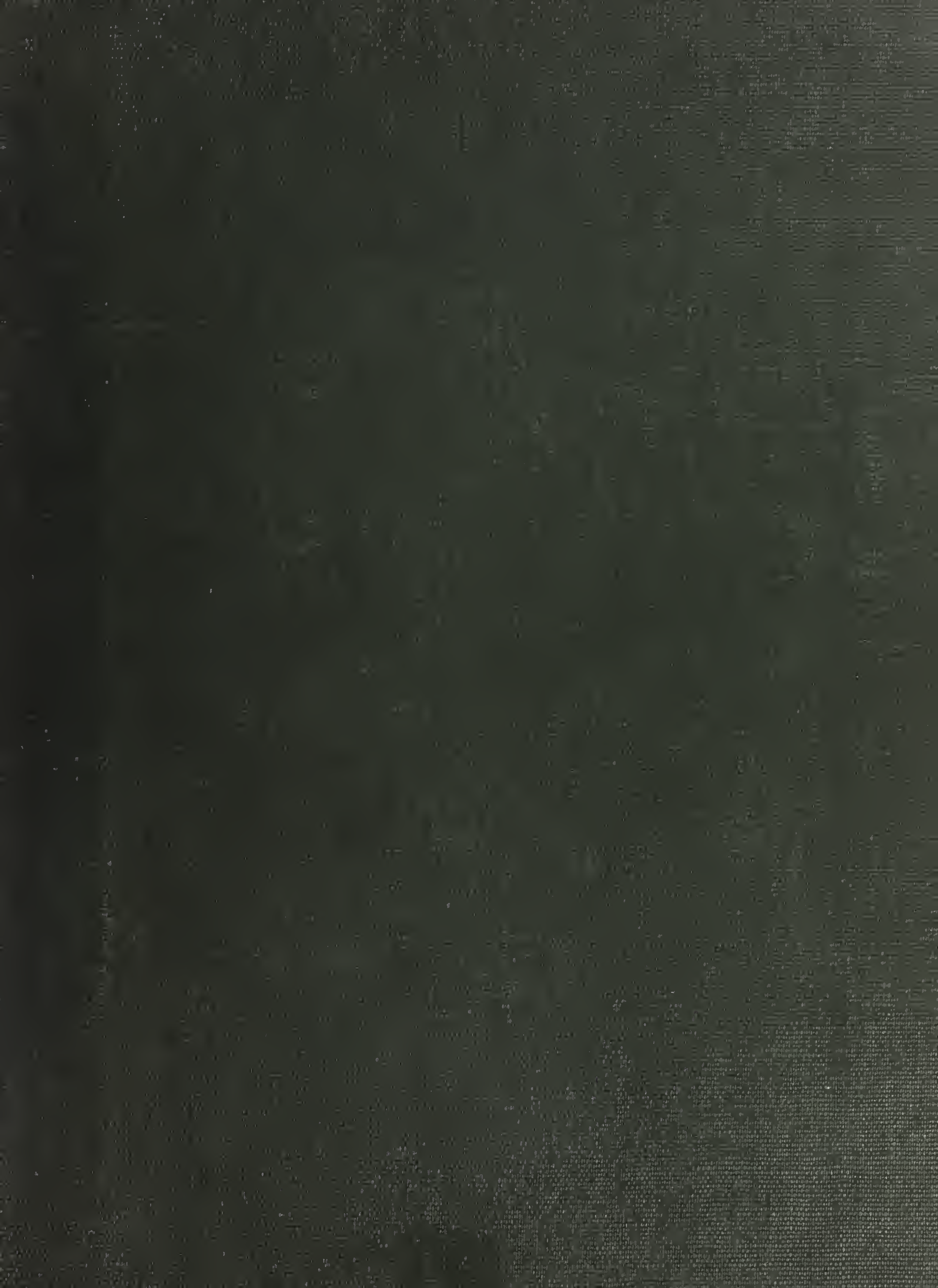




LA IMPRENTA

EN MÉXICO

(1539-1821)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

TOMO I



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESO EN CASA DEL AUTOR
MCMIX

LA
IMPRENTA EN MÉXICO



TIRADA DE 250 EJEMPLARES

LA IMPRENTA
EN MÉXICO
(1539-1821)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

TOMO I



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESO EN CASA DEL AUTOR
MCMXII



AL LECTOR

Aunque en la portada de esta obra se lee que en ella se trata de libros impresos en México á contar desde el año de 1539, en realidad se citan también y se afirma la existencia de tres ó cuatro de fecha anterior, y con especialidad uno de 1535; pero como el hecho es tenido hasta ahora por dudoso por algunos bibliógrafos y no nos es posible presentar pruebas que alejen toda duda al respecto, hemos preferido fijar ese año de 1539 como inicial en los anales de la tipografía mexicana. Procediendo de otro modo, sería exponernos á que el lector se considerase defraudado al no encontrar en ella su descripción.

Respecto á la en que termina nuestro libro, se indica asimismo que es el año de 1821, con la advertencia que aquí hacemos que dentro de ese año nos detenemos, siempre que nos ha sido posible proceder con entera precisión, en el día 16 de Septiembre, que marca el momento en que el antiguo virreinato de Nueva España se convierte en nación independiente.

Debemos prevenir también que al hablar de la Imprenta en México nos referimos á la ciudad de este nombre.

¿Necesitamos todavía decir que en nuestra obra no pretendemos haber descrito todos los papeles que salieron de las prensas mexicanas? Nadie más que nosotros está persuadido de lo contrario. Por mucha que haya sido nuestra diligencia para procurar ver ó, en último caso, anotar siquiera por referencias ajenas los impresos mexicanos de los años que abarca esta bibliografía, se

nos habrán escapado sin duda centenares de ellos. En ciertos casos podemos aún señalar donde se hallarán esos vacíos.

Hay, por ejemplo, muchos opúsculos de devoción en cuyas portadas se alude á ediciones anteriores que no parecen. Y de aqui también la dificultad, punto menos que insuperable, de señalar un orden cualquiera á esas reimpresiones.

De los añalejos que las órdenes religiosas y el clero secular han debido forzosamente dar á luz desde muy á los principios, se conocen bien pocos, no ya de los siglos XVI y XVII, sino aún de lòs posteriores. En este campo podemos hacer especial mencion de los que publicó durante muchos años fray Francisco Antonio Vereo, fallecido en Enero de 1732, de los cuales no se conserva uno solo.

En idéntico caso se encuentran las varias Doctrinas cristianas, catones, etc., que se imprimían para la enseñanza de los niños; las tesis para graduarse en las facultades universitarias, que deben haber sido muchísimas, á juzgar por lo que sabemos de Guatemala, por ejemplo, y de que se conservan en realidad bien pocas; las relaciones sueltas de noticias locales ó peninsulares, sin duda en menor número; y para qué decir nada de los papeles de convite, anuncios de fiestas religiosas y de otras piezas menores. Faltan, asimismo, algunos periódicos, cuyo nombre solo se conserva; y seguramente muchos oficios de santos, sobre todo de los que carecen de lugar de impresión. De éstos poseemos nosotros muchísimos, que si bien los creemos salidos de las prensas mexicanas, la prueba sería engorrosa y exigiría en cada caso una disquisición que no vale la pena, dada la poquísima importancia de esos papeles; á lo que se añade que la dificultad se complica cuando se sabe que algunos aparecen reunidos en colecciones facticias, en las que se ha dado cabida á los que salieron anexos á los añalejos del rezo. Y faltan, por último, no pocos folletos de los años de 1820-1821 y muchos de los bandos de los virreyes.

La simple enumeración de esas piezas así en general servirá, sin embargo, para manifestar que, por sensible que sea al investigador prolijo no haberlas podido examinar, su falta no afecta verdadera importancia bajo el punto de vista bibliográfico, ya que en realidad no se trata de libros propiamente tales. Por cierto que nos referimos con esto á papeles de los siglos posteriores al XVI, que de los de ése, cualquiera por insignificante que en si sea, tendría

valor inapreciable y con más razón si se llegara á descubrir alguno anterior á 1539.

Cuando se sabe que en los tiempos de fray Baltasar de Medina, que escribía en el último cuarto del siglo XVII, afirmaba que en México existían entonces cuatro imprentas; [1] y «en el año de 1761, como decía un escritor mexicano de principios del siglo XIX, se contaban en esta capital seis imprentas, enriquecida una con caracteres griegos, hebreos y otros raros; no sabemos su paradero y sólo inferimos que seguramente no subsisten, por lo costoso que se ha hecho aquí la impresión... en el dia contamos sólo tres...», [2] cuando esto sabemos, podrá todavía parecer que las deficiencias que anotábamos deben ser aún mucho mayores; pero no hay que olvidar que el subido valor de los trabajos tipográficos impedía en la práctica que las obras publicadas fuesen tantas como pudiera creerse. Los tipógrafos, para mantenerse, tenian que ocurrir á editar las cartillas y almanaques, que eran los trabajos que les permitían tener en funciones sus talleres. En ciertos períodos bien determinados y en que la falta de impresos aparece como notable, medió también un factor que estaba destinado á influir de una manera decisiva en ese fenómeno, cual era la escasez del papel. Así, con referencia al año de 1677, Robles consigna en su Diario «que se han dejado de imprimir muchas obras y han estado paradas las imprentas por la carestía del papel.» Idéntica causa, sin duda, fué la que motivó la produción casi nula de impresiones en los años de 1704 y 1706, y especialmente en el de 1705. Son bien conocidas las palabras del obispo Zumárraga en las que, al referirse á los primeros trabajos tipográficos ejecutados en México, anteriores á 1539, decía que se hallaban detenidos «por la carestía del papel».

La escasez de papel fué también causa de que los encuadernadores tuvieran que echar mano de los pliegos impresos para guardas de los libros y en los primeros tiempos hasta para fabricar el cartón de las tapas.[3] Asi han desaparecido muchos de los impresos de circunstancias, que podemos decir, como los carteles de las tesis universitarias, especialmente, y aún libros enteros, según

1. *Chronica*, fol. 233 vlto.

2. *Diario de México*, 6 de Marzo de 1807.

3. Transcribimos aqui lo que el doctor don Nicolás León dice á este respecto un una hojita suelta que publicó con el título de «*Lo que se puede encontrar en las pastas de los viejos libros de México*. Los impresos mexicanos del siglo XVI, se encuadernaban y empastaban siguiendo casi en todo el estilo alemán; se usaba el palo, la badana y el pergamino. Para los libros «in folio» la badana ó el becerrillo era lo preferido, armando este material sobre plancha de madera ó cartón.

parece. Entre los que se conocen por el hallazgo de algunas de esas hojas de guardas figura, en primer lugar, el *Manual de Adultos*, cuya existencia no habría podido comprobarse si en un libro importado de México y que existía en la Biblioteca Provincial de Toledo, no se hubiera encontrado las dos últimas hojas de la obra. El doctor León ha hecho algún hallazgo análogo y en nuestra biblioteca poseemos varias hojas conservadas en la misma forma.

A pesar de todo, conviene considerar que las tiradas de los impresos coloniales mexicanos fueron mucho más numerosas que lo que pudiera creerse. Sin contar con las *Doctrinas* y *catones* que ocupaban á ciertas imprentas con sus ediciones durante gran parte del año y que por su índole misma tenían que alcanzar á millares —y son éstas, cabalmente, por el consumo que tenían y por estar destinadas á los niños, de las que no se conserva ninguna—tenemos noticia de cierta obrita de devoción que alcanzó hasta diez y seis mil ejemplares. De libros propiamente tales, el de que poseemos comprobante de haber alcanzado su tirada á tres mil es la *Regla de San Francisco* de fray Manuel Sánchez, impresa por don José Bernardo de Hogal en 1725.

¡De cuántos de esos libros se conserva sólo alguna que otra muestra y cuántos han desaparecido!

Es de esperar, sin embargo, que día á día vayan salvándose vacíos, pues la bibliografía es sin duda una de las ciencias que más han progresado en estos últimos tiempos. Basta recordar que Harrisse decía en 1866 que no creía que el número de obras impresas en América durante el siglo XVI, cuya existencia estuviera actualmente comprobada de una manera auténtica, excediese de un centenar.[4] El examen de las páginas de este libro demostrará

«Deseoso de ver cómo se fabricaba este último, puse á remojar la pasta original de un *Diálogo de Doctrina Cristiana en lengua de Michoacán*, por fray Maturino Gilberti, impreso en México el año 1559, y encontré que estaba formado por una superposición de hojas impresas, de papel europeo, alternando con otras tantas de papel de maguey mexicano; las adhería un pegamento de harina de trigo, groseramente triturado éste y mezclados todos sus productos (almidón, granillo y salvado). Las hojas impresas pertenecían á la obra del P. Taix, sobre el Rosario, impresa en México el año 1576, y cuya descripción hice en mi obra *Anales del Museo Michoacano*, tomo II, pág. 76.

«En las encuadernaciones en pergamino, los forros interiores en ellas me han proporcionado buen hallazgo, pues casi siempre bajo la hoja blanca de guardas, hay una impresa.

«Recuerdo haber acabalado con éstas, algunos muy raros y curiosos libros y obtenido también piezas completas, como Loas, Avisos religiosos y números de hojas volantes ó periódicos; uno de estos fué una *Gazeta Mexicana* del siglo XVII que regalé al señor canónigo Andrade.

«Llamo la atención de los bibliófilos tocante á estas pesquisas por lo que pudiera aprovecharse en ellas.»

4. *Introducción de la Imprenta en América*, p. 10.

que ese número, por sólo lo tocante á México, alcanza justamente casi al doble.

Las catalogadas en total por nosotros dentro del período que abraza esta obra y que llegan á cerca de trece mil, pueden parecer pocas, considerado el largo tiempo en que se produjeron y la abundancia de imprentas en ciertos períodos de la tipografía mexicana. Para llegar á ese resultado, hemos necesitado, sin embargo, trabajar casi día á día durante veinte años, examinar el Archivo de Indias de Sevilla por espacio de largos meses en busca de datos biográficos de los autores de más nota que figuraban en esta bibliografía, con resultados muy inferiores á los que esperábamos, es cierto, desgraciadamente; revisar las principales bibliotecas españolas y la del Museo Británico en Inglaterra, y recorrer en viaje destinado á este solo intento, todos los países hispano-americanos, y si no hemos encontrado más, no ha sido, como se ve, por falta de diligencia nuestra. En todo caso, nos conforta la persuasión en que estamos de que nuestra obra por el plan y desarrollo que nos ha sido posible darle, servirá de base para los investigadores posteriores que se animen á completarla. Por nuestra parte no podíamos demorar más tiempo en publicarla, cuando ya las fuerzas comenzaban á faltarnos y corríamos el peligro de que nuestros esfuerzos para verla realizada se perdiesen.

Especialmente sentimos no haber podido examinar los protocolos de los escribanos de México posteriores al siglo XVI, que nos habrían permitido conocer en sus detalles la historia de las imprentas que hubo en México, los cambios de dirección que experimentaron y las fechas en que fallecieron sus propietarios. La investigación queda abierta, pues, y el campo casi intacto para los bibliógrafos mexicanos.

Y aquí es llegado el momento de tributar á los que bondadosamente han querido coadyuvar á nuestras tareas el agradecimiento de que les somos deudores: al que fué digno jefe del Archivo de Indias don Carlos Jiménez Placer; á su meritorio sucesor, don Pedro Torres Lanzas; al sabio y modestísimo bibliotecario de la Provincial y Universitaria de Sevilla nuestro amigo don José María de Valdenebro y Cisneros; á don Ricardo Garnett, uno de los directores del Museo Británico, ya fallecido, que nos colmó de atenciones durante los meses que trabajamos en aquel establecimiento, el primero del mundo en su género; á don Ricardo Palma,

el escritor más elegante de los americanos, director de la Biblioteca Nacional de Lima; á don Vicente P. Andrade, el laborioso bibliógrafo mexicano, que nos abrió de par en par las puertas de su biblioteca; al señor don José María de Agreda y Sánchez, que nos permitió examinar algunos de los tesoros bibliográficos que conserva; á don Luis González Obregón, siempre atento y amable, autor de obras muy notables sobre historia de su patria; y, finalmente, á Mr. George Parker Winship, bibliotecario de la John Carter Brown Library en Providence, que con un desinterés y confraternidad bibliográfica superiores á todo encomio ha estado favoreciéndonos á diario con sus noticias sobre libros mexicanos del siglo XVI que existen en las bibliotecas de Estados Unidos: quieran todos ellos recibir aquí este testimonio que hacemos público de nuestro más profundo agradecimiento por los favores que les hemos debido.

Tales son también las fuentes principales, después de nuestra propia biblioteca,—que, como se verá, es la que ha servido de base á esta obra,—de que hemos podido aprovecharnos. Desgraciadamente no nos fué dado examinar la muy rica colección de libros que legó á su hijo D. Luis García Pimentel, su ilustre padre, el verdadero fundador de la moderna bibliografía mexicana, don Joaquín García Icazbalceta, porque cuando visitamos á México su poseedor se hallaba ausente en Europa.

Y, pues hemos nombrado á García Icazbalceta, queremos recordar aquí unas palabras suyas que nos afectan muy de cerca y que no podemos dejar pasar en silencio, enderezadas como fueron á los bibliógrafos que se ocupasen de la Imprenta en México sin ser nacidos en ese país, caso en el que nos hallamos nosotros. Decía, pues, aquel hombre célebre, inspirado, nos parece, antes que todo, por su amor patrio, excitando á sus compatriotas á que sin demora escribiesen la Biblioteca de escritores mexicanos, como él llamó á la bibliografía, porque, hecha por manos extrañas, no era posible «esperar justicia».

De aquí por qué también nos veamos, primeramente, en el caso de manifestar cual fué el conjunto de circunstancias que nos decidieron á escribir esta obra.

Teníamos ya impresa en 1891 la historia de la Imprenta en Santiago; el examen de los documentos del Archivo de Indias, que desde antes habíamos hecho para el estudio de la historia de Chile

y que nos reveló la existencia de papeles tan curiosos como interesantes respecto á autores y libros americanos; nuestra residencia en Buenos Aires en 1892 y la visita diaria á la biblioteca de nuestro renombrado amigo el teniente general don Bartolomé Mitre, riquísima en impresos argentinos, y el deseo de coadyuvar á las tareas del director entonces del Museo La Plata, el doctor don Francisco P. Moreno, tan querido para nosotros, nos impulsaron á redactar la Bibliografía del Río de la Plata; luego la compaginación de nuestras papeletas sobre libros relativos á la América Española impresos en España nos permitió anotar muchos títulos mexicanos, cuyo apunte al cabo de cierto tiempo resultó más voluminoso de lo que hubiéramos creído, sin contar con los que habíamos adquirido para nuestra biblioteca: causas fueron todas para resolvernos á emprender también un estudio tan completo como se nos alcanzase de la tipografía mexicana, después de haber hecho la de Lima, tan íntimamente ligada con la chilena, y que creciendo poco á poco nuestro plan, nos resolviésemos por fin á abarcar la historia de toda la tipografía hispano-americana. ¡Cuántas veces hemos tenido ocasión de arrepentirnos de haber abrazado un campo cuya extensión no calculamos en el primer momento y que se ha llevado sin sentir los mejores años de nuestra vida, privándonos de realizar obras cuya ejecución acariciábamos desde la juventud y que habian de redundar en el conocimiento de la historia de nuestra patria, para trabajar de manera abrumadora en una sin brillo, y poco duradera quizás! Y todavía para encontrarnos con que se formulaba en contra nuestra, por el hecho de ser extranjeros para el país á que dedicábamos nuestras vigilias y nuestra escasa fortuna, la sospecha de que no seríamos imparciales!

Al hacer la declaración de cómo se produjo en nosotros este proyecto de bibliografía mexicana, confesaremos que jamás, en los primeros años que dedicamos á su estudio, se nos pasó siquiera por la mente la idea de abarcar en ella los impresos del siglo XVI. Mirábamos y continuamos mirando la obra de aquel sabio mexicano como monumental en su género, hasta el punto de que no era posible pensar siquiera en tocarla. Y tanto es así, que á última hora hemos tenido que solicitar los datos que un examen detenido del libro fué poniéndonos de manifiesto faltaban en él y que personalmente habriamos podido recoger, si tal hubiera sido nuestro pensamiento en un principio. En esa inteligencia, nunca examina-

mos las obras en él descritas que cayeron más de una vez en nuestras manos, porque nuestro propósito fué siempre iniciar la bibliografía desde el punto en que la había dejado García Icazbalceta, eso sí que sin esperanza la más remota de podernos acercar siquiera á dar á nuestra labor la perfección á que la había llevado por lo tocante al siglo XVI. Sucedió, sin embargo, que, poco á poco, fuimos encontrando títulos que se habían escapado á la investigación bibliográfica de aquel autor, y creímos entonces que era necesario completar esa obra y la nuestra haciéndola extensiva también á aquel período, aunque fuese de una manera compendiosa, pero que diese unidad y abarcase el conjunto. Sírvanos de abono esta declaración para que se disculpe nuestro atrevimiento—que así podemos llamarlo—al ocuparnos, aunque sea someramente, de aquel período de la bibliografía mexicana tan magistralmente tratado por nuestro ilustre predecesor.

Circunscrito de esa manera nuestro campo de investigaciones, cuando ya trabajábamos en él desde hacía más de seis años, apareció en 1899 el libro del señor Andrade que abrazaba el siglo XVII; y para decir en este orden todo de una vez, en 1902 publicó el doctor León el primer tomo de su obra, que comenzaba á tratar del siglo XVIII, esto es, cuando llevábamos diez años de labor. ¿Qué hacer en tal emergencia? Posiblemente por un efecto de vanidad, no nos resolvimos á sacrificar el trabajo que teníamos ya hecho y con el cual nos sentíamos encariñados y resolvimos continuar en él hasta darle término, en la esperanza al menos de que, si no tenía ya toda la novedad con que nos habíamos lisonjeado podría salir, contendría datos aprovechables de algún orden, ya bibliográficos ó ya históricos, especialmente por lo relativo á los impresores.

Que estas declaraciones sirvan, pues, de abono á los sanos propósitos con que hemos caminado en la redacción de las páginas que siguen, las cuales—lo esperamos—darán amplio testimonio de que en ningún momento hemos incurrido en el reproche de denegar á los hombres cuyas obras catalogamos la justicia que se merecen.

Para terminar, réstanos sólo indicar la manera con que hemos procedido en nuestras descripciones, ya que los sistemas hasta ahora seguidos por los bibliógrafos, lejos de ser uniformes, ofrecen no pocas divergencias entre sí.

Con respecto al tamaño de los libros, basta saber que son todos de procedencia española ó hispano-americana, mejor dicho, que tanto da para el caso, para que sea siempre fácil de determinar, como que se amolda y tiene por base el pliego de papel sellado, cuyas dimensiones eran y continúan siendo de 31 por 43 centímetros. Este era también en lo antiguo el tamaño mayor de las formas en la prensa, de modo que cuando se necesitaba imprimir en una hoja más grande los edictos, bandos, carteles de los graduandos, etc., se tiraban por separado cuantas formas se requiriesen para el molde que debía imprimirse y se pegaban en seguida. Una hoja de este tamaño doblada en dos, nos da el folio. Doblado el folio en dos, resultaba el en 4.º, y éste, á su vez, el en 8.º, y con uno ó dos dobleces más el 16.º y el 32.º, respectivamente. Cuando el pliego en folio se doblaba en tres, se conseguía el 12.º, tamaño que sólo vino á usarse con alguna generalidad desde la segunda mitad del siglo XVIII.

La transcripción de la portada, para ser estrictamente ajustada al original, debe hacerse con todas sus mayúsculas, cursivas, versalitas, pero este sistema hace dificultosa la lectura y no podría emplearse en una obra de tanta extensión como la presente. Hemos adoptado, pues, el poner con mayúsculas, cuando toda la portada está en esa forma, sólo las palabras que las requieren conforme á las reglas ortográficas, salvo el caso en que en una misma línea estén empleadas ambas, que entonces las conservamos tales como están. Hemos omitido siempre emplear las bastardillas, reservándolas para las observaciones de los accidentes de la portada, como ser, las viñetas, filetes, bigotes, adornos, etc. Cuando se notan erratas en el texto de las portadas, las conservamos, naturalmente, llamando en ocasiones la atención del lector á las más graves con un *(sic)*. Las erratas con que se tropieza son muchas, no sólo ortográficas sino también de caja, de modo que á veces el lector que no tenga presente esta advertencia puede creer que son producidas en las trascripciones de las portadas hechas por nosotros. Cuando se examinan algunas de las obras de bibliografía y se cotejan sus descripciones con los originales, es realmente de espantarse las innumerables que en ellas se encuentran; no dudamos, por lo que la experiencia nos enseña de las ajenas, que se nos habrán escapado también muchas; pero para ser indulgentes al respecto hay que tener presente la dificultad casi invencible de evitarlas aún con el cuidado más prolijo y que en ocasiones se pro-

ducen por una prueba deficiente, ó en la misma prensa, cuando ya tienen que escapar á la vigilancia del corrector.

Trascrita la portada, que es como si dijéramos la puerta de la casa, contamos por separado las hojas de los preliminares, indicando, con respecto del texto, si lleva ó nó foliación.

En los libros del siglo XVI, que merecen mayor prolijidad, apuntamos las signaturas que tienen, si llevan títulos en los folios, reclamos, letras capitales de adorno y las líneas que cuentan las páginas llenas. Y por supuesto los caracteres que se han empleado, ya que de ordinario alternaban los tipos góticos con los romanos.

Antes de entrar á la enunciación de las obras descritas, hemos puesto una lista de las abreviaturas que usamos, y siempre al pié de cada título la biblioteca en que se encuentran. Habríamos deseado prodigar los facsímiles de las portadas de las obras que considerábamos más importantes, pero esto no fué posible, ya que iba á resultar así nuestra obra mucho más dispendiosa y á pura pérdida para nosotros.

Finalmente, para poderla dar á luz hemos debido montar un taller tipográfico, destinado á desaparecer inmediatamente después de concluída. Hemos sido, pues, á la vez, autores, editores é impresores. ¡Cuántas y cuántas pruebas no hemos corregido personalmente! En otra imprenta de mayores elementos que la nuestra, el libro habría resultado mejor impreso, pero no habríamos podido vigilar de cerca el trabajo. Preferimos, pues, sacrificar la belleza artística para conservar la exactitud indispensable y á que aspirábamos á llegar en La Imprenta en México.



INTRODUCCIÓN

I

PRELIMINARES

PRELIMINARES.—Causas que han producido la falta de documentación que se nota en el estudio de la primitiva Tipografía Mexicana.—Método eliminatorio adoptado para esta disquisición. —Historia de la *Santa Doctrina* de fray Juan Ramírez y de su proyectada impresión en los años de 1537-1538.—En último término se manda que el autor vaya á estudiar en un convento de España y que su libro se remita á México para ser calificado y examinado.—Antecedentes que obran para juzgar que Ramírez no fué siquiera autor de aquella obra y de que su texto lo redactaron los franciscanos de México.—La *Suma de Doctrina Cristiana* atribuida al mismo Ramírez.—Todo induce á creer que este libro nunca llegó á ver la luz pública.—Examen de los documentos que existen para pensar que la *Doctrina Cristiana en lengua de indios de Mechoacán* mandada imprimir á Sevilla por el obispo don Vasco de Quiroga en 1538 no salió á luz, al menos por entonces.—Hechos que fluyen de estos antecedentes.—Autores antiguos que se han ocupado de la introducción de la Imprenta en México.—Merecen llamar la atención los datos que á ese respecto consigna fray Alonso Fernández.--Investigaciones de escritores modernos: don Joaquín García Icazbalceta y Mr. Henry Harrisse.—Conclusiones á que arriban estos bibliógrafos.—Éntrase al examen de los documentos.—Gestiones del obispo fray Juan de Zumárraga en España.—El punto de partida más importante para la averiguación del hecho de que se trata se encuentra en un memorial del chantre y del procurador de México.—Quiénes eran estos personajes y cuándo iniciaron su gestión para el establecimiento de la Imprenta.



ROBLEMAS gravísimos ofrece el estudio de los orígenes de la Imprenta en la capital del virreinato de México, algunos de ellos irresolubles hasta ahora, más que todo, por la falta de documentación de que en los países de la América Española adolece la historia de tan importante factor del progreso humano. Pero si esa falta es de lamentar por lo general, asume aún proporciones que suben de punto cuando se trata de Nueva España, donde casi todos los tipógrafos que allí ejercieron su arte durante el siglo XVI fueron extranjeros, cuyo interés estaba, por su misma

calidad de tales, en acallar las suspicacias de los altos funcionarios coloniales, y con más razón las de la corte. Sus deseos habrian sido de que se les olvidara, si posible fuera. Esta es, sin duda, una de las causas que motivan la ausencia de documentos relacionados con su vida que se nota en los archivos históricos españoles, y, ¿por qué no decirlo también? el que no haya habido rebuscadores pacientes que consagrasen su tiempo al examen de los archivos notariales, fuente la más adecuada para el caso, tratándose de hombres y hechos que poca ó ninguna atingencia tuvieron con la cosa pública. Pero aún los que, impulsados por toda la energia y voluntad de que eran capaces, quisieron echarse á cuestas aquella tarea, han tropezado hasta ahora con obstáculos imposibles de vencer, por no haber tenido acceso á esos archivos, ya por estar totalmente desordenados, ya porque, siendo de particulares, no lograron doblegar las obstinadas negativas de sus dueños.

Sin embargo, merced á lo nuevamente descubierto, creemos que puede avanzarse no poco sobre lo hasta ahora conocido.

El lector benévolo juzgará por si mismo de lo mucho que falta, y cómo, en circunstancias dadas, que se someterán á su consideración y examen, el documento que se echa de menos vendria á salvar vacilaciones inevitables y alumbrar con sus dictados la senda en que se marcha á tientas. Podríamos decir, con todo, que la historia de la Tipografia Mexicana es como una larga cadena, cuyos extremos tenemos en la mano y de la cual no se conocen todavia, para que sea completa, algunos eslabones intermedios.

La historia de la introducción de la Imprenta en el Nuevo Mundo, por su indole misma, por las disquisiciones é hipótesis á que ha dado lugar, por las aparentes contradicciones que en su desarrollo se presentan, estamos obligados, para que desde el primer momento no pierda su interés, á principiarla por un método eliminatorio, diremos asi, que nos permita ir despejando el campo en que se desenvuelve y asentando, á la vez, los hechos que de ese modo logremos establecer.

Se ha alegado ya y discutido que, si la *Santa Doctrina* de fray Juan Ramirez no se imprimió en México cuando de ello se trató, en las circunstancias que se verán, puede parecer demostración evidente de que no existia por ese entonces taller tipográfico alguno en México. Se hace, pues, indispensable comenzar por la historia de ese libro, que haremos seguir por la de otro, no tan estudiada y conocida, pero de no menos peso para apoyo de la tesis que indicamos: la de la *Doctrina* en lengua de indios de Michoacán, que el obispo de esa provincia, don Vasco de Quiroga, mandó imprimir á Sevilla.

Hallándose en la corte, que por aquel entonces residia en Valladolid, fray Juan Ramirez le refirió al Emperador, de palabra, [1] según parece, que

1. «Me ha hecho relación», es la frase de que se vale Carlos V y que nosotros interpreta-

habia «escrito en lengua castellana é india mexicana», un libro que intitulaba *Santa Doctrina*, que era una exposición de los artículos de la fe católica, suplicándole que para bien de los naturales de Nueva España le mandase imprimir y encuadernar.

El monarca, después de hacer ver el libro por los del Consejo de Indias, aceptando la petición del dominico, por real cédula de 2 de Marzo de 1537, ordenó á los oficiales de la Casa de la Contratación que tan pronto como aquélla recibiesen, mandasen imprimir y encuadernar hasta quinientos ejemplares del libro de Ramirez, por cuenta del real erario.

Y adelantándose á lo que, en cumplimiento de su encargo, debiesen ejecutar los oficiales reales, dirigió, en el mismo dia, otra real cédula al impresor de Sevilla, Juan Cromberger, para que luego que aquélla le fuese notificada, imprimiese los quinientos ejemplares indicados de la obra, recomendándole especialmente que les dejase los mayores márgenes que fuese posible y los entregase á los Oficiales Reales. [2]

Siete dias más tarde, esto es, el 9 de Marzo, dictábase libramiento para que Diego de la Haya, cambio de la corte, entregase cuatro ducados á Ramirez, que debia partir á Sevilla «y entender» en la publicación de su *Santa Doctrina*. [3]

Tan interesado demostraba hallarse el Emperador en la impresión de esa obra, que como se pasase algún tiempo sin recibir noticia de lo que habia ordenado á los Oficiales Reales de Sevilla, les hizo dirigir el siguiente oficio:

Señores Oficiales:—Bien sabéis cómo los días pasados el Emperador, nuestro señor, os envió á mandar que hiciésedes imprimir hasta quinientos volúmenes de un libro que fray Joán Ramirez, de la Orden de Santo Domingo, había escripto en lengua castellana é india mexicana, llamado *Santa Dotrina*, ques exposición sobre los artículos de nuestra santa fee, y que ansí impresos los hiciésedes encuadernar en pergamino y pagásedes de la hacienda de S. Mag.[d] la impresión y encuadernación, y porque hasta agora no sabemos si se han imprimido ó no, avisarnos héis dello y si estovieren impresos y encuadernados, enviarnos héis diez dellos, y si no, cuando lo estén.[4]

---

mes en el sentido indicado, creyendo que, si hubiese sido por escrito, se diria «me *ha dado* relación». Véase el documento I.

2. Documento II.

3. «El Rey».—Diego de la Haya, cambio de nuestra corte. Yo vos mando que de cualesquier maravedis que están á vuestro cargo de cosas de Indias déis y paguéis á Fray Juan Ramirez, de la Orden de Santo Domingo, cuatro ducados, que montan mill é quinientos maravedis, con que vaya desde esta corte á la cibdad de Sevilla á entender en la impresión de un libro llamado *Santa Dotrina*, y tomad su carta de pago, con la cual y con esta mi cédula se os recibirán en cuenta. — Fecha en Valladolid, á nueve dias del mes de Marzo de mill é quinientos é treinta é siete años.—Yo el Rey.—Refrendada del Comendador Mayor y señalada de Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez».—Archivo de Indias, 139-1-8, libro XVII, fol. 117.

4. Archivo de Indias, 148-2-3, libro V, folio 184.

Al fin, en 28 de Julio de ese año, los Oficiales escribian á la Emperatriz:—«V. M. manda hagamos imprimir un libro en lengua mexicana y castellana que un religioso dominico tiene fecho. Nos concertamos con Joanes Conbreger, imprimidor. Aun no está acabado de traducir en mexicano por el religioso que lo hace imprimir y da prisa á ello. Dexismosle que se pondrá mano en acabándolo, y añadimos que convendrá lo vean antes otros que entienden de aquella lengua, para evitar errores. Nos han informado que el romance de este libro fué ordenado por frailes franciscos, los cuales, aunque son los mejores lenguas de allá, no se atrevieron á lo traducir». [5]

Este documento es importantísimo, como se ve, por las revelaciones inesperadas que contiene. En conformidad á las apretadas disposiciones del monarca, los Oficiales Reales tenian ajustadas con Cromberger las condiciones para la impresión de la obra de Ramirez, pero á última hora se habrian encontrado con que éste no presentaba acabada su traducción al mexicano, habiendo, pues, engañado al Emperador al afirmarle que tenia escrito el libro. Resulta, asimismo, que la parte castellana la habian ordenado los franciscanos de México, lo que implicaba otra mentira de Ramirez; concluyendo aquellos funcionarios por manifestar al monarca que antes de dar á luz la obra—de quien quiera que fuese, podemos añadir nosotros, después de lo que acaba de verse,—seria conveniente que la parte mexicana la revisasen otros peritos en esa lengua, tanto más cuanto que, según sus informes, los mismos franciscanos, que pasaban por ser los mejores intérpretes en ella, no se habian atrevido á traducirla. [6]

La respuesta que este informe mereció al monarca no se hizo esperar. Seis dias más tarde de la fecha en que fué escrito, y es por eso de suponer que inmediatamente después de haberlo recibido, les enuió el siguiente oficio:

Bien me ha parecido lo que decís que se os mandó que hiciésedes imprimir un libro que fray Joán Ramirez, de la Orden de Santo Domingo, tiene hecho y que os parece que aunque este religioso es buena lengua, sería razón ser corregido por otras personas, porque después de ser impreso y haber gastado de nuestra hacienda lo que costará la impresión, salido el libro, donde de todos ha de ser juzgado, no es bien que se hallen en él ningunos yerros, y así os mando que luego os informéis si en esa cibdad hay alguna persona de confianza que sepa y entienda bien la lengua mexicana, y si la hallardes, mostrarle héis el dicho libro, y si hobiere alguna dubda, avisarnos héis dello para que lo mandemos enmendar, é si no hallardes tal persona, hacerle héis imprimir después quel dicho fray Juan Ramírez le tenga acabado de traducir, porque está acordado

5. Extracto de la mano de Muñoz, en su Colección, tomo 81, folio 55 vuelto. Publicado por Jiménez de la Espada, página 238, col. 2, número 234 de la *Revista Europea*, 18 de Agosto de 1878.

6. Las aseveraciones de los Oficiales Reales en esta última parte ha sugerido reparos á Jiménez de la Espada y á García Icazbalceta. Exactas ó no en cuanto á su fondo, no podemos dudar de que los Oficiales Reales hubiesen sido informados en ese sentido.

que antes que se publique, en México el Virrey le haga corregir y enmendar, aunque esté imprimido.—Valladolid, 3 de Agosto de 1537. [7]

Se ve, pues, que, junto con aprobar la idea de los Oficiales de procurar que la traducción al mexicano de la *Doctrina* no saliese con errores, quería el monarca que sin falta se imprimiese, aunque no se hallase persona que pudiese revisarla, habiéndose tomado por temperamento que en último término salvase la dificultad, el que antes de darse el libro á la circulación en México, el Virrey lo hiciese corregir y enmendar, «aunque esté imprimido», son sus palabras.

Tan persuadido estaba el Consejo mismo de que la impresión se haría sin tardanza, qúe impartió orden á los Oficiales Reales de que le enviasen diez ejemplares [8], quienes el 13 del mes de Agosto indicado, acatando las órdenes del Soberano, le escribían en contestación á ellas: «Se hará lo que V. M. manda en el libro que Fr. Juan Ramírez, fraile dominico, tiene hecho.» [9]

Pero pasaban los dias y Ramírez no entregaba su traducción á la imprenta. Por fin, dijo que la tenía acabada, pero que antes de darla á luz se hallaba con el pensamiento de llevar la obra á México, y una vez examinada allí, regresar á la Península para imprimirla. De esta última resolución del dominico, fundada en consideraciones que debieran ocurrírsele antes de hablarle del asunto al Emperador, da fe el siguiente oficio:

C. C. M.—El padre fray Domingo de Santa María, que la presente lleva, vá á hacer relación á V. M. de lo que acá él y el padre fray Juan Ramírez han acordado que se debe hacer sobre la impresión del libro llamado *Santa Doctrina*, que es expusición sobre los artículos de nuestra santa fee católica, que V. M. nos envió á mandar se imprimiese, y es que por ser la obra tan alta es menester que se examine por muchos intérpretes, porque diz que la tiene toda acabada y el dicho fray Juan Ramírez se prefiere de ir á México, á donde podrá ser bien examinada, y llevar el libro y traerlo él mesmo de allá á imprimir, por ser la primera obra, para que quede como al servicio de Dios y de V. M. conviene; y porque esta no es para más, no alargamos. Nuestro Señor la Cesárea Católica persona de V. M. guarde y con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos prospere. De Sevilla, á 12 de Septiembre de 1537. De V. C. C. M. verdaderos criados y servidores, que sus reales piés y manos besan.—Don Pedro de Zárate.—*Diego Caballero*.—(Siguen su rúbricas). [10]

---

7. Archivo de Indias, 148-2-3, libro V, folio 186.

8. «El pasado diximos sobre el libro de la *Santa Dotrina*, ques exposición sobre los artículos de la fe, que debe imprimirse en castellano y mexicano, de que el Consejo nos manda enviarle 10 impresos.» Carta de los Oficiales Reales, Sevilla, 9 de Agosto de 1537. Colección Muñoz, t. 81, fol. 56, publicada por Jiménez de la Espada, *loco citato*.

9. Colección Muñoz, *ibidem*.

10. Archivo de Indias, 143-3-11, y publ. por Torres de Mendoza, *Colección*, t. 42, p. 523.

Del P. Santa María habla Dávila Padilla en los términos siguientes:

«Fué el primero que puso en arte y enseñanza aquella lengua (mixteca) y él compuso en ella la doctrina christiana, de que todos se aprovecharon: que, aunque después acá se han subido á más primor y perfección las cosas, no por esto pierde el primero su alabanza de inventor.» *Historia de la fundación de la Provincia de Mexico*. ed. de Bruselas, p. 172.

El monarca aceptó el temperamento que se le proponia y dispuso que los Oficiales Reales entregasen su libro á Ramirez para que se marchase con él á la Nueva España, y, juntamente, una real cédula de recomendación al propósito de su viaje. Esa real cédula no la conocemos, pero su contenido resulta bien claro del siguiente párrafo de carta de los Oficiales Reales al soberano:

C. C. M.—En primero del presente recebimos una carta de V. M. que en diez y nueve del pasado nos mandó escribir y lo que por ella V. M. manda que se haga en el libro que aqui nos había enviado á mandar de lengua castellana y mexicana que hiciésemos imprimir, se hará como V. M. lo manda. La cédula que V. M. dice que nos mandó enviar para que entreguemos juntamente con el libro á fray Juan Ramirez para llevar á la Nueva España no la habemos recebido: luego que la hayamos recebido la entregaremos al dicho fray Juan Ramirez, para que se cumpla lo que V. M. nos envia á mandar. [11]

Entregaron, en efecto, los Oficiales Reales su libro á Ramírez, en conformidad á lo que se les indicaba, pero dias después se veian en el caso de dirigir al monarca la carta que va á leerse, de la que consta el fin que tuvo, primero, el proyecto de imprimir la *Santa Doctrina* en Sevilla, y, en seguida, el viaje de Ramirez á Mexico:

Fray Juan Ramirez, de la Orden de Santo Domingo, nos entregó el libro que él compuso, llamado *Santa Dotrina*, que se ha de traducir en lengua mexicana: porque él dice que pensaba ir á la Nueva España y llevallo para que en ello se hiciera lo que V. M. tenia mandado y proveido, y que agora su prelado ha mandado que se vaya á Castilla á estudiar. Suplicamos á V. M. mande proveer lo que es servido que se haga en ello. [12]

La respuesta del monarca no se hizo esperar y en 29 de Enero de 1538 disponia que el libro de Ramirez se remitiese á México para que fuese alli calificado y examinado, y después de eso, se devolviese á Sevilla para imprimirlo. [13]

Establecido ya de manera que no deja lugar á dudas que la *Santa Doctrina* de Ramirez no se imprimió y que, en caso que hubiese llegado á ver la luz pública, habria sido en Sevilla y no en México, nos queda todavia á su respecto que considerar otro antecedente, que puede parecer extraño y servirá en todo caso para manifestar hasta qué punto aquel fraile llevara la farsa de que hizo victima al Emperador. Nos referimos á que Ramirez no fué siquiera el autor del texto castellano de aquel libro que aseguró falsamente á Carlos V tenia traducido al idioma mexicano.

---

11. Párrafo de carta de los Oficiales Reales, 8 de Noviembre de 1538. Archivo de Indias, 143-3-11, y publicada integra en la *Colección* de Torres de Mendoza, t. 42, pp. 525-553.

12. Archivo de Indias, 143-3-11. Fragmento de carta de 12 de Diciembre de 1537, publicada integra en las pp. 534 y siguientes de la citada *Colección*.

Debemos prevenir que los documentos insertos aqui fueron todos tomados por nosotros de sus originales.

13. Folio 350 de los *Apuntamientos* de León Pinelo, extractando, evidentemente, una real cédula de aquella fecha. Nota publicada por Jiménez de la Espada en su articulo ya citado.

Se recordará que los Oficiales Reales de Sevilla escribian al monarca luego que recibieron orden de imprimir la *Santa Doctrina* que su texto en romance lo habian «ordenado» en América los franciscanos. Y cuando funcionarios tan altamente colocados como aquéllos lo aseveraban así en nota oficial al Emperador, bien averiguado lo tendrian.

En México, por otra parte, existia la misma opinión. No es del caso averiguar aquí de donde la tomara Beristain, pero no fué, evidentemente, de la correspondencia de los Oficiales Reales, sino de fuente mexicana, y la estampó en su libro en los términos siguientes: «Escribió fray Juan de Ribas la *Doctrina cristiana en lengua mexicana*. Esta es la primera que se escribió y que se atribuye por algunos á fray Juan Ramirez, dominico.» [14]

En ambos mundos corria, pues, idéntica afirmación, que tiene tantos más visos de ser exacta, ya por venir de quienes sabemos, ya por la ninguna fe que puede prestarse al que se decia autor de ella en España, y porque, como observa García Icazbalceta, el nombre de Ramirez no aparece para nada entre los que dan los cronistas de las órdenes religiosas, bien minuciosos siempre y aún exagerados en las alabanzas que tributan á los hombres que entre los suyos se habian distinguido en santidad ó letras. En realidad, es muy probable que el motivo verdadero de la resistencia de Ramirez para volver á México no obedecia á otra causa que al temor de quedar en descubierto allí donde estaban enterados de la verdad de las cosas, y donde, por consiguiente, no podia hacer válida una supercheria como la que acababa de intentar en la corte.

Para ser justos, sin embargo, debemos consignar aquí que si Ramirez no fué el autor de la *Santa Doctrina*, no hay motivo para negarle la paternidad de la *Suma de doctrina cristiana*, que era una cartilla redactada en latin, castellano y mexicano, la que, *prima facie*, tiene á su favor ciertos visos de haberse impreso.

Todo lo que acerca de ella se sabe está encerrado en el siguiente párrafo de carta de los Oficiales Reales de Sevilla al Soberano:

La cartilla que el dicho fray Juan Ramirez ha hecho en latin, castellano é indio mexicano, intitulada *Suma de Doctrina Cristiana*, que V. M. manda que

14. Agrega Beristain que Ribas fué autor también de unos *Sermones dominicales y diálogos morales en mexicano*. «A estos escritos, que refieren Torquemada y Betancur, añaden los autores de la *Biblioteca Hispana y Franciscana: Vida de los primeros varones apostólicos de México*.»

Natural de la Antigua España y uno de los apostólicos fundadores de la Provincia del Santo Evangelio de México. Aprendió la lengua mexicana y convirtió é instruyó innumerables gentiles. Pretendió erigir una nueva Provincia de recoletos franciscanos, con el título de Insulana, por respeto al General de la Orden fray Andrés de la Insula; pero tuvo muchas contradicciones y desistió del proyecto. Falleció en el ósculo del Señor, en el convento de Tecuzco, á 25 de Junio de 1562.» Tomo II, pág. 27.

Cuando estudiemos el punto de si ese *Catecismo* de Ribas puede considerarse como impreso, tendremos oportunidad de traer á colación lo que al respecto dicen los autores cuyos dictados sirvieron, indudablemente, á Beristain para su aserto.

hagamos igualar el precio por que se ha de vender después de imprimida, porque en esta cibdad hay personas que la imprimirán á su costa, no la habemos recebido, ni la cédula que V. M. manda enviar para el impresor en que le hace merced que por ocho años la pueda imprimir y vender y no otra persona ninguna: luego que la recibamos se cumplirá lo que V.M. manda, etc.—Francisco Tello. —*Diego Caballero.*—(Hay sus rúbricas). 15

Resulta, pues, que en ese entonces Ramirez habia encontrado editor para su *Cartilla*, y que éste, que no se nombra, pero que posiblemente seria el mismo Cromberger, con quien se habia ajustado por los Oficiales Reales la impresión de la *Santa Doctrina*, cuyo autor habria entrado en relaciones con él por tal motivo, y, en fin, porque, según luego lo hemos de ver, á él se dirigia el monarca para un trabajo análogo en esos mismos dias; seria Cromberger, decimos, á quien se le enviaba real cédula de privilegio para que él y no otro impresor la pudiese imprimir y vender durante ocho años.

Todo quedaba asi listo para proceder á la impresión de la *Cartilla* ¿Se verificó al fin? No lo creemos. Abonan esta conclusión el hecho de que jamás haya sido mencionada siquiera, como impresa ó manuscrita, por ningún cronista dominicano; y en segundo lugar, porque habiendo sido enviado Ramirez por su provincial á estudiar á Castilla, unos cuantos dias después de la fecha de la carta de los Oficiales Reales, cuyo párrafo sirve de base á esta digresión, hubo desde luego de salir de Sevilla, donde debia imprimirse el libro; y tampoco habria obtenido licencia de su prelado para hacer una publicación tan delicada como aquélla, quien, más que otra cosa, debia comenzar por hacer sus estudios. 16

---

15. Archivo de Indias, 143-3-11.—La carta á que corresponde este párrafo es la que lleva fecha 8 de Noviembre de 1537 y que se encuentra publicada, como hemos advertido, en las págs. 525-533 del tomo 42 de la *Colección* de Torres de Mendoza.

16. Esta Cartilla ó Catecismo de fray Juan Ramirez ha motivado entre los bibliógrafos las dudas de si se imprimió alguna vez y de si su autor fuera el mismo de aquel nombre que figura entre los obispos de Guatemala.

Respecto á la primera, González Dávila, *Teatro eclesiástico*, t. I, p. 7, afirma categóricamente que se imprimió en 1537.

González de Barcia, *Epitome*, col. 738, sigue á ese autor, pero no da ya el Catecismo como impreso, sino que se limita á decir que fué el primero que se escribió, y todavia pone la salvedad de «si no está errado el año.» Con esta frase quiere aludir á un fray Juan Ramirez, dominico también y obispo de Guatemala, quien, según Nicolás Antonio, fué autor de unas *Advertencias sobre el servicio personal de los indios en Nueva España*, y de un *Parecer* sobre la misma materia dado en Madrid á 20 de Octubre de 1595, refiriéndose por lo tocante á este último á Quetif y Echard, *Bibl. Script.*, t. II, pág. 368.

Engloba, pues, en un mismo párrafo lo relativo á la impresión del Catecismo y á si su autor fuera el obispo de Guatemala.

Quetif y Echard para su aserto de que el Catecismo se imprimió, traen como fuente á González Dávila, y para lo demás á Remesal y á Nicolás Antonio, pero concluyen «sed, vel error in anno, vel alterius est opus.»

Sobrón, *Lenguas indigenas*, etc., p. 47, no sólo da el Catecismo como impreso, sino que añade que lo fué por Juan Pablos, que Ramirez era de Zaragoza y que profesó en esa ciudad.

Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 289, da como dudosa la impresión, y Garcia Icazbalceta sostiene que, en todo caso, el Catecismo no debió imprimirse en 1537. El Conde de la Viñaza (n. 783) finalmente, sigue la opinión de este último.

Necesitamos todavía en el orden las investigaciones en que estamos empeñados, estudiar, como ofrecimos, lo relativo á otro libro mexicano de aquellos años, de índole muy parecida al de fray Juan Ramirez: la *Doctrina christiana en lengua de indios de Mechuacán*, que el obispo don Vasco de Quiroga mandó imprimir á Sevilla.

Veamos, desde luego, lo que resulta de los documentos de que disponemos.

Con fecha 22 de Septiembre de 1538, Carlos V envió á los Oficiales de la Casa de Contratación una real cédula en la que les decia que ante el Consejo de las Indias habia presentado Cromberger una *Cartilla* escrita en lengua de indios de Mechuacán, cuya impresión se consideraba beneficiosa, y que, en consecuencia, se le habia dado licencia para hacerla, en el número de ejemplares que ellos le indicasen, que sin más reserva de diez que se pasarian al Consejo, debian remitir á Nueva España, á fin de que la Audiencia la hiciese examinar y tasase el precio á que podia venderse si resultase aprobada. [17]

Con idéntica fecha de la anterior, remitia á México el monarca otra real cédula dirigida á la Real Audiencia, avisándole ser su voluntad que, una vez que recibiese los ejemplares impresos de la *Doctrina*, mandase reunir una junta de prelados, eclesiásticos y religiosos de todas las Ordenes para su examen, y que, si fuese en ella aprobada, la hiciese tasar. [18]

Un mes más tarde, y probablemente á consecuencia de algún reclamo de Cromberger, á quien, por lo que se ha visto, se le obligaba á esperar que se resolviese la tasación que del libro debiera hacerse en México antes de poderlo vender, con grave y manifiesto perjuicio suyo, se dictó otra real cédula, por la cual se ordenaba á los Oficiales de la Casa de la Contratación que después de haber hecho examinar «por oficiales del arte» lo que hubiera costado la impresión, remitiesen al Consejo su parecer acerca del precio que pudiera ponerse á los ejemplares, para que en él se tasasen, sin cuya diligencia prévia no podria venderse uno solo en España, ni remitirse tampoco á México. [19]

Queda ya indicada cual es la nuestra respecto á si el Catecismo se publicó ó nó, y en cuanto á que su autor fuera el fray Juan Ramirez que sirvió el obispado de Guatemala durante los años de 1600-1609, nos parece que basta considerar esto sólo para caer en cuenta de que no pudo ser el autor de un libro que se dice impreso ó escrito setenta años antes.

Del que más tarde fué obispo de Guatemala son el *Memorial* y el *Parecer* de 1595 que quedan indicados y el lector los hallará descritos, junto con otra pieza análoga, bajo los números 442-444 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*. En cuanto al *Altar de las virtudes* que se le atribuye y que se supone edición con distinto título de una obra suya impresa en 1580, diremos que el autor de aquel libro fué el licenciado don Juan Ramirez de Arellano, de quien ni siquiera se sabe si estuvo en América y que floreció más de medio siglo después del fray Juan Ramirez obispo de Guatemala. Véase el número 1291 de nuestra citada *Biblioteca*.

17. Véase el documento III.

18. Documento IV.

19. Documento V.

En el mismo día en que el monarca dictaba la real cédula precedente, dirigía á Juan Cromberger otra, en la que le expresa que el libro le había sido remitido por el obispo de Mechuacán, el licenciado don Vasco de Quiroga, para que se lo imprimiese, que á ese propósito Cromberger había solicitado licencia para hacerlo y privilegio para ser él el único que pudiera venderlo por el tiempo de cinco años; y que, en esa conformidad, se había dado orden á los Oficiales Reales para que le indicasen el número de ejemplares de que debiera constar la tirada, la cual íntegra les entregaría para que la remitiesen á la Nueva España, donde se haría junta de prelados para su examen, y tasación posterior en el Consejo de Indias, caso de resultar el libro aprobado en ella, condición sin la cual no podría vender un sólo ejemplar en España ni en México.[20]

Hasta aquí los documentos. ¿Cree el lector ahora, después de lo que ha visto, que la *Doctrina* llegó á imprimirse? Es evidente que si la hubiera dado á luz Cromberger, habría cumplido con la obligación que se le imponía de presentar en el Consejo los diez ejemplares que se le exigían para efectuar la tasa. Es muy difícil también que, caso de haberse llegado á tasar el libro, no apareciese en el Archivo de Indias el documento del caso, el cual no se encuentra; é improbable igualmente, que autor alguno, antiguo ó moderno no hubiera visto la obra. Por aventurado que sea sostener en ocasiones la negativa de un hecho, creemos que en este caso se puede llegar á la conclusión de que la *Doctrina* enviada á imprimir á Sevilla por don Vasco de Quiroga no llegó á ver la luz pública, al menos por entonces.[21]

---

20. Documento VI.

21. Hacemos esta salvedad, por cuanto hay autor, que puede parecer bien informado, que sostiene que esa *Doctrina* se imprimió: nos referimos á don Juan José Moreno, quien en su *Vida de D. Vasco de Quiroga*, México, 1766, 4.°, dice en la página 5:... «A la Doctrina que dejó impresa para los indios, hizo varias adiciones». Y más adelante, pp. 139-140: .. «De esto nacían aquellos anhelos de que se les enseñase á los indios la moral exterior y policía, y á este fin encaminó las notas y reflexiones que añadió á la Doctrina christiana, que imprimió ..»

Y todavía es más explícito al decirnos:... «Cuando estuvo en España, solicitó una Doctrina christiana, que fué compuesta en Roma, y de la cual se usaba en la ciudad de Jaén para la enseñanza del pueblo. Habiéndola conseguido, la mandó imprimir á su costa en Sevilla, anotándola y adicionándola con referencias adecuadas».

Este dato del biógrafo de Quiroga, halla su comprobación en lo que consta de la siguiente cláusula del testamento de ese prelado: «La Doctrina christiana, que para este efecto hice imprimir á mi costa en Sevilla... que fué fecha en Roma para se enseñar en una capilla que está en Jaén». *Don Vasco de Quiroga* por el doctor D. Nicolás Leon, p. 89.

Después de esto, pues, no cabe vacilación alguna de que hubo una *Doctrina christiana* impresa en Sevilla con adiciones de Quiroga. Queda por averiguar la fecha en que el hecho tuvo lugar, la cual debe fluctuar entre los años de 1547 á 1554, que son los que duró la residencia de aquél en España. En cuanto al impresor, no pudo ser Juan Cromberger, porque falleció en 1540.

Resta todavía en pié la duda de si esa *Doctrina christiana* era en lengua de indios de Michoacán, ó sea, la misma de cuya impresión se había tratado en 1538

Beristain, t. II, p. 467, que tomó, evidentemente, la noticia del libro de Moreno, dice al mencionar esa *Doctrina*, que estaba destinada á los indios, como era la verdad, pero sin pronunciarse sobre si se hallaba ó no escrita en su lengua.

Los términos en que se consigna la noticia de su impresión por el propio Quiroga ó por

Pero si ni la *Santa Doctrina* cuya paternidad se atribuia fray Juan Ramirez, ni la *Doctrina en lengua de indios de Mechuacán* remitida por Quiroga á Sevilla alcanzaron la suerte de andar en letras de molde, resulta, en cambio, de las disquisiciones que nos hemos visto obligados á consagrarles á su proyectada impresión, dos hechos que nos parecen incuestionables, esto es, que se trató de imprimirlas en Sevilla, y que, siendo así, tal cosa no pudo verificarse sino por cuanto en Nueva España se carecia de los elementos para verificar allí la impresión. Es decisiva á este respecto la circunstancia de que cuando Ramirez tomó el temperamento de proponer al monarca que su libro, antes de componerse se examinase en Nueva España, se le indicó categóricamente que habria de traerlo nuevamente á Sevilla para darlo á los moldes. Como observaba ya, haciéndose cargo de este antecedente el señor Jiménez de la Espada, ¿á qué las idas y venidas del original, de Sevilla á México y de México á Sevilla? Aparece así de manifiesto que si en Nueva España hubiera existido entonces una imprenta, la *Santa Doctrina* se habria impreso allí, y don Vasco de Quiroga no hubiera tenido por su parte necesidad de enviar el original de la *Cartilla* á Cromberger para que la imprimiese en Sevilla. Los caracteres tipográficos que hubieran podido necesitarse para la impresión del texto mexicano no podrian ser por si solos, caso de que se hubiera presentado tal dificultad, un óbice para ello, porque bien pudieran suplirse, y por defectuosos que salieran, siempre era esto preferible á mandar imprimir un libro á España y llevar de allí la tirada entera á México. Sin olvidar, por supuesto, una circunstancia especialisima tratándose de obras de la indole á que venimos refiriéndonos, que ya sabemos cuántos tropiezos ocasionó en España sólo el intento de verificar la impresión, cual era, la de que en México estaban los peritos en la lengua del pais, sin cuyo concurso resultaba imposible aventurarse á traducir el delicadisimo texto de una doctrina religiosa, que sin gran conocimiento del idioma, era á todas luces ocasionada á cometer errores capitales y de incalculables consecuencias en la versión del dogma á las lenguas de los indios.

«Es muy de notar, por otra parte, observa Jiménez de la Espada, que el virrey don Antonio de Mendoza, al dirigirse al Emperador en una extensa

---

su biógrafo son al respecto enteramente vagos, como se ha visto. De su contexto, si no estamos equivocados, parece más bien deducirse que esa *Doctrina* fué simplemente la compuesta en Roma y usada en Jaén, con las adiciones, comentarios, ó esclarecimientos de Quiroga, y, por consiguiente, en castellano.

Se dirá, quizás, que desde que la *Doctrina* era para la enseñanza de los indios, de muy poca ó de ninguna utilidad les hubiera sido en este caso. Pero, ¿cómo es, nos preguntamos, de que Quiroga, que cuidó de advertir la procedencia de esa *Doctrina*, el lugar en que se usaba en España, y el que se imprimiera á su costa, no diga una palabra respecto al hecho importantisimo y capital de que habia sido traducida en lengua de indios? Insistimos, pues, en creer que esa *Doctrina* se imprimió en castellano y que ha debido usarse en la forma dicha en el obispado de Michoacán.

carta fecha á 10 de Diciembre de 1537, dándole menudísima cuenta de todas las cosas del virreinato, no diga una palabra de la imprenta, siendo así que él la introdujo, según parece, en aquella tierra; y que el obispo fray Juan de Zumárraga, en carta al secretario Juan de Samano, de 20 de Diciembre de 1537, hable con bastante detenimiento de la Casa de las Campanas, donde el 17 de Abril de 1540 estuvo dicha oficina y no haga la menor alusión á ella, á pesar de la generosa protección que la dispensó desde sus principios, y del interés con que miraba su prosperidad y adelanto». 22

Nó, decimos, por todo esto: no existía por aquellos años imprenta que trabajase en México. Pero ¿la había habido antes? Este es el punto que ahora nos toca estudiar y cuya resolución, si es que con ella acertamos, vendrá á conciliar hechos hasta hoy inexplicables y aparentemente contradictorios.

Para proceder en esta disquisición con algún método y darnos, á la vez, cuenta cabal de el génesis de las noticias relativas á la introducción de la imprenta en México, debemos comenzar por transcribir lo que han dicho los autores que de aquel punto se han ocupado, siguiendo para ello, naturalmente, el orden cronológico. Luego después entraremos en terreno documentado.

La primacía en aquel orden corresponde al dominico fray Juan Dávila Padilla, que en su *Historia de la fundación de la Provincia Dominicana*, cuya edición príncipe es de Madrid, y de 1599, trae la noticia del primer libro que se imprimió en México, indicando el nombre del autor, el título de la obra y quien fuera el impresor, pero sin decirnos el año en que salió á luz. Luego tendremos oportunidad de transcribir las palabras del dominico, que por el momento basta á nuestro intento el indicar que no señala fecha alguna al libro de su referencia, circunstancia de capital importancia para el caso.

El capítulo VIII de la Década III de Antonio de Herrera se intitula: «De lo que Hernando Cortés hacía en Nueva España, entretanto que se proveía en Castilla en sus cosas lo referido.»

Bajo ese rubro y la fecha de 1522, después de referir algunos de los he-

22. *Ubi supra*. Es extraño que nuestro amigo que fué, á pesar de haber tenido á la mano los extractos de León Pinelo y los apuntes de Muñoz, únicos documentos que para el caso conoció, pero bastante decisivos en la materia, si no estamos equivocados, haya dado asenso á la especie de que la *Santa Doctrina* llegara á imprimirse en Sevilla: todo derivado de su empeño por justificar el título que lleva la *Breve y más compendiosa Doctrina christiana*, y suponer así, que ese *más* pudo referirse al libro de Ramírez. Asiente, pues, á lo aseverado por González Dávila, y sólo respecto á la noticia que da de un libro impreso en México antes de 1539 le sugiere algunos reparos la fecha de 1537, que aquél parece asignarle á la impresión de la *Santa Doctrina*, pues bien sabía por los extractos de León Pinelo y de Muñoz que aún en 1538 permanecía inédita. Y luego se pregunta: «¿volvió, en efecto, á manos de Juan Cromberger, ó se quedó en México, y debe contarse entre aquellas obras que dice el obispo Zumárraga en su carta de 6 de Mayo de 1538, estaban aparejadas y esperando papel para darse á la estampa?»

chos ejecutados por aquel conquistador en ese tiempo, trae estas palabras: «y luego se fué encaminando y acrecentando todo, de manera que multiplicó en breve tiempo, porque creció el trato: acudieron oficiales de seda, paño, vidrio: púsose la Estampa: [23] fabricóse moneda, fundóse el estudio, con que vino á ennoblecerse aquella ciudad como cualquiera de las más ilustres de Europa.»

Palabras tan autorizadas como las del cronista de Indias en que se contenia el hecho singularisimo de que en una fecha como aquella existia ya la Imprenta en México, cuando es notorio para quien su obra ha estudiado que jamás procede sin beber sus noticias en fuentes que creia fidedignas, merecian, por de contado, algún examen. ¿De dónde tomó, pues, esa noticia, aquel cronista, nos dijimos?

Pensamos luego que habia debido ser de alguna de las cartas de Hernán Cortés, que por la fecha á que se aludia y por las materias que comprende, no podia ser otra que la tercera, datada, como es sabido, el 15 de Mayo de 1522. Leímosla con atención y pudimos convencernos de que no estaba en ella el origen de la noticia consignada por Herrera.

Acudimos entonces á López de Gomara, quien en el capítulo de su *Hispania victrix* intitulado «De la reedificación de México» dice lo que sigue:

México la mayor ciudad del mundo y la más ennoblecida de las Indias, asi en armas como en policía, porque hay dos mil vecinos españoles, que tienen otros tantos caballos en caballerizas, con ricos jaeces y armas, y porque hay mucho trato y oficiales de seda y paño, vidrio, *molde* y moneda, y estudio, que llevó el Virrey don Antonio de Mendoza. [24]

El mismo autor en su *Conquista de México* dice también que Mendoza fué «proveido, pienso el año de 34, y llevó muchos maestros de oficios primos, como decir, molde y imprenta de libros y letras.» [25]

Después de esto, el más somero cotejo de lo aseverado por Herrera con lo que habia dicho López de Gomara vino á manifestarnos que el cronista de Indias habia en realidad copiado al de México, trastrocando fechas y nombres y suponiendo así bajo el año 1522 el ennoblecimiento de la capital del imperio que habia sido de Moctezuma por la introducción de la Imprenta que López de Gomara colocaba en el gobierno del Virrey Mendoza y bajo el año de 1534.

Casi coetánea con la aparición de la obra de Herrera fué la de fray Alonso Fernández, dominico también como Dávila Padilla, impresa en 1611, en la cual se repite la noticia dada por éste acerca del primer libro impreso en

23. «ESTAMPA. Vale también la Imprenta, por razón del torno que estampa las letras en el papel. Lat., *Thypographia*. CERV. Quix. tom. 2 cap. 3. Y ya queria que anduviesen *en estampa* sus altas caballerias. QUEV. Tacañ cap. 23. Y si tratares con gente honrada, guárdate del naipe, que desde la *estampa* fué concebido en pecado.» Diccionario de autoridades de la Real Academia.

24. *Colección* Rivadeneyra, t. XXII, p. 402.

25. Capitulo 236.

México, suprimiendo sí el nombre del impresor, pero añadiendo el dato que faltaba en aquél: el de la fecha de la impresión del libro, que señala como del año de 1535.

«No hay que hacer mucho caso de ésta, expresa García Icazbalceta, porque fray Alonso participaría de la creencia general de que la Imprenta vino con el primer Virrey, y sabiendo que éste llegó en 1535, puso la edición en el mismo año.[26]

Aunque sea anticipándonos un tanto en la hilación que llevamos, no podemos seguir adelante sin consignar aquí la observación que las palabras de tan competente escritor en la materia de que nos ocupamos nos sugieren y respecto de la cual nos hallamos con él en completo desacuerdo.

No creemos nosotros que Fernández copiara á Dávila Padilla. Es, desde luego, escritor de primera mano, con investigaciones propias y que á veces le son tan peculiares que sería inútil buscarlas en otra parte, de lo cual pudiéramos presentar algún ejemplo, precisamente en materias bibliográficas;[27] y si hubiera copiado á Dávila Padilla, ¿cómo se explica, nos preguntamos, que estando estampado por éste el nombre del primer impresor que dice hubo en México, dato interesantísimo, bien se comprende, lo callara, cuando allí estaba á su alcance? Pero no sólo varió la noticia del cronista dominico antecesor suyo en esa parte,—cosa que tiene mucha más importancia de lo que á primera vista pudiera creerse, según se verá por lo que más adelante diremos,—sino que añadió de su cosecha el dato de la fecha de la impresión del libro. Que tal hiciera porque raciocinara bajo el supuesto que indica García Icazbalceta, es una conclusión mucho menos fácil de aceptar que la que estampara el dato porque tuvo á la vista el libro, ó se informó de otros que esa era la que llevaba. Fernández era dominico, como hemos dicho, escribía unos sesenta años después de verificado el hecho que historiaba, resulta cuidadoso investigador de libros y ediciones y nada de extraño puede parecernos que aquella muestra tipográfica, primicia del Nuevo Mundo, hubiese llegado á sus manos por conducto de alguno de los miembros de su Orden, que era la misma á que pertenecía el traductor del libro de que tratamos.

Sigue luego Gil González Dávila, quien en su *Teatro eclesiástico de las Indias*,[28] dice: «en el año de mil quinientos treinta y dos el virrey D. Antonio de Mendoza llevó la imprenta á México»: palabras que implican una contradicción manifiesta, pues desde que sabemos que la llegada de Mendoza á México fué á 15 de Octubre de 1535, ó la imprenta no la llevó él, ó

---

26. *Bibliografía mexicana del siglo* XVI, p. XV.

27. Bástenos con decir á este respecto que al P. Fernández se debe la noticia del primer libro impreso en las Filipinas. Véase nuestra *Imprenta en Manila*, p. xvii.

28. Tomo I, p. 23. Impreso en Madrid, 1649-1655, fol.

si la llevó, no ocurrió el hecho en el año de 1532. Los términos en que se dá la noticia, nos conducen, pues, á la conclusión,—en caso de que alguno de sus extremos sea exacto,—á que, según ese cronista, la introduccion de la imprenta en México fluctúa entre los años de 1532 y 1535.

Fray Baltasar de Medina, al hablar de D. Antonio de Mendoza y de su entrada á México,[29] se expresa así: «entre los heroicos hechos deste grande principe (á cuyo gobierno debe su perfección política esta corte) no fué menor el haber traido la primera imprenta á este Nuevo Mundo».. [30]

Los bibliógrafos dominicanos Quetif y Echard, copiando de González Dávila el dato acerca de la *Santa Doctrina* de fray Juan Ramirez, de que habia sido escrita en 1537, añadieron de su cosecha, sin otra fuente que aquélla, dos cosas, á cual más graves, como lo observó ya Jiménez de la Espada:[31] que el libro se imprimió en 1537 y que la impresión se hizo en México. Semejante testimonio no tiene, pues, valor alguno.

El editor de la *Gazeta de México* declaraba que el primer impresor habia pasado á aquella ciudad en 1532.[32]

En el *Diario de México* del 6 de Mayo de 1807, se repite la noticia anterior, copiándola de allí, según se ve.

Beristain de Sousa, que no hizo sino seguir lo que al respecto halló en algunos de los autores precedentes, señala la fecha de 1532 al primer libro impreso en México.[33]

En las *Adiciones* á la *Biblioteca* de Beristain del doctor Osores, se declara que el primer impresor llegó á México en 1532, autorizando la noticia en el aserto de D. Diego Panes Avellán, que lo ponia en su *Historia*.[34]

Hasta aquí, como se habrá notado, cuantos autores han escrito acerca de la introducción de la imprenta en México, señalan para ella como fecha más antigua el año de 1532, pero ninguno la posterga hasta después de 1535. Ha sido el P. Andrés Cavo, en cuanto sepamos, el primero que le señala el año de 1536,—todavía con una particularidad muy curiosa,—y es que, al paso que atribuye el hecho al virrey Mendoza, dice que en ese año 1536, «á más de los rudimientos de la Doctrina cristiana y la cartilla», se imprimió el libro que todos tienen como el primero salido de las prensas mexicanas.[35]

Al mencionar la *Doctrina*, pone el autor una llamada para invocar el testimonio de González Dávila, lo que nos hace creer que esa fué la fuente

29. Este cronista la pone, posiblemente por errata en la imprenta, en 15 de Agosto.
30. *Crónica de la Provincia de San Diego de México*. México, 1682, fol., hoja 233.
31. *Revista Europea*, número citado, p. 219.
32. Número de Mayo de 1731, p. 249 de la reimpresión del doctor León.
33. *Bibl. Hisp. amer. sept.*, t. I, p. 484, ed. de México, 1816.
34. Página 133 del tomo IV de la *Biblioteca*.
35. *Los tres siglos de México*, t. I, p. 110.
Salvá, en la página 736 del tomo I de su *Catálogo*, señala también ese año de 1536, aunque con interrogante.

en que bebió sus noticias, en realidad sin base alguna en ella, pues bien sabemos que aquel autor no afirmó semejantes cosas.

Tal puede decirse que era lo que existia diseminado en los autores respecto á la introducción de la imprenta en el Nuevo Mundo, cuando se principió, hace ya más de medio siglo, la investigación encaminada á aclarar tan importante punto de la historia hispano-americana.

Fué el primero en iniciarla, valiéndose para ello del estudio de las obras de los autores que hemos citado y del examen de los libros mismos, don Joaquin Garcia Icazbalceta, que dedicó al tema unas cuantas páginas[36] nutridas de citas y reflexiones, pero sin utilizar todavia los documentos referentes á la materia que, con excepción de un privilegio concedido por el virrey Velasco á Juan Pablos en 1554, no se habian descubierto todavia. Y como dicho autor volvió después á tratar el mismo tema más de propósito y en obra especial, reservaremos para luego dar á conocer su opinión respecto al punto que traemos entre manos.

Siguió sus huellas Mr. Henry Harrisse, que incorporó su disquisición relativa à la introducción de la imprenta en México en su *Bibliotheca americana vetustissima*,[37] llegando á la conclusión de que el año en que tuvo lugar aquel hecho ha debido ser el de 1536, por cuanto Dávila Padilla, al hablar de que fray Juan de Estrada tradujo el primer libro que se imprimió en México siendo novicio, y considerando que este noviciado hubiera durado un año; que hubiese emprendido la obra, no con fines literarios, sino meramente por satisfacer una necesidad propincua, y que, como es probable se imprimiese la traducción inmediatamente después de escrita, «podemos fijar, dice, la fecha de 1536, que concuerda perfectamente con la de la introducción de la imprenta en México. Traida ésta por Mendoza, era menester haberlo alcanzado à la sazón en Veracruz. Si calculamos el tiempo necesario para el viaje á la ciudad de México y para la organización de la imprenta, veremos, pues, que la fecha de 1536 corresponde á la época en que Estrada habia terminado su traducción».[38]

Con motivo de haberse dado descripción circunstanciada en las *Cartas de Indias*, publicadas en 1877, de la *Breve y más compendiosa doctrina chris-*

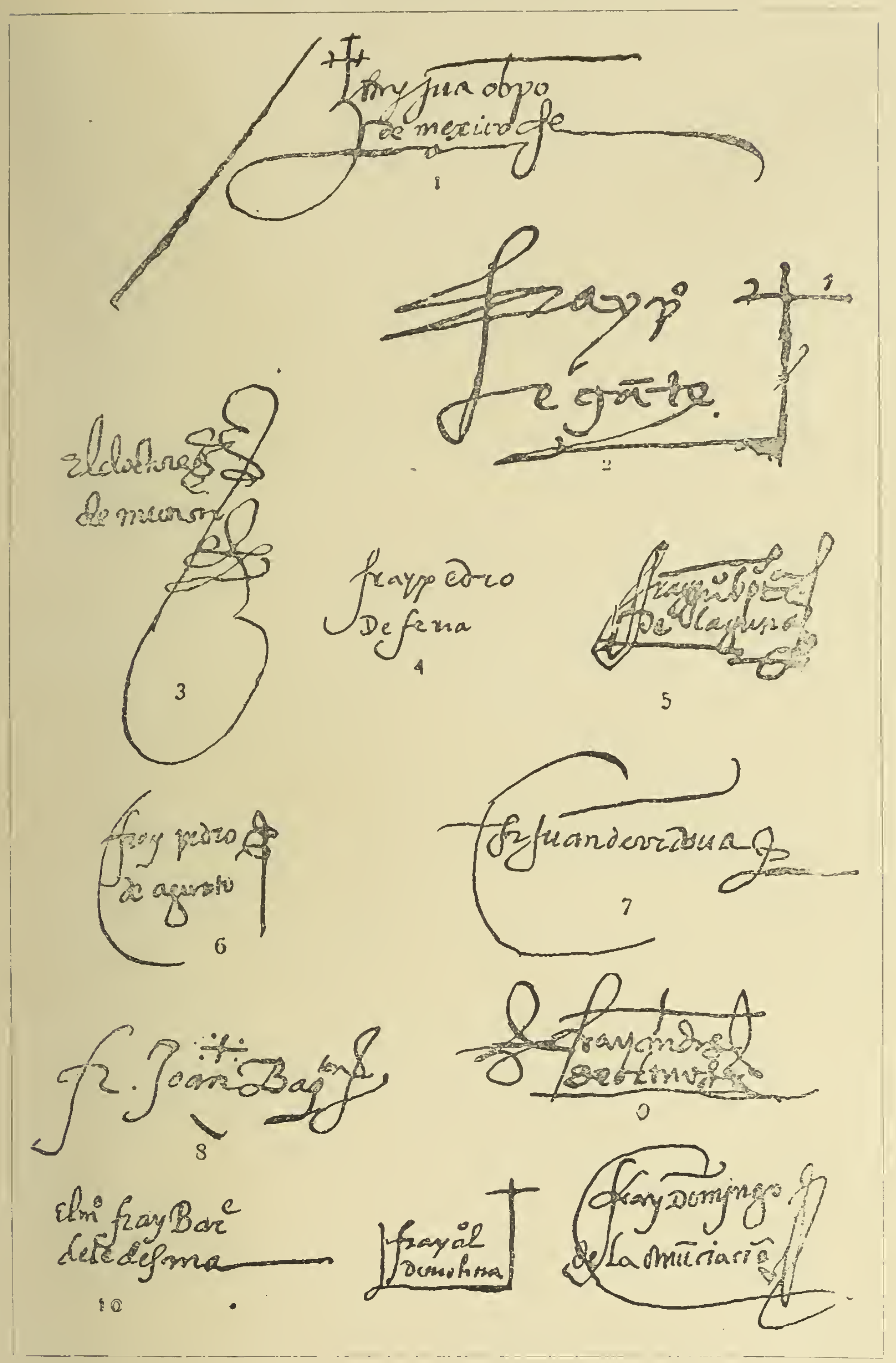
36. *Diccionario universal de historia y de geografía*, México, 1855, fol.

37. Ocupa en ella las páginas 265-277, 433-434, 445-450 y las imprimió después en un folleto publicado en New York en 1866, en tirada aparte de 25 ejemplares no destinados al comercio, con el titulo de *Brief disquisition concerning the early history of printing in America*, el mismo folleto que traducido libremente al castellano y con las necesarias modificaciones y correcciones y añadido considerablemente, dieron á luz en Madrid, en 1872, 4.°, don José Sancho Rayón y don R. Zarco del Valle.

Entre los bibliógrafos extranjeros que se han ocupado del tema de que tratamos debemos recordar á Falkenstein, *Geschichte der Buchdrucker.*, Leipzig, 1840, 4.°, p. 329, que llama al primer impresor mexicano Girolamo Paolo Lombardo, de Brescia. Cuando traigamos más adelante á colación lo que se ha dicho acerca del primer libro impreso en México, tendremos ocasión de recordar otros bibliógrafos extranjeros.

38. *Introducción de la Imprenta*, etc., p. 6.

Facsímiles de firmas de autores mexicanos



1. Fr. Juan de Zumárraga.—2. Fr. Pedro de Gante.—El doctor Sánchez de Muñón.—Fr. Pedro de Feria.—Fr. Juan Bautista de Lagunas.—Fr. Pedro de Agurto.—Fr. Juan de Córdoba.—Fr. Juan Bautista.—Fr. Andrés de Olmos.—Fr. Bartolomé de Ledesma.—Fr. Domingo de la Anunciación.

tiana en lengua mexicana y castellana, impresa en México en 1539, que viene á constituir la noticia auténtica y comprobada *de visu* del libro mexicano más antiguo que se conozca, D. Marcos Jiménez de la Espada, fundado en la palabra *más* que se registra en el título de ese libro, trató de probar que debia haber otra Doctrina anterior á la que acababa de descubrirse, dando á entender que corresponderia probablemente ese honor á la *Santa Doctrina* de fray Juan Ramirez,[39] hipótesis que no nos explicamos, siendo que, como resulta de los mismos datos publicados por el articulista, aquella *Doctrina* andaba aún en trajines para su proyectada impresión en 1538, en los términos de que hemos dado cuenta más atrás.[40]

Pero desde este punto comienzan á presentarse documentos antes no conocidos, de que ya hizo mención Jiménez de la Espada y que debemos presentar á la consideración del lector en los términos en que los ha utilizado Garcia Icazbalceta.

De lo que aparece en la real cédula de 6 de Junio de 1542, en la que se dice que Juan Cromberger, á instancias del virrey Mendoza y del obispo don fray Juan de Zumárraga, envió á México «oficiales é imprenta é todo el aparejo necesario para imprimir libros de doctrina christiana»;[41] y después de lamentarse que no se indique fecha alguna para aquellas gestiones, que supone debieron tener lugar á fines de 1533 ó 1534, años en que ambos personajes andaban en la corte, ó, en último caso, después que aquéllos llegaron á México, y considerando la dificultad de las comunicaciones, los graves asuntos que al Virrey y al Obispo se ofrecian, «no hay tiempo, concluye nuestro bibliógrafo, para que el negocio se arreglara por cartas y la imprenta estuviera ya trabajando en 1537».

Como se ve, la base de toda esta argumentación estriba, lo repetimos, en las palabras con que comienza la real cédula á que nos hemos referido y no tiene, en realidad, comprobación alguna documental respecto de la fecha del contrato con Cromberger, si bien, en último término, Garcia Icazbalceta se inclina á creer que debió celebrarse en España.

Y entrando ya á un terreno más firme, añade:

«La primera noticia cierta y segura de la existencia del establecimiento no remonta más allá del 6 de Mayo de 1538. En esa fecha escribia el señor Zumárraga al Emperador: «Poco se puede adelantar en lo de la imprenta por la carestia del papel, que éste dificulta las muchas obras que acá están

39. «No está para mi tan claro el año en que salió á luz la *Doctrina*, de fray Juan Ramirez».—Página 218 de la *Revista Europea* citada.

El artículo de Jiménez de la Espada ha sido reproducido por el doctor León en el *Boletin del Instituto Bibliográfico Mexicano*, núm. VI (1905) págs. 9-16.

40. Véase la nota 22.

41. Véase el texto de esa real cédula entre las documentos. (Núm. XIII).

aparejadas y otras que habrán de nuevo darse á la estampa, pues que se carece de las más necesarias, y de allí son pocas las que vienen».[42]

«Me parece que bien puede atrasarse su venida cuando menos hasta 1537, aunque para ello tropecemos con ciertas dificultades», concluye García Icazbalceta. Y aquí continúa haciéndose cargo de las objeciones que para señalar esa fecha como la de la introducción de la Imprenta había formulado ya Jiménez de la Espada, insistiendo en el hecho de que en la carta que el virrey Mendoza dirigió al monarca en 10 de Diciembre de aquel año, en la que le habla de una multitud de asuntos, algunos de ellos de bien poca importancia, no diga una palabra de la imprenta, cuya introducción á él se le atribuye; ni que Zumárraga en la que escribió á Juan de Samano, en 20 de Diciembre de dicho año, y trata con detenimiento de la casa llamada de las Campanas, donde consta que se hallaba la imprenta en Abril de 1540, diga tampoco una palabra acerca de ella; y, finalmente, que, caso de haber existido la imprenta en México cuando se procuraba de dar á luz la *Santa Doctrina* de Ramírez, no se habría ido en busca de las prensas sevillanas para entregar á ellas los trabajos que era, á todas luces, conveniente imprimir allí.

Sería inútil que diéramos importancia á esta última observación, porque, según hemos visto, nunca llegó el caso de que en realidad se confiase ese libro á las prensas, en Sevilla ó en México; y aún sin eso, queda como hecho á firme,— sin contar por ahora con lo aseverado por Dávila Padilla y por fray Alonso Fernández— el aserto categórico de Zumárraga, de que en principios de Mayo de 1538, «poco se podía adelantar en lo de la imprenta por la carestía del papel».

El silencio de Mendoza se explicaría— aún suponiendo que á él en gran parte se debiera la introducción de la imprenta,— cosa que no consta por lo relativo á la de que hablaba Zumárraga,— bien porque á él ninguna atingencia le hubiera cabido en el asunto, ó porque de hecho no funcionaba ya, ó porque no le daba á la existencia de una pequeña imprenta la importancia necesaria para hablarle de ella al Emperador.

Y en cuanto á que Zumárraga nada le dijera acerca de lo mismo al secretario Samano al ocuparse de la casa de las Campanas, se explica perfectamente, porque cosa alguna nos autoriza á creer que en la fecha de su carta, la imprenta estuviese en la casa de las Campanas, que era lo que á ella daba tema.

Si alguna conclusión pudiera desprenderse del silencio de Zumárraga

42. *Cartas de Indias*, pág. 786, col. 2, y en *Don Fray Juan de Zumárraga*. Apéndice, número 25.

El dato contenido en esa carta es fundamental para el tema de que nos ocupamos, y como tal, la buscamos con todo empeño en el Archivo de Indias, en el cual debía encontrarse, pero nuestros esfuerzos y los de don José de la Torre, dignísimo empleado de aquel establecimiento, resultaron infructuosos. ¿De dónde la tomó, pues, González de Vera?

á ese respecto, es la de que la imprenta á que se refería en Mayo de 1538, antes de esa fecha no estaba ubicada allí.

Continúa García Icazbalceta estudiando la explicación que puede darse

---

Todavía, como en los términos en que en esa carta habla Zumárraga de la imprenta, se deja comprender que ya en alguna anterior hubiese tratado del mismo asunto, nos pusimos en su busca, sin lograr tampoco dar con ella. Como resultado de aquella investigación y por lo que pudiera interesar, vamos á insertar aquí la nómina de las cartas oficiales emanadas del prelado, que hemos logrado reunir. Son las siguientes en orden cronológico:

1.—Carta á Su Majestad del electo obispo de México, don Juan de Zumárraga, en que refiere la conquista que hizo de aquella tierra Hernán Cortés y las discordias que hubo con Diego Velázquez, que le había enviado allí: lo que sucedió después de conquistada con la llegada de los oficiales reales y otras muchas cosas muy interesantes á la historia de Nueva España. México, 27 de Agosto de 1529.

Archivo de Indias. Patronato, estante 2.°, cajón 2. Publicada por Torres de Mendoza, tomo XVII, pág. 104 y siguientes; García Icazbalceta, *Zumárraga*. Apéndice, 1-42; Labayru, *Vida de Zumárraga*, Bilbao, 1896, segunda edición, págs. 179-257.

2.—Carta á la Emperatriz. México, 28 de Marzo de 1531.

Colección Muñoz, t. 79. Publicada por García Icazbalceta, p. 54.

3.—Al Consejo de Indias, fray Juan, electo, siervo sin provecho. México, 28 de Marzo de 1531.

García Icazbalceta, p. 247, extractada en francés (un párrafo) por Ternaux, t. XVI, p. 101.

4.—Carta al Emperador, dándole las gracias por haberle concedido de por vida el pueblo de Ocuytuco, 25 de Noviembre de 1536.

Boletín de la Real Academia de la Historia, t. XVII, 1890, publicada por don Antonio María Fabié.

5.—Al Consejo de Indias, indicando las personas que ha nombrado para que asistan por él al Concilio convocado para Mantua. 8 de Febrero, 1537.

Fabié, lugar citado; extractada por Labayru.

6.—Al Emperador, enviándole por conducto de sus procuradores una memoria de cosas que juzgaba importantes y pidiendo se les recomendase ante Su Santidad. 13 de Febrero de 1537.

Fabié, *ubi supra*, y Labayru, p. 306, en extracto.

7.—A su procurador fray Juan de Oseguera, de la Orden de San Agustín, detallándole los sucesos de que había de dar cuenta al Emperador. México, 4 de Abril de 1537.

Archivo de Indias, Patronato, 2-2 4/4, n. 2, ramo 3.

Empieza: «Reverendo padre mío, siervo de Dios. Ayer escribí á V. R. con los indios de Tecuaca».

8.—Al Consejo de Indias, acusando recibo de reales cédulas y trata del colegio de los gramáticos indios y de la casa para hijas de los naturales. 24 de Noviembre de 1537.

Fabié y Labayru.

9.—Cartas de los obispos de México, Oaxaca y Guatemala, sobre la ida al concilio general. México, 30 de Noviembre de 1537.

Apéndice á los Concilios primero y segundo mexicanos, y reproducida por García Icazbalceta, p. 87.

10.—A Juan de Samano, secretario de S. M., haciéndole presentes algunas necesidades de sus diocesanos y rogándole que apoyara su proyecto de edificación de colegios y monasterios para jóvenes de ambos sexos. México, 20 de Diciembre de 1537.

Publicada en las *Cartas de Indias*, p. 135, y reproducida por García Icazbalceta, *Zumárraga*, Apéndice, págs. 103-110; y por Labayru, págs. 283-297.

11.—Carta al Emperador. México, 6 de Mayo de 1538.

Párrafo publicado en las *Cartas de Indias*, p. 786, col. 2, y reproducido por García Icazbalceta, p. 117.

12.—Carta del Emperador. México, 17 de Abril de 1540.

Archivo de Indias, Patronato, 2-2-5. Publicada en Torres de Mendoza, t. 41, p. 161; por García Icazbalceta, p. 136, y por Fabié.

13.—Carta de Zumárraga, fray Martín de Hojacastro y fray Francisco de Soto, al Emperador. 4 de Octubre de 1543.

García Icazbalceta, p. 146.

á la duda que sugiere el título que lleva la *Doctrina* de 1539 cuando dice «breve y *más* compendiosa», formulada por Jiménez de la Espada, para opinar, en vista de él, que hubo imprenta en Mexico con anterioridad á aquella fecha; y trata de armonizar semejante dictado suponiendo que bien pudo hacerse alusión en el *más* á algunas de las *Doctrinas*, una más breve que

14.—Al Consejo en solicitud de una canongía para el hijo del médico Pedro López. 2 de Mayo de 1544.

Fabié y extractada por Labayru.

15. —Al príncipe don Felipe, felicitándole por su casamiento y dándole cuenta de la situación del hospital de las bubas. 2 de Junio de 1544.

Fabié y extractada por Labayru, p. 308.

16.—Carta suya y de fray Domingo de Betanzos al príncipe Felipe, dándole gracias por la licencia que les ha concedido para hacer un viaje apostólico. Monasterio de San Agustín de Chilapa, 21 de Febrero de 1545.

Archivo de Indias, Patronato, 2-2. Publicada por Torres de Mendoza, t. XIII, p. 531, por García Icazbalceta, p. 154, y por Labayru, p. 298.

17.—Al Emperador en recomendación del presbítero Alonso García. Fin de Marzo de 1547.

18.—Al licenciado don Francisco de Sandoval, del Consejo de S. M., sobre varios asuntos de aquella tierra. 12 de Noviembre de 1547.

19.—Al príncipe don Felipe, sobre asuntos eclesiásticos. 18 de Febrero de 1548.

29.—Al Emperador, sobre la renuncia del maestre-escuela Alvaro Temino. 15 de Mayo de 1548.

Fabié y Labayru para las cuatro precedentes.

21.—Al Emperador. 30 de Mayo de 1548.

García Icazbalceta, p. 169.

22.- A fray Bartolomé de las Casas, contestándole á la enhorabuena que le daba por haberse hecho aquella diócesis metropolitana. México, 2 de Junio de 1548.

Colección Muñoz, t. 85, reproducida sin dirección por García Icazbalceta, p. 170, y por Labayru, p. 328.

23.—Parecer sobre la policía de Nueva España. Sin fecha.

Archivo de Indias, Patronato, 2-2-1/1 ramo 23. Publicado por García Icazbalceta, p. 111, y traducción francesa, abreviada en Ternaux, *Collection*, t. XVI, p. 76.

24.—Relación sobre cosas concernientes al buen gobierno de aquella tierra. Sin fecha.

Archivo de Indias, *ibidem;* García Icazbalceta, p. 114, y Ternaux, muy compendiada, tomo XVI, p. 71.

25.—A S. M., en respuesta á los capítulos que había formado contra el licenciado Delgadillo, oidor de aquella Audiencia. Sin fecha.

Empieza:—«S. C. C. M.—Fray Juan de Çumárraga indygno obispo de méxico, digo que yo tenia muy asentado».

Archivo de Indias, Patronato, 2-2-1/1, ramo 59. Publicada por García Icazbalceta, páginas 63 68, según el extracto hecho por don Juan Bautista Muñoz, en cuya Colección, t. 78, se encuentra.

26.—Memorial dirigido al Consejo de Indias sobre diversos asuntos tocantes á aquella tierra. Sin fecha.

Archivo de Indias, 96-4-10.

Empieza:—«Muy poderosos señores. El obispo de México dice que él tiene dadas ciertas peticiones y memorias en este Real Consejo».

27.—Memorial al Consejo de Indias sobre asuntos religiosos de Nueva España. Sin fecha (1533).

Archivo de Indias, 96-4-10.

Empieza:—«Primeramente por la mucha necesidad que en aquella tierra hay». (Parece más bien un apuntamiento).

28.—A S. M. por los obispos de México, Antequera y Mechoacán, suplicándole diese resolución á los capítulos que tenían propuestos para el gobierno de sus Iglesias. Sin fecha (1540).

Archivo de Indias, 60-4-1.

Empieza:—«S. C. C. M.—Los obispos de esta Nueva España, que por mandado de V. M. nos juntamos en el año pasado de treinta y nueve».

la otra, que el obispo Fuenleal desde la Isla Española enviaba á España, en 1532, para que se publicasen, ó á la de fray Pedro de Gante, que se dice salió á luz en Amberes, ó á la de fray Toribio Motolinia, que consta se imprimió, sin saberse dónde ni cuándo.

Por último, después de tantas disquisiciones, originadas, como se comprende, de la falta de guias seguros, y basado, por lo mismo, en meras conjeturas, García Icazbalceta tiene que venir á parar, como no podia menos de suceder, en que «el desaliento que el señor Zumárraga sentía en Mayo de 38 al ver lo poco que se adelantaba, no parece natural si se tratara de las labores de un establecimiento recién fundado; supone el transcurso de un lapso bastante largo «para que el obispo llegara á disgustarse de la detención que padecian las obras preparadas para la prensa».

Pero es tiempo que abandonemos el camino que han seguido los que de la introducción de la Imprenta en México hasta ahora se han ocupado, para ver modo de aclarar tan importante punto, en cuanto se nos alcanza, por los documentos que tras larga investigación, no siempre completa, por desgracia, logramos acopiar.

El obispo don fray Juan de Zumárraga, después de haber ejercido algún tiempo su cargo pastoral en México, por real cédula de 25 de Enero de 1531, recibió orden de que se presentara inmediatamente á la corte, adonde llegó, según se cree, en Noviembre de 1532.[43] Consta, en todo caso, que en Marzo de 1533 se hallaba en Sevilla.[44]

Bien comprenderá el lector que no vamos á ocuparnos aqui de la historia de la permanencia del prelado en España y que nuestro papel se limita á estudiar la participación que le cupo en la introducción de la Imprenta en México. Cuando sabiamos cuánta era la que en ese hecho se le atribuia, debemos declarar que registramos con la escrupulosidad posible los papeles que atañen á su persona y que se guardan en el Archivo de Indias, y, entre otros, varios memoriales suyos, todos sin fecha, casualmente. Resulta de uno de ellos que habia pedido ocho mujeres para instrucción de las niñas, algunos preceptores de gramática, y «iten, porque la mayor falta que la Iglesia de México y toda aquella tierra tiene es de muy buena libreria á causa de los casos y dudas que cada dia allá se ofrecen, suplica á V. S. y mercedes manden declarar de qué parte de los diezmos se compre y se hagan los gastos á ella tocantes:» peticiones que no atañen al tema propuesto, pero que contribuyen á dar idea de los propósitos y tendencias del prelado de México. Al punto que llevamos entre manos si que toca de lleno el siguiente párrafo de otro memorial suyo:

---

43. García Icazbalceta, *Zumárraga*, p. 74, nota.

44. En esa fecha, como obispo «electo y confirmado», extendia alli un poder á Martín de Mallaibia, mercader. Archivo de Indias, 156-1-16.

Por lo que pueda interesar, añadiremos aqui otro dato relativo á Zumárraga, cual es que en 27 de Agosto de de 1528 se mandó pagar su pasaje á México.

«Iten, porque parece seria cosa muy útil y conveniente haber allá imprenta y molino de papel, y pues se hallan personas que holgaran de ir conque Su Majestad les haga alguna merced con que puedan sustentar el arte. V. S. y mercedes lo manden proveer».

Esta indicación del obispo obtuvo la siguiente providencia: «que se le dará pasaje y matalotaje y almojarifazgo y se le prestará allá alguna cantidad de la hacienda de Su Majestad para ayudar á comenzar, y privilegio por tiempo señalado».

Finalmente, en otro memorial que presentó posteriormente habla de que tenia listos «oficiales buenos, llanos y abonados, casados, de diversos oficios que allá son necesarios».[45]

Por lo que toca al virrey don Antonio de Mendoza nuestras diligencias para descubrir algo suyo que tuviera atingencia con la imprenta, resultaron infructuosas.

Decia, pues, Zumárraga que se hallaban personas que holgaran de ir á México para establecer allí imprenta y molino de papel, sin nombrarlas, y él mismo, por su parte, se manifestaba dispuesto á favorecerlas. Entre los oficiales que en vísperas de su partida, según parece, aseguraba tener listos para que le acompañasen, se limita á enunciarlos en general, sin nombrar entre ellos á alguno que fuese impresor.

Es indudable, por lo tanto, que Zumárraga se puso al habla con alguno de éstos, pero no hay antecedente posterior que nos induzca á creer que llegara á formalizarse un arreglo cualquiera respecto del viaje á México, y á la consiguiente introducción de la imprenta allí.

Ninguno de los memoriales del prelado tiene fecha, como deciamos, pero es indudable que han debido fluctuar entre la de su llegada á España —Noviembre de 1532— y su partida de regreso para México— Junio de 1534. Si alguna, pues, debemos asignarles á los memoriales que indicamos, debe ser la de 1533.

En idéntico caso se halla, esto es, también sin fecha, el siguiente documento que existe, asimismo, en el Archivo de Indias:

S. C. C. M.—El Chantre y Procurador de la ciudad de México y los Oficiales de V. M. dicen que un maestro imprimidor tiene voluntad de servir á V. M. con su arte y pasar á la Nueva España á emprimir allá libros de iglesia, de letra grande y pequeña y de canto y de otros libros pequeños para instrución de los indios y provecho de todos: el cual ansimismo sabe ileuminar y hacer otras muchas cosas que convienen á la población y aumento de aquella tierra; y, por ser los aparejos é herramientas de la impresión tantos é tan pesados para mudallos, y para en la tierra poderse sustentar con el dicho arte, él no lo podrá mudar sin que para ello V. M., atento la gran costa que él en ello podría hacer, le mandase proveer de lo necesario. Suplican á V. M. que, pues á todos hace mercedes y

---

45. Archivo de Indias, 96-4-10. Véase en Torres de Mendoza, t. 42, págs. 523-534.

dá de qué vivan en aquella tierra, aunque no son personas que traen el fruto que él podrá traer, visto cuán gran bien dello redundará, y que en aquella tierra no se sirven sino con lo que de acá llevan y muy caro, V. M. nos haga merced de mandar que se le dé al dicho impresor con qué pueda desde aquí llevar la dicha imprenta é aparejos para ella hasta la ciudad de México. ó si no fuera servido, se le puede señalar uno de los cinco poblezuelos que están en el agua que le provean de lo que hobiese menester y fueren obligados á dar á otro á quien se suelen dar en corregimiento.

Este memorial no obtuvo providencia alguna, ó, al menos no la lleva. Fáltanle también la firmas. ¿Quiénes eran, pues, ese chantre y ese procurador? Acaso si llegáramos á saber cómo se llamaban lograríamos atinar con la fecha, más ó menos aproximada, en que entablaron la gesttión para que el impresor de que hablaban hiciera su viaje á Nueva España.

México comenzó desde muy temprano á enviar procuradores á la corte. ¿Seria el de que tratamos aquel Peña que diputó Chirinos en 1525? ¿O Antonio de Villarroel ó Juan de Tapia designados en fines de ese mismo año? O Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carvajal, elegidos en Marzo de 1529; ó será, acaso, Antonio Serrano de Cardona, á quien la Ciudad de México despachaba á la corte en Julio de 1532? Todo induce á creer que el que buscamos debia ser este último, pero aún podemos prescindir del descubrimiento de su nombre si logramos acertar con el del chantre, más fácil en todo caso de determinar.

Tenemos para ello dos puntos de partida. La persona investida con ese título estaría evidentemente desempeñándolo antes de que hubiese imprenta en México, que por lo que hasta ahora sabemos, fué en 1539, ó en una fecha, cuando más cercana, anterior al 17 de Septiembre de 1540, en que D. Diego de Loaiza fué recibido en ese carácter en el Cabildo Eclesiástico de México;[46] pero, como en realidad, para el cargo había sido nombrado otro antes que él, creemos que éste de nuestra referencia debió ser quien presentó el memorial que acaba de leerse, ya que su tenor, como decíamos, no se aviene con un hecho conocido y comprobado del año 1539. Hay, en efecto, una real cédula fecha en Madrid á 6 de Julio de 1533, dirigida al licenciado Cristóbal de Pedraza, «chantre de México é protector [de indios] de Nueva Galicia», que tal debió ser, por consiguiente, quien, asociado del procurador de la Ciudad de México, presentaron la instancia de que se trata. Compruébase todavia nuestra deducción con lo que expresaba el obispo Zumárraga al Emperador en carta que le escribió en 17 de Abril de 1540...: «Se ha de llevar [el tesorero] los frutos del chantre, é asi porné otro en su lugar hasta que V. M. presente (*sic*) lo mande residir al chantre en esta Iglesia».[47]

46. Garcia Icazbalceta, *Zumárraga*, p. 109.

47. Id., id., p. 173. El documento ha resultado con muchos errores en la copia publicada, de que es buena muestra la palabra *presente*, que carece de sentido tal como se halla. Donde hemos corregido «é asi», decía «è si». Citando la *Descripción del Arzobispado de México*, manuscrita, dice Garcia Icazbalceta, al mencionar al chantre Loaiza:—«Habia antes otro chantre,

De la real cédula que hemos citado resulta, pues, que Pedraza se hallaba en España á mediados de 1533; siendo todavía de advertir que por ella se le ordenaba que «no pasase á aquellas partes [México] porqúe por carta del reverendísimo Cardenal de Sigüenza, dice ese documento, somos informados que estáis descomulgado é anatematizado por todos los cánones de Roma; por ende, por parte de Sus Majestades vos mandamos que, si no tenéis absolución de la dicha descomunión, no paséis á aquellas partes».[48]

Sea que cumpliera con hacerse absolver ó nó, es lo cierto que Pedraza fué nombrado obispo de Honduras, en 1534, según el cronista Antonio de Herrera,[49] ó en 1539, al decir del maestro González Dávila.[50] En todo caso, á mediados de ese último año se hallaba en Guatemala, pues en carta que Francisco de Montejo escribía al monarca en 15 de Agosto, quejándose de los procedimientos de Pedraza, le dice que llegó á Guatemala, «estando al cabo de la pacificación de la tierra».

Resulta de esta manera comprobado que el chantre que firmaba la representación sin fecha á que venimos aludiendo, era el Pedraza que indicamos, que estaba en la corte en 1533 y en Guatemala, á más tardar á principios de 1539, entre cuyas fechas extremas debe fluctuar, por lo tanto, la de aquélla.

El chantre y el procurador y los oficiales reales aseguraban en ella al monarca que había entonces en España, mejor dicho en la corte, y bien pudo ser, por consiguiente, en Valladolid ó Toledo, y con más probabilidad en Madrid, donde residía de ordinario, un «maestro imprimidor» que no nombran y para quien pedían se le suministrasen los auxilios necesarios á fin de llevar de allí á México la imprenta y aparejos para ella, ó en último término, alguno de los cinco poblezuelos que «estaban en el agua» para que le proveyesen allá de lo que tuviese necesidad.

Estos antecedentes no serán, sin duda, bastantes para probar que ese maestro imprimidor, que acaso sería alguno de aquellos con quienes el obispo Zumárraga habría palabreado el viaje á México, llegara en efecto á realizarla, ni tampoco, aún en el supuesto de que hiciera la ida con su imprenta, si lograra allí ejercer su arte, si no fuera que median otros hechos que nos inclinan decididamente á sostener la afirmativa en todo y por todo.

Sea desde luego el aserto de Dávila Padilla, precisado aún más por fray

---

D. Cristóbal de Pedraza, que probablemente no llegó á venir y fué nombrado obispo de Honduras». *Zumárraga*, p. 109, nota 2.

48. *Coleccion* de Torres de Mendoza, t. 41, p. 139.

49. Década V, lib. VII, cap. 14, donde menciona el hecho bajo el año 1534, si bien en la década VII, p. 150, col. 1 de la segunda edición, al hablar de Pedro de Alvarado, dice que éste llevaba el obispado á Pedraza, protector de los indios.

50. *Teatro eclesiástico de las Indias*, t. I, p. 306.

Alonso Fernández, respecto à la impresión de un libro verificada en México —digamos desde luego la fecha que creemos exacta— en el año de 1535. Cuando sabemos, según pronto hemos de verlo, que Juan Pablos, el impresor, sólo partió de Sevilla en Junio de 1539, tenemos que llegar precisamente à la conclusión de que hubo antes que él otro que ejerció en México el arte tipográfico, suposición que se robustece y adquiere la luz de certidumbre cuando aún se puede indicar el nombre de ese impresor. En los libros del Cabildo de México aparece, en efecto, que en 5 de Septiembre de 1539 fué recibido por vecino de la ciudad ESTEBAN MARTÍN, IMPRIMIDOR.[51]

No faltarán, de seguro, quienes presenten objeciones à esta deducción nuestra. ¿Cómo es, se dirá, que los autores que citan el primer libro salido de las prensas de México, no hablen de Martin, sino que aseguren que fué impreso por Juan Pablos? ¿Cómo es que éste se llame primer impresor de México en algunos de sus trabajos? ¿Cómo es que las huellas de Martin desaparezcan á tal punto que al tratarse de la impresión de la *Santa Doctrina* de Ramirez se pensase en ejecutarla en España, si es que por entonces Martin tenia taller abierto en México? Finalmente, ¿no seria Martin simple empleado de la imprenta que Juan Cromberger habia establecido alli por esos dias?

Pueden, quizás, no parecer del todos concluyentes las respuestas que demos á estas objeciones para sostener nuestra tésis— que otras no se nos ocurren— pero los *hechos* en que se apoyan, por más que no sean tan amplios, diremos, como los quisiéramos hallar, son de tal manera graves, precisos y concordantes, para hablar en términos forenses, que resultan superiores à los vacios de que, hoy por hoy, adolecen los documentos en que la fundamos. Es lo que vamos á ver.

Que los autores que citan el primer libro impreso en México no lo atribuyan á Esteban Martin sino á Juan Pablos, puede explicarse de dos maneras: bien sea porque al ver los libros de aquella época impresos por Juan Pablos y ninguno de Martin, los asignaran á aquél; ó bien, y esto es lo más probable, porque Martin no pusiera su nombre en la portada. Garcia Icazbalceta, que ignoraba la verdadera fecha en que Cromberger estableció una sucursal de su imprenta en México, suponia que si llegara à descubrirse ese primer libro impreso alli, se veria, ya que aparece con el nombre de Juan Cromberger, ya que es anónimo. Si eso último no puede ser, queda en pié lo del anónimo.[52]

---

51. «En viernes cinco de Septiembre de 1539 años. Este dia estando en cabildo .. los dichos señores recibieron por vezino à Esteban Martin, empremidor, y que dè fianzas y que hasta las dé no goze...» Pág. 176, v., *Quarto libro de las Actas del Cabildo de la ciudad de México.* Paleografiado por D. Manuel Orozco y Berra, 1859 Citado ya por Garcia Icazbalceta, nota 2 à la p. X de su *Bibliografia del Siglo XVI.*

52. *Introducciòn de la Imprenta*, Zarco y Rayòn, p. 7.

Antes que García Icazbalceta, un escritor chileno, ocupándose de este mismo punto, habia dicho que «un hallazgo semejante quizás no revelaria lo que se desea averiguar».[53]

Y semejante suposición, ¡cosa curiosa! encuentra comprobantes en los ensayos tipográficos de casi todas las naciones hispano-americanas. Por lo relativo á la misma México, ya Eguiara advirtió que era hecho corriente que en los libros allí impresos se omitiese la designación de la imprenta ó del año, y en ocasiones lo uno y lo otro. En Guatemala se publicaba en 1641 el librito intitulado *El puntero apuntado con apuntes breves*, veinte años antes de que hubiese allí un establecimiento tipográfico formal,[54] que carece de nombre de impresor; y en Santiago de Chile sucedia otro tanto con la tésis latina de Gutiérrez que precedió en más de treinta años[55] á la imprenta de *La Aurora*, primera que tuvo y mereció el título de tal. El primer libro impreso en el virreinato del Rio de la Plata, las *Laudationes quinque* de Echeñique, que salió á luz en Córdoba del Tucumán, en 1766, carece de nombre de impresor.[56] Otro tanto sucede en el Paraguay, en Buenos Aires, Quito, Bogotá, Cartagena, etc.

Puede así asegurarse que la regla fué que los primeros impresores de la América Española jamás estamparon sus nombres al frente de los trabajos con que iniciaban la introducción del arte tipográfico en las colonias hispano-americanas, regla que sólo encuentra dos excepciones en cuanto á declarar la calidad de primeros impresores, y eso por dos extranjeros, Juan Pablos en México, que la expresó después de muchos años de estar ya en funciones, y una sola vez; y Antonio Ricardo en Lima, que cuidó de repetir en varias de las portadas de sus libros que era el primer impresor de los reinos del Perú.[57]

Queda así de manifiesto que no tiene nada de anormal que Esteban Martin no firmase las portadas de los libros que imprimiera, y reforzada, por lo mismo, nuestra creencia de que por tal circunstancia fray Alonso Fernández, al citar el de que se trata, no pudo mencionar quién lo hubiera impreso.

Pero, fuera de esto, hay todavia un antecedente que nos induce á pensar que Martin no pusiera su nombre, y es que cuando fray Alonso Fernández cita la *Escala espiritual*, á la vez que le señala fecha, adelantando en esto,

---

53. Miguel Luis Amunátegui, *Ensayo sobre los orígenes de la Imprenta en la América Española*, en la *Revista de Santiago*, n. VII, Agosto de 1872, p. 357.

54. Véase nuestra *Imprenta en Guatemala*, Santiago de Chile, 1810, fol. Introducción.

55. *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile*, 1891, 4.°, mayor, p. 5.

56. Medina, *Bibliografía del antiguo Virreinato del Rio de la Plata*. La Plata, 1892, folio mayor.

Mr. George Parker Winship nos escribe á este respecto que los primeros impresores de Boston, New York y Filadelfia, no pusieron sus nombres, ni siquiera el lugar en que actuaban, en sus primeros trabajos. Véase el n. 470, *Bay Psalm book*, considerado como el primer libro impreso en Estados Unidos, en Bartlett, *A Catalogue of books*; Providence, 1882, 4.°, mayor.

57. Véanse los núms. 1, 2, 3, 5 y 10 de nuestra *Imprenta en Lima*.

como observábamos antes, las noticias consignadas por Dávila Padilla, omitió el nombre del impresor, cosas ambas que no parecen posibles si hubiera copiado simplemente á su predecesor; y si omitió ese nombre, fué, según es de creerlo, porque el libro no lo llevaba.

Si Martín fué el primer impresor, ¿cómo es que Juan Pablos se arrogó para sí tal título? Cuando de éste nos ocupemos, tendremos ocasión de ver que sólo en 1556, esto es, al cabo de diez y siete años de tareas tipográficas en México, se dió semejante dictado, y eso en no más de una sola vez, como decíamos. ¿No es esto extraño? ¿No podía, en realidad, pasar por tal á los ojos del público si, como sospechamos, Martín no había firmado sus portadas? ¿Quién, por lo demás, le saldría á la mano para contradecirle su afirmación, cuando no tenía interes en ello, ó porque el preterido, no sólo no estaba ya en funciones, sino porque entonces hasta hubiera ya quizás fallecido? La objeción es muy débil y no vale la pena de insistir en rebatirla.

Respecto á que ya en 1539 no se conserve rastro tipográfico de Martín—que en 1538 los tenemos bien manifiestos en la carta de Zumárraga de 9 de Mayo— se explica perfectamente, como se explica también de manera muy sencilla, á nuestro entender, que no se pensase en imprimir en México en el año anterior la *Santa Doctrina* de Ramírez.

Desde luego, su taller debía ser limitadísimo, como que era de un «simple empremidor», que bien poco caudal podía aportar á México, y eso no sólo por su posición modestísima, sino porque expresamente el chantre y procurador de México solicitaban del Emperador que se le diesen los tributos de un pobleznelo, ó con preferencia que se le pagase el flete de su imprenta; y, en seguida, porque, como lo sabemos por la carta ya citada de Zumárraga de 6 de Mayo de 1538, por la carestía que entonces había de papel, que era tal, que no permitía dar á la estampa ninguna de las numerosas obras que allí estaban aparejadas para la imprenta. Existía, pues, taller tipográfico entonces, pero faltaban los elementos necesarios para imprimir.

Esto por lo que toca á la *Santa Doctrina*.

La última de las objeciones de que venimos haciéndonos cargo es la relativa á la posibilidad de que Martín fuese simple empleado de la imprenta de Juan Cromberger en Septiembre de 1539.[58] Juan Pablos, el encargado de fundarla, abrió el taller en México á fines de ese año[59] y aún la primera obra que de él se conoce salió á luz en la fecha indicada. Existe, pues, la posibilidad de que Martín sirviese de prensista en el taller, pues que tal era

58. Nuestro buen amigo Mr. George Parker Winship, el sabio bibliotecario de la John Carter Brown Library de Providence en Estados Unidos, en su carta al Dr. Green, intitulada *Early Mexican Printers*, Cambridge, 1899, 4.°, p. 8, de que á su tiempo daremos alguna noticia, ha dicho: «Debe haber tenido [Pablos] como ayudante á Esteban Martín, cuyo nombre aparece en les registros de México, solicitando la ciudadania en 1539, con la sugestiva calificación de «imprimidor».

59 *Vide infra.*

su oficio. La objeción resultaria fuerte, si no mediaran en su contra tres circunstancias:

Primera: si no supiéramos que Pablos habia llevado consigo de España, como llevó, un imprimidor, cuyo nombre se conoce;

Segunda: que no podemos admitir que hubiera ido en su compañia, porque no se hace mención alguna de él entre los oficiales de la imprenta que partieron con Pablos de Sevilla en Junio de 1539, y no es absolutamente de creer que se hubiera embarcado de su cuenta en la espectativa de ocuparse con él en México desde que sabia que llevaba un imprimidor;

Tercera: que seria más de extrañar todavia que á raiz de su llegada—si admitimos que haya ido con Pablos y que éste se hallase ya en México el 5 de Septiembre de dicho año— hubiese solicitado ser recibido como vecino. No tenemos datos seguros para decir cuánto tiempo de residencia se exigia en México para ser recibido en calidad de vecino, pues las leyes que regian sobre el particular no sabemos hasta qué punto se aplicaran, si bien algún ejemplo de los que conocemos servirá para sospechar que debia ser, no de unos cuantos dias, sino de meses y hasta de muchos años.[60]

Que Esteban Martin ingresara á la imprenta de Cromberger, es posible y aún probable, tanto porque su oficio era el de imprimidor y no tenia entonces otro taller en qué ejercitarlo, cuanto porque el que llevaba Pablos pudo fallecer luego, ó bien porque el trabajo en la imprenta de Pablos fuese tan abundante que para desempeñarlo hubiese habido necesidad de emplear dos imprimidores; aunque esta última suposición es poco verosimil desde que los libros impresos allí en los primeros años de fundada la imprenta que han llegado hasta nosotros son contadisimos.

Todo es posible, sin embargo, á ese respecto, pero para la tésis que hemos venido sosteniendo nos bastará con saber que hasta los dias de nuestra referencia no se cita otro nombre de impresor que se hallase en México, y que debia forzosamente haber uno allí para que en Mayo de 1538 el obispo Zumárraga hubiese podido hablar de una imprenta que estaba entonces sin trabajo por falta de papel.[61]

---

60. La ley 2, titulo 24, Partida 4, estatuia que la «moranza» para ser vecino de un pueblo debia ser de diez años. En conformidad á esta disposición, consta que en Santiago de Chile fueron recibidos como vecinos, en 18 de Agosto de 1569, Antonio Bobadilla, carpintero, quien la pidió porque «habia más tiempo de diez años que estaba en esta ciudad»; en 6 de Noviembre de 1568, Guillermo de Niza, en vista, decia, «de que ha más de veinte años que estoy en esta ciudad y sustento casa», etc.; en 4 de Diciembre de 1573, Diego Sánchez Mirabal la solicitó «por haber residido en esta ciudad muchos dias á esta parte...» Véase la *Colección de Historiadores de Chile*, t. 17, págs. 87, 257 y 303.

Debemos declarar, con todo, que en México, al menos en los primeros tiempos de la fundación de la ciudad, no se requeria para ser admitido por vecino una larga residencia. Tenemos, por ejemplo, el caso del escribano Diego de Ocaña, que llegó allí «por» Junio de 1525, y que fué asentado por vecino el 1.° de Septiembre de ese mismo año. Véase la p. 74 del t. X de las *Obras* de Garcia Icazbalceta.

61. En las *Cartas de Indias*, p. 786, al hablar de Pedro de Logroño con ocasión del *Manual*

Llega el año 1539, y en él arriba á México, decíamos, con abundantes elementos tipográficos el encargado de la sucursal de la imprenta que allí iba á establecer Juan Cromberger. ¿Era posible que alguien pensase desde ese momento en ocupar el deslastrado taller de Esteban Martín?

---

de adultos, «impreso en México por Juan Cromberger el 13 de Diciembre de 1540, se dice: «Es preciso, sin embargo, declarar que la imprenta se había establecido mucho tiempo antes en aquella ciudad», y en comprobación de este aserto se citan las cartas de fray Juan de Zumárraga, de 6 de Mayo de 1538, y 17 de Abril de 1540, de que hemos dado ya noticia; y termina el articulista así: «podemos, desde luego, afirmar que no fué Juan Pablos Lombardos, á pesar de haberse dado el título de primer impresor, quien tuvo la gloria de establecerla allí, sino Cromberger, que mucho antes la había llevado ya de su casa de Sevilla».

Descontando el error que envuelven estas últimas palabras, ocasionado de ignorarse las relaciones que mediaron entre Cromberger y Juan Pablos, queda en pié, por lo dicho, la aseveración, que es también la nuestra, de que Juan Pablos no fué ni pudo ser el primer impresor que hubo en México.





INTRODUCCIÓN

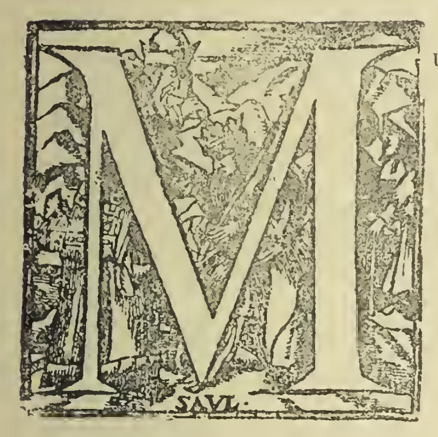
II

LOS IMPRESORES

Falta de noticias de la vida y carrera tipográfica de Esteban Martín.—Fecha probable en que pasara á México.—Algunos libros de que se tiene noticia impresos antes de 1539. que acaso fueron obra suya.—Primer libro impreso en México.—Datos que sobre este particular se encuentran en Dávila Padilla, fray Alonso Fernández y otros autores.—Quién fué fray Alonso de Estrada ó de la Magdalena, traductor de la *Escala espiritual* —Objeciones que pueden presentarse para suponer que Esteban Martín fuese el impresor de ese libro.—Diversas ediciones que tuvo en Europa (nota).—Otros datos relativos á Martín.—Imprenta de Juan Cromberger.—Noticias hasta ahora desconocidas de los famosos impresores de Sevilla, Jácome y Juan Cromberger.—Sus relaciones mercantiles en México.—Contrato celebrado por Juan Cromberger con Juan Pablos para establecer un taller tipográfico en aquella ciudad.—Algunos datos relativos á este último.—La *Breve y más compendiosa Doctrina Christiana* impresa allí en fines de 1539.—Privilegios concedidos á Cromberger y Pablos como impresores.—Producciones salidas del establecimiento de aquél.—Pasa á poder de Pablos.—Sus tareas como impresor.—Solita y obtiene privilegio para ser el único impresor que hubiese en México.—Su testamento.—Su familia.—Casa en que vivió.—Antonio de Espinosa.—Viaje que hace á España.—Regresa á México trayendo la derogación del privilegio concedido á Juan Pablos.—Innovación que introduce en la tipografía mexicana.—Sus principales trabajos.—Antonio Alvarez y otros.—Pedro Ochart.—Sus relaciones con la familia de Pablos.—Es procesado por el Santo Oficio.—Ultimos años de su vida.—Pedro Balli.—Su actuación en España.—Ultimo trabajo suyo.—Memorial del licenciado Juan Bautista Balli.—Antonio Ricardo.—Su origen italiano.—Llega á México en principios del año de 1570.—En 1577 se establece con taller propio en el Colegio de San Pedro y San Pablo de los Jesuitas de aquella ciudad.—Hasta mediados de 1579 imprime no menos de diez libros.—En 1578 se asocia con el impresor francés Pedro Ochart.—Resuelve transladarse á Lima.—Diligencias que intenta para realizar su viaje.—Parte de México para Acapulco en principios de Marzo de 1580.—Permanece meses enteros en el puerto del Realejo.—Obtiene, por fin, licencia del gobernador de Nicaragua para proseguir su viaje al Perú.—Llega á Lima y se encuentra con que allí no se podía estampar libro alguno en virtud de expresa prohibición real.—

Gestiones que inicia por intervención de un dependiente suyo á fin de que se derogase esa prohibición.—El Cabildo Secular y el Claustro de la Universidad escriben á Felipe II en solicitud de que se funde una Imprenta en Lima.—La Real Audiencia, mientras tanto, concede autorización á Ricardo para que abra su taller.—Causales de esta determinación.—Restricciones con que se le otorga.—Hallábase empeñado en la impresión de la *Doctrina Christiana* cuando llega á Lima la real pragmática sobre reforma del Calendario.—En virtud de auto de los Oidores, procede Ricardo á imprimirla.—Es hasta ahora el primer padel conocido impreso en la América del Sur.—Su descripción.—Otros trabajos de Ricardo.—Precaria situación de fortuna en que se halla en Mayo de 1596.—Ultimo libro impreso por Ricardo en Lima.—En 19 de Abril de 1605 es enterrado en la iglesia de S. Domingo.—Viuda de Pedro Ocharte.—Melchor Ocharte.—Enrico Martín.—Dudas acerca de su nacionalidad.—Sus trabajos en las obras del desagüe de México.—Sus tareas tipográficas y el *Reportorio de los tiempos*.—Cesa de imprimir en 1611.—Luis Ocharte Figueroa.—Ayuda que le prestaron los indígenas en el taller montado en el Colegio de Santiago Tlatilolco.—Corta duración de sus tareas.—Diego López Dávalos.—Notables obras que produce.—Cornelio Adriano César.—Su proceso ante el Santo Oficio.—Trabaja con López Dávalos y con otros impresores mexicanos.—Su nombre aparece por ultima vez en 1633.—Jerónimo Balli.—Viuda y herederos de Pedro Balli.—Juan Ruiz.—Era tenido en México como astrólogo.—Imprime durante más de cuarenta años.—Juan Blanco de Alcázar.—El *Sitio de México*, de Cisneros, impreso por él con notables grabados de un artista extranjero.—Es probable que fuese el introductor de la Imprenta en Puebla de los Angeles.—Diego Garrido, mercader de libros.—Se hace impresor.—Por su fallecimiento continúa su viuda á cargo del taller.—Pedro Gutiérrez.—Martín de Pastrana.—Diego Gutiérrez.—Francisco Salvago.—Pedro de Charte.—Bernardo Calderón.—Pedro de Quiñones.—Viuda de Bernardo Calderón.—Es nombrada impresora del Santo Oficio.—Francisco Robledo desempeña primeramente ese cargo.—Se traslada á Puebla é imprime allí algunas de las obras de don Juan de Palafox y Mendoza.—Antonio Calderón Benavides.—Se ordena de presbítero.—Es nombrado comisario del Santo Oficio.—Hipólito de Rivera.—Agustín de Santisteban.—Francisco Rodríguez Lupercio.—Bartolomé de Gama.—Miguel de Ribera, su viuda y herederos.—Herederos de Juan Ruiz.—Juan de Ribera.—Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.—María de Benavides, viuda de Juan de Ribera.—Juan José Guillena Carrascoso.—Diego Fernández de León.—Comienza á imprimir en Puebla.—Privilegio que obtiene.—Se traslada á la Casa Profesa de México con parte de su material.—Vende su taller de Puebla.—Abre uno nuevo en México.—Su *Místico examen*.—Después de su muerte, pasa el taller á poder de los herederos de Guillena Carrascoso.—Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.—Miguel de Ribera Calderón.—Francisco de Ribera Calderón.—Viuda de Miguel Ribera de Calderón.—Herederos de María de Ribera.—Herederos de Guillena Carrascoso.—Miguel de Ortega y Bonilla.—Herederos de la viuda de Miguel de Ribera Calderón.—Juan Francisco de Ortega y Bonilla.—José Bernardo de Hogal.—Pasa de España á México como oficial de la Tesorería del Ejército.—Hace viaje á la Corte en busca de licencia para fundar imprenta.—Novedades que introduce en el arte tipográfico.—Noticias de algunos de sus empleados.—Títulos y privilegio que obtiene.—Fallece en 1741.—Viuda de Francisco de Ribera Calderón.—María de Ribera Calderón y Benavides.—Imprime la *Gazeta de México*.—Francisco Javier Sánchez Pizero.—Viuda de José Bernardo de Hogal.—José Ambrosio de Lima.—Herederos de la viuda de Bernardo Calderón.—Pedro de Alarcón.—Imprenta del Colegio de San Ildefonso.—Nicolás Pablo de Torres.—Imprenta de la Biblioteca Mexicana, fundada por don Juan José de Eguiara y Eguren.—Herederos de María de Ribera.—Herederos de la viuda de Hogal.—Cristóbal y Felipe de Zúñiga y Ontiveros.—Felipe de Zúñiga y Ontiveros.—Su *Guía de forasteros* y el *Calendario manual*.—José de Jáuregui adquiere la Imprenta de la Biblioteca Mexicana.—Hace fabricar tipos.—José Antonio de Hogal.—Abandona sus tareas de impresor para hacerse cargo de fabricar los billetes de lotería.—Pleito que sigue con Francisco Rangel.—Herederos de José de Jáuregui.—Gerardo Flores Coronado.—José Fernández Jáuregui.—José Francisco Dimas Rangel.—Herederos de Felipe de Zúñiga y Ontiveros.—Mariano José de Zúñiga y Ontiveros.—María Fernández de Jáuregui.—Juan Bautista de Arizpe.—Manuel Antonio Valdés.—Alejandro Valdés.—Las Imprentillas.—Imprenta de López Cancelada, que no llegó á entrar en funciones.—Datos acerca de este sujeto.—Sociedad que forma con Cano en Madrid.—José María de Benavente.—Manuel Sala.—Joaquín y Bernardo Miramón.—José María de Betancourt.

ESTEBAN MARTIN



UY poco sabemos de su vida y carrera de impresor. Del memorial del chantre y procurador de la Ciudad de México, base de la presente disquisición, resulta que, á más de «maestro imprimidor», era de los eximios en el arte tipográfico, capaz de imprimir libros de iglesia, de letra grande y pequeña, y aún de canto, y que sabia también «ilenminar y hacer otras muchas cosas que convenian á la población y aumento de aquella tierra».

¿Cuándo pasó á México? Por lo que se desprende acerca de la fecha del memorial en que se habla de su intento de ir á aquella ciudad, puede creerse que ha debido ser entre los años de 1533-1534.[1]

¿Cuáles fueron sus trabajos tipográficos? En el memorial aludido se habla de que sus propósitos eran dedicarse á la impresión de libros de iglesia y á la de obras pequeñas para instrucción de los indios. Ninguna de éstas, si es que cumplió sus propósitos, ha llegado hasta nosotros, pero es evidente que serian también las primeras que se le encargasen, dada la necesidad que de ellas habia por entonces en México. Quizás en este número pueden contarse la *Doctrina* de fray Toribio de Motolinia, que se sabe se imprimió,[2] aunque sin advertirse dónde ni cuándo,— y esto mismo es un antecedente para atribuirla á Martin—; el *Catecismo mexicano*, que Beristain parece asignar á fray Juan de Ribas y que da como impreso en 1537,[3] y algún otro de esta índole, como cartillas y silabarios; y uno respecto del cual debemos insistir algo más, pues que, al decir de los autores que le citan, fué el primero que se imprimió en el Nuevo Mundo.

Cabe la primacia de la noticia á Dávila Padilla, quien al tratar de fray Juan de Estrada, escribe: «Estando en casa de novicios hizo una cosa, que por la primera que se hizo en esta tierra, bastaba para darle memoria, cuando

1. Deseosos de saber si en los libros de pasajeros que se conservan en el Archivo de Indias se encontrase la partida relativa á Esteban Martin, nuestro buen amigo don Pedro Torres Lanzas, dignísimo jefe de aquel Archivo, á instancias nuestras, revisó las anteriores á 1539, sin lograr encontrarla.

2. Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, lib. IV, cap. 44; lib. V, parte I, cap. 24.

3. Al hablar de fray Juan Ramirez, t. III, p. 6.

el autor no la tuviera, como la tiene ganada, por haber sido quien fué. El primer libro que en este Nuevo Mundo se escribió y la primera cosa en que se ejercitó la imprenta en esta tierra fué obra suya. Dábaseles á los novicios un libro de S. Juan Climaco, y como no los hubiese en romance, mandáronle que le tradujese del latin. Hizolo asi con presteza y elegancia, por ser muy buen latino y romancista, y fué su libro el primero que se imprimió por Juan Pablos, primer impresor que á esta tierra vino».[4]

Dejando aparte el que Juan Pablos fuese el primer impresor que pasó á México y que de su prensa saliera el libro de que nos ocupamos, puntos que, por lo que ya sabemos y se verá todavia cuando de la persona de aquél tratemos, no son exactos, queda en pié la noticia del autor y de la obra que se diera á luz. La fecha de la impresión la conocemos, según hemos dicho, por fray Alonso Fernández, cuando al respecto se expresa asi: «Este padre [Juan de Estrada] imprimió la traducción que hizo de *San Juan Climaco*, muy provechosa para gente que trata de devoción y espiritu. Este fué el primer libro que se imprimió en México y fué año de mil quinientos y treinta y cinco».[5]

González Dávila repite que Pablos fué el impresor de la obra; respecto á la fecha que le asigna, puede deducirse de sus palabras que la impresión se hizo en 1532, año en que equivocadamente pone la llegada del virrey Mendoza á México, y da el titulo del libro, cambiando el nombre del autor, en estos términos: *Escala espiritual para llegar al cielo, traducida del latin al castellano por el venerable P. fr. Juan de la Magdalena, religioso dominico*.[6]

Seria de todo punto redundante que siguiéramos colacionando lo que otros autores antiguos han dicho al respecto, porque no han hecho sino copiarse sucesivamente; y asi, bastarán á nuestro propósito los tres testimonios fundamentales que quedan transcritos. Se nos olvidaba referir, sin embargo, que, según don Diego Panes Avellán, la *Escala espiritual* formaba un tomo en 8.º[7]

---

4. Libro II, cap. 57, p. 670, ed. de Madrid, 1596.

Ya hemos citado las palabras del P. Cavo, de que en el año de 1536, «á más de los rudimentos de la *Doctrina cristiana* y la *Cartilla*, se imprimió...» *Los tres siglos de México*, t. I, p. 110.

5. *Historia eclesiástica de nuestros tiempos*, Toledo, 1611, fol., p. 122.

6. *Teatro eclesiástico de las Indias*, t. I, p. 23.

7. Tomo IV de la *Biblioteca* de Beristain, p. 133.

Panes Avellán fué teniente coronel de ejército y autor de una *Historia de las antigüedades de Nueva España antes y después de la conquista*, que de orden del Rey dió á examinar al oidor D. Francisco Javier Gamboa y á otras personas el virrey Conde de Revilla Gigedo.—Carta de éste al Rey, 27 de Diciembre de 1789.

He aqui lo que sobre ese primer libro y su autor consigna Beristain:

«Cuando estuvo (Estrada) en el convento de Tepetlaxtoc, tradujo al castellano el siguiente libro, digno de ocupar el primer lugar en esta *Biblioteca*, tanto por el mérito de su doctrina, cuanto por haber sido el primero que se imprimió en México en la primera imprenta que trajo en la N. E. el virrey don Antonio de Mendoza.

La Escala espiritual de S. Juan Climaco. Imp. en México por Juan Pablos, 1532, fol.»

Por los conceptos de que va seguida la noticia de ese primer libro impreso en México, vale la pena de recordar los términos en que la da fray Baltasar de Medina:

«El primer libro que salió á luz de los moldes en México, fué el que escribió San Juan

Después de lo que sabemos, la noticia de ese primer libro no puede parecer sospechosa, tanto más cuanto la fecha que le asigna Fernández, el año de 1535, marcha en un todo de acuerdo con lo que hemos podido rastrear respecto al establecimiento de la primera imprenta á México. Adviértase desde luego que la diversidad de apellidos asignada al autor de la *Escala* es puramente nominal, pues unos lo dan por el que llevaba en el siglo, Estrada, como queda dicho, y otros por el que tomó en su religión: fray Juan de la Magdalena y fray Juan de Estrada, son, pues, una misma persona.[8] Era hijo del tesorero Alonso de Estrada,[9] bien conocido en la historia de la Nueva España por haber gobernado el país antes de la llegada de la primera Audiencia, y tomó el hábito en 1535.

Según lo aseverado por Dávila Padilla, fué en esa época, cuando era novicio, que hizo y se imprimió su traducción de la *Escala espiritual;* circunstancia, pues, que concuerda perfectamente con la fecha que Fernández asigna al libro, que es la misma de la llegada del virrey Mendoza, y así se explicaría la uniformidad con que los autores sostienen que la Imprenta fué introducida en el virreinato por aquel magnate.

Climaco, con título de *Escala espiritual para subir al Cielo*, traducido del latín en castellano por fray Juan de la Magdalena, religioso de N. P. S. Domingo. Dándose la mano en la fe este Nuevo Mundo con el antiguo, pues, como en Roma, cabeza de la Iglesia y del Orbe, fué el primer libro que se estampó la *Ciudad de Dios*, de N. P. S. Agustín; México, cabeza de la América y Mundo Nuevo sujeto á los pies de la Silla Apostólica, gozó la primera luz pública de las prensas la *Escala para subir á esta celestial ciudad*». *Chrónica de la Provincia de San Diego de México*. México, 1682, fol., hoja 233.

Es, asimismo, digno de notarse, porque nos da á conocer cuál era el santo patrono de los impresores en México y cómo lo celebraban allí, el siguiente párrafo de la Gazeta de aquella ciudad, de Mayo de 1731: «El 6, los oficiales del noble arte de imprimir celebraron á su protector San Juan Anteportamlatinam en el monasterio de las señoras Capuchinas, con toda solemnidad de misa y sermón, que predicó el doctor don Salvador Becerra, y la noche antes con costosos y lucidos fuegos artificiales...

«El primer impresor que hubo en México se llamó Juan Pablo, vino año de 1532, y el de 1542 le dió la Ciudad sitio para casa. Lo primero que imprimió fué la *Escala espiritual para llegar al cielo*, de San Juan Climaco. Es patrón de éste, San Juan Evangelista, porque en su día se hizo la primera experiencia de imprimir y tuvo tan buen efecto, como lo dicen sus muchas utilidades».

En un artículo sobre el origen de la imprenta, que se registra en las págs. 22-23 del t. IV del *Diario de México* de 6 de Mayo de 1807, se repite casi al pié de la letra una noticia semejante en cuanto al primer impresor y al primer libro impreso en México.

8. Jiménez de la Espada, en su artículo citado nos ha dado á conocer la existencia de otros dos frailes contemporáneos del de que se trata, llamados también fray Juan de la Magdalena, que, sin duda no tenían entre sí más de común que el nombre que llevaban en la Orden.

9. «Juan de la Magdalena» era el nombre religioso de Juan de Estrada, llamado por Fernández «hijo legítimo del Virrey» (*Hist.*, p. 122). Ya se ve que el cronista confundió el título que llevó el tesorero Estrada con el de virrey, sabiendo, sin duda, que había tenido á su cargo el gobierno de la Nueva España.

Sancho Rayón y Zarco del Valle (*Introducción de la Imprenta*, nota 4, p. 3) después de citar á Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 686, que supone que Estrada fué natural de México, fundado en lo que al respecto dice Dávila Padilla, lib. III, cap. LVII, observan aquéllos, decimos, que «si es así (y sabemos que lo es) este último historiador, que nació en 1562 y entró en la Orden de dominicos en México en Noviembre de 1579, pudo haber conocido á Estrada personalmente, circunstancia que daría mayor peso á sus afirmaciones».

Quedan por contemplar antes de dar por firme este aserto nuestro, algunas objeciones que contra él pueden presentarse. Suponiendo que Martín hubiese llegado á México en 1534, ¿quedaría materialmente tiempo hasta fin del año 1535 para terminar la impresión? Creemos que sí. Baste para ello considerar la pobreza probable del taller de Martín, que necesitaría sólo de unos días para montarlo, y lo poco abultado del libro, que no podía demandar mucho tiempo para imprimirlo en letras de molde. Esto sin contar con que, días más ó días menos, no componen mundo para el caso. Argumentamos bajo el supuesto de que se concluyera en el año indicado por Fernández, pero, aún siendo posterior, no le quitaría por eso su carácter de haber sido el primer libro impreso en el Nuevo Mundo. Tenemos, además, un antecedente para comprobar la rapidez con que se pudo dar á luz y es lo que pasó en un caso semejante con Juan Pablos, que salió de Sevilla á mediados de Junio de 1539 y antes de concluir ese año daba ya á luz la *Breve y más compendiosa doctrina*, y eso que su taller debía ser mucho más difícil de organizar que el que creemos tuvo Martín.

No puede, por todo esto, formularse argumento plausible por lo tocante á dificultades emanadas de la imprenta. Más difícil resulta conciliar el hecho de que el libro saliera á luz en el mismo año en que se dice tuvo su noviciado el traductor; si bien tampoco se divisa dificultad insuperable para ello, pues pudo perfectamente terminar su traducción en los doce meses que aquél duraba, y aún si se quiere, irla entregando á los moldes á medida que avanzaba en ella.

«Algunos han querido negar la traducción mexicana de la *Escala*, advierte todavía García Icazbalceta, fundándose en que fray Luis de Granada, que tradujo hacia 1562, el mismo libro, habla solamente de dos traducciones anteriores á la suya, sin mencionar la de Estrada, de lo cual se deduce que no la conoció ó que no existe. Lo primero se juzga inverosímil en atención á ser los autores coetáneos y de la misma Orden, y por eso se adopta el otro extremo. Preferimos creer con Pellicer[10] que la traducción de Estrada se ocultó á fray Luis. Se hizo exclusivamente para los novicios del convento de Santo Domingo; no fué un trabajo *literario* sino un servicio exigido por los superiores, y no saldría mucho del recinto del noviciado. La edición, atendido su objeto, sería de pocos ejemplares y no se pondría en venta. Reune todos los caracteres de una edición *privada*, que no se esparció por la ciudad, ni menos pasó el océano. No debe admirarnos que veinte y cinco años después ignorase fray Luis esa traducción encerrada en un convento, á dos mil leguas de distancia.

«Es cierto que de la *Escala espiritual* no se ha encontrado todavía ejemplar alguno; pero tampoco es razón ésta para negar que existiera. Otras

10. *Ensayo de una Biblioteca de Traductores Españoles*, p. 131.

ediciones menos antiguas se hallan en igual caso, sin que por eso se pongan en duda. Destinada exclusivamente á los novicios de Santo Domingo, y puestos en manos destructoras de estudiantes jóvenes los pocos ejemplares de ella, padecerian notable deterioro en poco tiempo, y al fin quedarian destruidos, fuera de que también obran contra ellos las causas generales que han acabado con tantos libros de la época. Para negar la existencia de la *Escala* hay que atropellar el testimonio de Dávilla Padilla: dura cosa por cierto. Nació aquí en 1562; tomó el hábito en 1579 y perteneció á la misma Orden que fray Juan de Estrada, á cuyos parientes inmediatos conoció y trató mucho. Para escribir su *Historia* se valió de los archivos de la Ory de lo que escribieron frailes más antiguos que alcanzaron à fray Juan.

«Era Dávila Padilla persona grave y de tales méritos, que en 1599 fué elevado á la silla arzobispal de Santo Domingo, donde murió en 1604. ¿Qué interés seria bastante para que una persona de tal carácter faltara conscientemente á la verdad, y dijera, á no ser cierto, que aquel libro fuera el primero impreso en México? Debe, por lo mismo, darse entero crédito á su tesminonio: con menos suelen admitirse hechos históricos».[11]

Se ha dicho también que la traducción que se atribuye à Estrada no habria tenido razón de ser cuando existia una anterior hecha en Toledo en 1504, que no debia ser entonces difícil de adquirir en México, tanto más cuanto que no apareció en volumen por separado sino incluida en «un lujoso en folio de cien hojas», según la frase de un literato célebre.[12]

---

11. *Bibliografía*, págs. XV-XVII.

12. Ticknor, *Literatura española*, edición inglesa, p. 160, nota.

Como dato ilustrativo del tema de que tratamos y no poco curioso para la bibliografía, citaremos aquí las ediciones españolas de la *Escala espiritual* que han llegado á nuestra noticia.

—Sãt./Juan climaco que tra/ta de las tablas ꝛ escalera/spiritual por dõde han de subir al esta=/do de la perfecion. / *Colofón:* ¶ A Honor y gloria de dios todo poderoso, y de=/la virgen sin manzilla: acabose el libro del bienaũe-/turado san Juan clymaco: que tracta de las tablas / y escalera espiritual: por dõde hã de subir al estado / de la perfecion. Obra por cierto muy salutifera y de / muy grã prouecho y cõsolaciõ para los fieles chri=/stianos. Emprimiose en la ymperial ciudad de To=/ledo: por mandado del Reuerẽdissimo. S. dõ frey-/Francisco ximenez: Arçobispo de Toledo: A. viij./dias de Noviẽbre de mill y quiniẽtos y q̃tro años.

Fol.—Port.—v. en bl.—c hojas foliadas y 4 de prels. s. f.—Signado *a-n*, de 8 hojas, menos *m* y *n*, que son de 6, y de 4, el de los prels.—A dos columnas.—Sin reclamos.—Letra gótica.

—A la vuelta de la hoja III, se lee:

«Aquí comienza el libro que escribió Sant Juan, abad del monte Sinai, que es llamado en griego Climaco, y en latin Escolástico: de la Escalera espiritual».—Termina en el folio XCIII recto.

Biblioteca Nacional de Madrid.

Catálogo de Conde, n. 577.

TICKNOR, *Spanish liter.*, t. III, p. 160.

PÉREZ PASTOR, *La Imprenta en Toledo*, n. 31.

—❧ Libro / llamado Efcala Efpiritual: el qual contiene / treynta efcalones, por medio delos quales po-/dran los que quisieren subir defdel menospre / cio

El antecedente es exacto, pero la consecuencia es falsa. ¿Quien nos asegura, desde luego, que fuera conocida allí? Y aún suponiendo que lo

---

del mũdo y pequeñez en Christo, hasta la/cumbre dela perficion, y perfecta libertad de/hijos de Dios. Compuesto primero por el aca- / bado varõ, y de la myſtica theologia maestro / sapientisimo Io. Climaco Abad del monte Si-/nay, y agora nueuamẽte romançado por muy / mas claro y apacible estilo que ſolia estar. / Fue visto y examinado por los muy reue-/ rendos ſeñores Inquisidores de la ciu- / dad y reyno de Valencia. y con / ſu licencia. y mandado / impreſſo: / En la muy inſigne y coronada ciudad/de Valencia, en casa de Ioan de Mey/Flandro: en el año *MDLIII.*

8.°- ccxc hojas y 2 con El intérprete al lector é índice.

Folio i. Portada.

Id. ij. Epístola dedicatoria. A la muy illustre Señora la Señora doña Beatriz de Mendoça Condesa de Concentaina, &c. El maestro Bernardino desea salud y paz en el Señor.

Folio xij v. Síguese la vida del autor, traducida del latín en romance castellano.

Id. xvii. Síguese una carta que el abad de Rayfu Ioanes envió á Io. Climaco abad.

Id. xix v. Carta responsiua del abad Ioannes Climaco al abad de Rayfu en respuesta de la sobrescrita.

Folio xxj v. Prólogo del autor.

Id. xxij. Cap. y escalón j.

Biblioteca Nacional de Madrid.

La versión castellana «muy nueva, hecha por un aragonés ó valenciano», á que se refiere fray Luis, no la hallamos descrita en la *Bib. Valentina* de Rodríguez, ni en los *Escritores del Reyno de Valencia* de Ximeno, ni en la *Biblioteca Valenciana* de Fuster, ni en la de *Escritores aragoneses* de Latassa ó Gómez Uriel.

Pellicer, en su *Ensayo de traductores*, p. 132, confiesa que de aquella versión no tenía más noticia que la que daba el P. Granada.

La descripción que de ella damos ahora procede de fray Justo Cuervo, quien como nadie conoce lo que toca á fray Luis de Granada.

El hallazgo de esta edición viene á echar por tierra la hipótesis que habíamos formulado antes respecto á que la traducción de la *Escala espiritual* hecha por un aragonés ó valenciano pudiera ser la de fray Juan de Estrada.

— Libro. /De S. Ioan Climaco. lla/mado Escala eſpiritual:/En el qual ſe deſcriuẽ treinta Eſcalo-/nes. por dõde pueden subir los/hõbres a la cumbre de la/perfection. / ¶ Floreſcio eſte S. Doctor en tiempo de/los Emperadores Conſtante y Conſtantino./Eſcriuió en lengua Griega, mil y tantos/años ha: y fue agora tercera vez traslada= / do en lengua Castellana por vn Religioſo de/la orden de S. Domingo. /¶ Añadieronſe le vnas breues Anno- / taciones en los primeros cinco / Capitulos para la inteli / gencia dellos. / ¶ Vendese en Lixboa en la Rua de los Eſcu-/deros. En casa de Ioannes Blauio / impreſsor./ Año 1562. / (*Colofón:*) Empreſſo en Lixboa en caſa de Ionnes Blauio de Colonia a. XXX (*sic*) de Febrero de. 1562. años.

Biblioteca Nacional de Lisboa.—Biblioteca del P. Cuervo.

Ha sido reimpresa en el tomo XII de las *Obras de fray Luis de Granada*. Edición crítica y completa por fray Justo Cuervo. Valladolid, 1905, 8.° mayor.

Graesse, *Trésor*, citado por Harrisse, quien dice que habla de ella como de una «reimpresión, traducida del griego en castellano por un religioso de la Orden de Santo Domingo, Lisboa, 1562, 8.°» Sería ésta, por consiguiente, la edición

fuese, ¿habría en aquella ciudad el número suficiente de ejemplares, treinta años después de publicado el libro, para ponerlo en manos de los novicios,

---

príncipe (no reimpresión) de la traducción de fray Luis de Granada, que ocultó en ella su nombre.

—Libro de Sant Juan Climaco, llamado Escala Espiritual: en el qual se describen treinta Escalones por donde pueden subir los hombres a la cumbre de la perfeccion. Agora nueuamente Romanzado por el P. fray Luys de Granada, y con Anotaciones suyas en los primeros cinco capitulos para la inteligencia dellos. En Salamanca en casa de Andrea de Portonaris 1565, 8.º (*Al fin:*) Matias Gast.

Según advierte Pellicer, de quien tomamos la noticia de esta edición, de los preliminares resulta que se habría hecho antes una, sin duda en Portugal, donde residía el autor, que es la del párrafo precedente.

—Libro de Sant Iuan Climaco, llamado Escala espiritval: En el qual se describen treynta Escalones, por donde pueden subir los hombres a la cumbre de la perfection. Agora nvevamente Romançado por el Padre Fray Luys de Granada, y con Annotaciones suyas, en los primeros cinco capitulos para la inteligencia dellos. En Alcala. En casa de Andres Angulo, Año de 1568. Esta tassado en... maravedis.

8.º—13 hojas prels. y 243 foliadas de texto, á la vuelta de cuya última empieza la tabla, que tiene una hoja más.

Prels.:—Tasa: 22 de Enero de 1569.—P. bl.—Privilegio á favor de Luis Gutiérrez, vecino de Alcalá y mercader de libros: 3 de Junio de 1567.—Censura de fray Francisco Pacheco, franciscano.—Censura para Portugal.—Dedicatoria de fray Luis de Granada á doña Catalina, reina de Portugal.—El mismo al lector.—P. bl.—Vida de San Juan Climaco.—Texto.—Tabla de capítulos ó «escalones».

Biblioteca San Isidro (Madrid).

Pérez Pastor, *Tipografía Complutense*, n. 424.

La traducción latina antigua, «muy obscura y bárbara», al decir de fray Luis de Granada, debe ser la impresa también en Toledo, en 1505, y que el bibliógrafo que acabamos de citar describe bajo el número 35 de su indicado libro.

—Edición de Salamanca, 1571, 8.º

Fabricio, *Bibl. Graec.*, t. VIII, p. 612, citado por Pellicer, *Bibl. de Traductores*, p. 133; y Graesse, *Tresor*, citado por Harrisse.

—Edición de Valladolid, Diego Fernández de Córdoba, 1583, 8.º

Graesse, *Trésor*, citado por Harrisse.

—Libro/de S. Ivan/Climaco, lla- mado Escala Spi-/ritual. En el qual se desciuen treynta Escalones/por donde pueden subir los hombres a la/cumbre de la perfection. / Agora nueuamente / Romançado, por el Padre Fray Luys de Granada, y/con Annotaciones suyas en los primeros cinco/capitulos para la intelligencia dellos./(*Cruz de adornos tipográficos*). En Medina del Campo. Por Pedro Landry. M. D. LXXXV./(*Colofón:*) En Medina del Campo por/Francisco del Canto./ Año de M. D. LXXXV.

8.º—Port.—V. en bl.—252 hojas foliadas, y 3 al fin sin numerar.—Signatura *A-Z*, *Aa-Ii* de 8 hojas.—El primer cuadernillo tiene intercaladas dos hojas, fuera de signatura, con la tasa y erratas.

Perez Pastor, *La Imprenta en Medina del Campo*, n. 205.

que eran muchos? ¿No sabemos ya que el obispo Zumárraga habia cuidado de informar al monarca que en aquellos años eran pocas las obras que llegaban á México?

—Libro/de San Ivan/Climaco, llamado/Escala Spiritval, en el/qual se descriuen trenyta (*sic*) escalones por dō/de pueden subir los hōbres a la cum/bre de la perfectiō./Agora nueuamente Romançado por el Padre Fray/Luys de Granada, y con annotaciones suyas en los pri/meros cinco Capitulos para intelligencia dellos (*Grab. en mad.*: La Cruz en el Calvario). Con licencia./Impresso en Alcalá de Henares, en casa de Iuan/Gracian que sea en gloria, año. 1596./Esta tassado á cinco blancas el pliego.

8.°—8 hojas al principio sin fol. y 240 foliadas.—Sig. A-Z, Aa-Hh de 8 hojas.

Port.—v. en bl.—Aprob. de Fr. Francisco Pacheco: San Francisco de Madrid, 27 de Noviembre de 1564.—Nota de la aprobacion de Fr. Francisco Foreiro, s. l. n. a.—Lic. del Consejo: Madrid, 4 de Agosto de 1596.—Ded. de Fr. Luis de Granada á la Reina de Portugal doña Catalina, s. l. n. a.—Al cristiano lector.—Vida de San Juan Climaco.—Carta de Juan, Abad del monasterio de Reytu á San Juan Climaco.—Respuesta de éste.—Texto.—P. en bl.

Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Quetif y Echard, *Scriptores Ord. Prd.*, t. II, p. 289, col. 1, sin dar el nombre del impresor.

Desconocida de Pérez Pastor.

Debo esta papeleta á mi excelente amigo don José María de Valdenebro y Cisneros.

—Libro/de San Ivan/Climaco, llamado/Escala espiritval, en el/qual se descriuen treynta Escalones por don-/de pueden subir los hombres a la cumbre/de la perfeccion./Agora nueuamente Romançado por el Padre/Fray Luys de Granada, y con anota-/ciones suyas en los primeros cinco Ca-/pitulos para inteligencia dellos. Año (*Estampeta grab. en madera*). 1612. Con licencia./En Madrid, Por Iuan de la Cuesta./A costa de Iuan Berrillo Mercader de libros./(*Colofón:*) En Madrid/En casa de Iuan de la Cuesta./Año de 1611.

8.°—Port.—v. en bl.—240 hojas, folios 9-239, y las 8 primeras más la última sin numerar.—Sign.: *A-Z, Aa-Gg*, todas de 8 hojas.

Prels.:—Tasa á pedimento de Antonio Garcia, librero: Madrid, 12 de Diciembre de 1611.—Erratas: Madrid, 26 de Nov. de 1611.—Lic. por una vez á Garcia: Madrid, 24 de Julio de 1609.—Aprob. de Fr. Francisco Pacheco: Madrid, 27 de Nov. de 1564.—Ded. de Fr. Luis de Granada á la reina doña Catalina.—Prólogo del mismo al cristiano lector.—Vida de San Juan Climaco.—Carta de Juan, abad de Raytu, á S. Juan Climaco.—Respuesta.

Biblioteca Nacional de Madrid.

Pérez Pastor, *Bibl. Madrileña*, n. 1811.

—Edición sin fecha ni lugar de impresión. 8.°

Publicada por Fray Narciso Herrero, lector de teología en el convento de San Basilio de Salamanca. «De la tasa se infiere, dice Pellicer, que se hizo año de 1727... La impresión es mala y discrepa en algo de las antiguas».

Parece evidente que debe mediar alguna errata en la fecha de 1727, pues el mismo Pellicer advierte que en esa edición se alude á la de Madrid, 1769, 8.°

—Edición de Salamanca, 1728, 8.°

—Edición de Madrid, 1769, 8.°

La traducción de fray Luis de Granada se ha incluido, naturalmente, en las diversas ediciones de sus obras, entre las cuales mencionaremos las dos siguientes:

Mientras algún hecho nuevo no venga á probar lo contrario, que parece difícil llegue á presentarse, puede sostenerse, pues, que la *Escala espiritual* fué el primer libro impreso en el Nuevo Mundo. [13]

Respecto á otros datos relativos á Esteban Martin, queda dicho ya que

—Obras/del Venerable P. Maestro/Fray Luis de Granada/de la Orden de Santo Domingo./Tomo octavo,/que contiene/la Escala Espiritual/de San Juan Climaco,/el libro Contemptus Mundi,/y las vidas/del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor/Don Fray Bartholome de los Martyres, y del V. P. M./Juan de Avila./Con licencia./En Madrid: En la imprenta de don Manuel Martin, y á sus expensas./Año de M.DCC.LXXI./Se hallará en dicha Imprenta, y en la Lonja de Génova junto a la carcel de Corte.

4.° mayor.—Port.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f. para el indice (á dos cols.) y las erratas.—855 págs. á dos cols., incl. el indice alfabético, que comienza en la 789, y pág. final bl.—La *Escala Espiritual* ocupa las págs. 1-378, con las doce primeras para la dedicatoria y el prólogo.

—Obras/del Venerable P. Maestro/Fr. Luis de Granada/de la Orden de Santo Domingo/Tomo VIII./Parte I./Que contiene/la traduccion de la Escala/Espiritual, compuesta en latin por el/glorioso S. Juan Climaco./Con licencia./Madrid: Por Don Antonio de Sancha./Año de M.DCC.LXXXII./Se hallará en su libreria, en la Aduana vieja.

8.°—Port.—v. en bl.—Págs. III-XXXVII+1 s. f.+1 hoja bl. de prels.—480 págs., incluso el indice, que comienza en la 427.

Prels.:—Tabla de capitulos.—Dedicatoria.—Al cristiano lector.—Vida de San Juan Climaco.—Carta de Juan, abad del monasterio de Raytu, á San Juan Climaco.— Respuesta de éste.—Erratas.

En la *Biblioteca* de Rivadeneyra la *Escala Espiritual* se halla en las págs. 286-379 del t. XI.

«La *Escala celestial*, en su primitiva forma, es una especie de tratado ascético escrito por Joannes, comunmente llamado Climaco, (por el titulo de esta obra), Scholásticus (por sus rápidos progresos en las ciencias), y Sinaira (por su hermita al pié del Sinai). Nació en la Palestina hacia el año 525, y murió en 605. El *Climax ó Escala del Cielo*, toma su nombre de la idea del autor, según la cual hay treinta escalones para llevar el alma á la perfección. Fué originalmente escrito en griego y en forma aforistica.»

Harrisse, *apud Introducción de la Imprenta*, p. 5, n. 10.

13. El adelanto de los estudios bibliográficos ha ido desterrando poco á poco de ese puesto á varios libros á los cuales se habia atribuido esa gloria.

Thomas, *History of Printing in America*, t. I, p. 194, al hablar de un libro impreso en México en 1604, decia: «apenas cabe dudar que la imprenta se introdujo allí algunos años antes de ese periodo».

Cotton, *Thipographical Gazetteer*, Oxford, 1831, 8.°, p. 172, siguiendo á Pinelo-Barcia y á Eguiara, que mencionan como tal las *Ordinationes legumque collectiones* (libro que jamás existió con el titulo en latin y la fecha del 1519 que se le atribuyen): error en que incurrió también, por copiar á los autores precedentes, Falkenstein en la p. 329 de su *Geschichte der Buchdruck*.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amer.*, p. 13, señalaba el *Vocabulario* de Molina de 1571, sosteniendo equivocadamente que tal era la opinión de Thomas; y por fin, Rich en su *Bibl. Amer. vetus*, p. 5, n. 14, que afirmaba que correspondia ese puesto, sin género de duda, á la *Doctrina Christiana* de 1544.

El descubrimiento de las hojas que se conservan del *Manual de adultos*, impreso en casa de Juan Cromberger en fines de 1540, permitió á Harrisse colocarlo en el primer lugar; y, finalmente, la nota con que salió ilustrada la carta de Pedro de Logroño entre las de Indias publicadas por el Ministerio de Fomento de Madrid, en 1877, señaló ese honor á la *Doctrina breve y más compendiosa* de 1539, que hasta hoy, por lo menos, es el libro más antiguo mexicano que haya sido visto y descrito en los tiempos modernos.

Beristain da como fecha de la impresión del *Catecismo mexicano* el año 1537, que, caso de ser exacta la noticia, y no hay razón para negarla, seria, al parecer, obra suya; y sabemos también por la carta citada de Zumárraga de 6 de Mayo de 1538 que en ese entonces la imprenta no trabajaba por falta de papel; y, finalmente, que en Septiembre de 1539 era recibido por vecino de México.

Tal es la última noticia positiva que acerca de su vida se tenga. Todo está indicando que el negocio de la imprenta no le resultara provechoso y que con la llegada de la que montó Juan Pablos tuviera que cerrar la suya por falta de trabajo. Es de creer que se dedicara entonces al ejercicio de «algunas de las muchas cosas que sabia hacer concernientes á la población y aumento de aquella tierra», como decian el chantre y procurador de la ciudad de México en el memorial que presentaron al monarca para que se le concediese alguna granjeria en Nueva España. [14]

14. La identidad de apellido y la similitud de oficios nos inducen á sospechar que Esteban Martin tenia alguna relación de parentesco con Andrés Martin, establecido como librero en México por aquellos años. De la diligencia de toma de posesión de las casas del hospital del Amor de Dios, en 30 de Julio de 1541, por el Cabildo, consta que una de las tiendas que en ellas habia estaba ocupada por Andrés Martin, librero. «Y ellos (los canónigos) dice el acta respectiva, en señal de posesión, alanzaron de las dichas tiendas á Andrés Martin, librero».—Garcia Icazbalceta, *Zumárraga*, págs. 145 y 229

Todavia otra sospecha respecto de cuando ocurriera la muerte de Esteban Martin. El bibliógrafo á quien acabamos de citar, observa que «el autor anónimo de un prólogo añadido al *Arte de la Lengua mexicana* de Olmos (pág. 7 de la edición hecha en Paris por Rémi Siméon, 1875, 8.°) refiere que siendo fray Martin de Hojacastro, comisario general, dió orden de que el *Arte* se imprimiese; pero que «por la falta de imprenta que hay allá, y porque murió á aquella coyuntura el impresor, se dejó de imprimir». El Padre Hojacastro fué comisario de 1543 á 1547. Cuando el anónimo dice *falta*, querria decir escasez de imprentas, por haber una sola, ó carestia de la mano de obra».

Hasta aqui Garcia Icazbalceta, que trae las palabras precedentes á propósito de los trastornos que cree ocasionaria en México la noticia de la muerte de Juan Cromberger. Tócanos advertir á este respecto, que por aquel hecho no se interrumpieron en México las labores de la imprenta de que era dueño y cuya gerencia tenia Pablos en México, como resulta del *Tripartito* de Gerson y de la *Docrina* de fray Pedro de Córdoba, impresos cuando ya se sabía en México la muerte de Cromberger. Por otra parte, el que se veia figurar alli como impresor era Pablos y no Cromberger. Se imprimieron, además, por aquél á lo menos tres obras en 1546. Aludia entonces, el anónimo á Cromberger, ó se referia acaso á Esteban Martin? Tal es nuestra duda.



CASA DE JUAN CROMBERGER
(1539-1547)



ERO, es tiempo ya de que salgamos de este dédalo de dificultades, entre cuyas tinieblas hemos debido marchar siguiendo los destellos de uno que otro rayo de luz que se nos ha presentado de trecho en trecho, para penetrar á un campo, si bien más explorado, no por eso menos erizado hasta ahora de vacios y lagunas, que los nuevos documentos descubiertos van á permitirnos dejar bastante bien deslindado, según creemos.

Allá mediado del año 1500[1] se estableció en Sevilla un impresor alemán[2] llamado Jácome[3] Cromberger.[4] Después de haberse dedicado durante un cuarto de siglo en Sevilla al ejercicio de su arte con extraordinario brillo y de haber extendido el giro de su imprenta hasta establecer una sucursal en Lisboa y Evora; en 1525 se propuso ir en persona, ó por lo menos, «enviar á tratar é contratar en las Indias», seguramente con vista de las noticias que llegaban á Sevilla de las riquezas que Hernán Cortés hallara en el imperio de Moctezuma; pero, como á los extranjeros estaba prohibido pasar y comerciar en el Nuevo Mundo, hubo de solicitar para ello la correspondiente autorización del monarca, que obtuvo llanamente, según consta del tenor de una real cédula fecha 25 de Julio de aquel año.[5]

---

1. El libro de fecha más antiguo que se conoce impreso por Jácome Cromberger es la *Crónica Troyana* de 1502, según Brunet, cuya aserción repitió Gayangos en su catálogo de los libros de caballería que encabeza el tomo XL de la *Colección de autores españoles* de Rivadeneyra; pero nuestra afirmación se comprueba por lo que resulta de la real cédula de 25 de Julio de 1525, donde se registran las siguientes palabras del propio Cromberger: «vecino de la dicha cibdad (Sevilla) puede haber veinticinco años, poco más ó menos».

2. La nacionalidad de Cromberger, si no bastara para manifestarla desde luego su apellido, consta de varias fuentes, y para no citar más de una, diremos que así se le llama en varias de las reales cédulas que á él se refieren y en las que aquélla se consigna en virtud de propia declaración suya. En ocasiones el mismo suprimió su apellido de familia y se puso el de «Alemán» simplemente.

3. Este es el nombre con que se le designa siempre en las reales cédulas á que aludiamos, pero en algunos de los libros impresos por él lo cambió por el de Jacobo. Véase, entre otros, el colofón del *Retablo de la vida de Cristo fecho en metro por un devoto frayle de la Cartuja*. Sevilla, 1518, folio.

4. En los documentos españoles el apellido Cromberger aparece escrito de distinta manera, á cual más bárbara: Conbrerger, Corumberger (forma latinizada) Convergel, etc.

Según entendemos, su verdadero apellido debia ser Koberger, y á este respecto cúmplenos advertir que en el *Die Koberger*, Leipzig, 1885, de Oscar Hase, dedicado por entero á los impresores de esa familia en Alemania, no se encuentra una sola palabra relativa á los de Sevilla. Nos parece muy extraño que siendo ambos de la misma nacionalidad y de idéntica profesión y apellido, no tuvieran relación alguna de parentesco, como pudiera sospecharse en vista del silencio del autor de aquel libro respecto de Jácome y de Juan Cromberger.

5. Véase el Documento VII.

En vista de esta autorización, y aún es de creer que desde poco antes,[6] Cromberger inició sus operaciones mercantiles con México, adonde tuvo de factor ó representante suyo á un Diego de Mendieta.

Los negocios de Cromberger en México adquirieron luego un desarrollo considerable; pero, en conclusión, con tan mala suerte de su parte, que habiendo muerto allí su factor Mendieta, las sumas que éste le administraba cayeron íntegras en manos de Hernán Pérez de Avila, tenedor de bienes de difuntos en Nueva España, á quien hubo de demandar ante el Consejo de Indias, y por haber muerto también aquél, á su padre Ruy García, para que le devolviese el dinero que le pertenecía cobrado por Mendieta.[7]

Y tan serio percance no paró sólo en esto, porque también se perdió al fin el expediente del litigio y Cromberger hubo de entablar laboriosas gestiones á fin de tratar de hacerlo parecer. La cuantía de las sumas que cobraba y otros incidentes aparecen consignados en la real cédula de 29 de Noviembre de 1531.[8]

Pero hubo, además, otro miembro de la familia de Cromberger, que, á la vez que Jácome, mantenía por ese entonces negocios de comercio en Nueva España. Llamábase Lázaro, y si bien el apellido corriente con que se firmaba y que está demostrando la ciudad de donde traía su origen, era Norimberger, por su enlace con la hija de Jácome, á todas luces su paisano, tomó por apellido el de éste y pasó á llamarse Lázaro Cromberger.[9] A intento de traficar en las Indias, solicitó y obtuvo la autorización del monarca,

6. Así resulta al menos de la fecha que acusa el siguiente incidente. Quejóse Cromberger al monarca de que habiendo embarcado para enviar á las Indias cincuenta y nueve cueros vacunos curtidos, los oficiales de la Alhóndiga de Sevilla entraron en la nave y le confiscaron los cueros, diciendo que los había embarcado sin licencia. Siguióse pleito y lo perdió. Pidió entonces que se mandase pasar el conocimiento de la litis á los oficiales de la Contratación, por cuanto aquéllos no eran los jueces á quienes competía el negocio; y el Rey, por cédula de 15 de Julio de 1525, dispuso que se enviase el proceso al Consejo de Indias, á lo que se negaron los oficiales, alegando varias excepciones y privilegios, por lo cual Cromberger obtuvo nueva real cédula en 22 de Septiembre del mismo año para que se hiciese como lo pedía —Archivo de Indias, 139-1-6.

Cuando sabemos esto, es de creer que solicitara el permiso á que hace referencia la real cédula de 25 de Julio de 1525 para evitar algún percance análogo en lo futuro.

El incidente aquél siguió adelante y aún se trabó ejecución sobre los bienes de los jurados de la Alhóndiga por la suma de 17,7000 maravedís, según aparece de otra real cédula fecha en Madrid á 25 de Junio de 1528, dirigida á los Oficiales Reales de Sevilla, á favor de «Jácome Alemán», impresor de libros, vecino de esa cibdad».

7. Archivo Indias, 144-1-9. En el expediente se le llama Jácome Cromberger, imprimidor de libros, vecino de Sevilla.

8. Documento VIII.

9. He aquí los antecedentes que podemos suministrar en comprobación de nuestros asertos respecto de Lázaro Norimberger. Con este apellido se le ve figurar en Sevilla firmando con Sebastián Caboto el contrato para el grabado de su célebre mapamundi en 11 de Marzo de 1541 (véase nuestro *Sebastián Caboto al servicio de España*, t. I, p. 555); y con el mismo aparece en el poder que, en unión de Juan Cromberger, extendió en Enero de 1536 para un pleito que seguían ambos con Alonso de Nebreda. De ese poder resulta, asimismo, que estuvo casado con Catalina Cromberger, hija de Jácome y hermana de Juan Cromberger, únicos herederos de aquél. De aquí por qué cambiara su apellido por el de su mujer, que es el único con que se le nombra en las reales cédulas.

quien se la concedió en los mismos dias en que Jácome Cromberger andaba tras de igual licencia.[10]

Lázaro Cromberger ó Norimberger, hizo en efecto uso de esta autorización y antecedentes seguros manifiestan que bien pronto dió á los negocios que mantenia en las Indias gran desarrollo.[11]

Hemos debido entrar en estos pormenores, tanto porque se refieren á tan famoso impresor, como por la relación inmediata que tenian Jácome y Lázaro con Juan Cromberger, el verdadero fundador de la tipografía mexicana, y porque ellos servirán para demostrarnos cómo fué que éste se resolvió á establecer una sucursal de su casa sevillana en el virreinato.

Era Juan Cromberger hijo[12] de Jácome, con quien estuvo asociado en el establecimiento tipográfico de Sevilla durante los años de 1525-1527, en que se separaron. Jácome continuó solo en sus tareas tipográficas durante el año siguiente,[13] como lo hizo por su parte su hijo Juan, y murió, según es de creer, hacia los años de 1535.[14]

Juan Cromberger, que estaba, sin duda, al corriente de los negocios que mantenian en México su cuñado y su padre, y que éste habia establecido, según queda dicho, una sucursal de su establecimiento tipográfico de Sevilla en Portugal, á ejemplo suyo se resolvió á hacer por su parte otro tanto en México. Mediaron todavia para ello las instancias[15] que le harian el virrey Mendoza y el obispo Zumárraga, quienes, probablemente, le ofrecerian

10. Documento IX.

11. Por real cédula de 20 de Junio de 1525 se le mandaron pagar cien escopetas que habia fiado para la armada de la guarda de las Indias; y por otra de la misma fecha se le autorizó para que pusiera en Indias un factor alemán «para residir en ellas y tener cargo de vuestras mercaderias é cosas é contratar con ellas, como vos lo podriades hacer»; y, finalmente, por otra de 31 de Agosto de 1526 se le permitieron hasta tres factores, lo que prueba que sus negocios iban allí en aumento.

12. Este hecho se ignoraba hasta ahora. Hazañas y la Rúa en su notable estudio sobre *La Imprenta en Sevilla*, Sevilla, 1892, 4°, p. 35, lo suponia hijo ó hermano de Jácome, y Escudero y Perosso, *Tipografía Hispalense*, le llama «probablemente hijo» de aquél. Nuestra aserción se basa en el poder citado que Juan y Lázaro, su cuñado, otorgaron para el juicio con Nebreda en Enero de 1536.

13. Las dos últimas obras en que aparece su nombre, ambas de 1528, al decir de Escudero, son las *Ilustres mujeres* de Juan de Boecio y la *Historia del Rey Cananor*.

Los continuadores de Gallardo hablan de *Los Quatro libros de Amadís de Gaula*, y D. Pascual de Gayangos de una *Crónica Troyana*, impresos por Jácome Cromberger en 1552. Saldrian de la casa de Jácome, que era de un nieto suyo entonces, según creemos, pero podemos asegurar que no fueron impresos por éste. Véase la nota que sigue.

14. En el poder citado en el pleito con Nebreda, se dice que Juan Cromberger era hijo de «Jácome Alemán, que Dios haya» Ese poder, como hemos dicho, lleva fecha de Enero de 1536. Resulta también que entonces Catalina Cromberger, la mujer de Lázaro Norimberger, era ya muerta. El señor Gestoso, que posee toda la documentacion relativa á los Cromberger y que ojalá la publique pronto, podrá decirnos cuál era el nieto de Jácome Cromberger que imprimia en Sevilla en 1552.

15. Consta esta circunstancia de lo que lo que se lee en la real cédula de 6 de Junio de 1542: «Me ha sido hecha relación que el dicho Juan Conbergel, á instancia de nuestro visorey de la Nueva España é del Obispo de México, envió [á] aquella tierra oficiales é imprenta...»

En el contrato de Cromberger con Juan Pablos, según se verá, no existe referencia alguna

concesiones especiales para el caso, como ser, quizás, el ofrecimiento de algunos privilegios y mercedes, que más tarde en efecto le fueron otorgados por ellos. A ese propósito, en 12 de Junio de 1539, celebró con Juan Pablos un contrato de tanta trascendencia para la historia tipográfica del Nuevo Mundo que debe leerse íntegro.[16]

Las cláusulas se suceden en ese contrato unas tras otras, á cual más apretadas respecto de Juan Pablos. Dificilmente un prestamista avezado hubiera podido consignarlas en condiciones menos duras tratándose de un deudor en aprietos. Pablos serviria como cajista y administrador, pero Cromberger se reservaba el derecho de poner á su lado una persona que lo vigilara. Ni él, ni su mujer, que debia tener á cargo el régimen doméstico de la casa, gozarian de sueldo alguno, ni dispondrian de un céntimo de las utilidades que se fuesen obteniendo, sino en la parte absolutamente necesaria para mantener la vida.

Debia hacer tirar tres mil pliegos diarios y constituirse responsable, en términos severisimos, de cualquier falta que ocurriera en la composición de los originales y en la corrección de las pruebas. Tendria que buscar la gente que se necesitase para dar movimiento al negocio, y desde luego no contaria más que con el prensista y un negro para que le ayudasen. No podia asociarse con persona alguna para cualquiera negociación que se le ofreciese, y cuantas mercedes obtuviese todas debian ingresar al acervo común. Estaria obligado todavia á servirle de agente para la venta de las mercaderias y libros que enviase, sin sacar comisión para si. Pablos, en cambio, no ponia caudal de ninguna especie y sus gastos de viaje, los de su mujer y demás empleados, y el flete de la imprenta eran de cargo de Cromberger. La duración de la compañia debia ser de diez años, á contar desde el dia del otorgamiento de la escritura, y al cabo de ellos, se liquidaria, debiendo descontarse primeramente todo lo que se hubiese invertido en la imprenta, sueldos, fletes y alquiler de casa, y del resto, deducido el gasto de su persona y el de la de su mujer, una quinta parte seria para Pablos y las otras cuatro quintas para Cromberger. La imprenta se tasaria conforme al menoscabo en que se hallase al término del contrato, y la liquidación se haria en España, á donde debia regresar Pablos.

Por otras cláusulas se le ordenaba á éste que en caso de deteriorarse algunas suertes de letras de imprenta, las fundiese primero antes de venderlas, á fin de evitar, como se comprende, que aunque fuesen de desecho, alguien pudiera aprovecharse de ellas é iniciar competencia al taller. Para

---

á tales instancias del Virrey y del Obispo, y ni más alusión á éste que el de obtenerse su licencia para la publicación de las obras que se llevasen á imprimir al taller; sin que de aqui pueda deducirse que no las hubo, desde que Cromberger no teria para qué consignarlas en un documento de aquella especie. Podriamos decir que más bien le convenia callarlas.

16. Lo insertamos bajo el número XIII de los Documentos

proceder á la impresión de los libros que se le encargasen debia solicitar la licencia del Obispo de México y las acostumbradas, según las pragmáticas, y en todos ellos estampar que se imprimian en casa de Juan Cromberger. [17]

Por el contrato adicional, extendido [18] el mismo dia 12 de Junio de 1539, se estimó en 100 mil maravedis el valor de la imprenta, tinta y papel; en 70 mil el costo de cierto vino y matalotaje: en 100 ducados el precio del negro esclavo, y en 50 el monto del pasaje de éste, el de Pablos, de su mujer y el del prensista, formando un total de 165 mil maravedis. [19]

Con el prensista, que se llamaba Gil Barbero, Cromberger celebró también un contrato por escritura pública, otorgado el mismo dia de los anteriores, según el cual debia prestar sus servicios en México, bajo las condiciones acostumbradas en España, por tiempo de tres años, debiendo ganar de sueldo dos y medio ducados al mes durante el viaje, pago de su pasaje, comida y bebida, y cinco y medio desde su llegada á México. Se le dieron, además, doce ducados adelantados. [20]

Arregladas las cosas de esta manera, Pablos, su mujer y empleados, deben haberse hecho á la vela para México muy pocos dias después. [21]

---

17. Documento X.

Hemos publicado este documento y los que siguen cambiándoles la ortografia antigua en que se hallan, naturalmente, redactados, y llenándoles las abreviaturas para facilitar su lectura á los extranjeros aficionados á este género de estudios, creyendo que de este modo, sin perder nada de su fidelidad, resultaria mucho más claro su texto. Hay en ellos algunas palabras que no ha sido posible traducir y que se ponen con interrogantes.

Como nos hallábamos ciertos de su existencia, cuando estuvimos la última vez en Sevilla en 1904, rogamos á nuestro amigo D. José Gestoso y Pérez, que conoce como nadie las antigüedades sevillanas, que pusiera cuanta diligencia estuviera de su parte para buscar en el archivo de protocolos de escribanos de aquella ciudad el contrato que Cromberger debiera haber celebrado con Juan Pablos, seguro de que alli debia hallarse, y donde sólo él y don Francisco Rodriguez Marin, el ilustre poeta y académico, honra de las letras españolas, tenian entrada, y que ya, desgraciadamente para éstos, les ha sido revocada por el nuevo dueño de aquel archivo. Acogió bondadosamente el señor Gestoso nuestra solicitud y quiso su buena suerte depararle el que hallara los documentos que aqui insertamos y que con esquisita galanteria quiso publicarlos con el titulo de *Documentos para la historia de la primitiva tipografia mexicana*, haciéndolos preceder de una carta dirigida á nosotros. Quiera el señor Gestoso recibir por todo ello nuestros agradecimientos y el aplauso á que se ha hecho merecedor de los americanos por la publicación desinteresada de tan valiosos documentos.

No seriamos justos si no declaráramos también aqui que la impresión se hizo á expensas de nuestro finísimo amigo don José Maria de Valdenebro y Cisneros, el autor de la monumental *Imprenta en Córdoba*, quien, deseoso de complacernos, no quiso demorar el que esos documentos llegaran á conocimiento nuestro, sabedor de que por causa de no tenerlos á mano manteniamos en suspenso la publicación del t. I de la presente obra.

18. Documento XI.

19. Estimados á razón de 450 por cada peso de oro, resultarian 433 pesos y 150 maravedis.

Sobre esta base puede hacerse el cálculo de que, en moneda de oro de hoy, el capital de la compañia en los términos dichos, ascenderia á unos tres mil pesos.

20. Documento XII.

21. En el texto del contrato adicional se expresa que «la prensa, papel é tinta é otros aparejos *están cargados* en la nao de Miguel de Jáuregui, en la cual, declara Pablos, yo tengo de fazer mi viaje á la dicha ciudad de México».

Antes de conocer el texto de los contratos á que venimos refiriéndonos, habiamos regis-

Este seria el lugar en que debiéramos consignar algunos antecedentes del socio de Cromberger encargado de la sucursal de su imprenta en México, pero, desgraciadamente, sólo sabemos de su persona que era italiano,[22]

---

trado prolijamente los libros de pasajeros que se guardan en el Archivo de Indias, y nos consideramos muy compensados de nuestro trabajo cuando hallamos en ellos, á fojas 304, y bajo la signatura 45-1-1/17, la siguiente partida:

«A XVIII de Septiembre de 1535 años, Juan Pablos é Bartolomé Pablos, hermanos, hijos de Juan Pablos, é de Mayor Alonso, vecinos de Fuente del Arco, que pasaron á la Nueva España en la nao de Diego Martin. Juraron Juan Morales é Luis Garcia Morales, que no es de los prohibidos».

Tenemos aqui, nos dijimos, no sólo la fecha de su partida, sino también los nombres de sus padres y aún el de un hermano, y hasta el lugar de su nacimiento, que pensamos podia explicarse, sabiendo que era italiano, por haber rendido alguna información falsa para desvirtuar su calidad de extranjero. Fuente del Arco, según Madoz, *Diccionario geográfico*, etc., t. VIII, p. 213, es una villa con ayuntamiento en la provincia de Badajoz (21 leguas) partido judicial de Llerena, audiencia territorial de Cáceres, diócesis de San Marcos de León (Llerena) c. g. de Extremadura, situada en la falda norte de Sierra Morena, 1100 almas.

Estamos ya sobre el rastro, nos dijimos, y continuamos nuestras investigaciones respecto de ese Juan Pablos, y en los «Libros de cuenta y razón de penas de Cámaras», en el legajo marcado 38-1-14/11, hallamos la siguiente anotación:

«En 13 de Noviembre de 1551 hacemos cargo de quinientos maravedis é los dos tercios de seiscientos en que fué condenado Juan Pablos, pasajero, vecino de la Fuente el Arco, por pena del juego».

Según esto, resulta, pues, que ese Juan Pablos partió de Sevilia para México en Septiembre de 1535 y regresó á España en 1551. Pero nuestra sorpresa por tan cúriosos hallazgos relativos á un español, ó que se de decia tal, de aquel apellido, subió de punto cuando, en el mismo Archivo, en el estante 45-1-1/17, libro V, hoja 123, encontramos que bajo la fecha 8 de Septiembre de 1538 se hallaba anotada la partida siguiente:

«Pablos (Juan) hijo de Juan Pablos y de Juana Rodriguez, vecinos de Xarayz de Labén (ó Libén) de Placencia: pasó á Nueva España en la nao ques maestre Juan Pizarro. Juraron por él Pedro Durán y Juan Manjón, vecinos de las casas de Don Millán, que lo conocen y que no es de los prohibidos».

Jarayz está situada en una ladera casi llana á la falda de la Sierra de Tormantos. Tenia una población de 2,520 almas en tiempo de Madoz, t. IX, p. 591.

A este Juan Pablos parece referirse la anotación siguiente, que se encuentra en el indicado Archivo, en la hoja 221 vta. del legajo signado 139-1-11:

«En Madrid, el dicho dia cinco de Marzo de 1565 años, se despachó una legitimación para honras é oficios en las Indias para Juan Pablo, hijo de Juan Pablo, que le hubo su padre siendo soltero en mujer soltera», etc.

Como se observará, en esta anotación se le llama Pablo y no Pablos.

Con el hallazgo del contrato de 1539, se cae en cuenta de que ninguno de estos dos Pablos es el impresor; pero, en todo caso, los datos anteriores servirán para demostrar que el apellido existia en Extremadura en aquel entonces y que el impresor se encontró en México con dos individuos que le eran homónimos.

22. Partiendo de esta base, se ha creido (Garcia Icazbalceta, *Bibliografia*, p. XIX) que «no es presumible que tuviera [Pablos] un apellido en castellano, que no recuerdo haber visto usado por ningún español. Se apellidaria *Paoli*, y por ser como plural de *Paolo* en italiano (*Pablo* en español), lo tradujo por *Pablos*, siguiendo la costumbre entonces muy generalizada de traducir los de familia».

Después de lo que hemos visto, de que resulta que no sólo existia entonces, al menos, el apellido Pablos en castellano, sino que, á la vez que el impresor, habia dos personas en México que llevaban el propio apellido y hasta el nombre de pila, la hipótesis de *Paoli* traducido en *Pablos* pierde mucho de su fuerza, pero es indudablemente muy atendible, tanto más cuanto sabemos que otro impresor de aquel entonces que se firmaba en México *Ricardo*, es casi seguro que se apellidaria *Ricciardi*.

En realidad, la cosa no tiene importancia, y para la posteridad siempre será el impresor Juan Pablos.

natural de la ciudad de Brescia en Lombardia;[23] y que al tiempo de su partida para España estaba casado con Jerónima Gutiérrez,[24] probablemente andaluza. Ignoramos si hubiera ejercido el arte tipográfico en su patria[25] y desde cuándo se hallaba en España.

Todo induce á creer que al tiempo de la celebración del contrato con Cromberger estuviese empleado en la imprenta de éste.[26] Hechos posteriores revelan que debió haber frecuentado las aulas universitarias en su patria, ó en alguna otra ciudad italiana, y que conocia y hasta escribia con elegancia el latin.[27]

Habiendo partido de Sevilla á mediados de Junio de 1539, antes de concluir ese año sacaba á luz en México la *Breve y más compendiosa doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana.*[28] En ella no se nombra, pues, de

23. Asi consta de lo que el mismo Pablos estampó por primera vez en la portada de la *Recognitio Summularum* de Veracruz, que lleva fecha de 1554: «Excudebat Ioannes Paulus Brissensis»; de la *Dialectica resolutio* del dicho autor y del propio año; y según parece también en la de los *Diálogos* de Cervantes de Salazar, asimismo de 1554, y en varias otras posteriores. En las *Constituciones del Arzobispado* (1556) se pone «Lombardo», y «Bressano» en el *Sumario compendioso* de Diez Freile (1556), en el *Diálogo* (1559) de Gilberti y en el *Vocabulario* (1559) del mismo autor. Como del testamento de Pablos sólo hemos podido hallar una parte, es posible que en lo que falta de él por conocer se contengan algunos datos respecto de sus padres y de otros particulares interesantes relativos á su persona y taller tipográfico, especialmente en lo tocante á las condiciones en que lo adquirió de los herederos de Cromberger, que es el dato que más falta hace. Es de creer que algún dia se descubra integro.

24. Garcia Icazbalceta dudaba de si el apellido de ésta seria Gutiérrez ó Núñez, *Bibliografia*, p. XIX. Hoy no cabe cuestión al respecto.

25. En ningún repertorio bibliográfico italiano de los que han llegado á nuestras manos, ni en la *Raccolta Colombina* hemos hallado la menor noticia de Pablos.

26. De otro modo no se explicaria que en el contrato, al hablar de las obligaciones que se le imponian como cajista en México, dijera que ejecutar a la «tarea ques uso y costumbre de se fazer en esta cibdad de Sevilla, según que la hacen los componedores en la casa que vos el dicho Juan Coronverguer teneis en esta dicha cibdad de Sevilla...»

Pablos no tuvo taller propio en Sevilla, y es de creer que Cromberger no le buscase en otro que no fuese el suyo.

27. Como prueba de lo que decimos, léase el prólogo ó epistola al lector que incluyó entre los preliminares de la *Dialectica resolutio* de fray Alonso de Veracruz.

28. El doctor D. Nicolás León, con vista del contrato celebrado entre Cromberger y Juan Pablos y del cual ha dado un extracto en el número de 14 de Marzo de 1909 de *El Tiempo ilustrado* de México, se pregunta en seguida:

«¿Qué decir ahora de las fechas asignadas, de la *Escala* y de la *Breve y más compendiosa Doctrina Christiana en la lengua mexicana y castellana*, impresa en México el año de 1539?

«Si Juan Pablos se encontraba á mediados de 1539 y salia en la flota de Miguel Jáuregui, ¿cómo podria haberse impreso en dicho año la «Doctrina cristiana»?

«De la legendaria *Escala* ni qué decir; en todo caso, si se imprimió, seria en 1540, y no creo que eso haya sido antes que el *Manual de Adultos* y este ocuparia las prensas preferentemente».

Haciéndonos cargo de estas objeciones, sólo en lo que toca á la impresión de la *Docrina christiana*, pues de las demás creemos haber dicho lo suficiente en sus lugares respectivos, no vemos la razón de la negativa de nuestro sabio amigo. Sin contar con el hecho mismo, que de por si es argumento sobrado para probar la existencia de aquel libro, no divisamos que para que saliera á luz en la fecha que se le asigna haya la menor dificultad. Juan Pablos llegaria á la capital del virreinato en dos meses contados desde su salida, pongamos tres, si se quiere; añadamos todavia uno ó dos para montar el taller, plazo por supuesto de sobra para semejante tarea, y

acuerdo con lo pactado, debia poner en todos los libros que imprimiese que lo habian sido en casa de Juan Cromberger: costumbre que observó religiosamente mientras duró la vigencia de aquel contrato.

En la portada ó encabezamiento de este libro se registra una frase hacia la cual debemos llamar la atención: «Con licencia y privilegio». Que el libro se declare haberse impreso con licencia no tiene nada de particular, desde que ese era trámite obligado conforme á las prágmáticas que del caso trataban, y aún la del Obispo estaba especialmente contemplada como indispensable en el contrato entre Cromberger y Juan Pablos para cuantas obras se llevasen á imprimir al taller; pero, y la palabra *privilegio* ¿á qué alude en ese caso? ¿Se trataba de uno especialmente concedido para aquella obra ó de alguno más general otorgado para la imprenta de Cromberger? Es este un punto que se presta á dudas y que debemos estudiar desde luego.

En los libros de anotaciones y extractos que hacia el famoso erudito, bibliógrafo y relator del Consejo de Indias, Antonio de León Pinelo, que se conservan en la Real Academia de la Historia, hállase una apuntación, de la cual tomamos las siguientes palabras: «la primera imprenta que hubo en México fué de Juan Combeger (*sic*) que tuvo merced de ella y su mujer y hijos por diez años, conque de cada pliego que imprimiese llevase un cuartillo de plata.. »[29] Resulta de esta noticia, de cuya veracidad no es posible dudar, que ese privilegio fué concedido á Juan Cromberger para si, su mujer é hijos; luego, decimos, es anterior á la muerte de aquél, acaecida, según lo que se sabe, en 1540, esto es, de ese mismo año ó del precedente en que estableció la imprenta, que no hay margen para más.

En la real cédula de 6 de Junio de 1542, se lee también que... «visto por los obispos de aquella tierra (México) el gran beneficio que de imprenir los dichos libros (Doctrinas cristianas) se seguia... acordaron é concertaron con él (Cromberger)... que tuviese imprenta é se le diesen de cada pliego impreso un cuartillo de plata, que cada cartilla valiese á medio real, y que para ello, siendo Nos servido, proveyésemos que ninguno otro pasase libros ni cartillas ni otra cosa impresa, é que ninguno otro pudiese imprimir en la Nueva España cosa alguna, sino él, ó quien su poder hobiere».[30]

¿Era ésta la misma real cédula de donde tomó León Pinelo la noticia acerca del privilegio de Juan Cromberger? ¿O acaso vió el título original? Nos parece más probable lo primero. En todo caso aparece que el privilegio fué otorgado á Juan Cromberger y sólo queda por saber la fecha en que se

tendremos que en el más extremo de los casos, la impresión se habria comenzado el 15 de Noviembre; y como el libro no consta sino de doce hojas en cuarto, nos quedarian aún 45 dias para que Pablos lo hubiese podido imprimir. Y añadamos todavia que, según el contrato, Pablos debia tirar tres mil pliegos diarios.

29. Jiménez de la Espada, trabajo citado, p. 220.

30. Documento XII.

le concedió y si fué en España ó en México. Respecto á la fecha, tenemos que llegar á la misma conclusión que se desprende del apuntamiento de León Pinelo, esto es, que fué en vida de aquél, y, por lo tanto, de 1539 ó de 1540 á más tardar. De la frase de la real cédula que acaba de leerse «visto por los obispos de aquella tierra el grand beneficio que de impremir los dichos libros se siguia...» puede entenderse, ya fuera que realmente se hubiese visto así en la práctica,— interpretación que estaria más conforme con el «visto»,—ó bien que, estando persuadidos de ello, lo declarasen así aún antes de haber entrado en funciones la imprenta. Parece también deducirse de la misma frase que comentamos, que la concesión del privilegio hubiese sido hecha en México, desde que se habla en ella de «los obispos» y del Virrey, y, en tal caso, debió de otorgársele á Cromberger, quizás por intermedio de Juan Pablos luego que éste llegó allí, y así se explicaria la anotación del privilegio que se encuentra en el titulo de la *Doctrina breve y más compendiosa* de 1539. Concurre á esta suposición, no sólo el hecho mismo de aparecer estampado en la forma dicha, sino también el de que en el contrato de Cromberger con Pablos se contempla especialmente el caso cuando éste dice que «cualquier merced que me sea fecha... que todo venga á montón...»

Por lo demás, la práctica seguida en América, que llegó á ser la regla cuando se trató de establecer la imprenta en algunas de las antiguas ciudades, fué de conceder privilegios exclusivos para ellas á los fundadores.[31]

Creemos, pues, que el privilegio data del año de 1539; y sabemos que fué extendido á favor de Cromberger y de su mujer é hijos por los obispos de Nueva España y visto y aprobado por el Virrey y Real Audiencia; y aún podemos añadir que no sólo tuvo el carácter de un simple privilegio gracioso, sino que revistió todas las formalidades de un contrato bilateral: «acordaron y concertaron con él» los obispos, reza la cédula.

Ese, es, pues, el documento príncipe en la materia: ignoramos la fecha en que á punto fijo fué otorgado, pero conocemos las condiciones en él pactadas entre Cromberger y los obispos y autorizadas en forma solemne después de su aprobación por la Real Audiencia.

Concedióse, así, á Cromberger el que pudiese él sólo llevar á México cartillas y otros cualesquier impresos, y libros de todas facultades y doctrinas, pudiendo venderlos con ciento por ciento de ganancia: y que él sólo también tuviese imprenta en México, á condición de que cada pliego impreso importase un cuartillo de plata y cada cartilla medio real.[32] No se sabe

31. Véase, sobre todo, nuestra *Imprenta en Guatemala*, cuando hablamos de José de Pineda Ibarra.

32. Resulta, pues, así, que las cartillas constaban de dos pliegos, y siendo en 4.°, tendrian, por consiguiente, ocho hojas, y en 8.°, dieziseis. Las mas pequeñas, que bien pudo haberlas, saldrian de treinta y dos hojas.

cuánta debia ser la duración del privilegio,[33] pero el hecho es que bien poco tiempo lo pudo disfrutar Juan Cromberger por sí, pues falleció, según lo que hasta ahora se cree, á mediados de Septiembre de 1540.[34]

———

33. En el apuntamiento citado de León Pinelo se le fija la duración de diez años, pero nos parece que lo hizo con vista únicamente de la real cédula de 6 de Junio de 1542, en la cual no se habla de tiempo alguno. León Pinelo creemos que nunca vió el documento original, que debió extenderse en México, como deciamos y no llegó al Consejo de Indias, y por eso no lo pudimos encontrar nosotros.

34. El último bibliógrafo que se ha ocupado de este punto es Escudero y Peroso en su *Tipografía Hispalense*, libro el más malo de su género de cuantos se han publicado en España, indigno en absoluto de haber merecido los honores de una edición oficial, y que, más que otra cosa, ha ocasionado un verdadero perjuicio al estudio de la tipografía de aquella ciudad, acreedora como ninguna de las de España á un trabajo bien hecho. ¡Qué campo tan fecundo aquél para un verdadero investigador!

Para que no se crea que nuestro juicio es apasionado, vamos á trascribir aqui como muestra lo que dice en la parte relativa á la introducción de la imprenta en México:

«Un Juan Cromberger, probablemente de la misma familia que los de Sevilla, imprimió en México á mediados del siglo XVI. Entre otras cosas, dió á luz la *Doctrina Christiana para instrucción de los Indios*, de Jerónimo de Córdoba, en 1544. Sabido es que la imprenta fué introducida en México por el virrey don Antonio de Mendoza en 1532, en cuyo año Juan Pablos, primer impresor, publicó la *Escalera Espiritual para llegar al Cielo*, de San Juan Climaco, traducida del latin en castellano por el padre dominico fray Juan Estrada de la Magdalena».

En estos párrafos se puede notar ya que hay tantos errores como lineas. No tiene, así, nada de extraño que semejante autor nos diga que Juan Cromberger falleció en 1537. Tenemos, pues, que ocurrir á otras fuentes.

En la *Historia de Palmerin de Oliva*, impresa en 1540, y que citan Brunet (*Manuel*, t. IV, col. 320) y los continuadores del *Ensayo* de Gallardo, se lee que fué impresa en Sevilla, «en la imprenta de Juan Cromberger, que Dios perdone...» Noticia parecida se registra en el *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo* de Juan de Capua, que salió á luz el año siguiente; «impreso en las casas de Juan de Cromberger, que sancta gloria haya...» Y en el *Diálogo llamado Demócrates* del doctor Juan de Sepúlveda, también impreso en 1541, «en casa de Juan de Cromberger, difunto, que Dios aya». Véase Hazañas y la Rúa, *La Imprenta en Sevilla*, página 37.

Acaso de donde puede precisarse más la fecha de la muerte de Cromberger es de la *Silva de varia lección* de Pero Mexia, que se acabó de imprimir á 22 de Diciembre de 1540, «en las casas de Juan Cromberger». Véase á Harrisse, *Additions*, núm. 133, ó Medina, *Bibl. Hisp. Amer.*, núm. 106.

La fecha que señalamos en el texto procede de una noticia que nos envió el señor Gestoso, según la cual, si bien en los documentos de la testamentaria de Cromberger no se expresa el dia de su muerte, comienzan los autos respectivos en 20 de Septiembre de aquel año, y la costumbre de la época era iniciar esas diligencias inmediatamente después del fallecimiento. Conforme á esto, lo más probable es que Juan Cromberger dejara de existir en aquel dia ó en el inmediato anterior.

¿Hasta cuándo duró la casa de Cromberger en Sevilla?

Dice en su obra el señor Hazañas, que el último libro que ha visto con aquel pié de imprenta es el de *Don Florisel de Niquea* de 1546; pero si hemos de creer á Escudero, habria durado hasta 1557, fecha que llevan el *Marco Aurelio* con el *Relox de principes* de Antonio de Guevara.

Advertiremos aqui que Cromberger empleó en su obra por lo menos cinco escudos ó marcas suyas. Véase, entre ellos, el que trae Salvá, *Catálogo*, etc., t. II, p. 832, que lleva la leyenda: Spes mea Deus, y los que da Escudero. En su sucursal de México no se empleó marca alguna.

Debe notarse que esa leyenda no fué inventada por Cromberger, pues la tomó de Jeremias, 17, v. 17. Spes mea Tu (Deus) in die afflictionis; ó bien de los Salmos: Spes mea in Deo est. Psalm. 61, v. 18.

JUAN PABLOS
(1539-1560)



UERTO Cromberger cuando, seguramente, el privilegio que había obtenido para él y su viuda é hijo se hallaba aún en vigor, éstos, ya sea para estar ciertos de que seguía rigiendo con ellos, ó para obtener una confirmación todavía más alta que la que hasta entonces lo garantizaba, ó ya para que se les prorrogase aún por mayor tiempo, es lo cierto que ocurrieron al monarca haciéndole memoria de los antecedentes en que estaba fundado, los términos que abrazaba, y, por último, solicitando se les ampliara, extendiéndolo hasta por veinte años. Carlos V, y en su nombre el Gobernador entonces de la monarquía, el Cardenal de Sevilla, conforme al texto de la cédula que citamos, tuvo á bien confirmar el privilegio, pero limitándolo á diez años, los cuales debían expirar el 6 de Junio de 1552.[1]

Cuando aún no iban transcurridos tres años de su vigencia, los concecionarios se descuidaron de proveer de libros al Virreinato, probablemente á causa de los embarazos consiguientes á la marcha de la sucesión de Cromberger y á los varios negocios á que tenían que atender, y lo cierto fué que, con tal motivo, la Real Audiencia de México se vió en el caso de enviar al monarca, con fecha 17 de Marzo de 1545, el siguiente oficio:

«A suplicación de los obispos desta tierra é religiosos, V. M. hizo merced á Joán Conberger que por ciertos años él solamente ó quien su poder hobiese, proveyese los libros que fuesen necesarios para esta Nueva España. El Joán Conberger es fallescido dias ha en esos reinos é sus herederos no han proveido ni proveen los libros necesarios, de que se rescibe dapno y hay falta, é por la dicha merced nadie los trae. Suplicamos á V. M. mande á los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla hagan las diligencias necesarias con los dichos herederos para que cumplan los asentado, ó se les revoque la merced para que todos tengan facilidad de los traer».[2]

1. Documento XIII. Consta que los herederos de Cromberger, por conducto de Francisco Ramirez, pidieron el cumplimiento de esta cédula en México, el 12 de Febrero de 1543.

2. Hállase original en el Archivo de Indias, y sus primeras líneas fueron comunicadas por D. R. Zarco del Valle, tomándolas de la Colección de Muñoz, á García Icazbalceta, quien las insertó en la nota 3 de la p. XVII de su *Bibliografía*.

La providencia que se puso á esta carta fué «que se requiera, y si no, que todos los puedan pasar».

Veamos ahora cómo se expedia Juan Pablos en sus tareas de impresor.

No podriamos asegurar dónde estableció el taller luego de llegar á México, pero por carta del obispo Zumárraga sabemos que á mediados de Abril de 1540 se hallaba en la casa llamada de las Campanas, «que agora es de la Imprenta», según decia entonces.[3] Dado el corto tiempo que hacia hasta esa fecha á que Pablos habia llegado, no es de creer que en un principio la hubiese radicado en otro sitio para trasladarla en seguida á la Casa de las Campanas, de propiedad del obispo, mucho más, si se considera el interés que Zumárraga manifestara siempre por el establecimiento y el deseo de tenerlo cerca de si, pues que tanto habia de ocuparle.[4]

Dedicado quizás á trabajos de impresión de cartillas en tiradas numerosas ó á otros que no han llegado á las posteridad— ya que podemos estar seguros que ocupación no habia de faltarle desde el primer momento— es lo cierto que hasta el 12 de Diciembre de 1540, en que concluyó el *Manual de Adultos*, nada suyo se conoce de esos dias. Y ¡cosa más extraña todavia! de 1541 sólo el opúsculo de la *Relación del terremoto de Guatemala* del escribano Rodriguez, y nada de los años 1542 y 1543!

Es de sospechar, por esto, que con la noticia de la muerte de Cromberger, que debe haber llegado alli no muchos meses después de ocurrida, pongamos en 1541, se viera en dificultades respecto de la conducta que pudiera observar, muerto el socio capitalista de la empresa, ó que recibiera instrucciones de los herederos para suspender todo trabajo.

Es probable, asimismo, que esta suspensión fuera causada por la falta de papel, que ya en ocasión anterior, como dijimos al hablar de Martin, citando las palabras de Zumárraga, habia producido una paralización semejante, y que habia de repetirse hasta en los comienzos del siglo XVIII, según también lo indicábamos al dirigirnos al lector. Ese hecho, por lo demás, no fué peculiar á México, ni mucho menos, como que por su situación geográfica estaba relativamente cercano á la Peninsula, sino que se produjo con harto mayor motivo respecto de las restantes colonias hispanoamericanas que estaban más apartadas del único centro de que podian proveerse. A este respecto creemos que ningún caso supera al que ocurrió en Chile al insigne D. Alonso de Ercilla, que para escribir sus versos de la *Araucana* tuvo muchas veces que hacerlo «en cuero, por falta de papel, y en pedazos de cartas, algunos tan pequeños, como refiere en el prólogo de

3. Carta de 17 de Abril, *Colección* Torres de Mendoza, t. 42, p. 181; *Cartas de Indias*, p. 165; Garcia Icazbalceta, *Zumárraga*, Apéndice n. 22.

4. «Esa casa estaba situada en la esquina S. O. de las calles de la Moneda y Cerrada de Santa Teresa la Antigua, frente al costado del que fué palacio arzobispal». Garcia Icazbalceta, *Zumárraga*, p. 144, y *Bibliografia*, p. XIX.

aquélla, que apenas cabian seis versos:» ¡que en tales pañales nació envuelta la obra maestra de la epopeya castellana!

Si las palabras del anónimo que figura entre los preliminares del *Arte* del P. Olmos, que ya conocemos,[5] se aplican á la muerte de Cromberger, es de creer que el trabajo estuvo paralizado en la imprenta durante los años 1542-1543 y gran parte del de 1544. Sábese si que el 17 de Febrero de 1542 fué recibido por vecino de la ciudad: «tomaria entonces, indica Garcia Icazbalceta, la resolución de arraigarse, porque la noticia de la muerte de su principal le sugirió la idea de quedarse con la imprenta».[6] «El 8 de Mayo del año siguiente, añade el mismo autor, se le concedió por el barrio de San Pablo un solar para que edificase su casa».[7]

Después de aquel interregno en que nada se le ve producir, Pablos resume nuevamente sus labores con ardor en 1544, año en que da al público, en 15 de Junio, la *Doctrina cristiana* de fray Juan de Zumárraga, y luego las dos ediciones del *Modo de hacer las procesiones* de Rickel, estampadas «en casa» de Cromberger, y acaba la *Doctrina* de fray Pedro de Córdoba y el *Tripartito* de Gerson, en cuyos colofones declara que han sido impresos en casa de Juan Cromberger, «que santa gloria haya».

De nuevo, en 1545, la prensa permanece silenciosa, y sólo á fines de 1546 termina la *Doctrina christiana más cierta y verdadera*, sin nombrar en el pié de imprenta ni á sí, ni á Cromberger, como acontece con la *Regla christiana*, acabada de imprimir á últimos de Enero del siguiente año. Llega el de 1548, y á 17 de Enero concluye la impresión de la *Doctrina* hecha por los dominicos, en cuyo colofón pudo estampar lo que debia haber sido por entonces el anhelo de su vida: «Fué impresa en esta muy noble ciudad de México en casa de Juan Pablos...»; que repite á 28 de Marzo de ese mismo año en las *Ordenanzas* del virrey don Antonio de Mendoza.

Esto está indicándonos, pues, que la imprenta que llevara á México en

5. *Vide supra*, nota 14 de la p. LVI.

6. *Bibliografía*, p. XIX.

7. He aquí los documentos comprobantes de los dos hechos precedentes, según los trae Garcia Icazbalceta: «En viernes, en 17 de Febrero (1542). En este dia se recibió por vezino Alonso Lucero y Juan Pablo, con que den fianzas, é, dadas, se les dé el titulo».

«No obstante que no se dice que sea el impresor, yo me figuro que lo es, porque generalmente se encuentra en este libro que á las personas á quienes se recibe por vecinos, se les hace después merced de solar, y como veremos más adelante, al darse el solar á Juan Pablo, se le llama imprimidor y vecino de la ciudad».—Nota del señor don José F. Ramirez.

La duda de este autor hubiera subido de punto á saber que por ese entonces vivian en México tres personas que llevaban el mismo nombre y apellido de Juan Pablos, pero, en todo caso, aparece que á nuestro impresor toca exclusivamente la siguiente anotación: (M)

«Martes 8 de Mayo de 1543 años.—Este dia, los dichos señores justicia é regidores, de pedimento é suplicación de Juan Pablo, imprimidor, vezino desta cibdad, le hicieron merced de un solar para hacer casa en la traza desta dicha cibdad, al barrio de San Pablo, en la calle que va de hacia el dicho San Pablo, al esquina, linde con solar... é con las Calles Reales, del cual dicho solar le hicieron merced, según se contiene en la merced de arriba á Juan de Escobedo, é mandáronle dar titulos en forma. Hase de hazer al tenor, mudando la calle é linderos».

condiciones tan onerosas para él, pasaba á ser de su propiedad, hecho que, por lo que hemos visto, ha debido irse preparando desde fines de 1546 para realizarse al cabo en los últimos meses de 1547. Con tal motivo necesitamos ver modo de esclarecer lo que en el entretanto ocurria á los herederos de Cromberger en sus negocios de México. Resulta que dedicados á la explotación de ciertas minas de plata en la provincia de Zultepeque, que habian adquirido de unos alemanes, las tenian, á mediados de 1542, á cargo de Rodrigo de Morales, con «haciendas y esclavos», y que éste solicitó y obtuvo del Virrey en 7 de Junio de aquel año, que se les concediera alli una estancia y caballeria de tierras,[8] y en el mismo dia alcanzó otro mandamiento, por el que se concedian también á sus representantes dos sitios de ingenios para moler y fundir metales, «en el rio é términos de Tascaltitan».[9]

Sea que la mujer é hijos de Cromberger dieran preferencia á ese negocio, sea que tuvieran dificultades para atender á la vez que á éstos al del envio de libros á la Nueva España[10] y á la vigilancia de la imprenta que co-

---

8. He aqui el titulo de esa merced, publicado por García Icazbalceta, págs. XXV-XXVI:

«Yo, don Antonio de Mendoza, etc., hago saber á vos, Martin de Peralta, alcalde mayor de las minas de la plata de la provincia de Zultepeque, ó á vuestro lugar-teniente en el dicho oficio, que Rodrigo de Morales me hizo relación que él tenia á cargo é administración las minas, haciendas y esclavos de los alemanes que tenian estas minas, la cual es agora de los hijos de Juan Converger, en la cual hacienda diz que hay más de doce personas, con esclavos é indios de servicio, é para el sustento dellos tienen necesidad de dos caballerias de tierras donde puedan sembrar trigo é maiz é un sitio para estancias de ganados, é me pedistes que en los términos de Almoloya é Tascaltitlán é Zultepeque é Zacualpan habia tierras baldias donde se le pudiesen señalar, sin perjuicio de tercero, le hiciese merced de las dichas caballerias de tierras y estancias; é por mi visto, mandé dar este mandamiento, por el cual os mando que en los términos de los dichos pueblos é partes, sin perjuicio, señaléis á los hijos del dicho Juan Conbergel para el sustento de la dicha hacienda una caballeria é una estancia para en que tengan sus ganados; é ansi señaladas, siendo sin perjuicio de Su Majestad ni de otra persona alguna, yo, en nombre de Su Majestad, les hago merced de la dicha caballeria y estancia para que sea suya, y la dicha caballeria la puedan labrar é sembrar de lo que quisieren y por bien tuvieren, y en la dicha estancia tener sus ganados: la cual dicha merced les hago con cargo que no la puedan vender ni enajenar á iglesia ni á monasterio ni á otra persona eclesiástica, so pena que la dicha enajenación sea en si ninguna é la hayan perdido; é conque en el cultivar de la dicha caballeria é poblar la dicha estancia guarden lo que sobre en este caso está proveido é mandado. Fecho en México, á vij del mes de Junio de 1542.—Don Antonio de Mendoza.—Por mandado de Su Señoria.—*Antonio de Turcios*».—Archivo General de México, Libro I de Mercedes, fol. 60 vto.

9. «Dióse otro mandamiento deste tenor para la mujer y herederos de Juan Conbergel, en que se le hace merced de dos sitios de ingenios, para fundir y moler metal en el dicho rio. Fecha en el dicho dia y fué firmado de Su Señoria y refrendado del secretario».

«La merced á que ésta se refiere es la hecha á Alonso Carreño el 8 de Junio de 1543, «de un sitio herido para ingenio de fundir metal en el rio é términos de Tascaltitlán, en la parte que él señalase, é de una caballeria de tierra para el sustento de dicho ingenio». «Va dirigida para su ejecución á Iñigo López de Nuncibay, alcalde mayor de Sultepec».

Archivo General de México, Lib. II de Mercedes, fol. 93.—Garcia Icazbalceta, p. XXVI.

10. Como ilustración á esta materia del envio de libros á Indias, ya que no consta cuando fué derrogado el privilegio concedido á los herederos de Cromberger, pues en la real cédula de 7 de Septiembre de 1558, que se refiere á la de 6 de Junio de 1542, sólo se hace mérito de lo que toca al de la imprenta, insertaremos aqui un documento que debemos á la bondad de nuestro malogrado amigo, el insigne bibliógrafo español D. Cristóbal Pérez Pastor, fallecido cuando tanto tenian las letras que esperar de su profunda erudición, que dice como sigue:

«Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo Doña Juana de Zúñiga, viuda, mujer

rria á cargo de Pablos, y como hubieran ya liquidado, según parece, en 1546, la que mantuvieron en Sevilla[11] trataron de deshacerse de la mexicana, á cuyo intento las gestiones para ello debeñ haberse iniciado en aquel mismo año, y asi parece desprenderse del hecho de que Juan Pablos no pusiera pié de imprenta alguno á los libros que imprimió en esa fecha, como dando á entender que la propiedad estaba por entonces en suspenso. Como se ve, tenemos que discurrir valiéndonos de hipótesis, pues nos falta conocer el documento capital de la materia, esto es, el contrato en virtud del cual se liquidó la compañia celebrada entre Cromberger y Pablos en 12 de Junio de 1539, y al cual, según sus cláusulas, le quedaban aún de vigencia cerca de dos años. Sábese si que no terminaron con ello los negocios de los herederos de Cromberger en Nueva España, pues consta que uno de sus hijos llamado Tomás, fué «despachado» desde Sevilla en Marzo de 1559, «para vender y beneficiar alli sus mercaderias».[12]

Dueño ya de la imprenta, fué la primera diligencia de Juan Pablos procurar para si, en la parte relativa á impresiones, el privilegio de que estaba investido su antiguo socio, y á ese intento ocurrió y obtuvo del Virrey, en

---

que fui de D. Fernando de Acuña, caballero del hábito de Alcántara, residente en esta villa de Madrid y corte del Rey, nuestro señor— digo que por cuanto en el año pasado de mil y quinientos y noventa y dos años yo envié á la ciudad de Sevilla á Francisco Alonso Maluenda, vecino della, diez cajas de libros con mil y doscientos cuerpos, seiscientos de *Varias poesias* del dicho D. Fernando de Acuña, y otros seiscientos del *Caballero determinado* del dicho D. Fernando de Acuña, todos encuadernados en pergamino blanco, las cuales dichas diez cajas de libros envió el dicho Francisco Alonso Maluenda á la provincia de Tierra-firme, marcados de la marca de afuera, por su orden consignados á Alonso Martinez de Francia y en su ausencia á Agustin Martinez, y en la de ambos á Melchor Suárez, residente en la ciudad de Nombre de Dios, para que los vendiesen y beneficiasen y acudiesen con lo procedido de ellos á mi dicha Doña Juana, los cuales se cargaron en la flota que fué el dicho año de quinientos y noventa y dos á la dicha Tierrafirme en la ciudad de Cádiz, por mano de Diego Polanco, regidor de ella. E ansimismo le envié otras doce cajas de los dichos libros con mil cuatrocientos cincuenta y seis cuerpos, los ochocientos siete de ellos de *Varias poesias* y los seiscientos cuarenta y nueve del *Caballero determinado*, encuadernados en pergamino blanco, las cuales dichas doce cajas el dicho Francisco Alonso de Maluenda envió á la Nueva España en la flota que fué el dicho año de quinientos é ñoventa y dos, marcados de la marca de afuera, consignados á Martin de Iñarra y en su ausencia á Bartolomé é Domingo Cano é á cualquiera dellos, los cuales se cargaron, las seis cajas en la nao maestre Xpoval Quello, y las otras seis en la nao maestre Xpoval Garcia de la Viga, como todo esto pareció por una escriptura de declaración otorgada por el dicho Franciso Alonso de Maluenda en la dicha ciudad de Sevilla, á diez y ocho dias del mes de Septiembre deste presente año de mil é quinientos é noventa é cinco ante Francisco de Vera, escribano público de la dicha ciudad, de quien está signada.— Por tanto otorgo... que doy mi poder cumplido .. á D. Gonzalo Monroy, residente en la ciudad de México... para cobrar... de Martin de Iñarra y Bartolomé y Domingo Cano... las dichas doce cajas de libros... y lo procedido de ellas...» Madrid, 7 Octubre 1595.

Fol. 123: Otro poder igual al Arzobispo de México D. Alonso Fernández de Bonilla: cobrar de Alonso Martinez de Francia, Agustin Martinez y Melchor Suárez las 10 cajas de libros remitidas á Tierrafirme.—Madrid, 15 de Octubre de 1535.

(Prot.ª de F.co de Valdivieso, 1595 y 96, f.º 117).

11. Véase más arriba lo que decimos á este respecto. Garcia Icazbalceta opina que la imprenta sevillana de Juan Cromberger que habia pasado á sus herederos concluyó en 1546. El hecho, en todo caso, resulta dudoso, y como tal lo damos.

12. Libros de pasajeros á Indias De la respectiva anotación resulta que la mujer de Juan Cromberger, madre de Tomás, se llamaba Brigida Maldonado.

14 de Julio de 1548, que se le concediese por seis años, á condición de que le fuese confirmada por el monarca, en el término de dos, como en efecto se verificó,[13] «para que él y no otra persona ninguna pudiese imprimir libros y tener imprenta en esa tierra».[14]

Amparado por esta concesión real, Pablos siguió sus tareas en México. En 9 de Febrero de 1549, concluyó un tratadito teológico de San Buenaventura, y nada más suyo de ese año se conoce; en 12 del dicho mes del siguiente año, la *Doctrina* de los dominicos, y en 17 de Abril la tercera edición del mismo libro; y de nuevo se produce una interrupción en sus labores, que no es posible atinar á qué obedecería, durante los años de 1551-1552, ni por qué en el siguiente de 1553 sólo imprimiera la pequeña *Doctrina* de fray Pedro de Gante. En cambio, en 1554 sale con los *Diálogos* de Cervantes de Salazar, la *Recognitio summularum* (terminada el 3 de los idus de Julio) y la *Dialectica resolutio* (nonas de Octubre) de fray Alonso de la Veracruz, en que emplea un frontis que no hacia aún cinco años habia usado en Londres en el *Prayer book* de Eduardo VI el impresor inglés Edward Whitchurch, y en cuyas dos obras, abandonando su carácter de simple tipógrafo, se dirige al público en sendas epístolas latinas.

A mediados de ese año expiraba el privilegio que le habia confirmado el monarca y hubo de entablar de nuevo gestiones ante el virrey Mendoza para que se le renovase «á nombre de Su Majestad», consiguiendo que le fuese ampliado á cuatro años más, y luego de don Luis de Velasco, á otros cuatro.[15]

---

13. La fecha consta de una anotación de León Pinelo, que ha publicado Jiménez de la Espada, p. 221 de la *Revista Europea*, n. 234, citada ya.

14. Palabras de la real cédula de 7 de Septiembre de 1558, que insertaremos al hablar de Antonio de Espinosa.

15. He aquí la provisión de este último:—«Yo Don Luis, etc. Por cuanto por Juan Pablo, impresor, me fué hecha relación que á él se le habia dado licencia por Su Majestad para quél y no otra persona alguna pudiese tener imprenta en esta Nueva España por tiempo de seis años cumplidos, lo cual le habia sido prorrogado por el visorrey don Antonio de Mendoza, mi predecesor, por otros cuatro años más, los cuales se iban cumpliendo [según] constaba por una real cédula de Su Majestad y por la prorrogación del dicho visorrey don Antonio de Mendoza, de que ante mi hizo presentación, y me pidió que, atento el pro é utilidad que de haber la dicha imprenta en esta Nueva España se sigue, le mandase prorrogar é prorrogase la dicha licencia en nombre de Su Majestad por tiempo de ocho años más; é por mi visto lo susodicho é teniendo consideración á que dello se seguirá beneficio á la república desta Nueva España, por la presente prorrogo y alargo al dicho Juan Pablo, impresor, la dicha licencia para que él y no otra persona alguna pueda imprimir y ni tener imprenta en esta ciudad de México *(salto)* cuenten cumplidos los cuatro años de la dicha primera prorrogación que ansi le hizo el dicho visorrey don Antonio de Mendoza; y mando que la licencia le sea guardada y cumplida segund y como en ella se contiene por todo el tiempo en ella contenido, é que ninguna justicia ni otra persona alguna vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna, so pena de doscientos pesos de minas para la cámara de Su Majestad. Fecho en México, á once dias del mes de Otubre de mill é quinientos y cincuenta y cuatro años.—Don Luis de Velasco—Por mandado de Su Señoria.—*Antonio de Turcios*».

(Al margen:)—«Prorrogación á Juan Pablo, impresor, de la imprenta desta Nueva España por otros cuatro años más».—Archivo General de México, Libro IV de Mercedes, fol. 73 vlto. y publicada por García Icazbalceta, *Bibliografía*, p. XXVI.

El año de 1555, en 4 de Mayo, termina la composición del *Vocabulario* de fray Alonso de Molina, y en 12 de Febrero de 1556 las *Constituciones del Arzobispado*, en cuyo colofón declaró que habian sido «imprimidas por Juan Pablos, lombardo, primer impresor en esta grande, insigne y muy leal ciudad de México», declaración que no habia de volver á repetirla y cuya veracidad dejamos antes contradicha

El 29 de Mayo concluye el *Sumario compendioso* de Diez Freile, en los idus de Julio, el *Ordinarium Ordinis Heremitarum* (que no firma) y en las nonas de Agosto las *Regula* de la misma Orden, en las cuales inserta un aviso datado «ex nostra calchographica officina».

En 1557, la *Physica* del P. Veracruz y unas *Reglas para rezar el oficio divino*; en 1558, el *Arte* de Gilberti, y el *Tesoro espiritual* del mismo autor, datados en 8 y 20 de Octubre, respectivamente; en 1559, á 15 de Junio, da remate á su trabajo más voluminoso y cuya composición en idioma tarasco revela un gran esfuerzo de su parte, el *Diálogo de la doctrina christiana* de Gilberti; en 7 de Septiembre, otra obra de este padre, el *Vocabulario en lengua de Michoacán*, libros ambos cuyas portadas en forma de frontis son hermosisimas.

Antes de expirar el año, sufre el contraste de que aparezca en México un competidor suyo en el arte tipográficio, Antonio de Espinosa, que llegaba de España, adonde habia ido en solicitud de que se derogase por el monarca el privilegio de que disfrutaba hacia más de veinte años para ser único impresor en el pais, y que lograra, haciendo valer el hecho de que los precios que Pablos exigia por sus trabajos eran exhorbitantes.[16]

Por fin, el 1.º de las kalendas de Agosto de 1560, salia de su taller el

---

Este documento se presta á algunos comentarios. A pesar de ser el único de los tres privilegios de que disfrutó Juan Pablos que hoy se conoce, está copiado en los libros de mercedes, de donde lo tomó García Icazbalceta, de manera tan desatinada, que, en realidad, lejos de aclarar la historia de esos privilegios, viene á confundirla hasta hacerla ininteligible.

Si el privilegio del monarca fué por seis años y otorgado en 14 de Julio de 1548, vencia el mismo dia de 1554. ¿Cómo entender entonces lo de que le habia sido prorrogado por el Virrey por otros cuatro años más, «los cuales se iban cumpliendo en Octubre de aquél», según reza el de don Luis de Velasco que acabamos de ver? Nos encontramos luego con el de éste y resulta que, aunque consta que Pablos pidió nueva prórroga de ocho años, no se sabe en verdad por el texto por cuántos se le concede, á causa de algún salto que se padeció por el escribiente al efectuar la copia, si bien de la nota marginal anexa al documento se comprueba que fué por cuatro. Del tenor de la real cédula de 7 de Septiembre de 1558 aparece, sin embargo, bien claro cómo pasaron las cosas.

El virrey Mendoza le concedió á Juan Pablos el privilegio primitivo por seis años «para que él y no otra persona ninguna pudiese tener imprenta en Nueva España», á condición de que se le confirmase por el monarca en el término de dos años, como lo fué. Prorrogóle Mendoza por otros cuatro años la licencia, y cuando éstos se iban cumpliendo y aqui está la causa de la confusión, pues debe ser cuando estaban empezando á correr volvió á ampliársela por otros cuatro don Luis de Velasco. Tenemos, pues, en resumen, que el privilegio confirmado por el monarca expiró en 1554, que en ese año fué ampliado por Mendoza hasta 1558, y cuando éste empezaba recién á correr, Velasco lo alargó hasta 1562.

16. *Vide infra*, la historia de esta gestión de Espinosa.

Manuale sacramentorum, su obra más notable como ejecución tipográfica y que había de ser también la última que trabajara. Nada hacía presumir por entonces que semejante cosa ocurriera. Precisamente el 11 de Enero de ese año otorgaba en México un poder al procurador Alonso de Alcohola, en el que se llama impresor, vecino de México, para que le cobrase «de todas é cualesquier personas» las sumas que le estaban debiendo,[17] y en 18 de Marzo, otro á favor de dos «naiperos» de Sevilla á fin de que le contratasen allí hasta dos «oficiales tiradores» para que fuesen á trabajar á su imprenta en México.[18]

Vivía por ese entonces en las casas que había edificado en el solar que le concediera el Cabildo en Mayo de 1543, en la calle que iba del Rastro hacia la calzada de San Pablo, gran parte de cuyo importe se viera obligado á imponer á censo,[19] y se sentiría ya enfermo en las vísperas de concluir la impresión del *Manuale Sacramentorum*, porque en 7 de Julio de ese mismo año extendía su testamento ante el escribano Antonio Alonso, de quien se había valido de ordinario para sus negocios. Nombró en él por tutores y curadores de sus hijos al tesorero real don Fernando de Portugal, al doctor Pero López, y á su mujer Jerónima Gutiérrez, que debía ser también tenedora de sus bienes y de la imprenta, «é de lo á ella tocante, para que lo tenga é administre por sí é por los dichos nuestros hijos», decía en él.

Ningún otro libro más después de aquél salió con su nombre, como decíamos, y debe haber muerto antes del 21 de Agosto de 1561, fecha en que su mujer extendía á nombre suyo y de sus hijos un poder para que se cobrase lo que se debía á la sucesión.[20]

---

17. Documento XIV, de cuyo original tomamos el calco de la firma de Pablos que se registra al pié.

18. Hállase ese documento á fojas 413 del protocolo del escribano Antonio Alonso; año citado. Archivo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de México.

19. Al tratar de Pedro Ochart, entraremos en algunos detalles sobre el particular.

Nuestro amigo D. Luis González Obregón, el celebrado autor de *México viejo*, quien como ninguno está en situación de poder señalar dentro de la nomenclatura actual de la ciudad, la calle en que estuvo situado el taller de Juan Pablos, nos escribe:

«Me pregunta Ud., á qué calle corresponde ahora «la que iba del Rastro á la Calzada de San Pablo». Casi siempre estas denominaciones antiguas son muy vagas, y pueden corresponder á muchas calles; pero en el caso, juzgo muy probable que la dicha haya estado *formada* por las que hoy llevan los nombrss de 8.ª y 9.ª DE CUAUHTEMOCTZIN, que antes *formaban* una sola, llamada en planos del siglo pasado CALLE DEL MATADERO, y que desembocaba en la CALZADA DEL CACAHUATAL (como verá Ud. por el croquis que le acompaño); calzada que se designó también con el nombre de SAN PABLO, por estar contigua á la iglesia y barrio así llamados».

20. En el documento que insertamos bajo el núm. XV se encuentran incorporados los únicos párrafos que nos fuera posible encontrar del testamento de Juan Pablos. Como se verá por ellos, además de la viuda, dejó seis hijos, María de Figueroa, (cuyo apellido no atinamos de dónde le viniera) que casó con Pedro Ochart, destinado á sucederle en la dirección de la imprenta, primero como arrendatario y más tarde como propietario de ella y de la casa en que vivió Pablos y su familia; Alonso Gutiérrez, á quien se puso el apellido de la madre; Juan Pablos, Elena, Hipólito é Isabel, que es de suponer aparezcan enunciados por el orden en que nacieron. García Icazbalceta encontró las partidas de bautismo de Alonso y de Elena, que son como siguen:

«En domingo veinte y uno del mes de Noviembre de mdxlv se bautizó Alonso, hijo de Juan

La suerte que corriera alguno de sus hijos y las vicisitudes por que pasó la imprenta que Juan Pablos había dirigido durante veinte y dos años y que hacen inmortal su nombre serán materia de otros párrafos posteriores.

Pablos, librero, y de su mujer lixitima Xirónima Gutiérrez: fueron sus padrinos Juan de Burgos y su mujer y el licenciado Alonso de Aldana, provisor de México, y bautizélo yo.—*El bachiller Diego Rodriguez*, cura».

(Libro I de Bautismos de la parroquia del Sagrario de México, 1536-1547).

«El mesmo dia (26 de Marzo de 1553) el bachiller Puebla bautizó a Elena, hija de Juan Pablo y de Jerónima Núñez (*sic*): fueron compadres Gonzalo (*sic*).—*El bachiller Puebla*».

(Libro II de Bautismos de aquella parroquia, 1552-1569).

Del hecho de que los hijos de Pablos quedasen sujetos á tutela y curaduria al tiempo de su muerte, es fácil deducir que todos eran en 1561 menores de edad. Consta de Alonso que tenia en esa fecha diez y seis años, y que Elena no pasaba de ocho. Menores aun serian Hipólito é Isabel. Esto demuestra también que Pablos debe haber muerto joven todavia.

ANTONIO DE ESPINOSA
(1559-1575)



Antonio de Espinosa era natural de Jaén é hijo de Miguel de Espinosa y de Sabina Gutiérrez. [1] En los libros de pasajeros á Indias que se conservan en el Archivo de Sevilla, no existe, ó al menos, no logramos encontrar después de cuidadosa rebusca, cuando pasara á México. Sabemos sí, que estaba en esa ciudad, á más tardar en principios de 1558, avecindado «con su mujer y casa» y que su oficio era el de impresor. [2]

Que entonces no tenia imprenta propia aparece de manifiesto no sólo de que no se conozca libro alguno suyo anterior á esa fecha,—circunstancia que no pasaria de ser mera presunción, es cierto,—sino de que, hallándose vigente el privilegio exclusivo para ella concedido por el virrey Mendoza á Juan Pablos y confirmado por el monarca, «para que él y no otra persona alguna pudiese imprimir libros y tener imprenta en esa tierra», se hallaba por ello en la imposibilidad de abrirla. Quedaria, entonces, por averignar, si siendo su profesión la de impresor, no la ejercia absolutamente y se buscaba la vida por otros medios, ó bien que trabajase en el propio taller de Pablos.

Lo cierto es que habiendo observado que los precios que Pablos pedia

1. Consta estos datos de la licencia que obtuvo para volver á México en 1559. Libros de Pasajeros, Archivo de Indias.

2. En la real cédula de 7 de Septiembre del año indicado se le llama impresor de libros, y, además, vecino de México. Que estuviera allí «con su mujer y casa» consta del tenor de la licencia de 1559.

por sus trabajos, eran exhorbitantes y le permitian realizar de ese modo un negocio pingüe, quiso por su parte tener imprenta propia, cosa que no le era posible por el momento, hallándose, como se hallaba, aún vigente el privilegio de Pablos, dimanado en último término del monarca mismo y reiterado después, no sólo por Mendoza sino por el virrey Velasco. Había, pues, ante todo, que tratar de echar por tierra aquel privilegio. A ese intento, Espinosa se procuró la cooperación de Antonio Alvarez, Sebastián Gutiérrez y Juan Rodriguez, de oficio también impresores y vecinos de México, y con el poder ó al menos la autorización de éstos [3] se trasladó á España á gestionar por sí mismo la derogación del privilegio de Pablos. Resulta, asimismo, evidente de lo que luego veremos, que ese viaje obedecia también al propósito de llevar á México al resto de su familia que le quedaba en su ciudad natal; y que, al emprenderlo, tenia fundadas esperanzas de alcanzar lo que pretendia por las relaciones de parentesco y de amistad que cultivaba ó tenia con personas altamente colocadas en la corte. [4]

Púsose, pues, en camino para España, á más tardar, como deciamos, á principios de 1558, y presentó allí su memorial al Consejo de Indias, que en el fondo implicaba un beneficio para el pais en el cual estaba avecindado, y en 7 de Septiembre de aquel año lograba que el monarca expidiese á favor suyo y de sus representados la siguiente real cédula:

El Rey.—Presidente e oidores de la nra. audiencia real de la nueva españa [sabed] que por parte de antonio despinosa y de antonio albarez y sebastian gutierrez y juan rodriguez ynpresores de libros, vecinos de esa ciudad de mexico, me ha sido hecha relaçión que don antonio de mendoça nro. visorey que fue desa dicha nueva españa dio licencia a juan pablos ytaliano para que el y no otra persona ninguna pudiese ynprimir libros y tener enplenta en esa tierra por tiempo de seis años, con que nos le confirmasemos la dicha licencia dentro de los dos años primeros, los cuales por nos le fue confirmada, y que despues el dicho don antonio le prorrogo la dicha licencia por otros quatro años mas, y que antes que se le cumpliese esta prorrogacion, vos el visorey don luis de velasco le prorrogaste la dicha licencia por otros quatro años mas, como constaba por las cédulas de la dicha licencia y prorrogaciones della, de que ante nos en el nro. consejo de las yndias por su parte fueron presentadas, y que las dichas prorrogaciones an sido sin nra. aprobación y consentimiento, y en gran daño y perjuicio desa tierra, porque a cabsa de tener el dicho juan pablos la dicha emplenta y no podella tener otro ninguno no haze la obra tan perfeta como convenia, teniendo entendido que aunque no tenga la perficion que conviene no se le ha de ir a la mano, es

3. En la real cédula de 7 de Septiembre de 1558 citada, se dice: «por parte de Antonio de Espinosa, de Antonio Alvarez,» y demás que indicamos, sin expresar si aquél procedia en virtud de poder de sus compañeros de oficio y vecindad, ó si la representación presentada por Espinosa, la cual no se conoce, iba simplemente firmada por todos ellos. Lo que puede afirmarse con más verosimilitud, por no decir certidumbre, es que ninguno de ellos hizo el viaje á España para ese efecto.

4. En la real cédula de 25 de Noviembre de 1558, hablando de la persona de Espinosa dice el Monarca que era «deudo de criados y servidores suyos», sin nombrarlos, pero por lo que luego veremos se cae en cuenta que entre aquéllos estaba nada menos que Hernán Cortés.

cabsa que no abaxe el precio de los volúmenes que ynprime, y me fue suplicado vos mandase que no permitiesedes ni diesedes lugar que les fuese puesto estanco ni ynpedimento alguno por parte del dicho juan pablos ni por otra persona alguna en el vso y ejercicio de sus oficios de ynpresores, sino que el arte de la emprenta se usase y exerciese libremente en esa tierra como se vsa en estos reynos, o como la mi merced fuese: lo qual visto por los del nro. consejo de las yndias, fue acordado que deuiamos mandar dar esta mi cedula en la dicha razón, é yo tóvelo por bien; por lo qual vos mando que no consintais ni deis lugar que por parte del dicho joan pablos ni por otra persona alguna se ponga estanco en esa tierra á los dichos antonio despinosa y antonio albarez y sebastian gutierrez y juan rodriguez en el vso y exercicio de sus oficios de ynpresores, sino que libremente los vsen y exerçan segun y como se acostumbra en estos reynos. Fecho en valladolid a siete de setiembre de mill e qui.os e cinquenta y ocho años.—LA PRINCESA.—Por mandado de su mag.d su al.a en su nombre.—FRAN.co DE LEDESMA. [5]

Su propósito desde ese momento estaba plenamente logrado. Con los dineros que llevara de México ó que pudiera proporcionarse en España, ya fuese realizando sus propiedades ó las de su familia ó á título de préstamos, adquirió el material necesario para fundar su taller en la capital del virreinato, actuaciones en que gastó cinco meses, hasta que, previas las diligencias necesarias al efecto, obtuvo licencia para regresarse á su vecindad, en 22 de Marzo de 1559, [6] llevando en su compañía á dos hermanos y dos hermanas.

A más tardar en Julio de ese año estaba de vuelta en México, donde, como era natural, fué su primera diligencia presentar en la Real Audiencia, como lo hizo en 3 de Agosto, la cédula de que era portador, que derogaba el privilegio de Juan Pablos y permitía la libre apertura de imprentas para quienes quisiesen establecerlas allí. [7]

Espinosa fué, según era de esperarlo, el primero que se aprovechó de semejante autorización, y con tal presteza debió montar su taller que antes de terminar aquel año salía de su prensa la *Gramatica* de fray Maturino Gilberti.

Junto con aquella real cédula de carácter general, Espinosa había lo-

5 Esta real cédula fué publicada por primera vez por García Icazbalceta, p. XXVII, y nosotros la comprobamos también en la misma fuente de donde ese bibliógrafo la tomó.

6 «Se despachó á la Nueva España, donde tiene su mujer y casa, por cedula de S. M.» Así reza el asiento de su licencia, pero no está copiada en él la real cédula á que se alude.

7. He aquí la certificación del cúmplase de esa real cédula, que se halla, asimismo, en el Archivo General de México, á continuación de aquélla y fué también publicado por García Icazbalceta:—«En la ciudad de México, en tres días del mes de Agosto de mil quinientos cincuenta y nueve años, estando en el Acuerdo los señores presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España y en presencia de mí, Antonio de Turzios, escribano mayor de la dicha Real Audiencia y de la Gobernación de la dicha nuestra Audiencia (*sic pro* Nueva España) pareció Antonio de Espinosa y presentó esta cédula de S. M. y pidió la guardasen y cumpliesen como en ella se contiene; y por los dichos señores presidente y oidores vista, la tomaron en sus manos y dijeron que la obedecían y obedecieron en todo y por todo como en ella se contiene, y en cuanto al cumplimiento de ella mandaban y mandaron se guarde y cumpla según y como S. M. lo manda, y que se asentase por auto».

grado para sí una especial recomendación para el virrey, á fin de que éste «le tuviera por muy encomendado, le ayudase y favoreciese en cuanto se le ofreciera, y, por fin, le señalase cargos y oficios en que pudiera servir conforme «á la calidad de su persona», [8] y con fecha del propio día, todavía otra dirigida al mismo personaje á intento de que le proporcionase «tierras para labrar y solares para hacer casas»; [9] recomendaciones que, si bien por el momento, según parece, no dieron resultado positivo á Espinosa, hubo de lograrlas más tarde, no habiendo podido tener lugar entonces, ya fuese por falta de proporción para ello ó de voluntad de aquel magnate.

El primer ensayo tipográfico de Espinosa que se presentase al público con su nombre había resultado feliz, tanto, que al decir de García Icazbalceta, su ejecución material «aventajaba en mucho á las ediciones de Pablos». La segunda muestra de su pericia en el arte la dió al imprimir en el año siguiente de 1560 el *Tumulo imperial*, con el gran escudo grabado que aparece

---

8. He aquí esa real cédula con la respectiva anotación de su recibimiento: «En la ciudad de México, á dos días del mes de Agosto de mil quinientos cincuenta y nueve años, ante el muy ilustre señor don Luis de Velasco, visorrey y gobernador, capitán general por S. M. en esta Nueva España y presidente en la Audiencia Real, pareció Antonio de Espinosa, vecino de esta ciudad, y presentó esta cédula de S. M librada en su Real Consejo de Indias y pidió de ella cumplimiento; y por Su Señoría vista, la tomó en sus manos, dijo que la obedecía, y obedeció con el acatamiento y reverencia debida, y en cuanto al cumplimiento de ella, que él está presto de hacer y cumplir lo que por ella S. M. manda. Y que así se asiente por auto. — Don Luis de Velasco.—Pasó ante mí.—*Antonio de Turçios*» —*Apud* García Icazbalceta, *loco citado*.

El Rey.—Don Luis de Velasco, nuestro visorrey de la Nueva España y presidente del Audiencia Real que en ella reside. Antonio de Espinosa, vecino de esa ciudad de México, que ésta os dará, vuelve á esa tierra con licencia nuestra con deseo de nos servir y á vivir y permanecer en ella, por lo cual y por ser deudo de criados y servidores nuestros, tengo voluntad de le mandar favorecer y hacer merced en lo que hobiere lugar: por ende, yo vos encargo y mando que teniendo respecto á lo susodicho, le tengáis por muy encomendado y en lo que se le ofreciere le ayudéis y favorezcáis y encarguéis oficios é cargos conforme á la calidad de su persona en que nos pueda servir é ser honrado y aprovechado, que por las causas dichas recibiré de vos servicio.—De Valladolid, á veinte y uno de Noviembre de mill é quinientos y cincuenta y ocho años.—La Princesa —Por mandado de Su Alteza, en su nombre.—*Francisco de Ledesma*.

9. He aquí esa real cédula con la respectiva anotación de su recibimiento: «En la ciudad de México, á dos días del mes de Agosto de mil quinientos cincuenta y nueve años, ante el muy ilustre señor don Luis de Velasco, visorrey y gobernador y capitán general por S. M. en esta Nueva España y presidente en la Audiencia Real, pareció Antonio de Espinosa, vecino de esta ciudad, y presentó esta cédula de S. M. librada en su Real Consejo de Indias y pidió de ella cumplimiento; y por Su Señoría vista la tomó en sus manos y dijo que la obedecía, y obedeció con el acatamiento y reverencia debida, y en cuanto al cumplimiento de ella, que él está presto de hacer y cumplir lo que por ella S. M. manda, y que así se asiente por au-o.—Don Luis de Velasco.—Pasó ante mí.—*Antonio de Turcios*».—*Apud* García Icazbalceta, *loco citado*.

El Rey.—Don Luis de Velasco, nuestro visorrey de la Nueva España y presidente de la Audiencia Real que en ella reside. Antonio de Espinosa, vecino desa ciudad de México, me ha hecho relación quél vino á estos reinos á cosas que le convenían y que agora vuelve á esa tierra con intento de vivir y permanecer en ella, y que para tener su asiento y granjería tiene necesidad de tierras para labrar y solares para hacer casas, y me suplicó vos mandase se los hiciésedes dar para el dicho efecto, ó como la mi merced fuese; por ende, yo vos mando que, sin perjuicio de los indios ni de otro tr.° (tercero) alguno, déis al dicho Antonio de Espinosa tierras en que labre y solares en que edefique, como a los otros vecinos desa tierra de su calidad. Fecho en Valladolid, á veinte y uno de Noviembre de mill é quinientos é cincuenta y ocho años.—La Princesa.—Por mandado de Su Alteza, en su nombre.—*Francisco de Ledesma*.

en la portada de ese libro y el de la vista del catafalco, cuya ejecución no puede caber duda se hizo en México. Pero adonde se extremó, allanando dificultades verdaderas del arte, esmerándose en la impresión y prodigando todo el lujo de que era capaz su taller, fué en la publicación del *Missale romanum*, que terminó de imprimir en Septiembre de 1561. Nada mejor podemos hacer nosotros al juzgar la ejecución tipográfica de obra tan notable que reproducir el juicio que le merecía á García Icazbalceta: «La impresión puede llamarse hermosa, dice; el registro casi siempre es exacto; la tinta roja, excelente al principio, pero á poco más de medio libro desmerece ya de un modo notable. ¿No sería que en obra tan larga se le acabó al impresor la provisión de esta tinta y se vió precisado á fabricarla él mismo como pudo?»

«Parece increíble, añade, que obra de tal consideración y costo se ejecutara en nuestras imprentas, á poco más de mediado el siglo XVI, y yo mismo dudaría del hecho, á no haber tenido el libro delante».

Terminaba Espinosa, decíamos, su *magnum opus* en Septiembre de 1561, y ya hasta el 26 de Enero de 1565, en que da fin á la del *Confesionario breve* de fray Alonso de Molina no se vuelve á ver obra alguna suya. ¿A qué obedece semejante anomalía? ¿Faltóle quizás trabajo? Es un hecho curioso, en efecto, que durante los años de 1562-1565 no se conozca ningún libro, con excepción del *Cedulario* de Puga, que vió la luz pública á fines de 1563, que no se conozca, decimos, libro alguno salido de las prensas mexicanas, al menos que lleve fecha. ¿Hubo escasez de papel en aquel tiempo? ¿Se produjo algún hecho de tal gravedad en la historia del país que hiciera enmudecer las prensas? No sabríamos atinar con la causa general que dió ocasión al fenómeno que indicamos, pero sí creemos poderla señalar por lo tocante á Espinosa, y esa no sería otra que la de haber realizado un segundo viaje á España.

En el Archivo de Indias encontramos dos antecedentes, que no dejarían duda al respecto si fueran más precisos de lo que son, que nos inducen á sostener aquella opinión. Es el primero una anotación de los libros de Pasajeros á Indias, fechada en 1563, en que se concede licencia á Antonio de Espinosa, «criado del Marqués del Valle,» para regresar á Nueva España; y el otro la real cédula que va á leerse:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Antonio de Espinosa me ha hecho relación que al tiempo que el Marqués del Valle pasó á la Nueva España le dejó en esa ciudad para que le llevase á la dicha Nueva España cierta recámara que había dejado en los estados de Flandes al tiempo que vino dellos, y que ahora había venido la dicha recámara á esa ciudad y se quería embarcar con ella para se la llevar á la dicha Nueva España, y me suplicó le mandase dar licencia para ello, ó como la mi merced fuese; por ende, yo vos mando que dejéis y consintáis

pasar á la dicha Nueva España al dicho Antonio de Espinosa, presentando primeramente ante vosotros, información hecha en su tierra, ante la justicia della y con aprobación de la mesma justicia, de cómo no es casado ni de los prohibidos á pasar aquellas partes, y de las señas de su persona: lo cual ansí haced é cumplid sin que en ello le pongáis impedimento alguno. Fecha en Madrid, á diez y ocho de Enero de mill y quinientos y sesenta é tres años.—Yo el Rey.—Refrendada de Eraso, señalada de los dichos. [10]

Como se ve, en ambos documentos se trata de un Antonio de Espinosa, sus fechas calzan perfectamente con el tiempo en que no se ve aparecer trabajo alguno de nuestro impresor en México, pero una identidad de nombres y apellidos es muy corriente en aquellos años,—y buen testimonio dan de ello lo que sabemos ocurre con los de Juan Pablos—y faltan, por otra parte, la información que, conforme á esa real cédula, debió rendir Espinosa, y en la licencia, la indicación del lugar de su nacimiento ó procedencia.

En pro de la afirmativa, podemos todavia tener presente aquellas palabras de la real cédula de 21 de Noviembre de 1558 en que á nuestro impresor se le llama «deudo de criados y servidores nuestros» y las circunstancias de las influencias que antes habia interpuesto en la corte: hechos ambos que parecen encontrar aqui su comprobación, llevándonos á la conclusión que el valedor de Espinosa era el Marqués del Valle, como habiamos insinuado antes.

Para cerciorarnos aún más de si el Antonio de Espinosa que debia llevar á Nueva España la recámara del Marqués, á quien éste se la habia confiado en Sevilla al tiempo de su partida, pudo ó no encontrarse en esa ciudad en aquel entonces, es necesario, pues, que averigüemos la fecha en que el hecho se verificó, que si tuvo lugar en el lapso de tiempo en que el impresor no aparece ejerciendo su arte en la capital del virreinato, nuestras dudas se disiparian y podríamos llegar asi á la conclusión de su segundo viaje á España y del consiguiente silencio de su prensa en México.

En todo caso, sea ó no el Antonio de Espinosa encargado de transportar á Nueva España la recámara del Marqués del Valle, el impresor que llevaba aquel nombre se hallaba en México en fines de aquel año 1563, pues de creer es que implica su presencia alli la merced de caballeria y media de tierra que el virrey don Luis de Velasco le hizo, en 7 de Diciembre de dicho año, en términos del pueblo de Coatepec «cerca de la venta de Chalco». Y la fecha misma está indicando, en nuestro concepto, que en ese segundo viaje, Espinosa debió de llevar nueva cédula de recomendación para el Virrey, en vista de no haber resultado hasta entonces eficaces las dos que le presentó en 1559 luego de hallarse de regreso de su primer viaje. Probablemente de esa época ó muy poco después data la propiedad del solar

10. Archivo General de Indias, Sevilla, 148-2-7, t. XIV, fol. 307 vlto.

que se le concediera [11] para edificar su casa en la capital, pues en el *Confesionario mayor* de Molina, que acabó de imprimir el 15 de Mayo de 1565, da las señas de su casa, que estaba situada, dice, «junto á la iglesia de San Agustin». [12]

Desde el año inmediato siguiente de 1566, Espinosa introdujo en la tipografia mexicana la práctica, antes no acostumbrada, de poner en los libros que imprimia un escudo de armas, habiendo sido el primero en que lo estrenara el tratado *De Sacramentis* de fray Bartolomé de Ledesma. Y de aqui quizás podriamos deducir otro antecedente para creer que Espinosa hizo el segundo viaje á España de que hablábamos, de donde trajera el molde de su escudo, para emplearlo en adelante en sus trabajos, siguiendo la costumbre corriente entonces entre los impresores de la Peninsula.

Ese escudo es de la forma siguiente:



11. En realidad, no puede asegurarse que ese solar le fuera donado por el Virrey ó el Cabildo, pero la afirmativa tiene en su favor la recomendación hecha en ese sentido por Felipe II á don Luis de Velasco en la real cédula de 29 de Noviembre de 1559, extensiva «á solares para hacer casas y tierras para labrar»; y la presunción de que, habiendo certidumbre de lo segundo, es de creer que otro tanto aconteciera con lo primero.

12. Espinosa repitió las señas de su domicilio en la *Instituta Ordinis S. Francisci*, que salió á luz en 1567, y allí precisa algo más su ubicación, expresando que estaba «frontero del monesterio de San Agustin». En el *Doctrinalis Fidei* de Medina Plaza, último libro datado de Espinosa que conocemos, las señas que da son «in Via Augustiniana».

La ubicación de la casa de Espinosa ha sido ventilada por Garcia Icazbalceta en la nota 3 de la página XX de su *Bibliografia*, que dice como sigue: «La casa núm. 1 de la calle de S. Agustin que hace esquina con la segunda de la Monterilla perteneció en otro tiempo á mi familia, y en los títulos primordiales de ella se leia que á 8 de Enero de 1580, vendió Juan de Valdés, por si y en nombre de Luisa de Arciniega, su mujer, las casas de la esquina de la segunda calle de la Monterilla y S. Agustin al P. fray Melchor de los Reyes, prior de dicho convento, y á fray Pedro del Cas-

La leyenda, como se ve, estaba fuera del grabado y probablemente debe haberse resuelto á adoptarla después de hecho. No es invención suya: se halla en la segunda Epístola de San Pablo à los corintios, [13] capítulo XII, versículo noveno.

Continuando con los trabajos de Espinosa, diremos que en 1568 concluyó la impresión de la *Tabula privilegiorum* y en 4 de Junio la de la *Bula* de Pio V; que de 1569 nada suyo se conoce, probablemente porque después de ese año daria principio à su trabajo del gran *Vocabulario* de fray Alonso de Molina, cuya impresión estaba autorizada ya en Octubre de ese año y que le ocupó quizás todo el de 1571, fecha que lleva, tanto en la portada como en el colofón. Nada suyo se conoce de los años de 1572 y 1574; del año de 1573, sólo el *Tratado* de Agurto, terminado el 22 de Abril; el de 1575, en cambio, fué de bastante labor, habiendo terminado durante él, en 18 de Mayo, el tomo II del *Doctrinalis Fidei* de Medina Plaza, en el cual debió gastar parte del año precedente; los *Sermones* de Fray Juan de la Anunciación y el *Tesoro espiritual* de Gilberti.

Espinosa, sin duda por su vecindad al convento de San Agustin, se llevó la clientela de los miembros de esa Orden.

Como su nombre desaparece de las portadas de los libros mexicanos à contar desde aquel año, es de suponer que debe haber fallecido entonces.

Su hija Maria se casó con Diego Lopez Dávalos, quien volvió á poner en movimiento la imprenta que habia sido de Espinosa al cabo de muchos años después (1601).

El nombre de Antonio de Espinosa es particularmente recomendable en la historia de la Imprenta en México, porque fué el único español que ejerciera alli el arte tipográfico durante el siglo XVI. Los demás fundadores de talleres eran, según hemos de verlo, italianos como Pablos y Ricardo, ó franceses, como Ochart, sin contar, por supuesto, con los hijos ó descendientes de este último, que fueron mexicanos.

---

tillo. Lindaban con «casas de los herederos de Antonio de Espinosa, ya difunto, impresor». Como la casa queda en esquina, podría dudarse si la de Espinosa estaba en la calle de Monterilla ó en la de S. Agustin; pero la duda se desvanece con ver que el *Confesionario breve* de Molina, 1565, se dice impreso «en casa de Antonio de Espinosa... junto á la iglesia del Señor S. Augustin», es decir, cerca de ella. Y en la *Instituta Ordinis Beati Francisci*, 1567, «frontero del monesterio de Sant Augustin». Luego no estaba en Monterilla».

Resulta después de esto, que la casa de Espinosa estaba situada «en la casa que hoy, concluye ese bibliógrafo, es n. 2 de la calle de San Agustin».

13. Además del libro de Ledesma, Espinosa usó su escudo en la *Instituta Ordinis S. Francisci* ya mencionado, en el gran *Vocabulario* de Molina de 1571, en el *Tesoro espiritual de pobres* (1575) de Gilberti y en el *Doctrinalis Fidei* de Medina Plaza, impreso en ese mismo año. Lo empleó después Diego López Dávalos, su yerno, y la viuda de éste, doña Maria de Espinosa, en la forma que á su tiempo lo veremos.

ANTONIO ALVAREZ Y OTROS
(1563)


NTONIO ALVAREZ consta que se hallaba avecindado en México por lo menos desde fines de 1557 ó principios del año inmediato siguiente y que entonces era ya impresor de libros. Terminantemente lo aseguraba en sus dias al Rey Antonio de Espinosa en el memorial que presentó ante el Consejo de Indias en solicitud de que se derogase el privilegio que para ser el único que tuviera imprenta en México estaba concedido á Juan Pablos, que se encuentra contenido en la real cédula de 7 de Septiembre de 1558. ¿Cuándo había llegado á la Nueva España? ¿Qué hacia en México? Que no ejercia entonces su arte está de manifiesto, pues ni Pablos se lo hubiera consentido, ni dejó Espinosa de declararlo así al monarca. Cabe entonces suponer, ó que se ocupaba de otra cosa, ó que trabajaba en el taller de Pablos. Respecto á su pasada á Nueva España, hay un antecedente digno de tomarse en cuenta, que alejaria toda duda al respecto si no mediara la dificultad de identificar su persona con la de que vamos á hablar. Hubo, en efecto, en Sevilla un impresor llamado Antón ó Antonio Alvarez, que ejerció allí su arte, al menos en cuanto hasta ahora se conoce, durante los años de 1541 á 1548, y cuya huella se pierde á contar desde esa última fecha.[1] ¿Era este Antonio Alvarez el mismo que se hallaba en México? No es posible asegurarlo, pero las presunciones que existen para sostener la afirmativa creemos que no carecen de alguna fuerza.

El hecho es que en 1563 trabajaba en México, habiendo en ese año salido de su prensa una *Doctrina cristiana* que en su pié de imprenta decia «en casa de Antonio Alvarez».

Bien fuese por el tamaño especial de algún libro que imprimió en esa fecha, quizás la misma *Doctrina* que acabamos de mencionar, ó que su material tipográfico fuese muy escaso, es lo cierto que al arrendarle la viuda

1. Nuestro distinguido amigo D. Joaquin Hazañas y la Rúa, en su noticioso libro sobre *La Imprenta en Sevilla* (1475-1800) dado á luz en aquella ciudad en 1892, 4.°, logró descubrir tres libros impresos allí por Alvarez, el *Vergel de oración* de Alonso de Orozco, en 1544 (citado ya por fray Bonifacio Moral en su *Catálogo de escritores agustinos españoles;* el *Tratado muy provechoso para todo fiel* de fray Juan Argomanas y las *Coplas de Bias contra fortuna* del Marqués de Santillana, en 1545, y en 1548, una reimpresión de la *Historia del valiente caballero Florambel de Lucea* del P. Orosco.

Escudero y Perosso en su *Tipografía Hispalense*, n. 532, señala el *Breve compendio de la Esfera* de Martín Cortés, impreso por Alvarez en 1551, como último trabajo suyo.

Véase también el n. 145 de nuestra *Biblioteca-hispano americana*, bajo el cual describimos por extenso esa rarísima obra.

de Juan Pablos á Pedro Ochart la imprenta de la sucesión de aquél, en el inventario de sus útiles habla de una rama que le tenia prestada á Antonio Alvarez y le encarga que la cobre de su poder.[2] Ese contrato tiene fecha de Febrero de 1563 y coincide perfectamete, como se ve, con la que lleva la *Doctrina* salida de su prensa.

Y es todo lo que sabemos de Antonio Alvarez. Menos aún se conoce de Juan Rodríguez y de Sebastián Gutiérrez, que son los otros dos impresores avecindados en México en 1557-1558 de que Antonio de Espinosa hablaba al Rey en su memorial. El apellido de este último, si no es ya una mera coincidencia, pudiera hacernos sospechar que era cuñado, ó por lo menos deudo, de la mujer de Juan Pablos, que se llamaba Jerónima Gutiérrez, como sabemos.

2. Véase el texto del contrato á que aludimos, bajo el n. XVI, pág. 387 del tomo VIII.

PEDRO OCHARTE
(1563-1592)



PEDRO OCHART, que tal era su verdadero apellido, y que en México españolizó añadiéndole una *e* al fin, dejándolo en *Ocharte*,[1] y Charte[2] otras veces, era de origen francés como bien claro lo indica su nombre, y nacido en Rouen.[3] Pasó á México en calidad de comerciante y se hallaba allí ya avecindado en principios de 1558.[4]

Probablemente por su calidad de extranjero ó por el giro de sus negocios, entró en relaciones con Juan Pablos, extranjero y comerciante como

1. Como puede verse en el facsimil de su firma que damos más abajo, se firmaba Ochart antes de que se vea aparecer su nombre en los libros que salieron de su taller.

2. Asi se firmó en el *Vocabulario zapoteca* de fray Juan de Córdoba, en 1578, y con el apellido en esa forma veremos más tarde figurar á un descendiente suyo.

3. *Véase infra*, pág. LXXXVIII.

4. En 1.° de Febrero de ese año otorgó en la capital un poder á Hernando del Campo, y en ese documento se le llama «vecino desta gran cibdad de Mexico de Nueva España».

En 30 de Octubre de 1560 otorgó otro al procurador Damián García Franco, y en él se llama «vecino de México». En el sumario puesto al margen del instrumento, el notario le da el calificativo de «mercader». Ambos documentos son simples formularios, impresos en gótico, que no ofrecen nada de particular. Se encuentran en el Archivo de protocolos dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como luego lo veremos, la viuda de Juan Pablos en la escritura de arrendamiento de la imprenta de la sucesión de aquél, otorgada en 1563, dice también que Ochart era «mercader, vecino desta ciudad».

él, y después que aquél falleció, estrechó la amistad con la familia hasta el punto de que la viuda del impresor le llamó para que le sirviese de testigo en el poder que en 1561 otorgó á Francisco de Escobar, que ya el lector conoce. Poco después se unia en matrimonio con una de las hijas de Pablos, la que se llamaba Maria de Figueroa.[5]

Habiendo ingresado de este modo á la familia de Pablos, poco después procedió á celebrar con la viuda de éste, en su carácter de tal y como tutora y curadora de sus hijos, evidentemente todos menores de edad entonces, un contrato de arrendamiento de la imprenta, que lleva fecha de 1.º de Febrero de 1563, y que debia empezar á regir desde 1.º de Septiembre de 1562, ó sea, con algunos meses de antelación á la en que fué otorgado.[6] Es probable, pues, en vista de esta circunstancia, bastante significativa, por cierto, que Ochart hubiese estado desde entonces á cargo de la imprenta, ocupándose en trabajos menudos de que no nos ha quedado muestra. El hecho es que en 23 de Noviembre de 1563 se ve aparecer el *Cedulario* de Puga como impreso «en casa de Pedro Ochart». Y tal es el único libro que sale del taller mientras estuvo vigente el contrato de arrendamiento, el cual, conforme á sus cláusulas, debia cesar el 1.º de Septiembre de 1564.

No se limitó á sólo ese el negocio entre yerno y suegra. Cerca de un año después de haber arrendado la imprenta, Ochart compró las casas que habian sido de Pablos. Sin duda con el propósito de allegar fondos con ese objeto, en 15 de Mayo de 1563 procedia á vender á Juan de Buenaventura, en 290 pesos de oro de minas, «una negra con su hija mulatilla»,[7] y en 7 del dicho mes, titulándose siempre mercader, como principal deudor, y en unión de Francisco Colete, relojero, evidentemente paisano suyo, y Bartolomé de Torres, librero, se obligó á pagar á Juan y Sebastián de Buenaventura, 1050 pesos de oro común, de á ocho reales de plata, los cuales son, reza el respectivo documento, del resto de 2471 pesos del principal y corridos del censo que impuso Juan Pablos, impresor, suegro de mi el dicho Pedro Ocharte,

5. No consta la fecha precisa del matrimonio, pero puede señalarse con mucha aproximación. Del poder otorgado por Jerónima Gutiérrez en 21 de Agosto de 1561, aparece que la Maria Figueroa estaba aún soltera, y casada ya con Ochart cuando éste celebró la escritura de arrendamiento de la imprenta en 1.º de Febrero de 1563; tales son las fechas extremas dentro de las cuales ha debido verificarse el matrimonio.

En cuanto á que la hija de Pablos que se casó con Ochart fuese la que indicamos, resulta del propio tenor de la escritura de arrendamiento mencionada, pues la viuda lo celebró á nombre de sus pupilos que nombra y entre los cuales no aparece ya la Maria de Figueroa.

6. El texto de ese contrato lo insertamos integro bajo el n. XVI de los Documentos, pp. 387-388 del t. VIII.

En él se habla de dos imprentas, refiriéndose, probablemente, á las prensas; entraban los tipos, cuatro ramas, inclusa una que se habia prestado á Antonio Alvarez, las viñetas y un negro «oficial», que seria el mismo que Cromberger despachó de Sevilla en 1539 para que ayudase á Pablos.

El cánon fué de trescientos cincuenta pesos de «oro común» en cada año, pagaderos por cuatrimestres vencidos.

7. Hoja 110 del protocolo citado.

sobre ciertas casas que tenia en esta ciudad, en la calle que va del Rastro para la calzada de San Pablo, según escritura otorgada por Pablos y su mujer ante Cristóbal Rodriguez Delgado en 29 de Enero de 1558; è yo, el dicho Pedro Ocharte, como uno de los herederos del dicho Juan Pablos, y por comprar las dichas casas, lo redimo».[8]

Antes de pasar adelante con la enunciación de los trabajos tipográficos de Ochart, conviene hacer notar que en el piè de imprenta de aquel libro no se intitula impresor, sino que se limita á decir que fué impreso en su casa; circunstancia que demuestra, en nuestro concepto, que aquel no era su oficio, de acuerdo en esto con lo que sabemos acerca de la profesión que tuvo antes de emprender, por circunstancias meramente accidentales, como habia sido su matrimonio con la hija de Pablos, el negocio de imprenta,[9] y tal fueron, invariablemente, las portadas ó colofones que siempre se ven en los libros salidos «de su casa» hasta 1567, en que se empieza á poner el calificativo de tipógrafo.

Expirado el plazo del arrendamiento de la imprenta ¿se renovó la escritura? ¿O medió en seguida algún contrato de venta entre la viuda y herederos de Juan Pablos? En los protocolos que logramos consultar en México no pudimos encontrar nada al respecto, si bien tenemos por indudable que algún arreglo, bien fuese en forma de renovación del arrendamiento ó en calidad de venta, que es lo más probable, mediara entre las partes, mucho más si se considera que ya en ese entonces Ochart habia pasado á ser dueño de la casa de la morada de la familia. El hecho es que sólo en 15 de Marzo de 1565 vuelve á salir otra obra del taller, la *Doctrina cristiana breve* de fray Domingo de la Anunciación con el indicado pié de imprenta de «en casa de Pedro Ocharte».

Nada aparece del taller de éste durante el año 1564, pero en el siguiente crece su labor, y en 18 de Marzo saca á luz la *Doctrina zapoteca* de fray Pedro de Feria, el 15 de Abril las *Acta Capituli Bononiae;* el 20 del mismo mes las *Horae Virginis Mariae;* el 22 de Noviembre, la *Doctrina misteca* de Fernández y algún opúsculo más; en 24 de Enero del año siguiente, otra *Doctrina misteca* de Fernández; el 10 de Octubre una de sus obras más notables y la primera muestra verdadera de pericia suya ó de sus auxiliares, el *Manuale Sacramentorum*, cuya primera edición habia hecho Juan Pablos y que seguramente le sirvió de modelo; y el 26 de dicho mes, finalmente, el *Sumario de indulgencias*.

---

8. No encontramos la escritura misma de la compra de las casas, pero es claro que ha debido tener lugar en esos propios dias.

9. El hecho que indicamos se corrobora todavia con la circunstancia de que no se conoce libro alguno impreso en Francia por Ochart, y esto lo podemos asegurar, porque á instancias nuestras, Ch. Chadenat, el conocido librero americanista de Paris, consultó el punto al bibliógrafo Mr. A. Claudin, que conoció admirablemente la historia tipográfica de Francia, quien contestó nuestra pregunta en el sentido que queda dicho.

Es cierto que bien pudo no ser dueño de imprenta, y cajista ó prensista solamente; pero las otras circunstancias apuntadas en el texto hacen también perfectamente verosimil la aserción

Nada produce, sin que pueda sospecharse la causa, en el curso del año 1568, y en el de 1570, á 12 de Septiembre, concluye como único trabajo, las *Opera medicinalia* de Bravo; á 30 de Junio de 1571, la *Doctrina guasteca* de Cruz, con un despliegue de grabados que alcanza hasta 140.

A contar desde ese dia, la imprenta permanece silenciosa nada menos que durante siete años.

Fenómeno parecido hemos observado ya, aunque no en tan vasta escala, en la carrera de otros impresores, sin que hayamos atinado con la causa á que se debiera. En este caso, afortunadamente, podemos explicarla. ¡Ochart habia sido procesado por la Inquisición y permanecido en sus cárceles un año por lo menos, durante el cual hubo en un momento dado de sufrir hasta el tormento! Reunia, por lo demás, en su persona cuantas circunstancias pudieran concurrir para que llegase á ser reo del Santo Oficio, debemos aquí decirlo, pese á quien pese: era extranjero y sospechoso en la fe, por lo tanto; hombre de caudal, de los más apetecidos por el Fisco de la Santa Inquisición; y, por fin, tenia un rival en su profesión. Líbrenos Dios de pensar mal de Antonio de Espinosa, su colega entonces, pero el dia en que llegara á parecer el proceso de Ochart, no seria extraño que halláramos entre los denunciantes ó que depusieran contra él, el nombre suyo ó de alguno de sus dependientes y amigos.

De los antecedentes que nos han quedado del proceso de Ochart sólo aparece, en cuanto á la fecha en que ingresara en las cárceles del Santo Oficio, que aquél se hallaba pendiente en Mayo de 1572. Puede completarse el dato con el hecho que apuntábamos al hablar de sus trabajos, esto es, que cesa en ellos en el último dia de Junio del año anterior. Debemos, pues, fijar su prisión entre esas dos fechas extremas: Julio de 1571 á Mayo de 1572. En esta última, el inquisidor don Pedro Moya de Contreras escribia al Consejo diciéndole que de las testificaciones recibidas hasta entonces resultaban reos al pié de cuatrocientas personas, y que, visto eso, «las que parecieron de más fundamento y que dan ocasión y algún rastro para averiguar más verdad, han sido estas de que á V. A. se da cuenta».

Esos reos eran ciento veinte y siete, muchos casados dos veces, y, en suma, sólo quedaban presos dieziocho, «los más remitidos por los Ordinarios, y los que no lo son, los más son extranjeros de tierras sospechosas, de cuyo castigo, cuando se averiguasen sus culpas, decia Moya de Contreras, quedaria el pueblo muy edificado.»[10]

Entre los primeros, citaremos aquí, por la circunstancia del nombre y apellido que llevaba, á un fray Juan de la Madalena, aunque nada tenia que

que estampamos. Es posible sí, que después de manejar algunos años el taller que habia sido de su suegro, llegase á aprender el arte tipográfico, al menos en las *Horæ Beatæ Mariæ Virginis*, impresas en 1567, se puso en el colofón «apud Petrum Ocharte, typographum».

10. Carta de la fecha indicada, existente en el Archivo de Simancas.

ver con el fray Juan de la Madalena ó Estrada, que tradujo la *Escala espiritual*, agustino, que se llamaba también fray Juan Garcia; y entre los que quedaban presos, á Ochart, cuya causa en extracto— único fragmento que ha llegado hasta nosotros,—es al pié de la letra la siguiente:

«Pedro Charte, impresor, natural de la villa de Roán en Normandia de Francia, vecino de México, hombre de alguna posibilidad, porque habiendo una persona alabado mucho un libro, que decia que solamente se habia de rezar á Dios y no á otro sancto alguno, y que le era de gran consolación leer aquellas cosas, el dicho Pedro Charte lo aprobó en su casa y dijo que era buen libro, y que lo habia de pedir para leerlo. Tiene un testigo de vista y está su causa recibida á prueba, y él ha confesado en parte su delito, diciendo que aquel libro no le pareció mal ni bien, ni que tuviese inconveniente.»[11]

Es lástima que no se indique el nombre de ese testigo que iba á ver á Ochart á su casa para denunciarle en seguida después de tenderle el lazo, ni que aparezca qué libro era aquél. En todo caso, es constante que Ochart ni siquiera lo habia divisado por las tapas, como vulgarmente se dice, y que por esto tuvo perfecta razón al declarar en el tribunal que no le habia parecido bien ni mal.

No pararon las cosas ahi. Hallándose Ochart preso, fué denunciado nuevamente de haber dicho de que «sólo á Dios habiamos de acudir en nuestras necesidades, y él confesó, se añade en la relación de su causa, haberlo así dicho simplemente, negando la intención, sobre lo cual se le dió tormento y lo venció; y asi fué absuelto, por parecer en su modo de confesar, hombre de buena conciencia y poca malicia.»[12] Pasaba esto en Marzo de 1573.[13]

Tal fué, sin duda, la causa inicial de que Ochart paralizara el trabajo en su imprenta, paralización que duró siete años.

En 1578 aparece de nuevo, en unión con Antonio Ricardo, imprimiendo el *Vocabulario zapoteco* de fray Juan de Córdoba, sin que podamos dar la menor noticia de los términos en que ambos impresores se asociaron. En todo caso, esa compañia debió de durar muy poco, porque ya en el mismo año se nos presenta Ochart imprimiendo solo la *Doctrina cristiana* de fray Alonso de Molina.[14]

Desde ahi en adelante comienzan á ofrecerse nuevamente periodos de años enteros en que la prensa de Ochart no produce nada; asi, en los años de 1579, 1581, 1585, 1586, 1588 y 1590 nada suyo, al menos, se conoce. En

11. El señor González Obrón nos escribe que el proceso de Ochart acaba de encontrarse en el Archivo General de México. Si la copia que hemos solicitado nos llegara antes de terminar la presente obra, la publicaremos al final de este volumen.

11. Relaciones de causas, libro 778, hoja 13 vta.

12. Mismo libro citado, hoja 65 vta.

13. Véase nuestra *Historia del Tribunal del Santo Oficio en México*, pp. 32-33.

14. Es curioso lo que aparece de las estampas de este libro, pues el Jesús de la portada siguió empleándolo Ricardo, y el Calvario que lleva á la vuelta, habia sido de Espinosa.

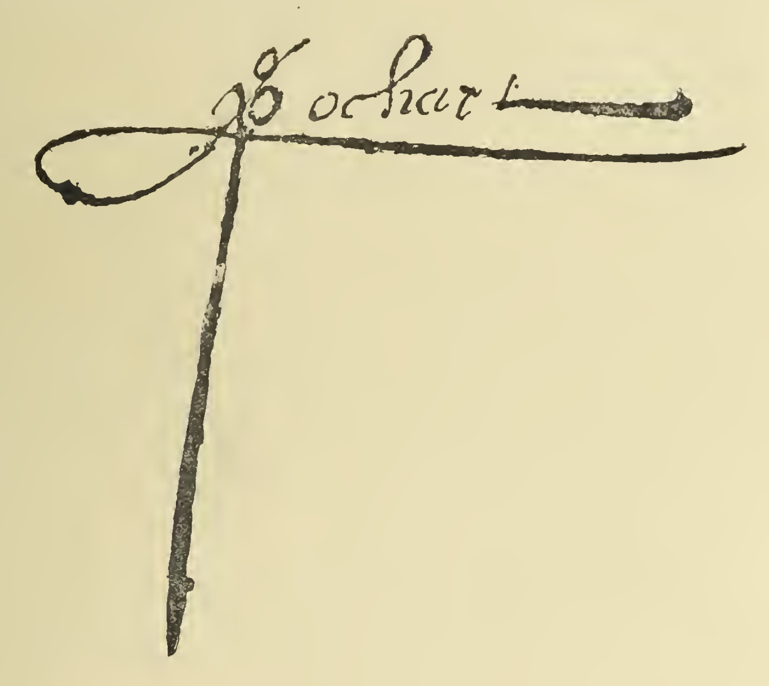
cambio, en el de 1581 saca á luz el *Psalterium*[15] y en 1589 el *Antiphonarium*, obras maestras, no sólo suyas, sino de la tipografía colonial mexicana entera.

De los postreros años de su vida, sólo hemos podido descubrir que en 22 de Febrero de 1584, por una escritura pública, en la que se le llama simplemente «vecino de México», afianzó en dos mil pesos á Hernando de Medina para que ejerciera el puesto de depositario general.[16] El último trabajo suyo que se conoce es el *Tratado de medicina* de Farfan, cuyos preliminares llevan fecha de Abril y Mayo de 1592. Consta de la portada de un libro de 1594 que ya entonces era muerto.[17]

15. Es digno de notarse que en este libro empleó Ochart la orla que Espinosa puso en su *Missale* de 1561, lo que prueba que lo obtuvo á título de préstamo ó que compró algunos útiles de la imprenta á los herederos de aquél, lo que es más probable.

16. Hoja 139 vta. del tomo II del citado protocolo.

17. Véase el Alvarez, *De Institutione grammatica*.



PEDRO BALLI
(1574-1600)



Pedro Balli, Bailli ó Vailly, como en realidad debia escribirse su apellido, habiéndose españolizado en aquella forma, fué natural de Salamanca, hijo de Juan ó Juan Bautista Vailly y de Catalina Rodriguez, su mujer. «Se despachó á la provincia de la Nueva España por soltero y por cédula de Su Majestad, en 15 de Julio de 1569.» [1] En 9 de Marzo de ese año habia obtenido otras dos reales cédulas dándole licencia para poder llevar un arma de cada género y algunos objetos libres de almojarifazgo hasta por valor de 300 pesos. Es probable que entre esos objetos se contasen algunos libros y útiles de imprenta. Al tiempo de solicitar su pasaje declaró que su profesión era la de librero. [2]

Hablando al Rey más tarde un hijo de Vailly, le decia que sus abuelos habian sido vecinos y naturales de Salamanca, «y los unos y los otros fueron cristianos viejos, sin raza ni mácula de judios, moros ni nuevamente convertidos, y por lo referido sirvió en el Santo Oficio de la Inquisición desta ciudad (México) muchos años el dicho Pedro Balli, padre del dicho licenciado Valli, de intérprete de la lengua francesa.» [3]

Es posible, sin duda, que Salamanca fuese la patria de Juan Bautista Vailly, y con más razón de su hijo Pedro, pero, tanto su apellido como esta última circunstancia alegada por el Licenciado Bailli, están indicando claramente que era francés por lo menos el origen de la familia. [4]

Por lo que queda dicho es de creer que Balli llegase á la Nueva España

1. Archivo de Indias, 156-3-71, Libros de pasageros, folio 381 vlta.

Al mencionar esta anotación de Balli, puede parecer curiosa y acaso relacionada con la partida de aquél, la licencia para pasar á Nueva España, en 16 de Agosto de 1563, y reiterada por otra de 15 de Abril del año inmediato siguiente, dada en Barcelona, (148-2-7, Libro XIV) á Pedro de Portonaris, probablemente deudo de Simon ó Vicente de Portonaris, célebres impresores de Salamanca.

2. No puedo menos de recordar aqui un incidente bibliográfico que me ocurrió en la Biblioteca provincial y universitaria de Sevilla. Solicité un dia varios libros, y entre ellos se me trajo uno que no habia pedido, en cuya portada se leia que fué impreso en Salamanca, no recuerdo bien si decia por Pedro Vailly, ó que se vendía en casa de éste. Como era ya hora de cerrar la Biblioteca, dejé el libro sobre una mesa para revisarlo con cuidado, pero al dia siguiente me encontré con que el portero lo habia colocado en su sitio. Hube después, para ver modo de hacerlo parecer, de repasar todo el catálogo de la Biblioteca por si en algún pié de imprenta aparecia el nombre de Vailly, y después, mi finisimo amigo don José Maria de Valdenebro y Cisneros, empleado de esa Biblioteca, hizo por su parte varias tentativas por descubrirlo, pero todo fué inútil.

3. Archivo de Indias, 59-1-15.

4. Mr. Ch. Chadenat, el conocido librero americanista de Paris, tuvo á bien solicitar para mi del erudito A. Claudin si tenia noticia de algún impresor del mediodia de Francia que llevase el apellido de Vailly, creyendo nosotros que pudiera haber ejercido alli la tipografía antes de radicarse en Salamanca, pero la respuesta fué negativa.

en fines de ese año 1569, á más tardar, y que se estableciese allí primeramente como librero. Lo cierto es que como impresor se ve aparecer por primera vez su nombre en el *Arte y diccionario* de Lagunas, en 1574, sin que podamos precisar el mes, pues no está datado el colofón, ensayo poco feliz en cuanto á su ejecución tipográfica. A este cambio de profesión y á la fecha en que inició sus trabajos de impresor hace alusión el propio Balli en la dedicatoria que puso al arzobispo Moya de Contreras de la reimpresión de la *Institución y modo de rezar*, etc., que hizo en 1576, cuando le dice en ella que entonces «hacia poco que comencé á usar este arte de imprimir en estos reinos:» [5] frase un tanto ambigua, como se ve, y que nos deja en la duda de si ese arte lo hubiera ejercitado anteriormente en otra parte: duda que para nosotros no tendria razón de ser si poseyéramos el título de la portada de aquel libro impreso en Salamanca, en el cual, como deciamos, se ve figurar su nombre.

Sea como quiera, el hecho es que Balli, al hacerse impresor, no abandonó su paofesión de librero, pues con este título figura en varias de las portadas de las obras impresas por él. Quedaria por averiguar, á propósito de su nueva profesión, cómo hubo la imprenta con que empezó á trabajar. No puede creerse que la llevara consigo de España, desde que habiendo pasado á México, como sabemos, en 1569, no la habria tenido ociosa durante cuatro años. ¿La hizo, entonces, conducir de España, ó la adquirió en México? Nosotros somos de esta última opinión y aún nos inclinamos á creer que la debió comprar á Pedro Ochart ó á la sucesión de Juan Pablos, si es que todavia ésta tenia parte en ella, cosa que no está averiguada. Para pensar asi nos fundamos en que, como se ha visto, el taller de Ochart estuvo de para desde 1571 hasta 1578; y en segundo lugar, que precisamente en ese último año cuando Ochart comenzó á trabajar de nuevo, esa vez asociado de Ricardo, Balli emplea en la portada del *Confesionario mayor* de fray Alonso de Molina el frontis elegantísimo que Juan Pablos habia puesto al *Vocabulario* de Gilberti de 1559. Además, luego veremos que alguna relación tuvo más tarde con la viuda de Ochart, y este es otro indicio de lo que indicamos.

Iniciados sus trabajos, Balli los prosigue sin interrupción desde 1574 hasta 1579 inclusive, produciendo en ese lapso de tiempo algunos de los libros que han llegado á ser de los más raros de la tipografía mexicana, como ser, la *Institución* que dejamos mencionada, la *Doctrina otomi* de Vargas, ambos del mismo año 1576, y el *Confesionario breve* de Molina de 1577.

El 8 de Agosto de 1578 terminaba la impresión del *Arte Zapoteco* de fray Juan de Córdoba, y en 1579 dedicaba al Arzobispo la reimpresión que hacia del *Ceremonial* de Oscariz, en la cual hace alarde de cierta erudición

5. La dedicatoria la insertamos íntegra al describir ese libro.

clásica y se muestra sumamente reconocido á los favores que había recibido del prelado.

Y de nuevo se nos presenta aquí el problema que hemos planteado tratándose especialmente de Ochart: á contar desde aquella última fecha nada se ve salir de la prensa de Balli hasta 1584, año en que da á luz sólo un *Sumario de indulgencias* y vuelve á permanecer inactiva hasta 1593, esto es, por un periodo de nueve años. La falta de documentos de que adolecemos, no permite resolver de una manera categórica la explicación del fenómeno, pero no podemos menos de hacer notar que, como se recordará, el taller de Ochart habia estado también sin producir nada durante algunos de esos años. Y todavia otra coincidencia más: que Balli continúa en sus tareas en 1593, esto es, al año inmediato siguiente en que Ochart cesa definitivamente de imprimir. Además de estas circunstancias, que indican, no creemos que por efecto de pura casualidad, una relación muy inmediata entre ambos talleres, se nos ofrece todavia el curioso antecedente de que habiendo comenzado la viuda de Ochart á imprimir en 1594 la *Gramática* del P. Alvarez, viene á terminarse el libro «Ex Officina Petri Balli, 1595.»

Considerados, pues, todos estos factores, nos parece muy probable que han debido mediar negociaciones sucesivas entre los propietarios de ambos talleres y que en definitiva Balli adquirió gran parte del que habia sido fundado por Juan Pablos y pasado sucesivamente á Ochart y á su viuda, la hija de aquél. Como otro antecedente no ajeno á lo que sostenemos, debemos añadir que, ya desde 1593, Balli sigue trabajando sin interrupción; que en 1596 comienza á confiársele la impresión de algunos trabajos universitarios; y, por fin, que á título de hallarse sirviendo al Santo Oficio, éste le encargó en 1600 la impresión de la *Relacion historiada de las exequias de Felipe II*, que fué también el último libro que imprimiera.

Balli se casó en México con Catalina del Valle. Su viuda le sobrevivió poco tiempo y de su matrimonio hubo á tres hijas, que se hallaban solteras cuando falleció, y á Juan Bautista Balli, cuyo es el memorial que insertamos entre los Documentos.[6]

En ese memorial, dirigido por Balli al Rey en solicitud de una plaza de oidor en alguna de las Audiencias de Nueva España, se contrae casi exclusivamente á hablar de su persona y carrera literaria. Carece de fecha, pero por las alusiones que encierra, parece que debe ser de 1612. Se hallaba entonces con cinco hijos y á cargo de tres hermanas doncellas. No encontramos en el Archivo de Indias que se tomase siquiera en consideración la solicitud de aquel benemérito hijo de nuestro impresor.

6. Tomo VIII, pp. 388-389.

ANTONIO RICARDO
(1577-1579)



ERA Antonio Ricardo,[1] italiano, natural de Turin.[2] Llegó á México, según es de creer, á principios de 1570.[3]

¿Ricardo pasó con imprenta propia, ó fué á Nueva España simplemente para ocuparse en alguna de las que allí por entonces existian? Si hubiese llevado imprenta, es extraño que no se conozca trabajo alguno en que figure su nombre antes de principios de 1577,[4] de modo que es muy probable que su viaje á México obedeciese á algún llamado de los impresores allí establecidos, Antonio de Espinosa ó Pedro Ochart, con más probabilidad este último—que, á todas luces, era del mediodia de Francia y que por sus relaciones en el norte de Italia se puso quizás al habla con Ricardo. Robustece esta hipótesis el hecho que luego veremos de que, andando el tiempo, ambos se asociaron.

---

1. Su verdadero apellido debia ser, probablemente, Ricciardi, habiéndolo españolizado, según lo acostumbraron en América de ordinario los naturales y extranjeros, cuando no lo traducian. Asi, por ejemplo, al pirata inglés Hawkins, lo llamaron en Lima Aquinés; á Drake, el Draque; Bartolomé Blumen, de los primeros conquistadóres de Chile, tradujo su apellido llamándose Flores. En Lima tenemos también otro caso de un impresor extranjero que españolizó su nombre: el flamenco Guillermo del Rio.

Garcia Icazbalceta, *Bibliografia mexicana del Siglo XVI*, p. xx, habia adelantado ya la suposición que expresamos sobre el cambio de apellido de Ricciardi.

2. Así lo declaró al frente de varias de las obras que imprimió en Lima, en *El Arauco domado*, de Pedro de Oña, 1596, en el *Parecer sobre la libertad de los indios*, de Fr. Miguel Agia, 1604, y en varias otras.

En México, sólo en una ocasión, que fué cuando estampó el colofón del Maurolico, en 1578, declaró su origen italiano, llamándose «pedemontanum», piamontés.

3. La aseveración nuestra de que Ricardo llegó á México en 1570, se funda en un documento que existe en el Archivo de Indias, est. 87, cajón 6, leg. 3, hoj. 9 del lib. 6 de Reales Cédulas, donde se encuentran tres extractadas en dos líneas, las tres dadas en Madrid, á 27 de Noviembre de 1569: «para que Antonio Ricardo lleve á la Nueva España una arma de cada género; idem un almoxarifazgo de doscientos pesos, y para que el Virrey le dé tierras y solares». Gran lástima es que esas cédulas no se hallen integras, pero creemos que no puede dudarse de que se refieren á nuestro impresor.

Es de suponer que Ricardo no demorase su partida, y que, por consiguiente, llegase á México tres ó cuatro meses después, en Mayo de 1570, salvo que quisiese luego desistirse del viaje, como resultaria, en efecto, caso de referirse á él un privilegio para imprimir cierto libro sacado á luz en Alcalá en 1576, de que hablaremos luego.

4. Hay, por lo menos, dos obras impresas por Ricardo en aquel año, que no llevan preli-

Sospechamos, sin embargo, que alguno de la familia de Ricardo se hallaba establecido como impresor en España en 1576, pues en *La Primera Parte de las Patrañas* de Juan Timoneda, impresa en Alcalá por Sebastián Martinez, 1576, 8.°, gótico, lleva entre los preliminares el privilegio dado en en 8 de Octubre de 1576, para «Alonso Ricardo, impresor.»[5]

La hipótesis que expresamos es muy verosimil, como se ve, y aún no seria de extrañar que en la impresión del privilegio se hubiese deslizado alguna errata, estampándose Alonso por Antonio, muy fácil de producirse por la manera de escribir en abreviatura ambos nombres con una *A* y una *o*, tan corriente entonces.

Nuestras investigaciones para descubrir algún libro estampado en la Peninsula por ese impresor Ricardo han sido estériles. ¿Era, pues, ése el mismo que unos cuantos meses más tarde de la fecha que lleva el privilegio de nuestra referencia aparece imprimiendo en México? Si asi fuese, tendriamos que por causas que no conocemos, haciendo caso omiso de las reales cédulas dadas en su recomendación en 1569, no se marchó por esos dias á México sino que se quedó en la Peninsula.

Sea ó no cierta esta suposición nuestra, ó que después de haber estado en México regresase à Europa para volver con imprenta, el hecho es que á principios de 1577, como deciamos, le hallamos con taller propio en el Colegio de San Pedro y San Pablo de los jesuitas.[6]

De esta última circunstancia y de la de haber impreso algún libro de estudio para la Compañia, Garcia Icazbalceta inferia «que Ricardo acaso fué llamado por los jesuitas». No estamos conformes con la opinión del ilustre bibliógrafo. Con excepción de algunos de los libros propiamente de estudio impresos por Ricardo para los hijos de Loyola, de los cuales sólo se conocen cuatro hasta ahora, [7] en ellos se lee en la portada: «In Collegio Sanctorum Petri et Pauli», pero siempre «Apud Antonium Ricardum», ó sea, en casa de Antonio Ricardo.

En el último de esos libros declaró, además, que hacia la impresión «rogatum», rogado por el rector de dicho Colegio.

---

minares, y, que, por consiguiente, no es posible determinar en qué mes saliesen á luz: pero en el colofón del *Sermonario en lengua mexicana* de Fr. Juan de la Anunciación, aparece que se acabó de imprimir el último dia de Septiembre de dicho año: de modo que cuando sabemos la lentitud con que en aquellos tiempos se imprimia y el hecho que apuntamos de los dos libros sin preliminares, nuestra hipótesis puede más bien pecar de corta en cuanto á la fecha que indicamos.

5. Véase la *Tipografia complutense*, de Catalina García, n. 515.

6. De los libros impresos por él en ese año, si aceptamos como trabajo tipográfico suyo la *Doctrina Cristiana* de Sánchez de Muñón, compuesta con los caracteres empleados por Ricardo, ya que no consta de una manera fehaciente que la imprimiese, por cuanto falta la portada al único ejemplar que se conoce, tendriamos que uno de los documentos preliminares de la obra está fechado en México á 23 de Junio de 1579. De ese mismo año es también el *Tratado de Medicina* de Farfán, impreso por Ricardo, pero del cual hasta ahora no aparece ejemplar completo.

7. Son los siguientes, con los titulos enunciados á la lijera: los *Emblemas*, de Alciato; los *Tristes*, de Ovidio, ambos impresos en 1577; *Dialectica de Aristóteles*, seguida de *La Esfera* de

El hecho es que allí estuvo en funciones hasta mediados de 1579, y que en ese lapso de tiempo de dos á tres años—principos de 1577 á mediados de 1579—imprimió no menos de diez libros, el más notable de los cuales fué sin duda como obra tipográfica el *Sermonario* de Fr. Juan de la Anunciación, que salió á luz el 30 de Septiembre de 1577.[8] El 17 de Febrero del mismo año habia concluido la impresión de otra obra notable, el tomo I del *Doctrinalis fidei* de Fr. Juan de Medina.

Pero para que no quede duda de que Ricardo tenia taller propio, aunque funcionaba en la casa de la Compañia, basta leer el colofón de la *Suma y recopilación de cirugia* de Alonso López, libro que terminó de imprimir el 26 de Mayo de 1578, que no vió Garcia Icazbalceta, en el cual se estampa textualmente: «en casa de Antonio Ricardo, á la Compañia de Jesus»; y aún en otra obra salida de sus talleres se limita á expresar la calle en que aquél se hallaba situado: «Via Apostolorum Petri et Pauli».[9]

Mas, prescindiendo de estos antecedentes, que sólo prueban que nuestro tipógrafo tenía su taller en el colegio dicho, acaso para comodidad de los mismos jesuitas y en virtud de algún convenio cuyo texto no conocemos y en el que probablemente sus trabajos de impresión irian á cuenta de los cánones de arrendamiento, la circunstancia de que Ricardo hubiese salido para México en 1569, ó sea dos años antes de que la Compañia de Jesús se estableciese allí,[10] está probando de manera que no deja lugar á duda que Ricardo no pudo ser llamado por los jesuitas. Cuando éstos fundaron su Colegio de San Pedro y San Pablo, el tipógrafo piamontés hacia probablemente tres años á que se hallaba en la capital del virreinato.

En 1578, Ricardo se asoció allí con otro impresor, el francés Pedro Ochart. Tal es lo que resulta de la portada del *Vocabulario en lengua zapoteca* de Fr. Juan de Córdoba, publicado en aquel año, en la cual se expresa que fué «impreso por Pedro Charte y Antonio Ricardo». No podriamos decir en qué condiciones estuvieron ambos asociados, pero es claro que la compañia duró muy poco, desde que en el año inmediato siguiente ambos impresores aparecen trabajando cada uno de su cuenta.

Es indudable, asimismo, que en la liquidación de la Compañia,—si es que fué netamente ocasional—algunos de los materiales de Ochart pasaron á poder de Ricardo. Basta para convencerse de ello fijarse en que la hermosa viñeta con la figura de Cristo que empleó Ricardo en la *Doctrina Cristiana*

Maurólico; en todos los demás, incluso el mismo tratado *De Constructione* del jesuita Alvarez, libro también de estudio, se dice simplemente que fueron impresos en casa de Ricardo.

8. La descripción de las obras impresas por Ricardo en México se verá en su lugar. Garcia Icazbalceta y nuestro amigo el doctor don Nicolás León las han dado ya á conocer. Véase también desde luego á Salvá, t. I, n. 1525, y II, págs. 737 y 738.

9. Ese libro se intitula *Doctrinalis fidei*, obra de Fr. Juan de Medina, ya citado.

10. Los primeros jesuitas llegaron á Veracruz el 9 de Septiembre de 1572. *México á través de los siglos*, t. I, pág. 434.

de 1584,[11] es misma que se ve al frente de otro libro de la idéntica índole impreso por Ochart en México en el año en que estuvieron asociados.

No parece, pues, que fuera falta de trabajo lo que decidió á Ricardo á salir de México, cuando sabemos, como acabamos de verlo, que en el espacio de menos de tres años habia impreso diez libros por lo menos: uno cada tres meses. ¿Cuál pudo ser entonces la causa que le determinó á trasladarse á Lima?

A nuestro entender, la idea que se formó de que allí le iba á ir aún mejor. En efecto, sabia que la capital del Perú abundaba de riquezas y de hombres doctos; que tenia una Universidad poblada de estudiantes que en ella iban á cursar hasta de los lugares más apartados del virreinato; que el gobierno de éste se consideraba como un ascenso del de México; y, á la vez, que carecia de una imprenta. El prospecto de las ganancias que un hombre de su oficio pudiera en Lima realizar era realmente tentador. Sabia, también, que en México habia por aquel entonces no sólo un taller tipográfico sino varios, y si hasta ese momento no debia sentirse descontento, el porvenir que allí le esperaba no podia halagarle.

Quizás en su resolución de trasladarse al Perú influyó la buena coyuntura que se le presentaba del viaje que de México iba á emprender á su diócesis el inquisidor D. Alonso Fernández de Bonilla, nombrado obispo de la Plata, y que partia acompañado del séquito correspondiente á su alto cargo.

Deseoso de aprovechar esa favorable ocasión, gestionó activamente cerca del prelado á fin de que le alcanzase la respectiva licencia del Virrey para él, su mujer (mexicana, al parecer, pues se habia casado allí)[12] y dos compañeros suyos, Pedro Pareja y Gaspar de Almazán; y si bien Fernández de Bonilla apoyó su pretensión cerca del Virrey, sólo le fué posible obtenerla para Pareja, por razón de «ser Ricardo extranjero de los reinos de Su Majestad.»[13]

La situación se hizo entonces verdaderamente crítica para el pobre italiano; pero el dado estaba ya tirado y no era posible retroceder. Uno de los

11. Véase el facsímil que ella damos entre las páginas 4-5 del tomo I de nuestra *Imprenta en Lima*. La empleada en el libro mexicano la trae García Icazbalceta entre las páginas 218-219 de su citada *Bibliografía*

12. Así consta de la declaración de Juan de Zumárraga, que publicamos entre los documentos, pág. 390 del tomo VIII.

13. Véase allí la declaración de Jerónimo Diaz.

La razón que se tuvo presente para denegar también la licencia á Almazán fué, probablemente, la misma. Respecto de Ricardo se hacia valer, además, el que no llevaba á su mujer y mercaderías; pero el hecho es erróneo en esta última parte, pues, como consta del mismo expediente donde figuran las declaraciones á que venimos refiriéndose, si al menos no las conducia todas consigo, las enviaba por otra via hasta el puerto del Realejo en Nicaragua; tal es lo que resulta del permiso del gobernador Diego de Artieda; y para que no quede duda á este respecto, basta cotejar el material tipográfico usado por Ricardo en México con el que empleó en Lima para caer en cuenta de que era el mismo; las letras capitales, la viñeta del Cristo á que hemos aludido, la de remate que termina la página 53 de este volumen, toda la letra del cuerpo del texto, son los idénticos en las impresiones mexicanas y limeñas de Ricardo.

que presenció la escena que se produjo cuando Ricardo supo la negativa terminante del Virrey de boca del Obispo, refiere que le dijo: «que con su favor pasaria la vuelta de los demás, dando alguna cosa á los oficiales de los navios, é por otra via, como mejor pudiese, y que pedia por amor de Dios que con la recua que hubiese de enviar la ropa al puerto de Acapulco le llevasen algunas cosas suyas, y que se queria ir delante con los demás».[14]

Y asi lo hizo en efecto, habiendo partido de México para Acapulco en principios de Marzo de 1580,[15] en la esperanza de alcanzar el navio en que se iba á embarcar, también para el Perú, el doctor Cárcamo y Arteaga. Desgraciadamente, él y sus dependientes Pareja y Almazán, llegaron tarde, de modo que alli los encontraron Fernández de Bonilla y sus allegados cuando á su turno arribaron al puerto.

Sea con voluntad del prelado ó sin ella, el caso fué que Ricardo y los suyos «se metieron» en el navio San José y arribaron por fin al Realejo, aunque «mudaron diversos navios», al decir de uno de los testigos de la información de que venimos aprovechándonos.

Muchos dias, muchas semanas, meses enteros debieron permanecer en el Realejo[16] en espera de un barco que los condujese al Perú, y de la licencia que aún sólo Pareja habia conseguido—que de nuevo hubo de renovar en León, la capital de Nicaragua,—y que Ricardo obtuvo al fin del gobernador Diego de Artieda Chirinos el 16 de Octubre de 1580, fundándola en consideraciones de carácter elevado y que le honran, si bien no faltaron quienes emitieran la sospecha de que al pobre Ricardo le habia costado su dinero.[17] Dos dias después, esto es, el 18 de Octubre, se hacia por fin á la

14. Declaración citada de Diaz.

15. Fernández Bonilla abandonó la capital el 19 de ese mes, como lo dejamos establecido en nuestra *Inquisición en México*, Ricardo lo hizo antes, habiendo obtenido una carta de favor de un clérigo llamado Diego Caballero, para un cuñado suyo que era alcalde de aquel puerto.

Parece que la mujer de Ricardo se quedó por ese entonces en México, y no podriamos decir si más tarde pasó á reunirse, durante el viaje ó en Lima, con su marido. La última noticia que de ella tenemos es que después de la partida de Ricardo se presentó en la morada del obispo á suplicar con lágrimas que llevasen á Ricardo ciertas cajas hasta Acapulco, lo que al fin consiguió. El testigo Zumárraga afirma expresamente que Ricardo dejó á su mujer en México.

16. «Está en 87° 36' de longitud y en 12° 17' de latitud. Es muy frecuentado de embarcaciones de Acapulco, Panamá y demás parajes de la Mar del Sur.» Alcedo *Diccionario*, tomo IV, pág. 404.

17. Esta es la impresión que deja la lectura de las declaraciones del expediente aludido. Las consideraciones determinantes de la licencia fueron que Ricardo pasaba al Perú «á imprimir los libros de doctrina cristiana, asi en lengua natural como latina y de español, y otras cualesquier lenguas, de que resultará utilidad á los naturales de aquella tierra». Véase el texto integro de la referida licencia entre los documentos.

La Real Audiencia de Guatemala, de cuya jurisdicción dependia el distrito de Nicaragua, sabedora del hecho, meses después dictó un auto ordenándole á Artieda que en adelante se abstuviese de dar semejantes licencias para pasar al Perú; é hizo levantar un expediente sobre el caso, que es el que nos ha servido para referir estas curiosas incidencias del viaje de Ricardo y que por una feliz casualidad y después de una larga rebusca logramos encontrar en el Archivo de Indias en Sevilla.

vela en el navio Santa Lucia, llevando registrados y cargados los moldes y aparejos necesarios para su oficio de impresor de libros.

Los percances de Ricardo no terminaron allí. Llegado á Lima, y cuando tenia montado su taller unos cuantos meses más tarde, se encontró con que en la capital del Perú no se podia estampar libro alguno, en virtud de expresa prohibición real. [18]

Pero como Ricardo estaba ya bien escarmentado de los sinsabores que su calidad de extranjero le iba ocasionando en América, cuando quiso instar para que se derogase esa prohibición, en Agosto de 1581, ya no ocurrió él al soberano, sino que se valió de su dependiente Pedro Pareja, que era evidentemente español, para que á su nombre se tramitase el negocio. [19]

Pareja, ó mejor dicho Ricardo, comenzaron por buscar apoyo en las corporaciones limeñas más directamente interesadas en que hubiese imprenta en la capital del virreinato, ó mejor dicho, para que se permitiese entrar en funciones á la que él habia llevado allí á costa de tantos sacrificios; y en efecto logró que intercediesen en favor de su idea, que para él significaba el pan de cada dia, al Cabildo Secular y al Claustro de la Universidad, que hacia poco se habia fundado. Y la cosa no era para proceder de otro modo, cuando sabia que quien debia otorgarle el permiso era nada menos que el suspicaz y receloso Felipe II. Y ambas corporaciones, con pocos dias de diferencia, escribieron al monarca, no sin cierta timidez, en apoyo de la solicitud de Pareja, que hacia valer en su memorial «cómo la experiencia habia acreditado cuán necesario era que en aquellas partes hubiese imprentas para poder dar á luz cartillas y libros de de devoción.»

El Cabildo decia, por su parte, que la imprenta era entonces necesaria en Lima «por haber Universidad, personas que se daban á las letras, é inclinarse ya los naturales á la vida politica» y por lo que tocaba al ennoblecimiento de esos sus reinos.

---

18. Tanto el Cabildo como el Claustro de la Universidad de San Marcos, en cartas que escribieron á Felipe II en Agosto de 1581, al hablar de esta prohibición, no expresan su fecha. Es de suponer que esas corporaciones no se refiriesen á las reales cédulas de 1556 y 1560, que publicamos íntegras en las páginas X-XII del tomo VI de nuestra *Biblioteca hispano-americana*, sino á alguna dirigida más especialmente al Perú, «á estos reinos,» como decian; salvo que por esa expresión se haya querido aludir á los de Indias en general. Si hubo prohibición expresa para el Perú, lo que no tendria nada de extraño después de las revueltas ocurridas por esos años, y dado el carácter general restrictivo en ese orden hasta un grado sumo que dominó casi siempre en la metrópoli respecto á sus colonias, el hecho es que no la hemos visto nunca publicada, ni hemos tropezado tampoco con ella en los archivos. Esto último nos induce á sospechar que los doctores y capitulares limeños aludian simplemente á las prohibiciones generales que acabamos de recordar.

19. Debemos confesar aqui que fué para nosotros motivo de muchas cavilaciones el que antes que el de Ricardo viésemos figurar en Lima el nombre de Pareja. ¿Qué impresor era ése, nos preguntamos? ¿Cómo desaparece sin dejar huella de su paso? ¿Vendió su taller á Ricardo? ¿Fueron los jesuitas los que lo compraron? Estas dudas y cavilaciones nuestras desaparecieron, como se comprenderá, cuando encontramos el expediente actuado en Nicaragua, que vino á explicarnos sin lugar á dudas el papel que asumia Pareja en las actuaciones para establecer la primera imprenta en Lima.

Los doctores la reclamaban, á su vez, á fin de que se pudiera imprimir libros para los principiantes, cartillas para los niños, y para los actos y conclusiones que de ordinario se celebraban en las aulas universitarias.

Una y otra corporación no hacian caudal de las restricciones con que la licencia se concediese: les bastaba con que se derogase, en los términos y con las limitaciones que se tuviese á bien, la prohibición que les tenia con las manos atadas para componer una página en letras de molde.

Pareja, ó Ricardo, lo repetimos, queria que, además de la licencia, se le concediese privilegio por algún tiempo y cierto número de indios como ayuda de costa.

Felipe II, después de imponerse del memorial y de las cartas de que hacemos mérito, con fecha 22 de Agosto de 1581 dirigió al Virrey y Audiencia una real cédula para que le enviasen relación de la necesidad que hubiera de una imprenta, si convendria dar á Pareja la licencia que solicitaba, con qué condiciones «y si en ello habia inconveniente, y por qué causa».

¡Y cosa curiosa! Cabalmente diez dias antes que el monarca firmase esta orden, la Real Audiencia de Lima autorizaba á Ricardo para que diese allí á luz la *Doctrina cristiana y catecismo para instrucción de los indios!*

¿Cómo se habia verificado este hecho tan singular?

Es lo que vamos á ver.

Hacia justamente un año desde que Ricardo se hallaba en Lima con sus tipos listos para funcionar, cuando se dió comienzo al concilio provincial convocado y presidido por el arzobispo Mogrobejo. En la primera sesión, que tuvo lugar el 15 de Agosto de 1582, se nombraron personas versadas en las lenguas del pais que se encargasen de redactar un catecismo y otros libros de doctrina para los indios, necesidad que se venia haciendo sentir desde tiempo atrás y que habia preocupado, no sólo á los eclesiásticos sino también á los virreyes y al propio monarca.

El siguiente párrafo de una carta de don Francisco de Toledo á Felipe II, hasta ahora inédita, da razón de los temperamentos que ya en 1572 se habian ideado á fin de que no se careciese por más tiempo de unos libros de tanta importancia para la conversión de los indigenas:

«En cuanto á los cathecismos, será muy conveniente el haber uno para todo lo de este reino, como V. M. dice que enviará, y que en el concilio se junten las mejores y más propias lenguás que se puedan hallar para volverle en la lengua vulgar y general de estos naturales, porque no volviéndose en su lengua, aprovéchales poco, y es interpretado por ruines lenguas de cada clérigo ó fraile, donde hay y puede haber muchos errores, y porque no los haya, parece que en el Concilio se examine mucho el frasis y naturaleza de vocablos con que se ponen, que aunque las lenguas de este reino varian y son algo diferentes, las de las provincias no se pueden poner sino en la general, que es la que más abraza todas las otras y la que los Ingas

mandaban saber á todas las provincias que iban tiranizando, y pareceria muy conveniente que, vuelto el dicho catecismo que V. M. mandase, en la lengua vulgar, con la examinación susodicha hecha en el concilio, se enviase á imprimir á esos reinos, ó á la Nueva España, como allá se ha hecho, y se trajese cantidad de estos catecismos impresos con esta autoridad y examen del Concilio, porque correrá menos peligro de pervertille ó mudar algunas palabras, sembrando errores, andando impreso y bien corregido, que no de mano, y también por el recatamiento que V. M. tiene de que no haya acá impresiones, se saneaba con imprimirse allá y no haber acá la dicha impresión». [20]

Ya se ve, pues, que el Concilio, al ordenar el arreglo del Catecismo, no hacia sino aujstarse á los deseos mismos del monarca, quien, por lo que hasta ahora sabemos, no envió al fin el que habia ofrecido al virrey Toledo.

Asi, la situación no habia cambiado cuando se verificó la primera reunión del concilio. En la segunda, que tuvo lugar un año más tarde, se aprobaron los catecismos que presentaron las personas diputadas al intento, pero se reconoció, á la vez, que, caso de no darse á la imprenta, iban á ser de muy poco fruto. Reconocióse también que no era posible verificar la impresión en la Peninsula, donde no habia peritos en las lenguas indigenas, y que no era posible tampoco que á ese sólo efecto hicieran viaje los que existian en el Perú. Y esto fué lo que desde luego se manifestó por los padres del concilio á la Real Audiencia, que gobernaba entonces por falta de virrey, y lo que ésta, á su turno, significó al monarca. [21] Asimismo, los jesuitas, á quienes habia cabido parte principal en la redacción de aquellos libros, se apresuraron á su turno á representarlo á Felipe II por medio del procurador que mantenian en Madrid.

Ante la evidencia de los hechos expuestos, el monarca no pudo desentenderse por más tiempo de dar la autorización que se pedia para que la impresión se hiciese en Lima, y por real cédula de 7 de Agosto de 1584, ganada por el jesuita Andrés López, y dirigida al Conde del Villar, le ordenó que «luego diese orden cómo, habiéndose hecho en los dichos Catecismos y Doctrinas el examen que convenga, se impriman en esa tierra». [22]

Por su parte, la Real Audiencia vacilaba todavia en otorgar esa licencia en 2 de Mayo de 1583, fecha que lleva la carta suya escrita al Rey á que hemos hecho referencia; pero tanto se dilataba la resolución de la Corte y tanto urgia la necesidad de la impresión de esos libros para la conversión

20. Carta de don Francisco de Toledo á Felipe II, fechada en el Cuzco, á 24 de Septiembre de 1572.

21. Véase en la página 18 del tomo I de *La Imprenta en Lima* el párrafo de la carta en que la Audiencia lo escribió al Rey.

22. Véase el texto íntegro de esta real cédula en la página 11 del tomo citado, publicada primero por Torres Saldamando. Nosotros la hallamos en el Archivo de Indias, estante 109, cajón 7, legajo 16, libro 7, folio 267 vuelto.

de los indios, que, por fin, en 13 de Febrero de 1584 dictaba el auto «en que daban y dieron licencia para que en esa ciudad, en la casa y lugar que esta Audiencia señalase, ó en la que nombrasen las personas á quienes se comete, y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, Antonio Ricardo, piamontés, impresor, que de presente está en esta ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir é imprima el dicho Catecismo original,» etc.

Dispuso, asimismo, que el taller se estableciese en el aposento del Colegio de la Compañia de Jesús, que el rector de él, padre Juan de Atienza, designase, [23] y que éste ó el padre José de Acosta, junto con dos de los que se hallaron á la traducción en lenguas indigenas y uno de los secretarios del Tribunal, asistieran á la impresión.

Cualesquiera que fuesen las limitaciones de esa licencia, Ricardo, después de aguardarla durante tres años, podia por fin comenzar á mover su prensa. La batalla contra los recelos y cavilosidades del monarca y sus delegados estaba ganada y la América del Sur contaba desde ese dia con una imprenta!

Hallábase Ricardo empeñado en la impresión de la *Doctrina christiana y catecismo para instrucción de los indios* y debia de tenerla ya bastante adelantada, sino próxima á concluirse, como que es de suponer que no tardaria en poner manos á la obra desde que habia sido autorizado para ejecutarla por el auto de 13 de Febrero de 1584 á que acabamos de referirnos, pero sin duda no la terminaba aún en 12 de Agosto de dicho año, fecha que lleva la provisión real que se encuentra entre los preliminares del libro, cuando se recibió en Lima, por la via de Tierrafirme, en 19 de Abril, una real pragmática, datada en Aranjuez, á 14 de Mayo del año anterior, que venia, en realidad, á ser repetición de otra dada en Lisboa en 29 de Septiembre de 1582 y publicada en Madrid en 3 de Octubre de ese mismo año. [24]

23. El hecho que la imprenta de Ricardo estuvo primero en una pieza del Colegio de la Compañia consta, no sólo de la provisión de la Audiencia, sino de la suma del privilegio de la edición del Catecismo hecha en Sevilla en 1604, en el cual se lee «que se hizo y *se imprimió* en la Compañia de Jesús de Lima». En un «Memorial en que se hace relación sumaria de las ocupaciones que los Padres de la Compañia de Jesús tienen en el Perú y reinos anexos á él entre los indios naturales de esta tierra», presentado por el P. José Tirruel al Virrey, sin fecha, leemos asimismo:

«En el Concilio provincial de Lima del año de 83 se cometió á los de la Compañia el asumpto de componer el Cathecismo, oraciones, confesionario y sermonario en las lenguas más generales, que son la quechua y aymará, y á esta causa se puso la emprenta de todo esto en la misma casa de la Compañia de Lima, como á todos fue y es notorio.»

No podriamos afirmarlo, pero todo demuestra que una vez concluida la impresión de los tres primeros libros de doctrina, Ricardo abandonó los claustros del Colegio y se estableció en otro sitio de la ciudad, que nos ha sido imposible determinar.

24. Antes de dar cuenta de la edición limeña de esta pragmática, nos ha parecido conveniente describir las dos peninsulares anteriores á ella que se conocen, ninguna de las cuales fué, al parecer, la que se recibió en Lima.

—Pragmatica sobre el orden que se ha de / guardar, en la reformacion y quẽta del Año. (*Colofón:*) Impressa en Madrid con licencia de los se-/ñores del Consejo Real de su Majestad. Por

Como el texto de esa pragmática es conocida de los americanistas, [25] seria ocioso que la reprodujéramos aqui, debiendo limitarnos, por consiguiente, á dar una breve noticia de sus disposiciones.

Se mandaba por ella que en todos los dominios de España debia cumplirse lo acordado respecto de la reforma del Calendario por el papa Gregorio XIII, que ordenaba se quitasen diez dias al mes de Octubre de 1582, contando quince el dia cinco, «como se hizo,» y disponiendo que en la misma forma se aplicase el cómputo para el año de 1583, considerando, sin duda, que la reforma na habia podido ser realizada en todas partes en el precedente.

«Y porque, añadia la real pragmática, en algunas de las partes de las dichas nuestras Indias, por estar tan distantes, no podrán tener noticia de lo susodicho que Su Santidad ha ordenado y en esta ley se contiene para poder hacer la disminuición de diez dias en el mes de Otubre deste presente año, ordeno y mando que se hagan el año siguiente de ochenta y cuatro, ó en el primero que de lo susodicho [se] tuviere noticia y esta ley en los dichos reinos fuere publicada, según que Su Santidad lo provee y ordena: lo cual mandamos guardeis y cumplais y executeis...; y porque lo susodicho venga á noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada públicamente en las ciudades donde residen nuestras Audiencias y Chancillerias Reales de las dichas nuestras Indias, y se repartan las copias impresas dellas por las demás partes, de manera que en todas se entienda y sepa lo que Su Santidad ha ordenado y es nuestra voluntad se guarde...»

Con vista de esta orden, se pregonó en la plaza pública de Lima la real pragmática, en 26 de Junio de 1584, esto es, dos meses y siete dias después de haber sido recibida, y como sin duda los ejemplares impresos [26] que lle-

---

Francisco Sanchez / Año de mil y quinientos y ochenta y dos.—Fol.—2 hs. sin foliación ni sign. —A continuacion del titulo empieza el Texto: Lisboa, 29 de Setiembre 1582.—Publicación: Madrid, 3 Octubre 1582.

—Pragmatica / sobre la orden qve / se ha de guardar en la reformacion y / quenta del año. *(E. de a. r.)* Impresso con licencia en Madrid, en casa de Francisco Sanchez. 1583. / Vendese en casa de Blas de Robles, librero en corte.—Fol.—2 hs., sin fol. ni sign.—Port.—Texto al v.°: Lisboa, 29 Septiembre 1582.—Pregón: Madrid, 3 Octubre 1582.

Descritas por Pérez Pastor, bajo los números 174 y 190 de su *Bibliografia Madrileña del siglo XVI.*

Como se ve, ambas ediciones llevan la data de Lisboa, 29 de Septiembre de 1582, y el cúmplase de Madrid, de 3 de Octubre; al paso que la recibida en Lima, que sin duda es la misma, estaba fechada en Aranjuez en 14 de Mayo de 1583. Asi consta del tenor de la provisión dada en su cumplimiento por el virrey don Martin Enriquez, que se registra en la página 4 de la edición de Lima.

25. Siguiendo el texto de la datada en Aranjuez, se insertó en las pp. 153-158 del tomo XVIII de la *Colección de documentos del Archivo de Indias*, tomándola de un manuscrito que existe en la Biblioteca Nacional de Madrid, signado I, 54.

26. Asi parece desprenderse de las palabras de la misma real pragmática: «se repartan las copias impresas dellas.» Añadase a esto que si la destinada propiamente á la Peninsula tuvo dos ediciones, con más razón debió darse á los moldes la que se enviaba á las Indias. Probablemente por no haber quedado ejemplares en España se escaparon á la diligencia de Pérez Pastor.

garon no fueran bastantes, en 14 de Julio los oidores, «estando en acuerdo de gobierno,... mandaron que la pragmática. . se imprima, para que las copias della se envien á todas las partes de este reino, para que en ellas se cumpla»...; y «que la dicha pragmática real se imprima en esta ciudad, en letra de molde, por el impresor que en ella hay, poniendo por cabeza la dicha real cédula por donde se manda imprimir, para el dicho efecto que Su Majestad manda, y que el señor licenciado Ramirez de Cartagena, oidor... á quien se le cometió, tome cargo de la hacer imprimir...»

Apenas necesitamos advertir que el impresor que habia por ese entonces en la ciudad no era otro que Antonio Ricardo, quien tuvo, en virtud de esta orden, que suspender la impresión de la *Doctrina christiana* para ocuparse de la tarea que nuevamente se le encargaba [27].

En el colofón, como se ha visto, no se señala el dia en que la impresión de la pragmática se acabó; pero como de seguro Ricardo empezaria el trabajo inmediatamente después de habérsele notificado el auto de los oidores de 14 de Julio y, dada la corta extensión de aquél, es muy probable que la impresión quedara terminada en unos cuantos dias y, por consiguiente, en lss últimos de ese mes de Julio. En todo caso, de nota en letra manuscrita de la época, que se registra al pié de la cuarta página del ejemplar que hemos descrito, se advierte que la real pragmática fué pregonada en Quito el 17 de Agosto de 1584, ó sea, cinco dias después de la fecha que lleva la provisión que se insertó entre los preliminares de la *Doctrina christiana* de aquel año, primer libro impreso en la América del Sur.

Si descontamos el tiempo que ha debido transcurrir para que la real pragmática impresa llegase á aquella ciudad, tendremos, pues, como indicábamos, que ha debido salir de los moldes en fines de Julio, ó, á más tardar, á principios de Agosto de ese año, y, por lo tanto, un mes ó poco menos antes de que viese la luz pública la *Doctrina christiana*.

De aqui también por qué, hasta hoy, según deciamos, la *Pragmática sobre los diez dias del año* puede reclamar para si el honor de haber sido, sino el primer libro, al menos el primer folleto impreso en la América del Sur.[28]

27. He aqui ahora la descripción del trabajo realizado por Ricardo:

PRAGMATICA / SOBRE LOS DIEZ DIAS DEL AÑO.

Consta de cuatro páginas en folio, no numeradas, sin reclamos, y sin signaturas; en el texto se han empleado dos clases de tipos, uno de ellos cursivo, de tamaño pequeño; una E capital de adorno, que abarca tres lineas; una D, que comprende seis; y otra E, que abraza cinco. Al pié de la cuarta página: Impreſſa por mandado delos dichos Señores Preſidente y Oydores / dela Real Audiencia, y Chācilleria que reſide en eſta dicha / Ciudad delos Reyes, Gouernadores que al preſen / te ſon en ella, y con ſu licēcia impreſſa, / por Antonio Ricardo. Año / M. D. LXXXIIII.

La Biblioteca Browniana ha hecho una edición fotolitográfica de este papel.

28. A propósito de la Pragmática sobre los diez diaz del año, debemos llamar la atención hacia un libro español bastante raro, que se escribió con motivo de la reformación del Calendario hecha por Gregorio XIII: nos referimos á la *Chronographia y repertorio de los tiempos á lo moderno*, publicado en Pamplona, en 1585, en 4.°, por Francisco Vicente de Tornamira, en el

Autorizado para ejercer su arte en Lima, Ricardo, después de dar remate en 1585 á las impresiones de los textos de doctrina cristiana aprobados por el concilio, puso mano en el año inmediato siguiente al *Arte y vocabulario quechuas*, haciéndolo proceder de un proemio ó dedicatoria dirigida al virrey Conde del Villar, expresándole que «con mucha solicitud y costa suya» había impreso aquellas obras y le dedicaba entonces la última, sin la cual «estaban como mancas y poco inteligibles» las primeras, para que se animasen otros á aprovecharse de ellas, y por su parte «á intentar otras cosas de mayor provecho á la república.»

La suerte no le fué propicia, sin embargo, á pesar de los elevados propósitos que manifestara en aquella ocasión, tanto, que en Mayo de 1596 le encontramos con sus bienes «secuestrados» y retraido en el Convento de San Francisco para escapar á las persecuciones de sus acreedores. [24]

El último libro impreso por Ricardo en Lima es el *Sermón* de fray Pedro Gutièrrez Flores, cuyos preliminares están datados en Marzo de 1605. El 19 de Abril, Ricardo era enterrado en la Iglesia de Santo Domingo. [25]

---

cual, según expresa su autor, «se hallarán los motivos y causas que ha habido para reformar el año y se corrigen muchos pasos de astrología que por la dicha reforma quedaban atrasados.»

Tornamira ofreció en ese libro dar á luz en breve la segunda parte de su trabajo, que nunca, sin embargo, llegó á publicarse.

Véase el número 297 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*.

24. Véase el hecho comprobado en el documento que insertamos en la página 50 del tomo I de nuestra *Biblioteca hispano-chilena*.

25. Hoja 194 del *Libro de funerales* de la Parroquia del Sagrario, 1598-1609. La partida dice así: «Abril de 1606.—En 19, Antonio Ricardo, impresor de libros: fué entierro mayor en Santo Domingo.—2-4 ps.»

Nota que tomó don Félix C. Zegarra y que nos fué comunicada por don Carlos A. Romero, quien nos anuncia tener noticia de existir en una de las notarías de Lima el testamento de Ricardo.

Nuestras diligencias para descubrir ese ú otro cualquier documento emanado del primer impresor limeño resultaron infructuosas, lo que no tiene nada de extraño, dado el desorden y abandono en que allí se encuentran los protocolos de los notarios, cuya consulta, hallándose en poder de esos funcionarios, que los consideran como de su propiedad, tiene que ser tan difícil como dispendiosa. Por lo demás, el mal data de antiguo en el Perú. Uno de los virreyes había procurado remediarlo hace más de un siglo.

Es tiempo ya de que el Gobierno del Perú reuna esos papeles en una oficina pública antes de que desaparezcan y con ellos detalles históricos de alto interés.

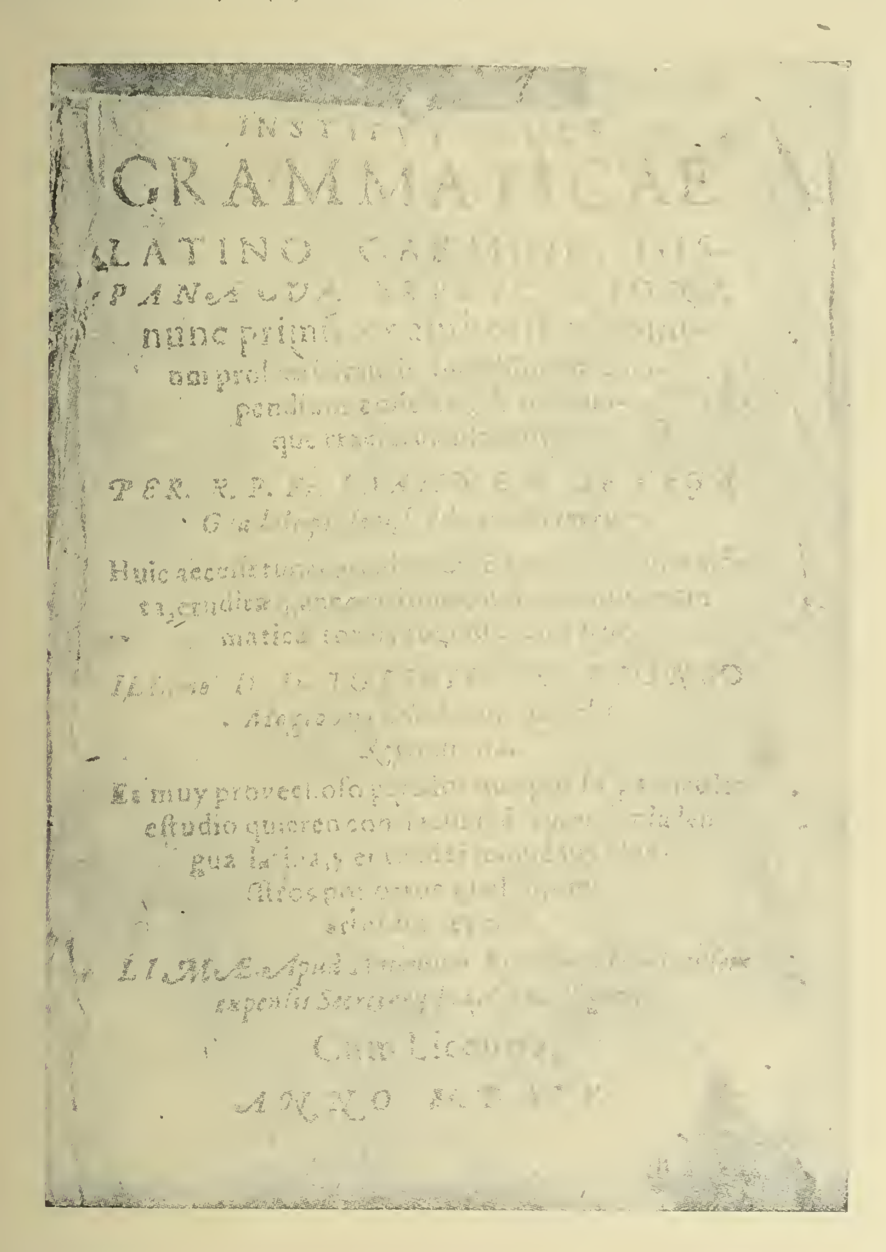
Nuestros deseos para lograr ver los libros de defunciones de la parroquia del Sagrario se estrellaron ante la tenaz negativa del cura que los tenía hace años á su cargo, cuyo nombre no queremos recordar aquí, si bien lo merecía en castigo á su proceder tan arbitrario como torpe. Es verdad que en todas partes, si exceptuamos á Guatemala, los curas párrocos observan la misma línea de conducta.

Después de terminada nuestra *Imprenta en Lima*, don Carlos A. Mackehenie se sirvió comunicarnos desde el Callao la noticia de un incunable limeño salido de las prensas de Ricardo, desconocido para nosotros, enviándonos fotografías de algunas páginas y descripción del libro. Cúmplenos hacer aquí público nuestro agradeciento á aquel caballero por el servicio que tan espontáneamente nos prestara; y ciertos de que los estudiosos de la bibliografía americana nos lo estimarán, y de que no parecerá aquí fuera de lugar, insertamos en seguida la descripción de ese incunable limeño, comenzando por reproducir el facsímil de la portada y el de la estampa que lleva á la vuelta que, por lo que sabemos, nunca empleó Ricardo en sus impresiones hechas en México.

8.°—Port.—v. con el principio de los prels., que tienen 11 hojas más s. f.—158 hojas foliadas de texto y cinco al fin sin numerar con un epigrama latino del doctor Jerónimo Gutiérrez Hen-

riquez, lusitano, «*in laudem operis*» y el *Index rerum ad verborum*.—Los títulos de los folios en versalita, con reclamos y signatura A-X de ocho hojas.—Letra romana.—29 líneas por página.

Hojas 1-8:—«Compendio de los primeros rudimentos de la *Gramática* en verso latino, declarados en Lengua Castellana por donde los principiantes medianamente por sí mesmos en su lengua puedan entender los más necesarios preceptos de ella. Van repartidos en cinco tractados. (Declaración del nombre y conjugación del verbo).


GRAMMATICAE
LATINO
nunc prim
Es muy provechoso
estudio
Con Licencia.
ANNO

Hojas 9-36:—Los cinco tratados del compendio.—Vuelta de la 36 á 40 vuelta (la 37 está foliada 29 por errata).—El género, hojas 41-152:—Aditamentos del mismo autor á lo que los cinco Tractados de arriba contienen dispuestos por el mismo orden: y otras ciertas cosas anotadas en latín y en romance para que se tenga más entero cognoscimiento de la lengua latina (título á dos columnas, latín y castellano).

Hoja 152 vuelta á 158 vuelta: —*De Orthographia hoc est de recta scribendi ratione.* — El frente de la hoja 159 sin foliar, con el Epigrama del doctor Gutiérrez, que concluye con una viñetita y Finis.—A la vuelta empieza el «*Rerm ac verborum hvivs operis index*», que abarca cuatro hojas más sin foliar.

Prels.:—¶ Contiene este libro lo siguiente (á la vuelta de la portada:)—Licencia del provincial fray Bernardo de Gamarra: Lima, 15 de Mayo de 1595.—Pág. bl.—Licencia y privilegio del virrey don Garcia Hurtado de Mendoza por diez años, que lleva inserta la aprobación del jesuita P. Esteban de Avila, dada en Lima, á 12 de Agosto de 1595: Lima, 24 del mismo mes y año.—Dedicatoria del autor al arzobispo don Toribio Alfonso Mogrobejo (en latin), á cuyo pié se halla la estampa en madera que aqui damos.—Prólogo al lector,—Versos latinos de fray Jerónimo Valera en elogio del autor.—*Dicolon, disticon* del maestro fray Diego Ramirez, catedrático de Artes en la Universidad, «*in laudem operis*».



«Provisión:—Don Garcia Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, señor de las villas de Argete y su Partido, visorrey, gobernador y capitán general en estos reinos y provincias del Perú, Tierra firme, y Chile, etc. Por cuanto fray Juan Quixada, procurador general de la Orden de San Francisco desta Provincia del Perú, me hizo la relación que el P. fray Juan de Vega, religioso de la dicha su Orden, habia compuesto un libro intitulado *Gramaticæ institutiones* en romance y en latin, para enseñar á los religiosos de la dicha su Orden la *Gramática* por términos y preceptos muy breves y claros, y que porque los dichos religiosos pasaban mucho trabajo en

transladarle, tenia necesidad que se imprimiese: me pidió y suplicó le mandase dar licencia para ello, pues era cosa tan provechosa y muy necesaria para lo suso dicho A lo cual mandé que el P. maestro Avila, de la Compañia de Jesus, viese si el dicho libro era útil y provechoso para le mandar imprimir. El cual dió sobre ello su parecer, que es como se sigue:

«Por comisión de Su Excelencia he visto y examinado este libro de *Gramaticales instituciones* y su compendio, compuesto por el P. fray Juan de Vega, de la Orden de los Menores. El cual libro, demás de que no tiene doctrina contra nuestra santa fee ni buenas costumbres, me paresce útil y provechoso para los religiosos, por cuyo respecto se compuso, y también para otras personas, especialmente para los que, por ser hombres de edad, quieren aprender en breve tiempo. Porque con mucha brevedad y claridad pone los preceptos necesarios, y también muestra el uso de los preceptos para los que están más aprovechados. Por lo cual me paresce ser conveniente que esta obra se imprima. Dada en el Colegio de la Compañia de Jesus de Lima, en doce de Agosto de noventa y cinco.—*Esteban Dávila*.

«El cual por mi visto, acordé de dar y di la presente Por la cual doy licencia para que se pueda imprimir y imprima el dicho *Arte*, conque antes que se publique la impresión dél, lo corrija el dicho P. maestro Avila con el original, y se vea si están sacadas las erratas, y se tase lo que se ha de dar por cada libro. Y mando que por tiempo de diez años, que corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi provisión en adelante, el dicho P. fray Juan de Vega y no otra persona alguna, pueda hacer imprimir el dicho Arte, so pena que la persona que le imprimiere tenga perdido y pierda los moldes y aparejos con que le imprimiere. Fecho en los Reyes, á veinte y cuatro de Agosto de mill quinientos y noventa y cinco años.—El Marqués.—Por mandado del Virrey.—*Alvaro Ruiz de Navamuel*».

De la licencia del Provincial consta que fray Juan de Vega era en aquel entonces lector de gramática en el Convento de San Francisco de Lima.

VIUDA DE PEDRO OCHARTE
(1594)



Muerto Pedro Ochart, según todas probabilidades, en 1592, su taller permaneció cerrado durante todo el año siguiente, pero á fines de 1594, su viuda, que ya sabemos que se llamaba Maria de Figueroa y era hija de Juan Pablos, comienza á imprimir el libro *De Institutione Grammatica* del padre jesuita Manuel Alvarez y lo deja inconcluso, para ser terminado por Pedro Balli.

No es difícil de sospechar, después de esto, que la viuda de Ochart tropezara con serias dificultades para manejar la imprenta, y que, en vista de ellas, renunciara á seguir el oficio, vendiendo, además, por lo menos, parte del taller á Balli.

Tal es la única actuación que cupo á Maria de Figueroa en la historia de la tipografía mexicana del siglo XVI.

MELCHOR OCHARTE
(1599-1601)



ELCHOR OCHARTE, no hay por qué dudarlo, era hijo de Pedro Ocharte y de María de Figueroa. Con la parte de la imprenta que, según nuestras deducciones, se había reservado su madre y que era evidentemente muy limitada, se estableció en el convento franciscano de Tlatelulco, situado en uno de los arrabales de México, para dedicarse allí á la impresión de las obras que le encargasen los miembros de aquella Orden, habiendo principiado á trabajar, por lo menos desde Marzo de 1599, para dar fin en Abril del mismo año á la impresión del *Confesionario* de fray Juan Bautista. En el siguiente terminó la *Primera Parte de las Advertencias á los confesores de indios* y aún empezó la Segunda, que vino á concluir en 1601 Luis Ocharte Figueroa.

¿A qué se debió semejante anomalía? No podríamos afirmarlo de una manera terminante, pero de las expresiones de fray Juan Bautista que se encuentran en aquel libro, se deduce que se sentía sumamente descontento de la falta «de aparejo»—son sus palabras—con que tropezaba para la impresión de la obra. Entre líneas, se deja comprender, sin embargo, que el disgusto del buen fraile procedía de que no estaba satisfecho de la competencia del impresor, y si hemos de juzgar del aspecto del libro y de las erratas numerosísimas y descuidos de toda especie con que salió, según en su descripción se advierte, razón sobrada le asistía.

Como la imprenta estaba montada en el convento y la impresión de la obra de Bautista iba ya en el tomo II, los padres tomaron, según parece, el temperamento de que se hiciese cargo de continuar el trabajo, Luis Ocharte, quien con muy buen acuerdo y para que no quedara duda de su filiación, agregó á su primer apellido el de Figueroa, que era el de su madre.

Posiblemente el descontento de Bautista con su impresor motivó en gran manera el que no se publicara la Tercera Parte de que debía constar sus *Advertencias*.

Salvo esos libros de Bautista y unas cuantas tesis universitarias, entre

las cuales debemos contar algunas que llevan el pié de imprenta del Colegio de Santa Cruz, [1] —que bien pueden ser también obra de su hermano Luis,— sólo se cita por Beristain como obra de Melchor Ocharte, que dice se imprimió en México, en 1601, un libro del canónigo de Tucumán Bernardo de Vega, que nadie ha visto hasta ahora. [2]

1. Véase la *Quæstio doctoralis* de Cadena, impresa en 1600.

2. Al mencionarlo nosotros en la página 8 de nuestro segundo tomo, hemos creido que se podia dudar de la existencia de semejante libro, apoyados en algunas conjeturas que, en parte, vemos hoy que no tienen fundamento. La persona de un canónigo de Tucumán imprimiendo un libro en México, parece á primera vista, en efecto, cosa muy extraña; pero que en 1600 se hallaba allí no admite duda alguna. Valga esta rectificación en abono de la afirmacion de Beristain.

HENRICO MARTINEZ
(1599-1611)



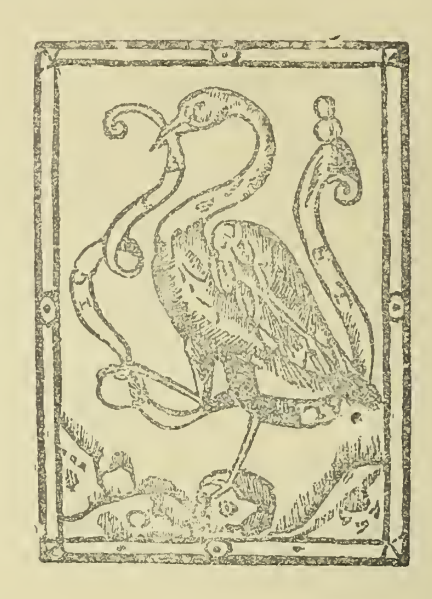
ENRICO MARTINEZ se inicia en la carrera de impresor con el *Compendio de las excelencias de la Bula de Cruzada* de fray Elias de San Juan Baptista, en 1599, fecha en que tenia ya el título de intèrprete del Santo Oficio. En el año siguiente se dedica con especialidad á la impresión de tesis universitarias. En 1602 imprime las *Dudas acerca de las ceremonias de la misa*, y poco á poco emprende obras de más aliento, casi todas de estudios científicos, y ya en 1604 inicia la publicación de sus propias producciones con su *Discurso sobre la conjunción de Júpiter y Saturno,* del cual no se conoce hoy ejemplar alguno, hasta dar á luz «en la Emprenta del mesmo autor», en 1606, su notable *Reportorio de los tiempos,* en el que, á imitación de otras obras europeas similares, incluyó en el texto una hoja con figuras movibles para las horas del dia y de la noche.

Durante los años 1609-1610, probablemente por causa de las enfermedades que le aquejaban ya en 1606 y de sus ocupaciones «diferentes», sobre todo las que atañian al desagüe de las lagunas de México, no tuvo tiempo de dedicarse á las tareas de tipógrafo y cesa definitivamente en ellas á principios de 1611, con la publicación del *Vocabulario* de Arenas.

Martinez empleó en algunas de sus impresiones el escudo que se ve en la página siguiente.

Este escudo no fué original suyo: lo usó primero en Sevilla, aunque con distinta leyenda, Martin Montesdoca, que trabajó allí durante los años 1553-1570; y desde 1578 á 1589, Guillermo Drouy en Madrid. Cuando lo vemos poco después de esa última fecha aparecer en México, y cuando se sabe que Drouy y Martin eran franceses, es de sospechar, con visos de mucha

probabilidad, que aquél le vendió su imprenta al segundo. Todo parece indicarlo así. La leyenda del escudo es la misma, y que puede leerse, en vista de la forma que reviste una de las letras: VIGILATE; ó bien: ET ALIGA.



Henrico Martínez fué, en nuestro concepto, el más notable de los impresores mexicanos del período que estudiamos, considerado, no tanto como tipógrafo, cuanto como hombre de ciencia. Es indudable que bajo este punto de vista se estimaba fuera de su centro en una ciudad donde sus habitantes en ese entonces, según lo declaraba, no sin cierto dejo de amargura, vivían sólo preocupados de ganar dinero.

Según algunos, nació holandés ó alemán; [1] otros le hacen natural de Ayamonte, en Andalucía, [2] y no falta quien crea que era mexicano, y que se educara en España; [3] pero era, indudablemente, de origen francés, [4] habiendo españolizado en esa forma su nombre, que debió ser Henri Martin.

Pero la actuación de Martin como impresor resulta completamente secundaria al lado de la que le corresponde como ingeniero. No es del caso referir aquí los antecedentes que originaron la idea de abrir un desagüe al valle en que está situado México. Bástenos con saber que hasta ahora no está bien esclarecido si el proyecto para realizar esa obra fué del jesuita Juan Sánchez ó de Martin. Algunos creen que aquél dió la idea y que éste fué «el maestro de obras» encargado de ejecutarlas en el terreno. [5]

1. Humboldt, *Ensayo político sobre la Nueva España*.

2. Fernández Guerra y Orbe, *Don Juan Ruiz de Alarcón*.

3. *Diccionario universal de geografía y estadística*, México, 1854, fol.

4. «Enrico Martin ó Martínez, fué francés, según lo demostró el señor Núñez Ortega». Andrade, p. 762. Sentimos no conocer el estudio á que alude nuestro amigo.

5. Cavo, *Los tres siglos de México*, t. I, p. 247.

Principiaron los trabajos para abrir el socabón que había de dar salida á las aguas el 28 de Noviembre de 1607, ocupándose en ellos cerca de quinientos mil peones, y ya el 13 de Mayo de 1609 se pudo ver salir el agua de los lagos por el canal de Nochistongo al valle de Tula. Tenia el túnel 6,600 metros de longitud, por algo más de 3 y 4 de ancho y alto, respectivamente. Más tarde, Martin tuvo necesidad de hacer revestir la galeria subterránea con refuerzos de mamposteria. El P. Sánchez, á causa de dificultades que surgieron entre él y nuestro impresor durante el curso de los trabajos, cesó desde entonces de tener ingerencia alguna en ellos.[6]

Como nadie volviera á preocuparse de la obra, Martin y el mismo Cabildo de México manifestaron la conveniencia de repararla, sin más resultado que el que se verificase una visita de inspección, y sólo en 1626 se decidió reforzar los bordes de la galeria conforme al proyecto presentado por Adrián Boot, que no llegó á ejecutarse, pues en el año inmediato siguiente, á causa de haberse inundado la ciudad por la rotura del dique del rio de Cuautitlán y en virtud de nuevas gestiones del Ayuntamiento, fue éste autorizado para arbitrar las medidas que creyera convenientes, nombrando en consecuencia una comisión compuesta del mismo Boot y de Martín y de otros dos técnicos, que informó en el sentido de que debia adoptarse el temperamento radical de verificar el desagüe por un canal á tajo abierto.

«Hasta 1629 no se decidió el de Cerralvo á continuar los trabajos en el desagüe directo: en cuatro meses se logró limpiar el túnel hecho por Enrico Martin, pero repentinamente la boca de ese túnel quedó cerrada, las aguas del rio de Cuautitlán refluyeron sobre la laguna de Zumpango, desbordóse el lago, y de uno en otro vaso la creciente pasó hasta amenazar á la ciudad con un peligro inevitable. Algunos historiadores atribuyen á desgracia la obstrucción del túnel, y asi lo indicó Enrico Martin, diciendo que unas lajas desprendidas de la bóveda cerraron el paso á las aguas; pero más general y probable es la versión de que Enrico Martin deliberadamente causó aquel perjuicio. Refiérese que cansado el ingeniero de la constante y larga lucha que habia tenido necesidad de sostener, unas veces con los virreyes, otras con los oidores, otras con el cabildo y casi siempre con envidiosos é ignorantes rivales, llegó á exacerbarse en su disgusto cuando supo que era voz general y aceptada que el túnel abierto por él no representaba ninguna utilidad y era un trabajo inútil, representando grandes sumas de dinero innecesariamente gastadas. Entonces, para probar que su obra era la llave de las aguas y la salvación de México, en un momento de exaltación mandó cerrar la boca del túnel y las consecuencias fueron tan seguras como terribles.

6. «Pero como sucede frecuentemente que los que convienen en los fines, discrepan en los medios, en el discurso de aquella obra hubo entre los dos sus desavenencias, motivo porque el P. Juan Sánchez pidió descargarse de aquel peso». Cavo, obra citada, refiriéndose á Gemelli Careri, P. VI, lib. 2, cap. 9.

«En el momento en que el virrey comprendió lo que habia pasado y la proximidad del peligro, mandó aprehender y procesar á Enrico Martin, nombrando por juez especial de su causa á don Fernando Carrillo; excusóse el cosmógrafo con no haber tenido culpa en que se obstruyese la boca del socabón, porque la falta de dinero no le habia permitido reparar la bóveda, y una parte de ella, desprendiéndose, habia presentado el obstáculo á la salida de las aguas. Protegió el Ayuntamiento á Enrico Martin; el juez Carrillo no pudo ó no quiso encontrarle culpable, y se le mandó poner en libertad pocos dias después de su prisión, previniéndole que inmediatamente se encargase de la obra, proponiendo los gastos y trabajos necesarios para remediar el mal; pero que si por su edad y enfermedades no podia ocurrir personalmente á los trabajos, nombrase persona hábil que le sustituyese.

«Pero era por desgracia para México demasiado tarde; el 21 de Septiembre de 1629 se proveyó la libertad de Enrico Martin, y el 22, al amanecer, las aguas habian invadido la ciudad, alcanzando en algunas calles la inundación una altura de dos metros.»

La ejecución del desagüe á tajo abierto, después de multitud de incidencias que no es del caso referir, fué decretada al fin por el virrey Marqués de Cadereita en 1637.

«Ya en esta época no existia Enrico Martin. El 2 de Enero de 1631 habia sido nombrado juez superintendente del desagüe el oidor don Juan Villabona Zubiaurre, señalándole un sueldo de doscientos pesos mensuales, que el oidor renunció. El nuevo superintendente visitó las obras y presentó un informe contra ellas y contra Enrico Martin tan duro como injusto. El ingeniero representó al Virrey defendiéndose de las acusaciones de Villabona; pero con tal desdén se trató entonces al viejo y achacoso cosmógrafo, tan agria fué la reprimenda del Rey, que no pudiendo soportar tanta ingratitud, después de tan acertados planos como habia presentado y tan rudos trabajos como habia tenido que ejecutar, la muerte le sobrevino á poco tiempo.»

Como muestra de los conocimientos de Enrico Martin nos ha quedado su *Reportorio de los tiempos y historia natural de Nueva España*, que hemos descrito bajo el número 228 y cuya portada damos aquí en facsimil.

Contienen, sin duda, errores algunos de sus cálculos, pero como observaba don Carlos de Sigüenza y Góngora, «fué sin culpa de Enrico Martinez, porque habiendo entonces sólo ocho años que se habian hallado los anteojos de larga vista, es cierto que no los habria en México». 7

«Escribió también Enrico Martinez las siguientes obras: *Agricultura de la Nueva España sobre la cria de ganados, labores, huertas, jardines*, etc., acomodada á su clima y temperamento. *De fisionomía de rostros*, en que se enseña cómo se podrá por medio de ella y de los actos que hacen los niños

7. *Libra astronómica y philosophica.*

á ciertos tiempos, rastrear sus complexiones é inclinaciones para elegirles



REPORTORIO
DE LOS TIEMPOS, Y HISTORIA NATVRAL
DESTA NVEVA ESPANA.
(*)
Compuesto por Henrrico Martinez Cosmographo de su Magestad è Interprete del Sancto Officio deste Reyno.
(*)
Dirigido al Excellentissimo
Señor Don Iuan de Mendoça y Luna Marques de Montesclaros, Virrey, Gouernador, Presidente y Cappitã *General por el Rey nro Señor en esta* Nueua *España.* &c.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.
En Mexico.
En la Emprenta del mesmo autor año de 1606.

conforme á ellas el oficio y estado. De estos dos tratados habla el mismo

autor en el prólogo de su *Repertorio. Discurso sobre la magna conjunción de los planetas Júpiter y Saturno*, acaecida en 24 de Diciembre de 1603, en el 9 g. de Sagitario. Impreso en México, 1604, en 4.° Treinta y dos Mapas de la Costa Sur, de la Nueva España, de sus puertos, ensenadas, cabos, etc. Se hallan en el Archivo General de Indias entre los papeles del viaje de Sebastián Vizcaino».[8]

Para más datos de su vida y obras vease lo que decimos en las páginas 31-32 del tomo II de esta obra.

A lo expresado allí agregaremos que en el Archivo de Indias encontramos la noticia de haber sido autor de un «Mapa de la comarca de México y obra del desagüe».

En 1637, á ser exacta la noticia de Beristain, Adrián Bot, otro paisano suyo, dió á luz en la misma México, un *Informe sobre el desagüe de México y obras de Enrico Martín*.

«Enrico Martín era un hombre de gran actividad, de inquebrantable constancia y de vastos conocimientos; había sido nombrado por el Rey cosmógrafo real, era intérprete de la Inquisición, impresor de libros, astrólogo, frenólogo y matemático hidráulico;[9] pero, fuera de todo esto, la obra colosal del desagüe del Valle de México hubiera bastado para inmortalizarle. La ruin envidia de sus contemporáneos y la ingratitud de los gobernantes eclipsó durante dos siglos y medio la gloria y la fama de este hombre, y sólo hace siete años se pensó en levantarle un monumento que mostrara la gratitud de los mexicanos, recordando los grandes servicios que le debió la capital del Virreinato y de la República.»[10]

---

8. *México á través de los siglos*, t. II, pp. 544, 585, 590 y 738.

Clavigero dice (p. XXIII de la traducción castellana de don José Joaquín de Mora, Londres, 1826, 4.°): «Enrique Martínez, autor extranjero, aunque de apellido español. Después de haber viajado por la mayor parte de Europa y vivido muchos años en México, donde fué utilísimo por su gran pericia en las matemáticas, escribió la *Historia de la Nueva España*, que se imprimió en México en 1606. En la historia antigua sigue las trazas de Acosta, pero contiene observaciones astronómicas y físicas importantes para la geografía y para la historia natural de aquellos países. Como se ve, el jesuita cambió el título del *Repertorio* en *Historia de la Nueva España*, tomando como tal las noticias que Martín consignó en aquella obra respecto de las antigüedades de México, del gobierno de sus emperadores y del descubrimiento del país por los españoles.

9. FERNÁNDEZ GUERRA, *Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza*.

10. La descripción del monumento dedicado á Enrico Martín, escrita por don Fernando Sosa, dice así:

«Sobre una escalinata de mármol gris de Yautepec, se levanta un plinto del mismo mármol con tableros de color gris, claro, de las canteras de Tepeaca, y sobre el que se eleva el pedestal, que es de mármol blanco con vetas de varios colores, llevando en sus tableros las inscripciones siguientes:

1.ª Al Sur:

Á
LA MEMORIA
DEL ILUSTRE COSMÓGRAFO
ENRICO MARTÍNEZ
EL MINISTERIO DE FOMENTO
1878
PLANO DE COMPARACIÓN
2,268 METROS
SOBRE LA MAREA MEDIA
DE
VERACRUZ.

2.ª Al oriente:

INDICADOR DEL LAGO DE TEXCOCO.

(La aguja marca el nivel actual del lago, y los números de la escala de referencia indican

LUIS OCHARTE FIGUEROA
(1600-1601)



L hablar de Melchor Ocharte, hemos dicho ya que eran sin duda hermanos, y Luis, con toda seguridad, hijo de Pedro Ochart y de Maria de Figueroa Queda también indicada la actuación que le cupo en la impresión de la *Segunda Parte de las Advertencias para los confesores* del P. Bautista y las circunstancias que mediaron, según lo que creemos, para que continuara en el convento de Tlatelulco á cargo del taller que habia principiado á regentar su hermano, siendo lo más probable que entrara á reemplazarle antes de expirar el año de 1600, cesando de hecho en sus funciones en 1601, una vez que dió término á la impresión de aquel libro.

Deciamos también que el pié de imprenta del Colegio de Santa Cruz corresponde al del convento de Tlatelulco, y con tal motivo es llegado el caso,

---

los metros bajo el plano de comparación».

3.ª Al norte:

POSICIÓN
GEOGRAFICA
19° 26' 04"5 NORTE
LONGITUD
6 H. 36 M. 26 S. 86=99° 06' 42"6
O. E. DE GREENWICH
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
ABRIL DE 1878—8° 40' 52" ESTE
PLANO DE COMPARACIÓN
1 METRO
SOBRE LA TANGENTE INFERIOR
AL CALENDARIO AZTECA

4.ª Al poniente:

SIENDO PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA
EL GENERAL
PORFIRIO DÍAZ
Y SECRETARIO DE FOMENTO
EL GENERAL
VICENTE RIVA PALACIO
SE ERIGIÓ
ESTE MONUMENTO
AÑO DE 1878
PLANO DE COMPARACIÓN
2 METROS 195
SOBRE LA BANQUETA DE LA ESQUINA N. O.
DEL PALACIO NACIONAL
1878

«La estria horizontal que corta el plinto, tiene en su interior una regla metálica que indica el nivel del lago de Xochimilco, y dando vuelta se lee la inscripción siguiente:

LAGO DE XOCHIMILCO, NIVEL MEDIO VERDADERO
DETERMINADO EN 1862 POR LA COMISIÓN
DEL VALLE.

«En el zócalo de la base hay dos estrias que, dispuestas de la misma manera que la anterior, marcan los niveles de San Cristóbal y Xaltócan, por medio de inscripciones análogas, y en el lado, arriba de los tableros, se encuentra otra estría que marca el nivel de Zumpango.

«Arriba de los tableros del plinto están los patrones del metro, vara mexicana y yarda, en mármol, teniendo las últimas sus equivalencias con el metro.

«En el pavimento se encuentran cuatro lápidas que marcan el mismo nivel de la banqueta de la esquina N. O. del Palacio Nacional.

«Cuatro pedestales de chiluca, en las esquinas del pavimento soportan otros tantos candelabros de bronce, y sirven para unir el elegante enverjado de hierro, que es de tres tramos por cada frente, separados entre si por pilastrillas de chiluca.

«Remata el monumento con una estatua que representa á la ciudad de México en una matrona depositando sobre una piedra votiva una corona de laurel».

no de historiar la fundación de aquel colegio—tarea que sería ajena al propósito de estas páginas [1] —sino de hacer mención de algunos de los indios que que en él ejercieron el arte tipográfico, en escala modesta, pero con eficacia incuestionable, como que ellos estaban en situación de comprender el idioma mexicano, que era el propio, incomparablemente mejor que los españoles, llegando por esta causa á ser factores importantísimos en la tarea de dar á los moldes las obras de los religiosos escritas en aquella lengua.

No faltaron espíritus timoratos que desde un principio levantaron la voz protestando de la enseñanza que allí se dispensaba á los indios, sobre todo en cuanto se refería á la del latín. Como muestra, léase lo que Jerónimo López decía en carta al Emperador, fecha 20 de Octubre de 1541, á saber, que el haber enseñado á leer y escribir á los indios «había sido muy dañoso como el diablo» «y no menos peligroso el que á una gente tan nueva é tosca en las cosas de nuestra fe, se le comenzaran á aclarar y predicar los artículos de la fe é otras cosas hondas, para ponerles dudas y levantar herejías, como se han platicado algunas...» [2]

Encargáronse los franciscanos de salir en defensa de los indios, y uno de los más ilustres de entre ellos, el P. Mendieta, expresaba, en respuesta á aquellos ataques:

«Las razones que daban los contrarios á este estudio eran, la primera, que el saber latín los indios de ningún provecho era para la república, y esto la experiencia ha mostrado ser falsísimo, porque con estos colegiales latinos aprendieron su lengua perfectamente por arte los que bien la supieron, y con su ayuda de ellos tradujeron en la misma lengua las Doctrinas y tratados que han sido menester para enseñamiento de todos los indios, y los impresores con su ayuda los han impreso, que de otra manera no pudieran». [3]

Fray Bernardino de Sahagún [4] se expresaba en términos análogos, y el mismo fray Juan Bautista [5] reconocía en frases entusiastas la ayuda que aportaron los indios en la redacción de su *Vocabulario eclesiástico* para los predicadores, que uno de ellos hizo la mayor parte de la versión al mexicano del libro de la *Vanidad del mundo* del P. Estella, la del *Flos Sanctorum* y la de la *Exposición de los preceptos del Decálogo*. El P. Alonso de Molina tuvo auxiliares en ellos para la composición de su *Vocabulario mexicano-castellano*, y el P. Gaona para sus *Coloquios de la paz y tranquilidad cristiana*. Entre ellos, merecen especial mención Fernando Ribas, [6] el

1. Véase en Torquemada.
2. García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, t. II, pp. 148 y 150.
3. *Historia eclesiástica Indiana*, p. 416.
4. Tomo III, p. 83.
5. *Sermonario*, México, 1606, 4.°, prólogo.
6. «Ribas (Fernando). Noble indio mexicano, natural de la ciudad de Tezcuco, y uno de los

primero entre los intérpretes, y Agustín de la Fuente 7 y Diego Adrián 8 como cajistas. García Icazbalceta añade que los tipógrafos indios no sólo trabajaron en la imprenta del Convento de Tlatelulco, sino también en otras de la ciudad. 9

---

primeros alumnos del Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelulco. Peritísimo, no sólo en el idioma de sus padres, sino en el latino y castellano, fué de grande auxilio á los primeros misioneros franciscanos, .. Murió en paz, á 11 de Septiembre de 1597...» Beristain, t. III, p. 27.

7. «Fuente (Agustín). Indio noble, natural del Barrio de Tlatelulco, colegial fundador del imperial Colegio de Santa Cruz, y maestro después de latinidad y retórica, en cuyo empleo falleció. Aunque no tenemos obra absolutamente suya, merece nombrarse en esta Biblioteca porque con su ayuda compusieron las suyas, los PP. Sahagún, Oroz y Bautista, y las de este último, no sólo ayudó á ponerlas en mexicano, sino que las imprimió, aprendiendo para ello con extraña prontitud y no menor perfección el arte tipográfico en el citado Colegio de Tlatelulco de México.» —Beristain, t. I, p. 457.

8. Véase este mismo autor.

9. *Zumárraga*, p. 219.

DIEGO LÓPEZ DÁVALOS
(1601-1615)

Diego López Dávalos se menciona como impresor establecido ya en México en 1601; y es casi seguro que así debió de ser, porque ya á mediados del siguiente año daba fin á la *Vida de fray Sebastián de Aparicio* de fray Juan de Torquemada. Tenía entonces su taller en el Colegio Real de Santiago Tlatilulco, y como cajista al holandés Cornelio Adriano César, cuya presencia en ese lugar explicaremos al hablar de la persona de éste. No sabríamos decir si continuó radicado allí, si bien ya en 1604 se le ve figurar, con la particularidad muy digna de notarse por cierto, de que en ese año, no sólo imprimía, sino que también fué editor del *Libro de la miseria y brevedad de la vida*, de fray Juan Bautista.

No hay antecedente preciso y categórico que nos permita afirmar cómo hubo su imprenta, pero el grabado que puso en la portada de su obra capital, el *Liber quatuor passiones Christi*, de Navarro, (reproducida en la página 114) y que había empleado ya Antonio de Espinosa, el escudo acostumbrado por éste y usado también por López Dávalos; y por tales indicaciones y la comparación de los tipos empleados por ambos, se puede casi afirmar que el taller lo adquirió de los herederos de aquél.

Ese libro es realmente una obra maestra tipográfica por el papel empleado en ella, música notada y sus páginas á dos tintas, admirablemente retiradas, siendo también la última mexicana y única del siglo XVII en que se empleasen los caracteres góticos. Ella sola basta para acreditar á López Dávalos como un gran impresor.

Al libro de Bautista editado por López Dávalos debemos añadir el *Sermonario en lengua mexicana* del mismo autor; la *Vida de San Nicolás* de fray Francisco de Medina, en 1605, y los *Coloquios espirituales* de González de Eslava, que vieron la luz en 1610.

Su última obra fué el *Camino del Cielo* de fray Martín de León, que salió á la circulación poco después de Agosto de 1611. No es posible determinar la fecha exacta de su muerte, pues si bien se cita un impreso (número 263) que se dice lleva en la portada el nombre de su viuda, hay motivos sobrados para creer que tal noticia es errónea,[1] pero sí puede afirmarse que ese pie de imprenta se lee ya en un libro publicado en 1613, el *Confesionario en Lengua Timuquana* de fray Francisco Pareja. No es, pues, aventurado conjeturar que López Dávalos ha debido fallecer entre los últimos meses de 1611 y los primeros de 1613.

Su viuda, que no hemos podido descubrir cómo se llamaba, llevó á la imprenta para que corriese con ella á Cornelio Adriano César, quien permaneció á su frente hasta principios de 1615, en que se cerró, acabada la publicación de los *Quatro libros de la Naturaleza* de fray Francisco Ximénez.

Sospechamos que después de haberla tenido cerrada algún tiempo, y sin duda por la dificultad de administrarla, la viuda de López Dávalos la venderia á Diego Garrido, pues, sin duda alguna, ciertas relaciones mercantiles existian ya entre ambos desde 1615, fecha en que el libro de Ximénez á que aludimos, impreso por la viuda de López Dávalos, se vendia en la tienda de aquél.

Por la identidad de sus dos apellidos tenemos por probable que fray Leonardo López Dávalos, que se ve figurar más adelante en esta bibliografía, pudo ser hijo de nuestro impresor, hecho que veremos comprobado en otro caso similar análogo.

1. Véase lo que al respecto decimos en nuestra nota de erratas al fin del tomo II.

CORNELIO ADRIANO CÉSAR
(1602-1633)



A historia de los primeros años de César en México, su patria, y accidentes que allí le ocurrieron, constan del siguiente extracto de la causa que le siguió el Ttribunal del Santo Oficio y que motivó su salida en el auto de fé allí celebrado el 25 de Marzo de 1601:

«Cornelio Adrián Cessar, impresor de libros, de edad de veintiseis años, natural de la ciudad de Harlem en Holanda en los estados de Flandes: fué preso y testificado del propio delicto y guarda de la dicha secta de Lutero. Tuvo siete testigos, contra los cuales se procedió en este Santo Oficio por herejes, los cuatro contestaron en decir que le habian oido alabarse de que habia andado en compañia de los herejes en las guerras contra los católicos: los demás son singulares, que deponen de presunciones y sospechas contra él. Confesó, después de recibida la causa á prueba, haber sido luterano, y aunque tuvo algunas variaciones desde el tiempo de su creencia, últimamente asentó en que la habia guardado desde edad de ocho años hasta después de preso, sabiendo que era contraria á la evangélica de gracia de Jesucristo, Nuestro Señor. Satisfizo bien á todo lo contra él testificado. Fué condenado á auto, vela, hábito y cárcel por tres años, y que los dos primeros esté en el convento de Santiago Tlatelulco recluso, para que sea instruido en las cosas de nuestra santa fè católica y religión cristiana, y el otro año en la cárcel perpetua; confiscación de bienes y que no salga de la Nueva España sin licencia del Santo Oficio».[1]

Parece que en conformidad á la sentencia inquisitorial, César fué puesto en el Colegio Real de los franciscanos de Tlatilulco para aprovechar sus servicios como impresor en el taller que allí tenia montado Diego López Dávalos, y el hecho es que en 15 de Julio de 1602 suscribe como cajista la *Vida de fray Sebastian de Aparicio* de Torquemada, que debe haber comenzado á componer, probablemente, el año anterior, es decir, luego de haber salido en el auto en 25 de Marzo, tanto por la extensión de la obra, que debió demandar para su composición un lapso de tiempo considerable, como porque algunos de los preliminares de la misma son de aquella fecha.

1. Libro 778, hoja 270 vuelta. César figura como testigo en la causa de su compatriota Enriquez y su declaración se le tomó sirviéndole de intérprete Enrico Martínez, impresor é ingeniero muy conocido en la historia de México, de quien hemos hablado ya.

Cfr. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*, p. 129.

No tenemos noticia de otro trabajo ejecutado por César en la imprenta de López Dávalos, de tal modo que es posible que, una vez expirados los tres años de su condena, se separase de aquél, y el hecho es que sólo en principios de 1609 se le vuelve á ver figurar como impresor, trabajando con Jerónimo Balli, y en 1611 con la viuda de Pedro Balli, á cuyo lado continuó durante los años de 1612 y 1613, y en 1614, siempre en la misma casa, de propiedad entonces de los herederos de Pedro Balli, para pasar en ese último año al taller de la viuda de López Dávalos, á quien acompañó hasta principios de 1615, fecha en que aquél se cerró, pasando probablemente á poder de Diego Garrido, en cuya compañía se le ve trabajar hasta 1620. Desde entonces piérdese su huella, hasta que en 1633 por única y última vez aparece su nombre como impresor de Bernardo Calderón. Por ese entonces debia andar bordeando los sesenta años, circunstancia que nos induce á creer que debe haber muerto poco después del 30 de Octubre de aquel año, fecha que lleva el impreso á que aludimos.

JERONIMO BALLI
(1608-1610)

JERÓNIMO Balli aparece en los anales tipográficos de Mexico por primera vez en 1608, y con oficina propia, al pié de una tesis universitaria de corta extensión. Pero al año siguiente sale de su imprenta la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán, impresa por Cornelio Adriano César.

Es casi seguro que Jerónimo Balli fuese hijo de Pedro Balli, y hermano, por consiguiente, del licenciado Juan Bautista Balli, pues si bien éste en el expediente de que dejamos hecha referencia más atrás, habla solamente de su madre viuda y tres hermanas doncellas, lo hizo, al parecer, para interesar al Rey en que les concediese alguna merced, callando la existencia de sus hermanos, que por uno de tal podemos considerar á Jerónimo.[1]

Trabajó sólo hasta principios de 1610, siempre con César. Por causa que ignoramos, al año siguiente pasó su establecimiento á poder de la viuda de Pedro Balli, esto es, si nuestras suposiciones no fallan, á poder de su madre.

1. Es posible, asimismo, que deba agregarse á los hijos de Pedro Balli uno de su mismo nombre, del cual consta que habiendo sido nombrado alguacil mayor de Cuyoacán y Tacubaya, fué afianzado para servir ese cargo por Diego de Torres, en 9 de Julio de 1612. Archivo de Protocolos de México.

VIUDA Y HEREDEROS DE PEDRO BALLI
(1611-1614)



A viuda de Pedro Balli, se llamaba, como hemos dicho más atrás, Catalina del Valle, quien en 1611 se hizo cargo del taller tipográfico que habia sido de su marido y que de 1608 á 1610 tuviera su hijo Jerónimo Balli. A su lado continuó como cajista Cornelio Adriano César hasta 1614,[1] siendo de notarse qu en los dos últimos años y en los contadísimos impresos salidos de su tipografía, ésta se titulaba de los «Herederos de Pedro Balli», lo que indicaria que Catalina del Valle murió en 1613, en cuyos derechos sucederian sus hijos.

1. Debemos prevenir que, según consta de nuestro número 305, no menos diez bibliógrafos citan como impreso en casa de la Viuda de Balli, en 1617, el *Catecismo y doctrina cristiana* de fray Francisco Pareja. La existencia de esta edición la tenemos por dudosa, pues hay antecedentes bastantes para creer que ninguno de esos bibliógrafos vió semejante edición, la cual han debido confundir con la de 1612, repitiéndose de unos en otros el dato de González de Barcia, en el cual es casi seguro que se deslizó la errata de 1617 por 1612, tanto más probable, cuanto que ese bibliógrafo no menciona la de esta última fecha, única que tenemos por verdadera.

JUAN RUIZ
(1613-1675)



ser exacta la noticia del libro á que se refiere nuestro número 263,—que tenemos por destituida de fundamento.—Juan Ruiz ha debido empezar su carrera de impresor en 1612, como cajista de la oficina de López Dávalos. A las razones que dimos para sostener aquella tesis, conviene agregar ahora que esa afirmación se aviene muy mal con el hecho de que al año siguiente, esto es, en 1613, Juan Ruiz aparezca con imprenta propia.

Su nombre desaparece, sin embargo, durante los años de 1618-1621, para volver á presentarse en 1622 al pié de la portada grabada del *Concilium Mexici* de 1589 y dos años más tarde en otro libro, con portada también grabada, la *Crónica* de Grijalva.

Piérdese nuevamente durante otros tres años, de 1632 á 1635. Síguense todavia en su carrera de impresor ciertas lagunas, algunas hasta de dos

años (1665-1666), á causa, probablemente, de que se ocupase de la impresión de piezas cortas, novenas, tesis, carteles y sobre todo *Cartillas*, que no han llegado hasta nosotros, pues existe un documento que prueba que en el año 1669, fecha de la cual no se conoce obra alguna suya, trabajaba en su taller junto con sus oficiales Baltasar de Mendoza y Feliciano Ruiz, este último hijo suyo quizás.[1]

Adviértase todavia que al hablar de Garrido haremos presente que en 1622 Ruiz se opuso, aunque sin resultado, á que se le concediese privilegio para la impresión de esas *Cartillas*, alegando que en su casa se imprimian también chicas y grandes en lenguas castellana, latina y mexicana.

Ruiz gozó de la confianza del Santo Oficio, cuyo impresor era por los años de 1667.[2]

Su último trabajo de aliento fué la *Geográfica descripcion* de Burgoa, que imprimió en 1674. «Lunes 17 de Junio de 1675, dice el licenciado Robles en su *Diario*, murió Juan Ruiz, impresor y astrólogo, á las siete de la mañana.»

Es curioso y digno de notarse que en el espacio de más de sesenta años que abarcan sus tareas tipográficas, en ninguna de ellas cuidase de expresar donde se hallaba situada su casa.

Este calificativo de astrólogo que Robles aplica á Juan Ruiz se explica por el *Discurso sobre la significación de dos impresiones metereológicas* impreso en 1653, que revelan que poseia una ilustración muy superior, no sólo á la de sus colegas, sino también á la de sus compatriotas en general.

Ese calificativo nos hace sospechar también que es probable que Ruiz publicase los calendarios de su época, quizás á contar de aquel mismo año. No se tiene, en efecto, en cuanto sepamos, noticia de otros que los dos que dió á luz Ruiz Lozano en 1651 y 1652, año en que éste se marchó á Lima. La coyuntura para su publicación parecia, pues, muy favorable, faltando el que los hacia; y si á esto se agregan los conocimientos del impresor en materia astronómica y que con el título de astrólogo que le aplica Robles se designaba en América durante el siglo XVII á los que redactaban los almanaques, que era de regla contuviesen lo que se llamaba «juicio del año», esto es, las predicciones relativas al tiempo y los anuncios de los eclipses, son antecedentes que pueden autorizar nuestra suposición.

1. El documento á que aludimos es el expediente de las notificaciones que en ese año se hicieron á los impresores de México y que existe en el Archivo de Indias.

2. Tomamos el dato de Eguiara, quien al hablar de una *Canción fúnebre* de fray Alonso de la Barrera, dice: «quæ impressa habetur Mexici in Typographia qua pro secretioribus schedulis id tempus utebatur Inquisitio Mexicea, Joannis Ruiz, anno 1667...» *Bibliotheca Mexicana*, pág. 27.

DIEGO GARRIDO Y SU VIUDA (1617-1627)



IEGO GARRIDO se ve aparecer por primera vez en 1615, como mercader, con tienda «á la esquina de la calle de Tacuba», sin que se diga propiamente librero, ni menos impresor. Su casa se anunció como lugar de venta para las *Advertencias á la Gramática*, impresas en aquel año en casa de Juan Ruiz. Los *Quatro libros de la naturaleza* de fray Francisco Ximénez publicados en aquella misma fecha se vendian también en su tienda.

En los comienzos de 1620 resulta ya con imprenta, probablemente la que habia sido de López Dávalos, que dirigia Pedro Gutièrrez, regente ó cajista, que sin duda no era único en el establecimiento, como que Cornelio Adriano César figura firmando la *Doctrina christiana* del Padre Coronel, que, en rigor, puede considerarse como parte de sus *Discursos predicables* [1] á que tendrmos todavia de aludir.

En un interesante documento existente en el Archivo de Indias, que lleva la fecha de aquellos dias, Garrido se titula librero è impresor. Aludimos á la licencia que obtuvo en ese doble carácter del Virrey Marqués de Guadalcázar, en 17 de Febrero de 1621, «para poder imprimir las *Cartillas* que tenia enmendadas y añadidas en lengua latina, castellana y mexicana:» muestras tipográficas y lingüisticas que habrian resultado de gran interés hoy dia, pero de las cuales no se ha salvado ejemplar alguno. Confirmado que le fué ese privilegio por el virrey don Diego Carrillo de Mendoza, salió á contradecirlo Juan Ruiz, alegando que en su casa se imprimian asimismo «*Cartillas* chicas y grandes en dichas lenguas» (tambièn perdidas para la posteridad) y que no se debia conceder á Garrido, por no haber sido autor de ellas. Garrido ofreció entonces servir graciosamente en su oficio en las cosas que se ofreciesen de Gobierno, reiterándosele la licencia por diez años, en 9 de Septiembre de 1622 [2].

1. Los *Discursos predicables* de Fray Juan Coronel, impresos en casa de Garrido, llevan al principio, entre otros documentos preliminares, la aprobación de Fray Francisco Torralba, firmada en Enero de 1620, si bien no está suscrita en la capital; pero si la licencia del Virrey, que es de 30 de Abril de dicho año 1620.

2. Garrido solicitó del Rey que se le confirmase aquel privilegio, pero en 1624 sólo quedó en informe ante el Consejo de Indias, no habiéndose activado la gestión, sin duda por muerte del interesado.

Garrido empezó á llamarse mercader de libros en ese año 1621, como acaba de verse, siempre con su tienda en la calle de Tacuba y con su imprenta dirigida por Gutiérrez. En 1622 desaparece el nombre de éste de las portadas de los libros impresos en la casa y continuaron saliendo los pocos cuya impresión se le encomendó simplemente como de la Imprenta de Diego Garrido. El último que conocemos que lleva la portada en esa forma, salió en principios de 1625, año en que Garrido debió fallecer, continuando su viuda (cuyo nombre no aparece) á cargo del taller hasta fines de 1628,[3] en que de nuevo se ve figurar en él á Pedro Gutiérrez como cajista ó regente. Es posible que ya en esos días se hubiese desprendido la viuda de Garrido de su tienda de libros, pues los últimos que conocemos impresos en su casa se vendían en la librería de Francisco Clarín, en la calle de San Francisco, ó en la de la calle de la Azequia, habiendo pasado el establecimiento, según es lo más probable, á poder de Diego Gutiérrez.

3. *El razonamiento del Marqués de Cerralbo* impreso por la viuda de Garrido está datado en 19 de Octubre de ese año.

JUAN BLANCO DE ALCAZAR
(1620-1626)



Juan Blanco de Alcázar, que de ordinario se firmaba simplemente Juan de Alcázar, era, sin duda, hombre de alguna ilustración, como que cuando se inició en la capital en su carrera de impresor, á principios de 1617, estaba graduado de bachiller por la Universidad. A esa circunstancia se debe quizás el que se le confiara la impresión de obras tan importantes como el *Manual* de fray Martín de León, y el *Sitio de México* de Diego Cisneros, cuya portada y el retrato del autor, grabados por Estradamus, que damos en facsímil en las páginas 78-79 de nuestro tomo II, le constituyen una de las obras tipográficas mexicanas más notables del siglo XVII. Esto sin referirnos á varios otros impresos de importancia, alguno de ellos en latín, como la *Monastica theologia* de fray Antonio del Pozo, que salió de su taller en 1618. Por de contado que los estudiantes ocurrieron también á él para que en 1623 les imprimiese la *Floresta latina*.

Blanco de Alcázar tenía su imprenta en la calle de Santo Domingo, pared de por medio con el edificio de la Inquisición.

Usó muchas veces en sus libros poner el día en que los acababa, volviendo al estilo clásico de los primeros impresores mexicanos, que así lo acostumbraron, siguiendo la práctica de los grandes tipógrafos peninsulares.

A pesar de sus tareas tipográficas, Blanco de Alcázar no descuidó de proseguir sus estudios, de tal modo que cuando en 1621 salió á luz la *Primera parte del Sermonario* de fray Juan de Mijangos, su obra más notable como extensión, pudo firmarse «El licenciado Juan de Alcázar», si bien en otro folleto impreso por él en el año siguiente volvió á usar su antiguo título de bachiller.

El último trabajo tipográfico que Blanco de Alcázar ejecutó en México está datado en 25 de Diciembre de 1627. Su nombre desaparece desde entonces de la tipografía mexicana, después de haberse ejercitado en ella con brillo nada común durante diez años; y ¡cosa singular! en 1646 se le ve aparecer de nuevo como impresor en Puebla de los Angeles, para dar á luz de tarde en tarde cuatro obras de poco alcance, hasta mediados de 1659, en que firmó la última [1].

Como se ve, existe en la carrera tipográfica de Blanco de Alcázar algo de anormal que no admite fácil explicación. Favorecido por la confianza de los autores de más prestigio, puede creerse que no le faltaba trabajo en la capital. Cesa en su labor y va á continuarla después de un largo interregno á provincia, para arrastrar una vida lánguida, sin brillo y sin resultados pecuniarios. ¿Qué motivó aquella cesación de sus tareas en México? No es fácil adivinarlo. Y acaso más tarde cuando quiso reasumirlas se encontró con competidores acreditados que le alejaron de la capital.

El que termine sus funciones de impresor en aquella ciudad en 1627; el que se vea aparecer su nombre en la portada de un opúsculo salido á luz en Puebla en Abril de 1646, [2] y el que Robledo imprima, ó por lo menos firme sus trabajos sólo en 1643, dejan así lugar á suponer que bien pudo ser obra suya el *Arco Triunfal* del P. Salgado, y, por lo tanto, el introductor de la tipografía en la Puebla de los Angeles.

1. La *Alabanza oratoria* de Fernández Lechuga.
2. Véase el número 10 de nuestra *Imprenta* en esa ciudad.

PEDRO GUTIÉRREZ
(1620-1621)



Pedro Gutiérrez empieza á figurar como cajista ó regente del taller de Diego Garrido al tiempo que éste lo abrió á principios de 1620. Fué él, por consiguiente, quien compuso los *Discursos predicables* de fray Juan Coronel y otras obras de menor importancia salidas de aquella imprenta. La última que lleva su nombre en la portada es el *Sermón* de fray Jerónimo Rubión, dado á luz en los últimos meses de 1621.

MARTIN DE PASTRANA
(1623)


os inclinamos á creer que PASTRANA debió pertenecer á la familia de los impresores sevillanos Gómez Pastrana, alguno de los cuales ejerció la tipografía en Lima. Con más probabilidad aún, que fueron deudos cercanos del impresor mexicano, Roque y José de Pastrana, que en el año recordado de 1623, como estudiantes de retórica contribuían con sus composiciones para la *Floresta latina* descrita bajo el número 350 de nuestro tomo II.

DIEGO GUTIÉRREZ
(1628-1643)


IEGO GUTIÉRREZ era, probablemente, hijo de Pedro Gutiérrez, tipógrafo que ejerció su arte en la capital en los años de 1620-1621, y empieza á figurar en 1628 como cajista ó regente del taller en que había servido su padre y que era entonces de propiedad de la viuda de Diego Garrido, quien, según parece, se lo vendió á su regente en 1632, en cuya fecha la tesis de fray Juan de Ayrolo (descrita bajo el número 427) resulta impresa «ex officina Didaci Gutierrez». A ese trabajo tipográfico de reducidísimas proporciones debemos agregar el *Manual Mexicano* de Lorra Baquio que Gutiérrez imprimió en 1634.

En esa fecha desaparece el nombre de Gutiérrez de las portadas de los libros mexicanos, para vérsele figurar de nuevo, en 1643, otra vez, y también la última, como cajista, y trabajando junto con Pedro de Quiñones, en la imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón. [1] En aquel año se trasladó á Puebla, donde imprimió, en cuanto conocemos, un solo folleto, al menos que lleve su nombre: el *Sermón de la Asunción* del obispo don Bartolomé de Benavides.

Es posible que allí se deshiciese de su taller, traspasándolo quizás á Manuel de los Olivos.

1. Véase el número 578.

FRANCISCO SALVAGO
(1629-1638)



Francisco Salvago comienza á figurar en la tipografía mexicana en 1629 y quizás en 1627 [1] con imprenta propia, que abrió en un principio en la calle de la Azequia, y que en 1631 había transladado ya á la de Santo Domingo, en cuya fecha se intitulaba también mercader de libros. Al año siguiente cambió nuevamente de local, pasándose á la calle de San Francisco. En 1634 había llevado á su taller á Pedro de Quiñones, quien, según parece, corría con los trabajos tipográficos, mientras él se dedicaba á atender su tienda de libros. Desde mediado ese mismo año 1634 aparece decorado con el título de «impresor del Secreto del Santo Oficio» y á más con el de «ministro» del mismo Tribunal.

Cesó de imprimir en México por Septiembre de 1638.

Sus trabajos principales fueron el *Confesionario* de Alva (n. 444); la *Relación del sitio en que está fundado México* de Cepeda y Carrillo (n. 184) y las *Reglas para jueces* de fray Jerónimo Moreno (n. 490).

Tenemos por probable que descendiente suyo fuese el clérigo don Antonio Salvago, autor de unas *Oraciones piadosas*, impresas en 1689 (n. 1456).

1. Véase lo que decimos respecto de la fecha que lleva nuestro número 402, página 137 del tomo II.

PEDRO DE CHARTE
(1630)

Se conoce un sólo papel impreso por Pedro Charte y es la *Relación breve*, etc., de fray Jerónimo Moreno, que consta de dos hojas en folio y salió á luz en 1630. No puede caber duda desde luego de que Charte debió ser de la misma familia, quizás hijo, de Pedro Ocharte, que españolizando aún más su apellido francés de Ochart, lo cambió por el de Charte.

Toda suposición puede parecer aventurada tratándose de un hecho bibliográfico tan extraño, ya que no se divisa continuidad alguna entre los trabajos tipográficos de Pedro Ocharte, el último de los cuales corresponde á 1592, y este de 1630. Ni es posible precisar si Charte hubiese sido mero cajista de alguno de los establecimientos tipográficos que en ese año existían en la capital del virreinato, (como sucedió más adelante con Bartolomé de Gama en un caso análogo) ya que expresamente se afirma en el colofón que esa *Relación* fué impresa «en casa de Pedro de Charte».

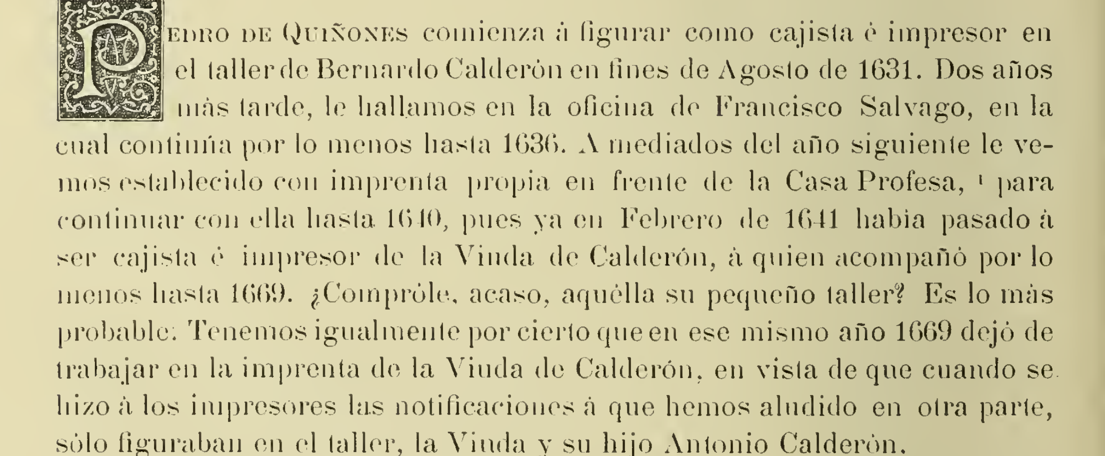
BERNARDO CALDERON
(1631-1641)


ERNARDO CALDERÓN, fundador de una familia de impresores, la más prolífica del siglo XVII, inició sus tareas en México á principios de 1631. Fué también librero desde un principio y abrió su tienda y oficina en la calle de San Agustin. En 1633 tenia como oficial á Cornelio Adriano César. Sus trabajos no fueron muchos en los primeros años, pero á contar desde 1639 aumentaron considerablemente, hasta su fallecimiento, ocurrido, según parece, en el año siguiente, y en todo caso antes del 17 de Febrero de 1641.

Era natural de Alcalá de Henares.[1]

1. García Icazbalceta, *Obras*, t. IV, p. 65. Este autor asegura allí mismo que Calderón falleció en 1639. La *Carta* del P. Bonifaz (n. 516) y las *Constituciones de la Provincia del Santo Evangelio* (n. 518); el *Sermón* de Paralta Castañeda (n. 529) y la *Oración fúnebre* de Rodriguez de León, libros todos impresos por Calderón en 1640, indican, sin lugar á duda, que aún vivia en ese entonces.

PEDRO DE QUIÑONES
(1631-1669)


EDRO DE QUIÑONES comienza á figurar como cajista é impresor en el taller de Bernardo Calderón en fines de Agosto de 1631. Dos años más tarde, le hallamos en la oficina de Francisco Salvago, en la cual continúa por lo menos hasta 1636. A mediados del año siguiente le vemos establecido con imprenta propia en frente de la Casa Profesa, [1] para continuar con ella hasta 1640, pues ya en Febrero de 1641 habia pasado á ser cajista é impresor de la Viuda de Calderón, á quien acompañó por lo menos hasta 1669. ¿Compróle, acaso, aquélla su pequeño taller? Es lo más probable. Tenemos igualmente por cierto que en ese mismo año 1669 dejó de trabajar en la imprenta de la Viuda de Calderón, en vista de que cuando se hizo á los impresores las notificaciones á que hemos aludido en otra parte, sólo figuraban en el taller, la Viuda y su hijo Antonio Calderón.

1. Sentimos no disponer de una copia fotográfica de las portadas de nuestros números 492 ó 499, números en que figura el nombre de Quiñones como propietario de imprenta.

VIUDA DE BERNARDO CALDERON
(1641-1684)

La viuda de Bernardo Calderón llamábase doña Paula de Benavides y era sin duda mujer inteligente y activa, pues no sólo pudo conservar el taller fundado por su marido, sino que lo supo acreditar y obtener para él el favor de los Virreyes.

De su matrimonio con Calderón habian nacido Antonio, el primogénito, en 1630, y Gabriel, Diego, Bernardo, Maria y Micaela.

Su nombre, mejor dicho, su calificativo de viuda, se ve figurar por primera vez al pié de una hoja datada el 17 de Febrero de 1641 (n. 510) y de ella resulta que habia llevado á la imprenta como cajista á Pedro de Quiñones, que hasta hacia poco habia tenido taller propio, á quien tal vez se lo compraria para agregarlo al que habia sido de Calderón.

No sabemos merced á qué circunstancias, pero á las cuales no debió de ser ajena la de vérsele viuda y con hijos, obtuvo sucesivamente de los virreyes, Duque de Escalona, Conde de Salvatierra y del obispo gobernador don Juan de Palafox, el que se le concediese privilegio para la impresión de las cartillas, privilegio que el Conde de Alba de Aliste le renovó en 6 de Julio de 1652, haciéndolo extensivo á México y Puebla. [1]

Con esto sólo tenia, como se comprende, bastante trabajo para su imprenta, pero, fuera de eso, salieron de su taller obras de no escaso volumen.

A Pedro de Quiñones parece que lo tuvo empleado hasta fines del año de 1641, pero desde mediados del anterior, llevó también al taller á Diego Gutiérrez, y en 1645, por hallarse ya con aptitudes para el oficio, lo dirigia y servia de único impresor su hijo Antonio Calderón, que merece párrafo aparte. Consta que aún permanecia en él, solo, en 1669, siendo ya presbitero desde hacia más de diez años.[2]

En aquella misma fecha editó de su cuenta el *Panegirico á la paciencia* de don Luis de Sandoval Zápata; y, en 1681, el *Breviloquio* de fray Tomás de Velasco.

Es digno de notarse que en 1666 se llame su imprenta del Secreto del Santo Oficio, título que acaso le fué dado después de la muerte de Robledo, que habia sido hasta 1647 el impresor titulado de la Inquisición.[3] Poco más

1. El privilegio para la impresión se notificó pocos dias después en Puebla á Inés Vásquez, viuda de Juan de Borja Gandia, á Juan de Borja Infante, su hijo, y á Diego de Molina, que eran estos últimos los dos únicos libreros que habia entonces en aquella ciudad. Constan estos hechos de documentos que consultamos en el Archivo de Indias.

2. Así resulta de las notificaciones hechas en ese año á los impresores de México, á que hemos aludido ya.

3. García Icazbalceta asegura que el título de impresor del Santo Oficio fué dado á Antonio Calderón en 16,9. *Obras*, t. IV, p. 66.

tarde lo fué también, al menos en el hecho, de los oficios de Santos que se imprimían en la capital.

La Viuda de Bernardo Calderón falleció en 1684, después de principios de Agosto,[4] cuando hacía pocos días á que el Virrey Conde de Paredes le había renovado por diez años el privilegio para que ella y sus herederos pudiesen imprimir las *Cartillas* y *Doctrinas*.

Muerta doña Paula de Benavides, su hijo don Diego Calderón Benavides ocurrió al Rey en solicitud de que ese privilegio se le reiterase hasta por veinte años, habiendo obtenido la siguiente real cédula:

«El Rey.—Conde de Galve, pariente, gentil-hombre de mi cámara, mi Virrey, Gobernador y Capitan General de las provincias de la Nueva España y presidente de mi Audiencia Real de México, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno. En nombre de el bachiller don Diego Calderón Benavides, capellán del hospital de Nuestra Señora de la Concepción de esa ciudad, se me ha representado que á doña Paula de Benavides, su madre, impresora de libros, la concedió licencia y previlegio el Virrey Conde de Paredes, en veinticuatro de Julio de mill y seiscientos y ochenta y cuatro, para imprimir Cartillas y Dotrinas, ella y sus herederos, por diez años, que empezasen á correr desde veinte y siete de Enero de seiscientos y ochenta y cinco, y venderlos en toda esa gobernación, como hasta allí lo había hecho, y consta por el testimonio que se ha presentado; suplicándome que por haber fallecido su madre, quedado muchos herederos y padecido quiebras en la hacienda con la falta y carestia de granos y mantenimientos, fuese servido de conceder á los hijos y herederos de la dicha doña Paula de Benavides licencia y previlegio para poder imprimir Cartillas y Dotrinas y venderlas en esa ciudad y en toda esa gobernación por tiempo de veinte años, con las calidades y condiciones que se lo concedió el Conde de Paredes: en cuya vista he venido en recomendaros esta pretensión para que, en atención á los motivos expresados de quiebras y pérdidas de hacienda que han padecido, hagáis á estas partes la gracia correspondiente á ello, para que por este medio logren algún consuelo y alivio, que yo lo tengo así por bien. Fecha en Madrid, á veinte de Mayo de mill y seiscientos noventa y cuatro años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, nuestro señor.—*Don Juan de la Rea*.—(Señalada con cuatro rúbricas)».—Archivo de Indias, 61-4-29.

4. *Los Concentos fúnebres* de Diego de Ribera, (n. 1321) impresos por la Viuda, tienen sus preliminares datados en principios de Agosto; pero en otros libros de ese mismo año (ns. 1319 y 1329) que carecen de preliminares fechados, se advierte que salieron de casa de los Herederos de la Viuda.

FRANCISCO ROBLEDO
(1640-1647)

Francisco Robledo inicia sus trabajos tipográficos en los últimos meses de 1640 y emprende á la vez el comercio de libros en tienda que abre en la calle de San Francisco, en cuyo local, seguramnente, tenia también su taller. En 1642 obtiene ser nombrado impresor del Secreto del Santo Oficio. Cesa de imprimir en fines de 1647.

Robledo fué el impresor de quien se valió don Juan de Palafox y Mendoza para la publicación de sus trabajos, siendo de entre ellos los más notables, al menos por su volumen, el *Varón de deseos* y la *Semana Santa*. Estas relaciones que mediaron entre el Prelado-Virrey y Robledo fueron sin duda tan satisfactorias para ambos, que cuando aquél pasó á su obispado de la Puebla de los Angeles, le indujo á que llevara, sino todo, al menos parte de su material tipográfico, [1] como que allí Robledo le imprimió en un grueso volumen en folio la *Historia real sagrada* [2].

1. Es casi seguro que Robledo trabajaba á la vez en México, como que hay varias obras impresas por él en aquella ciudad durante los años de 1642-1643, tiempo que duró la impresión de la *Historia real sagrada*.

2. Véase un facsimil de la portada de esta obra y su descripción en las páginas 5-6 de nuestra *Imprenta en Puebla*.

ANTONIO CALDERON BENAVIDES
(1645-1649)

Antonio Calderón Benavides fué hijo de Bernardo Calderón y de Paula de Benavides. Nacido en 1630, tuvo por hermanos á fray Gabriel Calderón, de la Orden de S. Agustín,—á la que ingresó sin duda por estar el convento muy cerca de su casa—que en 1672 hizo imprimir en el taller de su madre el *Oficio* de Santa Mónica (núm 1066); al bachiller Diego Calderón Benavides, capellán que fué del hospital de Nuestra Señora, en la capital, comisario del Santo Oficio y hermano mayor de la cofradia de San Pedro Mártir en 1977; [1] y á Bernardo, que se hizo franciscano. Como se ve, los cuatro hijos varones del impresor habrian abrazado el estado eclesiástico.

1. En 1689, era, además, prefecto de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. En se año editó la *Declaración* del Cardenal Ursuni, descrita bajo nuestro n. 1460.

Antonio, que se sabe fué el mayor, junto con estudiar, se dedicó á aprender el oficio de tipógrafo, que poseia ya bien en 1645, fecha en que empezó á correr con el taller de su madre.[2] González de Barcia cita [3] un compendio de la *Imagen de la Virgen de Guadalupe*, del bachiller Miguel Sánchez, cuya edición príncipe salió á luz en 1648 por la Imprenta de la Viuda de Calderón, que dice imprimió Antonio Calderón en 1660, 8.°, que no hemos visto, si bien el *Auto general de la Fe* del P. Bocanegra aparece impreso por él en 1649,—y ese es también el último en que se registre su nombre,—con el título de impresor del Santo Oficio.

Pudiera creerse, en vista de este pié de imprenta, que Antonio Calderón tuvo taller propio, pero, en realidad, en este caso, á nuestro juicio, se trata de un trabajo hecho en casa de la Viuda de Calderón, cuyo nombre se omitió en la portada, hecho idéntico al que ocurrió más adelante con Bartolomé de Gama, que no pasaba de ser simple cajista de Rodriguez Lupercio.

Es muy probable, pues, que siguiera regentando la imprenta de su madre, pero sin nombrarse ya.

Consta, sí, que en 1664 era capellán mayor del Hospital de Nuestra Señora, en cuyo carácter dedicaba á la Concepción de la Virgen un sermón á la misma, predicado por don Lorenzo Salazar Muñatones.

Finalmente, tres años más tarde, decorado ya con el título de comisario del Santo Oficio, extractaba de los *Anales de Aragón*, de Blasco de Lanuza, la vida de Pedro Arbues y la daba á luz en casa de su familia. Como hemos dicho al hablar de su madre, vivia aún y seguia á cargo de la imprenta en 1669. La circunstancia de que su hermano Diego tuviese el puesto de capellán del hospital de Nuestra Señora en 1677, parece indicar que le sucedió en él y que, por consiguiente, habia fallecido antes de esa fecha.

Esto es lo que puede sacarse en limpio en cuanto á la vida de nuestro impresor estudiando la bibliografia mexicana de aquel tiempo, que bien poco vale al lado de lo que refiere García Icazbalceta en los párrafos siguientes:

«Dióse con ardor al estudio, y el 24 de Enero de 1650, antes de cumplir los veinte años, recibió el grado de bachiller en filosofia: el 18 de Junio de 1653 el de bachiller en cánones, y el 24 de Junio del año siguiente, igual grado en leyes. Entonces resolvió abrazar también el estado eclesiástico, y recibidas todas las órdenes, cantó su primera misa en la iglesia del convento de Santa Isabel, á 10 de Enero de 1655: ceremonia que llamó mucho la atención del público, por las circunstancias que concurrieron en ella. El misacantano era nuestro bachiller; acompañáronle en el altar, como diácono y subdiácono, sus hermanos don Diego y fray Gabriel; su hermana doña Micaela, dotada al efecto por él, entraba monja en aquel convento, y hacia

2. Véase los ns. 600 y 601.
3. *Epitome de la Biblioteca*, etc., t. II, col 837.

profesión en manos del custodio fray Gabriel de Benavides, cuyo apellido da á entender que era un pariente por la linea materna, y en fin, la otra hermana doña Maria casaba con Juan de Rivera, y recibia alli mismo las bendiciones nupciales. Era verdaderamente una fiesta de familia.

«Fué D. Antonio consiliario de la Universidad varias veces: la primera en 1653. Sirvió la secretaría de la misma, y sustituyó cátedras de retórica, instituta y cánones. En 1656 fué nombrado consultor del Tribunal de la Santa Cruzada, después comisario del Santo Oficio. Tan conocidas eran sus virtudes y letras, que la Real Audiencia y el Ayuntamiento pidieron para él una canongia, que no llegó á obtener, y se contentó con ser teniente cura en la parroquia de Santa Catarina Mártir.

«El 22 de Marzo de 1662 fué nombrado capellán del hospital de Jesús, fundado por Cortés. A los principios se habia destinado allí para el culto divino una sala baja, que carecia de la decencia necesaria. En 1601 se comenzó la construcción de una iglesia; pero por falta de dinero ó de diligencia, habia quedado sin concluir. La sacristia estaba acabada, y cerradas las bóvedas del altar y crucero, mas no enladrilladas, sino simplemente cubiertas con tierra: en lo demás sólo se habian enrasado las paredes. Penetrando las lluvias por el terrado de las bóvedas, habian humedecido todos los muros: el piso, por ser más bajo que los inmediatos, se convertia en laguna: la humedad extendió por la parte inferior la plaga del salitre, y produjo una frondosa vegetación en los altos, que acabó de destruir todo: aquella era una ruina. La sacristia estaba arrendada para vivienda á unos indios, quienes habian convertido la iglesia en cocina, llenándola de basura y ahumando las paredes. La grande elevación de los muros, que impedia una evasión, hizo que el cuerpo de la iglesia fuese destinado para encerrar todos los años á los forzados que iban á Filipinas, mientras se disponia su conducción al puerto de Acapulco.

«En ese triste estado encontró aquello el Br. D. Antonio, y como era celosisimo del culto divino, aplicó toda su actividad y energia á la conclusión del templo, que logró en menos de cuatro años, celebrándose su solemne dedicación el 9 de Octubre de 1665. Le adornó de costosos retablos, y le proveyó de ricos ornamentos y preseas. Nada le estorbó esta empresa para la asistencia diaria de los enfermos del hospital, quienes tenian en su capellán un padre cariñoso.

«Hallándose él mismo gravemente enfermo el año de 1657, hizo voto á S. Felipe Neri de fundar en México, si recobraba la salud, una congregación á la manera de la que el santo había fundado en Roma. Para D. Antonio resolver y ejecutar eran una misma cosa. Pronto reunió en S. Bernardo treinta y tres sacerdotes (que luego crecieron á ciento veinte) con los cuales dió principio á lo que intituló sencillamente *Unión*, no atreviéndose todavia á darle el nombre de congregación. De allí se pasaron á la iglesia de Bal-

vanera, y en ella dedicaron al santo un pequeño altar. No permanecieron mucho tiempo en aquel sitio, sino que fueron á establecerse en la calle que aún lleva el nombre de S. Felipe Neri, donde levantó D. Antonio una capilla, contribuyendo con cuatro mil pesos de su peculio, y este fué el segundo templo que México debió á su celo. Nunca fué superior de la congregación que habia fundado: más adelante, en 1689, ocupaba ese puesto su hermano D. Diego; pero él no cayó en el error común de creer que el autor de un pensamiento es el más propio para llevarle hasta su última ejecución. Dejando á otros el gobierno, sirvió los cargos, relativamente inferiores, de tesorero, de rector de la casa y hospicio, y de secretario. Muchas veces fueron desechados sus dictámenes, sin que él mostrase el menor sentimiento por ello.

«Admirábanse todos de que tuviese tiempo para tantas ocupaciones. Pasaba horas enteras en oración; decia misa diariamente y oia después otras; empleaba largo tiempo en el confesonario; atendia á la imprenta, cumplia con la mayor exactitud las obligaciones de sus empleos, pertenecia á todas las congregaciones de México, que no eran pocas, y no faltaba á ningún ejercicio religioso de ellas; fundó otras, y les dió reglas; en su casa imprimia y luego distribuia gratuitamente cuantos papeles devotos llegaban á sus manos. Con todo eso, nadie le vió nunca atareado, y parecia que el tiempo se le alargaba á medida del deseo. Repartia copiosas limosnas con el mayor secreto, y dificilmente pudieron averiguarse algunas. Sus costumbres eran intachables: jamás pudo la maledicencia poner nota, ni infundada, en su conducta; y no era que le faltasen cualidades para haber gozado de los placeres mundanos, porque era (como dice un contemporáneo suyo) «muy galán, de muy linda cara y muy rico».

«Su carrera en este mundo no fué larga. Acometido de un fuerte tabardillo, falleció, antes que la madre viuda, el 12 de Julio de 1668, poco después de haber cumplido treinta y ocho años, «dejando (dice un cronista) lastimada toda la ciudad, como se reconoció en su entierro, pues desde las ventanas le lloraban como si fuera dueño de cada casa, y los clérigos no podian cantar de llanto: de la misma manera salió la Religión de S. Francisco á recibir el cuerpo, siendo la cosa más rara que en México se habia visto, pero tal era la prenda que perdia.» Fué sepultado en la capilla de la Tercera Orden de S. Francisco.

«El Br. Calderón acertó á juntar en alto grado la vida activa y la contemplativa. Para su familia fué un padre: para los enfermos un amparo, para loss pobre una Providencia, para los sacerdotes un modelo. Privado desde su niñez del respeto del padre, creció sin más autoridad sobre si que la de una pobre viuda cargada de obligaciones; por su propia bondad vivió sin tacha, supo guiarse á buen puerto, y enseñó el camino á los demás.

«El enérgico niño, el ejemplar sacerdote, parecia infundir robusta vita-

lidad á sus obras, y no brillaron con efímera existencia. En pié, y abierta al culto católico, á pesar del tiempo y de las revoluciones, permanece la hermosa iglesia del hospital de Jesús. La Congregación del Oratorio, á que tantos sacerdotes sabios é ilustres han pertenecido, trasladada después á la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, aun mantiene allí el culto con notable esplendor.»—*Obras*, t. IV, pp. 68-73.

HIPOLITO DE RIBERA
(1648-1656)



Hipólito de Ribera se estrenó en la tipografía mexicana en los últimos meses de 1648, abarcando á la vez la impresión y venta de libros en su tienda y oficina, que estableció en el Empedradillo, y aunque al principio tuvo algun trabajo como tipógrafo, pasaron más de tres años después de iniciadas sus tareas antes de que viese la luz pública ninguna otra obra suya.

Desaparece de entre los impresores mexicanos en los primeros dias de 1656, sin dejarnos ninguna muestra tipográfica de aliento. Es digno de notarse que las pocas suyas que se conocen son todas bastante raras.

Respecto á su filiación, sospechamos que pudiera ser hijo de Diego de Ribera, librero, que se hallaba establecido en México en 1624, y, en vista de la identidad de nombre y apellido, que fuese el padre de Diego de Ribera, autor de varias obras que se describen en esta bibliografía, y de Juan de Ribera, también tipógrafo.

AGUSTIN DE SANTISTEBAN
(1658-1661)



Agustín de Santisteban se inicia en la tipografía mexicana, en consorcio de Francisco Rodriguez Lupercio, á mediados de 1658, [1] y, siempre juntos, imprimen hasta los primeros dias de 1661, no más de seis obras, casi todas de muy poca extensión, con excepción de la última, cuyo facsímil aquí damos.

A mediados de ese año, en los pies de imprenta que firmaban ambos, desaparece el nombre de Santisteban y queda sólo el de Rodriguez Lupercio, bien sea por haber muerto aquél, ó porque éste le comprase su parte en la sociedad.

1. Debe advertirse que el folleto á que se refiere nuestro número 840, que ha sido mencionado por Beristain, lo da como impreso por «Lupercio». Dado el sistema de citar de aquel bibliógrafo, es posible, como parece lo natural, que el impreso de que se trata lleve también la firma de Santisteban, en cuyo caso la fecha inicial de sus trabajos debe ser el año 1657.

FRANCISCO RODRIGUEZ LUPERCIO (1658-1673)



RANCISCO RODRÍGUEZ LUPERCIO: Beristain cita un impreso suyo de 1657, que nadie ha visto hasta hoy, y como la fuente de que procede el dato no es del todo segura, debemos por hoy admitir el hecho con cierta reserva. De lo que no puede caber duda es de que en 1658 poseía en México una imprenta, asociado con Agustín de Santisteban. La compañía entre ambos ha debido durar hasta mediados de 1661, sin que sepamos la causa de su cesación, que acaso pudo ser la muerte de Santisteban, ó que éste vendiese su parte á Rodriguez Lupercio. El hecho es que en 1.º de Julio de ese año Rodriguez Lupercio firma solo los *Privilegios* de los Hospitalarios.

Debido quizás á las necesidades de una nueva instalación ó á dificultades surgidas entre los antiguos asociados, fué que no salió trabajo alguno de Rodriguez Lupercio durante los años de 1662-1663, hasta que en el siguiente pudo anunciar que en su taller, no sólo se imprimía sino que también se grababa: «ex tecca et graphiario»...

Mas aún: á contar desde 1666, Rodriguez se anuncia como librero con tienda abierta en la Puente de Palacio, y dos años más tarde edita y dedica á un oidor de México la *Vida de Nuestra Señora* de don Antonio Hurtado de Mendoza. Sus trabajos tipográficos no eran, sin embargo, numerosos por esos dias, como que consta que en 1669 sólo trabajaba junto con él en el taller Bartolomé de Gama, de quien hablaremos en su lugar. Su negocio, en realidad, parecia ser más el de librero que impresor, y asi se explica también que en 1674 editase otra obra, destinada á tener grandisima venta, como todas las de su especie, el *Tesoro de medicinas* de Gregorio López, el libro también más abultado que hasta entonces hubiese salido de su prensa.

Poco á poco, sin embargo, fué imprimiendo obras de cierto aliento hasta que en 1677 puso su nombre á uno de los tomos más considerables publicados en México en el siglo XVII, los *Sumarios de la Recopilación* de Aguiar y Acuña, cuya reimpresión corrió á cargo del famoso jurisconsulto don Juan Francisco Montemayor de Cuenca.

El último trabajo de Rodriguez lleva fecha 22 de Mayo de 1683; ya en Agosto del mismo año aparece suscribiéndolos su viuda. [1]

1. Andrade, en nota á la página 514 de su *Ensayo*, dijo ya: «Parece que murió este impresor de Mayo á Agosto de 1683».

BARTOLOMÉ DE GAMA
(1670)

Un hecho tipográfico casi tan anómalo como el que nos ofrece Pedro de Charte estampando su nombre al pié de un sólo libro, es el que se presenta respecto de Bartolomé de Gama, que figura como impresor de *La Estrella del Occidente*, en 1670. Por fortuna en este caso existe un documento que nos permite resolver satisfactoriamente el problema. La forma en que se presenta es también más fácil de desatar. En esta vez no sucede como en aquélla, en que se trataba de un papel impreso «en casa de Pedro de Charte», sino simplemente de un libro «impreso en Mexico por Bartolomé de Gama».

El documento á que aludimos es uno que existe en el Archivo de Indias y se refiere á ciertas notificaciones que en 1669 se hicieron á los impresores de la capital del virreinato, que hubimos de aprovechar tratándose de Juan Ruiz, y la solución de la duda está en que de él consta que Bartolomé de Gama era simplemente el impresor, prensista ó tipógrafo que diriamos hoy, del taller de Rodriguez Lupercio. Así, resulta que Gama no tuvo jamás imprenta propia, y así se explica también que su nombre no figure en otro libro alguno. En el de que tratamos se pensó quizás poner en el colofón la imprenta de que salia á luz, pero no hubo al fin lugar á ello, porque la extensión de la tabla de capitulos, que llenó la última hoja, no lo permitió.

Sentimos no disponer de una copia fotográfica de la portada en que aparece el nombre de Gama para haberla reproducido aqui.

MIGUEL DE RIBERA, SU VIUDA Y HEREDEROS
(1675-1684)



Quién era este Miguel de Ribeba? Confesamos que no conocemos ningún libro compuesto por él. Confesamos también que no hemos visto trabajo alguno salido del taller de su viuda; hasta que en 1682 nos hallamos con el *Manual* de Vetancurt, impreso «en Mexico por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera, en el Empedradillo». En este pié de imprenta no se da el nombre de la viuda, como se ve. Respecto de sus herederos, Andrade ha hecho notar la existencia de

unas *Meditaciones de la Pasión de Cristo* por fray Diego Romero, que se insertaron en la vida de éste, en las cuales se lee que fueron reimpresas en México, en 1675, por los Herederos de Doña Maria de Rivera.

Esta seria, según las noticias que poseemos, uno de los herederos de Miguel de Ribera, cuyo segundo apellido era Calderón. Llamábase en realidad Maria de Ribera Calderón y Benavides, y era hija de Miguel de Ribera Calderón y de Gertrudis de Escobar y Vera. Tal es el nombre, por consiguiente, de la viuda de que tratamos.

El periodo que abarcan, pues, las impresiones de los herederos de Ribera y su viuda comprende desde 1675 á 1684, sin que tengamos noticia de otros impresos salidos de ese taller que los que dejamos anotados.

En realidad, en todo esto hay un vacio que nos ha sido imposible llenar. Sospechamos aún que deben haber existido dos impresores con el mismo nombre de Maria de Ribera, pues la que dejamos indicada como hija de Miguel de Ribera Calderón, era rebiznieta de Paula de Benavides, mujer que fué de Bernardo Calderón, y vivia aún en 1725, hecho que está en contradicción con el pié de imprenta referido de 1675, que la da ya entonces como fallecida. Más adelante tendremos ocasión de ocuparnos de su persona.

HEREDEROS DE JUAN RUIZ
(1676-1678)



Muerto Juan Ruiz en 1675, la imprenta siguió á cargo de sus herederos, á más tardar desde Abril del año inmediato siguiente.[1] Entre ellos se contaba sin duda á Feliciano Ruiz, que creemos fuese su hijo, del cual, como hemos dicho, se sabe que trabajaba en el taller, por lo menos desde 1669.

Parece que la imprenta desapareció muy pronto, en 1678, según es de creer.[2]

1. Véase el n. 1139.

2. El más notable de los únicos trabajos que hemos visto de los Herederos de Juan Ruiz es la *Relación de las fiestas reales* de D. Ignacio de Santa Cruz Aldana, publicada en 1677 (n. 1169). Eguiara, seguido por Beristain y Andrade, mencionan como de Juan Ruiz (debe leerse los Herederos) un impreso de 1678 (n. 1173). De modo que, en todo caso, la existencia del taller no pasaria de ese año.

JUAN DE RIBERA
(1677-1684)



n Sevilla hubo un impresor llamado Juan de Ribera, del cual se conocen sólo dos trabajos, publicados en los años de 1657-1659.[1] La circunstancia de que su nombre se pierda tan repentinamente de los anales de la tipografía hispalense y la de que en México se vea aparecer un impresor del mismo nombre y apellido, si bien cerca de 18 años después, autorizan con vises de probable la suposición de que ambos fuesen una misma persona, ó por lo menos, de la propia familia. Lo más cierto, sin embargo, es que fuese hijo ó hermano de Hipólito de Ribera.[2]

Juan de Ribera aparece imprimiendo en México en principios de 1677, con oficina en el Empedradillo, y no se le ve figurar durante los dos años siguientes, hasta que en 1679 se presenta de nuevo allí con imprenta y tienda de libros.

En el año de 1681 tampoco sale obra alguna de su taller, ocupado por entero de la composición de la *Chrónica* de fray Baltasar de Medina, que vió la luz pública en el siguiente de 1682, y que sin duda le acreditó, porque luego se le ve recargado de trabajo en los dos años inmediatos siguientes, hasta principios del de 1685, en que falleció.[3]

1. Esos libros son el *Duplex antidotus*, del P. Tomás Hurtado, Sevilla, 1657, 8.º, mencionado bajo el número 1676 de la *Typografía Hispalense*, de Escudero y Perosso; y las *Resolucionum moralium libri sex* de dicho autor, impresas allí mismo, 1659, folio, descritas por Hazañas y la Rua en su *Imprenta en Sevilla*, p. 95.
2. Tal era la opinión de García Icazbalceta, *Obras*, t. IV, p. 74.
3. Véase nuestro número 1338.

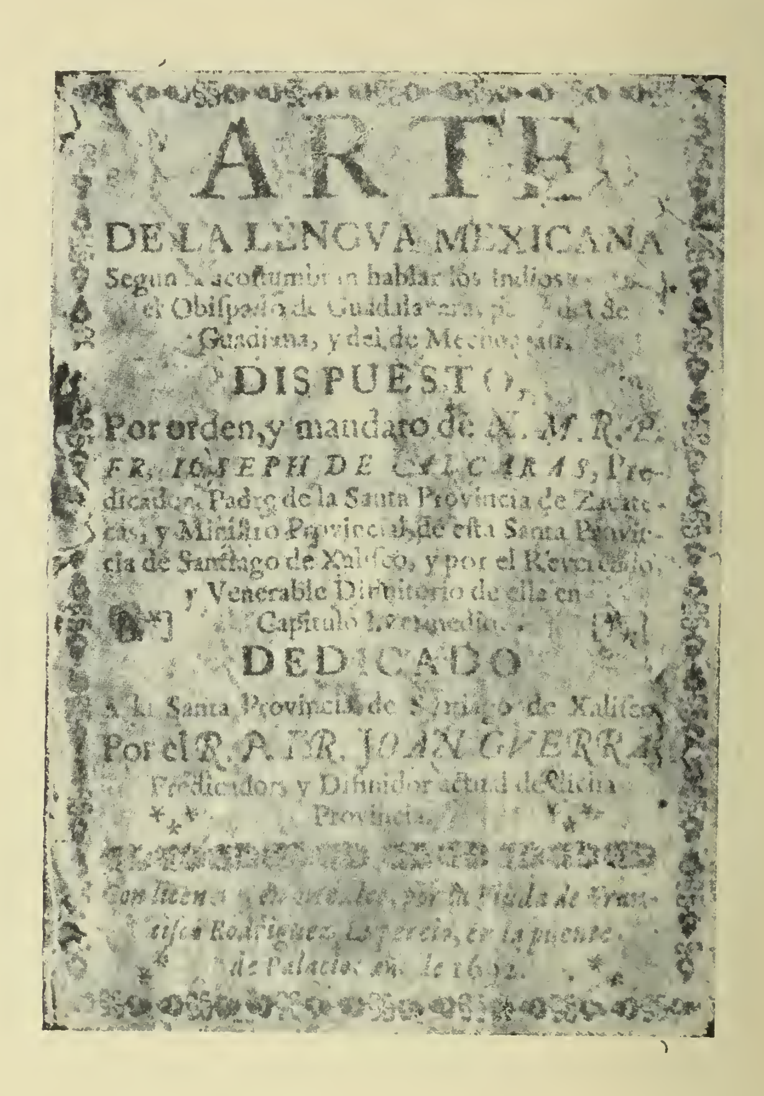
VIUDA DE RODRIGUEZ LUPERCIO
(1683-1694)



o hemos podido descubrir el nombre de la viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, que le sucedió en la tienda y en la imprenta,[1] mediado del año de 1683, y continuó con ellas por lo menos hasta Enero de 1696.[2] Debe haber fallecido en ese año, porque ya en el siguiente el taller aparece bajo el nombre de sus herederos.

1. En el pié de imprenta del *Debido recuerdo de agradecimiento*, de López de Avilés, publicado en 1684, se lee: «En la Imprenta de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio; en cuya

El libro más notable por su importancia y por su rareza que saliera de su prensa es el *Arte de la Lengua Mexicana*, de fray Juan Guerrero, cuya portada damos aqui en facsimil.



ARTE
DE LA LENGVA MEXICANA
Segun la acostumbran hablar los Indios en el Obispado de Guadalaxara, parte del de Guadiana, y del de Mechoacan.
DISPUESTO,
Por orden, y mandato de N. M. R. P. FR. IOSEPH DE CALCARAS, Predicador, Padre de la Santa Provincia de Zacatecas, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Santiago de Xalisco, y por el Reverendo, y Venerable Difinitorio de ella en Capitulo Intermedio.
DEDICADO
A la Santa Provincia de Santiago de Xalisco
Por el R. P. FR. JOAN GVERRA Predicador, y Difinidor actual de dicha Provincia.
Con licencia de los superiores, por la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la puente de Palacio: año de 1692.

En 1695 editó el *Ofrecimiento de la hora*.[3]

tienda se hallará, junto a la Puente de Palacio.» Como se ve, las señas de la ubicación son un tanto diversas de las que usaba Rodriguez.

2. Véanse los preliminares del número 1632.

3. Véase descrito bajo el número 1609.

MARIA DE BENAVIDES VIUDA DE JUAN DE RIBERA (1684-1700)



Hemos dicho que Maria de Benavides pertenecia à la familia de Calderón, cuya mujer se llamó, como sabemos, Paula de Benavides. Apuntamos también que el 10 de Enero de 1655 se había casado con Juan de Ribera, à quien sucedió por su muerte, hacia el mes de Junio de 1685,[1] en la propiedad del taller establecido en el Empedradillo, que regentó hasta 1700, y, con muy pocas excepciones, siempre indicando su carácter de viuda de Ribera.[2]

La obra más voluminosa que imprimió fué el *Teatro Mexicano* de Vetancurt, en 1698.

1. Véanse los números 1338, 1347 y 1351.

Andrade ha citado un libro impreso por Maria de Benavides, en 1684 (nuestro número 1326). Nosotros no hemos logrado ver impresión alguna suya de ese año.

En todo caso no ha podido figurar entonces como viuda de Ribera.

2. Estas excepciones se encuentran al pié de la portada de *Esplicación de las Pasos de la Pasión*, de Miranda, en la que se puso simplemente Doña Maria de Benavides, en el *Despertador de noticias*, de Ledesma (n. 1697); en la *Via lactea*, de Pedrosa (n. 1715); en las *Estaciones de la Pasión*, (n. 1718); en la *Breve relación* de 1699 (n. 1723); y en algunas mas.

JUAN JOSÉ GUILLENA CARRASCOSO (1684-1700)



Juan José Guillena Carrascoso inicia su carrera tipográfica en 1684, con un folleto en folio de pocas hojas, con señas perfectamente determinadas respecto à su profesión y lugar en que tenia su establecimiento: «En México: En la Imprenta de Juan José Guillena Carrascoso, impresor y mercader de libros, en el Empedradillo, junto las casas del Marquesado». Y ¡cosa verdaderamente extraña! transcurrieron no menos de nueve años (1693) antes de que se vuelva à ver aparecer su nombre en la portada de un libro mexicano y en esa vez con la designación de Imprenta Plantiniana dado à su taller,[1] que permanecia situado en el Empedradillo, en inmediata vecindad del de doña Maria de Benavides, la viuda de Juan de Ribera. Quizás por esta circunstancia y para

1. Véase el número 1541. Léase lo que acerca de esta designación decimos al hablar de la Imprenta de los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderón.

evitar la competencia del de ésta, Guillena Carrascoso se transladó en ese mismo año de 1693 á la Alcaicería.[2] La designación de «Imprenta nueva» que dió entonces á la suya, acaso nos permita congeturar que de hecho habría dejado de imprimir en el lapso de tiempo que indicábamos y que con materiales recientemente adquiridos volvía, en realidad, sólo entonces á reanudar sus tareas de que por excepción había dado muestras en 1684 y 1691.

Respecto á la ubicación de su nuevo taller, parece que debemos admitir la hipótesis de que, establecido segunda vez en la Alcaicería en 1693,[2] hubo de removerlo nuevamente en ese mismo año á su antiguo local en el Empedradillo, junto á las casas del Marqués, donde se le ve, en efecto, figurar otra vez en 1694, y como de antiguo, no sólo de impresor sino como mercader de libros. En el propio año da cima á su trabajo más notable, al menos por su volumen y rareza, la *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva-España* del P. Florencia.

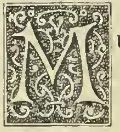
Al año siguiente (1695) Guillena Carrascoso se hace editor y da á luz de su cuenta *El confesor instruido* del P. Señeri. Y por efecto de pura devoción reimprimió asimismo, á su costa, en 1698, un pequeño opúsculo piadoso.[3]

El último trabajo de Guillena Carrascoso corresponde por sus preliminares á mediados de Diciembre de 1707. En Octubre del siguiente año aparece que la imprenta que había dirigido se hallaba á cargo de sus herederos.[4]

Guillena Carrascoso había nacido en España.[5]

2. Véase el número 1548.
3. Véase el número 1710.
4. Véase el número 2197.
Andrade, bajo el numero 1135, ha descrito el *Fruto de bendición* de Castorena, como impreso en 1700 por los Herederos de Guillena Carrascoso, y aún los preliminares que colaciona son de esa misma fecha. Como nosotros no hemos visto ese libro, hubimos de seguir al bibliógrafo mexicano, pero es evidente que esa fecha está equivocada, debiendo ser la de 1709. Hay que tachar, por consiguiente, nuestro número 1760.
5. Tomamos el dato de la siguiente frase de la *Fe de erratas* del P. Avendaño, de que hablamos en las pp. 168 y siguientes del tomo III: ...«¿quién lo imprime? Sr. Carrascoso Guillén: ¿quién corre con las pruebas? el P. Fermín: todo, de costado á costado, sermón español». Pág. 170 de nuestro citado tomo III.

HEREDEROS DE LA VIUDA DE BERNARDO CALDERON (1684-1703)



Muerta la Viuda de Bernardo Carderón en 1684, poco después de los primeros dias del mes de Agosto, según queda dicho en su lugar, sus herederos, cuyos nombres no aparecen en ninguna de las muchas obras que imprimieron, prosiguieron sin interrupción desde aquel mis-

mo año las labores del taller, que continuó establecido en la calle de San Agustin, y en 1688 añade al nombre de sus propietarios el de Imprenta de Antuerpia, [1] que alterna desde el siguiente con el de Imprenta Plantiniana,[2] para conservar sólo el primero en algunas de sus portadas de los años 1693 y 1694. [3] En Julio de 1698 se le llama también Imprenta del Superior Gobierno, que observa particularmente en las impresiones de las *Relaciones de avisos* de España, que le eran entregadas sin duda por la Secretaria del Virreinato. [4] Ese título se derivaba probablemente de haber obtenido el privilegio para la impresión de *Cartillas* y *Doctrinas cristianas* que logró por lo menos desde el año de 1700, «con prohibición que ninguna otra persona sino la dicha Viuda pudiese imprimirlas, pena de doscientos pesos y los moldes perdidos». [5]

De esa imprenta salieron también en su tiempo muchas de las *Gacetas* y añalejos que se publicaron en la capital del virreinato y algunas obras de cierto aliento, entre las cuales la más notable por su extensión y condiciones tipográficas es el *Paraninfo celeste* de Luzuriaga (n. 1376). Cesa en 1703, [6] en los dias en que comenzó á escasear tanto el papel que de hecho nada ó casi nada se pudo dar á luz en los años inmediatos de 1704-1705 y aún en parte del de 1706.

Entre los que tenian participación en la imprenta debemos contar en primer término á Francisco de Ribera Calderón, quien fué acaso el que se quedó con gran parte del taller, como lo indica, si no estamos equivocados, el hecho de que abriese uno con su nombre en ese mismo año de 1703 y también en la calle de San Agustin, donde, como sabemos, habia estado el de los Herederos de la Viuda de Calderón.

Desde dos años antes, es decir, en 1701, Miguel de Ribera Calderón, hermano sin duda de Francisco, habia separado de su cuenta taller propio, dejando quizás desde entonces de figurar entre los socios, merced á algún arreglo que no conocemos.

---

1. Véanse los números 1422, 1440, 1443, 1451 y 1458.

2. » » 1433 y 1690.

Este calificativo de Plantiniana se derivaba, evidentemente, del nombre del célebre impresor Plantin, oriundo de Tours, que se estableció en Amberes, donde dió á luz, durante los años de 1569-1572, por encargo de Felipe II, que le habia nombrado su impresor real, la segunda edición de la renombrada *Biblia poliglota* de Alcalá. Véase acerca de Plantin el tomo III de los *Annales typographiques* de Maittaire.

De modo que, en rigor, Imprenta Plantiniana ó de Antuerpia, vienen, en el fondo, á significar los calificativos de una misma cosa.

Se recordará que el primero lo usó también Juan José Guillena Carrascoso, por una causa seguramente idéntica, y asimismo, como luego lo veremos, Diego Fernández de León.

3. Véanse los números 1538 y 1551.

4. Véanse especialmente los números 1708-1709 y 2051-2052.

5. Véase el número 1750, en el cual se estampó al fin dicha advertencia, y ns. 2124 y 2129

6. Hemos citado como salidos de ese taller dos opúsculos posteriores, pero no tenemos datos positivos para afirmar su existencia.

Los demás socios de la imprenta debieron ser quizás fray Juan de Ribera Calderón y los bachilleres José y Gabriel de Ribera Calderón.

D. O. M.

LUZEIRO EVANGELICO

Que moſtra à todos os Chriſtaõs das Indias orientais o caminho vnico, ſeguro, & certo da recta Fè, para chegarem ao porto da ſalvaçaõ eterna, ou

INSTRVCÇAÕ

dos principais Artigos da Religiaõ chriſtaõ controvertidos, os quais ſe explicaõ com claridade, & ſe provaõ com evidencia pela Eſcritura ſagrada, pelos ſacros Concilios, & ſantos Padres dos primeiros ſeculos.

Obra de muita vtilidade para os Miniſtros, & chriſtaõs todos Catholicos, & Proteſtantes doutos, & indoutos.

Dedicada ao

SANTISS. PADRE, E PASTOR DA IGREJA CATHOLICA

CLEMENTE XI.

PONTIFICE MAXIMO,

Pelo R. P. Fr. Joaõ Bauptiſta Morelli de Caſtelnovo Menor Obſerv. Ref. da Provincia Romana, Miſſionario Apoſtolico pola Sac. Congregacion de Propaganda Fide.

A devoçaõ do Sargento maior D Franciſco de Olavide, morador. de Manilla.

Eſcrita em S. Thome Cidade da India oriental. Anno de 1708 & impreſſa em Mexico Cidade da India occidental Anno de 1710.

Facsímil de la portada de un libro publicado en México tomada del único ejemplar conocido, y que es de dudar si fué impreso por Diego Fernández de León, por los Herederos de Francisco Rodríguez Lupercio, por Francisco de Ribera Calderón, por la viuda de Miguel de Ribera Calderón, ó por los Herederos de Guillena Carrascoso.

DIEGO FERNANDEZ DE LEON
(1690-1692 Y 1710)



Diego Fernández de León abre tienda de libros en Puebla, «debajo de los portales de la plaza,» y comienza su carrera de impresor en principios de 1683. Tres años más tarde mudó su tienda y taller á la calle de Cholula, en la esquina de la Plaza. En algunos de sus trabajos hay todavía señas más precisas de su vivienda, diciendo que estaba en aquella calle, en la plaza, junto á la Catedral. En 1688 renovó su material, habiendo recibido de España tipos, sin duda de origen holandés, pues desde entonces la llamó Plantiniana.[1] Probablemente junto con ella le llegara también el escudo que usó después en algunas de sus obras, siendo así el único impresor angelopolitano que gastara ese lujo. Dos años más tarde transladó su librería y taller al Portal de las Flores, dejando aquélla en los bajos, y ésta, «en un cuarto alto que está en el descanso de la escalera.»[2] Trabajaba entonces con cinco cajistas y su material constaba de nueve cajas.[3]

Luego de llegada la primera remesa de su material tipográfico, Fernández de León hizo sacar certificación autorizada del buen pié en que se hallaba su taller y se presentó con ella al Conde de la Monclova, expresando que en la Puebla imprimía «artes, conclusiones y otras obras de letras», sin salario ni ayuda de costa, con cortísima utilidad, por ser muy pocos los trabaios que se le encomendaban, ni haber en aquella ciudad Universidad Real, como en México; añadiendo que algunos comerciantes le defraudaban de los provechos que pudiera obtener con su trabajo, llevando de fuera impresas, para vender «por manos», las esquelas de convites y otros papeles que él pudiera ejecutar en su taller.

«Y siendo conveniente y lustroso, concluía, el tener en aquel obispado la dicha imprenta, es conforme á razón y equidad el que en él, donde se extiende el bien, no se defraude de el corto fruto que le puede rendir por medio de tanto costo y trabajo».

1. Este nombre de Plantiniana se deriva del célebre impresor Cristóbal Plantin, á quien Felipe II otorgó, junto con una pensión, el título de «architypographus.» Tuvo su establecimiento principal en Amberes y una sucursal en Leyden. Falleció en 1589.

Fernández de León recibió en 1692 una nueva remesa de tipos, pues en la portada de la *Breve suma de la Oración mental* de fray Juan de la Madre de Dios, impresa en aquel año, se lee: «Dase noticia á los aficionados á letras cómo le vino á Diego Fernández de León en esta flota imprenta plantiniana.» Antes de esto, Fernández de León aseguraba que le costaba ya su imprenta más de dos mil pesos. Memorial suyo al Conde de la Monclova.

2. Certificación del escribano José de Meneses, dada en 18 de Mayo de 1690. Véase entre los Documentos.

3. Id., id.

Acompañó, asimismo, á su memorial licencia del Ordinario de la ciudad para poder imprimir papeles de convites, de entierros y otras funciones; y habiéndose dado vista de todo al Fiscal, y con su dictamen y previo el entero de cincuenta pesos y el de los derechos de medianata, obtuvo del Virrey, en 11 de Julio de 1688, el privilegio para imprimir allí dichos papeles, con prohibición de que nadie pudiese llevarlos á vender de fuera. Y como en el hecho esta prohibición no se cumpliese, obtuvo á fines del mismo año nuevo mandamiento del Virrey para que las justicias de Puebla lo hiciesen publicar por bando.

Todavía, á intento de dar fuerza á este privilegio, Fernández de León acudió al monarca en solicitud de que se le confirmase, habiéndolo, en efecto, obtenido por la siguiente real cédula:

El Rey.—Por cuanto en nombre de vos Diego Fernández de León, vecino y impresor de libros de la ciudad de la Puebla de los Angeles, se me ha representado que el Conde de la Monclova, siendo mi virrey de las provincias de la Nueva España, os concedió privilegio y facultad para que pudièseis imprimir papeles para convites de entierros y otras cualesquier funciones que se ofreciesen en la dicha ciudad y su obispado, prohibiendo el que otra ninguna persona lo pudiese hacer ni llevarlos á vender á ella de otras partes, habiendo servido por esta gracia con cincuenta pesos, que el dicho mi Virrey aplicó para obras del Palacio, y asimismo enterado lo que debisteis satisfacer al derecho de la media annata, cuyo privilegio aprobó y revalidó el Conde de Galve, mi virrey actual de dichas Provincias, suplicándome fuese servido de aprobar y confirmar el referido privilegio para que se observe y cumpla en la forma que se os concedió por dichos mis Virreyes; y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con los papeles que en su justificacion se presentaron por vuestra parte, he venido en concedéroslo, aprobando y confirmando (como por la presente lo hago) el referido privilegio en la forma y con las calidades que os le dieron dichos mis Virreyes, pero entendiéndose que la prohibición de que otra persona pueda vender es sólo por lo que mira á papeles de convites de entierros y para otras funciones de este género, respecto de que con ellos sólo habéis de correr vos el dicho Diego Fernández de León. Por tanto, mando al Consejo y demás justicias de dicha ciudad de la Puebla de los Angeles y su obispado no os pongan ni permitan poner embarazo en el uso de todo lo que por dicho privilegio os está concedido, ni consientan que otra ninguna persona venda los referidos papeles, incurriendo, si lo hicieren, en las penas impuestas en el título que os dió dicho mi Virrey, Conde de la Monclova, el cual mando se cumpla y observe enteramente, que así es mi voluntad.—Fecha en Buen Retiro á siete de Junio de mil seiscientos y noventa y uno.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, nuestro señor.—*Don Juan de la Rea.* —Señalado del Consejo.—(*Hay una rúbrica*).—(Archivo de Indias, 87-6-14, tomo XLI, fol. 279 vlto.)

De aquí, sin duda, por qué desde el año siguiente de 1692, Fernández de León en algunos de sus trabajos se tituló «impresor por Su Majestad».[4]

Bien fuera por lo nuevo de los tipos ó porque Fernández de León se

4. Véase el número 154 de nuestra *Imprenta en Puebla*

ofreciera á trabajar en mejores condiciones que otros impresores de la capital, es lo cierto que en Mayo hizo transladar parte de su imprenta á la Casa Profesa de la Compañia de Jesús de México, por virtud de un contrato que celebró con el padre Alonso Ramos, prepósito de aquella Casa, á efecto de que en ella se continuase la impresión de la *Vida de la Venerable Catalina de San Juan*, que se habia iniciado en la Puebla el año precedente, poniendo como administrador de esa parte de su taller á Juan Francisco Fernández Orozco, acaso hijo suyo, y como impresor á Juan Manuel de Castañeda: trabajo de largo aliento, que sólo vino á terminarse en 1692.[5]

Durante un interregno de cerca de nueve años (1695-1701) el nombre de Fernández desaparece de las portadas de los libros angelopolitanos; continúa luego con un periodo bastante activo, y, por fin, cesa de figurar en ellas definitivamente en 1709, fecha en que, según parece, traspasó su taller con el privilegio para la impresión de esquelas, á Miguel de Ortega.[6]

Más abajo insertamos los documentos relativos á la concesión del privilegio de que disfrutó Fernández de León y al incidente de la translación de parte de su taller á la Casa Profesa de México.

Despues de haber ejercido accidentalmente su profesión de tipógrafo en la Casa Profesa para imprimir á los jesuitas dos de su obras durante los años de 1690-1692, vuelve á abrir su taller en la capital del virreinato en 1710, con el título de Imprenta Nueva Plantiniana, situándose «frente á

5. El tomo II, que es el único que hemos visto, queda descrito bajo el número 1480 de nuestra *Imprenta en México*. Ahi podrá ver el lector cómo el libro fué recogido por el Santo Oficio, circunstancia que motiva su rareza.

Entre los Documentos se halla la información rendida por Fernández de León para acreditar el hecho de haber sido él quien corria con la impresión del libro.

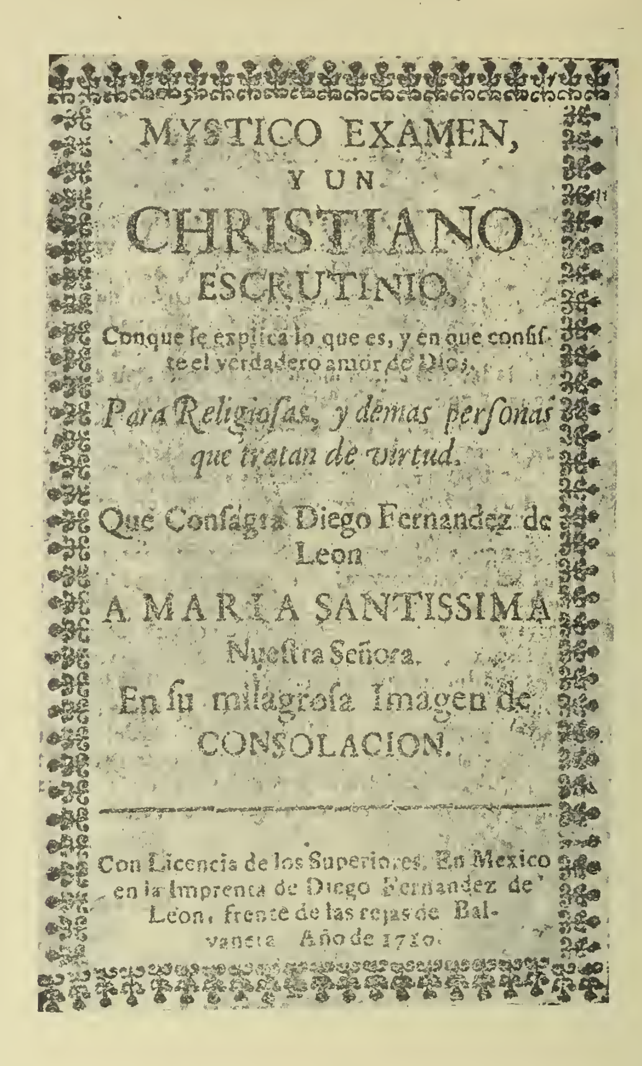
Fernández imprimió también alli, en 1692, luego de terminado el tercer tomo de la *Vida de Catalina de S. Juan*, la famosa *Luz de Verdades católicas*, del P. Juan Martinez de la Parra.

6. Así consta del expediente que años más tarde siguió la viuda de Ortega para que se le respetase el privilegio concedido á Fernández de León, sin que se exprese la fecha en que el contrato de traspaso tuvo lugar. Si lo fué en 1709, año de la cesación de los trabajos que de Fernández conocemos, como en vista de eso parece lo probable, lo ignoramos, y lo cierto es que Ortega inició sus tareas en 1712.

Con estos antecedentes, cúmplenos advertir que el *Ejercicio práctico* de Asenjo que dimos en el n. 74 (*Puebla*) como trabajo de Ortega, siguiendo á Beristain, envuelve una manifiesta equivocación, salvo que aceptemos un primer traspaso hecho en 1695, que quedara después sin efecto por causa de no haber cumplido Ortega por su parte con lo estipulado. A sostener esta hipótesis contribuye el hecho afirmado por José Pérez, antes de 1701, que en su lugar se verá, cuando solicitó reemplazar á Fernández como impresor de las esquelas de convite por haber «hecho traspaso de su imprenta». Asi se explicaria también la paralización de los trabajos de Fernández durante los años que siguieron al de 1695.

Dudas son éstas llamadas á desaparecer cuando se examinen los archivos notariales de la Puebla, tarea que no nos fué posible realizar, tanto por falta de tiempo, como por la tenaz negativa qus se nos opuso en el curato de la Catedral para buscar las fees de defunción y por ellas haber desde luego tratado de hallar en las escribanias los testamentos de los impresores angelopolitanos. ¡Cuántas de estas desazones hemos tenido que sufrir en nuestra carrera de bibiógrafo!

las rejas de Balbanera» y saca en ese año siete obras, entre ellas la de que fué autor, el facsímil de cuya portada damos aquí.7


MYSTICO EXAMEN,
Y UN
CHRISTIANO
ESCRUTINIO,
Conque se explica lo que es, y en que consiste el verdadero amor de Dios.
Para Religiosas, y demas personas que tratan de virtud.
Que Consagra Diego Fernandez de Leon
A MARIA SANTISSIMA
Nuestra Señora.
En su milagrosa Imagen de CONSOLACION.
Con Licencia de los Superiores. En Mexico en la Imprenta de Diego Fernandez de Leon, frente de las rejas de Balvanera Año de 1710.

---

7. Como lo indica ya su título, este opúsculo es puramente ascético, y los versos en que está escrito son bastante malos, pero el desarrollo del tema no carece de cierta originalidad y soltura en la frase.

Léase, aunque más no sea, la dedicatoria en prosa con que nuestro impresor encabeza su trabajo:

—«Cuando esta descripción ruda de amor ó sombra delineada en bosquejo, sale á luz con fin sólo, ó de pulir la imagen del amor perfecto en nuestros corazones, ó transformar nuestros corazones en amor: sin violencia se van á vos, Madre del Amor hermoso (como á su centro las aguas), pues no sólo sois vos el manantial dulce de donde se comunican las suavidades del Amor Divino y verdadera consolación; mas, como vos, Soberana Señora, andais en los caminos de la santidad y justicia para enriquecer á los que os aman, quisisteis con divina providencia y no pequeña suerte de estos vuestros indignos hijos, que esta vuestra singular y milagrosa imagen se venerara en el camino y puerta desta ciudad, para que multiplicándose las puertas francas y abiertas de vuestra misericordia en tantas imágines, como por todas las puertas desta ciudad se veneran en los caminos: aquí con especialidad hallen los que os buscan por el camino del

Por causa de su fallecimiento, ocurrido á mediados de ese mismo año, la Imprenta se le ve figurar en Septiembre como de propiedad de su viuda[8] y en Diciembre á nombre de los herederos de Diego Fernández[9] respectivamente en sendos trabajos salidos de ese taller. El hecho de que desaparezca desde entonces ese pié de imprenta y que la que tenian los Herederos de Juan José Guillena Carrascoso comience á llamarse Plantiniana por esos mismos dias, nos autorizan á sospechar que debe haber sido adquirida por éstos.

He aqui el facsimil del escudo usado por Fernández de León.

amor, la justicia y santidad en vuestra mano, el lleno y dulzura del amor en vuestro pecho, y, al fin, atraidos al olor suave de vuestra devoción, hallen en vos la vida de la gracia con que llenáis las almas de consolación celestial».

8. Número 2272.

9. Número 2234.



Don José de Meneses, escribano del Rey, nuestro señor, vecino de esta ciudad de los Angeles de la Nueva España, certifico y doy testimonio de verdad cómo hoy dia de la data de éste, á hora de las nueve de la mañana, poco más ó menos, estando en la casa de la morada de Diego Fernández de León, maestro impresor de libros, que es en esta dicha ciudad, en la plaza pública debajo de el portal que llaman de las Flores, en un cuarto alto que está en el descanso de la escalera de ella, veo estarse imprimiendo en una imprenta en que están trabajando cinco oficiales, y nueve cajones de diferentes moldes de letras de plomo, al parecer. Y para que conste, de pedimiento de dicho Diego Fernández, di el presente, en la ciudad de Los Angeles de la Nueva España, á diez y ocho días del mes de Mayo de mill y seiscientos y noventa años, siendo testigos Diego Sánchez Conchoso, Domingo de Herrera y Diego de Neira, vecinos de esta ciudad. —*Diego Fernández de León*.—(*Una rúbrica*).—Hago mi signo (*hay un signo*) en testimonio de verdad.—*Joseph de Meneses*, escribano de S. M. (*Una rúbrica*).

Don Gaspar de Sandoval Cerda Silva y Mendoza, Conde de Galve, del Consejo de S. M., su Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella, etc., etc.

Por cuanto gobernando esta Nueva España el Excmo. señor Conde de la Monclova despachó un mandamiento del tenor siguiente:

Don Melchor Portocarrero Lazo de la Vega, Conde de la Monclova, etc., Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella.

Por cuanto ante mí se presentó un memorial del tenor siguiente:

Excmo. señor: Diego Fernández de León, vecino y mercader de libros de la ciudad de la Puebla de los Angeles, como más haya lugar y á en derecho convenga, ocurre á la grandeza de V. E. y dice que con ocasión de haberse avecindado en dicha ciudad y tener en ella hoy una imprenta de toda perfección y limpieza, que nuevamente trajo de España, y que le está con todos costos en más de dos mill pesos, y ha introducido en dicha ciudad por su lustre y conveniencia de sus habitadores, como en algunos lugares comarcanos, é imprimir papeles de convites para entierros, honras y otras funciones, haciendo, como ha hecho, memoria de las personas de república para este efeto, siendo de la utilidad que se deja entender, por la pública ocupación de dicho ministerio en que se ejercita, imprimiendo también actos, conclusiones y otras obras de letras, sin tener salario ó ayuda de costa, sino sólo los pocos provechos que puede adquirir por medio de este trabajo, por no ser tanta la copia de obras, ni haber en aquella ciudad Real Universidad como en ésta: y es así que, sin embargo, algunas personas que conducen mercaderías é hacen trato y comercio de esta materia llevando papeles impresos que vender por manos en dicha ciudad y en los demás lugares del obispado, quitando por este medio al suplicante la corta utilidad que le rinde la pública que resulta á dicha ciudad y su comarca, y respecto de que no teniendo salarios públicos y siendo conveniente y lustroso el tener en aquel obispado la dicha imprenta, es conforme á razón y equidad el que en él donde se extiende el bien no se defraude de el corto fruto que le puede rendir por medio de tanto costo y trabajo; y, en atención á todo,

A V. E. pide y suplica se sirva de concederle privilegio particular para que sólo el suplicante pueda imprimir y imprima en dicha ciudad y su obispado los dichos papeles que se estilan para convidar en las funciones, y para que ninguna otra persona los pueda llevar impresos para venderlos de los que tratan y comercian, con penas graves pecuniarias para los que contraviniesen y á las justicias de todas partes para que así lo hagan cumplir y ejecutar inviolablemente, que en ello recibirá la merced que espera de la grandeza de V. E., y en lo necesario, etc. —*Diego Fernández de León.*—De que mandé dar vista al señor Fiscal de Su Majestad, que dió esta respuesta:

Excmo. señor: El Fiscal de Su Majestad ha visto este memorial y licencia adjunta del juez eclesiástico de el obispado de la Puebla que presenta el suplicante, para poder imprimir en aquella ciudad, donde es impresor, papeles de convites de entierros y otras funciones y dice: que respecto de ser útil en la república que haya este ministerio para no necesitarse con mayores costos á ir á otras partes sus vecinos en busca de la imprenta cuando se les ofrece, y que en la referida de la Puebla no tendrá continuamente qué hacer el suplicante, y así no podrá mantenerse, sino es valiéndose de estas menudencias, podrá V. E. siendo servido, concederle esta gracia y previlegio de que el susodicho sólo

pueda imprimir dichos papeles de entierro y otros de cualquier género de convites, sin que otra persona lo pueda hacer, ni llevarlos á vender de esta ciudad á otras partes, pena de cincuenta pesos por cada vez que lo hicieren y de doscientos á las justicias que lo consintiesen: y por esta gracia podrá servir el suplicante con cincuenta pesos para Su Majestad y pagar la media annata que se le regulare. V. E. mandará lo que sea lo mejor. México y Julio diez de mill seiscientos y ochenta y ocho años.—*Doctor don Benito de Naras Salgado.*

Y por mí visto, conformándome con dicha respuesta y atento á que tiene enterados los cincuenta pesos de esta gracia, que apliqué para las obras de este real palacio, con más lo que se le reguló al derecho de la media annata, por el presente le concedo previlegio y facultad para que el dicho Diego Fernandez de León pueda imprimir dichos papeles de entierros y otros cualesquier que se ofrezcan en la dicha ciudad de los Angeles y su obispado: sin que otra ninguna persona lo pueda hacer, ni llevarlos de esta ciudad ni de otras partes á vender á ella, pena de cincuenta pesos aplicados en la misma forma, se lo consientan ni le pongan impedimento ni embarazo en el uso de este previlegio y licencia al dicho Diego Fernández de León, en consideracion de las razones propuestas por dicho señor Fiscal. Fecho en México, á once de julio de mill seiscientos ochenta y ocho años.—*El Conde de la Monclova.*—Por mandado de S. E.—*D. Joseph de la Zerda Morán.*

Y ahora, don Joán Bermúdez de Castro, en nombre del dicho Diego Fernández de León, por memorial que ante mi presentó, me hizo relacion diciendo habérsele despachado á su parte el dicho mandamiento para el efecto referido, y que aunque el susodicho lo había presentado ante un juez ordinario de dicha ciudad y obedecídolo, sin embargo se estaba contraviniendo á lo dicho y mandado, por causa de que muchas personas comerciantes hacían empleos de dichos papeles impresos en esta ciudad y los llevaban á vender á la dicha de los Angeles, en grave perjuicio de su parte, y que esto no se podía remediar, porque, como la dicha ciudad es grande y de mucho concurso, no era facil averiguar las personas que á ello contravenian, pues, de practicarse, se le causarian crecidas costas y gastos en la averiguación, y á veces fuera infructuosa, por no poderse con certeza averiguar los transgresores, además de la dificultad en andar ocurriendo á la justicia en tiempos y horas que suelen ser incómodas; y porque ninguno de los que contravinieren alegasen ignorancia y todos fuesen sabidores del dicho previlegio concedido á su parte y se le pudiese imputar mejor la culpa y ejecutar la pena impuesta en dicho mandamiento en los transgresores, me pidió y suplicó me sirviese de haberlo por demostrado con los recaudos á él adjuntos y mandar se guardase y cumpliese, añadiendo mayor pena de la impuesta, y que se pregonase públicamente en la dicha ciudad de los Angeles y demás lugares de su obispado que conviniesen, para que por este medio fuesen todos sabidores por lo notorio, y que para ello se le despachase recaudo, en que recibirá merced.

Y por mi visto, por el presente mando se guarde, cumpla y ejecute el mandamiento despachado por el Excmo. señor Conde de la Monclova, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de su Real Audiencia, aquí inserto, según y en la forma que en él se contiene y declara; y en su conformidad mando á los jueces y justicias de S. M. de la ciudad de la Puebla de los Angeles hagan se publique en ella el referido despacho en las partes acostumbradas, para que llegue á noticia de todos y no se pretenda ignorancia en contravención de lo en él dispuesto. Fecho en México, á diez y seis

de Diciembre de mill seiscientos ochenta y ocho años.—*El Conde de Galve*.—Por mandado de S. E.—*D. Joseph de la Zerda Morán*.

Concuerda con el mandamiento original que para efecto de sacar este traslado exhibió ante mí el dicho Diego Fernández de León, vecino de esta ciudad de los Angeles, á quien lo volví con el obedecimiento y pregones en su virtud dados en ella y firmó aquí su recibo, y va cierto y verdadero; y refiriéndome á él, de su pedimiento, doy el presente, en dicha ciudad de los Angeles, á nueve días del mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa años, siendo testigos de lo ver sacar y corregirlo Joán García de Pereda y Jorge Antonio, presentes.—*Diego Fernández de León* (*rúbrica*).—En testimonio de verdad (*hay un signo*).—*Joán Bautista de Barrios*, escribano público, etc., (*rúbrica*).

En la ciudad de México, á veinte y nueve días del mes de Mayo de mill y seiscientos y noventa años, ante el capitán don Francisco de la Peña, caballero del Orden de Calatrava, alcalde ordinario de esta ciudad por Su Majestad, se leyó esta petición.

Petición.—Juan Francisco Fernández de Orozco, vecino de esta ciudad, en nombre de Diego Fernández de León, impresor y mercader de libros en la de los Angeles, y en virtud de su poder, que con la solemnidad necesaria demuestra para que se me vuelva original, parezco ante vuestra merced, como mejor proceda en derecho, y digo: que al de mi parte conviene se le reciba información de cómo por su cuenta se está trabajando en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de esta ciudad en la impresión de la *Vida de la Venerable Sierva de Dios Cathalina de San Juan*, y para que en todo tiempo conste la solicitud de dicho trabajo, y ser la imprenta del dicho Diego Fernández de León, y estarla administrando yo; y los testigos que presentare se examinen al tenor de este escripto, por ante el presente escribano, y fecho, se me den los treslados que pidiese, autorizados en pública forma y manera que haga fe, que los quiero para remitírselos al dicho mi parte que le conste de lo referido y ocurra con ellos donde le convenga. A Vuestra Merced suplico mande se me reciba dicha información en la forma que llevo pedido con justicia, y juro en ánima de mi parte este escrito ser cierto, y en lo necesario, etc. — *Bachiller D. Buena-Ventura del Guijo*. — *Juan Francisco Fernández Orozco*.

Auto.—Y por su merced visto, hubo por demostrado el poder, y mandó se le reciba á esta parte, en nombre de la suya, la información que ofrece, y los testigos que presentare se examinen al tenor del pedimiento, por ante el presente escribano, y fecha, se le den los traslados que pidiere, autorizados en pública forma y manera que haga fe y obren lo que hubiere lugar en derecho, y se le vuelva el dicho poder; y así lo proveyó y firmó.—*D. Francisco de la Peña*.—*Francisco de Valdés*, escribano real y público.

Información.—En la ciudad de México, á veinte y nueve días del mes de Mayo de mill seiscientos y noventa años, Juan Francisco Fernández de Orozco, en nombre de Diego Fernández de León, impresor de libros en la ciudad de los Angeles, para la información que tiene pedida y le está mandada recibir presentó por testigo á un hombre español, que dijo llamarse Juan Manuel de Castañeda, vecino de esta ciudad, impresor de libros, de quien por mí el escribano fué recibido juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz y prometió de decir verdad: y siendo preguntado por el tenor del pedimiento, dijo que conoce á el que le presenta, de cinco años á esta parte, y asimismo conoce á Diego Fernández de León, impresor y mercader de libros; y que lo

que sabe es que el dicho Juan Francisco Fernández de Orozco está administrando en esta ciudad, en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, la dicha imprenta de los libros de la *Vida de la Madre Cathalina de San Juan*, por cuenta del dicho Diego Fernández de León, cuya es: y este testigo está actualmente como oficial trabajando en dicha imprenta, y el dicho Juan Francisco Fernández corre con todo lo necesario para ello y paga los oficiales y lo demás, como tal administrador del dicho Diego Fernández de León; y que esto es lo que sabe y la verdad, so cargo del juramento, en que se afirmó y ratificó; declaró ser de edad de veinte y siete años, y que las generales de la ley no le tocan, y lo firmó.—*Juan Manuel de Castañeda Ruiz.* — Ante mí. — *Francisco de Valdés*, escribano real y público.

Testigo.—En la ciudad de México, á veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil seiscientos y noventa años, el dicho Juan Francisco Fernández de Orozco para la dicha información que tiene ofrecida en nombre de Diego Fernández de León, impresor y mercader de libros en la ciudad de los Angeles, presentó por testigo al sargento mayor Joseph de Mesa, vecino de esta ciudad, de quien por mí el escribano fué recibido juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, so cargo de el cual prometió decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del pedimiento, dijo: que conoce al que lo presenta y asimismo conoce al dicho Diego Fernández de León de más de cuatro años á esta parte, y que le trató y comunicó en la dicha ciudad de los Angeles, por cuya causa sabe que la imprenta en que actualmente se está trabajando en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de esta ciudad en la impresión de la *Vida de la venerable sierva de Dios Cathalina de S. Juan* es del dicho Diego Fernández de León, y la trujo á esta ciudad á pedimiento del Padre Alonso Ramos, prepósito de dicha Casa Profesa, para el efecto de dicha impresión de dicha *Vida*, y con ella y su administración por cuenta de dicho Diego Fernández está corriendo el dicho Juan Francisco Fernández Orozco, y paga los oficiales que en ella se ocupan; y que esto es lo que sabe por las razones referidas, que es la verdad, so cargo del juramento, en que se afirmó y ratificó, y ques de edad de cincuenta años, y que las generales de la ley no le tocan, y lo firmó.—*Joseph de Mesa.*—Ante mí.—*Francisco de Valdés*, escribano real y público.

Testigo.—En la ciudad de México, á veinte y nueve días del mes de Mayo de mill seiscientos y noventa años, el dicho Juan Francisco Fernández de Orozco, para la dicha información que tiene ofrecida en nombre de Diego Fernández de León, vecino de esta ciudad de los Angeles, impresor y mercader de libros, presentó por testigo á Juan Joseph Guillena Carrascoso, mercader de libros y vecino de esta ciudad, de quien por mí el escribano fué recibido juramento, que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y la señal de la cruz, so cargo del cual prometió de decir verdad, y preguntado por el tenor del pedimiento, dijo: que conoce al que le presenta, y á el dicho Diego Fernández de León de siete años á esta parte; y que lo que sabe es que la imprenta que está en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús pertenece al dicho Diego Fernández de León, que la trujo á esta ciudad á pedimiento del Padre Alonso Ramos, prepósito de dicha Casa, para la impresión de la *Vida de la venerable Cathalina de San Juan*, en que se está trabajando, y que corre con dicha administración el dicho Juan Francisco Fernández de Orozco, quien paga los oficiales: y questo es lo que sabe, y la verdad, so cargo del juramento, en que se afirmó y ratificó, y declaró ser de edad de treinta y dos años, y que las generales de la ley no le tocan, y lo firmó.—*Juan Joseph*

Guillena Carrascoso.—Ante mí.—*Francisco de Valdés*, escribano real y público.

Testigo.—En la ciudad de México, á veinte y nueve días del mes de Mayo de mill seiscientos y noventa años, el dicho Juan Francisco Fernández de Orozco, para la dicha información que tiene ofrecida en nombre de dicho Diego Fernández de León, presentó por testigo á un hombre español, que dice llamarse Antonio de Orozco, vecino de esta ciudad, oficial de impresor de libros, de quien por mí el escribano fué recibido juramento, que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y la señal de la cruz, prometió de decir verdad, y preguntado por el tenor del pedimiento, dijo: que conoce al que le presenta, y á Diego Fernández de León de cinco años á esta parte, y que lo que sabe y pasa es que en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de esta ciudad se está trabajando en la imprenta de los libros de la *Vida de la venerable sierva de Dios Cathalina de San Juan*, que murió con opinión ejemplar en la ciudad de los Angeles; y que la dicha imprenta es del dicho Diego Fernández de León, y sirve para la dicha *Vida* de dicha madre Cathalina, quien la remitió para dicho efecto á pedimiento del padre Alonso Ramos, prepósito de dicha Casa Profesa, donde actualmente está trabajando este testigo en dicha impresión; y que esta es la verdad, so cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó: declaró ser de edad de veinte y ocho años, y que las generales de la ley no le tocan, y lo firmó.—*Antonio de Orozco.*—Ante mí.—*Francisco de Valdés*, escribano real y público.

Concuerda con la dicha información, que original queda en el oficio de Francisco de Quiñones, escribano público, que al presente despacho como su teniente, á que me refiero. Y para que conste, doy el presente, en la ciudad de México, á treinta dias del mes de Mayo de mill seiscientos y noventa años, siendo testigos Miguel González, Diego de Marchena y Antonio Ramírez de Segura, vecinos de México.—Hago mi signo, en testimonio de verdad.—(*Hay un signo*).—*Francisco de Valdés*, escribano público. (*Rúbrica*).—(Archivo de Indias, 59-3-12).

HEREDEROS DE LA VIUDA DE FRANCISCO RODRIGUEZ LUPERCIO (1698-1736)



MPIEZA el taller á figurar con este nombre en Mayo de 1698, [1] siempre situado en la Puente de Palacio. Como carecemos de los documentos que pudieran manifestar cuales eran los propietarios de esa imprenta, nos vemos en el caso de formular una simple conjetura, derivada de la identidad de apellidos entre el del fundador Francisco Rodriguez Lupercio y los de Antonio, fray Bernardo y Rodrigo Alfonso Rodriguez Lupercio, cuyos nombres figuran entre los preliminares de algunos de los libros descritos en nuestra obra y siempre en impresos salidos del taller que llevaba sus apellidos.

1. Véase el número 1687.

Es de creer que en 1722 recibiese material de Europa, porque en algunos de los libros impresos en el taller en aquella fecha se lee «en la imprenta nueva de los Herederos de la Viuda, etc.» [2] De esa imprenta salieron dos de los libros más raros que existan sobre idiomas de los indios, la *Doctrina christiana en Lengua Chinanteca* de Barrales, (1730) y el *Vocabulario castellano-cora* del jesuita Ortega (1732).

No se conoce muestra alguna del taller de 1734 y 1735, y después de Marzo del siguiente año se acaba definitivamente.

2. Véanse los números 2694 y 2695.

MIGUEL DE RIBERA CALDERON
(1701-1707)



Comienza Miguel de Ribera á figurar con su imprenta en 1701, sin indicación del lugar en que estuviera ubicada, que muy luego subsanó expresando que se hallaba en el Empedradillo, y luego añade asimismo á su primer apellido el segundo, que era Calderón.[1] Al año siguiente agrega en sus portadas que era, no sólo impresor, sino también mercader de libros. [2]

Consta que por los años de 1697 era rector de la Cofradia de San José, en cuyo carácter firmó la dedicatoria del *Manual de exercicios*, impreso en aquella fecha.

Debe haber fallecido entre los meses de Marzo y Septiembre de 1707. [3]

Fué casado con Gertrudis de Escobar y Vera,[4] y era hijo de Juan de Ribera y de Maria Calderón ó Benavides, como se firmaba por el apellido de su madre.[5]

1. Véase el número 2055.
2. » » 2075.
3. Véanse los preliminares de los números 2145 y 2135.
4. Documento del Archivo de Indias.
5. Garcia Icazbalceta, *Obras*, t. IV, p. 74.

FRANCISCO DE RIBERA CALDERON
(1703-1731)



Aparece Francisco de Ribera Calderón, hermano, sin duda, de Miguel, como impresor establecido en la calle de San Agustin, hacia el mes de Junio de 1703. [1] En 1716 pone en la portada de uno de los libros impresos por él, que era la del Santo

1. Véanse los preliminares del número 2102.

Oficio [2] (designación con la que se le ve aparecer nuevamente en 1729 [3]) que en años anteriores había estado, según parece, á cargo de los Herederos de la Viuda de Calderón, quizás del propio Francisco de Ribera. [4]

Francisco de Ribera Calderón falleció á mediados de 1731, al menos en Julio de ese año la imprenta empieza á aparecer como de propiedad de su viuda. [5]

---

2. Véase el número 2451.

3. Véase el pié de imprenta del número 3058.

4. El Santo Oficio no tuvo imprenta propia. Las impresiones que se le ofrecían las encargaba á algún tipógrafo á quien daba título especial. Véase por lo tocante á la alusión que hacemos en el texto, nuestro número 2044, en el cual se habla de una Tipografía del Secreto del Santo Oficio, que, como decíamos, creemos haber sido en ese caso la de los Herederos de la Viuda de Calderón.

5. De 1730 no conocemos impreso alguno suyo; en Julio de 1731 imprime *La mayor fortuna de la América*, de Folgar, y en Julio de ese año aparece su viuda firmando la portada de *El raro entre muchos* de don Benito Crespo. Dados estos antecedentes, lo más probable parece, pues, que Rivera Calderón haya fallecido entre el 4 de Junio y el 13 de Julio de 1731, habiendo debido transcurrir sólo unos cuantos dias después de su muerte antes de que la viuda continuase el trabajo del taller.

Conviene hacer notar respecto á lo que afirmamos en el texto, que hay un impreso de 1726 que lleva el pié de imprenta de la Viuda de Francisco de Ribera (nuestro número 2843) pero como es incuestionable que éste siguió imprimiendo hasta la fecha que indicamos, hay que llegar á la conclusión de que el impreso de nuestra referencia salió con errata en el milésimo y que debe ser, no de 1726, sino de 1736.

VIUDA DE MIGUEL DE RIBERA CALDERON (1707-1714)

Por fallecimiento de Miguel de Ribera Calderón, ocurrido á mediados de 1707, su viuda Gertrudis de Escobar y Vera continuó á cargo de su taller del Empedradillo, á más tardar desde Septiembre de aquel año. La viuda, cuyo nombre no aparece en portada alguna, continuó imprimiendo hasta 1714, cuando más tarde hasta Noviembre de ese año, fecha en que se hacen cargo del taller sus herederos.[1]

---

1. García Icazbalceta dice (*Obras*, t. IV, p. 74) que la viuda de Miguel de Ribera Calderón falleció en 1716, pero esta afirmación aparece contradicha por lo que se ve en las portadas de los libros impresos por sus herederos en ese año de 1714. Véase, entre otras, la del *Compendio de la Vida de S. Felipe Neri* de Diaz de Godoy (nuestro número 2390).

HEREDEROS DE MARIA DE RIBERA
(1708)

PARECE la Imprenta de los Herederos de doña MARÍA DE RIBERA en 1708, en la calle de San Bernardo. Una sola pieza conocemos salida con el nombre de ese taller, la *Novena de San José*, impresa en 1708. Si esta es, como lo creemos, la misma doña Maria de Ribera de quien nos ocuparemos más adelante, tenemos que llegar á la conclusión de que la fecha del impreso á que aludimos está equivocada.

HEREDEROS DE GUILLENA CARRASCOSO
(1708-1721)

OS Herederos de GUILLENA CARRASCOSO empiezan á trabajar en 1708, á más tardar en Octubre de ese año, continuando con el taller abierto en el Empedradillo. En Octubre de 1710 dan á la Imprenta el nombre de Plantiniana, [1] circunstancia que, unida á la de haber cesado de imprimir en dicho año la que con ese nombre fundó Diego Fernández de León, nos induce á sospechar que acaso la comprarían á sus herederos.

En 1718 la encontramos funcionando en la Alcaizeria, donde permaneció hasta su conclusión, en 1721, probablemente en los primeros meses de ese año [2].

La imprenta fué vendida en 1722 á doña Maria Cerezo, viuda de Miguel de Ortega y Bonilla, establecida como impresora en Puebla de los Angeles.[3]

1. Véase el número 2268.

2. De las piezas salidas del taller en 1721, la única que lleva preliminares fechados, son las *Oraciones evangélicas* del obispo Maldonado, y aquéllas son todas de 1720. De ahí por qué digamos que debe la imprenta haber cesado de trabajar no muy avanzado el de 1721.

3. A fin de renovar su material tipográfico, en 10 de Septiembre de aquel año la Cerezo extendió poder al bachiller don Gabriel Rivera Calderón para que le buscase dinero á crédito á efecto de adquirir una imprenta, la que en efecto compró aquél en México á los herederos de Juan José Guillena Carrascoso, sin que conste la cuantía del préstamo, ni la suma que se pagó por aquélla.

Documento del Archivo de Indias.

Al hablar de Guillena Carrascoso nos olvidamos de apuntar el año de su nacimiento, que fué el de 1658.

MIGUEL DE ORTEGA Y BONILLA

(1711)



IGUEL DE ORTEGA Y BONILLA empieza á imprimir en México en Octubre de 1711,[1] sin dar seña alguna del sitio en que hubiese estado ubicado su taller, y ya en principios del año siguiente aparece establecido en Puebla de los Angeles, habiendo comprado allí su imprenta á Diego Fernández de León, con el privilegio de que disfrutaba para la publicación de las *Cartillas*.[2] Su nombre desaparece de las portadas de los libros angelopolitanos en 1713, habiéndole sucedido en la dirección de la imprenta, desde 1715, su viuda Catalina Cerezo.[3]

1. Véase el n. 2295.

2. Véase lo dicho en la nota 6 de la página CXLVII.

3. Cúmplenos advertir que Beristain, t. I, p. 195, cita un *Sermón funeral* de fray José Bullones impreso «por Ortega» en México, en 1714 (nuestro n. 2385). Presta cierta fuerza á esta aserción el hecho de que no se conozca impreso alguno angelopolitano de Ortega de ese año y que su viuda sólo empiece á imprimir en 1715. Si el hecho apuntado por Beristain fuese exacto, resultaría, pues, que Miguel de Ortega y Bonilla habría regresado nuevamente con su taller á México en ese año de 1714; pero, como se ve, tantas traslaciones en unos cuantos meses resultan muy extraordinarias y poco aceptables, por lo tanto.

Acerca de la Cerezo y de Cristóbal Tadeo de Ortega y Bonilla, su hijo, también impresor, véase nuestra *Imprenta en Puebla de los Angeles*.

HEREDEROS DE LA VIUDA DE MIGUEL DE RIBERA CALDERON

(1714-1732)



OR fallecimiento de la VIUDA DE MIGUEL DE RIBERA CALDERÓN, ocurrido, según parece, hacia mediados de 1714, entran á regentar su taller del Empedradillo sus herederos. A principios de 1721 renovaron su material, cuidando de advertir al público que los trabajos se hacían en «imprenta nueva.»[1] En Septiembre de ese mismo año aparece, asimismo, que estaba á cargo del taller, don Domingo Sáenz Pablo, familiar del Santo Oficio.[2] Y desde principios de 1727 se la llama «Imprenta Real del Superior Gobierno,» designación que no pudo emplearse sino por haber obtenido el respectivo título, que no conocemos.[3]

Cesa la imprenta en sus labores á mediados de Octubre de 1732.[3]

1. Véase el pié de imprenta del *Mayorazgo del trono*, de fray José Leoz, bajo el número 2642.

2. Las *Dissertationes scholasticæ* del jesuita P. Antonio de Peralta fueron impresas «sumptibus domini Dominici a Saens Pablo.» Véase el número 2651. Este es el único libro en que se ve aparecer el nombre del regente de la Imprenta. Entendemos al menos que *Sumptibus*, «bajo el cuidado,» debería entenderse en la forma que lo traducimos.

3. El último libro impreso por los Herederos de la viuda de Miguel de Ribera fué la *Azucena de Quito* del P. Jacinto Morán de Butrón, que había salido primeramente á luz en Lima en 1702.

JUAN FRANCISCO DE ORTEGA Y BONILLA
(1721-1725)

Juan Francisco de Ortega y Bonilla abrió imprenta en la calle de Tacuba, al finalizar el año de 1720.[1] Dióle el titulo de Plantiniana. [2] Cesó de funcionar en los primeros dias de 1725. [3] Es por consiguiente, muy probable que los tipos y material de la imprenta de Ortega y Bonilla fuesen franceses y no peninsulares. El hecho se explicaria por hallarse Felipe V en el trono de España. Pudiera también admitirse la hipótesis de que los caracteres fuesen fundidos en España conforme á las matrices de los que usó Plantin.

La identidad de apellidos nos autoriza á creer que Juan Francisco de Ortega y Bonilla debia ser hermano de Miguel.

1. Los preliminares de la primera obra impresa por Ortega, la *Hermanada idea de sacerdotes* de fray Lorenzo Fraguas, son de fines de 1720, pero sólo vió la luz en los comienzos de Enero de 1721. Es de creer, por lo tanto, que el taller quedase montado desde fines de 1720. En ese impreso suprimió Ortega su segundo nombre de pila, probablemente porque no le cupo en la composición.

2. Esta designación se deriva, según hemos dicho, del nombre del célebre impresor francés Cristóbal Plantin.

3. Véase la *Acción de gracias* del P. Barboza, el último de cuyos preliminares es de 10 de Enero de 1725.

JOSÉ BERNARDO DE HOGAL
(1721-1741)



Don José Bernardo de Hogal desempeñó el cargo de oficial de la Tesoreria y Pagaduria General de los Ejércitos del Rey en Andalucia con grado de teniente de caballos, [1] y pasó á México en 1720, «comisionado por S. M. á la recaudación de ciertos intereses del Real Erario.» [2] Su hijo, don José Antonio de Hogal, cuyas son las palabras precedentes, dice que luego de llegar pensó estable-

1. Pié de imprenta del *Sermón fúnebre de Benedicto XIII* de fray Sebastián de Santander, impreso por Hogal en 1732. Véase el número 3261.

En su dedicatoria de *Las Llaves de la Sabiduria* de fray Nicolás de Jesús Maria, advierte que se habia educado en Sevilla: «Dedicándoos, Señores, por medio de estas literarias llaves los moldes de mi Oficina, algo indico de lo agradecido á la buena educación que en esa ciudad de Sevilla logré afortunado...»

2. Exposición de 5 de Noviembre de 1785 hecha al Virrey de México por don José Antonio de Hogal. Véase más adelante entre los documentos del impresor Rangel.

cer una imprenta, una vez que vió el mal estado en que se hallaban las dos ó tres que existían en la capital del virreinato, que eran casi inservibles, y que habiendo pedido licencia á Su Majestad para fundarla, se le dificultó tanto conseguir el permiso, á pesar de la manera satisfactoria con que había desempeñado la comisión que le trajera á México, que le fué forzoso regresar á la corte para agitar allí en persona su pretensión, lo que ejecutó en el año de 1722, habiendo regresado con la respectiva licencia en 1724.

Hasta aquí lo que dice don José Antonio de Hogal. Según esto, la imprenta no la habría establecido su padre sino en 1724 cuando más temprano. Los hechos que conocemos no se avienen bien con lo que acaba de leerse. Para nosotros es indudable que don José Bernardo de Hogal abrió imprenta en México en 1721 y el hecho se comprueba sin más que leer la portada del libro del jesuita P. Juan Antonio de Mora, intitulado *Alientos á la verdadera confianza*, descrito bajo el número 2646.

Más aún: puede pensarse por lo que resulta de los preliminares de ese libro que el hecho tuvo lugar, cuando más tarde, en Agosto del año indicado, y que el taller en que fué impreso el opúsculo estuvo situado en la «Calle nueva», con cuya designación parece que se quiere aludir á la Calle nueva de la Monterilla, donde estuvo radicado también años más tarde.

La historia tipográfica mexicana nos permite adelantar todavía algunos detalles, que modifican y complementan por lo menos, las aseveraciones del hijo de nuestro impresor. Así, por ejemplo, no aparece hasta hoy, ó al menos no ha llegado á nuestra noticia, ningún otro trabajo de Hogal fechado en 1721; en cambio, hay varios del año siguiente, en cuyos pies de imprenta se establece que aparecían en la calle de la Azequia; en 1723, en el Puente del Espíritu Santo, año en que vuelve á dar también las señas de la imprenta en la calle de la Azequia Real y se intitula «impresor y mercader de libros;» al año siguiente, repite las señas del Puente del Espíritu Santo, ó junto á él; [3] y, finalmente, en otros de sus pies de imprenta del año indicado (1724) liga ambas señas y precisa aún más la ubicación de su taller: «En la calle de la Azequia: Puente del Espíritu Santo. [4]

Llama también á su establecimiento en esa fecha «imprenta nueva.»

Dados estos antecedentes, hay que convenir en que Hogal obtuvo licencia para poner su imprenta por lo menos en 1721; y que si su hijo no se engañó en cuanto al viaje que hiciera á España en 1722 para volver en 1724, el taller permaneció abierto durante ese tiempo. Posiblemente, en España obtendría nueva licencia ó confirmación de la que ya tendría en México y de allí trajo los materiales que en 1724 le permitían anunciar al público de la capital del virreinato que tenía «imprenta nueva.»

Completando los antecedentes relativos al establecimiento de Hogal en

3. «Juxta Pontem,» dice en las *Dissertationes* del P. Peralta, nuestro número 2760.

4. Véase nuestro número 1768.

México, podemos añadir que, según él mismo lo expresó al Consejo de In-

REGLA
DE N. S. P. S. FRANCISCO,
Y BREVE DECLARACION DE SUS
preceptos para ſu mejor obſervancia, y facil
inteligencia con vna inſtruccion para los
Novicios de la Religion de N. Padre San
Franciſco, y breve explicacion del
canto llano con otras advertencias
curioſas, y neceſſarias.
DISPUESTA, Y ORDENADA POR EL
Padre *Fr. MANVEL SANCHEZ*, Predicador,
y Maeſtro de Novicios del Convento Grande
de N. Padre San Franciſco de
Mexico.
OFRECELA
CON RENDIDA VOLUNTAD, Y
prompta obediencia á nueſtro M. R. P.
Fr. FERNANDO ALONSO GONZALEZ,
Lector Jubilado, Calificador del Santo
Officio, Ex-Miniſtro Provincial de la
Provincia de los Glorioſos Apoſtoles San
Pedro, y S. Pablo de Michoacán, y Comiſſa-
rio General de todas las de eſta
Nueva-Eſpaña.
CON LICENCIA: EN MEXICO POR
Joſeph Bernardo de Hogal, en el Puente
del Eſpiritu Santo. Año de 1725.

dias algunos años más tarde, pasó á las Indias después de haber sido reformado del empleo de oficial que sirvió en la Pagaduria General de Andalucia, sin hablar para nada de la comisión que su hijo le atribuye. En nuestro concepto, una vez en México, se le ocurrió establecer una imprenta, como lo hizo, y á fin de procurarse los elementos necesarios para competir con las existentes en la capital y superarlas, volvió entonces á la Peninsula y en 1724 regresó con su mujer, sus hijos, madre y cuatro hermanas, y se radicó definitivamente en México. Tal seria la realidad de los hechos.

Probablemente por ser el local que ocupaba en la calle de la Azequia, estrecho para su nuevo taller, ó buscando una situación más adecuada, en Octubre de 1725 se transladó á la calle de la Monterilla; [5] y dedicándose con verdadero empeño al ejercicio de su nueva profesión, logró en ese mismo año dar cima á un trabajo tipográfico muy notable y del cual con justicia ponderaba más tarde las dificultades que su ejecución le habia acarreado y el éxito que alcanzara: la impresión de tres mil ejemplares de la *Regla de San Francisco* con notas de canto llano, habiendo logrado él solo, á fuerza de paciencia, componer las matrices y fundir los puntos y claves que necesitaba la obra. [6]

No implicaba tampoco una novedad menor el que Hogal hubiese podido sacar á luz un libro de estudio con caracteres griegos;[7] y el hecho fué que por estos antecedentes y el esmero que ponia en sus trabajos, á él se le encomendó la impresión de los papeles y libros relativos á la jura y exequias de Luis I. Tan orgulloso de su pericia, después de esto, se mostraba el nuevo impresor, que no podía menos de declarar en un documento público, que «no habia incidente, aún el más prolijo, ó cosa, aún la más dificultosa,» que no pudiese ejecutar en su imprenta, de lo cual no eran absolutamente capaces sus demás colegas mexicanos.[8]

5. Véase nuestro número 2781.

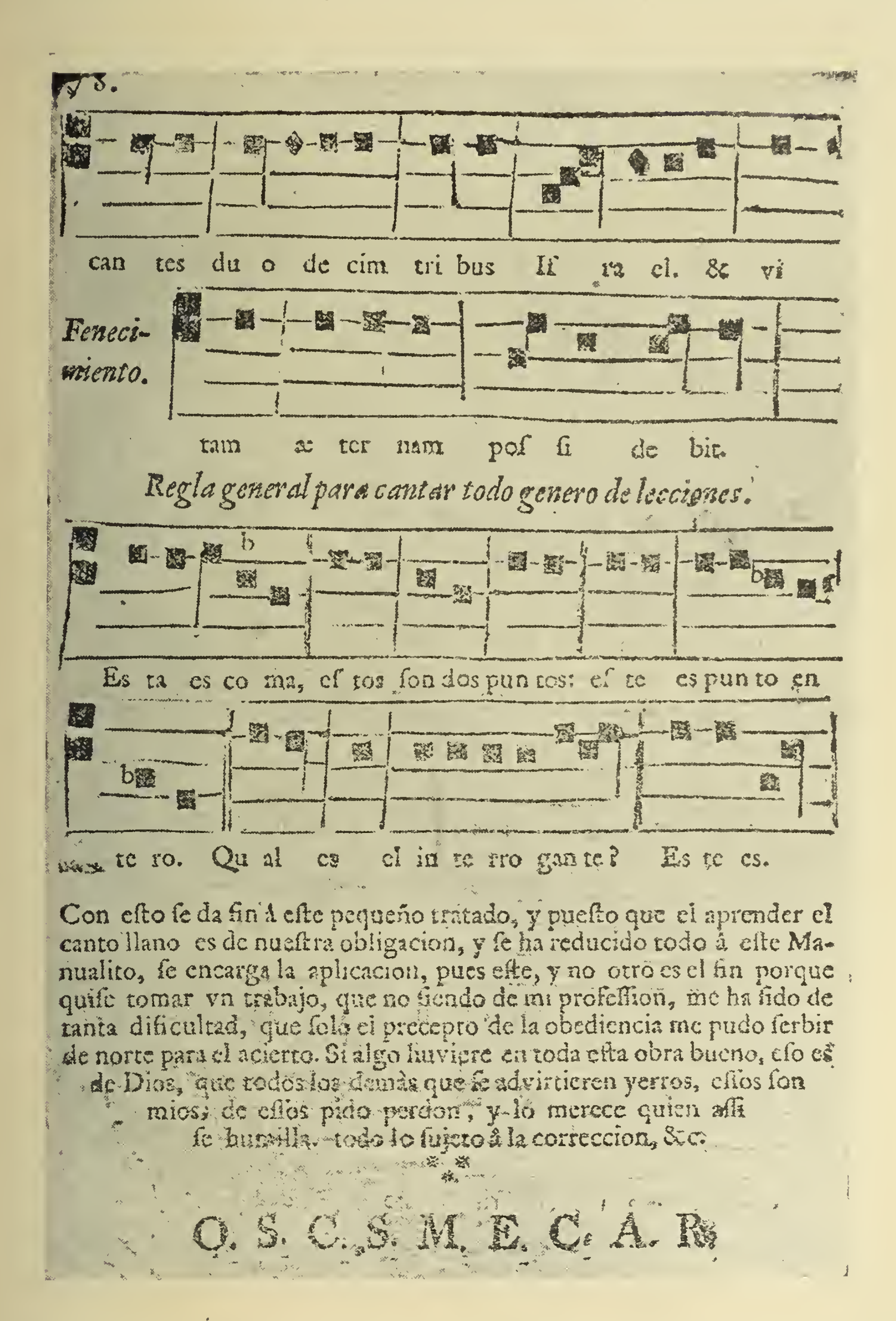
6. Véanse entre los documentos (t. VIII) las declaraciones de los testigos á este respecto.

7. La novedad no era tal, en realidad, para México, pues bien sabemos que en el siglo XVI y aún en principios del XVII se habian impreso en México libros, no sólo de esa índole, sino aún inmensamente superiores por su ejecución y dimensiones; pero el hecho, después del transcurso del tiempo, llegó á parecer allí una novedad tipográfica de consideración.

¿Qué libro de Hogal es ese en que se emplearon los caracteres griegos? De la pregunta III de su interrogatorio que se verá más adelante y de las respuestas que á ella dieron los testigos, aparece que eran los *Quintos* por los que se enseñaba gramática en el Colegio Máximo de los Jesuitas. Resulta asimismo que la impresión ha debido verificarse antes de Septiembre de 1728, fecha que lleva el memorial de Hogal en que se habla del libro. Según lo que se nos alcanza, hasta esa fecha Hogal había impreso cuatro libros de estudio para los jesuitas: el *Nebrija* de 1725 (n. 2811) y de 1726 (n. 2877); el *Novus Candidatus* del P. Pomey de 1726 (n. 2890) y el *Florilegium oratorum* de 1727 (n. 2929), en ninguno de los cuales se encuentra ni una palabra de griego. Es evidente, por lo tanto, que se han escapado á nuestra investigación esos *Quintos*.

8. Entre las innovaciones tipográficas introducidas por Hogal en México debemos contar la siguiente, según lo avisó al pié del número 126 de la *Gazeta* del mes de Mayo de 1738: «Dase noticia cómo donde se imprime ésta se ha abierto una pauta ó molde para imprimir papel rayado, donde se pintan labores para ponerlas en los telares de sedas, pasamanos y demás de laborio de todo género».

El favor creciente del público así lo manifestaba también, siendo en



ocasiones tantos los trabajos con que se veia recargado, que á duras penas

podia despacharlos,[9] ayudado, es cierto, como no ocultaba declararlo, del «particularisimo cuidado de sus operarios.»

Entre éstos, debemos mencionar en primer término al que tuvo de oficial mayor cuando recién empezó á trabajar, José Benito, «hombre inteligente en la facultad», que llevaba más de cuarenta años en el oficio en 1725, y que por no haber podido salir avante con la ejecución de los puntos y claves del libro de canto llano ya mencionado, se retiró en aquella fecha á su casa.

Le acompañaban como cajistas, desde poco después que fundó la imprenta, José de Munguia y Saldaña, oriundo de la ciudad de México, nacido en 1697; José Fernández Orozco, originario de Puebla, que contaba 36 años en 1728 y habia trabajado en las dos imprentas de aquella ciudad y en casi todas las de la capital; Miguel Fernández Orozco, hermano, según es de creer, del precedente, aunque siete años menor que él; y Antonio Fernández Orozco, el mayor de los tres hermanos.[10] Con el cargo de prensista ú «oficial tirador de la prensa», como se decia entonces, estaba Jerónimo Cirilo de Ibarra [11] que habia asistido sin interrupción en su puesto desde que se fundó el taller; y, principalmente, como encargado del despacho en la tienda y libreria se hallaba un sevillano, llamado José Salvador Delgado.

Con tales auxiliares contaba Hogal para sus tareas, cuando solicitó del Cabildo de la capital que le decorase con el título de impresor mayor de la Ciudad, ofreciendo hacer los trabajos que se le encomendasen á precio equitativo y poner en ellos todo esmero y cuidado: titulo que le fué acordado en 16 de Mayo de 1727, autorizándole, en su conformidad, para que pudiera poner el respectivo escudo de armas en su tienda y casa.» [12]

Un año más tarde, Hogal entabló otra solicitud análoga ante el comisario general subdelegado de cruzada y obtuvo asimismo que se le diera el título de ministro de aquel Tribunal y su impresor, en virtud de constarle, dice el doctor don Juan Ignacio de Castorena, que le extendió la gracia,[13] «los sanos, honrados procedimientos de el dicho don José Bernardo de Hogal,

9. Pregunta V de su interrogatorio inserto en el tomo VIII.

10. Estos hermanos eran de la familia de Diego Fernández de León, de quien hemos hablado ya.

11. Por su apellido materno es de pensar que el prensista era de la familia de Pineda Ibarra, el primer tipógrafo que hubo en Guatemala y que hizo ir de México á aquella ciudad el obispo don fray Payo de Ribera, en 1660.

12. De acuerdo con este privilegio, Hogal estampó en la portada de la *Estatua de la Paz*, algunos de cuyos preliminares son del indicado mes de Mayo, su titulo de impresor mayor de la Ciudad.

13. El titulo, que publicamos integro entre los documentos, lleva fecha 14 de Agosto de 1728, lo empleó en adelante Hogal en las portadas de los libros, con exclusión del de impresor mayor de la ciudad, que había acostumbrado antes, sin que sepamos la causa de esta preferencia, ya que no hay antecedentes para creer que el Cabildo le revocase el que le tenia concedido. Es posible, sin embargo, que así lo acostumbrara, porque por él se le concedia el privilegio exclusivo de imprimir los rezos de los santos nuevos, sumarios de indulgencias y gracias apostólicas.

como publico su buena fama y celo fiel en pro y utilidad de la república.» [14]

No contento con tales prerrogativas, Hogal, por medio de apoderado intentó, en 1730, obtener del monarca el que se le concediese privilegio para imprimir él únicamente los papeles de convite, entierros, actos, conclusiones y otros análogos. A fin de lograrlo, levantó una información para acreditar su habilidad en el oficio de impresor, acompañó los títulos de que hemos hablado é hizo valer el antecedente de que en 1725 se habia concedido uno análogo para la Puebla de los Angeles á doña Maria Zerezo. [14]

Esta vez, sin embargo, sus gestiones habian de resultar vanas, á pesar de la oblación de cien pesos anuales que ofrecia, habiendo el Consejo resuelto su instancia en último término y de manera perentoria con un redondo no ha lugar. [15]

A pesar de verse privado del privilegio que solicitaba, el taller de Hogal seguia una marcha próspera, hasta el punto de que en Octubre de 1734 hubo de transladarle, en busca de un local más desahogado, según es de creer, á la calle de las Capuchinas. [16] Y alli estuvo situado hasta la muerte de su propietario, ocurrida en los primeros meses de 1741. [17]

Si realmente es obra de Hogal la dedicatoria que aparece con su nombre al frente de las *Las Llaves de la Sabiduria* de fray Nicolás de Jesús Maria, sermón que publicó en 1733, [18] y no hay, en verdad, motivo para dudarlo, debia ser también bastante ilustrado, pues en las cuantas páginas de que consta aquella pieza, cita no menos de doce autores, sin contar las referencias de la Biblia, que no son pocas.

A este respecto conviene advertir que doña Maria de Ribera estampaba en las portadas de sus trabajos, algunos años más tarde, que su imprenta era la del Nuevo Rezado y que para ello tenia privilegio. Es evidente, por lo tanto, que ambas Imprentas disfrutaban de él.... á medias.

14. Véanse los antecedentes respectivos en la Introducción á nuestra *Imprenta* en aquella ciudad.

15. El fiscal fué de opinión que se aceptase el ofrecimiento de Hogal, en consideración, sobre todo, á que la suma que ofrecia era muy superior á la que habia motivado la concesión á la Zerezo. La resolución del Consejo lleva fecha 7 de Agosto de 1730.

16. Véanse la portada y preliminares de nuestro número 3343.

17 Las *Tablas del azogue* de Villaseñor (nuestro número 3584) llevan en la portada el año de 1741, pero como los preliminares carecen de fecha, no es posible, por esta parte, precisar algo más la de la muerte de Hogal. Señalamos para ella los primeros meses de aquel año, en vista de lo que resulta de uno de los libros que salió con el nombre de su Viuda (número 3577).

18. Descrito bajo nuestro número 3291.

VIUDA DE FRANCo. DE RIBERA CALDERON
(1731-1747)



unque existe impreso con fecha de 1725[1] en que se vea el nombre de la Viuda de Francisco de Ribera Calderón, es evidente que esto no ha podido tener lugar sino por error de caja, ya que hay muchos otros firmados por él, no sólo en esa fecha, sino hasta cinco años después.

Apenas transcurridos algunos dias de la muerte de Rivera Calderón, empezó á figurar la imprenta que habia tenido á cargo su viuda, en Junio ó Julio de 1731, siempre en la calle de San Agustin, donde habia estado desde su fundación.

Dedicada, según es de creer, á la impresión de cartillas, y especialmente á la del P. Alonso de Molina en lengua mexicana, apenas se conocen algunos cuantos libros salidos de su taller, y ésos, con largos intervalos de tiempo.

En esa forma continúa su trabajo hasta 1747, sin que nos sea posible precisar más esta fecha, por causa de que ninguno de los impresos publicádos en su taller en ese año tienen preliminares datados.

1. El impreso á que aludimos se intitula *Estaciones de la Pasión* de Sor Maria de la Antigua, que hemos descrito bajo el núm. 2843.

MARIA DE RIBERA
(1732-1754)



ra doña Maria de Ribera Calderón y Benavides (que tales fueron sus apellidos) hija de Miguel de Ribera Calderón y de Gertrudis de Escobar y Vera; y rebiznieta de doña Paula de Benavides, la viuda de Bernardo Calderón, dueña en otro tiempo de la imprenta que habia sido como patrimonial de la familia.

Empieza doña Maria de Rivera sus labores en 1732 con un pequeño folleto cuyos preliminares carecen de fecha, que debemos suponer salió á fines de aquel año.[1] Su taller lo titula desde el primer momento «Imprenta Real del Superior Gobierno», demostrando con ello que el privilegio de que

1. Compruébase este antecedente con el hecho de que los herederos de la viuda de Miguel de Rivera imprimieron la *Gazeta* hasta el número de Octubre de 1732 y el correspondiente á Noviembre salió con el pié de imprenta de doña Maria de Rivera.

se valian los herederos de la viuda de Miguel de Ribera Calderón habia pasado á ser suyo, á título de miembro de esa familia, y en ese entonces, según es de creer, único dueño de la imprenta.

Sin duda como representante de ella habia otorgado en México, en 3 de Diciembre de 1725, poder a Juan José Rodriguez de Ortigosa, vecino de Sevilla, para que solicitase en el Consejo de Indias la confirmación del privilegio otorgado á sus antepasados de tiempo atrás para la impresión de las cartillas, que el virrey Marqués de Casafuerte le habia renovado por diez años en 10 de Marzo de 1724. Dióse vista de los antecedentes al fiscal de aquel alto Cuerpo, y con lo que este funcionario expuso, obtuvo una resolución favorable en 16 de Junio de 1727.[2]

La falta de impresos con el nombre de doña Maria de Rivera en el primer tiempo en que funcionó el establecimiento que llevó su nombre, se explica cuando sabemos que tuvo á su cargo la impresión de la *Gazeta* desde el número de Noviembre del año de 1732 hasta terminar el de 1737.

Consta del número de Febrero de 1733 que doña Maria de Ribera comenzó á trabar á mediados de ese mes con tipos nuevos que le acababan de llegar en la última flota.[3]

Al titulo de Imprenta Real «del Superior Gobierno»,—calificativo que no debe, por supuesto, entenderse en el sentido de que fuese del Estado, sino simplemente de que en ella se hacian las impresiones oficiales,—doña Maria de Ribera añadió también el de serlo del Nuevo Rezado, cuidando de estampar en las portadas que tenia para ello privilegio.[4]

Los trabajos que produjo esa imprenta son numerosisimos, especialmente en los años de 1745 á 1748, pero á contar desde esta fecha disminuyen considerablemente por causa de haberse fundado entonces la del Colegio de S. Ildefonso, que hubo de quitarle mucha de su clientela. Distinguióse

2. Documentos del Archivo de Indias.

Exceptuóse del privilegio, en virtud de petición instaurada por los jesuitas en 1727, la impresión del *Catecismo* del P. Ripalda, para la cual disfrutaban de concesión especial á favor de la Congregación de la Anunciata, fundada en el Colegio de San Pedro y San Pablo de México.

3 La noticia es doblemente curiosa, porque en ella se habla también de las diferentes clases de letras y de los utensilios de que por entonces se componia una imprenta, y á ese título la reproducimos aqui:

«Los dias 10, 11, 12 y 13 se abrió la nueva imprenta, en la que se imprime esta *Gazeta*, que ha venido en la presente flota, y se compone de muy limpias y bien vaciadas letras: de las que consta una cabal imprenta, son caracteres de canto ó música, gran canon, menor peticanon, y respective menores las de misal, parangona, texto, atanasia, letura, entredós, breviario, glosa, miñona, nomparella, con griego y hebreo, y entre éstas hay otras, como entretexto y atanasia, entreletura y entredós, etc., con espacios, cuadrados, titulos de dos lineas, y varias curiosidades para viñetas. Sus principales instrumentos son: divisorio, mordante, galera, bolandera, rama, cabeceras, cruceros, medianiles, llave, prensa, camprones, cofre, cigüeña, carro, timpano, timpanillo, punteras, chavetas, frasqueta y balas; sus principales oficiales son: componedor, tirador y batidor, y á este último le toca el fabricar y dar la tinta, que se compone de pez, aceite y humo de tea, ó si es colorada, bermellón».

4. Hay portadas de libros latinos en que se pone: «ex Regali Summæ Administr. Sacror. que Libror. Typographia. Cum gratia et privilegio».

especialmente en la composición de obras en latin, como tesis universitarias y añalejos, y en algunas de largo aliento, entre las cuales merece especial mención el *Cursus philosophicus* de Zapiain, impreso en 1754, que acaso fué también la última que saliera de su taller, pues si bien se conocen algunas que llevan en la portada la fecha de 1755, hay antecedentes que nos permiten sospechar que doña Maria de Ribera falleció á fines del año anteior, ó, á más tardar, recién entrado el de 1754.[5]

5. Los libros que salieron con el nombre de doña Maria de Ribera en 1754, los que llevan preliminares datados, son todos, á más tardar, de Agosto de 1753. Por ejemplo, los del *Opúsculo del patrimonio verdadero* de Levanto (n. 4173) son de esa fecha. Otro tanto podemos decir de la *Vida del P. Salvatierra* (n. 4176), que también son de dicho mee. Es verdad que el *Kalendario* de Sugadi (n. 4204) muestra simplemente el año de 1754, pero hay que tener presente que por su indole es libro que ha debido imprimirse con anticipación al año en estaba destinado á servir. Confirma aún esta suposición el hecho de que los *Villancicos* (n. 4176) que debian cantarse en la noche de Pascua de 1754 aparecieron ya bajo la firma de los herederos de doña Maria de Ribera.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PIZERO (1737-1765)



INICIA sus tareas tipográficas don Francisco Javier Sánchez Pizero en el Puente de Palacio, en 1737, probablemente á fines del año, con la impresión de dos libros sobre lengua cahita, que son hoy sumamente raros.[1]

En 1740 se translada á la calle de San Francisco, y bien sea porque no firmó algunos de sus trabajos ó porque no han llegado hasta nosotros, ó bien, finalmente, porque no los produjo, nada suyo se conoce de 1743. Continúan saliendo algunos durante los años que siguieron hasta el de 1748, y en seguida desaparece nuevamente su nombre de los impresos mexicanos, hasta el de 1754, en que el taller estaba frente del Colegio de las Doncellas.[2] Vuelve su imprenta á quedar sin muestra alguna en 1755, y al año siguiente aparece otra vez, cambiada á la calle de Bergara,[3] donde permanecia aún en 1765, fecha en que termina definitivamente,[4] después de dar al público, en un largo interregno de ocho años, uno que otro trabajo de cortisima extensión y todos plagados de gravisimos errores de caja.

1. *Arte de la Lengua cahita*, (núm. 3452) y el *Cathecismo* en la misma lengua (número 3459) ninguno de cuyos preliminares llevan fecha. Como no se conocen otros trabajos de Sánchez de aquel año y ambos son de muy pocas páginas, es de creer que abriria su imprenta en México en los dias que indicamos.

2. Véase el núm. 4163.

3. Véase el núm. 4381.

4. El último impreso salido del taller de Sánchez es el que describimos bajo el núm. 4957.

PEDRO ALARCON
(1747)

He aquí que se nos presenta un caso curiosísimo en la historia de la tipografía mexicana. Se trata, en efecto, de un impreso sin fecha, ni lugar de impresión, y, á la vez, único que se conozca salido de la prensa que lo dió á luz. Nos referimos al *Dia, mes y año de la Jura de Fernando Sexto*, escrito por don José Antonio Alarcón y publicado por la imprenta del doctor don PEDRO ALARCÓN. [1] Por lo que reza el colofón, sabemos que este taller estuvo situado en la calle de San Miguel y que el impreso de que tratamos se vendía á la entrada del Portal de Mercaderes. Dada la similitud que se nota entre el apellido del autor y el del propietario de la imprenta, es de suponer que se tratase de padre é hijo. El tema del folleto, que sólo consta de 3 páginas, se reduce á establecer, por medio de un juego artificioso de números y palabras, la fecha en que tuvo lugar la jura del Monarca. Hasta ahora, como se ve, no hay antecedente alguno preciso que demuestre que se trata en realidad de un impreso mexicano; pero examinados los que se desprenden de lo que llevamos dicho, se viene en conclusión de que efectivamente ha salido de una prensa mexicana.

La fecha que se trata de establecer corresponde en efecto á la en que tuvo lugar la jura de Fernando VI en la capital del virreinato; existen en ella una calle de San Miguel y un portal de Mercaderes, y en cuanto á que en México viviera un doctor llamado don Pedro Alarcón á mediados del siglo XVIII, hemos dicho ya (t. II, pp. 79-80) que fué catedrático de la Universidad, miembro de la Sorbona de Paris y quien durante varios años publicó los *Almanaques* (acaso editados por su propia imprenta). Beristain asegura que vivia en 1748, tal vez porque viera algún ejemplar de aquéllos del año que indica.

1. Véase el detalle de esta pieza bajo el número 3804.

VIUDA DE JOSÉ BERNARDO DE HOGAL
(1741-1755)

Muerto don José Bernardo de Hogal en los primeros meses de 1741, continuó su viuda (cuyo nombre no hemos podido averiguar) con la Imprenta y comenzó á figurar con su nombre en Mayo de aquel año, intitulándose también «impresora del Real y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada en todo el reino».[1] El taller continuó en su mismo local de la calle de las Capuchinas,[2] donde permaneció hasta la muerte de su propietaria, ocurrida á principios de 1755, á más tardar en el mes de Abril.[3] Debemos referir el apojeo del taller al año de 1746, como que en él salieron á luz con sus tipos obras tan notables y voluminosas como el *Escudo de armas de México* de Cabrera Quintero, las *Disertaciones* de Eguiara, la *Crónica* de fray Félix de Espinosa, el *Arte maya* de Beltrán de Santa Rosa y el *Teatro americano* de Villaseñor.

1 Véanse los preliminares del núm. 3577.

2. Hay impreso de la Viuda que se dice salido de la calle de la Monterilla (número 3733), donde, como se recordará, había estado el taller de su marido hasta fines de 1734. Es de sospechar por esto que se hubiese cambiado también á su antiguo local, por lo menos hasta 1745, desde cuya fecha en adelante todos los trabajos de la imprenta aparecen como ejecutados en la calle de las Capuchinas.

3. Examínense los preliminares de los *Elogios* del jesuita Oviedo (núm. 4274) y léase el pié de imprenta de la portada de las *Ordenanzas de la Fiel Ejecutoria* (núm. 4272).

JOSÉ AMBROSIO DE LIMA
(1744-1746)



Fué José Ambrosio de Lima, impresor de recursos modestísimos que sólo le permitían dar á luz novenas y piezas de corta extensión, dejando todavía mucho que desear en su ejecución tipográfica; aparece en 1744, sin que sea posible determinar con más precisión la fecha de su primer trabajo, como no es dable tampoco decir cuándo concluyó sus tareas, reducidas por todo á tres libros de cortísima extensión, el último de los cuales apareció en 1746.[1] Tuvo su taller en la calle de Tacuba.

1. Cinco libros impresos por Ambrosio de Lima conocemos, (tres de ellos descritos bajo los números 3596, 3739 y 3785), los cinco novenas de cortísima extensión, de las cuales cuatro son en 16.° y una en 8.°

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO
(1748-1767)

A imprenta que se estableció en el Colegio Real y Más Antiguo de San Ildefonso de México empezó á funcionar á mediados de 1748. [1] Continúa sus labores con bastante empeño, y, á estarnos á lo que reza el pié de la portada de cierto libro salido de sus prensas, editó también á su costa alguno dedicado á los estudios. [2] En el año de 1755 se hace notar en su portadas que salian en la «nueva imprenta del Colegio,» [3] con lo que se queria indicar sin duda que el establecimiento acababa de emplear por esos dias tipos recientemente adquiridos, ya que esa frase no podriamos aplicarla al taller mismo, cuya fundación, como hemos dicho, databa de ocho años antes. Esta suposición adquiere los caracteres de certidumbre cuando sabemos por lo que nos dice don José Antonio de Hogal en su informe al Virrey, que «algunos años después [de fundada la de la Biblioteca Mexicana] Su Majestad dió licencia para que viniese otra imprenta completa de todos sus caracteres y demás necesario, para el Colegio de San Ildefonso de esta ciudad». [4] En todo caso conviene advertir que los años á que se referia Hogal, que hablaba, según se nota, por sus recuerdos, no pasaron de dos, pues, como hemos de ver, la de la Biblioteca Mexicana llegó en 1753 y la nueva del Colegio de San Ildefonso estaba ya en ejercicio en 1755. Hacia el de 1760, el establecimiento adquiere un auje notable y continúa sin interrupción sus labores hasta 1767, en que cesa de funcionar por causa de la expulsión de los jesuitas, cuyo era aquel Colegio.

Consta que en 1759, por lo menos, estaba á cargo del impresor Matias González, y que en 1764 de Manuel Antonio Valdés, de cuya persona hablaremos más tarde por extenso. [5]

1. Véase la *Especial dádiva* de Acosta, que aparece como primera muestra de sus trabajos, (número 3874).

2. Véase el número 4124, *De arte rhetorica* de los PP. Latorre y Vallarta, que se dice impreso «Typiis et sumptibus ejusdem Collegii», y las *Orationes* de Cicerón, de 1756 n. 4314.

3. Véanse los números 4238, 4246, 4262 y 4336 de 1756.

4. Véase bajo el rubro de la Imprenta de dicho Hogal.

5. Respecto de Valdés, consta el hecho porque él mismo lo declara así en el encabezamiento de su romance heroico que se insertó entre los preliminares de la *Carta consolatoria* de Fernández de Suosa, impresa en dicho año (n. 4895).

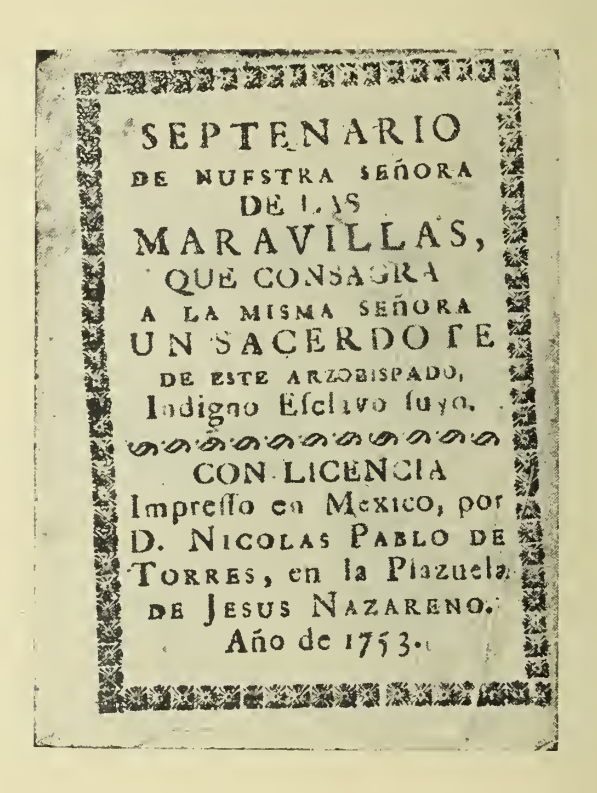
NICOLAS PABLO DE TORRES
(1752-1754)



NICOLÁS PABLO DE TORRES es otro de los impresores mexicanos «menores», de importancia absolutamente secundaria por el género de obras que compone y por la reducidísima extensión de sus trabajos. Aparece, en efecto, establecido en la plazuela de Jesús Nazareno en 1752 [1] y cesa de imprimir en 1754. Sus obras conocidas llegan apenas á ocho y son todas opúsculos de devoción en tamaño 16.°

He aquí el facsímil de la portada de uno de ellos.

1. Véase el número 4058.



SEPTENARIO
DE NUESTRA SEÑORA
DE LAS
MARAVILLAS,
QUE CONSAGRA
A LA MISMA SEÑORA
UN SACERDOTE
DE ESTE ARZOBISPADO,
Indigno Esclavo suyo.

CON LICENCIA
Impresso en Mexico, por
D. NICOLAS PABLO DE
TORRES, en la Plazuela
DE JESUS NAZARENO.
Año de 1753.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTCA MEXICANA.
(1753-1767)



UÉ el fundador y dueño de la imprenta de la BIBLIOTECA MEXICANA don Juan José de Eguiara y Eguren, quien solicitó y obtuvo licencia del monarca para llevarla á México, y se le concedió «en atención á sus notorias circunstancias y con la precisa calidad de que fuese completa de todos sus caracteres y demás arreos necesarios para poder desempeñar cualquiera obra con toda perfección». [1] Llegó á México en 1744 [2] y estuvo destinada especialmente á dar á luz la obra de su dueño intitulada *Biblioteca Mexicana*, de donde le vino su título». [3]

Si la imprenta llegó á México en 1744, como afirma Hogal, debió haber permanecido encajonada nueve años, pues en realidad no comenzó á funcionar hasta mediado el de 1753. [4] Como semejante hecho supone una anomalía que sólo podria disculparse con la circunstancia de que la obra que debia componerse con ella no estaba aún preparada para los moldes y ésta no es bastante para que se dejara inactiva, estamos en la persuasión de que hay una errata de copia en el escrito de Hogal y que donde dice 1744 debe leerse 1754, si bien, aunque asi resulta el dato de la fecha de su llegada á México inexacto, se explica porque escribiendo Hogal treinta años más tarde—en 1785—pudo muy bien su memoria equivocarle en un año.

El hecho es, como deciamos, que comienza sus labores á mediados de 1753 y que se abrió «en frente de San Agustin». [5] Tanto por la posición social é

---

1. Informe de don José Antonio de Hogal al Virrey, que insertamos al hablar de ese impresor.

Garcia Icazbalceta, *Obras*, t. II, p. 128, dice que la Imprenta «fué mandada traer de Europa el año de 1753», guiándose, al parecer, por el de la fecha en que aquélla empezó á funcionar. Podria sospecharse que en el informe de Hogal, ó en la copia de que disponemos, se hubiera deslizado la errata de 1744 por 1754: sospechar que seria plausible si las primeras producciones de ese taller hubieran comenzado en efecto en 1754 y no en el año antecedente. La fecha indicada por Hogal está, además, en armonia con lo que sabemos de que Eguiara comenzó el trabajo de su *Bibliotheca* en 1743, según expresamente lo dice en su *Relación de méritos:* circunstancia que se aviene perfectamente con el encargo de la Imprenta á España en ese año y su llegada á México en el inmediato siguiente.

Conviene tomar nota de que esa Imprenta fué comprada por Eguiara en sociedad con su hermano don Manuel, según indica Garcia Icazbalceta.

2. Informe citado.

3. En las portadas de varios de los libros que en ella se imprimieron se repite esta aserción. Desde luego, en la de la misma *Bibliotheca Mexicana:* ...in Ædibus Authoris, ejusdem *Bibliothecae* destinata» (n. 4239); en los *Elogia selecta* (n. 4242); en la *Unica quaestio* de Zubia (n. 4296).

4. Hay varios impresos salidos de esa imprenta en 1753, pero el único que lleva preliminares fechados es el intitulado *Exercicios para los desagravios de Christo*, del fray Manuel de Vargas (n. 4146), el último de los cuales es de 14 de Julio de 1753.

5. Véanse los pies de imprenta de *El verdadero amante del Corazón de Jesús*, del P. To-

ilustración de su propietario, como por ser imprenta nueva, según se tenia cuidado de avisarlo en las portadas, tuvo gran auje desde un principio, habiendo salido de sus prensas numerosos libros, entre los cuales debemos recordar el primer volumen de la misma *Bibliotheca Mexicana* del autor, para cuya impresión habia sido especialmente adquirida, que salió á luz en 1755.

Permaneció en su primitivo local, trabajando siempre con éxito, hasta principios de 1761, en que fué transladada junto á la iglesia de las Monjas Capuchinas.[6] Esta mudanza obedeció quizás á que, siendo Eguiara confesor de aquellas monjas, quiso que la imprenta estuviera cerca del lugar en que debia ejercer su ministerio y no perder tiempo en hacer viaje diario al convento, ó estando en éste, atender con prontitud á cualquiera dificultad que se presentara en el taller. Pero al año siguiente de 1762 se le ve ya funcionar en el Puente del Espíritu Santo,[7] salvo que supongamos que hay alguna errata en la fecha de la portada del libro en que se registra esa fecha, porque son varias las de otros impresos en ese mismo y aún de 1763 que la dan como funcionando en el local de las Capuchinas.[8]

Eguiara falleció en ese último año, y de allí sin duda porque, á contar desde 1764, fué transladada al Puente del Espíritu Santo, donde permaneció hasta 1769, si bien existe impreso en cuya portada se lee que en 1767 estaba en la calle de San Bernardo.[9] En 1770 la hallamos en el Empedradillo[10] y en 1771 otra vez en la calle de San Bernardo.[11]

Para explicarnos tan frecuentes mudanzas, es necesario que sepamos que en la segunda mitad del año de 1767 habia sido adquirida por el licenciado don José de Jáuregui, quien le conservó su antigno nombre por lo menos hasta 1774. Ignoramos á cargo de quién estuviera durante el tiempo que medió desde la muerte de Eguiara hasta que pasó á ser propiedad de aquél.

---

may (n. 4143); los *Exercicios* de Vargas, ya citados; la *Esclavitud de la Virgen de Dolores* (n. 4115): libros todos que son de 1753.

6. Véase el *Compendio de la vida de San Juan Nepomuceno*, n. 4678; y especialmente la *Breve práctica del confessionario de indios* de Velásquez de Cárdenas (n. 4747) cuyos preliminares últimos están fechados en principios de Mayo de 1761.

7. Consúltese la portada del *Triduo doloroso* de Torres (n. 4798).

8. Véanse, entre otros, los *Elogios fúnebres de fray Ignacio Padilla*, n. 4810.

9. Véase el número 5138.

10. Véase la portada de la *Novena de Nuestra Señora de Zapopan*, n. 5336.

11. Portada de *El Apostol omnipotente* de Gutiérrez Coronel, n. 5449.

HEREDEROS DE MARIA DE RIBERA (1754-1768)



Doña María de Ribera murió, como hemos dicho, á fines de 1753, ó, á más tardar, á principios de 1754, continuó su Imprenta bajo el nombre de sus Herederos, que no sabemos quiénes fueron, sin que se dejase notar interrupción alguna en sus labores, y gozando de los mismos privilegios que tenia antes. Seguia designándosele, pues, como la del Nuevo Rezado y del Superior Gobierno [1] y en ocasiones bajo el sólo titulo de Imprenta Real. [2] Permaneció, asimismo, radicada en la calle del Empedradillo hasta fines de 1757 ó principios de 1758 [3] en que fué transladada á la calle de San Bernardo, esquina de la plazuela del Volador.

El trabajo, que le habia mermado mucho con la fundación de la Imprenta de la Biblioteca Mexicana, vuélvele nuevamente por los años de 1765; pero este brillo debia ser sólo efimero, porque, despojada en 1768 del privilegio real, á cuyo amparo vivia, á favor del bachiller don José Antonio de Hogal, y del de los rezos, que se dió ó adquirió don José de Jáuregui, hubo de cerrar casi inmediatamente sus puertas. [4]

1. Véase el número 4679, impreso en 1761, y el 4807, de 1763, y el 5116, de 1766.

2. Por ejemplo, la *Novena de Santa Ana*, n. 4879.

3. Los preliminares de *La columna de la América* de fray Felipe Pardo (n. 4498) en cuya portada se leen las señas que apuntamos, son de fines de 1757, y el de fecha más reciente, de Febrero de 1758.

4. Hogal, según hemos de verlo más adelante, comienza á titularse impresor del Superior Gobierno y á llamar la suya Imprenta Real, en 1768; pero la circunstancia de que el Virrey en el año anterior se valiera de él para que imprimiera el bando de la expulsión de los Jesuitas, nos hacen dudar si el privilegio no dataria de antes.

Jáuregui comenzó á titularse impresor del Nuevo Rezado en 1769, pero no podriamos afirmar si lo fué por mera concesión de la autoridad eclesiástica, ó si adquirió el privilegio de los Herederos de doña Maria de Ribera. El hecho de que su taller estuviera situado desde 1766 en la calle de San Bernardo y esquina de la Plazuela del Volador, inducen, asimismo, á suponer que comprara aquella Imprenta. Dudas son estas que es imposible resolver con el simple examen de los impresos y que no podrán salvarse, según lo dejamos ya indicado, mientras no se estudien los archivos notariales de México.

Cúmplenos todavia prevenir respecto á la fecha en que concluyó sus labores esa Imprenta, que existe una *Novena á San Christoval* (n. 5543) impresa en 1773, que lleva en la portada la suscripción de los Herederos de doña María de Ribera. Por lo dicho anteriormente, estamos persuadidos de que en ese caso se trata de una errata en la fecha: seguramente 1773 por 1763.

HEREDEROS DE LA VIUDA DE HOGAL
(1755-1766)


o sabemos cuántos ni quienes fueran éstos, si bien uno de ellos era sin duda don José Antonio de Hogal. [1] El hecho es que bajo ese nombre continuaron con el taller desde muy á principios del año 1755 [2] y que no se conoce trabajo alguno salido de él durante los de 1759 y 1760. En los siguientes hasta el de 1764 funciona con regularidad en su local de la calle de las Capuchinas, pero allá por Abril ó Mayo de ese último año, lo transladan á la calle de Tiburcio, [3] donde quedó ya hasta 1766, fecha en que pasó á ser de propiedad de don José Antonio de Hogal.

1. En nuestra *Imprenta en Puebla*, página 712, hemos hecho mención de un don José Joaquín de Hogal, que fué ahi catedrático de filosofía y latinidad y lo era de Historia y Disciplina eclesiástica en 1817. El mismo había sido quien tuvo á su cargo después en 1808 las funciones en el Colegio Seminario de aquella ciudad para la jura y proclamación de Fernando VII. Véase nuestro número 10045. Es de suponer que éste fuera hermano de don José Antonio, y, por lo tanto, uno de los herederos de la viuda de Hogal.
2. Véase lo dicho respecto de la Viuda de Hogal, y los preliminares del n. 4233.
3. Véanse los números 4888 y 4919.

CRISTOBAL Y FELIPE DE ZUÑIGA
(1761-1764)


ristóbal y Felipe de Zúñiga y Ontiveros eran hermanos y copropietarios de la Imprenta que llamaron Antuerpiana, con la cual comenzaron á imprimir en 1761, establecidos en la calle de la Palma. [1] Trabajaron en compañía sólo hasta 1764, fecha en que el segundo de los socios se quedó con el taller, no sabemos si por causa de muerte de su hermano ó por haberle comprado su parte.[2] La

1. Todos estos particulares constan de lo que se lee en las portadas del *Calendario* de 1762 (n. 4806) y 1763 (n. 4864).

El nombre de Antuerpiana se deriva indudablemente de Amberes. Pero ¿á qué quisieron aludir con ese título? A primera vista pudiera pensarse que á causa de la procedencia flamenca de los tipos usados en la Imprenta, pero hay que desechar esta hipótesis en vista de que, hablando de la que era de propiedad de don Felipe de Zúñiga, don José Antonio de Hogal, según se verá cuando hablemos de éste, dice expresamente que había sido llevada de Madrid.

Tenemos, de este modo, que llegar á la conclusión de que si los tipos de la Imprenta no procedían de Madrid, el carácter de ellos, su forma, en una palabra, era de las usadas por los impresores de Flandes, tal como pasa con esta en que imprimimos, que habiendo venido de Francia, es del tipo usado por los Elzevires.

2. Es de creer que la compañía cesara en realidad en 1763, talvez á fines de año, porque si

obra más notable que salió con el nombre de ambos es el *Llanto de la Fama.* [3]

bien es cierto que el *Calendario* para 1764—bajo cuya fecha hay que colocarlo, salvo indicación expresa en contrario—lleva la firma de ambos hermanos, también es innegable que obras de ese género se imprimen con anticipación al año en que están destinadas á servir. Es cierto que la *Relación de méritos* de Martínez de Soria (n. 4906) dice ser simplemente 1764, pero es también de advertir que su certificación es tres años anterior á esa fecha.

3. Véase descrita bajo el n. 4725. El libro es lujoso para su época y va adornado, según decimos en su lugar, con muchas láminas en cobre.

FELIPE DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS
(1764-1793)



Después de haber trabajado en compañía con su hermano don Cristóbal hasta fines de 1763, ó á más tardar, parte del año siguiente, según dejamos indicado, don Felipe de Zúñiga y Ontiveros quedó de único dueño de la Imprenta Antuerpiana y siguió trabajando solo en ella, conservándole su designación, [1] desde fines de 1764, tiempo que acaso fué preciso para liquidar la compañía—de cualquiera manera que supongamos que concluyera—y siempre ubicada en la calle de la Palma. [2]

Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros habia nacido, según creemos, en España, [3] hacia los años de 1717. [4] En los de 1752 comenzó á publicar en México un *Prognóstico* y una *Efemeris*, en las que se intitulaba «philomathemático» de la Corte de México, [5] dando noticia de los eclipses y otros fenómenos, con cuyo anuncio creia servir á los labradores. Ya en 1754 añade á aquel titulo el de «agrimensor titulado por Su Majestad, de tierras, aguas y minas de todo el reino» en un *Epitome perpetuo de dias decretorios que se consideran en las enfermedades, y reglas fáciles para saber cuales sean y el modo de juzgarlos;* y en ese carácter dió su parecer en 12 de Abril de 1761 al *Reglamento general de las medidas de aguas* que escribió y publicó en 1761 el presbitero don Domingo Lasso de la Vega. [6]

En su representación de 1792 habla de los servicios que en el carácter de tal habia prestado al Estado descubriendo muchas tierras realengas, de re-

1. Esta designación la conservó hasta 1768. La última portada que conocemos en que la empleara es en la de *El pais afortunado* de fray José Manuel Rodríguez (n. 5251).

2. Compruébanse estos hechos con lo que consta de la portada del *Informe* de don Martín de Aramburu, descrito bajo el n. 4887.

3. En el memorial que como apoderado suyo presentó al Rey, en 1792, don Gabriel de Sancha, que insertamos en el t. VIII, se le llama simplemente «vecino de México», pero no se dice expresamente que hubiese nacido en España.

4. En el mismo memorial, que es de 1792, se declara que Zúñiga pasaba de 75 años.

5. Véanse los números 4151 y 4152.

6. Véase el número 4720.

sultas de varias comisiones que le habian confiado la Real Audiencia y otros Tribunales y personas particulares, que habia desempeñado, á su decir, con el mayor acierto, honor y desinterés, si bien, por lo respectivo á esto último, el fiscal don José de Areche se creyó en el caso de representar al Virrey, en 1771, la conveniencia de que se fijase un arancel á los honorarios de los agrimensores, en vista de las quejas que habian suscitado algunos pedidos por nuestro don Felipe y por don Francisco de Zúñiga y Ontiveros, que probablemente era hermano suyo, recurso que fué atendido por el Marqués de Croix, dictando, al efecto, un decreto que lleva fecha 25 de Marzo de aquel año. 7

Zúñiga y Ontiveros daba á luz todos los años, á la vez que aquellos opúsculos, una nómina de los funcionarios públicos que residian en la capital, y que desde 1776 se convirtió en una *Guía de forasteros*, en virtud del privilegio exclusivo que le concedió en ese año el virrey don Antonio Maria Bucareli, extendiéndolo también al *Calendario manual* en forma de librito, llamado de bolsillo, en contraposición á los de hoja entera: privilegio que le produjo ganancias muy apreciables y que le permitió mejorar considerablemente su publicación.

No faltó, sin embargo, como era de esperarlo, quien saliese á contradecir el privilegio de que disfrutaba. Fué éste el licenciado don Ignacio de Vargas, que en dos ocasiones hubo de renovar sus gestiones al intento, logrando en último término que se limitase al *Calendario* de bolsillo y se le renovase sólo por diez años, dejando á su contradictor y á todos en general, en libertad de publicar los de pliego extendido.

Para concluir con este punto, añadiremos aún que, en 1792, Zúñiga y Ontiveros ofreció contribuir con mil pesos para la publicación de las *Floras Americanas*, á condición de que ese privilegio pudiese traspasarlo á su hijo don Mariano, á cuyo favor hacia valer sus propios méritos y los de este último, que era, como él, agrimensor con real titulo y que estaba bien impuesto en las tareas del oficio por haberle ayudado siempre y llevar en aquel entonces casi todo el peso del trabajo.

Y en efecto, se le concedió ese privilegio exclusivo ppr diez años para imprimir el *Calendario manual* de bolsillo y la *Guía de forasteros* de México, por real cédula de 26 de Diciembre de aquel año, previo el pago de la cantidad que ofrecia, si bien en Marzo de 1793 el Virrey anunciaba á la Corte que Zúñiga no cumplia aún con ese requisito.

Además de los opúsculos indicados, Zúñiga y Ontiveros, fué autor de una *Bomba hidráulica para levantar las aguas*, que imprimió en 1770.

De sus aficiones poéticas nos ha quedado también una muestra en el soneto suyo que se incluyó en el *Fénix de los mineros ricos*, de Ximénez Frias, libro impreso por él en 1779.

---

7. Véase bajo el número 5429 la descripción del impreso en que se encuentra.

Como impresor, Zúñiga y Ontiveros no se detuvo en gastos para mejorar su establecimiento, á tal punto que un colega suyo no podia menos de declarar en un documento destinado á ser presentado al Virrey, que era, en 1785, «de la mejor y más hermosa fundición que se hacia entonces en Madrid, tan abundante de caracteres, prensas y todo lo demás necesario, que no habrá obra, por dilatada y dificultosa que sea, que no se pueda ejecutar en dicha oficina con la mayor perfección». Para ponerla en ese estado, don José Antonio de Hogal, cuyas son las palabras precedentes, aseguraba que Zúñiga y Ontiveros habia tenido que gastar más de cincuenta mil pesos.

Zúñiga dice, en efecto, en nota á la *Guia de forasteros* de 1777, que desde hacia cinco años tenia encargados tipos ó caracteres, imprentas, como se decia entonces, á España; que la primera remesa sólo vino á llegarle el 7 de Diciembre de aquel año, y que las restantes las esperaba de próximo, junto con otros encargos de caracteres y grabados nuevos. De aqui por qué desde ese mismo año de 1777 le dió á su establecimiento el título de Imprenta Nueva Madrileña.

Hablando en un documento destinado á presentarse al Virrey, Zúñiga nos da todavia al respecto algunos detalles curiosos sobre sus encargos á la Península, Repite desde luego que pidió su imprenta en 1777, remitiendo anticipadamente su importe, y que sólo al cabo de 12 años pudo completarla; que lo que recibió fueron en todo unos cien cajones, y aún así resultó incompleta: por lo cual habia comprado á Gil «la fábrica de punzones, matrices y cajas que trajo consigo de España, y costear los instrumentos que no pudieron conducirse, para que por su dirección se me funda continuamente letras, expresaba, con la perfección, hermosura y arreglo de la de Madrid, y, por consecuencia, las tenga siempre nuevas el público para las impresiones que se ofrezcan; para cuyo mismo efecto continúa abriendo cantidad de punzones y matrices, como es notorio, erogando los crecidos gastos que exigen unas maniobras tan esquisitas y que por ser las primeras que se hacen en arte, los demandan mayores.

«Lo menos de que consta una imprenta completa, añade, son de diez castas de letra, con sus respectivas cursivas y adornos de guarniciones, titulares, marmosetes, etc., las que se nombran gran canon, peticanon, misal, parangona, texto, atanasia, lectura, entredós, breviario y miñona, para las que pasan de tres mil punzones y otras tantas matrices las que se necesitan: las mias constan de más de veinte castas, no entrando las de las fundiciones mexicanas, que se me están trabajando en dicha fábrica y de que ya he dado muestras en una ú otra obra.[8]

Entre las obras á que Zúñiga se refiere, debemos anotar en primer término los *Estatutos de la Real Academia de San Carlos*, cuya impresión, en

8. Informe de 2 de Diciembre de 1785 en la solitud de Rangel, de que luego hablaremos.

1785, con caracteres fundidos en México, importaba un gran adelanto en el arte y en la industria en el virreinato.[9]

Posiblemente, con el aumento de material, el local que ocupaba la Imprenta en la calle de la Palma vino á resultar estrecho y hubo de trasladarla en 1781 á otro de la calle del Espíritu Santo,[10] donde permaneció hasta la muerte de su propietario, ocurrida en 1793, después de mediado el año, según parece.[11]

Respecto á los empleados que tuviera en su imprenta, sólo tenemos noticia de Manuel Ayala, «oficial de una de las prensas», que le fué sacado del taller para alistarlo en la milicia el 17 de Enero de 1780.[12]

9. El libro fué anunciado al público en los siguientes términos:

«Los Estatutos de la Real Academia de los tres Nobles Artes, se han impreso con los nuevos caracteres que ha fabricado en la Real Casa de Moneda D. Gerónimo Antonio Gil, su primer grabador, y director de la misma Academia». *Gazeta de México*. t. I, p. 434, n. 50, de 8 de Nov. de 1785.

Véase el libro descrito bajo el n. 7541.

10. Véase la portada de la *Oración panegírica* de Campos, n. 7192.

11. Los únicos libros impresos por Zúñiga con preliminares fechados en ese año, corresponden, cuando más tarde, al mes de Abril. Véase el n. 8303. De modo que si por esta parte pudiera creerse que la muerte de Zúñiga ocurrió en ese mes ó poco después, la circunstancia de que el *Calendario manual* correspondiente á 1794 (véase el n. 8430) apareciese aún con su nombre, nos induce á creer que el fallecimiento tendría lugar ya muy avanzado el año, por razones fáciles de comprender.

Nos imaginábamos que en la *Gazeta*, que se imprimía precisamente por Zúñiga, se hallaría la noticia de la fecha de su muerte, pero no hay en el periódico más alusión á ella que la que se registra en la p. 713, correspondiente al último número del año 1793.

12. Expediente sobre impresión de billetes de Lotería, de que hablamos al tratar de don José Antonio de Hogal.

JOSÉ DE JAUREGUI
(1766-1778)



Era don José de Jáuregui clérigo y licenciado en teología. Se cita un libro mexicano de 1755 que se dice impreso por él, si bien por los términos en que está redactada la portada se presta á dudas respecto á esa fecha, la cual, por otra parte, es enteramente aislada y no concuerda con lo que sabemos de otras fuentes respecto al tiempo en que iniciara sus tareas tipográficas.[1] Observación análoga es aplicable á otro opúsculo que se dice impreso también por Jáuregui en 1762.[2] En este orden añadiremos todavía que en 1766 aparece otro im-

1. El impreso á que aludimos es la *Prevención espiritual para los temblores de tierra*, descrita bajo nuestro número 4277. Dice la portada que fué la obrilla dispuesta por un devoto «este presente año de 1755.» Pero, como en realidad, Jáuregui la imprimió, es de creer que se atuvo extrictamente al original que asi rezaba y que la fecha en que salió su reimpresión debe ser posterior.

2. Lo cita el doctor León bajo el número 103 de la Tercera Parte de su *Bibliografía Mexicana*, y nosotros reprodujimos el título bajo el n. 4758; pero su lectura deja traslucir claramente que

preso con su nombre [3] y también uno solo no más en 1767, [4] pero esta vez como propietario de la Imprenta de la Biblioteca Mexicana y establecido en la calle de San Bernardo. Precisando aún más el hecho, podriamos añadir que la adquisición de esta última Imprenta la habia hecho Jáuregui á mediados de ese año, ya que en los preliminares del *Arte* de Neve y Molina, que llegan á fines de Junio, se la llama simplemente por su antiguo nombre.

Hay indicios para creer que Jáuregui adquiriera también muy poco después la imprenta que habia sido de los Herederos de doña María de Ribera. Consta, en efecto, que desde un principio Jáuregui habia tenido la suya en la calle de San Bernardo, como hemos dicho, y para que no quepa duda de que en el mismo local que ocupó la de los Herederos de doña María de Ribera, podemos citar la portada de un libro en que expresamente se dan las señas de aquél. Nos referimos á los *Justos lamentos del Clero Mexicano* que se dicen «impresos en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana á la calle de San Bernardo y esquina de la Plazuela del Volador.» [5]

Añadiremos en comprobante de nuestra sospecha que, á contar desde 1769 por lo menos, hay declaración expresa de Jáuregui de que su Imprenta habia pasado á ser la del Nuevo Rezado; [6] privilegio que pertenecia hasta poco antes á la familia de María de Ribera y que conservó hasta su muerte.[7]

Consta igualmente de una manera indubitable que en 17 de Diciembre de 1768 habia obtenido también privilegio «por Su Majestad» para imprimir todos los «libritos» y «cuadernos de los estudios menores.» [8] privilegio que no sabemos bajo qué condiciones se le otorgó, pero entre las cuales es de suponer que mediara alguna contribución de su parte al erario real. En vista de los términos en que está redactada la portada de uno de esos libros de estudio, puede dudarse de si habia sido escrito por Jáuregui, si bien la negativa parece lo más probable. [9]

Lo que es un tanto dificil de explicar son las diferentes translaciones que Jáuregui hizo de su establecimiento, pues sin contar con las que quedan dichas respecto á la que habia sido de la Biblioteca Mexicana, aparece en Octubre de 1770 con ella en el Empedradillo.[10]

---

hubo un salto en la trascripción, y que la fecha está seguramente errada, ya en el original, ya en la papeleta del doctor León.

3. *Esclavitud á la Virgen de Dolores*, n. 5043.

4. La *Esclavitud consagrada al culto de la Virgen de Loreto*, n. 5138.

5. La impresión es de 1771. Véase el n. 5421. No se expresa que la Imprenta fuese de Jáuregui, pero ya hemos visto que la de la Biblioteca Mexicana era suya desde hacia cuatro años.

6. Véase la *Vida de Santa Ana* de don Francisco Antonio de Castro (n. 5288) en cuyo pié de imprenta se lee: «Y por su original en México, en la del Nuevo Rezado del Lic. don Joseph de Jáuregui. Año de 1769 Calle de San Bernardo.»

7. «Typis Sacrorum librorum» firma en el *Officium B. V. de Guadalupe*, n. 6000, de 1777.

8. Véase el n. 5945, en que se describe la *Explicación del Libro IV* de Nebrija, al verso de cuya portada puso Jáuregui esa anotación.

9. Nos referimos á la *Significación de los nombres*, de 1776 y descrita bajo el n. 5940.

10. Véase la *Cartilla para rezar el oficio divino* de fray Francisco Barbosa, número 5353,

Allí se le ve también en ejercicio en 1771, y en el mismo año pasa otra vez á la calle de San Bernardo, [11] donde continuó ya sin interrupción.

Si Jáuregui, como es de creerlo, adquirió casi á un mismo tiempo las dos imprentas de que hemos hablado, es de suponer que su establecimiento se hallase abundantemente surtido de caracteres; sin embargo, el mismo cuidó de advertirnos en 1770 que los que usaba en la *Descripción del barreno inglés*, escrita por don José Antonio de Alzate, habían sido fabricadas en México, á sus expensas, por don Francisco Javier de Ocampo. [12]

A su iniciativa se debió, pues, tan considerable adelanto en el arte tipográfico, que hubiera estado destinado á libertar á México de la dependencia económica de España y de los atrasos consiguientes á los encargos de material de las imprentas, que demoraban á veces años de años, como lo hemos dicho ya al hablar del establecimiento de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, si, como lo haremos también notar á su tiempo, la Corte no hubiera prohibido terminantemente, cuando más tarde se ofreció un caso análogo, que los caracteres de imprenta siguieran fundiéndose en la capital del virreinato, si bien nos cumple también advertir que, afortunadamente, al menos entrado ya el siglo XIX, esa prohibición no se cumplia en el hecho.

El taller de que fué dueño, nunca se distinguió por el esmero de las impresiones, contraido, de ordinario, por lo demás, á la publicación de novenas y otros libritos de devoción para la gente del pueblo. Al fin de su existencia produjo, sin embargo, dos muestras tipográficas de algún valer; [13] pero, en general, fué decayendo paulatinamente, llevándose la clientela culta y la impresión de las obras de más aliento, el taller de Zúñiga y Ontiveros. La última de alguna importancia que salió de su prensa fué las *Rúbricas del Misal Romano* de Galindo, impresas en 1778, año de su muerte. [14]

---

facsimil; y el *Reglamento de panaderos*, mandado observar por decreto de 14 de Noviembre de 1770 (n. 5369).

11. Véase la *Novena á San José* del P. Francisco García, n. 5446.

Como es muy difícil explicar esas diversas translaciones, abrigamos la sospecha de que en realidad no todas se verificaron y que las distintas ubicaciones señaladas para la Imprenta provienen simplemente de haberse aprovechado para las portadas formas anteriormente compuestas.

12. Véase la portada de ese opúsculo, descrito bajo el n. 5322.

13. Nos referimos al *Sermón de la Natividad*, de Gorostiaga, que salió á luz en 1776, descrito bajo el n. 5939; y á la *Nobleza y piedad de los Montañeses* del P. Morfi (n. 5944) que acaso es su mejor obra tipográfica. Ambas piezas llevan la portada á dos tintas.

14. Conocemos dos opúsculos que llevan fecha de 1776 (n. 5874) y 1777 (n. 5993) que se dicen en la portada impresos por los Herederos del licenciado don José de Jáuregui; pero la del último está á todas luces equivocada, como sin duda lo está también la de aquél. Basta para ello considerar que es único entre todos los de aquel año salidos del taller de Jáuregui, y que en 1777 y 1778 sigue poniéndose en todos que son obra de Jáuregui. No es posible dentro de la simple bibliografía, único elemento de que disponemos para señalar el año de la muerte de Jáuregui, precisarla más, porque no hay un solo libro salido de su imprenta que tenga preliminares utilizables al respecto.

Hay un impreso en 1795, n. 8319, en cuya portada se da á Jáuregui como si viviera aún, pero tal indicación resulta completamente caprichosa, por lo que ya hemos visto.

JOSÉ ANTONIO DE HOGAL
(1766-1787)



OMO queda dicho más atrás, los herederos de la viuda de don José Bernardo de Hogal continuaron á cargo de la imprenta fundada por éste y regida en seguida por aquélla, hasta 1766, año en que pasó á ser de propiedad de don José Antonio de Hogal.[1] Era hijo de don José Bernardo y habia nacido en 1731.[2] Dedicado á la carrera eclesiástica, en los dias en que la imprenta fundada por su padre habia pasado á ser suya, era bachiller en teologia y probablemente estaba ya ordenado de sacerdote. El taller continuó abierto en la calle de Tiburcio.[3] Al año siguiente de entrar la imprenta en funciones, obtuvo el titulo de impresor del Superior Gobierno[4] y su establecimiento se llamó desde entonces Imprenta Real, titulo y cargo que habian estado vinculados hasta entonces á la imprenta de doña Maria de Ribera y á la de sus herederos y cuya concesión no sabemos á punto fijo á qué se debiera.

Hemos referido en otra parte[5] los apuros en que se vió luego de principiar su carrera de impresor con motivo de las diligencias que precedieron á la expulsión de los jesuitas, cómo el virrey Marqués de Croix le tuvo encerrado en una pieza distante del palacio hasta que se resolviese lo del bando que al respecto debia publicarse, y cómo le amenazó con colgarle de un balcón si se traslucia el texto del bando que Hógal habia de componer y tirar en persona, llevándole al Virrey los ejemplares á la hora que se le habia señalado, después de distribuir la forma que sirviera para la tirada.

1. No es posible señalar con más exactitud las fechas, porque el único antecedente que conocemos al respecto es lo que se lee en la portada de la segunda edición de *El pecador arrepentido* de Martinez Pacheco (núm. 509) cuyos preliminares son de 1760.

2. Carta del Conde Revilla Gigedo al Rey, de 31 de Mayo de 1792, en la que dice que Hogal tenia entonces más de 60 años de edad.

3. Respecto de la ubicación de la imprenta se nos presenta un hecho bastante anómalo en 1770, y con cuya explicación no acertamos. En efecto, en ese año, y aún podemos precisar que en el mes de Septiembre, según lo que consta de los preliminares de *El negocio de nuestra mayor importancia*, de fray Juan Francisco Moreno (núm. 5393) aparece que estuvo en la calle de las Capuchinas, donde, como se recordará, habia instalado la suya en los últimos años de su vida su padre don José Bernardo de Hogal. Hay otros impresos (núms. 5364 y 5373) que se imprimieron en aquel local, pero ya en fines del mismo año 1770 (núm. 5448) aparece de nuevo en la calle de Tiburcio, donde continuó á fijo desde entonces.

4. Sin hacer caudal de que fuera Hogal el llamado para imprimir el bando de 25 de Junio de 1767 relativo á la expulsión de los jesuitas, que es de por sí un indicio de tener ya ese cargo— y no ciertamente por ser él el único «dueño de imprenta» que hubiera entonces en la ciudad, como lo afirma equivocadamente Dávila y Arrillaga (*Historia de la Compañia de Jesús*, t. I, p. 287) —resulta que el titulo de impresor real se lo añade á su nombre en un libro impreso en 1768, *La verdad reflexa* de fray Manuel de Escobar (núm. 5231) pero cuyos preliminares son de Diciembre de 1766.

5. Tomo V, págs. 581-582.

El presbitero Hogal merecia, sin duda, esa confianza, no sólo por su carácter y procederes, sino también por lo bien dotado que se hallaba su taller, pues, según él mismo decia, en 1785, para su casa habian ido de Madrid en distintas ocasiones hasta cuatro imprentas completas de todos sus caracteres, de mayor á menor, que habian costado, hasta dejarlas en estado de servicio, más de sesenta mil pesos. Expresaba también que su oficina contaba entonces con tal número de escudos (viñetas) que pasaba de cuatro mil.

Cuatro años antes, esto es, en 1781, á Hogal se le ofreció un negocio que consideró preferible al de impresor, y para el cual, según él mismo dice, «abandonó enteramente su imprenta y se separó del empleo que había tenido durante más de diez y seis años[6] de impresor del Gobierno, renunciando el privilegio de impresor y todo lo demás que tenia en su casa.»[7] En 26 de Septiembre de 1781, en efecto, habia obtenido privilegio para la impresion de los billetes de la loteria pública fundada en el virreinato. Las ganancias que el negocio le producia debieron ser considerables, pues cuando en 1790 se habló de renovar el contrato, se presentaron á solicitarlo don José Hernández Zapata, que se decia impresor, pero que en realidad no era dueño de imprenta, ni habia tenido empleo permanente en alguna, y que no pasaba de ser un «oficial impresor de láminas».

Trabóse entonces entre ambos un litigio ó expediente, á que entraron también don Manuel Valdés, quien paladinamente afirmó que con matrices y cajas fabricadas perfectamente por don Jerónimo Gil no habia podido lograr buenos caracteres para la imprenta que corria á su cargo. Con vista de esto, se acordó notificar á todos los impresores que habia en la ciudad para que presentasen sus propuestas, y así se ejecutó el 22 de Diciembre de 1790.

Se excusaron de concurrir el clérigo don José Fernández de Jáuregui y don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, y quedó, asi, como único opositor de Hogal Gerardo Flores Coronado, que era dependiente de correos desde hacia 26 años y dueño de una pequeña imprenta que se hallaba situada en la calle de las Escalerillas. Ya se comprenderá que todas las probabilidades de éxito quedaron desde ese momento á favor de Hogal, quien, á más de haber sido y

---

Garcia Icazbalceta atribuye equivocadamente, (*Obras*, t. VIII, p. 232) á José Bernardo de Hogal la actuación que en ese delicado negocio incumbió á nuestro impresor, confundiendo asi al padre con el hijo.

6. Como expresaba esto en 1790, resultaria que el cargo de impresor del Gobierno databa sólo de 1773, lo que está en contradicción con lo que ya hemos visto de que asi se intitulaba ya en 1768 por lo menos. Pero en realidad se referia á su primer contrato relativo á la loteria, que era de 1781, y según eso, el título le tenia desde 1765 ó 1766.

7. Memorial al Virrey, de Agosto de 1790. Este escrito y los demás de que tomamos las noticias que van á verse, constan de un expediente sobre impresión de billetes que el Conde de Revilla Gigedo envió al Rey con carta de 31 de Mayo de 1792, que consultamos en el Archivo de Indias.

continuar hasta entonces con el privilegio, por su persona y por el capital de que disponia ofrecia garantias muy superiores á las de su contrincante, de quien decia Hogal que «era un pobre hombre que habia querido meterse á impresor sin más fundamento que ser un mal grabador de láminas; que el taller que tenia no era imprenta, ni pedazo de imprenta, por estar toda diminuta y falta de todo lo necesario». Hizose todavia valer en su contra que en el ejercicio del empleo que tenia en la administración de correos habia sido procesado por falsedad y que su propuesta, por consiguiente, debia tenerse por sospechosa. Aprobóse, pues, al fin el contrato con Hogal, obligándose éste á fundir nuevos caracteres y números para la lista, avisos y billetes, pues si bien la Loteria poseia imprenta propia con dos prensas y tipos propios, yacia abandonada.

Ocupado, sin duda, de las impresiones oficiales, bandos especialmente, no puede parecer extraño que desde 1773 en adelante su nombre aparezca una que otra vez en las portadas de los libros mexicanos,[8] hasta 1787, en que ya no se ve figurar más. No hemos hallado noticia alguna de cuándo muriera.

8. En 1776 imprimió la *Petición de las Animas del Purgatorio*, (núm. 5881); en 1780, las *Condiciones de las contratas celebradas con los cosecheros de tabacos*, (núm. 7111) que es propiamente un documento oficial; en 1782, la *Carta apologética* de Moreno y Sánchez (núm. 7349) y en 1787, un *Sermón* de Valdés (núm. 7739): cuatro números por todo en cinco años.

HEREDEROS DE JOSÉ DE JAUREGUI
(1778-1796)



Muerto don José de Jáuregui en 1778, su imprenta siguió desde esa misma fecha [1] y al parecer sin interrupción, bajo el rubro de sus Herederos, que en ninguna parte se nombran y que no podemos decir quienes fueran. Continuó siempre con los titulos de Imprenta de la Bibliòteca Mexicana y del Nuevo Rezado [2] y ubicada en su local de la calle de San Bernardo. En fines de 1781 aparece con la designación de «Imprenta nueva madrileña», [3] circunstancia que está indicando que su material habria sido enriquecido con una fundición

1. Existe un impreso que lleva fecha de 1776 y que aparece como salido del taller de los Herederos de Jáuregui (n. 5874), pero, como lo observamos ya al describirlo, es seguro que hay una errata en la portada.

2. Véase por lo respectivo á esto último el n. 7815, que es de 1788; y con los dos juntos suele aparecer también, como resulta del n. 7290.

3. En un sólo impreso de ese año, nuestro n. 7177, que cita el doctor León, Parte III, n. 218, aparece esa designación, y de ahi por qué señalemos la fecha indicada. La primera portada que nosotros hemos visto con ese titulo es de 1782 (n. 7290).

llevada de Madrid. [4] á que siguió otra de la misma procedencia, que llegó á México en Mayo de 1788.[5] Merced, sin duda, á esta circunstancia, desde poco después de 1781 comenzaron á llegar al establecimiento trabajos de más aliento [6] que los libritos de devoción que habian estado manteniéndola, y las impresiones resultaron también mucho más limpias y esmeradas. Bajo ese pié continuó el taller hasta 1791, [7] en que pasó á figurar como de propiedad del bachiller don José Fernández Jáuregui, que seria probablemente sobrino del fundador y uno de sus herederos.

4. Don José Antonio de Hogal en la representación al Virrey de 1785, que hemos insertado en el t. VIII, dice que «no era de menos hermosura (que la de Zúñiga y Ontiveros, y también muy abundante (la Imprenta) que tiene el bachiller don José Jáuregui, venida de la Europa, con todos sus requisitos».

5. En la *Gaceta* del 8 de Abril de ese año se anunciaba que por esos dias se iba á estrenar el material tipográfico recién llegado.

6. Merecen recordarse entre éstos, el *Manual de Párrocos* de 1783 (n. 7407); el *Compendio otomí* de Ramirez publicado en 1785 (n. 7585), y la traducción de Virgilio de Larrañaga (n. 7716).

7. Véase la portada de las *Solemnes exequias de don Felipe Bertran*, n. 8139, que se reimprimieron en México en ese año, en cuyo pié de imprenta aparece ya Fernández Jáuregui; si bien debe advertirse que en 1792 y aún en 1796 (n. 8576, impreso probablemente en el año anterior) se ve figurar el pié de imprenta de los Herederos de Jauregui, el cual no vino á desaparecer definitivamente sino en el último año indicado.

GERARDO FLORES CORONADO
(1786-1791)



L hablar de don José Antonio de Hogal tuvimos ocasión de decir que GERARDO FLORES CORONADO estuvo empleado en la administración de correos de México desde 1774 y que fué procesado por falsedad en el ejercicio de su cargo. Su profesión, propiamente, era la de abridor de láminas, pero deseando establecer también imprenta, recurrió en demanda de la respectiva licencia, la cual estuvo sujeta á igual tramitación que la que se dió á la de D. José Francisco Dimas Rangel, de que luego hablaremos. En el hecho anduvo más afortunado que aquél en sus gestiones, pues, después de haber abierto algunos abecedarios, logró del director de Correos, á cuyas órdenes servia, que le concediese la impresión de las facturas que se necesitaban, y después de unos cuantos informes de pura fórmula, el Virrey, en 1.º de Octubre de 1783, le despachó licencia para abrir imprenta, la que estuvo situada en la calle de las Escalerillas. De esa imprenta sólo nos han quedado tres muestras: la primera del año 1786;[1] la segunda de 1788 [2] y la tercera de 1791.

Hemos dado cuenta también de sus gestiones para obtener la impresión de los billetes de loteria hechas en ese último año y de cómo fué preferida la propuesta de Hogal. Y nada más sabemos de la carrera tipográfica de tan curioso impresor mexicano.

1. *Condigno llanto de las Musas* de Quirós (n. 7653).

2. *Encomendacion del Alma* (n. 7765).

JOSÉ FRANCISCO DIMAS RANGEL
(1787-1789)



N el último cuarto del siglo XVIII vivieron en México el clérigo don Francisco Mariano Rangel y Alcaraz y el doctor don Pedro Rangel Alcaraz, cuyos nombres hemos tenido ocasión de apuntar en esta Bibliografía.

Don José Francisco Dimas Rangel, que posiblemente seria deudo de los dos personajes de su apellido que dejamos indicados, era natural de México, según afirma Beristain.

En 1784 se presentó al Virrey, exponiendo que con su industria habia logrado hacer porción de letras de imprenta, con el fin de atender á la subsistencia de su «infeliz familia». Ponderaba las ventajas de su trabajo, y concluia por suplicar que, conforme á lo establecido por las leyes, se le otorgase licencia para «poner una oficina de imprenta». Dada vista de la solicitud al fiscal, opinó que debia pedirse informe al director de la Academia de San Carlos, que lo era entonces el famoso grabador don Jerónimo Antonio Gil. Agregóse al expediente otro sobre igual solicitud presentada por don Gerardo Flores Coronado, y aún se habló de un tercero, promovido por don Juan Martinez de Soria.

En esta conformidad, dijo Gil, evacuando su informe: «He visto los moldes, punzones y matrices que ha fabricado don Francisco Rangel, y digo que para no haber tenido enseñanza ni dirección alguna en el arte tan útil y necesario en esta imperial ciudad y todo el reino, me parece le otorgue V. A. lo que pide dicho Rangel. Le ha bastado el haber visto tres ó cuatro veces que ha venido á mi oficina á ver las máquinas y utensilios de que se compone este arte de fundir y lo ha imitado muy bien y lo irá mejorando con la práctica».

Vuelto el expediente al Fiscal, pidió entonces que por su parte informasen los impresores don José de Hogal y don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, como peritos, manifestando si hallaban algún inconveniente en dicha pretensión, «extendiéndose á expresar el pié y arreglo en qué está el Arte de la Prensa».

Largos é interesantes en extremo fueron los informes de estos impresores, y por lo tocante á Rangel, al mismo tiempo que aprobaban su persona y elogiaban su talento, temian que no llegase á lograr mantener una verdadera imprenta y que, asi, más bien se perjudicase el público y ellos los primeros.

D. José Antonio de Hogal, el impresor de Palacio, como sabemos, con ese motivo calificó á Rangel de «sujeto de tan notoria habilidad, que nadie puede negar, decia, la aplicación con que se ha dedicado á dar á el público

obras de su mano, tan perfectamente ejecutadas, que han merecido el aplauso de todos los inteligentes, en su ejercicio de relojero, y en otros de igual prolijidad y delicadeza, ha manifestado su instrucción y rara habilidad. El motivo que tuvo para dedicarse á la fundición de caracteres de imprenta, fué sólo el haber visto los caracteres que yo hice para el uso de la Real Lotería, con cuyo estímulo comenzó á trabajar, y lo ha conseguido con tanta perfección, que he visto en su casa abundante número de punzones y matrices hechos de su mano para todas castas de letras; de modo que, dándole á su mérito el lugar que merece, será utilísimo para el público y para los impresores el que este sujeto se numere por uno de ellos, por lo que puede contribuir por su aplicación y habilidad notoria á el adelantamiento de este nobilísimo arte».

Con su vista, el Fiscal fué de opinión que se concediese á Rangel licencia para establecer la imprenta, con expresa calidad que, dentro del término que se le señalase, trajese imprenta de España, ó, lo que tanto importa, saliéndose por la tangente, que perdiese su trabajo y cesase en su laudable empeño. Y á renglón seguido añadía: «y porque la fábrica de estos punzones ha sido siempre en España, y en esta parte puede sentir perjuicio su comercio», que se diese cuenta al Rey para que resolviese «si se había de permitir en estos reinos la fundición de punzones y letras de imprentas, ó se ha de traer precisamente de España».

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, el Virrey dió cuenta al Monarca, en 27 de Mayo de 1785, exponiendo los hechos que dejamos recordados y concluyendo por hacer la consulta, así en cuanto á la aprobación de la gracia concedida á Rangel, «como en cuanto á si en tal caso es necesario que traiga de España la letra y todos los demás utensilios para la imprenta».

Tramitado el negocio en el Consejo de Indias, «ha resuelto S. M., decía la real orden del caso, de 23 de Septiembre de 1786, que, así los referidos, como cualesquiera otros impresores de ese reino, hagan conducir de éstos las letras y demás utensilios que necesiten para sus imprentas».[1]

Por fortuna para Rangel, en México acababa de resolverse otra cosa, pues, en 10 de Mayo de ese mismo año, obtuvo la licencia que pretendía[2] y con efecto empieza á figurar como impresor en los primeros meses de 1787, hasta cuya fecha estuvo probablemente ocupado en fundir los caracteres que habían de servirle para su imprenta, la cual estableció en su misma oficina de relojería,[3] ubicada en el Puente de Palacio; pero permaneció en funciones sólo hasta 1789, fecha en que tenía su taller en el Portal de

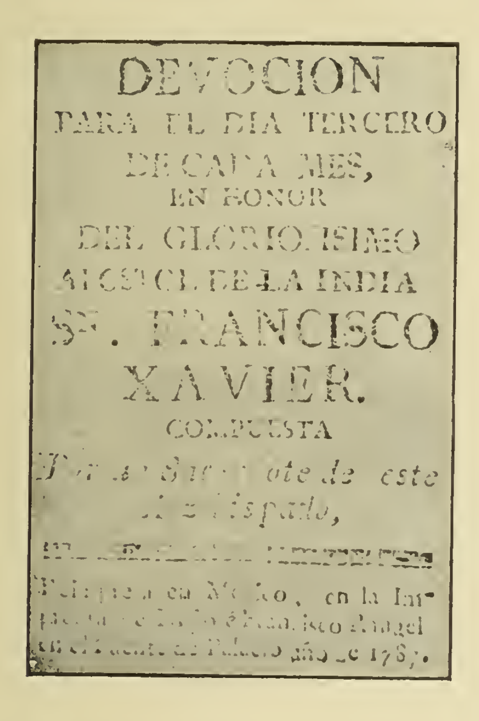
1. Archivo de Indias, 92-3-15.

2. Consta que pagó 13 pesos 6 y medio reales por derecho de medianata el 13 de ese mes, y que el 17 el Conde de Gálvez envió el caso en consulta al monarca.

3. *Gazeta de México* de 15 de Marzo de 1788.

Mercaderes,[4] y trabajó tan poco que no se conocen sino seis obras tipográficas de su mano,[5] contando entre ellas un opúsculo suyo,[6] impresas todas con caracteres fabricados por él.

Sea por falta de clientela ó ya porque sus ocupaciones de relojero y fundidor[7] le resultasen más lucrativas, el hecho es que cesa en sus tareas de impresor en 1789, como decíamos, afirmación que hacemos en vista de que, fuera de no conocerse ningún trabajo tipográfico suyo posterior, en ese mismo año aparece por la Imprenta de los Herederos de Jáuregui su *Discurso físico sobre la formación de las auroras boreales*,[8] cosa que no es pro-


DEVOCION
PARA EL DIA TERCERO
DE CADA MES,
EN HONOR
DEL GLORIOSISIMO
APOSTOL DE LA INDIA
SN. FRANCISCO
XAVIER.
COMPUESTA
[illegible] este
[illegible],
[illegible] en la Im-
[illegible] Rangel
[illegible] año de 178[illegible].

bable aconteciera si hubiese conservado hasta ese entonces su propio taller.

En 1791, dió á luz su *Impugnación del sistema de la formación de las auroras boreales* de don Antonio León y Gama.

Aún vivía en Mayo de 1814, y se ocupaba con todo éxito en el grabado y fundición de letras de imprenta.[9]

4. Véase el pié de imprenta de las *Devotas oraciones á San Juan Nepomuceno*, n. 7846.

5. Nuestros núms. 7672, 7676, 7733, 7738, 7778 y 7846.

6. *Advertencia para el buen uso de los relojes de faltriquera*, n. 7733.

7. Beristain, *Biblioteca*, t. III, p. 9, dice que el reloj que existía en su tiempo en la Catedral de México fué construido por Rangel, y que fué también él quien fundió dos de las campanas de aquel templo.

8. Descrito bajo el n. 7899

9. *Diario de México* del 4 de ese mes. Con las letras fundidas por él se imprimió la *Real Orden sobre arreglo económico político de Ayuntamientos constitucionales*.

JOSÉ FERNANDEZ JAUREGUI
(1791-1800)



A queda dicho que D. José Fernández Jáuregui era, probablemente, según se desprende de su segundo apellido, sobrino del licenciado don José de Jáuregui, y en 1791 [1] entró á figurar como propietario de la imprenta que habia estado bajo el nombre de los Herederos de éste desde su muerte, ocurrida en 1778; si bien, como queda tambien indicado, ese último pié de imprenta se conservó en las portadas de los trabajos tipográficos salidos del taller hasta dos años más tarde. Entre los herederos de Jáuregui se contaba con seguridad Fernández, pero ignoramos en qué condiciones pasó á obtener la propiedad del establecimiento fundado por su tio. El hecho es que por ese entonces tenia ya el título de bachiller, que debia ser en teologia, puesto que era clérigo.

La imprenta continuó ubicada en la calle de San Bernardo hasta 1793, año en que fué transladada á la esquina que forman las de Santo Domingo y Tacuba. [2]

Fernández de Jáuregui falleció á fines del año de 1800. [3]

1. Debe advertirse que don José Antonio de Hogal en su representación ya recordada, que es de 1785, afirma que en ese entonces la imprenta era de Fernández de Jáuregui. Si el hecho es exacto, como parece debe suponerse, es de creer que no comenzó á figurar con el nombre de su propietario sino en 1791, en espera de que se hiciera cargo de ella, una vez concluidos sus estudios.

2. Véase la portada del n. 8248.

El hecho se anunció también en la p. 340 del t. V de la *Gaceta:* « La imprenta y libreria de los Herederos de Jáuregui, que se hallaba en la calle de San Bernardo, se mudó á la de Tacuba y primera de Santo Domingo.» en Mayo de 1793.

3. El *Sermón de San Pedro*, de Casaús, (n. 8923) impreso por él, tiene preliminares datados en fines de Octubre de ese año. Es verdad que se conocen dos obrillas de 1801, que llevan en la portada el nombre de nuestro impresor: nos referimos á los añalejos de Patiño (n. 9447) y Rumbao (n. 9450) pero nos parece seguro, por la indole de esos trabajos, que han debido imprimirse en 1800 para servir en 1801.

HEREDEROS DE FELIPE DE ZUÑIGA
(1793-1795)



Muerto don Felipe de Zúñiga y Ontiveros en la segunda mitad del año de 1793, según queda dicho, continuó su imprenta bajo el nombre de sus herederos, sin interrupción alguna, según parece, cosa que se explica muy bien cuando sabemos que su hijo don Mariano de Zúñiga tenia á su cargo desde tiempo

atrás casi todo el trabajo y manejo del taller; pero sin duda no sería este el único heredero cuando, sin contar el hecho mismo de que el establecimiento no entrase á figurar desde luego con su nombre, existe un impreso de 1794, cuyo autor era el impresor don Mariano, en que expresamente se declara que salió de la oficina de los herederos de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros.[1]

Continuó la imprenta bajo esa firma hasta el mes de Abril ó Mayo de 1795, en que pasó á ser de propiedad de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros,[2] y permaneció radicada en la calle del Espíritu Santo.

1. Véase el n. 8431.

2. Deducimos este hecho de la tesis de fray Cayetano Porras (n. 8503) que debia sostener éste el 4 de Mayo, impresa que fué por los herederos de Zúñiga; y, á la vez, de los preliminares del *Sermón moral* de Solano y Marcha (n. 8513) que son del mes de Abril de 1795, y que salió de la Oficina de don Mariano.

MARIANO JOSÉ DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS (1795-1825)



Don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros entró á suceder á su padre don Felipe de Zúñiga y Ontiveros en la propiedad de la imprenta, como le sucedió también en la redacción de la *Guía de forasteros* y del *Calendario*, cuyo privilegio pasó á ser suyo junto con la propiedad del taller tipográfico, y de que años más adelante se aprovechó haciéndolo extensivo á los que se necesitaban para la Puebla de los Angeles.

Para la dirección de éste estaba ya instruido en el arte desde tiempo atrás, y para la redacción de aquellos opúsculos y del *Pronóstico de temporales* le abonaban las enseñanzas de su padre y el título de «agrimensor titulado por S. M.» con que se hallaba decorado no sabemos desde cuándo, pero ciertamente en 1795.

Su labor tipográfica fué considerable, habiendo tenido á su cargo la impresión del *Diario de México* desde mediados de 1809 hasta su conclusión en 1812, y de su taller salieron, además, una multitud de opúsculos ascéticos y políticos y muchas, sino casi todas, las tesis de los graduandos en la Universidad. En los últimos años (1820) su imprenta era la del Superior Gobierno.[1]

1. Véase el n. 12150, que carece de fecha, pero que parece ser de 1820. Ese opúsculo es interesante para la historia de la tipografía mexicana, por haber sido obra de un alumno del taller de Zúñiga, quien, á nombre de «el Nobilísimo y Real Arte de la Imprenta, explica el sentimiento que le ha causado la infausta cuanto sensible muerte de su insigne protectora la Sra. Da. Isabel Francisca de Asís, Princesa de Portugal, Reyna de España y de las Indias».

Consta que en 1820 la administraba N. Paredes.[2]

Su actuación como impresor pasa de los límites de la presente bibliografía. Conocemos trabajos publicados en su taller en 1823, y por su testamentaria en 1826. Creemos por esto que su muerte ocurriría en 1825.[3]

2. Tal es lo que resulta del comunicado de don Joaquín Fernández de Lizardi, que insertamos en la p. 204 del t. VIII. De la misma fuente aparece que Zúñiga, y en general sus colegas, se habían enriquecido con su industria.

3. García Icazbalceta afirma que «sostuvo dignamente [Don Mariano] el nombre de su casa hasta 1825». *Obras*, t. VIII, p. 253.

MARIA FERNANDEZ DE JAUREGUI (1800-1815)



Por fallecimiento de don José Fernández de Jáuregui en fines de 1800, la imprenta que fué suya pasó á poder de doña María Fernández de Jáuregui,[1] porque si bien hasta 1803 las portadas de los trabajos en ella impresos llevan de ordinario simplemente la nota de haber salido de la Oficina de la calle de Santo Domingo, existe uno de 1801 en que aparece ya con su nombre.[2] Esta suscripción así en general desaparece ya definitivamente, como advertimos, en 1803, y la imprenta se llama desde entonces de propiedad de doña María Fernández de Jáuregui.[3]

¿Qué parentesco tenía ésta con don José Fernández de Jáuregui? No nos es posible afirmar si sería ó no hermana, como parece indicarlo la identidad de sus apellidos, pero no resultaría por ello aventurado creer que en efecto lo fuese y que, á título de tal, entrara doña María en posesión de la imprenta.[4]

La señora Fernández de Jáuregui se manifestó como una mujer de trabajo y emprendedora. Sin contar con los numerosos opúsculos, y aún impresos de cierta extensión, que salieron de su taller, debemos recordar aquí que siguió también á cargo de los oficios de santos, de los cuales era titular su imprenta[5] é imprimió el *Diario de México* durante los años de 1805-

1. Así se firma siempre, con una sola excepción que debemos hacer notar, y fué cuando en la portada de la *Proclamación de Fernando VII en Aguas Calientes*, (n. 10197) impresa en 1809, se llamó María Dolores de Jáuregui.

2. Véase el n. 9415.

3. Véanse con especialidad los ns. 9565 y 9594.

4. Probablemente también igual parentesco le ligaba con el dominico fray Manuel Fernández Jáuregui, cuyo nombre se registra entre los preliminares del *Officia Sanctorum* en 1803, (numero 9563).

Como éste era fraile y no hubo, al parecer, otros herederos, pasó así la Imprenta á poder de doña María.

5. En la portada del *Officia Sanctorum* de 1805 (n. 9774) se lee el pié de imprenta: «Typis Sacrorum Librorum apud D. Mariæ Fernandez à Jauregui».

1806, y los dos primeros tomos de 1812-1813 del mismo *Diario* en su segunda época. Tenia también anexa á él una tienda de libreria.[6]

El taller permaneció siempre ubicado en su antiguo local de la calle de Santo Domingo hasta el fallecimiento de su última propietaria, ocurrido en fines de 1815.[7] Continuó todavia abierto durante más de un año, con la simple designación de «Imprenta de la calle de Santo Domingo», hasta que á mediados de 1817 lo aquirió don Alejandro Valdés, que se transladó al local que ocupaba con el material tipográfico que hasta entonces habia tenido en la calle de Zuleta.

6. Véanse, entre otras, las portadas del *Preservativo contra la irreligión* de fray Rafael Vélez (n. 10889).

7. Debemos advertir que hay varios impresos que llevan la fecha de 1816 y que se dicen que lo fueron por la señora Fernández de Jáuregui, pero todos ellos son añalejos del rezo, que se imprimian con anterioridad al año en que debian servir.

JUAN BAUTISTA DE ARIZPE

(1807-1814) (1817-1821)



Son bastante precisos los datos de que disponemos para determinar la fecha en que don Juan Bautista de Arizpe inicia y concluye sus trabajos tipográficos. Asi, sabemos que comenzó á imprimir el *Diario de México* el 1.º de Mayo de 1807,[1] establecido en la primera calle de la Monterilla, y que por «contrato especial» el taller pasó á figurar á nombre de don José Maria Benavente en los primeros dias de Enero de 1814.[2]

Arizpe habia sucedido á doña Maria Fernández de Jáuregui en la impresión del *Diario* y la tuvo á su cargo hasta concluir el primer semestre de 1809, y en Enero del siguiente año emprendió la de la *Gazeta del Gobierno*, que conservó hasta que traspasó la Imprenta, alcanzando á dar á luz cinco tomos de aquella publicación.

Esto por lo que toca al primer periodo en que Arizpe tuvo imprenta.

Expirado el contrato especial que había celebrado con Benavente, que no sabemos si fuera de arrendamiento ó compraventa, ya por haberse enterado el plazo, ó ya porque el comprador no cumpliese con lo pactado, es lo cierto que el taller volvió de nuevo á su poder en el mes de Febrero de 1817.[3]

1. «En el dia contamos sólo tres Imprentas, con esta [la de Arizpe] que lleva seis dias de establecida». *Diario de México*, del 6 de Mayo de 1807.

2. «*Imprenta de Arizpe:*—«Habiendo pasado esta Imprenta á poder de D. José Maria de Benavente por contrato especial del poseedor anterior D. Juan Bautista de Arizpe, saldrán los impresos sucesivos bajo su nombre».—*Diario* del 20 de Enero de 1814.

3. Señalamos esa fecha en vista de que la *Gazeta del Gobierno de México* que imprimia Benavente la tomó Arizpe á su cargo desde el 25 de Febrero de dicho año.

esto es, al cabo de tres años y unos cuantos dias. El taller estuvo esta segunda vez en su mismo antiguo local de la primera calle de la Monterilla y continuó en funciones durante todo el periodo que abarca la presente bibliografia.

Tenemos por las mejores de sus obras tipográficas el *Pasatiempo militar* de Bayón (n. 10610) y la *Destreza del sable* de Frias (n. 10252).

Puede dudarse si ese contrato fuese de arrendameento ó compraventa. A lo primero induce el hecho de que cese en un plazo bien marcado, cual fué el de tres años; y á lo segundo, el que Benavente llamase suya la imprenta en las portadas de los libros impresos por él.

Garcia Icazbalceta dice (*Obras*, t. VIII, p. 240) que, deseoso Arizpe de regresar á su patria, vendió su imprenta y libreria á Benavente; pero que á los tres años (1817) volvió á recogerlas, hasta que en Agosto de 1821, las entregó definitivamente á don Celestino de la Torre, quien las tuvo uno ó dos años, hasta que las vendió á don Urbano San Román, de Guadalajara, quien las enajenó en fracciones ó trasladó á aquel punto.

MANUEL ANTONIO VALDES
(1808-1814)



Manuel Antonio Valdés y Munguía[1] nació en México[2] el 17 de Julio de 1742.[3] En 1764, esto es, cuando contaba veintidós años, le hallamos como impresor del Real y Más Antiguo Colegio de San Ildefonso,[4] establecimiento que, como sabemos, cesó de funcionar en 1767 con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús, cuyo era.

¿Continuó Valdés ejerciendo su arte en alguno de los otros talleres tipográficos que por aquel entonces habia en México, ó se dedicó á tareas diversas?

Desde luego, es dificil de creer que en aquellos tiempos hubiera podido cambiar de la noche á la mañana la profesión que habia abrazado, y, en efecto, existen antecedentes que prueban que el joven impresor de los jesuitas siguió ejerciendo el arte de imprimir en un establecimiento tipográfico de los que por ese entonces tenian abiertas sus puertas en México. Y ese establecimiento no debió ser otro que el de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, si consideramos que en cuantos libros figura el nombre de Valdés, ya como

---

1. El segundo apellido lo dió él mismo á la cabeza de su *Canción á la vista de un desengaño* (nuestro número 9237). El de Valdés lo trocó entonces en forma absolutamente desusada: Baldez.

2. Beristain, *Biblioteca*, t. III, p. 221. «Hijo de esta Nueva España», se llama él en la *Canción* citada.

3. González Obregón, *México Viejo*, p. 694, nota 3.

4. Así se titula él en el encabezamiento de su Romance heróico que se insertó entre los preliminares de la *Carta consolatoria* de Fernández de Suosa, publicada en 1764.

impresor ó editor, según lo vamos á ver, todos aparecen impresos en aquel taller. Así, por ejemplo, *El llanto de México*, publicado en 1775, lleva entre sus preliminares la licencia del Ordinario á Valdés para que pueda imprimir el libro, que salió de casa de Zúñiga. Otro tanto sucede con la *Suma moral* de Ferrer, impresa también en casa de Zúñiga, en 1778, con la particularidad de que en ese documento se le concede privilegio para que «ningún otro impresor lo pudiese ejecutar». En el *Bosquejo del heroismo de Bucareli*, que es de 1779, se intitula él mismo «impresor de esta Corte», y el libro sale igualmente de casa de Zúñiga. Y como en estos casos, en varios otros en los cuales se notan la doble circunstancia del carácter de impresor de Valdés y de que los libros en que figura su nombre aparecen todos publicados en aquel taller.[5] Puede aun afirmarse que después del fallecimiento de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Valdés seguía acompañando al hijo de éste, don Mariano José, y que con él debió permanecer hasta que, allá por el mes de Octubre de 1808, se estableció con imprenta propia en la calle de Zuleta, según podrá verse en la portada de la *Oración* de Diaz Calbillo.

Ignoramos, naturalmente, las condiciones en que Valdés trabajara en casa de Zúñiga y Ontiveros, padre é hijo, y si las obras que editó fueron ó nó, en todo ó en parte, de su propia cuenta ó en compañía con sus patrones ó socios.

Hay un hecho curioso, sin embargo, que demuestra que, si estaba en aquella casa, debió ser en condiciones ventajosas para él. Nos referimos á que Valdés encargó á Madrid una imprenta en 1792, precisamente en los dias que precedieron á la muerte de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, pero no para sí, ni para México, sino para que con ella se estableciese en Guadalajara, donde aún no se conocia el arte tipográfico, un hijo suyo llamado don Mariano Valdés Tellez Girón.[6]

Posiblemente Valdés habria continuado en los mismos términos que hasta entonces, si á fines de 1807 su hijo radicado en Guadalajara no hubiese caido tan gravemente enfermo, que se vió en el caso de hacerlo llevar con su familia á la capital, y poco después, según parece, la imprenta que habia comprado para él, circunstancias que le pusieron en el caso de abrirla allí de su propia cuenta. Tal sería el origen de su salida de casa de Zúñiga y de la fundación del taller, que desde Octubre de 1808, como deciamos, comenzó á figurar con su nombre.[7]

---

5. Véanse los *Santos deseos de una buena muerte*, de 1783 (n. 7425); la *Gaceta de México*, de 1784-1809; los *Apuntes de algunas de las gloriosas acciones del virrey Gálvez*, de 1787 (número 7742); el *Elogio de Carlos IV*, de 1791 (n. 8142).

6. «Envié á Guadalajara, capital de la Nueva Galicia, un hijo mio a establecer imprenta, y, en efecto, la imprenta quedó establecida». Memorial de 30 de Diciembre de 1809.

Véase en el prólogo de nuestra *Imprenta en Guadalajara* la historia de la fundación de ese establecimiento y las peripecias por que pasó.

7. Llevado por Valdés á México su hijo don Mariano, el taller de éste siguió en funciones durante algunos meses, sin nombre de impresor, hasta que en 1808 se ve aparecer en las porta-

Pocos fueron los trabajos que realizó con él, pues no pasaron talvez de cinco durante el año de 1809,[8] habiendo continuado en funciones hasta que falleció el 8 de Abril de 1814.[9]

Debe advertirse que el Consejo de Regencia, por real orden de 30 de Noviembre de 1810 concedió á Valdés los honores de impresor de cámara[10] que cuidó siempre, como era natural, desde que ese título le llegó á México, en principios de 1811, de estampar en las portadas de las obras que salieron de su taller,[10] y que en su tiempo gozó de la reputación de haber sido «uno de los mejores y más exactos impresores que tuvo México», al decir de Beristain.[11]

Pero la persona de Valdés merece llamar la atención, no sólo como impresor, sino también como literato. Beristain le calificaba de «bien instruido en las bellas letras» y en comprobación de su aserto cita no menos de doce obras suyas. Vale la pena de que hagamos mención por lo menos de algunas de ellas.

Inicióse en la palestra literaria cuando contaba apenas veintidós años y se hallaba de impresor en el Colegio de San Ildefonso, con el Romance heroico que escribió «por modo de consuelo» á la ciudad de Guanajuato con motivo de la muerte del padre jesuita Ignacio Rafael Coromina, que, en realidad, es bastante malo.[12]

En 1767 publica, también en verso, las *Glorias, prerrogativas y excelencias del nombre de San José*,[13] cuyo asunto, según cuida de decirlo en el prólogo, lo tomó del *Año Josefino*, asimismo detestable.

Algo más aventajado como poeta se muestra en su *Canción á la vista de un desengaño*, que imprimió en 1768 y que alcanzó por lo menos una segunda edición, pues hay más soltura en el verso y verdad en la expresión de los sentimientos, si bien, es justo reconocerlo, que había tomado como modelos para el asunto las producciones similares de otros ingenios mexicanos, especialmente la del jesuita P. Matías de Bocanegra, que fué quien inició ese género literario en Nueva España.

Obra suya parece ser también los *Santos deseos de una buena muerte*, publicada sin su nombre en 1783, pero que los aprobantes dan á entender

das el del que le sucedió en el oficio, don José Fructo Romero. Es de creer, por lo tanto, que el de el hijo de Valdés, si es el mismo que tuvo Romero, como es de presumirlo, se dividió entre éste y don Manuel Antonio Valdés.

8. Véanse bajo los números 10175 y algunos de los siguientes.

9. González Obregón, *México Viejo*, p. 264, nota 3.

10. Vimos esa real cédula en el Archivo de Indias. En México se anunció en los términos siguientes: «Gracia.—El Rey nuestro señor D. Fernando VII y en su real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias se ha servido conceder la de impresor honorario de cámara á D. Manuel Antonio Valdés».—*Diario de México*, 25 de Febrero de 1811.

11. *Biblioteca*, t. III, p. 221.

12. Hállase en el libro de Fernández de Suosa que hemos mencionado ya.

13. Parece ser esta pieza la misma que cita Beristain con el título de *Romance heroico en elogio de Sr. S. José*, equivocando, como se ve, el asunto de la composición.

haber sido compuesta por él,— que sería su primer ensayo en prosa,— y que alguno de aquéllos califica de «preciosa».

Cuatro años más tarde escribe sus *Apuntes de algunas de las gloriosas acciones del virrey D. Bernardo de Gálvez*: en 1791 su *Elogio de Carlos IV*, volviendo á pulsar con él la lira poética, y por última vez, en 1808, los dos sonetos contra Napoleón, tema que estaba de moda entonces.[14]

El mérito y la labor de Valdés no están ni deben buscarse, en concepto nuestro, en sus opúsculos, sino en la redacción y publicación de las *Gazetas de México*, que inició en principios de 1784. En el lugar correspondiente se verá la intervención que cupo á nuestro impresor en esa tarea magna para aquellos tiempos y cómo, en 1810, á pesar de sus protestas, el virrey Lizana, calificándole, en nota á la corte, de anciano impresor, destituido de los conocimientos necesarios para la dirección de la *Gazeta*, se la quita para dársela al Licenciado Noriega: medida que, en el fondo, obedecía más que á eso, á que Valdés se había asociado para la redacción de aquella hoja á don Juan López Cancelada, caido entonces en desgracia ante el concepto palaciego.[15]

Nos resta todavía que decir para terminar este bosquejo de la persona de Valdés, que, no contento con abarcar las tareas de impresor, las de diarista y autor de obras en prosa y verso, en 1793 se hizo empresario de coches, con las condiciones y privilegios establecidos en el bando de 6 de Agosto de aquel año.[16]

---

14. Hállanse al fin de la Segunda Parte del *Antidiario de Madrid* de Reygadas (n. 10111).

Beristain atribuye también á Valdés una glosa al soneto de D. Luis Sandoval Zapata, en loor de N. S. de Guadalupe; sonetos á la Aparición de la misma Imagen, que no hemos visto, alguno de los cuales puede muy bien ser, ya que no soneto, el romance mudo cuyo facsimil ha dado el Doctor León bajo su número 489 de la Quinta Parte de su *Bibliografía Mexicana*, que consta de una hoja grabada en doble folio y de otra del mismo tamaño para la Demostración de dicho romance, y que se colocó en 1780 en el altar de la Imprenta de la calle de la Palma (la de Zúñiga y Ontiveros). El mismo Doctor León ha publicado allí el retrato de Valdés, de donde tomamos el que insertamos en la pág. 416 de nuestro tomo VI. Poesías á la estatua ecuestre de Carlos IV, ó sea los dos sonetos que se hallan en las págs. 31-32 de los *Cantos de las Musas mexicanas*; y, por fin, las *Tribulaciones de los fieles de la parte oriental del Asia*, que, según se verá bajo el n. 9597, fueron en efecto publicadas por Valdés, pero que, si no estamos equivocados, son obra de Letondal.

En 1818, su hijo don Alejandro Valdés, reimprimió el *Himno eucarístico*, cuya primera edición no sabemos el año en que viera la luz pública.

15. Véase lo que decimos á este respecto en las pp. 531-533 del tomo VII.

16. Véase la pág. 413 del tomo V de la *Gaceta*. Aquellos fueron los primeros coches de alquiler que circularon en la ciudad, habiendo habido necesidad, á poco de establecidos, de que fuesen protegidos y amparados por las autoridades contra las burlas y desaguisados de la plebe.

ALEJANDRO VALDES
(1810) (1815-1831)



LEJANDRO VALDÉS, que es fácil de presumir era hijo de don Manuel Antonio, empieza á imprimir en oficina propia, establecida en la calle de Santo Domingo, en 1810, no podemos decir hacia qué época del año, porque las dos únicas obras suyas que se conocen de esa fecha carecen de preliminares.[1]

Por causas que no sabríamos explicar, ninguna producción de esa imprenta se nos vuelve á presentar antes de 1815, fecha en la cual probablemente entró en posesión de la que había sido de su padre, (fallecido el año anterior) como bien lo indican, además de su calidad de heredero, la circunstancia de que estuviera ubicada en mismo local que aquélla. Allí permaneció hasta Junio ó Julio de 1817,[2] en que aparece situada en la esquina de la calle de Tacuba y Santo Domingo, ó sea en el mismo sitio que ocupaba la de doña María Fernández de Jáuregui. Esta ubicación, el hecho de que por entonces hacía ya cerca de año y medio á que había fallecido su antigua propietaria[3] y el de gozase del privilegio para imprimir los libros de rezo[4] vinculado á ésta, nos hace suponer, y aún podríamos decir, afirmar que Valdés la había adquirido.

En ella se había comenzado á imprimir en 1816 la *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional* de Beristain y á Valdés le tocó en suerte concluirla en 1821, siendo ésta también su obra tipográfica más notable.

Don Alejandro Valdés estuvo muy distante de poseer la ilustración y literatura de su padre. Como obra suya sólo encontramos la dedicatoria que en 1808 hizo á la Virgen de Guadalupe de la *Oración* de Díaz Caldillo,[5] y la *Prensa libre*, papel destinado á vindicarse de ciertos ataques que se le habían hecho en *El conductor eléctrico* por cierto negocio de la imprenta y que hizo repartir gratis.[6]

---

1. Son las descritas bajo los números 10421 y 10515.

2. Véase el número 11281.

3. Debe advertirse que hay libros impresos por doña María Fernández Jáuregui, cuyas portadas son de 1816, como queda indicado, pero todas ellas son de los añalejos, que se imprimían con antelación al año en que debían servir.

4. Véase el número 11349.

5. Descrita bajo el número 10068.

6. El artículo contra Valdés se halla en el núm. 18 de aquel periódico, y está suscrito por J. G. T. P. En su vindicación decía Valdés:

«Tengo dadas demasiadas pruebas públicas de mi desinterés en todas líneas; de mi patriotismo y de la moderación con que procedo en cuanto manejo: no estoy pendiente de raterías para vivir; y puedo señalar testimonios indelebles de que mi delicadeza es conocida, como lo ha sido en todo tiempo mi reputación y buen nombre».

En 1820 formaba parte del Ayuntamiento Constitucional de la capital.

En 1823 añadió á su imprenta el título de «imperial», que se derivaba probablemente de algún nombramiento de don Agustín Iturbide, y figuró con el nombre de su propietario hasta 1831. En 1832 estaba á cargo de José María Gallegos, y en 1834 aparece á nombre de la testamentaria de Valdés.

JOSÉ MARIA DE BENAVENTE
(1814-1817) (1820-1821)

En los primeros dias de 1814, don José María de Benavente, en virtud de «contrato especial» celebrado con don Juan Bautista de Arizpe, empezó á figurar en calidad de dueño de la imprenta que éste tenia, si bien es lo más probable que no fuera sino simple arrendatario, ó, á lo más, su socio. Cualquiera que fuera ese contrato, es lo cierto que Benavente continuó los trabajos que estaban confiados al taller de Arizpe, como ser, la *Gazeta del Gobierno de México*[1] y el *Diario*,[2] durante todo el tiempo de la vigencia del contrato, que expiró en Febrero de 1817. Además de esas obras periódicas y del *Redactor Mexicano*, de esa misma índole, Benavente puso su nombre en las portadas de otras treinta y tantas—casi todas de corta extensión—la más notable de las cuales parece ser, por su esmero tipográfico, el *Sermón de N. S. del Pueblito de Bringas*, de 1814, y por su extensión, el *Tratado de economía política*, de Say, de esa misma fecha.

Tres años más tarde, esto es, en 1820, Benavente volvió á abrir imprenta, asociado á dos ó más personas cuyos nombres no conocemos. Esta imprenta de J. M. Benavente y Socios, como se llamó, estuvo situada en la calle de las Escalerillas[3] y trabajó por lo menos hasta el año de 1821 inclusive, siempre en obras de corto aliento.

1. Véase la descripción bajo el número 10462.
2. Consúltese la p. 612 del t. VII.
3. Así resulta del pié de imprenta de la *Representación* de Flores Estrada (n. 11883).

JOSÉ MARIA DE BETANCOURT
(1820-1821)



En ese mismo año de 1820 y quizás á causa de la multitud de papeles políticos á que por aquellos dias dió origen en México la libertad de imprenta, se fundaron tres nuevos talleres tipográficos: los de don José María de Betancourt, Manuel Salas y Joaquín y Bernardo de Miramón.

El de don José María Betancourt estuvo situado en la calle segunda

de la Monterilla, en la casa que llevaba entonces el número 7,[1] pero al año siguiente se transladó á la calle de San José el Real, número 2.[2] De ese taller salieron hasta la fecha en que termina nuestra bibliografía, apenas 17 opúsculos, el más abultado de los cuales no pasa de 16 páginas.

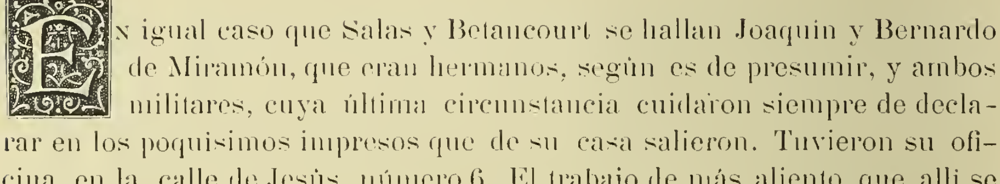
1. Véase el número 11538.
2. Véase el número 11976.

MANUEL SALAS
(1820)

Manuel Sala ó Salas, que de ambas manera aparece escrito su apellido en los dos únicos trabajos suyos que conocemos,[1] empezó también en 1820, como advertimos, y tuvo su taller en la casa número 3 de la calle de San Francisco. Su nombre sólo figura en 1820.

1. Véanse los números 11570 y 11660

JOAQUIN Y BERNARDO DE MIRAMON
(1820-1821)



En igual caso que Salas y Betancourt se hallan Joaquín y Bernardo de Miramón, que eran hermanos, según es de presumir, y ambos militares, cuya última circunstancia cuidaron siempre de declarar en los poquísimos impresos que de su casa salieron. Tuvieron su oficina en la calle de Jesús, número 6. El trabajo de más aliento que allí se imprimió fué la *Miscelanea Militar Mejicana*, periódico que había empezado á publicarse en casa de Arizpe. Ignoramos si continuaron sus trabajos después de 1821.

LAS IMPRENTILLAS

Además de las Imprentas cuya nómina venimos haciendo, hubo en México en los fines del siglo XVIII las que se llamaban «imprentillas», talleres de pobrísimos elementos tipográficos, pero de los cuales salían una que otra hoja suelta y aún diminutos opúsculos. Don José Antonio de Hogal ha dado á este respecto detalles muy curiosos acerca de los trabajos á que se dedicaban esas imprentillas, que de ordinario no contaban con más de una ó dos cajas de letras, de los perjuicios que irro-

gaban á los talleres tipográficos propiamente tales y del peligro que ofrecía su existencia, abriendo ancho campo á las falsificaciones de billetes de lotería, recibos del Montepío, conocimientos de embarque, etc. En el número de éstas, pueden, en realidad, contarse las que tuvieron Ambrosio de Lima y Nicolás Pablo de Torres, de que queda hecha mención.

Pero este mal que el impresor del Gobierno denunciaba ya en 1785, parece que lejos de habérsele puesto atajo por entonces, fue creciendo paulatinamente, hasta el extremo de que el virrey don Pedro Garibay dictó é hizo promulgar en 27 de Abril de 1809 el siguiente bando destinado á matarlas una vez por todas:

«Con el fin de precaver varios inconvenientes, de puede ser origen el uso de las *imprentillas* de mano ó portátiles, he resuelto que todos los individuos de esta capital que las tuvieren para usarlas ó venderlas, las entreguen dentro del término preciso y perentorio de tres dias, contados desde la publicación de esta providencia, al juez del Real Tribunal de la Acordada don Antonio Columna, á quien he comisionado para que las reciba; que ninguna persona haga ni venda en adelante dichas *imprentillas*, y que los impresores no vendan ni presten á nadie letras algunas, bajo la multa de veinte y cinco pesos, y, en su defecto, de tres dias de cárcel á cualquiera que no cumpliere ó quebrantare los tres artículos antecedentes.

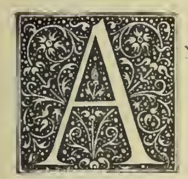
«Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta capital, fijándose los correspondientes ejemplares en los parajes acostumbrados. Dado en México, á veinte y siete de Abril de mil ochocientos nueve.—*Pedro Garibay*».[1]

¿Consiguióse con esto el objeto que se perseguia? No podriamos decirlo, porque carecemos de antecedentes respecto á los resultados inmediatos que produjera la promulgación de ese bando.

Ninguna producción de esas imprentillas ha llegado á nuestras manos, ni su conocimiento ofreceria tampoco interés alguno para la bibliografía, dada la índole de los trabajos á que se dedicaban esas imprentillas.

1. *Diario de México*, t. X, p. 508.

IMPRENTA DE CANO Y LOPEZ



NTES de dar remate á la nómina de las Imprentas que hubo en México durante el periodo que abraza esta bibliografía, tenemos que dar cuenta de una que, aunque si bien no llegó á entrar en funciones, las circunstancias que mediaron para autorizar su fundación y el papel que don Juan López Cancelada, uno de

sus dueños, desempeñó en Nueva España, exigen que digamos algo acerca de ella.

Don Juan López Cancelada fué natural del Vierzo en la provincia de León en España, y habia pasado á México en 1780. No sabemos cuáles serían sus ocupaciones durante los primeros años de su residencia allí, pero ya fueran de comercio ó de índole parecida, es lo cierto que por los años de 1805 se hallaba en falencia y tenia disipado el caudal de su mujer, con quien litigaba entonces. En esas circunstancias se asoció con don Manuel Antonio Valdés para dirigir la publicación de la *Gazeta*, que estaba ya tan en decadencia, que en lugar de dar dos números por semana, solía aparecer uno cada tres, y reducida á ser «un almacén ó asiento de noticias en que se hacia el primer oficio de corredor para saber el que queria comprar ó vender, acomodarse á servir, ó quien estaba para ello, lo que se habia perdido ó lo que se habia hallado», etc.: estado que no se avenia con el adelanto y población con que contaba la capital del virreinato y que vino á motivar la fundación del *Diario*.

Valdés alegaba por su parte que cuando se estableció la *Gazeta* por autorización del virrey Gálvez, en 1784, se le prohibió incluir en ella noticias de Madrid, para no perjudicar á la renta de correos, pero que por causa de la guerra, el Conde de Revillagigedo le mandó insertarlas y que otra vez se le prohibió, y asi sucesivamente, según las circunstancias.

El hecho fué que en 10 de Septiembre de 1805 se concedió licencia para publicar el *Diario* á don Carlos María Bustamante, que lo tuvo á su cargo hasta el 15 de Septiembre de 1806, fecha en que lo traspasó á don Nilolás Calera, agente de negocios titulado del Gobierno; nombrándose revisor á don Jacobo de Villaurrutia, de cuya comisión fué exonerado por el virrey Iturrigaray en 10 de Julio del año siguiente, confiándosela á don Antonio Piñeiro, tesorero de la Real Caja.

López Cancelada, mientras tanto, comenzó sus ataques al *Diario* el mismo dia en que salia su primer número, habiéndose, á la vez, captado de tal manera la voluntad de Iturrigaray, que se les veia juntos á todas horas y en todas partes; por cuya circunstancia, según se dijo, no sólo no favorecia la publicación del *Diario*, sino que parecia empeñado en perseguirlo hasta matarlo, como lo habia conseguido con el *Diario mercantil de Veracruz*.

Siguiendo en sus ataques al *Diario*, en 3 de Noviembre de 1808, López Cancelada denunció á Villaurrutia, que consideraba como su redactor, de revolucionario y solicitó que, en consecuencia, se suprimiese aquella hoja.

El Fiscal, á quien se pidió informe, dijo que no habia motivo para la prohibición y cesación del *Diario*, pero que convenía que se advirtiese al editor y revisor para que no se insertase en él lo que correspondia á la *Gaceta*, esto es, las noticias políticas. En consecuencia, se relevó al revisor y se encomendó ese cargo á uno de los oidores D. Ciriaco González Carvajal. Se

dijo en ese entonces que todo era maniobra de López, ya intentada en ocasión anterior, por sus intereses particulares.

Villaurrutia sostenía que no era la fidelidad decantada por López la que guiaba á éste, sino que una codicia sin límite era el agente de su inicuo y criminalísimo proceder. En esta conformidad, pedía que el escrito se quemase por mano del verdugo.

Después de haber mediado discordia en la Audiencia, se acordó sacar 500 pesos de multa á López, ó que sufriese dos meses de cárcel, auto que se le intimó el 4 de Febrero de 1809: trató López de excusarse diciendo que su ánimo no había sido acusar á Villaurrutia, y en trámites se pasó hasta el 24 de Julio, en que se confirmó el primer acuerdo, y pocos días después Villaurrutia pidió el expediente, que dejó dormir hasta 22 de Enero de 1810, en que presentó una larga exposición sobre su conducta en los sucesos políticos del país y acerca de los manejos de López Cancelada.

En este estado quedó el proceso por mucho tiempo, hasta que á solicitud de Villaurrutia fué mandado en copia para presentarlo en España contra López Cancelada, que había sido enviado allí bajo partida de registro por las causas que vamos á ver.

Con motivo de haberse negado López Cancelada á insertar en la *Gazeta* la lista de donativos, según lo había ordenado el virrey don Francisco Javier Lizana, se produjo entre ambos un disgusto, que creció de parte de López Cancelada cuando se autorizó al licenciado don Francisco Noriega para que publicase la *Gazeta del Gobierno de México*. Reclamó desde luego de semejante autorización don Manuel Antonio Valdés, y López Cancelada principió con tales vociferaciones contra el Virrey cuando se le notificó que cesase en la dirección de la *Gazeta*, que la Junta de Seguridad dispuso que fuese desterrado del país y enviado á España, habiendo en efecto salido de México el 31 de Enero de 1810.

Llegado á Cádiz fué puesto en libertad y luego inició sus gestiones para vindicarse de la condena que se le imponía. Hablando de sus trabajos de editor, exponía entonces al Rey:

«Noches enteras sufrí en medio de mis enfermedades la humedad de la pieza de las prensas de imprenta porque saliese al amanecer del otro día una gaceta que destruyese los malos rumores que corrían. Tan satisfechos estaban vuestros ministros de mi eficacia y celo, como lo verá V. M. por el hecho siguiente:

«Trató el Licenciado Castillejos (hoy residente en ésta) de comprarme la *Gazeta* en ocho mil duros. Estaba haciéndose la escritura cuando me llama don Ciriaco González de Carvajal, decano de la Real Audiencia, y me previene que de ninguna manera puedo dejar de ser editor, en virtud de las circunstancias en que nos hallábamos y de otros motivos que reservadamente me comunicó sobre el comprador (cuyos recelos suyos salieron después

comprobados). En vano le argüí con mi quebrantada salud. Fué menester ceder á sus patrióticas reflexiones y seguí hasta que vuestro Arzobispo, siendo virrey, me despojó sin más motivo que su antojo, ó mejor decir, aconsejado del partido mismo cuyas máximas habian detenido tantas veces las oportunas gacetas que van indicadas».

En comprobante de sus servicios á la causa de Fernando, López Cancelada acompañaba á este memorial tres grabados en cobre, que eran el retrato del Rey, el de Palafox, defensor de Zaragoza, y una estampa satírica contra Napoleón.

Y por ello López Cancelada obtuvo por real orden de 1.º de Julio de 1810 que se derogase el privilegio concedido á Noriega, diciéndole al Virrey que oyese, sin embargo á éste y diese cuenta de todo al Consejo, como lo hizo en carta de 5 de Septiembre, avisando haberse dado cumplimiento á aquella real orden.

En vista de esto, sin duda, en Octubre de 1810, López se habia asociado con D. Benito Cano, impresor de Madrid, solicitando se le permitiese traer de Londres, á cuyo efecto haria su socio viaje á esa ciudad, una imprenta para establecerla en México con el título de real, con privilegio para imprimir los libros de rezo. Cano tenia entonces 69 años y en el Consejo no se creyó por eso que fuese á propósito para la empresa, ni que los servicios de López mereciesen tal recompensa.

A la vez, don Francisco Noriega, que habia obtenido autorización del Arzobispo-Virrey para publicar la *Gazeta del Gobierno*, solicitaba privilegio para ser tal editor; y Valdés, por su parte, se quejó á la Corte del despojo que habia sufrido de la *Gazeta*, diciendo se la habian traspasado á Noriega, quien la comenzó á publicar el 2 de Enero de 1810, bajo áquel título.

Después de esto, por real órden de 30 de Octubre de 1810, en vista de que se habia notado que de los libros de rezo impresos en el Escorial por los jerónimos no habian sido bastantes los remitidos, á causa de la guerra con Inglaterra, el Consejo de Regencia autorizó la sociedad de Cano y López Cancelada y que la imprenta fuese real y que imprimiese los libros de rezo mientras el Escorial no podia usar de su privilegio; y «para que el arte de imprimir, decia ese documento, se extienda y perfeccione en aquellos dominios, ha resuelto S. A. que de los huérfanos más adelantados que existan en la escuela patriótica unida al hospicio», hiciesen escoger seis jóvenes para enseñarles, mientras durase el privilegio.

El triunfo de López Cancelada, como se ve, habia sido completo. Las autoridades de México, sin embargo, no se manifestaron satisfechas con semejante resolución. El Virrey Venegas, en efecto, al paso que en carta de 20 de Febrero de 1811 ofrecia guardar lo resuelto, el Arzobispo, en otra reservada del mismo dia, manifestaba que creeria faltar á su deber si no significase que López Cancelada «es sujeto perjudicial á este país por la li-

bertad excesiva con que se explica en sus producciones y conversaciones, por cuyo motivo la Real Junta de Seguridad y Buen Orden le mandó salir de aquí en el año próximo pasado, y el Santo Tribunal de la Fé tildó y mandó borrar por edicto público varias cláusulas de sus impresos».

En vista de lo resuelto por el Consejo, Noriega resolvió trasladarse á España sostener el privilegio que le habia sido otorgado y se le halla en efecto en Cádiz en Julio de 1811, gestionando el que se le conservase en él.

Mientras tanto, respecto de Valdés se habia resuelto en real orden de 24 de Agosto de dicho año que manteniéndose en vigor la autorización concedida á López Cancelada, se limitase por su parte á disfrutar de la concesión que se le hizo en 1784 «de imprimir una gaceta particular». López, á todo esto, no salia de España, detenido allí, según decia, «por el interés de la nación», y por Agosto de 1813 pretendia que se le permitiese nombrar sustituto en la redacción de la *Gaezta*, y aún consiguió en este orden que el Consejo anunciase al Virrey, en 9 de Diciembre de aquel año, que no le obligaba á valerse de persona determinada para la publicación de noticias y documentos de oficio, pero que tampoco prohibia á López que, con arreglo á las leyes establecidas, continuase publicando la *Gazeta* que antes tenia.

Triunfó al fin la opinión del Virrey, que apoyaba siempre á Noriega, dictándose á favor de éste una resolución en que se le confirmaba el nombramiento para ser el único que tuviese á su cargo en México la redacción de la *Gazeta*.[1]

Como se ve, pues, nunca llegó el caso de que la imprenta de Cano y López funcionase en México.

1, Esta resolucion esta datada en 24 de Agosto, sin decir el año, que suponemos debia ser el de 1814.

Todos los antecedentes del asunto que aqui tratamos obran en un expediente que consultamos en el Archivo de Indias de Sevilla. Uno de ellos, el memorial de Villaurrutia, fecha 22 de Enero de 1810, contra López Cancelada, acaba de publicarlo el licenciado D. Genaro García, en las págs. 488-515 del t. II de la valiosa colección de *Documentos históricos mexicanos*, que bajo su dirección ha editado el Museo Nacional de México.





INTRODUCCIÓN

III

LOS GRABADORES

Escasas noticias que se encuentran acerca de los grabadores mexicanos.—Caracteres generales que ofrecen los grabados que figuran en libros del siglo XVI: todos son en madera y ninguno está firmado.—Procedencia extranjera de algunos de ellos.—Los fabricantes de naipes en México.—Provisión dictada por el virrey don Luis de Velasco.—Insignias para suplir la falta de bulas que mandó abrir el arzobispo don Pedro Moya de Contreras.—Empleo de las planchas de plomo.—El grabado en cobre fué introducido por artistas extranjeros, y entre ellos, Samuel Estradamus.—Grabadores del siglo XVII: C. Rosillo, Antonio Ysarti, Miguel Guerrero, Francisco de Torres Villegas.—Antonio de Castro y los grabadores del siglo XVIII: Mota, Francisco Silverio, Santillán, Pedro Rodríguez, Joaquín Sotomayor, Baltasar Troncoso, Balbás, Ponce, Francisco Amador, Antonio Onofre Moreno.—Artistas de la segunda mitad del siglo XVIII: José Benito Ortuño, Salcedo, Francisco Rodríguez, José Morales, Francisco Javier Márquez, fray Francisco Ximénez, Sotomayor, Andrade, Manuel de Villavicencio, José Náxera.—José Mariano Navarro, y su lámina de la Virgen de Guadalupe.—Ignacio García de las Prietas, Parra, Mera, Diego Troncoso, Viveros, Velázquez, Francisco Agüera, José Montes de Oca, Luis Montes de Oca, José Simón de Larrea, D. José Joaquín Fabregat, Aguila, Antonio Moreno, J. A. Cevallos.—Láminas procedentes de algunas Imprentas.—Grabadores del siglo XIX: Manuel López López, Manuel Araoz, D. Pedro Rodríguez, Tresguerras, Montes de Oca y Torreblanca.—Datos biográficos de los tres artistas más notables que como grabadores hubo en México: Francisco Gordillo, Tomás Suria y D. Jerónimo Antonio Gil.

HISTORIADAS ya en cuanto ha estado á nuestro alcance las Imprentas que hubo en México durante el periodo colonial, tócanos ahora seguir con lo que se refiere á los grabadores, tarea en la cual habremos de echar de menos antecedentes de importancia, pero casi imposible de obtener. Valga, pues, en nuestro abono la sinceridad de esta declaración

y el saber que son, como no podían menos de serlo, escasísimos los materiales con que hemos contado para la compilación de las noticias biográficas y trabajos de los abridores de láminas, como se les llamaba entonces, que contribuyeron á ilustrar el arte de la tipografía mexicana.

Basta abrir algunos de los libros impresos en México en el siglo XVI para ver que muchos de ellos, desde la portada hasta sus últimas páginas, están adornados de grabados. Un examen más atento manifiesta luego que todos ellos han sido ejecutados en madera y que ninguno está firmado. Tratándose de algunos frontis, de estampas de santos, de escudos de Ordenes religiosas ó de letras capitales de adorno, empleadas en extraordinaria variedad de abecedarios, no es difícil de persuadirse de que los impresores que las emplearon las importaron de la Península. En un caso dado, nos referimos al frontis de la *Dialectica Resolutio* del P. Veracruz, se ha podido establecer que ese molde había sido usado antes que en México, en Londres, y que su procedencia era, por lo tanto, inglesa.

Pero hay otros de esos grabados de ocasión, diremos así, y que han debido ejecutarse para responder á las exigencias de un texto netamente mexicano, y cuyo origen nacional resulta, por eso, evidente; y si bien, como advertimos, ninguno de esos grabados lleva firma del artista que los abriera, poseemos algunos antecedentes que manifiestan que desde mediados de siglo XVI, á más tardar, los había en México que trabajaban en obras similares y que debieron ser los mismos abridores de las láminas con que aparecen exornados esos libros. Tales fueron los fabricantes de naipes, para cuya ejecución se necesitaba de moldes grabados.

Es sabido que los conquistadores eran grandes aficionados al juego. Bastaría, para persuadirse de ello, recordar el caso bien conocido de Mancio Sierra, que jugó y perdió en una noche el sol de oro que le había tocado en el rescate de Atahualpa. Los documentos coloniales de los primeros tiempos están llenos de datos al respecto, que llevan á la convicción de que el juego había llegado á ser una verdadera plaga en las primitivas ciudades hispano-americanas. El hecho no se había ocultado á la Corte española, que por ello se vió en el caso de ordenar por real cédula de 12 de Febrero de 1538 que no se permitiese llevar naipes á las Indias.[1]

Ya se comprenderá que si esta orden se cumplió, como parece, los colonos, que no se resignaban á privarse de su pasión favorita, se vieron en el caso de fabricar esos naipes en las Indias. Respecto de México, vamos á dar á conocer un documento que manifiesta que en efecto se fabricaban allí por españoles y naturales (los indígenas) y eso, no sólo en la capital, sino fuera de ella. Es una provisión del virrey don Luis de Velasco, que á la letra, dice así:

1. Esta real cédula la encontrará el lector inserta en las pp. 476-497 del tomo X de la *Colección de documentos* de la Real Academia de la Historia.

Yo Don Luís de Velasco. Por cuanto yo soy informado que, estando, como está, proveído y mandado por S. M. que no se pasen ni traigan naipes de los reinos de Castilla á estas partes para excusar la grand desorden que ha habido en el juego y excusar otros inconvenientes, algunas personas, ansi españoles como naturales se han entremetido á hacer y se han hecho en esta ciudad y fuera della naipes y han vendido secretamente, debiendo ser hechos en España; y porque al servicio de S. M. conviene que por ninguna via se pueda hacer ni hagan naipes en esta tierra, no relevando á las personas que los han hecho en las penas que han incurrido por haber ido contra lo que por S. M. está proveido cerca deste cas: ordeno y mando que públicamente se pregone en esta ciudad de México y fuera della, ningunas personas, de cualquier calidad que sean, no sean osados, por sí ni por interpósita persona, direte ni indirete, hacer ni hagan naipes algunos, ni tener ni tengan moldes ni otros intrumentos algunos para los hacer, so pena de doscientos pesos, digo azotes, y desterrados perpetuamente de todo esta Nueva España: en la cual pena desde agora doy por condenado al que lo contrario hiciere; y mando á los alcaldes ordinarios desta ciudad de México y á todos los corregidores y otras justicias de las ciudades, villas é lugares desta Nueva España que de la execución y cumplimiento de lo contenido en este mandamiento tengan especial cuidado. Fecha en México á treinta é uno de Otubre, digo Noviembre, de mill é quinientos é cincuenta é tres años.—Don Luis de Velasco.—Por mandado de Su Señoría.—*Antonio de Turcios*.[2]

Poseemos también la carta del arzobispo don Pedro Moya de Contreras, fecha 24 de Enero de 1575, en que habla de las insignias que dice «hice imprimir para suplir la falta de las bulas de la tasa de dos reales y de cuatro, se van expidiendo tan bien como las bullas, porque como los indios no saben leer, gustan más de la pintura que de la escriptura, y asi, espero en Dios, que aunque se ha perdido algún tiempo por no haber querido el Virrey que se imprimiesen desde que yo lo propuse, han de ser del mismo efecto que las bullas».[3]

Nueva prueba de que por ese entonces habia en México quienes supiesen grabar; pero queda siempre en pié el saber quiénes eran esos grabadores. Que entre ellos se contaban algunos indios no admite duda, tanto por lo que consta de la provisión del virrey Enriquez, como porque sabemos también que en los últimos años de aquel siglo el franciscano fray Juan Bautista se habia ya empeñado en hacer grabar por ellos las láminas que necesitaba para uno de sus libros, que, desgraciadamente, no llegaron á ver la luz pública.

Es probable también que se comenzase á usar desde muy á los principios, en lugar de la madera, de planchas de plomo. Las de cobre, que tan poco se empleaban por ese entonces en España, fueron introducidas por artistas extrajeros, el primero de los cuales fué, por lo que sabemos, Samuel Estradamus, «antuerpiensis», natural de Amberes, que trabajó en

2. *Libro de Provisiones*, hoja 352, en poder de D. Isidoro Junquito, en Sevilla.
3. Vimos ese documento en el Archivo de Indias. Ha sido publicado en la página 194 de las *Cartas de Indias*.

México por lo menos durante los años de 1606-1622 y de cuya pericia nada vulgar nos han quedado algunas muestras.[4]

Los grabadores en cobre del siglo XVII, cuyos nombres podemos recordar, son: C. Rosillo, autor del retrato del P. Castaño, que se halla en la *Breve noticia* del P. Escalante, publicada en 1679; Antonio Ysarti, que se le ve aparecer en 1682[5] y cuya nacionalidad desconocemos; Miguel Guerrero, de la Compañía de Jesús, probablemente un simple hermano, que graba la anteportada de la *Historia* del P. Florencia, y en 1694 la lámina de la Virgen de Tzapopan y la Cruz de Tepique para otra obra de aquel padre; Francisco de Torres, autor del grabado de Cristo que se halla en la *Renovación* de Velasco, de 1688, y de algún otro; y Villegas, cuyo nombre de pila no aparece, autor de la lámina de la Virgen de Aranzazu del *Paranympho celeste* de Luzuriaga, de 1686.

En los fines del siglo XVII y hasta casi la mitad del siguiente (1691-1732) se ve figurar á Antonio de Castro, que trabajó en madera y en cobre, y cuya obra más notable y á la vez de más aliento de cuantas hasta entonces hubieran salido de los talleres mexicanos, son las láminas que adornan *El sol eclypsado* de Agustín de Mora, ó sea, la relación de las honras de Carlos II, dadas á luz en 1701.

En 1712 aparece Mota, sin otra firma, que ilustra con una lámina en folio la *Defensa* de Lorenz de Rada.

Otro grabador bastante fecundo y contemporáneo de Castro, fué Francisco Silverio, que inicia sus trabajos en 1721 y los continúa durante un cuarto de siglo. Fué autor de retratos, entre los cuales merece notarse, por lo historiado, el de don Juan de Palafox y Mendoza; láminas de imágenes sagradas y santos, la del túmulo de don Juan Antonio de Urrutia, en 1744, y la del «Yeonismo hidrotérreo ó Mapa hidrográfico de la América Septentrional», de que fué autor Villaseñor y Sánchez y que Silverio grabó en cuatro hojas que miden por junto 48 1/2 por 56 centímetros. Silverio trabajó, según parece, hasta 1761, por lo menos, si bien grabados suyos se ven figurar en libros de principios del siglo XIX. Tenía su taller en la calle de las Escabrillas, siendo muchas las láminas de imágenes que salieron de allí, algunas con su nombre y no pocas en tamaño de á folio.

Hasta mediados del siglo XVIII podemos anotar también los nombres de Santillán (1728); Pedro Rodríguez (1732); Joaquín Sotomayor (1731-1738), autor de un plano de Zacatecas, de los retratos de fray Antonio de los Angeles y fray Antonio Margil de Jesús y de algunas estampas religiosas; Baltasar Troncoso y Sotomayor, que comienza á trabajar en 1743 y graba

4. Véase el frontis de los *Sucesos de Filipinas*, de Morga, impreso en 1606, y el del *Concilium Mexici* de 1622. En las pp. 78-79 de nuestro t. II podrá examinar el lector el frontis y el retrato que se ve en el *Sitio de México* del médico Diego de Cisneros.

5. Firma el frontis de la *Chrónica* de fray Baltasar de Medina.

escudos de armas, la imagen de la Virgen de Guadalupe, la alegoría de Galicia para el libro del padre Seguin;[6] BALBÁS, autor de la anteportada muy curiosa del *Teatro Americano* de Villaseñor (1746), y de un retrato de Sor Antonia de la Madre de Dios (1747); PONCE, que graba este último año la lámina de Sor María de Jesús de Agreda predicando á los chichimecos; FRANCISCO AMADOR, autor de las láminas alegóricas que se hallan en *El Iris* de Campos, ó sea la descripción de los festejos de la jura de Fernando VI, (impreso en 1748), y que comenzó sus trabajos en 1731; ANTONIO ONOFRE MORENO, que graba en ese mismo año el plano que se halla en el *Extracto* de Cuevas Aguirre y que trabaja por lo menos hasta 1771, dejándonos también el catafalco de Felipe V; el retrato de la monja Gallegos, que figura en un libro con fecha de 1752; las 12 estampas de la *Práctica de los ejercicios* del P. Izquierdo de 1756, el retrato del arzobispo Cuevas Dávalos, que es del año siguiente; y más dignas de notarse que todas las anteriores, las muchas que figuran en las *Lágrymas de la paz*, libro destinado á perpetuar la relación de las honras de Fernando VI, publicado en 1760.

La segunda mitad del siglo XVIII es, naturalmente, más abundante de grabados, tanto que, sin dejar de continuar apareciendo todavía las toscas láminas en madera, empiezan éstas á ser reemplazadas desde 1759, más ó menos, por otras en cobre. A ese período corresponden los siguientes artífices:

JOSÉ BENITO ORDUÑA, ORDUÑO Ó ORTUÑO, que nos ha dejado la estampa de N. S. de Guadalupe (1751) y el retrato de Sor Ana de San Ignacio (1758) y alguna de cuyas estampas de santos se empleaban todavía en 1800.

SALCEDO, autor de la estampa de N. S. de Valvanera y un escudo de armas reales, ambos de 1753, y á quien se ve figurar hasta 1758.

FRANCISCO RODRÍGUEZ, que lo es de una lámina alegórica que figura en un libro de ese mismo año y que trabaja hasta 1759.

JOSÉ MORALES, que empieza en 1753 y graba la gran lámina del catafalco para *El llanto de la Fama* ó exequias de la reina doña María Amalia de Sajonia, en 1761, y en ese mismo año el retrato del P. Galluzi. Parece que se trasladó en seguida á Puebla de los Angeles, en los impresos de cuya ciudad se encuentra algún trabajo suyo en 1763.

FRANCISCO XAVIER MÁRQUEZ, que se inicia al mismo tiempo que Morales con una estampa de la Virgen de Guadalupe.

FRAY FRANCISCO XIMÉNEZ, dominico, autor del retrato de don Manuel Rubio y Salinas y del de fray Francisco Pallás y de dos escudos de armas (1755-1756).

SOTOMAYOR, representado por una estampa de la Virgen de la Soledad (1756).

6. Es también obra suya el retrato de fray Pedro de San José Betancurt, de 1748, que figura en la *Regla y Constituciones* de 1751, al menos en el ejemplar de la Browniana.

Andrade, que trabaja de 1757 á 1768 é ilustra con dos láminas la *Nueva Jerusalén* del P. Escobar y graba algunos escudos de armas. Se encuentra todavia algún grabado suyo en 1795.

Manuel de Villavicencio, cuyos primeros trabajos datan de 1762; graba cuatro años más tarde la gran lámina del catafalco para la *Relación del funeral entierro de Rubio y Salinas;* en el siguiente (1767) las diez y seis alegorias de las *Reales exequias de doña Isabel Farnesio*; la de la Fe, de la portada de los *Concilios provinciales* (1769) y la de la *Historia de Nueva España*; un retrato del P. Alfaro, de 1776, y otro del virrey Bucareli (1779); estampas de santos, escudos de armas, el catafalco de don José de Borda (1779); pero su obra capital, al menos por su extensión, es su *Relox Christiano*, que es una colección de láminas, todas de su invención, con su respectivo texto, que dió á luz en 1770. Trabajó hasta 1795, ó por lo menos en esa fecha se empleó una lámina suya en un libro mexicano.[7]

José de Náxera, que figura con una lámina de San Andrés Avelino (1767).

José Mariano Navarro, empieza en 1769 como un artista ya formado, y el arzobispo Lorenzana se vale de él en el año siguiente para encomendarle el grabado del mapa de Nueva España, con que ilustra la *Historia* de la misma.

Algunas de sus láminas de santos figuran aún en 1808. En una de ellas nos advierte que vivia en la calle de Manrique, y que «abria y encuadernaba» alli. ¡A tales medios se veian precisados á ocurrir aquellos artistas dignos de mejor suerte para poder pasar la vida! Su obra capital es quizás la estampa de la Virgen de Guadalupe, cuyo facsimil damos aqui, de tamaño del original, porque ella, á la vez que muestra del trabajo del artifice, representa la imagen á cuyo alrededor gira toda la historia religiosa de México.[8]

Espejo establecido en la calle del Espiritu Santo en 1775.[9]

Ignacio García de las Prietas tenia su taller en la calle de la Profesa y firma sus trabajos indistintamente con sus dos apellidos. Suya es una estampa de San Felipe Neri, de 1775, un escudo de armas del conde de Revillagigedo y una estampa de un fraile dominico que figura en un libro de 1795; pero su obra capital es un retrato de D. Juan de Palafox y Mendoza,

---

7. Todavia en libros de 1818 se encuentran láminas suyas de 1777.

Entre los trabajos más importantes de Villavicencio debe contarse, indudablemente, la «Carta geográfica de la Costa Occidental de la California situada al norte de la linea sobre el Mar Asiático, desde los 17 grados hasta los 58», obra de D. Juan Bodega y Cuadra, que cita Beristain en la p. 180 del t. I de su *Biblioteca*, como grabado en 1778, y el «Plano de la Nobilisima Ciudad de México», en dos tercias de ancho y una vara de largo, construido por don Ildefonso Iniesta Bejarano y grabado en dicho año de 1778, según el mismo Beristain, t. II, p. 105.

8. Esa estampa se tiró en hoja suelta y se halla en nuestra biblioteca.

9. Véase el número 1196.

dentro de un óvalo, con muchos atributos y una larga leyenda al pié. No lleva fecha, pero de ésta se colige que debe ser poco posterior á 1787.[10] Su nombre se registra hasta 1802.

Pavía, que abrió algunas estampas de santos entre los años de 1780-1793.

Mera, de quien se conoce una sola muestra de su arte, de 1782.

Diego Troncoso, autor del mapa de las Californias que acompaña á la *Relación de la vida de fray Junípero Serra* del P. Palou (1787) y que probablemente grabó también el retrato del P. Serra, que figura en ese libro.

Viveros, de quien sólo poseemos dos láminas de santos y que trabajó durante los años de 1787-1795, y la que aparece en un opúsculo de 1819, pero que debe ser anterior á esa fecha.

Velázquez, autor de la gran plancha del catafalco para las honras de Carlos III, grabado en 1789, de quien no conocemos otra cosa.

Francisco Agüera Bustamante, que inicia sus tareas en 1781, grabando las dos alegorias ó geroglificos de Quirós,[11] y trabaja hasta 1805, en cuyo año graba, con gran finura de buril, un frontis y nueve láminas para ilustrar la *Novena de la Virgen de Loreto*, del P. Croiset. El fué también quien abrió las láminas para la *Descripción de las dos piedras* de León y Gama y el retrato del P. Santa María para las *Reflexiones* del P. San Cirilo, ambas de 1792.

José Montes de Oca, que se inicia con una estampa de la Virgen de Guadalupe, en 1791, autor del retrato del oidor don Baltasar Ladrón de Guevara y que acompaña al *Sermón* de sus honras predicado por Guridi y Alcozer en 1804; y el de D. Cosme de Mier y Traspalacios, también oidor, que es de 1806; y la lámina del catafalco erigido en la Puebla en las honras de los que murieron en defensa de Buenos Aires (1808).

Pero su obra principal es, en nuestro concepto, bajo el punto de vista artístico, la estampa de la Virgen de Dolores, que anda en tirada por separado.[12] Trabajó hasta 1811, por lo menos, y tuvo su taller en la calle del Bautisterio de Santa Catalina Mártir.

Luis Montes de Oca, que bien puede ser el padre del anterior y de quien sólo conocemos una lámina suelta, sin fecha.[13]

José Simón de Larrea, ó Rea simplemente, que comienza grabando, en 1793, el retrato de la monja Sor María Ignacia Azlor, después de haberse radicado el año anterior en Guadalajara, á cuya ciudad le habia llevado don Mariano Valdés cuando fué á establecer allí la Imprenta, de donde, sin duda,

10. Tirado en una hoja en cuarto, mide ese retrato 12×15 1/2 centímetros. Es de nuestra propiedad.

11. Véase el facsímil de ambas en la Parte V de la obra del Dr. León.

12. Mide esta estampa, tirada en papel muy fuerte, 13 1/2 por 22 centímetros. Carece de fecha. Se encuentra en nuestra biblioteca.

13. Es una de Santa Cecilia, firmada por él en México. Corresponde al tamaño en 4.°

por falta de trabajo, hubo de regresarse á México. Además de aquel retrato, debemos contar entre sus principales obras, la vista y plano de la ciudad de Zacatecas, de Bernardo Portugal,[14] y los del templo de Nuestra Señora de Guadalupe de Querétaro (1803); el catafalco para las honras de fray Antonio de San Miguel (1805); los retratos firmados por él que figuran en la *Vida de Desalines*, editada por López Cancelada (1806) y la vista del túmulo erigido en las honras de D. Marcos Moriana y Zafrilla, en 1810, y la lámina para la *Exaltación* de Velasco, edición de 1820, que es también la última obra salida de sus manos que conocemos.

José Joaquín Fabregat, que era director particular del grabado en láminas de la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos, en cuyo carácter había pasado á México en 1788, sólo figura en esta bibliografía con el frontis y los dos planos del *Calendario* de Zúñiga y Ontiveros para 1793.[15]

Aguila, de quien sólo se conoce el escudo de armas de un Virrey, usado en un libro de Beristain de 1797, y que bien puede no ser grabador mexicano.

Antonio Moreno, que figura en ese mismo año y con una estampa religiosa y en 1815 con otra,— que acaso sería deudo de Antonio Onofre, de quien hablamos más atrás.

J. A. Cevallos, autor de una lámina satírica publicada en un folleto de 1799.

Cúmplenos advertir que durante la segunda mitad del siglo XVIII y á contar desde 1757, más ó menos, comenzaron á circular en la capital del virreinato muchas láminas que no llevaban más suscripción que la de la Imprenta de donde salían, habiendo iniciado esta práctica la de la Biblioteca Mexicana, que fué seguida en esto por la de la calle de San Bernardo, la de la Palma, calle de Tacuba, calle de las Escalerillas, donde trabajaba Francisco Silverio. La de la calle de San Bernardo, especialmente, produjo gran cantidad de esas láminas anónimas, de ordinario bastante grandes, en folio corriente ó apaisadas, pero siempre sumamente toscas. Entre las de aquel tamaño citaremos una serie de los Apóstoles, y entre las del segundo, otra de las Estaciones de la Pasión.[16]

Debemos hacer notar también que existen muchas otras láminas, igual-

---

14. Véase el facsímil de ambas piezas entre las pp. 416-417 de la Parte V de la Bibliografía del Dr. León.

15. Estos grabados se repitieron en las ediciones de los años posteriores.

En una nota que se halla al fin de la *Descripción de las fiestas celebradas con motivo de la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV*, impresa en 1803, se dice que Fabregat quedaba grabando una «grandiosa lámina» de la plaza mayor «con todo su nuevo adorno», y en efecto esa lámina salió poco después, y es la que el lector hallará de tamaño reducido en la página 119 de *México en 1810* de González Obregón.

Fabregat falleció el 6 de Enero de 1807. *Diario de Mexico*, del 9 de ese mes.

16. Poseemos no pocas de esas estampas, destinadas, al parecer, á servir de adorno en las habitaciones de la gente pobre.


V.R. DE N. S. DE GUADALUPE DE MEXICO, PATRONA DE N. ESPAÑA.
Echa de Orden de el Ill.mo Ex.mo S.r D.r D.n Francisco Antonio Lorenzana i Buitron Dig.mo Arz.o de Mex.co
electo dela de Toledo Primada de las Españas Chanciller Mayor de Castilla y del Consejo de S. M. &c.

mente toscas y en folio mayor, de ordinario copias de las imágenes de mayor devoción en el virreinato, que no llevan firma ni suscripción alguna, y si hemos de atenernos al número que algunas llevan al pié (hemos visto hasta el 925) la serie á que pertenecían ha debido ser abundantísima.

Algunos de los últimos grabadores que hemos nombrado alcanzan á figurar, según se ha visto, en los primeros años del siglo XIX, y corresponden netamente á éste los siguientes, fuera de alguno sin importancia, como Cánepa, que firma el escudo de armas del virrey Iturrigaray y cuya procedencia mexicana resulta dudosa.

Manuel López López, cuyo primer trabajo que conocemos data de 1804, autor de las cuatro láminas en cobre que se hallan en la *Vida de Desalines*, impresa en 1806. Buena idea de sus estudios, trabajos y proyectos, se encuentra en el siguiente aviso que publicó en el *Diario de México:*

«D. Manuel López López, pensionado que fué de la Real Academia de San Carlos y también por esta N. C., ha abierto una imprenta nueva de estampas, en la calle de las Escalerillas, frente de la capilla de las Animas: graba láminas finas á el agua fuerte, en hueco, medallas, sellos, tarjetas, y cuanto toca á su profesión; también tiene una colección de láminas de diversos santos: estampa con finas tintas españolas á fuego: actualmente está dedicado al gran plano de Mexico, cuyo estampado se le ha encomendado por esta N. C. Los que quisieren ocuparle ocurran á la misma imprenta».[17]

En 1814 graba una lámina para «El Pensador Mexicano» y en 1820 la vista de la sala enlutada para las honras celebradas en México por el alma de doña Isabel de Braganza.

Manuel Araoz, que se nos presenta en 1809 como un artista muy superior á López, ilustra ese año con trece láminas la *Destreza del sable* de Frias, y graba una apoteosis de Fernando VII, que un escritor compatriota suyo ha hecho popular en nuestros dias.[18]

17. 25 de Septiembre de 1807. El plano de México á que se alude en este aviso es el que se anunció bajo el n. 2220 de *The Boban Collection*, 1886, en estos términos: Plan general de la ciudad de México, levantado por el teniente coronel de Dragones Don Diego Garcia Concha, en el Año de 1793. Y grabado en el año de 1807 de orden de la misma Nobilísima Ciudad de México, (con notas, escudos de armas).

En el *Diario de México* del 11 de Agosto de 1808, se registra también un aviso anunciando que por esos dias de gran entusiasmo á favor de Fernando VII, se encontrarian «en la imprenta de estampas de la calle de las Escalerillas» retratos del monarca, «propios para relicarios ó para el sombrero: su precio, dos y medio reales».

En otro aviso del 4 de Julio se advierte que «habiéndose desgraciado la primera lámina de la primera vista de México», el artista, para dar una prueba de que no consistia en su habilidad, abrió otra que representaba la estatua ecuestre de Carlos IV, que se hallaba entonces en la plaza mayor.

Para concluir, nos resta decir que en el número del 30 de Diciembre de 1811 se publicó un articulo con el rubro de «Pascuas á cierto grabador, en láminas», nuestro López, en que se le critica duramente su habilidad, y la ortografia (realmente ininteligible) que empleó en una lámina con la perspectiva de la plaza mayor, que los serenos repartian en las casas en solicitud de aguinaldo.

18. González Obregón, *La Vida en México en 1810*, Bautet, Paris-México, 1811, 4.°

De don Pedro Rodríguez, que era profesor de grabado en láminas en la Academia de las Tres Nobles Artes de San Carlos de 1810, no figuran en esta Bibliografía otros trabajos suyos que el cenotafio de Lizana (1813) y el de Isabel de Braganza, de 1820. Fué también autor de un escudo de armas que trabajó en 1814.

Mendoza, que aparece representado con una lámina sin fecha en un librito de devoción de 1816.

Tresguerras, que figura con una lámina, en 1818.

Zapata, grabador del Cristo de Chalma, en 1820.

José María Montes de Oca, perteneciente á la tercera generación de una familia de artistas, que se presenta al público en 1814 con su lámina de la imagen de N. S. del Pueblito; ilustra en 1816 los tres tomos de *El Pesiquillo Sarmiento* de Fernández de Lizardi, y en 1820 el *Calendario* de Zúñiga con un plano de México y mapa de sus cercanías.

José Mariano Torreblanca graba en 1817 el frontis y las cuarenta láminas para las *Fábulas* de «El Pensador»; en 1818 las seis láminas de *La Quixotita y su prima* del mismo (Fernández de Lizardi); un escudo de armas; los retratos de Fernando VII y de María Isabel para el *Calendario* de Zúñiga; y varias otras cosas, hasta 1821, como ser un trofeo de armas, la alegoría de la Constitución para *El conductor eléctrico*, etc.

De propósito hemos dejado para este lugar dar noticia de tres grabadores en láminas, que lo fueron á la vez en hueco, y cuya celebridad,—que es grande y merecida la de uno de ellos,— se deriva de los trabajos que ejecutaron en este orden, algunos de ellos sumamente notables, cuyos nombres se registran también en esta bibliografía, y respecto de quienes, por tal título, debemos consignar los datos que hemos logrado reunir. Nos referimos á D. Jerónimo Antonio Gil, á Tomás Suria y á Francisco Gordillo.

Francisco Gordillo aparece representado como grabador en lámina con su «Aparición de Nuestra Señora del Brezo», hecha en 1806, destinada á adornar *La más noble Montañesa*, de Fr. Plácido Flores, impresa en 1807, y la lámina para el libro del P. Curruchaga, en 1816, que no pasan de ser trabajos vulgares. Su nombre no tendría, pues, notoriedad la que menor, si no fuera que hasta 1817, por lo menos, fecha última en que se le ve figurar como grabador de medallas en la que grabó al matrimonio de Fernando VII y María Isabel, acuñó varias, de diseños y ejecución bastante aceptables.

Tomás Suria había nacido en España por el mes de Abril de 1761, y pasó á México como discípulo de Gil. Estuvo de pensionado en la oficina de la talla de la Casa de Moneda desde 24 de Diciembre de 1778. En Febrero de 1791 partió para Acapulco á fin de acompañar á Malaspina en su viaje de circunnavegación, y en Mayo se embarcó allí en busca del paso al Mar del Norte, habiendo regresado á México en Noviembre de ese mismo año para

continuar en sus funciones, en las que permaneció hasta el 25 de Noviembre de 1806, en que fué ascendido á contador ordinario de pagos de tercera clase.

Como grabador de láminas nos ha dejado una de la Virgen, incluida en la *Carta apologética* de Alcozer publicada en 1790; otra de N. S. de Guadalupe para el *Manifiesto apologético* de Bartolache, de ese mismo año, y posteriormente algunos escudos de armas.

Sus trabajos en hueco son mucho más notables, habiendo grabado no pocas medallas, y algunas de tamaño, dibujo y composición no superadas por los artistas peninsulares de su tiempo.[19] En 1813 contaba cincuenta y un años y ocho meses de edad.

Don Jerónimo Antonio Gil nació en Zamora, en España, el 2 de Noviembre de 1731. Fué uno de los primeros alumnos que hubo en la Academia de San Fernando en Madrid, la que le pensionó por sus trabajos y aplicación, y á la que ingresó como academico de mérito, en 1760, después de haber obtenido un primer premio de pintura.

Nombrado director de la escuela de grabado en México el 26 de Enero de 1778, llevó en su compañía como su discípulo á Tomás Suria, según acabamos de decir, y se hizo cargo de su puesto el 24 de Diciembre de aquel año.[20] Diez años más tarde el virrey Flores le nombró fiel administrador interino de aquella Casa de Moneda.[21]

«Allí formó la colección de punzones y matrices de letras para la Biblioteca Real, ascendiendo á 6.600 los primeros y á 8.000 las segundas; grabó varios sellos; las láminas de las obras de Palafox; las de las *Reinas Católicas*, del P. Flórez; las tres medallas de San Fernando, publicadas por la Academia de San Fernando en la distribución de premios el año 1760; las de la *Conquista de Chile*, un buen retrato de Carlos III y varias estampas de devoción; pero sobre todos sus trabajos sobresalen las medallas, en que se advierte un gusto y una corrección notables».[22]

Además de las numerosas medallas de jura que grabó en México y cuyos troqueles, que ascendian á 101, regaló al Estado en 1793,[23] Gil fué también autor de otra que habia hecho acuñar en España en 1776 y de 30 láminas grabadas en gran folio, con cuatro hojas de texto, con el titulo de *Las proporciones del cuerpo humano*, que se publicaron en Madrid en 1780.

---

19. Véase el dibujo y descripción de las obras suyas que conocemos en nuestras *Medallas coloniales hispano-americanas*, Santiago de Chile, 1900, folio.

20. Gil no pudo obtener de su mujer doña María Magdalena Ramos que le siguiese á México, habiéndose quedado en Madrid, donde hubo necesidad de recluirla en un convento en 1787.

21. Carta al Ministro de Ultramar, de 19 de Mayo de 1788. Archivo de Indias.

22. Fernández Duro, *Colección biobibliográfica de Zamora*, p. 417.

23. Nota suya de 27 de Septiembre de ese año, y carta del Conde de Revilla Gigedo de 30 de aquel mes.

No es del caso enumerar aqui esas medallas, de las cuales poseemos nómina completa.

Gil falleció en México el 18 de Abril de 1798.[24]

Como abridor de láminas en México, Gil nos ha dejado el retrato del conde de Gálvez y el del hijo de éste. que van al frente de la *Recopilación* de Beleña (1787), y el del Marqués de Sonora, en las *Elucidationes* del mismo autor, también de ese año, que son dignos del buril de tan eximio artista. De su peculio costeó en 1788, un sermón de fray Francisco de San Cirilo.[25]

24. He aquí el artículo necrológico que le consagró la *Gaceta de México* del 21 de Mayo de ese año:

«El 18 de Abril último, á los 66 años 5 meses y 16 dias de edad, falleció en esta capital don Jerónimo Antonio Gil, grabador y fiel administrador de la Real Casa de Moneda de esta capital: fué uno de los fundadores y director general vitalicio de la Real Academia de San Carlos de Nueva España, donde su nombre fijará la época del buen gusto que se lleve en el aprecio y cultivo de las artes: nació en Zamora de Castilla la Vieja, y trasladado á la corte de México, se gloriaron de tenerlo por discípulo los dos famosos españoles don Felipe de Castro y don Tomás Prieto; con sus obras de grabado en hueco se hizo admirar de todas las naciones conocedoras del mérito, hasta verse algunas metidas en el empeño de quererlo tener al frente. La caridad que ejerció con los pobres y el esmero con que desempeñó las comisiones de su cargo, en medio de una sencillez nada común, hicieron muy recomendable su vida y muy sentida su muerte. Descansa enterrado en la capilla del Venerable Orden Tercero de N. P. S. Francisco, dentro de la bóveda que en ella tiene la Real Congregación del Apóstol Santiago».

Los datos biográficos de Gil los hemos tomado de documentos del Archivo de Indias, pero se encuentran algunos otros, puramente de elogio, en la *Distribución de premios hecha por la Real Academia de San Fernando*, 1760; Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de Bellas Artes;* Fernández Pescador, *Discurso de recepción en la Academia de San Fernando*; en *El Averiguador*, 1872, pp. 67 y 246 (citado por Fernández Duro, *ubi supra*); y en la *Arenga* de Piñeiro, descrita bajo nuestro núm. 7418.

25. Nuestro número 7828.





INTRODUCCION

IV

LOS LIBREROS

Durante el siglo XVI, los impresores eran también, de ordinario, libreros.—Bartolomé de Torres y Juan Fajardo.—Pedro Arias, Diego de Ribera y Pedro González ejercen el comercio de libros durante el siglo XVII.—Don Francisco Sedano y don Francisco Rios, libreros notables del siglo XVIII.—José Sánchez y D. Rafael de Azcarate, comerciantes de libros en principios del siglo XIX.

Auxiliar eficaz del tipógrafo y del grabador es el librero, que sirve de intermediario entre aquéllos y el público. Seria curioso el estudio que se hiciese,—harto difícil por cierto, por su misma falta de notoriedad, que tan pocas huellas deja para lo futuro, especialmente si se trata de aquellos tiempos de las colonias hispano-americanas,—para averiguar los nombres, aunque más no fuese, de los que en México ejercieron el comercio de libros durante la colonia. A título siquiera de apuntamientos vamos á consignar aquí aquellos de que hemos conservado recuerdo, que son bien pocos, en verdad.

Como queda indicado ya, durante el siglo XVI y aún harto después, muchos de los impresores mexicanos eran también mercaderes de libros, de tal modo que nosotros, al menos, sólo hemos podido anotar el nombre de sólo dos libreros que no ejercieran á la vez el arte tipográfico. Llamábasen Bartolomé de Torres, á quien tuvimos ya ocasión de nombrar, que tenia abierta su tienda en 1563, y Juan Fajardo, de quien consta que en

1574 hizo un viaje á España á comprar libros, y que volvió con no pocos de ellos á México tres años más tarde.[1]

A principios del siglo XVII hallamos á Pedro Arias, que tenia su tienda frente de la puerta del Perdón de la iglesia mayor de la capital.[2]

En 1624 se nos presenta Diego de Ribera, en cuya casa se vendia el *Sermonario* de fray Juan de Mijangos, y pocos años despnés, pero probablemente con tienda abierta al mismo tiempo que aquél, Francisco Clarin, que estaba establecido en la calle de San Francisco.[3] Contemporáneo de los dos precedentes fué también Pedro González, que no era propiamente librero; pero en cuyo almacen, situado en la calle de Santo Domingo, se expendian libros.[4]

Sin duda el librero mas notable que hubo en México durante el siglo XVIII fué don Francisco Sedano, natural de aquella ciudad. y á quien Beristain,— que le conoció y trató de cerca y que vino á heredar todas sus obras que quedaron manuscritas,— califica de ingenio naturalmente claro y critico. muy instruido en la historia profana y sagrada y extraordinariamente devoto da la Imagen de Maria Santisima de Guadalupe. Beristain enumera, en efecto. hasta doce obras suyas, entre las cuales merece mención especial su *Colección cronológica de noticias desde el año 1746*, arsenal copioso é interesante de la crónica de la Nueva España desde aquella fecha hasta el año de 1800, que se publicó en 1880, con un prólogo de García Icazbalceta y con notas y apéndices de don Vicente P. Andrade. Sedano habia nacido en 1742 y falleció á la edad de setenta años, en 1812.

Siguele en importancia, tambiém por sus tendencias literarias, D. Francisco Rios, mexicano, de quien nos dice don José Mariano Beristain que era «muy instruido en las lenguas de Europa» y que habiendo traducido del italiano *El Anteojo Aristotélico*, y estando para imprimirlo. llegó á México una traducción del mismo libro que le privó de dar á luz la que tenia hecha. Obra suya serian también, al decir de nuestro bibiógrafo, varios opúsculos del padre jesuita italiano Pinamonti, traducidos por él, que en México alcanzaron no pocas ediciones y algunas en la Puebla de los Angeles.[5]

Por el *Diario de México* tenemos noticias de los libreros José Sánchez[6] y D. Rafael de Azcárate, cuya tienda estaba situada en la calle de Tacuba, y que con motivo de la muerte de su propietario se ofreció en venta en Abril de 1808.[7]

1. Documento del Archivo de Indias.
2. Asi consta de la portada del *Sermonario en lengua mexicana* de fray Juan Baptista. impreso en 1606 (Núm. 227).
3. Portada de los *Triunfos* del P. Rios, n. 400.
4. Portada de *De institutione sacramentorum* de Ruiz Venegas. obra impresa en 1631. (Núm. 423).
5. *Biblioteca*, t. III, p 46.
6. Aviso publicado en el n. 41 del *Diario*.
7. Id. del 24 de Abril de dicho año, t. VIII, p. 138.



INTRODUCCIÓN

V

LOS BIBLIÓGRAFOS

Advertencia sobre lo dicho por el autor en otra de sus obras acerca de los bibliógrafos americanos.—Las Crónicas de las Ordenes Religiosas contienen las primeras noticias bibliográficas sobre libros mexicanos.—Don Diego Bermúdez de Castro y su *Catálogo de escritores angelopolitanos.*—Don Juan José de Eguiara y Eguren.—Su nacimiento y familia.—Datos relativos á sus estudios, tomados de su Relación de méritos.—Su carrera eclesiástica.—Informe que sobre sus méritos envia al Rey la Audiencia de México.—Su renuncia del obispado de Yucatán.—Ojeada sobre las obras que publicó fuera de su *Bibliotheca Mexicana.*—Cómo nació en él la idea de emprender ésta.—El deán de Alicante don Manuel Martí.—La aprobación al *Florido ramo* de la poetisa Ana Maria González.—Encarga á España una imprenta para publicar su libro.—Juicio critico que merece éste á Garcia Icazbalceta.—Dedicatoria que le hacen los alumnos de la Academia Eguiarense, fundada por él.—Otras obras de Eguiara.—Noticia y extracto de aprobaciones suyas á diversos libros (nota).—Su muerte.—Honras que se le hicieron.—Párrafos del *Sermón fúnebre* del P. Vallarta que se refieren á la vida de Eguiara (nota).—Patria y nacimiento de Beristain.—Disquisición sobre su segundo apellido (nota).—Sus primeros estudios.—Tertulia literaria en casa de Beristain.—Pasa á México á graduarse de bachiller en filosofia.—Su viaje á España.—Sus estudios en Valencia.—Se translada á Valladolid.—Es nombrado catedrático.—Su estreno literario.—Predica en el Real Sitio de San Ildefonso.—Funda el *Diario Pinciano.*—Después de varias oposiciones á canongias, obtiene la lectoral de Victoria.—Predica en Madrid un sermón en las honras de Carlos III.—Presenta á los Reyes una oración impresa para felicitarlos por su exaltación al trono.—Por sus excesivos elogios á D. Manuel Godoy es procesado por la Inquisición.—Se translada á Puebla como secretario del obispo Biempica.—Es derrotado en la provisión de una canongia y se embarca para España.—Naufraga en el canal de Bahama.—Es condecorado con la cruz de Carlos III y provisto canónigo de México.—Su frecuente predicación.—Es elegido secretario del Cabildo Eclesiástico de México.—Honras que hace celebrar en Puebla por su antiguo protector.—Cargos honrosos que desempeña en México.—Interés que manifiesta por el desarrollo de la instrucción pública y el cultivo de las bellas letras.—Sus primeros esfuerzos á favor de la metrópoli.—Asciende al arcedianato.

—Sus *Diálogos patrióticos.*—Controversia con el doctor Cos y con Velasco.—Es nombrado visitador de Querétaro.—Otros trabajos de Beristain en pro de la causa realista.—Sufre un ataque de parálisis.—Recelos que despierta en la Inquisición.—Su intervención en la causa de Morelos.—Deseos que manifiesta de marcharse á España—Comienza la publicación de su *Biblioteca.*—Muerte de Beristain—Su obra bibliográfica.—Segunda edición de su obra. —Las *Adiciones* del Dr. Osores.—Datos biográficos de éste.—Publicación de las notas de Ramirez puestas á la obra de Beristain.—La bibliografia mexicana en el extranjero: Ternaux-Compans y Harrisse.—La *Bibliografia mexicana del siglo XVI* de Garcia Icazbalceta. —Su biografia por D. Cesáreo Fernández Duro.—Don Vicente Andrade y su obra bibliográfica.—La *Bibliografia Mexicana del Siglo XVIII* del Doctor León.—Zarco del Valle y Sancho Rayón.—Don José Gestoso y Pérez.—La bibliografia mexicana en la América del Sur.—Los bibliógrafos norte-americanos Barllett y Winship.



Con esto llegamos ya á tratar de los bibliógrafos que se han ocupado del estudio de los libros impresos en México, de algunos de los cuales tuvimos ocasión de hablar con cierta extensión en el prólogo de nuestra *Biblioteca hispano-americana*, refiriéndonos especialmente á Pinelo, el verdadero creador de la bibliografia americana, á su continuador don Andrés González de Barcia y al insigne don Nicolás Antonio. En ese nuestro libro hallará el lector una revista crítica y ordenada de cuanto sobre sobre esa materia en general se ha publicado hasta el dia, y seria redundante que repitiéramos aqui aquellos apuntamientos.

Hoy, pues, nos limitaremos á estudiar los que más directamente se han ocupado del antiguo virreinato de Nueva España.

Sin duda que las primeras noticias de libros impresos en México se encuentran en las Crónicas de las Ordenes religiosas; pero desde Dávila Padilla, que publicó la suya en los últimos años del siglo XVI, hasta fray Agustin de Vetancurt, que escribia cien años después, y cuya obra, de entre todas ellas, es la que se distingue por alguna más abundancia en los detalles de los libros y escritores que cita, ninguno de esos autores nos ha dejado propiamente una bibliografia, ni cosa que se le parezca.

Las noticias de esos autores son exclusivas, por lo demás, á los miembros de la Orden á que pertenecian.

Hecha esta advertencia, volvamos ahora la vista á México.

Por los mismos dias en que los padres San Antonio y Portillo y Aguilar publicaban sus bibliografias en Europa, don Diego Antonio Bermúdez de Castro, á quien, sin duda, corresponde la prioridad en el orden de los bibliógrafos que escribieron en Nueva España, trabajaba en su *Catálogo de los escritores angelopolitanos*, de que Eguiara se aprovechó para su *Biblioteca Mexicana*, y después de él Beristain, quien declara que, si como llegó á sus manos ese manuscrito en 1815, hubiese podido consultarlo diez años antes, le hubiese ahorrado mucho trabajo.

Fué Bermúdez de Castro natural de la Puebla de los Angeles; estudió las humanidades con los jesuitas y sirvió de escribano real y notario de la Curia Eclesiástica de aquel obispado. En 1731 dió luz alli, hallándose en lozana

juventud, la *Parentación funeral* de su tío el arzobispo de Manila don Carlos Bermúdez González de Castro.[1]

Con un talento y aplicación nada vulgares, al decir de Beristain, se dedicó al estudio de las letras humanas y al conocimiento é ilustración de la historia de su patria, y murió dejando listos para la prensa el *Teatro Angelopolitano ó Historia de la Ciudad de la Puebla de los Angeles*, la *Noticia histórica del Oratorio de San Felipe Neri* de la misma ciudad, y el *Catálogo*.[2]

Cualquiera que fuese el desarrollo dado por Bermúdez de Castro á sus anotaciones bio-bibliográficas, que no conocemos, pero que seguramente sería muy limitado, el hecho era que su obra, concretada á una parte pequeñísima de la producción literaria del virreinato, estaba así distante de abrazar propiamente la biliografía mexicana en general; tarea que estaba reservada á iniciarla por lo menos y á abrir con ella el campo á futuras y más completas investigaciones, á don Juan José de Eguiara y Eguren. Se hace necesario antes de que veamos cómo nació en él la idea de semejante empresa, que presentemos su persona al lector para que pueda juzgarse por el conocimiento de sus estudios y de su carrera literaria si estaba ó no en condiciones de realizarla con acierto.

Habia sido bautizado en la parroquia del Sagrario de la ciudad de México el dia 16 de Febrero de 1696.[3] La calidad de su familia y la posición que en España ocuparon sus padres y algunos de sus antepasados, se verá en algunos de los documentos que luego insertaremos. Baste á este res-

1. Descrita bajo el número 381 de nuestra *Imprenta en Puebla*. Véase allí el elogio que del joven Bermúdez hace el jesuita Joaquín Antonio de Villalobos.

Debemos recordar también que fué Bermúdez quien, á expensas suyas «y de otros afectos», sacó á luz en Puebla, en 1738, el *Sermón funeral* de fray Juan de Villasánchez, que apuntamos bajo el número 426.

2. *El Teatro angelopolitano*, escrito en 1746, ha sido publicado últimamente por el doctor León en las págs. 121-354 de la *Quinta Parte de su Bibliografía mexicana*. De la nota puesta al fin del manuscrito consta que éste quedó inconcluso á causa del fallecimiento de su autor.

Beristain, t. III, p. 76, edición de 1821, habla de que fray Antonio Rosa López Figueroa, franciscano del siglo XVIII, natural de México, dejó un manuscrito intitulado *Diccionario alfabético de ocho mil libros que se guardan en la Librería del Convento Grande de San Francisco de México*, que vió seguramente Beristain, por los detalles que trae de ese trabajo, pero que muy poco contendría relativo á libros mexicanos, cuando aquél no habla sobre ello, ni cita jamás ese diccionario. Propiamente era, como se ve, el catálogo de la Biblioteca del Convento, con índice de autores, títulos y noticias, y así lo asegura D. José F. Ramírez, que tuvo el manuscrito á la vista.

3. He aquí su partida bautismal, que debemos á la bondad de don Vicente P. Andrade:

«En diez y seis de Febrero de mil seiscientos y noventa y seis años, con licencia del cura semanero, baptizé á *Juan Joseph* hijo lexmo de Nicolás de *Eguiara y Eguren*, y de D.a María de Eloriraga y Eguren; fueron sus padrinos Nicolás de Arteaga y D.a Josepha Vallejo.—Diego Franco Velázquez,—*Br. Bernardo de Yun y Barbia*» L. 31, pág. 40.

Eguiara tuvo un hermano llamado don Manuel Joaquín, que fué doctor en teología, rector de la Universidad y cura de la parroquia de la Veracruz de la capital. Segun los borradores de aquél, citados por Beristain, dejó en manuscrito algunos tomos de sermones. Nosotros hemos leido varias aprobaciones suyas, que se verán apuntadas en el tomo VI de esta obra. Vivia aún en 1757. Y esto es todo lo que sabemos de la familia de nuestro bibliógrafo.

pecto que anticipemos que nuestro Eguiara fué inscrito en el libro de los caballeros de la Villa de Vergara en Guipuzcoa y que sus ascendientes alcanzaron diferentes privilegios y hábitos en las Ordenes de Santiago y Alcántara.[4]

Añadiremos que Eguiara, además de noble, nació rico.[5]

Son tales y tan numerosos los diversos incidentes de su actuación como estudiante primero y luego como catedrático y opositor á cátedras y prebendas que constan de la relación de sus méritos, que no seria posible extractarlos sin menoscabo de los títulos que Eguiara exhibía en los últimos años de su vida de pretendiente, y cuando pasaba ya de los cincuenta años, que nos creemos obligados á transcribir los por entero, según resulta de sus propias apuntaciones.

«Después de la gramática y retórica, estudió filosofía en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús de esta ciudad, cursando al mismo tiempo las cátedras de esta Real Universidad, en la cual defendió un acto de toda la lógica, y después otro de todo el curso de artes, con el cual recibió el grado de bachiller, habiendo sido aprobado para todas facultades, y confirmándole el tercero lugar que su maestro le dió en dicho Colegio Máximo, en el cual sustentó otro acto de toda la filosofía.

«Después de haber cursado los cuatro años de teologia que previenen los Estatutos, y hecho doce lecciones de á media hora, puntos y término de veinte y cuatro, y las réplicas acostumbradas.

«Tiene treinta y un años de doctor en sagrada teologia por dicha Universidad, para el cual grado hizo todos los actos y pasó por todos los exámenes que en ella se acostumbran, y fué aprobado por todos los doctores de la Facultad, *nemine discrepante*.

«Tiene veinticuatro años de catedrático en dicha Universidad: los dos, menos tres meses, en la temporal de filosofia, que se le adjudicó con todos los votos, *nemine discrepante;* y los veinte y dos y más, en las de propiedad de vísperas y prima de teologia, habiéndosele adjudicado aquélla por la mayor parte, y ésta por toda la Real Junta, *nullo sufragio dempto;* por lo cual, y haber cumplido exactamente con todas las obligaciones y actos de tal catedrático, está ya jubilado en la de prima por decreto de S. E., habiendo precedido informe de la Escuela y parecer del señor Fiscal. Y aunque ha más de dos años, que por haber pasado los veinte necesarios para

4. Así lo afirma Eguiara en su Relación de méritos, si bien en el *Indice de pruebas de los Caballeros de Santiago*, publicado por Vignau, no aparece ningún Eguiara ni Eguren y sólo un Eguiguren, de Eibar. Acaso el verdadero apellido seria éste; pero, en todo caso, la afirmación resulta dudosa.

5. «... Como en oro nació en aquesta mexicana ciudad, porque le hizo Dios el beneficio de que naciera noble y rico». Palabras que se encuentran en la dedicatoria que le hizo de su *Pentateucho pontificio*, impreso en 1757, fray Antonio Claudio de Villegas.

la jubilación, pudiera haber dejado la lectura, la ha continuado y aún prosigue leyendo su cátedra.

Adviértase para inteligencia de lo que precede, que Eguiara decia esto en Marzo de 1747.

«Asistió veinte y cuatro años, y los veinte y uno presidió sus conferencias escolásticas y morales, dos dias cada semana, y además ejercicios literarios, á la Academia de Teólogos de dicha Universidad, llamada de San Felipe Neri, por haberse instituido en la Casa de la Congregación del Oratorio. En dicha Academia leyó veinte lecciones, cada una de media hora, con asignación de puntos en el Maestro de las Sentencias. Hizo diez y siete oraciones panegíricas, un certamen poético y un vejamen; presidió un acto de Sagrada Escritura y otro de todo el dia, de ocho materias, las cuatro escolásticas y las cuatro morales.

«Asi de los cursantes que ha tenido en las referidas cátedras, como de los académicos de la Academia dicha, han salido muchos predicadores y confesores; muchos curas, que lo son en diferentes iglesias, muchos doctores y maestros en filosofía y teología, muchos catedráticos para esta Universidad y fuera de ella, examinadores sinodales, calificadores del Santo Oficio, prebendados de esta Santa Iglesia y de otras; canónigos magistrales, que actualmente lo son, y ha muchos años obtuvieron en sus Iglesias. Y aunque no alega por propios los méritos ajenos, no es ajeno de su mérito el trabajo extraordinario que ha tenido en las lecturas de sus cátedras y en la presidencia de dicha Academia, sin ningún honorario en ésta, cuya utilidad se va continuando por la aplicación de sus individuos y ha durado desde que el informante empezó á frecuentarla, más de treinta y ocho años.

«Tiene veinte y dos de examinador sinodal de este Arzobispado; veinte y nueve de predicador; veinte y dos de confesor y nueve de calificador del Santo Oficio. En todos los cuales ministerios ha trabajado con satisfación de los superiores.

«Diez y seis años ha que cada quince dias predica las pláticas que se acostumbran todos los domingos en San Felipe Neri, á los congregantes eclesiásticos y seculares que concurren al oratorio llamado Pequeño; y veinte y un años continuados ha predicado á las Señoras Capuchinas en Jueves Santo la Institución del Santísimo Sacramento.

«En esta Santa Iglesia Catedral lo ha hecho muchas veces, y en sus primeras funciones, como lo es la de N. P. S. Pedro, y el año de 1723, el dia de San Antonio de Padua, con uno de término, como fué público. En la Real Universidad en los dias de sus patronos San Pablo y Santa Catarina, en el de la Purísima Concepción y en la canonización de San Juan de la Cruz, que celebró en el convento de San José de Carmelitas Descalzas. En la Real Capilla repetidas veces. En muchas iglesias en sus fiestas titu-

lares, y en las ermitas y barrios muchas cuaresmas; de suerte, que los sermones y pláticas que ha predicado, pasan de setecientos.

«Antes de ser catedrático sustituyó en ocho ocasiones las de retórica, Sagrada Escritura y prima de teologia.

«Ha replicado frecuentisimamente en actos públicos en la Universidad, religiones y colegios; y ha sido examinador de artes las veces que le han tocado por turno, según el de sus cátedras.

«Hizo el inicio con que se abren los estudios en seis días de término.

«Ha leido (por lo que toca á la Universidad) diez y siete lecciones, las cinco de hora y media, en oposición á la de visperas de dicha Facultad, cinco á las de filosofia; una á la de retórica (en cuya oposición obtuvo dos sufragios de los seis que á ella ocurren); una para el grado de bachiller y otra para el de licenciado en teologia, todas con la asignación de puntos y término que se acostumbra.

«Ha presidido más de cien funciones de teologia, en esta forma:

«Cincuenta y un actillos del Maestro de las Sentencias.

«Veinte y cinco á varios cursantes para los grados de bachilleres.

«Dos actos de quodlibetos.

«Catorce actos menores con las réplicas acostumbradas, de la Universidad y sagradas Religiones, y cinco de ellos de á doce materias cada uno.

«Doce actos mayores, de todo el dia, cada uno de á veinte y cuatro materias; las diez y ocho de teologia escolástica, para la mañana, y las seis de ambos derechos para sobre tarde; variando en éstas muchos titulos, y en aquéllas muchas conclusiones, y en unas y otras más de dos problemas, acomodándose al estudio y genio de los actuantes....

«Ha veinte y siete años que es opositor á canongias de esta Santa Iglesia, para las cuales ha hecho cuatro lecciones, cada una de hora, con término de veinte y cuatro, las dos de Sagrada Escritura, y las otras dos de teologia escolástica; y ha predicado cuatro sermones, también de hora, con término de cuarenta y ocho; la primera oposición el año de 1720, la segunda el de 1725, la tercera el de 1729 y la cuarta en el presente.

«En la votación de la segunda, que fué la magistral, y ha veinte y dos años, fué consultado á Su Majestad en tercero lugar, y tuvo votos para el segundo; y en la votación de la tercera, que fué la lectoral, y ha diez y ocho años, fué consultado en primer lugar, con igual número de votos que el señor Dr. D. Fernando Ortiz, que la obtuvo».[6]

Para hacer valer estos méritos en forma que no dejara lugar á dudas, Eguiara hizo autorizar su relación por los funcionarios llamados á dar fe en los actos á que hacia referencia; y aún no contento con esto, levantó un

6. Dos ejemplares conocemos de la Relación de méritos de Eguiara, que hemos descrito bajo el n. 3822 de esta bibliografia, uno que existe en el Archivo de Indias, y otro en poder del señor Andrade, á cuya deferencia debemos la copia que utilizamos.

verdadero expediente[7] en solicitud de que la Real Audiencia de México informase de ellos al monarca, como en efecto lo obtuvo, según consta del documento que sigue, cuyo conocimiento no podemos omitir:

«Señor.—Hallándose opositor el doctor don Juan José de Eguiara y Eguren, presbítero, á la canongía lectoral vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad, acudió á este Acuerdo pretendiendo informe á V. M. en conformidad de la ley, y habiéndose hecho con citación del Fiscal de esta Real Audiencia averiguación de su calidad, literatura y mérito, asi por los papeles de su hidalguía y certificaciones de sus méritos que presentó, como de la información que se le recibió, y la que de oficio se hizo, ha constatado, demás de ser público en esta ciudad, que es natural de ella, hijo legítimo de don Nicolás de Eguiara y Eguren y de doña María de Elorriaga y Eguren, personas notoriamente nobles y descendientes de los primeros pobladores de las villas de Vergara y Eibar en la Provincia de Guipuzcoa, á quienes por sus servicios honró V. M. con varias mercedes; y que don Nicolás fué alcalde en la villa de Anzuola y cónsul en el Tribunal del Consulado de este reino, en que hizo otros á V. M.: cuya nobleza ha acompañado el doctor su hijo, con tan grande aplicación á las letras, que, después de haber cursado la gramática, retórica y filosofía, en que fué graduado de bachiller con aprobación para todas las facultades, cursó la de teología, cumpliendo con las lecciones y demás actos á que fué obligado, hasta recibir el grado de doctor en ellas; fué examinador en los exámenes de licenciados, y frecuentemente ha argüido en actos de filosofía y teología de la Real Universidad y sagradas Religiones; fué ocho veces substituto de cátedras de retórica, Escritura y sagrada teología, y las regenteó dos veces por enfermedad de sus propietarios; hizo el inicio general, con término de seis dias, por accidente de el doctor que lo había de hacer el año de mil setecientos diez y seis; ha mantenido más de veinte años una Academia, que, habiendo empezado en el Oratorio de San Felipe Neri, se continúa en la Universidad con pública utilidad de la escuela, sin dejarlo por la ocupación de las cátedras; en ellas ha presidido diez y siete años continuos; hizo veinte lecciones con actos de cuarenta y ocho horas, y otras en términos de veinte y cuatro: diez oraciones panegíricas y otros actos; se ha opuesto catorce veces á las cátedras de retórica, artes, prima de filosofía, vísperas y prima de teología; dos años leyó en propiedad la de vísperas de filosofía y lee ha cinco la de vísperas de teología; ha presidido ochenta y cinco actos de teología: es confesor general y predicador, con licencia que se le concedió luego que se ordenó de diácono, y ha predicado muchos sermones, algunos en la iglesia mayor en fiestas de tabla, en presencia del Virrey y de esta Real Audiencia, en la capilla real de ella y en muchas iglesias de esta ciudad, y en la Real Universidad los del mayor empeño de ella; y por nombramiento del Arzobispo fué examinador sinodal; dos veces se ha opuesto á la canongía lectoral y una á la magistral, en que fué consultado en tercero lugar: fué en la misma Universidad diputado de Hacienda y consiliario; y en todo ha cumplido con su obligación y en todas sus operaciones ha sido muy puntual, como consta del testimonio adjunto con que informa á V. M. este Acuerdo, por considerarle por estos méritos digno de que en la provisión de la canongía lectoral ú otra de la Santa Iglesia de esta corte le

7. Por lo que tocaba á la Universidad, sirvió de ministro de fe el secretario don Juan de Imaz Esquer; para las oposiciones hechas en la Catedral, don Antonio Bernárdez de Rivera, notario apostólico, y el secretario del Cabildo Eclesiástico, el bachiller Juan Roldán de Aránguiz.

tenga presente V. M., cuya católica real persona guarde Nuestro Señor los muchos años que la cristiandad necesita.—Real Acuerdo de México y Noviembre diez y seis de mil setecientos veinte y nueve.—*El Marqués de Casafuerte.—El Marqués de Villa hermosa de Alfaro. — Juan de Durán Rebolledo. — Licenciado José Francisco de Aguirre. — Pedro Malo de Villavicencio. — Licenciado José Fernández Veitia Linage.*—(Cada uno con su rúbrica»). [8]

Conviene ahora que precisemos un tanto los hechos y fechas principales de la carrera literaria de Eguiara hasta el punto de su vida á que hemos llegado.

Comenzaremos por decir, según cuida de advertirlo quien lo conoció de cerca, que en sus primeros años ya era «la admiración en las aulas de la Universidad y de las Sagradas Religiones, siendo siempre el más pronto y el que jamás se negaba á las innumerables réplicas que se le encomendaban».[9]

Beristain y el doctor Osores refieren también— cosa que Eguiara no expresa— que habia sido colegial real de oposición en el Más Antiguo Seminario de San Ildefonso, á principios del siglo XVIII.[10]

En 1716 se graduó de doctor en teologia, en cuya Facultad tuvo por maestro á don Bartolomé Felipe de Itta y Parra.[11]

En 1723 fué nombrado catedrático de filosofia.

En 1724 era ya examinador sinodal del Arzobispado.

En 22 de Noviembre de ese mismo año, cuando aún no enteraba dos en su cátedra de filosofia, pasó á desempeñar en propiedad la de visperas de teologia.[12]

En 1727 era diputado de hacienda de la Real Universidad.

En 1737 aparece ya decorado con el cargo de calificador del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

El 15 de Marzo de 1738 se le adjudicó con todos los votos la cátedra de prima de teologia, en concurso de treinta opositores, de la que tomó posesión tres dias después.[13]

Y para concluir con los puestos que tuvo, añadiremos que en 1748 pasó

8. Archivo de Indias, 61 3-20.

9. Dedicatoria citada del P, Villegas. «Soy testigo, añade éste, por haber muchas veces logrado su enseñanza». Completa su elogio diciendo: ¡Cuántas veces vimos á V. S. Iltma. [escribia en 1757] en las cátedras defendiendo las cuestiones más arduas y dificultosas! ¡Cuántas veces, aún en su tierna edad, oponiéndose á canongias y cátedras, y sin saciar la sed de su sabiduria, formando en su casa academias para enseñar á muchos que lucen y han lucido en este reino en cátedras y púlpitos!»

10. *Noticias bio-bibliográficas*, t. I, p. 188.

11. Asi lo declara él en su aprobación de 3 de Marzo de 1728 á las *Oraciones funerales de Lanciego.*

12. *Gazeta de México*, de Marzo de 1738.

13. Id., id., p. 756 de la reimpresión hecha por el doctor León.

á ser capellán de las Monjas Capuchinas, según parece en los mismos días en que acababa de jubilarse en la cátedra de teología.[14]

En 1749 era teólogo de cámara y consultor ordinario del arzobispo Rubio y Salinas;[15] y al año siguiente ascendió al rectorado de la Universidad,[16] de cuya capilla se intitula visitador en principios de 1757 y juez conservador de la Provincia de los Agustinos de Nueva España;[17] y, finalmente, en 1758, cancelario de la misma Universidad, y en 1759, Ordinario por el Arzobispo, teólogo y consultor de cámara.

En su carrera eclesiástica dentro del coro de la Catedral, diremos que después de haber sido canónigo magistral, en 1762, poco antes de morir, era tesorero electo y entonces maestrescuela en ejercicio. Desempeñaba el primero de esos cargos en 1752, cuando fué electo obispo de Yucatán, alto honor que renunció en los términos que va á verse.

«Señor.—Con el más profundo respeto y gratitud, correspondiente á la alta dignación de V. M., he recibido su real cédula de veinte y ocho de Octubre de el año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y uno, por la que se sirve mandar me encargue del gobierno de la Catedral de Mérida y Obispado de Yucatán, honor sobre la expectación de mi ningún mérito, y merced por que rindo á V. M. las más reverentes gracias. Y considerando que la confianza que V. M. hace de mi pequeñez, elevándola á tan sagrada dignidad, me precisa á procurar el desempeño de mi obligación estrechando más la de mi conciencia; ésta me estimula á representar humildemente á V. M. el estado de mi quebrantada salud y debilidad de fuerzas corporales, necesarias del todo para el desempeño del Oficio Pastoral, mayormente en los obispados de esta América, que todos son muy vastos, y sus visitas se extienden á largas distancias, para cuyos viajes y caminos me hallo imposibilitado: pues, aunque puedo trabajar, y trabajo sobre la mesa de mi estudio, en el púlpito de esta Catedral de México, ejercitando mi ministerio, y en el confesonario; esta especie de ocupaciones intelectuales, á que estoy acostumbrado por casi cincuenta años, se acomoda á la cortedad del vigor que me permiten los accidentes que padezco, habituales, y ocasionados de las mismas tareas; pero consultando mi experiencia para otro género de trabajo, me confieso inepto, y ofendería á Dios y á V. M. encargándome del oficio á que conozco no puedo dar satisfacción correspondiente.

«La clemencia de V. M. se dignará tener á bien esta ingenua y humildísima representación de mi inutilidad para servir cualquier obispado; siendo al mismo tiempo los más vivos deseos de mi gratitud sacrificar cuanto soy como el más obligado y reconocido vasallo al servicio de V. M., de que espero dar muy breve público testimonio, empezando á sacar á luz la obra de la *Bibliotheca Mexicana*, en que he puesto algunos años de estudio, para hacer más patente al mundo la gloria de V. M. y sus soberanos progenitores, que tanto han promovido la de

14. Con el título de capellán de esas monjas aparece en la aprobación que en 15 de Enero de 1748 dió al *Florido Ramo* de la señora González, y como catedrático jubilado en la de 14 de Noviembre de ese año, que figura en *La quinta esencia* del jesuita Oviedo.

15. Aprobación de 1.° de Octubre al *Universal Patronato* de Fernández.

16. Id. de Octubre de dicho año á la *Vida instantánea* de Moreno.

17. Id. al *Patronato* de Ponze de León.

Dios, como en otras partes en esta América, fomentando y honrando sujetos por virtud y letras muy ilustres. Espero de la real benignidad de V. M. acepte mi reverente súplica, descargándome del honroso peso de la sublime dignidad á que me ha destinado y disponiendo de mi persona cuanto sea de su real servicio.

«Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. como la cristiandad ha menester.—México y Julio 6 de 1752.—*Doctor Juan José de Eguiara*». [18]

El Rey ó sus consejeros consideraron aceptables las causales alegadas por Eguiara para declinar aquella honra, y su renuncia le fué aceptada en 24 de Febrero del año siguiente.[19]

Hablaba Eguiara en ella de cuán empeñado se hallaba por entonces en la redacción de su *Biblioteca*, tarea á que ya habia aludido en su relación de méritos. «Ha tres años, decia entonces, en 1747, que trabaja todo el tiempo que le dejan libre las otras ocupaciones en preparar la *Biblioteca Mexicana*, para la cual tiene juntos como dos mil escritores de los que han florecido en nuestra América Septentrional; y aunque la obra aún no está concluida, el mérito que alega es el estudio y trabajo no vulgar que le está costando y que es público, no sólo en esta ciudad, cuyas librerias va registrando, sino también en todo el reino, por el comercio literario que le ha sido preciso entablar con hombres doctos, de los muchos que florecen en él, para conseguir las noticias que demanda tan vasta empresa».

Pero antes de entrar de lleno en el estudio de aquel su libro con el cual se mostraba tan encariñado, se hace necesario que demos una ojeada á las demás obras de nuestro autor que llevaba publicadas, como que esa fué también casi la última que diera á luz.

El primer trabajo publicado por Eguiara es de 1724 y fué escrito en desempeño del «asunto moral» que debia tratar en su oposición á la canongia magistral y le dió un titulo que hoy nos parece rebuscado, pero que era de los corrientes en una época en que llegaron á producirse los más disparatados que es posible imaginar: *La nada contrapuesta en las balanzas de Dios á el aparente cargado peso de los hombres*. Y sin duda que algún mérito debió de reconocérsele cuando tres años después de impreso en México salió una segunda edición en Madrid, con dedicatoria á San Ignacio de Loyola y aprobación de dos jesuitas de cierta distinción que alli residian.[20] ¡Desde tan á los principios de su carrera habia manifestado Eguiara su afición á la Compañía de Jesús, que continuó durante toda su vida y que sin duda hubo de servirle mucho en México, donde por aquellos años comenzaba á manifestarse todopoderosa!

Con un motivo análogo dió á luz en el año siguiente (1725) su *Relectio*

18. Archivo de Indias, 62-2-11.

19. Documento en el Archivo de Indias.

20. Véase descrita esta edición bajo el n. 2617 de nuestra *Bibl. Hisp. Amer*. Se equivocó Beristain, pues, al darla como impresa en ese año en México,

sobre el Libro Tercero del Maestro de las Sentencias, que dedicó á la Santísima Trinidad.

Meses antes habia merecido el insigne honor de que don Cayetano Cabrera y Quintero cantase en versos latinos en su *Sapientiæ sidus* su ascenso á la cátedra de teologia en la Universidad, con la aprobación de un miembro de la Compañia de Jesús y de otro del Oratorio de San Felipe Neri, las dos órdenes religiosas que se llevaron toda su devoción. Hablando de esta última, observaba Beristain que desde sus más tiernos años Eguiara la habia frecuentado, y que «era ya doctor y catedrático cuando se le veia todavia ayudar las misas en aquella iglesia.» «No fué congregante, añade, pero se gloriaba de ser hijo de San Felipe y discipulo de sus hijos, aún siendo ya obispo electo».

En 1729, con ocasión de la canonización de San Juan de la Cruz, que tanta resonancia tuvo en México, Eguiara declamó el 14 de Febrero, último del solemne novenario con que la celebró el Convento de religiosas carmelitas, un panegirico que intituló *La sabiduria canonizada* y que asistió á oir la Real Universidad, en la cual era por entonces catedrático de visperas de teologia, según hemos dicho. Uno de los aprobantes de esa pieza referia que «los doctores, predicadores y sacerdotes habian celebrado al doctor Eguiara desde que empezó á abrir en la cátedra el libro de Cicerón, el de Aristóteles, el del Maestro de las Sentencias y el de la Sagrada Biblia, para leer de oposición á las cátedras y canongias, y los libros de los Derechos para reconocer los textos de las leyes y cánones, para responder presidiendo actos. Para celebrarlo, todos, en lugar de las citaras y vasos de oro, han usado de sus voces consonantes al crédito de su aplicación, exhalando todas el buen olor de su fama, quedando unos con el gozo de tener plumas para que resuenen sus citaras con aprobaciones y elogios, y los otros con los buenos deseos de tomarlas en las diestras para firmar sus aplausos».

«Pasmo de los predicadores, le llama el otro aprobante, pues, como todos saben, afirmaba, y nadie en toda la Nueva España lo ignora, tiene muy merecido el titulo y renombre de teólogo, no sólo por lo que sabe, pues mereció, aún en la corta edad de veinte y ocho años, ser catedrático de visperas de teologia en la Real Universidad de esta Corte, sino también porque en su teologia tiene, como tan versado, especial gracia para exponerla y suma claridad y modo para explicarla».

El 8 de Agosto de ese mismo año procedia á leer ante el Cabildo Eclesiástico una disertación que intituló *Internecio Primogenitorum Ægypti*, trabajada en el espacio de veinte y cuatro horas, sobre el tema que le habia tocado en suerte para el certamen sobre la canongia magistral, que mereció la más calurosa aprobación de un jesuita celebrado por su saber, el P. Clemente Sumpsin, cuyo concuso era solicitado con frecuencia para esa clase de trabajos; y todavia en dicho año, á 13 del mes de Octubre, también en oposi-

ción á la canongía lectoral de la Metropolitana, predicaba por espacio de una hora un *Panegírico de San Esteban*, que había trabajado con término de cuarenta y ocho.[21]

«Todo el numeroso concurso que le atendió, declara uno de sus oyentes, le tributó los más merecidos aplausos á su artificio, ya en las profundas autoridades en que fundó su argumento, ya en los delicados y nunca oidos discursos con que subió de punto su buen concepto. ¿Y qué diremos de la retórica exornación con que adornó el panegírico? Ya en la hermosa variedad de sus tropos, ya en el concierto admirable de sus periodos, y ya en la vistosa colocación de sus sentencias»....[22]

Quien lea estas alabanzas tributadas á las piezas oratorias de Eguiara, de seguro se imaginará que son obras maestras dignas de estudiarse; pero es necesario confesar que hoy nos parecen de un gusto intolerable, cargadas de una erudición tan extemporánea como inútil, vulgar en sus figuras, de lectura insoportable, en una palabra. Pero no es posible dudar de que llenaban el gusto de sus contemporáneos y que éstos eran sinceros en los aplausos que le prodigaban á su autor.

Buena idea del pésimo gusto con que esas piezas oratorias estaban redactadas, es posible formarse con sólo leer el título de la que Eguiara declamó el 29 de Septiembre de 1730 en la iglesia del monasterio de Religiosas de la Encarnación: *El Santo más semejante y más desemejante á Dios*, bajo cuyos epítetos aludía á San Miguel Arcángel. Esta, que se consideró «una de las más pulidas obras que en la oficina de su peregrino ingenio trabajó el doctor Eguiara,» fué sacada á la luz pública por el doctor don Juan José de la Mota, dedicándola á don José de Azlor Virto de Vera, gentil-hombre de Cámara del Rey y mariscal de campo de sus reales ejércitos.

«Maestro de insignes doctores», le llama juzgando esa obra el doctor Luyando y Bermeo, informándonos que «después de haber pasmado á nuestra Minerva, después de haber satisfecho en la cátedra con sus sólidas respuestas las réplicas más agudas; después de haberse conciliado las admiraciones del claustro, baja á preguntar (yo lo he visto) á los mesmos que veneran sus sentencias por oráculo, si acaso es la solución que dió á los argumentos: escrúpulo que siempre le pulsa, y por eso expone todas sus obras antes de salir á el público á la corrección ajena y á los borrones de sus mesmos discípulos».[23]

---

21. Las lecciones y sermones para la oposición principiaron el 18 de Julio, asistiendo á ellas «doctos, lucidos y numerosos concursos para oir tantos y tan grandes oradores», según refiere la *Gazeta* de Noviembre de ese año. La votación para los lugares se verificó en la tarde del 7 de Noviembre, y Eguiara obtuvo cinco votos para el primer lugar y otros tantos el doctor don Fernando Ortiz, prebendado de la Catedral y rector que había sido de la Universidad.

22. Fray Miguel de Aroche en su «aprobación».

23. Debemos recordar aquí que en el dia 4 de Marzo de 1731, predicó Eguiara en la «célebre función» como la califica la *Gazeta* de ese mes, que se hizo, de orden del Arzobispo, en el monas-

No le va en zaya al anterior el título de *El ladrón más diestro de el espíritu religioso*, que puso á otro sermón predicado en la Congregación del Oratorio el dia de su titular en la fiesta de Pentecostés del año de 1733, que sacó á luz la misma Congregación.

Entre los preliminares encierra una larguisima aprobación del padre jesuita Nicolás Zamudio, en la cual descuellan las palabras que dedica á la Academia fundada por Eguiara. «La celebre, conocida Academia de Sagrada Teologia de nuestro aclamado doctor, propia disposición y traza ingeniosa de las entendidas manos de su difusa sabiduria; taller en que se reforman y medran con bien acreditadas usuras muchos de los mexicanos ingenios; campo fecundo en que se cultivan y se adelantan con ventajosas creces las letras divinas y humanas, es el Padrón eterno de los elogios y la Pirámide triunfal que le tienen muy merecida en la dilatada esfera de ambos Orbes á su fama y á su inmortal recuerdo sus gloriosos afanes y literarios desvelos á la causa pública de la América».

Y con esto llegamos ya á la obra más voluminosa de Eguiara, en la que podremos ver cuales eran los vuelos de su pluma, dejado el campo de la oratoria absurda por su culteranismo, para ocuparla en un tema más al alcance de todos, cual es, la *Vida del padre don Pedro de Arellano y Sosa*, primer prepósito que habia sido de la Congregación del Oratorio, y Eguiara, cómo era de esperarlo, dedicó su trabajo á la misma Congregación, lamentándose de que su «humilde y obscura pluma» no le permitiese poner en el realce que se merecia la figura de su héroe, confesión que luego aparece contradicha por la opinión de uno de los que calificaron á quien la manejaba de «elegantisimo historiador»; «elocuentisimo escritor, vestido de decoro y de gala», le llama otro; «el decoro en la majestad de las voces, puro y terso castellano, sin mendigarla á la latinidad ó á otras lenguas sus dialectos; legitimo de el estilo histórico, sin extravio á locuciones poéticas, que impropia y desgraciadamente se suelen ingerir en la oración suelta; palabras más significativas que rumbosas, de nervio y no de relumbrón, sin afectación de decadencias, ni aire de asonancias métricas; vestido también de gala, cual conviene á la gravedad de la obra; legitimas y serias figuras de retórica, con todos los arreos de la arte; sus frases son naturalmente elocuentes, sin aquel artificioso colorido que hace femenil la elocuencia con los afeites de la hermosura, á el mismo paso que la deja desarmada. ¡Rara felicidad de tan grande ingenio!»[20]

Alternó luego en su producción literaria una muestra de su oratoria en el *Monstruo de la santidad*, que imprimió en 1741, con su *Praelectio theolo-*

terio de las Capuchinas á la Imagen del Santo Niño, en acción de gracias de haber escapado aquel prelado con felicidad del recio temporal que el 19 de Octubre anterior padecieron las embarcaciones en que iba á México.

24. Aprobación del doctor D. Tomás Montaña.

gica, dicha en otra oposición á la canongía magistral, el 16 de Diciembre de 1746, que dió á luz la Academia de que era fundador, y sus sapientísimas *Selectæ dissertationes*, de cuyos tres tomos de que constaba imprimió en ese mismo año el primero, habiendo quedado los demás inéditos, pero aprobados y con las licencias para darse á las prensas.

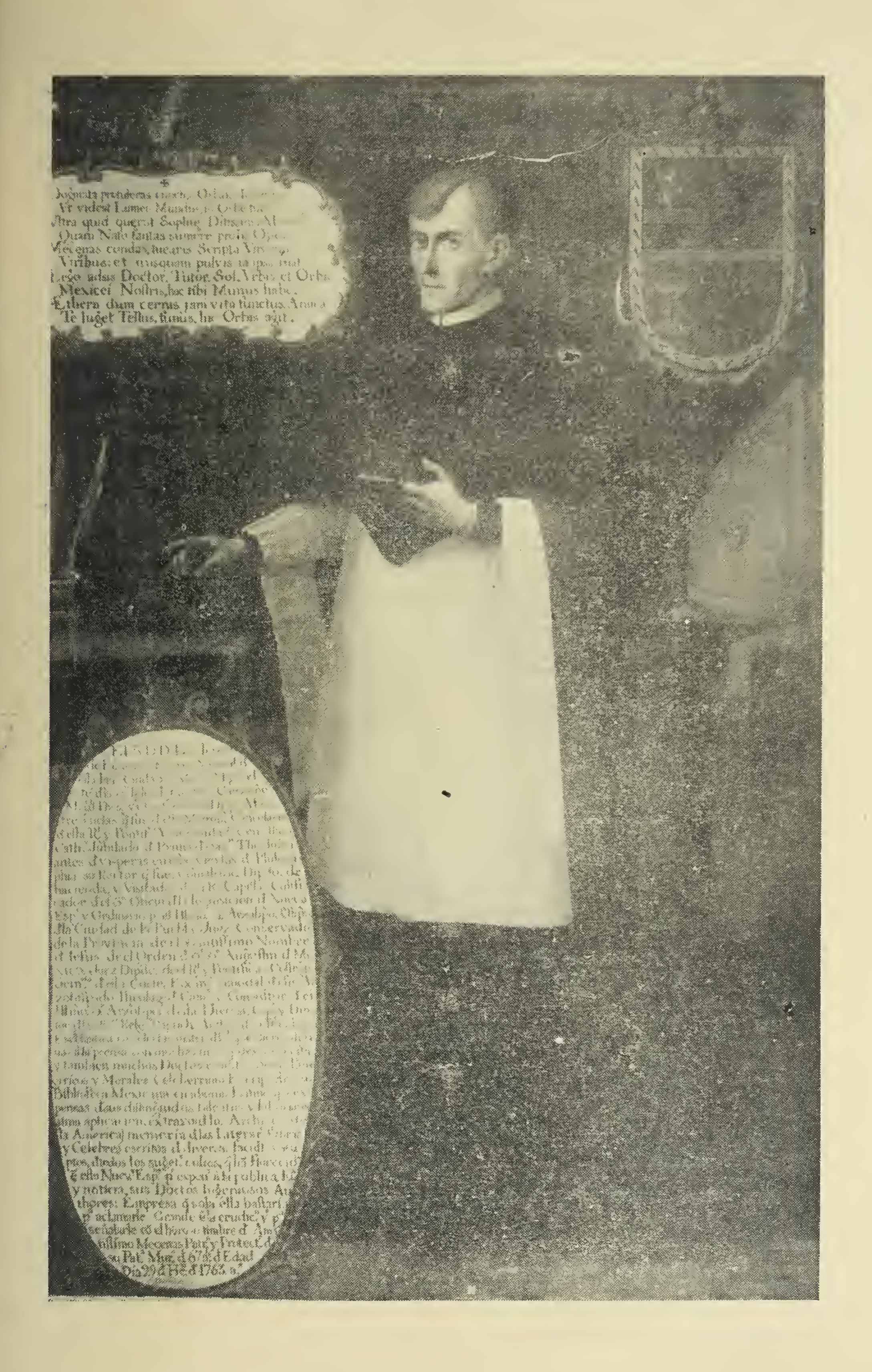
Al año siguiente, y siempre con motivo de oposición á la canongía magistral, predicó por espacio de una hora, con asignación de puntos y término de cuarenta y ocho su *Panegírico de María Santísima*. Viene luego un interregno de siete años, al cabo de los cuales, habiendo alcanzado ya la canongía que por tan largo tiempo había solicitado, y obtenido también su presentación al obispado de Yucatán, predica en presencia del arzobispo Rubio y Salinas su *Panegírico fúnebre* en las honras de una de las monjas capuchinas, á quienes servía de capellán. Pero este rasgo de su elocuencia era puramente accidental y al cual no podía naturalmente negarse: su ocupación diaria había sido durante ese tiempo, y á contar desde 1742, la redacción de su *Bibliotheca Mexicana*.

Es bien sabido cómo germinó en él la idea de acometer aquella obra. Hablando de las que había producido hasta entonces, decía Beristain que «su literatura fué vastísima: teólogo completo y consumado, canonista y letrado sólido y piadoso; filósofo cristiano é ilustrado, matemático sobrio y exacto, histórico é historiador sensato y crítico modesto y acérrimo; pero el amor á su patria y el honor de los americanos, especialmente de los de Nueva España, le arrebataron el corazón y la pluma contra la ligereza é in-



consideración, más que calumnia, del célebre deán de Alicante don Manuel Martí, que en su Carta 16 del Libro VII de sus *Epístolas latinas*, impresas en Madrid en 1735, no sólo negó los literatos en nuestra América, las academias y las librerías, sino aún los estudiantes, para vindicar el honor nuestro y aún el de la madre España, que quedaba muy descubierta si con tanto abandono hubiese mirado sus Provincias de Ultramar, comenzó el señor Eguiara la obra de su *Bibliotheca*, que apellidó *Mexicana* por respeto á la metrópoli de este Nuevo Mundo y de lo que no se dieron por contentas las Provincias que no pertenecen al virreinato de México».

Hemos tenido ya ocasión, cuando hablamos de su Relación de méritos, de leer las palabras que Eguiara dedicaba en ella á referir el trabajo de la *Bibliotheca* en que se hallaba empeñado. Esa pieza es de 1747, como se recordará. Al año siguiente, y con motivo de haberse solicitado su aprobación para el *Florido ramo* que la poetisa mexicana doña Ana María Gonzá-


Mexicei Nostris, hæc tibi Munus habe.
Te luget Tellus, funus, hic Orbis agit.

lez de Zúñiga tributaba á la Virgen de Guadalupe, decia Eguiara: «admirando yo las bellas flores de esta poesia, me parece con mucha razón, que tan florido ramo, siendo indice del ingeniosisimo árbol que lo produce, es también argumento de la fecundidad del terreno donde nace, quiero decir de nuestra patria México. Ya muchos experimentados y veridicos escriptores la han aplandido por la benignisima clemencia de su temperamento, capaz de que disfrutemos en nuestro pais un perpetuo verano, como que tire muchos gajes de la edad de oro, no solamente por el que late en sus venas, acompañado de otras preciosidades, sino también por la abundancia de sus frutos, perpetuidad de sus flores, suavidad de sus vientos y otras calidades nobilisimas, que prueban no ser del todo increible la opinión de los que juzgaron que el Paraiso tuvo su situación en la América y que la Tórrida Zona es aquella espada de fuego que puso Dios en mano del Querubin Custodio de aquel delicioso huerto, pues tantas huellas han quedado en nuestras regiones de aquellas primitivas y envidiables felicidades. Por lo que aplican á nuestro México, cabeza de este vastisimo imperio, lo que tratando de la del romano, escribió Tertuliano: «Re vera Orbis cultissimum hujus imperij rus est, consitum et amœnum super Alcinoi pomerium et Midæ rosetum.» Y aunque también otros muchos, no menos ingenuos que sabios hombres, la han celebrado por la fecundidad, promptitud y madurez de sus ingenios y de sus letras, motivo porque estará de más mi elogio; sin embargo, viniéndoseme á la mano ocasión tan oportuna, como me ministra este *Florido ramo*, seria omisión culpable no dar un apunte, ni hacer una memoria de la fecundidad abundantisima con que la Providencia soberana quiso enriquecer á nuestra patria, dándola ingenios amenisimos y floridisimas producciones.

«No quiero ahora hablar ni una palabra de la fecundidad americana en todo género de estudios, ciencias y facultades, asi porque este argumento es tan copioso, que no bastan á desempeñarlo abultados tomos de la *Bibliotheca Mexicana*, que traigo entre manos, y espero en Dios le he de dar la última, para poner á buena luz los escriptores que han florecido en esta América, como también por considerarlo no muy del caso presente y prevenir que alguno me acordase el latino adagio «ad myrtum canis», cuando á vista de este florido ramo de nuestra ingeniosisima poetisa, me fuese yo emboscando en otros Campos Eliseos y Hesperios huertos, que han rendido y rinden frutos de oro de las demás facultades. Conteniéndome pues únicamente en la poética, que me hace presente el *Florido ramo* de doña Ana, no puede contenerse mi memoria ni mi pluma, para dejar de escribir lo que más ha de ciento y cuarenta años imprimió el Iltmo. Sr. D. Bernardo de Balbuena, obispo de Puerto Rico, en la dedicatoria de aquel gallardo poema intitulado *Grandeza Mexicana*: «quiero cantar, escribe, una grandeza digna

de ser admirada, que ha habido justa literaria en esta ciudad de México, donde han entrado trescientos aventureros todos en la facultad poética, ingenios delicadísimos, y que pudieran competir con los más floridos del mundo.» Expresiones que deben tenerse por sentencias tan arregladas como producidas de un gran juicio, que sobre no pronunciar apasionado por su patria, pues era natural de Valdepeñas, en el Arzobispado de Toledo; en la poesía (por no decir nada de las mayores ciencias que profesó y ahora no vienen al caso) fué tan insigne como lo dicen sus obras impresas, que refiere en la *Bibliotheca Hispana* el erudísimo crítico y aún no bastantemente celebrado D. Nicolás Antonio, sentenciando que la musa de D. Bernardo de Balbuena, no solamente cuenta entre las primeras de España, sino que en muchas circunstancias las excede á todas y singularmente las aventaja.

«Ni es de menor peso el elogio que le debimos al eminentísimo cardenal padre Alvaro de Cienfuegos (por dejar otros que aquí no caben) cuando escribiendo de las fuentes de sabiduría que alegó en la Universidad Mexicana el padre doctor Pedro Sánchez, dice: «Bebiendo con tanta sed aquellos bien despejados entendimientos, que pudieron después regar los de muchos, y desde entonces se vieron florecer las ciencias, las buenas letras y aún las musas en aquella cabeza de la Nueva España, con emulación y asombro de la Antigua, pues nuevamente en una mujer verdaderamente sabia sobre discreta, acababa de obscurecer en mucha copia de luz la memoria de las que celebraron la Grecia y la Italia.» Así escriben y así hablan hombres de este tamaño, dignándose de ser clarines de oro, por los cuales respire la fama de la literatura mexicana. Pudiera dar otros muchos testimonios; pero, obligado de la brevedad que pide esta censura, sólo añado al Iltmo. carmelita, sapientísimo Sr. y P. Mtro. Aranaz, que escribió, viendo y admirando algunas flores americanas: «Yo tenía por problema si las Indias son más ricas por sus metales que por sus ingenios? Pero... me inclino á que son más preciosas por lo vivo de los discursos que por lo pálido del metal más rico.» Y si un sólo racimo fué bastante prueba de la fecundidad de la Tierra de Promisión, manantial de leche y miel; este sólo *Florido ramo* de doña Ana es buen indicio de la ingeniosa y poética abundancia de nuestra patria. Pues éste y otros que ha publicado y publicará, ponen á la vista la fuerza de su ingenio, que sabe brotar tan bellas flores sin oir maestros, sin revolver bibliotecas, ni frecuentar academias, por ser estos empleos ajenos de su sexo; no porque en nuestra América falten academias, carezcamos de bibliotecas, dejemos de tener maestros (como soñó y escribió mal despierto D. Manuel Martí, y había dicho el citado D. Nicolás Antonio nueve años antes de imprimir su *Bibliotheca Hispana nova*, fecha que sólo puede librarlo de contradecirse á sí mismo, pues en esta obra refiere y alaba muchísimos escriptores y maestros americanos) que por bondad de Dios te-

nemos tanto de todo, que apenas pude apuntar una ú otra flor en la larga dedicatoria latina que no ha mucho imprimí en obsequio de nuestra Real Universidad de México, y no espero numerarlas todas en los tomos de la *Bibliotheca Mexicana*».

Como se ve, apenas si Eguiara nombra en los párrafos suyos que acabamos de copiar al deán Martí, porque no era, en realidad, la ocasión de hacerlo; pero llegado el caso de expresar la manera cómo había procedido en su *Bibliotheca*, dedica las primeras páginas del largo prólogo ó «anteloquia» de que la hizo preceder á explicar la ocasión que á ella diera lugar, transcribiendo á este propósito los acápites de la carta que Martí había dirigido al joven don Antonio Carrillo disuadiéndole de su propósito de ir á México, para aconsejarle que tomara el camino de Roma, que, juzgándolos benévolamente, calificaba como erróneos é hijos de la temeridad, de imprudencia é ignorancia de las cosas mexicanas que revelaban. Tal fué, dice, lo que se propuso demostrar con luz más clara que la del mediodía, después de haber leído y vuelto á leer la carta de Martí, vindicando á su patria «gentemque nostram» de tan atroz como inmerecida injuria.[25]

Para poner en práctica su pensamiento, Eguiara comenzó por encargar á Madrid una imprenta propia, destinada especialmente á que con ella se diera á luz la *Bibliotheca*, según en más de una ocasión se avisó en las portadas de otros libros salidos antes de aquella obra, en la cual expresamente se advirtió también así; imprenta que le llegó en 1744, pero que no entró en funciones hasta nueve años más tarde, cuando ya los materiales para su trabajo bibliográfico estaban en mucha parte reunidos.[26]

A este intento dedicó cuantas horas le dejaban libres sus demás tareas y ocupaciones, registró todas las librerías que había en la ciudad y entabló, como decía, «comercio literario» con los hombres doctos del país entero, solicitando su concurso para la obra, y especialmente con sus discípulos, que eran muchos y algunos de ellos colocados por entonces en situaciones prominentes, logrando de este modo tener reunidos ya en 1747 datos acerca de dos mil escritores de la América Septentrional. Entre esos colaboradores

---

25. A fin de que el lector pueda juzgar por sí mismo lo que Martí expresaba en su carta, vamos á transcribir aquí los dos párrafos de ella que más de cerca tocan al asunto y que Eguiara copia en su Anteloquium I: «Sedeamus igitur ad calculos. Quo te vertes apud Indos in tan vasta litterarum solitudine? Quem adibis, non dicam magistrum, cujus præceptis instituaris, sed auditorem? non dicam aliquid scientem, sed scire cupientem? Dicam enucleatius: a litteris non abhorrentem? Ecquonam evolves codices? Ecquas lustravit bibliothecas? Hæc enim omnia tam frustra quæres quam qui tondet asinum vel mulget hircum. Eugepæ! Abjice has nugas, atque eo iter converte ubi et animum excolere queas et honestum vitæ subsidium tibi parare et novos honores capessere. Adhæc tu: ubinam gentium contingere nobis hæc possunt? Romæ subjunxi.

«.. Ea tu, cum pro mitissimo tuo ingenio atque egregia indole, singularique in nos studio ac benivolentia, patraveris: ita tamen cum animo tuo reputa, non te idcirco urbem petiisse, ut vias et compita tereres, ut inertem vitam ageres, ut in salutationibus cæterisque candidatorum officiis contabesceres. His enim artibus quid refert Romane sis an Mexici?»

26. Véase lo que al respecto decimos al hablar de esa Imprenta en la página CLXXIII.

y auxiliares de Eguiara merece mención especial don Andrés de Arce y Miranda, que escribió para él unas *Noticias de los Escritores de la Nueva España*.[27]

Siete años más tarde de la época en que Eguiara anunciaba el estado de su trabajo bibliográfico, se resolvió por fin dar á luz el primer tomo de su *Bibliotheca Mexicana*.

He aquí cómo la juzga el más notable de los bibliógrafos modernos de México:

«La obra está escrita en latín, conforme al uso de la época y al objeto que se proponía el autor. El tomo impreso comprende las letras A, B, C, de los nombres de los escritores. No creyó Eguiara que la *Biblioteca* sola bastaba, y le puso al frente una especie de prólogo, dividido en 20 párrafos ó capítulos, que él llama *Anteloquia*, en que da razón de la obra, refuta al deán Martí y á otros que escribieron cosas semejantes, y bosqueja el cuadro de la cultura mexicana, tomándola desde los tiempos antiguos. Beristain cree que los *Anteloquios* sin la *Biblioteca*, acaso habrían merecido en Europa más concepto al autor. Distantes estamos de adoptar esa opinión. Los *Anteloquios* no carecen, en verdad, de mérito, y demuestran vasta erudición en quien los escribió: contienen datos importantes, y pueden consultarse con fruto; pero causa é infunde desconfianza el tono exagerado de panegírico que reina en ellos, á veces con algún menoscabo de los fueros de la verdad. Este defecto de los *Anteloquios* se extiende á la *Biblioteca*. Si debemos agradecer á Martí que con su extemporáneo disparo despertara á nuestros literatos, no podemos menos de sentir que la composición de la primera *Biblioteca Mexicana* surgiera de la exaltación del sentimiento patriótico. El virulento ataque produce siempre destemplada réplica; la Verdad se vela, la imparcialidad huye, y queda la pasión para guiar la pluma. ¿Y cuál escrito dictado por la pasión ha alcanzado jamás su objeto? Eguiara no pudo contenerse, y en vez de una exposición razonada y sobria, nos dió una defensa apasionada. No le culpamos por haber escrito con extensión las vidas de los escritores, ni por haber admitido muchos cuyas obras son de poca monta, ni porque su trabajo es incompleto: de estos cargos se defendió ya él mismo anticipadamente en sus *Anteloquios*: pero querríamos más críticas y menos elogios, porque cuando éstos se tributan indistintamente, llegan á perder todo su valor.

«El idioma en que la *Biblioteca* está escrita la inutiliza hoy para muchos. Estar colocados los escritores por los nombres de bautismo, mucho menos

27. Beristain, t. II, p. 275.
Al final de los documentos del tomo VIII insertamos la dedicatoria que Arce y Miranda hizo á Eguiara del tomo III de sus *Sermones*, pieza interesantísima, notablemente escrita y que contribuye á dar no poca luz sobre la persona y método de vida de nuestro bibliógrafo. Recomendamos su lectura.

conocidos que los apellidos, dificulta las consultas; pero es probable que si la obra hubiera llegado á término, ese defecto se atenuara por medio de Tablas, como se hizo en la *Biblioteca* de D. Nicolás Antonio, que siguió igual sistema. Lo que no alcanzaba remedio es la deplorable determinación de traducir al latin todos los titulos de las obras, con lo cual se desfiguraron por completo. ¿Quién que no esté algo versado en nuestra literatura, ha de conocer, por ejemplo, la *Grandeza Mexicana* bajo el disfraz de *Magnalia Mexicea Baccalauri Bernardi de Balbuena?* Lejos estaba, por cierto, Eguiara de la bibliografía moderna, que no sufre el menor cambio en los titulos, y aún se empeña en representarlos con su propia fisonomía por medio de copias en facsimil.

«A cambio de estos defectos, ofrece la *Biblioteca* de Eguiara una ventaja inestimable, cual es, la de señalar con puntualidad en cada articulo las fuentes de sus noticias. Asi puede el lector ampliar sus conocimientos del sugeto, cerciorarse por si propio de la exactitud del extracto, y aprovechar lo que el bibliotecario no juzgó conducente á su propósito. En suma, la *Biblioteca* de Eguiara es un libro útil, que corre todavia con bastante estimación, y es lástima que no esté concluida, ó á lo menos impresa hasta donde la llevó su autor».[28]

Eguiara alcanzó á ordenar sus apuntes siguiendo el orden alfabético de autores por sus nombres de pila, que se habia propuesto, á imitación del que usó D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana*, hasta llegar á la J., que dejó incompleta. Probablemente si hubiera alcanzado á terminar la obra le habria puesto, siguiendo también al gran bibliógrafo español, por lo menos un indice alfabético por apellidos y quien sabe si algunos más. Los borradores de esta parte de su trabajo se conservaban en tiempo de Beristain en la libreria pública de la Metropolitana de México y hoy se hallan en poder del señor Agreda y Sánchez.

En dias que precedieron muy de cerca á la publicación de la primera parte de su trabajo, Eguiara logró también la satisfacción de que los alumnos de la Academia que habia fundado en la Congregación de San Felipe Neri y que en su principio se habia llamado «Eguiarana» del nombre de su fundador, bajo la presidencia de don Manuel Garcia de Arellano, le dedicasen, imprimiéndolos en los talleres de que habia salido la *Bibliotheca*, los *Elogia selecta* que habian trabajado hasta entonces sus alumnos.[29]

---

28. Garcia Icazbalceta, *Obras*, t. II, pp. 129-131.

29. Véase descrito el libro bajo el número 4242.

Por ese entonces la Academia había sido ya trasladada de sus salas de la Congregación del Oratorio á las aulas de la Real Universidad, cambiando su antigua denominación por la del Oratorio.

En la dedicatoria, escrita en versos latinos y que contiene alusiones y frases muy elogiosas para el fundador de la Academia, se advierte en la parte V, referente á la *Biblioteca Mexicana*, que estaba ya en vispera de salir á luz, «jam jam edendi ab ipso».

Cuando sabemos que Eguiara había llegado por ese entonces á la edad de cincuenta y nueve años y que su tiempo disponible lo consagraba á la redacción de su grande obra bibliográfica, no puede menos de despertar cierto asombro el que todavía le alcanzasen las fuerzas para predicar su *Panegírico de la Virgen de Guadalupe*, que pronunció en la Catedral el 10 de Noviembre de 1756 y que se publicó por su imprenta en el siguiente año, y que todavía en 1760 concurriera á solemnizar las exequias de la reina doña María Bárbara de Portugal, con su panegírico *La mujer fuerte dichosamente hallada y desgraciadamente perdida con la muerte.*

En años anteriores y bajo el anónimo había publicado también el *Método de la comunión espiritual*, un *Día de Animas*, un *Septenario de San José, Ocho prerrogativas* del mismo patriarca y las *Constituciones del Colegio de las Niñas Cantabricas.*[30]

Entre la obras de Eguiara que no llegaron á imprimirse, debemos contar, además de los dos tomos de las *Selectae dissertationes*, que eran en folio, muchas oraciones panegíricas, morales y ascéticas, que reunidas á las publicadas, formaban veinte y ocho volúmenes en 4.º, los que, al decir de Rodríguez Arizpe, «prae oculis cum peroraremus habŭimus».[31]

Puede añadirse todavía que desde el momento en que Eguiara dió á luz su primer trabajo, se le buscó para que amparase con su nombre en forma de parecer ó aprobación— para emplear los términos usados entonces, muchas de las obras destinadas á la imprenta, y que en esa tarea— que le debió de demandar no poco tiempo, cuando se sabe la erudición que de rigor era necesario desplegar en tales piezas—se le vió empeñado con una buena voluntad que le acarreó sin duda el reconocimiento de muchos, y que perduró casi hasta las visperas de su muerte. Como decia con razón, refirién-

---

30 Rodriguez Arizpe, *Funebris declamatio*, p. 36, da la lista de estos anónimos en latin, y de la misma fuente la copió Beristain.

¿Cuáles son esos opúsculos? Del último de los mencionados, que describimos en el lugar respectivo, no puede caber duda alguna, como que su titulo no la admite.

El *Método de la comunion espiritual* creemos que sea la *Theorica y practica de la comunión espiritual*, que salió á luz en 1737, (véase el n. 3478), se reimprimió en el año siguiente (número 3528), en 1738 y en otros. Tanto en la portada de ese opúsculo como en las de los otros cuyos titulos coinciden más ó menos de cerca con los que les asigna Rodriguez Arizpe, como ser, la del *Septenario de San José*, cuya primera edición es de 1726 (n. 2896) se ve que era obra de un eclesiástico de la Congregación de S. Felipe Neri, circunstancia que, á no conocer la devoción que á ella profesaba Eguiara, seria de hacer dúdar de que realmente fuese trabajo suyo. En igual caso se encuentran la *Novena de San Pedro*, de la cual conocemos la edición de 1754, (núm. 4193) que, á mayor abundamiento, en apoyo de nuestra sospecha, salió por la Imprenta de la Biblioteca Mexicana; la *Novena de San Felipe Neri*, (n. 4184) de la cual conocemos también edición de aquel año y de la misma Imprenta. Habrá, pues, que añadir por lo menos estos dos á los «opuscula alia minutiora» de que habla Rodriguez Arizpe.

31. Lugar citado. De aqui tomaron el dato Beristain y Osores, (*Noticias bio-bibliográficas*, t. I, p. 195). Precisa este dato el P. Vallarta en su *Sermon fúnebre*, p. 2, y antes se habia consignado ya en el prólogo del P. López á la segunda edición de las *Constituciones de la Universidad*, según puede verse en la p. 191 del t. VI de esta obra.

dose á ellas Rodriguez Arizpe, si todas se compaginasen, llenarian más de un volumen.[32]

La labor habia sido grande sin duda, pero la salud de Eguiara, que comenzara á resentirse desde que apenas llegaba á los cincuenta años,

---

32. «Ubivis præterea concionum, librorum, lucubrationumque aliarum censuræ, quas approbationes dicunt, excussæ visuntur innumeræ: epistolaæ pariter, ultra celebrem illam de neoterica philosophia, typis notam, morales et asceticæ tot reperiuntur, ut si cum censuris, thesiumque elogii et prolusionibus compaginari contingeret, pluteos non exiguos volumina replerent».

Vamos á consignar aqui, en orden cronológico, la nómina de las obras en que Eguiara figuró con su aprobación ó parecer, que servirá al menos para demostrar las muchas horas de trabajo que debió gastar en la tarea. Todas esas producciones suyas resultan llenas de erudición, prodigada de ordinario sin necesidad alguna, que tal era la costumbre de aquellos tiempos. Prescindiendo de esta observación general, tendremos cuidado de transcribir los párrafos de algunas de ellas que parezcan interesantes bajo otros conceptos Son las siguientes:

1724. 8 de Noviembre.—Ruiz Guerra, *Letras felizmente laureadas*. Como lo expresó Beristain, ese libro es «una descripción histórica de las fiestas y certamen poético con que la Real Universidad de México celebró la exaltación al trono del Sr. D. Luis I». El concurso que se pidió á Eguiara revela, pues, el concepto en que la docta corporación le tenia

1725. 26 de Junio.—Gutiérrez Dávila, *El Vice-Dios de la Tierra*. «Confieso, decia Eguiara, que el que se le pidiese su parecer, no sólo le linsojeaba el gusto, sino que tambien le ofrecia ocasión de mucho logro». Baste considerar su afecto á los filipenses para explicarse que hablaba verdad cuando estampaba la frase precedente. Sospechamos que «el sacerdote devoto, amante hijo del esclarecido patriarca S. Felipe Neri» que costeó la impresion del folleto, no debió ser otro que Eguiara.

— 3 de Noviembre.—Fraguas, *Santidad del templo*. Es notable la metáfora con que Eguiara encabeza su dictamen y el estilo elegante y bien limado que gasta en él.

1726. 20 de Febrero.—Fray Nicolás de Jesús Maria, *Christus de la virtud*.

1727. 10 de Junio. –Diaz de Godoy. *El espiritu de los Patriarchas*. El autor era filipense y ya se está explicado con eso la inclusión de Eguiara entre los aprobantes.

1728. 3 de Marzo.—*Oraciones funerales en las exequias de D. fray José Lanciego*. La aprobación y los aplausos de Eguiara se extienden á los cuatro autores de los panegiricos que se registran en el libro. Con referencia á uno de ellos, don Bartolomé Felipe de Itta y Parra, se expresa asi: «Y aqui es preciso arrimar la pluma, porque el especial titulo de haber sido su discipulo en la teologia, debe serlo también para darme recusado de censor de este doctisimo sermón y hacer sospechoso cualquier elogio en que debiera destilar la gratitud y el amor. Acostumbrado, empero, á cursar las aulas de este gran maestro, no puedo menos que detenerme.. »

— 11 de Septiembre.—Anguita, *El prudente peregrino*. Dirigiéndose al provisor que le habia pedido su parecer, dice: «aunque las honras con que la dignación de V. S. se sirve de elevar mi pequeñez, no son raras, porque mi gratitud las tiene experimentadas muy frecuentes, debo, no obstante, confesar que es peregrina la que recibo...» El provisor á quien se mostraba tan reconocido era don Francisco Rodriguez Navarijo.

1729. 6 de Febrero.—San Esteban Andrade, *Titulo glorioso del Crucificado con Christo*. Baste saber que se trataba de fray Antonio Margil de Jesus en aquel sermón, para comprender que los aprobantes fueron elegidos de entre los hombres más eruditos ó celebrados por su literatura.

1730. 30 de Enero.—Ximénez de Bonilla, *El segundo quinze de Enero*. Este libro estuvo destinado á conmemorar las fiestas que se celebiaron con motivo de la canonización de San Juan de la Cruz, y colaboraron en él con sus sermones los más famosos predicadores de la Puebla y México. El parecer de Eguiara resulta un tanto frio y ciertamente muy alambicado.

— 18 de Agosto.—Segura, *Sermón de San Pedro*, con alabanzas al autor, que hoy nos parecen exageradisimas.

— 20 de Noviembre.—Mixares, *Sermón de la Inmaculada Concepción*.

1731. 10 de Mayo.—Mora, *Anagrammas*..

— 3 de Junio.—Folgar, *La mayor fortuna de la América*. El aprobante declara reconocerse interesado en los aplausos al predicador por lo mucho que le estimaba.

— 18 de Septiembre.—Elizalde, *Retrato de la persona en el corazón*, etc.

— 13 de Noviembre.—Cochet, *La antigua Zacatecas*.

— 17 de Diciembre.—Alvarado, *Lágrimas gustosas*.

con achaques habituales y ocasionados, como decía al Rey cuando renunció el obispado, de las mismas tareas á que se dedicaba, y de que no había que-

1732. 23 de Enero.—Cabrera, *Viva copia del sagrado Machabeo.* Aquí se le presentó á Eguiara la ocasión de corresponder á Cabrera los aplausos que éste le tributara en un día memorable de su carrera. «Discurría, expresaba, que fuese Argos mi entendimiento... para satisfacer el encargo del autor, á quien calificaría yo de tan entendido y docto como es, aunque la fama enmudeciese y á mí no me informaran las largas experiencias que tengo de sus estudios, talento y obras, con sólo verle tan desconfiado de su acierto, que llega á parecer escrupuloso; y ya, finalmente, para declarar mi ingenua admiración, arqueando cien cejas y abriendo otros tantos arcos triunfales, para cortejar debidamente al sujeto y autor de esta obra».

— 8 de Mayo.—Vanda, *Imagen de Christo.*

— 20 de Ocubre.—Cesati, La *Omnium minima.* Eguiara acredita aquí una vez más su afecto á la Compañía de Jesús, en lo que no hacía sino corresponder la distinción que ésta le manifestara elogiando por dos de sus miembros su primera producción oratoria en la reimpresión que de ella se hizo en Madrid.

1733. 1.° de Noviembre.—Guillén de Castro, *Despertador catequístico*

1734. 3 de Abril.—Folgar, *Competencias de amor.*

— 9 de Junio.—Borruel, *Christo dando acredita su deydad.*

— 21 de Septiembre.—Villa, *Sermón de N. S. de Guadalupe.*

1735. 12 de Agosto.—Zavaleta, *Estabilidad permanente del gobierno religioso.*

— 8 de Noviembre.—Ponce de León, *La Lámpara de los Cielos.* «De buena gana me dilataría en los elogios de ambos [autor y mecenas] si por salir de mi pluma no pudiesen recelarse de sospechosos, por lo que quizás se discurrirían apasionados».

1736. 6 de Junio.—Monterde, *La mayor santidad de Joseph.*

— 9 de Agosto.—Santander, *Oración fúnebre.*

1737. 4 de Diciembre.—*Mystica piedra quadrada.*

1738. 5 de Mayo.—Villasánchez, *Sermones varios.*

— 9 de Agosto.—Ortega, *El thesoro de la Santísima Trinidad.* La más pobre de las piezas de su género que hasta entonces hubiera salido de la pluma de Eguiara.

— 30 de Septiembre.—Gutiérrez Dávila, *Vuelos amantes de la sagrada Flor de Palermo.* «Los vuelos de la pluma del mismo panegirista han arrebatado de muchos años atrás mi tardo juicio para su debida admiración y justo aplauso».

1741. 9 de Noviembre.—Vera Cercada, *El Patronato disputado.* Vuelve á tener delante de sí una obra de Cabrera Quintero, disfrazado bajo de aquel seudónimo, y así, no es de extrañar que comience por decir que ha revisto propiamente [el opúsculo] pues, por confianza de su autor, lo tenía ya visto desde Marzo del año anterior.

1742. 18 de Febrero.—Díaz de Godoy, *Un altar renovado.* Por tratarse de un amigo y filipense, por añadidura, Eguiara prodiga aquí el elogio á manos llenas.

— 2 de Marzo.—Fray Manuel de Santa Teresa, *Instructorio espiritual.* Habla con este motivo de la «especialísima veneración y tierno amor» que profesa á la Orden del Carmen.

— 7 de Junio.—González, *Prosperidades de Obededón.*

1745. 4 de Junio.—Espinosa, *Chrónica apostólica.* La más extensa de las aprobaciones de Eguiara, como bien la merecía una de las obras notables de su especie producidas en México, pero que en el fondo resulta sumamente vulgar y forzada en su desarrollo en el empeño de comparar el libro con una paloma.

1746. 9 de Marzo.—Blanco, *Tractatus de libertate creata.*

— 26 de Abril.—Dallo, *El Throno del Supremo Juez.*

1747. 23 de Enero.—Arce y Miranda, *Sermones.* Aquí fué donde el aprobante, como no podía menos de ser tratándose de un tan gran amigo y admirador suyo, se esmeró en hablar con alguna claridad de las relaciones que ambos cultivaban y de los aplausos que se creía obligado á no escatimarle. Dice, pues, que todos esos sermones de Arce y Miranda son muy buenos, «como parto del grande entendimiento con que lo dotó Dios y de la fecundidad que le ha comunicado, por beneficio del mismo Dios, su continuado estudio y laudabilísima aplicación al noble ejercicio de las letras: en las más amenas que llamamos humanas, en la latinidad, en la historia y varia erudición es floridísimo. Subtilísimo y promptísimo en la dialéctica, filosofía y metafísica. Muy docto y versado en toda la teología, ó sea la que se ventila en las escuelas, ó sea la que se practica en los confesionarios, ó sea la que se maneja en los púlpitos. No menos erudito en la jurisprudencia, así canónica como civil, así especulativa como práctica. Y dejando ahora otros

rido abstenerse, fué de dia á dia de mal en peor, y su naturaleza, más bien endeble que fuerte, se doblegó por fin á la muerte el 29 de Enero de 1763.

---

testigos muchos y abonados de esta verdad (sobre la cual yo también podria decir, y de experiencia bien antigua, pues ya pasan de veinte y cuatro años, si mal no me acuerdo, los que han corrido desde cuando lo manejé con mucha frecuencia en esta Universidad, siempre con créditos de muy aventajado y de los primeros de la escuela en latinidad y erudición, en filosofia y teologia, en cánones y leyes) dejando, digo, estos testigos, sólo quiero que lo sean sus sermones».

— 22 de Octubre.—Martinez, *Feliçes anuncios.*

1748. 15 de Enero.—González, *Florido ramo* De la aprobación prestada por Eguiara á esta pieza de una poetisa americana, hablamos en el texto. Es, sin duda, la más sabia de todas ellas.

21 de Enero —Diéguez, *Espejo de luz.*

— 7 de Febrero.—Torrubia, *La consumación de Juan.* Torrubia fué uno de los franciscanos más notables de su tiempo y el haber solicitado para su trabajo la aprobación de Eguiara, demuestra bien á las claras el concepto en que le tenia.

— 4 de Agosto.—Campos, *El Iris, diadema inmortal.* Otra prueba de lo que deciamos al hablar del sermón anterior se encuentra aqui de la reputación de Eguiara, llamado á emitir su parecer en la obra destinada á dar cuenta de las fiestas con que se celebró la elevación al trono de Fernando VI.

— 14 de Noviembre.—Oviedo. *La quinta esencia del amor.* El P. Oviedo fué uno de los jesuitas más reputados en México por su erudición y los elevados cargos que desempeñó en su Orden.

1749. 29 de Mayo.—Fray Nicolás de Jesús Maria, *La Cathedra en concurso de opositores.* El orador era entonces provincial de los carmelitas.

— 21 de Agosto.—Luyando, *El hijo propio de Christo.*

— 26 de Agosto.—Reynel. *El peregrino con guia.*

— 1.° de Octubre.—Fernández, *El universal patrocinio de San José.*

1750. 12 de Enero.—Lazcano, *Opusculum theophilosophicum.* El parecer de Eguiara está escrito en latin, como toda la obra. Lazcano fué también un jesuita célebre. Estas repetidas muestras de confianza que le dispensaba la Compañia de Jesús tratándose de sus miembros más conspicuos, denota bien á las claras los buenos términos en que Eguiara se hallaba con ella y el aprecio que se tenia de sus prendas. En el número siguiente encontraremos una nueva confirmacion de estos hechos.

— 9 de Febrero.—Paredes, *La luz de la luz.*

— 13 de Marzo.—Tovar, *El arcángel redemptor de el cuerpo.*

— 13 de Septiembre.—Martinez, *Conjunción de Cielo y Tierra.*

— Octubre.—Moreno, *La vida instantánea.*

1752. 20 de Abril.—Fernández, *La Redentora del Mundo.* El parecer de Eguiara está escrito en forma de carta al autor, á quien le dice que ha leido la obra con singular complacencia, «no solamente por el amor que á Ud. profeso y la estimación que siempre se han merecido sus talentos y letras, desde que le manejé en las aulas de nuestras escuelas, cuando sus flores eran frutos muy maduros en la filosofia, teologia y jurisprudencia, prometiéndolos nada inferiores en la oratoria».

1754. 17 de Agosto. — Oviedo, *Succus theologiæ moralis.* En latin, como la obra que aprobaba.

— 13 de Octubre.—Hidalgo, *La nueva Ruth de la Gracia:* obra de otro jesuita, como también la subsiguiente.

— 1.° de Diciembre.—Miqueorena, *Vida de Sor Michaela Josefa de la Purificación.* Este libro se publicó en la Puebla de los Angeles, en 1755.

1755. 9 de Febrero.—Pazuengos, *Maria Santisima dechado de Religiosas.*

— 20 de Febrero.—Valderas, *Sermón de San Pedro.* Supo Eguiara en su parecer dejar sin sentimiento á las Ordenes Regulares de Nueva España, cuyos servicios á la causa de la fe en América el orador consideraba muy inferiores á las del Clero Secular.

— 10 de Marzo.—Castro, *Primera Regla de Santa Clara.* En su parecer el informante nos advierte que detuvo la publicación de aquella obra la muerte de su autor, que hubo por esa causa de completar con las ultimas advertencias su sucesor en la vicaria del Convento de Corpus Christi, fray Manuel Ximénez.

Creemos no equivocarnos al decir que uno de sus mayores dolores debió de ser en esa hora no haber podido dar remate á la obra que con tanto patriotismo como entusiasmo habia emprendido veinte y cuatro años antes.

Poco más de seis meses después de la muerte de Eguiara, el 12 de Agosto, la Real Universidad celebraba unas solemnes exequias en su honor, en las que predicó la oración fúnebre latina el filipense doctor don Pedro José Rodriguez de Arizpe y la castellana el jesuita doctor José Mariano de Vallarta, que luego se imprimieron en un volumen en el que colaboraron todas las Ordenes religiosas, con excepción de la de los dominicos, y que

— 15 de Marzo.—Fray Lorenzo del Santisimo Sacramento, *La Religión del Carmen.*

— 29 de Agosto —Medrano, *La reformación del Hombre.*

— 23 de Octubre.—Náxera, *Altar mystico de Jesús.*

1757. 21 de Enero.—Ponze de León, *El Patronato de la Virgen de Guadalupe.* Hace aqui una enumeración de las obras del autor impresas é inéditas.

— 12 de Marzo.—*Elogios fúnebres de la Real Universidad á la memoria del obispo Flores.* Obra propiamente universitaria y en la cual no podia faltar el concurso de su antiguo catedrático y rector, mucho más tratándose de un colega suyo en el episcopado.

— 20 de Junio.—Alvarez de Guitián, *Vida de Jesu-Christo.*

— 25 de Agosto.—*Elogios fúnebres de la Real Universidad á la memoria de D. Francisco Rodriguez Navarijo.* Este habia sido maestrescuela de la Catedral, y «cuando la memoria de un sujeto á quien tuve por compañero no poco tiempo, dice Eguiara, y por amigo muy antiguo y apasionado, me excita á la ternura más dolorosa; su fama póstuma, tan debida y diestramente celebrada, me ministra aquella especie de consuelo que puede apetecer la amistad más fina y verdadera».

1758. 14 de Febrero.—Gauna, *Sermón de Nuestra Señora de Guadalupe.*

— 14 de Febrero —Muñoz, *La mina de la Virgen.* Como se observará, éste y el anterior, parecer los dató Eguiara el mismo dia.

— 2 de Junio.—Villasánchez, *Rosario mental.* Desde años anteriores, conviene observar, que el nombre de Eguiara se ponia siempre el primero entre los de los aprobantes y que sus pareceres los daba por encargo de los Virreyes.

— 17 de Junio.—Valderas, *Sermón de N. S. de Guadalupe.*

— 15 de Agosto.—Rodriguez, *Sermón del Patronato de la Virgen de Guadalupe.*

— 17 de Agosto.—Rosal, *Los empeños de Santa Isabel.*

1759. 17 de Febrero.—Lazcano, *Sermón panegyrico al Patronato de la Imagen de Guadalupe.*

— 6 de Marzo.—Cigala, *Cartas al P. Feyjao.* Con motivo de haberle comunicado Cigala la segunda de esas *Cartas*, Eguiara le dirige la que se inserta entre los preliminares de la obra, manifestándole «singularisima complacencia» por haberse empleado en vindicar el honor de las Universidades Españolas, asi Europeas como Americanas; de todas las cuales, expresa, desearía yo tener amplisimos poderes para gratificar el obsequio que Ud. les hace, y juzgo tan acreedor á la gratitud de las Escuelas, como apreciable el respecto debido á sus profesores, á sus alumnos y á sus aulas, que todas y todos se desairan, desairando á la filosofia aristotélica, la cual les hace el fondo, y principalmente á la teologia llamada por antonomasia escolástica».

— 12 de Marzo.—Becerra, *Ostentación de la Divina Omnipotencia.*

— 22 de Septiembre.—Torres, *Año Josephino.*

1760. 18 de Enero.—Montalvo, *Sermon de la dedicacion del Hospital de los Terceros.*

— 17 de Marzo.—Camarena, *Fúnebre demostración de las honras del P. Mazariegos.*

1762. 12 de Septiembre.—Cabrera, *Gloriosa exaltación de la mystica Piedra Maravilla.*

Las tareas de aprobante ocuparon á Eguiara, como se ve, muy cerca de cuarenta años. Iniciólas en la plenitud de su vida, cuando ya su talento y su erudición estaban madurados, y sólo vino á cesar en ellas en las vísperas de su muerte, puede decirse, esas piezas habian constituido las delicias de los sabios de aquella época, pero hoy sólo sirven para darnos testimonio del pésimo gusto que en ese orden dominaba entonces en México, como en todas las colonias hispano-americanas.

publicó, dedicándolo á la Congregación del Oratorio, el rector de la misma Universidad, doctor don Agustin de Quintela, siendo de advertir que salió á luz con los mismos tipos de imprenta que Eguiara habia encargado para publicar su *Bibliotheca*.[33]

---

33. En el sermón fúnebre del P. Vallarta, que intituló *El sabio con aprobación de Dios*, se encuentran algunos datos de Eguiara y de su obra, que son de bastante interés. Dice, por ejemplo, que la publicación de la *Bibliotheca Mexicana* le costó cuatro mil pesos fuertes.

«¿Quién ignora, añade luego, que el doctor D. Juan de Eguiara fué un hombre sabio? Sábenlo así los que saben por su propia experiencia, ya habiéndolo oido en los generales de las escuelas, ó desde la barandilla objetando réplicas tan eficaces como medidas, ó sobre la cátedra dando respuestas tan adecuadas como prontas; ya habiéndolo también oido con general aclamación en los púlpitos; ya leyendo los escritos espirituales, teológicos, eruditos y críticos, que dió á luz, (dejó escritos veinte y nueve tomos en 4.° de pláticas, vespertinos, Vida del P. Sosa, y otros asuntos de consultas y obras latinas, así en prosa como en verso), y ya sabiendo las resoluciones que daba frecuentemente á las dudas sobre que se le consultaba. El nobilísimo Ayuntamiento de esta imperial ciudad y la ilustre Congregación del Oratorio de San Felipe Neri sabian que era ya sabio en el año de 747, cuando en cartas que dirigieron á nuestro Católico Rey testimoniaron que era su sabiduría acreditada y manifestada, entre otras cosas, en que ningún caso de gravedad se decidia en esta Corte sin su dictamen, y en que habia escrito algunos tomos interesantes á la misma Congregación, y predicado diez y seis años en sus oratorios cada quince dias sobre el Evangelio ocurrente, sin embargarlo sus tareas de Cátedra en esta Universidad, ni las consultas del Santo Tribunal de la Inquisición, que le hacia como su calificador de oficio. ¿Y quién sabe mejor que fué sabio su doctor Eguiara sino esta misma Universidad? Porque le consta, (por certificación impresa de su secretario D. Juan Imaz, sujeto conocido por su prudencia y conciencia delicada, que murió el año pasado de 1761), que desde los diez años de su niñez, aprendida la gramática latina, comenzó á cursar sus escuelas, y ganados con crédito los cursos de facultades mayores, á los diez y nueve se graduó doctor en teologia, sufragando á su aprobación el claustro de teólogos, *nemine discrepante;* á los veinte y siete obtuvo en oposición la cátedra temporal de filosofía; á los veinte y ocho la de vísperas de teologia, y después la de prima; en cuyas regencias dictó y compuso tres tomos en folio de cuestiones teológicas y teojurídicas que dispuso para la imprenta (imprimió uno en México el año de 1746, y envió á España los otros dos para que se impriman). Le consta que leyó veinte veces hora y hora y media en concursos á cátedra ó canongía, y de ellas sacó á luz tres en los moldes: que presidió más de cien funciones de grados y actos; que hizo el *Inicio* latino para abrir los estudios, cerradas las vacaciones de otoño, con el término de seis dias. Le consta también, que por veinte y un años dirigió la Academia de Teólogos en esta Universidad, y en ella presidió todas sus conferencias escolásticas y morales: leyó otras veinte lecciones de media hora, y compuso diez y siete oraciones panegíricas. Le consta, finalmente, que formó tres tomos en folio de la *Bibliotheca Mexicana*, y dejó dispuestos y colectados materiales para otros dos, con que se termine.

«Y qué? Aún los menos entendidos, aún los de el ínfimo carácter, supieron la sabiduria del doctor Eguiara, por la pública voz y fama, por verlo votado en primer lugar con asociado para la canongía lectoral de esta Metropolitana, cuando era su edad treinta y cuatro años; y votado después solo para la magistral, en que fué provisto casi quince años antes de su fallecimiento, sin que ni la avanzada edad de cincuenta y uno, ni la salud quebrantada, ni sus muchas tareas le embarazaran el predicar en su iglesia los sermones de el mayor empeño, y algunos saliendo de el coro al púlpito en la repentina falla de el predicador: por verlo también nombrado del Iltmo. Sr. Arzobispo de esta Diecesi para su consultor ordinario y teólogo de su Cámara: y presentado por la Real Persona para la mitra de Yucatán: y, últimamente, por verlo colocado conforme á su mérito en la maestrecolía de su Iglesia y en la Cancelaria de esta Universidad. Esto es lo que se sabe».

«¿No lo veiamos cuando arguia? Con qué modestia! Con qué sinceridad! Cómo aplaudía la solución si le llenaba! Cómo no baldonaba la respuesta que no le satisfacia! Y no lo vemos en sus disertaciones impresas? Cómo, aunque adelanta con ingenio, procura la solidez! Cómo se afirma en las Escrituras, en los Concilios, en los Padres, en la razón! Cómo se sujeta á ajeno dictamen y no se avanza presuntuoso á defender por sí sólo lo que le parece!

«Véanse sus impresos y escritos, así teológicos como predicables; allí se verá su estudio de los Padres y de los teólogos; allí el de las Escrituras, allí el aprecio con que se valia de sus tex-

La resonancia que tuvo la publicación del primer tomo de la *Bibliotheca Mexicana* fué enorme. Sin contar con los aplausos y agradecimientos de

---

tos para el afiance de sus doctrinas y de sus pensamientos; no dejando toda la prueba á la razón ni á la elocuencia, ni pretendiendo que se diera fe y crédito á sus discursos por sola su autoridad.

«Y ya sabemos que en la teología escolástica fué sabio el doctor Eguiara. Y si estamos á la inteligencia de el solidísimo Alapide, habló aquí el Eclesiástico de la teología y ciencia moral, que se sostiene sobre la autoridad de los doctores clásicos y la razón. Y el doctor Eguiara, reconociendo la utilidad y dignidad de esta parte de la teología, se entregó también á su estudio; como lo hizo ver en las cuestiones teojurídicas que dictó, en las consultas á que respondió y en los penitentes á quienes dirigió. Y de qué especie fué su moral? Como lo quería Dios en el eclesiástico, fundada en la autoridad de moralistas de crédito y en las deducciones que hace el discurso. Porque ¿no es así, que seguía y veneraba la autoridad de los Raimundos, de los Antoninos, de los Conrados, los Navarros, los Medinas, los Sotos, los Rodriguez y los Molinas? ¿No es así que, informado ya bien su juicio en su estudio, ponía después en balanza las razones para opinar, indagando con sutileza, arguyendo con eficacia, combinando con discernimiento y deduciendo con probabilidad?

Más adelante expresa: «Sirvió, y sirvió mucho en esta sorbona mexicana; en sus generales, siendo su doctrina con la que supieron muchos: en su academia, siendo su dirección, quien la mantuvo tan floreciente, que á vista de sus progresos le dió un discreto (el P. Nicolás de Segura, jesuita conocido por sus impresos teológicos y predicables, que murió el año de 1743), el esclarecido nombre de *Bienhechor de las letras;* sirvió en su claustro, siendo en su voto el que daba luz (á bien que me oyen los que lo escuchaban); sirvió en la Congregación Filipense, siendo uno de los que más promovieron su instituto. Sirvió en su venerable Cabildo, siendo quien le desempeñaba su respetable púlpito; al Illmo. de la Puebla, ejerciendo á su nombre y veces el empleo de inquisidor ordinario; á su Illmo. Prelado, siendo sinodal diecesano, consultor y teólogo de su Cámara; y sirvió á su Rey, escribiendo para el honor y aliento de sus vasallos la *Bibliotheca Mexicana*, de que se dió por tan bien servida su Real Clemencia, que le hizo el distinguido honor de escribirle que quedaba esperando con gran satisfación de el servicio que se le hacia.

«No salió, es así, de México, su patria, el doctor Eguiara.

«Desde el amanecer de su entendimiento, y al rayar la luz de su razón, estuvo despierto para buscar al Dios que lo crió; porque según informa sujeto de su íntimo trato y conocimiento, desde su niñez le entregó á Dios su corazón; desde entonces celebraba su confesor la limpieza de su conciencia, su abstracción de los juegos, aún los pueriles, su retiro de malos compañeros, su aplicación al estudio, su frecuencia de sacramentos: desde entonces también se acostumbró á tener los ejercicios espirituales de San Ignacio, ... y practicó tener cada mes un dia de retiro, en que vacar á la meditación de las verdades eternas.

«Y después en el resto de su vida su oración era cuotidiana, sin faltar á ella aún en el embarazo de sus grandes tareas... pidiendo perdon de sus pecados y culpas, como lo hacia el doctor Eguiara. Es terminante en este punto el hecho que se me ha referido: que la noche víspera de que se votara la cátedra de prima, que obtuvo, omitiendo otras diligencias de pretendiente, se retiró al Oratorio San Felipe á sus ejercicios y en ellos castigó su cuerpo con crudos golpes de una tirana disciplina... Esto fué esa vez. Y lo ordinario era que acompañaba á la oración de todos los dias mortificaciones exteriores y penales, que eran también diarias, muchas y rigorosas. Tal era el uso de los cilicios de alambre que se ceñia y con que se lastimaba hasta teñirlos en la sangre que le sacaban. Tal era también que padecia una sed insaciable, y no bebia más que una vez al dia quince tragos de agua, y en la comida la tomaba cuando estaba inapetente, por obedecer: y cuando sentia gusto en ella, se lo negaba, arrojando pronto, sin tragarlo, el bocado, luego que empezaba á gustarle. Y tal era su vida de continuo y atareado estudio; y éste tenido en una salud habitualmente achacosa y quebrantada. Y mayor penitencia era el interior vencimiento de sus pasiones, que fué tan heroico cual se dejó ver una vez que en el público de la Secretaría de esta Universidad, siendo su actual rector, y por eso más respetable, se echó á los piés, para besárselos, de un cursante joven, que con desvergüenza se le quejó de una pretensión que le habia negado.

«Predicó con abundancia, pues apenas contaba veinte y dos años de nacido, apenas fué diácono cuando comenzó á predicar, y predicó tanto, que llegaron á ser cosa de cuatrocientos sus

los autores que estaban vivos entonces y que vieron sus nombres incluidos en ella, de que nos han quedado buenas muestras en las obras del padre Villegas y de Arce y Miranda, cuyas entusiastas dedicatorias ya conocemos, se consideró en general un verdadero triunfo de la América, que se veia con ella vindicada de los ataques formulados en su contra por el Deán de Alicante. Escritores posteriores de los más ilustres aprovecharon cuanta oportunidad se les presentó para elogiarla, llamando sobre ella la atención. El grande arzobispo don Francisco Antonio Lorenzana, en la publicación que hizo en 1769 de los *Concilios provinciales de México*, al bosquejar la biografía de Eguiara, creyendo pintar de un sólo rasgo su figura literaria, dice:

---

sermones morales en las dominicas, y á componer veinte y ocho tomos de cuarto de varios que predicó, sin otros, que dijo por apuntamientos.

«En las plazas, calles, esquinas, hacia pláticas de doctrina cristiana al campo árido de la plebe ignorante, que más necesitada estaba de su riego. Predicó por sí mismo y predicó por otros, porque alentó con su ejemplo y persuadió con sus exhortaciones á que otro se dedicara al mismo ministerio, al que le mantenia tan celoso aprecio, que solia asistirle al predicador á la escalera de el púlpito.

«El doctor Eguiara no era pobre que pidiera limosna, porque de sus ricos y caballeros padres heredó caudal, y sus empleos literarios le rentaban para sus alimentos. Es verdad, pero algún tiempo no le faltaron necesidades por efecto de su honradez.

«Se vestia lo que le daban, sin escogerlo, dejado al arbitrio de su doméstico. Ya lo veíamos cuan modesto y cuan preciso era en su vestido y en todo su porte. Con lo que no queda duda á la verdad de lo que se informa, que jamás solicitó intereses algunos para sí mismo; bien que los procuró para otros, porque para otros, para servir á su patria, á su Universidad y al mérito de los hombres esclarecidos, trajo de Europa, con costo de algunos miles, la imprenta que dedicó á la *Bibliotheca Mexicana;* para otros eran sus rentas, cuyo importe distribuia en limosnas, manteniendo algunas doncellas en conventos y fuera algunas familias, aparte de lo que diariamente repartia por mano ajena á los mendigos.

«¿Quién lo encontró en las diversiones? Una vez lo llevaron á una fuera de México, pero allá lo veian retraido en su retrete en oración, ó estudiando. Acá no se le veia sino en su cátedra, ó en su iglesia, ó en su oratorio (el de los Padres de San Felipe Neri), ó en su confesionario, ó en su casa, y en ésta metido con sus libros, tratando con los autores.

«¿Y cuál fué la austeridad con su cuerpo? Ya insinué de ella. Fué penitente en el comer, penitente en el beber, penitente en el vestir, penitente en el estudiar y penitente de mano de Dios, que le dispuso una salud siempre achacosa y sujeta á varias penalidades, y una conciencia escrupulosa, que lo hacia ser rigido consigo mismo, no aliviándole este tormento toda su sabiduria; aunque para otros, como atestiguan de propia experiencia, era de una moral muy benigna, contentándose para dar dictamen con probabilidad bien fundada, sin buscar estrecheces en la seguridad.

«¿Y cuál fué su limpieza? Su niñez nada ociosa ni inquieta y muy aplicada á las tareas de el estudio y bien acostumbrada á la frecuencia de sacramentos, ¿qué dejan inferir? Y su estudio después continuo de la teologia y de las Escrituras, ¿qué pudo producirle? Y más cuando no le quitaba este estudio la penitencia constante, la oración cuotidiana y la meditación frecuente de los novisimos. Allá sus hijas en el espiritu le han pintado su retrato, poniéndole en una de sus manos una azucena, simbolo que es de la entereza virginal».

Y ya que se trata del retrato de Eguiara, cúmplenos decir que, además del que menciona el P. Vallarta mandado ejecutar por las Capuchinas, se pintó el otro que ofrecemos aquí á nuestros lectores y cuya fotografia debemos al señor Andrade.

Dor. D. Juan Joseph de Eguiara
Eggs.

«fué autor de la *Bibliotheca Mexicana*».[33] Uno de los jesuitas más notables entre los expulsados de México en 1767, el P. Francisco Javier Clavigero, citaba en Italia entre los nombres que podian honrar aún á los «más renombrados académicos de la docta Europa» al doctor Eguiara por haber sido autor de aquella obra.[34]

Sin embargo, prescindiendo de que hubiese quedado casi en sus principios y que por esa causa faltasen en ella los nombres de muchos escritores dignos de recuerdo, andando los años, la producción intelectual de la América Septentrional habia ido aumentando en proporción bastante apreciable y no faltó quién acometiese, al finalizar el siglo XVIII, continuar, mejorándola y acrecentándola á la vez, la obra del canónigo magistral de la Catedral de México, y tal iniciativa cupo á otro miembro del Cabildo de ésta: don José Mariano Beristain de Sousa. Luego veremos cómo y cuándo nació en él esta idea.

Don José Mariano Beristain y Souza[35] nació en la ciudad de la Puebla de los Angeles el 22 de Mayo de 1756, habiendo sido sus padres don Juan Antonio de Beristain y Souza y doña Lorenza María Ana Romero.[36]

En su Relación de meritos de 1782, impresa en España, afirmó que tenia probada y bien completamente «su hidalguia y nobleza», lo que supone que al efecto levantó alli alguna información judicial, en la cual constaria también el parentesco que decia le ligaba á San Francisco Solano y al cardenal Jiménez de Cisneros.

A la edad de diez años empezó el estudio de la gramática latina, y por haber obtenido una beca de gracia ingresó sucesivamente á los colegios de San Pedro y San Juan de su ciudad natal, para cursar la retórica y la filo-

---

33. Página 365.

34. *Storia antica del Messico*, Cesena, 1780, 4.°, t. I, p. V.

35. A pesar del origen portugués de este segundo apellido, Beristain lo escribió casi siempre con Z: con esta letra se ve en su *Biblioteca*, en algunas de sus obras y en cuantos autógrafos suyos hemos tenido á mano; sin embargo, en el *Sermón* de 1797, se firmó Sosa, españolizándolo.

Lo más curioso es que Beristain usó en los primeros años de su carrera literaria, por lo menos hasta 1794, como segundo apellido el de su madre, la señora Romero, que abandonó más tarde por el de Souza, que llevaba su padre.

Conviene también recordar en esta materia que en la *Oración fúnebre* de 1786 escribió Veriztain por Beristain.

36. En la autobiografia de su *Biblioteca*, Beristain no expresó el nombre de sus padres, habiéndose limitado á consignar la fecha y el lugar de su nacimiento. Con todo, en aquella obra, al hablar del P Manuel Mariano Iturriaga, Beristain mencionó por incidencia el nombre de su madre, pero que, sin duda, por un error de imprenta, resultó equivocado.

Ninguna noticia hemos podido adquirir de los demás miembros de la familia de Beristain si es que los hubo. Probablemente seria deudo suyo don Francisco Javier Beristain y Dávila, que fué hijo de don Juan Beristain y de doña Ana Hilaria Dávila, nacido en Tehuacán en 1754, graduado de licenciado en teologia, y que falleció sirviendo el cargo de prebendado de la Colegiata de Guadalupe el 12 de Enero de 1808 Véase su Relación de méritos descrita bajo el n. 1389 de nuestra *Imprenta en Puebla*, el *Diario de México* de 12 de Febrero de 1808, y Andrade, *Capitulares de Guadalupe*, p. 72.

sofía y por algunos meses la teología. Durante ese tiempo celebró su primer examen público,—al que convidó por carteles impresos,— y de sus maestros mereció siempre las mayores muestras de aprobación, tanto que, como lo recordaba nada menos que en un memorial á la Corte, siempre que pasaba á otra clase, le honraban con el primer lugar.

Entre ellos se contaron don José Dimas Cervantes y don José Pérez Calama, que era entonces teólogo de cámara del obispo don Francisco Fabián y Fuero y fué después obispo también de Quito, á quien declaraba haber debido «su suerte» «por el singular amor que le profesó en sus tiernos años».[37]

Beristain se manifestaba así desde niño inclinado al estudio, dando tempranos indicios de su amor al trabajo y á las letras.

Su casa, por lo demás, era en aquellos años un centro literario á que concurrían los hombres más distinguidos de Puebla. En las postrimerías de su vida recordaba Beristain con particular complacencia aquellas reuniones que se celebraban presididas por su madre, y en que se departía amigablemente ó se gastaba el tiempo en la lectura de poesías y en otros entretenimientos literarios. Aún conservaba en aquel entonces, y reprodujo después en su *Biblioteca*, unas décimas que el jesuita Iturriaga había escrito, según decía, en cierto certamen celebrado «en una academia privada ó tertulia de personas de ingenio que concurrían á la casa de la señora doña Lorenza María Romero, mi madre, y eran, á lo que me acuerdo, nuestro autor, el doctor Quintero, que murió prebendado, el maestro Saldaña, dominico, el doctor Palafox, médico, don Nicolás Toledo y don José Dimas Cervantes, colegial de San Pablo; siendo la mía la única casa en que se vieron amigablemente unidos jesuitas, dominicos y colegiales palafoxianos».[38]

37. Agradecido Beristain á los favores que recibiera de Pérez Calama, en el artículo que le dedicó en su *Biblioteca*, estampó lo que sigue:

«La gratitud de discípulo suyo me obliga á publicar aquí que el señor Calama fué un genio benéfico al progreso y buen gusto de los estudios, que fomentó con indecible actividad en el Seminario Palafoxiano de la Puebla de los Angeles, como instrumento y ministro del inmortal prelado de aquella Iglesia y de la de Valencia, el Excmo. Sr. Fuero: que trabajó infatigablemente por la mejor instrucción de la juventud allí, en Michoacán y en Quito: que aunque la extraordinaria viveza de su genio no le dejaba madurar siempre sus producciones, fué feliz en concebir las mejores y más sublimes ideas: en fin, que debo mi suerte al singular amor que me profesó en mis tiernos años».

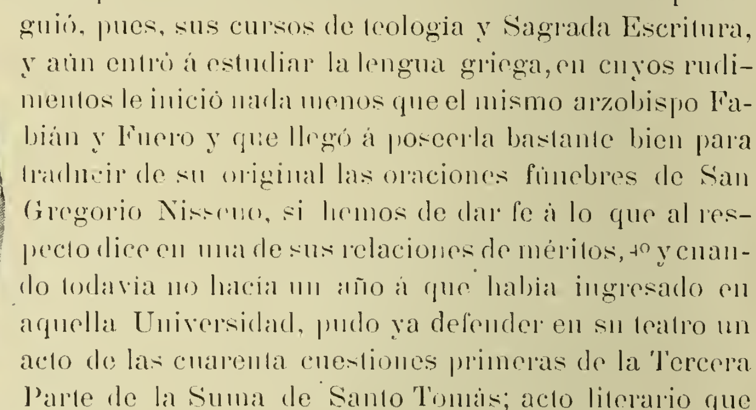
Del otro de sus maestros—el que le enseñó á escribir,— que recuerda en ese libro, y á quien hemos nombrado, don José Dimas Cervantes, después de enunciar dos obras manuscritas que éste dejó, dice, en efecto: «Estos manuscritos y otros tuve yo entre manos, siendo niño, cuando el mismo autor me enseñaba á escribir en su habitación del Colegio Palafoxiano, por mero efecto de su cariño».

Para captarse de ese modo la estimación de sus maestros, tenemos que convenir en que el niño tendría las cualidades de carácter y aplicación que le hicieron acreedor á ella. Sus condiscípulos del Seminario que lo sabían, se valieron de él, según consta, para obtener asueto en el día de San Carlos del año de 1769. á cuyo intento compuso una décima, que no se olvidó de recordar en su *Biblioteca*. Hállase en el artículo que en ella dedicó á don Joaquín Cañete (t. I, pág. 235).

38. *Biblioteca hispano americana septentrional*, artíulo de Iturriaga.

Con el fin de graduarse de bachiller en filosofía, hizo viaje á la capital del virreinato, en cuya Real y Pontificia Universidad recibió aquel grado el 30 de Julio de 1772, esto es, á la edad de diez y seis años.

Era en ese entonces obispo de Puebla don Francisco Fabián y Fuero, que en aquellos dias preparaba su viaje á la Península, promovido al arzobispado de Valencia. Bien fuese por empeño de la familia de Beristain ó porque el prelado se interesase por el joven estudiante, el hecho es que partió en su acompañamiento y que con él hizo su entrada en aquella ciudad el 21 de Noviembre de 1773.[39]



Al ingresar á la familia episcopal, ya se está dicho que Beristain debió optar desde ese momento por la carrera eclesiástica. Allí en Valencia prosiguió, pues, sus cursos de teología y Sagrada Escritura, y aún entró á estudiar la lengua griega, en cuyos rudimentos le inició nada menos que el mismo arzobispo Fabián y Fuero y que llegó á poseerla bastante bien para traducir de su original las oraciones fúnebres de San Gregorio Nisseno, si hemos de dar fe á lo que al respecto dice en una de sus relaciones de méritos,[40] y cuando todavía no hacia un año á que habia ingresado en aquella Universidad, pudo ya defender en su teatro un acto de las cuarenta cuestiones primeras de la Tercera Parte de la Suma de Santo Tomás; acto literario que hubo de repetir con general aplauso en los dos cursos inmediatos siguientes y que para memoria hizo imprimir como testimonio del singular lucimiento del actuante y de la satisfacción de cuantos le oyeron.

Sustituyendo unas veces la cátedra de filosofía, arguyendo otras en actos de la misma facultad ó en la de teología, el 2 de Julio de 1776 fué recibido de doctor en la citada Universidad; y desde el año siguiente hasta el de 1781, hizo en varias ocasiones oposición á las cátedras de filosofía, teología moral ó historia eclesiástica, sin que lograse quedarse con ninguna de ellas.

No hemos podido descubrir cuándo Beristain se ordenó de sacerdote, ni los motivos que tuviera para separarse del lado de su protector. Es lo

39 *Biblioteca hispano-septentrional*, t. p. 417.

40. Beristain no fué ingrato á tantos beneficios. Hablando del arzobispo, dijo en su *Biblioteca:* «Este prelado, cuyo sublime talento, erudición vastísima y virtudes eclesiásticas le hacen digno de un elogio inmortal, exige aquí poderosamente los míos, por haber yo debido á su bondad que me recibiese en el número de sus domésticos, y que distinguiéndome singularmente en el Seminario Palafoxiano de la Puebla, me llevase después á España en su compañía, fomentase mis estudios en la Universidad de Valencia, y me colmase de beneficios: entre los cuales no fueron los menores el haberme dado por sí mismo lecciones de la lengua griega, y el haberme inspirado con su viva voz y con su ejemplo el amor á los trabajos literarios y á la piedad cristiana».

cierto que en Noviembre de 1782, estaba ya ordenado de diácono por el Arzobispo de Valencia.[41]

En ese mismo año consta que habia hecho viaje á Madrid,[42] donde estuvo probablemente de paso, porque en 17 de Marzo de 1783, se incorporaba en la Universidad de Valladolid con el grado de bachiller en teologia,[43] y que el Rey, en 3 de Octubre del mismo año, le nombró para la cátedra de instituciones teológicas.

Puede decirse que desde esos dias comienza la carrera literaria de Beristain. Su estreno tuvo lugar con la reimpresión que hizo, poco antes de salir de Valencia, de la primera parte de las *Odas* del jesuita don José Montengón,[44] trabajo que dedicó á la Real Sociedad Vascongada, en agradecimiento sin duda del título de socio que le acababa de expedir.

A la vez que desempeñaba su cátedra, se aplicaba con particularidad al estudio de la geografia, sobre cuya ciencia disertaba en junta pública de una academia vallisoletana, y aún la explicaba durante un año entero á sus colegas; y así, entre las ocupaciones inherentes á su calidad de socio de aquella y otras academias que por ese entonces existian en Valladolid y muy especialmente una de cirugia, que formó y mantenia á sus expensas, y las tareas del profesorado, pasó seis años en esa ciudad.

Sin embargo, él mismo nos refiere que en 1784 volvió á Madrid, donde trató al célebre historiógrafo D. Juan Bautista Muñoz y consultó la colección de manuscritos que éste habia reunido para el estudio de la historia de América.[45]

En Septiembre de 1785, no sabemos si por hallarse allí de paso ó por causa de viaje hecho exprofeso, le hallamos que en una iglesia del Real Sitio de San Ildefonso predica el sermón de honras del Infante Don Luis, que hizo imprimir en Segovia y que más tarde reimprimió en Puebla.

---

41. *Relación de méritos de ese año.*

42. En el artículo que dedica en su *Biblioteca* á D. Joaquin Palafox y Loria, aparece consignado el dato en los términos siguientes:

«Correspondencia epistolar que el P. Manuel José de Iturriaga, jesuita americano, teólogo del Papa Pio VI. M. S. en 4.°, que tuve en mis manos por favor de su albacea en Madrid, año de 1782.»

43. Debo á la amabilidad de mi distinguido amigo D. Claudio Pérez Gredilla, jefe que fué del Archivo de Simancas, la nota relativa al examen de Beristain para ese acto, que dejó mucho que desear, como se verá:

«...Habiendo leido á este fin media hora, rezaī los libros de la Universidad, con puntos rigurosos de 24, fué examinado, y concluido, pasaron á votar los examinadores por aes y erres, resultando en el cántaro bueno tres A y en el malo tres R. con que salió aprobado, *nemine discrepante*, en cuya virtud le fué conferido dicho grado, con arreglo á las reales órdenes, después de haber precedido los juramentos acostumbrados».

44. Tal es el nombre que Beristain asigna al jesuita. Según el P. Uriarte, estaba en eso equivocado, pues el autor fué un hermano de aquél, llamado Pedro Montengón. *Catálogo de obras anónimas*, t. I, p. 510.

45. Hizo esta declaración en el artículo de Zumárraga, t. III, p. 323 de la *Biblioteca*, donde dice: «Varias cartas al Emperador Carlos V. Cuya colección vi en poder del erudito cosmógrafo de Indias D. Juan Bautista Muñoz, el año 1784».

Consta también que habiendo solicitado permiso para registrar la sección de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, estuvo estudiando allí durante algún tiempo.

Estos estudios de Béristain nos revelan que obedecían á un plan que se había trazado ya y que comenzaba á poner en obra, y ese plan no era otro que el de escribir la que llamó más tarde *Biblioteca híspano-americana septentrional;* idea cuyo desarrollo en su mente, hasta verla en parte realizada, estudiaremos más adelante.

En los últimos días del año 1786, presenta al Conde de Florida Blanca el prospecto del *Diario Pinciano,* y previa la aprobación de tan encumbrado personaje, abraza de lleno las tareas de periodista, y desde principios de 1787 hasta fines del siguiente publica en Valladolid sesenta y nueve números de aquel periódico.

Pero las aspiraciones de nuestro eclesiástico de Puebla eran en realidad otras: quería á toda costa ingresar en el coro de alguna de las catedrales españolas, á cuyo intento, ya en 1777 sabemos que hizo oposición á la canongía magistral de Orihuela; en 1782 á una de Valladolid; tres años después á otra de Segovia; y, por fin, en 1788, á la lectoral de la Colegiata de Victoria, que obtuvo al fin y de la cual tomó posesión en Agosto del mismo año.

Con este motivo hubo, pues, de renunciar á su cátedra de Valladolid[46] y de poner término á la publicación del periódico que dirigía. Pero como esa canongía no satisfacía aún sus aspiraciones, iban transcurridos apenas seis meses desde que había empezado á servirla cuando de nuevo le vemos oponerse á la lectoral de Toledo.

De paso para esa ciudad y hallándose en Madrid el 2 de Enero de 1789, predicó en las honras que á Carlos III hizo la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe que entonces existía en la Corte, para lo cual sin duda le valió su calidad de mexicano. Consta también que meses más tarde presentó en Aranjuez á Carlos IV una oración impresa que había compuesto para felicitarle por su exaltación al trono.

Vemos, pues, que el eclesiástico mexicano desde muy temprano había tratado de acercars á palacio, y tanto había de ser su empeño cortesano, que un buen día el Tribunal de la Inquisición le sorprendió abusando de los textos sagrados para elogiar sin tasa al omnipotente ministro de Carlos IV, don Manuel Godoy, y por ende, le formó un proceso, que no hemos logrado descubrir, pero de cuya existencia no puede abrigarse duda alguna.[47]

46. Según la anotación de los libros de la Universidad de Valladolid, cesó en el desempeño de la cátedra el 8 de Noviembre de 1788.

47. Véase más adelante el oficio pasado al Consejo de la Inquisición por el Tribunal de México.

El folleto con los versos á Godoy lo hallará el lector descrito bajo el núm. 9241, si bien es

Ufano con la visita de Aranjuez, pero sin haber obtenido la canongía de

dudoso que se imprimiera en México. Habíamos deseado publicar íntegra esa pieza, pero cuando, después de haber tomado nota de ella quisimos copiarla, había sido trasladada á la Nacional de Madrid la biblioteca en que se guardaba y no fué posible hallarla después allí.

En estos momentos nos llega de Madrid, por conducto de Pedro Vindel, el conocido librero anticuario, quien ha tenido la amabilidad de hacerla copiar para nosotros, y tan oportuna circunstancia nos permite ahora insertarla aquí:

Colitur pro Jove forma Jovis.—*Ovid.*
No es ésta, Gran Señor, la vez primera
Que mis voces dirijo con decoro
A tu Retrato, que mi fe venera:
Esta Imagen, que guardo cual tesoro
Debido á tu bondad, me refrigera
Cuando ausente de ti mi pena lloro;
Recibe en ella el culto que querría
Rendir á tu Persona en este día.
Satis superque me benignitas tua ditavit.—[*Horat.*
Tú en tiernos años mis delicias fuiste,
Tú de inmensos favores me colmaste;
Cuando náufrago fuí mísero y triste
Tu corazón por puerto me franqueaste:
Mi Patria con honor me restituiste,
Y á mis padres y deudos consolaste.
Vive, vive, Señor, y tu grandeza
El Cielo colme con eterna Alteza.
Me miserum..................................
Nec poterunt istis lumina nostra frui.—*Ovid.*
Mas ¡ay! que ausente de tu vista amable
Mirar no puedo tu gloriosa altura:
Un océano formidable
Y las leyes resisten tal ventura.
¿Qué? por verte, Señor, sería culpable?
¡Situación infeliz! y ¡suerte dura!
Dele el Cielo un arbitrio á mi deseo,
Y en mi socorro venga el Dios Thimbreo.
Aderit vocatus Apollo.—*Virgil.*
Radiante Apolo, que en veloz carrera
Uno y otro Hemisferio clarificas,
Y vuelta dando á la terrestre esfera
Alma y vida á los seres comunicas,
Saluda con la luz más placentera
En mi nombre, así me vivificas,
Al nuevo Serenísimo Almirante,
Del Imperio Español robusto Atlante.
Concordi pace ligavit.—*Ovid.*
Salve, dirás, heroico honor de España,
Que firmando la paz con los franceses
Hiciste en esto la mayor hazaña,
Con que tu fama ilustras y ennobleces:
Por ella abates á la infiel Bretaña
Y el Imperio de Carlos restableces:
Por ella enlazas el Ibero León
Con la Aguila feliz de Napoleón.
Est animus tibi rerumque prudens.—*Horat.*
Político sagaz, diestro, prudente,
Consejero y Ministro fiel y justo,
Conservador de España providente,
Por quien la Patria vive ya sin susto:
Del amor eres digno de tu gente,
Tu nombre ensalzaré con nuevo gusto;
Pues tus glorias del uno al otro Polo
Cantar sólo merece el Dios Apolo.
Tuis humeris se patriamque sustentans. Plin.[*In Paneg.*
Vive, príncipe afable y bondadoso,
Para gozo de Carlos, que en ti fía,
El honor de la Patria y su reposo:
Nuevo esplendor adquiera y energía
Bajo tu amparo el Cetro poderoso
De la Española antigua Monarquía;
Y por ti, Señor, logren nuestros Reyes
Volver á dar al mundo paz y leyes.
Ad finem tenax longoque fides.—*Ovid.*
Así dirás, ó Padre refulgente,
Y de tu Dafne el árbol apacible
Ramo y hojas dará, con que á la frente
Ciñas una corona inmarcesible
Del Príncipe Godoy, dulce, clemente,
Benéfico, magnánimo, sensible,
Que unido mire siempre al Solio Hispano
El opulento Imperio Mexicano.

Como resulta del contexto de estos versos, no era esa la vez primera que Beristain «dirigía sus voces» al retrato de Godoy. No conocemos los que escribiera en la ocasión á alude.

Los versos á Godoy carecen de fecha y no sabríamos, por consiguiente, decidir si fueron efecto de la simple adulación ó del reconocimiento, porque el hecho fué que la canongía se la debió Beristain al famoso privado de Carlos IV. Así lo declaró expresamente en la dedicatoria que le hizo, hallándose en México, en 20 de Febrero de 1795, del *Elogio de los soldados difuntos*. «Yo, que tuve el honor de predicarle, dice en ella, porque V. E. tuvo la bondad de hacerme canónigo de esta Iglesia...»

Beristain tenía sus pretensiones de poeta, pero sin base alguna para ello, á juzgar por las muestras que nos ha dejado, como ser, fuera de ésta, que es la más extensa, la glosa que hizo en la Habana, las décimas en Puebla, el elogio de Larrañaga (que reproducimos en la p. 54 del t. VII); la dedicatoria en octavas reales de los *Cantos de las Musas Mexicanas* á Iturrigaray: en la *Justa memoria del heroismo*, de Quintada, etc.

Toledo, hubo de regresar Beristain á su silla del coro de Victoria. En aquella ciudad conoció probablemente al canónigo don Salvador Biempica y Sotomayor, que después de haber servido en Nueva España, fué muy poco después presentado para la mitra de Puebla de los Angeles, en cuya catedral se hallaba vacante por esos dias la canongía lectoral.

El recién nombrado obispo se acordó entonces de Beristain, le ofreció que le acompañase como secretario y aún le prometió, según parece, hacer todo lo posible por que se le diese la canongía vacante.

Ante la espectativa de regresar á su ciudad natal bajo tan favorables auspicios, Beristain aceptó el ofrecimiento de aquel prelado, y sin renunciar á la silla de Victoria, se embarcó con dirección á la Habana, donde tuvo lugar la consagración de Biempica, en cuya compañia hacia su entrada en Puebla el 27 de Agosto de 1790.

En su nuevo puesto, Beristain autorizó cuatro pastorales del prelado, que es de presumir fuesen obra suya,[48] y cuando llegó el caso de la oposición á la canongia que esperaba, presentó en 2 de Agosto de 1791 un extenso memorial impreso de sus servicios. Sin embargo, contra lo que era de esperar, el secretario del obispo salió derrotado en la oposición, circunstancia que le produjo tan viva decepción, que al dia siguiente de la votación se marchó á Veracruz para regresar á España. La suerte le fué también esta vez adversa. En el canal de Bahama naufragó el buque en que iba, estuvo por esa causa de nuevo de paso en la Habana,[49] y sólo después de innumerables trabajos y cerca de un año de viaje, logró arribar á la Coruña, donde poco después predicó una oración eucaristica en memoria de su naufragio, la que en 1792 se imprimió en Madrid.

Hubo, pues, de permanecer en Victoria hasta 1794, fecha en que fué translадado á una canongia de la Catedral de México, á poco de ser condecorado con la cruz de la Orden de Carlos III.[50]

48. Beristain en su *Biblioteca* cita sólo tres como obras de Biempica, pero nosotros poseemos cuatro autorizadas por él, las que hemos descrito bajo los núms. 1179, 1180, 1197 y 1198 de nuestra *Imprenta en Puebla*. La última es de 14 de Marzo de 1791.

49. Beristain habla de su permanencia en aquella ciudad, al mencionar en su *Biblioteca* los periódicos que se publicarban allí. «El primero, dice, comenzó en 1791, *hallándome yo* por fortuna en aquella ciudad, y en uno de sus números del mes de Octubre ó Noviembre se halla una *mala glosa* mia, que escribi á la *Copla:*

—¿Con qué te lavas la cara,
Clara, que tan linda estás?
Con agua clara no más.
¿No más que con agua, Clara?»

50. La investidura sólo tuvo lugar en México, según consta del siguiente párrafo que copiamos del n. 25 del t. X de la *Gazeta* de aquella ciudad, del año de 1800:

«El Domingo 21 de Septiembre, en la capilla de nuestra Señora de Aranzazu del convento de nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, fué condecorado con las insignias de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III el señor doctor don José Mariano Beristain de Sousa, canónigo de esta santa Iglesia Metropolitana, y secretario de Gobierno de la sede vacante. Hizo

Luego de su llegada á la capital del Virreinato,[51] Beristain se hizo notar por sus dotes de predicador sagrado, estrenándose con el elogio de los militares españoles fallecidos en la guerra del Rosellón, que en seguida entregaba á las prensas y que reimprimió en las postrimerias de su vida junto con las oraciones de la misma especie pronunciadas en algunas ocasiones semejantes.[52]

En 1797 predicaba y daba á luz un *Sermón de gracias en la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV*, en cuya portada hacia manifestación de los muchisimos titulos con que entonces estaba ya decorado, con una dedicatoria al virrey don Miguel Lagrúa, en la que decia que preferia gustoso «el concepto de amante y reconocido á mi rey, al ilustre y decoroso de orador».

Sin contar con los sermones dogmáticos y morales que también dió á la estampa y de que hablamos en otro lugar, en los periódicos mexicanos de aquel tiempo se encuentran noticias de muchos otros pronunciados por Beristain.[53] Pronto hablaremos de los de carácter politico, que son los que hoy nos pueden interesar más.

---

de gran canciller y presidió este acto el señor Marqués de San Román, consejero del Real y Supremo de las Indias, superintendente de la Casa de Moneda de este reino y Caballero Pensionado de dicha Real Orden, y puso las insignias el señor Conde de Medina, Caballero Eclesiástico de la misma, y Sumiller de Cortina de S. M., siendo padrino por el señor Conde de Valencia, el señor don Ciriaco González Carvajal, del Consejo Real y Superior de Indias, Oidor de esta Real Audiencia, ambos caballeros de la expresada Real Orden, de la cual y demás militares concurrieron muchos individuos, con toda la nobleza y personas distinguidas de esta capital».

51. Beristain vivió durante los primeros años de su residencia en Mexico, en la calle de Chavarria, y en los últimos de su vida en la de Santo Domingo. *Calendario* de Zúñiga y Ontiveros.

52. Esa recopilación la hallará el lector descrita bajo nuestro número. 11025. He aqui su contenido:

—Elogio / de los Militares Españoles / difuntos en la guerra del Rosellon / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico / El mes de Noviembre de 1794. / En presencia del Virey / Marques de Branciforte.

—Elogio funebre / de los / Militares Españoles / difuntos / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico / el año de 1798. / En presencia del Virey / don Miguel Jose de Azanza.

—Elogio funebre / de los Militares Españoles / difuntos / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico / el año de 1800. / En presencia del Virey / don Félix Berenguer de Marquina.

—Quarto Elogio funebre / de los Militares Españoles / difuntos / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico / el año de 1803. / En presencia del Virey / don José de Iturrigaray.

—Elogio funebre / de los Militares Españoles / difuntos / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico el año de 1805 / en presencia / de la Guarnición de la Plaza de Mexico.

—Elogio funebre / de los Militares Españoles / difuntos / pronunciado / en la Metropolitana de Mexico / el año de 1810. / En presencia del Virey / don Francisco Venegas.

—La triple fidelidad coronada. / Elogio de los españoles / muertos por los franceses / el dia 2 de Mayo de 1808. / Lo pronunció en la ciudad de Queretaro / de la Nueva España / en el solemne aniversario del año 1814. / El autor de los anteriores.

53. He aqui la lista de los sermones predicados por nuestro autor de que hemos encontrado noticia en esos periódicos:

—23 de Noviembre de 1798, en la honras de los militares difuntos. *Gazeta de México*, tomo IX, p. 127.

—10 de Noviembre de 1799, en la iglesia de Santo Domingo en la fiesta de N. S. de Covadonga. *Gazeta de México*, t. X, p. 26.

Pero antes merece llamar nuestra atención entre sus discursos el que pronunció en la iglesia de Santo Domingo el 18 de Diciembre de 1801. El mismo nos ha referido las circunstancias que le indujeron á tomar la palabra en aquella ocasión. Menciona en su *Biblioteca* el *Homo atritus* de fray Antonio de San Fermin y dice:

«Esta obra, la más completa que se ha escrito sobre la célebre é importante materia del *dolor necesario para la justificación en el sacramento de la penitencia*, fué atacada por los *inicialistas* de México en un acto público escolástico, que se tuvo en la iglesia de los padres dominicos, hallándose ausente el autor en la visita de su provincia. Acaso este ruidoso suceso habria tenido funestas consecuencias en la opinión y timidas conciencias del vulgo, donde ya se fomentaba la duda de si los confesores carmelitas eran ó no directores seguros de las almas, si yo, canónigo entonces de la metropolitana y secretario del gobierno de la mitra sedevacante, no me hubiese determinado á presentarme en la palestra el dia segundo del insinuado acto escolástico, á defender al *Homo Attritus* y á su autor, y á impugnar, no

—14 de Diciembre del mismo año, en la Catedral, en las honras de los sacerdotes difuntos. *Gazeta de México*, t. X, p. 59.

—23 de Noviembre de 1801, con el mismo motivo. *Id.*, id. p. 375.

—25 de Enero de 1802, id., id. *Id.*, t. XI, p. 11.

—26 de Enero de 1803, id., id. *Id.* id.

— 3 de Septiembre de 1803, en las honras del P. de S. Felipe Neri, D. Antonio Rubin de Celis. *Gazeta*, t. XI, p. 370.

—26 de Enero de 1804, por lo militares difuntos. *Gazeta*, t. XII. p. 35.

—30 de Octubre de 1804, en las honras que el Cabildo Eclesiástico celebró por el antiguo arzobispo de aquella iglesia, D. Francisco Antonio Lorenzana, fallecido en Roma el 17 de Abril del mismo año. *Gazeta*, t. XII, p. 216.

—20 de Enero de 1805, en el aniversario de los sacerdotes difuntos. *Id*, id., p. 246.

—14 de Enero de 1806, en la misma fiesta. *Diario de México*. t. II, p. 52.

—21 de Diciembre del año citado, en la fiesta celebrada por el Colegio de Abogados en honor de la Virgen de Guadalupe. *Diario*, t. IV, p. 477.

—26 de Enero de 1807, en el aniversario de los sacerdotes difuntos. *Diario*, t. V, 91.

—Febrero del mismo año, en la función de los Eclesiásticos Oblatos. *Diario*, t. V. p. 164.

—25 de Julio del citado año predica un sermón moral. *Id.*, t. VI, p. 341.

—26 de Enero de 1808, en el aniversario de los sacerdotes difuntos. *Id.*, t. VIII, p. 104.

—25 de Marzo del dicho año, en unas misiones. *Id*, id., p. 236.

—26 de Enero de 1809, en el aniversario recordado. *Id.*, t. X. p. 100.

—26 de Enero de 1810, con igual motivo. *Id.*. t. XII. p. 104.

—Marzo de 1810, en la fiesta de los Eclesiásticos Oblatos. *Id*, t XII. p. 244.

—20 del Noviembre de mismo año, en las honras de los militares difuntos. *Id.*, t. XIII, página 568.

—14 de de Enero de 1811, por la reedificación del templo de Jesús y Maria. *Id.*, t. XIV, página 48.

—26 del propio mes, en el aniversario de los sacerdotes difuntos. *Id.*. t. XIV, p. 104.

Beristain no menciona en su *Biblioteca* estos sermones, ni en general ni en particular, como lo hizo respecto en otros manuscritos suyos. D. Francisco Javier de la Peña asegura que dejó «sesenta panegiricos fúnebres y morales dispuestos para la prensa (que hasta hoy, con dolor de los amantes del buen gusto y del honor de México, no han visto la luz): en ellos resplandece la elocuencia de los Granadas y Santanderes, la unción de los Cádiz y Lanuzas, el artificio de los Clavijos y Varelas y todos los primores del dulce y armonioso idioma de los Leones y Cervantes». *Puebla sagrada y profana* de Villa Sánchez, pp 157 158.

tanto la opinión de los *inicialistas*, cuanto el extraordinario, público y, á mi parecer, escandaloso aparato que se habia elegido para desacreditar á un religioso docto, grave, virtuoso y constituido en dignidad, y hacer sospechosa una doctrina antigua, común y autorizada por la Iglesia y sus teólogos».

El P. San Fermín publicó luego después la defensa de su libro, que hubo de dedicar á Beristain, haciéndolo en los términos siguientes:

«Esta populosa ciudad, que abunda de excelentes oradores, coloca á Ud. entre los más sobresalientes; siempre oye con gusto los sermones que Ud. predica, y en prueba de esto le encarga los de más empeño; pero, no obstante, la defensa del dia 18 de Diciembre de 1801, fuè más celebrada y aplaudida; por ningún sermón ha recibido Ud. tantos parabienes ni tantas galas. Algo de esto sucedió también al principe de la elocuencia latina. Las Oraciones de Cicerón eran las delicias, y aún el encanto de los romanos; pero nunca admiraron tanto la fuerza y elevación de su ingenio, como cuando defendió á un ciudadano ausente, á Quinto Ligario, que se hallaba en Africa. El discurso que entonces pronunció fué tan elegante, tan valiente y tan vigoroso, que hizo temblar y mudar de color al hombre más intrépido y valeroso que entonces se conocia, esto es, á Julio César. Pues asi también la defensa que Ud. hizo en la iglesia de Santo Domingo, conmovió de tal suerte el ánimo de un doctor, que se califica á si mismo de hombre impávido ó sin miedo, que tuvo necesidad de tomar alli un vaso de vino aguado para confortarse y fortalecerse; cosa, por cierto, muy rara y que acaso no habrá sucedido otra vez en iguales circunstancias.

«Pero aunque Ud. y Cicerón defendieron á dos ausentes y sus defensas tuvieron efectos semejantes, hay entre ellas la diferencia muy notable, de que Cicerón abogó por un amigo suyo; pero Ud. abogó por mi, que entonces no era su amigo, y ni aún siquiera su conocido. Por esta razón, la defensa de Ud. fué más noble, más desinteresada, más generosa, y para mi más apreciable, no sólo por haber sido yo el defendido, sino también porque ella me hace creer que en lo porvenir tendré en Ud., siempre que lo necesite, un defensor poderoso; porque si antes que me conociese me defendió con tanto acierto, ¿con cuanto más empeño me defenderá cuando ya me conoce y honra con su amistad? Vivo en la firme persuasión de que con tan buen Mecenas estarán siempre seguros mi honor, mi reputación y cualquiera otra cosa que me pertenezca, de suerte que puedo decir con Horacio (lib 2, Oda 17):

Mecenas mearum
Grande decus, columenque rerum.

«Reciba Ud., pues, con su acostumbrada bondad, este escrito que le ofrezco y dedico en testimonio de mi reconocimiento y gratitud, que durarán en mi lo que la vida».

Por fallecimiento del arzobispo Núñez de Haro, el 29 de Mayo de 1800 se reunió el Cabildo Eclesiástico para declarar la vacante de aquel prelado y hacer entre sus miembros las elecciones para diferentes cargos, habiendo sido designado Beristain para la secretaria.[54]

Poco después acaecia en España la muerte de su primer protector el arzobispo de Valencia, Fabián y Fuero, á cuya pérdida se manifestó sensible su antiguo familiar. «Para prueba de mi reconocimiento, refiere el propio Beristain, le dispuse y consagré solemnes honras y sufragios en la iglesia del Espiritu Santo de la Puebla de los Angeles, en los dias 22 y 23 de Noviembre del mismo año, en que pronunció una *Oración latina* el licenciado D. Gaspar Mejia, vicario general del obispado y canónigo penitenciario hoy de aquella catedral, y predicó el *Sermón castellano* el licenciado D. Francisco Rodriguez Bello, colegial y catedrático de concilios en el Seminario Palafoxiano, cura hoy de Chilapa. Celebró los oficios eclesiásticos el doctor D. José Franco y Gregorio, deán de la misma Iglesia; y el convite y duelo lo hizo el expresado Colegio Seminario, delicias del héroe difunto, por si y á nombre mio y de mis confamiliares existentes en esta América, que fueron los doctores D. Juan Campos, deán de México; D. Juan Tapia, deán de Michoacán; D. José de Solis, deán de Oaxaca; D. Juan España y D. Joaquin Meave, prebendados de la Puebla; D. Juan Erroz, cura de Nativitas de Tlaxcala, y el capitán de dragones D. José Basarte, los cuales partieron conmigo la satisfacción de costear los gastos en obsequio de nuestro digno y venerable amo. En la pira, tumba ó cenotafio que se erigió para estas funciones, se escribieron los *Epitafios* y *Elogios*, en que acabó de desahogarse mi gratitud».[55]

A sus funciones del coro hubo de agregar desde 1802 las de superintendente del Hospital General de San Antonio de la capital, que tuvo hasta 1811; las de prepósito de la Congregación de Eclesiásticos Oblatos desde que fué erigida; el rectorado del Colegio Hospital de Sacerdotes, y el de visitador del Real y Más Antiguo de San Ildefonso; el de abad de la Congregación de San Pedro, para cuyo cargo fué elegido por unanimidad en en Octubre de 1806;[56] las de censor del teatro de comedias; juez de colegios; teniente de vicario general y subdelegado castrense de ejército; y si á esto se añade que por causa de la fama de hombre ilustrado de que disfrutaba, muchos autores iban á pedirle su parecer para insertarlo al frente de sus obras, se comprenderá que nuestro canónigo pasaba la mitad de su tiempo verdaderamente atareado. Esto, sin contar con sus estudios bibiográficos, que debian absorberle por lo menos otro tanto.

En medio de tan múltiples tareas, Beristain dedicaba con preferencia

54. *Gazeta de México*, t. X, p. 147.
55. *Biblioteca Septentrional*, t. I, p. 472.
56. *Diario de México*, t. IV, p. 199.

su atención á todo lo que atañía al cultivo de la instrucción pública y de las letras, y así, vemos que en 1799, «habiéndose encargado de la visita de las escuelas de primeras letras de México, juntó limosnas, y en consorcio de otros tres ciudadanos beneméritos de la patria, vistió más de tres mil niños pobres»;[57] que transportado de entusiasmo en la repartición de premios á los niños del Hospicio, cuya dirección suprema corría á su cargo, el 21 de Julio de 1807 improvisa allí unos versos en celebración del suceso,[58] así como algún tiempo antes en otra ceremonia análoga del Real Seminario de Minería, á que asistía solícito el Barón de Humboldt, «en la última tarde después del lucido examen de mineralogía, dijo desde su asiento una elocuentísima arenga, recomendando el mérito de las funciones, el empeño del Real Tribunal en procurar los medios para proporcionar ventajas y adelantamientos, prometiéndoselos mayores en los años sucesivos. Se congratuló con los alumnos y sus maestros, y para estimularlos á la aplicación, les presentó un modelo en el señor Barón de Humboldt, de cuya ilustre persona hizo un corto diseño, ponderando la instrucción, virtudes y prendas tan recomendables que constituyen el mérito de un héroe literario, digno de elogios superiores y de ponerse á la vista de unos jóvenes que, dirigidos por los sentimientos del honor, deben alentarse para no desmayar en sus tareas». [59]

Es bien sabido, igualmente, que con motivo de la erección de la estatua ecuestre de Carlos IV, en cuya primera inauguración en 1797 había predicado un sermón de gracias, Beristain abrió un certamen público, que costeó con sus dineros y que luego dió tambien á la prensa, encabezando las composiciones premiadas con unas estrofas reales de su cosecha, en que dedicaba el libro al virrey D. José de Iturrigaray.

Su intimidad con este personaje—ya se sabe que Beristain frecuentaba los palacios—le valió, con todo, á la postre, un disgusto.

No es del caso referir aquí cómo por virtud de un motín popular dirigido, en realidad, por los afectos al Gobierno de la Metrópoli, entre los cuales se contaban el Arzobispo, la Real Audiencia y el comisionado de la Junta de Sevilla, Iturrigaray fué depuesto del mando del virreinato en la noche del 15 de Septiembre de 1808. Conviene, sin embargo, que sepamos que entre las primeras medidas del nuevo gobierno se contó el arresto de Beristain, que se había hecho sospechoso por sus estrechas relaciones con aquel funcionario.[60] ¡Quién hubiera dicho entonces que el canónigo mexicano iba á ser muy luego el más acérrimo defensor del régimen realista!

57. Relación de méritos de 1812.

58. Se hallan en el *Diario de México*, t. VI, p. 341.

59. *Diario de México*, t. XI, p. 384.

60. Véase este incidente de la carrera de Beristain en Alamán, t. I, cap. VI, p. 250; Mora, *México y sus revoluciones*, t. III; *México á través de los siglos*, t. III, (por Zárate) p. 62, etc.

Pero aquella vida tranquila y bien empleada y hasta entonces respetada por todos iba á trocarse repentinamente con ocasión de los sucesos políticos que se desarrollaban en la Península y que bien pronto encontraron eco hasta en las más apartadas colonias de España, y la persona de Beristain entraba á ser discutida, insultada á veces, y al fin duramente censurada por la posteridad.

Corria, en efecto, el año de 1809, y apenas llegaba á México la noticia del establecimiento de la Junta Central, cuando se ve á Beristain subir al púlpito y pronunciar un discurso político-moral, en que, desde luego, á su nombre y en el de los Eclesiásticos Oblatos, y del mismo Arzobispo, ya que no podia ofrendar armas materiales, ofrecia las de la oración y todas las espirituales que su investidura sacerdotal le habian de proporcionar, «para mantener, decia, en estos tan fieles como remotos vasallos, el amor, la lealtad, la obediencia y la gratitud á su metrópoli,» concluyendo su peroración con estas palabras: «maldito sea de Dios y de sus ángeles, y merezca nuestras imprecaciones más terribles, cualquiera que se atreva á alucinarnos con sistemas nuevos y locas esperanzas de mejor fortuna en ellos»: extremos ambos que eran como el resumen de su programa en los acontecimientos que, al parecer, sospechaba ya habian de desenvolverse en el virreinato y al cual hubo de ajustarse con singular tenacidad hasta el último dia de su vida.[61]

Beristain fué también el orador elegido para celebrar desde el púlpito, en dos ocasiones, la instalación de la Soberana Junta de Gobierno de España y sus Indias, acomodando los textos sagrados á los sucesos que entonces se verificaban en la Península, y gastando en sus palabras tal calor que, según referian sus oyentes, no podia describirse en el papel.

Sabedor de los sucesos políticos que se desarrollaban por ese entonces en la Europa y de la suerte que corrian los monarcas españoles y el Pontífice Pio VII, Beristain llegó á lisonjearse con que estaba para cumplirse lo que el jesuita Francisco Javier Carranza habia predicado en un sermón más de medio siglo antes, cual era, la transmigración de la Iglesia á Guadalupe, titulo que su autor dió á aquella pieza oratoria. No se crea que exageramos. Es él mismo quien lo cuenta. «Por entonces, dice, en efecto, fué aplaudida por unos la ingeniosidad del orador y por otros criticada su exotiquez. Mas, cuando escribo á vista de la persecución que hace al Pontífice Romano el tirano Napoleón Bonaparte, y á los Reyes Católicos, protectores de la Iglesia de Roma, y contemplo que México puede ser el más seguro asilo al Papa y á los monarcas españoles, contra la voracidad de aquel monstruo, me parece que no está muy lejos de verificarse la profecia del P. Carranza... Así pensaba yo el año pasado de 1809, pero ¡oh dolor! una insurrección

61. Véanse en las pp. 472-473 de nuestro tomo VII algunos detalles más de los conceptos emitidos por Beristain en esa ocasión.

inesperada en este feliz reino, sin otro principio, motivo, plan, fin, ni objeto que el trastorno y desorden general ¿cómo ha de hacer ya digna de tan augustos y soberanos huéspedes á la Nueva España? Americanos aturdidos é infieles á la Iglesia y á la España, vuestras madres, confundios por sólo este motivo, pues ya no elegirán vuestro suelo para su refugio, ni la Cabeza de la Iglesia, ni los Reyes Españoles».[62]

Por esos mismos dias llegó el momento de que las ciudades del virreinato procediesen á la elección del diputado que debia representarlas en las cortes españolas, y de nuevo Beristain toma la pluma para dirigirse á los regidores, pintándoles las circunstancias que podian adornar al hombre que llevase sus votos.

Comienza el canónigo mexicano, disfrazado, bajo el seudónimo de Filopatro, que le recordaba sus primeros ensayos literarios, aunque en apariencia bien se deja comprender quien era, por decir que jamás desde la conquista habia vestido el reino luto más triste que por el cautiverio de Fernando VII; que la imaginación se confundia al querer enumerar las gracias, favores y beneficios que España tenia hechos á la América desde su descubrimiento, y que era preferible, por todo esto, sepultarse entre ruinas antes que admitir ni reconocer otra dominación que la de los sucesores de Fernando é Isabel, de Carlos y Felipe y Fernando de Borbón.

Y después de este entusiasta preámbulo, Beristain entra á enumerar las cualidades que debian adornar al representante que México enviaria á las cortes, entre las cuales descollase el amor á la patria, entendido por el de la nación toda de que formaba parte el virreinato, y, por fin, concluye con que de ninguna manera podia pensarse en su persona, si por alguna casualidad llegase á descubrirse el nombre del autor del discurso.[63]

Beristain era ya por aquel tiempo el canónigo más antiguo del coro, y al fin, después de diez y seis años, lograba en 1810 ascender al arcedianato. En esos dias daba á luz la primera parte de los *Diálogos patrióticos*, destinados á tener cierta resonancia en América y aún en la Peninsula, como que fueron luego reimpresos en Lima, en Guatemala y en Cádiz, y que, en realidad, bajo su titulo encerraban una violenta condenación de los principios revolucionarios y las criticas más duras á los cabecillas Allende é Hidalgo, «y de la cuadrilla infame de defensores dé los americanos», á la vez que recordaba por menudo la atención que éstos habian merecido al Gobierno español para todo género de empleos, y las fundaciones y beneficios sembrados en América por los gobernantes peninsulares.[64]

62 *Biblioteca*, t. I, pp. 246-247.

63. Este *Discurso* de Beristain se insertó en los números del *Diario de México* correspondientes al 19 y 20 de Julio de 1809 (t. XI), que circularon también en tirada aparte.

64. Estos conceptos de Beristain formaron por entonces escuela en el virreinato, siendo citados con frecuencia como la última palabra en materia de saber y de verdad. Así, en el *Manifiesto del Claustro de la Universidad de México* contra Napoleón y la revolución iniciada en Dolores,

«Salgan religiosos escogidos de todos los conventos, concluía en último resultado, para acabar de extinguir la revolución,—que daba ya por abortada,—y con las armas de sus primeros fundadores en este reino, que son la palabra y la pobreza, humildad y celo evangélico, busquen á los indios, háblenles, expliquenles las tramoyas y embustes del cura Hidalgo, háganles presentes las patentes providencias del Gobierno español, y redúzcanles otra vez á sus pueblos, al seno de sus familias, á sus honestas labores».

Y como lo pensaba lo hizo en cuanto por su parte le tocaba. Léase en efecto, la nota que como abad de la Congregación de Eclesiásticos de San Pedro dirigia al Virrey Venegas con fecha de 5 de Octubre de 1810:

«Excmo. Señor.—La ilustre, antigua y venerable Congregación eclesiástica de Ntro. Padre el Sr. San Pedro, que se compone de la mayor parte de los sacerdotes naturales de esta capital y arzobispado, se juntó de orden mia la mañana de hoy en su colegio apostólico é iglesia de la Santa Trinidad, y penetrada vivamente de las desagradables ocurrencias de algunos pueblos de la tierra-dentro, donde parece se ha encendido el infernal fuego de la discordia bajo los pretextos más inicuos y sacrílegos, que hacen más horribles y abominables á sus autores y satélites; singularmente adolorida de haber oido entre los de aquéllos el nombre de un ministro indigno del altar, é inflamada santamente del celo más puro por la conservación de la paz, de que los sacerdotes son depositarios y dispensadores por Jesucristo; acordó, unánime y regocijadamente, dedicarse con el mayor empeño en los confesionarios, en los púlpitos y en las conversaciones públicas y privadas, á inspirar y mantener en el pueblo fiel de esta capital el horror á la diabólica empresa y proyectos de aquellos delincuentes faccionarios, la fidelidad con que debe respetar y obedecer á las legítimas autoridades que nos rigen en nombre de nuestro augusto rey Fernando VII, y la confianza y tranquilidad con que debe vivir descansando en los brazos del justo, acertado y dulce gobierno de V. E., y en la firme esperanza de merecer y lograr, por una conducta honrada y pacífica, la felicidad temporal y la eterna.

«Asimismo acordó la Congregación dar parte á V. E. de estos sus religiosos y patrióticos sentimientos, tanto para la satisfacción de V. E., cuanto para que, haciéndose públicos del modo que V. E. lo estime conveniente, los buenos cuenten con los saludables auxilios y consejos de la Congregación, y los malos (si por desgracia hubiese alguno en esta capital) entiendan que sólo encontrarán apoyo en sus paisanos y conciudadanos sacerdotes

---

suscrito en 5 de Octubre de 1810, se lee: «Cerremos los oídos á la voz de la seducción, y si esos facciosos os dijesen que los americanos estamos abatidos, desmentidles y presentadles el catálogo de los que han recibido del Soberano premios condignos á sus servicios; convencedles con el testimonio de un sabio americano el aprecio que siempre se ha hecho en la corte de los indianos beneméritos». Y como ilustración, al pié: «Léase el *Discurso cristiano-político-moral* del señor doctor D. José Mariano Beristain, canónigo de esta Santa Iglesia, que corre impreso y pronunció en la iglesia de la Santísima Trinidad de esta corte».

los que caminen por la senda de la paz, de la subordinación y de la hombría de bien».[65]

Sería inútil que continuáramos analizando los demás trabajos de Beristain publicados hasta el año de 1816, porque todos ellos rebosan de los mismos sentimientos de adhesión á la causa realista, y, por ende, en contra de la que los mexicanos sostenían con las armas en la mano para procurar la independencia de su patria. De entre esos trabajos merece, sin embargo, mención aparte el periódico que publicó en unión de otros literatos con el título de *El Amigo de la Patria*, en el año de 1812, el que, aparte de sostener las ideas realistas, estaba especialmente enderezado á refrenar la libertad de imprenta, habiendo sido Beristain nombrado al efecto por el Virrey presidente de la Junta de Censura establecida en la capital; y otro papel periódico que llamó *El verdadero ilustrador americano*, destinado á combatir al que con el mismo título publicó en Sultepec el doctor don José María Cos, uno de los cabecillas revolucionarios; y las pastorales circuladas por el Cabildo Eclesiástico en sede vacante,— del cual era secretario, según dijimos— y que fueron obra suya.

En la dirigida á los curas, que lleva fecha 28 de Marzo de 1811, se afanaba por inculcarles que bajo ningún concepto pudiera llegar á decirse que el clero mexicano había influído en la insurrección, y al paso que á Hidalgo le calificaba de pérfido, ignorante y entregado á Satanás;[66] y en otra, publicada seis meses más tarde, destinada á toda la grey y en contra de los eclesiásticos que seguían la revolución, exclamaba: «¿No os estremecéis al considerar las calles de México regadas de sangre de mil víctimas inocentes sacrificadas al furor de unos rebeldes? Saqueadas las casas sin distinción alguna, los feroces insurgentes apoderados del mando, las iglesias cerradas, suspendidos los divinos oficios, y gimiendo el fiel vecindario de esta capital bajo el yugo cruel y bárbaras disposiciones de unos hombres sin religión, sin literatura, sin providencia y sin más auxilios que los que les franquearían sus violencias y sus robos?» «Estad entendidos, concluía, de que Nos, conformándonos, tanto con la doctrina como con el ejemplo de nuestro amable Redentor, estamos dispuestos á usar de toda mansedumbre y dulzura con los eclesiásticos que delinquiesen en pecados y defectos, ó de corta malicia, ó de mera fragilidad humana; pero, resueltos al mismo tiempo, á coger el látigo y arrojar del templo á cuantos conviertan el santuario en cueva de ladrones y escondrijo de crímenes, y traten de destruir la casa y seno de David y el tabernáculo de Jerusalén al abrigo de los muros mismos de la Santa Sión».[67]

65. Hernández Dávalos, *Colección*, t. II, p. 124.
66. Pastoral de la fecha indicada, reproducida por Hernández Dávalos, *Colección*, t. II, páginas 906 8.
67. Pastoral de 10 de Septiembre de 1811, en Hernández Dávalos, *Colección*, t. III, pp. 357-67.

No considerando bastante lo que trataba de inculcar á los curas, en 10 de Septiembre de ese año se dirigia á los fieles del arzobispado por una *Carta pastoral*, suscrita ,asimismo, por todo el Cabildo Eclesiástico, en la que les decia:

«Un año llevamos ya de inquietud y desorden, llorando á cada paso que el Luzbel de la rebelión del hermoso cielo de la Nueva España haya arrastrado, no sólo ángeles de la última gerarquia, cual podiamos llamar á los sencillos é incautos indios, sino á querubines y serafines del orden primero, cuales consideramos ser, siguiendo la alegoria, á los sacerdotes seculares y regulares. No han bastado las exhortaciones pastorales, no las excomuniones eclesiásticas, no otras mil providencias, amenazas, penas, instrucciones. Apenas se ha cortado una cabeza á esta hidra, cuando han brotado del cuello otras muchas. Descubrióse una conspiración en el próximo mes de Mayo, en que con el más acerbo dolor vimos complicados uno ú otro eclesiástico; y cuando creiamos que la manifestación de sus proyectos, el temor de los castigos que les amenazaban, y más bien la lentitud, y, al parecer, benignidad con que el Gobierno politico procedia, retardando el castigo, haria á los demás más observantes y respetuosos, ó, á lo menos, más cautos y contenidos; acabamos de ver, y ya con indignación santa, otro nuevo diabólico é infernal proyecto de traición al rey y á la dulce, digna y pacifica patria, apoyado y apadrinado también por ministros del santuario, que sin duda alguna han precipitado en la miseria y en el último suplicio por su ejemplo, respeto y dignidad á muchos infelices seglares. Pues qué? ¿dejaremos impunes tan horroroso crimen? Nos confiaremos ya en los castigos suaves y en las paternales amonestaciones? ¿Y la sangre de nuestros hijos en Jesucristo, y la pérdida total de la república, y la destrucción del santuario y el destierro de la religión de este hermoso pais, que se seguirá infaliblemente á la indulgencia, lenidad é impunidad, caerán sobre nuestras cabezas, por cuatro dias que el Espíritu Santo nos ha confiado tan altos y preciosos intereses? Nó, no lo imagineis».

Tres semanas más tarde subia Beristain al púlpito del convento de San Francisco para pronunciar su *Declamación cristiana* en una función de desagravios á la Virgen de Guadalupe, que hizo luego imprimir dedicándola al virrey Venegas. «Yo quiero permitir, dijo en ella, que al principio de esta revolución pudiese haber algún sensato y religioso, que, ó por la bondad de su pecho, ó por la fuerza de la opinión no conociese las funestas consecuencias, ni el abismo de males, ni la injusticia misma del plan, y que creyese oportuna, justa ó necesaria una tan gran novedad; pero ya en el dia y á vista del giro que ha tomado este torrente impetuoso, ó no tiene seso ó no tiene religión cristiana, cualquiera que dude por un momento que el Cielo, la justicia, la razón, la conveniencia y el propio interés están abominando ese proyecto sacrilego, inicuo, desatinado y azastroso».

Mientras Beristain habló valiéndose de la investidura del cargo eclesiástico que le habia tocado servir, sus palabras, al menos en apariencia, no encontraron contradictores; pero otra cosa fué cuando manejando la pluma de periodista tronaba contra las teorias propaladas en los papeles insurgentes. Asi, el doctor Cos, á quien combatia en el *Verdadero ilustrador americano*, no se quedó callado, y tomando nota de las palabras violentas estampadas por Beristain en los números quinto y sexto de su periódico, le replicó, primero, tratando en abstracto las cuestiones politicas que los dividian y resumiendo con calor, energia y verdad los hechos en que se fundaban, y luego, personalizando ya el debate, exclamaba: «¿No es vergüenza... que un vil criollo en México esté empeñándose en persuadir con despropósitos... que en ningún tiempo han estado oprimidos los americanos, sino que siempre han gozado y gozan actualmente del más sublime grado de libertad? Es menester tener un alma muy baja, muy amoldada á la mansedumbre, demasiado dispuesta á arrastrar las cadenas, ó insensible á los grillos y al yugo fatal, para negar que están sufriendo los americanos todos los horrores del infimo grado de la esclavitud. Pero nada de esto es extraño en el señor Beristain, cuyo carácter es bien conocido y se manifiesta sobre manera en el mismo modo de impugnarme».[68]

Pero esto era nada comparado con lo que Velasco escribia á Beristain desde las columnas del mismo *Ilustrador americano*.

«Amigo mio: Hasta que Ud. con sus truhanerias me obliga á dejar la espada y tomar la pluma para salir á desfacer injurias ajenas, y comienzo dando las gracias á ese mentecato visir Venegas por haber en Ud. elegido un panegirista tan digno de él, y á Ud. por haber dado nuevo lustre á su opinión bien asentada, con tomar sobre sus anchos hombros empresa tan correspondiente á aquel espiritu de verdad y honradez que siempre han caracterizado sus operaciones.

«Esto era lo que únicamente faltaba á Ud., constituirse apologista de los gachupines ¡gran talento! hacerse aborrecible de los americanos y no creido de los europeos. Ud. que encendió la mecha de la discordia en el gabinete de Iturrigaray; Ud. que se lisonjeaba de representar en aquella junta el papel de secretario; Ud. que perseguido por los gapuchines en los dias de escándalo, sufrió el arresto ó prisión ¿erigirse ahora encomiador de ellos y elogiar unos hombres que no piensan sino en reducir á nuestra patria al último estado de confusión y abatimiento, marcando nuestras frentes con el negro sello de la ignominia y de la esclavitud?

«Pero ya se ve: ¿cuándo Ud., desde que nació, ha hablado una sola palabra de verdad, ni manifestado el más minimo sentimiento de honradez?

68. Respuesta que el doctor Cos da al *Verdadero Ilustrador de México*, en Hernández Dávalos, t. V, pp. 115-123.

¿Qué otra cosa patentiza la vida de Ud. que una cadena continuada de adulaciones, de bajezas y de supercherias? ¿A qué iniquidad ha perdonado Ud., para llegar al grado en que indignamente se ve elevado? Aún subsistia en Madrid fresca la menoria de los arbitrios viles y miserables de que usó Ud. para ganar el favor del malvado Godoy, ¿y será sufrible oir en su sucia boca las palabras de San Pablo para impugnarnos y hacer del mistico llorando nuestros extravios y pidiendo al cielo sus misericordias para nuestra enmienda? ¡Impio y sacrilego! ¿Hasta cuándo abusas del Código Santo? Ud. usurpó las palabras sagradas para encomiar á Godoy, y después desde los púlpitos le pinta con los colores más negros y abominables. Napoleón, representado ayer como el angel tutelar de la Francia y de la humanidad, después se asegura ser el hijo primogénito del diablo; estas son las producciones de Ud., estampadas con el mayor descaro é impresas en esos sermones, ó más bien fárragos indecentes, faltos de elocuencia y de propiedad y en los que ha prostituido la cátedra santa, procurando en ellos labrarse una carrera con que, satisfecho y contento, sólo debia Ud. pensar en llorar sus iniquidades.

«Si Ud. fuese un hombre infeliz y desgraciado, á quien su obscura suerte le obligara á adular á ese Venegas, vaya, paciencia: prostitución seria; pero prostitución sufrible y tolerable; mas, ¿quién verá sin asco que Ud., sólo á impulso de su genio maligno, escriba contra una causa propia, justa y santisima, y de cuyas razones se halla Ud. intimamente convencido? Si, convencido y convencidisimo hasta la evidencia. ¿Podrá Ud. olvidarse de la conversación que tuvimos en casa del chocho maestre-escuela Gamboa sobre estos asuntos, en la que se atrevió Ud. á decirnos que era innegable la justificación de los insurgentes, pero que no éramos aún dignos de la independencia y de la libertad? Expresiones remarcables y que, pronunciadas delante de los Gamboas y de otros, no dejan duda de que Ud. nivela las almas nobles de la mayor parte de los americanos con la negra y atezada que le tocó, y de que Ud. es un vil adulador, ó más claro, más perverso que Pilatos, quien, á lo menos, se lavó las manos y obró á impulsos de un pueblo enfurecido.

«¡Qué fácil me seria refutar ese indecente papel, que con la mayor osadia se atreve Ud. á titular «verdadero ilustrador de México!» Su estilo, su substancia, su materia, su todo es tal, que si no conociera á fondo á Ud., creeria que su objeto era ridiculizar más y más las quiméricas solicitudes de Venegas y sus satélites, de aquietar y sujetar á una nación agitada y conmovida que ha gritado: *libertad ó muerte*, y que ya se ha saboreado con la dulce venganza contra sus abominables opresores; pero no espere Ud. de mi eso; mi dictamen ha sido que con los gachupines y con los indignos americanos como Ud., no hay mejor disputa que á balazos, pues, usar de razones y discursos, es contravenir al precepto de Jesucristo, que nos veda

arrojar margaritas á animales inmundos; y dejando por ahora en su lugar cuantas materias inserta en su papelucho, sólo querria que se empeñase en comprobar aquello de que pelotones de miles de insurgentes se desbaratan por un puñado de valientes gachupines. ¡Qué satisfacción tendria de que Ud., repleto de todos sus profundos conocimientos matemáticos, saliese al frente de mil gachupines, y yo con igual número de pobres americanos trabásemos lid, para que, escarmentado ó desengañado alguno de los dos, no volviésemos á molestarnos!

«Pero ya se ve, ¿hablar de honor y de valor con Beristain? cuando Ud. no ha conocido otro Dios que el egoismo, ni otra deidad que adular al vencedor! Yo, al continuar estas páginas, me recuerdo de los deberes que me impone el pudor, la honradez y la educación: reflexiono sobre la infinita distancia que hay entre un ciudadano libre que tiene la gloria de haberse incorporado en la gran familia que ha de redimir á la patria, y otro prostituido, ingrato y desnaturalizado; y á pesar de que Ud. no merece sino el odio, el anatema y la execración de todo buen americano, yo, consecuente á mis principios, le advierto que ésta no es de aquellas guindas que se ha de tragar la tarasca, y si se la traga, tarde ó temprano morirá del empacho; pues, entre los muchos errores de que adolece su cerebro, es el mayor persuadirse de que cuando llegue el momento del triunfo ha de embaucarnos con cuatro coplas, una ú otra inscripción y talvez algún sermoncillo; estas son las esperanzas que Ud. tiene; pero ¡ah! pluguiese al cielo que llegara este momento: más expresiones suplicatorias se emplearian en defensa de aquel mismo que pocos minutos antes hubiese dirigido sus tiros contra mi existencia, y yo en el fondo de mi corazón encontraria motivos, aunque frívolos, que reclamasen mi consideración; pero mis labios clamarian venganza contra un hombre infame, que nacido en nuestro suelo, parte y testigo del vil tratamiento que aqui y en la Peninsula experimentamos de nuestros opresores, ha constituidose antagonista cruel y desapiadado de nuestras operaciones.

«Sacrificar nuestras comodidades y nuestros intereses, nuestras relaciones y hasta nuestras vidas por amasar con nuestra propia sangre los cimientos sobre que ha de elevarse el edificio de nuestra libertad, ¡y levantarse dentro de nosotros mismos un hombre que atice el fuego de la desunión y de la discordia! Si esa ignorancia que atribuye Ud. á cuantos hemos oido los clamores de la patria afligida y consternada no le permite decidirse, porque su egoismo y cobardia no le dejan sino abrazar lo seguro y cierto, calle Ud. y una sus sentimientos á los de los buenos americanos, que con el silencio dan á entender que por lo menos lloran y sienten los males que padecemos, y las tiranias de un gobierno inicuo y sanguinario.

«Ud. llora nuestra ignorancia y no quiere que leamos á Tácito, histo-

r

riador sabio y circunspecto, filósofo consumado, y quizás el político que más ha anatomizado el corazón humano; Ud. deplora nuestras discordias y al mismo tiempo las fomenta con expresiones insultantes; Ud. ve el bajel de la patria engolfado ya sin poder echar áncoras en la playa, en medio de una deshecha tempestad, y á los gritos y clamores de los que con heroicidad se fatigan en libertarlo, responde Ud., en puerto seguro, con injurias y sarcasmos, mofando su valor y su resolución».[69]

Y como si esta tremenda filípica no le bastase todavía al contradictor del canónigo mexicano, tres días más tarde, á vueltas de discutir los motivos que justificaban, á su juicio, el grito de independencia, le amenaza con sacar á luz su vida pública y privada, ofreciendo ponerle en términos de que, «ó se confunda, ó todo el mundo se convenza de que su alma estaba reñida con el pudor, con la vergüenza y con cuanto hace apreciable á los hombres». [70]

Se ve, pues, que el canónigo mexicano había quedado muy mal parado en esta controversia política; pero, lejos de cejar en su empeño, continuó esforzándose desde la cátedra sagrada y con su pluma en combatir la revolución por cuantos medios estaban en su mano. Era, por lo tanto, natural que á este respecto disfrutase por completo de la confianza del Virrey y de la del Arzobispo, según en la primera oportunidad tuvieron ambos ocasión de manifestarlo.

Hallábase este último en posesión de los datos suficientes para pensar que en la ciudad de Querétaro la mayor parte del clero secular y regular era decididamente afecta al sistema revolucionario, por lo cual creyó que era llegado el caso de practicar una visita de las parroquias con el fin de remover sin pérdida de tiempo á los que se hallasen culpados. Persuadido de la conveniencia de esta idea, el prelado la propuso al Virrey, ofreciéndose á ejecutarla en persona, ó, en su defecto, por conducto de Beristain, que por entonces desempeñaba la funciones de ordinario eclesiástico,[71] á quien daría para el caso las más amplias facultades, «pues, no hallo, decía, á otro eclesiástico tan proporcionado por su condecoración, instrucción, actividad y fidelidad constante á toda prueba en todo el tiempo de la actual revolución».[72] El Virrey, como era de esperarlo, aceptó sin vacilar la idea,

---

69. Número 21, del 5 de Agosto de 1812. Reproducido por Hernández Dávalos, t. IV, págs. 403 y siguientes.

70. *Colección* citada, t. IV, p. 392.

En el número 36 del mismo periódico, reimpreso en las pp. 701-3 del tomo indicado, Velasco volvió á atacar, en efecto, á Beristain, repitiéndole los epítetos de «perverso Pilatos, sol de la cohetería» y otros con que lo apodaban los insurgentes, y da á entender que se había quedado con cierto dinero de un clérigo vallisoletano, y, por fin, que «la dinastía de Beristain habría merecido por su número la consideración de los griegos y romanos».

71. En su calidad de tal, en 1.º de Febrero de 1813, concedió el permiso para que se imprimiese el *Sermón político-moral* de fray Diego Bringas y Encinas.

72. Oficio fecha 13 de Octubre de 1813.

considerando que Beristain era un eclesiástico «condecorado, instruido, activo y de conocida y constante fidelidad», [73] y al efecto de que pudiera encontrar facilidades en el desempeño de su comisión, escribió al corregidor de Querétaro recomendándole con toda eficacia la persona del visitador, quien, por su parte, se puso luego en marcha. Bien pronto escribia desde allí á Calleja noticiándole las pesquisas que tenia hechas, de las cuales resultaba que los principales culpables eran algunos seglares y cuatro eclesiásticos, que ya estaban presos; pero, más que todos ellos, la mujer del propio corregidor, «agente efectivo, descarado, audaz é incorregible, que no pierde ocasión ni momento de inspirar el odio al Rey, á España, á la causa y determinaciones y providencias justas del gobierno legitimo de este reino... una verdadera Ana Bolena, que ha tenido valor para intentar seducirme á mi mismo, exclamaba horrorizado, aunque ingeniosa y cautelosamente». [74]

Luego se dirigió también el visitador por medio de una circular al clero de aquella ciudad, recomendándole que influyese para que en las próximas elecciones del Ayuntamiento recayesen los sufragios en personas adeptas al sistema realista, y en virtud de especial encargo del Virrey, [75] convocó á su casa á los curas para que cooperasen al buen éxito de la elección; pero sus insinuaciones produjeron tan poco efecto, que de los veinte y cinco elegidos, con excepción de tres, todos resultaron americanos. [76]

El fracaso de la visita, en la cual Beristain gastó ocho meses, [77] no podia ser, como se ve, más completo y estrepitoso.

Pero no por esto disminuyó en un ápice la confianza que el Virrey y el Arzobispo tenian depositada en Beristain. Lejos de eso, se extendió aún á otros particulares.

Así, puede afirmarse que cuanta obra de alguna importancia se publi-

73. Respuesta del Virrey, de 16 del mismo mes.

74. Oficio de Beristain, fecha 14 de Diciembre de 1813. Cuatros dias antes de firmar esta nota, Beristain tuvo ahi el dolor de ver morir «casi en sus brazos», según dice, á fray José Carranza, religioso franciscano que dirigia en Querétaro una escuela de primeras letras y de dibujo, y con quien «acababa de jurarse — son sus palabras— una cristiana amistad». «Y no teniendo yo otro consuelo en su pérdida, añade, le puse una lápida sobre su sepulcro al lado de la epístola de la capilla mayor de su Orden, con la siguiente inscripción...» *Biblioteca*, t. I, p. 247.

Otro de los amigos de Beristain á quien compuso también un epitafio sepulcral que copió en la *Biblioteca*, fué fray Antonio de San Fermin, fallecido el 31 de Enero de 1806, en los baños del Peñón:

«Después, dice, que se le erigió en el convento de S. Joaquin de Tacuba, que habia sido siempre sus delicias; y en él se grabó la siguiente *Inscripción*, que dictó mi conocimiento de su mérito, y en que pude yo desahogar en parte los sentimientos de mi dolor por su pérdida y de mi sincera é intima amistad».

75. «Calleja dió el encargo de evitar que en Querétaro no se hiciese la exclusión ofensiva de los europeos en las elecciones que se habian de celebrar en Diciembre de 1813 para la renovación del Ayuntamiento, al arcediano Beristain». Alamán, *Historia de Méjico*, t. III, p. 427.

76. Los antecedentes de la comisión de Beristain se encuentran en las pp. 366 y siguientes del t. X de la *Colección* de Hernández Dávalos.

77. Así consta de las agregaciones manuscritas á la información de méritos de Beristain, impresa en 1812.

caba enderezada contra los revolucionarios, luego era pasada por ellos en informe al canónigo mexicano, habiéndose hecho de regla que llevase á su frente alguna calurosa aprobación suya. Así, le vemos que en Junio de 1811 la presta muy decidida al *Convite á los católicos americanos*[78] de D. Nicolás del Puerto; por esos mismos días al *Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España*, de D. Fermín de Reygadas; reimprime de orden superior, con un prólogo suyo, la *Proclama de la madre España á sus hijos los americanos*, dadaá luz en la Habana; en Agosto de 1812 á la *Impugnación de algunos errores políticos que fomentan la insurrección de Nueva España*, obra del doctor don Florencio Pérez Comoto, y más adelante al canto del Conde de Colombini, intitulado *Invectiva fraternal cristiana á los rebeldes de Nueva España*, que llamaba entonces «fieros enemigos que nos combaten y combaten al Cielo, al Rey y á la paz pública. El Conde de Colombini, concluia, les canta la verdad, y si les es amarga, también les puede ser saludable, y, si no lo fuese, porque la escupan, la ira y la indignación de Dios se consumará en ellos». 79

Cuando llegó á México la noticia de la restauración de Fernando VII al trono, se verificaron allí, como en las restantes ciudades del virreinato, funciones religiosas en acción de gracias al Todopoderoso por tan fausto

78. Este folleto, con la censura de Beristain, ha sido reproducido por Hernández Dávalos, *Documentos*, t. II, pp. 470-76.

79. Reproducido en Hernández Dávalos, pp. 740-52, t. II, *Documentos*.

Otra de las aprobaciones de Beristain más ardientes por su espíritu realista es la que dió en 23 de Enero de 1812 á la *Oración de D. Manuel Alcayde y Gil en la solemne acción de gracias que anualmente se celebra en la Catedral de México en la última noche de cada año*, que Hernández Dávalos ha reimpreso en las pp. 541-60 del t. II de su citada *Colección*, de la cual conviene que el lector conozca los siguientes párrafos:

«Yo tuve antes de leerlo, el gusto de oirlo en dicho templo, y desde entonces me complací en que ocupara aquel respetable púlpito un doctor valentino, por la tierna memoria que hice de mi sabia madre, la Universidad de Valencia. Es verdad que vi á alguno en aquella noche torcer el gesto al escuchar una de las proposiciones que contiene este Sermón, y es *que en lo concerniente al bien civil debe obedecerse primero á la potestad secular que á la eclesiástica:* proposición, no sólo cierta, sino evangélica, según el doctor angélico Santo Tomás. También noté algún escándalo en ciertos ingenios párvulos sobre la proposición *de que la potestad del Rey tiene su origen del Cielo:* como si Dios hubiera criado el mundo y los hombres para dejarlos abandonados al desorden; y como si la Providencia divina no cuidase de la elección de los príncipes por los medios más racionales y conformes á la libertad natural, moral y aún religiosa de los pueblos. Finalmente, parecieron demasiado duras á muchos ciertas expresiones del orador sobre el castigo de los perturbadores de la pública felicidad; sin hacerse cargo del sagrado entusiasmo que ocupa la fantasía de los españoles de la Península, de donde acaba de venir el orador, contra los monstruos franceses; y que toda el agua del Océano habría sido capaz de entibiar talvez en el doctor Alcayde, si no se hubiese encontrado aquí con fiestas acaso más horribles y abominables».

En la pág. 500 del t. VII insertamos la aprobación que Beristain dió á las *Festivas aclamaciones de Xalapa* de Villaseñor Cervantes. Además de ésta y de las que quedan mencionadas, apuntaremos aquí, por orden cronológico, las restantes que conocemos y que todas ellas, cual más cual menos, sirven para acabar de dar á conocer las tendencias suyas en el orden que historiamos:

1795. 28 de Noviembre.—*Glorias dominicanas* de fray Miguel Hidalgo.

1796. 6 de Julio.—*Sermón segundo de S. Pedro Mártir de Verona*, de fray Ramón Casaús Torres.

acontecimiento. No podía, en tal caso, faltar el concurso de Beristain, y el 13 de Noviembre de 1814, en la fiesta que celebraron en la iglesia de San Francisco, el Real Consulado y el Regimiento de su comercio, subió al púl-

«...Utilísimo para excitar en los que lo leen iguales sentimientos por la pureza de nuestra Santa Fé; pero por la parte en que declama contra los novadores más recientes, lo tengo muy necesario para extirpar, si hubiese, por desgracia, en nuestro reino algunas semillas, ó de impedir, si no las hubiese, la entrada en él á las máximas hipócritas de los Jansenistas modernos, que con tantos progresos caminan, como perjuicios han hecho á la Iglesia y á los príncipes en estos últimos años en las provincias más ilustradas de la Europa».

1800. 30 de Noviembre.—*Sermón eucarístico* del mismo Casaús.

«...Es este sermón una apología de la sólida y verdadera ilustración que estos príncipes han dado con sus conquistas y gobiernos á estos países, que los *espíritus fuertes* de la Europa creen todavía sentados en las tinieblas; y si llega, como lo deseo, á Roma, impreso por el permiso de V. E., llenará de júbilo á nuestro Santísimo Papa al ver la doctrina que se predica en la América, y la obediencia y devoción en que quedan estos remotos pueblos á su persona y cátedra al expirar el turbulento y malhadado siglo XVIII».

1801. 30 de Junio.—Conde y Pineda, *Sermón panegírico de Santo Tomás*.

1802. 1.° de Octubre.—Zelaa, *Glorias de Querétaro*.

— 30 de Diciembre.—Talamantes, *Panegírico de Santa Teresa*

1804. 9 de Febrero.—Larrañaga, *Poema heroico*.

— 7 de Marzo.—Ponce de León, *Sermón moral*, etc.

— 16 de Agosto.—Guridi, *Sermón en las honras de Ladrón de Guevara*.

1805. 16 de Julio.—*Carta edificante de Sor Ines Josefa del Corazón de Jesús*.

1806. 12 de Agosto.—Casado, *Sermon en la profesión religiosa de Sor María Genara de Santa Teresa*.

1807. 3 de Junio.—Heredia, *Sermón de N. S. de Covadonga*. «Su impresión contribuirá en las actuales circunstancias á fortificar la piedad, á encender el ardor militar y á inspirar al pueblo la confianza que debe tener en el patrocinio del Cielo contra los enemigos de la Religión y del Estado, cuando por la reforma de costumbres y la penitencia se tiene desarmado el brazo justiciero de Dios».

1808. 14 de Septiembre.—San Agustín de las Cuevas.—Fuentes y Vallejo, *La Religión y el Estado*, etc.

1809. 9 de Mayo.—Díaz del Castillo, *Sermón político-moral*.

«...Publíquese, pues, y corra y extiéndase por ambos mundos cualquiera testimonio del modo de pensar de los habitadores de este nuevo, en orden al amor, fidelidad y obediencia al verdadero Rey de España y Emperador de las Indias, Fernando Séptimo *el idolatrado*, y al odio santo, aversión política y horror natural que la América Española profesa al tirano de la Europa, Napoleón Bonaparte, y á todos sus infames satélites».

1809. 18 de Octubre.—Calvo Durán, *Sermón dogmático-panegírico*, etc.

— López y Torres, *Breve exhortación*. etc.

Va precedida de una carta á Napoleón, firmada por Filopatro Angelopolitano, que sin duda no es otro que Beristain, en la que le dice:

«...Hizo á los feligreses el teniente de cura la exhortación que doy á luz, y la remito desde estos remotos climas, para que conozcas, oh! infame corso, la fidelidad y entusiasmo que animan á los más escondidos habitantes de este Nuevo Mundo á favor de los legítimos Reyes de España, y contra ti; y para que gradúes cuál será la ilustración del estado eclesiástico de esta América, por cuya posesión tan en vano te desvelas, cuando un teniente de párroco de un pueblo corto y desconocido en tu geografía, así piensa, y así tan bellamente se explica.

«Desiste pues, desiste, oh! monstruo de ambición, de tus delirios, porque la América Española está bien penetrada de tu carácter impío, feroz y sanguinario, y te aborrece como á furia desatada del abismo, que sólo aspira á destruir la religión verdadera, la moral sana y la felicidad temporal de los pueblos».

«Tu más mortal enemigo».

— 24 de Enero.—Ponce de León, *Oración gratulatoria*.

«Es dignísima de la luz pública y ella va á hacer honor y justicia á la fidelísima ciudad de Oaxaca, al autor y á toda esta Nueva España, cuyos hijos y vecinos no tienen más que un mismo sentimiento y modo de pensar y unos mismos votos y deseos, gracias á Dios: salud á Fernando VII. fidelidad á su Trono, obediencia á su Gobierno legítimo, odio á Napoleón y á cuan-

pito para congratularse en los términos más ardorosos de un acontecimiento que prometía ser el principio de una nueva era de felicidad para la monarquía.

---

tos intenten oprimir á la Nación Española, ó separar de su generosa madre y metrópoli estas colonias de América».

1810. 10 de Abril.—Zelaa, *Adiciones al libro de las glorias de Querétaro.*

— 3 de Octubre.—Carrasco, *Sermón del fuego vengador de la caridad.*

«...En él se explica y se aclara por medio de las Notas, cómo podemos execrar y maldecir á Napoleón...»

— 18 de Octubre.—Fernández, *Memoria cristiano-política.*

— 18 de Diciembre.—Martínez, *Apuntes de algunas circunstancias de la revolución actual.*

1811. 5 de Noviembre.—Toral, *Desengaño de falsas imposturas.*

«Mucho se ha escrito y declamado contra el negro proyecto de la insurrección; pero todavía creo que el estilo sencillo de este papel, el carácter ingenioso de su autor y una ú otra especie nueva que toca, puede producir un efecto favorable, si V. E. concede la licencia para la impresión».

1812. 30 de Junio.—Ronda, *Sermón sobre la augusta dignidad del sacerdocio.*

— 6 de Julio.—Pacheco, *Demostración de los males que causa la insurrección.*

— 12 de Julio.—Bringas, *Sermón por la victoria del fuerte de Tenango del Valle.*

1814. 6 de Septiembre.—San Bartolomé, *El duelo de la Inquisición.* Aquí se muestra ya más parco y recatado. «Sería imprudencia, dice, contar como indudable aquel restablecimiento [de la Inquisición] y aún temeridad asegurarlo como infalible, cuando depende del corazón del Rey, cuyos sagrados secretos y misterios no nos es dado escudriñar».

1815. 3 de Enero. Sánchez, *Sermón de la restitución al trono de Fernando VII.*

«...Este eclesiástico da en su bello sermón un solemne testimonio de su singular amor, fidelidad y patriotismo español; y confirma á la faz del universo, y á pesar de la maledicencia, de la calumnia y de la envidia, el concepto de fiel americano, de ciudadano pacífico y de digno ministro del santuario, que me debió en Querétaro, siendo yo visitador extraordinario de aquella ciudad, donde en las Carnestolendas del año anterior de 814 fué uno de mis coadjutores en el ataque general, que con la palabra del evangelio di al horrible monstruo de la insurrección...»

— 9 de Mayo.—*Cartas sobre la variación de nuestro sistema gubernativo,* por Marón Dáurico.

Bajo este pseudónimo se ocultaba el capitán don Ramón Roca, grande amigo de Beristain y cuyo nombre veremos luego mezclado con el suyo en negocios del Santo Oficio. Enfermo ya y casi baldado, encabezaba esa publicación con la siguiente carta al Virrey:

«Excmo. Señor:—Aunque el Cielo fué servido pocos días ha, y á la vista misma de V. E., de enviarme un insulto perlático, que aún me tiene postrado y tullido del medio lado izquierdo, ha usado conmigo de misericordia, dejándome libre la cabeza y el uso de las tres potencias, con el movimiento completo de la mano derecha; por lo cual he podido, no sólo volver á leer y reflexionar todo el contesto de las cartas que V. E. remite á mi censura, sino también extender á V. E. el dictamen que formo de su mérito..

«La pluma, Sr. Excmo., del capitán D. Ramón de la Roca es una de las más felices y bien cortadas que tenemos en México: su insttrucción es bella y extendida, sus máximas políticas las más sanas, su celo patriótico el más puro, y su imparcialidad y crítica las mejores y más probadas. Con esto, claro está que sus cartas son muy dignas de la luz pública.

«Mas, por la materia de ellas, tratada con mucho tino y reflexión, y lo que es lo principal, con sinceridad y buena fé, merecen de justicia que V. E. conceda su superior licencia para su publicación.

«Razón era, Sr. Excmo., que pues han sudado tanto las prensas en Europa, abrumadas con el enorme peso de tantos discursos extraviados y prodigiosos paralogismos para batir el gobierno monárquico y abrir camino á la democracia, á la anarquía y al trastorno social, se ablanden alguna vez los moldes de la América Española para estampar una apología del sistema más racional, seguro y acreditado del gobierno de los pueblos.

«En efecto, tales son las cartas que escribía el capitán Roca, al mismo tiempo que en España una turba de ingenios acalorados y fanáticos, sudaba por desquiciar nuestra monarquía, y otra turba de aturdidos aplaudía con frenesí los discursos más insustanciales y atrevidos.

Lo que Beristain creia que iba á ocurrir á los insurgentes fué precisamente lo mismo que éstos se imaginaron respecto de él. Hallábase en el púlpito de la Catedral tronando contra la revolución el Domingo de Ramos de 1815,[80] acababa de pintar en su discurso los dias en que México desbordaba de alborozo cuando juraba por su rey á Fernando VII. «Os acordáis? decia, ¡Ah! si, yo lo recuerdo, con la misma copia de lágrimas que derramé entonces al presenciarlo. Mas, ¡con cuánta diferencia! Entonces fueron lágrimas de gozo y de ternura; hoy son lágrimas amargas de dolor. ¿Pues, cómo y por qué se cambiaron tan monstruosamente los sentimientos de los americanos? ¿Cómo pudo convertirse aquel aplauso en execración? *Crucifixe eum?* ¿Nuestro amor á Fernando en el odio más sacrilego? *Crucifixe eum?* Los victores y vivas, en blasfemias y maldiciones? *Crucifixe?* ¿Los obsequios, en rapiña de su real erario? *Tolle, tolle*». Hasta ahi habia llegado cuando se le vió de repente enmudecer y caer en seguida desplomado.[81] Beristain habia empezado á sentir decadente su salud á mediados de 1812,

---

«Yo encuentro, Ecxmo. Sr., en las cartas de Roca, razones y convencimiento, cuando en los razonamientos de los anti-monárquicos sólo notaba ardor, fuego, relámpagos y algunas bellezas superficiales de estilo y lenguaje, que no es extraño que tuvieran atónitos á los que oyen solamente con los oidos materiales y no pasan á la oficina del entendimiento y al examen del juicio los discursos ajenos. Pero ni aún estas galas accidentales faltan á las presentes cartas, cuyo estilo fluido, castizo y armonioso, complace y deleita.

«Y por lo que toca al mérito de la opinión del autor, no tengo reparo para asegurar y protestar á V. E. y á todo el mundo, que soy uno de los que tuvieron la satisfacción y gusto de leer los borradores de estas cartas el año pasado de 1813, cuando no cabia en la imaginación humana que llegase la asombrosa metamorfosis de cosas y tiempos que hoy disfrutamos.

«Por todo lo cual, soy de sentir que V. E. confirmará también sus deseos y sus sentimientos antiguos con dar la licencia que se solicita para la impresión de estas cartas, y no sólo estimulará con ella, sino que obligará al autor á que publique otras que me consta tiene escritas sobre la misma materia.—México, 9 de Mayo de 1815».

— 26 de Agosto.—González, *Sermón de la Asunción de María.*

En ese dia firma como el primero de los capitulares de la Metropolitana, una nota al Virrey diciéndole que ese sermón debia publicarse, «porque podria servir de contraveneno á los abominables papeles que estos últimos dias han vomitado los rebeldes de este reino, ya casi apóstatas de la fé de sus padres».

— 22 de Noviembre.—Orruño, *Oración fúnebre por los militares difuntos.*

Ultima de las piezas de la indole que anotamos firmada por Beristain.

80. Correspondió en ese año al 19 de Marzo

81. «Desde aqui comenzó á trastornarse el orador; cayó en el púlpito, privado, y asi siguió 36 horas, quedando baldado de todo el lado izquierdo».—Nota á la p. 17 del *Discurso.*

Esta pieza oratoria, que fué también la última de Beristain, se imprimió en México en ese mismo año, pero con sólo las iniciales J. M. B. Véase descrita bajo el número 11026, y alli mismo la reimpresión que de ella se hizo en Madrid, en 1816.

He aqui algunos fragmentos de la nota con que se encabezó su reimpresión:

«Un accidente imprevisto que atacó la salud del sabio y patriota autor de este discurso, Dr. D. José Mariano Beristain, en el acto de pronunciarlo, impidió su conclusión, con general sentimiento de todos los buenos, no sólo por haberse visto privados de gozar del resto de la cristiana, elocuente y patriótica oración, sino por la indisposición del benemérito orador, á quien aman y veneran cuantos no están inoculados con el veneno insurreccional.

«La impiedad y la blasfemia osaron profanar el santo nombre de Dios y atribuir á su divina justicia la enfermedad del fervoroso deán, porque se atrevió (dicen) á insultar al corifeo de la insurrección, Hidalgo ¡Ultimo y execrable desbarro de estos sacrilegos, querer que la rectitud infinita se interese por el crimen, la maldad y la irreligión!...

fecha en que tuvo que abandonar la ciudad y salir al campo para restablecer sus fuerzas;[82] y aquel dia, el mal cuyos primeros síntomas notara tres años antes, hizo por fin explosión, dejándole paralizado todo el cuerpo, con excepción de la cabeza y del brazo derecho.

Era por ese entonces deán, cargo para el que habia sido provisto en Agosto de 1813. Y aún pocos dias antes del ataque que le postraba en su lecho, el Virrey le investia en la capilla de palacio, en presencia de un distinguido concurso, de las insignias de la Orden de Isabel la Católica, con que el Rey acababa de condecorarle.[83]

Parece, sin embargo, que á pesar de disfrutar de tan elevado puesto, que podia satisfacer en parte sus aspiraciones, al verse de esa manera postrado, y temeroso acaso de que la revolución, que tanto habia combatido, triunfase, sólo pensó en abandonar el pais y ausentarse á España. Asi se lo pedia, en efecto, con instancia al virrey Venegas en nota puesta en un ejemplar del sermón que no habia alcanzado á terminar de decir desde el púlpito el dia en que le sobrevino el accidente. «No he podido morir en la campaña militar, le expresaba entristecido; pero tengo la dicha de haberme visto en el último peligro de la vida por atacar religiosa y eclesiásticamente á los insurgentes de mi patria. Saque V. E. de ella, si es posible, á Beristain!»

¡Cosa singular! Este hombre que desde el primer momento y sin ambaje alguno abandonaba resueltamente la causa de la independencia de su patria para sacrificarlo todo en aras del amor á la metrópoli, iba al fin de su dias á despertar los recelos del Tribunal del Santo Oficio! El hecho pareceria increible si no pudiéramos comprobarlo con documentos auténticos é irredargüibles. Punto tan interesante para la bibliografia y la historia de aquellos tiempos en México, exigen algún dasarrollo.

La primera intentona de proceso hecho á Beristain por la Inquisición databa de 1795.

He aquí la carta del Tribunal de que tomamos la noticia:

«M. P. S.—Habiendo causa pendiente en este Tribunal contra D. José Mariano Beristain, canónigo de esta Metropolitana Iglesia, hemos resuelto

«Entre tanto, dejemos á los insurrectos que blasfemen y rabien cuanto quieran. No es nuevo en ellos el encono contra los hombres de bien, y particularmente contra el benemérito americano autor de la oración, porque con la palabra, con la pluma y con las obras ha sido siempre su principal y mayor antagonista. En recompensa, cuenta con el amor de todos los españoles buenos de ambos Mundos, que le veneran, no sólo como un fidelisimo vasallo y ardiente patriota, sino como un digno eclesiástico y un erudito de primer orden, y tranquilo con el puro testimonio de su conciencia, sigue con sosiego la senda de la razón y la verdad, y compadece con cristiana caridad los extravios de sus ciegos compatriotas».

En la palabra «dicen» se puso una llamada que corresponde á la nota siguiente:

«Alude á un blasfemo pasquin que fijó un abogado insurgente, atribuyendo el insulto del predicador á castigo del cielo. El abogado queda preso y convicto». El nombre de este abogado consta de una apostilla de mano de Beristain puesta en un ejemplar del *Discurso*, que dice asi: «alude á un pasquin que puso contra el deán el abogado Perimbert, que queda preso».

82. Véase su aprobación citada de la obra de Pérez Comoto.

83. *Gazeta de México*, t. III, n. 887, p. 368.

por algunas noticias extrajudiciales de su conducta en el tiempo que vivió en esa Península, suplicar á V. A. que mande recorrer los registros de los Tribunales de Corte, Valladolid y Valencia, y remitirnos testimonio de lo que contra él resulte. Nuestro Señor guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de México, 15 de Enero de 1796.—*D. D. Juan de Mier y Villar.*—*D. D. Antonio Bergosa y Jordán.*—*D. D. Bernardo de Prado y Ovejero.*—A los SS. del Consejo de la Suprema y General Inquisición».

Esta carta no tuvo contestación, pero posteriormente, en 1810, el Consejo dispuso que se recorriesen los registros de Valladolid y Madrid, de cuya diligencia resultó una nota de 1786, de que tenía sumaria «por adquirir, retener y leer» la obra el *Portero de los Cartujos.*

Pero esto era nada comparado con lo que iba á ocurrir por los años á que hemos llegado en el relato de la vida de Beristain.

Con fecha 24 de Mayo de 1815, el virrey Calleja pasó al Tribunal un oficio remitiendo ejemplares del bando que habia mando publicar sobre papeles de los rebeldes y especialmente del *Decreto constitucional del Congreso Mexicano*, para que, «hecho V. S. cargo, expresaba el Virrey, del peligro que amenaza á nuestra santa religión, tome V. S. por su parte las medidas eficaces y ejecutivas que juzgue convenientes para evitar tan graves males, haciendo uso de todo el rigor de las armas de la Iglesia, si le pareciese á V. S., como me parece á mí, que es llegado el caso de verificarlo».

Mientras tanto, el Cabildo Eclesiástico habia procedido por su parte, arrogándose funciones que sin duda no le competian, á dictar, dos dias después de aquella presentación del Virrey, el siguiente edicto, seguramente obra de Beristain de Sousa, que queremos transcribr como contribución al estudio de aquella faz de la revolución:

«Sabed: que el desenfrenado libertinaje de nuestros desleales y traidores hermanos los ha precipitado ya en el abismo á que ordinariamente conduce la corrupción de costumbres. No contentos con los innumerables males y desgracias que por su rebelión han acarreado á este, antes feliz y bienaventurado reino, se esfuerzan en desterrar de él la divina religión de nuestros padres con las perversas doctrinas que han vertido en sus detestables folletos y su escandaloso menosprecio de Jesucristo y su Iglesia.

«Entre los artículos de la ridícula Constitución que estos fanáticos se han atrevido á formar para la erección de su imaginaria república, uno es el tolerantismo, herejia la más perniciosa de todas, porque á todas las comprehende, condenado expresamente por Jesucristo en el Evangelio de San Mateo, por San Juan en su segunda carta, y por San Pablo en las que escribió á los romanos y á Tito.

«Ellos, arrogándose una autoridad que no tienen, han reformado en su

sacrilego Calendario el culto que la Iglesia tributa diariamente á sus santos, recordando su memoria y proponiendo en ellos á los fieles los ejemplares á que deben conformar su conducta.

«Naciendo de sí mismos, sin legítima misión, y desobedeciendo á sus Iltmos. Srs. Obispos, han establecido ministros en las parroquias, que careciendo de jurisdicción, inválidamente administran el sacramento de la penitencia y asisten á los matrimonios, quedando sin absolución los penitentes y en un verdadero concubinato los que celebran ante ellos un contrato que sólo puede autorizar el propio y verdadero párroco.

«Sin temor de las muchas censuras en que han incurrido y con menosprecio de las leyes de la Iglesia, permanecen en aquéllas, sin cesar en los enormes delitos por que se les han impuesto, ni solicitar su absolución, lo que, según derecho, basta para hacerlos sospechosos de herejía, inhabilitados, por lo mismo, de poder recibir ni administrar los sacramentos, ni ejercer ninguna función eclesiástica, como separados del cuerpo de la Iglesia, insolentemente se introducen en ella, burlándose de las nuevas penas en que incurren por tan escandaloso atentado.

«No lo es menos el atrevimiento sacrílego con que sin respeto ni consideración á las personas, bienes y lugares sagrados, atropellan su inmunidad, separando á los primeros de sus destinos, aprisionándolos y haciéndolos comparecer ante sí, usurpando los segundos, y sirviéndose para actos criminales y profanos de los terceros.

«Tales son los hechos y doctrinas de estos monstruos enemigos de Dios y del Rey, dirigidos á la total ruina de la religión y el Estado, sobre todo lo que nos reservamos hablar con la correspondiente extensión, bastándonos por ahora indicarlas para prevenir á los incautos. Por tanto, y para arrancar de raíz la zizaña que el hombre enemigo ha sobresembrado en el campo del Señor, hemos acordado expedir el presente edicto, por el cual prohibimos bajo pena de excomunión mayor, *ipso facto incurrenda*, los folletos la *Constitución*, *Decretos* y *Proclamas* hechos en el pueblo de Apatzingán, relativos á la erección de la nueva república mexicana, y el *Calendario* formado para el presente año por los traidores de aquel mismo Congreso, de que habla el bando publicado por el Superior Gobierno en 24 del corriente; y mandamos que cualquiera persona de esta capital y arzobispado á cuyas manos hayan llegado ó puedan llegar todos ó algunos de los indicados papeles impresos ó manuscritos ú otros semejantes, los exhiba inmediatamente en nuestra Secretaría de Gobierno, bajo la citada pena de excomunión, la que extendemos también á los que, teniendo noticia de dichos papeles, no nos avisen ó descubran las personas que los tengan; encargamos estrechamente las conciencias de todos los que no quieran ser reos de alta traición y cómplices de la desolación de la Iglesia y de la patria, para que nos den noticia, ó al Superior Gobierno ó al Santo Tribunal de la Inquisi-

ción, de cualquiera racional y fundada sospecha que tengan en tan grave y delicada materia, en que se interesan la religión, el Estado, la felicidad de estos pueblos, y el honor, vida y bienes de los fieles americanos.

«Y por cuanto estamos ya en el caso de clamar sin intermisión contra estos enemigos de Dios y del Rey, sin temor de que se nos impute lo que Abner à David, llamando à sus fieles avisos unos vanos clamores que inquietaban al Rey y al reino, respondiéndole David de la otra parte de la montaña á aquel flojo é infiel vasallo ser hijos de muerte los que no guardaban al Rey ungido de Dios; mandamos à todos los curas, confesores y predicadores, tanto seculares como regulares, combatan en todos sentidos à estos rebeldes, de modo que se oiga por todas partes uniformemente el clamor de la verdad y las máximas eternas del Evangelio, en concepto de que, à los que, olvidados de su estado y de si mismos, se condujeren en lo sucesivo con la fria y criminal indiferencia con que algunos lo han hecho hasta aquí, ó en los actos públicos usaren otro lenguaje, se les removerá inmediatamente de los beneficios ó destinos que obtengan, se les suspenderá el ejercicio de su ministerio, procediéndose à formarles la correspondiente causa, como sospechosos, no sólo en materia de fidelidad, sino también de creencia.

«Y, al efecto, mandamos que este nuevo edicto se imprima y circule por todas las parroquias é iglesias de esta diócesis, se lea en los púlpitos, se explique por los párrocos y predicadores, y se fije à las puertas de los templos. Dado en la sala capitular de la Santa Iglesia Metropolitana de México, firmado de Nos, sellado con el de esta misma Iglesia, refrendado por uno de los señores secretarios de Gobierno, á 26 de Mayo de 1815.—*Dr. José Mariano Beristain.—Dr. José Angel Gazano.—Dr. Ciro Ponciano de Villaurrutia.—Dr. Pedro Gonzàlez.*—De acuerdo del Iltmo. y Venerable señor Deán y Cabildo Sedevacante.—*Francisco Ignacio Gómez de Pedroso*, prebendado, secretario».[84]

Luego que el Tribunal recibió los papeles de que dimos cuenta, mandó calificarlos à toda prisa, y despachados los largos informes de los examinadores, acordó publicar edicto de prohibición,[85] como se ejecutó el domingo 9 de Julio de aquel año.

«Tenemos la satisfacción, escribian al Consejo con este motivo los inquisidores, de que ha sido bien recibido de todas las personas sensatas y aún el Virrey hizo la distinción de publicarlo en la *Gazeta*, con esta desusada nota:

84. En cumplimiento de este edicto, los párrocos redoblaron sus prédicas en el púlpito y aún algunos las dieron à luz. Entre estos últimos merece notarse la del cura de Amecameca don Manuel Toral, que describimos bajo el n. 11073, y la del prebendado de la metropolitana don Pedro González Araujo (n. 11183).

85. Acuerdo de 5 de Julio de 1815.

«De orden superior se pone el siguiente edicto».

«Puede llamar la atención, añadian, la introducción que en él se hace, pero nos pareció conveniente, después de la restauración del Tribunal y de lo mucho que padeció en el tiempo de su suspensión, principalmente por tantas insolentes plumas, asentar y recordar los fundamentos de su jurisdicción en una materia que es en el dia en este reino de la mayor importancia, siendo ciertisimo que el Santo Oficio impone más que todos los tribunales, y lo hemos visto con el mayor consuelo cuando después de la publicación de dicho edicto han sido repetidas las denuncias de papeles. Asi quisimos lo entendiese también la Real Sala del Crimen, que con motivo de cierto incidente sabiamos que, no solamente formaba diligencias, sino que sus individuos hablaban con la mayor libertad en tertulias y conversaciones». [86]

El sentimiento contra el Virrey era aún más grave, si cabe, de parte de la Inquisición. Calleja habia publicado, como hemos visto, en 24 Mayo de ese año, un bando en que, junto con condenar al fuego aquellos papeles revolucionarios,[87] mandaba denunciarlos ante él ó sus delegados en provincias. La Inquisición creyó, pues, que se arrogaba de esa manera facultades de la exclusiva competencia del Santo Oficio y que desde luego habia faltado por su persona, como católico, en no denunciarlos al Tribunal. Además, ¿de qué podrian servir las censuras que éste impusiese en el edicto á los que no los denunciasen, si el Virrey habia llegado al extremo de conminar con pena de la vida á los que asi no lo hicieren?

«Estas consecuencias, expresaba con este motivo el Fiscal, son demasiado obvias y claras para que antes de publicar tal edicto no las haya hecho ya el público. Un público cuya opinión está demasiado extraviada; un público en revolución; un público alarmado contra el Gobierno y contra todas las potestades; un público dirigido en mucha parte por eclesiásticos corrompidos, abogados perdidos y otros que componen en la actualidad el vulgo literario, incapaz de un acierto pero muy dispuestos á encontrar manchas en el sol, á interpretarlo todo á mala parte y á sacar, á beneficio de astucias

86. Carta de Flores de 29 Julio de 1815.

87. De todos los papeles condenados por el Santo Oficio ninguno de más alcance que el *Manifiesto* de Cos. «Sea lo que fuere mi suerte, decia su autor en el oficio con que lo remitió al Virrey, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos. Ellos son también los de toda la América».

Por ese motivo los esfuerzos de los escritores realistas se enderezaron á combatirlo con la mayor energia, siendo de notarse entre ellos al capellán del regimiento San Carlos y guardián del Colegio de *Propaganda Fide* de Querétaro, fray Diego Miguel Bringas y Encinas, que dedicó su refutación al Santo Oficio, cuyo calificador era, y especialmente á titulo de que la Inquisición parecia á todas luces competente para juzgar á los reos de estado!

El folleto del franciscano, impreso en México en 1812, consta de más de 160 páginas en 4.° y lleva por titulo «Impugnación del papel sedicioso y calumniante que bajo el titulo Manifiesto de la Nación Americana á los europeos que habitan en este Continente abortó en el Real de Sultepec el 16 de Marzo de 1812 el insurgente relapso doctor don José Maria Cos, ex cura de San Cosme, reo de estado fugitivo, etc.»

y sofismas, consecuencias erradas pero favorables á las máximas fundamentales de su rebelión, aún de los principios más honestos. No hay cosa más frecuente que ver así tergiversadas las noticias de las gacetas y papeles públicos, despreciados y convertidos en ofensivos los más santos, más religiosos y benéficos decretos del Rey; menospreciados los edictos y cartas pastorales, hechos una irrisión los sermones y discursos que atacan á los rebeldes y burlados ignominiosamente los bandos más acertados del Gobierno... ¡Cuánto es de temer que el que acaba de publicarse preste materia no sólo á los sarcasmos de los inobedientes y revoltosos, sino á que se fomenten éstos con las justas reflexiones que apenas ha podido alumbrarse!»

Materia sobrada había, sin duda, para que el Santo Oficio tronase contra el Virrey, pero como el dios de la fábula, que exclamaba:

Quos ego... sed motos præstat componere fluctus,

Flores hubo de contentarse con repetir que «si no le hubiera guiado la prudente mira de no empeñar un lance con el Virrey, que pudiera redundar en desdoro de un tribunal recientemente establecido y tan sangrientamente desacreditado por sus enemigos; si no hubiera sido esto, si el reino estuviera en paz, y si el Tribunal se hallara en su antiguo pié, el Promotor Fiscal habria arreglado su pedimiento á las decisiones pontificias, á las leyes reales, á las del Santo Oficio en sus repetidos edictos, y principalmente á la real cédula que va inserta en este testimonio, y el Tribunal habria adoptado las providencias más serias.

«Pero V. A. con sus superiores luces y alta autoridad no podrá ver con indiferencia el desprecio con que el Virrey está tratando al Tribunal, ya en el punto de bienes, habiéndose portado muy mal en la ejecución del injusto decreto de suspensión, en el cobro de los bienes del Tribunal en dicho tiempo y en la restitución, que tanto cuanto la hizo sonar en un bando que publicó, tanto así padeció defecto en la ejecución; ya en haber intentado con instancia que los ministros de este Santo Oficio, y en especial el alcaide de cárceles secretas, hiciesen servicio de patriotas, lo que se le resistió hasta darse por vencido; ya en no haber remitido más que un ejemplar del bando, como á cualquier alcalde de barrio; ya en no haber enviado á este Tribunal desde antes, ó á lo menos el dia que envió el bando, los papeles sediciosos ó copia de ellos, como lo han hecho todos sus antecesores; ya en aquellas palabras de su oficio en que se introduce, no comoquiera á exhortarnos, sino á darnos dictamen en orden al cumplimiento de nuestra obligación, y ya en la conducta que ha observado relativa á esta misma revisión de papeles.

«En efecto, habiéndosele pedido éstos el dia 27, no los envió hasta el 12 del corriente originales, en lo que se vee que no consistia la detención en

sacar copias, y más cuando en el mismo oficio nos previene que, sacadas éstas en el Tribunal, se le devuelvan á la mayor brevedad los originales. Y si bien en el intermedio pudimos conseguir que de la misma Secretaría se nos prestase extrajudicialmente tres de dichos papeles para adelantar en su calificación, fué muy corto este alivio, porque á poco tiempo se nos volvieron á quitar y tuvimos que darlos en virtud de la confianza.

«Hemos hecho estos apuntamientos para que se perciba mejor el tamaño del exceso cometido en la publicación de un bando en que se introduce el Virrey á unas calificaciones, condenaciones y proscripciones propias y privativas de este Tribunal. Lo más sensible es que nuestros calificadores han dicho ya que en el citado bando hay muchos equívocos y errores, pues los papeles no merecen la censura que de ellos se hace; de manera que, lejos de surtir algún buen efecto la prohibición en estos términos, es preciso que extravíe más la opinión, cuando no puede negarse que entre los insurgentes que han leído y acaso retienen dichos papeles, hay, por desgracia, muchos eclesiásticos y no eclesiásticos instruidos.

«Por eso no nos parece muy extraviada la combinación que hemos hecho. Sabemos en lo extrajudicial que quien verdaderamente extendió el bando es el capitán don Ramón Roca, que es el de todas las confianzas del Virrey. Este hombre, en la injusta suspensión del Tribunal, se manifestó uno de sus mayores enemigos, un corifeo de liberales, un libertino tan imprudente que, habiéndosele formado causa, están ya para pasar á calificación sus dichos y hechos. ¿Qué instrumento más á propósito para atropellar el Tribunal, para desacreditar á la religión con falsas y erróneas calificaciones y para dar armas á sus enemigos con que fomentar su rebelión, su persecución al altar y al trono y las herejías que brotan por todas partes? V. A. sabe muy bien que ésta ha sido una astucia muy antigua entre los enemigos de la religión. Este Tribunal se vee comprometido á condenar dichos papeles, principalmente después de haber llamado con indebida anticipación la atención del público el Virrey y el Cabildo Eclesiástico, pero como no recibimos los papeles hasta 2 del corriente y son voluminosos, apenas ha habido tiempo para sacar copia de ellos para los calificadores, en circunstancias que está llamando nuestra atención el despacho del correo. Para el siguiente remitiremos á V. A. testimonio de todo, no menos que del edicto, y mientras tanto esperamos determine sobre este gravísimo punto lo que sea de su superior agrado.

«Dios guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de México, 9 de Junio de 1816.—M. P. S.—*Manuel de Flores*.»[88]

Sin embargo, para no dejar pasar las cosas sin alguna advertencia más ó menos suave y tardía, el Tribunal llamaba la atención al Consejo á las calificaciones del *Decreto constitucional* y *Almanaque* de los rebeldes, que

88. Archivo de Simancas, Inquisición de México, legajo 28.

encerraban en el edicto «el fundamento principal de nuestra queja contra este Virrey y Cabildo Sedevacante, por haber prohibido uno y otro papel con notas teológicas y (que es lo principal) falsas».[89]

Con efecto. Dos dias más tarde de haber circulado el bando del Virrey, como deciamos, fijábase por las esquinas de las calles de México el edicto impreso del Cabildo Eclesiástico, en el que, después de calificar algunas de las proposiciones contenidas en los papeles revolucionarios de que tratamos, mandaba entregarlos y denunciarlos bajo pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, apercibiendo á los confesores con separarlos de sus curatos y beneficios en caso de que no predicasen contra los rebeldes ó de cualquier modo los amparasen.

Quejóse, pues, el Fiscal de las atribuciones que los prebendados se arrogaban, invadiendo la privativa jurisdicción del Santo Oficio en la prohibición de papeles heréticos ó que contuviesen cualquiera ofensa á la religión; concluyendo por pedir que sólo en atención á las especiales circunstancias porque atravesaba el pais, el Tribunal se limitase á pasar oficio al Cabildo para que en lo sucesivo se abstuviese de semejantes procedimientos.

Dando sus quejas al Consejo por esta conducta de los prebendados, Flores le dirigia la carta siguiente, que da razón del autor del edicto de los capitulares y de las censuras falsas que les imputaba haber dado á los impresos revolucionarios.

«M. P. S.—Si la conducta observada por el Virrey de este reino en la publicación del bando de 24 de Mayo último, creemos ha de parecer reprehensible á V. A., juzgamos más delincuente la de un cuerpo eclesiástico tan respetable como es el Cabildo Sedevacante de esta Santa Iglesia.

«El testimonio que acompañamos del expediente formado en razón del edicto que dicho Cabildo publicó en 28 del mismo, instruirá á V. A. del fundamento con que se quejó el promotor fiscal de haber dicho Cabildo atropellado la privativa jurisdicción de este Santo Oficio, y aunque las providencias que promovió son las propias en la materia, pareció mejor á este Tribunal dar cuenta con testimonio á V. A., atendidas las circunstancias que dictaron igual determinación en el negocio sobre el bando del Virrey, con que también se da cuenta á ese Superior Tribunal

«Además, V. A. veerá en el edicto, que entre los articulos de la *Constitución* uno es el tolerantismo, y nuestros calificadores aseguran que no hay tal cosa, y lo mismo de otras proposiciones del edicto: las inconsecuências gravisimas que de esto se siguen las ponderamos ya en la consulta con que remitimos el otro expediente.

«Si el haber sido autor del bando el capitán Roca nos dió margen á muy fundadas conjeturas, no sabemos qué decir constándonos que el autor del edicto es el deán de esta Santa Iglesia don José Mariano Beristain, contra

89. Carta de Flores de 29 de Julio de 1815.

quien hay causa en este Santo Oficio por el criminal abuso quo hizo de ciertos textos sagrados en unos versos con que elogió á don Manuel Godoy y escandalizó á esta capital. Creemos también que en ese archivo hay antecedentes contra este sujeto, y recientemente tenemos á la vista la aprobación que dió para que se reimprimiera uno de los papeles más perversos que salieron en el tiempo de la injusta suspensión del Tribunal, titulado *Albardas del pueblo*, lleno de sarcasmos contra la religión, obispos, clero secular y regular; y, en una palabra, contra todo lo más sagrado. El deán Beristain puso en él su aprobación, y la puso en estos términos: «Excelente: debe imprimirse.—*Beristain*». Esto es lo que ocurre en razón de un negocio de tanta importancia, lo que elevamos á la consideración de V. A. para que determine lo que fuere de su superior agrado.

«Dios guarde á V. A. muchos años.—Inquisición de México, Junio 9 de 1815.—M. P. S.—*Manuel de Flores*.—A los señores del Consejo de S. M. de la Suprema, Santa y General Inquisición».

Hemos dicho que las quejas del Tribunal comprendian también á la Real Audiencia. Veamos ahora en qué se fundaban.

Fué el caso que el domingo de Ramos de 1815. Beristain, predicando su sermón en el templo metropolitano contra el cura Hidalgo y sus secuaces, sufrió el ataque apoplético que hemos contado ya.

Dió esto margen «á los malignos» para esparcir en los mismos dias de semana santa un pasquin en que se ensalzaba á Hidalgo como al primer héroe de la nación y se burlaban del deán y de su sermón, atribuyendo su enfermedad á castigo del cielo.

Nada pudo averiguarse acerca del autor del pasquin en los primeros dias, pero el 11 de Junio fué denunciado á la Inquisición, y, en su consecuencia, comenzó ésta á instruir las primeras diligencias contra el cura de San José don Diego Alvarez.

Entre las personas llamadas á declarar figuraba don José Méndez, quien se negó aún á prestar juramento, diciendo que él no declaraba sobre pasquines, porque eso no competia á la Inquisición, ni que siquiera volveria á comparecer ante su delegado, porque ya habia dado su testimonio en la causa que se seguia ante el juez real al licenciado don José Maria Espino, á quien se suponia autor del pasquin.

Nombró entonces el Tribunal un nuevo delegado, con encargo especial de hacer declarar á Méndez y de tomarle preso en caso que á ello se resistiese. Buscósele, en efecto, con instancia en casa del licenciado don Benito Guerra, (en la cual paraba) y quien, á juicio del Tribunal, era el verdadero autor del pasquin; pero alli lo negaron.

En este estado, el presidente de la Sala del Crimen fué á ver al inquisidor para noticiarle que estaba procediendo contra Espino y que Méndez habia ido á quejarse del delegado del Tribunal, diciendo que le habian ofre-

cido mil pesos y el indulto del Santo Oficio si denunciaba al autor, y que, así, le dijese lo cierto que hubiese sobre el particular. Contestóle Flores que nada sabia de aquéllo.

Tres dias después recibia el Tribunal un oficio del presidente de la Sala en que se le hacía la misma pregunta, y á todo esto el juez real habia llevado á la cárcel á Méndez y á otros testigos: «formando así, expresaba Flores al Consejo, una sumaria contra el Santo Oficio, y jactándose en las tertulias de que se la habia de pagar el Tribunal, que quien le metia en averiguar el autor del pasquin, con otras muchas cosas de este género. Y como veiamos ya casi reducida á efecto la amenaza en el ultraje que se preparaba al Santo Oficio en las personas de sus comisionados, no dudamos un momento de que se intentaba algún golpe escandaloso.

«Reunimos también la consideración de que la Sala (según supimos entonces) tiene un empeño decidido en sacar reo á Espino, sobre lo que están trabajando desde Marzo, sin adelantar cosa alguna, y por eso se inquietó con el temor de que el Tribunal pudiera descubrir, no sólo el verdadero autor del pasquin, sino á los perturbadores de la tranquilidad pública, como felizmente habia sucedido. También conjeturó el Tribunal que en la Sala, ó entre los alcaldes ó entre los subalternos, podrian tener protectores los verdaderos delincuentes. Lo cierto es que Méndez es un insurgente indultado, que sirvió de teniente al cabecilla Morelos, y que el licenciado Guerra (que lo proteje, llevando ambos íntima amistad, comiendo y viviendo juntos) estuvo preso también por autor de papeles sediciosos y de correspondencia con los insurgentes; y hemos sabido que se libertó por la astucia de haber cogido los autos y desfigurado la letra de dichos papeles...»

«Deseamos, concluia el Tribunal, que V. A. tenga estas noticias, lo primero, por si la Sala hace algún ocurso al Rey, tergiversando los hechos, lo que no será muy extraño, supuesta la conducta que ha tenido con nosotros, sin temor de ser desmentida; lo segundo, para que, si á V. A. le parece, tome algunas providencias dirigidas á precaver que la Sala ú otro algún tribunal se mezcle en asuntos del Santo Oficio, ni intente atropellar sus fueros del modo que ahora lo ha hecho; y lo tercero, para que nos diga si nuestro modo de proceder merece su superior aprobación, en el concepto de que, si creemos un deber del Santo Oficio auxiliar la causa del Rey y de la patria contra los rebeldes, vemos también el mayor peligro en exponernos á competencias, ya por estar tan encargado á este Tribunal por esa Superioridad las evite, y ya porque en el dia serian ruinosísimas sus escandalosas consecuencias». 90

De esta manera tenemos, pues, que si por entonces el Virrey, el Cabildo Eclesiástico y la Audiencia triunfaban del Santo Oficio, todo era debi-

90. Carta citada de Flores.

do al deseo de no armar alguno de los escándalos anteriormente tan comunes de que pudieran aprovecharse los revolucionarios.

Pero no dejó de insistir en lo que atañia á Beristain, á cuyo efecto dirigió al Consejo de Inquisición el siguiente oficio:

«M. P. S.—En carta de 15 de Enero de 1796, suplicó este Tribunal á V. A. mandase recorrer los registros de los tribunales de corte de Valladolid y Valencia en cabeza del doctor don José Mariano Beristain, canónigo entonces de esta Santa Iglesia, y en el dia su deán, por correr noticias de que en ellos tuvo negocio pendiente.

«Parece que no hubo contestación de esta carta, sino que se ha extraviado en el tiempo de la suspensión injusta, aunque no lo creemos verosimil, y militando ahora circunstancias más estrechas, juzgamos de nuestra obligación renovar la instancia.

«En efecto: la causa que entonces se formó á Beristain lo presenta abusando de los textos sagrados y aún de la cátedra del Espíritu Santo para elogiar á don Manuel Godoy; pero en los diezinueve años que han corrido se han ofrecido nuevas causas. Todos, ó los más de los papeles perversos que han salido en este tiempo aciago tienen alguna marca suya, y de contado su aprobación como censor que se ha hecho nombrar de la imprenta, llegando su ligereza á términos de haber aprobado la reimpresión de uno de los más infames papeles que han venido en el periódico *Aurora de la Habana*, titulado *Albardas del pueblo*, con esta nota: «Excelente: debe imprimirse: *Beristain*». Y si á todo se junta poseer un mal libro titulado: *El Hombre de Hierro*, según se nos acaba de denunciar, conocerá V. A. que este eclesiástico debe llamar la atención del Santo Oficio, mucho más agregándose la íntima amistad que lleva con el capitán don Ramón Roca, que no tardará mucho en venir á cárceles, por proposiciones. En medio de todo, Beristain ha sabido alucinar al Gobierno, porque escribe y predica contra los insurgentes. Por otra parte, padece insulto, de que aún no se ha restablecido: ¿qué ha de hacer el tribunal?

«Suplica, por tanto, á V. A., se sirva ordenarle la conducta que debe observar en este delicado compromiso al tiempo de remitirle los citados registros, si su justificación lo tiene á bien.

«Dios guarde á V. A. muchos años. Inquisición de México. Julio 29 de 1815.—M. P. S.—*Manuel de Flores*».[91]

Esto era tanto más de extrañar, cuanto que apenas cuatro meses después de escrito ese oficio, el 13 de Noviembre de 1815, Beristain era nombrado[92] para formar parte de la junta canónica que debia conocer de la degradación del infortunado Morelos, comisión que Beristain aceptó sin trepidar[93]

91. Archivo de Simancas, «Inquisición de Mexico», legajo 28.
92. *Colección* de Hernández Dávalos, t. VI, p. 69.
93. *Id.*, id.

y en virtud de la cual estampó su firma en la respectiva sentencia, si bien á renglón seguido, en unión del arzobispo y de otros personajes del clero, intercedia cerca del Virrey para que aquel eclesiástico fuese perdonado.[94] El hecho es que, según parece, en el Consejo de la Inquisición no se dió curso á la consulta del tribunal mexicano.

Confinado, pues, á su casa, Beristain se dedicó desde entonces, en cuanto las fuerzas se lo permitian, á sus tareas bibliográficas. Reunió en un cuerpo siete diferentes sermones, que en años atrás habia predicado en las honras hechas á los militares españoles, y los sacó á luz en un tomo que intituló *La felicidad de las armas de España vinculada en la piedad de sus reyes, generales y soldados*, y en seguida concluyó de ordenar sus apuntes para la *Biblioteca Hispano-americana septentrional*, cuyo prólogo se publicaba por fin en Octubre de 1816.[95]

Pero en realidad sus aspiraciones eran trasladarse á España, donde creia que le seria más fácil proceder á la impresión de su obra. Estaba esperanzado también en que la navegación y el cambio de clima podrian producir alguna reacción favorable en su salud. Animado de estos propósitos, dirigió al Virrey la siguiente solicitud:

«Excmo. Señor.—El doctor don José Mariano Beristain de Sousa, deán de la Metropolitana de México, Caballero de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III, y Comendador de la Real Americana de Isabel la Católica, con el mayor respeto hace á V. E. presente: que ha veinte años que emprendió, y al cabo de ellos ha logrado concluir, la *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, obra que compondrá dos tomos en folio, en que formándose por el método de la *Hispana* de don Nicolás Antonio el catálogo de los literatos que, ó nacidos, ó educados, ó florecientes en la América Septentrional Española, han dado á luz algún escrito, ó lo han dejado preparado para las prensas, se presenta al público, no solamente la historia literaria, sino la eclesiástica y política destos dominios de España, y con documentos irrefragables se manifiesta el justo, noble, y generoso sistema de gobierno que desde la conquista ha observado en la América su madre España, y se convencen de calumniosas las críticas de los extranjeros, y de injustas las razones en que modernamente quieren apoyar la rebelión y fundar su independencia los ingratos vivoreznos de esta parte del mundo.

«Para publicar esta obra en América no tiene el exponente caudal bastante, por la suma carestía del papel en estos paises, y excesivos gastos de la impresión. Por esto acude á V. E., suplicándole se digne alcanzarle de la piedad del Rey la licencia necesaria para pasar por dos años á España á presentar á S. M. dicha obra, y á imprimirla, si fuese de su real agrado, en

94. *Id.*, id., p. 47.
95. *Gazeta del Gobierno de México*, t. VII, p. 1036.

la ciudad de Valencia, donde el expresado tiene ya tratada la impresión y aún comprado algún papel.

«Y aunque este motivo solo parece justo y suficiente para merecer dicha gracia, todavia añade el suplicante otros dos à la consideración de V. E. El uno es la necesidad de ajustar y cerrar varias cuentas que no han podido liquidarse á tanta distancia y tiene pendientes el exponente de resultas de veinte y dos años que vivió en España, y de la precipitación con que se embarcó en mil setecientos noventa y cuatro. Y el otro, acaso más urgente y poderoso, el estado deplorable de salud à que le ha reducido el insulto que le acometió el Domingo de Ramos, diez y nueve de Marzo del año próximo pasado, estando en el acto de declamar en el púlpito desta Metropolitana contra los infames revoltosos deste reino: pues ha ya diez meses cumplidos y aún se halla baldado del lado izquierdo, á pesar de los innumerables remedios que se le han aplicado; conviniendo los facultativos en que la navegacion, la mudanza de clima, y los salutíferos eficaces baños de España, le restituirán la salud que ha perdido.

«Esta es, Sr. Excmo., la súplica que por medio de V. E. hace al Rey, nuestro señor, su más fiel y amante vasallo y capellán.—*Josef Mariano Beristain de Souza.* (Hay una rúbrica).—México, 31 de Enero de 1316».[96]

Como era de esperarlo, el Virrey acogió con el mayor agrado la solicitud del deán, y en su abono escribia al Ministro Universal de Indias la carta siguiente:

«Excelentisimo Señor.—El Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana, doctor don José Mariano Beristain, me ha dirigido la adjunta representación, que acompaño en copia bajo el número primero, en que me suplica que recomiende al Rey, nuestro señor, sus servicios y circunstancias, incluyéndome con este fin una relación impresa de sus méritos que igualmente es adjunta con el número dos.

«Ciertamente tengo una satisfacción en ocuparme de este benemérito americano, y puedo asegurar á Vuesencia que cuanto diga en su favor, es lo que merece su ilustración, su amor al Rey y á la patria, su celo infatigable por el bien público, su constante adhesión al Gobierno legitimo y su absoluta decisión contra los rebeldes de este reino desde el instante mismo en que se llegaron á sospechar las turbulencias y alteraciones de los primeros revoltosos.

«Entre los pocos eclesiásticos que han sostenido en estas provincias la justa causa, merece el deán Beristain el primer lugar, y ninguno ha atacado más de frente la rebelión y sus secuaces, habiéndose por esto atraido el odio implacable de cuantos pública y secretamente seguian el partido de la división.

«Los púlpitos y las imprentas no han descansado en todo este tiempo

96. Archivo de Indias, 90-1-25.

con sus patrióticas y cristianas producciones, y en sus palabras, en sus acciones y en todos los actos de su vida pública y privada, ha respirado siempre la verdad y el patriotismo, portándose sin la menor disimulación en estas materias, y con aquella franqueza y energía que sólo usan los que se hallan perfectamente penetrados y convencidos de la rectitud de sus ideas y opiniones.

«Con una instrucción sólida y profunda, una esquisita y vasta erudición y experiencia nada vulgar, ha sabido sostener con decoro y victoria la causa de los buenos, confundir à sus antagonistas, y aún atraer à la razón à no pocos extraviados, ó confirmar en ella à algunos vacilantes.

«Su carácter ingenuo y sociable y su conducta moderada, le han atraido el amor de todos los europeos y buenos americanos, pudiendo asegurarse que si los malos no le quieren, á lo menos le temen y reconocen la superioridad de sus talentos.

«El Gobierno de estos dominios lo ha encontrado siempre dispuesto à auxiliarlo en cuanto ha podido, y es bien notorio el ardor con que sostuvo triunfalmente en el Cabildo Eclesiástico la providencia de mi inmediato antecesor, don Francisco Venegas, publicada por bando de veinte y cinco de Junio de 1812, para el castigo de los eclesiásticos disidentes, contra la representación que se llamó del clero mexicano, en que varios individuos de esta clase reclamaron aquella medida como contraria á la inmunidad de la Iglesia.

«Es constante el celo y fruto con que desempeñó en el año pasado la visita que le encargué en la ciudad de Querétaro, restituyendo en dicha población la paz y unión, que principiaba à alterarse, con un manejo verderamente apostólico, con que consiguió calmar los espiritus, avenir los ánimos, componer las desavenencias, reunir à algunos europeos y americanos discordes, y alejar, en fin, la división que amenazaba á aquella ciudad.

«Todos estos servicios los considero muy dignos de la benéfica atención de nuestro justo soberano y creería que faltaba á mi más sagrada obligación, si dejase de hacerlos presentes à Vuesencia para que, sirviéndose manifestarlos al Rey, nuestro señor, cuya mayor complacencia es conocer á sus fieles y beneméritos vasallos, haga Su Majestad el uso que le dicten sus reales y piadosas intenciones de las noticias que comunico á Vuesencia acerca de las circunstancias y prendas de este digno eclesiástico. Dios guarde à Vuesencia muchos años. México, 6 de Abril de 1815.

«Excelentísimo Señor.—*Félix Calleja.* (Hay una rúbrica)».[97]

No encontramos en los archivos españoles la respuesta que esta representación mereciera al ministro, pero cualquiera que ella fuese, habría llegado tarde à manos de Beristain....

97. Archivo de Indias, 96-7-21.

Buena idea de sus esfuerzos por el adelanto de los estudios literarios y de que en más de una ocasión tenía dado muestras, se halla en el certamen poético que promovió á mediados de 1816, enfermo y postrado como se hallaba, ofreciendo seis premios en dinero de su peculio, para celebrar la restauración de la Compañía de Jesús y la entrada de algunos de sus miembros en México, y que tuvo el más completo éxito, según se dijo.[98]

A fines de ese año (1.º de Diciembre de 1816) tuvo también la satisfacción de que se repartiera á los súscriptores que había logrado reunir, el cuaderno primero de su magna obra, resumen de la labor de toda su vida y el más vasto caudal de noticias bio-bibliográficas acopiadas por hombre alguno en ese tiempo en América; pero cuatro meses después, cuando apenas llevaba impresas[99] 181 páginas del primer tomo, expiraba el 23 de Marzo de 1817, á las dos tres cuartos de la noche, casi á los dos años cabales de enfermedad. «Enterrósele en la catedral, cuenta un reputado historiador, con la pompa debida á su dignidad».[100] La causa realista perdía en él uno de sus más decididos campeones, pero los buenos mexicanos no pudieron menos de celebrar la desaparición de un hombre que no había sabido comprender los verdaderos intereses de su patria.

Influenciado por su primera educación y por los recuerdos de su juventud pasada en España; ofuscado por los favores que allí recibiera; dominado por su espíritu palaciego; acusado por sus paisanos del más bajo servilismo; esgrimiendo armas contra su patria en los días en que se jugaba su independencia; la persona de don José Mariano Beristain no puede inspirarnos interés alguno: no hablemos, pues, del hombre sino del bibliógrafo.

El mismo ha referido cómo nació en su mente y cómo continuó luego en la idea de escribir su *Biblioteca Hispano-americana septentrional*, que redime su nombre del olvido y le coloca entre los literatos é investigadores más notables que haya producido la América.

---

98. Oscres, *Adiciones*. Reproducimos el párrafo en que se habla de este certamen en la pág. 114 de nuestro tomo VIII.

99. No estará de más saber que la obra de Beristain era ya conocida de algunos literatos, sin duda amigos suyos, antes de que comenzase á imprimirse. El autor anónimo de una carta que se inserta en el *Diario de México* de 14 de Septiembre de 1809, hablando en ella de *El Bernardo* de Balbuena, se expresa así:

«Esta anécdota interesante á los literatos de Nueva España la debo al Sr. Dr. D. José Mariano Beristain, canónigo de esta Santa Iglesia, quien, á imitación del meritísimo Sr. Eguiara y del célebre D. Nicolás Antonio, se ha dedicado á formar el catálogo de los varones ilustres de esta Nueva España, ha acometido esta vasta empresa por sí sólo, y ha descubierto que pasan... acaso parecerá increíble á la Europa, de *cuatro mil* los escritores que ha tenido esta Nueva España desde su conquista, sobre los del Sr. Eguiara... Ah! ¿y así habrán extranjeros que nos traten de bárbaros? Que vengan, y como este apreciable americano registren nuestras bibliotecas, y quedarán confundidos los que lo dudaren. ¡Con cuánta admiración no verá la Europa publicar esta esquisita y magnífica obra! Sigue, sigue en tu empresa y dale glorioso fin y acabamiento, gloria de la Puebla de los Angeles, y ve después al sepulcro, cargado con los votos de todos tus conciudadanos y amigos del mérito; el cielo bendiga tus tareas, para que tu yerto polvo sea cubierto con las hermosas flores de la más justa gratitud...»

100. Alamán, *Historia de México*, t. IV, p. 638.

«En Valencia, nos dice, á donde, por singular dicha mia, me trasplantó de tierna edad el gran prelado español, el Excmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero, cuando de la mitra de la Puebla de los Angeles, mi patria, pasó promovido á aquel arzobispado; leí por la vez primera la *Biblioteca Mexicana* que dió á luz en México, el año de 1756, el Iltmo. Eguiara, maestre-escuela de esta metropolitana y obispo electo de Yucatán. Mas, como era un tomo solo, comprensivo únicamente de las tres primeras letras del abecedario de los nombres de los escritores mexicanos, quedé inquieto y deseoso de haber á las manos los siguientes, que creia yo también publicados. Y cuando el sabio don Gregorio Mayans (á quien por fortuna alcancé vivo y á quien mereci lecciones de literatura y de buen gusto) me desengañó de que la obra de Eguiara ni se habia continuado ni menos concluido; no sólo fué grande mi pesar, sino que concebi desde entonces deseos de continuarla y concluirla. Pero ni las precisas atenciones y estudio de mi carrera eclesiástica, me daban lugar á esta dedicación, ni jamás me persuadi á que una obra de esta naturaleza podia desempeñarse, ni aún medianamente, á dos mil leguas de la América.

«Es verdad que regresé á ésta el año de 1790; pero es igualmente cierto que el siguiente del 91 me volví á España, y que mis apuntamiantos y manuscritos, que entonces formaban mi corto caudal literario, se perdieron, ya en la Coruña ó carrera de Buenos Aires, y ya en el naufragio que padecí en los bancos de Bahama. En fin, yo no volví á pensar en biblioteca, ni en escritores de América hasta el año de 1794, en que por la piedad del Rey me vi sentado en una canongía de la metropolitana de México. Desde entonces mi primer cuidado fué solicitar los manuscritos que Eguiara pudiera haber dejado para continuar su *Biblioteca;* y al cabo de algún tiempo, sólo pude hallar en la libreria de la Iglesia de México cuatro cuadernos en borrador, que avanzaban hasta la letra J, de los nombres de los escritores, pero ésta tan incompleta, que no llegaba á los *Josephos*, y aún entre los *Joannes* faltaban muchos, como, por ejemplo, *Joannes Palafox*, *Joannes Parra*, *Joannes Salcedo*, *Joannes Villa*, etc. Sin embargo, me pareció un hallazgo precioso, de que no volví á lograr semejante hasta fines del año de 1815, en que, concluida ya mi Biblioteca, se encontraron varios manuscritos, copias de los cuatro cuadernos expresados, y varias cartas y documentos originales, pertenecientes al mismo objeto, entre los papeles de la testamentaria del Dr. Uribe, penitenciario de México, que su albacea el Iltmo. Sr. Marqués de Castañiza, obispo electo de la Nueva Vizcaya, tuvo la bondad de poner en mis manos. Confieso que si años antes hubiesen parecido algunos de ellos, me habrian ahorrado mucho trabajo, pues tuve que buscar en las fuentes muchas de las noticias que aqui se hallaban ya recogidas, especialmente por lo que toca á Guatemala, Caracas, la Habana y Zacatecas; pero me fué muy agradable encontrar los *Catalogos* que el Iltmo. Eguiara

cita con frecuencia en su tomo impreso y en sus manuscritos, el uno de los *Escritores Angelopolitanos* de Bermúdez de Castro, y el otro de los *Franciscanos de Guatemala* del P. Arochena.

«Desesperanzado, pues, el año de 96, de hallar manuscrita la continuación de la *Bibliotheca Mexicana* impresa, resolví emprender la formación de esta mia bajo otro plan y método que la de Eguiara; y registré para ello todas las historias de la América, todas las crónicas generales de las órdenes religiosas y las particulares de las provincias de la Nueva España y distritos de los arzobispados y sufragáneos de Santo Domingo, México y Guatemala, porque mis fuerzas no me permitian extenderme á la América Meridional: vi todas las bibliotecas impresas y manuscritas de dichas órdenes y las seculares de D. Nicolás Antonio, Antonio León Pinelo, Matamoros y otros. Visité y examiné por mi mismo las librerias todas de México, que pasan de diez y seis, y las de S. Angel, S. Joaquin, Tezcuco, Tacuba, Churubuzco, S. Agustin de las Cuevas, Tepozotlán y Querétaro, encargando igual diligencia á algunos amigos de la ciudad de la Puebla, Valladolid y Guadalajara, que, á la verdad, no tomaron con empeño mi encargo, y que me han perjudicado más con su indolencia, que con haberse excusado desde el principio. Además, adquiri noticias auténticas de lo que podian encerrar los archivos, aunque éstos no se me franquearon, como era de esperar, por afectados misterios y escrupulosidades impertinentes, cuando es constanstante que en algunos de ellos ha habido tanto descuido que lo más precioso que contenian está ya en poder de los extranjeros.

«Con tales auxilios y sirviéndome de pauta en lo sustancial la *Biblioteca Hispana* de D. Nicolás Antonio, comencé á escribir esta Hispano-Americana. No quise, empero, escribirla en latin, porque crei que no era ya tiempo de hacer tal agravio á la lengua castellana, y porque estaba persuadido á que debia escribirse en lengua vulgar una obra cuya lectura podia interesar á muchas pesonas más de las que saben ó deben saber la lengua latina. A más que es una imprudencia privar á mil españoles de leer en castellano la noticia de sus literatos, porque la puedan leer en latin media docena de extranjeros; los cuales, si la obra lo merece, saben buscarla y leerla, aunque esté escrita en idioma de los chichimecas.

«Tampoco me acomodó el método de poner los escritores por alfabeto de los *nombres*, y preferi colocar los mios según el orden alfabético de los *apellidos*, mucho más cómodo para los que por lo común buscan en los diccionarios los *apellidos* y no los *nombres* de los sujetos. Y es cosa clara que entre los eruditos se saben los apellidos de los escritores, como Escaligero, Erasmo, Noris, Belarmino, Milton, Fenelón, Bossuet, asi como Vives, Torquemada, Mariana, Cervantes, Lope de Vega, etc., y ciertamente que no son todos los que saben ó se acuerdan de pronto de los nombres de éstos.

«Adverti también que el estilo de Eguiara es hinchado y su método

muy difuso y que se detiene en largos pormenores de las virtudes privadas de muchos, que al cabo no escribieron sino un *Curso de artes* ó unos *sermones: que es regular* (dice Eguiara con frecuencia) *se conserven en manos de sus discípulos y compañeros de hábito.* Y me dispuse apartarme lo posible de este defecto, proponiéndome por sistema no hacer mención de semejantes manuscritos, sino rara vez y cuando, ó su número fuese muy considerable, estuviesen en idioma de los indios, ó constase de su paradero, ó hubiese el autor publicado ó escrito otros opúsculos más interesantes.

«Es verdad que me aprovecho de los *mil artículos* que Eguiara dejó impresos y MS., pero lo es igualmente que al traducirlos al castellano, los he descargado y limitado y corregido; y que á esos *un mil* he añadido más de dos terceras partes. Por lo que, sin defraudar su verdadero mérito al respetable autor del tomo impreso de la *Bibliotheca Mexicana,* à quien me confieso deudor del pensamiento, me atrevo à aspirar al nombre de autor de una obra nueva.

«Ni era sola esta gloria vana la que me impelia à emprender un trabajo que ha inmortalizado la memoria de tantos literatos de todas las naciones y de todos los siglos, juntamente con la de los que han procurado resucitar y conservar sus nombres, sus patrias, sus empleos, sus virtudes y sus escritos. Pues, aunque es verdad que nada podia ser más lisonjero para un estudioso, criado en las academias y entre los libros, que el dejar su nombre, aunque fuese de letra minúscula, en la lista de los Jerónimos, Focios, Senenses, Anastasios, Nicolaos Antonios y otros bibliotecarios; con todo eso, no era la mia sino la ajena gloria la que yo buscaba: la gloria de mi madre España y la de su hija, mi patria, la América Española».

Entra luego a referir varias consideraciones que le indujeron à continuar en su obra, y añade:

«Asi discurria yo, trabajando gustoso en mi biblioteca, en dias felices en que mis paisanos tranquilos, y acaso vanagloriosos de vivir muy lejos de la borrasca general que amenazaba à la Europa por la revolución francesa, no pensaban sino en disfrutar de la paz, libertad y bienes que les proporcionaba y conservaba, aún á costa de su sangre, la metrópoli, su madre. Los motivos comunes que han estimulado à otros bibliotecarios à esta especie de trabajo, eran únicamente los que me estimulaban á no soltar la pluma; y ya me prometia dar mi obra al público, cuando el infierno, que habia exhalado en la Nueva España los vapores de la filosofia del siglo, encapotó este hermoso cielo con las negras nubes de la traición y de la perfidia...

«Estuve por colgar la pluma para siempre, asi como algún tiempo la tuve que apartar de la Biblioteca, por emplearla en escribir algunos papeles que me parecieron oportunos para apagar ó templar el incendio de la insurrección, desengañando con ellos à los pueblos é ilustrándolos sobre los puntos que causaban la efervescencia de los ánimos».

No sigamos en este punto las declaraciones à que se lanza contra la falta de fundamento de la revolución. y volvamos, como él dice en este punto, à nuestra *Biblioteca*, «en la cual no se hallan, ciertamente, obras voluminosas, como la de los Bolandos, Labees, etc., para cuya edición era necesario en la América todo el producto de una de sus minas. Tal era la carestia del papel y de la imprenta, única causa de la escasez de libros y producciones literarias.

«El remedio contra la carestia del papel y de la imprenta, era, al parecer, fácil. y algunos lo han intentado y lo han puesto en práctica. Mas, no todos con feliz suceso. Enviar el manuscrito à Europa. Pero muchos han perdido en el mar su trabajo, y otros, después de enviar también à Europa el dinero para los gastos, no han recibido ni contestación. Y pensar que un literato haya de exponer à tanto riesgo el fruto de sus vigtlias, es quimera.

«Pero si lo expuesto no ha permitido á los americanos pintar jigantes en grandes lienzos, han dibujado perfectamente en pequeño algunos mienbros, para que por la uña bien expresada del león, pueda inferirse la grandeza y ferocidad de aquel animal, rey de las selvas. A más de que habria sido, no sólo impertinente, sino vituperable en los primeros literatos de estas provincias ponerse à escribir de *antigüedades romanas*, de *colecciones de concilios*, de *matemáticas* y de otras semejantes materias, cuando se trataba principalmente de fundar la religión Escribieron si, y mucho, de *doctrina cristiana*, de *teologia moral;* y publicaron *artes* y *vocabularios* de todas las lenguas exóticas que aprendieron primero con sumo estudio y trabajo, y no se olvidaron de escribir las *historias y antigüedades de los indios*. Ni deben buscarse en nuestros primeros escritores muchas obras de lujo literario, sino las de primera necesidad y utilidad...

«Tales, pero no solos, fueron los objetos del estudio de nuestros escritores americanos. Y fueron los que debieron ser. Porque ¿qué otros más propios, más útiles, más oportunos ni necesarios que la inteligencia de las lenguas incultas, que era preciso aprender para catequizar, y forzoso cultivar para hacerlas cristianas y sabias? la instrucción de los indios en la doctrina de la fe y de la moral evangélica? la educación de la nueva juventud española? y la erudición de éstos y de los indios en las letras humanas, en la filosofia, en la teologia, en la jurisprudencia, en la medicina, en la historia? ¿Qué ocupación más digna de un literato que la de dar al mundo antiguo las noticias geográficas, fisicas y politicas de los nuevos paises conquistados? Ni ¿qué conocimientos más apreciables podian haber franqueado à la república literaria que los de las *historias de estos pueblos*, de sus *reyes, ritos y costumbres?* y de los progresos de la cristiandad y de las letras?...

«Pero basta; y concluyo protestando que no me lisonjeo de haber lle-

nado toda mi idea. Este género de escritos debe ser obra de una sociedad ó de muchas manos, para que se acerque á su perfección. Yo me atreví á emprender solo la formación de esta Biblioteca: pero siempre con la confianza de que otras plumas, á quienes animen los mismos motivos que á mi, concluirán la obra, enmendando mis descuidos».

Asi terminaba Beristain, en Marzo de 1819, el prólogo de su obra, digno, bajo muchos conceptos, de leerse por entero, y que hacia preceder de la dedicatoria á Fernando VII, escrita con verdadero calor, llena de conceptos elevados y de la más rendida sumisión.

«Estos, señor, le dice, eran mis sentimientos el año de 809, cuando no habian corrompido aún esta atmósfera los pestilentes vapores y miasmas diabólicos que hoy tienen trastornada la fidelidad de una gran parte de sus habitantes; pero me fué preciso abatir las alas, suspender el viaje y convertir mi pluma á otros objetos, no menos propios de V. M., ni menos agradables á su grandeza y soberania...

«Pero viendo, señor, que no cede el frenesi yá tantos y tan eficaces remedios de los médicos sabios de este cuerpo politico, ni á las exhortaciones de los prelados eclesiásticos, ni á los discursos ni reflexiones de mil sabios y fieles vasallos que todavia tiene V. M. en estos dominios .. me he resuelto á continuar mi primer viaje á los piés de V. M. con esta obra, en la cual no tanto se ensalzan las glorias de la América Septentrional española, cuanto las del suavisimo y generosisimo gobierno español por la ilustración y prosperidad que ha dado á estas remotas provincias...

«Por último, señor, yo quiero cerrar mis ojos y entrar en el sepulcro con la gloria de haber puesto el nombre de V. M. en la por tada de este monumento, en que he trabajado veinte años, para recordar con él á la posteridad los brillantes y sazonados frutos que España ha cultivado en las bárbaras provincias que la Providencia Divina descubrió y concedió al celo católico de la gran Isabel, digna abuela de V. M., y cómo han correspondido sus gloriosos nietos á cuanto el cielo se prometió de su religión y piedad, y los hombres de sus virtudes politicas».

Beristain habia logrado, en verdad, realizar un trabajo de que justamente podia sentirse orgulloso, pero la muerte le sorprendió, como deciamos, cuando su impresión estaba lejos de terminarse.

Dejamos en este punto la palabra á Garcia Icazbalceta:

«Afortunadamente, el manuscrito estaba completo, y un sobrino del autor, llamado D. José Rafael Enriquez Trespalacios Beristain, continuó la impresión hasta el fin del alfabeto, mas no con toda su voluntad, sino porque la obra se publicaba por cuadernos y los suscritores exigieron que no quedase trunca. Si esa circunstancia nos produjo el gran bien de que la impresión se acabara el año de 1821, no fué sino á costa de dos menoscabos sensibles. El uno, que el editor dejara sin imprimir los *Anónimos* y los

Indices, que por no ser parte de la serie alfabética, podian omitirse sin que se echara de ver. El otro, que se redujera la tirada de los dos tomos siguientes al número de ejemplares estrictamente necesario para satisfacer á los suscritores, de lo que ha venido á resultar tal escasez de juegos completos de la obra, que ni aún proponiéndose adquirirlos á toda costa se hallan, si no es aguardando á veces años enteros...

«Beristain aprovechó, como era natural, los trabajos de Eguiara, y él mismo confiesa que nunca habria entrado en la empresa, si aquél no le hubiera abierto la puerta y mostrádole el derrotero. Pero añadió tanto, que en sus manos los mil escritores de su predecesor se convirtieron en cerca de cuatro mil. Contemplemos aquí... cuántos trabajos, cuántas vigilias costaria á nuestro benemérito deán el descubrir, comparar y poner en orden los infinitos datos encerrados en esos millares de bibliografias: qué perseverancia hubo menester para buscar y examinar tantas obras; qué suma de conocimientos para formar juicio de muchas. Y todo sin otro incentivo que el amor de la patria, y el deseo de disipar errores. Conservemos, pues..., con veneración la memoria del que dió vida á tantos escritores, gloria á su patria, y ejemplo á todos digno de imitación.

«Mas, no es esto incompatible con la tarea ingrata de señalar los defectos que se descubren en su obra. Esa tarea será fructuosa si no nos dejamos conducir por espiritu de detracción, y no manchará la fama de quien tan clara la merece. Las obras de elocuencia ó de poesía pueden salir de las meditaciones de un grande ingenio tan perfectas, que permanezcan siempre intactas como modelos inimitables. Pero los trabajos de investigación, biográficos, históricos ó bibliográficos, están condenados, por su propia naturaleza, á ser sustituidos con otros mejores y á esa suerte inevitable tienen que resignarse quienes los emprenden. El tiempo, que oculta y descubre todo, nos ofrece cada dia nuevos documentos; y las continuas investigaciones de los estudiosos van poniendo en claro los puntos llenos antes de obscuridad. Más de sesenta años hace que la *Biblioteca* de Beristain está concluida, y en tan largo periodo, ¡cuánto no ha salido á luz para disipar dudas, llenar vacios y destruir aserciones que parecian fundadas! ¿Culpa fué de Beristain no haber conocido todo? ¿Valdrá menos su libro porque haya en él yerros inseparables de lo humano, ó porque ahora sepamos algo más que entonces? Y qué, ¿no ignorariamos también hoy algo y mucho, á no habérnoslo él conservado? El que quiera conocer el mérito de la obra de Beristain, póngase á corregirla.

«El defecto principal de que adolece es la libertad que el autor se tomó de alterar, compendiar y reconstruir los titulos de las obras, hasta haber quedado algunos inconocibles; nada más fácil asi que confundir obras y autores, ó duplicarlos. Eguiara, tradujo, es verdad, todos los titulos al latin; pero á lo menos el lector sabe ya que no conoce el verdadero nombre

de las obras, y á falta de otra mejor, toma aquella mala moneda por lo que pueda valer; mientras que en Beristain cree tener lo que en realidad no tiene. En el primer caso está mal servido; pero en el segundo engañado. Tal vez procedió asi Beristain en muchos casos por la desmesurada largueza y estrambótica redacción de titulos de una gran parte de los sermones y opúsculos que registró: tales á veces que no dan idea del contenido; mas, no reflexionó que esos titulos extravagantes forman parte de la historia literaria, y pudo haberlos conservado, añadiéndoles una declaración de lo que quisieron significar.

«Critica Beristain al Dr. Eguiara porque «su estilo es hinchado y su método muy difuso y se detiene en largos pormenores de las virtudes privadas de muchos que al cabo no escribieron sino un *Curso de Artes* ó unos *Sermones*». La censura es justa hasta cierto punto; pero aunque Beristain «se dispuso á apartarse en lo posible de ese defecto», no siempre lo consiguió, como es fácil de conocer recorriendo la *Biblioteca Hispano-americana.*

«Fué por lo común desgraciado Beristain en la elección de los pasajes que copió en su *Biblioteca,* y son, generalmente, elogio de los autores. Insertar fragmentos de prosa ó verso es casi una señal de aprobación; mas, no contento con eso, aprobó expresamente Beristain algunos que lo merecen bien poco, dando asi no muy alta idea de su gusto literario. En el estilo no faltaria tampoco qué corregir, con sólo desechar las metáforas violentas y aún ridiculas de que solia usar, como aquella del articulo del Dr. Torres, en que por no expresar sencillamente que el doctor renunció varios obispados, dijo *que huyó la cabeza* á diferentes mitras con que *le amenazaron* desde Madrid los apreciadores de su mérito.

«Sirve, con todo, de grande atenuación á los defectos de la *Biblioteca* la circunstancia de ser una obra póstuma. No se olvide que al autor sólo le alcanzó la vida para revisar unos cuantos pliegos de la edición. Todo aquel que haya impreso algo sabe que la última mano se queda para las pruebas, y este beneficio faltó al libro de Beristain. De seguro que él no habria dejado fecha en blanco, ni erratas de imprenta, ni articulos truncos ó duplicados; menos habria permitido omitir un complemento tan imporante como los *Anónimos* y los *Indices*». [101]

En atenuación todavia de los procedimientos bibliográficos de Beristain, debemos añadir que el propósito principal á que obedecia en su libro era el consignar las biografias de los escritores: de ahi que diera lugar á las citas de los manuscritos, que desglosara de obras generales los titulos que

101. Garcia Icazbalceta, *Observaciones presentadas á la Sociedad de Geografia*, en los *Anales* de la misma, vol. X, n. 2, 1864, y reproducidas en las pp. 119 y siguientes del tomo II de sus *Obras*, México, 1896, 8.°

Harrisse sigue de cerca en esta apreciación á Garcia Icazbalceta. *(Bibliotheca Americana Vetustissima,* I, p. XXI).

correspondían en ellas á los biografiados, á que los citara á veces con las fechas en que se produjeron y no en las que salieron á luz, ó que omitiera de entre los libros impresos en México todos aquellos que pertenecían á la bibliografía peninsular, y que añadiese, en cambio, los publicados en Europa, si eran obras de mexicanos. Su labor, ajustada á este programa, la prosiguió hasta en sus últimos dias de vida y cuando ya estaba en prensa su *Biblioteca*.

No se crea, sin embargo, que la parte biográfica, que era la de su preferencia, lo repetimos, revele un gran trabajo de investigación, pues en la mayoria de los casos se limitó á copiar de las portadas de los libros impresos los títulos, cargos ú oficios de que estaban adornados los autores.[102]

---

102. En el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, t. I, p. 560 (México), se encuentra una biografía de Beristain de Souza, obra del erudito bibliógrafo García Icazbalceta, pero en la que, como artículo de diccionario, no ha podido dársele el desarrollo que merecía. Ha sido reimpresa en las pp. 429-435 del IV de sus obras. Otro tanto decimos de las que se registran en el *Diccionario biográfico americano* de Cortés, Paris, 1875, y en el prólogo á la *Biblioteca americana vetustissima* de Harrisse.

Sin contar con las Relaciones de méritos de Beristain, que destinadas á presentarse en la corte han debido ser muy poco conocidas, las primeras noticias biográficas suyas son las que él dió de sí mismo en su *Biblioteca*.

Un paisano suyo angelopolitano, D. Francisco Javier de la Peña, en la nota 28 con que ilustró *Puebla sagrada y profana* de fray Juan Villa Sánchez, publicada alli en 1835, la bosquejó en sus rasgos generales, pero sin conocimiento de la materia, como que aún dudaba de que su muerte hubiese ocurrido en fines de 1817 ó principios de 1818.

Pero si la nota de Peña carece de interés bajo el punto de vista bibliográfico, ofrece la novedad de haber pretendido defender á Beristain de la mancha de enemigo de la independencia de su patria. Vale la pena de conocer los argumentos de su tesis, en que se esbozan también los ataques dirigidos por los contemporáneos á la *Biblioteca*.

«Por sí sólo trabajó en la expresada *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, compuesta de tres tomos folios, por el dilatado tiempo de veinte años, para recordar, como él mismo expresa, á la posteridad los brillantes y sazonados frutos de religión y sabiduría producidos en México por tres mil seiscientos ochenta y siete escritores que presenta: siendo esta instructiva, elocuente y eruditísima obra, el monumento más ilustre que hasta hoy se ha levantado en honor de la literatura nacional; pero como el odio, la ignorancia y la envidia, asestan siempre sus venenosos tiros contra la virtud, el mérito y el saber, no ha dejado de ser satirizada mordazmente por genios orgullosos, que no olvidan el más leve é infundado agravio, y como no han podido ni podrán jamás obscurecer los brillantes resplandores que despide en todas sus páginas, han afectado un escándalo farisaico de las opiniones políticas de su autor, que, como las de todo mexicano de religión, juicio y previsión, fueron contrarias al desorden, al latrocinio y á los crímenes, con que se pretendió hacer la independencia de México en 1810, olvidándose que el hombre prudente y reflexivo marcha con las ideas de su tiempo, de que ellos siguieron las mismas huellas acaso con bajeza, y, en fin, de que son raros los héroes.

«Repito que el señor Beristain fué enemigo del desorden, etc., con que se quiso hacer la independencia; pero aseguro, sin temor de equivocarme, que la de su patria estaba grabada con caracteres indelebles en su corazón como en el de todo mexicano. El respetable eclesiástico don Manuel Velis, (cuya alma descanse en paz) contemporáneo é intimo amigo suyo y mio, me aseguró repetidas veces que desde muy niño suspiraba por ella, y que siendo familiar del Ilmo. señor Fuero, le preguntó un dia el señor Calama: ¿Cuántas son las Bienaventuranzas? Nueve, le respondió inmediatamente Beristain ¡Cómo, nueve, contestó el expresado, si el Catecismo dice que son ocho! Pues, las que yo sé son nueve, y oigalas Ud.; las relató todas, y por último, dijo: Nona: Bienaventurados los Gachupines, porque de ellos es el Reino de las Indias. El señor Calama, que lo era, no pudo menos que decirle: ¡Ah diablo...! pero tampoco pudo contener las carcajadas de risa, y cuando todos creian que castigara severamente al joven poblano, le dió un estrecho abrazo y un escudito de á cuatro pesos.

Después de varias tentativas— de que hablaremos al describir su *Biblioteca* — que se hicieron para reimprimirla, los estudiosos sólo han logrado este beneficio merced á los cuidados del presbitero don Fortino Hipólito Vera, que la llevó á cabo en 1883, en una deslastrada imprenta de Amecameca.

Amoldándolos al tamaño en que esta reimpresión salió, nosotros publicamos en 1897 los Anónimos que Beristain habia dejado inéditos y las

---

«Pero probaré con más fundamento, y de un modo incontestable, que era independiente de corazón. El oidor Bataller, que vivió muchos años en México, y cuya literatura y conocimientos son indisputables, en sus conversaciones familiares decia: Todos los españoles, sin excepción ninguna, aborrecemos la independencia, y todos los mexicanos, incluso Beristain, (nótese esto) la desean con ahinco. Si, con ahinco la deseó siempre Beristain, y no pudiendo disimular el fuego hermoso que abrazaba su pecho, el año de 1796, en el elocuentisimo sermón que predicó en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 9 de Diciembre, en celebridad de la colocación en la plaza mayor de México de la estatua ecuestre de Carlos IV, á la página 18, se expresó con esta vehemencia:

«Debemos gloriarnos de que el amor de aquellos nuestros hermanos (habla de los españoles europeos) á sus Reyes, su carácter inviolable de fidelidad y obediencia, aquel valor heróico con que siempre han defendido sus justos derechos y sus vidas sagradas, son un sólido cimiento sobre que, establecida la Majestad, jamás puede titubear su imperio, y un muro inespugnable contra las avenidas y esfuerzos, que en los tiempos más calamitosos puedan hacer contra nuestra Metrópoli cualesquiera enemigos de su gloria. Mas, si alguna vez, porque estuviese permitido en los decretos eternos, llegase á verse la Peninsula en un conflicto igual al de los tiempos de Rodrigo ú otro semejante... Aqui estás tú, México, con un trono de corazones preparado para tus principes. ¡Ah! Tú, que á tan inmensa distancia y por espacio de tres siglos has consagrado tus frutos, tus tesoros, el honor y la vida de tus hijos al culto, al servicio y al obsequio de unos Reyes que no has conocido sino por su imagen (nótese bien tan significativa frase) ¡qué excesos no harias para recibir en tus puertos, conducir á esta capital y colocar en tu palacio sus personas! Temblad naciones todas del Universo, y temed ese dia como la época de vuestra humillación y miseria. Y por lo mismo, respetad al monarca español: mirad como sagrados los muros de su corte, no os atreváis jamás á pensar que salga huyendo de vuestros ejércitos, porque ese dia os dejará la Peninsula, para que en ella y vuestros continentes seáis los esclavos hambrientos del Soberano Emperador de México. Os dejará la Peninsula, pero desierta, porque México tiene, no sólo palacio para su principe, sino para sus cortesanos; casas, posesiones y riquezas para los doce millones de españoles que entonces vendrian en seguimiento de su principe. Pero, ¡ay de mi!... que yo deliro con sueños dulces y sabrosos!...» ¿Quién se expresó en estos términos en aquella época? ¿Quién imprimió una cosa semejante? ¿Quién tuvo igual resolución? Ninguno, ninguno, ninguno: yo he leido alguna cosa, y no he encontrado párrafo más valiente y expresivo: es el tipo del famoso *Plan de Iguala*, único que destruyó la usurpación y tirania de tres siglos, y el desorden de diez años de guerra inmoral é inútil.

«En 1808, en que el Ayuntamiento de la capital quiso preparar la emancipación de la nación mexicana por hallarse acéfala la española, su digno hijo Beristain trabajaba con sabiduria y empeño, y estaba escogido para secretario de la Junta Nacional, que sabia y previsivamente pretendió instalar el señor Iturrigaray, y que ocasionó su deposición; Beristain sufrió también un ligero arresto y debió su libertad, no á su inocencia, sino al temor que inspiraba á sus enemigos su no común y asombroso talento. Con lo expuesto, me parece que se prueba hasta la evidencia que era independiente de corazón; pero que, como hombre justo é ilustrado, abominaba la anarquia, de quien fué invulnerable antagonista; mas, conocia al mismo tiempo los imprescriptibles derechos de su patria, á quien hizo servicios muy recomendables, sin dejar de ser agradecido á los muchos beneficios, honras y distinciones que mereció á los monarcas españoles, á varios ilustres prelados y á no pocos ministros y personajes de la Corte de Madrid, que apreciadores del verdadero mérito, se las dispensaron á manos llenas en todas épocas y circunstancias.

«También se ha pretendido rebajar el mérito de dicha incomparable *Biblioteca*, queriendo persuadir que está llena de articulos insignificantes, sin acordarse de los muchos importantisimos que incluye y de que su sabio autor asentó en el discurso preliminar que le sirve de introducción, pág. 17, lo siguiente:

Adiciones que para completar la obra habia reunido el doctor don Félix Osores, añadiendo á esto una noticia biográfica de Beristain y de sus trabajos literarios, que el lector puede consultar como complemento indispensable del presente estudio.

Osores hizo preceder sus *Adiciones* de una advertencia en que encarece la necesidad de clasificar las obras de la *Biblioteca* por materias, que, á su juicio, era lo primordial, sobre lo cual dice que le hizo varias reflexiones á Beristain cuando estuvo en Querétaro en 1814, que habia aceptado y aún ofrecido ponerlas en práctica; añadió una lista de impresores mexicanos, harto incompleta y defectuosa; y hasta 128 titulos ó párrafos por lo tocante á Adiciones, caudal bastante pobre, como se ve. Al tratar de su persona, quejóse de que su predecesor no hubiese dado la lista de sus trabajos manuscritos. Beristain, mientras tanto, le habia dedicado en su obra el siguiente articulo:

«Osores y Sotomayor (D. Félix).—Natural de Tulancingo en el arzobispado de México, colegial de San Ildefonso de esta capital, y doctor de su Universidad literaria y cura de Santa Ana de la ciudad de Querétaro, á

«Mi *Biblioteca* no es selecta sino histórica y universal, y todo debe ponerse en ella, y asi encierra mucho bueno y mucho malo, y bastante selecto y muy apreciable». Mejor habria sido que estos Zoilos y Aristarcos le hubieran ayudado en tan noble empresa, que siempre cubrirá de gloria su nombre, y no que incaran su emponzoñado diente en la persona, ya que nunca les seria posible disminuir el aprecio de una obra inmortal, que seria completisima, si, como dice él mismo en el citado discurso, pág. 18, hubiera tenido colaboradores, expresándose con esta franqueza: «Pero basta, y concluyo protestando que no me lisonjeo de haber llenado toda mi idea. Este género de escritos debe ser obra de una sociedad ó de muchas manos, para que se acerque á su perfección. Yo me atrevi á emprender solo la formación de esta *Biblioteca;* pero siempre con la confianza de que otras plumas, á quienes animen los mismos sentimientos que á la mia, concluirán la obra enmendando mis descuidos. México, 17 de Marzo de 1816». Los verdaderos sabios son modestos, y el señor Beristain protesta que tan vasta empresa es superior á las fuerzas de un sólo hombre, que incurrió en descuidos, y que otros, animados de sus mismas benéficas ideas, concluirán la obra. Yo también protesto que si su sabio autor viviera, no chistarian sus injustos y viles destractores, y que si se hubieran atrevido á manifestar en sus dias su saña y encono, habria deshecho victoriosamente sus paralogismos con el nervio, gracia y elocuencia que brillan en sus innumerables escritos».

Estas páginas con la defensa de Peña fueron reimpresas en tirada por separado con el titulo de *Breve noticia de la Biblioteca Hispano-Americana Septentrional y apologia de su autor el señor doctor don J. Mariano Beristain*, México. 1842, 12 pp.

D. Josef Mariano Beristain de Souza

quien siempre dedicaria agradecido una memoria por el interés y empeño con que leyó los MS. de esta *Biblioteca* en Querétaro, el año 11, franqueándome varias noticias y advertencias para la perfección de la obra. Pero á más de esto merece en ella un articulo por haber escrito lo siguiente:...[103]

Son estas obras cuatro manuscritos de alegaciones juridicas y estatutos ó constituciones de cofradias. No llegó á su noticia ó no tuvo tiempo de incluirlo en la *Biblioteca* el *Sermón por el feliz regreso de Fernando VII al trono de sus mayores*, que salió á luz en 1815.

A los datos que Beristain consigna de su continuador, añadiremos, los que éste mismo puso de su persona en su *Noticia de algunos alumnos ó colegiales del Seminario más antiguo de San Pedro y San Ildefonso de México*, que es sin duda su trabajo más notable, y en el cual, es justo reconocerlo, salvo datos especialmente ligados con el ingreso y carrera que hicieron en aquel establecimiento de educación los individuos de que se ocupa, las noticias bio-bibliográficas las tomó casi en su totalidad de Beristain. Dice, pues:

«El doctor Osores nació en el pueblo de Tulancingo, curato del arzobispado de México; hizo sus estudios en el más Antiguo Colegio de San Ildefonso, de dicha ciudad, vistiendo la beca de seminarista por más de doce años. Alli lo distinguieron con las substituciones de cátedras de latinidad, filosofia y teologia; con las presidencia de academias de las dos últimas facultades; con el rectorado de Academias de Humanidades ó Bellas Letras; con proponerlo, previa oposición, para catedrático de filosofia, que no sirvió por habérsele nombrado entonces para cura de Tecicapán. En la Universidad Literaria recibió los grados menores de filosofia, teologia y cánones y los mayores de licenciado y doctor en teologia. El Colegio Carolino de San Ignacio, de Puebla, lo eligió catedrático de cánones, que no aceptó. La Real Audiencia lo aprobó de abogado y el ilustre Colegio de Letrados lo incorporó entre sus individuos y lo hizo su vice-rector en Querétaro. Sirvió interinamente los curatos de Zingnilucan y mineral del Doctor y en propiedad los de Tecicapán, después el de Santa Ana, de la ciudad de Querétaro, y últimamente el de Santa Cruz y Soledad, en México, primero en interinato y después en propiedad.

«Todavia cura de Santa Ana, fué postulado para uno de los obispados vacantes en toda la República, el año de 1829, por el Iltmo. Cabildo Eclesiástico Metropolitano, en quinto lugar de los nueve propuestos, y por el Cabildo Sede Vacante de Durango, en cuarto lugar; y en esta virtud, electo por el Supremo Gobierno Federal para la mitra de la expresada diócesis de Durango, según se le avisó por el mismo señor Ministro de Relaciones que entonces despachaba aquella Secretaria; pero por lo que se ignora, ó

103. *Biblioteca Hispano-americana Septentrional*, t. II, p. 369.

t

por no ser originario de Durango, se varió esta elección, que formalizada, tampoco hubiera sido fácil la aceptación del interesado.

«Desde dicho año fué provisor y vicario general del arzobispado, reuniendo también el encargo de juez de testamentos, capellanías y obras pías desde 1833, y continuaba con uno y otro en 1835; el de 1832, fué provisto en la prebenda segunda de racionero en la referida Catedral de México.

«Querétaro lo nombró su diputado á las cortes de España, en 1814 y en 1820; para las de México, en 1822 y 23; y la provincia de México, ya constituida en Estado soberano, lo eligió su diputado en el primer Congreso Constitucional; y por fin, Querétaro quiso volvérselo á llevar, nombrándolo miembro de su legislatura, que no pudo servir por estar ya encargado del despacho de la Canongía Doctoral de dicha Metropolitana.

«Fué visitador del Colegio de las Carmelitas en Querétaro, y en México del expresado su Colegio de San Ildefonso, nombrado por el Supremo Gobierno de la República.

«Ha escrito algunos opúsculos, de los que corren impresos, unos en periódicos y otros por separado». [104]

Bajo el punto de vista histórico, merece notarse entre las obras suyas que apunta, una traducción con las notas del primer libro de la *Storia* del jesuita Clavigero, que trabajó en 1809. [105]

Las noticias auto-biográficas del doctor Osores las completaremos diciendo que «Querétaro lo eligió su diputado á las Cortes de España en 1814 y 1820, y para el Congreso Mexicano en 1822 y 1823, donde presentó varias iniciativas; también la provincia de México lo eligió su diputado al primer Congreso Constituyente, del que fué vicepresidente. Habia servido ya los curatos de Zinguilucán, Mineral del Doctor, Tezicapan y Santa Ana de Querétaro, y hacia 1829, pasó al de Santa Cruz y Soledad de México. Propuesto el mismo año para la mitra de Durango, no llegó á obtenerla, tal vez porque no habia nacido allá; en cambio, tomó entonces posesión de los altos puestos de provisor y vicario general del Arzobispado de México, y recibió aquí los nombramientos de prebendado en 1832, de canónigo doctoral en 1842, de arcediano en 1846 y de deán en 1849. Murió en esta capital el año de 1851, siendo de avanzada edad». [106]

Estimulado, según dice, por la publicación que en Chile se habia hecho de los Anónimos de Beristain y de las Adiciones de Osores á la *Biblioteca hispano-americana Septentrional*, el doctor don Nicolás León reunió las notas ó apostillas marginales que don José Fernando Ramirez habia ido

104. *Noticias*, etc., t. II, p. 122.

105. La *Noticia* de Osores ha sido publicada por el laborioso y erudito actual Director del Museo Nacional de México, el licenciado don Genaro García, en dos pequeños volúmenes en 8.°, México, 1908, haciéndola preceder de un estudio biográfico y crítico.

106. García. Prólogo á las *Noticias*.

poniendo á ella y las publicó en 1898 en un volumen en 8.º, precedidas de un prólogo bio-bibliográfico de don Luis González Obregón.[107]

Ramirez, nacido en la villa del Parral, el 5 de Mayo de 1804, y fallecido en Bonn en 4 de Marzo de 1871, fué un distinguidisimo abogado, escritor, politico y bibliófilo, cuya biblioteca, de primer orden en materia de antiguos impresos mexicanos, según es bien sabido, se vendió en remate público en Londres en 1880. Titulos sobrados abonaban, indudablemente, á Ramirez para haber comentado y completado la obra de su paisano, pero la forma en que emprendió su trabajo, que fué propiamente ocasional y sin propósito decidido de realizarlo en forma amplia, ha hecho que el resultado nos parezca simplemente mediocre, siendo acaso los más notables de los articulos que comprende los referentes á libros que no fueron impresos en México, ó á manuscritos, cuya descripción no cabe en el campo netamente bibliográfico. Contiene rara vez datos aprovechables respecto de algunos libros impresos, en ocasiones extractos de su contenido, y en otras completa las noticias biográficas de sus autores.

Sin hacer caudal de algunos trabajos bibliográfico sespeciales, de alcance más ó menos limitado, que siguieron á los de Osores y Ramirez,[108] y que vieron la luz pública antes de 1886, entre los cuales merece especial mención el *Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de México*, de D. Francisco Pimentel, publicado en 1862-65, y los *Apuntes para un catálogo de escritores en lenguas indígenas de América*, de Garcia Icazbalceta, de que hizo su autor en su imprenta particular una tirada de sólo 60 ejemplares, llegamos á su *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*.

No es nuestro ánimo hacer una critica detenida de esta obra magistral por su fondo y hermosisima por sus condiciones tipográficas, como no la debemos hacer tampoco de las que han publicado Andrade y León. Somos, al fin, del oficio, y no queremos ni por un momento pasar, ni por aplaudidores sin reserva, ni por criticos descontentadizos y mal humorados. Esa tarea incumbe á los que sin estar alejados de la órbita de los estudios bibliográ-

107. Véase descrito el libro en las pp. 35-36 de la *Vida y obras de Ramirez* por el señor González Obregón.

Estas *Adiciones* formaron los tomos II-III de las *Obras* de Ramirez, que son los que nosotros hemos utilizado.

108. El lector que desee alguna información sobre este particular, puede consultar la *Bibliografía en México en el Siglo XIX* del doctor don Nicolás León, México, 1901, 32 pp. en 12.º, que abarca también noticias de escritores posteriores, cuya nómina no podriamos incluir aqui. No debemos olvidar entre estos últimos á don José Maria de Agreda y Sánchez, siempre dispuesto á auxiliar con su vastisima erudición á quien acude á él en busca de noticias de libros mexicanos y de quien decia García Icazbalceta que «habia escrito mucho por mano de otros»; á don Manuel Orozco y Berra, historiador y bibliógrafo ya fallecido; á don Antonio Peñafiel, autor, fuera de otros trabajos de vasto aliento é importancia suma en el orden historial, de la *Noticia de escritores en lengua Zapoteca*; á don Luis González Obregón, escritor de reputación en cosas antiguas de México, y á quien la bibliografia debe varios trabajos especiales; á don Jesús Galindo y Villa; á don Fortino Hipólito Vera, acreedor al reconocimiento de todos los bibliógrafos por su reimpresión de la *Biblioteca* de Beristain; á Gustavo Martinez Alomia, etc., etc.

ficos,— ya que de otro modo no podrían tampoco juzgarlas— no cultiven el mismo campo. Bástenos, pues, decir que las investigaciones más notables que en ella se contienen, atañen á los libros publicados por el obispo Zumárraga, personaje que logró conquistarse por entero las simpatías más ardientes de nuestro bibliógrafo, pero cuyo juicio al respecto algo se habría modificado, nos parece, alejando un tanto el fiel de la balanza del lado del encomio ilimitado, si hubiese conocido los documentos que hoy se hallan publicados. En ese orden son, asimismo, notables las páginas que dedica á la bibliografía y trabajos de fray Bernardino de Sahagún. En cambio, resultan un tanto ajenas del libro las tres largas disquisiciones que en él se consagran, cualquiera que sea su mérito, que es, sin duda grande, á la industria de la seda, á los médicos y al Santo Oficio de la Inquisición. Se extraña igualmente la falta de un índice de personas, que hace bastante difícil la consulta de la obra en casos determinados.[109]

D. Joaquín García Icazbalceta nació en México el 21 de Agosto de 1825 y fueron sus padres el comerciante riojano D. Eusebio García, y doña Ana Icazbalceta, mexicana. Antes de seguir con la biografía de nuestro bibliógrafo, preferimos que hable por nosotros uno de los americanistas más notables españoles del último siglo, ciertos de que no podríamos decir nada que pudiera compararse á las galas del estilo y al artístico corte con que la presentó al público en las páginas de *La ilustración española y americana*, don Cesáreo Fernández Duro, que es á quien nos referimos:

«Se le conocía, dice, en los círculos literarios españoles desde mediados del siglo corriente, como se conoce á los que de cualquier modo descuellan en los campos de la especulativa y de la erudición: por sus obras. Notando al mismo tiempo que la penetración del pensamiento, el primor de la exposición y la imparcialidad del juicio, con la serie biográfica de los descubridores y de los misioneros de Nueva España, se incluyó en el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, editado en México por Andrade, con la traducción adicional de la *Historia de la Conquista del Perú*, de W. Prescott, y con la *Historia original de la Imprenta en México*, á la vista, se le había inscrito, sin más averiguar, entre los investigadores acuciosos y entre los historiógrafos de buena ley, cuyo criterio se somete espontáneamente á los fueros de la verdad y de la justicia...

«Llegó, pues, á ser notorio á los que siguen el movimiento intelectual, haber venido al mundo García Icazbalceta en el teatro de las glorias de Hernán Cortés, en la ciudad alzada sobre las ruinas de la Tenochtitlán índica, durante la crisis y revuelta de emancipación de la corona en que el extremeño insigne la prendió.

109. Esta deficiencia ha sido hace tiempo subsanada con el Index / Compiled by Catherine A. Janvier / to the Bibliografía Mexicana / del / Siglo XVI / Por Joaquín García Icazbalceta. / ❧ / New-York, January, 1890.—4.º mayor.—Port. en rojo y negro.—Pp. III-XII.

«Las perturbaciones por tal causa anormal acaecidas, ocasionaron que muchacho, benjamin en decenas de Garcias, residiera algún tiempo don Joaquin en tierra española, no precisamente en la riojana, cuna de su padre, sino en la que hermosea el caserio de Cádiz, cuyo recuerdo nunca se borró de su memoria.

«De vuelta en México, estaba destinado al escritorio mercantil, donde la inteligencia de sus antecesores ganó respetable crédito y situación desahogada independiente: escritorio al que efectivamente asistió hasta el último dia de la vida, preciso en las horas, activo en el despacho, por más que en la consulta del *libro mayor* sintiera nacer inclinación irresistible, no abonada por la educación ni por los hábitos, hacia las letras, que ordinariamente suelen andar en divorcio con las *de cambio;* empero, como sobresaliera entre los rasgos de su carácter el afán del trabajo de imaginación, sin permitirse ó desear otro solaz expansivo que los de la sociedad intima de familia, siendo de los que, al decir común, fabrican tiempo, por saber excepcionalmente aprovecharlo, la gestión comercial y agrícola de la casa no le estorbó la reconcentración del espiritu á ratos en que buscaba para él distintas vias, instado por la vocación.

«Nunca he estudiado, en parte alguna, ni aún he pisado una escuela primaria, dijo, al demandarle afectuosamente datos para la biografia citada;» «nada aproveché tampoco con los maestros que me proporcionaron mis buenos padres».

«¿En qué sentido debía recibirse la declaración, extensiva á no exceder sus propósitos al conocimiento de algún idioma y al de la historia patria, procurados por sí mismo en los momentos libres de ocupaciones?

«En el de la indicación evidente de otro de los rasgos caracteristicos, porque alcanzaba el vagar desinteresado de Garcia Icazbalceta al sostenimiento de correspondencia amistosa muy nutrida, y eliminando lo que pudiera parecer equivoco, resplandece en las cartas con mayor intensidad que en los escritos destinados al examen público, la modestia delicada que por rareza deja de acompañar á la sabiduría. Y es de observar, por cierto, como que salta á la vista, la materialidad de la escritura del que no pisó escuela de primeras letras, y las trazaba firmes, con la igualdad y la belleza de las muestras caligráficas en los dias de la senectud casi septuagenaria.

«Maestros suyos fueron los libros del siglo de oro de nuestra literatura, elegidos y juntos en la biblioteca que empezó á formar en los primeros tiempos con instintivo acierto: hoy, gracias al gusto depurado, depósito inapreciable de obras maestras, de rarezas envidiadas, de códices autógrafos y manuscritos originales ó en copia, obtenidos á costa de multiplicadas diligencias, referentes en gran parte á la historia hispano-americana, esto es, á la historia del primer virreinato en las Indias Occidentales.

«Cuarenta años tardó en acopiar los materiales para la *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, no satisfáciendose á no tener en la mano ejemplares únicos ó de contadísima existencia, y menos sin descubrir noticias ignoradas de autores, impresores y mecenas; y si no los cuarenta años enteros, dejó de pasar muchos antes de creer sazonado el fruto de la meditación, y dispuestos los medios con que procurarle forma tangible, haciéndose tipógrafo, adquiriendo reducida imprenta que instaló en su casa, llegando á ser, en una pieza, colector, cajista, corrector: tanto mortificaba á su gusto esquisito el atraso del arte de imprimir por entonces; tanto le causaba horror la vista de ciertos libros modernos no admitidos ni por gracia en su biblioteca.

«El señor Agüeros ha señalado con predilección la época en que los afanes de Icazbalceta se lograron, y la marcha ordenada de los trabajos posteriores, acompañando á la noticia curiosas particularidades de lugar y momento, á más del juicio, de que he de valerme compendiosamente, á reserva de insertar los que el autor apuntó de sí mismo en cartas confidenciales.

«Empecemos por el tipógrafo. Habiendo encontrado un carta de Hernán Cortés, desconocida, hizo de propia mano (en 1855) edición de sesenta ejemplares, que no tardó en recoger y destruir, descontento de la obra. Pensó que aquella joya de su colección de autógrafos requería tipos y papel expresamente fabricados para ella, imitando en cuanto posible fuese á los buenos materiales de la época, y obtenidos á gusto, repitió la composición y la tirada, haciendo un juguete de bibliófilo que tuvo alta estimación, si bien mayor la alcanzó el segundo alarde, de sesenta ejemplares también, *Apuntes para un catálogo de escritores en lenguas indígenas de América*, por eclipsar el mérito literario al artístico, haciendo descripción de más de un centenar de escritos peregrinos.

«Separadamente publicó la epístola de Hernán Cortés en la *Colección de documentos para la historia de México*, sin que de ella desdijeran por importancia y novedad los que la acompañaban, piezas todas fundamentales, comentadas en la introducción, aquilatadas en la crítica, siendo de considerar, dice el autor, que de los papeles sólo tres consiguió en México; los demás hizo buscar en el extranjero. «Muchos de ellos, añade, tengo originales, y no es fácil que alguno se figure el trabajo que me ha costado la reunión, copia confrontación, anotación é impresión de tantas piezas, ejecutado por mi sólo, sin ayuda siquiera de un escribiente: aún la parte mayor de la composición es obra de mis manos».

«Parece haberme tocado en suerte (decía en otro tomo) ser editor de los escritos de fray Jerónimo de Mendieta. Había yo recibido aviso de que existía un manuscrito de la obra capital, su *Historia eclesiástica indiana*, de que tanto se había hablado y que ningún moderno había visto, por lo cual se consideraba perdida. Aquellos terribles tiempos, (1862) en que nues-

tra tierra ardía de un extremo á otro, y yo sufria el incomportable peso de gravisimos pesares domésticos, no eran nada à propósito para pensar en tareas literarias. Sin embargo, era tal la importancia de la obra, que pedia un esfuerzo para salvarla de una pérdida acaso definitiva; y gracias á la benévola y activa intervención de mi inolvidable amigo Andrade, que por indicación mia adquirió á su costa en Madrid el manuescrito y le puso liberalmente en mis manos, pude dar (en 1870) la edición príncipe.

«Dióla, en efecto, precedida de *Noticias del autor y de su obra*, y acompañada de comparación con la *Monarquía indiana* de fray Juan de Torquemada, probando que este último se aprovechó del trabajo obscurecido del primero.

«En los dias de profundo dolor á que el rebuscador hace alusión arriba, cambiado el curso de las ideas, escribió un devocionario titulado *El alma en el templo*, de gran aceptación, juzgando por las ediciones que con provecho de los pobres se han sucedido, pues al alivio de necesidades dedicó los productos;[110] después, ampliando por medicación al espíritu atribulado mayor trabajo del usual, multiplicó los escritos y las publicaciones, dando contingente valioso á las *Memorias de la Academia Mexicana*, al *Boletín de la Sociedad Geográfica*, á los periódicos literarios, sin perjuicio de seguir exhumando del panteón del olvido, por empeño preferente, trabajos ajenos engarzados en el de su erudición, que les presta realce, conocedor cual era, como nadie, de la historia y de la literatura colonial.

«Dejó para el final de la carrera las obras de mayor aliento: una, que apareció en 1881, rezando la portada: *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México. Estudio biográfico y bibliográfico*, es en realidad, historia magistral de la primera época de la dominación, en que se dibujaban las competencias, las rivalidades, el modo de ser de la sociedad que allí iba formando asiento, destruyendo con crítica irrebatible las falsedades inventadas, andando el tiempo, por la malignidad, con la idea de envenenar memorias y de manchar reputaciones. Dos puntos encierran superior interés sobre el que tienen todos los tratados: el relativo á la cuestión ardua de repartimientos y encomiendas, y el de la supuesta destrucción inquisitorial de códices y pinturas representativas de la cultura de los indios. El juicio que mereció el estudio fué unánime en Europa; en la capital americana en que se realizó túvolo un crítico por «precioso ornamento de la literatura castellana; tributo de extrema gratitud á los insignes fundadores de la sociedad en México; de los que le dieron fe, civilización y ventura».

«En concepto distinto se recibió con pláceme mayor, si cabe, la *Bibliografía mexicana del siglo XVI;* la labor paciente de tantos años; el jugo de

110. La séptima edición corria en 1878.

la vida; un monumento. El Sr. Menéndez y Pelayo estima que, «en su línea, es obra de las más perfectas y excelentes que posee nación alguna», habiendo consignado la opinión sin propósito de emitir juicio sobre las de García Icazbalceta, al formar la *Antología de poetas hispano-americanos;*[111] pero era natural que, enalteciendo á los que lo merecen, recordara al traductor de los *Diálogos latinos* de Francisco Cervantes Salazar, teniendo delante «uno de los trabajos más interesantes y amenos del sabio y profundo historiógrafo mexicano;» que citara los *Coloquios y poesías sagradas* del P. Fernán González Eslava, así como la disertación acerca de aquel género de espectáculos populares, y no hiciera caso omiso del prólogo á la reimpresión de *El Peregrino Indiano*, ni de los fragmentos de la composición debida á Francisco de Terrazas, *Nuevo Mundo y Conquista*, descubiertos juntamente con decires de otros poetas del siglo XVI, por el que nuestro académico competente califica de «gran maestro de toda la erudición mexicana».



«No es mucho que á un admirador cercano[112] ocurriera decir en conjunto de los libros de Icazbalceta: «¡Cuánto merecen celebrarse las bellezas de todo género que los adornan! Cada escrito es un venero riquísimo é inagotable de noticias curiosas, de datos interesantes, de oportunos conceptos; en cada una de sus frases, ¡cuánto hay que aplaudir y celebrar! ¡Qué claridad, qué método, qué sobriedad de inútiles adornos! La dicción es selecta y verdaderamente clásica, tersa y limpia, sin amaneramiento; el estilo es natural y fácil, sencillo y elegante, sembrado de todos los primores del idioma castellano, y en sus palabras se revela el consumado hablista, el literato entendido, el conocedor profundo de los secretos del lenguaje. Y luego, ¡qué vasta erudición tan bien empleada y tan oportunamente traida; qué asiento en los juicios; qué concienzudo criterio; qué sagacidad y discreción; qué galanura y gallardía en el decir! Las obras de nuestro autor deleitan y admiran al mismo tiempo á cuantos recorren sus páginas. Todos los escritos revelan el conocimiento excepcional de la historia y de la literatura, y pasman, verdaderamente, la facilidad, exactitud y madurez con que diserta sobre cualquier punto relativo á ambas materias. Tiempos, autores y libros; episodios, incidentes y contradicciones; fechas, fundaciones y personajes, todo le es familiar, todo lo sabe y conoce como si tratara de cosas de nuestros días, ó mejor, tal vez, que tratándose de sucesos contemporáneos».

«Estas opiniones no eran, ni mucho menos, las sustentadas en las car-

111. Tomo I. Madrid, 1893.

112. El repetidamente citado Sr. Agüeros.

tas del autor. Al saber que la Academia de la Historia, de que era antiguo correspondiente, le habia elegido miembro honorario en significación del aprecio de su biografía de Zumárraga, escribia: «Estoy asombrado de ver el favor con que ha sido acogido mi estudio: no me lo esperaba ciertamente, pues no se me ocultan los defectos; así es que sólo veo en ello un efecto de la bondad é indulgencia propia de los hombres de saber, que conocen por experiencia la dificultad de tales trabajos.... El hallazgo de nuevos documentos, como lo dije en el prólogo, inutilizará pronto mi libro; pero me doy por muy contento, porque mi principal objeto fué llamar la atención hacia el asunto y provocar otros trabajos. Aquí hay gran escasez de documentos antiguos, y siempre creí que no podría tener todos los necesarios....

«Pronto comenzaré *(volente Deo)* la impresión de una «Biliografía Mexicana» ó Catálogo y noticia de las ediciones mexicanas del siglo XVI que he visto (unas ciento), con descripciones de los libros, biografías, disertaciones, etc., y de fotolitografías de portadas ó páginas notables. Tengo el sentimiento de que, habiendo pedido á ésa, tiempo ha y varias veces, á personas que pudieran bien dármelas, noticias de sumo interés para mí, no me han contestado. Es sensible trabajar sabiendo que existen documentos nenesarios y tener que pasarse sin ellos, exponiéndose á perder el tiempo en conjeturas y disertaciones para caer en errores que con tres lineas de un documento pudieran excusarse... Trabajo en ello para acabar lo que ya empecé, y me entristece pensar que después de tanto trabajo resultara una cosa imperfectísima. Si logro verle el fin, allí fué también el mío. En Agosto próximo (de 1885) cumpliré los sesenta, que es buen pico, y no hay que pensar ya en escribir, sino en preparar el viaje grande....»

Mas, habiendo cumplido esa edad, é *ainda*, sin darse cuenta de la contradicción, dichosamente, volvia á decir con la mayor naturalidad:

«Para no perder el tiempo, he impreso un volumen de *Cartas de Religiosos*, que será el primero de una «Nueva Colección de Documentos» que me propongo publicar en tomos pequeños para que, si me coge la última hora, lo ya publicado sirva y sólo quede incompleto un volumen. Tengo materiales como para diez; pero no espero llegar á ellos.

«Allá va el tomito de *Documentos* con un «tomazo» de indigesta Bibliografía. Se acabó. No es propósito al aire el de colgar la péñola, sino resolución meditada. Ha llegado ya la hora de retirarme, y si me obstinara en traspasar los límites señalados por la naturaleza y la razón, mereceria una buena silba, de que hasta ahora he escapado por milagro. En todo caso, aunque me empeñara en seguir escribiendo, no podría. Ni el espíritu ni el cuerpo me ayudan. Hablando sinceramente, no creo haber hecho nada que valga la pena. Si me metí á escritor, fué en parte por darme gusto, y en parte por ver que aquí nadie quería trabajar en ese terreno. Escribí el triste *Zumárraga* porque no hubo quien quisiera aprovechar los materiales que

anduve ofreciendo; y la *Bibliografía*, que es una compilación laboriosa, y nada más, por no perder las estampas. La benevolencia de los buenos amigos es lo que me ha sostenido; pero nunca debió aspirar á ser escritor quien carece por completo de estudios literarios. Los «aficionados» son una plaga en todas materias. Me he convencido, además, aunque tarde, de que para escribir algo de historia de América es preciso estar en España, donde hay tesoros inagotables, del todo desconocidos para nosotros. Aqui no podemos hacer sino «papasales» sin sustancia. Bastante papel he ensuciado ya. Si algo publico todavia para entretener algunas horas sobrantes (que lo dudo), será ajeno, que en todo caso valdrá más que lo mio».

«Publicar cosas ajenas por el Sr. Icazbalceta equivalia (aqui tenemos alguien que en el particular mucho se le parece), equivalia, digo, al aderezo del plato proverbial en que por la salsa se perdonan los caracoles. Y de este modo siguió dando á luz varias, «por no estar ocioso», según la explicación; venciendo los impulsos contrarios que ya sentia, con decir: «Deseo prestar algún servicio á mi país, trayéndoles aunque sea una mínima parte de las riquezas que hay fuera, ya que no puedo ni tengo vida para más».

«En los últimos años señala cada una de las cartas la lucha perturbadora de su espíritu: «Hace tiempo que sin causa aparente he caido en un abatimiento moral de que no puedo salir y que no me permite escribir nada.... No mejoro de ánimo; tengo frecuentes recaidas; trabajo sólo para terminar lo empezado. Por fortuna (á Dios mil gracias) tengo salud perfecta, y en mi vida he padecido enfermedad que me haya obligado á guardar cama».

«Las nieblas del alma sentia espesar con las heridas en el afecto entrañable de la familia, al perder una tras otra las personas que la constituian. «No me quedan fuerzas para nada—dejaba escribir á la pluma en una de las ocasiones dolorosas.—Han pasado ya tres meses, y apenas comienzo á levantarme, pero no me recobro. Ha sido para mí un golpe verdaderamente cruel, que me ha hecho abandonar toda ocupación. Pero es preciso ir volviendo á las realidades de la vida: hablemos un poco de esas queridas letras, que son el refugio (después de la religión) en las adversidades...»

«Durante los meses de Enero y Febrero, pasados en el campo en compañía de hijos y nietos, cobraba alientos. Nunca abria con más gusto que allí la caja mensual enviada por el librero de Madrid D. Gabriel Sánchez y los paquetes de copias, compulsas y notas de los amigos. Poseia en el Estado de Morelos una hacienda nombrada Santa Clara, que así pintaba complacido: «Bajo un cielo azul obscuro, limpio hasta de la más pequeña nube, en un extenso valle terminado por lejanos cerros, entre los cuales se levanta el colosal Popocatepetl con sus nieves eternas, la bellísima perspectiva, el sol radiante, el cielo incomparable, el clima del paraiso, los cañaverales, los plátanos, las palmas me hacen más tristes las quejas contra esos detestables climas (de Londres y Paris), enemigos mentales que amargan y borran

los goces y las grandezas de esas famosas ciudades. Yo no puedo vivir sin sol: un dia nublado me abate; el frio me entristece, y con no ser el de México intenso, me echa de allí á refugiarme en estas tierras, que llaman calientes y no lo son. Esta hacienda, á unos 1200 metros sobre el mar, es el último limite de la caña dulce, y se da muy bien. Raro es que el termómetro llegue á 30° centigrados en el peso de la tarde, en los meses de calor... El «dulce jugo» alimenta á mi familia hace más de siglo y medio, por lo cual hay que verle con respeto y atención.... es mi *modus vivendi*.... y el que da para calaveradas literarias como la de la *Bibliografía del siglo XVI*».

«Llegaron también á fatigarle las excursiones hiberniegas, aunque reconociera el beneficioso sacudimiento anual que le producian. «No me gusta ya moverme de mi casa...» declaraba; mas, sin tardar mucho, á vuelta de protestas repetidas de haber abandonado de una vez el estudio, de no sentirse con aptitud para nada, de haber cobrado aversión al papel, incurriendo en alguna de sus contradicciones adorables, enviaba un tomo nuevo de *Documentos*, algún opúsculo inesperado, ó meditación de tanto precio como el plan para escribir la *Historia de México*, que nuestra Academia de la Historia publicó, por modelo, en su *Boletín*,[113] sin que él lo supiera.

«Engañándose, sin convencer á los demás, expresaba: «Mato ahora el tiempo en ordenar materiales para un «Vocabulario hispano-mexicano»: es trabajo que puede llamarse mecánico, y como primer ensayo resultará imperfectisimo; pero por algo se ha de empezar. México carece de una obra de esta clase, que ya tienen casi todas las naciones hermanas. He empezado á imprimir la letras A-D, unos mil quinientos articulos que están concluidos. Casi todos llevan una ó más autoridades, y cuando es posible, me refiero á los vocabularios americanos de la especie; es decir, cuando encuentro en ellos palabras nuestras, porque la existencia de ellas, simultáneamente, en lugares tan apartados, induce á creer que vienen de un tronco común. Si puedo, seguiré con las demás letras, que lo dudo. Pocas esperanzas tengo de llegar al fin del alfabeto».

«Esta vez acertó, por desdicha; pero cuatro horas antes de morir, el 26 de Noviembre [de 1895], recibió pruebas de la imprenta, alcanzando á la letra F.»

Anota en seguida el Sr. Fernández Duro algunos párrafos de cartas que le habia dirigido Garcia Icazbalceta, diciendo con ellas á la vista que «solia juzgar á los demás con más benevolencia que á si mismo; siempre veia algo que elogiar en el trabajo de otros; siempre hallaba términos de consideración para los otros». Y concluye asi:

«Pienso que estas pocas lineas de autobiografia reservada dicen, en elogio de D. Joaquin Garcia Icazbalceta, mucho más que los conceptos rebuscados con que la admiración y el cariño pretendieran repetir lo notorio;

113. Tomo XXV, págs. 5-39.

que alejado de la politica, sin ejercer cargo alguno de gobierno ni de administración pública, se deslizó su existencia tranquila, exenta de ambiciones, dichosa, distribuyendo los afectos del alma, en lo terrenal, entre la familia, la naturaleza y la literatura, con reserva de la liberalidad para los necesitados, y del agrado y de la tolerancia para todos.

«Sus compatriotas le honraron en vida con las distinciones que más podian satisfacerle: fué muchos años secretario perpetuo, y director después de la Academia, por elección unánime: el Gobierno español acordó justisimamente á sus méritos la gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica».[114]

Volvamos ahora la vista hacia la Europa.

Alguna referencia aunque más no sea, merece la *Bibliothèque américaine* de Ternaux-Compans, en la que á veces suelen encontrarse algunas noticias de libros impresos en México antes de 1700.

Y con esto llegamos al verdadero fundador de la bibliografia moderna americana, nos referimos, ya se habrá adivinado, á Mr. Henry Harrise, y á su obra *Bibliotheca Americana Vetustissima*, cuyo primer volumen se imprimió en 1861 con tal lujo tipográfico, por las muestras de fragmentos de los libros descritos que contiene y por sus demás condiciones externas, que implicaba un no imaginado adelanto en ese orden. Bien es cierto que las apariencias de la obra apenas si correspondian á la labor minuciosa, á la prolijidad de las descripciones, á lo profundo de la investigación, á la ciencia que en cada una de sus páginas derrama á manos llenas su autor.

Harrisse, á quien tanto debe la bibliografia y la historia de los primeros descubrimientos en América, falleció en Paris el 13 de Mayo de 1810.[115]

De algunas páginas de la obra del señor Harrise, las relativas á los libros impresos en América desde 1540 á 1600, se hizo una tirada por separado en número de sólo 125 ejemplares. Los bibliógrafos españoles Zarco del Valle y Sancho Rayón, á quienes hemos tenido ya oportunidad de citar, tradujeron libremente esas páginas y añadiéndoles notas, descripciones y observaciones de su cosecha, las dieron á luz en Madrid en 1872 en un hermoso volumen de 59 páginas y tres hojas de facsimiles, que por su corta tirada se ha hecho hoy sumamente raro.

Atención especial ha merecido á los bibliógrafos el estudio de las lenguas americanas. No hablaremos aqui del libro del abate don Lorenzo Hervas, impreso en los albores del siglo XIX; ni del *Mithridates* de Adelung;

---

114. Número de 15 de Febrero de 1895 del periódico citado. En el mismo, del año 1879, t. I, pp. 101, 131 y 174, se habia insertado otra biografia de Garcia Icazbalceta, obra de don Victoriano Agüeros; y en el *Boletin del Instituto bibliográfico mexicano*, n 2, se publicó la de don Jesús Galindo y Villa, á la cual referimos al lector para el conocimiento detallado de las obras de Garcia Icazbalceta. Las dos ultimas van acompañadas también del retrato del bibliógrafo.

115. Véase el articulo que á su memoria consagró Mr. C. Alex. Nelson en el tomo II de *The bulletin of the bibliographical Society of America*.

ni del *Index Alphabeticus* de Juan Severino Vater; ni de la *Monograph* de Squier; ni de los *Apuntes* de García Icazbalceta, ni de otras muchas obras que contienen listas más ó menos extensas de escritores en lenguas indígenas de América, para concretarnos al libro de Hermann E. Ludewig, cuya biografía nos ha dado en sus grandes rasgos el señor Harrisse: se intitula *The literature of american aboriginal languages*, London, 1868, 8.º, adicionado y corregido, según reza la portada, por el profesor Wm. W. Turner, que forma un compendio valioso sobre el tema de que se trata, con referencias á los autores que se han ocupado por incidencia de la materia, sin que, por de contado, carezca de errores y omisiones.

El interés del libro en la parte relativa à la bibliografía española ha desaparecido, sin embargo, casi en absoluto con la publicación del trabajo del Conde de la Viñaza,[116] que no carece también de omisiones, pero que supera enormemente al de su predecesor en los detalles y en el número de obras catalogadas. «En ella hemos coleccionado, dice su autor, cuantas gramáticas, vocabularios y listas de palabras y frases, catecismos de la doctrina cristiana y manuales para administrar los Santos Sacramentos, sermonarios, libros piadosos y todo linaje de trabajos, asi impresos como manuscritos, que dicen relación à los idiomas indígenas de América, y han sido compuestos por los castellanos, portugueses y ciudadanos de la América latina, desde el siglo XVI hasta nuestros dias».

Bajo apariencias más modestas que las bibliografías, pero en ocasiones de resultados más prácticos, por cuanto se trata de títulos cuya existencia no se afirma por meras referencias, son los catálogos de obras americanas, de bibliotecas ó corporaciones y aún de simples libreros.

Así, por ejemplo, nadie podrá negar la importancia que para la bibliografía americana tiene el *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, escrito por don Pedro Salvá y Mallén y publicado en Valencia, en dos gruesos volúmenes en 4.º, el año de 1872, con facsímiles, retratos, escudos de impresores, etc., en el cual, sin contar los numerosos títulos de obras que por algún motivo interesan al americanista, hay una sección entera consagrada á libros de las Indias, descritos con verdadero lujo de detalles, con referencias á sus diversas ediciones y con espíritu crítico acertado.[117]

El catálogo de *The Huth Library*, London, 1880, 5 vols. en 4.º mayor, impreso con todo lujo, ofrece también algunos títulos dignos de la consideración del bibliógrafo americano.

De Estados Unidos, donde existen por lo menos cuatro grandes biblio-

116. *Bibliografía española en Lenguas indígenas de América*, Madrid, 1892, 4.º mayor.—xviii-427 pp. + 8 s. f.

117. Como es sabido, esta notabilísima biblioteca, adquirida por don Ricardo de Heredia, conde de Benahavis, fué vendida en París en remate público y al detalle en 1891, con otros libros que formaron el *Catalogue de la Bibliothèque*, 4 vls., 4.º, de aquel magnate.

tecas exclusivamente americanas [118] de propiedad particular, conocemos el *Catalogue of books relating to North and South American of John Carter Brown*, con notas de John Russell Bartlett, publicado en 1866, que á juicio de persona competente, «no puede dejar de producir la admiración de los estudiosos y la envidia de los coleccionistas europeos.»

Ultimamente se ha dado también á luz el *Catálogo de la Biblioteca-Museo de Ultramar*, Madrid, 1900, 4.º mayor, que contiene la transcripción fiel de muchas portadas de libros americanos, pero en el cual faltan, cosa digna de lamentarse, las demás indicaciones bibliográficas, aún las más primordiales.

Entre los catálogos de libreros merecen recordarse los de Obadiah Rich, y sobre todos su *Bibliotheca Americana Nova*, London, 1835-1840, 2 vols. 8.º, que enumera libros relativos á América impresos desde el año 1700 á 1844, en varios idiomas; la *Bibliothèque Américaine rédigée par Paul Trömel*, impresa en Leipzig, 1861, 8.º, que es la descripción detallada de obras relativas al Nuevo Mundo dadas á luz hasta el año de 1700; la *Bibliotheca Americana* de Henry Stevens, que su autor, llamó *Historical Nuggets*, publicada en Londres en 1861, 8.º menor, y en la que la mayoria de las obras aparece descrita con abundantes pormenores.

Pero de todos esos catálogos para la venta de libros americanos el mejor sin duda por el número de obras que comprende, por la minuciosidad de los detalles y por los datos biográficos de autores que en él se hallan, es el redactado por Ch. Leclerc, Paris, 1878, 8.º mayor.

Diez años después de haber salido á luz pública la obra de Garcia Icazbalceta, don Vicente P. Andrade comenzó á insertar en la revista de la Sociedad Cientifica «Antonio Alzate» las primeras papeletas de su *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, que hubo de dar, en 1899, en edición por separado, costeada por el erario nacional. En el prólogo cuida de advertirnos su autor que si habia resuelto emprender el trabajo, era á las instancias que don Agustin Fischer, su amigo, le hiciera en visperas de su muerte, legándole los apuntes y noticias que al efecto habia reunido, que, por lo que se ve, no eran en realidad muchos. Sobre esta base, las investigaciones propias y lo que acerca de impresos de esa época habian dicho Eguiara y Beristain, logró el señor Andrade catalogar en su trabajo 1180 títulos de impresos mexicanos del periodo que se propusó estudiar, añadiéndole al final un indice de autores, un epitome de la Imprenta en Puebla, durante ese mismo tiempo; adornando también el texto con algunos facsimiles, poniendo de su cosecha algunas noticias biográficas é insertando *in integrum* lo relativo á las exequias del arzobispo don fray Garcia Gera.

118 Véase Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust*, nota de la página XXX.

Merece entre éstas recordarse la de James Lenox, de New York, en la cual figuran varios números descritos con gran escrupulosidad en el apéndice á la reimpresión neo-yorquina *De Insulis* de Nicolás Syllacius.

Está demás ponderar la utilidad de la obra realizada por Andrade y el servicio que con ella prestó á las letras mexicanas, que desde ese dia tuvieron ya inventariada la producción intelectual de México hasta 1700.

Fueron los padres de don Vicente P. Andrade don Manuel Andrade y doña Eleonora Pau, y nació en México el 23 de Febrero de 1844. Después de haber cursado humanidades en el instituto de Dalcourt, hizo sus estudios mayores en los seminarios eclesiásticos de León y Pátzcuaro. Ingresó á la Congregación de la Misión en 8 de Noviembre de 1863; fué catedrático en el Seminario de Jalapa, y en 1867 pasó á Europa, habiéndose ordenado de presbítero en Paris el 18 de Diciembre del año siguiente. De regreso en su país, misionó en los estados de Veracruz, México y Morelos, para ingresar en seguida al Seminario de Zacatecas. Ha sido cura de San Antonio de las Huertas, de donde pasó con igual cargo, en 1883, á la parroquia de San Miguel Arcángel, de ahí á la del Sagrario de la Metropolitana, en 1885, para ascender, finalmente, á canónigo de la Colegiata de Guadalupe, puesto que hoy sirve con la merecida reputación á que se ha hecho acreedor por su bellísimo carácter y los muchísimos trabajos históricos con que desde su juventud ha venido enriqueciendo las letras de su patria.



Autor no menos fecundo que Andrade, es el doctor D. Nicolás León, como bien lo prueba la auto-bibliografía que ha publicado hace poco. Nacido en la villa de Quiroga del estado de Michoacán, el 6 de Diciembre de 1859, aprendió las primeras letras en su pueblo natal. Sus estudios preparatorios y la filosofía los cursó en Pátzcuaro durante los años de 1871 á 1875, y la medicina en Morelia, de 1876 á 1882, habiendo obtenido su título de doctor en esa facultad el 10 de Octubre del año siguiente, después de haber sido preparador de anatomía y practicante de obstetricia. Fué ahí catedrático interino de botánica, y de la misma asignatura, lengua latina y patología interna en el Colegio de San Nicolás de Michoacán; diputado varias veces al Congreso del Estado, inspector general de beneficencia é instrucción pública y director del Museo Michoacano. En Oaxaca fué catedrático de ciencias naturales en la Escuela Nacional de Profesores y médico en jefe de la Casa de Maternidad, y en México de la Escuela Nacional de Agricultura y de antropología y etnología en el Museo Nacional.



El mérito principal de su *Bibliografía Mexicana del siglo XVIII*– cuya publicación iniciada en 1890 en los *Anales* del Museo Michoacano, se renovó en forma de obra por separado en 1902, está aún pendiente, pues, según el

plan de su autor, páginas posteriores estarán destinadas á la parte biográfica, histórica y crítica—hoy por hoy se deriva, sobre todo, de las piezas que ha insertado en los seis tomos que ha sacado á luz, algunas de las cuales son verdaderos libros de por sí y de grandísimo interés para el conocimiento de la historia, de la lingüística mexicana y de la crónica de aquel siglo. El doctor León se halla hoy en la plenitud de su vida y tenemos que esperar mucho aún de su laboriosidad en los múltiples campos que cultiva.

Al paso que en México adquiría tal desarrollo la bibliografía nacional, debido especialmente, á contar desde 1899, á la fundación del Instituto Bibliográfico, de que ha sido factor eficientísimo el doctor León; Zarco del Valle y Sancho Rayón traducían, añadiéndolas considerablemente, las noticias allegadas por Harrisse en su *Bibliotheca Americana Vetustissima* sobre los incunables americanos, según lo recordamos ya; Salvá con la publicación de su *Catálogo;* Gallardo y sus continuadores con la *Biblioteca de libros raros y curiosos;* el *Catàlogo de la Biblioteca del Ministerio de Ultramar*, obras todas en las cuales se encuentran anotados y descritos libros mexicanos; y especialmente don Marcos Jiménez de la Espada ventilaba en las columnas de *La España Moderna* algunos de los puntos más controvertidos relativos á la introducción de la Imprenta en la capital de la Nueva España.

Fuera del orden bibliográfico propiamente tal, pero de un alcance decisivo para el conocimiento de la introducción de la Imprenta á firme en el antiguo virreinato de México, ha sido la publicación que don José Gestoso y Pérez, justamente apreciado por sus obras relativas al arte sevillano, hizo últimamente de los contratos celebrados en 1539 por Juan Cromberger con Juan Pablos para la fundación del establecimiento tipográfico que había de llevarse á México, que ha venido á resolver una vez por todas las dudas que hasta hoy habían podido abrigarse sobre la fecha en que tan memorable hecho tuvo lugar y las relaciones que mediaron entre aquellos célebres tipógrafos.



En el resto de la América, don Juan María Gutiérrez, don Bartolomé Mitre y don Vicente G. Quesada en la Argentina,[1] trataban de allegar el contingente que podían proporcionarles los antecedentes de que disponían para estudiar lo relativo á la introducción de la Imprenta en América;[119] en Chile, don Miguel Luis Amunátegui discutía en una erudita disertación lo relativo á los orígenes de la Imprenta en el Nuevo Mundo, dedicándole,

119. *Revista de Buenos Aires*, t. VII; *Revista del Rio de la Plata; Congrès des Américanistes de Bruxelles*, t. I, pp. 353 y siguientes.

como era natural, parte preferente á la mexicana;[120] para preparar la obra que ahora se acabará de imprimir, dimos á luz en Sevilla, en 1898, el *Epítome*, destinado á servirnos de guia para nuestras papeletas definitivas, extractando para ello en orden alfabético de autores las noticias de Beristain, y posteriormente, aqui en Santiago, el resultado de nuestros estudios sobre la Imprenta en Oaxaca, Veracruz, Mérida, Guadalajara, Puebla de los Angeles y las publicaciones de los insurgentes.

En Estados Unidos, finalmente, el mismo Harrisse, como apéndice á la reimpresión neo-yorquina de un libro rarisimo, anotaba con gran escrupulosidad algunos mexicanos anteriores al año 1600; John Russell Bartlett, que en el *Catalogue of books* de la Biblioteca Browniana, impreso con un lujo tipográfico extraordinario, después de describir la *Doctrina cristiana* del P. Córdoba, dedicó las páginas 129-135 del primer tomo á enunciar los incunables mexicanos de que tenia noticia; y George Parker Winship, en sus *Early mexican printers*, en 1899, y luego en sus *The earliest mexican imprints* resumia con acendrado criterio cuanto hasta entonces se sabia sobre libros é impresos mexicanos de los primeros tiempos del ejercicio del arte tipográfico en México: la primera de cuyas disquisiciones motivó en Inglaterra de parte del doctor Ricardo Garnett algunas observaciones de interés relativas al libro que pudiera considerarse como el primero salido de las prensas mexicanas.[121]



Tal es, en resumen, el contingente aportado hasta ahora en los diferentes paises para el estudio de la Imprenta en México, sin duda la más digna de llamar la atención por la vasta producción que encierra y por haber sido la primera que funcionó en el Nuevo Mundo.

120. *Revista de Santiago*, n. VII, Agosto de 1872.

121. El estudio del Dr. Garnett se intitula «Early spanish-american printing» y se insertó en las pp. 133 y siguientes de la revista *The Library*, segunda serie, vol. I, n. 2.





INTRODUCCIÓN

VI

LEYES Y PRIVILEGIOS

Referencia que el autor hace al estudio de las leyes tocantes á la Imprenta en general.—Entre los libros cuya venta se prohibió en las Indias se halla el *Arte de navegar* de Pedro de Medina.—Real cédula que insertó D. Vasco de Puga en sus *Provisiones*.—Respuesta que dió el virrey D. Martín Enríquez á una que le fué dirigida sobre licencias para imprimir libros. —Extractos de otras reales disposiciones que se hallan en el *Sumario* de Montemayor de Cuenca.—Contestación que á una de ellas dió el Marqués de Mancera.—Noticias consignadas por el oidor Beleña.—Exención del servicio militar concedida á los impresores é incidencia á que su cumplimiento dió lugar en México.—El Santo Oficio y la prohibición y expurgación de libros.—Noticias de algunos manuscritos y libros mexicanos recogidos por la Inquisición.—Crecido costo de las impresiones.—Privilegios concedidos á corporaciones y particulares para la impresión de ciertas obras.—La libertad de imprenta y su establecimiento en México.

En el punto á que hemos alcanzado en nuestro estudio sobre la tipografía mexicana, tendría cabida el examen de las leyes españolas que se refieren á la Imprenta en general, y más especialmente en lo que tocaban á las colonias hispano americanas; pero no haríamos en tal caso sino repetir lo que dejamos ya expresado en el prólogo de la *Biblioteca hispano-americana* y en el de *La Imprenta en Lima*. Debemos, por eso, limitarnos aquí á consignar los pocos datos que poseemos referentes con especialidad á los impresores y libros mexicanos, anotando de paso, para salvar una omisión que un documento llegado á nuestra noticia posteriormente nos lo permite ahora, que entre los libros cuya venta, temporal al menos, fué prohibida en las Indias, debe contarse el *Arte de navegar*, de Pedro de Medina.[1]

1. Real cédula de 27 de Noviembre de 1545. Archivo de Indias 148-2-4, libro IX, folio 99.

Por real cédula dada en Toledo á 14 de Agosto de 1560, y que no era la primera de su especie, se ordenó á las Audiencias que luego «os informéis y sepais qué libros hay impresos en esas ciudades sin expresa licencia nuestra, que tratan de cosas desas partes, y que todos aquellos que halláredes, los recogáis y enviéis».

Como es sabido, México—que habia precedido en más de treinta años á Madrid en el establecimiento del arte tipográfico—era hasta entonces la única ciudad americana que contaba con imprentas, y de tal alcance é importancia se juzgó ya en aquella fecha esa real disposición, que el oidor Vasco de Puga se creyó en el caso de insertarla en su libro de *Provisiones*.[2]

No conocemos la respuesta que el Virrey diera en aquel entonces á la Corte tocante al punto materia de esa real cédula; pero existe la que veinte años más tarde transmitió don Martín Enriquez, la que supone, además, que, si no esa misma real cédula, alguna muy parecida debió remitirse á México en aquellos dias, que probablemente seria la que Felipe II firmó en 7 de Agosto de 1566, ó quizás alguna aún posterior, por la que ordenó se averiguase qué libros eran los que se habian impreso sin la licencia requerida y se recogiesen y enviasen con brevedad al Consejo de Indias. Decia, pues, ese alto funcionario, en carta que escribia desde Otumba á 5 de Diciembre de 1580:

«Lo que toca á imprentas para menudencias de doctrina y cosas desta manera se ha dado licencia, mas no para imprimir libros antiguos ni nuevos de ningún género de ciencia, tomando por m.º [modo] reservar en esto el auturidad al Real Consejo, por cuya licencia se han de imprimir, y asimismo por la ocasión de tantas herejias, yo nunca he querido dalla, y asi está esto como cosa asentada y olvidada. Es verdad que se ha dado alguna licencia para imprimir algún cuadernillo que hace algún fisico, que todo es cosa de muy poco momento».[3]

La lectura de este párrafo de la carta del Virrey deja traslucir en el fondo que respondia á una comunicación de la Corte en que se le hacian cargos por el otorgamiento de licencias para la impresión de libros en México, siendo en el hecho una apologia de sus procedimientos al respecto, pues confesaba haberla otorgado en casos que podian parecer de poca ó ninguna importancia, de menudencias, como él las llamaba, ó para tratadillos de algún fisico.[4]

En este mismo orden, un autor mexicano, don Francisco Montemayor de Cuenca, insertó en su *Sumario* tres extractos de otras tantas cédulas dirigidas al Virrey de Nueva España, dos de ellas en la forma siguiente:

2. Tomo II, p. 343 de la reimpresión. Esta real cédula se encuentra original en el Archivo de Indias 139-1-13, libro 30, fol. 12.

3. Archivo de Indias.

4. No hay para qué mencionar aquí las *Doctrinas* á que aludia el Virrey. En cuanto á los cuadernillos de los fisicos, se referia evidentemente á la *Suma y recopilación* de López y al *Tratado* de Farfán, impresos respectivamente en 1578 y 1579, es decir, en el tiempo de su gobierno.

«Que no se den licencias por los Virreyes y Audiencias para imprimir libros en las Indias, sin que primero preceda la censura dellos, en la forma que está dispuesto y que se acostumbra: y entonces con calidad que, estando impresos, se entreguen veinte de cada género; los cuales se remitan al Consejo, dirigidos á manos del secretario dél, en los galeones y flotas de cada año para que se vean y reconozcan».[5]

«Que el Virrey de la Nueva España, dé la orden que convenga para que ningun impresor imprima papel alguno sin expresa orden suya».[6]

He aquí ahora la respuesta que el Marqués de Mancera dió á la primera de aquellas reales cédulas:

«Señora.—En cédula de veinte y cuatro de Mayo deste año, inserta la expedida por el Rey Don Felipe, nuestro señor (que santa gloria haya) á los diez y nueve de Marzo de seiscientos cuarenta y siete, á pedimiento del Fiscal del Consejo, para que los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de las Indias de ninguna manera concedan licencia para que en sus distritos se impriman libros. sino es habiendo precedido primero la censura en la forma que está dispuesto y se acostumbra, con calidad que, estando impresos, entreguen veinte de cada género, y que en su cumplimiento se ponga particular cuidado y de que se remitan en los galeones y flotas de cada año, dirigidos á manos del Secretario del Consejo, para que los reparta entre los consejeros dél: conque se reconocerá y sabrá los libros que en estas partes se imprimen, y se excusarán los daños y inconvenientes que de lo contrario podrán resultar. Y se sirve V. M. de decirme que porque se ha tenido noticia en el Consejo de que se han impreso muchos libros y no se han remitido á él los que dispone la cédula referida, de que se pueden seguir muchos inconvenientes; me manda V. M. la haga guardar y cumplir como en ella se declara: en cuyo obedecimiento, provei se cumpliese y ejecutase, según V. M. manda, y que para ello se asentase en los oficios de Gobierno y Cámara de la Real Audiencia para que las licencias que se concedieren para cualesquiera impresiónes lleven expresa la calidad contenida en dicha real cédula y que se entregase testimonio al Fiscal para que pida sobre su puntual ejecución lo que convenga. Dios guarde la C. R. P. de V. M. como la cristiandad ha menester. México, veinte y ocho de Octubre de mill seiscientos sesenta y ocho. —*El Marqués de Mancera*.—Consejo, quince de Abril de mill seiscientos setenta.—«Que está bien y así lo haga cumplir».

Archivo de Indias.—58-4-9.

Por auto acordado de 23 de Septiembre de 1672 se mandó que los impresores de México, de cualquier papel, informe ó libro, entregasen ocho ejemplares al oidor semanero, luego que acabasen la impresión, pena de cincuenta pesos para la Cámara y gastos de estrados por mitad.[7]

El oidor Beleña ha cuidado de recordar que un siglo después de dictado ese auto, se promulgó otro en 24 de Octubre de 1774, renovando las disposiciones de aquél, en los términos que va á verse:

5. En Madrid, á 19 de Marzo de 1647 y á 24 de Mayo de 1668.
6. En Madrid, á 25 de Enero de 1648.
7. Beleña, *Recopilación sumaria*, t. I, p. 60.

«Que los impresores, en cumplimiento del acordado de veinte y tres de Septiempre de mil setecientos setenta y dos años, no repartan de cualquiera papel, informe ó libro nuevo que imprimieren más ejemplares que los que correspondan al número de los ministros superiores de esta Real Audiencia, y éstos los pasen á la casa del oidor decano luego que acabe la obra, lo que ejecuten, pena de cincuenta pesos: cuya providencia se ponga en noticia del Exmo. Virrey para que en los oficios de su Superior Gobierno y demás oficinas, tome la que estime oportuna».[8]

Beleña dió aún cabida al extracto de una real cédula de 25 de Abril de 1742 sobre impresiones, ó mejor dicho, acerca de la prohibición de ejecutar algunas en México que se refiriesen á Indias, sin ciertos requisitos:

«Que por cuanto se han dado á luz varios libros de diferentes historias y materias pertenecientes á estos reinos, impresos con las licencias correspondientes y ordinarias del Supremo Consejo de Castilla, pero sin las de el de Indias, que debieran haberse obtenido, en conformidad de las leyes 1 y 2, título 24, libro I de su *Recopilación*, se prohibe la impresión de libro alguno de las calidades referidas, asimismo su trasporte á América sin licencia del Consejo de Indias».[9]

Finalmente, diremos también que la real cédula de 20 de Marzo de 1750, que estableció ciertos requisitos para la publicación de papeles en derecho fué promulgada en México por bando del Virrey Güemes, en 6 de Noviembre de ese año.

Si hemos hablado de estas gabelas impuestas á los impresores,— bien que es dudoso que recayeran sobre ellos y no las sufragaran en realidad los autores— nos cumple dar cuenta de un privilegio de que aquéllos disfrutaban sobre la generalidad de sus conciudadanos: nos referimos á la exención del servicio militar, cuya historia, por lo tocante á México, es la que va á verse.

Llegadas allí las Ordenanzas de reemplazos de 3 de Noviembre de 1770, don Juan José Arizmendi, «profesor» del arte de imprimir, como solía decirse entonces, pretendió se diese pase por aquel Gobierno al capítulo en que el monarca declaraba exentos del sorteo á los impresores, fundidores de letras y abridores de punzones y matrices, á intento de que «se arraigase en estos dominios el arte de la imprenta», decía Arizmendi, que no sabemos en cuál de los talleres tipográficos por ese entonces existentes en la capital estuviese empleado, ya que no aparece que tuviese imprenta propia. Pero el virrey Bucareli declaró no haber lugar á ello.

Posteriormente, á principios de 1781, y con motivo de haber sido alistados en la milicia los operarios de los talleres de D. José Fernández de Jáuregui y de D. Felipe de Zúñiga, iniciaron instancia para que se les declarase exen-

8. Acordado en 24 de Octubre de 1774.

9. Real cédula de 25 de Abril de 1742.

tos del sorteo y servicio militar, y habiéndose dado vista de los antecedentes al auditor de guerra, opinó por que se accediese a la solicitud, en vista de la escasez que había de oficiales [tipógrafos] y «á causa del largo tiempo que necesitaban para habilitarse en este ejercicio», y asi lo declaró el virrey D. Martín de Mayorga.

El Consejo se manifestó todavia más liberal, pues fué de dictamen que se observase respecto de los impresores el capítulo 21 de aquellas ordenanzas y que se ampliase á los que regentasen las imprentas que fuesen de viudas ó menores, «ó porque sus dueños ignorasen el arte de ellas».[10]

Previo este paréntesis, sigamos ahora con el tema de que veniamos ocupándonos.

Sin contar con tal número de trabas y restricciones establecidas por las leyes para los autores que pretendian imprimir sus libros, de las licencias de la autoridad, civil y eclesiástica, de la de los prelados de las órdenes religiosas, si aquéllos eran frailes, del comisario de cruzada, si se trataba de libros de rezo, etc., etc., habia que contar todavia con el Tribunal del Santo Oficio. En su lugar se verá que aún antes de que se fundase en México, el arzobispo, procediendo como inquisidor ordinario, habia prohibido que circulase nada menos que una *Doctrina cristiana* de su antecesor fray Juan de Zumárraga; y cómo, á poco de fundado, procedian sus ministros á averiguar los fundamentos de la prohibición recaida sobre el *Diálogo* de Gilberti mandado retener archivado por el Consejo.

Más interesante aún que esto, si cabe, por tratarse de obras hoy desconocidas, es el siguiente párrafo de carta de los inquisidores:

«Con ocasión de la prohibición del libro de mano *Eclesiastes* en lengua india y de otro cualquiera de la Escriptura Sagrada en la dicha lengua ó en otra vulgar, que Vuestra Señoria mandó por carta de los 10 de Mayo del año pasado, se recogieron por este Santo Oficio algunos libros de Epistolas y Evangelios en lenguas vulgares de los indios».

Se acordó devolvérselos á los ministros y quitarlos á los indios, «y asi, sólo se han recogido algunos cuerpos del dicho libro *Eclesiastes y Horas* en la dicha lengua, de que no tienen necesidad. También se ha recogido otro libro en la dicha lengua intitulado *Parabolae Salomonis*, en que se pone la parábola en latin y luego en el mesmo vulgar de los indios, y luego en el mesmo lugar un *Sermón breve*, como declaración...» «y asi se les habia de volver...»[11]

Pero en el Consejo, en 15 de Febrero de 1578, no se aceptó semejante procedimiento, acordándose que se recogiesen de nuevo.

Caso muy curioso es el que se nos presenta años más tarde con motivo de un cuaderno que salió á luz en 1630, y en el cual tomaron cartas el Virrey

10. Expediente que existe en el Archivo de Indias.
11. Carta de 24 de Octubre de 1577.

y el Santo Oficio. Tratábase de una *Relación* escrita para enviar á España, en la que, al decir del virrey Marqués de Cerralvo, se hablaba licenciosamente de su persona y de otras, y con tal motivo mandó prender á los impresores de la ciudad, quienes, viéndose en apuros, dijeron que la habian impreso por mandado de los inquisidores, «y la ocasión que les pudo mover á ello, decian al Consejo en carta de 18 de Marzo de 1631, fué que cuando se han de imprimir cualesquiera edictos, se llaman al Tribunal los impresores y se les toma juramento de que con recato y secreto los imprimirian sin manifestarlos: estilo común y muy frecuente de la Inquisición».

El impresor, que se averiguó haber sido Juan Blanco de Alcázar, quedó, en consecuencia, en la cárcel, y el Tribunal mandó recoger el cuaderno salido de su oficina.[12]

Revisten tal importancia para nosotros estos hechos y su conocimiento nos interesa tan de cerca, ligados como se hallan al estudio de la bibliografía mexicana, que queremos transcribir integro un documento referente á otro libro impreso en el virreinato. Es el siguiente:

«Muy poderoso señor.—Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, oidor de la Real Audiencia de esta ciudad, parece haber impreso en ella un libro en cuarto, su título *Excubationes semicentum*, etc., dedicado al Duque de Montalto, el cual libro, después de las *Excubationes*, tiene añadido una como apologia, su título *Propugnatio pro regia jurisditione et autoritate in cuiusdam clericis seditiose causa*, etc., y el doctor don Nicolás del Puerto, catedrático de Prima de cánones, canónigo de esta Iglesia y comisario subdelegado de la Santa Cruzada, á quien fué cometido dicho libro antes de su impresión, después que lo vió impreso y reconoció haberse en la dicha Propugnatión impreso muchas cosas añadidas á las que vió cuando el libro le fué remitido, sintiendo ser muy peligroso lo añadido y eversivo de la jurisdicción eclesiástica, dió escripto en este tribunal, exhibiendo con él el libro, y reconocido, mandamos se viese por los calificadores; y se ha ejecutado por dos de los más doctos, sin que haya habido tiempo para que otros lo vean; y porque con vista de lo contenido en la Propugnación y de lo que han sentido los calificadores, mande V. A. proveer lo conveniente, remitimos con ésta el libro y testimonio del escripto de dicho doctor y censuras dadas; y decimos haber entendido que toda la impresión ó la mayor parte de ella la remite el oidor á ese reino en esta flota, y que en esta ciudad se hallan muy pocos cuerpos de este libro, con tanta escasez, que no hemos podido adquirir alguno; y no ha excusado el autor se haya hecho en ello reparo y nota cuanto al autor (como nota el padre Antonio Núñez en su sentir y

12. Por los antecedentes que hemos tenido á la vista, pudimos creer que ese cuaderno fué obra de don Juan Cevicos; pero un examen más atento demuestra que se trata de un impreso mexicano hasta ahora no descrito.

causa). Aseguramos á Vuestra Alteza parece haberlo enviado la Divina Majestad por pecados nuestros con la autoridad de ministro para perseguir é inquietar y quitar á los prelados eclesiásticos la autoridad y jurisdicción, sin que se libre la del Santo Oficio. Vuestra Alteza, siendo servido, mandará ver todo y proveer lo que más convenga.

«Guarde Dios á Vuestra Alteza, etc.—Inquisición de México, 7 de Agosto, 1669.—*Licenciado don Juan de Ortega Montañés.—Licenciado don Nicolás de las Infantas y Venegas*».[13]

El Santo Oficio, á pesar de la evidente decadencia á que habia llegado en los comienzos del siglo XIX, se manifestaba celosisimo en la persecusión de los libros que consideraba contrarios á las buenas doctrinas. Entre ellos se contó uno de López Cancelada, que se mandó expurgar, y todos los emanados de fuente revolucionaria, que fueron prohibidos bajo pena de excomunión mayor, incluso por el mismo Cabildo de la Metropolitana, que encabezaba Beristain.[14]

A todas estas trabas, habia que añadir todavia el costo crecidisimo de las impresiones, hecho bien notorio en la tipografia hispano-americana, de que hemos hablado también en ocasiones anteriores y que debemos comprobar, para no citar más de dos, con el testimonio de fray Agustin de Vetancurt, que se lamentaba de que se dejasen de imprimir muchas piezas oratorias «por no poderse costear»;[15] y el de Cabrera Quintero, que en su *Escudo de armas de México* se dolia, á mediados del siglo XVIII, de que hubiese quedado en manuscrito la *Crónica* del P. Pareja, por los «largos costos de la impresión en estas partes, decia, insoportables aún para una Provincia».[16]

Complicábase aún el hecho con la existencia de privilegios concedidos á algunas corporaciones para la impresión de ciertos libros. Asi, en una real cédula que publicamos en otra de nuestras obras, resulta que á un clérigo llamado Alonso Pérez se le dió autorización para que con exclusión de toda otra persona pudiese durante diez años imprimir las obras de canto de las iglesias de América.

13. Para comprobación de nuestros asertos bastará con lo dicho. Quien desee más detalles sobre la intervención del Santo Oficio, puede ver en esta obra lo que decimos sobre Montemayor, el jesuita Alonso Ramos, Rivas, etc., y el capitulo XXII de nuestra *Historia del Santo Oficio en México*.

14. Véase sobre estos puntos el Capitulo XXIV de nuestra *Inquisición en México*.

15. Vale la pena de leer el párrafo integro en que se halla la frase transcrita: «Muchos de los que habian impreso un sermón se borraron del catálogo de escritores, porque lo mandó el prelado, aunque pudiéramos decir que quien hace un cesto hará ciento, y pudieran salir á luz muchos que cada dia se predican, y déjanse de imprimir por no poderse costear, con otros tratados muy doctos que se han quedado en el sepulcro del olvido escritos; y aunque se pudisran dedicar á hombres de caudal, se excusan con decir que hay muchos libros impresos, que no sirven, teniendo el dispendio del dinero en las impresiones por inútil; siendo asi que no hay libro, por malo que sea, que no tenga mucho que aprender y mucho en que alabar á Dios Nuestro Señor, que sea glorificado por todos los siglos de los siglos. Amén».

16. Página 191, n. 386.

Las leyes octava á trece del título XXIV del libro I de las de Indias contienen varias disposiciones relativas á hacer efectivo el privilegio concedido al monasterio de San Lorenzo el Real para que él solamente pudiese imprimir los libros del rezo y oficio divino y enviarlos á vender á las Indias.

Mas, de todos esos privilegios ninguno más absurdo que el concedido á la Catedral de Valladolid para la venta de las cartillas en América. En un documento, publicado también por nosotros, aparece la historia de tan singular concesión y de cómo lograron barrenarla à su favor un hospital de México y la Casa de Expósitos de Lima. La Congregación de la Anunciata tenia uno que databa de principios del siglo XVII, para ciertos textos de estudio; y ya quedan también mencionados los que disfrutaban la familia de Calderón Benavides y la de Zúñiga y Ontiveros, y ahora mencionaremos el que se concedió à la Archicofradía del Rosario, que consta de la real cédula de 5 de Octubre de 1755, confirmatorio del que le habia sido otorgado por el Virrey Conde de Revillagigedo para que sólo ella pudiese imprimir, durante diez años, todos los Devocionarios, papeles y sumarios pertenecientes al «Santo Rosario y su ejercicio».[17]

Decretada por las Cortes generales extraordinarias la libertad de imprenta, que desde los primeros meses de 1811 se implantó en algunas ciudades de América, no alcanzó, sin embargo, tal beneficio por ese entonces à México por consideraciones de orden politico que el virrey Calleja hizo presente al Consejo de Regencia en una interesantisima carta datada en 20 de Junio de 1813.[18] Con razón, pues, quejóse à las Cortes, en términos duros y merecidos, Jaime Villalópez [Urrutia] editor del *Diario de México*, diciendo que desde su principio había sufrido, «no sólo trabas y restricciones y opresión, sino vejàmenes, exacciones y todos los lamentables efectos del despotismo del poder ilimitado de los virreyes.» Envióse la representacion à Mèxico y despuès de las diligencias conducentes á esclarecer quién fuese el autor, escribia Venegas que era fingido el nombre que se veia en esa representación, que estaba llena de suposiciones falsas, arbitrarias, irrespetuosas, denigrativas á todas las autoridades, y era ilegal y absolutamente despreciable...».[19]

17. Hállase inserta en el *Rosario de Agonizantes* de fray Juan de Villasánchez. México, 1735, 16.°

A este mismo privilegio se refieren los siguientes datos que tomamos de el Archivo de Indias:

Por real cédula de 13 de Septiembre de 1803 se concedió à D. Manuel José Horcasitas, mayordomo de la Archicofradia de N. S. del Rosario establecida en México, en virtud de haber expirado el privilegio que tenía en 5 de Febrero de 1787, para imprimir á sus expensas los libros devocionarios intitulados *Crisol del Rosario, Tesoro de vivos y limosnero de Purgatorio, Cartas de esclavitud, Horas, Ofrecimientos, Homilías angélicas, sus cingulos*, estampas y los demás papeles y devocionarios pertenecentes al Rosario, el que se le prorrogase á perpetuidad, siempre que al reimprimirse aquellos papeles se aprobasen; confirmándose así la real cédula de 5 de Febrero de 1777, que autorizó el privilegio otorgado por el virrey Revilla Gigedo.

18. Por lo que pueda interesar á los historiadores mexicanos, advertimos que se encuentra en el Archivo de Indias en el legado 90-1-18.

19. Carta de 27 de Julio de 1812.

De ese beneficio sólo vino á gozarse más tarde en el virreinato, para dar origen, como sucedió en España y en todas sus colonias, á un desborde de las pasiones, que se tradujo muchas veces en insultos y difamaciones; si bien, como decia con razón un escritor mexicano de ese tiempo, á «las primeras aguas un campo fecundo y sediento, se llena de plantas inútiles, que después el tiempo y el cultivo hacen desaparecer».[20]

20. *Semanario político y literario de Mexico*, 1820, t. I, p. 20.



EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

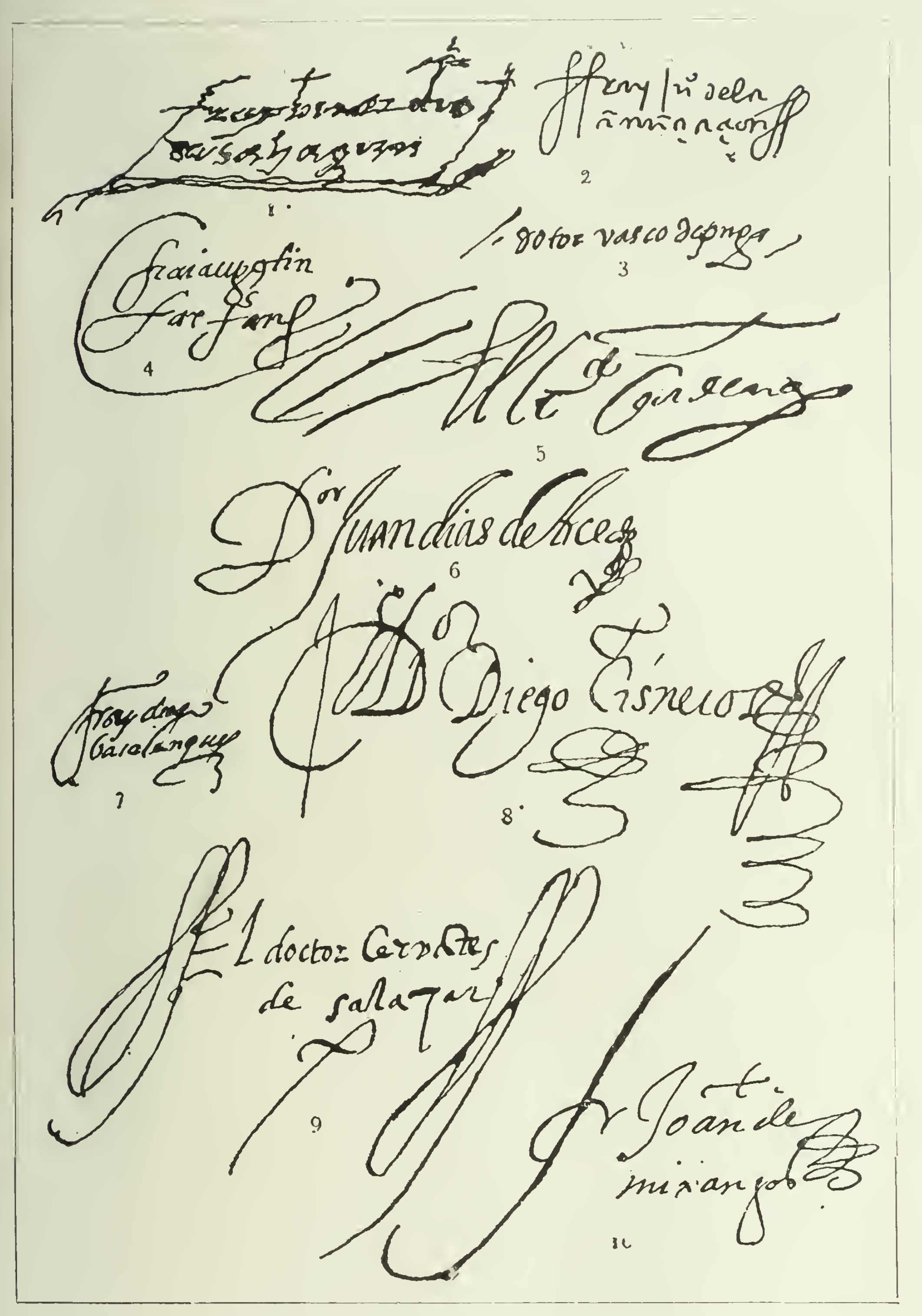
Antep.	Anteportada.	cols.	Columnas.
Port.	Portada	v. en bl.	Vuelta ó verso en blanco.
v.	Vuelta.	E. de a. r.	Escudo de armas reales.
bl.	Blanco.	s. f.	Sin foliar.
P. ó p.	Página.	Hojs.	Hojas.
Pp.	Páginas.	E. del I.	Escudo del impresor.

Bigote.—Impr. Adorno que consiste en una línea gruesa por en medio y delgada por los extremos.

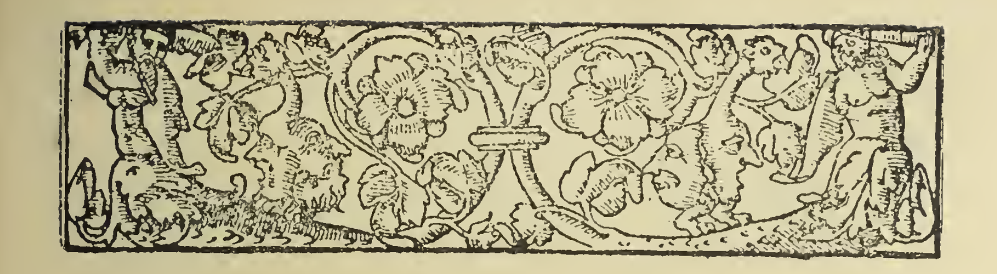
Filete.—Impr. Pieza de metal cuya superficie termina en una ó más rayas de diferentes gruesos, y sirve para distinguir el texto de las notas y otros usos.

Viñeta.—Dibujo ó estampita apaisada que se pone para adorno en el principio ó fin de los libros y capítulos......

FACSÍMILES DE FIRMAS DE AUTORES MEXICANOS



1. Fray Bernardino de Sahagún. 2. Fray Juan de la Anunciación. 3. Doctor Vasco de Puga. 4. Fr. Agustín Farfán. 5. El licenciado Cárdenas. 6. Doctor Juan Díaz de Arce. 7. Fr. Diego Basalenque. 8. El Doctor Diego Cisneros. 9. El doctor Cervantes de Salazar. 10. Fr. Juan de Mixangos.



LA IMPRENTA EN MÉXICO

1539

DOCTRINA CRISTIANA.

1.—Breve y mas compendiosa Doctrina Christiana en Lengua Mexicana y Castellana, que contiene las cosas mas necesarias de nuestra sancta fe catholica, para aprovechamiento destos indios naturales y salvacion de sus animas. Con licencia y privilegio. *(Colofón:)* A honra y gloria de Nuestro Señor Jesu-christo, y de la Virgen Santissima su madre, fue impresa esta Doctrina Christiana, por mandado del señor don Fray Juan de Zumarraga, primer obispo desta gran ciudad de Tenuchtitlan, Mexico desta Nueva España, y a su costa, en casa de Juan Cromberger, año de mill y quinientos y treinta y nueve.

4.°—12 hojas.
Cartas de Indias, p. 787.
García Icazbalceta, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, n. 1.
Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 290.
Viñaza, *Lenguas de América*, n. 1.

Cuantas diligencias practicamos en España la última vez que estuvimos allí, en 1904, para descubrir el paradero de este libro resultaron infructuosas. Se nos aseguró que se hallaba en la biblioteca que había sido de don Antonio Canovas del Castillo, pero la noticia resultó, desgraciadamente, inexacta. Por tal motivo nos vemos reducidos, muy á pesar nuestro, á transcribir la sumaria descripción con que salió en las *Cartas de Indias*.

Como reza el colofón, la impresión fué costeada por el obispo fray Juan de Zumárraga. Véase, por lo demás, lo que acerca de ella decimos en la Introducción.



1540

MANUAL DE ADULTOS.

2.—Manual de adultos. / (*Colofón:*) ¶ Imprimiose este Manual de Adultos en la grã ciudad d / Mexico por mãdado dlos Reuerẽdissimos Señores Obis/pos dla nueua España y a sus expẽsas: en casa d Juã Crom = / berger. Año dl nacimiẽto d nuestro señor Jesu Christo d mill / y quiniẽtos y quarẽta. A. xiij. dias dl mes d Deziẽbre.

4.°—Letra de tortis.—Todo lo que se conoce de este libro son dos hojas, con el v. de la ultima en bl.—El colofón está al pié de la tercera página.

La primera de esas tres páginas contiene unos versos latinos de Cristóbal de Cabrera, que llevan el título en rojo, y las dos siguientes las erratas, de las cuales resulta que el libro debía constar, por lo menos, de 55 hojas foliadas, más las dos que se conservan; y que el texto comenzaba en el v. de la portada.

De la Biblioteca provincial de Toledo, donde se hallaban, fueron, según se dice, á parar á Londres, y allí las adquirió don Pascual de Gayangos. Después de la muerte de éste no se sabe en poder de quién se hallen.

Diccionario universal de Historia y Geografía, t. V, pp. 955 y 955.

Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, Additions, p. 129.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 755.

Introducción de la Imprenta en América, Madrid, 1872, 4.°, donde han sido reproducidas en facsímil estas tres páginas.

García Icazbalceta, *Bibl. Mex.*, n. 2, donde también se reprodujeron.

Bartlett, *A Catalogue of books*, I, 131, con el facsímil de parte de una página y del colofón.

Civezza, *Saggio di Bibl. Sanfranc.*, p. 648. Aplica el colofón del *Manual* á la *Doctrina cristiana* que los editores de la *Introducción de la Imprenta en América* refieren al año 1540 y García Icazbalceta á los de 1545-1546.

León, *D. Vasco de Quiroga*, p. 155, con el facsímil.

Don José Sancho Rayón creía haber descubierto otras dos hojas que le parecían pertenecer también á este *Manual de adultos*, si bien García Icazbalceta no participaba de esa opinión. Como se comprenderá fácilmente, las deducciones á que puede llegarse aceptando una ú otra de esas opiniones son de gran entidad para la historia de la primitiva tipografía mexicana y merecen, por lo mismo, examinarse con algún detenimiento.

Conviene para ello que el lector sepa que la primera de las páginas de que se trata lleva el siguiente encabezamiento ó título:

Siguese el tenor d la bulla de nr̃o muy sctõ / Padre Paulo tertio: de que arriba en las / reglas deste Manual se hizo mẽciõ.

La bula á que en esas palabras se hace referencia está datada en 1537 y es la que comienza «Altitudo divini consilii»,[1] por la que se otorgaron numerosos privilegios á los indios. Añadiremos que tienen la signatura g-g ij, y que, tanto por esto, como por la expresa referencia que en las palabras del título se contiene, no puede caber duda alguna de que formaban parte de un *Manual*, que éste era para

1. Así lo dice García Icazbalceta, que tuvo á la vista esas páginas. Cúmplenos advertir que existe otra bula del mismo Pontífice, datada el cuatro de las nonas de Junio de dicho año, en la que prohibe se trate á los indios como á los brutos y se les reduzca á la esclavitud. La insertó el P. Vasconcellos en su *Chronica da Companhia de Jesus do Brazil*, p. 101, y ha sido reproducida por Calvo, *Colección de Tratados*, t. XI, pp. 168-169.

administrar los sacramentos á los indios, y, por ende, como fué siempre de regla y era también natural, debió el libro haberse impreso en las Indias y ciertamente en México, ya que los caracteres góticos no fueron empleados en ninguna otra ciudad americana que aquélla, y, por lo demás, corresponden enteramente con los del *Manual* de 1540 y en general con los empleados por la Imprenta de Cromberger. Las probabilidades están, pues, como observa el doctor Garnett [2], por que la bula de Paulo III ha debido formar parte de un libro mexicano. Ofrécese, luego, sin embargo, añade, otra cuestión: ¿fué ésa realmente la primera edición mexicana de la bula misma? Esta se dictó en 1537, al paso que el *Manual* de la que se supone forma parte, fué impreso, como hemos visto, en 1540. Comprende decisiones pontificias sobre materias de inmediata aplicación al clero mexicano que deben haberse llevado á su conocimiento sin la menor demora. ¿Qué procedimiento se adoptó para ese intento? ¿Fué llevada ya impresa ó simplemente transcrita á su arribo? ¿ó acaso, más bien, no se dió á los moldes en México? En este último evento, con toda probabilidad debe haberse impreso en 1538, en cuyo caso sería el primer documento americano impreso, á menos que, lo que no es bajo ningún respecto improbable, algún otro papel de origen pontificio ú oficial le hubiese precedido».

Como se ve, el doctor Garnett no entra á discutir el fondo de la cuestión y se limita á formular una hipótesis sobre la existencia probable de una edición española ó americana de aquella bula.

Por lo que sabemos de la introducción de la imprenta, no es posible sostener esta última suposición del sabio y acucioso bibliógrafo inglés, si bien quedaría en pié con ciertos visos de probabilidad el que se hubiese hecho tirada especial de esa bula por lo menos entre los años de 1539-1540.

Por nuestra parte no vamos tan lejos. Si se consideran fundadas y por consiguiente aceptables las observaciones de García Icazbalceta de que las hojas descubiertas por Sancho Rayón no deben haber formado parte del *Manual* de 1540, forzosamente han pertenecido á otro que nos es hoy desconocido y cuya fecha no podría precisarse si es anterior ó nó á la de aquél. En todo caso, pues, habría que agregar un título más—ciertamente de los primitivos—á los que conocemos como impresos en México durante el siglo XVI.

Conviene ahora que examinemos los argumentos de García Icazbalceta, y á fin de evitar al lector la consulta de su libro por si no lo tuviera á mano, aquí van las razones que alega para desestimar la opinión de Sancho:

«En la fe de erratas hay corrección para casi todas las fojas del libro, y la última se refiere á la 36.ª En aquellas ediciones los pliegos ó signaturas constaban ordinariamente de ocho fojas en 4.º, á excepción tal vez del último, cuando la materia no pedía más. Así que bien pudieran pertenecer las signaturas *g-g ij* al último pliego, que se completaba con las otras dos hojas, y quedarán 6 signaturas enteras, a-f, que hacen 46 fojas: 52 en todo. Es extraño entonces que habiendo tantas erratas desde la foja 1.ª hasta la 36.ª, no se descubriera ninguna en las 16 restantes. No se puede decir que las 7 signaturas eran de á 4 fojas, como la última, porque en tal caso el libro no tendría más que 28, y en las erratas se menciona la 36».

Resulta así que el bibliógrafo mexicano para sacar su cálculo del número de hojas de que el *Manual* debió constar, parte de la base de que las signaturas de los

2. *Early spanish american printing*, p. 141 de *The Library*.

pliegos en 4.° eran, ordinariamente, de ocho hojas. Este es un error. Como lo indica ya bien claro la palabra misma *cuarto*, las signaturas de los libros en este tamaño sólo abarcaban cuatro hojas, como que representaba el *cuarto* del pliego en folio, que tenía dos, y que doblado por la mitad, venía á producir cuatro. Es perfectamente cierto, sin embargo, como observa García Icazbalceta, que las signaturas de los libros en cuarto abrazaban generalmente ocho hojas, pero á veces también, conforme al doblez del pliego, sólo comprendían cuatro. Suponiendo, pues, que tal hubiera sido el caso para ese *Manual* tendríamos que hasta las signaturas *g-g ij*, comenzando por la *a*, como es natural, tendríamos siete pliegos de dos hojas, ó sea 28 en todo. A estas podrían agregarse las de los preliminares, que siempre llevaban alguna fuera del abecedario, de ordinario calderones (¶) ó cruces de Malta (✠) que bien pudieron formar ocho hojas más, resultando así 36, ó sea el numero necesario para que correspondiesen á la fe de erratas á que hace alusión esa última.

Tenemos, pues, así, que llegar á esta disyuntiva: ó las hojas descubiertas por Sancho Rayón formaban parte de ese *Manual* de 1540, y en tal caso su signatura sería de cuatro hojas; ó si ésta era de ocho, aquellas hojas constituían parte de otro libro análogo que nos es desconocido. ¿Cuál es lo más probable? ¿Es presumible que en aquellos años, en un espacio de tiempo muy restringido, se publicasen en México dos libros de la misma índole? Parece á primera vista que nó; pero la bibliografía ofrece rarezas tan singulares, que ningún hecho, por más extraordinario que parezca, debe desecharse *prima facie* como imposible.

En fin, como observa con tanta razón el mismo García Icazbalceta, todo esto no pasa de conjeturas y no hay para qué alargarse más en su discusión sin esperanza de traerlas á certeza.

Respecto á quien fuese el autor del *Manual de Adultos*, el clérigo Pedro de Logroño, en carta que escribió al Rey desde las minas de Zacatecas (que se halla publicada en la página 251 de las *Cartas de Indias*) reclama ese honor para sí, diciendo que lo había hecho por encargo y bajo la dirección del Obispo de Michuacán don Vasco de Quiroga. «Hice yo el primero, y no otro, afirma allí, el *Manual de Adultos para Bautizar*, por orden y nota del Obispo de Michuacán.»

Cristóbal de Cabrera, en los versos suyos de que se ha hablado, declara que había sido ordenado por el Obispo Quiroga. «Dedit modu Vascus acutus addo Quiroga». Afirmación que no está en contradicción con lo dicho por Logroño, sino que, en verdad, parece confirmarla.

En un manuscrito que poseía el señor García Icazbalceta se advierte que el *Manual* de que tratamos fué sacado de uno romano antiguo, publicado en Venecia y mandado reimprimir por el obispo Zumárraga en 1540.

Por lo demas, en el *Itinerarium catholicum* de fray Juan Focher, impreso en Sevilla en 1574 (véase el número 234 de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*) bajo la dirección de fray Diego Valadés, éste insertó la parte del *Manual* relativa á la administracion del bautismo, «paucis admodum vel nihil mutatis», y en el manuscrito del señor García Icazbalceta á que hemos aludido, se hallaba aún todo copiado al pie de la letra.

Vetancurt en la página 6, col. 1. de la Parte Cuarta de su *Teatro Mexicano* expresaba, á su vez, que los prelados de Nueva España «hicieron trasladar una forma de bautizar breve, que estaba en un *Manual romano* antiguo, que después se imprimio el año de 540, por mandado del Iltmo. señor Zumárraga.»

Y ya que traemos á colación la cita de Vetancurt, ¿será creíble, después de

lo que acaba de leerse, que no hubiera mencionado también. caso de haber existido, ese *Manual* á que pertenecían las hojas descubiertas por Sancho, si es que se desecha la opinión de que formaban parte del de 1540?

El *Manual* de que tratamos, se ve, pues. que comprendía sólo las disposiciones relativas al bautismo, y que estaba destinado á administrar este sacramento á los indios, por lo cual era breve, en contraposición á los que después se formaron é imprimieron ahí en 1560 y 1568, consagrados á los españoles.

Consta positivamente este hecho de lo que se dice en la *Relación de los religiosos franciscanos*, manuscrito fechado en 1570, que cita y copia García Icazbalzeta en la página 103 de *Zumárraga*, á saber:

«El Arzobispo de México y los obispos, sus sufragáneos tienen hecho *Manual* particular y proprio para la administración, así de este sacramento, como de todos los demás, el cual, según su prolijidad, parece que se hizo para administrar por él los santos sacramentos á los españoles, que son pocos, y no para los indios, que son muchos, y hay mucho que hacer con ellos. máxime donde hay tan pocos ministros, y así, los religiosos de esta Provincia usamos solamente de este dicho *Manual* para con los españoles cuando les administramos los sacramentos, mayormente el del matrimonio y extremaunción, y el de la eucaristía cuando se dá á los enfermos en sus casas. Mas, para con los indios, y aún con niños españoles, en el bautismo usamos de ese *Manual* breve romano antíguo, que acá se halló en un *Manual* romano impreso en Venecia, y después se imprimió aquí en México por mandado del obispo de buena memoria D. Fr. Juan de Zumárraga».

Cristóbal de Cabrera fue autor de varias obras manuscritas, cuya enumeración trae Nicolás Antonio. y de algunas impresas, como ser: las *Meditatiunculæ*, Valladolid, 1548, 4.°, en cuya obra habla de su residencia en México. Parece que este libro fué traducido en Nueva España por encargo de la segunda mujer de Hernán Cortés, habiéndose publicado también en Valladolid, en 1550, 8.°, con el título de *Flores de Consolación* y con una dedicatoria del traductor á la Marquesa, fechada en Cuernavaca el 25 de Mayo de aquel año.

«Cristóbal Cabrera, autor de los versos latinos, era natural de Burgos y vecino de Medina de Rioseco. Vino muy joven á México y en 1535 figura ya como notario apostólico, certificando un testimonio de la erección de la Iglesia de México. Después de residir aquí unos doce años, volvió á Europa y hasta su muerte permaneció en Roma, donde dejó memoria suya con la fundación de un hospital para mujeres, en especial españolas peregrinas.»—Icazbalceta.



1541

RODRIGUEZ (Juan).

3.—Relacion dl efpãtable terremoto q̃ agora nueuamente ha acontecido en la cibdad d Guatimala: es cofa de grãde admiracion y de grãde exemplo para q̃ todos nos emendemos d nueftros pecados y eftemos aprefciuidos para quãdo Dios fuere feruido de nos llamar. *(Colofón:)* Fue impreffa en la grã cibdad d Mexico en cafa de Iuã Cromberger año d mill y quiniẽtos y quarẽta y vno.

4.°—4 hojas.—Letra gótica.—Suscrita por el escribano Juan Rodriguez, sin fecha ni lugar en la data.

Primera edición.—La segunda se imprimió en España muy poco después.

No sabíamos decir donde se encuentra hoy. La descripción fué comunicada desde Madrid por don Francisco González de Vera al señor García Icazbalceta.

Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 234.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 785.

García Icazbalceta, n. 3.

Introducción de la Imprenta en América, p. 22.

Martínez Vigil, *Orden de Predicadores*, p. 339, cita como impreso en 1542 un *Informe* de fray Luis de Orduña. Hay en esto una equivocación en la fecha, debiendo leerse 1642 por 1542.

Don José Sancho Rayón ha reproducido en fotolitografía el folleto español y nosotros lo describimos é insertamos aquí, tanto por la rareza del original, de muy pocos conocido, como por el hecho interesantísimo á que se refiere:

—¶ Relacion del / efpanta- / ble terremoto que agora nueuamente / ha acontefcido. en las yndias en / vna ciudad llamada Guatima / la, es cofa de grãde admi- / racion, y de grande / exemplo para / que / Todos nos enmẽdemos de nueftros / peccados, y eftemos aprefcibidos para / quando dios fuerere (*sic*) feruido / de nos llamar .·. / ✠ / .·. .·.

4.°—Port. orl. en forma de frontis.—v. con el comienzo del texto (con una gran letra capital de adorno) que tiene 5 pags. más sin foliar.—La última pág. con sólo el escudo de armas imperiales y al pié de éste las columnas con el plus ultra.—Sin reclamos ni signatura.—35 lineas por pág.—Letra gótica.—Sin fecha.—Suscrita por Juan Rodriguez, escribano.

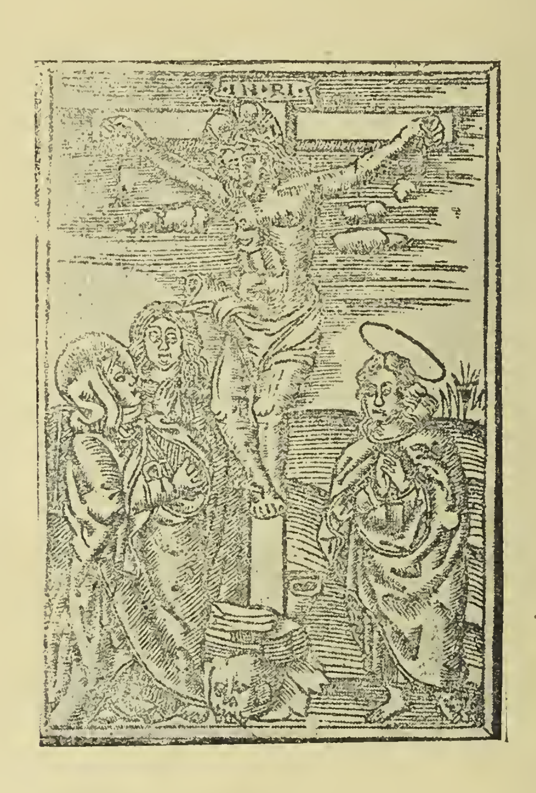
¶ Memoria de lo acaescido en Guatimala.—Sábado á diez de Septiembre de mil y quinientos y cuarenta y un años, á dos horas de la noche, habiendo llovido jueves y viernes no mucho ni mucha agua, el dicho sábado se aseguró, como dicho es: y dos horas de la noche hubo muy gran tormenta de agua de lo alto del vulcán que está encima de Guatimala, y fué tan súpita que no hubo lugar de remediar las muertes y daños que se recrescieron. Fué tanta la tormenta de la tierra que traxo por delante del agua y piedras y árboles que los que lo vimos quedamos admirados, y entró por la casa del Adelantado don Pedro de Alvarado, que haya gloria, y llevó todas las paredes é tejados, como estaba, más de un tiro de ballesta: y á la sazón estaba en la recámara un comendador capellán del Adelantado, é otro capellán de doña Beatriz de la Cueva, su mujer: é queriéndose acostar, entró el golpe de agua, que aún no era venida la piedra, y levantólos en alto: é fué con tanta fuerza, que estaba una ventanica pequeña abierta, un estado del suelo, é casi muertos los arrojé grande trecho en la plaza, é quiso Dios

que, como estaba la casa del Obispo cerca, fueron remediados, aunque con gran trabajo: en la dicha casa no había hombre ninguno, porque ya la tormenta los había echado muertos, é la desdichada de doña Beatriz, que estaba con sus doncellas y dueñas, é como oyó el ruido y turbillino, fuéle dicho cómo el agua llegaba á la recámara donde dormía, y levantóse en camisa con una colcha, y llamó sus doncellas que se metiesen en una capilla que ella hacía, y ellas hiciéronlo asi, y ella se subió encima de una altar, encomendándose con mucha devoción á Dios, y abrazóse con una imagen y con una hija del Adelantado, niña, y la gran tormenta que vino de piedra á dar derecho á la misma capilla, é del primer golpe cayó la pared, y todas las tomó debaxo, donde dieron las ánimas á su Criador: á caso, doña Beatriz de Alvarado, hija del Adelantado, y Juan de Alvarado y doña Francisca, hija de Jorge de Alvarado, y otra su hermana menor y Francisca de Molina y otras doncellas que estaban fuera del aposento de la señora doña Beatriz fueron alborotadas, y viniendo, tomólas la tormenta en el camino con las paredes del huerto, y como las tomó el hilo del agua, como fué tan fuerte, llevolas más de cuatro tiros de ballesta fuera de la ciudad: fué Dios servido que, como la tormenta se había derramado fuera en el campo, no llevaba tanta furia, tuvo la señora doña Leonor lugar de hacer pié en unas yerbas y maderos y halló un muchacho á la sazón en un remanso cerca de alli, y como conosció haber llegado alli, entendió por lo que le dixo ser hija del Adelantado, y el muchacho fué tan comedido que á cuestas la sacó: paresce agora á los que lo vimos, según el mochacho era pequeño, no ser posible, porque la llevó á cuestas más de un tiro de ballesta hasta una casa donde la dexó. Y de las damas que salieron escaparon cuatro, porque unas entraban en las casas con el golpe del agua, donde se salvaban, otras con cordeles. E de la casa del Adelantado fué mucho el número de los indios é indias que murieron; y de las mujeres que murieron fueron: la señora doña Beatriz y otras once, las cuales juntas, como se hallaron á la mañana, fueron enterradas en una sepultura, salvo la desdichada de doña Beatriz, que fué enterrada como convenía, junto al altar mayor. Asimismo faltó otra mujer, que no paresció. La casa del dicho Adelantado estaba en medio de la plaza, en lo alto, como dicen: á la parte del sur de la dicha casa toda la casa y toda la ciudad, que es las dos partes della: todas las casas, ó las más dellas, fueron caídas y anegadas, acolmadas de tierra y arena, y algunas casas fueron llevadas gran trecho; y aunque paresce imposible la muerte de los indios, pasan de seiscientos. Muchas casas quedaron sin heredero: muertos padres y hijos y mujeres: muertos sin quedar persona conoscida. Fueron, demás destos, Antonio de Morales, escribano, que, como vió la tormenta tan grande, tomó á su mujer y hijos y echólos por una ventana, y él tras ellos: fué Dios servido que la mujer se salvase. Aquí acaesció un misterio grande: que un niño de seis semanas y otro de cinco años, á cada uno llevó el hilo del agua, que fueron los más chiquitos, y no saben de qué manera fueron á parar gran trecho, y en la mañana los hallaron vivos, y el mayor de cinco años se halló en casa de Espinar, en un corredor. Paresce grande milagro haber por donde llegar, y estuvo hasta que amanesció, é acaso entró un español y lo halló, é con una cuerda lo subieron en casa de Juan de Chaves, y acabado de subir el niño, cayó toda la casa donde estaba. Murió Alonso de Velasco é su mujer é hijos é toda su casa, sin quedar nadie, ni más se han hallado, muertos ni vivos. Murió su mujer de Bozarráez con todos los niños que tenia de españoles, y toda la casa, sin dejar cimiento, é murieron en ella cient personas, que sólo escapó él con un español. Llevó toda la casa de

Bartolomé Sánchez: murieron su yerno é Pedro de Puente y su mujer, y Hernand Alvarez, el prieto, é su mujer, é Francisco Flores el manco, y el mismo Bartolomé Sánchez con cuantas personas había en su casa, sin escapar ninguno, ni se han hallado muertos ni vivos. Murió Blas Fernández el ciego é su mujer, é Atienza, é toda la casa, sin escapar persona ninguna. Murió Robles, el sastre, é su mujer é toda su casa. Murió la mujer de Francisco López, el regidor, con toda su casa y hijos y dos hermanas de su mujer, que no escapó mas dél con gran trabajo, é jura y afirma que, teniendo una viga atravesados á él é á su mujer, que, según le paresció, llegó á él un negro muy alto é le preguntó si era Morales, y él le rogó que le quitase aquella viga que tenía atravesada, en que llegó el negro con una palanca é muy livianamente la levantó é la dexó caer encima de su mujer, de lo cual murió: y él dice que vió ir al dicho negro por la calle adelante, por enxuto, lo cual es imposible, porque había por la calle más de dos estados en alto el cieno. Murió la mujer de Alonso Martín Granado é sus nietos, é hijos de Juan Páez, é asimismo una hija suya que vivía en Colima: con cuatro hijos abrazada fué hallada muerta, é así fueron enterrados en una sepultura. E asimismo murieron mas de otras cuarenta personas. Don Francisco de la Cueva, como sintió la tribulación, pensó que era algún ruido, é queriéndose acostar, tornóse á calzar las calzas: tomó una lanza é salió á la sala y halló el patio lleno de agua y casi tapada la puerta de la sala; é acordándose de la desdichada de doña Beatriz, corrió á la ventana de la calle é vió cómo el agua llegaba á la ventana é no se atrevió á salir, porque, cierto, muriera; y creyendo que la casa caería sobre él, saltó á los corredores, é saltando, hallóse todo metido en el cieno hasta más de la cinta, que no podía ir atrás ni adelante; y con mucho trabajo fué un poco adelante é vió un bulto, é quiso pasar adelante y vió otro bulto, y llegado, vido que era un caballo que estaba allí ahogado, é subió sobre él é de allí vió unos palos atravesados en una pared, é con gran trabajo se subió allí hasta la mañana, que se creyó que era muerto. Peresció toda la gente de su casa y dos caballos é un español que los curaba. La tempestad vino tan presto, que no hubo lugar de socorrerse unos á otros. Casi al tiempo que venía la tormenta, Juan Pérez de Ardón fué en casa del señor Obispo é le dixo que no saliese de allí, porque la casa era muy alta y grande, y respondióle que no era tiempo sino de ir á socorrer á doña Beatriz é su casa, y mandó á ciertas personas que estaban allí que fuesen allá, y el señor Obispo é Juan Pérez de Ardón, como llevaban pantuflas, pidió unos zapatos, é mientras fueron por ellos detúvose, y el dicho Juan Pérez de Ardón, paresciéndole que era razón de ir adelante, con Rodríguez, el herrador, é socorrer á la desdichada de doña Beatriz, é con muy grande trabajo entraron, y á la entrada, cayóse la casa; y pasaron adelante, donde hallaron á las mujeres que se salvaron, que las llevaba el agua, é asieron de una de ellas, y eforzándolas, vino otro torbellino, que á cada uno echó por su parte, y los llevó hasta el río, donde el dicho Juan Pérez pasó gran tormenta y trabajo, é muy maltratado á la mañana lo traxeron vivo, que ya lo tenían por muerto. Todos los demás españoles, hombres y mujeres, escaparon con mucho trabajo, é muchos quebrados brazos y piernas, de que algunos después acá han muerto. La ciudad quedó tan destruída é maltractada é gastada é tan atemorizada la gente que todos querían dexarla y despoblarla, que se quedase todo perdido: y esto es lo que se platica agora, dando infinitas gracias á Dios que nos dexó vivos. Creen que al primer temblor las casas que quedaron se hundirán, y por no esperar otra ira de mano de Dios, lo quieren dexar todo; porque fué una cosa tan espan-

table, que nunca tal se ha vido, ni se ha oido, porque traía tanta tierra é cieno por delante, que corria con tanta fuerza la piedra y arena como rios caudales, é las piedras como diez bueyes las llevaban como corcho sobre el agua, y esto en tanta cantidad, que la ciudad estaba llena de una balsa de una lanza en alto. Quedaron las calles que es imposible pasar por ellas, que el cieno llega casi á las más altas ventanas. Fué la cosa tan temerosa y con tanta escuridad y viento é aguas, que los más no podian socorrer á los otros, é cada uno que escapaba pensaba que él solo habia escapado, é pensaron que era todo hundido, hasta que vieron el dia. Acaesció que esta misma noche, con deseo de socorrer á doña Beatriz, salió al ruido grande que andaba, Alvaro de Paz y un español que venia con él, é porfiaron con gran trabajo á ver si pudiesen socorrerla, y en llegando cerca de las ventanas, la gran tempestad que venia de piedra y agua é tierra los arrebató y los arrojó muy grande trecho, de arte que salieron con muy gran trabajo y pensaron perescer luego. Francisco Caba acometio muchas veces con un caballo é no pudo, é apeóse, y con gran trabajo pasó hasta el aposento de doña Beatriz, é halló la cama caliente, en la cual, si estuviera ella é su gente, se salvara, porque sólo aquello de toda su casa se salvó; y a la entrada que entró, halló en la misma casa una vaca, que dice que tenia medio cuerno, y en el otro una soga, y que arremetio á él y lo tuvo debaxo del cieno dos veces, que pensó morir; y es de creer que era el diablo, porque en los corredores andaba tan gran ruido que ponia temor y espanto á los que lo oian; y esta misma vaca se puso en la plaza y no dexaba pasar hombre ninguno á socorrer á nadie. Otras muchas vacas y ganados, con temor de la tormenta, se venian con grandes bramidos á la ciudad. Esta misma noche, á la parte del levante de la ciudad, casi tres tiros de ballesta fuera de la ciudad, salio de hacia el mismo vulcán otra tempestad tan grande, que traia tanta piedra y madera, que asoló todo lo que tomó por delante, y fué grande cantidad de ganados la que mató y algunos indios que tomó por delante; créese que si juntamente vinieran ambas tormentas por una parte, que no quedara hombre vivo en toda la ciudad. Hémoslo atribuído á nuestros pecados, porque tan gran tempestad no podemos saber cómo ni de dónde nos vino. E para aplacar la ira de Nuestro Señor, otro día por la mañana el señor Obispo hizo una procesión, y se dixeron las letanías delante el altar mayor, con mucha devoción, y les hizo un razonamiento animándolos y esforzándolos; que á los buenos había llevado Dios á su gloria, y con los que había dexado había usado de misericordia, y que fuésemos tales que temiésemos la muerte en todo tiempo. A la coyuntura que esta tormenta vinó túvose por misterio lo acaescido en casa de aquella señora; Dios sabe por qué, el sentimiento que aquella señora hizo por su marido fué extremo, que ni comía ni bebia, é corrigiéndola de algunas cosas que con la pasión decía, dixo muchas veces que ya Dios no la podía hacer más mal de lo que la había hecho. Su bondad de castidad la salva; posible es que la quisiese Dios martirizar en el cuerpo, en exemplo de los que dá Dios. Encomendó el Obispo que ayunásemos miércoles é viernes y sábado. En todos tres días hizo el Obispo procesión solenne con su letanía. Estaba á la sazón la iglesia é todo el pueblo cargado de luto, que se hacían las honras del Adelantado. E como fueron tantos los muertos é los lloros, encomendó el Obispo que no era tiempo de llorar por los muertos, sino de dar gracias á Dios: é así se ha hecho, y que quitasen los lutos de la iglesia. E hízolo también porque los naturales no pensasen que estaban desconsolados todos los del pueblo, é no tomasen alas y algunos malos pensa-

mientos. E por haber sido tan grande la pérdida, aunque no de españoles, velasen la ciudad, porque no pensasen que estamos descuidados, y hasta agora no se ha sentido ningún rumor, sino que los señores de toda la tierra han venido aquí, pesándoles de lo sucedido. Entienden agora en hacer una granjería muy grande en el campo, á do todos vivamos juntos, hasta tanto que se comience á hacer el pueblo, que no hay hombre que quiera volver á su casa, aunque quedan pocas. Es lástima de ver tantas y tan buenas casas como se han perdido, y se dexa la iglesia mayor é las casas del señor Obispo, que después de las de México, no habia otras mejores en estas partes, ni de tanta costa.—Juan Rodriguez, escribano.



1543

ZUMARRAGA (Fr. Juan de).

4.—Doctrina cristiana breve para enseñanza de los niños. Por fray Juan de Zumárraga. Impresa en Mexico por Juan Cromberger, 1543, 4.°

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 235.
Beristain, t. III, p. 323.

Ninguna de las *Doctrinas* conocidas lleva este título ó alguno parecido. No creemos que pueda confundirse con la del número 8, que en la porta la muestra ese mismo año, pero que, en realidad, corresponde al de 1544, según lo que reza el colofón, tanto mas cuanto que Beristain la menciona con su verdadero título, abreviado, es cierto, como acostumbra, y con su fecha exacta.

El bibliógrafo mexicano dice que la vió en el convento de San Francisco de Tezcuco. La circunstancia de estar especialmente destinada á los niños servirá para explicar su rareza.

Apenas necesitamos decir que cuando Beristain dice «por Juan Cromberger» debe entenderse «en casa de Juan Cromberger».

García Icazbalceta no creia en la existencia de este libro del obispo de México. He aquí sus argumentos. Comienza por transcribir la cita que Beristain hace de los trabajos impresos de Zumárraga: «Los arriba expresados, los he hallado y *existen* en la librería destrozada del convento de S. Francisco de Texcuco». Según esto, allí existía la *Doctrina para los niños*. Pero si la vió, ¿cómo es que no expresa el tamaño, pues pone el de las otras? Me parece que esta *Doctrina* no está comprendida en la aseveración general de *haber visto* aquellos libros, y que su título fué tomado de la *Biblioteca Universa Franciscana* de Fr. Juan de San Antonio (tom. II, pág. 235), donde se lee, en el artículo respectivo:

«*Doctrina brevis christiana* ad parvulorum utilitatem. Mexici, typis Joannis Cromberger, 1543 in 4. Vidi».

«El libro *que vió* Fr. Juan era probablemente la *Doctrina breve*... Nótese que las palabras de *cursiva* representan el título del libro: las que siguen, «ad parvulorum utilitatem», están de letra redonda, como para denotar que no pertenecen al título, sino que se añadieron para dar idea del objeto de la obra. Sospecho que la calificación de *breve* y las palabras «en estilo llano para común inteligencia» que hay en la portada de la Doctrina de 1543, dieron ocasión á que Fr. Juan creyese y dijese que la obra estaba destinada á los niños. Ningún autor habla de tal Doctrina para niños, ni hay la menor alusión á ella en los escritos del señor Zumárraga». [1]

No estamos dispuestos á suponer, como indica García Icazbalceta, que de la afirmación general hecha por Beristain de haber visto en la biblioteca del Convento de San Francisco de Tezcuco los libros de Zumárraga que cita, debe exceptuarse la que llamó *Doctrina christiana para los niños* y que el título lo diera tomándolo de la obra de fray Juan de San Antonio. Nada autoriza semejante suposición, que, llevándola á sus extremos, podríamos también aplicarla á las demás

1. *Don Fray Juan de Zumárraga*, p. 298.

obras de Zumárraga ahí anotadas; ni tampoco que San Antonio y Beristain hayan confundido la *Doctrina para los niños* con la «breve muy provechosa» que lleva en la portada la fecha de 1543 y en el colofón la de 1544, pues á renglón seguido de la primera, Beristain habla de la segunda, transcribiendo su título casi al pié de la letra del original: «Doctrina christiana muy provechosa de las cosas que pertenecen a la fe católica y á nuestra cristiandad en estilo llano para comun inteligencia»; luego estableció con toda claridad que eran dos obras diversas, anotándolas una inmediatamente después de la otra.

Tenemos, pues, de este modo que llegar á la conclusión de que tanto el bibliógrafo franciscano como Beristain tuvieron ante sus ojos esa *Doctrina para los niños*.

Conviene también tener presente que, según sospechaba Beristain, Zumárraga había hecho imprimir en Sevilla, en 1532, en un tomo en 4.º mayor, el «Libro de la Doctrina Cristiana, con una exposición sobre ella, que la declara muy altamente, instituido nuevamente en Roma con autoridad de la Silla Apostólica, para instrucción de los Niños y Mozos: juntamente con otro tratado de doctrina moral exterior, que enseña la buena crianza, que deben tener los Mozos, ó como se han de haber en las costumbres de sus personas; y en que manera se deben haber cerca del estado, ó camino que tomaren de vivir».

Fundábase la sospecha del bibliógrafo mexicano en que en el margen de la portada de ese libro, que él vió, había escrito, de puño y letra de Zumárraga, la siguiente anotación: «Esta Doctrina da y envia el Obispo de Mexico al P. Fr. Toribio Motolinia, por donde doctrine y enseñe a los indios; y les basta. † Fr. Juan Obispo de México».

¿Era bastante esta nota marginal para atribuir la paternidad de la obra á Zumárraga? Cierto es que se hallaba ahí por ese entonces, es decir, cuando el libro salió á luz; pero si estos indicios no son suficientes para llegar á aquella conclusión, servirán, ciertamente, para manifestarnos que ya desde entonces el Obispo por lo menos se preocupaba de buscar un texto que sirviese especialmente para la enseñanza de los niños. No es por esto de extrañar que de regreso en México pensase y pusiese por obra imprimir para ellos un libro especial. Admitiendo la hipótesis de Beristain, la afirmación que hacemos respecto de la existencia de esa *Doctrina* de 1543, se robustece enormemente y viene á dar plena razón á las aserciones de San Antonio y del bibliógrafo mexicano.

Habría sido, pues, esa *Doctrina* publicada en México, si no una mera reimpresión de la de Sevilla de 1532, por lo menos algún extracto ó fragmento de ella en la parte que tocaba exclusivamente á la instrucción de los niños.

Véase todavía lo que decimos al hablar de esa de 1543-1544 con la que se supone haberse confundido la de que tratamos.



1544

CORDOBA (Fr. Pedro de) y otros.

5.—Dotrina xp̄tiana pa/ inſtrucion ⁊ informaciõ de!os indi-/os: por manera de hyſtoria. Com-/pueſta por el muy reuerendo padre/ſray Pedro de Cordoua: de buena/memoria: primero ſundador dla or/den delos Predicadores ẽlas yſlas/del mar Oceano: y por otros religio/ſos doctos dla miſma ordẽ. La q̄l/dotrina ſue viſta y examinada y ap/uada por el muy. R. S. el licẽcia-/do Tello de Sãdoual Inquiſidor/y Viſitador en eſta nueua Eſpaña/por ſu Mageſtad. La qual fue em-/preſſa en Mexico por mandado del/ muy. R. S. dõ fray Juã çumarra-/ga p̄mer obiſpo deſta ciudad: del cõ/ſejo de ſu Mageſtad. ⁊c. y a ſu coſta. / Año de. M. d. xliiij./ (*Debajo de la parte inferior dela orla, que tiene un* IHS:) Cõ preuilegio de ſu. S. C. C. M./(*Colofón:*)¶ A hõra y gloria de nueſtro ſeñor Jeſu criſto y de ſu bendi-/ta madre, aqui ſe acaba la preſente doctrina que los padres d la/orden de ſancto Domingo en principio nombrados ordenarõ/pa el cateciſmo ⁊ inſtruccion de los indios, aſſi como va por mo-/do de hyſtoria: para que mas facilmente puedan comprehẽder:/entẽder o retener en la memoria las coſas d nueſtra ſctã fe. Y va/ mas declarada y ẽ algunas coſas añadida por los muy reuerẽ/dos padres el Ob̄po d mexico y fray Domĩgo d betãços. Y vi/ſta y aprouada por el muy reuerẽdo y muy magnifico ſeñor el/Licẽciado Tello d Sãdoual Inq̄ſidor general ⁊ Viſitador ẽ/ eſtas partes. Impreſſa en la grande y mas leal ciudad de Me-/xico: en caſa de Juan cromberger: que ſancta gloria aya a coſta/del dicho ſeñor ob̄po. El qual pide y ruega mucho a los padres/ religioſos q̄ entiẽden en la inſtrucciõ y conuerſion de los indios:/ante todas cosas pcuren de les predicar y hazer entẽder eſta do/ctrina breue y llana: pues conocen ſu capacidad: y q̄ tienen mas/neceſſidad della que de otros ſermones q̄ ſe les predican. Y eſta/ſiruira mas para incipientes, y la otra con el tripartito d Juã/gerſon pa proſicientes. Y eſta dotrina, por la gran religiõ: zelo/ y letras del auctor merece ſer tenida en mucho; y por el eſtilo y/manera q̄ lleua para los indios, ſera d mucho fructo, que qua-/drara mas a ſu capacidad. Y mucho mas ſi ſe traduze en len-/guas de indios, pues hay tantos dellos q̄ ſaben leer. Y eſto en-/carga el dicho Obiſpo a los religio-

ſos ſieruos d dios d las tres/ordenes: que aca tã fiel y prouechoſa-mẽte y cõ tanto buen exem/plo, q̃ aca es mas neceſſario, trabajan en la inſtruciõ y conuerſiõ/deſtos naturales: y les pide por caridad que del catecíſmo tẽgan/eſpecial cuydado, pues ſe conoce quanto importa para ſu ſal-/uacion. Acaboſe de imprimir. Año de. M. d. xliiij.

4.°—Port. orl.—v. con el comienzo del texto, que lleva una letra capital del cuerpo de cinco líneas al principio del texto.—30 hojas en todo, sin foliación, ni reclamos.—Signaturas: a-c de ocho hojas, y d de 6.—34 líneas por página.—Letra gótica.

Biblioteca Provincial de Toledo.—Biblioteca Browniana.—Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Lenox.

San Antonio, *Bibl. univ. franciscana*, t. II, p. 235.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.
Introducción de la Imprenta en América, p. 25.
García Icazbalceta, n. 8, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *A Catalogue of books etc.*, t. I, n. 134, con un facsímil de la portada.

El prólogo comienza así:—«Muy amados hermanos: Sabed y tened por muy cierto que os amamos de mucho corazón; y por este amor que os tenemos, tomamos muy grandes trabajos, viniendo de muy lejas tierras y pasando grandes mares, poniéndonos á muchos peligros de muerte por veniros á ver, y por deciros los grandes y maravillosos secretos que Dios nos ha revelado para que os los digamos, y os demos parte de los bienes que Dios nos ha dado, y de los grandes gozos y deleites que nos ha de dar en el cielo. Y estos bienes y deleites son tan provechosos, que desque vosotros los supiéredes y conociéredes, los preciareis más que á todo el oro y la plata é piedras preciosas, y más que á todos los bienes que hay en el mundo. Por tanto, os rogamos que estéis muy atentos á las nuestras palabras, y trabajad de entenderlas con mucha afición, porque son palabras de Dios, y Él nos mandó que os las dijésemos á vosotros, porque quiere haceros sus hijos para daros de los sus bienes y placeres y deleites muy grandes, los cuales nunca jamás vísteis ni oísteis.»

Dice García Icazbalceta: «Ignoro si la Doctrina que adicionaron el Sr. Zumárraga y el P. Betanzos, se habrá impreso antes». A todas luces, ocasionó al bibliógrafo mexicano esta aserción la frase que se encuentra en el colofón que ya hemos visto: «Y va más declarada y en algunas cosas añadida por los muy reverendos padres el Obispo de México y fray Domingo de Betanzos». Entendemos nosotros que en semejante frase debe leerse que el trabajo del P. Córdoba y de otros religiosos doctos de la Orden de Santo Domingo, adicionado por Zumárraga y Betanzos, es el libro que describimos, sin que en manera alguna se trate de una obra compuesta por estos últimos, ni que aquél se hubiese publicado antes.

Por lo demás, observa el mismo García Icazbalceta, «sin tener á la vista la Doctrina original del P. Córdoba, es imposible saber qué cambiaron y añadieron en esta edición nuestro Obispo y el P. Betanzos; y ni aún del cotejo de ambos textos resultaría la parte que el primero tuvo en el trabajo. Puede notarse, desde luego, que habiendo sido escrita la obra por misioneros de las Islas, quienes hablaban á otros pueblos, es de los correctores cuanto hace referencia á las idolatrías y sacrificios de los mexicanos. El estilo de la obra es conciso, suave y

afectuoso: toda ella va «por manera de historia,» como dice su título, y se lee sin tedio.

«En el colofón está bien deslindada la diferencia entre esta Doctrina y la de 1543, escrita por el Sr. Zumárraga. La presente es, en verdad, propia para los *incipientes* ó principiantes: encierra un compendio de la historia sagrada, en el cual va entretejida la explicación de los artículos de la fe, la de los mandamientos, sacramentos y obras de misericordia. En seguida un «Sermón para después de baptizados» y concluye con una «Breve historia desde el principio del mundo hasta la fin.»

Del licenciado Tello de Sandoval damos abundantes noticias en nuestra *Primitiva inquisicion americana*. Algunas se hallan también allí de fray Domingo de Betanzos, cuya biografía, por lo demás, publicó García Icazbalceta en el prólogo del tomo II de su *Colección de Documentos*.

He aquí las líneas que García dedica á la biografía del P. Córdoba:

«Fray Pedro de Córdoba, primer autor de esta *Doctrina*, fué natural de la ciudad del mismo nombre, en Andalucía; mas no tomó de ella el apellido, como solían hacerlo los religiosos, sino que le tenia por propio de su familia, que era noble. Nació hacia 1460, estudió en Salamanca, y en aquel convento de S. Esteban recibió el hábito de Santo Domingo. Pasó á la Isla Española en 1510, y fundó allí el convento de Santo Domingo. Fué el primer vicario provincial de aquella provincia de Santa Cruz, y también el primer inquisidor de todo lo descubierto y por descubrir en América. Falleció en dicha isla el 28 Junio de 1525.»

Su persona nos interesa por la intervención que tuvo en las cosas del Santo Oficio en América y á tal título daremos algún desarrollo á su biografía.

RAY PEDRO DE CÓRDOBA, dice el P. Las Casas, «era natural de Córdoba, de gente noble y cristiana nacido, alto de cuerpo y de hermosa presencia; era de muy excelente juicio, prudente y muy discreto naturalmente, y de gran reposo. Entró en la Orden de Santo Domingo bien mozo, estando estudiando en Salamanca, y allí en Santisteban se le dió el hábito; aprovechó mucho en las artes y filosofía y en la teología, y fuera sumo letrado si por las penitencias grandes que hacia no cobrara grande y continuo dolor de cabeza, por el cual le fué forzado templarse mucho en el estudio, y de quedarse con suficiente doctrina y pericia en las sagradas letras, y lo que se moderó en el estudio, acrecentólo en el rigor de la austeridad y penitencia todo el tiempo de su vida, cada y cuando las enfermedades le dieron lugar. Fué también, con las otras gracias que Dios le confirió, devoto y excelente predicador, y á todos daba con sus virtudes y loables costumbres para en el comienzo de la virtud y de buscar á Dios, loable y señalado ejemplo; tiénese por cierto que salió desta vida tan limpio como su madre lo parió. Fué llevado de Salamanca, con otros religiosos de mucha virtud, á Santo Tomás de Avila, donde por entonces resplandecia mucho la Religión.»[1]

En varios otros lugares de su obra recuerda Las Casas á fray Pedro de Córdoba y cuando estaba ya para terminarla todavía le dedica las siguientes frases: «el principal religioso que con celo de dilatar la fé católica y traer aquellas gentes á su criador Jesucristo pasó á aquella provincia (Tierrafirme) fué un santo varón lla-

1. *Historia de las Indias*, t. II, p. 273-274.

Remesal en su *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*, Madrid, 1619, folio, p. 55, manifiesta haber conocido la obra de Las Casas, pues copia este pasaje al pié de la letra.

mado fray Pedro de Córdoba, dotado de toda prudencia, gracia de predicar señalada y de otras muchas virtudes que en su persona resplandecieron, y éste fué el que primero trajo y fundó la Orden de Santo Domingo en estas Indias y la sustentó con gran vigor de religión, tornándola con verdad al estado primitivo.»[2]

Se explican estos elogios cuando sabemos que Las Casas, después de haberse ordenado de sacerdote, siendo el primero que cantó misa en las Indias, según es notorio, ingresó á la Orden de Santo Domingo á que pertenecía y que fundó en estas partes fray Pedro de Córdoba.

Hallábase éste, como queda dicho, en el convento de Santo Tomás de Avila, cuando fué designado por su superior fray Domingo de Mendoza[3] para que pasese á Indias á fundar allí la Orden, como vicario de una misión de dos frailes y un lego, á pesar de sus pocos años, que no pasaban por entonces de veintiocho.[4]

Llegó el P. Córdoba á la Isla española por el mes de Septiembre de 1510 [5] y como al desembarcar se encontrara con que el Almirante había ido en unión de su mujer á visitar la ciudad de Concepción de la Vega, partió luego en su busca á darle noticia de su arribo, haciendo el viaje de treinta leguas á pié.

Bien pronto se hizo notar el dominico por sus prédicas á favor de los indios y por las amenazas del cielo que fulminaba contra los encomenderos, que, á su vez, se veían amparados por las opiniones de los franciscanos.[6] Esos sermones, como era de esperarlo, motivaron acerbas quejas de los españoles que hicieron llegar hasta la Corte. Según afirma Las Casas, de acuerdo con él y viendo que los Padres Jerónimos, que á la sazón gobernaban la Isla Española, no trataban del remedio de los indios, resolvieron comunicar el caso con el Licenciado Zuazo y que desde luego el P. Córdoba se trasladase á España,[7] si bien en otro lugar expresa que el Provincial de los dominicos de España le escribió sobre el particular y que resolvió entonces emprender el viaje á Castilla.

Es lo cierto que llegó á la Corte, donde encontró que ya se habían promulgado allí las nuevas leyes tocantes á los indios (Burgos, 27 de Diciembre de 1512) y que habiendo hablado al Rey en Valladolid, acordó que se oyese al P. Córdoba en una nueva junta de letrados y teólogos, de que resultó la llamada moderación

---

2. Tomo V, p. 540. Dice esto hablando de los exorcismos empleados por fray Pedro de Córdoba con un *piacha* ó hechicero indio.

«Venerando», le llama todavía en alguna parte, y «siervo de Dios» en otra, t. III, p. 344.

3. «Este padre, que fué muy docto, halló á la mano un religioso llamado fray Pedro de Córdoba, natural de Córdoba, de gente noble, hombre sabio y de gran reposo, de vida santa y exemplar». Herrera, *Décadas*, t. I, p. 194. Por este y otros pasajes que se encuentran en la obra del cronista se hace manifiesto que conoció y se aprovechó de la *Historia eclesiástica Indiana* de fray Alonso de Mendieta, que estuvo inédita hasta que García Icazbalceta la publicó en México en 1870.

4. Las Casas, t. II, p. 274; Remesal, t. I, p. 55. «Contaba apenas 28 años de edad.» Herrera, I, 194.

5. Herrera, lugar citado; López, *Quarta Parte de la historia de Santo Domingo*, Valladolid, 1615, fol., pp. 152-174, donde trata largamente de Córdoba, aunque sin mencionar para nada el cargo de inquisidor que éste tenía; González de Acuña, *Informe*, etc., hoja 25 vuelta. «El de 1510 pasaron á la Isla Española fray Pedro de Córdoba, natural y hijo del Convento-Real de San Pablo de Córdoba, por vicario provincial», etc.: todos están de acuerdo en señalar el año de 1510, pero el único que precisa la llegada á la Isla Española es Remesal, lugar citado, siguiendo en esto á Las Casas, t. II, p. 273, y III, p. 336.

6. Herrera, t. I, p. 222, refiere lo acaecido con motivo de un sermón predicado por fray Antonio Montesino y la respuesta que dió el P. Córdoba cuando fueron al convento á pedirle que se retractase.

7. *Historia de las Indias*, t. III, pp. 344-345.

de las Ordenanzas, dictada allí en 28 de Julio de 1513. Asegura Las Casas que Córdoba, después de haber visto las adiciones a las ordenanzas y conociendo que los indios habian de perecer, solicitó y obtuvo del Rey, «licencia, ayuda y favor» para que con los frailes que le pareciese llevar, pasase á la tierra firme más cercana de la isla, es decir, á Cumaná, y en efecto llevó despachos para que en la isla se le diesen varios bastimentos y otras cosas que llevar convenía, como aparejo y herramientas para edificar una casa.[8]

En conformidad á estas órdenes y hallándose de regreso en Santo Domingo, á principios de 1514 se embarcó para Tierrafirme con algunos frailes para fundar allí; [9] pero la empresa resultó un fracaso, pues los indios asaltaron la casa que habían empezado á fabricar y la asolaron, matando á los que encontraron en ella. [10]

Fray Pedro de Córdoba despachó también una misión de tres religiosos desde la Isla Española á la de Cuba á cargo de fray Bernardo de Santo Domingo, varón «muy docto y muy religioso», al decir del P. Las Casas, con los cuales llegó allí en cuaresma, predicando desde el día siguiente de su arribo un sermón en que se exhortaba á los españoles á la penitencia, y luego otro en que los trató de lobos hambrientos, que despedazaban el rebaño de los indios. [11]

Se ve, pues, por esto, que el dominico persistía en su conducta para con los encomenderos y que su viaje á la Corte no le había hecho cambiar en un ápice al respecto. Sus delegados debian llevar las instrucciones del caso y habrían sido censurados si no hubiesen procedido así.

Hasta ahora nada hemos dicho de lo que hiciera como inquisidor y es tiempo ya de ocuparnos de ello.

Remesal, que es el escritor que hasta ahora ha estado sirviendo de base á los que de la introducción del Santo Oficio en las Indias se han ocupado, [12] asevera que al Prelado de Santo Domingo de México «érale anexo el ser comisario de la Inquisición, casi con plenaria autoridad de inquisidor, porque gobernando á España el Cardenal Adriano, dió el oficio de inquisidor de todo lo descubierto

8. *Historia de las Indias*, t. II, pp. 451-452. Luis de Páramo en su tratado latino del *Origen de la Inquisición*, lib. II, titul. II, cap. 5, n 6, dice que «con la noticia que dió á los Reyes este varón, le despacharon el año de 1512, acompañado de religiosos, con titulo de inquisidor de todo lo descubierto y por descubrir de las Indias.» Como se advertirá, este dato es doblemente inexacto, porque ni fué despachado en ese año, ni, como lo veremos, su titulo de inquisidor se derivaba del monarca.

9. Id., t. IV, p. 275.

Herrera, hablando de estos hechos, dice que el Rey, estimando en mucho la santidad y buena vida de fray Pedro de Córdoba, quiso que volviese á las Indias». Década I, p. 255. «Suplica pasar á Tierrafirme, y el Rey le dió cuanto pidió». Id., p. 257.

10. El lugar de la fundación, de donde tomó su nombre el monasterio proyectado, se llamaba Chiribichi, del cual fué nombrado vicario fray Tomás Ortiz, que escapó del desastre por no haberse encontrado entonces casualmente en él. González de Acuña pone el hecho como ocurrido en la Isla Margarita en 1519 y dice que Córdoba pasó allí con dos navios y algunos soldados que mataron los indios, habiendo escapado el dominico á duras penas y embarcádose para la Española. *Informe* citado, fol. 26.

Hablando del viaje del P. Córdoba, dice que después de haber bautizado más de un millón de personas, «dió vuelta á España á dar razón de sí».

11. *Historia de las Indias*, t. III, pp. 262 y siguientes. No atinamos con la fecha del envio de estos frailes, pero suponemos que tendría lugar después del segundo viaje del P. Córdoba, ya que en el primero sólo contaba con dos.

12. García Icazbalceta al tratar en su *Bibliografía Mexicana del siglo XVI* de los autos de fe celebrados en México, fragmento que ha sido reproducido en las pp. 271-316, del t. I de sus *Obras*, México, 1896, 8.°; y los autores de *México al través de los siglos*, t. II, p. 410.

y por descubrir en las Indias al padre fray Pedro de Córdoba, quien lo ejercitó hasta que murió». [13]

Hay en esto un un error, pues como lo hemos dicho ya, fué el Cardenal de Tortosa, inquisidor general, el que en 7 de Enero de 1519 proveyó por inquisidor apostólico en las Indias al P. Córdoba, conjuntamente con el obispo de San Juan de Puerto Rico don Alonso Manso. [14]

La duda que á propósito de este documento se nos ofrece es si al tiempo en que se le extendió su título, fray Pedro de Córdoba se hallaba todavía en España. Por lo que hemos dicho, ateniéndonos á lo que expresan los autores que de su persona tratan, parece que semejante duda no es posible y que debemos llegar á la conclusión de que residía por ese entonces en la Isla Española, pues los hechos que se le atribuyen le suponen allí ya á principios de 1514, después del viaje que á la Corte había hecho llamado por su provincial dos años antes.

Si no hubiera más antecedentes que éstos, nuestra duda no tendría en efecto razón de ser, pero el caso es que en el Archivo de Indias encontramos un documento de que consta que en 20 de Abril de 1520 se le libró cierta suma para su mantenimiento en el viaje que él y dos compañeros iban á emprender á la Isla Española, con licencia de Fr. Domingo Melgarejo, provincial de los dominicos de Andalucía.

En vista de semejante dato, hay que aceptar alguno de estos extremos: ó que el P. Córdoba, después de haber ido á España en 1512, se quedó allí hasta 1520, ó que, si regresó á las Indias en 1514, hizo un segundo viaje á la Península del que no volvió á Santo Domingo sino en aquella fecha, y que ha debido tener lugar, por consiguiente, algo después de 1514; ó, finalmente, que la anotación de la ayuda de costa que el monarca le concedió se refiere á otro fraile dominico contemporáneo suyo y del mismo nombre y apellido. ¿Por cuál de estos temperamentos optar? No parece muy probable que se produjera semejante homonimia en una circunstancia tan especial como esa, y así, tenemos que resolvernos ó porque el P. Córdoba hizo un segundo viaje de que no hablan los escritores, ó no volvió á Indias hasta 1520. Para el caso el resultado es el mismo, y el hecho de que se le despachase el título, es de por sí indicio suficiente, que coadyuva y completa el dato del Archivo de Indias y que reviste más fuerza con lo que sabemos que ocurrió con el obispo Manso, que se hallaba igualmente por ese entonces en la corte, el de que creamos que nuestro dominico se encontraba también allí presente cuando se le nombró inquisidor apostólico en las Indias.

¿Qué fué lo que en desempeño de su comisión hizo el P. Córdoba? En los documentos no hallamos una sola referencia al respecto y por tal circunstancia tenemos que limitarnos á consignar lo muy poco que los escritores eclesiásticos dicen, que si no están de acuerdo, y por el contrario disienten en algún punto capital, ese silencio de los documentos manifiesta que por esta vez no yerran los que dicen que nada obró en aquel cargo. Es cierto que Remesal afirma que el P. Córdoba lo «exercitó», pero sin citar caso alguno concreto, salvo que con esa palabra haya querido referirse al hecho de que cuando en 1524 pasó por la Española para México fray Martín de Valencia con los franciscanos que iban á fundar allí, «por la autoridad de inquisidor que tenia, le hizo comisario en toda la Nueva España, con licencia de castigar delincuentes en ciertos casos, reservando para si el conocimiento de algunos más graves». [15]

13. *Historia de la Provincia de Chiapa*, etc., p. 40.

14. Véase el documento n. II. de nuestra *Primitiva Inquisición en América*.

15. *Historia de la Provincia de Chiapa*, lugar citado.

Tal sería el único hecho que puede presentarse como emanado de fray Pedro de Córdoba en su cargo de inquisidor, el cual, por lo demás, ejerció muy poco tiempo, porque falleció en Santo Domingo el 30 de Junio de 1525. [16]

GERSON (Juan).

6.—Tripartito del / Chriſtianiſſimo y conſolato- / rio doctor Juan Gerſon de / doctrina Criſtiana: a qual- / quiera muy puechoſa. Tra- / duzido de latin en lẽgua Caſ / tellana para el biẽ d muchos / neceſſa- rio. Impreſſo en Me- / xico: en caſa de Juan crom- / berger. Por mã- dado y a coſ- / ta del. R. S. obiſpo dela meſ / ma ciudad Fray Juã çumar / raga. Reuiſto y examinado / por ſu mandado. / Año de. M. d. xliiij. / *(Colofón:)* ¶ Acabo ſe el Tripartito de Juan / gerſon: a gloria y loor de la ſanctiſſima trinidad: y d / la ſacratiſſima virgẽ ſancta Maria reyna d los an- / geles. Y de los glorioſiſſimos ſant Juan Bap- tiſta: / Y ſant Joſeph. Y ſant Frãciſco. El qual ſe impri- / mio en la grã ciudad de Tenuchtitlan Mexico de / ſta nueua Eſpaña en caſa de Juã crõberger q̃ dios / aya. Acaboſe de imprimir. Año de. M. d. xliiij.

4.°—Port. orl., arriba doble, con tres ✠ en la segunda, y abajo triple, con las mismas tres cruces en la inferior, y en la del centro, que es la más gruesa de todas, con un IHS —v. con un grabado en madera de seis figuras, que representa á la Virgen coronada en actitud de colocar la casulla á San Ildefonso, que la recibe arrodillado, con la leyenda en grandes caracteres góticos, arriba: Aue Maria gratia; y abajo: plena dominus tecũ. —27 hojas de texto, signadas a-b-c. de 8 hojas y d de 4.—Capitales de adorno de dos series, unas de cinco líneas y otras de cuatro del texto.—33 lineas en página llena.—Carece de foliación y reclamos.—Letra gótica.—El colofón al pié del reverso de la última hoja.

Principia así:

¶ Comiença vn breue tractado q̃ el muy / reuerendo Juan gerson chanciller de Paris: por la clari / dad z firmeza de su doctrina: llamado de todos christa / nissimo y consolatorio doctor compuso: dizese Tripartito / por razõ que en tres cosas principales es partido: es a sa / ber: en los diez mandamientos: en la confesion: y en el ar / te de bien morir. Ante de entrar en el principal

---

En un *Memorial de la Iglesia de León de Nicaragua y ciudad de Guatemala sobre fundación de un tribunal de Inquisición*, que existe en el Archivo de Indias, se repite lo mismo, si bien con un error en la primera cláusula, como se notará:

«Cuando se estableció en México el Tribunal del Santo Oficio, á imitación del de España, se nombró por primer inquisidor de todo lo descubierto y por descubrir al P. Fr. Pedro de Córdova, vicario general del Orden de Santo Domingo, y éste despachó título de comisario al P. Fr. Pedro Martin de Valencia, religioso francisco».

Dávila Padilla, cronista también dominico, en su *Historia de la Provincia de Santiago*, libro I, capítulo XII, y otros autores de que hemos más adelante de hablar, suponen que fray Martin de Valencia delegó en los dominicos, cuando éstos llegaron á México, el cargo de comisario que tenía por autoridad apostólica, hecho que es inexacto.

16. López, en su *Quarta Parte de la Historia de Santo Domingo*, p. 174. González de Acuña, en su *Informe*, lugar citado, pone la fecha de la muerte del P. Córdoba en 1524; y Las Casas, finalmente, dice que ocurrió víspera de Santa Catalina de Sena, del año 1521, agregando que murió de ético (tísico) por sus abstinencias y que en su entierro predicó fray Antón Montesino. *Historia de las Indias*, t. V, p. 180.

La Iglesia celebra á Santa Catalina de Sena el 30 de Abril, y según eso, la fecha señalada por Las Casas sería el 29 de ese mes.

proposito / ponese la siguiente epistola del mesmo doctor pa introdu / cion y fundamiento de todo lo siguiente.

Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Browniana.—Biblioteca de un particular en Sevilla.—Museo Británico.—Biblioteca Lenox.—E. D. Church Library, (*Catalogue*, n. 82).—Hawkins Memorial, Providence.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 235, atribuye la traducción equivocadamente á fray Juan de Zumárraga.

Beristain, t. III, p. 324.

Harrisse, *Bibl. Amer. vetust.*, n. 250.

Salvá, *Catalogo*, t. II, p. 736.

Introducción de la Imprenta en América, p. 23.

Catalogue Andrade, n. 2477.

Catalogue Ramirez, n. 365.

García Icazbalceta, n. 5, con facsímiles de la portada y del grabado de la vuelta de ésta.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132

Civezza, *Saggio di bibliografia sanfrancescana*, p. 649.

Esta edición mexicana, como lo observa García Icazbalceta, está calcada sobre la de Toledo de 1526, cuyo traductor, según consta en la portada, fué el bachiller Juan de Molina. La describe el bibliógrafo mexicano en la página 8 de su obra y Pérez Pastor bajo el número 126 de *La Imprenta en Toledo*.

Observa Pérez Pastor que esta edición de Toledo es «la más antigua traducción castellana que de dicha obra se conoce, aunque es de presumir que haya otra algo anterior impresa en Valencia, y quizás por Juan Jofre, que imprimió las obras que tradujo el bachiller Juan de Molina».

Según el propósito de Zumárraga, al paso que la *Doctrina breve* y la *Doctrina* de fray Pedro de Córdoba estaban destinadas á servir especialmente á los indios, el *Tripartito* iba encaminado al uso de los «proficientes».

Del colofón de la *Doctrina* de Córdoba resulta también que el *Tripartito* salió á luz antes que aquélla.

RICKEL (Dionisio).

7.—¶ Efte es vn cōpēdio breue que tracta dla / manera de como fe hā de hazer las proceffio / nes: compuefto por Dionifio Richel cartu / xano: q̄ efta ē latī ēla pmera pte d fus pciofos / opufculos: romançado pa comū vtilidad. / (*Colofón:*) ¶ A hōra y gloria de nro feñor Jefuxpo y dla Virgē fctā Ma- / ria fu madre: aqui fe acaba efte breue cōpendio, que tracta dela / manera que fe ha de tener en el hazer delas Proceffiones. El / qual fe imprimio en efta gran ciudad d Tenuchtitlan Mexico / defta nueua Efpaña por mandado del muy reuerēdo feñor don / Fray Juā çumarraga: pmer Obifpo dela mifma ciudad. Del / cōfejo de fu mageftad. ꝛc. y a fu cofta. En cafa de Juan cromber / ger. Año de. M. D. xliiij.

4.°—El título á la cabeza de la primera página, seguido inmediatamente del prólogo.—12 hojas, sin foliación ni reclamos.—Signaturas: a de 8 hojas y b de 4.—34 líneas en página.—El colofón en la vuelta de la última.—Letra gótica.

Primera edición. La segunda no lleva fecha.

Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Browniana.—Biblioteca de E. E. Ayer, Chicago.—Biblioteca Lenox.

¶ Este es vn cõpẽdio breue que tracta dla manera de como se hã de hazer las pcessiones: compuesto por Dionisio Richel cartuxano: q̃ esta ẽ lati ẽla pmera pte d sus pciosos opusculos: romançado pa comũ vtilidad.

Prologo.

SEñor el zelo de vra casa me ha comido y enflamado. Estas palabras estan escriptas eñl psalterio: y ala letra se entienden de nro señor Jesu christo: pero espũalmente se pueden entẽder de qualquiera xpiano inflamado del zelo dela hõra de dios: el qual no cõtento d saluarse a si solo: dessea que nro señor dios sea hõrado de todos: y eñsto trabaja cõ todas sus fuerças: y principalmẽte trabaja de seruirle el mismo feruiente y fielmẽte: porque la caridad comiença de si mismo. Cõuiene a saber/ del ppio subgecto en q̃ esta: porque no es acepto al spũ santo ninguna cosa que el hõbre le ofreciere: si fuere negligente cerca delas cosas alas quales es obligado. Cõuiene a saber: si no tuuiere mucho cuydado dela ppia salud: porque dize nro redemptor. Que aprouecha al hõbre si ganare a todo el mundo si el mismo se pdiere? El tal que haze lo sobredicho/ luego es solicito y cuydadoso del bien comun: y pcura cõ diligẽcia que todos los otros siruan a dios feruiẽte y fielmente: de tal manera q̃ el zelo dela casa de Dios. Cõuiene a saber: el feruiente desseo de la reformaciõ y buen estado dela yglia le inflama y abrasa. Esto es: que este sctõ zelo le transforme y cõuierta en si a manera d feruiẽte amador: el qual se dize ser vencido y sobrepujado de su amor/ quando no puede pẽsar: dessear: ni querer: saluo aquello q̃ ama. O quan bienauenturado: amado y escogido es aql que assi esta inflamado y abrasado del zelo dla caridad de Dios/ q̃ assi dessea la salud de sus primos: que assi biue enel amor del biẽ comũ: cuya anima d tal manera esta inflamada enel desseo d todo lo bueno y honesto: q̃ no cessa de trabajar cõ oraciones y

a

Harrisse, *Bibl. amer. vetust.*, n. 254.
Introducción de la Imprenta en América, p. 24
Catalogue Ramirez, n. 741, con fecha de 1554, y n. 928.
Catalogue Andrade, n. 2667: «Il parait que c'est un abregé de l'édition sans date»
Salva, *Catálogo*, t. I, p. 756.
Garcia Icazbalceta, n. 6.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 152.

¶ A esto esta biẽ respõdido por Dionisio en su tractado ẽn̄l ix.
x.ca. y demas desto se puede dezir q̃ la costumbre se deue guar-
dar quãdo es buena y loable y aprouada por las buenas psonas
q̃ la vsan: y en ser de cosas licitas: pero dezir vniuersalmẽte que
la costũbre sea buena o mala: se deua tolerar y pmitir: es contra
la ley diuina: canonica: y ciuil. Cõtra la diuina: por lo que esta es-
cripto. Sapiẽ. xiiij. Dõde son reprehẽdidos los ydolatras: por
la larga y cõtinuada costumbre q̃ tenian de adorar sus ydolos.
Cõtra la canonica es. Por lo q̃ esta escripto. xxiiij. q. j. cap̃. Cis-
ma. Dõde se dize que la mala costumbre: y aun que sea por mu-
cho tiẽpo guardada/ no aliuiana la culpa: antes la agraua y a-
crecienta. Tambiẽ. Ex. De consue. cap̃. Ad nostrã audi. Item
cap̃. Quãto. Item. Ex. De prescri. cap̃. vltimo. Item. Ex. De iu
di. cap̃. Clerici. &c. Cõtra la ley ciuil es. Por lo que se dize. C.
Que sit longa cõsue. l. ij. Item. ff. De legi. & sena. Consul & lon-
ga cõsuetu. l. de ea. En las quales leyes se determina lo sobredi-
cho. Y en Roma cabeça dela christiandad: y en otras muchas
partes se haze la processiõ del sanctissimo Sacramẽto dia d̃ cor
pus christi sin estos juegos y danças que aca se acostumbran en
nuestra España. Y aun que ẽ otras tierras se pudiesse hazer sin
culpa: parece que en esta no se sufre por los Naturales/ nueuos
en la fe. Los quales como tenian por costumbre de celebrar sus
fiestas de sus ydolos con bayles y danças pensarian que en a-
quello consistia lo principal dela sanctificacion delas fiestas de
Dios nuestro señor y de sus sanctos.

¶ Deo gratias.

¶ A hõra y gloria de nr̃o señor Jesu xp̃o y dla virgẽ sctã Ma-
ria su madre: aqui se acaba este breue cõpendio/ que tracta dela
manera que se ha de tener en el hazer delas Processiones. El
qual se imprimio en esta gran ciudad d̃ Tenuchtitlan Mexico
desta nueua España por mandado del muy reuerẽdo señor don
Fray Juã çumarraga: pmer Obispo dela misma ciudad. Del
cõsejo de su magestad. &c. y a su costa. En casa de Juan cromber
ger. Año de. M. D. xliiij.

Este opúsculo debe haber sido el primero que Pablos imprimió en 1544, ya que los restantes llevan en el colofón la noticia de la muerte de Cromberger.

El obispo Zumárraga creyó oportuno reimprimirlo, añadiendo de su cosecha nuevos argumentos en la segunda edición que muy luego hizo en vista de los abusos que en México se habían introducido en la forma de celebrar las procesiones.

El P. José Cassani publicó en Madrid, en 1738, 4.°, la *Admirable vida del P. D. Dionisio Rickel*, enumerando en ella de manera muy sumaria las obras de que fué autor, entre las cuales no figura la presente.

ZUMARRAGA (Fr. Juan de).

8.—Dotrina breue muy p'/uechofa delas cofas q̃ ptene-/cen alafe catholica y a nr̄a cri/ftiandad en eftilo llano pa co-/mũ inteligẽcia. Cõpuefta por/el. Reuerẽdiffimo. S. dõ fray/Juã çumarraga primer obp̄o/ d Mexico. Del cõfejo d fu ma/geftad. Imp̄ffa ẽla mifma ciu-/dad d Mexico por fu mãdado/y a fu cofta. Año d M. dxliij./(*Colofón:*) ¶ A hõra y alabança de nr̄o feñor Jefu xp̄o y de la gl'io-/fa virgẽ fancta Maria fu madre: aq̃' fe acaba el prefen-/te tratado. Èl qual fue vifto y examinado y corregi do por/mãdado dl. R. S. Dõ fray Iuan Çumar raga: primer Obifpo de Mexico: y del cõfejo/d fu Mageftad. ꝛc. Imp'miofe eñfta grã ciu/dad d Tenuchtitlã Mexico defta nueua/Efpaña: en cafa de Iuã crõberger por/mãdado dl mifmo feñor obp̄o Dõ/fray Iuã Çumarraga y a fu cofta/Acabo fe de imprimir a. xiiij/dias del mes de Iunio: del/año de. M. d. quarẽ/ta y q̃tro años./ ✠

4.°—Port. orlada, triple arriba y doble abajo, en forma de frontis, con el título dentro de las insignias episcopales.—v. con el comienzo del prologo, que ocupa también la página siguiente.—84 hojas en todo, sin foliación ni reclamos, y con el v. de la última en bl.—Signado a-k de ocho hojas y l de 4.—34 líneas por página.—Letra gótica.—El colofón al frente de la cuarta hoja de la signatura l, con la vuelta en blanco.

B. Browniana.—Biblioteca Lenox. (ejemplar con las variantes).—Biblioteca W. H. Newman, Búffalo, con dos hojas en facsímil.—Museo Británico.—F. García Icazbalceta.—B. de Fomento.—B. Provincial de Toledo.—B. Lenox.—B. de don José María Agreda y Sanchez.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 235, con fecha de 1543.
Beristain, t. III, p. 324.
Introducción de la Imprenta en América, pp. 22-23.
Catalogue Andrade, n. 2369.
Catalogue Ramirez, n. 928.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 3003.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.
Garcia Icazbalceta, *Bibl. Mex.*, n. 4, con un facsímil de la portada, y con fecha de 1543.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.
Civezza, *Saggio di bibl. sanfranc.*, pp. 648-649.

Hay ejemplares con las variantes que anotó García Icazbalceta en las pp. 293-295 del tomo II de su *Nueva colección de documentos:*

«El Sr. W. Eames, de Nueva York, me comunicó hace poco, que cotejados dos ejemplares de la *Doctrina* de 1543 existentes en la Biblioteca Lenox, se habían encontrado en ellos variantes que demuestran haberse reimpreso las hojas d, dij, d vij. d viij, e, e ij. e vij y e viij: es decir, las cuatro hojas exteriores de cada uno de esos cuadernos d y e. Pude comprobar la exactitud de algunas variantes que me apuntó, porque mi ejemplar y el del Sr. Agreda son diversos, y las tienen. No es posible determinar cuál fué el texto primitivo; pero por el contexto de las variantes mismas me inclino a creer que el primitivo es el del ejemplar del Sr. Agreda, y el corregido el del mío. En la comparación que sigue van los textos en ese mismo orden.

Hoja d, frente, líneas 5 á 9:

1. ros y guarde la regla de la fctã efcriptura que dize. Nolite crede-/re omni fpũi:

ſed pbate ſi ſpūs ex deo ſunt. Y otra ſcriptura di-/ze: Sepis angelus ſathane: tranſſigurat ſe in angelū lucis./ ¶ De la ſegunda eſpecie de ydolatria: que ſe co-/mete en las hechizerias./

2. res: y guarde la regla de la ſctā eſcriptura que dize. No querays/creer a todo ſpū: mas probad ſi los eſpiritus ſon de Dios. Y o-/tra eſcriptura dize. Muchas vezes se tranſſigura el Angel de / ſathanas en angel de luz. / ¶ De la ij. ſpecie d ydolatria: q̄ se comete ēlas hechizerias./

Misma página, línea 26.

1. do el ſacerdote le interrogo. Abrenūcias ſathane: y el reſpōdio / Abrenuncio:
2. do el ſacerdote le interrogo. Abrenūtias ſathane: y el o los pa- / drinos por el reſpōdierō. Abrenuntio:

Hoja d ij, frente, línea 25:

1. miēto es d los vanos deſſeadores de ſaber coſas venideras: y ſe./
2. miēto es d los que vanamēnte deſſean ſaber coſas venideras, y ſe./

Misma hoja, vuelta, línea 19:

1. venir ſino por inſpiraciō del enemigo: por eſſo dize ſant Augu-
2. venir ſin que intervenga el enemigo: por eſſo dize ſant Auguſ-

Misma página, línea 22:

1. ſciētes. Allende. ..
2. La palabra scientes está embebida en la línea anterior, y esta comienza ¶ Allende....

Desde el principio del frente de la hoja d vij hasta cerca del fin del frente de e ij, antes del párrafo ¶ De los mandamientos de la segunda tabla, el texto de estos dos ejemplares es muy diverso, y tanto, que sería preciso copiar ambos para el cotejo. Hay también variantes en la vuelta de e ij y en las hojas e vij y e viij».

Merecen leerse algunos de los párrafos que el celoso prelado dedica en su obra á varias especies de supersticiones:—«E yerran más peligrosamente contra este mandamiento [el primero] muchos malos cristianos que en ofensa de su santa fe católica creen en muchas cosas vanas y supersticiosas, por la Santa Madre Iglesia reprobadas y condenadas; como son los que creen en agüeros de muchas maneras: en sueños, en estornudos, en hechizos y encantadores y adevinos, y sortílegos y en otras muchas abusiones. Otros que miran en cantos y graznidos de aves, en encuentro de algunas animalías y criaturas, en partir ó comenzar camino u otro viaje en martes, ó en otras horas y tiempos; en cortar ropa y en cortar cabellos y uñas ú otras cosas en tiempos ó días señalados; en coger yerbas ó frutas, y en otras muchas maneras, como si los unos días fuesen de Dios y los otros nó. En el nacimiento de los hombres, cuanto á los planetas ó signos, y que los unos han de haber infortunios adversos y otros prósperas fortunas; traer consigo nóminas, letras ó caracteres ó señales no aprobadas y sospechosas; hacer hechizos é invocaciones de los demonios, presumiendo saber las cosas pasadas y las por venir, como profetas; y en otras muchas maneras quitan la honra debida á Dios, cuanto á la credulidad de cosas malas, contra la santa fe católica».

«De la cuarta especie de idolatría, en oraciones y peticiones vanas:

«La cuarta especie principal de idolatría es de las vanas ceremonias que muchas personas simples, por indiscreta devoción hacen, diciendo algunas oraciones que de si parecen santas y buenas; mas, dichas en las tales observancias vanas son perversas, y con ellas se sirve no Dios sino el diablo; y cerca de esta idolatría son de notar dos cosas. La primera, de las oraciones que con las dichas ceremonias se ordenan á algún mal fin, ó desordenado deseo de las cosas temporales; así

como los que dicen aquel salmo *Deus laudem meam*, para haber venganza de sus enemigos. Item: los que limitan ciertos días y horas y veces en que se ha de decir alguna oración, prometiendo que, guardadas aquellas ceremonias, alcanzarán tales y tales gracias de Nuestro Señor.

«Item: los que en las misas de ciertos oficios determinan el número de las misas ó de las candelas con que se han de decir, y de otras muchas maneras que sería largo de contar...

«La segunda manera es de las oraciones que se hacen en el arte notoria, fundada en toda vanidad, la cual atribuyen los supersticiosos á Salomón, que fué muy sabio. Esta arte ó desconcierto promete en breve espacio de tiempo alcanzar el hombre á saber todas las artes é ciencia del mundo, haciendo ciertos ayunos y oraciones en determinados dias y horas de cursos del sol y de la luna y de otros planetas: las cuales ceremonias cumplidas, prometen infusión del Espíritu Santo, semejante á la de los Apóstoles».

Termina el libro con la «Conclusión exhortatoria de la obra».

Observa García Icazbalceta que, con ser esta *Doctrina* de las más antiguas—y de los primeros libros impresos en México,—habría podido decir todavía, no es excesivamente rara, tanto que él vió siete ú ocho ejemplares en México, fuera de los que se conservan en bibliotecas europeas y americanas.

«Confesamos que la mención de una *Doctrina breve* de las cosas que pertenecen á la fé católica, impresa por Juan Cromberger con la fecha de 1547 (*apud* Brunet, *Dictionnaire de Bibliologie Catholique*, col. 941, *n.* 158) nos sorprendió; mas, al ver la autoridad en que se funda M. Brunet (*Bulletin du bibliophile*, p. 153, *i. e*, pp. 183-188) nos encontramos con que la obra descrita por M. Desbarreaux Bernard era simplemente la *Doctrina* del obispo Zumárraga, impresa en casa de Cromberger, bien que con la fecha de «M. dxliij» en el frontis, y «M. d. quarenta y qtro años» [1544] en el colofón».—*Introducción de la Imprenta en América*.

Este es el hecho, efectivamente: hecho por demás extraño y que merece ser considerado con alguna atención.

Como hemos dicho, el libro consta de 84 hojas solamente. ¿Cómo es posible entonces que habiéndose comenzado á imprimir en 1543, según reza la portada, sólo se viniera á terminar á mediados de Junio del año siguíente? ¿Influirían en esta anomalía las dificultades que acaso surgieron para Juan Pablos después de la muerte de su socio Cromberger, como lo insinuábamos en la Introducción, y le hicieron suspender el trabajo iniciado en 1543? ¿O acaso contribuyó á ello el que, vista la necesidad primordial de proporcionar un texto de enseñanza á los niños, suspendiese, de orden de Zumárraga, la impresión de la *Doctrina breve muy provechosa*, para dar preferencia á la que estaba especialmente destinada á aquéllos y que, por lo mismo, debió de ser hecha en tirada muy numerosa?

Es posible, asimismo, que el largo espacio de tiempo que supone el colofón debió durar el trabajo de la impresión, comenzado sin duda meses antes de finalizar el año de 1543 y concluído cuando iba trascurrido casi la mitad del siguiente, se debiese á que hubiese faltado el papel luego de iniciada. Sobre este punto hemos indicado ya lo bastante en otro lugar para que nos detengamos á considerarlo.

Por cierto que no es dable con los antecedentes que poseemos llegar en este caso á una solución satisfactoria de las anomalías que notábamos respecto del tiempo que del colofón que hemos transcrito resulta haber durado la impresión del libro en que se muestra; pero posiblemente á ello cooperaron alguna ó varias de las causas que dejamos apuntadas.

1546

CASAS (Fr. Bartolomé de las).

9.—Cancionero Spiritual: en q̃ ſe cõtienẽ obras muy puechoſas e edificãtes: en pãticular unas coplas muy deuotas ẽ loor de ñtro ſeñor Ieſu Chriſto y d la ſacratiſſima virgẽ Maria ſu madre: con una farſa intitulada el judicio final: cõpueſto por el reuerẽdo padre Las Caſſas indigno religioſo dſta nueua Eſpaña: y dedicado al illmõ. y reuerendiſſimo ſeñor dõ fray Iuan de Çumarraga p̄mero obiſpo meritiſſimo arçebiſpo d la grã cibdad de Tenuxtitlan, mexico d la nueua Eſpaña. Año de 1546. /(*Colofón:*) Fue ĩpreſſa la preſente obra por Juã pablos Lõbardo primero impreſſor en eſta ĩſigne y leal ciudad de Mexico de la nueua Eſpaña a 20 dias de deziẽbre, año de la encarnacion de nueſtro ſeñor Iesu Xp̄to. d mill e quiniẽtos e quarẽta e seis años.

Fol.—Port. en rojo y negro.—186 hojas numeradas y 12 sin numeración, que comprenden la farsa y la tabla.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 25, nota.

Ticknor, *Literatura española*, trad. de Gayangos y Vedia, t. III, p. 519.

García Icazbalceta, n. 12.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Tal es el título y descripción de este libro según le fueron comunicados al señor García Icazbalceta desde España. A pesar de señas tan precisas, el insigne bibliógrafo mexicano, al paso que observa que todo resulta posible en bibliografía, por más extraño y á veces absurdo que parezca, formula algunas dudas respecto á la existencia de semejante impreso. Niega, desde luego, que el autor pudiera ser el conocido fray Bartolomé de las Casas; le sorprende el título de arcebispo dado á Zumárraga, que implicaba en esa fecha un anacronismo: le extraña que aparezca el nombre de Juan Pablos en el colofón, siendo que sólo lo estampó en los impresos salidos de su taller en 1548; parécele sospechoso que el autor se dedicase á escribir farsas, siendo que entonces las prensas mexicanas sólo se ocupaban en la publicación de las *Doctrinas:* razones todas, en verdad, muy atendibles y que autorizan para dejar en suspenso la creencia de que exista semejante *Cancionero*.

DOCTRINA CRISTIANA.

10.—Jn eccl'ia volo q'nq̃ ver/ba ſenſu meo loqui: vt / alios inſtruaz. Paul'/p'me cor. xiiij. capite./Doctrina criſtia=/na: mas cierta y v̄dadera pa gẽte ſin erudi/ciõ y letras: en q̃ ſe cõtiene el cateciſmo o in/formaciõ pa indios cõ todo lo principal y/neceſſario q̃ el xp̄iano deue ſaber y obrar. /¶ Impreſſa en Mexico por mãdado del Reuerẽdiſſimo ſe=/ñor Dõ fray Juan Çumarraga: primer

Obpo de Mexico. / (*Colofón:*) ¶ A gloria de Jesu cristo y de su bendi/ta madre: aqui se acaba lo añedido al cathecizmo por / doctrina mas facil para los indios menos enten/didos y mas rudos, y negros. El qual fue/impresso en la muy leal y gran ciudad / de Mexico por mandado dl reue=/rendissimo señor dō fray Juan / çumarraga: primer obispo d / Mexico Del cōsejo d su / Magestad. ꝛc. Acabo / se d imprimir ē sin dl / año d mil ꝛ quiniē / tos y quaren= / ta y seys/ años.

4.°—Port. con una orla delgada á la cabeza y gruesa por los costados; dentro de la orla, las insignias episcopales, y al centro, dentro de éstas, un grabado en madera que representa á un obispo dando la bendición al pueblo; al pié de la estampeta, el epigrafe de San Pablo en cuatro lineas, y más abajo, al término de las orlas laterales la palabras Doctrina cristia= . Sigue el titulo más abajo, ya fuera de la orla, en renglones de todo el ancho de la página — A la vuelta de la portada, el sumario de la obra.—En la hoja que debe ser 76, ó sea la última del pliego k, este colofón: ¶ A gloria y alabāça de dios nr̄o señor y / de su bendita madre fue impressa esta doctrina catholica en / mexico por mādado del reuerēdissimo señor don fray Juā çu / marraga primero obispo de la misma ciudad: pa vtilidad co / mun. Especial de los indios: porque por ella sean catheliza / dos los que se ovierē de baptizar: y enseñados los baptizados — En la primera página que sigue, ó sea en el frente de la hoja signada l, principia el «Proemio a los amados hermanos lectores xptianos en el suplemento o adiciones del cathecismo, que quiere decir, enseñamiento del christiano», que abarca lo restante del libro, pero la última hoja lleva sólo el colofón en el frente y el verso en blanco.—Sin folios ni reclamos.—Signaturas a-n de 8 hojas, menos k, que tiene 4.—100 hojas en todo.—A 34 lineas por página.—Letra gótica.

Museo Británico.—Biblioteca Browniana. — Biblioteca García Icazbalceta. — Biblioteca Lenox.—Biblioteca E. D. Church, *Catalogue*, n. 85.—Bancroft Library, University of California.

Beristain, t. III, p. 324.
Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 270.
Introducción de la Imprenta, etc., pp. 25-26.
Catalogue Andrade, n. 2370.
Catalogue Ramirez, n. 929.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 465.
García Icazbalceta, n. 11, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.
Civezza, *Saggio*, etc., p. 649.
León, *Catálogo de su biblioteca*, 1896, 12.°, n. 205.

El sumario que se halla á la vuelta de la portada es el siguiente:

«Lo que este tratado principalmente contiene son las cinco palabras que el predicador de los gentiles, S. Pablo, más quería hablar en la Iglesia, en su sentido, entendiéndolas él y dándolas á entender para instruir á otros, y son éstas:

«La primera palabra es declaración muy cierta del símbolo ó artículos de la fe. *Credenda.*

«La segunda de los diez mandamientos de la ley cristiana, declaración verdadera. *Operanda.*

«La tercera, de la oración saludables documentos, con la declaración del Pater noster. *Petenda.*

«La cuarta, de los sacramentos de la penitencia y comunión, cordial declaración. *Agenda.*

«La quinta, del oir de la misa y sermón. *Audienda*».

Del prólogo:—«Cuando me páro á pensar las grandes adversidades que han venido á la cristiandad por nuestros grandes pecados; las ceguedades que ha procurado introducir en ella el demonio; la variedad de doctrinas que vemos y

habemos visto: las sectas y títulos de teólogos; las porfías y diferencias de ellos, conozco que por singular beneficio y misericordia divina ha sido conservada la pureza de esta verdad. y no ha permitido Dios que el poder de tanta confusión y tiniebla ofuscase y echase del mundo la luz que esta santa doctrina tiene. Todos acudimos á esta seña después de nuestras porfías, y así la ha escapado el Señor de los peligros y naufragios de las diversidades de opiniones de hombres; que ya que la menosprecien y olviden los que con más diligencia la habían de seguir, á lo menos los niños de las escuelas y los indios que se enseñan en los monasterios comiencen á tartamudear en ella. Confieso que no es este el cumplido provecho que de cosa tan grande se ha de sacar, ni lo traigo para más de que conozcamos, en la conservación de esta doctrina, el beneficio del Cielo, y la obligación que nos pone defenderla y ejercitarla, y á ponerla por obra en todo y por todo . . »

Capítulo I:—De la obligación de enseñar la doctrina cristiana y del desmedro que en esto hay.

Capitulo II:—De la ceremonia del baptismo.

Capítulo III:—De la manera de los hombres.

Capitulo IV:—De cuan mal son enseñados los niños en nuestro tiempo.

Capítulo V:—Del principio de la doctrina cristiana.

Capítulo VI:—Del sacramento del baptismo, y de lo que alcanzamos en él.

Capítulo VII:—De la división y suma de la doctrina cristiana.

Capitulo VIII:—Del conocimiento de Dios.

Capítulo IX:—Principia en él la explicación del Credo, ó sea de los artículos de la fe, que termina en el XXII.

Capítulos XXIII-XXXIV:—Tratan de los mandamientos de la ley de Dios.

Capítulo XXXVI:—De la inhabilidad de las fuerzas humanas, y de la necesidad del favor de Dios.

Capítulos XXXVII-XLIX.—Se ocupan de la oración.

Capitulo L.—Se trata de la confesión.

Capítulo LI:—De la eucaristía.

Capítulo LII (último):—De cómo se debe oir la misa y el sermón.

Dice en él:—«Lo que yo hago es procurar llevar bien leído el Evangelio y la Epístola de aquel día; y aún si hallo algunos de mis compañeros ó otros que me quieran oir, se lo leo en un libro que tengo de los Evangelios *en romance*, en que lo suelo leer á la gente de casa la noche antes, ó aquella misma mañana, y ruégoles que lo escuchen y lo encomienden á la memoria, y que miren cuánto nos va en ello.»

Con ese capítulo concluye la Primera Parte de la obra, y la Segunda comienza con un «Proemio á los amados lectores cristianos, en el suplemento ó adiciones del catecismo, que quiere decir enseñamiento del cristiano», destinado especialmente, según lo declara el autor al final, «á los indios menos entendidos y más rudos y á los negros.»

Siguen una «Brevecica doctrina moral cerca de la disciplina que el cristiano debe tener en sus costumbres cuanto al cuerpo y al ánima»; dos capítulos sobre los deberes recíprocos de padres é hijos y la conclusión exhortatoria de la obra, con que remata. Sus últimas palabras son estas: «Pienso que convernía que cualquier persona, por simple que sea, leyese el Evangelio y las Epístolas de San Pablo: y ojalá estuviesen traducidas en todas las lenguas, para que todas las naciones las leyesen, aunque fuesen bárbaras. Y á Nuestro Señor plega que en mis

días yo lo vea, á gloria de Jesucristo, cui sit honor et gloria in sæcula sæculorum. Amen».

La disposición del libro está manifestando bien á las claras que se pensó imprimir únicamente hasta la hoja 76; de ahí que la signatura K sea sólo de 4 hojas y que en ese lugar se pusiera el colofón; pero, habiéndose creido conveniente añadir á la obra el suplemento al catecismo, se tiraron 24 hojas más y hubo necesidad de estampar un nuevo colofón.

Aquella primera parte, ó sean las 76 primeras hojas, cambiadas después la portada y alguna frase del prólogo, vendria á ser en realidad la *Doctrina* sin fecha de que hablaremos más adelante. Las cosas pasaron, probablemente, de esta manera, concluye hablando sobre este punto García Icazbalceta:

«Después de haber publicado la *Doctrina* de 1539, la de 1543-44, con el *Tripartito* de Juan Gerson, y la *Doctrina* del P. Córdoba, determinó el Sr. Zumárraga imprimir otra para los indios por bautizar ó nuevamente bautizados, y esta es la edición sin fecha, que no la tiene porque entonces solia colocarse al fin, y no habiendo quedado allí lugar para ella, como ya explicamos, el impresor la omitió por no gastar, nada más para esto, otra hoja y su compañera. Es de creerse que se acabó de imprimir poco antes de celebrarse la junta de prelados convocada por el visitador Tello de Sandoval en 1546. Dispúsose en ella que se hicieran dos doctrinas: una *breve* y otra *larga*. El Sr. Zumárraga corrió con la redacción y publicación de ambas: la larga es la *Regla Cristiana* de 1547; la breve las *adiciones* de 1546. Estas, por su poco volumen (24 fojas) no se prestaban á formar libro separado, y el Sr. Zumárraga juzgó preferible agregarlas á la edición que acababa de hacer y que tendria existente, para que todo corriera junto: de aquí la suma rareza de la edición sin fecha, puesto que serían poquísimos los ejemplares distribuídos en su forma primitiva. Se ve que la reunión de ambas partes en un cuerpo no es casual, ni obra puramente de los encuadernadores, porque la segunda empieza con la signatura *l*, que sigue en el alfabeto á la *k* con que termina la primera: lo que también prueba que las *adiciones* se imprimieron para completar los ejemplares de la edición sin fecha, y no para que corriesen por separado. Tienen fecha las *adiciones* porque sobró una hoja entera del último pliego, y el impresor tuvo campo para decir en el colofón cuanto quiso. El cambio de portada se haría para apropiarla mejor al contenido de la obra; y así, en la segunda se expresó que era «para gente sin erudición y letras:» indicación que corresponde al objeto de las *adiciones*, hechas «para los indios menos entendidos y más rudos, y negros.» En resumen: la que fué luego primera parte de la *Doctrina* de 1546, se escribió é imprimió *antes* de la junta de los prelados: la segunda *después*, y á consecuencia de ella. Se nota, por lo mismo, que en la primera parte no hay la menor alusión á aquel suceso, mientras que en la segunda se habla ya de él como de cosa pasada.

«No aparece el Sr. Zumárraga sino como editor de esta *Doctrina:* pero hay fundamentos para creer que es suya, á lo menos en parte. Tiene notable semejanza en ideas, estilo y lenguaje con la de 1543, según puede verse en los extractos que damos, y señaladamente en la «Conclusión de la obra,» donde hay pasajes casi idénticos. En el Proemio del suplemento ó adiciones se lee esto:

«Y así, movido de algún celo, ya que con la palabra de la predicación no pueda aprovechar á quien principalmente soy enviado, *por no haber alcanzado á hablar su lenguaje*, y por su mayor necesidad les soy más obligado; y como en esta congregación de los señores obispos fué acordado que fuesen ordenadas

dos doctrinas para los indios incipientes y proficientes; y pareciéndome que también serían útiles á los que con humildad y buen deseo de se aprovechar de ellas las leyeren, y aún quizá más que otras curiosas lecturas, porque la humildad es principio y fundamento de todo buen saber; y así tan solamente quise enderezar esta Doctrina á quien desea cumplir lo que Dios quiere que se haga, porque aquello es lo bueno, por lo cual va sin pruebas y alegaciones... y en pos de ésta se imprimirá la otra de proficientes para dar *regla* en la vida *cristiana* á los que van aprovechando.»

«Palabras son estas del Sr. Zumárraga, que en efecto no supo la lengua de los indios. Anuncia aquí ya, hasta con su título, la *Regla Cristiana* que se imprimía al mismo tiempo, pues la *Doctrina* fué acabada (es decir, las *adiciones*) «en fin del año de 1546» y la *Regla* un mes después, «en fin de Enero del año de 1547.»

«Y si esto no bastare, luego adelante tenemos prueba más clara, en estas palabras: «Y porque esto es muy necesario saber.. lo pongo aqui, que supla por confisionario... y en la segunda Doctrina se porná lo necesario, y más por extenso lo hallarán en el *Tripartito de Juan Gerson que hice imprimir.*» En la portada del *Tripartito* consta que fué impreso «por mandado y á costa del R. Sr. Obispo... Fr. Juan Zumárraga:» luego éste escribió las líneas que acabamos de citar.

«Pero si el Sr. Zumárraga fué autor de la obra ¿por qué no puso su nombre al frente de ella, ya que le había puesto en la *Doctrina* de 1543? La omisión puede atribuirse á humildad: conjetura que tendría apoyo en un pasaje de la *Regla Cristiana* que luego citaremos; pero si una vez le puso, lo mismo pudo haberle expresado otras. A mi juicio, la verdadera causa fué no querer apropiarse un trabajo que no era enteramente suyo. En el prólogo de las adiciones dice: «Así quise ponerme en algún cuidado *en recopilar* de lo que más á su propósito y talento (de los indios) me pareció, y más útil, y con examen y aprobación hacer imprimir estos dos tratados.» Probablemente serían latinos los autores de que se sirvió, y no solamente los vistió con su propio estilo al traducir, sino que como compilador procedió con entera libertad en el arreglo de la obra, intercalando, cuando le convino, trozos originales, donde á veces habló en propia persona. Ya se comprende que es imposible deslindar lo que en realidad le pertenece; pienso que, fuera de lo intercalado, deben considerarse como enteramente originales el primer prólogo, las adiciones, y la «Conclusión de la obra».

Luego veremos hasta qué punto puede considerarse á Zumárraga como autor de esas Doctrinas, y cual debió de ser, en realidad, el motivo por el cual no puso su nombre á la de 1546.

MOLINA (Fr. Alonso de).

11.—Doctrina xpiana breue traduzida en lengua Mexicana, por el pe fray Alonso de Molina de la Orden de los menores, y examinada por el Rdo pe Ioan gonçalez, Canonigo de la ygl'ia Cathedral, de la çiudad de Mexico, por mandado del Rmo. Sor don fray Ioã de Çumarraga, obpo de la dha çiudad, el qual la hizo imprimir en el año de 1546. a 20 de Iunio.

Primera edición.

Antonio, *H.sp. Hisp. nova*, t. I, p. 37.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 726.

García Icazbalceta, n. 10.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 290.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 5.

Reproducida en las pp. 34-61 del tomo II de la *Nueva colección de documentos para la historia de México* de García Icazbalceta, de las que se hizo tirada por separado.

Adviértese allí en la parte final lo que sigue: «Esta sobredicha *Doctrina* se queda imprimiendo de nuevo en México ahora en este año de mil y quinientos y setenta, y sería cosa conveniente mandar que ésta generalmente se usase en todo lo que alcanza la lengua mexicana, y que de las Doctrinas menores sólo ésta se imprimiese en la Nueva España, por evitar confusión y diversidad de Doctrinas, pues es cosa que sobre todas las otras requiere unidad y conformidad.

«Esta dicha *Doctrina* sirve para los indios que saben leer, y para los que la quieren hacer leer en sus casas, y para los niños que estudian en las escuelas, los cuales la dicen cada día á voces, toda ó la mayor parte della: mas, en la iglesia no se enseña, ni á los que han de recibir los sanctos sacramentos se les pide más de lo sustancial de ella, lo cual conviene que sepa todo fiel cristiano, como es el Persignum Crucis, el Pater noster, el Ave María, el Credo, la Salve Regina, los catorce Artículos de la fe, los diez Mandamientos de Dios y los cinco de la Iglesia, los siete Sacramentos, y los siete pecados mortales y la Confesion general.

«Esto todo se enseña, y dello se pide cuenta á todos los indios que han de recibir alguno de los Sacramentos, ahora sea el Baptismo ó Confirmación ó Confesión, Eucaristía y Matrimonio; y aún cada vez que se han de confesar, se les pregunta primero, para satisfacerse el sacerdote que saben la doctrina y que no la han dejado olvidar, y para poner en ellos más cuidado y no dar lugar á su pereza y descuido, puesto que lo quieran tener: aunque con los viejos y rudos que han estado muchos días aprendiendo la doctrina y han hecho de su parte lo posible, y no han podido salir con ella, se contentan los ministros con que se sepan santiguar, y digan el Pater noster y el Ave María, y que confiesen los Artículos de la fe á lo menos, para oirlos de penitencia y administrarles el sacramento del Matrimonio, porque no anden en mal estado amancebados, por falta de no los casar».

«Sabíase que Fr. Alonso de Molina había escrito Doctrina *mayor y menor* en lengua mexicana, pues lo dice expresamente el P. Mendieta en su *Historia Eclesiástica Indiana*, libro IV, cap. 44; y la noticia corre impresa hace mucho tiempo, por haberla incorporado textualmente el P. Torquemada en el cap. 33, lib. XIX de su *Monarquía Indiana*. Igual cosa se dice en la obra del Illmo. Gonzaga, *De Origine Seraphicæ Religionis*, parte IV, pág. 1242. En el colofón de la *Doctrina* castellana y mexicana de 1548 se menciona con bastante claridad la edición de la *Doctrina breve* hecha en 1546, aunque no se expresa el nombre del autor. «Y porque en la congregación que los señores obispos tuvieron, se ordenó « que se hiciesen dos Doctrinas, una breve y otra larga: y *la breve es la que el año « de 1546 se imprimió*, manda su señoría reverendísima que la otra grande puede « ser ésta, para declaración de la otra pequeña». Tal indicación no puede referirse á la *Doctrina* de 1546, ya conocida, porque está solamente en castellano, y aquí se trata evidentemente de una en castellano y mexicano, como la de los dominicos, con la cual formaba pareja. Hasta D. Nicolás Antonio, poco versado en libros de América *(Bibl. Hisp. Nova*, t. I, pág. 37), había conocido la edición,

pues entre los escritos del P. Molina pone el siguiente: «*Catecismo mayor y me-*« *nor*. Si hic idem est cum *Doctrina christiana*, Mexici, lingua *edita hæc fuit Me-*« *xici primum 1546*, deinde 1606, 4.» En fin, el propio P. Molina, en la dedicatoria de su *Arte*, 1571, asegura que tenía impresa una Doctrina cristiana: referencia que no puede aplicarse á la de 1578, por haberse publicado después.

«A pesar de todo esto, y de que existen, por lo menos, cuatro ediciones posteriores de la *Doctrina breve* (sin contar la de 1606, mencionada por Antonio, que no he visto, ni hallo citada en otra parte), no puso Beristain tal *Doctrina menor* entre los escritos del P. Molina, sino únicamente la mexicana de 1578, de que en su lugar se hablará. El conocimiento cierto de la edición de 1546, y aún de su texto, se debe al hallazgo de un antiguo códice, cuya historia referiré en breves palabras.

«El 23 de Enero de 1569 avisó el Rey al arzobispo de México D. Fr. Alonso de Montúfar, que para la visita que el Lic. Juan de Ovando hacía al Consejo de las Indias eran necesarias ciertas averiguaciones, y le encargó que las hiciera, acompañándole, al efecto, una nómina de los puntos que debían comprender. Uno de ellos era que se enviase «copia del catecismo de la doctrina cristiana que se enseña». El señor Arzobispo se apresuró á cumplir con la comisión del Rey, principiando por pedir á las Ordenes religiosas las noticias correspondientes á los pueblos que administraban. Mas, ellas se excusaron de darlas, diciendo que tenían cédulas reales en que se les pedían directamente, con lo cual el Arzobispo hubo de limitarse á informar de lo que tenía á su cargo. Respecto á la copia del catecismo sólo dijo que la enviaba, sin expresar si era impresa ó manuscrita, ni de qué autor. Muchos años hace que adquirí la respuesta original del Sr. Montúfar, manuscrito de 201 fojas en folio; pero de las respuestas de los frailes, únicamente vinieron entonces á mis manos las de unos cuantos priores agustinos.

«En Abril de 1875 me comunicó el Sr. D. Alfredo Chavero un precioso códice [1] que fué del Sr. D. J. F. Ramirez, y apenas le hube hojeado, encontré que comenzaba precisamente por la respuesta de los franciscanos á aquella real cédula: documento lleno de noticias interesantes, como que esa orden era la más antigua y más extendida de todas. Por fortuna, los padres no se contentaron con avisar, como el Arzobispo, el envío de la copia del catecismo, sino que la incorporaron en su relación, poniéndole un exordio que dice así:

«Copia y relación del Catecismo de la Doctrina cristiana que se enseña á los « indios desta Nueva España, y el orden que los religiosos desta Provincia tienen « en los enseñar.

«Es de saber que muchas maneras de Doctrina se han compuesto ya en esta « tierra en las lenguas de los naturales, mayormente en la lengua mexicana, que « es la general, así *Doctrinas menores ó breves*, por donde se enseñan los niños, « como otras mayores en que por extenso puedan entender los adultos y más há-« biles las cosas de nuestra fe. De la menores, que se llaman doctrinas cristia-« nas, de que aquí se pide copia, *andan impresas cuatro ó cinco maneras*, las cua-« les contienen una misma cosa en sustancia y sentencia, aunque tienen alguna « diversidad en el modo del proceder, y diferencia de vocablos, y alguna dellas « más particularidades que otras: y á razón había de haber una sola Doctrina en-« tre esta gente, porque adonde quiera que fuesen hallasen esta conformidad, y

1. Es el que cito con el nombre de *Códice franciscano*. Se vendió en Londres (Catálogo Ramirez, n. 729) en 90 libras esterlinas, igual 450 pesos. Afortunadamente había yo tomado, de propia mano, copia íntegra de él.

« no se excusase alguno, cuando le preguntan en otra parte donde se muda la « Doctrina, con decir que no se enseña así en su aldea. La mejor destas Doctri- « nas, y más acertada en buena lengua, y en lo demás, tengo entendido que es « una que compuso el P. Fr. Alonso de Molina, *y ahora segunda vez la quiere* « *imprimir* en la lengua mexicana, y vuelta en el romance que le corresponde, en « la opósita columna. Y digo que será la mejor, porque este religioso es la me- « jor lengua mexicana que hay en la Nueva España entre españoles, sin hacer « agravio á nadie, y ha tenido mucho uso de componer tratados y cosas útiles en « la dicha lengua. Y pues se pide la copia de la Doctrina cristiana, ponerse ha « esta aquí en la lengua de los indios, con su romance, y es la que se sigue».

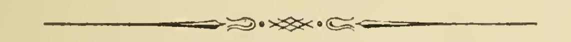
«Pone luego el texto de la obra en ambas lenguas. En una advertencia que lleva al fin se dice «se queda *imprimiendo por segunda vez*,» y debió acabarse en 1571, porque tanto la licencia como el privilegio del *Vocabulario* de dicho año comprenden también *una Doctrina cristiana breve*.

«Este documento nos da, pues, la certeza de dos ediciones del siglo XVI, que han desaparecido por completo, como tantas otras.

«Precede á la obra el siguiente exordio en las dos lenguas:

«Aquí comienza un enseñamiento que se llama Doctrina cristiana, la cual « han de aprender todos los niños y mancebos hijos de los naturales desta Nueva « España: donde se tratan las cosas muy necesarias de aprender y saber y de po- « ner por obra á los cristianos para se salvar, y para que sepan responder cuando « en alguna parte les fuere preguntado algo acerca de la cristiandad; y para que « esta Doctrina llegue á todas partes y se sepa de todos, es necesario que se vuelva « en las demás lenguas, conviene á saber, en la lengua de Mechoacán, y en la de « los otomíes, &c. Y manda el Sr. obispo D. Fr. Juan de Zumárraga á los que « enseñan en todas partes, y muestran á leer y escribir, que primero enseñen « esta Doctrina, de manera que todos la sepan de coro, antes que entiendan en « aprender lo demás. La cual *Doctrina* agora *nuevamente* se ha impreso aquí en « México, por mandado de dicho Sr. obispo D. Fr. Juan de Zumárraga». La palabra *nuevamente* podría hacer creer que existía una edición anterior; mas, no es así. El padre autor del informe dice bien claro, que en 1570 se quedaba imprimiendo *por segunda vez*. *Nuevamente* debe tomarse aquí por *últimamente*, *recientemente*, *poco há (nuper)*; y es la acepción recta del adverbio.

«Los capítulos que comprende la obra son: El Per signum Crucis; el Credo; el Pater noster; el Ave María: la Salve Regina; otro exordio sin título; los catorce artículos de la fe; los mandamientos de Dios; los de la Iglesia; los sacramentos; declaración del pecado venial: declaración del pecado mortal; los pecados mortales; las virtudes teologales y cardinales; las obras de misericordia, los dones del Espíritu Santo; los sentidos corporales: las potencias del alma; los enemigos del alma; las ocho bienaventuranzas; los dotes del cuerpo glorificado; á qué son obligados los padrinos: las preguntas que se han de hacer á los adultos cuando se baptizan; amonestación breve para los que se acaban de baptizar: la bendición de la mesa; hacimiento de gracias después de comer».—Icazbalceta.



1547

REGLA CHRISTIANA.

12.—Quicūqz hāc regu= /lā fecuti fuerīt: pax / fup illos ꝛ misericor / dia dei. Paul.ꝰ ad / gal'. vj. capitu. / Regla chriftana / breue: pa ordenar la vida y tp̄o dl xp̄iano q̄ / fe qere faluar y tener fu alma difpuefta: pa / q̄ Jefu xp̄o more en ella. Jmpreffa por mā / dado del reuerendiffimo Señor dō fray / Juā çumarraga primer Obifpo de Me / xico. Del confejo de fu Mageftad. ꝛc. / *(Colofón:)* ¶ A gloria y loor de la fctīffima trinidad / y de la facratiffima virgē fancta Maria fe / rece y acaba efta doctrina d los proficiētes, que trata d la / regla y vida xp̄iana: cō la forma de la oraciō mētal: y / aparejo d bien morir. Fue impreffa en la grande / y muy leal ciudad de Mexico por mandado / dl reuerēdiffimo feñor dō fray Iuā çumar- / raga p'mer obp̄o d Mexico. Del cōfe- / jo d fu mageftad. ꝛc. A quiē por la cō= /gregaciō de los fenores obp̄os fue / cometido la cōpilaciō y examē ꝛ / impreffiō dlla. Acabofe d im / primir ē fin dl mes d enero / dl año de mil y quiniē= /tos y quarenta y fie= /te años.:.

4.°—Port. con una orla angosta arriba y más ancha del lado izquierdo que del derecho; al centro, las insignias episcopales y la estampeta en madera con el obispo dando la bendición al pueblo ya descrita; debajo de ésta, el epígrafe de San Pablo en cinco líneas, seguido, todavía dentro de las orlas laterales, de las palabras Regla christiana, la primera de las cuales está con pequeña letra capital de adorno; lo demás del título fuera de la orla y de todo el ancho de la página.—v. con el sumario.—115 hojas, sin folios ni reclamos, signadas a-o de 8 hojas, y p de 4.—La última hoja con sólo el colofón.—Letra gótica.

Museo Británico.—Biblioteca Browniana.—B. García Icazbalceta.—Biblioteca Lenox.

BERISTAIN, t. III, p. 324.

PUTTICK Y SIMPSON, *Bibl. Mej.*, n. 466.

Catalogue Andrade, n. 2658.

Catalogue Ramirez, n. 232.

HARRISSE, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 276.

The Huth Library, t. IV, p. 1234.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 26.

SALVÁ, *Catálogo*, t. I, p. 736.

GARCÍA ICAZBALCETA, n. 13, con un facsímil de la portada.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 132.

CIVEZZA, *Saggio, etc.*, pp. 649-650.

A la vuelta de la portada se encuentra el siguiente sumario de la obra:

Esta regla y doctrina de vida cristiana de aprovechantes, tiene siete documentos, con un Tripartito.

El primero documento ó enseñamiento trata cómo cada un cristiano luego á la mañana ha de hacer oración, dando gracias á Dios por todos los beneficios recebidos.

El segundo da manera cómo se ha de oir la misa, y enseña que la primera obra que debe hacer el cristiano es buscar el reino de Dios, que es luego que se levanta ver misa.

El tercero enseña cómo se ha de regir la familia y casa y persona de cada cristiano.

El cuarto documento habla de la confesión: tiene dos confesionarios, uno más breve que otro.

El quinto enseña cómo se ha de aparejar el que quiere comulgar: trata los frutos de la comunión, y da aviso para oir el sermón.

El sexto trata cómo se ha de recoger cada noche el cristiano, y hacer juicio de sí mismo.

El séptimo documento avisa á tener perseverancia, sin la cual nadie recibe el premio de la gloria.

Sigue el «Prólogo á los amados lectores cristianos», en el cual expresa el autor que, «constreñido de la caridad y confiando del favor divino, por su suma bondad os daré aquí siete documentos y avisos, en los cuales ejercitadas vuestras ánimas, podáis cada día más suavemente ordenar vuestra vida».

En el tercer documento se lee: «lo que queríamos ver en México, es lo que á muchas personas cristianas vimos hacer en Castilla. . »

Terminan los siete documentos con una exhortación.

«No vacilamos, expresa García Icazbalceta, en dar al Sr. Zumárraga por autor de esta *Regla Cristiana*. En el colofón se dice que fué impresa «por mandado del R. S. D. Fr Juan Zumárraga, primer obispo de México.... á quien por la congregación de los señores obispos fué cometido *la copilación* y examen é impresión della.» Por *compilación* no debemos entender aquí la simple reunión de trozos de diversos autores, sino una verdadera *redacción*. El estilo es del Sr. Zumárraga, y en varios lugares habla él mismo. Copiamos arriba un pasaje por donde se ve que el libro fué escrito en México, y pudiéramos citar otros. La profesión religiosa del autor está declarada en las siguientes líneas, que al propio tiempo nos revelan el motivo de haber ocultado su nombre.

«Yo confieso mi atrevimiento en querer *hacer* regla, en presencia de tantos y tan observantes religiosos de las suyas que profesaron, tan doctos, dados á la oración, que mejor gustan estas cosas, y mejor las supieran ordenar; mas, por su humildad no se pudo con ellos acabar. Y así, en falta de quien se dispusiese al trabajo de acudir á mi deseo, quise ofrecer mi pequeño talento de lo copilar. No lleva nombre del autor, porque S. Pablo enseña que todos busquemos la gloria del que solo es bueno y fuente de todos los bienes, nuestro Dios: basta que es *un religioso* que desea la salud de las ánimas.» *(Pliego h, plana 16)*.

«Pero hay todavía otra indicación tan personal, que basta por sí sola para quitar toda duda. Hablando de los provechos de la oración mental, dice:

«Y harto terné que llorar mi infelicidad, porque por mis pecados fuí privado *de la santa casa del Abrojo*, donde hallé y gusté algo de esto, y no conocí el bien que allí tenía hasta que gusté y entendí el *peligro que tengo*, no sin esperanza en Dios y en nuestro Católico Rey, que remediará á mi, y á estas gentes proveerá *de la cabeza* que á esta Iglesia conviene para ir bien fundada, y la fe ser arraigada en los naturales de veras.» *(Pliego m plana 2)*.

«A nadie pueden atribuirse tales palabras, sino al Sr. Zumárraga, morador del convento del Abrojo, cuando fué electo obispo ó *cabeza* de la Iglesia de México.»

Por vía de ilustración y como complemento á la historia de esta obra de Zumárraga, queremos dar á conocer aquí un documento que parece á primera vista que á ella se refiriera. Es la siguiente real cédula:

«El Rey.—Nuestro Presidente é Oidores de la Audiencia de la Nueva España. Nos somos informados que en esa tierra anda un *Confisionario* que va fundado en doce capítulos ó reglas, y porque no conviene que semejantes cosas se publiquen sin que sean vistas y examinadas en el nuestro Consejo de las Indias, vos encargo é mando que luego que ésta recebáis, con gran diligencia vos informéis y sepáis en cuyo poder está el dicho *Confisionario* y todos lo que dél halláredes los toméis y hagáis tomar á las personas que los tovieren é sin que en esa tierra quede ninguno dellos ni traslado dél, y los inviéis todos ellos al nuestro Consejo de las Indias, que visto allí, se dará la orden que conviene, y para ello haréis las diligencias que conviene y provisiones necesarias con todo cuidado, porque ansí conviene á nuestro servicio.—De Valladolid, á veintiocho de Noviembre de mill quinientos cuarenta y ocho años.—Maximiliano.—La Princesa.—Refrendada de Samano.—Señalada de los dichos. (Archivo de Indias, 87-6-2, l. IV, f. 26).

Del tenor literal de este documento pudiera deducirse que se trata de un libro impreso en México. Está, según se ha visto, dirigido á la Audiencia de Nueva España y se habla en él de «que no conviene que semejantes cosas se *publiquen*.»

Si tal deducción fuese exacta, ¿cuál sería ese *Confisionario*? De los libros impresos en México hasta 1548 que conocemos, ninguno lleva ese título, y examinados los dados allí á luz antes de esa fecha, el único que hallamos á que pueda convenirle es la *Regla Christiana*.

Pero el examen del contenido de ésta indica desde el primer momento que las reglas ó documentos de que consta son sólo siete, al paso que la real cédula de nuestra referencia, declara expresamente que las del *Confisionario* son doce; si, pues, las fechas de la *Regla christiana* y las de la real cédula, que le es posterior en sólo un año; si el contenido de uno y otro libro tienen *prima facie* gran semejanza; si el haberse dirigido á la Audiencia de México, donde se había impreso la obra de Zumárraga; si una y otra circulaban como anónimas, son circunstancias que parecen conspirar á hacernos creer que la orden de Maximiliano pudiera aplicarse á la *Regla christiana;* la existencia del opúsculo del P. Las Casas intitulado *Aqui se contienen unos avisos y reglas para los confesores*, que es de aquellos años, si bien solo vino á publicarse ya con su nombre en 1552, nos obligan á convenir en que el libro mandado recoger era éste y no el de Zumárraga.

Sirva este apuntamiento para completar la erudita desertación que á él le dedicó don José Fernando Ramírez en el prólogo al tomo I de la *Colección de documentos para la historia de México* de García Icazbalceta (nota 112), y para manifestar también que no tiene nada de improbable que exista edición mexicana, quizás de 1548, de aquel célebre tratado del P. Las Casas.

Como esta es la última de las obras del ilustre obispo de México, creemos conveniente reproducir lo que acerca de ellas, apreciando su conjunto y los propósitos con que fueron hechas, dice en resumen el bibliógrafo citado:

«En sus publicaciones hay unas sueltas, y otras que pueden reducirse á dos grupos bien marcados. Aquéllas son: 1.° la Doctrina de 1539, que parece haber sido un primer ensayo hecho para que indios y españoles no carecieran por más tiempo de un catecismo breve en ambas lenguas: 2.°, el *Manual de Adultos,* mandado hacer por la junta eclesiástica de 1539: 3.°, el *Tratado de las Procesiones*, destinado á esforzar la prohibición de las danzas y regocijos profanos en las fiestas religiosas. Lo extraño es que se imprimieran dos ediciones de este opúsculo, una en pos de otra. Me atrevo á conjeturar que después de hecha la primera ocurrieron al Sr. Zumárraga nuevas razones en apoyo de su prohibición, y quiso

incorporarlas en el apéndice. Como en éste se encuentra la diferencia entre ambas ediciones, parece tener alguna probabilidad la conjetura. Habré también de poner entre las impresiones sueltas la *Doctrina* mexicana anónima, porque no parece ser otra cosa que la de Fr. Pedro de Gante, según antes dije.

«Considerando las ocho restantes de que se forman los dos grupos, tenemos que la *Doctrina breve* de 1543 es una exposición sencilla, destinada á todos en general; *en estilo llano para común inteligencia*, dice el título. Va acompañada del *Tripartito* de Gerson, que es, asimismo, una exposición de la Doctrina, aunque reducida á los Mandamientos y la confesión, en cuyos puntos es más copiosa que la otra, y tiene agregado «el arte de bien morir». Estas dos obras se dirigen á lectores cristianos, y, por lo mismo, se supone en ellos conocimiento anticipado de las verdades católicas y de los principales sucesos de la historia sagrada: es decir, que eran propias para españoles.

«La de Fr. Pedro de Córdoba, por el contrario, está destinada exclusivamente á los indios. A éstos, que ignoraban todo, era preciso dar noticia de las verdades reveladas, de la creación del mundo, &c., mezclando con el relato la enseñanza de los preceptos divinos y su explicación. Tal es, en conjunto, el plan de la obra, y con ella vino á quedar completo, por entonces, el cuerpo de doctrina. La distinción hecha se funda, no solamente en el contenido de los libros, sino también en las palabras mismas del Sr. Zumárraga, quien dice en el colofón de la obra del P. Córdoba, que «ésta servirá más para los incipientes» ó sean, los principiantes, como quien dice los indios; «y la otra, con el *Tripartito* de Juan Gerson, para los proficientes» ó más adelantados, esto es, los españoles. Faltaba, sin embargo, una cosa muy importante, como era que esa Doctrina destinada á los indios, se tradujese siquiera a su lengua principal. Así lo conocía el Sr. Zumárraga, y no pudiendo desempeñar por sí mismo tal trabajo, requería el auxilio de los misioneros peritos en lenguas indígenas, para que se encargasen de él. Es extraño que no fueran de su propia Orden los que acudieron á su invitación, sino de la dominicana, y la traducción al mexicano que hicieron vino á completar el segundo grupo, como luego veremos.

«Tan ardiente era el celo del señor obispo por la difusión de la doctrina de Jesucristo, que le hizo emprender á poco la impresión de otra obra: la *Doctrina* sin fecha, añadida después para formar la de 1546. No es ya una simple exposición como la de 1543, sino que abunda en consideraciones sobre la Ley de Dios, y en exhortaciones á su práctica: trata, además, de la oración. Esta obra viene á ser un complemento de la de 1543, y se destinaba, asimismo, «para utilidad común,» pero «especial de los indios» recién convertidos. A la verdad, no parece muy propia para éstos, porque trata, en parte, de materias más altas, y en estilo también de mayor elevación.

«Apenas la había terminado, cuando ocurrió la celebración de la junta convocada el año de 1546 por el visitador Sandoval. Carecemos de sus actas, pero sabemos que en ella se ordenó la composición de dos Doctrinas para los indios: una *breve* y otra *larga*, de cuyo acuerdo resultó la publicación de cuatro obras, dos en castellano y mexicano, y otras dos en castellano solamente. La primera en el orden de fechas fué la *Doctrina breve* en mexicano del P. Molina, acabada de imprimir á 20 de Junio del mismo año de 1546. No hay en ella alusión al acuerdo de la Junta; á no ser que se hallase en el colofón, pues allí solían hacerse esas advertencias; pero el copista le omitió, tal vez por creerle inútil. En el de la *Doctrina* de 1548 se dice que la *breve* fué «la que el año de 1546 se im

primió.» y las señas convienen á la del P. Molina. Por lo demás, hecha antes ó después, llenó el objeto del acuerdo. Creo también que fué escrita originalmente en mexicano, y traducida luego al español: no faltan ejemplos de que así solían proceder los primeros misioneros. Por otro lado, trabajaba el Sr. Zumárraga la Doctrina breve castellana para los indios más rudos y los negros; ordenábala en forma de *adiciones* á la que acababa de imprimir y la unía á los ejemplares de ésta, resultando de esa unión el volumen que hoy se conoce con el nombre de *Doctrina de 1546*.

«La edición de las dos Doctrinas breves quedó, pues, terminada dentro del mismo año. Simultáneamente se ocupaba con grande actividad el Sr. Zumárraga en la compilación é impresión de la Doctrina *larga*, que con el nombre de *Regla Cristiana*, tenía ya impresa en fin de Enero de 1547. Con esto dejó cumplido el Sr. Zumárraga, por lo que á él tocaba, el acuerdo de la congregación. Ya que no podía dar en lengua de los indios ambas Doctrinas, las había ordenado y publicado en castellano, para que pudiesen servir de texto á los traductores. Tenía, además, impresa otra breve, puesta en mexicano por el más insigne maestro de la lengua. Quedaba únicamente por hacer la *larga*, en la misma lengua; vacío que vino á llenarse con la impresión, costeada también por el señor obispo, de la *Doctrina* del P. Córdoba, traducida por los dominicos. Mas, es notable que ahora viniera á servir de Doctrina *larga* la que cuatro años antes se había destinado á los principiantes, y que habiendo redactado el Sr. Zumárraga los dos textos castellanos, no fueran éstos sino otros, los traducidos á la lengua mexicana.

Debemos aún dar cabida aquí, después de estas apreciaciones generales formuladas por García Icazbalceta, á otras consideraciones tendentes á manifestar hasta qué punto son efectivamente obra de Zumárraga las Doctrinas impresas con su nombre. Dejamos todavía la palabra á nuestro bibliógrafo:

«En el número del periódico «El Tiempo» correspondiente al 15 de Enero de 1887, publicó el Sr. Pbro. D. Manuel Solé un artículo intitulado *Los Catecismos de Fr. Juan Zumárraga*, en el cual manifestó vehementes sospechas de que había grande afinidad entre aquella *Doctrina* y la *Suma de Doctrina Cristiana* del Dr. Constantino Ponce de la Fuente. Dió origen á esas sospechas la circunstancia de haber hallado, en el ejemplar que le franqueó entonces una dama, ciertas acotaciones manuscritas, una de las cuales dice *Constantino*, otra *Constantino es este y no Zumárraga:* y por último, á los lados del *Laus Deo* con que termina la obra, vió la tercera, en estos términos: *Hasta aquí tomó Su Señoría de Constantino doctor*. «De donde resulta (añade el Sr. Solé) que en concepto del malévolo anotador, este Catecismo es un simple extracto de alguna obra del Dr. Constantino Ponce de la Fuente, procesado por el Santo Oficio á causa de sus luteranas doctrinas, y cuyos huesos, por haber fallecido el mismo en las cárceles de la Inquisición, fueron quemados en auto de fe (22 de Diciembre de 1560)». Concluyó el Sr. Solé su artículo excitándome á adquirir, pues me sería muy fácil, el tomo XIX de los *Reformistas Antiguos Españoles* que D. Luis Usoz y Río formó con la reimpresión de las obras del Dr. Constantino... »

«Resultado del cotejo fué convencerme de que el *malévolo* anotador había dicho la verdad: y con poner la última nota, podía haber excusado las anteriores. La primera parte de la *Doctrina* de 1546, ó sea la *Doctrina* sin año, no es más, de principio á fin, que una simple reimpresión de la *Suma de la Doctrina Cristiana* del Dr. Constantino Ponce de la Fuente, sin otra diferencia que lijeras variantes

y ciertos cortes hábilmente hechos para transformar en narración seguida el diálogo de la obra original. Hasta se conservó en el título la calificación de *Doctrina más cierta y verdadera para gente sin erudición y letras*, tomada de la dedicatoria del doctor. Queda ya dicho con sólo esto, que son de Constantino, y no del Sr. Obispo, todos los trozos de la obra que copié en la biografía.

«La simple relación de este hecho aislado pudiera ocasionar un juicio desfavorable al Sr. Zumárraga, por cuanto á que había reimpreso el libro de un hereje condenado por el Santo Oficio, y para evitarlo se hace preciso entrar en más explicaciones».

Entra en ellas, en efecto, para llegar á la conclusión de que la *Doctrina* de 1543 «fué, indudablemente, escrita por el señor Zumárraga: pruébanlo varios pasajes de ella, y con más certeza el hecho de ser la única que lleva el nombre del *autor* en la portada: «Doctrina breve ... *compuesta* por el Rvmo. Sr. D. Fr. Juan Zumárraga, primer Obispo de México». En el colofón dice que este tratado fué visto y examinado y corregido por su mandato, é impreso por orden suya, y á su costa; lo cual nos da á entender que después de haberla escrito quiso asegurarse, ordenando que persona competente la examinase. Cierto es que hay semejanza de estilo y lenguaje, y en muchos casos de ideas, entre ambas *Doctrinas*, y eso puede atribuirse á la identidad de asunto y de época: mas, el conjunto y las materias difieren bastante, porque la de 1543 entra en muchos más pormenores, suple las deficiencias de Constantino y es enteramente católica. Donde se hace más notable la semejanza es en las *Conclusiones*. Y como parece no haber duda de que la una es del Sr. Zumárraga, dedúcese con bastante fundamento, que lo es también la otra. Sobre ellas viene á recaer, pues, el juicio más grave del Sr. Solé, como es decir que en la *Conclusión* de 1546 hay «conceptos de *marcado sabor luterano*». En último caso, aún cuando resultasen no ser del Sr. Zumarraga, no por eso se libraría de la responsabilidad de haber prohijado y reimpreso *conceptos* tales».

Y en su propósito de defender de toda sospecha que pudiera abrigarse, después de todo esto, de que las *Doctrinas* del Obispo de México *sapit hæresim*, alega todavía algunas consideraciones sacadas de la santa vida del prelado, para llegar, finalmente, á la conclusión de que «todo excluye la idea de que, por palabra ó por escrito, diera lugar á la menor sospecha contra su ortodoxía».

El documento que va á leerse echa por tierra las piadosas suposiciones del acérrimo defensor del prelado mexicano.

«En la ciudad de México de la Nueva España, á 3 dias del mes de Noviembre de 1559 años, el muy ilustre y reverendisimo señor don fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, del Consejo de S. M., hizo juntar en sus casas arzobispales á los muy reverendos padres el presentado fray Diego de Osorio, prior del monesterio de Santo Domingo desta ciudad de México, y al padre maestro fray Domingo de la Cruz y al padre fray Bartolomé de Ledesma, teólogos, y al doctor Luis de Anguis y al Licenciado Orbaneja, juristas, de los cuales fué tomado juramento por Dios, Nuestro Señor, y por Santa María, su preciosa Madre, y por la señal de la cruz, que hicieron con los dedos de sus manos, y por los sanctos cuatro evangelios doquiera que más largamente están escriptos, que como buenos y fieles católicos cristianos darán su parecer en los casos que se tractaren tocantes al Santo Oficio de la Inquisición para que han sido llamados, y que ternán secreto de todo lo que en los dichos casos se tratare: los cuales, habiendo hecho el dicho juramento, dijeron que ansí lo juraban y prometían de lo cumplir, so las penas en que incurren los que revelan los secretos del dicho Sancto Oficio.

«E luego incontinenti por su Señoría Reverendísima fué propuesto que en una *Doctrina* en romance que compuso el reverendísimo señor don fray Juan Zumárraga, arzobispo que fué de esta sancta Iglesia y arzobispo de México, á hojas quinta está una proposición que dice, hablando de las uniones que se hicieron en la Santa Resurrección de Nuestro Redemptor Jesucristo, que la sangre derramada fué recogida por la potencia divinal, á lo menos la que era necesaria para el cuerpo, y fué unida á la Divinidad, y porque á S. S. R. muchas personas han venido á decir que tienen escrúpulo desta proposición. pareciéndoles escandalosa. y que habiéndola S. S. R. vístola y examinádola y mandádola examinar. le ha parecido. para evitar escándalos y seguridad de las conciencias de los fieles cristianos y que se dé claridad en la dicha proposición, haber hecho juntar á los susodichos para consultar lo que se deba hacer. Habiendo tractado sobre el caso se dijo lo siguiente:

«El muy reverendo padre Prior presentado del monasterio de Sancto Domingo desta ciudad de México dijo que le parece que la dicha proposición está escandalosa y malsonante, por la disonancia que tiene á las autoridades de la Divina Escriptura, que parece significar lo contrario.

«El dicho padre maestro fray Domingo de la Cruz dijo: que le paresce que la dicha propusición entre teólogos no es escandalosa, porque letrados graves la tienen; empero entre personas que no son letrados teólogos, la tiene por escandalosa y peligrosa.

«El dicho padre fray Bartolomé de Ledesma dijo: que por traer la dicha propusición doctores gravísimos que es herética y porques contraria á la común opinión de los teólogos y porques impropia de las divinas letras, le parece y la tiene por herética.

«El dicho doctor Luis de Anguis dijo: que en lo que toca á la dicha proposición, que los dichos señores teólogos han tratado y dado sus votos y pareceres, y porque Silvestre de Precio en la *Rosa Aurea*, tractado tercero, párrafo 3.°, reprueba la dicha proposición, refiriendo haberse tractado sobrella ante la Sancta Sede Apostólica, y cometido sobre el caso al Sancto Oficio de la Inquisición y reprobado la dicha proposición y confirmado por la Santa Sede Apostólica y mandado que ansí se publicase, como se publicó, haciéndola revocar y condenarse solemnemente por errónea y herética, y que el dicho Silvestre vió las letras apostólicas que sobre el caso se libraron por la Santa Sede Apostólica, que sobre el caso y declaración dél se debe remitir al Consejo de Inquisición, y que en el entretanto se dé crédito y se esté á la dicha relación que el dicho Silvestre y los demás hacen. por ser, como son, personas graves; y que los libros de *Doctrina* donde está la dicha proposición se sobresean y en el entretanto no se use dellos.

«E luego el dicho Licenciado Orbaneja dijo: que en todo se conformaba con el parecer del doctor Anguis.

«Y luego los muy reverendos padres dichos presentado fray Diego Osorio y el padre maestro fray Domingo de la Cruz y fray Bartolomé de Ledesma dijeron: que en cuanto á que esta causa se remita al Consejo de la Inquisición, se conforman con el voto y parecer de los dichos doctor Anguis y Licenciado Orbaneja, y que en el entretanto se sobresean y no se usen los dichos libros donde está la dicha proposición; y que si está determinado por la Santa Sede Apostólica, como lo refiere el dicho Silvestre, en todo se remiten á la dicha determinación, sin embargo de lo que tienen dicho; y firmáronlo de sus nombres.—*Fray Diego*

Osorio.—Fray Domingo de la Cruz.—Fray Bartolomé de Ledesma.—El Doctor Anguis.—El licenciado Orbaneja.—Pasó ante mí.—*Gaspar de Enciso*, secretario. —(Archivo de Simancas, Inquisición, libro 760-4, folio 279).

Enviados estos pareceres al Consejo, se les puso en él la nota marginal que sigue:

«No hay por qué prohibir el libro del Arzobispo; mas, á mi juicio, esta *Rosa Aurea*, que he visto y leído, por esto que citan estos calificadores se debía prohibir, ó á lo menos, quitar este tratado tercero.»

Bien sea por causa de que esta calificación no se transmitiera á México ó porque allí no se le diera curso por el sucesor de Zumárraga en el arzobispado, es lo cierto que aún permanecía el libro detenido tiempo después, según consta del siguiente párrafo de una «Memoria de lo que en esta ciudad de México ha hecho el muy ilustre y reverendísimo señor don Fray Alonso de Montúfar, arzobispo de la ciudad de México, en cumplimiento de lo que el ilustrísimo señor don Hernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general de los reinos de Su Majestad, le envió á encargar:»

«Item, tiene el señor Arzobispo detenida una *Doctrina cristiana* de su antecesor don fray Joán de Zumárraga, porque tiene una proposición en que dice: «que la divinidad estuvo apartada de la sangre de Cristo, nuestro redemptor, *in tridus mortis Christi*», y por esta misma proposición tiene detenido otro libro que se intitula *Tratado sacerdotal*, el cual la pone en el Sacramento de Eucharistía, folio 23, la cual proposición, aunque algunos doctores la tuvieron, pero Santo Tomás y la común opinión de todos los doctores tienen lo contrario, y hállase condenada.»—*Fray A., archiepiscopus Mexicani*». [1]

El examen de la hoja quinta en que debe hallarse la proposición de que se trata, tanto de esa *Doctrina* como de la de 1546, según nos escribe Miss Margaret Bingham Stillwell,—que tuvo la amabilidad de estudiar el punto á solicitud nuestra—manifiesta que no se encuentra ni en una ni en otra. Quedaría, pues, por averiguar si pasa lo mismo con la que carece de fecha, y en caso negativo resulta esta una prueba más de la existencia de la destinada á los niños de que nos hemos ocupado antes, porque sería ya demasiado suponer que hubiese una quinta, totalmente desconocida hasta ahora.

¿Qué libro era ese *Tratado sacerdotal* que el arzobispo D. Alonso de Montúfar tenía también *detenido* junto con la *Doctrina* de Zumárraga? El hallarse ambos en igualdad de circunstancias, esto es, detenidos, parece que da á entender que no se trataba de un ejemplar aislado, sino de la totalidad de la edición. como era el caso respecto de la *Doctrina*. Si esto fuera así, resultaría que el *Tratado sacerdotal* había sido también impreso en México. ya que se hace dificil de creer que los ejemplares todos fueran llevados de España. Es lástima que no se indique el autor del *Tratado*, pues, á conocerlo, la duda sería muy facil de resolver en un sentido ó en otro.

Sin embargo, cuando se sabe que en Alcalá de Henares publicó en 1553 el doctor Nicolás de Plobe su *Tractatus sacerdotalis* y que en ningún escritor mexicano se halla la menor alusión á un libro con ese título impreso en la capital de la Nueva España, debemos optar porque el *Tratado sacerdotal* detenido, fué, casi seguramente, aquél, que salió de las prensas de Juan Mey en Alcalá.[2]

1. Archivo de Simancas, Inquisición, libro 760-4. folio 279.
2. Véase descrito el libro bajo el n. 264 de la *Tipografía Complutense* de Pérez Pastor.

1548

DOCTRINA CRISTIANA.

13.—¶ Veritas domini manet in eternum. / *(Gran escudo de la Orden de Santo Domingo, con orla á los costados)*. Declaracion, y expoficion de la Doctrina Chriftiana en Lengua Española ꝛ Mexicana: echa por los religiofos de la orden de Sancto Domingo. Año de 1548. / *(Colofón:)* Con preuilegio Imperial. / ¶ A gloria y alabãza de nr̄o redẽptor Jefu / xp̄o y de fu bẽdita madre, / aq' fe acaba la declaraciõ de la doctrina xp̄tiana en lẽgua Efpañola y Mexicana, y vna co/luna correspõde a otra: fentẽcia por fentẽcia: de grãde vtilidad y pue/cho pa la falud d las al̄as: y en efpecial pa los naturales dfta tierra, / pa q̃ fean fundados y roborados en las cofas d nr̄a fctã fe cato- /lica: y animados pa la guarda d los mandamiẽtos diuinos: y pa / q̃ todos fepan los grãdes dones y req̃zas que nr̄o clemẽtiffimo / redemptor q'fo comunicar mediante fus fctõs facramentos con / el exercicio de las obras d mĩa: affi corporales como fp̃uales: to / do lo q̃l fe cõtiene ẽ los q̃rẽta fermõcicos aq' cõtenidos. Va faca / da la lẽgua ẽ tãta claridad como aq' parece: affi porque mejor fe d / todo a entẽder a eftos naturales, como tãbiẽ porq̃ mejor / lo tomen d coro los q̃ lo q'fierẽ tomar. Fue imp̄ffa ẽ efta / muy leal ciudad d mexico ẽ cafa de juã pablos por mã / dado dl reuerẽdiffimo feñor dõ fray Juã çumarra / ga primer Obp̄o de Mexico. Y porq̃ en la cõ / gregaciõ que los feñores obp̄os tuuierõ fe or- / deno q̃ fe hizieffen dos doctrinas: vna bre / ue y otra larga: y la breue es la q̃ el año / de. M. d. xlvj. fe emprimio. Mãda / fu feñoria reuerẽdiffima q̃ la otra / grande puede fer efta: pa dela / racion de la otra pequeña. / Acabofe de imprimir a. / xvij. dias del mes de / enero. Año d M. / d. y xlviij. Años. / ¶ Soli Deo honor ꝛ gloria in fecula feculorũ. Amẽ.

4.°—Port. (falta y se toma de una copia en manuscrito con pretensiones de facsimilar).—156 hojas foliadas, á dos columnas, una para el castellano y la otra para el mexicano.—El colofón ocupa el verso de la última hoja, y al cual faltan las primeras cinco líneas, que se suplen.—Signaturas: existen, si bien no podemos señalarlas con seguridad.—33 líneas por página.—Algunas letras capitales de adorno, de varias clases.—Títulos en los folios.—Letra gótica.

Principia con un prólogo y sigue á continuación la Tabla de los sermones; cartilla ó silabario; la «Doctrina chiquita», ó sea el texto de la doctrina cristiana en castellano y mexicano, á excepción del *Per signum crucis* y de las cuatro oraciones, credo, padrenuestro, avemaria y salve, que están en latín y mexicano.

Tomamos en parte esta descripción de la *Bibliografía* y del *Zumárraga* de García Icazbalceta, que la hizo por un ejemplar que vió en México y fué después vendido en Londres, y es el mismo que hoy se halla en la Biblioteca Lenox, según creemos, pues le faltan los folios 1-9.

Primera edición.

Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 280.

Catalogue Ramirez, n. 930.

Introducción de la Imprenta en América, p. 27.
García Icazbalceta, *Apuntes para un catálogo de lenguas indígenas*, etc., n. 100, y *Bibl. Mex.*, n. 15.
Bartlett, *A Catalogue*. t. I, p. 132.
Catalogue Heredia, t. I, n. 205.
Viñaza, *Lenguas de América*, n. 13.

Del prólogo:—«De aquí es que, movidos los religiosos de la Orden de nuestro glorioso Padre y Patriarca Sto. Domingo, fundador de la Orden de los Predicadores, con celo de la honra de Dios y de la salud de las ánimas, acordaron de sacar en limpio la presente Doctrina, la cual es declaración de toda la doctrina cristiana, é así se intitula, pues en ella se contienen brevemente todas las cosas necesarias para nuestra salvación, y la declaración de ellas. Fué esta dicha Doctrina cristiana y declaración de ella, primeramente instituída por el M. R. F. Fr. Pedro de Córdoba, de buena memoria, fundador de la dicha Orden de Predicadores en las Islas del Mar Océano. Y proseguida, corregida y examinada é impresa en sola la lengua de Castilla, por el M. R. Sr. D. Fr. Juan Zumárraga, primer obispo de México, y por el M. R. P. Fr. Domingo de Betanzos, prior del convento de Sto. Domingo de México, en tiempo del Sr. Visitador, el Lic. Francisco Tello de Sandoval, Inquisidor de esta Nueva España, y aprobada por él. Y viendo los religiosos de la dicha Orden ser cosa tan necesaria la presente obra para salud de las ánimas, no permitiendo que candela tan resplandeciente y admirable estuviese debajo del celemín, sino que fuese puesta sobre el candelero para que alumbre á todos los que están en la casa del Señor, especialmente á estas gentes nuevas, acordaron de traducir la presente obra en lengua mexicana, juntamente con la lengua española: una columna de una lengua y otra de la otra, sentencia por sentencia.

«Una cosa es mucho de notar entre las demás, y es la falta que estas nuevas gentes tienen de fundamentos de la santa fe católica, para el remedio de lo cual, con otros muchos bienes, aprovechará la presente obra, mediante la gracia del Espíritu Santo. Podrá asimismo aprovechar para los que quisieren deprender la lengua mexicana, ó también para los naturales que quisieren asimismo deprender la lengua española: que más facilmente la deprenderán tomando una sentencia ó dos ó más, que no tomando un vocablo ó dos ó más. Item, para las personas que tienen pueblos encomendados, en los cuales no hay religiosos que les prediquen, podrán decirles cualquier cosa que les pareciere, de las que aquí se contienen en esta presente obra, como verán por la tabla que aquí se sigue al principio, con que haya una persona que sepa leer, para que les lea en su lengua lo que quisiere el que los tiene á cargo. Y para que con más facilidad se pueda predicar la presente obra, pareció ser necesario ponerse por manera de sermones breves é compendiosos, con una autoridad del Evangelio al principio de cada sermoncico: de hoja y media son cuasi todos, de cada lengua, en manera que son tres hojas de entrambas las lenguas. Hase hallado por muy larga experiencia, que para que con más facilidad comprendan lo que aquí se contiene, y para que mejor lo entiendan, que es necesario que todos, chicos y grandes, hombres y mujeres, tomen de coro la doctrina chiquita que aquí está al principío, hecha por vía de diálogo. Y con los cuarenta sermoncicos que aquí se contienen se les ha de declarar y dar á entender lo que ellos en breves palabras han enseñado».

«El Sr. Zumárraga, en el colofón de la *Doctrina* de Fr. Pedro de Córdoba, había mostrado su deseo de que los religiosos de las tres Ordenes de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustín, tradujesen la obra á las lenguas de los indios.

Los dominicos obsequiaros por su parte la recomendación, poniendo en mexicano esa Doctrina; pero para ello redactaron un nuevo texto castellano, conforme en la sustancia, mas no siempre en las palabras, con el de la edición de 1544, y le dividieron en sermones breves, intercalando además muchas cláusulas en todo el discurso de la obra.

«La impresión se hizo por orden del señor obispo y seguramente á su costa. Pertenece más bien al año de 1547, pues se acabó á 17 de Enero de 1548. La obra debió tener mucha aceptación, pues el año siguiente de 1549, muerto ya el Sr. Zumárraga, se emprendió nueva edición».—Icazbalceta, *Zumárraga*, pp. 295-296.

GUEVARA (Fr. Juan de).

14.—Doctrina Cristiana en Lengua Huasteca, por fray Juan de Guevara, de la Orden de San Agustin. México, 1548.

Beristain, t. II, p. 62, sin dar fecha: «se imprimió en México, como afirma en la dedicatoria de su *Catecismo huasteco* el P. fray Juan de la Cruz», de la cual consta la fecha.

Garcia Icazbalceta, n. 17.

Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 290.

Viñaza, *Leng. de Amer.*, n. 12.

MENDOZA (Antonio de) y otros.

15.—Con previlegio / *(Gran escudo de armas de la Casa de Austria)*. Ordenãças y copila / cion de leyes: hechas por el muy Iluſtre ſeñor don Anto= / nio d mẽdoça Viſorey y Gouernador deſta nueua Eſpa / ña: y Preſidẽte de la Audiẽcia Real q̃ en ella reſide: y por los / Señores Oydores d la dicha audiẽcia: pa la buẽa gouerna / ciõ y eſtilo d los oficiales / della. Año d M. d. xlviij. / *(Colofón:)* ¶ A gloria y honrra de nue / ſtro ſeñor Jeſu xp̄o aqui ſe acaban las Ordenã= / ças ⁊ copilacion de leyes nueuamẽte ordena / das y copiladas por el muy Illuſtre ſeñor / dõ Antonio d Mẽdoça Viſorrey y Go / uernador deſta nueua eſpaña; y Preſi / dẽte de la audiẽcia Real q̃ en ella re / ſide: y por los Señores Oydo / res: pa la buena gouernaciõ y / eſtilo d los oficiales dlla. Y / fuerõ por ſu mãdo impreſ / ſas ẽ la muy leal y grã ciu / dad d Mexico ẽ caſa / d Juã pablos: aca / barõſe d imp̄mir / a. xxij. dias dl / mes d mar / ço d M. / d. xlviij / años.

Fol.—Port.—v. con el comienzo del texto, que termina en la hoja 45.—En el frente de la 46 el mismo escudo de armas de la portada; arriba: Yo el Rey, y abajo la refrendación de una real cédula cuyo texto había terminado en la hoja anterior, sin ocuparla toda.—En el verso de la 46, la tabla; en el frente de la 47, sólo el colofón.—Página final bl.

Biblioteca Lenox.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 827, con fecha de 1545.

Eguiara, *Bibl. mex.*, p. 221, con el título en latín y fecha de 1549.

Beristain, t. II. p. 292, con la misma fecha de Eguiara.

Falkenstein, *Geschichte der Buckdruckerkunst*, Leipzig, 1840, quien lo considera como el primer libro impreso en México.

Historical Magazine, New-York, Febrero 1865, pág. 44, por referencia al anterior.

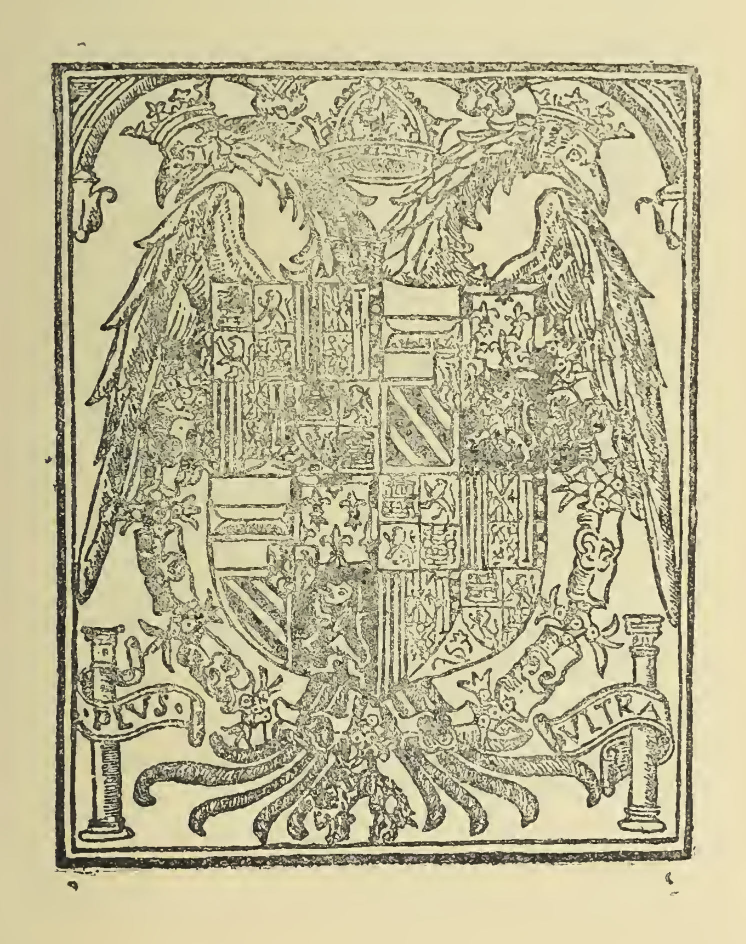
Catalogue Ramirez, n. 609.

Introducción de la Imprenta, etc., pp. 27-28.
García Icazbalceta, n. 16.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132

Fueron incorporados en el *Cedulario* de Puga y han sido reimpresas en la segunda edición de ese libro, t. II, pp. 359 al fin, circunstancia que nos permite pasar por alto lo que contienen.

El título de la obra puesto en latín por Eguiara, siguiendo el método que acostumbró, y tomado, según parece, de Pinelo-Barcia, á quienes siguió Beristain, adoptando el título castellano que este último da al libro, y la fecha que aquél le asigna, han motivado la disquisición que le dedicó Harrisse para probar que semejante libro no existia.—*Introducción de la Imprenta*, pp. 12-13.

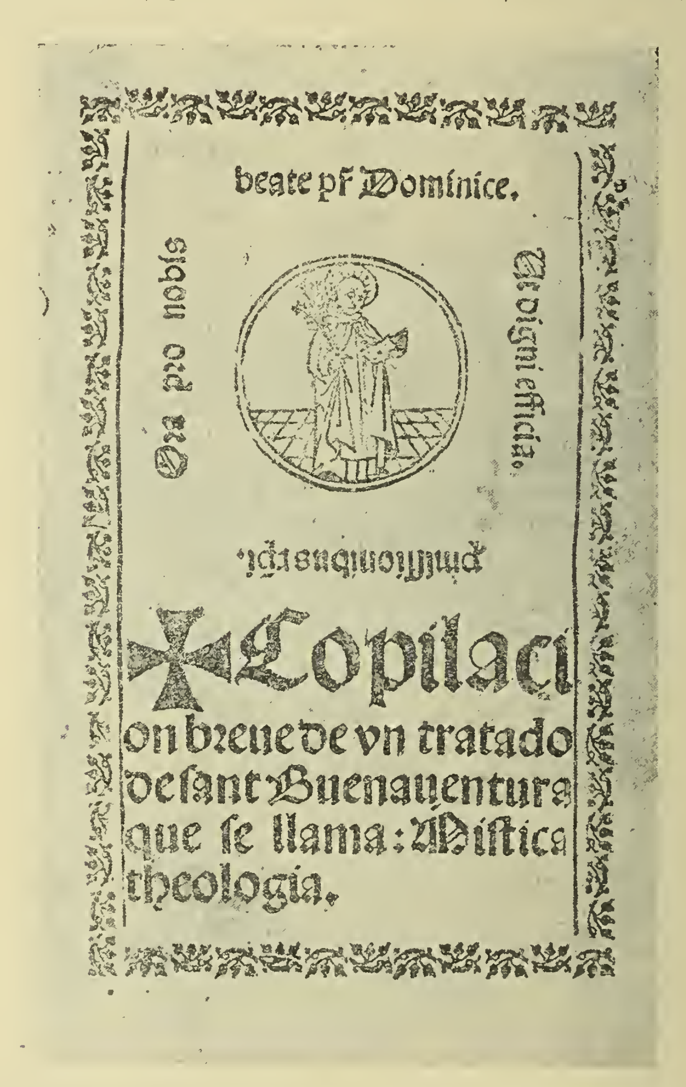
En cuanto á la opinión sustentada por Falkenstein y el articulista del *New York Historical Magazine*, ya la habían rebatido Brunet, *Manuel*, t. IV, col. 208, y Graesse, *Trésor*, t. V. p. 37.



1549

SAN BUENAVENTURA.

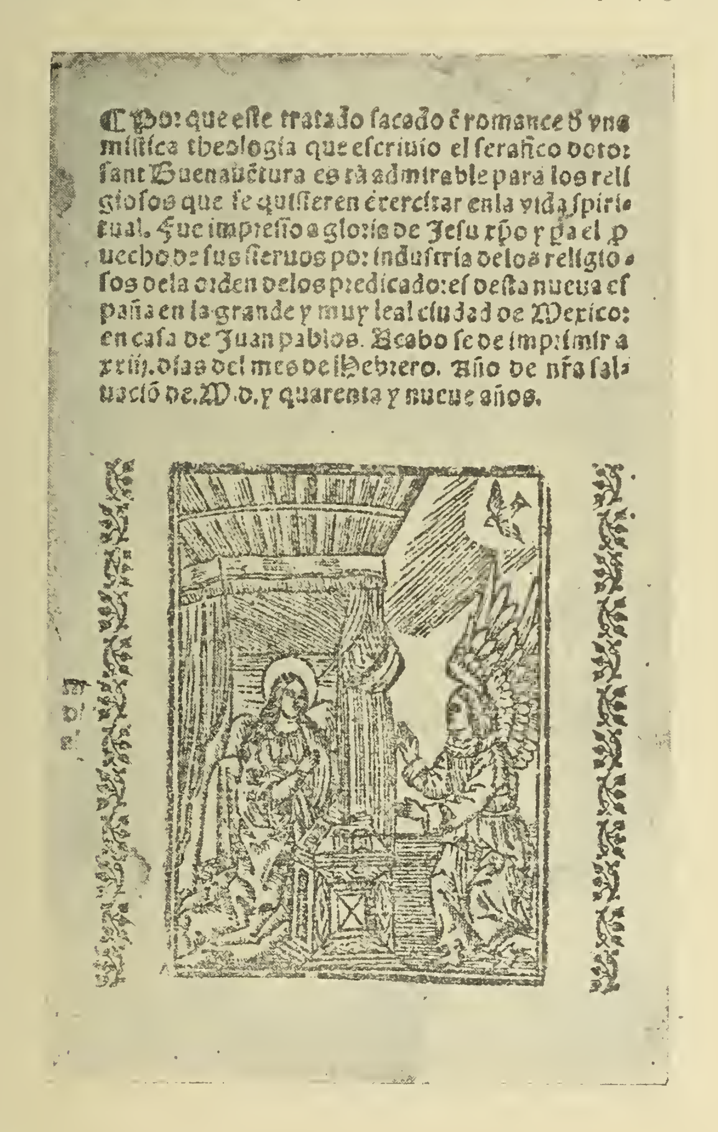
16.—*(Estampeta circular del Santo: á los costados, en líneas derechas, la leyenda:* Ora pro nobis / beate pr̄ Dominice. / Ut digni effi-cia. / pmiſſionibus xp̄i. / ✠ Copilaci / on breue de vn tratado / de ſant Buenauentura / que ſe llama: Miſtica / theologia. / *(Colofón:)*


beate pr̄ Dominice.
Ora pro nobis
Ut digni efficia.
pmiſſionibus xp̄i.
✠ Copilaci
on breue de vn tratado
de ſant Buenauentura
que ſe llama: Miſtica
theologia.

¶ Por que eſte tratado ſacado ē romance d vna / miſtica theologia que eſcriuio el ſeraſico dotor / ſant Buenauētura es tā admirable para los reli / gioſos que ſe quiſieren exercitar enla vida ſpiri= / tual. Fue

impreſſo a gloria de Jeſu xp̄o y pa el p/uecho de ſus ſieruos por induſtria delos religio= /ſos dela orden delos predicadoreſ deſta nueua eſ/paña en la grande y muy leal ciudad de Mexicō: /en caſa de Juan pablos. Acabo ſe de imprimir a/xxiij. dias del mes de Hebrero. Año de nr̄a ſal= /uaciō de. M. d. y quarenta y nueue años.

8.°—Port. con filetes laterales y orla completa.—v. con el principio del Prólogo, que abarca dos hojas más s. f., y hasta 9 líneas de la vuelta de la tercera hoja, donde comienza inmediatamente el texto, que comprende 39 hojas más s. f.—El v. de la última lo ocupa el colofón, rematado por una tosca estampa de la Anunciación entre viñetas perpendiculares.—Signaturas: aij f, de ocho hojas, menos f, que tiene sólo 3.—Carece de foliación y de reclamos.—El título de los folios en gótica, como todo el librito.—Letras capitales de adorno.—31 líneas por página.


¶ Por que eſte tratado ſacado ē romance d̄ vna miſtica theologia que eſcriuio el ſerafico doto: ſant Buenauētura es tā admirable para los reli giosos que ſe quiſieren exercitar enla vida ſpiri tual. Fue impreſſo a gloria de Jeſu xp̄o y p̄a el p uecho de ſus ſieruos po: induſtria delos religio ſos dela orden delos p:edicado:eſ deſta nueua eſ paña en la grande y muy leal ciudad de Mexico: en caſa de Juan pablos. Acabo ſe de imp:imir a xxiij. dias del mes de Hebrero. Año de nr̄a ſal uaciō de. M. d. y quarenta y nueue años.

Biblioteca Medina.—Biblioteca Browniana.

León, *Adiciones á la Bibl. Mex.*, n. 2. Con un facsímil de la portada y de la última página.

Para no repetir la misma cosa, advertiremos que todos los impresos descritos por el doctor León van acompañados de su respectivo facsímil.

No consta en ninguna parte quien fuera el traductor y sólo sabemos por lo que reza el colofón que fué impreso «por industria de los religiosos de la Orden de los Predicadores». Esta última frase falta precisamente en la edición de 1575 (y no recordamos también si en la de 1594, que no tenemos á mano) la cual, por lo demás, coincide con la de 1549 en el resto del encabezamiento del colofón.



1550

DOCTRINA CHRISTIANA.

17.—¶ Veritas domini manet in eternum. | (*Gran escudo de la Orden de Santo Domingo, con orla lateral, terminada por una* ✠ *y* ✠ ✠). Doctrina christiana | en lēgua Eſpañola y Mexicana: hecha por | los religioſos dela orden de ſctō Domingo. | Agora nueuamēte corregida y enmēdada. Año. 1550 | (*Colofón:*) Con preuilegio Imperial. | ¶ A gloria y alabança de nr̄o redemptor Jeſu | Xp̄o y de ſu bendita madre, aqui ſe acaba la declaraciō de la do | ctrina xp̄tiana en lēgua Eſpañola y Mexicana: y vna coluna cor | reſpōde a otra: ſentēcia por ſentēcia: d grāde vtilidad y pucecho | pa la ſalud d las aīas: y en eſpecial pa los naturales dſta tierra, | pa q̄ ſeā ſundados y roboradas en las coſas de nr̄a ſctā ſe catho | lica: y animados pa la guarda d los mādamiētos diuinos: y pa | q̄ todos ſepan los grādes dones y riquezas q̄ nr̄o clementiſſimo | redemptor quiſo comunicar mediāte ſus ſctos ſacramētos con el | exercicio de las obras de mīa: aſſi corporales como ſpūales: todo | lo q̄l ſe cōtiene en los q̄renta ſermoncicos aq' cōtenidos. Va ſaca | da la lēgua ē tāta claridad como aq' parece: aſſi porq̄ mejor ſe de | todo a entēder a eſtos naturales, como tābiē porq̄ mejor | lo tomē de coro los q̄ q'ſierē tomar. Fue imp̄ſſa ē eſta | muy leal ciudad d mexico ē caſa d juā pablos por mā | dado dl reuerēdſſimo ſeñor dō fray Juā çumarra | ga primer Obp̄o de Mexico. Y porq̄ en la con | gregaciō q̄ los ſeñores obp̄os tuuierō ſe or= | deno q̄ ſe hizieſſen dos doctrinas: vna bre= | ue y otra larga: y la breue es la q̄ el año | de M. d. xlvj. ſe imprimio. Manda | ſu ſeñoria reuerendiſſima q̄ la otra | grande puede ſes eſta pa decla | racion de la otra pequeña. | Acaboſe de imprimir a | xij. dias del mes de | hebrero. Año d | M. d. l. años. | ✠✠✠✠✠ | ✠✠✠ | ✠ | La q̄l ha ſido agora nueuamente corregida y enmēdada. | ¶ Soli deo honor ⁊ gloria in ſecula ſeculorū. Amen.

4.°—Port. con todos sus líneas en rojo, con excepción de la última, y del ¶ y la ✠ de la primera y segunda, respectivamente.—v. con el «Prólogo sobre la presente obra».—CLVJ hojas (la vuelta de esta última con sólo el colofón) á dos columnas, una para el castellano y la otra para el mexicano.—Signaturas a-v, todas de 8 hojas, menos v, que tiene 4.—9 hojas s. f. y las restantes foliadas x-CLVJ. góticos.

«Las hojas xix á xxij, LVIJ, LVIIJ, LXIIJ y LXIV están impresas con los caracteres de la primera edición de 1548, que son del mismo grado [cuerpo] pero más condensados, y, por consiguiente resultaron las columnas más angostas. Estas ocho hojas no son tomadas de un ejemplar de aquella

edición para completar éste, como pudiera sospecharse, pues cotejadas ambas impresiones, presentan continuas diferencias en abreviaturas, etc.»

García Icazbalceta, cuyas son las palabras que dejamos transcritas, no expresa si la vuelta de la portada lleva algo. Observa, sí, que se reprodujo textualmente el colofón de la primera edición, sin más cambio que el de la fecha y con la añadidura de «agora nuevamente corregida y enmendada.»

Segunda edición.

Biblioteca García Icazbalceta.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 731, sin dar fecha.
Beristain, t. III, p. 324. Esta sería, según él, traducción de la del número 11 de García.
Catalogue Ramirez, n. 936.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 467.
Introducción de la Imprenta en América, pp 28-29.
García Icazbalceta, *Apuntes*, etc., n. 24, y *Bibl. Mex.*, n. 18, con un facsímil de la portada.
Rojas, *Lit. de las leng. indig.*, p. 160.
Viñaza, *Leng. de América*, n. 15.

18.—¶ Veritas domini manet in eternum. | *(Gran escudo de la Orden de Santo Domingo, con orlas á los lados).* ✠ Doctrina chriſtiana | en lengua Eſpañola y Mxicana: *(sic)* hecha por | los religioſos de la ordē de ſctō Domingo. | Agora nueuamēte corregida y emēdada. Año d. 1550. | *(Colofón:)* Con priuilegio Imperial. | ¶ A gloria y alabāça de nueſtro redēptor Jeſu | xp̄o y de ſu bendita madre, aqui ſe acaba la declaraciō de la do | ctrina xp̄tiana en lēgua Eſpañola y Mexicana: y vna colūa cor | reſponde a otra: ſentēcia por ſentēcia: d grāde vtilidad y proue | cho pa la ſalud d las aı̄as: y en eſpecial para los naturales dſta | tr̄ra, pa q̄ ſeā fundados y roborados en las coſas de nr̄a ſctā ſee | catholica: y animados pa la guarda d los mādamiētos diuinos: | y pa q̄ todos ſepā los grādes dones y riq̄zas que nr̄o clemētiſſimo | redemptor quiſo comunicar mediāte ſus ſctōs ſacramētos cō el | exercicio de las obras de mı̄a: aſſi corporales como ſpūales: to= | do lo q̄l ſe contiene en los q̄renta ſermoncios *(sic)* aq' cōtenidos. Va | ſacada la lēgua en tāta claridad como aq' parece: aſſi porq̄ me= | jor ſe de todo a entēder a eſtos naturales, como tābiē porq̄ me= | jor lo tomē de coro los q̄ lo q'ſierē tomar. Fue imp̄ſſa en eſta | muy leal ciudad d mexico ē caſa de Juā pablos por mā | dado dl reuerēdiſſimo ſeñor dō fray Juā çumarra | ga primer Obp̄o de Mexico. Y porq̄ en la con= | gregaciō q̄ los ſeñores obiſpos tuuierō ſe or= | deno q̄ ſe hizieſſen dos doctrinas: vna bre= | ue y otra larga: y la breue es la q̄ el año | de. M. d. xlvj. ſe imprimio. Manda | ſu ſeñoria reuerendiſſima q̄ la otra | grande puede ſer eſta: pa decla | racion de la otra pequeña. | Acaboſe de imprimir a. | xvij. dias del mes de | Abril. Año de | 1550. | Años. | ✠ | ✠ ✠ | ✠ | La q̄l ha ſido agora nueua-

mente corregida y enmendada. /¶ Soli deo honor ⁊ gloria in ſecula ſeculorũ. Amẽ.

¶ Ueritas domini manet in eternum:



Doctrina chriſtiana
en lengua Eſpañola y Mexicana: hecha por
los religioſos dela ordẽ de sctõ Do
Agora nueuamẽte corregida y em

4.º—Port. en rojo y negro: el escudo es el mismo de la edición anterior, «pero los adornos de los lados son enteramente diversos: el del margen exterior de la segunda edición ocupa el interior de la tercera, pero colocado en sentido inverso. El del margen exterior de la tercera es el que tiene también al exterior la *Doctrina* de fray Pedro de Córdoba. Los pequeños adornos tipográficos que están debajo de los grandes difieren también.» La portada, finalmente, es más ancha. «En el tamaño, los caracteres y el número de hojas hay entera conformidad» con la edición precedente.

Prels.:—Prólogo.—Tabla, una especie de silabario, la doctrina que comienza con el persignum crucis en latin y termina con la enumeración de las virtudes.—El texto empieza en el folio x, frente, con un artículo de la Divinidad, que tiene á su izquierda y abajo unos grabados, y á la vuelta comienzan los cuarenta sermones que constituyen la obra.—Al principio del prólogo y de los sermones letras capitales de adorno.—Prólogo y colofón á una sola columna, el texto á dos columnas, conteniendo 34 líneas cada página, incluso el encabezado.—En los preliminares se ven pequeños grabados en madera, entre 32 por 40 milímetros y 20 por 30 milímetros los más pequeños. Como están rotas algunas hojas, sólo aparecen: Cristo crucificado, la Virgen y San Juan; el Padre Eterno con un crucifijo; un símbolo de la oración dominical; la Anunciación de la Virgen; la Creación; otra Anunciación de la Virgen; Moisés recibiendo las Tablas de la Ley; el bautismo de un niño; un pobre á quien dan de comer; un individuo en actitud de enseñar á otro; la soberbia, monstruo de ocho cabezas y una matrona que empuña una espada con la mano derecha, y embraza un escudo con una cruz con la mano izquierda; una Iglesia, y delante una cruz sobre un pedestal escalonado en forma piramidal, é hincado de rodillas un individuo que parece hacer penitencia.—El folio X tiene tres grabados. El primero, de 30 por 38 milímetros, representa un altar, y delante un fraile sentado confesando á una mujer arrodillada. Los segundo y tercero, que ocupan la mitad inferior del folio, miden cada uno 50 por 67 milímetros, y representan: el que está á la izquierda, la presentación del Niño al templo, y la Anunciación, el de la derecha.

Signaturas: las del primer pliego han desaparecido, por estar rotas sus hojas. Siguen: a-v todas de 8 hojas, con excepción del último pliego, que sólo cuenta cuatro.—Carece de reclamos.—Títulos en los folios.—Letra gótica.

«Por una simple comparación verá el lector las diferencias de abreviaturas y división de líneas entre ambos colofones, sin contar otras que no pueden darse á conocer sino por medio de facsímiles. La más notable de las que se advierten está en las fechas: 12 de Febrero—17 de Abril. Todavía si de esto no pasara, podría creerse que todo se reducía á la impresión de la portada, y la última foja; pero continuando el cotejo se hallan tales diferencias en el cuerpo de la obra, que no dejan la menor duda de que se trata de dos ediciones totalmente diversas.

«En la segunda todas las signaturas de los pliegos están de letra más gruesa que la del texto (la misma de las palabras *Veritas domini*, &c., de la portada). En la tercera las signaturas son de la letra del texto (palabras: Agora nuevamente corregida, &c., de la portada). En la segunda los títulos corrientes de las páginas están enteramente junto al texto. En la tercera llevan una separación notable. En la segunda, la foliatura se marca de este modo: fo... con minúscula. En la tercera Fo... con mayúscula. La medida ó justicación de las páginas del prólogo en la tercera es mayor que en la segunda.

«Como la columna española suele resultar más corta que la mexicana, hay muchas de aquéllas, y aún de las otras, completadas con cruces, estrellas ú otros adornitos: muy rara vez van de acuerdo en esto ambas ediciones; las diferencias en abreviaturas, uso de la mayúscula y división de líneas son incontables. No existe en la tercera edición la particularidad que hemos notado en las págs. xix á xxij, lvij, lviij y lxiv de la primera.

«Si se me pregunta por qué se hicieron dos ediciones de esta Doctrina con diferencia de dos meses, fuera de la hecha ya en 1548, diré sencillamente que no lo sé ni aún lo conjeturo».—García Icazbalceta.

Tercera edición.

Biblioteca de D. José María de Agreda y Sánchez.—Biblioteca del Congreso en Washington.—Biblioteca del Museo Británico, ejemplar falto de lo que precede á la signatura a ij del prólogo, pero en el cual la foliación comienza en la hoja ix.

García Icazbalceta, n. 18, al fin.
Viñaza, *Lenguas de América*, n. 16.

FERNANDEZ (Fray Benito).

19—Doctrina christiana en Lengua Misteca, por Fray Benito Fernandez. México, 1550.

Libro que nadie ha visto hasta ahora, pero cuya existencia se establece por lo que dice Dávila Padilla hablando de Fernández: (lib. II, c. 37).

«Estudió en la Misteca con tanto aprovechamiento de discipulo que fué de presto maestro, y compuso un tratado de doctrina cristiana, con la mayor propiedad y elegancia de lenguaje que hasta agora se ha hecho. Su libro se imprimió en México el año de 1550».

A no suponer que por estar esta fecha indicada en números hubiese de por medio una errata, que es posible, naturalmente, pero que nada nos induce á creer en su existencia, el testimonio de Dávila Padilla es de bastante peso, si se atiende á la época en que murió y á los materiales de que dispuso para componer su obra, que fueron, según cuida de decirlo en el prólogo, relaciones y apuntes de los antiguos frailes de su Orden.

El dato de Dávila Padilla sirvió, sin duda, en vista de los términos en que lo da, á otro cronista dominicano, fray Alonso Fernández, que en su *Historia eclesiástica de nuestros tiempos*, impresa en Toledo, en 1611, dice (pág. 120) y con todas sus letras, que fray Benito Fernández «estudió la Lengua Misteca con tanto aprovechamiento que compuso un tratado de doctrina cristiana con la mayor propiedad y elegancia de lenguaje que hasta ahora se conoce. Imprimióse en México, año de mil quinientos y cincuenta.»

Otro cronista de la Orden, que escribió en México, si bien mucho más tarde que los anteriores, manifiestamente vió el libro de que se trata, cuando en el folio 156 vuelta, de su *Geográfica descripción*, publicada en 1674, refiere que Fernández «compuso un libro de doctrina cristiana, de los principales misterios de nuestra santa fe, empezando desde la creación del mundo, Encarnación del Verbo Divino, su vida, muerte, pasión y resurrección, explicación de las oraciones principales que usa la Iglesia, fuerza y eficacia de los Santos Sacramentos y uso de ellos, muy dilatados, y oraciones jaculatorias á Dios y á la Reina de los Angeles, con tan levantado estilo, tanta propiedad en los términos y tal fuerza en los discursos, que después de ciento y veinte años que hace que se imprimió... no se ha hallado palabra que enmendar»: detalles todos que manifiestamente suponen en quien los da el conocimiento *de visu* de la obra, salvo que, como ésta tuvo dos ediciones más por lo menos, esos detalles los tomara de alguna de ellas; si bien, en cambio, la expresión de que se vale «después de ciento y veinte años» parece aludir á la de que nos ocupamos, ya que habiendo Burgoa—que á ese cronista venimos refiriéndonos—firmado el prólogo de su libro en 20 de Enero de 1671, quitados ciento y veinte años, resulta cabal la cuenta: 1550.

Entrando ahora al campo de los bibliógrafos, debemos confesar que nada de nuevo puede hallarse respecto al libro de que se trata. Antonio de León Pinelo en la página 108 de su *Epítome* cita la *Doctrina Misteca* de Fernández, sin dar fecha alguna, añadiendo sí un dato que no se encuentra en otra parte, á saber: que imprimió también en la misma lengua *Epístolas* y *Evangelios*.

Su continuador González de Barcia reprodujo la noticia, añadiendo las siguientes fechas y tamaños: 1550, 4.°; 1564, 4.°; 1568, 4.°.

Nicolás Antonio, á su vez, menciona sólo la edición de 1568, 4.°.

Quetif y Echard, t. II, p. 136, reproducen las noticias de Dávila Padilla.

León Pinelo y Nicolás Antonio, citándoles y traduciendo el título del libro al latín, lo dan con las siguientes señas: *Catechismum, seu de Doctrina Christiana opus absolutissimum lingua misteca.* México, 1550, 4.º

Eguiara, á su turno, tomó esta noticia de Quetif y Echard, y después de citar la edición de 1568, que él había visto, añade: «Alteram a mexiceam itidem editionem de 1550 in quarto memorant Scriptores Ordinis Praedicatorum, t. II, p. 136, quam videre nobis non licuit, sicut nec aliam de 1564, cuyus meminit Pinelus...»

Beristain, inventando de su cosecha un título imaginario, tomado, á todas luces, de las expresiones con que calificaba el libro el P. Burgoa, copia á Eguiara en cuanto á las fechas de las ediciones, dando, como aquél, el nombre del impresor de la de 1568, y para las restantes sólo las fechas.

Juzgue ahora el lector en este proceso bibliográfico. Por nuestra parte, desechando todos los testimonios posteriores al de Dávila Padilla y salvando el de Burgoa en cuanto á que viera alguna edición por lo menos de la *Doctrina* de Fernández, no podemos menos de aceptarlo. García Icazbalceta, después de estudiar más aún por extenso que nosotros el punto, llega á la conclusión de que los argumentos en contrario no son bastantes para negar aquella edición. Acéptala también el Conde de la Viñaza cuando la cita bajo el número 14 de sus *Lenguas de América.*



1553

GANTE (Fray Pedro de).

20.—¶ Doctrina xp̄tiana en lēgua Mexicana. | *(Sigue una viñeta grande con el sombrero episcopal con borlas, que contiene al centro una estampeta con un fraile enseñando la doctrina á los niños: en una cinta, como que salen de boca del maestro, las palabras:* ichuca. . . *(ilegible)* bandaqua; *más abajo de la estampeta, parte del título siguiente en siete líneas, dos de las cuales son más anchas y quedan fuera de la viñeta:)* ¶ Per ſignuz crucis, | Icamachiotl cruz ✠ | yhuicpa ✠ in toyao- | hua. Xitech momaq'x- | tili ✠ totecuyoe dioſe | Ica inmotocatzin Tetatzin ✠ yhuā Te | piltzin ✠ yhuan ſpūs ſanti. ✠ Amē Ieſus. | *(Colofón:)* ¶ A honrra y gloria de nueſ= | tro ſeñor Jeſucp̄o y de ſu bēdita ma | dre: aqui ſe acaba la preſente do= | ctrina xp̄tiana en lēgua Mexica | na. La q̄l fue recopilada por | el. R. p. fray Pedro de Gā | te de la ordē de ſant Frā | ciſco. Fue impreſſa en caſa de Juā pablos | impreſſor de libros. | Año. de 1553. | ✠

8.°—Port. toda en rojo, menos el ¶ y las ✠.—v. con el comienzo, que falta hasta la signatura A iij.—Desde ahi siguen cinco hojas sin foliar, en rojo y negro todas, que contienen un almanaque del rezo.—Texto de Doctrina, 162 hojas.—Tabla, 3 pp. s. f. y final con el colofón.—Signaturas del texto: a-v, todas de 8 hojas.—Las 4 finales no tienen signatura.—Letra gótica, en página llena de 8 por 12 1/2 centímetros.—Letras capitales y al principio de casi todos los capítulos pequeñas viñetas, con escenas religiosas, en madera.—Todo en mexicano.

No podríamos decir si esta edición es anterior ó posterior á la descrita entre los sin fecha.

Biblioteca Agreda.—Biblioteca E. E. Ayer (Chicago).

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 739, sin dar fecha.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. II, p. 363, sin dar fecha.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 450, sin dar fecha.

Introducción de la Imprenta en América, p. 29.

Salva, *Catálogo*, t. I, p. 736.

Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 109, y *Bibl. Mex.*, ns. 19 y 393. Es lástima que después de haber visto ejemplar completo, según dice (página 393) no supliera las deficiencias de su primera descripción.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Civezza, *Saggio*, etc., p. 203, con fecha de 1555.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 18 y n. 20, con fecha de 1555, refiriéndose á Civezza.

Fray Pedro de Mura,—apellido españolizado del flamenco, Moor ú otro semejante,—llamado de Gante por haber sido oriundo de un lugarejo vecino de aquella ciudad, donde había nacido hacia los años de 1486. [1] De sangre ilustre, pues se decía deudo cercano de Carlos V, hizo sus estudios en la Universidad de Lovaina, se ocupó después en cosas del servicio real, hasta que por causas que no conocemos, pero que para él implicaban «su conversión»

tomó el hábito de San Francisco, el cual vistió siempre en el humilde carácter de lego que jamás quiso abandonar.

Con ocasión de las nuevas del prodigioso descubrimiento de Cortés, fray Pedro de Gante obtuvo licencia para pasar á España en Abril de 1522, y después de permanecer en ella cerca de un año, se embarcó para Nueva España en 1.º de Mayo de 1523 y arribó á Veracruz cuatro meses más tarde, el 30 de Agosto.

Establecióse con sus dos compañeros fray Juan de Tecto (du Toict) y fray Juan de Ayora en Tezcoco y á la llegada del custodio de la Orden fray Martín de Valencia, á mediados de Junio del siguiente año, se le ordenó que permaneciese todavia allí, como lo hizo, hasta principios de 1527, en que se trasladó al convento de México, y en el cual se mantuvo desde entonces, salvo cortas interrupciones, durante el resto de sus dias, dedicado de ordinario á la enseñanza de los niños, ya que su humilde condición y el ser tartamudo le impedían predicar y ejercer otros ministerios propios del sacerdocio.

En cambio, levantaba iglesias, edificaba escuelas y enseñaba á los indios, valiéndose de mil medios, las artes mecánicas, la pintura y escultura, de que tanto se necesitaba alli entonces para dotar de cuadros é imágenes los templos.

En tres ocasiones diversas el lego franciscano fué instado para que se ordenara, cosa que rehusó siempre, y con más razón la dignidad episcopal de México que le fué ofrecida por el Emperador.

Falleció á la edad de más de noventa años, habiendo sido enterrado el 20 de Abril de 1572.

Ya que en las lineas precedentes nada de nuevo hemos podido agregar á lo dicho por extenso por García Ibazcaceta, ha de parecer interesante la siguiente real cédula que hallamos en el Archivo de Indias relativa al pasaje de fray Jodoco de Gante á la Nueva España.

«La Reina.—Nuestros Oficiales que residis en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias.—Fray Judoco de Gante, natural del mío condado de Flandes, de la Orden de Sant Francisco, con voluntad de servir á Nuestro Señor, quiere pasar á la Nueva España para emplear su persona en la converción y doctrina de los naturales della, y trae obediencia del General de su Orden; por ende, yo vos mando que en su pasaje le favorezcais y para en la cuenta de los Religiosos de Sant Francisco, a quien tenemos mandado que se dé pasaje y matalotaje hasta la Nueva España, en lugar de los que dellos estuvieren por pasar, nombréis al dicho fray Judoco de Gante y le hagáis proveer de lo que hobiere de haber, conforme á las cédulas que tenemos sobre esto dadas. Fecha en Medina del Campo, á diez é nueve dias del mes de Jullio de mill é quinientos é treinta é dos años.—Yo la Reina.—Refrendada de Samano.—Señalada del Doctor Beltrán Xuárez y Bernal y Mercado. (148-2-2, tomo II, folio 199 vta).

La persona del P. Gante ha sido también estudiada por el jesuita F. Kieckens. Su trabajo fué traducido al castellano por don José H. González y publicado en México, 1880, 8.º (63 pp.) con el título de *Los primeros misioneros belgas en América. Fray Pedro de Gante recoleto flamenco, primer misionero del Anahuac, 1523-1572.*

De entre los escritores antiguos que han historiado la vida del P. Gante, debemos mencionar á Mendieta, *Historia eclesiástica indiana.* p. 607; Torquemada, *Monarquia Indiana*, t. III, pp. 154, 386. 426 y 430: y Remesal, libro I, capítulo VI.

1. García Icazbalceta señala el año de 1480, y nosotros el de 1486, porque en la declaración que prestó en el expediente de visita del virrey don Antonio de Mendoza, en Febrero de 1547, dijo tener 60 años de edad.

1554

CERVANTES DE SALAZAR (FRANCISCO).

21.—Commentaria in Ludovici Vives Exercitationes Linguæ Latinæ. A Francisco Cervantes de Salazar. Mexici, apud Joannem Paulum Brisensem, 1554. / (*Colofón:*) Impositvs est finis / huic operi, anno ab afferto in liber- / tatem genere humano, mille- / fimo quingentefsimo / quinquagefsimo / quarto. Die / vero / fexta: menfis / Novem / bris. / ❧ / Ex commisione Pror / regis & Archiepifcopi Mexicani, proba- / tum eft opus, Doctori Matheo Sedeño / Arevalo, Decretorum interpreti, & Ma / giftro Alfonfo a uera Cruce Theologiæ / primario moderatori, Mexici anno mẽ- / fe & die vt fupra.

8.° -Port. (falta).—Comienza el ejemplar por la hoja signada a ij en que «está la dedicatoria á la Universidad.—En la a iij una compendiosa vida de Luis Vives.—El texto de los Diálogos de éste, con el Comentario de Cervantes de Salazar, empieza en la foja 4 y acaban en la 227 fte. Las cinco primeras (1-5) no están numeradas, y la 8, última del pliego a y compañera de la portada, falta asimismo en el ejemplar.—El texto de Vives está de carácter grueso, como el que hoy se llama atanasia, y comentario de otro más pequeño, á manera de entredós. No va el comento al fin de cada Diálogo, sino intercalado en él á trozos.—La vuelta de foja 227 es blanca» — En el frente de la 228, signatura F iiij, está la portada particular de los diálogos que Cervantes Salazar añadió á los de Vives:—Francisci / Ceruantis Sala- / zari Toletai, ad / Ludouici Viuis / Valentini exer / citationem, a / liquot Dia / logi. / 1554.

Esta portada, en forma de frontis, lleva en la parte de arriba en una cinta, la leyenda: EGO SUM VIA. VERITAS ET VITA. / QVI NON INTRAT PER OSTIVM. SED. AS / CENDIT ALIVNDE FUR EST. / En el zócalo, con un escudete al centro, la cifra 1549.

«La dedicatoria al Sr. arzobispo Montúfar ocupa la vuelta de esta portada, y toda la foja siguiente 229. Siguen luego los cuatro diálogos Saltus; Ludus Spheræ per anulum ferreum; Obeliscorum, sive lignearum pyramidularum Ludus, y Pilæ Palmariæ Ludus, compuestos por Cervantes en España, y terminan casi al fin de la vuelta del folio 247. Allí mismo empiezan los otros diálogos, escritos en México.

«Terminan en el fol. 290 vto. Falta en el ejemplar la foja 289.

«Concluye el libro con 4 ff sin numerar, que comprenden: una epístola de Alfonso Gómez, discípulo de Cervantes; la fe de erratas del Comentario a Vives; otra de los Diálogos añadidos por Cervantes; una epístola del impresor Juan Pablos, y el colofón».

Biblioteca de García Icazbalceta, cuyo ejemplar incompleto y único conocido, es el mismo que parece perteneció á Eguiara.

Introducción de la Imprenta en América, p. 28 29, como dos obras diversas.
SALVÁ, *Catalogo*, t. I, p. 736.
GARCÍA ICAZBALCETA, n. 22, con un facsimil de la segunda portada.
BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 132.

«Los diálogos escritos en México son los siguientes: «1. *Academia Mexicana:* descripción de la Universidad de México, fundada el año anterior: noticia de sus catedráticos, materias que enseñaban, orden de los estudios y ejercicios literarios. Los interlocutores son Mesa y Gutiérrez; aquél, vecino de México, y éste, recién llegado de España. Termina en el fol. 257 fte.

«2. *Civitas Mexicus interior.* Dos vecinos, Zamora y Zuazo, salen, acompa-

ñados del forastero Alfaro, á pasear por la ciudad, y van haciendo la descripción de ella. Este diálogo es el más extenso de todos, y llega á la f. 279 fte.

«3. *Mexicus exterior*. Los mismos interlocutores van de paseo á Chapultepec, y con ese motivo se describen los alrededores de la ciudad, y se dan algunas noticias de la Nueva España en general, así como de las antiguas costumbres de los indios.

El año 1875 reimprimí los tres diálogos que tratan de México, con traducción castellana al frente, introducciones, notas muy extensas y la vida del autor, todo bajo el título de:

«México en 1554. Tres diálogos latinos que Francisco Cervantes Salazar escribió é imprimió en México en dicho año. Los reimprime con traducción castellana y notas, Joaquín García Icazbalceta, &c. México, antigua librería de Andrade y Morales. Portal de Agustinos n.° 3. (Impreso por F. Díaz de León y S. White) 1875.

«1 tomo en 8.° francés, papel y tipos antiguos: L y 344 pp., y una fotolitografía. Se imprimieron 165 ejemplares en papel común, y 15 en papel marquilla. La edición está agotada hace tiempo».—Icazbalceta.

Francisco Cervantes de Salazar nació en Toledo,[1] hacia el año de 1514.[2] Allí estudió humanidades con el maestro Alesio Vanegas, y cánones en Salamanca. Después de haber viajado por Italia, pasó á Flandes con el Licenciado Girón, y á su regreso á España obtuvo el cargo de secretario latino del cardenal arzobispo de Sevilla don frey García de Loaisa, que, según parece, desempeñó hasta la muerte de éste, ocurrida en 1546. Es muy probable que luego pasara á Alcalá, al menos consta que el tomo de sus *Obras etc.*, se acabó de imprimir allí el 30 de Mayo del año inmediato siguiente. Beristain dice, no se sabe con qué fundamento, que desempeñó una cátedra en la entonces célebre Universidad Complutense, si bien de cierto sólo puede afirmarse que en 1550 tenía á su cargo la de retórica en la de Osuna.

No hay antecedentes seguros que permitan decidir con qué motivo pasó Cervantes de Salazar á México, pues si bien la dedicatoria que de un fragmento de sus *Obras* había hecho á Cortés, pudiera hacer creer que fué llamado por éste, tal suposición se desvanece cuando sabemos que el famoso conquistador falleció en 1547, tres años antes del viaje de nuestro autor. Lo más probable es que pasase á instancias del tesorero Rafael de Cervantes, deudo suyo, para servir una capellanía que éste había fundado, ó al menos en busca de su protección para alcanzar la fortuna de que en España carecía. Lo cierto es que Cervantes de Salazar hizo el viaje á Nueva España en 1550 ó 1551, siendo todavía seglar, que luego de su llegada se ocupó en enseñar gramática latina, y que cuando se fundó la Universidad, junto con nombrársele catedrático de retórica, recibió el encargo de inaugurar los estudios con una oración latina, que pronunció el 3 de Junio de 1553.

1. Como acaba de verse, el mismo Cervantes lo declaró así en la portada de sus *Diálogos*; de modo que apenas se explica que Nicolás Antonio dijera que era desconocido el lugar de su nacimiento. «Ignórasele patria y profesión,» repitió después, con igual desconocimiento, Rodríguez en su *Biblioteca Valentina*, p. 567.

2. En declaración jurada que prestó en 16 de Marzo de 1574 dijo tener entonces más de 55 años. ¿Quería con esto manifestar que andaba por esos días en los 56? En tal caso habría nacido en 1518.

En Octubre del mismo año se graduó de licenciado y maestro en artes; en 1554, de bachiller en cánones, y en 1556 de licenciado y maestro en ellos, cuando hacía ya algunos meses (1555) á que se había ordenado de sacerdote.

En la Universidad, Cervantes fué el primero que se graduó en ella de licenciado en teología, el 20 de Enero de 1566; tuvo el cargo de conciliario y el de catedrático de Decreto, y en Noviembre de 1567 el de rector, que sirvió durante un año, y para el cual volvió á ser reelegido en Febrero de 1573 y que ejerció hasta Julio del año siguiente.

Consta que en 1559 era cronista de la Ciudad de México, con salario de 200 pesos de tepuzque al año, [3] y que en 1562 hizo un viaje á las minas de los Zacatecas.

Nombrado canónigo de la Catedral, tomó posesión de su puesto en el coro el 16 de Marzo de 1563, y falleció en 1575, talvez en Octubre ó principios de Noviembre. Fué, asimismo, consultor del Santo Oficio.[4]

La biografía de Cervantes de Salazar mereció atención cuidadosísima á García Icazbalceta, quien la insertó primeramente al frente de la reimpresión que hizo de los *Diálogos*, la incorporó después en su *Bibliografía* y se reprodujo últimamente en las pp. 17-52 del tomo IV de sus *Obras*. En éstas, los *Diálogos* se hallan reimpresos en las pp. 153-246 del tomo VI.

Para ilustración de la vida de nuestro autor insertamos á continuación un memorial suyo dirigido á Felipe II, en el que habla de su persona y de sus trabajos literarios.

Sacra Católica Real Majestad:—El doctor Cervantes de Salazar, canónigo de la sancta Iglesia de México, beso los reales pies de Vuestra Majestad y digo que ha diez y seis años que estoy en estas partes, ocupado siempre en leer en estas escuelas que Vuestra Majestad fundó y de siete años á esta parte en escrebir la Corónica desta Nueva España, cuya parte (*sic*) llevó el Licenciado Valderrama, del vuestro Consejo y visitador que fué desta Nueva España, y en predicar el Sancto Evangelio; soy graduado, como parecerá por los testimonios que envío, de bachiller en cánones, maestro en artes y doctor en sancta teología: he servido en lo que dicho tengo á Vuestra Majestad con todo cuidado, suplico sea servido hacerme merced del cargo de coronista en latin ó en castellano, y de alguna otra dignidad, atento á que Vuestra Majestad fué servido presentarme en la chan-

3. «No he hallado en los Libros de Cabildo el nombramiento del Dr. Cervantes; sólo hay los acuerdos siguientes:

«*Viernes 14 de Abril de 1559.*—Este dia, á pedimento del Maestro Cervantes, se le mandó librar el salario que le está señalado por la historia general que desta tierra escribe, y por lo que en ello se ocupa hasta en fin deste mes de Abril».

«*Lunes 15 de Enero de 1560.*—Este dia pareció en este Cabildo el Maestro Cervantes, cronista desta ciudad, y dijo: que para mejor servir á esta dicha cibdad en el dicho cargo, y estar más desocupado para escribir, él queria ir fuera desta cibdad y para ello pidió licencia; y asimismo suplicó á esta Cibdad se le mande librar lo corrido de su salario; y se le prorrogue para adelante; y visto por los señores justicia y regidores, le dieron la licencia que pide y le encargaron que con toda diligencia y cuidado se ocupe en la escritura de la Chrónica general deste reino, y cada mes envie á esta cibdad un cuaderno de lo que hobiere escrito, para que se vea por esta Cibdad; y mandaron se le libre lo corrido de su salario, que son doscientos pesos de tepuzque por un año; y por un año se le prorroga el dicho salario según y como lo tuvo el año pasado».—García Icazbalceta, *Obras*, t. IV, p. 32, nota.

4. «Consultores deste Santo Oficio, muertos y absentes: El Doctor Cervantes de Salazar, canónigo que fué de México». Ribera Florez, *Exequias de Felipe II*, México, 1600, hoja 128, frente.

tria desta Iglesia, no viniendo á ella el licenciado Barbosa, á quien estaba proveída, el cual á la sazón era deán de Puerto Rico, el cual vino, y no hubo efecto la merced que á mí se hizo, en lo cual Vuestra Majestad me hará merced y descargará su real conciencia. Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad y acresciente en mayores estados y señoríos, como sus súbditos y naturales deseamos.—De México veinte y nueve de Marzo mil quinientos sesenta y siete.

«Sacra Católica Real Majestad.—De Vuestra Majestad humilde vasallo y capellán que sus reales pies y manos besa.—El doctor Cervantes de Salazar. —(Archivo de Indias, 60-4-4.)

Esta carta de Cervantes de Salazar en que habla de su obra era desconocida hasta ahora, si bien se poseían noticias de la *Corónica*, la cual tuvo á la vista Antonio de Herrera, según éste lo declara en el capítulo IX, libro III de la Década IV. Véanse en las páginas 59-60 de la *Bibliografía* de García Icazbalceta los antecedentes que logró reunir acerca del manuscrito de nuestra referencia.

Es lo cierto que aún cinco años más tarde no podía terminar su obra. Así lo manifiesta el siguiente párrafo de carta que desde México escribía en 1.º de Mayo de 1572, al Inquisidor General: «Deseo tener cosas que no me ocupasen tanto como la campanilla, para acabar, antes que acabe [muera] la *Historia* y otras cosas que tengo para imprimir». [5]

Los prelados de México, Montúfar y Moya de Contreras no le miraron con buenos ojos. El primero dice que Cervantes era «hombre de poca experiencia en las cosas del coro é Iglesia»; y el segundo escribía al Rey lo siguiente: «El canónigo Francisco Cervantes de Salazar, natural de tierra de Toledo, de edad de más de sesenta años, ha veinte y cinco que está en esta tierra, á la cual vino lego, en opinión de gran latino, aunque con la edad ha perdido algo desto: leyó muchos años la cátedra de retórica en esta Universidad: graduóse de todos tres grados en artes por suficiencia: ordenóse habrá veinte años, de todas órdenes, y oyó teología cuatro años, al fin de los cuales se graduó de bachiller, y después de licenciado y doctor, habiéndose graduado á los principios de bachiller en cánones por remisión de cursos; es amigo de que lo oigan y alaben, y agrádale la lisonja: es liviano y mudable, y no está bien acreditado de honesto y casto, y es ambicioso de honra, y persuádese que ha de ser obispo, sobre lo cual le han hecho algunas burlas. Ha doce años ques canónigo; no es nada eclesiástico, ni hombre para encomendarle negocios.»[6]

Por causas que se ignoran, Felipe II, que había decretado el ascenso de Cervantes de Salazar á la maestrecolía de la Catedral Metropolitana, anunciaba al Arzobispo, por la real cédula que va á leerse, que ese ascenso debía quedar sin efecto.

«El Rey.—Muy Reverendo in Xpo. Padre Arzobispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de México, del nuestro Consejo, y venerable Deán y Cabildo de la dicha Iglesia.— Sabed que Nos presentamos al doctor Cervantes de Salazar, canónigo de la dicha Iglesia á la maestrescolía della, en lugar del doctor Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela ques de la dicha Iglesia, no la queriendo aceptar el Doctor Barbosa, chantre, á quien también presentamos á la dicha dignidad; y asimismo presentamos á Garci Rodriguez Maldonado á la canongía que vacaba por

5. En el Archivo de Simancas.
6. 24 de Marzo de 1575. *Cartas de Indias*, p. 197.

el dicho doctor Cervantes, habiendo de ser maestrescuela; y porque á nuestro servicio conviene que, no estando hecha colación y canónica institución de la dicha maestrescolia y canongia á los susodichos, se suspenda el hacer la dicha collación y canónica institución, hasta tanto que por Nos otra cosa se ordene y mande cerca dello: os ruego y encargo que ansi lo hagais y cumplais, no embargante que por su parte se presenten ante vosotros los títulos y presentación nuestra que de la dicha maestrescolia y canongia les habemos mandado dar. Fecha en Madrid, á veinte y dos de Agosto de mill y quinientos y setenta años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—*Francisco de Heraso*.—Señalada de los del Consejo».—(Archivo de Indias. Est. 87-caj.-6-leg. 3.)

VERACRUZ (Fr. Alonso de la).

22.—Recognitio, Svm / mularum Reuerendi / Patris Illdephonsi a Vera / Crvce Avgvstiniani Artivm / ac ſacræ Theologiæ Doctoris apud indorum in- / clytam Mexicum primarij in Acađemia / Theologiæ moderatoris. / ✠ / (*Escudete de la Orden entre estas dos líneas perpendiculares:*) ¶ Sagitaveras tu dñe / cor meũ charitate tua. / (*Estampa de San Agustín con un adorno tipográfico en los extremos*). Mexici. / Excudebat Ioannes Paulus Briſſenſis. / 1554. / ❧ / (*Colofón:*) ¶ Ad dei magni gloriam explicitum fuit / opus tertio idus Iulii Anno. 1554.

Fol.—Port. en rojo y negro.—v. con una nota del impresor, datada el primero de las Kalendas de Mayo de 1554, en México, y dos composiciones latinas en elogio del autor.—1 hoja s. f. con una carta latina al autor de fray Esteban de Salazar, su discipulo, fechada en México, Kalendas de Mayo de 1554, y la dedicatoria del autor á su Provincia, de igual fecha.—Hojas 3-88, á dos columnas, esta última con dos composiciones latinas del mismo fray Esteban de Salazar, rematadas por el escudete de la Orden, y en el verso las erratas.—Epithome Summularum, 8 hojas s. f., también á dos columnas, con el v. de la última en bl.—Grabados en madera en las hojas 30, 34, 36, 37, 48, 49 y 57.—Con apostillas, capitales de adorno, reclamos y signaturas A2-L ✠, todas de 8 hojas.—Letra romana, en partes de dos cuerpos: 42 lineas por página en la más grande, y 51 en la menor, que es la corriente.

Los títulos de los folios en mayúsculas del cuerpo de letra más grande.—Comienza en la primera columna el texto:—Incipit Proemium / fratris Alphonſi á vera cruce in / tractatum Summulárum. / —La hoja xv está foliada en números romanos.—En el frente de la hoja 30 la Figvra Oppositionvm; en la vuelta de la 34—: Figvra Æqvipollentiarvm. / et oppositionvm. / En el frente de la 36, otra muy complicada, sin título; y en el de la 37: —Figvra oppositionvm et / æquipollentiarum in modalibus / diuiſis ſequitur. / —Otras dos sin título en la vuelta de la 48 y en el frente de la 49, respectivamente; en el frente de la 57, que ocupa por entero la intitulada Pons asinorvm, (de que ha dado un facsimil reducido García Icazbalceta).—En el frente de la hoja 65 al pié concluye así el autor, en líneas completas, de mayor á menor:—¶ Hic est finis omnium illorvm qvæ / in Summvlis tradisvlent, qvod si aliqva / per incuriam Tipographi Correctoris ve errata fuerint inuenta diligens / attentus q̃z lector animaduertat, ſiquidem ne a grauioribus animum / averteremus polibendi se cognoſcendi q̃z alteri commiſſum eſt / onus, quippequi & ſi linceos habuerit oculos non abpq̃z / errore excudi potuerunt, in paucis tamen: & quæ / facilime a quouis corrigi valeant. / ¶ Tractatum de Thopicis & Elenchis libuit hic appo / nere ſtatim poſt ſyllogiſmos, vt ad / manum ſit locus vnde / facile argumen tum poſsit formari. / ✠ / —Termina con un Hexasticon. La vuelta está en blanco.—En la 66, a la cabeza de la primera columna, empieza: ¶ Tractatvs / de locis dia / lecticis. / —El colofón ocupa las dos últimas lineas de la segunda columna del frente de la última hoja.

Primera edición.

Biblioteca Lenox.—Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca de la Hispanic Society of America (New-York).—Biblioteca Medina.—Biblioteca Nacional de Madrid.— Biblioteca de San Isidro.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 103.
Catalogue Ramírez, n. 885.
Introducción de la Imprenta etc., p. 29.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.
García Icazbalceta, n. 20, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *A Catalogue of books*, I, 132.
Catalina García, *Escritores de Gudalajara*, p. 199.

He aquí los términos en que Juan Pablos se dirige al lector (v. de la portada:)

Ioannes Pavlvs Brissensis tipographvs lectori S. Div est qvod optavimus lector candidiſſime, vt ex noſtra hac officina, aliquid iam tandem prodiret: quo tua ſtudia iuuarentur. Votiſqz noſtris, fauſtus, ac dexter annuit nunc Iupiter. Quando doctiſſimus magiſter Illdephonſus a vera cruce, hæremiticæ familiæ, vir vndequaqz præclarus, anſam obtulit: qua poſsim & meo deſiderio, & tuæ vtilitati tam in Dialecticis, quae nunc ædimus: quàm in Phyſicis. & Theologicis, quæ (Chriſto propitio) eiuſdem opera ædenda ſunt, ac publicanda: abundè ſatisfacere. Quod ſi noſter hic labor noſtrumqz hoc ſtudium tibi arriſſerit, & placuerit: interiecto tempore ſenties, non fuiſſe fruſtra quòd noſtræ operæ alluſeris. vale. Mexici, Anno domini. 1 5 5 4. Pridie kalendas Maias.

El autor al fin de la dedicatoria á la Provincia ofrece dar en breve á la prensa «modum instituendi faciliorem et utiliorem simul Phisicis et Theologicis».

Fray Esteban de Salazar, cuyas son la epístola latina de los preliminares y los versos en el mismo idioma, que van al fin, gran admirador de Veracruz y su discípulo, fué autor de un libro que alcanzó no menos de cinco ediciones, publicadas todas en España, intitulado *Veinte discursos sobre el Credo*, la primera de las cuales salió á luz en Granada, en 1577. Habla allí de Veracruz y de las relaciones que con él tuvo en los términos siguientes:

«... Estos tres he puesto de la Orden del gloriosísimo Padre San Agustín, donde yo nací en el Señor, y me crié por espacio de veinte y cinco años, y me enseñaron: por poner cosas auténticas y hablar de lo que he visto por mis ojos y tratado mucho tiempo y muy familiarmente. Dejando las debidas alabanzas del clarísimo varón en sanctidad y erudición, el padre maestro fray Alonso de la Veracruz, de la mesma Orden, porque aún vive, y siendo, como soy, su hijo y discípulo, podría ser sospechoso».

El P. Murillo Velarde en su *Geographia histórica*, t. X, p. 21, al hablar de los varones insignes de Andalucía nos dice que Fr. Esteban de Salazar, «agustino, varón notablemente docto y erudito en las lenguas latina, griega y hebrea, fué de los primeros que pasaron á México, donde fué gran ministro del Evangelio y maestro de Artes de la Universidad. Escribió varias obras de Escritura y otras materias. Pasó á la Cartuja y murió el año 1596».

Debemos añadir aquí que otro de los discípulos notables que tuvo el P. Veracruz fué fray Andrés de Tordehumos, mexicano, autor de la *Apologia theologica*, impresa en Medina del Campo, en 1581. En ese libro, á la vuelta de la hoja 172, empieza la «Epístola nuncupatoria» que le dirigió como á su maestro, y que alcanza hasta la hoja 178, donde empieza otra de la misma índole que consagró á un autor mexicano de quien nos ocupamos en esta bibliografía, fray Juan de Medina, entonces obispo de Michoacán.

He aquí la descripción de las ediciones peninsulares que tuvo esta obra del P. Veracruz:

—Recognitio / Svmvlarvm cvm tex- / tv Petri Hispani, et Aristotelis, / admodum Reuerendi patris Fratis Alphonſi á Vera Cru-/ce Sacri ordinis Eremitarum Diui Auguſtini, bonarum ar-/tium, & Sacræ Theologiæ Magiſtri: Cathedrarij primarij / in Academia Mexicana, in partibus Indiarum ma-/ris Oceani: Prouincialis eiuſdem / ordinis, in eiſdem / partibus. / Acceſſerunt libri duo: Primus, de Topicis Dialecticis: Secundus, de Elenchis. / Poſtremò: Breue Epitome Summularum. / Nunc ſecundò ſummo ſtudio fide, exactaq' cura reuiſa ab autore, & á / plurimis mendis correcta, & aliquando aucta. / (*E. del Imp.*) Salmanticæ, /Excudebat Ioannes Maria á Terranoua. / Anno M. D. LXII. / (*Colofón:*) Salmanticæ / Excudebat Ioannis Maria á Terranoua. M. D. LXI.

Fol.—Port.—v. para la lic. real al autor: Toledo, 22 de Mayo de 1561.—Gaspar Cardillo Villalpando al autor: Alcalá, Marzo de 1561, pp. 3-4 —Fr. Esteban de Salazar al autor: México, Mayo de 1554, y ded. del autor á la Provincia Mexicana de su Orden, pp. 5-6.—Texto, pp. 7-156 á dos cols., apostilladas.—Epitome summularum, pp. 157-170, y hoja f. bl.

Primera edición peninsular desconocida á Nicolás Antonio y á García Icazbalceta. Este último, con su habitual perspicacia, había sospechado ya que la príncipe podía ser de 1563, en vista de las licencias que lleva la de 1569.

—Recognitio/Svmmvlarvm cvm / Textu Petri Hiſpani, & Ariſtotelis, admo-/dum Reuerendi Patris Fratris Alphonſi á Vera Cruce / Sacri ordinis Eremitarum Diui Auguſtini. bona-/rum artium, & Sacræ Theologiæ Magiſtri:/Cathedrarij Primarij olim in Academia/Mexicana, in partibus Indiarum/maris Oceani./Acceſſerunt Libri duo: Primus, de Topicis Dialecticis: Secundus, de Elenchis. / Nunc Tertiò ſummo ſtudio, ſide, exactaq; cura reuiſa ab Authore, & á pluri-/mis mendis correcta, & aucta in multis. / (*Un gran e. del Imp.*) Salmanticae, / In ædibus Dominici á Portonarijs, S. C. M. Typógraphi. / M. D. LXIX. / Cvm privilegio. / Expenſis Simonis á Portonarijs. Bibliopolæ. / Eſta taſſado en / (*Colofón:*) Salmanticae, / In ædibus Dominici á Portonarijs, Sacræ Ca-/tholicæ Maieſtatis Typógraphi. / 1569.

Fol.—Port —v. con la lic. del Consejo para que Fr. Vicente de Quintanilla pueda reimprimir la obra de Veracruz, que éste «habia revisto y de nuevo añadido el libro de Artes. que ha siete años, poco más ó menos, que con licencia nuestra habia impreso»: Madrid, 26 de Nov. de 1568.—Tasa: Madrid, 8 de Octub. de 1569. y lic. real de 15 de Oct. de 1569, 1 hoja.—Carta de Gaspar Cardillo Villalpando, al autor: Alcalá, idus de Marzo de 1561, pp, 3-6.—Id. de Fr. Esteban de Salazar: México, Mayo de 1554 y prólogo del autor, pp. 7-8.—Texto, pp. 9-157, á dos cols. y apostilladas.—1 p. para el colofón, y hoja f. bl.

—Recognitio/Svmmvlarvm cvm/Textu Petri Hiſpani, & Ariſtotelis. admodũ/ Reuerendi Patris Fatris Alphonſi á Vera Cruce Sacri ordinis Ere-/mitarum Diui Auguſtini. bonarum artium, & Sacræ Theo-/logiæ Magiſtri: Cathedrarijs Primarijs olim in Academia / Mexicana, in partibus Indiarum ma/ris Occeani. / Acceſſerunt Libri duo: Primus, de Topicis Dialecticis: Secundus, de Elenchis. / Nunc Quartò ſummo ſtudio. fide exactaq; cura reuiſa ab Authore, & á plurimis / mendis correcta, & aucta in multis. / (*E. de los libreros*). Salmanticæ. / Apud Ioannem Baptiſtam á Terranoua: / M. D. LXXIII. / Cvm privilegio. / Expenſis Vincentij & Simonis á Portonarijs. / Eſta taſſado en cinco blancas el pliego. / (*Colofón:*) Salmanticæ. / Excudebat Ioannes Baptiſta á Terra / noua. 1572.

Fol.—Port.—v. con la lic. real á Fr. Vicente de Quintanilla: Madrid, 9 de Dic. de 1570, y al piè la aprob. de Fr. Rodrigo de Yepes: 6 de Dic. de id.—Tasa: 8 de Oct. de 1569, y real cédula de

15 de Octubre de 1569 al autor para la impresión, 1 hoja.—Gaspar Cardillo de Villalpando al autor: Alcalá, Marzo de 1561, 1 hoja.—Fr. Esteban de Salazar al autor, y prólogo de éste. 1 hoja.—159 páginas á dos cols. y f. bl.—Cuarta impresión.

—Recognitio Summularum cum textu Petri Hispani et Aristotelis. A Fratre Alphonso a Veracruce. Salmanticae, 1593, folio.

Edición que citan Nicolás Antonio, t. I, p. 53, y Eguiara, p. 103, pero que no hemos visto hasta ahora.

En las ediciones peninsulares se suprimió la epístola de Juan Pablos. De entre los documentos que, en cambio, se añadieron á los preliminares, vamos á insertar la real cédula de 15 de Octubre de 1569, que figura en las de dicho año y de 1572, que dice como sigue:

«El Rey.—Por cuanto por parte de vos, el maestro fray Alonso de la Vera Cruz, de la Orden de San Agustín y catedrático de prima de teología en la Universidad de México, nos ha sido hecha relación que vos habéis compuesto un libro intitulado *Curso de lógica y súmulas y filosofía*, en el cual habiades puesto mucho trabajo y ocupación, suplicandonos, atento lo susodicho y á que el libro era muy útil y provechoso, y os habiamos dado licencia para lo poder imprimir y vender, vos mandásemos dar privilegio para que dentro de quince años, no lo pudiese vender ni imprimir otra persona alguna sin tener para ello licencia nuestra y poder vuestro, ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, por cuanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la premática por Nos agora nuevamente hecha dispone, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra cédula en la dicha razón y Nos tuvímoslo por bien. Por la cual vos damos licencia y facultad para que vos ó quien vuestro poder hubiere, podáis imprimir el dicho libro que de suso se hace mención, conforme á la licencia que para ello por Nos os está dada y para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corren y se cuenten desde el día de la data de esta nuestra cédula en adelante, lo podáis imprimir y vender, y mandamos y defendemos que persona alguna, durante el dicho tiempo, sin vuestro poder no le pueda imprimir ni vender, so pena de perder todos los libros que dél hubiere impreso y los moldes y aparejos con que los imprimieren, y más diez mil maravedís para la nuestra cámara. Y mandamos á los del nuestro Consejo, presidente, oidores de las nuestras Audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías, á todos los concejos, corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos, y á cada uno y cualquier dellos, ansí á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula y merced que ansí vos hacemos, y contra el tenor y forma della ni de lo en ella contenido, no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedís para la nuestra cámara.

«Dada en Madrid, á quince días del mes de Octubre de mill y quinientos y sesenta y nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—*Antonio de Eraso.*»

23.—Dialectica / refolutio cum textu / Aristotelis edita per / Reverendvm Patrem / Alphonsvm a Vera Crvce / Auguftinianum, Artium atqz facre Theo / logie magiftrum in achademia Me / xicana

in noua Hifpa-/nia cathedræ pri/mæ in Theo/logia/moderatorem. / ✠ / Mexici / Excudebat Ioannes paulus Briffensis. / Anno. 1554. / *(Colofón:)* Liber hic finitvs fvit ad Dei/omnipotentis gloriam, Nonis Octobris, anno/vero partæ falutis, 1554.

Fol.—Port. en forma de frontis, en madera, con el escudo de armas reales de Inglaterra arriba y el de la Orden de S. Agustin al pié, y en cartuchos las letras E W.

—v. con el prólogo del impresor: México, idus de Julio de 1554, y un epigrama latino del agustino fray Juan de la Peña, en letra gótica — 1 hoja s. f. con el prólogo de Francisco Cervantes de Salazar: México, idus de Julio de 1554, y la dedicatoria del autor á la Escuela Mexicana: de igual fecha.—Hojas 3-86, el v. de esta última con unos versos latinos en elogio del autor, por un discípulo suyo, que del acróstico resulta ser Frater Stephanus de Salazar.—La hoja 87 falta en la numeración.—El recto de la 88 con las erratas y el v. en bl.—Seqvitur utile compendium, tan/eorum quæ ad quinq'z vniuerfalia, & ad anteprædicamenta. / prædicamenta, & poft prædicamenta fpectant, q̃z eo-/rum quæ continentur a primo capitulo li bri primi pofteriorũ, vfq'z ad / duodecimũ eiufdẽ, / inclufiue, 10 hojas s. f. terminadas por un Hexastichon y el colofón) con el v. de la última en bl.—Texto en letra romana, á dos cols., y con apostillas en letra gótica.—Pequeñas figuras en el cuerpo de la obra.—Letras capitales de adorno, reclamos y signaturas: A2-L-✠, todas de 8 hojas, menos esta ultima, que tiene 10. — Alternan en el texto dos cuerpos de letras: en las del más grande, hay 42 lineas por página, y 51 en las del más pequeño.

Los títulos de los folios van en mayúsculas del cuerpo mayor. — Comienza el texto con el Tractatus prædicabilium, que á la vuelta de la hoja 13, ocupándola por entero, tiene un «Arbor vniversalivm», al estilo de los genealógicos.—Concluye al pié de la vuelta de la hoja 25, y arriba de la 26, en lineas completas, de mayor á menor, empieza:—Seqvitvr resolvtio Libri Cathegoria/rvm Aristotelis per Reverendvm Patrem / Alphonfum a vera Cruce Auguftinianum, artium ac facre / Theologie magiftrum in lucem edita. / —En el frente de la hoja 29, una «Figvra ad ocvlvm demonstrans / fingulorum membrorum», etc., compuesta con renglones en varias direcciones; y lo mismo en la vuelta de la hoja para la Regvla Boetii —En el frente de la hoja 58, segunda columna: — Seqvitur Liber pos / teriorvm Analethico- / rum Arifloletis, refolutus per reue / rendum patrem Alphonfum ave (*sic*) / ra Cruce, artium ac facræ / Theologiæ magiftrum, & proftefsione/ Auguftinia-/num. / —Concluye con Finis Libri al pié de la hoja 86.

Primera edición.

Biblioteca Lenox.—Biblioteca Medina.—Biblioteca de San Isidro.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 103.

Catalogue Ramirez, n. 885.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 29.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.

García Icazbalceta, n. 21, con un facsimil de la portada.

Bartlett, *A Catalogue*, t. I, p. 132.

Catalina Garcia, *Escritores de Guadalajara*, n. 437.

He aquí lo que trae García Icazbalceta con relación al frontis: «Mi estimado amigo el Sr. D. Angel Núñez Ortega, en carta de Bruselas, 17 de Abril de 1884, me dió la curiosa noticia siguiente:

«El título de la *Dialectica Resolutio cum textu Aristotelis*, impresa en México por Juan Pablos en 1554, está comprendido en un grabado en madera idéntico al que usó el impresor inglés Edward Whitchurch para su edición del primer libro de rezo (*Prayer book*) de Eduardo VI el año 1549, y parece que fué después exportado para México. Tomo esta noticia del *Times* de Londres publicado el 10 de Junio de 1881, y se encuentra en un artículo en que se da cuenta de las nuevas adquisiciones de libros hechas por el Museo Británico. Agrega: Tiene las iniciales de Whitchurch *E. W.;* pero el emblema del corazón traspasado sucedió á las armas de la reina Catalina Parr que antes estaban en un escudo al pié de la portada».

«El mismo marco historiado sirvió para el *Diálogo de Doctrina Cristiana en*

lengua de Michoacán, por Fr. Maturino Gilberti, 1559, donde el corazón traspasado está sustituído por las llagas de S. Francisco; de lo cual resulta que el grabado original tenía allí un hueco y se le acomodaba otra pieza análoga al asunto ú objeto del libro».

Recordamos á este respecto que hallándonos en la biblioteca del Museo Británico uno de sus directores que entonces era, nuestro bondadosísimo amigo y sabio bibliógrafo Sir Richard Garnett, quiso que nos cercioráramos por nuestros ojos de tan curioso incidente bibliográfico.

En los preliminares no hallamos nada que valga la pena de hacer notar, á no ser la alocución del impresor, que, por venir de quien viene, hemos de transcribir aquí con su traducción castellana.

Ioannes Paulus Brissensis, tipographus, lectori, S.

Mille scholasticorum vocibus (imó vero et recte sentientium) ubique est urgentissime expectitum, ut florida scientiarum scientia ac disciplinarum disciplina, ex perplexissima instituendi serie, qua illam dialecticorum, quam plurimi dum adolescentiae aviditati nimium indulgent ob nubilarunt: in graphicam et consentaneam formam, iam tandem longo (ut aiunt) postliminio rediret. Tot namque erant sophismatum nodi, tot elenchorum incursus, tot sphingica argumenta, ut nec Theseo Labyrinti per scrutatori, nec Alexandro nodorum solutori, nec Apollini ipsi Delphico rerum omnium praescio, additus pateret, aut via. Longum esset in praesentiarum repetere, quos anfractus, quos impetus, quas vices, dialectica perpessa sit. Quemadmodum a natura proficiscatur, arte juvetur, exercitamentoque et labore perficiatur. Ut Chrisippus inceperit, breviaverit Plato, in succintumque epithome atque compendium, Aristotelis redegerit: brevius Petrus Hispanus. Post quem ita sese ingessit hic cavillorum abusus: ut ex decentissima et pulcherrima, turpis prorsus et puerorum næniis pervia nostra dialectica effecta sit: dederunt ultimo operam doctissimorum plerique, quo illam suo splendori restituerent, quibus quidem Horatianum illud non inepte opponi possit, quod in arte poetica testatur: Brevis esse laboro, obscurus fio. Sectantem levia, nervi defficiunt animique. Qui rem unam prodigaliter persequitur, Delphinium silvis depingit, fluctibus aprum. Alii namque tanta brevitate usi sunt, ut reciderint turpius. Alii ea prolixitate, ut dum ea adducunt quæ irrident, et ea rursus quæ sequuntur, scriptum ex in tegro necdum finitum Orestem composuerint. Unus est noster Alphonsus, qui inter dialecticos omnes medium, in quo recti summa consistit, beatissime est consequutus. Non aliter, quam inter philosophos omnes, omnium princeps ipse Stagirita Aristotelles: aut inter colores Cyaneus. Hunc igitur lector candidissime amplectere, nostrosque labores (quando tuæ utilitati incumbimus) avide excipe et humaniter fove. Mexici, ex nostra calcographica officina idibus Julij, Anno 1554.

«Juan Pablos, tipógrafo, al lector, salud.—Por voces de miles de estudiantes [y aún por los que sienten rectamente] se ha anhelado doquiera con ansia que la florida ciencia de las ciencias y enseñanza de las enseñanzas, de la embrolladísima manera de enseñar, muy otra de la de los dialécticos, que muchísimos oscurecieron, por condescender en exceso á la avidez de la juventud, volviera después de tan prolongado destierro [como dicen] á su gráfica y natural forma. Pues eran tantos los nudos de los sofismas, tantas las irrupciones de los elencos, tantos los argumentos misteriosos [esfíngicos] que ni al que escrutó el Laberinto Teseo, ni al mismo Apolo Délfico, sabedor de todas las cosas, esté patente la entrada ó el camino. Sería largo repetir ahora cuántas quiebras, cuántas brusquedades, qué

de vicisitudes ha sufrido la dialéctica. De la manera que se avanza por la naturaleza, se ayuda por el arte y se perfecciona por el ejercicio y el trabajo. Como empezara Crisipo, resumiese Platón, redujese á un sucinto epitome y compendio Aristóteles, más breve Pedro Hispano. Después de quien, de tal modo se introdujo este abuso de los farsantes, que nuestra dialéctica, de limpia y hermosa, se tornara torpe y accesible á chanzas pueriles, hasta que muchos doctísimos varones se dedicaron por fin á devolverla á su esplendor, á quienes con acierto se les podría aplicar aquello de Horacio en su Arte poética: «*Procuro ser breve; me hago oscuro.* Al que busca lo perfecto [detalles] le faltan los nervios y los aceros. Quien una sola cosa persigue con afán, pinta delfines en las selvas, jabalíes en las olas. Pues, otros han usado de tanta concisión, que han delinquido torpemente. Otros con tal prolijidad, que mientras traen á cuento aquello de que ríen y en seguida lo que aprueban, concluyen por componer una larga é interminable Orestiada. Sólo nuestro Alfonso es el que entre los dialécticos todos ha llegado con felicidad al término de la rectitud No de otra suerte que entre todos los filósofos descuella Aristóteles de Estagira; y entre los pintores [colores] Cyaneo. Entrégate á éste, lector candidísimo, y (pues procuro tu provecho) recibe con avidez nuestros trabajos y foméntalos con benevolencia. En México, á 15 de Julio del año 1554, en nuestra oficina calcográfica».

Van descritas en seguida las diversas ediciones que el libro alcanzó en España:

—Resolvtio/dialectica cvm tex- / tv Aristotelis, admodum Re- / uerendi patris Fratris Alphonſi á Vera Cruce Sacri or- / dinis Eremitarum Diui Auguſtini, bonarum artium, &/Sacræ Theologiæ Magiſtri, Cathedrarij primarij in/Academia Mexicana, in partibus Indiarum maris/Oceani: Prouincialis eiuſdem/ordinis in eiſdem/partibus./Accesit breue epitome totius Dialecticæ./Nunc ſecundò ſummo ſtudio ſide, exaſtaq̃ cura reuiſa ab autore, & á plurimis mendis correcta, & aliquando aucta. / (*E. del imp.*) Salmanticæ. Excudebat Ioannes Maria á Terranoua./ Anno M. D. LXII. / (*Colofón:*) Salmanticæ / Excudebat Ioannes Maria á Terra- / noua. Anno M. D. LXII.

Fol.—Port.—v. para la lic. real: Toledo, 22 de Mayo de 1561.—El impresor Juan Pablos al lector, México, idus de Julio de 1554, pág. 3.—Pág. 4: Francisco Cervantes de Salazar al lector: México, idus de Julio de 1554.—El autor á la Escuela Mexicana: México, idus de Julio de 1554: pág. 5.—Pp. 6-161, á dos cols., apostilladas.—1 bl.—Compendium Dialecticæ, 17 págs. s. f. á dos cols.—F. bl.

—Resolvtio/ Dialectica cvm tex-/tv Aristotelis, admodvm Re- / uerendi patris fratris Alphonſi á Vera Cruce Sacri ordinis Eremita-/rum Diui Auguſtini, bonarum artium, & Sacræ Theologiæ Magi-/ſtri, Cathedrarij primarij in Academia Mexicana, olim in/partibus Indiarum maris Oceani: Prouincialis/eiuſdem ordinis, in eiſdem/ partibus. / Acceſsit breue epitome totius Dialecticæ./Nunc tertiò ſummo ſtudio, fide, exactaq̃; cura reuiſa ab autore, & á plurimis mendis correcta./ & locupletata; in ſertis multis integris quæſtionibus, quæ desideraban/tur á doctis in alijs editionibus, maximè in poſterioribus./(*E. del librero*). Salmanticae. / Excudebat Ioannes Baptiſta á Terranoua. / Anno. M. D. LXIX. /Expenſis Simonis á Portonarijs Bibliopole./Eſta taſſado en/(*Colofón:*) Salamanticae./Excudebat Ioannes Baptiſta á Terranoua./M. D. LXIX.

Fol.—Port.—v. con la lic. y privilegio real: Madrid, 26 de Noviembre de 1568, á Fr. Vicente de Quintanilla. — Aprobación del Doctor Caxa: sin fecha, autorizada por el escribano Domingo Zabala.—Epigrama latino de Cristóbal Calvete de la Estrella al lector, 1 p.—Juan Pablos,

impresor de México, al lector, Junio de 1554, 1. p.—Francisco Cervantes de Salazar al lector: México, Julio de 1554, pág. 5—El autor á la Escuela Mexicana: Sevilla, 1568, pág. 6.—Pp. 7-259, á dos cols.—La última página con el escudo del impresor.

Reprodujo el P. Veracruz en esta reimpresión su dedicatoria á la Universidad de México, datada en Sevilla, en 1568, expresando al final que había agregado tanto á su libro «ut fere novum opus videantur plurimis insertis et quaestiones de novo disputatis multis et quod deerat in aliis editionibus».

—Resolvtio / dialectica cvm tex / tu Aristotelis, admodum Reuerēdi patris fra / tris Alphonsi á Vera Cruce Sacri ordinis Eremitarum Diui Augu / stni, bonarum artium, & Sacræ Theologie Magistri, Cathedra / rij primarij in Academia Mexicana, olim in partibus In / diarum maris Occeani; Prouincialis eius- / dem ordinis, in eisdem partibus. / Nunc quartó summo studio, fide exactaque cura reuisa ab autore, & á plurimis mendis / correcta, & locupletata: insertis multis integris quæstionibus, quæ desideraban- / tur á doctis in alijs editionibus, maxime in posterioribus. / (*Divisa de los libreros*). Salmanticæ, / Apud Ioannem Baptistam á Terranoua. / M.D.LXXIII. / Cvm privilegio. / Expensis Vincentij & Simonis á Portonarijs, Esta tassado en cinco blancas el pliego. / (*Colofón:*) Salmanticæ, / Excudebat Ioannes Baptista á Terranoua. / M.D. LXXIII.

Fol.—Port.—v. con la lic. real de 9 de Dic. de 1570 y la aprob. de Fr. Rodrigo de Yepes: Madrid y Diciembre del mismo año.—Versos latinos de Juan Cristóbal Calvete de la Estrella al autor, pág. 3.—Pág. 4 con el prólogo del impresor Pablos; la 5 con el de Francisco Cervantes de Salazar, y la 6 con la nota del autor á la Escuela Mexicana.—Pp. 7-231, á dos cols. y apost.—F. con el escudo del imp.

Las adiciones hechas á la obra fueron tantas, que en su carta á la Universidad, datada en Sevilla, en 1568, repite Veracruz lo mismo que había dicho en la que se encuentra al frente de la *Recognitio Summularum*.



1555

MOLINA (Fray Alonso de).

24.—¶ Aqui comiença vn vocabula= / rio enla lengua Caſtellana y Mexicana, Compueſto / por el muy reuerendo padre fray Alonſo de / Molina. Guardiã dl cõuẽto d ſant Antonio d / Tetzcuco dla ordẽ de los frayles Menores. / *(Estampa de la impresión de las llagas de San Francisco, con la leyenda que la rodea:)* ¶ Signaſti domine ſeruum ✠/ tuũ Franciſcum ſig/✠ nis redemptionis noſtre. : . / *(Al pié del grabado:)* ¶ Indorum nimia te ſecit prole parentem. / qui genuit moriens, quos pater alme foues. / Confixus viuis, langues: cum mente reuoluis. / vulnera, cum ſpectas, ſtigmata carne geris. / *(Colofón:)* ¶ A honrra ⁊ gloria de nueſ= / tro ſeñor Ieſu xp̄o y de ſu bẽdita madre aq̃ ſe aca / ba la preſente obra: la q̃l fue compueſta por el / muy reuerẽdo padre fray Alõſo d molina. / Imprimio ſe ẽ la muy grãde & insigne y / muy leal ciudad de Mexico, en caſa de / Iuã pablos, cõ licencia del Illuſtriſſi / mo ſeñor Dõ Luys de Velaſco / Viſorrey y Gouernador dſta / Nueua Eſpaña, y de la Au / diẽcia Real q̃ ẽ ella reſi / de. Y aſſimiſmo cõ / licencia del Reue / rendiſſi- mo Se- / ñor dõ fray / Alõſo de / Mon / tuſar por la gracia de Dios Arçobiſpo meri / tiſſimo dla dicha ciudad de Mexico. Fue / viſta y examinada eſta preſente obra / por el reuerẽdo padre fray Franciſ / co de Lintorne, Guardian del / moneſtero de ſant Franciſco / de Mexico, y por el Reue / rẽdo padre fray bernar / dino d Sahagũ, dela dicha ordẽ, a quiẽ / el examẽ della / fue cometido. Acaboſe d / imprimir a q̃tro di / as del mes de / Mayo. de / 1555. / ✠

4.°—Port. (en rojo y negro).—v. la ocupa por entero un grabado en madera con el Padre Eterno y un IHS radiante.—Prólogo al lector y trece avisos, 6 hojas sin foliar.—1 hoja s. f. con dos grabados en madera: el del frente, con la Virgen y el Niño en el brazo derecho, y con la mano izquierda sostiene un gran escudo con las cinco llagas; ayudada por un angel á cada lado; el de la vuelta representa á la Virgen colocando la casulla á San Ildefonso, que es el mismo que se halla en la vuelta de la portada del *Tripartito* de Gerson de 1544, pero sin leyenda.—El vocabulario español-mexicano comprende las hojas 1-248, y en las últimas siete páginas se registran las voces recogidas mientras se imprimia el libro.—Fojas 249-259 el modo de contar en mexicano.—El verso de esta última está numerada 260.—Página sin foliar con el colofón, y final bl.—Letra romana, con los títulos y encabezamientos en gótica y los folios en romana.—Líneas enteras: 29 en los preliminares y 36 en el vocabulario.—Muchas letras capitales de adorno, por lo menos de tres tipos diferentes.—Signaturas: a 8, A 8—B-T 4-& 4-AA-ZZ 4-&& 4-✠✠ 4-a-p 4.

Primera edición. La hay (en parte al menos) facsimilar en fotolitografía, pero sin la portada á dos tintas, hecha en Estados Unidos por Julius Bieu.

Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca E. E. Ayer (Chicago).—Wilberforce Eames, librarian of Lenox Library.

Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 37.

¶ Aqui comiença vn vocabulario enla lengua Castellana y Mexicana. Compuesto por el muy reuerendo padre fray Alonso de Molina: Guardiã dl cõueto d sant Antonio d Tetzcuco dla ordẽ delos frayles Menores.



¶ [illegible] te fecit prole parentem:
quos genuit moriens, quos patet alue foues.
[illegible]
vulnera, cum spectas, stigmata carne gerĩs,

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 66.
Beristain, t. II, p. 279, y IV, sec. VII, n. 19.
Catalogue Ramirez, n. 560.
Catalogue Andrade, n. 4452 a.
Dufossé, *Americana*, n. 51164.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 2327.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1150.
Introducción de la Imprenta, etc., pp. 30.
Salva, *Catálogo*, t. II, 736.
Gallardo, *Ensayo*, etc., t. III, n. 3081.
Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 48, y *Bibl. Mex.*, n. 23, con un facsimil reducido del grabado de la vuelta de la portada.
Bartlett, *A Catalogue of books*, t. I, p. 206, con facsimil de la portada.



Civezza, *Saggio di bibl. sanfranc.*, n. 425.
Hiersemann, *Catálogo 378*, n. 275.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 279.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 22: «Eguiara, Brunet y Ludewig atribuyen equivocadamen este vocabulario y edición al P. Andrés de Olmos.»

En el mismo error han incurrido, añadiremos nosotros, San Antonio en su *Bibl. universa franciscana*, t. III, *Supl.*, y Martínez en su *Diccionario de autores de Burgos*, t. II, p. 373, siguiendo á Eguiara.

Catalogue Goupil, n. 46.

Prólogo al lector.—Muy manifiesto es á todos los que de la Sagrada Escriptura y divinas letras tienen alguna inteligencia, cuan castigado haya sido de Dios en la ley de naturaleza y de escriptura y cuan reprehendido en la ley de gracia el pecado de la soberbia. De Saul se lee en el Libro de los Reyes, que todo el tiempo que se sustentó en la humildad y conocimiento de sí mesmo fué estimado de Dios y puesto por rey de Israel: pero después que se ensoberbeció y dexó de obedecer al mandamiento de Dios, fué privado del reino, y vino á morir en manos de sus enemigos. La soberbia de Roboam no quedó sin castigo, pues por ella su reino fué dividido, y el que por su mandado recogía los tributos quél impuso fué apedreado, y él á gran priesa salió de la ciudad huyendo. Por la soberbia de Senacherib, rey de los asirios, vino castigo de Dios sobre él y sobre su exército, de tal arte, que á él, estando en el templo, sus mesmos hijos le quitaron la vida, y de los suyos mató el ángel ciento y ochenta y cinco mil hombres en un dia. Pero, dejando todo esto aparte, concluye nuestro propósito el castigo con que fueron castigados por la soberbia los ángeles del cielo, y nuestros primeros padres en la tierra: pues los unos perdieron el paraiso celestial, y los otros fueron alanzados del terrenal: y carecieran del cielo, si en su pecado no hobiera el reparo y singular remedio que se obró en la tierra. De todo lo dicho podemos sacar en limpio, que el castigo que ha de responder y responde á la soberbia, no es pequeño: y si según la ley de buena justicia, ha de ser la pena conforme á la culpa, á pecado tan grave como el de la soberbia, no puede ser sino grave y de mucha ponderación el castigo que le ha de corresponder. Luego después del diluvio, en toda la tierra no se hablaba más de una lengua, en la cual todos se trataban, comunicaban y entendian. Reinó entonces en los corazones de los hombres tan gran soberbia, que determinaron de celebrar y engrandecer su nombre, de arte que quedase dellos memoria perpetua: y para este fin intentaron de hacer una torre que llegase al cielo. Viendo Dios tan gran desatino, acordó de irles á la mano, y castigar una soberbia tan grande como ésta, con muy áspero y riguroso castigo: y esta fué la confusión y división de las lenguas, para que donde antes era la lengua una, fuese tanta la variedad y diversidad de los lenguajes, que los unos no se entendiesen con los otros. Pues si á un pecado que Dios con tanto rigor quiso castigar, se dió por pena y castigo la confusión de las lenguas, señal es que este no es pequeño mal. Que mayor daño puede ser, ni más contra la naturaleza é inclinación de los hombres que siendo naturalmente (según la sentencia de Aristóteles) amigos de converssación y compañía, les falte el principal medio para la contratación humana, ques ser el lenguaje uno. Porque mal se pueden tratar y conversar los que no se entienden. Este daño é inconveniente experimentamos en esta tierra, donde, puesto caso que la piedad cristiana nos incline á aprovechar á estos naturales así en lo temporal como en lo espiritual, la falta de la lengua nos estorba. Y no es pequeño inconveniente que los que los han de gobernar y regir y poner en toda buena policía y hacerles justicia, remediando y soldando los agravios que resciben, no se entiendan con ellos, sino que se libre la razón y justicia que tienen, en la intinción buena ó mala del nahuatlato ó intérprete. No fué pequeña la angustia y desconsolación que nuestra España tuvo cuando el invictísimo César comenzó á reinar, no más de por no

entenderse con los suyos, á causa de ser los lenguajes diferentes. Y así, por el contrario, fué muy grande el contentamiento y alegría que se tuvo, cuando entendió y habló nuestra lengua sin medio de intérpretes. Porque muchas veces, aunque el agua sea limpia y clara, los arcaduces por donde pasa la hacen turbia. Pues si en lo temporal, donde se aventura solamente la hacienda, honra ó vida corporal, es tan conveniente que se entiendan con estos naturales los que los hobieren de regir y gobernar ¡cuánto será más necesario en lo espiritual, donde no va menos que la vida del alma y su salvación ó perdición! Por esta causa, deberían los ministros de la fee y del evangelio trabajar con gran solicitud y diligencia de saber muy bien la lengua de los indios, si pretenden hacerlos buenos cristianos: pues, como dice San Pablo, escribiendo á los romanos, la fee se alcanza oyendo, y lo que se ha de oir ha de ser la palabra de Dios, y esta se ha de predicar en lengua que los oyentes entiendan, porque de otra manera (como lo dice el mesmo San Pablo) el que habla será tenido por bárbaro. Y para declararles los misterios de nuestra fe, no basta saber la lengua como quiera, sino entender bien la propriedad de los vocablos y maneras de hablar que tienen: pues, por falta desto, podría acaescer, que habiendo de ser predicadores de verdad, lo fuesen de error y falsedad. Por esta causa (entre otras muchas) fué dado el Espíritu Sancto á los Apóstoles el día de Penthecostés, en diversidad de lenguas, para que fuesen de todos entendidos. Y dejada aparte la gran necesidad que tienen de saber esta lengua los ministros de la Iglesia, para convertirlos, traerlos á la fe y confirmarlos en ella por la predicación, es también muy necesario para que puedan administrar los sacramentos como conviene, pues podrán mal saber y descubrir los impedimientos que tienen en sus matrimonios, no sabiendo la lengua; y fiar ó confiar una cosa tan gravè como esta de un muchacho, sólo por entender un poco de lengua, y esa muy diferente de lo que es menester para el negocio que se trata, téngolo por cosa perjudicial, y aún para sus conciencias no muy segura. También tenemos muy entendido y bien experimentado, que para la enmienda y reformación de sus vidas les aprovecha mucho á estos naturales (como á todos los demás) el sacramento de la penitencia. Pues claro está, que los podrán mal inducir y atraer á la contrición de sus pecados y al examen de su conciencia y oirlos en la confesión, y darles ó negarles la absolución, no entendiendo bien lo que dicen. Mal podrá el juez dar sentencia en la causa que no entiende, ni el médico curar la llaga ó enfermedad secreta si no sabe lo que dice el enfermo, cuando le hace relación de lo que padece. Y demás desto, parece que no solamente es necesario que sepan esta lengua los que en lo espiritual y temporal los han de regir, más aún conviene que tengan noticia della los demás que con estos naturales han de tratar; pues vemos que muchas veces no por ser entendidos los indios de buenas obras ó palabras, sacan mal galardón, pensando que el buen cumplimiento y comedimiento es injuria: y mandando que se haga lo que piden, piensan que lo estorban; y por no entenderlos, de donde habían de reportar premio ó agradecimiento, sacan castigo. Algunas dificultades que se me han ofrecido, han sido causa que antes de agora no haya puesto mano en esta obra. Lo primero y principal, no haber mamado esta lengua con la leche, ni serme natural: sino haberla aprendido por un poco de uso y ejercicio, y éste, no del todo puede descubrir los secretos que hay en la lengua, la cual es tan copiosa, tan elegante y de tanto artificio y primor en sus metáforas y maneras de decir, cuanto conocerán los que en ella se ejercitaren. Lo segundo, haberme puesto delante la variedad y diversidad que hay en los vocablos, porque algunos

se usan en unas provincias, que no los tienen en otras: y esta diferencia, sólo el que hobiese vivido en todas ellas la podría dar á entender. Lo tercero, hace dificultad y no pequeña, tener nosotros muchas cosas que ellos no conoscían, ni alcanzaban, y para éstas no tenían ni tienen vocablos proprios; y por el contrario, las cosas que ellos tenían de que nosotros carecíamos en nuestra lengua, no se pueden bien dar á entender por vocablos precisos y particulares; y por esto, así para entender sus vocablos como para declarar los nuestros, son menester algunas veces largos circunloquios y rodeos. Pero todos estos inconvenientes han vencido en mi dos cosas: lo uno, la obediencia de mis prelados que en esto me han mandado entender, especialmente de nuestro padre ministro provincial fray Juan de San Francisco, el cual, con gran celo y santo deseo que tiene del provecho y salvación destos naturales, ha puesto más espuelas y dado más calor para que esto se efectuase. También me ha movido á entender en esta obra, la gran necesidad que hay della, y los provechos que de saber esta lengua se siguen, especialmente cayendo en personas que, aunque no tengan la predicación por oficio, con la palabra amonestan y con la vida y exemplo predican. Y por el daño que con saberla hacen los malos, no es razón de quitar el provecho y merecimiento que los buenos pueden tener con saberla: porque, como dice San Chrisóstomo, no era razón que porque algunos adoraron al sol, hiciera Dios el cielo sin sol, cuanto más que aunque estos malos callen, hablarán sus obras. Y, en conclusión, no será pequeño provecho con esto poco despertar los ingenios y entendimientos de los que más alcanzan desta lengua, para que tomen ocasión de encender en esta pequeña candela la gran luz que dellos puede salir: enmendando lo que aquí va mal puesto, quitando lo superfluo, y añadiendo lo mucho que falta: porque, como yo pretenda principalmente el provecho y utilidad de los próximos, y que esta planta crezca á honra y gloria de Nuestro Señor, contentarme he con haberla plantado con el favor divino, aunque la honra del cultivarla y ponerla en perfeción para que lleve grandes frutos, sea de otros que en este género de agricultura más se les entiende y mejor sabrán alcanzar y descubrir los secretos desta lengua. Y para que mejor se entienda lo que en este vocabulario se pone y la orden que lleva, será menester notar los avisos siguientes:

Aviso primero.—En este vocabulario se ponen algunos romances, que en nuestro castellano no cuadran, ni se usan mucho: y esto se hace por dar á entender mejor la propriedad de la lengua de los indios, y así decimos abajador, aunque no se usa en nuestro romance, por declarar lo que quiere decir esta palabra, tlate mouiani, la cual en buen romance quiere decir el que abaja algo.

Aviso segundo.—¶ Para la variedad y diferencia que hay en los vocablos según diversas provincias, se tendrá este aviso: que al principio se pondrán los que se usan aquí en Tetzcuco y en México, que es donde mejor y más curiosamente se habla la lengua: y al cabo se pondrán los que se usan en otras provincias, si algunos hobiere particulares.

Aviso tercero.—¶ Todos los verbos de la lengua se pondrán en la primera persona del presente del indicativo (si la tuvieren) y si no, en la tercera, porque ésta todos los verbos la tienen: y sirve siempre una mesma para singular y plural, pero el romance de los verbos se pondrá en el infinitivo, como lo pone Antonio de Librija en su Vocabulario.

Aviso cuarto.—¶ Porque es muy necesario para usar bien de los verbos y de los nombres verbales que dellos salen, saber cual es la substancia del verbo, y cual es el propio nombre ó partículas que se le anteponen, se porná un semi-

círculo para que se entienda que lo que se pone después del dicho semicírculo, es la substancia y cuerpo del verbo, y lo que está antes del semicírculo, es el pronombre ó partículas que se anteponen al verbo. Pero aunque haya división entre el verbo y partículas, todo se ha de pronunciar junto. Exemplo: Nitetla, cuilia: tomar algo á alguno: la substancia del verbo es, cuilia, y el pronombre y partículas son, nitetla: pero ha se de pronunciar, nitetlacuilia.

Aviso quinto.—¶ Todos los vocablos que hobiere diferentes para significar una misma cosa, que en el latin llamamos sinónomos, se distinguirán con un punto. Y puesto caso que el significado general de todos ellos sea uno, pero en particular algunos se aplican y dicen de algunas cosas de las cuales no se podrían decir los otros que allí se ponen. Ejemplo: Ayudar. Nitepaleuia. Nitenanamiqui. Nitenanquilia. El primero, se dice del que ayuda á otro en sus necesidades, trabajos y enfermedades. El segundo, se dice del que ayuda al que actualmente está haciendo algo, como el que está levantando del suelo alguna piedra ó palo grande, etc. El tercero, se dice del que ayuda á misa, cantada ó rezada. También se dice del que ayuda á labrar la tierra de su vecino, etc. Y así hay muchos desta manera, los cuales se declararán muy mejor en el vocabulario que comienza en la lengua de los indios.

Aviso sexto.—¶ Cuando hobiere algunas dictiones que se derivan de verbos, como nombres verbales, ó adverbios: primero se pondrá el verbo de donde descienden, si no concuerdan con él en las primeras sillabas; pero si en ellas difieren, no se pondrán con los verbos sino en el lugar que les pertenece, conforme á la orden del abece. Exemplo. Aunque abierto se derive de abrir, porque varían en las primeras sillabas, se pondrá cada uno en su lugar, según la orden de las letras.

Aviso séptimo.—¶ En los vocablos de la lengua, unas veces se ponen. u. por. o. y otras. o. por. u. porque los indios en la pronunciación las varian indiferentemente. Y así unos dicen: Muchi, y otros, mochi.

Aviso octavo.—¶ Donde se pone lo mesmo. ó idem (después del romance) se ha de entender que los naturales no tienen otro vocablo proprio en su lengua, sino que usan del mismo que nosotros tenemos á la letra: y otras veces de nuestro romance y su lengua forman sus nombres ó verbos, variando ó mudando algo del romance nuestro y su lengua, ó mezclando el un lenguaje con el otro. Exemplo: Ninocalzascopina: descálzome las calzas.

Aviso noveno.—¶ Muchas dictiones hay en la lengua que por sí no significan nada, pero juntándose con otras, significan algo. Y en esta significación se ponen en el vocabulario. Exemplo. c.qui: las cuales por sí solas no significan nada, pero anteponiéndose á los verbos, significan que la operación del verbo pasa en otra cosa: y es lo que en nuestro romance decimos: A Pedro, á Juan, Pedro nictlazotla: Yo amo á Pedro.

Aviso décimo.—¶ También se debe notar, que por faltar los nombres verbales proprios en la lengua, algunas veces los suplen por los pretéritos perfectos del verbo, ó por otros tiempos: y también cuando faltan los adverbios, los suplen con los verbales acabados en liztli, y esta partícula, tica. Exemplo: Teoyeuacatiliztica, Escasamente.

Aviso undécimo.—¶ En este vocabulario solamente se pone en la orden del abece la cuenta general y común en nuestro romance. para dar aviso que la han de buscar al fin deste vocabulario, donde se pone por orden, así en general como en particular: la cual se pone al fin deste libro por ser muy diferente de nuestra

cuenta, para darla mejor á entender dilatándola y poniendo algunas reglas necesarias para saber sus diferencias.

Aviso duodécimo.—¶ Antes de la cuenta se pondrán algunos vocablos que no se pusieron en su lugar, los cuales se me ofrecieron después de la impresión, y son necesarios; los cuales no se pueden poner donde han de estar, por habersé imprimido las letras donde por la orden del abece se habían de poner: pondránse todos antes de la cuenta, como tengo dicho.

Aviso tercio décimo.—¶ Algunos de estos avisos no entenderán los que no saben latín, porque van fundados sobre el arte de la gramática, pero pónense, porque á los que la entienden les sea luz para saber bien usar de los verbos, y de lo que dellos se deriva y sale.

No está bien averiguado, al decir de algunos, si fray Alonso de Molina pasó á México con sus padres poco después de la conquista de aquella ciudad, ó si nació en ella. A nuestro juicio, esa duda no tiene razón de ser. Aparte de que los biógrafos de su Orden lo dancomo nacido en España, él mismo declara en el prólogo del libro que acabamos de describir, como se habrá visto, que «no había mamado esta lengua [la mexicana] con la leche,» palabras con las que claramente indica, nos parece, que no habia nacido en México. El hecho es que su madre ya viuda lo entregó de tierna edad á los franciscanos para que les ayudase en la predicación con los conocimientos del idioma indígena que poseía, por haberse criado en continuo trato con los naturales. Al fin tomó el hábito de aquella Orden, viviendo desde entoncesconsagrado á la predicación y redacción de sus trabajos lingüísticos. De los cargos que desempeñara sólo se sabe que fué guardián de Tezcoco en 1555. Treinta años más tarde fallecía en México, después de larga y penosa enfermedad.

A falta de noticias precisas de la vida del gran lingüista mexicano, por ninguno superado, debemos contentarnos con transcribir lo que los cronistas de su Orden refieren acerca de su persona.

Fray Alonso de Mendieta (*Historia eclesiástica indiana*, p. 685) dice:

«Fray Alonso de Molina vino con sus padres, niño, á estas partes de la Nueva España, luego como se conquistó. Y como era de poca edad, deprendió con facilidad la lengua de los indios mexicanos. Y cuando comenzaron los primeros doce padres á cultivar esta viña del Señor, este niño les sirvió de intérprete y enseñó á algunos de ellos la lengua mexicana. Y llegando á edad de poder tomar el hábito, lo tomó en México, y siempre fué creciendo en toda virtud y buena religión. Fué único en saber bien la dicha lengua de los mexicanos para aprovecharse de ella, en la cual con mucha suavidad y gracia particular que Nuestro Señor le comunicó, predicó cincuenta años con mucho contento y consuelo de los naturales, los cuales han dado mucha muestra de su aprovechamiento en las ciudades y pueblos donde oyeron á este siervo de Dios y á otros semejantes buenos predicadores. Escribió también en la mesma lengua muchas cosas muy bien escriptas; es á saber: *Arte de la lengua mexicana; Vocabulario* de la mesma lengua; *Dos doctrinas, mayor y menor; Confesionario mayor*, muy cumplido: *Confesionario menor;* la *Vida de nuestro padre S. Francisco* y *Aparejo para recibir la sacra Comunión*. Todas estas obras andan impresas y se ayudan mucho de ellas todos los ministros de esta Iglesia, y los indios y muchos de los españoles seglares; y así, sin duda, este siervo de Dios es el que más lumbre ha dado á esta Iglesia en lo

tocante á esta materia: es de creer piadosamente que está en la gloria eterna gozando de sus muchos y fieles trabajos, porque acumuló á ellos grande observancia de nuestra sagrada religión y celo ferventísimo de la honra y gloria de nuestro Señor Dios y amparo de los pobres naturales. Murió con mucho aparejo que el Señor le dió, mediante una larga enfermedad, y está sepultado en el Convento de S. Francisco de México».

Omitiremos lo que trae á su respecto Gonzaga, *De origine Seraphicae Religionis*, página 1242, por estar en latín y ser mero trasunto de lo que acaba de leerse.

Fray Antonio Daza, en la página 120 de su *Quarta Parte de la Crónica general de San Francisco*, impresa en el convento de su Orden de Valladolid, en 1611, refiere que el P. Molina «de día se ocupaba en predicar á los indios y enseñarles los misterios de la fe, y de noche en escribir y componer libros en lengua mexicana, que como la supo tan bien, y muy buenas letras, fueron de mucha importancia para los eclesiásticos y religiosos de aquel tiempo; y entre las obras que sacó á luz tenemos noticia del *Vocabulario* y *Arte de la Lengua Mexicana*, obra en aquel tiempo de más importancia de lo que se puede decir: la *Dotrina mayor y menor;* el *Confesionario mayor y menor:* las cuales andan impresas y son de grande utilidad, así para los ministros evangélicos como para los mismos indios».

Mucho más minucioso en detalles, que pueden parecer nimios, achaque común de libros de esa especie, es lo que cuenta Torquemada en varios lugares de su *Monarquía Indiana*. Comienza por hablar de las dificultades que los religiosos de su Orden tuvieron en los principios para el aprendizaje de la lengua mexicana, y dice que para consuelo suyo «quiso Nuestro Señor valerse de dos vias..... La segunda fué, que una buena mujer española y viuda tenía dos hijos chiquitos, los cuales, tratando con los indios, habían deprendido su lengua y la hablaban bien. Sabiendo esto los religiosos, pidieron al gobernador don Fernando Cortés que les hiciese dar el uno de aquellos niños, y por intercesión y ruego suyo, holgó aquella dueña honrada de darles, con toda buena voluntad, el uno de sus dos hijos, el cual se llamaba Alonso.

«Este fué otro Samuel ofrecido á Dios en el templo, que desde su niñez le sirvió y trabajó felicísimamente, sin volver á la casa de su madre, ni tener cuidado de ella. Sólo cuidaba de lo que le mandaban los ministros de Dios, haciendo desde niño vida de viejo. Tenía su celda con los frailes, comía con ellos y leíales á la mesa, y en todo iba siguiendo sus pisadas. Este fué el primero, que sirviendo de intérprete á los frailes, dió á entender á los indios los misterios de nuestra fe, y fué maestro de los predicadores del Evangelio, porque él les enseñó la lengua, llevándolo de un pueblo á otro, donde moraban los religiosos, porque todos participasen de su ayuda. Cuando tuvo edad, tomó el hábito de la Orden y en ella trabajó hasta la última vejez, con el ejemplo y doctrina que se verá en el *Tratado de los Ilustres Varones*, libro último de esta *Historia*, tratando de su vida. Llamóse después Fr. Alonso de Molina».—Tomo III, p. 33.

«Fray Alonso de Molina vino con sus padres, niño, á estas partes de la Nueva España, luego como se conquistó. Y como era de poca edad, aprendió con facilidad la lengua de los indios mexicanos. Y cuando comenzaron los primeros doce padres á cultivar esta viña del Señor, sabiendo que la madre de este niño Alonso tenía otro hijo con él, le pidieron quisiese dárselo para que les ayudase en el ministerio de los indios, y la devota madre, como otra Ana, madre del profeta

Samuel, considerando la obra piadosa que hacía, lo ofreció con mucha voluntad al templo del Señor, donde, vistiéndole un hábito, servía en él como si fuera religioso, leyendo á la mesa y en otros ministerios, como el mismo Samuel hacía en el servicio de la casa de Dios. Y así como Samuel nunca más volvió á la de sus padres, después que su madre lo traxo á ella, así también este niño Alonso se quedó en la de S. Francisco, sirviéndoles á los religiosos de intérprete y enseñándoles á algunos de ellos la lengua mexicana. Y llegando á edad de poder entrar en noviciado, tomó el hábito en México y siempre fué creciendo en toda virtud y buena religión, como el que tan bien enseñado estaba en ella, de tantos y tan benditos padres como había tenido por maestros. Fué único en saber bien la dicha lengua de los mexicanos, para aprovecharse de ella, en la cual, con mucha suavidad y gracia particular, que Nuestro Señor le comunicó, predicó cincuenta años, con mucho contento y consuelo de los naturales, los cuales han dado mucha muestra de su aprovechamiento en las ciudades y pueblos donde oyeron á este siervo de Dios y á otros semejantes buenos predicadores. Escribió también en la misma lengua muchas cosas muy bien escritas; es á saber: *Arte de la Lengua Mexicana: Vocabulario*, de la misma lengua; *Dos doctrinas, mayor y menor; Confesonario mayor*, muy cumplido, y *Confesonario menor; La Vida de N. P. S. Francisco; Aparejo para recibir la Sagrada Comunión.* Todas estas obras andan impresas y se ayudan mucho de ellas todos los ministros de esta Iglesia, los indios y muchos de los españoles seglares; y así, sin duda, este siervo de Dios es el que más lumbre ha dado á esta Iglesia en lo tocante á esta materia. Es de creer piadosamente, que está en la gloria eterna gozando de sus muchos y fieles trabajos, porque acumuló á ellos grande observancia de nuestra sagrada religión y celo ferventísimo de la honra y gloria de Nuestro Señor Dios y amparo de los pobres naturales. Murió con mucho aparejo, que el Señor le dió mediante una larga enfermedad que tuvo, y está sepultado en el Convento de S. Francisco de México». —Id., págs. 520-521.

«Fray Alonso de Molina fué el que más dexó impreso de sus obras, porque imprimió *Arte de la Lengua Mexicana; Vocabulario*, y *Doctrina cristiana, mayor y menor: Confesonario mayor*, y *menor ó más breve: Aparejos para recibir el Santísimo Sacramento de el Altar*, y la *Vida de N. P. S. Francisco*. Fuera de esto, traduxo en la misma lengua los *Evangelios de todo el año*, y las *Horas de Nuestra Señora* (aunque éstas se recogieron por estar prohibidas en lengua vulgar). Tradujo también muchas oraciones y devociones para ejercicio de los naturales, porque aprovechasen en la vida espiritual y cristiana».

El P. Vetancurt es otro de los cronistas franciscanos que se ha ocupado de la vida de fray Alonso de Molina, y á él se le debe la noticia de la fecha de su muerte:

«El venerable padre fray Alonso de Molina, que vino niño de España con sus padres y con brevedad aprendió con tanta elegancia la lengua mexicana, que más se atribuyó á ciencia infusa que aprendida; los primeros doce padres se lo pidieron á su madre, y con muy buena voluntad lo ofreció, como Ana, madre del profeta Samuel, al templo. Vistiéronle el hábito, y servía, como si fuera religioso, en leer á la mesa y otros ministerios, en particular en enseñar la lengua, llevándolo de convento en convento; fué el primero que compuso el *Arte* [y] *Vocabulario* que sirve hasta hoy, toda la *Doctrina cristiana*, en cartilla mayor y menor, que hasta hoy se imprime, *Confesonarios* y otras muchas obras que dieron luz á los ministros. Profesó en el convento de México; fué único en saber la lengua y en-

señarla, por la suavidad y gracia con que la hablaba. No desdecía esta gracia de su apostólica vida, porque fué muy dado á la oración, sin faltar al espíritu y fervor de predicar á los fieles, con increíble fruto de las almas: empleo en que se ejercitó más de cincuenta años, con mucho consuelo de los naturales, porque vían en él que ejecutaba en la obra lo que les predicaba en la palabra; reconocían su humildad y el desprecio del mundo y poca estima de sus bienes temporales. Acabóle la vida una larga enfermedad, en que murió tan dispuesto, que es de creer fué á gozar del premio que le granjearon sus trabajos, el año 1558, [por 1585] en 31 de Marzo».—*Menologio franciscano*, pp. 122-123 de la reimpresión.



1556

CONSTITUTIONES FRATRUUM HEREMITARUM.

25.—Constitutiones Fratruum Heremitarum. Mexici, 1556.

4.°—(Falta la portada, pero sábese por el *Catalogue Ramirez* que estaba impresa en rojo y negro, dentro de un frontis ó marco grabado, y que llevaba á la vuelta una estampa, en madera, de San Agustín rodeado de sus discípulos).—El folio 2 empieza así: «Incipit prologus super Constitutiones Fratruum Heremitarum Sancti patris nostri Augustini Hiponensis Episcopi et doctoris Ecclesiæ», cuyo texto termina en el frente de la hoja 66, á cuya vuelta empieza el Summarium capitulorum, que va seguido del Index rerum, y éste de las erratas, que terminan en la hoja 84.—Carece de colofón.—Letra romana.—Títulos en gótica.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 31. Atribuido á fray Alonso de la Veracruz.
Catalogue Ramirez, n. 724.
García Icazbalceta, *Bibl. Mex.*, n. 26.
Leclerc, *Bibl. Amér.* n. 1295, para este número, el *Ordinarium* y las *Regvla*.
Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, n. 449.

CONSTITUCIONES SINODALES.

26.—(*Enorme escudo de armas episcopales que ocupa casi toda la portada, con la leyenda en una cinta:* Pro .Xpo. Legatio ne fvngimvr). ¶ Conſtituciones del arçobiſpado y prouincia dela/muy ynſigne y muy leal ciudad de Tenuxtitlã/Mexico dela nueua Eſpaña. /(*Colofón:*) A loor y ſeruicio de dios/mãdo el muy Illuſtre y reuerẽdiſſimo ſe= /ñor dõ fray Alõſo d mõtufar arçobpiſo (*sic*)/ dſta dicha ſctã ygleſia d Mexico im/primir eſtas cõſtituciones ſignoda/les. Las q̄les fueron acabadas/ꝛ ymprimidas por Juã Pa= / blos lõbardo, p̄mer impreſ/ſor en eſta grãde, inſigne y/muy leal ciudad d me/xico a diez dias de he/brero. Año dla en= /carnaciõ de nr̄o/ſeñor Jeſu xp̄o/de. M. d. lvj. /Años. /✠/✠✠✠/✠✠✠✠/✠✠✠/✠/Mãda ſu Reuerendiſſima Señoria q̄ ſe de y pague por eſte libro/enq̄dernado en pergamino, vn peſo y medio de tepuzq̄ y no mas.

Fol.—Port.—v. en bl.—Hoja ij con el prólogo. — Hojas iij-xlvj, texto. — La tabla ocupa las hojas xlvij-xlix frente, y en el v. de esta última se halla sólo el colofón en gruesos caractéres góticos.—Todo en letra gótica.—43 líneas por página.—Carece de título en los folios.—Con reclamos, letras capitales de cuatro cuerpos diferentes y signatura a-f 8 y la hoja del colofón sin ninguna.

En el ejemplar de la John Carter Brown Library hay una inicial T al principio del primer párrafo del folio v, que en otras aparece corregida poniendo una I más pequeña.—En el de Hawkins, la inicial L del folio xxxiiij está puesta de costado ⅃, falta que se halla salvada en otros. En esos mismos ejemplares se ve la letra capital M del folio viij vuelto puesta al revés W, y la O en el folio xiiij, faltas de caja, que probablemente se enmendarían durante la tirada.

Primera edición. Hállase la segunda en las pp. 35-184 del tomo I de los *Concilios Provinciales de México*, colección editada por el arzobispo don Francisco Antonio Lorenzana, México, 1769, folio.

Archivo Histórico Nacional de Madrid.—Biblioteca Browniana.—B. Lenox. — Hawkins Memorial, Providence.

Eguiara, *Bib. Mex.*, p. 80, con fecha de 1555, y con la verdadera y su título en la 533.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 31. Atribuyéndolo los autores á fray Alonso de la Veracruz.

Catalogue Ramirez, n. 237.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.

García Icazbalceta, n. 24, con un facsímil de la portada.

«Los Cánones de el Concilio fueron ordenados y dispuestos en la lengua castellana por el Ilmo. y Venerable señor D. Fr. Martín de Sarmiento y Hojacastro, obispo de la Puebla de los Angeles, y uno de los que firmaron en él: en el año siguiente de 56 se imprimieron en México, en la Oficina de Juan Pablo Lombardo, el primer impresor que hubo en aquella ciudad. No se hizo otra edición y por eso se tiene tan poca noticia de este Concilio, que en la colección que hizo de los de España el sabio Cardenal de Aguirre, dice en el Prólogo que hace el tercero Provincial Mexicano que no ha podido averiguar en qué año, ni bajo de qué arzobispo se celebraron los dos primeros: bien que ambas cosas le hubieran sido fáciles si hubiera leído el tít. 2 del Libro I del mismo Concilio que pone en su Colección, donde se citan los años en que fueron celebrados, y después hubiera conferido estos años con el Catálogo de los señores Arzobispos que al fin del citado Concilio texe.... Por entonces se contentaron aquellos ilustres Prelados con que se hiciera la impresión que diximos y que se impetrara de S. M., como Patrón de estas Iglesias, y aún delegado de la Silla Apostólica en orden á sus negocios, su confirmación. Para este fin pasó á España el Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás de Casillas, obispo de Chiapa».—Moreno, *Vida de D. Vasco de Quiroga*, México, 1766, pp. 121-122.

Este es un libro sumamente interesante, pues aparte de las disposiciones de mera disciplina eclesiástica que encierra, se hallan también en él datos aprovechables para el conocimiento de la vida social de los mexicanos y de algunas costumbres de los indios. Creemos que en esta parte vale la pena de leer lo que sigue. Comenzaremos, ante todo, por transcribir el párrafo en que se mencionan los prelados y doctores que concurrieron á la formación de estas *Constituciones*, y la forma en que se promulgaron.

«☞ Las cuales dichas *Constituciones* fueron leídas y publicadas en la gran ciudad de Tenuxtitlán México de esta Nueva España de las Indias de el Mar Océano, dentro de la Santa Iglesia de la dicha ciudad, á seis y á siete días de el mes de Noviembre, año de el Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos y cincuenta y cinco años, estando presentes el muy ilustre y reverendísimo señor don Fr. Alonso de Montúfar, arzobispo de la dicha Santa Iglesia de México, y los reverendísimos señores don Vasco de Quiroga, primer obispo de Mechoacán, y don Fr. Martín de Hoja Castro, obispo de Tlaxcala, y don Fr. Tomás Casillas, obispo de Chiapa, y los señores doctor Herrera y doctor Mexía, y doctor Montalegre, oidores de la Real Audiencia, que en esta ciudad residen, y el licenciado Maldonado y Gonzalo Cerezo, fiscal, y alguacil mayor de ella, y en presencia de los señores Deán y Cabildo de la dicha Santa Iglesia de México, y de los procuradores de las Iglesias de Goatemala, Xalisco y Yucatán, y de muchos caballeros y regidores de el Cabildo de esta dicha ciudad de México, y de los vicarios de el dicho Arzobispado y Provincia. Testigos que fueron presentes: los susodichos y el doctor Alonso Bravo de Lagunas, provisor de el dicho Arzobis-

pado y substituto deán de la dicha Santa Iglesia, por cédula de Su Majestad, y Juan Cabello, maestre-escuela, asimesmo substituto, y Diego Maldonado, secretario de el Cabildo de la dicha Santa Iglesia.

«E yo, Pedro de Logroño, clérigo presbítero de la diòcesi de Toledo, notario criado por Su Señoría Reverendísima para el efecto de el Santo Concilio, fuí presente al dicho Concilio Provincial, y por mandado de Su Señoría Reverendísima, leí, escribí y publiquè en alta voz inteligible las dichas *Constituciones*, subido en un púlpito de la dicha Santa Iglesia».

Este clérigo Pedro de Logroño es sin duda el mismo que se daba por autor del *Manual de adultos*, impreso hacía entonces ya diez y seis años. Como lo advierte, procedía de la diócesis de Toledo, pero era natural de Guadalajara. Labayru, *Vida de Zumárraga*, p. 106, primera edición, y Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, p. 205.

«Prólogo —Don Fr. Alonso de Montúfar, maestro en santa teología por la Divina Miseración y de la Santa Iglesia de Roma, arzobispo de la insigne y muy leal ciudad de Tenuxtitlán, México de esta Nueva España de las Indias de el Mar Océano, y de el Consejo de Su Majestad, etc. A los reverendísimos señores don Vasco de Quiroga, obispo de Mechuacán, y don Fr. Martín de Hoja Castro, obispo de Tlaxcala, y don Fr. Tomàs Casillas, obispo de Chiapa; y à los demás señores obispos ausentes, nuestros sufragáneos, y à los reverendos y venerables y hermanos el Deán y Cabildo de esta nuestra Santa Iglesia de México, y á los demás Deanes y Cabildos, curas y rectores parroquiales, y à todos los católicos cristianos y fieles de este nuestro Arzobispado y Provincia, salud corporal y espiritual en Jescristo nuestro Redemptor. Como sea tan natural al hombre vivir segun y conforme à la razón, que con esto se diferencia de los brutos animales, y con esto sea figurado à la imagen de Nuestro Señor, y por esto sea capaz de la bienaventuranza y criado para ella como à fin sobrenatural; así fuè necesario el hombre ser ayudado de Dios para la alcanzar y merecer con favores sobrenaturales, y asì en el estado de la inocencia proveyò Dios, Nuestro Señor, al hombre de la justicia original, gracia y virtudes en que fué criado, y ofreciéndole ocasión y la persuasión de la mujer, quebrantò el divino precepto y cayò de tan alto estado, y quedo privado de lo gratuito en que Dios lo había criado, y también quedò lisiado en lo natural, como dice el Psalmista: *Homo cum in honore esset, non intellexit: comparatus est jumentis insipientibus, & similis factus est illis;* y como dice San Pablo, quedó en continua pelea de la sensualidad contra la razón, y así, tuvo mayor necesidad que antes, para se facilitar al bien y refrenar sus malas inclinaciones, de el socorro de las virtudes teologales y morales, para alcanzar y merecer de la vida eterna y de las leyes divinas y humanas: y así, Dios Nuestro Señor le diò por revelaciòn la Divina Escritura por los patriarcas y profetas y por boca de su Unigènito Hijo, nuestro Redemptor, y despuès por revelación de el Espíritu Santo y predicaciòn de los Santos Apòstoles, á cuya imitación la Santa Madre Iglesia, regida por el mismo Espíritu Santo, ha celebrado muchos y diversos Generales Concilios y Estatutos y Sagrados Cànones, para bien y salvaciòn de las ànimas de los fieles y buena reformación de sus costumbres; y Nos, deseando imitar á nuestros predecesores y en cumplimiento de lo que por los Sagrados Cánones nos es mandado, en estas partes occidentales, tantos siglos pasados sin conocimiento de el Santo Evangelio, y agora llamados en la última edad al conocimiento de nuestra Santa Fe Católica tan innumerable gente bárbara y idólatra; puestos ya debajo de la obediencia de la Iglesia Católica con la

diligencia y gastos y gente y celo cristianísimo de el Emperador y Rey de España, nuestro señor, en esta dicha ciudad de México, Metropolitana en esta Nueva España y Mundo Nuevo, celebramos este primer Concilio Provincial en este presente año con los dichos reverendísimos señores obispos de Mechuacán, Tlaxcala, Chiapa, don Juan de Zárate, obispo de Guaxaca, el cual murió estando en el dicho Concilio, y en presencia de los muy magníficos señores presidente y oidores y fiscal y alguacil mayor de Su Majestad, y de los muy reverendos Deán y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, y de los deanes de las Iglesias de Tlaxcala y Xalisco, con poder de las dichas Iglesias, y el Deán de Yucatán, y Diego de Çaravajal, clérigo presbítero, con poder de el Rmo. Sr. Obispo de Guatimala, y los priores y guardianes de los monasterios, y los magníficos Justicia y Regidores y Cabildo de esta ciudad de México, y de muchos otros caballeros y vecinos, así del pueblo como clero, para bien general de este nuestro Arzobispado y Provincia, invocada la gracia de el Espíritu Santo, hecimos y ordenamos y mandamos publicar, y fueron publicadas en nuestra Iglesia Mayor, las Constituciones siguientes».

«Capítulo IV.—Que se hagan Doctrinas para los indios.—Evitarse debría toda variedad, que puede traer confusión en la doctrina y enseñamiento de los indios, y porque hasta aquí ha habido diversidad en el modo de enseñar, y en las *Doctrinas* y *Cartillas* por donde los indios han sido y son enseñados: por ende, *Sancto approbante Concilio*, ordenamos y mandamos que se ordenen dos Doctrinas, la una breve y sin glosa, que contenga las cosas arriba en la primera *Constitución* señaladas, y la otra con declaración substancial de los Artículos de la Fe y Mandamientos y Pecados mortales, con la declaración de el *Pater noster*, y se traduzgan en muchas lenguas y se impriman; y los intérpretes religiosos y clérigos deben instruir y doctrinar los indios en las cosas más necesarias á su salvación, y dejar los Misterios y cosas arduas de nuestra santa Fe, que ellos no podrán entender ni alcanzar, ni de ello tienen necesidad por agora».

«Capítulo V.—Que ninguno vaya á los sortílegos, ó encantadores, ó adevinos.—Porque muchas personas, así hombres como mujeres, olvidados de el temor de Dios y de la fe y confianza que deben tener de la Providencia Divina, usan de adevinanzas y hechicerías, sortilegios y encantamientos, y van ó envían á tomar consejo con los que hacen los tales maleficios, que son siervos de el demonio; y comoquiera que las tales personas incurren en grandes penas, por Derecho establecidas, y no cesan de usar de este tan grave pecado; por ende, Nos. deseando remediar tan grande ofensa de Dios, establecemos y mandamos que de aquí adelante todas las personas que usaren de los dichos hechizos, sortilegios, encantaciones y adevinanzas, ó de otros maleficios, ó con los tales sortílegos ó adevinos se aconsejaren ó fueren á ellos, ó participaren en su delicto, en cualquier manera, demás de todas las otras penas en Derecho en tal caso estatuídas, los unos y los otros incurran en sentencia de excomunión *ipso facto*, y en pena de cincuenta pesos de minas, por la primera vez, y por la segunda, la pena doblada y que sean avergonzados públicamente y desterrados, según y por el tiempo que pareciere á los jueces que de ello conocieren; la cual pena se entienda con los españoles y no con los indios, y se reparta por partes iguales en el hospital y fábrica de la Iglesia y denunciador. Y si los tales hechiceros fueren indios, hagan penitencia pública en la Iglesia un día de fiesta, con más lo que al juez le pareciere, como la pena no sea pecuniaria.

«Otrosí, amonestamos y mandamos á los provisores y visitadores de nuestro

Arzobispado y Provincia, y á todos los clérigos que tienen cura de ánimas, que con toda diligencia y cuidado tengan cargo de inquirir en sus visitas y saber en sus parroquias contra las tales personas encantadores, agoreros, hechiceros sortílegos, ó que ensalmen con supersticiones y palabras no aprobadas, y procuren de lo castigar gravemente y extirparlo de los corazones de los fieles nuestros súbditos, y los dichos clérigos curas tengan especial cuidado de dar noticia de las tales personas á Nos ó á nuestros provisores para que los tales sean castigados.

«Item, encargamos y mandamos á nuestros provisores y vicarios generales que tengan cuidado en cada un año, desde la Dominica de la Septuagésima, de dar cartas generales y hacerlas publicar hasta anatema contra los dichos delincuentes, y asimesmo contra todas las personas que supieren cuales son los que han cometido los tales delictos, porque no puedan ser encubiertos, y les manden, so las dichas censuras, que los vengan á notificar y declarar ante ellos, ó á lo menos ante los curas de sus parroquias, y ante notario ó escribano público, porque pueda constar en juicio; y mandamos á los dichos curas que con gran diligencia, dentro de un mes, notifiquen á los dichos provisores todo lo que así les fuere declarado y lo que ellos alcanzaren á saber y se lo envien por testimonio: lo cual les mandamos que cumplan, so pena de suspensión y de diez pesos de minas, por cada vez que no lo hicieren, aplicados á la fábrica y obras pías y denunciador».

«Capítulo XVIII.—Qué fiestas se han de guardar y que los curas las notifiquen á sus parroquianos.

El día de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo.
La Epifanía.
San Sebastián.
La Purificación de Nuestra Señora.
San Matías, apóstol.
San Joséph, esposo de la gloriosa Virgen Nuestra Señora.
La Anunciación de Nuestra Señora.
San Marcos, evangelista.
San Felipe, y Santiago.
La Invención de la Cruz.
San Bernabé, apóstol.
San Juan Bautista.
San Pedro y San Pablo.
La Visitación de Nuestra Señora.
Santa María Magdalena.
Santiago, apóstol.
Santa Ana.
Santo Domingo.
La Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo.
San Lorenzo, mártir.
San Hipólito, sólo en la ciudad de México.
La Asunción de Nuestra Señora.
San Bartolomé, apóstol.
San Agustín.
La Natividad de Nuestra Señora.
San Mateo, apóstol y evangelista.

San Miguel.
San Francisco.
San Lucas, evangelista.
San Simón y Judas, apóstoles.
El día de Todos Santos.
San Andrés, apóstol.
La Concepción de Nuestra Señora.
Santo Tomás, apóstol.
La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo
San Esteban.
San Juan, evangelista.
Todos los domingos de el año.
La Pascua de Resurrección con dos días siguientes.
La Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo.
La Pascua de Espíritu Santo con dos días siguientes.
El dia de Corpus Christi.
Los Santos y Patronos de las Iglesias Catedrales y pueblos.

«Y porque de parte de toda la república, así eclesiástica, como seglar, con grande instancia nos fué suplicado mandásemos guardar y celebrar la fiesta de el glorioso San Joseph, Esposo de Nuestra Señora, y le recibiésemos por Abogado y Patrón de esta nueva Iglesia, especialmente para que sea abogado é intercesor contra las tempestades, truenos, rayos y piedra, con que esta tierra es muy molestada; y considerando los méritos y prerrogativas de este glorioso Santo, y la grande devoción que el pueblo le tiene y la veneración con que de los indios y españoles ha sido y es venerado, *S. A. C.*, recebimos al dicho glorioso San Joseph por Patrón general de esta nueva Iglesia, y estatuímos y ordenamos que en todo nuestro Arzobispado y Provincia se celebre su fiesta, de doble mayor ó primera dignidad, y se guarde de la manera que las otras fiestas solemnes de la Iglesia se mandan guardar y celebrar: la cual se celebrará y guardará á diez y nueve días de el mes de Marzo, conforme á la Institución Romana».

«Capítulo XXVII.—Que no se hagan representaciones en las iglesias.—Somos informados que en algunas iglesias de nuestro Arzobispado y Provincia se hacen algunas representaciones y remembranzas, y porque de los tales actos se han seguido y siguen muchos inconvenientes, y muchas veces traen escándalos en los corazones de algunas personas ignorantes ó no bien instruídas én nuestra santa fe católica, viendo las desórdenes y excesos que en ellos pasan; por ende, *Sancto approbante Concilio*, estatuímos y mandamos á todos los curas, clérigos y personas, que no hagan ni den lugar que en las dichas iglesias se hagan las dichas representaciones, sin nuestra especial licencia y mandado, so pena que sean castigados gravemente, y cuando se concediere, sea en cosas graves eclesiásticas y devotas y primero examinadas, á cada uno que las representare sin la dicha licencia y mandado, la mitad para la fábrica de la Iglesia y la otra mitad para el que lo denunciare, en la cual pena incurra también el clérigo ó clérigos que lo consintieren ó permitieren hacer en sus iglesias, y si los mayordomos de las tales iglesias gastaren algo de la fabrica en los tales actos, sin nuestra licencia, mandamos á nuestros visitadores que no se reciba en descargo y que les lleven la dicha pena.

«Otrosí, estatuimos y mandamos que los sermones de la Pasión y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, que se suelen hacer de noche, no se hagan

sino de día ó al alba; y asimesmo, *Sancto approbante Concilio*, estatuímos y ordenamos que no se hagan velas en las iglesias de noche, ni coman, ni beban, ni hagan danzas, ni otras cosas inhonestas, donde se siguen muchos escándalos y pecados, ni sean recebidos de noche en las tales iglesias; y los clérigos que presentes se hallaren, luego antes que sea anochecido, cierren las puertas de las iglesias, de manera que nadie pueda entrar dentro, hasta que sea de día, y la noche de Navidad no se consientan las respuestas deshonestas á las bendiciones, como algunos mal mirados lo suelen hacer».

«Capítulo XXIX.—Que en las iglesias no se hagan consejos, ni ayuntamientos, ni en los cimenterios juegue nadie.—Nuestro Señor dixo: mi Casa, conviene á saber, la Iglesia, Casa de oración será llamada; y somos informados que algunos legos, con poca reverencia, hacen ayuntamientos y aún, lo que peor es, los que pasan de camino duermen dentro de ellas y hacen otros usos profanos, de que se sigue grande escándalo á estos naturales recién convertidos: cerca de lo cual, queriendo proveer de remedio, *Sancto approbante Concilio*, mandamos y defendemos que dentro de las iglesias, ni en los cimenterios de ellas, no se hagan los tales ayuntamientos, ni duerman en ellas los que pasan de camino, ni jueguen á los naipes, ni pelota, ni otras maneras de juegos, ni hagan bailes, ni danzas, ni metan sus bienes en las dichas iglesias, ni otras cosas semejantes, so pena de cuatro pesos de minas, la mitad para la fábrica de las tales iglesias y la otra mitad para el denunciador; mas, por esto no vedamos que en tiempo de necesidad no puedan acoger sus personas y bienes en las dichas iglesias, estando en ellas honestamente».

«Capítulo XXXIV.—Que no se pinten imágenes sin que sea primero examinado el pintor y las pinturas que pintare.—Deseando apartar de la Iglesia de Dios todas las cosas que son causa ú ocasión de indevoción y de otros inconvenientes, que á las personas simples suelen causar errores, como son, abusiones de pinturas é indecencia de imágenes; y porque en estas partes conviene más que en otras proveer en esto, por causa que los indios sin saber bien pintar, ni entender lo que hacen, pintan imágenes indiferentemente todos los que quieren, lo cual todo resulta en menosprecio de nuestra Santa Fe; por ende, *Sancto approbante Concilio*, estatuimos y mandamos que ningún español ni indio pinte imágenes ni retablos en ninguna iglesia de nuestro Arzobispado y Provincia, ni venda imagen, sin que primero el tal pintor sea examinado y se le dé licencia por Nos ó por nuestros provisores para que pueda pintar, y las imágenes que así pintaren sean primero examinadas y tasadas por nuestros jueces el precio y valor de ellas, so pena que el pintor que lo contrario hiciere, pierda la pintura é imagen que hiciere; y mandamos á los nuestros visitadores que en las iglesias y lugares píos que visitaren, vean y examinen bien las historias é imágenes que están pintadas hasta aquí, y las que hallaren apócrifas, mal ó indecentemente pintadas, las hagan quitar de los tales lugares y poner en su lugar otras, como convenga á la devoción de los fieles; y asimesmo las imágenes que hallaren que no están honestas ó decentemente ataviadas, especialmente en los altares, ú otras que se sacan en procesiones, las hagan poner decentemente».

«Capítulo XXXV.—Que ninguno edifique iglesia, monasterio, ni ermita sin licencia, ni en esta tierra haya ermitaños.—Asimesmo, por evitar muchos inconvenientes y novedades que en esta nueva iglesia pueden causar algún error, estatuímos y mandamos que en esta tierra de presente, no haya ermita-

ños, ni personas que con hábito distinto hagan vida singular fuera de monasterio de religión aprobada».

«Capítulo LV.—Que no traigan los clérigos armas.—Y porque en este nuestro Arzobispado y Provincia se ha introducido una mala y escandalosa costumbre, que muchos clérigos cuando van camino y no caminando, usan de arcabuces, con título de cazar, de lo cual los indios y otras muchas personas, por ser arma é instrumento escandaloso y de mucho ruido, se escandalizan de los tales clérigos; por ende, *Sancto approbante Concilio*, ordenamos y mandamos que ningún clérigo *in sacris* constituído, use en público, ni secreto, de arcabuz, ni tire con él, porque, allende que es arma escandalosa y de alboroto, es peligrosa al sacerdote, so pena de diez pesos de minas al que así no lo cumpliere, la mitad para el denunciador y la otra mitad para la fábrica de la Iglesia Catedral, y más que pierda el arcabuz, el cual aplicamos, las dos partes de su valor para la nuestra cámara, y la otra para el denunciador».

«Capítulo LXVI.—Que se modere la música é instrumentos y que no haya escuelas donde no hobiere religiosos ó clérigos que tengan cuidado de ellas».

«Capítulo LXIX.—Que no se den á los indios sermones en su lengua, y que ninguna doctrina se traduzga en lengua de indios, si no fuere examinada por clérigo ó religioso que entienda la lengua en que se traduce.—Muy grandes inconvenientes hallamos que se siguen de dar sermones en la lengua á los indios, así por no los entender, como por los errores y faltas que hacen cuando lo trasladan; por ende, estatuimos y mandamos que de aqui adelante no se den sermones á los indios para trasladar ni tener en su poder, y los que tienen, se les tomen y recojan, y cuando algunos buenos documentos ó sermones se les hobieren de dar, sean tales que su capacidad los pueda comprehender y entender, y vayan firmados de el religioso ó ministro que se los diere, porque no los puedan falsear ni corromper.

«Asimesmo, ninguna doctrina se traduzga en lengua de indios, sin que primero pase por la censura y examen de personas religiosas y eclesiásticas que entiendan la lengua en que se traduce, y no se confíe la tal tradución de solos los indios, ó españoles intérpretes, porque de lo contrario se tiene entendido que puede haber grandes peligros y errores en los Misterios de la Fe y en la doctrina moral y evangélica».

«Capítulo LXXII.—De cómo han de hacer los indios los areitos y bailes, y que ningún principal estorbe á los maceguales que se casen con quien quisieren.—Muy inclinados son los indios naturales de estas partes á los bailes y areitos y otros regocijos, que desde su gentilidad tienen en costumbre de hacer, y porque según sentencia de el apóstol San Pablo: *Cavendum est ab omni specie mali*, y ellos suelen mezclar en los dichos bailes algunas cosas que pueden tener resabio á lo antiguo, *Sancto approbante Concilio*, estatuímos y ordenamos que los dichos indios, al tiempo que bailaren, no usen de insignias ni máscaras antiguas, que pueden causar alguna sospecha, ni canten cantares de sus ritos é historias antiguas, sin que primero sean examinados los dichos cantares por religiosos ó personas que entiendan muy bien la lengua, y en los tales cantares se procure por los ministros de el Evangelio que no se traten en ellos cosas profanas, sino que sean de doctrina cristiana y cosas de los Misterios de nuestra Redención, y no se les permita que bailen antes que amanezca, ni antes de la misa mayor, salvo después de las horas, hasta vísperas, y tocada la campana de las vísperas, vayan á ellas, dexando los bailes, y no las pierdan; y los que contra

lo sobredicho excedieren sean castigados al arbitrio de los religiosos y curas que los tienen á cargo.

«Y porque es costumbre entre los indios macegualcs no se casar sin licencia de sus principales, ni tomar mujer, sino dada por su mano, de lo cual se siguen grandes inconvenientes, y el matrimonio no tiene entre las personas libres la libertad que debe tener; por tanto, mandamos y ordenamos que ningún indio principal, de cualquier estado y calidad que sea, no dé de su autoridad mujer á nadie, ni ponga impedimento á ningún macegual para que no se pueda libremente casar con la mujer que quisiere y bien le estuviere, so pena de treinta días de prisión, y haga otra penitencia, la que al juez le pareciere».

«Capítulo LXXIV.—Que ninguno imprima libros, ni obras de nuevo, sin licencia, ni las así impresas venda, y que ningún mercader ni librero venda libros, sin que primero muestre las memorias de ellos y sean examinados por el Diocesano ó por quien él lo cometiere.—Por experiencia conocemos cuántos errores se han causado é introducido entre los cristianos por malas y sospechosas doctrinas de libros que se han impreso y publicado; y porque á nuestro oficio conviene proveer de remedio para excusar lo susodicho; *Sancto approbante Concilio*, estatuimos y mandamos que ninguno sea osado en nuestro Arzobispado y Provincia, imprimir ó publicar libro, ni obra alguna de nuevo, sin que sea por Nos ó por el Diocesano visto y examinado, y para ello tenga nuestra expresa licencia y mandado, si lo contrario hiciere incurra el tal impresor ó el que tal libro publicare, en pena de excomunión, *ifso facto*, y de cincuenta pesos de minas para obras pías, donde Nos las mandaremos aplicar; y mandamos, so la dicha pena, que ningún librero compre para vender, ni venda los tales libros que sin nuestra licencia ó de el Diocesano se imprimieren.

«Y porque muchos libros sospechosos y prohibidos por la Santa Inquisición de España tenemos temor que, por no los perder allá, los traen á vender á estas partes; por ende, mandamos, so pena de excomunión mayor, *ifso facto incurrenda*, y de cien pesos de minas, aplicados para obras pías, las que Nos nombráremos, que ningún mercader ni librero, ni otra persona alguna, venda, libros á nadie, sin que primero por Nos ó por las personas á quien lo cometiéremos, sean vistos y examinados, y con juramento muestren las memorias y lista de los tales libros. Y asimesmo, so pena de excomunión, mandamos á todos los que tuvieren un libro que dicen de las suertes, compuesto en nuestro vulgar castellano, lo exhiban y presenten á Nos y á los diocesanos, dentro de seis días después que esta nuestra Constitución fuere pronunciada y viniere á su noticia, y so la dicha pena de excomunión y de cincuenta pesos de minas, nadie venda el dicho libro á los indios, porque de ello se ofende Dios gravemente, los cuales dichos pesos de minas aplicamos á obras pías, las que á Nos nos pareciere».

DIEZ FREILE (Juan).

27.—*(Gran escudo de armas en madera, y al pié:)* ¶ Sumario cõpẽdioso de las quẽtas / de plata y oro q̃ en los reynos del Piru ſon neceſſarias a / los mercaderes: y todo genero de tratantes. Cõ algunas / reglas tocantes al Arithmetica. / Fecho por Juan Diez freile. / *(Colofón:)* ¶ A honrra y gloria de nr̃o ſeñor Jeſu / Chriſto y de la bẽdita y glorioſa virgẽ ſanta Maria ſu madre / y ſeñora nr̃a. Aq̃ ſe

acaba el pſente tratado intitulado Su / mario cõpendioſo de quētas de plata y oro neceſſarias en / los reynos del Piru. El qual fue impreſſo en la muy / grande ynſigne y muy leal ciudad de Mexico, en / caſa de Juan pablos Breſſano: con licencia del / muy Illuſtriſſimo ſeñor Don Luys de Ve= / laſco, Viſorrey y gouernador deſta Nueua / eſpaña. E aſſi miſmo cõ licēcia del muy / Illuſtre y reuerēdiſſimo S. dõ fray / Alõſo de Mõtuſar arçobiſpo de / mexico: por q̃to fue viſto y exa= / minado, y ſe hallo ſer puecho / ſo imprimirſe. Acaboſe de / impmir: a ueynte y nue / ue dias del mes de / Mayo. Año dl naſ= / cimiento de nro / Señor Jeſu / Chriſto / d. 1556 / años

4.°—Port., cuyo escudo es el mismo que se ve en la del *Speculum Conjugiorum* de Veracruz. —v. con la dedicatoria al virrey don Luis de Velasco, y el comienzo del privilegio por ocho años, fechado el 15 de Abril de 1556, que termina en el frente de la hoja que sigue, en el que se halla también el Prólogo al letor.—En el v. de esta segunda hoja principia el texto, que termina en la ciij, á cuyo verso se registra el colofón. —Al f. xcj vuelto empiezan las «Reglas ordinarias», que tiene una estampita que representa un caballero armado, de rodillas, con un banderín; otros caballeros detrás, también de rodillas.—En el frente de la ciiij, última de la obra, se halla la Tabla.—Página final, en blanco.—Letra gótica, pero debe advertirse que las tablas que se insertan en la obra están en números romanos.—Lo relativo á la Aritmética, que el autor llama «quistiones», entre las cuales se comprenden algunas del arte mayor reservadas al álgebra», se encuentra en las hojas xcij-ciij frente.—Los números están, no en cifras, sino en letras romanas.

Museo Británico.—Biblioteca del Ministerio de Fomento en Madrid.—Biblioteca de don Jacobo Parga, en Madrid.

León Pinelo, *Epitome*, p. 118.
Nicolás Antonio, t. I, p. 683.
Lasor a Varea, *Universus terrarum orbis scripl*, t. III, p. 317: 1656 por 1556.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 767.
Ternaux Compans, *Bibl. Amér.*, n. 73.
Gallardo, *Ensayo*, t. II, n. 2051.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 32.
Maffei y Rúa Figueroa, *Bibl. Min.*, t. I, p. 196, n. 627.
Picatoste, *Bibl. cient. esp.*, n. 208.
Rada y Delgado, *Bibl. numismática española*, p. 105.

El privilegio de 15 de Abril de 1556 se encuentra original en la hoja 329 vuelta del tomo IV de Mercedes del Archivo General de México.

Comienza así la obra:

«¶ En el nombre de Dios y de su sacratísima Madre, Señora nuestra. Amén. Comienza la orden para que fácil y verisimamente se pueda saber el valor de cualquier barra ó tejo de plata que ensayado sea de mill y quinientos de ley hasta dos mill y cuatrocientos: va puesto por marcos, onzas y cuartas, por donde podreis hallar todos los marcos, onzas y cuartas que cualesquier barras ó tejos pesaren, por diferentes que sean: y asimesmo lo que liquidamente vienen á valer de plata fina, de dos mill y doscientos é cincuenta maravedis el marco ....»

Advertencia que se halla á la vuelta de la hoja xlviij:

«Ya que por extenso tengo puesto por donde sin ningún yerro ni pesadumbre de prolexidad se pueda saber lo que líquidamente vale cualquier barra ó tejo de plata que fuere ensayada, de aqui adelante pondré cómo se pueda saber el interese que vale cualquier cantidad de plata ó oro á tanto por ciento. Va puesto por la orden de lo pasado, y lo que viene á ser de interese, por pesos, tomines y granos, aunque no son perfectos, porque no vale cada uno más que cuatro ma-

ravedís y medio, y así doce y medio valen un tomín; puédense nombrar perfectamente *centavos*, porque ciento valen un peso. Están puestos los intereses en la cabeza de cada una columna».

«Hé aquí propuesto, desde 1556, el nombre de *centavos*, introducido hace poco en nuestra moneda», hace notar Icazbalceta.

La hoja lxxxv comienza con esta otra advertencia:

«Ya que, como habeis visto, tengo puesto lo necesario para en los reinos del Perú, de aquí adelante pondré todo lo más necesario de las cosas tocantes á esta Nueva España, y principalmente los derechos que se deben de cualquier plata que se quintare ó dezmare, por lo cual se podrán regir todos los que quisieren saber los derechos que les han de llevar de cualquier plata con el uno por ciento, y asimesmo van otras cosas, que no dejarán de ser buenas... Y juntamente con esto van las diferencias que hay entre los pesos, ducados y coronas, á causa que muchos en estas partes, y principalmente en el Perú, envían dineros á España, y por no correr el riesgo que hasta allá hay, dan acá pesos porque allá les den ducados ó coronas, sin saber la diferencia que de lo uno á lo otro hay; por lo cual acordé, como tengo dicho, á lo poner».

«Es una serie de tablas para calcular el valor de la plata según su ley, con los intereses que se acostumbran á dar en el reino del Perú: otras para el oro, según su ley y peso hasta 24 quilates, y otras de los derechos líquidos que en Nueva España correspondían por la plata que se quintare ó diezmare, con las equivalencias entre los pesos, (moneda local) y los ducados y coronas que corrían en España, á fin de facilitar los cambios. Termina con ejemplos para convertir el valor de la plata corriente en plata ensayada, y varios problemas de aritmética. Tiene alguna viñeta que manifiesta el estado del grabado en aquel tiempo en México».—MAFFEI Y RÚA FIGUEROA.



BSERVA García Icazbalceta que del prólogo al lector se deduce que Diez Freile era aún joven cuando publicó su libro. «No tengo, añade el mismo bibliógrafo, ninguna noticia biográfica de Diez Freile. De la licencia del virrey se deduce que al tiempo de imprimirse la obra estaba en México el autor. Talvez sería algún comerciante del Perú, y como aún no se introducía la imprenta en aquel país, vino á imprimir su libro en México; si bien los conocimientos que manifiesta parecen superiores á los de un simple mercader».

Sea ó no exacta la suposición del bibliógrafo mexicano, es lo cierto que ni en los libros impresos en Lima en el siglo XVI, ni en el Archivo de Indias hemos podido tampoco hallar nosotros la menor noticia de Diez Freile.

MARROQUIN (FRANCISCO).

28.—✠ Doctrina Chriſtiana, en lẽgua Guatemalteca: Ordenada por el Reverẽdiſſimo Señor Don Franciſco Marroquin primer Obiſpo de Guatemala, y del Cõsejo de ſu Mageſtad, &. Con parecer de los interpretes, de las Religiones: del Señor Santo Domingo, y S. Franciſco: Fray Juã de Torres, y Fray Pedro de Betanços. Impreso en México, por Juan Pablos, 1556, en 4.°

Primera edición.

REMESAL, *Hist. de la Prov. de Chiapa*, etc., p. 116.

NICOLAS ANTONIO, t. I, p. 444.
GONZALEZ DE BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 723, con la fecha equivocada: 1566.
BERISTAIN, t. II, p. 248.
TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, p. 98, con fecha de 1566.
SQUIER, *Monograph of authors*, etc., p. 37.
LUDEWIG, *Amer. abor. lang.*, p. 244.
GARCIA ICAZBALCETA, n. 28.
MENENDEZ PELAYO, *Inven. bibliog.*, t. III, p. 298.
VIÑAZA, *Lenguas de América*, n. 23 y n. 43, rectificando á Pinelo-Barcia y Ternaux.

El lugar de impresión, la fecha, el nombre del impresor y el tamaño los hemos tomado de Nicolás Antonio, quien por los detalles que del libro da, pa-

DOctrina Christiana, en lẽgua Guatemalteca: Ordenada por el Reverẽdissimo Señor Don Francisco Marroquin, primer Obispo de Guatemala, y del Cõsejo de su Magestad &c. Con parecer de los interpretes, de las Religiones: del Señor Santo Domingo, y S. Francisco: Frai Juã de Torres, y Frai Pedro de Betanços.

Christianoil tzij pa Cakchiquel, qhabal, relecan ahau Obispo Don Francisco Marroquin: n beš Obiipo Cakchiquel, ru poponel Emperador. Qui hunam vach, erah Cakchiquel chi Sãto Domingo San Francisco: Padre Frai Juan de Torres, Frai Pedro de Betanços.

Prologo.
POr vẽtura, pare.

Prelogus.
FOrsan rid ruj A lum

rece lo hubiera tenido á la vista, pues si bien á Remesal cabe la primacía de la noticia de la obra del obispo de Guatemala, diciendo que «fué el primero que escribió y compuso Doctrina christiana en Lengua Utlateca, que vulgarmente llaman quiché, que para bien común se imprimió por su orden en México, año de mil y quinientos y cincuenta y seis», faltan en esta noticia, como se ve, el nombre

del impresor y el tamaño del libro, detalles ambos que consigna el gran bibliógrafo español.

El título que le asigna es el de *Doctrina christiana en Lengua Utlateca.*

Todo induce á creer que los demás bibliógrafos que han hecho mención del libro ha sido guiándose por los datos de Antonio. Como observa García Icazbalceta, Beristain añadió al título la palabra *Catecismo.*

Nosotros hemos adoptado el título que lleva la edición, seguramente reimpresión, que se hizo en Guatemala, en 1724, que es la que describimos en seguida, reproduciendo en facsímil la primera página, que es donde se halla.

— ✠ / Doctrina Chri / ſtiana, en lẽ-/gua Guatemalteca: / Ordenada por el / Reverẽdiſſimo Se-/ñor Don Franciſco / Marroquin, / primer / Obiſpo de Guate-/ mala, y del Cõſejo / de ſu Mageſtad, &. / Con parecer de los / interpretes, de las / Religiones: del Se-/ñor Santo Domin-/go, y S. Franciſco: / Frai Juã de Torres, / y Frai Pedro de Betanços. / (*Colofón:*) En Gvatemala, / Cõ licẽcia de los Superiores, por el B. Antonio Velaſco, 1724.

8.°—El título en la primera columna de las dos de que consta, siendo la otra para el cachiquel.—32 hojas, todas á dos cols., menos las dos últimas, que contienen la protestación de fe, el acto de contrición y el alabado en cachiquel solo.—Al pié del título comienza el Prologus, en castellano y latín.—El colofón al fin.—Signaturas: B-H, de 4 hojas.

No es posible precisar cual sea el número que corresponde á esta edición. Si la primera se imprimió en 1556 y dado el consumo que debió tener el librito por el objeto á que estaba destinado, es de suponer que se reprodujera más de una vez entre aquella fecha y la de 1724: suposición que, en realidad, no se halla corroborada en el hecho, pues nadie ha visto ni siquiera podido citar alguna intermedia. Nosotros reprodujimos esta de 1724 á plana y renglón, en 1905, precedida de la siguiente noticia de Marroquín:

Como en los primeros tiempos de la dominación española en América, en algunas de sus provincias, cual sucede hasta hoy en escala más reducida, la inmensa mayoría de la población era indígena y no hablaba el castellano, los obispos y doctrineros llegaron pronto á persuadirse de que la conversión de los indios resultaba imposible si no se les enseñaba los preceptos de la fe católica en su propia lengua. Para ese fin era indispensable que se redactaran é imprimieran en seguida los catecismos necesarios, puntos ambos que ofrecían en aquella época no pequeños inconvenientes. No escaseaban, relativamente hablando, eclesiásticos y seglares que por su larga residencia entre los indios ó por su contacto diario con ellos en los pueblos recién fundados, hubiesen llegado á poseer con perfección los idiomas americanos: pero la traducción á éstos de la doctrina cristiana ofrecía serios tropiezos, derivados de la falta de voces que había para vertir en sentido completamente ortodojo algunos de los misterios de la fe.

A intento de acudir, en cuanto fuera posible, á salvar esos escollos, los prelados ocurrieron al arbitrio de reunir á los peritos en las lenguas indígenas de sus diócesis, que fuesen, á la vez, teólogos, para discutir y redactar, en forma que no se prestase á dudas que pudiesen conducir á los indios á la idolatría, los respectivos catecismos, y, juntamente, para que los encargados de catequizarlos tuviesen un código único de doctrina que no permitiera originar variaciones en la enseñanza.

Redactados esos catecismos, quedada aún la dificultad para darlos á luz, originada, ya de la falta de imprentas que había en América, en cuyas principales ciudades no se conocían aún, con excepción de la capital de Nueva España, que

lograra tenerla por sin duda antes 1539, ya de encontrar en la Península correctores idóneos para las pruebas. Cuando los idiomas americanos requerían letras y signos que no existían en el castellano, la dificultad era mayor todavía.

Sentados estos antecedentes, veremos que en Guatemala, según aparece de la portada misma que reproducimos del librito que acabamos de describir, por no citar otras fuentes, los que concurrrieron á su redacción fueron el obispo don Francisco Marroquín, el franciscano fray Juan de Torres y el dominico fray Pedro de Betanzos, titulados intérpretes en sus respectivas Ordenes, esto es, peritos en la lengua del país; si bien el cronista Remesal expresa que aunque en el título de la *Doctrina* se dice que se ordenó con parecer de los intérpretes indicados, «fué, tanto por la humildad del obispo, que muy sin estas ayudas pudiera escribir, como porque se entendiese que el lenguaje y términos fuesen comunicados con personas de entrambas Religiones y aprobados por ellas, que solían tener algunas diferencias en volver las voces de una lengua á otra».[1]

Y esto mismo, como acabamos de indicarlo, había ocurrido en otras regiones de América; pero en Guatemala esas diferencias, según el cronista citado, fueron por entonces «de mucha pesadumbre,» hubieron de renovarse todavía más tarde y no cesaron «hasta que el tiempo se puso de por medio y lo hizo olvidar todo».[2]

No tenemos datos precisos que nos permitan afirmar cuando se reunió la junta que acordó la redacción de la *Doctrina*, y hasta se ha llegado á dudar si ésta se escribió en quiché ó cachiquel. Veamos, antetodo, lo que haya sobre este último punto.

«Caben dudas, dice García Icazbalceta, á pesar de la autoridad de Remesal, acerca de si el señor Marroquín escribió su *Doctrina* en quiché ó cachiquel. Como nadie ha visto la primera edición, no puede saberse cuál es su verdadero título».

Nicolás Antonio y Remesal afirman que la *Doctrina* fué escrita en Lengua Utlateca. Lengua utlateca equivale á decir lengua quiché, como era vulgarmente llamada aquélla, al decir de ese último autor.

Por más reflexiones que hemos hecho, no atinamos, en verdad, de donde pueden nacer las dudas del sabio bibliógrafo mexicano. El es el primero en reconocer la afirmación de Remesal, que debía saber bien lo que decía, como que había residido en Guatemala y escribía no más de medio siglo después de haberse publicado la primera edición de la *Doctrina*; y desde que existe ejemplar de una posterior, que es, á todas luces, una reimpresión, mal puede caber duda sobre el título de aquélla, y, por consiguiente, sobre la lengua en que fuera escrita.

Marroquín, por lo demás, vivió, como no pudo menos, en el asiento de su diócesis, lugar en que se hablaba precisamente el cachiquel: á lo que se agrega que Squier asegura que tenía ejemplar de un Vocabulario en aquella lengua con la firma del obispo de Guatemala: prueba más de que esa era la que él poseía.

Todo concurre, pues, á manifestar que no puede abrigarse duda de que la *Doctrina* que salió de la junta del Obispo con los dos intérpretes fué redactada en dicho idioma.

Quédanos por averiguar cuando tuvo lugar aquélla. Desde luego, antes de

1. *Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*, página 116.

2. Las primeras diferencias estribaban en si al dirigirse á los indios debía conservarse en el texto de la doctrina la palabra *Dios* en castellano, como sostenía Torres, ó el vocablo cachiquel equivalente, á juicio de los dominicos, de *Corobil*.

Remesal cuenta también que en 1612 el obispo fray Juan Cabezas reunió una junta de misioneros doctos para que se declarase, como se resolvió, si la traducción de la frase «comunión de los santos» estaba bien traducida en el texto de Marroquín.

1556, fecha en que la *Doctrina* se dió á luz en México por la prensa de Juan Pablos y probablemente después que Marroquín estuvo de vuelta en el asiento de su diócesis de regreso de la capital del virreinato, á donde había acudido para asistir á una junta de prelados convocada en 1546 por el visitador Tello de Sandoval para el establecimiento de las llamadas nuevas leyes que tocaban el servicio personal de los indios, pues de otro modo no habría transcurrido el tiempo suficiente desde que llegaron allí los dominicos y franciscanos, hasta que pudieron hacerse dueños del idioma del país. La determinación de la fecha de que tratamos. no reviste, por lo demás, gran importancia. Bástenos con que la *Doctrina* que fué el resultado de esa junta se imprimió en 1556. [3]

Conviene tener presente que el P. Vázquez atribuye la redacción exclusiva del catecismo á fray Pedro de Betanzos, lo que, por supuesto, está en contradicción con lo que aparece en la portada misma del opúsculo. Como sería largo transcribir aquí todo lo que aquel cronista escribe al respecto, bastenos con citar el título del capítulo xxv del libro I, que dice así: «Del Cathecismo, Arte y Vocabulario que compuso el B. P. Fr. Pedro de Betanzos, é invención de letras indicas y caracteres propios del P. Fr. Francisco de la Parra».

Acerca de la invención del P. Parra, expresa el mismo cronista que «allegóse á esta obra tan excelente [el *Arte* del P. Betanzos] la peregrina invención debida al P. Fr. Francisco de la Parra, de cinco caracteres, letras ó elementos, tales como éstos (ꜫ ꜧ ꜯ ꜭ). Era este religioso de grande ingenio, muy versado en todas letras, aplicado á la predicación y población [conversión?] de los indios...»

Y poco después añade:

«La utilidad y aún necesidad de los caracteres, que para la buena pronunciación y ortografía de la lengua, inventó el Padre Parra, cuando no tuviera otro apoyo que haberlos usado en sus insignes escritos aquel gran maestro de la lengua y esclarecido mártir que dió Dios á la Religión de N. P. S. Domingo en esta provincia, Fr. Domingo Vico, bastaba para crédito de su inventor. Usólos también el peritísimo maestro idiomitra dominicano Fr. Francisco Morán, aún para explicarse en el Arte de la Lengua Cholti, y casi todos los ministros de todo el reino de Guatemala. Lo teológico que en el Catecismo del P. Fr. Pedro de Betanzos se contiene, tan sólido es, que después de 180 años persevera, con que no le hizo con sólo deseo de acertar, sino con un lleno de saber en lo adquirido y en lo gratuito, que pocos le alcanzaron».

Más adelante (página 540) al historiar la vida de Betanzos, comienza por citar el manuscrito de la fundación de esa Provincia, del cual transcribe el siguiente párrafo, que resulta de interés para la bibliografía: «él hizo la cartilla de las oraciones todas que rezan los cristianos, en estas lenguas bárbaras. y se mandaron imprimir, é hízolas de tal manera que hasta hoy (escribe el año de 1583) [no] se ha hallado una palabra que quitar ni añadir».

Prosiguiendo en su relación de la vida de Betanzos, su cronista agrega, sin embargo, al hablar de las conferencias y juntas que sobre la mejor manera de proceder á la conversión de los indios se tenían:

«En estas conferencias y juntas se propuso varias veces el que seria bueno y muy de la ocasión el que se hiciese un catecismo é instrucción de la doctrina cristiana, donde se tradujese en las lenguas de los indios lo necesario, así para que los ministros tuviesen más expedición para enseñarles, como para que los

3. Las variaciones que sobre el año de la publicación se encuentran en los bibliógrafos, quedan indicadas ya.

indios más facilidad en aprender la doctrina cristiana; y habiendo ordenado el señor Obispo que hiciese este catecismo y doctrina cristiana el B. P. Fr. Pedro Betanzos, se aplicó con tanto conato á ello, que en breve lo tuvo hecho, y con tanta perfección (dice el informe M. S. del año de 583), que hasta hoy no se ha hallado una palabra que añadir ni quitar. Acabado el catecismo, fué á manifestarlo al Sr. Obispo, y le pidió licencia para que antes que saliese á luz diese su censura y parecer sobre lo en él contenido y modo de explicarse. el esclarecido varón Fr. Juan de Torres, religioso de la Orden de N. P. S. Domingo, que á la sazón florecía en grande predicamento de inteligencia de las lenguas de los naturales.

«Conviniéronse en esta y otras muchas juntas los dos religiosos hijos de S. Domingo y S. Francisco á un mismo sentir é indivisible juicio en la materia, sucediendo á estos dos religiosos casi lo mismo que á S. Tomás y S. Buenaventura, cuando les mandó el Sumo Pontífice componer el oficio del Santísimo Sacramento, que cada cual escribió como si lo dictase el otro, concordando sus escritos, no sólo en la substancia, sino en el modo y voces con que se explicaron, que aunque acá no hubo escritos que se tuviesen por concordar con los otros, hubo tal coincidencia en todo, que el catecismo que hizo el B. Fr. Pedro parecía hacerlo haberlo hecho el P. Fr. Juan de Torres. Este hizo dar á la estampa (enviándolo á este fin á México) el Sr. Obispo, como autor por excelencia de él, apadrinando lo que en él decía con afirmar lo había hecho con consulta y parecer de los dos religiosos referidos».

Don Francisco Marroquín fué natural del valle de Toranzo en las montañas de Santander y formaba parte del clero de la diócesis de Osma [4] cuando Pedro de Alvarado le indujo á que le acompañase á México, á donde llegaron por Abril de 1530, para seguir luego á Guatemala. Una vez allí, Alvarado le nombró cura del pueblo, designación que fué aprobada por el prelado de Nueva España, otorgándole, además, el título de provisor y vicario general de aquella provincia.

Preconizado obispo de la gobernación de Alvarado por bulas de 18 de Diciembre de 1534, en virtud de presentación real, para consagrarse fué hasta á México, con el propósito, que no se verificó, de seguir á España. En 20 de Octubre de 1537, hizo allí la erección de su obispado. De regreso á la capital de su diócesis, tocóle hallarse en el terremoto de la noche del 10 de Septiembre de 1541, que la arruinó casi del todo y ocasionó la muerte de muchas personas, y, entre ellas, la de doña Beatriz de la Cueva, mujer de Alvarado. Por fallecimiento de éste, ocurrido en Jalisco, en 4 de Julio del mismo año, quedó de albacea de su testamentaría, cargo que le demandó bastante trabajo.

En 1545 emprendió la visita de la provincia de Tuzulutlán, y á la vuelta se detuvo en la ciudad de Gracias á Dios, asiento entonces de la Audiencia de los Confines y donde se hallaba el obispo de Chiapa Fr. Bartolomé de las Casas y el de Nicaragua Fr. Antonio de Valdivieso procurando el cumplimiento de las llamadas *Nuevas leyes* sobre el servicio de los indios.

Las Casas, que en años anteriores había recibido encargo de Marroquín, cuando era simple fraile de su diócesis, de que se transladase á España y con poder suyo gestionase lo conveniente á remediar las necesidades de aquélla, no se manifestó satisfecho de la conducta de Marroquín en esta ocasión, y olvidando su antigua amistad, formuló en su contra ante la Corte acusaciones gravísimas, tra-

4. Leal, *Guatemalensis Ecclesiæ monumenta*, p. 39.

tándole de hombre de linaje sospechoso y aún de los más nocivos que por allí se hallaban, de haber predicado «dañosa doctrina y palabras malsonantes», de ser, además, ignorante, y, en suma, de tener la manga muy ancha, como vulgarmente se dice.

La desavenencia entre ambos prelados debía, sin embargo, datar de algo más atrás, y acaso Las Casas hubiera llegado á sospechar que su antiguo prelado por su parte le tenía denunciado al Rey como hipócrita, avariento y rebosando vanidad.

Al año siguiente y con ocasión análoga, volvieron á encontrarse en la capital de México, á donde Marroquín hizo viaje expreso para asistir á la junta convocada por el visitador Tello de Sandoval, diputado especialmente por el Rey para el establecimiento de las Nuevas Leyes, como decíamos.

Concluída la Junta después de largas y acaloradas discusiones, el Obispo de Guatemala regresó á su sede, poniendo á su paso por Chiapa la primera piedra de la iglesia de los dominicos, á cuya Orden, como es sabido, pertenecía Las Casas.

Una vez allí, dió comienzo á la construcción de la Catedral, logró que se fundase una cátedra de gramática y erigió un hospital; hizo que fueran frailes de San Francisco y la Merced y quiso llevar también á los jesuitas. A pesar de su decidida afición á los frailes, tanto le dieron éstos que hacer con sus discusiones que hubo de quitarles la administración de las doctrinas de indios para confiarla á clérigos, no sin que por ello dejara de recibir alguna áspera reprensión del Rey.

Varias otras mejoras intentó Marroquín establecer en su diócesis, como ser, un convento de monjas, un colegio para niñas huérfanas y una Universidad, que había pedido se fundase en 1559. «No sé, dice un escritor guatemalteco, hablando de las tareas del obispo, que haya cosa memorable en lustre y ennoblecimiento de la ciudad en que no tuviese parte ó *fuese el todo*».

De ello dan testimonio sus cartas al monarca, algunas de las cuales han sido publicadas; y de sus deseos de la conversión de los indios, el que desde luego de llegar se empeñase en aprender su lengua y la *Doctrina* que al intento hizo imprimir y de que fué, sin duda, el principal autor. Parece que redactó también algunos apuntes históricos, pues Bernal Díaz del Castillo recuerda que «entre los papeles y memorias que dejó el buen obispo, estaban escritos los temblores, cómo, cuándo y de qué manera pasó». [5]

Marroquín falleció en Guatemala el 9 de Abril de 1563, [6] dejando entre sus

---

5. Muñoz debe haber conocido los papeles á que aludia el cronista de Guatemala, como lo prueba el extracto que hizo de ellos y que ha sido publicado en la página 386 del tomo III de los *Documentos del Archivo de Indias*.

6. García Icazbalceta ha establecido esta fecha en nota á la página 74 de su *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*. Ese autor, tomando por base lo que halló publicado logró adelantar bastante la biografía del primer obispo de Guatemala. Faltan, sin embargo, en dicho estudio, datos de otras fuentes también impresas, pero, sobre todo, el examen de los documentos que existen en el Archivo de Indias de Sevilla, que permitirían dar á la figura de Marroquín el gran desarrollo que merece.

En el resumen que nosotros hacemos, hemos seguido, naturalmente, al eximio bibliógrafo mexicano, sin entrar en detalles que no hacian al intento de presentar simplemente en sus rasgoa generales la persona del autor de la *Doctrina*.

González Dávila, en su *Teatro eclesiástico de las Indias*, en el epitafio que compuso al obispo de Guatemala, señala el 18 de Abril como fecha de su muerte, y le sigue Salazar, *Desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, p. 27.

legados uno de doce mil pesos y ciertas tierras para la fundación de un colegio con cabida para doce alumnos, en el cual había de leerse artes y teología.

El P. Vázquez ha dedicado los capítulos xxxvi y xxxvii de su obra á referir la vida de Betanzos, de los cuales sacamos en limpio las noticias que siguen:

Fué hijo de la Provincia de Santiago, en la cual estuvo dedicado á la predicación y á la lectura de una cátedra de teología. Pasó á la América en la misión de religiosos que en 1542 condujo Fr. Jacobo de Testera. Llegó primeramente a México y se ejercitó en la predicación y enseñanza en Almolonga é Itzcuintla y sus vecindades. Siguió de Guatemala á Costarrica con ocasión de una entrada de guerra que á ella se hizo, y falleció de calenturas en las vecindades del pueblo de Chómez, de donde fué su cadáver trasladado más tarde al convento de franciscanos de Cartago. Ocurrió el hecho allá por el año de 1570, á 20 de Junio.

ORDINARIUM.

29.—¶ Ordinarivm / facri ordinis heremitarũ / fancti Auguftini epifco / pi & regularis obfer / uãtie, nunc denuò / correctũ, ficqz / nõ fecũdum / morẽ an / tiquũ, ce- / remonie fiant, fed fe- / cũdũ choros altos. / Mexici. anno. / dñi. 1556 / idibus / Iulij.

4.°—Port. con letras romanas en tinta roja, dentro de un frontis con Adán á la izquierda y Eva á la derecha (el mismo del *Vocabulario en lengua de Mechoacán* de Gilberti).—v. con una estampa de San Agustín, en madera, cobijando bajo su manto multitud de frailes, que parece ser idéntica á la que se halla en las *Constitutiones* y es la que adorna la portada de la *Physica speculatio* de Veracruz.—40 hojas en letra romana, la misma de las *Constitutiones*, con los títulos en gótica y notas de canto llano, en rojo y negro. —38 líneas por página, con reclamos, títulos en los folios y letras capitales de varias clases.—Signatura a-e, de ocho hojas.

Biblioteca Lenox.

Catalogue Ramirez, n. 614.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 1295.

García Icazbalceta, bajo el n. 26.

Catalina García. *Escritores de Guadalajara*, n. 447: «obra dispuesta por Fray Alonso de la Veracruz».

Las palabras de la portada «nunc denuò correctum», «corregido ahora por segunda vez», manifiestan, si no estamos equivocados, que ésta era nueva edición sobre otra hecha anteriormente: y es probable que fuera mexicana, pero pudo también ser peninsular. En todo caso, queda expresada la probabilidad de que exista un incunable mexicano desconocido.

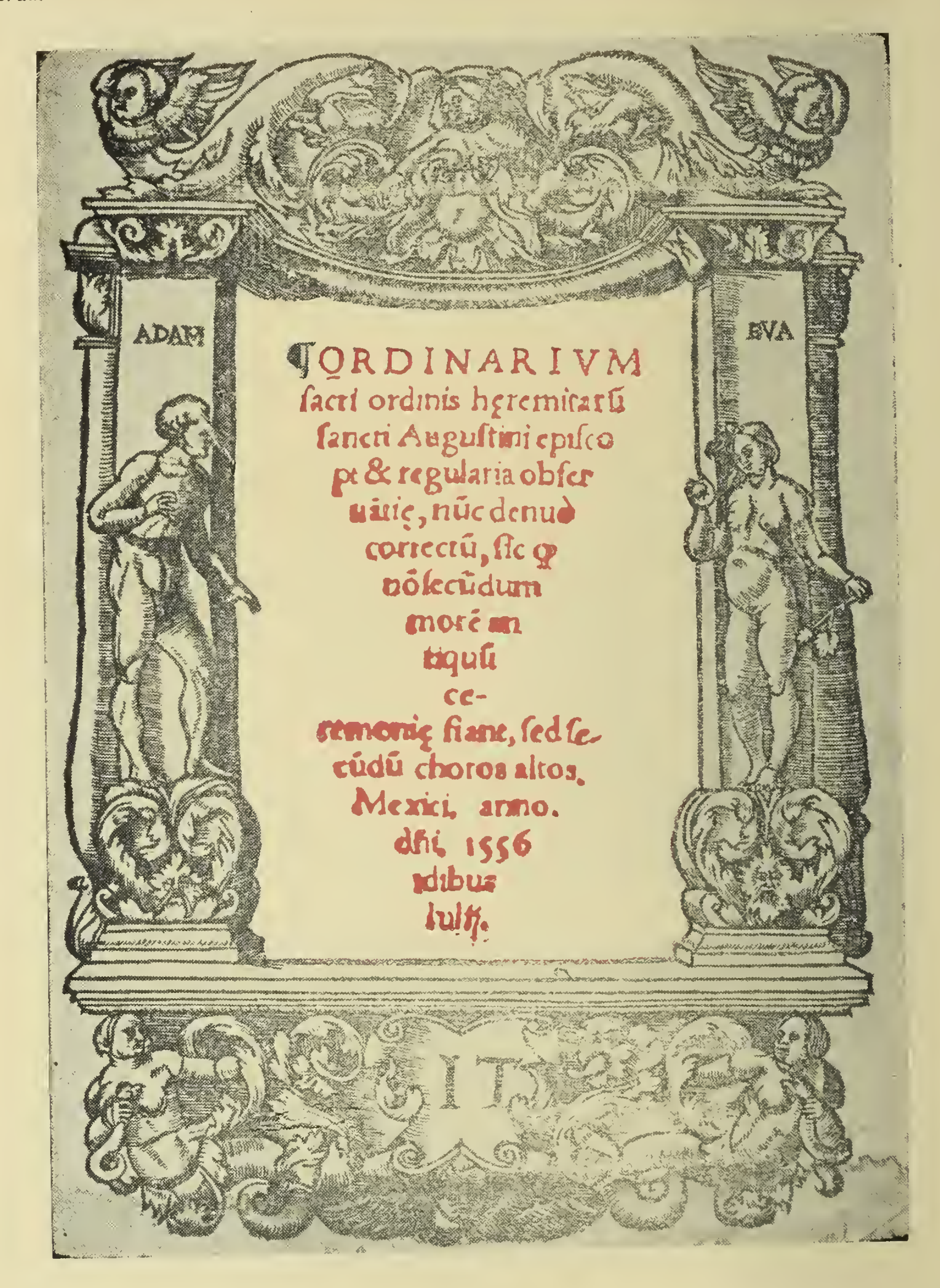
REGULA.

30.— ✠ ¶ Regvla Beatis- / fimi patris noftris Augu / ftini epifcopi, & docto / ris ecclefiæ, quam in / Africa apud Hip / ponẽ ciuitatẽ / ædidit, & / ppalavit

4.°—Port., dentro del propio frontis del Ordinarium descrito en el número precedente, en bastardilla.—v. con la misma estampa de San Agustín mencionada allí. — 11 hojas de texto, en letra romana. — La fecha se establece por el siguiente aviso que se registra al fin: ¶ Ioannes Pavlvs Brissensis reli / giofo lectori fœlicitatem exoptat æternam», datado «ex nr̄a calchographica officina Nonis Augufti. Anno D. 556».—¶ Errata in Regula sic corrige.—32 líneas por página.—Signaturas: ✠8-✠✠ 4.—Títulos en los folios y capitales de adorno en el texto.

Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Lenox (falto de portada).

Catalogue Ramirez, n. 724.
Leclerc, *Bibl. Amér.*, n. 129[5].
García Icazbalceta, n. 26, *in fine*.
Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, n. 448, la atribuye à fray Alonso de la Veracruz.



He aquí la epistola de Juan Pablos:

Ne mireris, quaeso, pie ac religiose lector: si resolutionem privilegiorum tibi in principio huius operis promisso hic in fine et libri calce non inveneris

promissimo enim ut cognosceres et intelligeres potestamem a Summis Pontificibus tibi traditam in Christi omnium servatoris, evangelisatione et predicatione. At e consulto factum est et maturæ præcogitatum ut illam hinc removeremus, cum quia discors ab hac constitutionem materia est, tum vero ut alibi eam apponentes: fimbrias aliquantulum distenderemus. Sic enim: rectius promissi debitum persolvemus. Habemus denique paratum *Speculum conjiugiorum* reverendi patris fratris Illephonsi a Vera Cruce, augustiniani, ubi sponte et late cudenda erit. Bene vale ex nostra calchographica officina, Nonis Augusti. Anno D. 556.

VERACRUZ (Fr. Alfonso de).

31.—¶ Specvlvm coniugiorvm ædi-/tvm per R. P. F. Illephonsvm a Veracrv/ce Institvti Haeremitarvm Sancti/Auguftini, artiũ ac facrae Theologiæ doctorẽ, cathedræq̃z primariæ/in inclyta Mexicana academia moderatorem./ (*Gran escudo de armas del Mecenas orlado de filetes y dentro de ellos, al pié:*) Excvssum opvs Me/xici in ædibvs Io-/annis Pavli Brissen/sis A. D. 1556, Idi. Avg°./ ¶ Acceffit in fine compendium breue aliquorum priuilegiorum, præci/pué concefforum miniftris fancti euangelij huius noui orbis./(*Colofón:*) Finitvs liber ad lavdem Dei/Anno partae falutís, Milleffimo quingentiffimo/quinq̃geffimo. 7. Calendis Ianua. apud/ Ioannem Paulum Brifsenfsem/calchographum./In infigni, & fidelifsima Mexicana ciuitate.

4.°—Port.—v., foliado 2, con el comienzo de la dedicatoria al virrey don Luis de Velasco, seguida hasta la p. 9 inclusive de una carta de Juan Negrete al autor; de otra de Francisco Cervantes de Salazar; de varios versos latinos, y del prefacio del autor. — Texto, pp. 10-657. — Pp. 658-85, á dos cols, menos la última: Index articulorum et dubiorum; nota sobre las aprobaciones y licencias; emporium generale, y erratas.—Con excepción de algunas páginas de los preliminares, todo el libro en letra bastardilla — Apostillado, con letras capitales de adorno, reclamos y signaturas: aij-z-aa-vv, todas de 8 hojas, menos vv, que tiene 6. — 33 lineas por página. — Los títulos de los folios van con mayúsculas del mismo cuerpo y suerte del texto, indicando en las páginas pares la parte correspondiente de la obra, y en las impares, la materia de que se va tratando.—La Parte Primera concluye en la página 298, así: Finis / primæ partis ad / Dei gloriam/ —Sigue, más abajo: ¶ Disthicon Fratris Lo / douici Hurtado Auguftiniano fub contu / bernio profefsoris in præconiũ / authoris./—Arriba de la página 299 entra:—¶ Index articvlorvm et dv/biorũ prime partis fpeculi coniugiorũ R. P. F. Illephonfi a ve / ra cruce Doctoris, & inftituti fancti Auguftini /—Es á dos cols , y termina en la 306, á cuyo pié se hallan las: ¶ Errata in Prima Parte; igualmente á dos cols.—En la 307 se ve un árbol genealógico para demostrar los grados de parentesco.—En la 308 principia, arriba: — ¶ Secvnda Pars Specv- / li coniugiorum ædita per. R. P. F. Alphonfum / a vera cruce Auguftinianum. / — Termina en la 521 con el: ¶ Laus Deo. / ¶ Finis fecundæ / partis.—En la página siguiente (522) entra el Index de esa Parte, á dos cols., y termina hacia la mitad de la 523, en la cual están también las Erratas de dicha Parte en lineas completas.—En la 524, arriba, principia la Tertia Pars, que concluye en la 656, cuyas últimas lineas ocupan el principio de la Peroratio, que termina en la 657 con esta declaración del autor: ...«Aliud verò ĩformẽ declarãs reijcio (*sic*) /¶ Compendium breue priuilegio-/rũ quod promifferamus ex iusta/ caufa differimus: cũ vfura / foluturi: fi dominus / dederit. / — En la 656 el Index de la Tercera Parte, á dos cols , como los anteriores, que alcanza hasta las diez primeras lineas de la página 659, donde á continuación se halla la nota siguiente que transcribimos con ortografia corriente: —«Fvit liber examinatus, & approbatus, primo per Archidiaconum huius metropolitanæ Ecclesiæ Mexicanæ dominum do. Ioannem Nigret, artium et sacræ Theologiæ doctorem. Cui per capitulum in sede vacante examinatio comissam et fuit revisum opus & approbatum per regium sena-

¶SPECVLVM CONIVGIORVM ÆDI-
TVM PER R. P. F. ILLEPHONSVM A VERACRV
CE INSTITVTI HAEREMITARVM SANCTI
Augustini, artiū ac sacræ Theologiæ doctorē, cathedræq; primariæ
in inclyta Mexicana academia moderatorem.



¶ Accessit in fine compendium breue aliquorum priuilegiorum, præci
pue concessorum ministris sancti euangelij huius noui orbis.

tum Et tandem per Reuerendissimum Archipræsulem dominum do. fratrem Alphonsum a Montufar, ex Ordine Prædicatorum assumptum, Sacræ Theologiæ doctorem, et de eius licentia Calcographus ultimam apposuit manum ad Dei Omnipotentis gloriam».—Sigue el:—¶ Emporivm generale totivs ope / ris ordine Alphabetico dispositum. / — A dos cols., y termina en la página 685, con el colofón al pié. — La 686, última del libro, contiene: – Castigationes errorvm qvi in/ curia contigerũt./—Termina con el Lavs Deo.

Biblioteca Medina. — Biblioteca Browniana.—Biblioteca Nacional de Santiago.—Biblioteca Lenox.—Hispanic Society (New-York).

Leclerc, *Bibl. Amér.* (1867), n. 1533; y *Bibl. Amér.*, n. 1295.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 30.

Catalogue Ramirez, n. 886.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.

García Icazbalceta, n. 27, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, n. 441.

Dícele el autor á su Mecenas, después de elogiarle, que reciba el *Speculum* como primicias de la Academia Mexicana que había fundado.

En la aprobación de don Juan Negrete, que más que otra cosa es un elogio caluroso del autor, merece notarse la siguiente frase:—«At tu, religiosissime Illephonse, et jure optimo doctissime, unus ex multis tua fœlici sorte eligendus venisti, et theologiæ sanctæ deditissimus optimam studiorum rationem posuisti, et tandem nugis, atque (aliis desideriis omissis) coetaneos et amicos tui temporis in bonis litteriis superasti, ut antiquorum et sapientium exemplo posteris emolumentum grande et memoriam relinqueres».

Es la alocución de Francisco Cervantes de Salazar al lector, una apología del matrimonio más que aprobación del libro.

Veracruz en su prefacio dice que su intento al escribir la obra fué «causam matrimonialem tractare, ut Novi Orbis, novi homines, noviter inventi maximè juvarentur»; que emprendió su trabajo solicitado de sus amigos y juntamente por orden de sus prelados, y que habiéndolo concluído, uniendo á la teoría la práctica y adaptando las resoluciones pontificias á las costumbres de los neófitos, lo tuvo guardado diez años antes de entregarlo á la prensa. Concluye por manifestar cual es el argumento de la obra, dividida en tres partes, y que en la primera trata del matrimonio en general, con sus impedimentos dirimentes ó no dirimentes; en la segunda, lo que toca especialmente á la conversión de los infieles, y en la tercera del divorcio.

Véase ahora la descripción de las diversas ediciones que la obra tuvo en la Península.

—Specvlvm / coniugiorvm ad / modvm R. P. F. Illephonsi a Veracrvce / Sacri ordinis Eremitarum S. Auguſtini, bonarũ ar / tiũ, ac ſacre Theologiae Magiſtri, moderatoriſq; Cathedrae Primariae in V- niuerſitate Mexicana in partibus Indiarum maris Oceani: / & Prouincialis eiuſdem ordinis, / obſeruantiae. / Cum indicibus locupletiſsimis. / Nunc ſecundò opus elaboratum, & ab authore à plurimis mendis, qui-/bus ſcatebat, limatum, & in multis locis auctum. / (*E. del imp., al parecer*). Salmanticae / Excudebat Andreas à Portonarijs. S. C. M. Typographus. / M. D. LXII. / Cvm privilegio.

4°—Port.—v. para la licencia, real cédula de 22 de Mayo de 1561, 1 p.—Ded. á D. Luis de Velasco, pp. 3-7. — A D. Juan Nigret, rector de la Universidad de México, pp. 8-9. — Francisco Cervantes de Salazar al lector, 10-11.—Prefatio, pp. 12-14 —Texto, pp. 15-573, apostilladas.—1 pág. con un cuadro de los grados de parentesco.—Indices varios, 17 pp. s. f. á dos cols.—1 bl.—(*En forma de portada:*) Repertorium sententiarum notabilium speculi coniugiorum, etc., con el esc. del impresor *y demás accidentes*, 1 p.—Texto del repertorio, 31 pp. y al pié el colofón: Salman-

ticæ, / Apud Andream a Portonarijs. S. C. M. Typographum / M. D LXII. / —Erratas, 1 p.—Scripta ab authore, 1 p.—1 bl. y f. con un grabado en madera que representa un angel con una antorcha en la mano derecha y una especie de escudo con las letras A D P en la otra.

— Appendix / ad Specvlvm / cōivgiorvm per evn / dem Fratrem Alfonsvm / a Veracruce, Ordinis Æremitarū Sancti Augusti-/ni, sacræ paginæ Doctorem, & Cathedraticū / Primariū, Vniuersitatis Mexicanæ in / nouo Orbe. / ¶ Ivxta diffinita in Sacro / vniuersali Concilio Tridentino. circa matrimo / nia clandestina. / Nvnc primo in lvcem prodiens. / *E. del Imp.* / Mantvæ Carpentanorvm. / Excvdebat Petrvs / Cosin. Anno. / 1571.

4.°—Port.—v. en bl.—Ad lectorem: Madrid, Mayo de 1571, 1 p. — Summarium, 4 pp. á dos cols., s. f.—Errata, 1 p.—Texto, 131 pp., la últ. s. f.—Privilegios en favor de los religiosos de América, pp. 132-143.—La pág. final con la cédula real de 15 de Enero de 1568, mandando publicar un breve de los privilegios.

«Advierte el autor en el prólogo que no siendo fácil intercalar en el *Speculum* que había mandado reimprimir las dudas que se contienen en esta adición, optó por hacer un *Appendix* aparte, citando en el artículo del *Speculum* el lugar del *Appendix*, donde se ventila la duda correspondiente, y en el *Appendix* el artículo del *Speculum*.

«Al año siguiente 1572, se publicó el *Speculum* en Alcalá por Juan Gracián con las anotaciones y remisiones al *Speculum*, cuyos dos volúmenes son realmente una sola obra reformada en esta edición, que ofrece la particularidad de tener el *Appendix* fecha anterior al tratado principal. Esta anomalía se explica satisfactoriamente, atendiendo á que el autor había mandado á Juan Gracián, tipógrafo de Alcalá, que hiciese una reimpresión del *Speculum*; pero teniendo necesidad de permanecer en la Corte para los asuntos de México que tenía que resolver, y queriendo al mismo tiempo añadir las dudas del *Appendix*, prefirió ganar tiempo, haciendo bajo su dirección en Madrid una primera edición de dicho *Appendix* é inmediatamente anotar al margen un ejemplar del *Speculum* con las referencias al *Appendix*, enviarlo á Alcalá para que se hiciera la nueva edición, sin necesidad de una intervención activa y directa por parte del autor.

«En los ejemplares que se encuentran, se ve siempre que van juntos los dos libros formando un solo volumen».—Pérez Pastor.

—Specvlvm / coniugiorvm / admodum R. P. F. Illephonsi / a Vera Crvce Sacri Ordinis Eremita-/rū S. August. bonarū artiū, ac sacræ Theologiæ Magistri moderatōrisq; / cathedræ primariæ in vniuersitate Mexicana in partibus Indiarum ma-/ris Oceani: olim ibi Prouincialis eiusdem ordinis, / Nunc Prioris / sancti Philippi apud Madritum / Carpentanorum. / Cvm indicibvs locvpletissimis. / Nunc tertio opus elaboratum, ab authore à plurimis mendis, quibus scatebat, li / matum, & in multis locis auctum, & iuxta diffinita & declarata in sacro con-/cilio Tridentino, per modum appendicis in fine scitu digna multa disputata. / (*E. del Imp.*) Cvm privilegio. / Complvti. / Ex officina Ioannis Graciani, Anno, 1572.

4.°—Port.—v. en bl.—Lic. y privilegio: Madrid, 17 de Nov. de 1570, 1 p.—Ded. á D. Luis de Velasco, 5 pp. s. f.—A D. Juan Nigret, profesor de teologia y rector de la Universidad de México, 2 pp.—Francisco Cervantes de Salazar al lector, 2 pp. s. f.—Præfatio authoris, pp. 13-15.—1 bl.—Texto, pp. 17-658, las dos últimas y 309 y 520 s., f. y la 308 bl.—1 p. con un cuadro de las lineas de parentesco. — Index primæ partis, etc., locor. Sac. Scr p., etc., 21 pp. s. f. á dos cols.—En forma de nueva portada: Repertorivm / sententiarum notabilivm Spe- / culi coniugiorum Reuerendi patris Fratris Alphonsi á / Vera Cruce. sacri ordinis Eremitarum Sancti / Augustini, Theologi, & cathedratici Primarij in Mexicana / Vniuersitate, / In partibus / Indiarū Maris Oceani. / (*Emblema con leyendas*). Complvti. / Apud Ioannem Gracianum Typographum. / Anno. M D. LXXII. —Esta portada y 23 hojas s. f. a dos cols., con signatura aparte. — En la última pág. el catálogo de las obras del autor.—Apostillado.—Tercera edición.

—Rev. Patris / Fr. Alphonsi / a Vera Crvce / Hispani / Ordinis Eremitarum S. Augustini. / Et in primaria cathedra mexicanae vniuersi- tatis S. Theologiae Doctoris. / Specvlvm conivgiorvm. (cvm appendice. / Nunc primum in Italia Typis excusum. / De consensv svperiorvm. / *(E. del Imp.)* Mediolani. / *(Debajo de un filete:)* Ex Officina Typographica quon. Pacifici Pontij. / M.D.XCIX.

4.°—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—Carta de Juan Bautista Piccaia al Cardenal Flaminio Plato: Milán, Septiembre de 1599, 4 pp. s. f.—Præfatio, 2 pp.—Index articulorum, 4 pp. s. f., á dos cols.—368 pp. á dos cols., apostilladas.—Peroratio, 369-372.—Scripta ab authore, 1 p. s. f.—Lineas de parentesco, 1 p.—Repertorium, 11 hojas s. f. á dos cols.—Con nueva portada:

—Appendix / ad Specvlvm / conivgiorvm / per evndem Fratrem Alphonsvm / á Vera Cruce, Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, / sacræ paginæ Doctorem, & Cathedraticum Primarium, Vniuersitatis Mexicanæ / in nouo Orbe. / Iuxta definita in sacro vniuersali Concilio Tridentino, circa matri- / monia clandestina. / De Consensu Superiorum. *(E. del Imp.)* Mediolani. / *(Debajo de un filete:)* Ex Officina Typographica quon. Pacifici Pontij. / M.D.XCIX.

Port.—v. en bl.—Ad lectorem, 1 p.—Aprob. del P. Julio Nigrono: Milán, 5 de Agosto de 1598; id. de Jacobo Antonio Carolo, 8 de id.; lic. del inquisidor Fr. Deodato, 5 de id. y el imprimatur, 1 p.—Summarium, 4 pp. s. f. á dos cols.—88 pp. apostilladas.—No existe en esta edición la cédula real sobre privilegios de los religiosos.



1557

REGLAS PARA REZAR EL OFICIO DIVINO.

29.—Reglas para bien rezar el oficio divino, hechas por un religioso de la Orden de San Agustin por mandado de Fray Diego

Addiciõ cerca del rezar d nues. Señõ.

¶ Adicion cerca del rezar de nuestra señora.
¶ Las octauas que no se reza enel coro de nuestra señora son las siguientes. Cico de nro redemptor, scilicet, ¶ Natiuidad. con su octaua ¶ La Epiphania: con su octaua. ¶ La Resurrecion: con su octaua. ¶ Penthecostes: con su octaua. ¶ Corpus Christi: cõ su octaua. ¶ Quatro de nuestra señora, scilicet. ¶ La concepcion: con su octaua. ¶ La natiuidad: con su octaua. ¶ La Visitacion: con su octaua. ¶ La Assũpcion: con su octaua. ¶ La fiesta de nuestro padre: cõ su octaua. En todas las de mas octauas se dize.

E Verõ hechas, y examinadas las dichas reglas por mandado (como ẽ el prologo se dixo) d nuestro muy venerable padre fray Diego Rodriguez de Vertauillo prouincial de esta prouincia de la nueua España de la obseruancia, con desseo que el oficio diuino fuesse celebrado cõ toda quietud, y los nueuos fuessen mas facilmente istruidos en rezarlo. Fueron vistas, y examinadas por mandado del dicho padre prouincial, por personas doctas, y no menos choristas. Acabaronse a gloria del Señor y de su preciosa madre la virgen Maria Año de. 1557. en. 20. de Enero

Rodriguez de Vertabillo, provincial de la misma Orden. México, Juan Pablos, 1557, 8.°

Primera edición.

LEÓN, *Adiciones*, n. 3.

Inclínase el Doctor León á crer que este librito fué impreso por Juan Pablos, fundado, sin duda, en lo que se lee en las tres últimas líneas de la página final del texto, que es la que damos aquí en facsimil.

Para pronunciarnos sobre tan importante detalle bibliográfico, creemos que, ante todo, deben establecerse otros que puedan conducirnos á un resultado más ó menos asertivo, y son:

I.—El librito de que se trata, cuyo ejemplar es el mismo que poseyó el Doctor León, ¿fué impreso en México?

II.—En caso afirmativo, ¿existe esta edición de 1557? y

III.—¿Quién fué el impresor del presente ejemplar?

Respecto del primer punto, y fuera de los antecedentes que haremos valer respecto del tercero, creemos que no cabe duda de que realmente fué impreso en México. En efecto, en el prólogo se lee:..... «Por lo cual nuestro muy reverendo padre fray Diego de Vertabillo, provincial de la Orden de los Hermitaños de nuestro glorioso padre sancto Augustin *desta Nueva España.*»

Tales expresiones manifiestan de manera incontrovertible que quien redactaba el libro residía en Nueva España, y si bien ocurriera argumentarse que, á pesar de ello, bien pudiera haberse impreso en España, contestamos que desde luego había imprenta ó imprentas allí, una ó más, según sea la época á que se refiera su impresión, que eso lo veremos luego: y, en seguida, por lo que diremos al tratar del tercer punto.

En el frente de la hoja 18:—«Es así, en nuestra provincia de Castilla, según parece por los kalendarios que *de allá* han venido.»...

En el frente de la 25:—«Aunque en el kalendario perpetuo que se hizo en *nuestra* provincia de Castilla, viene de tal manera ordenado.»...

En el frente de la 26:—«Lo cual se usa así en nuestra provincia de Castilla.»...

Y, finalmente, al concluir el texto, en la página cuyo facsimil damos, lo que en ella se lee:... «fray Diego Rodríguez de Vertabillo, provincial *de esta provincia de la Nueva España* ..»

Quede, pues, establecido que el libro cuyo ejemplar describimos es mexicano, escrito é impreso allí.

II.—Suponemos, decíamos, que la creencia del Doctor León de que este libro haya sido impreso por Juan Pablos, esté basada en lo que se lee al pié del texto: «Acabáronse á gloria del Señor y de su preciosa madre la virgen María. Año de 1557, en 20 de Enero »

El lugar en que está puesta la frase, tiene, en efecto, la apariencia de colofón, pero, tal como reza, se refiere á la conclusión de la redacción de las *Reglas* y no á la fecha en que se terminó la impresión. Para que esto último dijera le faltan las palabras «de imprimir» después de acabáronse. Es cierto que la composición llenó de tal manera la página, que aquellas palabras no habrían podido tener cabida, y este es otro antecedente para creer que la fecha alude en efecto al colofón.

III.—Si por lo que precede es posible llegar á la conclusión de que estas *Reglas* se dieron á luz en México en 1557 y fueron, por consiguiente impresas por Juan Pablos, único tipógrafo que en aquel entonces existía en la ciudad, debemos, en cambio, desechar el dato de que el ejemplar de que nos servimos corresponda á esa edición. Su examen superficial externo más somero para una persona iniciada en la tipografía mexicana del siglo XVI le inducen *prima facie* á creer que

es de una fecha bastante posterior á 1557; pero, sin esta apreciación de conjunto, podemos exhibir pruebas manifiestas de que salió de los talleres de Pedro Balli, y ellas son, que la letra romana del texto es idéntica á la de uno de los preliminares del librito de la *Fundación é indulgencias de la Orden de la Merced* y que en éste se encuentran también empleados tres tipos de las letras capitales que se ven en las *Reglas*. No debe á este respecto caber, pues, la menor duda. Podemos todavía adelantar respecto á la fecha de impresión que le corresponda, que tanto esas letras como las del cuerpo del texto aparecen mucho más gastadas en la *Fundación* y, figuran, por consiguiente, en un libro de fecha bastante anterior, en todo caso no más allá de 1574, año en que Bálli inicia sus trabajos en México.

¿Habría acaso, nos hemos dicho, alguna errata en la enunciación del año? Que en lugar de 1557, dijera 1575, por ejemplo, en virtud de una transposición de números en el molde que ocurre con cierta frecuencia, de lo que se halla muestra no sólo en los libros del siglo XVI impresos en México, y aún en los modernos de bibliografía, en las mismas *Adiciones* del Doctor León, sin ir más lejos, cuando en la página que precede á aquella en que describe estas *Reglas* ha mencionado la edición de la *Mística teología* de 1594 como de 1549?

Para ayudarnos á esclarecer esta duda, que dista de ser antojadiza, como pudiera pensarse á primera vista, podemos echar mano de dos antecedentes que existen englobados en el libro: la referencia que en él se hace al *Kalendario* perpetuo de la Orden de San Agustín que aparece como impreso antes de aquél, según la frase transcrita más atrás, y lo que resulta de las *Crónicas* respecto al tiempo del primer provincialato (1554-1557) de fray Diego Rodríguez de Vertabillo.

En conclusión, creemos, pues, que hubo edición de estas *Reglas* de 1557, pero que no corresponde á ella la página que damos en facsimil, sino á una de fecha bastante posterior, aunque del mismo siglo XVI.

En cuanto á quien fuera el autor de estas *Reglas*, sólo sabemos por lo que se lee en el Prólogo, que «fueron hechas por un religioso de la misma Orden (de San Agustin) docto y buen corista, por mandado del dicho padre Provincial».

VERACRUZ (Fr. Alonso de la).

33.—Phisica, specv= | latio, Ædita per R. | P. F. Alphonsvm a Vera Crvce, Av- | guftinianæ familiæ Prouintialē, artiū, & facre Theologiæ Doctorem, atq̄z | cathedræ primæ in Academia Mexicana in noua Hifpania moderatorē. | (*Gran estampa de S. Agustín de pié entre muchos frailes arrodillados*). ¶ Acceffit cōpendium fpheræ Cāpani ad complementū tractatus de cœlo. | ¶ Excudebat Mexici Ioā. Pau. Briffē. Anno Dñice incarnationis. 1557.

Fol.—Port. con orla de [ornamento].—El San Agustín, en traje episcopal y con hábito de su Orden, sostiene en su mano derecha una casita, y en la izquierda un libro abierto, en el cual se lee: ANTE OMNIA DILIGATVR; atrás de él, una especie de altar con la leyenda: PATER AVGVSTI; abajo, en la base, el escudete del corazón traspasado, sostenido por dos angelillos.—v. con la Epístola nuncupatoria del autor á Santo Tomás de Villanueva.—1 hoja s. f. con una epístola sin fecha, de Rafael de Cervantes al autor, en letra romana, y el prólogo: todo en latín.—Index, 2 hojas s. f., á dos cols., como todo el texto.—374 pp., foliada la última por errata, 380.—Campanus de sphera, 12 hojas de nueva foliación, pero falta la 8, y en cambio hay una hoja blanca entre la 6 y 7, circunstancia no notada por García Icazbalceta.—Todo el libro en letra bastardilla, de la misma que se empleó en el año precedente en el *Speculum conjugiorum*.—Están repetidas en la foliación las páginas 360, 361, 366, 367, 368 y 369.—Apostillado, y con algunas figuritas en madera en los már-

genes.—Letras capitales de adorno, reclamos y las signaturas, cuya especificación se encuentra al pié del indice, en la manera siguiente: «¶ A b c d e f g h i k l m n o p q r f t v x y & ✠ Omnes funt quaterniores, preter ✠ qd'est duernium, et & quod est ternio, et ✠ quod est sexternio».—46 lineas por página.

Garcia Icazbalceta opina que las dos primeras lineas de la portada no son de caracteres movibles.

Los titulos de los folios en mayúsculas de la letra empleada en el texto; del lado de las páginas pares, el titulo de la obra, y del de las impares, la materia de que se trata.—Principia el texto á la cabeza de la página 1, con este titulo: ¶ Physica specvlatio ædita / per. R. P F.Illephonfum a Vera cruce, ordinis haeremi / tarū Sancti Augustini, artiū, ac facræ / Theologiae doctorem, & ca / thedræ primariæ mo- / deratorem, in / inclyta, ac / fideliffima Mexicana ciuitate./—Termina el Libro I al pié de la página 55; el II en la 85, con Lavs Deo; el III en la 101; el IV, en la primera columna de la 120; el V, en la primera de la 134: el VI en la primera de la 144; el VII, en la 150; y el VIII en la 172, en esta forma: Finis / vltimi libri phificorum. / anno d. 156 *(sic)* 2, martij / : lo que prueba que la fecha de la portada se puso cuando la obra se terminó en el año siguiente de 1557.—A la cabeza de la página 173, en lineas completas, pero de mayor á menor, el titulo:—¶ Specvlatio phisica svper libros de Ge / neratione cōpofita per Reuerendum patrem Alphonfum a Vera cruce Auguftinia / num artium, & facre theologie doctorē, & cathedre prime moderatorem / in vniverfitate Mexicana in noua Hifpania./—Esta parte está también dividida en libros: el I termina al pié de la primera columna de la página 204 y el II al fin de la 221: ambos tratan De Generatione.—Arriba de la 222 empieza: ¶ Primvs Liber. / Metheororum. i. de mixtis / imperfectis /—Concluye hacia la mitad de la segunda columna de la 248.—En la 253, fin de la primera columna, hay una rosa de los vientos.—Concluye el Libro en la segunda columna de la 259, y el siguiente, en la 270.—Empieza en la 271:—¶ Specvlatio phisi / ca fuper libros de anima, etc. Estos Libros son tres y concluyen en la página 361, seguidos alli mismo del Liber vnievs de Coelo, aeditvs a R. P. F. / Illephonfo a Vera cruce ordinis heremitarum S. Auguftini, prouincialis, ar / tium, & Theologiæ facre doctor, & moderator primarius (& id nō / īmerito) in alma vniuerfitate infignis, atq; fideli / fsime Maxime Ciuitatis.—Termina con el ¶ Finis y el escudete del corazón al pié.—Merece notarse que la Speculatio 7, última de la obra, está destinada á tratar «Utrum paradisus terrestris veré et realiter sit in partibus orientis.—Con nueva foliación empieza en seguida, arriba de la hoja 1.—: ¶ Incipit Tractatvs de / Sphera editus a magistro Campano /—Termina en página absolutamente completa, de modo que no se puso nada al pié.

Biblioteca Medina.—John Carter Brown Library.—Hispanic Society.

Introducción de la Imprenta etc., p. 32.

Catalogue Ramirez, n. 888.

García Icazbalceta, n. 30, con un facsimil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, n. 450.

Ediciones que la obra tuvo en España:

—Physica spe- / cvlatio admodvm / Reuerendi patris Fratris Alphonfi á Vera Cruce Docto / ris Theologi. & bonarum artium Magiftri: Primarij præfe- / cti in vniuerfitate Mexicana in noua Hifpania, / in partibus Indiarum ma- / ris Oceani. / ¶ Opus elaboratum ingenti cura, & ftudio ab authore, limatum, & terfum, & / tandem auctum. / Cum Indice quæftionum, feu fpeculationum omnium. / *(E. del imp.)* Salmanticæ. / Excudebat Ioannes Maria á Terranoua. / Anno M. D. LXII. / *(Colofón:)* Salmanticæ / Excudebat Ioannes Maria á Terra- / noua. Anno Dñi. / 1562.

Fol.—Port.—v. para la lic. real: Toledo, 22 de Mayo de 1561.—El autor á fray Tomás de Villanueva, 1 p.—Rafael de Cervantes al autor, 1 p.—Index speculationum, 2 pp. s. f. á dos cols.—1 bl.—Prologus, 1 hoja.—Pp. 3-344, á dos cols., apostilladas.—1 p. para el colofón, y la última con el escudo del imp.

—Physica spe / cvlatio admodum / Reverendi Patris Fratris / Alphonfi á Vera Cruce Doctoris Theologi. & bonarum artium / Magiftri: Sacri ordinis Eremitarum Diui Auguftini: Primarii præfe / cti in vniuerfitate Mexicana in noua Hifpania, olim in / partibus In / diarum maris Oceani. Nunc tertio ab eodem auctore edita, & in / pluribus aucta, & innumeris repurgata mendis, & fpeculationibus / inte-

gris locupletata, maximè in libro de cœlo & mun-/do, vbi noui orbis defcriptio per loca maritìma om / nia, ad auftrum & aquilonem & alia / quæ defiderabantur./ Cum Indice quæftionum, feu fpeculationum omnium. / *(E. del I.)* Salmanticæ./ Excudebat Ioannes Baptifta á Terranoua. / Anno M. D. LXIX. / Expenfis Simonis á portonarijs. / *(Colofón:)* Salmantìcæ / Excudebat Ioannes Baptifta à / Terranoua. Anno / Domini. / 1569.

Fol.—Port —v. con la lic. real á fray Vicente de Quintanilla: Madrid, 21 de Noviembre de 1568.—El autor á fray Tomás de Villanueva, 1 p.—Rafael de Cervantes al autor, 1 p.—Index rerum. y speculationum, 4 hojas s. f.—Prologus, 1569, pp. 1-2.—Texto, pp. 3-444, á dos columnas y apostilladas.—1 p. para el colofón y otra con el escudo del impresor.—1 s. f. con las erratas, y final bl.

Licencia:—Don Philippe... Por cuanto por parte de vos fray Vicente de Quintanilla, procurador general de la orden de Sancto Augustín, nos ha sido hecha relación diciendo, que podía haber siete años, poco más ó menos, que nos hobimos dado licencia al Maestro fray Alonso de la Veracruz, fraile de la dicha Orden, y catedrático de prima en la Universidad de México, para imprimir un libro intitulado Curso de Artes y Filosofía, y que agora había añadido el dicho libro en muchas partes, en lo cual habia pasado mucho trabajo y ocupación, suplicándonos le diésemos licencia y facultad para lo poder imprimir con las dichas enmiendas y añadiduras, ó como la nuestra merced fuese: lo cual visto por los del nuestro Consejo, por cuanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la pragmática por Nos agora nuevamente fecha dispone, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, y Nos tuvímoslo por bien: y por la presente damos licencia y facultad á cualquier impresor destos nuestros reinos, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro que de suso se hace mención con las dichas enmiendas y añadiduras, sin que por ello caiga ni incurra en pena alguna...

— Physica spe / culatio admodvm / Reverendi Patris Fratris / Alphonfi â Vera Cruce Doctoris Theologi, & bonarum artium / Magiftri: Sacri ordinis Eremitarum Diui Auguftini Primarij præfe / cti in vniuerfitate Mexicana in noua Hifpania olim, in partibus In / diarum maris Oceani. Nunc quartó ab eodem auctore edita, & in / pluribus aucta, & innumeris repurgata mendis, & fpeculationibus / integris locupletata, maximè in libro de coelo & mun-/do, vbi noui orbis defcriptio per loca maritima om-/nia, ad auftrum & aquilonem & alia,/ quæ defiderabantur. / Qvarta editio. / Cum Indice quæftionum, feu fpeculationum omnium. *(Divisa del librero)*. Salmanticæ. / Excudebat Ioannes Baptifta à Terranoua. / Año M. D. LXIII. / Expenfis Simonis à Portonarijs. / Efta taffado en/ *(El colofón en hoja perdida debajo del e. del imp.:)* Salmanticæ / Excudebat Ioannes Baptifta à / Terranoua. Anno / 1573.

Fol.—Port.—v. con la lic. real de 21 de Noviembre de 1568, y la aprobación de fray Rodrigo de Yepes: 6 de Diciembre de 1570 – El autor á fray Tomás de Villanueva, 1 p.—Rafael de Cervantes al autor, 1 p.—Index rerum, 4 hojas s. f. á dos cols.—430 pp. á dos cols., apost.—1 hoja para el colofón.

La especulación X se titula: «Quæ sit Poli elevatio, tam ad Austrum quam ab Aquilonem in locis Novi Orbis modo inventis, pp. 220-224; y la XI: Quæ sit poli elevatio in locis escopertis a fretu Magallanico in Mari Australi», y en la que se da la situación geográfica de las costas de América, á contar desde la Tierra del Salvador hasta el Estrecho de Magallanes, y desde éste por las del Mar Austral (Pacífico) hasta el Río de Santa María. ocupa las páginas 220 á 225.

Fray Alonso de Veracruz nació en Caspueñas, en Toledo, hacia el año de 1504 y fué hijo de Francisco Gutiérrez y de Leonor Gutiérrez, personas acomodadas, que lo enviaron á Alcalá á estudiar gramática y retórica, y después á Salamanca para que cursase artes y teología, en cuya facultad se graduó de doctor y en seguida se ordenó. En la famosa Universidad de aquella ciudad leyó un curso de artes y tuvo á su cargo, con un modesto salario, á dos hijos del Duque del Infantado.

En 1535 pasó á Nueva España en la misión de religiosos agustinos que llevaba fray Francisco de la Cruz, quien logró persuadirlo de que ingresase á su Orden, cuyo hábito tomó en Veracruz, cambiando su apellido de Gutiérrez por el nombre de ese pueblo. El 2 de Julio de 1536 llegó á México y allí profesó el 20 de Junio del año siguiente. Fué luego nombrado maestro de novicios, y cuando en 1540 se fundó la casa de estudios de Tiripitio en Michoacán, se le envió á ella para que leyese artes y teología y para que aprendiese la lengua del país.

En 1542, habiendo resuelto el obispo de aquella provincia, don Vasco de Quiroga, ir á Roma, le dejó nombrado gobernador de la diócesis, cargo que desempeñó sólo nueve meses, por cuanto aquel viaje no se llevó á término.

En 1543, por ausencia del provincial, nuestro autor quedó de vicario; dos años después se le nombró prior de Tacámbaro, con cargo de leer ahí un curso de artes, el cual por indicación suya se transfirió á Atotonilco, donde lo prosiguió por espacio de dos años.

En 1548 salió electo provincial, habiendo fundado durante su gobierno no menos de cinco conventos en Michoacán, utilizando al efecto la protección que le dispensaba el obispo Quiroga.

En 30 de Junio de 1553 fray Alonso comenzó á desempeñar la cátedra de prima de teología en la Universidad de México por nombramiento del Virrey; en 20 de Julio tuvo el acto para graduarse de maestro en artes.

«El 21 incorporó en Teología porque era maestro de ella por tres Capítulos Provinciales, y por la Universidad de Salamanca, el mismo día recibió el grado de maestro en Artes «atento á que es bachiller en la Universidad de Salamanca, y por suficiencia notoria»; en seguida se creó para él «una cátedra de Santo Tomás de propiedad, que sea con las mesmas calidades é preeminencias que la de Prima». En ésta había comenzado á leer fray Pedro de Peña la *Secunda Secundæ* el 5 del mismo mes. Se acordó, por último que las dos cátedras de los PP. Veracruz y Peña fueran perpetuas.

«En 22 de Agosto se acordó que en las cátedras del Maestro fray Alonso de la Veracruz y el Maestro fray Pedro de Peña se lea lo que el rector señale, y que los oyentes cursen en cualquiera de ellas, «aunque sea de Biblia la del P. maestro fray Alonso de la ✠».

«Aparece en una nota, que el 28 de Octubre de 1555 «dejó de leer». Sin embargo, el 27 de Septiembre de 1556 cobró el sueldo de su cátedra hasta el 5 de Junio del año siguiente».—Icazbalceta.

En 1557 fué de nuevo electo provincial de su Orden.

Con ocasión de sostener que los indios cumplían con pagar el sínodo á los religiosos doctrinarios y que, por consiguiente, nada debían á las catedrales, Veracruz fué llamado á España por real cédula de 4 de Agosto de 1561, habiendo hecho el viaje en compañía de los tres provinciales de las Ordenes religiosas que

por entonces había en México y que por su parte iban á gestionar á la corte el mantenimiento de los privilegios que les estaban concedidos respecto á la administración espiritual de los indios, gestión que pronto tuvo que desempeñar solo por haber fallecido uno de los provinciales y los dos restantes haber sido elevados á la dignidad de obispos, y en la cual triunfó, aún después de haberse promulgado el Concilio de Trento, cuyas disposiciones en lo tocante á ese punto, aunque contrarias á los frailes, logró ver derogadas en lo relativo á Indias por breve de Pio V, de 24 de Marzo de 1567, ganado por Felipe II á instancias suyas.

Conocido ya en la Corte y elegido por confesor del presidente del Consejo de Indias, Veracruz rehusó aceptar el cargo de comisario general de su Orden en América y Filipinas y las mitras de Michoacán y Puebla. En su Orden obtuvo los cargos de prior del Convento de Madrid y visitador de la provincia de Castilla la Nueva, y en 1572 el de visitador y vicario general de las provincias de Indias.

En carta que fray Juan de San Román escribía al licenciado Juan de Ovando en 16 de Marzo de 1571, le suplica que mande regresar á México al P. Veracruz, ya que «tan injustamente fué sacado de esta tierra».

En 27 de Octubre de 1571 se despachó real cédula para el General de la Orden de San Agustín á fin de que le nombrase comisario general de los conventos de las Indias, en circunstancias que se hallaba de prior en el de San Felipe de Valladolid.

En una real cédula de 5 de Febrero de 1572 se dice que iba á México con doce religiosos para pasar á Filipinas; pero en Mayo de ese año permanecía aún en Madrid como prior del monasterio de San Felipe el Real.

Partió al fin al año siguiente, llevando diez y siete religiosos, y en 1575 fué elegido otra vez provincial, procediendo luego á fundar el Colegio de San Pablo, con capacidad para doce colegiales, dotándole de constituciones, de maestros y de una biblioteca á que dió principio con sesenta cajones de libros. Fundó asimismo las de los conventos de México, Tiripitio y Tacámbaro. Falleció en el colegio de San Pablo, á principios de Junio de 1584.

Entre los escritores antiguos merecen consultarse por lo relativo al P. Veracruz á Torquemada, t. III, pp. 70, 385 y 524; fray Jerónimo Román, *Repúblicas del mundo*, Medina del Campo, 1575, fol., hoja 134, donde se lee: «Tomó el hábito en las Indias; fué provincial tres veces; creado obispo de Nicaragua, no quiso aceptar; ha escrito obras muy útiles y provechosas que andan impresas y otras que, placiendo á Dios, saldrán á luz. Vino á España llamado por el Rey á cosas tocantes á aquella Iglesia. Ha padecido humanas emulaciones». Y hablando de la biblioteca que Veracruz tuvo dice: «Podríanse traer muchos hombres doctos que han tenido ricas librerías aún en nuestros tiempos; pero de los muchos diré dos que yo he conocido: el uno fué el doctor Juan Páez de Castro, choronista de la Majestad del rey don Philippe, nuestro señor. El otro es el maestro fray Alonso de la Veracruz, fraile augustino, varón de vida muy religiosa y adornado de doctrina: este también ha llegado á tener siete mil ducados de libros y aún más si supiera guardarlos. Esta librería está hoy en San Agustín de México, porque gobernó en aquel reino muchos años los monasterios de esta Orden». A fray Andrés de San Nicolás, *Historia general de los Religiosos Descalzos de S. Agustín*, Madrid, 1663, fol., pp. 76-77; Grijalva, *Crónica de la Orden de S. Agustín de Nueva España*, edad cuarta, capítulo XI; Portillo y Aguilar, *Crónica espiritual augustiana*, Madrid, 1732; Basalenque, *Crónica*, t. I, p. 177; y entre los modernos, á

Ramírez, *Obras*, t. III, p. 218, y á Catalina García, *Escritores de Guadalajara*, pp. 195-199, que es la última y más noticiosa de todas.

Falta mucho, sin embargo, para que la biografía del P. Veracruz alcance la extensión que merece. Como complemento de ella, citaremos aquí el siguiente párrafo que se insertó en el número 38 de la *Gaçeta de México* (Enero de 1731): «El 21. Dominica Septuagésima, celebró su anual fiesta la Parrochia de San Pablo, que es una de las primitivas de los Indios, y tiene trece Barrios en su distrito, y otras tantas Ermitas de Visita, y está contigua á el Real Colegio del mismo Santo Apóstol, que es de Religiosos Agustinos, fundado en el año de 1575 por el M. R. P. Mrô. fray Alonso de la Vera Cruz, antes don Alonso Gutiérrez, clérigo presbítero, quien por haber tomado el hábito el año de 1536 en el puerto de la Vera Cruz, se puso este sobre-nombre: ordenó unas muy discretas constituciones que deben observar los religiosos moradores de este Colegio, y puso en él una muy bien surtida librería, que hoy es de las insignes del reino, pues ocupan sus estantes cuatro mil y sesenta cuerpos, de todas facultades y materias, y está adornada con mapas, globos, astrolabios, horologios, ballestillas, planisferios y otros instrumentos concernientes a las artes liberales». Las dos notas que insertó Perez Pastor en la pagina 516 del tomo III de su *Bibliografía Madrileña* «I.—Carta de pago de fray Alonso de la Veracruz de 1.551 reales que se le dan según cláusula del testamento de fray Bartolomé de las Casas.—Madrid, 16 de Agosto de 1566.—(Gaspar Testa, 1566, fol. 392).

«II.—Carta de pago de fray Alonso de la Veracruz, prior de San Felipe de Madrid, en favor de Diego Girón de Lezcano, vecino de Badajoz.—San Felipe, 9 de Abril de 1572.—(Ibidem, 1572, fol. 295).

Para coadyuvar de algún modo á la redacción de la futura biografía del P. Veracruz, vamos á insertar aquí dos documentos que á él se refieren, uno de ellos el interrogatorio de su información de servicios, que hallamos en el Archivo de Indias.

Del primero, como se verá, consta la renuncia que Fr. Alonso de la Veracruz hizo del obispado de Nicaragua para que había sido presentado, en términos que manifiestan la sincera vocación al estado religioso de que se sentía poseído; y del segundo los servicios prestados por él en Nueva España en su carácter de catedrático, misionero y hombre de consejo.

Muy alto, y muy poderoso señor.—El Spíritu Santo sea en el ánima de Su Alteza: recebí una carta á diez y seis de Marzo de mill quinientos cincuenta y tres, juntamente con una provisión en la cual Vuestra Alteza me hacía saber cómo Su Majestad me había presentado por obispo de Nicaragua y que me mandaba fuese allá luego á entender en las cosas tocantes á la dignidad; y, harto, señor, me admiré que de mi Su Majestad y Vuestra Alteza tuviesen noticia, porque en mí no hay partes para ello, y tengo en muy señalada merced que Su Majestad y Vuestra Alteza me han querido hacer tan gran merced; mas, como fué Dios servido de traerme del siglo a la religión para mi salvación, estoy determinado de no mudar estado, sino perseverar en éste que Dios me llamó, y por eso yo no acepto la dignidad, ni quiero el Obispado, ni éste ni otro, ni agora ni en algún tiempo. Su Majestad ni Vuestra Alteza se quieran servir de mí en cosa semejante, ni me quieran hacer tales mercedes, porque yo no las tengo de recebir, porque conozco lo poco que soy y lo menos que valgo y la grandeza de la dignidad cuánto sér de persona requiere, y pues la cosa es tan grave y hablo con mi príncipe, no es menester más alargar palabras, de que Vuestra Alteza tenga creído y por muy cierto persuadido que por ninguna cosa criada, ni mando de ninguno,

bastará, mientras Dios fuese servido de me guardar el juicio, á aceptar el cargo de obispado, ni este ni otro alguno: por tanto, Su Majestad y Vuestra Real Alteza provean luego de pastor aquella Iglesia, y para lo de adelante no se pierda tiempo en enviar á nombrar á quien no lo ha de aceptar, porque es muy grande la jactura que se padece en absencia de sus Perlados. Dios Todopoderoso el alto estado de Vuestra Alteza á su servicio acreciente.—México, 20 de Marzo de mill quinientos cincuenta y tres.—Capellán de Vuestra Alteza.—*Fray Alonso de la Veracruz*.—(Rúbrica).—Archivo de Indias, 60-2-16.

Muy poderoso señor.—Fray Juan de Benabente, en nombre del provincial y convento de Señor San Agustín, digo: que á noticia de mi parte es venido que la real persona de Vuestra Alteza ha mandado por una cédula dirigida á vuestro muy ilustre Visorey, que fray Alonso de la Veracruz, maestro en santa teología y provincial que ha sido en la dicha Orden, fuese ante Vuestra Real persona, y para ello el dicho vuestro Visorey diese orden conforme á lo que Vuestra Majestad manda, y porque el dicho maestro es necesario y conveniente en esta Nueva España, por las muchas partes virtuosas y de gran ejemplo y doctrina que en él concurren, conviene se haga información, que en caso que se cumpla, como es justo, lo que Su Majestad manda, que el dicho maestro esté y resida en esta Nueva España, y que Su Majestad se lo mande con gravamen que se le ponga; y para que dello conste á Vuestra Alteza, pido y suplico mande se haga información por el tenor de las preguntas que para el dicho efecto presentaré, dando en ello vuestro real parescer; pues es notorio que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de la real persona, bien, pro y aumento de los naturales de esta Nueva España y especialmente de la Provincia de Mechuacán, donde es lengua principal: en lo cual recibiré bien y merced.—*Fray Juan de Benabente*.

Muy poderoso señor.—Fray Juan de Benabente, en nombre del provincial é convento de la Orden de San Agustín, en la información que tiene suplicado se le admita para ocurrir ante Vuestra Serenísima Persona y certificarle de su auctoridad y santísima buena vida y fama, pido y suplico á Vuestra Alteza sea servido de mandar que los testigos se examinen por las preguntas siguientes, y pido justicia.

Primeramente sean preguntados si conoscen al dicho padre maestro y al Doctor Sedano, fiscal por Su Majestad en esta Real Audiencia.

Item, si saben, etc., que puede haber veinte y seis años que el dicho maestro vino de los reinos de Castilla á esta Nueva España con grado de maestro en santa teología, adonde ha residido continuamente y ha vivido muy santa y religiosamente, dando con su dotrina y ejemplo mucha causa á la gente española y naturales de esta tierra para que recogidamente viviesen y hayan vivido cristianamente y con tanta honestidad: digan, etc.

Item si saben, etc., que por ser, como es y ha sido, persona tan doto y tan buen teólogo, en el dicho tiempo, siempre de ordinario los vecinos de esta ciudad de México y los de esta Nueva España, de todas las ciudades y poblaciones della, han ocurrido y ocurren al dicho maestro con las dudas y casos de conciencia que se les han ofrecido, y hallan y han hallado breve y cierto despacho y expidiente en las dichas dudas, de lo cual ha subcedido mucha consolación á los que le han consultado sus trabajos espirituales y dudas y casos de las ánimas y conciencias; digan lo que saben.

Item si saben, etc., al tiempo que la Majestad del Emperador, que sea en gloria, mandó fundar, instituir en esta dicha ciudad la Universidad que hay al

presente, por la eminencia de su persona y letras, se le dió una cátedra de Prima con mucha honra y congratulación de todos, y leyó la dicha cátedra muchos años, y en la letura ha sacado muchos discípulos muy estudiosos, que al presente son los más sacerdotes y predicadores muy buenos del Santo Evangelio y religión cristiana; y en la dicha Orden ha más de veinte años que lee y sacado muchos discípulos dotos que han sido y son priores y predicadores, haciendo gran servicio á Dios y á su Majestad y dotrinado á los naturales; digan lo que saben.

Item si saben, etc., que el dicho maestro fray Alonso ha trabajado mucho en escribir y ha hecho imprimir y estampar libros que él ha compuesto de grande dotrina y cosas necesarias é importantes al bien y utilidad de las ánimas, como el *Curso* todo de artes, y el *Matrimonio*, que al presente se ha examinado en España é imprimídose por mandado de Su Majestad: digan los testigos lo que saben.

Item si saben, etc., que el dicho maestro ha gastado y empleado continuamente su trabajo en cosas santas espirituales, y en aprender la lengua de esta Nueva España, especialmente la de Mechuacán, en lo cual se ha ocupado muchos años, confesando y dotrinando á los naturales de aquella provincia, y en lengua latina y española se ha ejercitado en predicar y predicado católicamente, y de su dotrina ha resultado gran bien universal á esta dicha Nueva España, teniendo, como ha tenido, en extremo, entrañable cuidado, diligencia y vigilancia en la conversión y dotrina de los indios muy especialmente: digan lo que saben.

Item si saben, etc., que puede haber diez años, poco más ó menos, el dicho invencible Emperador, que santa gloria haya, nombró y presentó al dicho maestro fray Alonso, para obispo de Nicaragua, y suplicó á Su Majestad lo proveyese á otra persona, y en efecto no acetó el dicho obispado, por tener más lugar y desocupación de proseguir lo que dicho es, y dotrinar á los dichos naturales indios y procurar que sean fieles cristianos y permanezcan en la fée santa católica; digan lo que saben.

Item si saben, etc., que el dicho maestro, compelido por obidiencia de la dicha Orden de San Augustin, ha sido provincial tres veces, y siempre ha dado y dejado grande y muy bien dechado de su vida y fama y santo ejemplo á todos los religiosos y aún legos: digan lo que saben.

Item si saben, etc., que si el dicho maestro residiese en esta Nueva España, causaria universal contentamiento de los fieles españoles y indios, y si estuviese ausente, redundaria desconsuelo, por la gran falta que hará en las escuelas y estudios de esta tierra: digan lo que saben.

Item si saben, etc., que en lo tocante al servicio de Dios Nuestro Señor y aumento de la Corona Real y bien comun de los dichos naturales y perpetuación de esta tierra, ha favorecido, así en lo temporal como en lo espiritual; digan, etc.

Iten si saben, etc., que todas las veces que los señores Visoreyes de esta Nueva España han salido á visitar la tierra, se hallaba presente el dicho maestro y lo llevaban consigo para tratar con él las cosas necesarias al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad para descargo de su real conciencia, y si no estaba presente y podia venir, le inviaban á llamar y él venia con toda voluntad á compañarles, y otras veces por escrito le comunicaban los casos que se ofrescian, teniendo por cierto que él responderia de manera que de su respuesta resultasen el servicio de Dios y de Su Majestad, según dicho es: digan lo que saben.

Item si saben que todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama. —*Fray Juan de Benabente.*

(Siguen los testigos siguientes, los cuales declaran como queda copiado:)

Pedro de Requena, don Diego Rodríguez, deán de la Santa Iglesia de Mechuacán, Cristóbal Escudero, Juan Benegas, clérigo, Gonzalo Gómez.

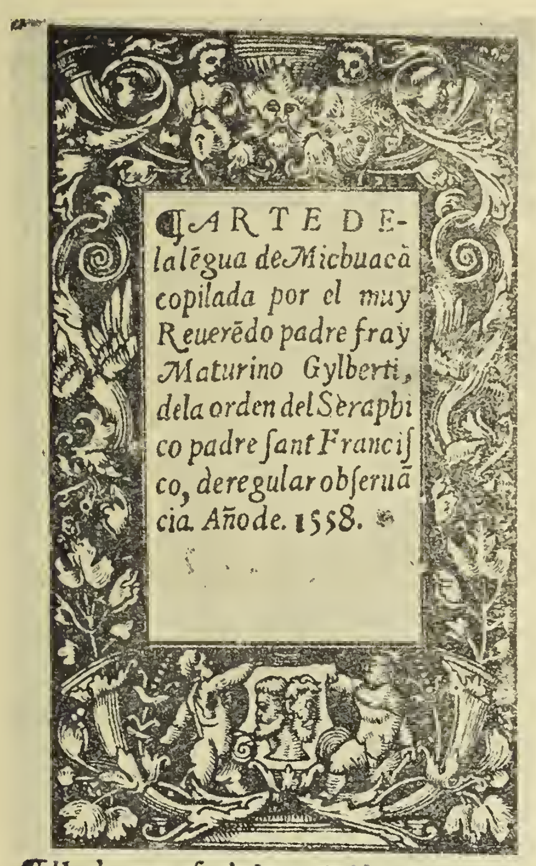
En la ciudad de México, en seis días del mes de Abril de 1562 años.—*Pedro de Requena.* (Archivo de Indias, 59-6-13).



1558

GILBERTI (Fr. Maturino).

34.—¶ Arte de-/la lẽgua de Michuacã/copilada por el muy Reuerẽdo padre fray/Maturino Gylberti,/dela orden del Seraphi co padre ſant Franciſ/co, deregular obſeruã/cia. Año de. 1558. *(Al pié de la orla:)* ¶ Hecha en caſa de Iuan Pablos Impreſsor. *(Colofón:)* ¶ A honra y gloria de/nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y de ſu bendita/madre: aqui ſe acaba el arte en la lengua Ca-/ſtellana, y



en la lengua de Mechuacan: hecha/por el muy R. padre Fr. Maturino Gyl-/berti de la ordẽ del Seraphico padre ſant Frã/ciſco: con la qual ſe podran aprouechar della/todos los que pretendieren aprender la/lengua de Mechuacan: y tambien/podra ſeruir para

los Indios de / Mechuacan para apren- / der la lengua Caſtella- / na. acabo ſe de impri / mir a ocho de / Octubre de / 1558. / Años.

8.º—Port. ó frontis con un gran cuadro orlado que encierra el título.—A la vuelta: ¶ Epistola del mvy re / uerendo padre fray Maturino Gylberti, que ocupa hasta la segunda hoja.—La tercera comienza: Nos Dõ Fray Alonso Montufar (licencia) y termina en la vuelta: Dada en México á. X. de Agosto de. 1558. Años. / Fr. A. Archieps / Mexicanus. / Por mandado de su Señoria reuerẽdisima / Iuan de Ibarreta / Nota. pu. Aposto./—La hoja cuarta, primera linea del recto: Yo Don Luys de Velasco, Visorrey, etc. (licencia): En México a. xij de Agosto de. 1558 Años.—Por mandado de su Señoria. / Antonio de Turcios.—Primera linea del verso: Porque me consta por relacion de/ los padres de la Orden del señor San Agustin (licencia de la Orden). Fecha en Tlacupa a. x. de Agosto. de 1558. / Frater Franciscus / de Toral prouincial. / ¶ Aprobacion de la obra. / Hoja quinta: primera linea del frente: Cum Deus etc., (suscrita hacia la mitad de la página). Anno Do / mini. 1558. In die sanctæ Praxedis. / Frater Iacobus Danus. / Más abajo de la misma página: Digo yo Diego Perez Gordi- / llo. (con su firma). Primera linea de la vuelta: ...: Comienza el arte de la Lengua de Michuacán. Hoja sexta (recto):—¶ Siguese el Prólogo, palabra esta última que va como encabezamiento de la vuelta. El prólogo termina en la hoja siguiente (séptima) al cual siguen Aviso primero y Regla primera.—Empieza el texto: hojas 1-173: más 1 hoja s. f., en cuyo frente va el colofón.—¶ Sigve se la tabla / desta arte: 3 hojas s. f.

Colación por signaturas: a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, v, x, en 8 hojas; y en 4 hojas: hij, por gij; hiij, por giij; kiij.

Colación por páginas: —Fol. (1). Port.—Folios (2-6): hojas preliminares sin numerar.—Fol. 7-80, 83 87, 89-171, 173. +Fol. 1-3.—Total, 172.—Están equivocados los folios 27 por 24, 81 por 83, 88 por 89, 94 por 80, 111 por 110, 154 por 134, 164 por 15 y 172 por 173.

Varios folios están sin numerar, que por lo recortado del ejemplar no se puede saber si salieron asi.

Primera edición. Hay una facsimilar hecha por el doctor León.

Biblioteca Browniana.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 735, sin fecha de impresión.

Introducción de la Imprenta etc., p. 32.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 714.

García Icazbalceta, *Apuntes*, etc., n 113, y *Bibl. Mex.*, n. 31.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Civezza, *Saggio, etc.*, pp. 256.

Menendez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III. n. 291.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 24.

León, *Adiciones*, etc., n. 4.

35.—*(Escudo alegórico episcopal, que incluye también el de la Orden de Santo Domingo, con la leyenda al pié en una cinta:* Pro .Xpo Legatione fvngimvr). *(Mas abajo, al pié:)* ¶ Thesoro spiritval en Lengva / de Mechuacã, en el q̃l ſe contiene la doctrina / Xptiana y orones pa cada dia, y el examẽ dla cõ / ciẽcia, y declaraciõ d la miſſa Cõpueſto por el / R. p. fray Maturino Gilberti, dela ordẽ del ſe / raphico padre ſant Franciſco. Año de. 1558.

8.º menor.—Port.—v. de la portada, una advertencia en tarasco, con este título: «¶ Thesavro spiritval / ẽ lengua de Mechuacan».—Las hjs. 2.ª y 3.ª con la dedicatoria, en latin, al arzobispo Montúfar: México, 18 de Agosto de 1558.—Foja cuarta, licencia dada por el señor Montúfar en México, á 10 de Agosto de 1558, para imprimir «una Arte y Vocabulario, y Devocionario, escrito en lengua tarasca «de Michuacán».—Foja quinta, licencia del virrey don Luis de Velasco á Juan Pablos, para que pueda imprimir «el Arte, Vocabulario, y Devocionario contenido en la facultad desta «otra parte.... con tanto que el dicho impresor trate y concierte con el dicho padre fray Maturino Gilberti.... el tiempo por que se ha de imprimir, y precio como se ha de vender». Fecha en México á 12 de Agosto de 1558.—Licencia del provincial de S. Francisco, fray Francisco de Toral, para imprimir esas obras del P. Gilberti, porque le constaba «ser católicas, necesarias y

primas. *precipue* el Diálogo, Vocabulario y Arte, con el Devocionario que agora tiene compuesto», según relación de los padres fray Alonso de la Vera Cruz, y fray Jacobo Daciano, guardián de Tzintzuntzan; del P. Diego Pérez Gordillo, cura de Pázcuaro, y de fray Miguel de Alvarado, cura de Tiripitio. Fecha en Tacuba á 10 de Agosto de 1558.—Foja 6, frente, aprobaciones del P. Daciano (en latin), y del cura Pérez Gordillo.—Foja 6 vlta., 7 á 13 frente, el Calendario.

Foja 13 vlta, comienza el texto, en puro tarasco, con el epígrafe: «Doctrina Criftiana / En lengua de Mechuacan», en la cabeza de las páginas. Al principio del texto se ve el escudito con la leyenda en tarasco, de que hemos hablado en el número 14: otros muchos hay repartidos por toda la obra. Hasta la foja 40 no hay foliatura: comienza en la 41.

Termina la Doctrina en la 48 vlta: la 49 tiene este título: «¶ Examinatorio mayor / d la cõfciẽcia, c̃ q̃ cada vno por fi mefmo pue / de examinar fu cõfciẽcia quando fe q'e / ra a confeffar, es cofa muy vtil pa- / ra los naturales y para los nue / uos difcipulos en la lẽgua, / otro mas breue fe po / ne al cabo defte / mayor».—Llega á la foja 116 (la 62 duplicada, y no hay 104). De la 117 á la 124 está el «Examẽ peq̃ño de la conf.» y acaba «Finis. Laus Deo».

Principia la 125 sin folio ni título: á la vlta: «¶ *DECLARACION DE LOS MIS / terios de la miffa y de los prouechos de oyr la con / devocion*». La 126 no está numerada, y si la 127. Siguen 20 sin numerar, con las cuales concluye el libro.

En la vuelta de la última hay un largo colofón en tarasco: sólo puedo leer de él estas palabras: «Iefu Chrifto.... fancta Maria.... Deuocionario.... fray Maturĩo «Gilberti fat Francifco.... Iuan Pablos.... 20.... Octubre.... 1558». Por remate, cinco líneas en tarasco.

Hasta aquí la descripción de García Icazbalceta.

Las signaturas comprenden ocho hojas cada una.—39 líneas por página, incluyendo los títulos de los folios, cuando los hay.

Biblioteca Browniana (incompleto).—Biblioteca de don José María de Agreda y Sánchez.

García Icazbalceta, n. 32, con un facsímil de la portada.

Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 291.

Viñaza, *Leng. de América*, n. 25.

De la licencia del arzobispo Montúfar:

Dice que por cuanto él no sabía la lengua, ni había en su arzobispado quien la supiera, confía en las letras, rectitud, buen celo y cristiandad de los censores que habían examinado la obra por comisión del señor Quiroga, obispo de Michoac n, y eran los padres fray Alonso de la Vera Cruz, de la Orden de S. Agustín, y fray Jacobo Daciano, de la de S. Francisco: Diego Pérez Gordillo, cura de Michoacán, y Francisco de la Cerda, cura de Sirosto.



1559

GILBERTI (Fr. Maturino).

36.—¶ Dialogo de Doctrina / Chriſtiana, enla lengua d Mechuacā. Hecho / y copilado de muchos libros de ſana doctri-/na, por el muy Reuerendo padre Fray Ma-/turino Gylberti de la orden del ſeraphico Pa / dre ſant Frāciſco. Trata delo que ha de ſaber creer, hazer, deſſear, y aborrecer, el Chriſtia-/no, Va preguntando el diſcipulo al Maeſtro. / ¶ Yyeti siranda y qvi a-/ringahaca Dialogo aringani, ychuhcahī-/bo chupengahaqui Chriſtiano engani, / yngui vca tata chē caſireq Fray / Maturino Gilberti ſant Frā- / ciſco tata. Teparimento am / baqueti. Mahurengua / reri curamarihati / tepari huren-/dahperini. Cahurendahperi mayo-/cucupanſtabati hurendaeqemhani. / Año de. 1559. / (*Colofón:*) ¶ A hõrra y gloria d' nueſtro Señor Jeſu Xpo / y de ſu bendita madre la virgen Maria, aqui ſe acaba el libro llamado dia / logo de doctrina chriſtiana en lengua de Mechuacan: hecho y copila-/do de muchos libros de ſana doctrina por el muy R. P. Fray Ma-/turino Gylberti de la orden del Seraphico padre Sant Franciſ / co: el qual fue viſto y examinado por el muy Reuerendo / padre Fray Alonſo de la Vera cruz, maeſtro en ſaneta / Theologia y prouincial de la orden del Señor Sant / Auguſtin. Fue impreſſo en caſa de Iuan Pa-/blos Breſſano, con licencia del Illuſtriſſi-/mo Señor Don Luys de Velaſco Vi-/ſorrey y Capitan general en eſta nu / eua Eſpaña por ſu Mageſtad. / Y aſſi meſmo con licencia / del muy Illuſtre y Re / uerendiſſimo Se-/ñor don Alõ / ſo de Mõ / tuſar. / Arçobiſpo deſta grande ynſigne y / muy leal ciudad de Mexico. A / caboſe de imprimir a xv. di/as del mes de Iunio de / 1559 Años. / (: ✠ :).

Fol.—Frontis con dos columnas con cariátides; en la parte de arriba, el escudo de Inglaterra; en la de abajo, escudete de las cinco llagas de San Francisco al centro, y á los lados, en cartuchos, las letras E W.—v. con el comienzo de los prels., que abarcan la hoja ij, y terminan en el frente de la iij, á cuya vuelta empieza el texto, que concluye al pié de la ccxcv en números góticos, siendo de advertir que la xlvj está foliada xvj; la lxiij, lxiiij; falta la lxxxvj y está duplicada la lxxxviij; la xcvj foliada xcvij; la cxxvj foliada cxxvij; falta la cxxviij; la que debiera ser cl está foliada clx y sigue con este salto en la numeración; la ccvj se repite; después de la ccxiij sigue con ccv y continúa asi errada: la que debia ser ccxxxiiij es ccxxxij. (En nuestro ejemplar aparece duplicada, o mejor dicho, dos hojas cclxxvij, sin que nos sea posible decir si esto proviene del error del encuadernador primitivo ó fué para salvar alguna errata que no logramos descubrir).—Después de la ccxcv, cuya vuelta termina en lineas de mayor a menor, rematadas por el Laus Deo, empieza arriba de la hoja siguiente, foliada, en números romanos:—¶ Siguese delas tribulaciones y d ſus puechos exemplo de nueſtro ſeñor Jeſu Chriſto y delos glorioſos ſanctos: es a ſa- / ber ſant Euſtachio, y ſant Alexo: ſacoſe del ſanctoral que con el dialo- / go ſe auia de imprimir, y por faltar

possibilidad no se ha imprimi do, y si esto quedara por imprimir, muy coxa quedara esta o- bra del diálogo, porque acota muchas vezes conello.»—Esta parte termina en el frente de la hoja 22, á cuya vuelta está sólo el colofón.—3 hojas más s. f. con la Tabla de las principales materias, con dos notas en tarasco al pié de la última, «que al parecer contienen la tasa».—Los títulos de los folios, en gótica siempre, van del lado de la página par en una cinta más ancha que la composición del texto, y dicen todos, hasta la hoja ccxxxv. *Dialogo de doctrina xpiana;* y desde allí en adelante Breve declaracion hasta la ccxliij; desde la siguiente: *Sermones sobre las* hasta la cexciij; desde la siguiente hasta la 8: *De la vida*, y luego: *Exortacion*.—Los títulos de los folios en las páginas de la derecha van en dos cintas enlazadas, una más grande que la otra; en la primera, la indicación de la noticia de que se trata en el texto: *Delos. vij. articu. dla huma; Delos prouechos dela fe: Dela esperança y dl Pr ñr ; Dela chari. y. x. mandamien ; Delos. 5. manda. dla. f. yglia.; Delos siete sacramentos.; Delos siete pecados morta ; Dela mu dlos bu. y dlos ma ; Del aparejo ala muerte; Del juyzio gral y dl antixpo; Delas penas del infierno; Delas penas del purgatorio; Delos gozos del cielo; Delas edades del mundo; Dela vida y predica. de Xpo.; Epistolas y evangeli. dl año* ; *De* Santo Eustachio; *De sant Alexo. Etc.*—En la cinta más pequeña, el número del folio.—Letras capitales de adorno; apostillas, ó sumarios de los párrafos en ambos márgenes, en bastardilla; reclamos y signaturas: a-z-ꝛ-aa-rr, todas de ocho hojas, menos rr.—Letra gótica, salvo unas cuantas líneas de bastardilla en el texto, y la portada y los preliminares en romana; páginas á dos columnas, 56 líneas para cada una.

Todo el texto está en tarasco y por los títulos de los folios que quedan consignados se vendrá en cuenta cabal de lo que contiene. Nos limitaremos, pues, á decir que las divisiones de materias van casi sin separación alguna apreciable, salvo la vuelta del folio xlix al cual le quedaron veinte líneas en blanco. Allí termina el tratado *De la esperanza y del Pater noster*; y sigue á la cabeza de la siguiente, siempre á dos columnas:—¶ Delos. x. mandami ētos de Dios, enlos qles se trata dela cha ridad, y amor q deuemos a Dios: y al pro ximo. —Al final de este tratado, quedan 30 líneas en blanco.—El de los *Sacramentos* remata con un: ¶ Fin delos siete sacra mentos. y dos líneas de viñetas pequeñas, dejando al pié la mitad de la página en blanco (vuelta de la hoja cxlvij).—En líneas completas, esto es, de todo el ancho de la página, se encuentra á la vuelta del folio cxc:—¶ Delas quatro postrimeras: es a saber: dela muerte delos buenos y delos malos, del Juizio general, delas penas del infier no y del purgatorio, y delos gozos del cielo.—En la misma forma, pero con letra mucho más grande, en el frente de la ccxxxvj:—¶ Aqui comiença vna muy breue declaracion delas edades del mundo.—La vuelta de la hoja ccxliiij, donde se acaba el tratado anterior, tiene las últimas líneas enteras y bajando de mayor á menor, hasta rematar en el ¶ *Laus Deo*.—Al frente de la hoja que sigue, inmediatamente después de la cinta del folio:—¶ Aqui comiençā las Epistolas y euangelios de to- dos los Domingos del año con sus sermones.—Concluyen en la misma forma del tratado precedente; y sigue arriba del frente de la hoja 1, el tratado de las vidas de los santos, llevando con el título en líneas completas, á la cabeza de la primera columna, una tosca estampeta del santo, arrodillado delante de un ciervo, á quien atacan dos perros. Hacia la mitad de la vuelta de la hoja 5: ¶ Comiença la vida del bienauenturado sant Alexo ; y á la vuelta de la 13:—¶ Del glorioso principe sāt Miguel y de su exce lencia y oficios.

Prels.:—Proemio y Epístola al virrey don Luis de Velasco: sin fecha.—Licencia del Arzobispo Montúfar: México, 10 de Agosto de 1558.—Licencia del virrey: México, 12 de Agosto.—Licencia del provincial fray Francisco de Toral: Tacuba, 10 de Agosto de 1558:—Son estas licencias las mismas del número precedente).—Aprobaciones de fray Alonso de la Veracruz y de fray Jacobo Daciano.

Respecto del frontis usado como portada, es el mismo que Pablos había empleado ya en la *Dialectica resolutio* de Veracruz, sólo que en lugar del escudete del corazón traspasado, que correspondía á los agustinos, puso aquí el de las llagas de los franciscanos.

Biblioteca García Icazbalceta (enteramente apolillado).—Biblioteca Nacional de México.—Biblioteca Agreda.—Biblioteca Medina en perfecto estado, salvo que está falto de las 11 primeras hojas y de las que siguen á la 9 al fin.—Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca E. E. Ayer (Chicago).

León-Pinelo, *Epítome*, p. 108: «*Diálogo entre el Maestro y el Discípulo*, en la misma lengua [tarasca] imp. y mandado recoger por el Consejo de las Indias». Sin asignarle, como se ve, tamaño, fecha, ni lugar de impresión. Llama Martín al autor.

Pinelo-Barcia, t. II, col. 735, se limita á repetir la noticia de León Pinelo, pero dando correctamente el nombre del autor.

San Antonio, *Bibl. univ. franciscana*, t. III, p. 336, sin dar fecha, pues no vió el libro, limitándose á decir: «In publicum missit Tarasco idiomate: *Dialogum inter Magistrum, at Disci-*

pulum. de quo videfis Antonium de Leon, tit. 18. *Biblioteca Occidental*, fol. 108. Scribunt de eo Barrezus, & Gonzaga apud Arturum in *Martyrologio Francifcano* ad diem 3. Octobris, §. 4».

BERISTAIN, t. II, p. 30: «Se mandó recoger por el Consejo de Indias,» cuya noticia la tomó probablemente de León Pinelo. Le asigna la fecha de 1555.

LUDEWIG, *Amer. abor. lang.*, p. 189.

SALVA, *Catálogo*, t. II, p. 736.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 33.

Catalogue Ramirez, n. 835.

GARCIA ICAZBALCETA, *Apuntes*, n. 114, y *Bibl. Mex.*, n. 33, con un facsimil de la portada.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 132.

CIVEZZA, *Saggio*, etc., n. 256, con la fecha equivocada: 1539.

MENÉNDEZ PELAYO, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.

HIERSEMANN, *Catalog 335*, n. 358.

VIÑAZA, *Leng. de Amer.*, n. 21, siguiendo á Beristain; y n 27 correctamente.

El contenido de su obra lo expresa Gilberti en su Epístola al Virrey en los siguientes términos:

«Primera y capitalmente, un Diálogo en que se incluyen las tres virtudes theologales, conviene á saber, fe, esperanza y charidad: en la fe, se declaran sus doce artículos. En la esperanza, se declaran la (*sic*) siete peticiones del Pater noster. Y en la charidad, los diez mandamientos de la ley de Dios, y los dos evangélicos y los cinco de la nuestra Sancta Madre Iglesia: asimesmo trata de los siete sacramentos, con sus declaraciones é los siete pecados mortales, y las siete virtudes contrarias á ellos. Y la muerte de los buenos y de los malos en su porción. Y de la venida del Antecristo, y juicio general, de las penas del purgatorio y perpetua damnación del infierno y gozos del cielo. Contiene asimesmo el diálogo, la materia de predicar todos los domingos del año, sacada de la verdad de la sacra Divina Escriptura, va todo por tal modo expuesto y declarado, que fácilmente cualquiera hallará aviso para su consciencia, consolación para sus trabajos, y despertador que le despierte, acordarse de Dios que le crió, y de quien tantos beneficios tiene recebidos, y manera cómo le deba seguir, y lo que conseguirá dello. A cuya composición, fuí muy incitado, y fácilmente convencido, entendida la notoria y extrema necesidad en que está puesta esta nueva planta y viña del Señor».

El P. Veracruz dice:—«Doy este parecer, porque ha veinte años, poco más ó menos, que entiendo la lengua de Mechuacán y he tratado con los indios, predicando y confesando y administrando los demás sacramentos».

«Y entiéndolo, expresa fray Jacobo Daciano, porque ha más de diez y seis años que les predico y confieso y administro los otros sacramentos;» y que había leído, «sin dejar palabra ninguna,» el *Arte. Vocabulario, Diálogos* y *Devocionario*.

Este libro del P. Gilberti es, sin duda, la obra capital de Juan Pablos, cuya ejecución representa una suma inmensa de trabajo, no sólo por lo abultado y númeroso de sus páginas, cuanto por la lengua en que están escritas. A no haber sido hecha la portada después de compuesto el texto, como era de uso frecuente, cosa que mucho nos tememos en este caso, resultaria que, llevando ella la fecha de 1559, se habría terminado la impresión á lo más en seis meses, según lo que reza el colofón.

Sea como fuese, el hecho es que el libro á tanta costa y trabajo impreso fué mandado recoger por el Consejo de Indias. Así lo asegura León Pinelo, que debia saberlo bien, según observa el señor García Icazbalceta. En comprobante, este bibliógrafo publica una real cédula que se halló en una biblioteca de Pue-

bla, que es la misma que se encuentra en el archivo de donde tomamos la siguiente copia:

El Rey.—Muy Reverendo in Xpo. padre obispo de la ciudad de México de la Nueva España, de nuestro Consejo.—Joán Velázquez de Salazar, procurador general della, en nombre de fray Cristóbal de Bribiesca, provincial de la Orden de San Francisco, de la provincia de Mechoacán y Nueva Galicia, y fray Joán de Ayora, y fray Joán Bautista de Lagunas, definidores, me ha hecho relación que en la dicha provincia de Mechoacán ha muchos años que reside fray Maturino Gilberti, religioso de la dicha Orden, hombre de buena vida y ejemplo y dotrina y gran lengua tarasca, el cual ha hecho y traducido en la dicha lengua un *Diálogo de dotrina cristiana*, muy provechoso para los indios de la dicha provincia y que habiéndolo presentado ante el visorrey don Luis de Velasco y el Arzobispo, vuestro antecesor, le mandaron examinar á teólogos y religiosos pláticos en la dicha lengua, y hallaron ser obra muy católica y necesaria de imprimirse y le mandaron imprimir, de que se hicieron muchos cuerpos; y que por contradición del Obispo y religiosos de la dicha Provincia, se mandó que no se vendiesen ni divulgasen, y por cédula nuestra se ordenó que se corrigiesen los cuerpos del dicho libro, y habiéndose tornado á ver, con la relación y claridad que dió el dicho fray Maturino, no se halló cosa que se debiese corregir: suplicándome que, atento el fruto que se seguiría á los indios de la dicha provincia de Mechoacán con la dotrina de dicho libro, le mandásemos divulgar y que se hiciesen muchos cuerpos dél, cometiéndoos este negocio para que lo hiciésedes ver y examinar de nuevo, siendo necesario, y habiéndose visto lo susodicho por los del nuestro Consejo de las Indias, fué acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual os ruego y encargo que veais el dicho libro que ansí hizo el dicho fray Maturino Gilberti y le examinéis y hagáis traducir, y ansí traducido nos le enviéis al dicho nuestro Consejo, juntamente con vuestro parecer, para que, en él visto, se provea lo que convenga. Fecha en San Lorenzo el Real, á quince de Mayo de mill y quinientos y setenta y cinco años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—*Antonio de Eraso*».—(Archivo de Indias, 87-6-3).

«El resultado del negocio debe haber sido, como dice León Pinelo, que el libro fuese mandado recoger. No es creible que el P. Gilberti escribiera algo contra la fe, la moral ó el gobierno, ni que, de haberlo escrito, lo dejaran pasar tantos censores. Sospecho que la causa de aquella disposición fué que el libro contiene la traducción de muchas epístolas y evangelios al tarasco, y estaba prohibida entonces la lectura de la Sagrada Biblia en lenguas vulgares: prohibición que estorbó que saliesen á luz varias obras de los misioneros, y aún fué causa de que se destruyesen otras ya impresas.

Por lo visto «el negocio fué largo, y los *cuerpos* ó ejemplares debieron de estar guardados mucho tiempo. Tal vez por eso se cebó en ellos la polilla, pues los dos que he visto están hechos una criba.»

Documentos emanados del Santo Oficio nos permitirán hacer completa luz sobre el asunto. He aquí la nota en que el Tribunal de México daba cuenta al Consejo de Inquisición de lo que había habido acerca del libro:

«Muy ilustres señores:—Entre otros libros que estaban recogidos por el Arzobispo pasado cuando aquí vino la Inquisición, se trajeron á ella muchos cuerpos encuadernados y en papel de un libro intitulado *Diálogo de la doctrina cristiana en lengua tarasca de Mechoacán*, hecho por fray Maturino Gilbert, de la Orden de San Francisco, impreso en México por el año 59, en tiempo del virrey

don Luis de Velasco y del Arzobispo pasado don fray Alonso de Montúfar, y con su licencia, y examinado por fray Alonsò de la Veracruz, provincial de San Agustin, maestro en teologia, el cual libro se recogió por una cédula de Su Majestad, en que mandaba que todos se llevasen á España, sin que alguno de ellos quedase en la tierra. Y despuès, à los 15 de Mayo del 75, se mandó por otra cèdula al Arzobispo que los hiciese traducir, y traducidos, los enviase al Consejo de Indias, con su parecer. Demás desto, se hizo proceso contra el fraile en razón del dicho libro y se le tomó la confesión acerca de algunas proposiciones que en èl se hallaron, las cuales serán con esta carta, con su calificación de los teólogos que califican en este Santo Oficio, lo cual sólo se ha hecho ahora, porque todo lo demás que toca à recoger el dicho libro y hacer proceso y tomar la confesión al auctor, y sacar dèl las proposiciones estaba hecho antes que viniese la Inquisición; y, entre otros libros, se tomó èste á bulto, sin entender la causa tan bien como ahora, que, demás de lo dicho, se entiende haber sido algunas envidias de los clérigos del obispado de Mechoacán contra este fraile, con ocasión de que era extranjero, boloñès; y porque por una parte hay estas cédulas del Rey, y por otra, la parte instaba para la libertad de su libro, suplicamos à Vuestra Señoria nos mande lo que debamos hacer, si lo daremos al Obispo de Mechoacan ó al Arzobispo, para que allá lo vean y traduzcan, dejando de hacer lo que á nuestro oficio toca hasta que nos conste de más culpa; y esto parece que seria mejor, porque traducirlo por nuestra parte y mandarlo reveer es negocio prolijo y de nunca acabar, porque era un libro de 300 hojas y con dificultad podríamos juntar lenguas tarascas para lo traducir, y, demás desta pesadumbre, seria costoso.

«Con la ocasión de este libro, se nos ofrece que consultar acerca de mucha Escritura sagrada impresa y de mano, Epìstolas y Evangelios y sermones de todo el año, que andan en lengua vulgar de los indios, de que somos avisados por muchos religiosos que resultan inconvenientes para la dotrina de los indios, porque como raras veces concurre ser buena lengua y buen letrado, no se hace buena versión, sino falta y llena de impropiedades, y en los sermones que se hacen en lengua de los indios por hombres buenas lenguas y no letrados, hay las mesmas impropiedades y errores, y estos inconvenientes nascen mayores en lo que los mesmos indios trasladan unos de otros, y así, como en negocios que tocan á indios, no habemos puesto la mano hasta saber lo que Vuestra Señoria manda, y si como se recogen las Epistolas y Evangelios en romance español, sería bien recoger la Escriptura sagrada impresa y de mano que anda entre los indios y entre quien los dotrina, y aunque sin esto no podràn ser dotrinados, y fuese justo que sus ministros lo tuviesen para los enseñar, convernía que todo fuese una dotrina general por unas mesmas palabras, sin diferencia alguna, y no que haya muchas dotrinas y que cada fraile haga la suya diferente, y que los indios, según la orden de San Francisco, Sancto Domingo y Sant Agustín, por quien son dotrinados, se apliquen à ella como à seta diferente, y si esta dotrina y sermonario general por todos los evangelios del año se hiciese, seria obra muy necesaria y provechosa y cesaria todo lo demás que anda de mano, y entonces, con que los indios tuviesen la dotrina, no habìa para qué tuviesen los sermones, ni epìstolas y evangelios en su lengua, que son tan miserables y de ingenio tan frágil y corto, que les será tanto màs dañoso que al español la Escritura Sagrada en lengua vulgar. Lo que en todo esto debamos hacer que á nuestro oficio toque suplicamos á Vuestra Señoría nos lo mande.—Nuestro Señor las muy ilustres personas y estado de Vuestra Señoria muy largos años guarde y prospere para

servicio suyo.—En México, 22 de Marzo, 1576.—Besan las manos de Vuestra Señoria.—*El Licenciado Avalos.—El Licenciado Bonilla*».

La resolución del Consejo, por lo tocante á la obra de Gilberti, fué:

«Detengan este libro en la Inquisición, hasta que se les ordene otra cosa»: y en cuanto al segundo punto materia de la consulta, «que recojan y prohiban estos libros y otros cualesquier que hobiere en cualquier lengua, como no sea en latin, griego ó hebreo». [1]

Posteriormente decian los inquisidores con respecto á la obra de que tratamos:

«En carta de 22 de Marzo del año de 76 dimos cuenta del libro intitulado *Diálogo de la doctrina cristiana en lengua tarasca*, autor fray Mathurino Gilberte, de la Orden de San Francisco, que estaba recogido en este Santo Oficio, y á los 15 de Marzo de 77, habiéndose visto lo que escribimos, mandó Vuestra Señoria le detuviésemos hasta que otra cosa se nos ordenase: y por haber visto que después en el nuevo *Catálogo general* no se manda prohibir ni censurar, se nos ofrece acordarlo de nuevo para que Vuestra Señoria mande lo que fuese servido, pues no habiéndose de prohibir, podrá ser libro provechoso para la doctrina de los indios de aquella tierra». [2]

La causa que mediara para la prohibición del libro y con la cual no atinaba García Icazbalceta, había sido, como se ve, envidias de los clérigos del obispado de Michoacán hacia Gilberti por su calidad de extranjero.

GILBERTI (Fr. Maturino).

37.—¶ Uocabulario / en lengua de / Mechua / can / Compvesto por el / reuerendo padre Fray / Maturino Gilberti / de la ordē del sera / phico Padre / ſant Fran / ciſco. / Fue viſto y examinado / y con licencia impreſſo. / Dirigido al Mvy / Illuſtre y reuerēdiſſimo Se / ñor Dō Vaſco de Quiro- / ga Obiſpo de Mechua / can. Año. de. 1559. / (*Colofón*:) ¶ A honrra y gloria de nueſtro Se- / ñor Ieſu Chriſto, y de ſu bendita madre la virgen Maria, / aqui ſe acaba el Vocabu- / lario en lengua de Mechuacan / y Caſtellano: hecho y copilado por el muy. R. Pa- / dre Fray Maturino Gylberti, dela orden del Se- / raphico padre Sant Franciſco. Fue impreſſo ē / caſa de Iuan Pablos Breſſano, con licencia / del Illuſtriſſimo Señor don Luys de Ve- / laſco, Viſſorrey y Capitan general en / eſta nueua Eſpaña por ſu Mage- / ſtad. Y aſſimeſmo con licēcia / del muy illuſtre y Reue- / rendiſſimo Señor dō / Alonſo de Mon- / tuſar Arçobiſ / po deſta / grande ynſigne y muy leal ciudad d / Mexico. Acabo ſe d imprimir a ſiete dias del mes de / Setiembre de / 1559. / Años.

4.°—Frontis grabado en madera con las figuras de Adán y Eva, y al pie el escudete franciscano. La primera palabra en letra gótica y las demás en romana.—v. con el prólogo del autor (carta dedicatoria).—Texto, hojas 2-79 á dos cols.—Hojas 80-87 (con el v. de esta última en bl.)

1. Libro 762, folio 220. Inquisición de Nueva España.

2. Carta de 30 de Junio de 1588.

en página llena: ¶ Sigvense ciertos verbos por el al-/phabeto, alos quales algunos quieren llamar rayzes; etc.—Hoja bl.—Con nueva portada, en rojo y negro, con la primera línea y las de la leyenda en gótica:—¶ Aqui comiença el Uocabulario/en la Lengva Castellana y,/Mechuacana. Compuesto por el muy Reuerendo/padre Fray Maturino Gylberti dela orden del se/raphico padre Sant Francisco./ *Dentro de filetes una gran estampa en madera de la impresión de las llagas de S. Francisco con la leyenda:* ¶ Signasti domine seruum/✠ tuum Francifcum sig ✠/nis redemptionis nostre.:./*(Al pié:)* ¶ Indorum nimia te fecit prole parentem/Qui genuit moriens, quos pater alme foues./Confixus viuis, langues: cum mente reuoluis./Vulnera, cum spectas, stigmata carne geris.—v. con una gran estampa religiosa en madera.—Hojas 2-180 en página llena.—1 página s. f. para el colofón y 1 con unos versos latinos del franciscano fray Jerónimo Venegas en elogio del autor, y al pié en dos líneas en letra gótica, en lengua indígena, el valor de la obra en pesos.—Hoja final bl.—Algunas capitales de adorno.—Signatura a-l de 8 hojas.—Reclamos, títulos en los folios.

Biblioteca de Guadalaxara (México).—Biblioteca Andrade.—B. Browniana.—B. Lenox.—Biblioteca Ayer.

Beristain, t. II, p. 30.
Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 182.
Introducción de la Imprenta en América, etc., p. 34.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 715.
García Icazbalceta, n. 34, con un facsímil de dos portadas.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 2434.
Civezza, *Saggio*, etc., n. 256.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 26.
Koehler, *Catál. 496*, 1890, n. 537.

He aquí la dedicatoria:

«Estilo es común y cosa muy usitada, Ilustrísimo y Reverendísimo señor, entre aquellos que pretenden en esta vida aprovechar y favorecer en algo á la religión cristiana, procurar siempre dedicar sus obras á personas ilustres y valerosas en la República, para que con su favor, auxilio y amparo en todo tiempo sean favorecidas y defendidas. Lo cual parece claro por un *Diálogo de Doctrina Cristiana* que dirigí y dediqué en nombre de su Majestad al ilustrísimo y cristianísimo señor don Luis de Velasco, visorrey, gobernador y capitán general por Su Majestad. Porque siendo, como es, príncipe y señor deste Nuevo Reino, parece (como es así) que se le debe todo servicio y dedicación de cualquiera obra cristiana. Asimismo conociendo y teniendo entendido la gran solicitud y continuo cuidado que vuestra Señoría Reverendísima siempre tiene en que sus ovejas sean doctrinadas en las cosas pertenecientes á nuestra salvación, puse diligencia y gran conato en componer y traducir este Diccionario en lengua de Mechoacán y en lengua española, y de lengua española, en la de Mechoacán, dedicándolo á vuestra Reverendísima Señoría, confiando que obra (á mi parecer) tan útil, conveniente y cuadrante no podría dirigirse á ninguna otra persona con más justo título que á vuestra Reverendísima Señoría. Y pues esto es así (como verdaderamente lo es) tengo confianza que en esta jornada no seré perdidoso, ni mi trabajo habrá sido en vano. Por lo cual suplico á vuestra Reverendísima Señoría reciba el pequeño y mínimo servicio, que no tiene otra dignidad sino la que vuestra Reverendísima Señoría, aprobándolo le dé, y Nuestro Señor, que tuvo por bien poner á vuestra Reverendísima Señoría en tan supremo estado, se lo corone en su eterna bienaventuranza. Amen.»

38.—Gramma-/tica Maturini/Tractatvs omnivm fe-/re que Grammatices studiosis tradi solẽt/à fratre Maturino Gilberto mino-/rita ex doctissimis collectus/autoribus./(*Una cruz con las lla-*

gas de San Francisco, y al rededor:) Gloriari nos oportet in Cruce Domini / noſtri Iesv Christi in quo / eſt Salus Vita & Reſurrectio noſtra. / Mexici. / Excudebat Antonius Eſpinoſa. / M.D.LIX.

8.°—Port. y prels., pp. i-iv.—Gramática, pp. v-clxviij.—Letra romana.—A la vuelta de la port.: Francisci Beteta ad / Lectorem / phaleucium / en 17 lineas; y Ad inuidum eiusdem / Tetrastichon / en 4 lineas.—Folio ij: Epistola nvncvpatoria / Illustri ac reuerendissimo in Christo patri & domino. D. fratri Petro Ayala, nouæ Ga / litia Episcopo meritissimo: frater / Maturinus Gilbertus minorita. —Fol. iij verso: Prologus.—Fol. iiij: Frater Hieronimus Va- / negas Minorita in laudem patris / Maturini Gilberti huius / Artis autoris, ad Cal / liopē cęterasq; / Musas. — Fol. iiij verso: ¶ Contenta autem hoc in libello, / septem complectuntur / partibus. — En la hoja v: Grammatica Maturini (texto)—clxviij.—Signatura: a-x, de 8 hojas.—Títulos en los folios, reclamos y letras capitales de adorno.

Biblioteca Browniana.—B. Lenox.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 34.

Catalogue Ramírez, n. 336.

García Icazbalceta, n. 36.



Primer libro impreso por Antonio de Espinosa. Betancurt en su *Menologio* (3 de Octubre) expresa que esta gramática latina fué escrita para los colegiales

indios de Tlatelolco «y le tenia y estimaba D. Carlos de Sigüenza y Góngora», dice García Icazbalceta.

39.—Cartilla para los niños en Lengua Tarasca. Por fray Maturino Gilberti, México, 1559.

Primera edición.
BERISTAIN, t. II, p. 30.
GARCÍA ICAZBALCETA, n. 35.
MENÉNDEZ PELAYO, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.
VIÑAZA, *Leng. de Amér.*, n. 28.

No se conoce ejemplar de esta edición, cuya noticia se debe á Beristain, quien dice también que se reimprimió en 1575, aludiendo sin duda á que se halla incorporada en el *Tesoro espiritual de pobres*, que salió á luz en aquel año, al menos las palabras con que comienza son las mismas que transcribe aquel bibliógrafo.

VERACRUZ (FR. ALFONSO DE LA).

40.—¶ Frater Alphonsvs a Vera Crv-/ce ordinis Heremitarum Sancti Auguſtini Magiſter ſacræ pagi-/næ prouintialis huius nouæ Hyſpaniæ indignus, venerabilibus / prioribus localibus eiuſdem prouintiæ, & patri-/bus eiuſdem ordinis, & voti, ſalutem in / domino ſempiternam.

4.°—Letra romana.—14 hojas.—No hay portada.—El título en la cabeza del folio 1, y sigue inmediatamente así:

«Cum his diebus venirent ad manus conſtitutiones nouæ Romæ editæ, atqz in duobus capitulis generalibus pximis Romano & Recanatenſi.... cōſirmatæ.... vt ille reciperentur & pro conſtitutionibus haberentur & non alie....» &c. Prosigue diciendo que para utilizar la edición de las *Constituciones*, hecha cuatro años antes, las había cotejado con las nuevamente acordadas, anotando todas las diferencias, las cuales había mandado imprimir, y son las que forman el presente opúsculo. Nô tiene nombre de impresor ni año; pero la epístola ó introducción del P. Vera Cruz está fechada en México á 1.° de Noviembre de 1559. La edición está hecha con los caracteres de Juan Pablos, y la C inicial se encuentra en otras producciones de sus prensas, especialmente en la *Recognitio Summularum* del mismo P. Vera Cruz, á fs. 71 y 78».—ICAZBALCETA.

Dijose hallarse en la Biblioteca Lenox, pero el hecho es inexacto.
Catalogue Ramirez, n. 889.
Introducción de la Imprenta en América, p. 34.
GARCÍA ICAZBALCETA, n. 37.
CATALINA GARCÍA, *Escritores de Guadalajara*, n. 454.

Puesto que esta es la última obra impresa en México por fray Alonso de la Veracruz, pondremos aqui la nómina de las que dejó manuscritas.

Los escritos del autor, que se mencionaron primeramente en la penúltima hoja de la edición del *Speculum* de 1562, son los siguientes en la forma que transcribimos:

—Recognitionem Summularum.
—Resolutionem dialecticæ cum textu Aristotelico.
—Physicam Speculationem, cũ Paraphrasi Fabri textus Aristotelici

—Resolutionem Theologicam in quatuor libros Sententiarum.

—Repetitionem de decimis, super illud Numerorum 18. Filiis Leui dedi omnes decimas Israel.

—Repetitionē de iusto bello, et dominio insulanorū Indorum, super illud Matth. 22. Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari.

—Relectionē de libris Canonicis, super illud Pau. 2. ad Titum. 3. Omnis scriptura diuinitùs inspirita vtilis est ad docendum. &.

—Super Epistolam D. Pauli ad Romanos.

—Contra Catharinum in obsèquium Cardinalis Caietani.

—Contra Iudiciariam Astrologiam.

—Apologiam pro religionis commorantibus, et euāgelizantibus Verbum Dei in partibus Indiarum Maris Oceeani.

Ex his aliqua sunt prælo commisa, quæ in lucem iam iam prodibunt. Reliqua verò spectanda erunt: quam citissime enim in lucem ibunt.

Añadiremos á esta lista noticias de otros trabajos del P. Veracruz y de algunos que se conservan inéditos, valièndonos de lo que al respecto trae Catalina García. Unos y otros son los siguientes:

—Respuesta del maestro Fr. Alonso de la Vera Cruz al Señor Obispo de Manila acerca de los privilegios de los religiosos en punto á jurisdiccion y potestad en el ejercicio de su ministerio.

La publicó Fr. Juan Francisco de San Antonio en sus *Chronicas de la provincia de San Gregorio de Filipinas, de franciscanos descalzos* (tomo I, 1738), desde los folios 568 á 585, y esta fechada en México, 12 de Febrero de 1583. La habían impreso, Fr. Gaspar de San Agustín en la *Crónica de San Agustin*, el P. Sicardo en la *Historia mexicana*, adiciones, y Fr. Juan Bautista, franciscano, en su libro *De Privilegios*.

Esta carta, que defendia los privilegios de las órdenes monásticas contra la autoridad exclusiva de los obispos, fué escrita en contestación á una consulta hecha por el de Manila al P. Veracruz, y empieza: «La de V. S. recibi en estos navios, que vinieron, y holguème què V. S. hubiese llegado en salvamento ...»

—Carta de Fr. Alonso de la Veracruz al Principe Maximiliano recomendando que D. Francisco de Mendoza suceda en el gobierno de la Nueva España al virrey D. Antonio de Mendoza, su padre.

Fechada en Nueva España, 1.º de Octubre de 1594.

Se publicó en las páginas 88 y 89 de las *Cartas de Indias*. Firma el autor de esta manera: «Fray Alonso de la Vera ✠ provinçial». Hace gran elogio de la experimentada prudencia de D. Francisco de Mendoza. La misma recomendación hicieron otros religiosos.

En los folios 138 á 147 se publicaron otras cartas que el P. Veracruz, en unión de los provinciales de las órdenes dominicana y franciscana, dirigieron al Rey, clamando contra las dificultades que algunos obispos y las Audiencias ponian en Indias al ejercicio de las misiones regulares.

—Relectio de Decimis admodum Reuerendi Patris Fratris Alphonsi a Vera Cruce Sacri Ordinis Eremitarum D. Augusti Regularis obseruantiæ bonarum Artium, ac sacræ Theologiæ magistris Cathedrarij primarij in Mexicana Vniuersitate in partibus Indiarum Maris Oceani: et ejusdem instituti prouincialis. (*Al frente de la primera página:*

Lo que contiene este tratado.—Aprobación de Fr. Rodrigo de Vadillo y Fr. Antonio Hurtado, benedictinos de San Martín de Madrid: 19 de Octubre de 1562,

—Censura de Fray Pedro de Ibarra.—Dedicatoria del autor al rey Felipe II.—Carta de Fr. Luis de León, catedrático de Salamanca, al autor: 7 calendas de Diciembre de 1561.—Fray Baltasar López, agustino, al lector: Salamanca, nonas de Enero de 1592.—Cuestiones tratadas en esta obra.

Manuscrito; 13 hojas de principios, una blanca y 78 de texto, en 4.°

Se incluyen en esta numeración cuatro hojas que van delante del título, con una representación original del impresor, presentando el libro al Consejo, y los decretos de éste para que se viera y censurara. La carta del impresor dice así:

«✠ S. C. C. M.

«Andrea de portonarij impresor de V. Al. hago presentacion de vn libro en nombre del padre fray Alonso de la Vera ✠ intitulado *Relectio de decimis* el qual él me embió de la ciudad de México para le imprimir; pido y suplico á V. A. le mande ver y desaminar y me den licentia para le poder imprimir—y porque en ello se ha de gastar mucha summa de mrs. V. A. me haga merced de me dar preuillegio por diez años, en lo qual recebirá muy grande merced.—*Andrea de portonarijs*».

Las aprobaciones son originales, pero no las cartas laudatorias de Fr. Luis de León y de Fr. Baltasar López: la de aquél está tachada y cruzada como si no debiera ser impresa.

Propónese demostrar el autor, según advierte en su dedicatoria al Rey, que los diezmos son de derecho natural y divino, y que todos están obligados á contribuir con ellos, aunque con excepciones que señala. Estudia á quién se deben pagar, la forma y el tiempo de pagarlos, y examina principalmente los derechos y obligaciones de los religiosos en la materia, asunto principal quizá de su escrito, por las cuestiones que se suscitaban en América entre las autoridades reales, episcopales y regulares.

— ✠ Apologia pro religiosis trium Ordinum Mendicantium, habitantibus in Noua Hispania, in partibus Indiarum maris Oceani et pro indigenis Reuerendi Patris Fratris Alphonsi a Vera cruce Sacri Ordinis Eremitarum D. Augustini, moderatoris primarij in Academia Mexicana bonarum artium, et Theologiæ Magistri. *(Al frente de la primera página:)*

Suma de lo contenido.—El autor al Consejo.—Al lector, dándole idea de lo que contiene la obra.—Texto.

Sigue en el mismo volumen manuscrito que contiene la obra anterior, desde el folio 79 al 155. Es probable que viniese como el anterior opúsculo y los demás que forman el volumen, para la impresión de todos.

Este contiene los privilegios concedidos á las Ordenes mendicantes, desde Inocencio IV á Paulo IV, con notas y declaraciones de los privilegios de León X y Paulo III.

—Compendiũ priuilegiorum pro religiosis, qui ad terras infidelium destinantur, collectum per admodum reuerẽdum patrem fratrem Ildephonsum a Vera cruce sacre ordinis..... in nova hispania. *(Al frente del texto:)*

Llega en el mismo volumen hasta el folio 174. Adviértase que no todos estos tratados son de la misma letra.

Al fin hay una recomendación al lector para que, si quiere enterarse mejor, lea el tratado siguiente:

— ✠ Expositio priuilegij leonis decimi edita per Reuerendum patrem Alphõsum a ueracruce Sacræ theologiæ magistrum..... *(Al frente del texto:)*

Sigue en el mismo códice la numeración desde el folio 175, en que acabó el anterior tratado, que con éste y con los dos precedentes, y aún con los siguientes, quizá debían constituir un sólo libro. Llega hasta el folio 234 inclusive.

—Expositio priuilegij pauli 3[i] (sic) edita per Alphõsum a Veracruce Sacræ theologiæ ....

Desde el folio 239 al 251, siguiendo varias hojas blancas hasta la 269, en que empieza este otro tratado:

—Declaratio seu expositio clementinæ religiosi de priuilegijs edita per reverendum patrem Alphonsum á Vera cruce.....

Comprende hasta el folio 354, en que acaba el contenido del volumen escurialense.

Este último tratado es el verdaderamente doctrinal y expositivo del P. Veracruz, pues los anteriores, que, repito, quizá debían formar con éste un sólo volumen, van más apegados á la letra de los privilegios pontificios que se exponen y comentan.

—Compendium Privilegiorum Regularium.

Manuscrito de 100 hojas, señalado por Grijalva en su *Crónica de la Orden de San Agustín en Nueva España*, 1624. Debe ser el que también menciona León Pinelo, que sólo cita de nuestro autor éste y otro manuscrito, pero no un solo impreso, falta poco disculpable.

—Expositio Privilegii Leonis X in favorem Religiosorum in Indiis existentium.

Manuscrito citado por Icazbalceta. En 4.°

—Declaratio Clementinæ, Religiosi de Privilegiis.

Manuscrito citado por el mismo.

—Commentariorum in secundum Magistri Sententiarum librum.

Manuscrito en 4.° mayor.

Según Eguiara, existía en la biblioteca del Colegio de San Pablo.

—Commentario in Epistolas Sancti Pauli in Universitate Mexicea e Cathedra dictata.

Manuscrito citado por Eguiara.

—Relectio de Libris Canonicis super illud Pauli II ad Titum: Omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum.....

Manuscrito que el mismo Eguiara menciona.

—Relectio de dominio infidelium et justo bello.

Tampoco llegó á publicarse, y se conoce su existencia por una cita marginal del mismo autor en el art. 32 de su *Speculum Conjugiorum* (página 160 de la primera edición).

—Apologia pro Religiosis commorantibus et evangelizantibus Verbum Dei in partibus Maris Occeani.

Manuscrito citado por Eguiara y León Pinelo.

—Respuesta al Sr. D. Juan de Salcedo, Canónigo de México, sobre si los provinciales de Indias pueden dispensar la edad en sus frailes para ser ordenados presbíteros. En Tiripitío, 6 de Abril de 1574.

No se publicó nunca, y dice el Sr. García Icazbalceta que existe en un códice del Sr. Agreda y que es respuesta breve y ambigua.

Hasta aquí Catalina García.

Añadiremos aún que el P. Veracruz, según anotamos en el lugar correspondiente, prestó su aprobacion al *Diálogo de doctrina christiana* de fray Maturino Gilberti (1559) y la dió también, hallándose en España, á la *Suma de los tratos y contratos* de fray Tomás de Mercado, libro impreso por primera vez en Salamanca, en 1569.

Con fecha de 19 de Junio de 1574, firmó la del *Doctrinalis fidei* de fray Juan de Medina, de que hablaremos más adelante.



1560

CEPEDA (Fr. Francisco de).

41.—Artes de los idiomas Chiapaneco, Zoque, Tzendal y Chinanteco, por fray Francisco de Cepeda. Mexico, 1560, 4.°

León Pinelo, *Epitome*, p. 109.
Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I. 414, con error en los nombres de las lenguas. Citando á Remesal.
Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II. p. 350.
Pinelo-Barcia, t. II, col. 729.
Beristain, t. III, p. 318.
Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 85. Sigue á Nicolás Antonio.
Ludewig, *Amer. aborig. lang.*, pp. 29 y 209.
Squier, *Monograph*, etc., p. 52.
Garcia Icazbalceta, n. 40.
Bartlett *Catal.*, I, p. 133.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 298.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 33.

«No sé que se conozca ejemplar de este libro, ni que alguien le haya descrito *de visu*. La primera noticia de él se debe á Remesal (lib. X, cap. 16), y su título ha ido variando al pasar por las manos de los bibliógrafos, como vamos á ver.

«Remesal dice que el P. Zepeda imprimió *Artes de las lenguas de Chiapa, Zoque, Celdales y Cinacantecas*. No da fecha.

«Antonio de León Pinelo le intitula *Arte de las lenguas Chiapa, Zoque, Celdales y Cinacanteca*, y le pone la fecha de 1560.

«D. Nicolás Antonio le menciona con este título: *Arte de las lenguas Chiapa, Toque, Celdales y Cinacanteca*. 1560.

«Los bibliotecarios dominicanos Quetif y Echard copiaron el título de Remesal, suprimiendo la preposición *de* antes de los nombres de las lenguas, y ponen en duda la fecha: «Mexici, circa 1566».

«Barcia, en su reimpresión de León Pinelo, copió en un lugar (col. 729) el artículo de aquél; y en otro (col. 721) nos dió esto: «Fr. *Antonio* de Cepeda, do-« minico, *Artes de las Lenguas de Chiapa, Loques, Celdales y Chinaltecas*, imp. « México, 1530». A ser cierta esta indicación errada, haria adelantar algunos años la introducción de la Imprenta en México.

«Pero si mal lo hizo Barcia, no le fué en zaga nuestro Beristain. quien bautizó la obra con este título: *Arte de los idiomas Chiapense, Zoquense, Caldulense y Cinacontlano*. México, 1560.

«Ternaux-Compans copió á D. Nicolás Antonio.

«Brunet siguió á Pinelo, y cita á Mr. Marsden en su *Catálogo de Diccionarios*.

«Squier formó un título especial, así: *Artes de los idiomas Chiapense, Zoquense, Celdal y Cinacanteca*. México 1560. Ludewig sigue á D. Nicolás Antonio.

«Por último, en el Catálogo anexo al libro intitulado *La Imprenta en América*, hallamos citada la obra de Cepeda con el título de *Arte de la lengua Chiapa, Zoque, Celdales y Cinacanteca*, como si los cuatro fueran nombres diversos de una misma.

«En medio de tal confusión, he preferido el título que da el señor Pimentel en su *Cuadro Descriptivo y Comparativo de las Lenguas Indígenas de México*, 1.ª edición, tomo II, p. 232».—Icazbalceta, pp. 121-122.

He aquí las noticias que trae Remesal acerca de las circunstancias en que el libro del P. Cepeda se publicó:

«Volviendo al hilo de la historia y á los sucesos generales de la Provincia. Acabóse este año [1559] en ella una pesadumbre ordinaria en la parte de Chiapa, que era el diferenciar cada religioso que tenía cuidado de enseñar lengua lo que le parecía de las *Artes* por que se deprendía, á causa de andar de mano y mandarlas cada uno trasladar como quería, estilo en que se hallaron algunos inconvenientes. Para obviarlos, se dió orden que el padre fray Francisco dè Cepeda fuese á México y allá imprimiese las *Artes de las lenguas de Chiapa*, *Zoques*, *Celdales y Cinacantecas*, y el padre lo hizo así, y trajo impresas las *Artes* muy corregidas y enmendadas, y las repartieron por toda la tierra, y aunque fué esto de mucho gusto para los religiosos que andaban cansados de tanta variedad, fué de mucho mayor para los indios, que recibieron notable contento cuando vieron sus palabras naturales de molde y que no sólo el latín y romance se comunicaba de aquella forma».—*Historia de la Provincia de Chiapa y Guatemala*, p. 637.

Como se ve, de las palabras de Remesal parece deducirse que la impresión del libro tuvo lugar en el año de 1559. Hay, pues, que aceptar con reservas el de 1560 que de ordinario le asignan los bibliógrafos.

Fray Francisco de Cepeda, oriundo de la Mancha, tomó el hábito de Santo Domingo en el Convento de Ocaña, de donde pasó á la Provincia de su Orden de San Vicente de Chiapa, en la cual desempeñó el priorato de algunos conventos hasta ser elegido provincial en 16 de Mayo de 1593. Fué también comisario del Santo Oficio en Guatemala. Falleció á la edad de 70 años en el de 1602.

El mismo Remesal cuenta (página 719) en los siguientes términos la muerte del P. Cepeda:

«Murió también el año de mil y seiscientos y dos, el padre fray Francisco de Cepeda, que después de haber gobernado con mucha prudencia algunas casas desta Provincia, en particular la de Zacapula, fué provincial, y gobernó con toda paz y amor los religiosos; fué hombre de muy buenas partes y gracias naturales; entendía bien la música, que le importó para el tiempo que gastó entre los indios, que fué con mucho ejemplo y abstinencia, aunque á la vejez por sus achaques le fué forzoso usar de alguna dispensación; era comisario del Santo Oficio, y sirvió á este Santo Tribunal con muchas veras; tuvo admirable sufrimiento en ocasiones, que, sin salir de los límites de la religión, se pudiera dar por sentido. Hízosele un cirro en un carrillo, y descuidándose en curarle, le causó la muerte, que fué muy ejemplar y muy sentida de todos los religiosos, que perdieron en él un gran padre, y de todos los hombres prudentes, porque les faltó un igual».

CERVANTES DE SALAZAR (Francisco).

42.—Tvmvlo Imperial/dela gran ciudad de Mexico./*(Gran escudo en madera, de una águila que lleva en el pecho el blasón del Virrey; en un cartucho al pié del escudo:)* En Mexico./Por Antonio de Efpinofa/1560.

4.º—Port.—v. con la licencia del virrey don Luis de Velasco al impresor: México, 1.º de Marzo de 1560; y el comienzo del prólogo del doctor Alonso de Zorita al prudente lector, que



termina en el frente de la hoja que sigue, cuyo verso ocupa la dedicatoria del autor el maestro Cervantes de Salazar al Virrey: sin fecha.—26 hojas de texto, con mas una s. f. entre la 2 y la 3,

con la vista, en madera, del Túmulo.—Al pié del verso de la 2, el plano del Túmulo, grabado en madera.—Letra romana.

Signaturas: A2.A3. y dos hojas, la cuarta con el grabado: B (le faltan al ejemplar B2.B3.) y una hoja; C.C2.C3. y una hoja; D.D2.D3. y una hoja; E.E2.E3. y una hoja; F.F2.F3. y una hoja; G.G2.G3. y una hoja. Asi es que cada pliego consta de cuatro hojas.

Cada página llena tiene 40 lineas, incluyendo el encabezado que dice: «Tvmvlo», en las páginas pares; é «Imperial», en las impares, que son las numeradas con los folios; é incluyendo también la linea de los reclamos.

Carece de apostillas.—Lleva capitales adornadas el prólogo, la dedicatoria, el principio de la descripción (folio 1) y el articulo intitulado «El Orden qve se Tvvo en la Pro /cession», etc., (folio 23).—En el 2, vuelta, está el grabado que publicó Icazbalceta en la página 102 de su Bibliografia.

Primera edición.

Biblioteca Agreda.

García Icazbalceta, n. 39, lo ha reproducido integro con un facsimil de la portada y una lámina.

He aquí la descripción de las obras de Cervantes de Salazar impresas en España:

—Obras q̃ Francifco / Ceruantes de Salazar ha hecho, / gloffado, y traduzido. / ¶ La primera es vn Dialogo de la dignidad / del hombre donde por manera de difputa fe / trata de las grãdezas y marauillas que ay / en el hõbre, y por el cõtrario de fus trabajos / y miferias, comēçado por el maeftro Oliua, / y acabado por frãcifco Ceruãtes de falazar. / ¶ La fegunda es el Appologo de la ociofi-/dad y el trabajo intitulado Fabricio Por-/tundo, donde fe trata con marauillofo eftilo/ delos grandes males de la ociofidad, y por / el contrario de los prouechos y bienes del / trabajo, Compuefto por el Protonotario / Luys Mexia glofado y moralizado por frã / cifco Ceruantes de Salazar. / ¶ La tercera es la introducion y camino pa / ra la fabiduria dõde fe declara que cofa fea, / y fe ponen grandes auifos para la vida hu / mana, compuefta en latin por el excelēte va-/ron Luys viues, buelta en Caftellano, con / muchas adiciones que al propofito hazian / por francifco Ceruantes de Salazar. / ¶ Con priuilegio. / (*Al fin:*).... Imprimioffe en Alcala de Henares / en cafa de Juã de Brocar, en el / año de nra faluaciõ de mil / y quiniētos, y quaren / ta y feys años, / en el mes de / Mayo.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—14 hojas prels. y 80 de texto, foliadas.—Letra gótica.

Dedicatoria á Hernán Cortés.—Prólogo al lector por Ambrosio de Morales.—Argumento del diálogo.—Texto.—Colofón.—Escudo del impresor.

Sigue el *Apólogo de la ociosidad, etc.*, con portada, foliación y signaturas aparte.—11 hojas prels. + 1 bl. + 69 fols.

Comprende:—Dedicatoria al arzobispo Siliceo.—Argumento de la obra.—Prólogo de Alejo Vanegas.—Hoja en bl.—Texto.—Colofón.—Escudo del impresor.

11 hojas de principios, 1 bl. y 69 fols. de lo restante.

El tercer tratado comprende:—Dedicatoria á la Infanta Doña Maria.—Texto.—Advertencia de Juan de Brocar.—Escudo del mismo.

53 hojas, sin foliar las 3 primeras, y 1 de advertencia y escudo.

La advertencia termina asi: «... y para provecho de la Christiana republica imprimiosse en esta casa de Alcala a. xviij de Junio año de nuestra saluacion de M.D.xlvj.»

«Dirigiéndose Cervantes de Salazar á la Infanta, y dando la razón de haber traducido al castellano esta obra de Vives, dice: «... aunque vuestra alteza en la lengua latina está tambien enseñada que mejor pudiera gozar de la planta donde nasció que transplantada en otra parte, donde no puede dejar de perder algo de su sazón, aunque yo, porque la tuviese procuré, traducirla de tal manera que paresciese mas paráphrasi que traducción».

—Obras / qve Francisco Cervantes / de Salazar / ha hecho glossado i tradvcido. / Dialogo / de la dignidad del hombre / por el M. Oliva i por Cervantes./ Apologo de la ociosidad y el trabajo, / intitvlado Fabricio Portvndo, / por Lvis Mexia, / glossado por F. Cervantes. / Introdvcion i camino para la sabidvria/ compvesta en latin, como va ahora. / por Jvan Lvis Vives, / vvelta en castellano con mvchas adiciones / por el mismo Cervantes. / Con licencia del Consejo. / *Filete*. En Madrid por Don Antonio de Sancha. / M. DCC. LXXII.

4.°—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f. de prels. + xxiv de Advertencias.—29 pp.—1 s. f. con las erratas.—Portada del *Dialogo*.—v. en bl.—1 hoja s. f. con el argumento + 171 pp. — Pág. bl.—Portada del *Apólogo de la ociosidad y del trabajo*. — v. en bl. — xxiv pp. + 118. — Portada del *Camino de la sabiduria*.—v. en bl.—2 hojas s. f. + 175 pp., y final bl.

Además de las aprobaciones ó epístolas de Cervantes de Salazar que se mencionan en los libros impresos en México, hay una suya, en latin y castellano, en el *Vergel de sanidad* de Luis Lobera de Avila, impreso, al parecer, en Alcalá, sin fecha. Dice ahi, hablando del autor, «que por sus méritos le había hecho su médico el Emperador, y que lo mismo el Arzobispo de Sevilla que muchos grandes sólo de él se fiaban, sobre todo en curaciones, «principalmente en este tan « infortunado año de cuarenta, donde las muertes y las enfermedades fueron tan « comunes, que á los muy ociosos é indoctos ocupaban; cuanto más al autor, al « cual como á único refugio venían los enfermos».

Se ve, por esto, que escribía ese documento en 1540.

He aquí la epístola dedicatoria á Hernán Cortés, que insertamos tomándola de la edición de 1546:

«Al muy ilustre señor Don Hernando Cortés, Marqués del Valle, descubridor y conquistador de la Nueva España, Francisco Cervantes de Salazar, salud y perpetua felicidad.

«Es tan misera la condición y estado del hombre, muy ilustre señor, que se extiende á tanto, que aún los ejercicios de ingenio, en los cuales suele recebir deleite, después de hechos le ponen en cuidado qué hará de ellos, si los publicará, ó dejará perecer. Y ya que tiene determinado de sacarlos en público, se le recrece otra no menor congoja de inquirir y buscar á quien mejor los dedique. Este cuidado es tan grande, y el escoger tan dudoso, que muchos, por no hallar á quien convengan bien las obras que desean enderezar, las han dejado estar en tinieblas, siendo dignas de ser vistas. La causa desto es, que faltan muchas veces, y aún las más, las calidades en la obra, que tiene el señor á quien se endereza: ó al contrario, sobra en la escritura lo que falta á quien la ha de autorizar: que, cierto, va fuera del camino el que escribiendo de guerra toma por defensor al religioso, al cual habiéndose de dirigir obra sagrada, se dedica al que siempre anduvo en guerra. Por esta parte pierden las obras mucho sér del que consigo traen: porque parece el autor no haber sido prudente, ó no haber querido que sus faltas emiende y defienda el que las siente. Por huir desto, escapándome de ser del todo mísero, como me obliga la condición humana, he sido en esto dichoso de haber entre tantos ilustres hallado á V. S. en todo tan ilustre, y que no le falta parte alguna para mi deseo. Mucho antes que acabase esta obra la tenía dirigida á V. S., porque naturaleza y fortuna le dieron todo lo que pudieron, hasta hacerle de todas partes tan cumplido, que ninguna obra por diferente que sea, dirigiéndose á V. S. dejará de tener toda la defensa, que pudiera recebir de otro que en aquella materia solamente fuera ejercitado. Porque en armas y letras, donde se reduce todo lo que se puede escrebir, es V. S. tan ejercitado, que me-

rece bien que á él solo se acojan los que quisieren autoridad y defensa: de los cuales como yo procure ser uno, dando primero cuenta desta obra, diré luego las causas que me movieron á procurarlo. La obra es un *diálogo* que se intitula *De la dignidad del hombre*, en el cual siendo interlocutores Aurelio, Antonio y Dinarco, se trata por una parte y por otra copiosamente de las miserias, y también las maravillas del hombre. Esto tenia yo determinado en un tiempo tratarlo, y vino á la sazon á mis manos el principio de este *Diálogo:* compuesto por el maestro Hernán Pérez de Oliva, natural de Córdoba, de cuyo ilustre ingenio, singular doctrina en todo género de disciplinas y extremada gracia en el decir, con que mostró no faltarle más á nuestro lenguaje de buenos juicios, que se empleasen en él, no osaré comenzar á decir nada en la estrechura de una carta, principalmente ocupada en otro cuidado. Y aunque me hallase muy libre para extenderme en esto, cómo conviene, siempre quiero más que gusten del maestro Oliva y lo estimen por sus obras los que las leen, que no por lo que yo puedo apreciarlo, por mucho que con mis palabras lo encarezca, y estoy bien seguro que quien leyendo el principio de este *Diálogo* quisiere advertir, terná por justo este mi miedo de emplearme en alabar su autor, viendo lo mucho que descubre, por do merece ser alabado. Yo cuando lo leí, despuès que me admiré dél, viendo que respondia a mi deseo y propósito de escrebir lo mismo, tuve por mejor proseguirlo (pues el maestro Oliva no lo habia acabado) que emprender la obra de nuevo, do mudando el estilo me pudiera aprovechar de todo lo que él trabajó. Mas, como nada ambicioso de gloria, y deseoso de esclarecer la ajena, no solamente no quise hacerlo, como pudiera, mas antes, acabando la postrera plática de Antonio, que no había dado fin en contar las maravillas del hombre, en persona de Dinarco, que había de ser juez, torné á tratar lo mesmo que Aurelio y Antonio dixeron, por tal manera que parece haberles faltado de decir lo que yo aqui escribo. Con esto doy más luz y esclarezco más la obra del maestro Oliva: porque, dejado que soy parte para que se lea en público este su *Diálogo* admirable, crecerá su valor y parecerá más hermoso su principio con la fealdad del fin con que yo lo concluyo. Aunque es tanto lo que yo he añadido, que por si sólo pudiera ser libro, y salir á luz, sin ser afeado de otro más hermoso; pero, como dicho tengo, dame gran contentamiento el no dejar perecer cosa tan bien comenzada, mostrando en esto el amor que á los doctos tengo, y el provecho que á la república procuro. Ella, contenta y alegre con tan buena obra, tendrá más que agradecerme en haberla dirigida á V. S., que, cierto, es justo que la que con sus hazañas está en todo el mundo tan aprovechada, vea en los trabajos del hombre, como por ejemplo, cuan animosamente V. S. los ha pasado, y en sus maravillas asimismo se deleite, considerando que en ningún otro caben mejor que en V. S. Esta es una, y la más principal causa de las que diré que á darme con mis trabajos por su servidor me movieron: de la cual como de tronco nacen las otras causas como ramos. Primeramente para que se vea que sus hazañas manaron de sólo V. S. y que á él sólo se debe dar la gloria: pues está cierto que sin ayuda de rey alguno, V. S. como magnánimo capitán, tomó la empresa de las Indias, donde en breve tiempo, más presto que Alexandre ó Cèsar, venció tantos millares de hombres, y conquistó tan gran espacio de tierra, que no sin causa los cosmógrafos la llaman el *Nuevo Mundo* y con razón: pues ninguno de los antiguos supo si había lo que V. S. ha conquistado y sugetado á la Corona Real. Alexandre con los macedonios, siendo rey, y Julio César con los romanos, siendo emperador, conquistaron las provincias que leemos: y V. S., acompañado de sola

su virtud, sin otro arrimo, vino á igualarse con ellos, y no sé si diria más bien á ser mejor. Por donde está claro cual debía su virtud esclarecida y maravillosa, pues bastó que con sola su persona viniese á ser señor de tantos caciques y señores. Han sido causa los esclarecidos hechos, que por nuestros ojos hemos visto, que creamos los que de otros teníamos por fabulosos, por ser grandes, pues éstos parecen increíbles: donde, demás del maravilloso esfuerzo con que V. S. desembarcó para la entrada, quemando luego los navios en testimonio de su mucho valor, para quitar toda ocasión de arrepentimiento ó esperanza de volver, se hubo de tal manera con los indios, que los soberbios, temiendo su nombre, se subjetaban; y los buenos, amándole, se le daban con entera voluntad, aunque antes que á estos términos viniesen, entendieron en largo tiempo que merecía V. S. ser amado y temido. Unos le llamaban hijo del Sol, que ellos tenian por dios; otros creían ser algún espíritu bajado del cielo; y no sin apariencia de razón, pues se vido muchas veces que sólo con quinientos españoles venció V. S. cient mil indios. Aquí, allende que Dios se mostraba claramente de nuestra parte, ayudaba al gran ánimo de V. S. la mucha prudencia, humanidad y liberalidad con que trataba los negocios de guerra, en los cuales tuvo tan nuevos ardides, que no se puede decir que en alguno V. S. imitó á los antiguos. Era tanta la prudencia que, conocida ya la tierra, visto lo pasado, proveía tan bien lo venidero y gobernaba lo presente, que ninguna cosa sucedía fuera de lo que pensaba. Trataba, asimesmo, V. S. á los suyos con tanta humanidad, que el que en su servicio perdia la vida, creía que se salvaba. Conocían esto tan bien los vencidos, que ninguno después de haberse dado se rebeló: asi que se verifica en V. S. lo que Cicerón dice de Pompeyo: que no se podía juzgar fácilmente si los enemigos peleando temian más su esfuerzo, ó vencidos amaban más su mansedumbre. Encendia á los unos y á los otros tanto la suma liberalidad de V. S. que ninguno sintió falta que luego no fuese remediado. Aquí podría decir grandes cosas, si la brevedad de la carta lo sufriese. Nunca la avaricia le puso en peligro, porque todo lo daba V. S. y quería más subjetar personas que poseer dineros. Ningún trabajo tomó con fin de tener descanso: ninguna cosa hizo que no fuese en gloria de V. S. y de su nación. Tuvo, finalmente, todas las partes que divididas en otros capitanes los hicieron ilustres: animosidad en el acometer, juicio en el proveer, humanidad y clemencia en el vencer, liberalidad en el remunerar, dicha en todo lo que intentaba, favor de Dios, cuando más descuidado estaba. En esta parte del conquistar representará bien mi *Diálogo* los grandes peligros á que un hombre se puede poner, y las grandes cosas que en contrario puede hacer. Ya pues que en guerra, de la cual sale perpetua gloria, V. S. tuvo tanta, que ninguno mayor es de ver en paz, la cual con la guerra V. S. hizo más firme, cómo se hubo, y cuánto mostró de su prudencia. Este es el proprio lugar de las letras, con las cuales, y con su mucho juicio y ardiente amor que á la religión tenía, de siervos y vasallos del diablo hizo hijos de Dios tanto número de condenados; sí que parece haber tenido el oficio que San Pablo en la primitiva Iglesia, donde V. S. y los suyos predicando la fe de Cristo, convertieron á ella tanta muchedumbre de gente, que si no fuera el que lo ha visto, ninguno lo podrá creer. Oh! dichoso y bienaventurado varón, cuyos hechos son tales que ponen en duda á los que los oyen, si pueden haber sido de hombre! Ya que mucha gente amaba á V. S. como á su padre, y le seguia como apóstol, desechaba la idolatría, mandó edificar luego monesterios, hizo iglesias, donde con gran diligencia se enseñaba la verdad y redención de los hombres. Luego vinieron clérigos y reli-

giosos, á los cuales V. S. animó tanto en el predicar, que era maravilla ver los milagros que en virtud de la verdad que predicaban, V. S. y ellos hicieron, que tenian rastro y alguna semejanza con los sanctos apóstoles. De tan firme principio vino la cosa en tanto crecimiento, que ya la tierra toda está tan católica como la nuestra; y gobernada por tantos obispos y sanctos hombres la Iglesia, como la nuestra: y muchos de los indios están tan doctos, que escriben contra lo que falsamente creyeron; y ya entre los mesmos hay grandes disputas. De tan gran bien, mediante Dios, V. S. ha sido la causa; por lo cual con grande alegría debe vivir el que tanto bien ha hecho, y con mayor contentamiento debe morir el que tan bien ha vivido. De lo más de esto tenemos agora testigos de vista, y en esta corte, de los cuales es uno Andrés de Tapia, el cual siendo de V. S. capitán, así en paz como en guerra, sirvió como valeroso caballero, y digno por esto de ser comemorado. Mucho quisiera que mi epístola, sin pecar en prolixidad, dijera á este propósito alguna parte de su mucho valor; aunque me obliga á callar que escribo epístola, y que en Italia y España, así en romance como en latín, están escritas historias de lo que yo aquí apunto. Quedaré, empero, contento con decir que no solamente no ha V. S. degenerado de la esclarecida virtud de sus antes pasados, mas antes con mucho augmento la ha esclarecido tanto, que como ellos fueron principio de mucha nobleza, ansí lo ha seído V. S. de su gloria, pues dejaron de sí quien tan bien lo augmentase. Y porque vean los que enteramente no supieren de V. S. el origen, que trae de casta ser esclarecido, sepan que este nombre de *Cortés* es de Italia, lo cual parece por Cortesio Gilgo y Cortesio Narnes, reyes de los longobardos, cuyos hechos son tan celebrados hasta hoy de los escriptores, que ponen en admiración al lector. Estos fueron tan estimados de todas las naciones, que los reyes godos que entonces tenían á España los truxeron á ella, y della les dieron gran parte, donde valieron tanto, que nuestra nación les era más aficionada que á los godos que los habían llamado. Repartióse después por toda España tanto este linaje, que casi ningún pueblo hubo insigne donde no hubiese algún noble desta familia, principalmente en aquella parte de España, que los antiguos llamaron *Lusitania Extrema*, que agora es *Extremadura*, que se extendía cuasi hasta Aragón, cuyo capitán fué aquel valiente caballero D. Nuño Cortés, Conde de Molina, el cual fué vencedor en aquella tan nombrada batalla de los moros sobre las vertientes de Cuenca y Xúcar. Pues cuan señalados hayan sido en las letras, diránlo bien los doctos y los que tratan con los autores, acerca de los cuales son tenidos en grande estima Paulo Cortesio y Alexandro Cortesio, varones en la ciencia honra de su tiempo, de los cuales fué tan priopria, que aún en el sexo femenil se aposentó, como en María Cortesia, señora de Vicencia, la cual puso en admiración á todos los que la conocieron. El tiempo me faltaría si quisiese decir cerca desto lo que con mediana diligencia he hallado por los escriptores antiguos y modernos. Basta que esta familia es muy antigua y muy ilustre, así en armas como en letras, para que conozcamos que no viene de nuevo á V. S. ser tan esclarecido. Con tales causas como éstas, justamente debo, antes que á otro ningún señor, ocurrir á V. S. con mi servicio, en especial habiendo sido del mesmo parecer don Rodrigo Manrique, varón en las dos lenguas tan docto y en el linaje tan ilustre, y el doctor Sepúlveda, honra en las letras humanas de nuestra nación, los cuales con más autoridad y más de propósito no callan tan excelentes hazañas. Dios, la gloriosa vida de V. S. por mucho tiempo alargue, y en su servicio conserve, para que, alegre con la memoria que acá dejare, con Dios goce del fruto de sus buenas obras».

MANUALE SACRAMENTORUM.

43.—*(El escudo episcopal del Sr. Montúfar, con el lema:* Pro Xpo / legatio / ne fvngimvr / *y abajo en letras góticas, impresas en rojo:)* ¶ Manuale Sacramentorum fecun= / dum vfum ecclefie Mexicane. Nouiter / impreffum, cum quibufdam additioni= / bus vtiliffimis: que omnia in fequēte pa / gella reperies. / *(Colofón:)* ¶ Deo gracias / ¶ Explicit Manuale fecundum vfuz / alme Ecclefie Mexicane: fumma dili / gentia nouiffime recognitum in multif / qz locupletatum. Impreffum in precla / ra vrbe Mexicana, in edibus Io= / hānis Pauli impreffors. An= / no domini. 1560. Pridie / Kalendas Augu= / fti. / ✠ / ✠✠✠ ✠ /

4.°—Port.—A pesar de lo que anuncia el título no se halla el índice del contenido de la obra á la vuelta de la portada, sino que es blanca.—Sigue, sig. a ij, una epístola latina de Cristóbal de San Martín al señor Montúfar, y luego «¶ Ad Sacrorum Ministros Archiepiscopus Mexicanus». En la epístola dice Cristóbal de San Martín, que él ordenó el Manual por orden del Arzobispo, extractándolo de los Romano, Toledano, Salmantino, Sevillano, Granadino, Placentino, y otros.—El Arzobispo ordena que se use este Manual y no otro, bajo pena á su arbitrio.—Foja aiij comienza el calendario, que acaba en b. Al principio de cada mes hay un grabadito con el nombre del mes en francés: el de Julio está en Febrero, y vice-versa. En la f. 10, sig. b ij (las 9 anteriores están sin numerar), comienza el *Manual*.—A la vuelta del fol. 50 un Calvario (el de la portada de la *Psalmodia Christiana*, n. 92) y enfrente cuatro grabaditos, que representan escenas de la Pasión.—Llega la numeración á 173, y concluye con tres sin numerar. En el frente de la que debia levar el fol. 175 se encuentra el colofón.—A la vuelta, la licencia del señor Arzobispo Montúfar á Gaspar Denciso, su secretario, para que haga imprimir este *Manual*.—Frente de la siguiente, la licencia del virrey don Luis de Velasco, á favor del mismo Gaspar Denciso, para que pueda imprimir el *Manual*, con privilegio por seis años.—Vuelta de la misma, la tasación del señor Arzobispo Montúfar (16 de Julio de 1560) en que dispone que Gaspar Denciso, su secretario, á cuya costa se habia impreso el *Manual*, no pueda llevar por cada ejemplar de él, *encuadernado en papelones*, más de tres pesos de oro común.

Impreso con bien cortados caracteres góticos gruesos, y hacia el fin con romanos. La impresión es bella, toda de rojo y negro, muy exacta de *registro*, y con notas de canto llano, cuando el caso lo pide.

Museo Británico.-(El ejemplar comienza en la hoja 18).—B. García Icazbalceta.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1026.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 34.

Catalogue Ramirez, n. 473.

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 736.

García Icazbalceta, n. 38, cuya es la descripción, que completaremos en la forma siguiente: Al pié del texto, que conluye en la hoja 173 vuelta, comienza la Tabula, que ocupa la hoja siguiente, sin foliar.—En la que viene después está el colofón en el recto y en el verso la licencia de Montúfar: «México, 30 de Diciembre de 1557.—1 pagina s. f. con la licencia del arzobispo: 16 de Julio de 1560.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.



1561

MISSALE ROMANUM.

44.—Miſſale romanum ordinarium./ *Sigue un marco en madera con una corona de flores y cintas, que lleva al centro un* IHS). *(Más abajo:)* Miſale Romanum / nuper adoptatum cõmõdu / quorũcũq'z ſacerdotũ ſumma diligentia diſtin- / ctũ: atqz ita ex nouo ordine digeſtũ vt appo / ſitz introitib⁹, gradualib⁹, offertorijs ⁊ cõ / munionibus oẽs miſſe ſint in ſuis locz / integre. In quo etiã adiuncte ſunt / multe miſſe noue, ⁊ alia plurima / ſupaddita, q̃ in miſſalib⁹ hac- / ten⁹ ĩpſsis dſiderabãtur. / 1561 / *(Colofón:)* ¶ Miſſale ſecundũ romane cu / rie ritum: optimè ⁊ recenter correctum: ſelici ſine clau- / ditur. Solerti cura ingenio ⁊ diligentia magiſtri An / tonij de Eſpinoſa in preclara ciuitate Mexica / na impreſſum Anno humane reparationis / 1561. Menſe Septẽbri. Ad eius lau / dem ⁊ gloriam qui omniũ eſt ſi- / nis. ⁊ principium. / Laus deo. / Regiſtrum.... &c.

Fol.—Port. con las dos primeras líneas y el IHS en rojo, lo demás en negro.—v. en bl.—7 hojas preliminares con el calendario y la Tabula Dominicanarum.—Texto, que comienza en la hoja 9 con las Misas *de tempore*, y termina en la 330, cuyo verso lo ocupa el colofón.—En la hoja 10 principia la misa In Natiuitate Domini, prima Missa, dentro de un marco historiado, en cuya parte superior se ve al Eterno Padre, rodeado de ángeles; á un lado los profetas Isaias, Jeremias y Miqueas, y al otro, Habacuc, Amós y Ageo; abajo, los cuatro doctores de la Iglesia, y es el mismo que sirvió para la portada del *Psalterium* de 1584.—En la hoja 135 principia el *Canon Missæ*, encabezado por el Calvario, grabado en madera.—En la hoja 142, la Misa de Dominica de Resurrección, con el mismo marco historiado de la hoja 10, que se repite en la 195 vlta., al principiar las Misas Propias; en la 268 (foliada por errata 198) comienzan las *Comunes* y siguen algunas fórmulas de bendiciones.—Letra gótica, rúbricas encarnadas, á dos columnas, de 36 líneas, y notas de canto llano, en rojo y negro.—Hay también parte en página llena.—Folios 135, 138, á 18 líneas.—Títulos de los folios en una cinta.—Signaturas del texto a-z(8)-Aa-Ss (8).—Entre la r y s dos hojas intercaladas.—Carece de reclamos.—En la vuelta de la hoja 131 se ha hecho una corrección con una tirita de papel pegada.

El marco de madera que adorna la portada es el mismo que empleó en 1567 Espinosa en *Institula Ordinis beati Francisci*, cuya portada damos en facsímil en el lugar correspondiente.

Biblioteca Browniana (falto de lo que precede al folio 8, excepto 1 hoja de los preliminares).—B. Lenox.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 35. (Mera referencia, como muchas otras.

Catalogue Ramírez, n. 555.

García Icazbalceta, n. 41, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catal.*, I, p. 133.

El librero Quaritch, de Londres, que adquirió el ejemplar de Ramírez, hizo sacar y puso en venta facsímiles de la portada y de las primeras hojas del libro.

«La impresión puede llamarse hermosa, dice García Icazbalceta: el registro casi siempre es exacto; la tinta roja excelente al principio; pero á poco más de medio libro desmerece ya de un modo notable. ¿No sería que en obra tan larga se le acabó al impresor la provisión de esta tinta, y se vió precisado á fabricarla él mismo como pudo?

1563

DOCTRINA CRISTIANA.

45.—Doctrina christiana, impresa en Mexico, en casa de Antonio Alvarez, 1563.

Descripción del Arzobispado de México, (1569-1570) M. S. citado por García Icazbalceta, p. XXII.

PUGA (VASCO DE).

46.—*(Arriba en un cartucho:)* Philippvs Hispania | rvm et Indiarvm | Rex. | *(Más abajo, entre las columnas del frontis, el escudo de armas reales y el título:)* ¶ Prouifioẽs, cedulas | Inftruciones de fu Mageftad: orde | nãças d difũtos y audiẽcia, pa la bue | na expediciõ de los negocios, y admi | niftraciõ d jufticia: y gouernaciõ dfta | nueua Efpaña: y pa el buẽ tratamiẽ | to y oferuaciõ dlos yndios, dende el | año 1525, hafta efte prefente de. 63. | *(Abajo en el zócalo:)* En Mexico en Casa | De Pedro Ocharte. M. D. LXIII. | *(Colofón:)* ¶ A hõrra y gloria de nueftro Señor Jesu Chrifto acabofe efte prefente libro | en Mexico en cafa de Pedro Ocharte, a veynte y tres dias del mes de Noui- | embre de mill ⁊ quinientos ⁊ fefenta y tres años. | ¶ Efta taffado por el Illuftriffimo feñor dõ Lu | ys de Velafco Virrey a real el pliego. Por mãdado | de fu Señoria Antonio de turcios | Secretario.

Fol.—Frontis en madera,—v. en bl.—5 hojas preliminares (foliado 2 en la segunda hoja aij), —Texto, hojas 6-213 + 5 hojas s. f. con la Tabla alfabética y el colofón, que se halla en el frente de esta última y lleva el verso en blanco.—Hay varios errores en la foliación: 145 por 13; 29 por 19; 20 por 28; 37 por 36; 107 por 109, 120 por 112; 12 por 123; 150 por 137; 173 por 172; 181 por 180; 188 por 196 y 116 por 210.—Letra gótica, excepto en la dedicatoria, que es romana, y la bula de Alejandro VI y testamento de la Reina, que es bastardilla.—47 líneas por página.—Signaturas aij-z, aa-dd, de 8 hojas y una al fin.—Reclamos, capitales de adorno, de seis cuerpos diferentes, desde 3 á 11 líneas; títulos de mayúsculas romanas en los folios.

Prels.:—Real cédula de 4 de Septiembre de 1560 mandando recopilar é imprimir las dictadas hasta entonces.—Comisión dada á ese intento por el virrey don Luis de Velasco al oidor Vasco de Puga: 3 de Marzo (no Mayo, como dice Icazbalceta) de 1563.—Dedicatoria en latín de éste al Virrey.—Bula de Alejandro VI de concesión de las Indias.—Cláusula del testamento de Isabel la Católica en favor de los indios.—Página con sólo el escudo de armas reales, el mismo que se ve en la portada.

Primera edición.

Biblioteca Nacional de Santiago (ejemplar incompleto).—Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Harvard University.—Biblioteca E. E. Ayer (Chicago).—Bancroft Library.—Hawkins Memorial (Providence).

LEÓN PINELO, *Epitome*, p. 120.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 819, y col 779, con fecha de 1573. En el mismo tomo, hoja Divxxi vlta., col. 1, como anónimo.

TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, n. 88.

HARRISSE, *Bibl. Amer. vetust.*, p. 393, nota 7.

Catalogue Ramirez, n. 697.
Catalogue Andrade, n. 3622.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 35.
Salvá, *Catalogo*, t. II, p. 736.
García Icazbalceta, n. 42, con un facsimil de la portada.
Bartlett, *A Catalogue of books*, I, n. 242, con facsimil de la portada.
Dufossé, *Americana*, n. 51203.

Don Vasco de Puga fué natural y vecino de Granada, hijo de Lope García y de Violante Mosquera.

A estarnos á lo que asevera Beristain, el doctor Vasco de Puga llegó á México por los años de 1555. García Icazbalceta, sin negar el aserto, apunta la noticia de una real cédula de 10 de Mayo de 1558 dirigida á la Audiencia, en la que se lee que Puga acababa entonces de ser nombrado oidor. Ambos bibliógrafos tienen en parte razón. De documentos que existen en el Archivo de Indias consta que fué nombrado oidor de México por real cédula de 6 de Febrero de 1555 y que su título se le extendió en 29 de Diciembre de 1557. Se embarcó para México en Febrero de 1559, acompañado de su mujer doña Francisca de Baena y de su hija doña Mayor. Llegó á México el 29 de Agosto y fué recibido en su cargo el 4 de Septiembre de aquel año. En 1563 se ocupó de la visita de los pueblos de Chalco, Cholula y otros

El visitador Valderrama, después de quitarle aquel puesto, le envió á España, de donde regresó otra vez á México en 1568, junto con el oidor Villanueva, con el encargo de destituir y prender al visitador Muñoz, en virtud de haberle sido remitida por el monarca parte del tiempo de suspensión de su oficio en que fué condenado, según resulta de la siguiente real cédula:

«El Rey.—Por cuanto vos, el dotor Vasco Puga, nuestro oidor que fuístes de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de México, de la Nueva España, nos habéis fecho relación que por la culpa que resultó contra vos de algunos cargos de la visita que por nuestro mandado tomó en la dicha Audiencia el Licenciado Valderrama, ya difunto, por sentencia dada por los del nuestro Consejo de las Indias fuistes condenado, entre otras penas, en doce años de suspensión del dicho cargo de oidor y de otro cualquier oficio de justicia, suplicándonos, atento á lo que nos habíades servido en cosas importantes y lo mucho que habíades padecido y que de los dichos doce años ya iban corridos más de los tres, os mandásemos alzar los que faltaban, ó como la nuestra merced fuese: lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo y con Nos consultado, acatando vuestros servicios, lo habemos tenido por bien; por ende, por la presente alzamos y quitamos á vos el dicho dotor Vasco de Puga la suspensión de los dichos doce años del dicho cargo de oidor de la dicha Audiencia de México y de otro cualquier oficio de justicia en que así fuistes condenado, ó la parte del dicho tiempo que os falta por complir, y os hacemos capaz para que nos podais servir en cualquier cargo y oficio en que fuéredes proveído, no embargante lo contenido en la dicha sentencia, que para en cuanto á esto Nos la revocamos y damós por ninguna, quedando en lo demás en su fuerza y vigor. Fecha en Madrid, á veinte de Agosto de mill y quinientos y setenta y cinco años.—Yo el Rey.—Refrendada de Antonio de Eraso, señalada de los del Consejo.»—(Archivo de las Indias, Est. 87-caj. 6,-leg. 3.)

Sirvió de nuevo su puesto desde Marzo de aquel año hasta mediados

de Septiembre de 1572, fecha en que por orden del Rey fué suspendido, como resultado de la visita que le hizo el licenciado Valdés de Cárcamo, oidor de Guatemala. En el expediente respectivo figuran bajo los números VII y VIII las siguientes preguntas del interrogatorio que en su defensa presentó el Doctor Puga y que se refieren á la impresión de las *Cédulas y Provisiones reales*.

«7—Item, si saben que el dicho doctor Vasco de Puga, á su propia costa, juntó todas las cédulas de S. M. y cartas y provisiones que había para esta Nueva España, y las imprimió y andan impresas, de lo que se siguió provecho á toda la tierra, porque por ellas se entiende y sabe lo que S. M. tiene proveido y mandado.

«8—Item, si saben que el dicho doctor Vasco de Puga gastó en la dicha impresión más de mill y quinientos pesos, sólo por el bien general y para que los jueces y abogados que son y fueren supiesen lo que habian de guardar y defender en la dicha Nueva España con las dichas cédulas.»

Bernardino de Bocanegra declaró, en Enero de 1565, que «vido venir muchas veces á casa del Doctor Puga á un imprimidor á corregir los pliegos que iba haciendo de las dichas cédulas y provisiones reales.»

Juan López, escribano, respondiendo á la misma pregunta séptima, expuso que ante él, «el Doctor Puga y Pedro Ocharte, impresor, otorgaron escriptura de concierto cerca de la dicha impresión, á la cual este testigo se refiere.»

En 1.º de Febrero de 1565, Sancho López de Agurto, el mozo, «á la séptima pregunta dijo que sabe y es verdad que el dicho doctor Vasco de Puga dió orden cómo las cédulas y provisiones de S. M. que había en esta ciudad [México] se juntasen para el efecto que la pregunta dice, porque vido este testigo que antes que se imprimiesen las hizo trasladar en su posada de letra de mano, y para ello este testigo le buscó escribiente . »

Previo este aparte, diremos que en 2 de Enero de 1574 se dictó la sentencia de la visita y que por ella se admitió uno solo de los cargos que habian sido presentados contra Puga, cuya decisión fué remitida al Consejo de Indias.

Debe haber fallecido á mediados de Octubre de 1576, porque en carta que escribía al Rey su viuda, en 24 de aquel mes, hablando de su marido, le decía que había fallecido «de pocos días á esta parte.»

Entendemos que el doctor Puga fué casado dos veces, porque su viuda se llamaba doña Francisca Muñiz. Como quedase muy pobre, el Virrey Enríquez con aquella misma fecha le mandó entregar quinientos pesos de oro. Consta que durante el tiempo que Puga sirvió en México, hubo de hacer dos viajes á España, en el segundo de los cuales, que no es posible precisar cuando se efectuó, se volvería á casar probablemente.

García Icazbalceta añade que Puga fué doctor de la Universidad de México y que en esa ciudad labró unas casas suntuosísimas, donde después fué el convento de Jesús María, las cuales vendió en 1574 á Lorenzo Porcallo de la Cerda, en 18 mil quinientos pesos.



1565

ANUNCIACION (Fr. Domingo de la).

47.—¶ Doctrina Xpiana breue y cõpendio= / ſa por via de dialogo entre vn maeſtro y vn diſci= / pulo, ſacada en lẽgua caſtellana y mexicana y / cõpueſta por el muy reuerendo padre ſray / domingo de la anunciacion, vicario q̃ / al preſente es de cuyoacan, de / la orden del bien auen / turado padre ſcto / Domingo. / *(Estampa del Santo dentro de un marco formado por adornos tipográficos, que encierran la leyenda:* ✠ Nos autẽ predicamus dñm. / ✠ Jeſum chriſtũ ✠ / et hunc crucifixum. 1. Cor. 1. c. ✠ / *(Al pié de la orla:)* En Mexico, en caſa de pedro ocharte. / ✠ 1565 ✠ / *(Colofón:)* ¶ A gloria y alabãca de nr̃o redẽptor jeſu xp̃o y de ſu ben= / dita madre y pa vtilidad y prouecho de las aĩas, aq̃ ſe aca / ba la declaracion breue y cõpẽdioſa dela doctrina xp̃iana / ẽ lẽgua eſpañola y mexicana, ſentencia por ſentẽcia, Fue / ympreſſa en eſta muy leal ciudad d mexico en caſa de pedro / ocharte por mãdado dl ylluſtriſsimo y reuerẽdiſsimo ſe= / ñor dõ ſray alõſo d mõtuſar, Arçobiſpo dla dicha ciudad / meritiſsimo acaboſe a 15. dias dl mes d março. 1565 años.

4.°—Port.—v. con el escudo de armas del mecenas.—Dedicatoria, 1 hoja s. f.—Texto, á dos columnas, hojas 3-83.—En el verso de esta última, una estampa en madera que representa en el interior de una iglesia á la Virgen con el Niño en brazos en un altar; arrodillados al pié, á la izquierda, un obispo con el rosario en la mano, con algunos fieles ó acólitos; al centro, un hombre con manto, arrodillado, y á la derecha, un soldado en actitud de desenvainar la espada; arriba una leyenda en el arco de la iglesia.—Al pié del grabado, está el colofón.—Sigue una hoja sin foliar, en cuyo recto se halla la licencia y privilegio de la Audiencia, del cual consta que se daba en virtud de haber sido aprobado el libro por fray Alonso de Molina.—A la vuelta, un gran escudo de armas reales, que tiene al pié, en dos líneas, letra gótica, esta frase: Philipus dei gr̃a hyſpaniarum et in-/diarum Rex.—Letra gótica, salvo la dedicatoria que está en romana.—Signaturas: A-k 8, l 4.—34 líneas por página, á dos columnas.—Títulos en los folios.—Carece de reclamos.

Museo Británico (sin portada y falto de lo que sigue al colofón).—Biblioteca Browniana — Biblioteca Lenox.

Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 302, con fecha de 1545.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 727.

Beristain, t. I, p. 79, con fecha de 1545, quizás por errata, ó mejor, siguiendo á Dávila Padilla.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 93.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 35.

Leclerc, *Bibl. Amér.*, n. 467, y n. 2317.

Garcia Icazbalceta, n. 45, con el facsímil del verso de la hoja 83.

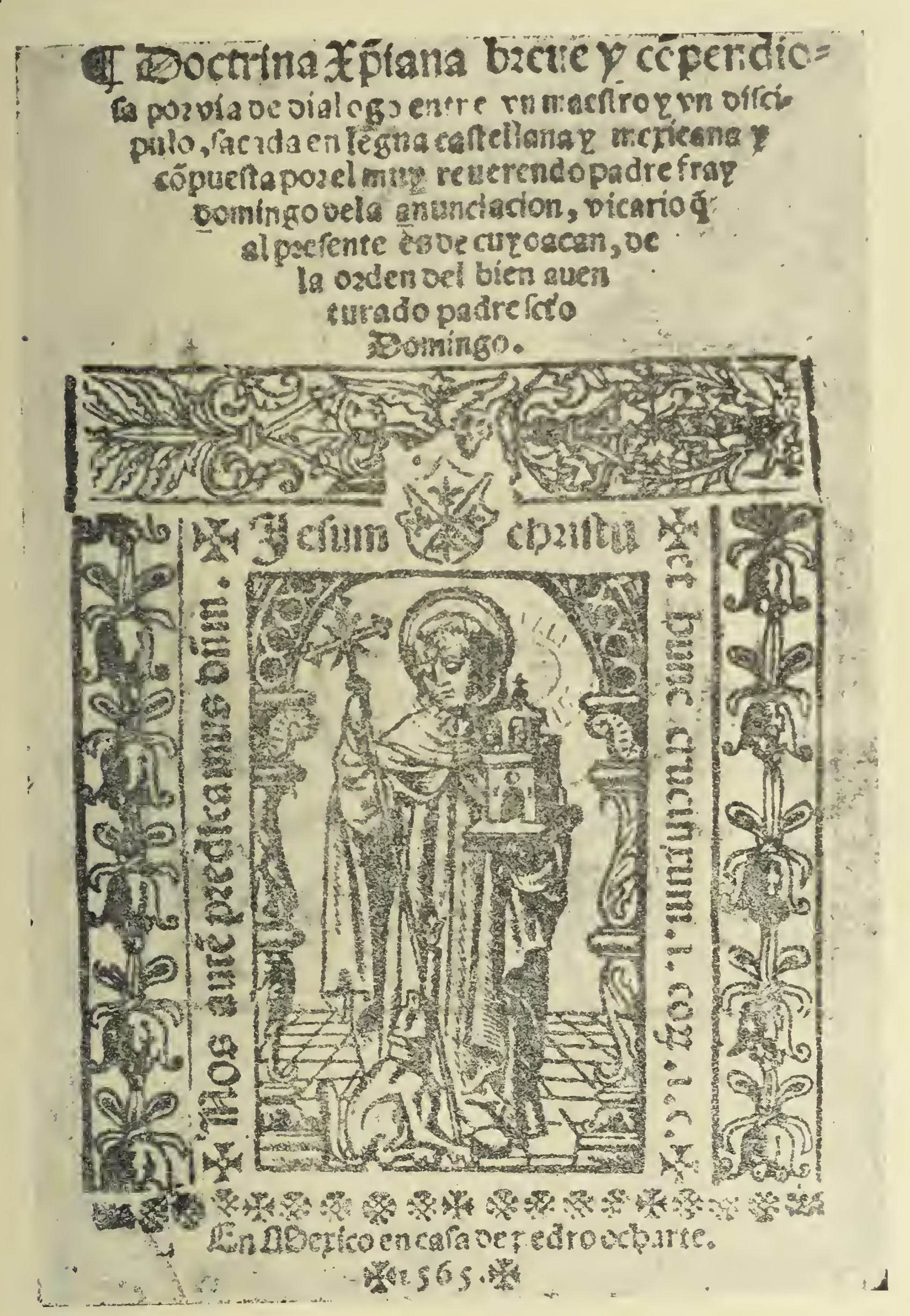
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 4, siguiendo á Pinelo-Barcia: «talvez el autor confundiera la citada fecha con la de 1565»; y n. 40, correctamente.

«Prólogo al Illustrisimo y Reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar, maestro en sancta teologia y arzobispo de México, del Consejo de Su Ma-

jestad, Ordinis Prædicatorum, Fray Domingo de la Anunciación, su humilde hijo, eiusdem ordinis, desea salud. in eo qui est vera salus.


¶ Doctrina Xpiana breue y cõpendiosa por vía de dialogo entre vn maestro y vn discipulo, sacada en lẽgua castellana y mexicana y cõpuesta por el muy reuerendo padre fray domingo de la anunciacion, vicario q̃ al presente es de cuyoacan, de la orden del bien auenturado padre sãcto Domingo.

En Mexico en casa de pedro ocharte.
1565.

«Exhortando el apóstol San Pablo á los romanos y instruyéndolos en las

cosas que pertenecen al amor de Dios y del prójimo, Illustrísimo y Reverendísimo señor, como él escribe á los doce capítulos de la carta que les envió, les dice, entre otras cosas y pone esta comparación: que así como en un cuerpo humano hay muchos miembros y cada uno tiene su oficio distinto y diferenciado del otro para el ornato y compostura que Dios en él puso; desta manera somos los fieles un mismo cuerpo en Xpo. unos miembros de otros, por lo cual tenemos obligación de nos favorecer y ayudar unos á otros, según vemos que naturalmente lo hacen los miembros de nuestro cuerpo. Porque el ojo procura y mira para las manos y pies, y los pies andan y se mueven para provecho de los ojos y de los otros miembros, y las manos trabajan para todo el cuerpo, etc. Así conviene que se haga en este cuerpo místico, que es la Sancta Iglesia, pues, como está dicho, todos somos unos miembros de otros, y nuestra cabeza, (como allí el mismo apóstol dice) es Xpo., el cual ha puesto á vuestra Señoría Reverendísima por cabeza, atalaya y especulador en esta nueva Iglesia, así como candela sobre el caldero, para que con vida y doctrina (como verdadero imitador del sancto Evangelio) alumbre á todos los que están en la casa del Señor, y como buen pastor quiere usar de su oficio, teniendo el cuidado y solicitud que este divino Apóstol dice en el mismo capítulo arriba dicho, que están obligados á tener los buenos perlados. Y con deseo que su ganado sea apacentado en el pasto más fértil y abundoso, como otro Moisén, que lo encaminó á lo interior y más deleitable del desierto, como se escribe en el tercero capítulo del Exodo, me mandó que yo tomase cargo de componer ó recopilar una breve Doctrina cristiana y otra más copiosa, que fuesen declaración compendiosa de las cosas de nuestra sancta fee católica, para que entre ambas se sacasen en todas las lenguas que fuese posible desta Nueva España y se imprimiesen, según su ordenado en el sacro Concilio Mexicano por V. S. R. y por los señores Obispos que en él se hallaron, el cual mandamiento me pareció ser sobre mis fuerzas, así por mi poca suficiencia, como por haber varones doctísimos de todas Ordenes y personas que pudieran dar mejor cuenta de este negocio, y así supliqué á V. S. diese el cargo á los R. P. Provinciales, para que en ello entendiesen, ó mandasen entender á quien mejor les pareciese; y no obstante todo esto, me tornó V. S. R. y sus Reverencias á mandar que entendiese en ello, y yo, confiado en la virtud de la sancta obediencia, por la cual las cosas muy difíciles y árduas se hacen muy fáciles y lijeras, por agradar á aquel dulce y amoroso Cordero que fué, como San Pablo dice, hecho obediente hasta la muerte de cruz ✠ propuse de me abrazar con ella, poner mano en componer la presente Doctrina breve, con la grande que los años pasados hice, por vía de diálogo la menor, y la mayor por vía de sermones: todo para honra y gloria de Nuestro Señor, y salud de las almas, pues Su Majestad me ha hecho uno y el más mínimo de los obreros desta su viña, en la cual, aunque con muchas faltas, he trabajado de treinta años á esta parte, con deseo de aprovechar á estas nuevas plantas, aunque las obras y el ejemplo no han respondido al deseo. Agora para cumplir el mandamiento de V. S., procuré de abreviar la presente Doctrina cuanto pude, para la cual me aproveché de las otras Doctrinas que hasta aquí se han impreso, ansi en esta tierra como en España, de la cuales escogí lo más útil y necesario para la salud de las almas de todos los fieles; y aunque hay cosas en la enseñanza de la doctrina cristiana que parecen ser contrarias unas á otras, por pedir, por una parte, declaración bastante, y por otra, brevedad, y por esto tuviera licencia de me alargar en la presente Doctrina, pero por ser cosas que se han de tener en la memoria, procuré abreviar todo lo que fué posible, para que todos,

chicos y grandes, mujeres y hombres, se puedan aprovechar, pues todos tienen obligación de la saber después que han venido á los años de discreción. Pero no irá tan abreviada y desnuda que no lleve alguna declaración, para dar lumbre al entendimiento y cebar la voluntad y aún despertar la memoria; y pues. V. S. R. me impuso esta obediencia, obligación tiene á favorecer todo lo bueno que en esta obra se hallare, para que todos los que la vieren den gloria al Sumo Bien que es Dios, de cuya mano viene, como está escripto, todo lo bueno y todo lo perfecto, y de las faltas que en la obra se hallaren se me atribuya á mí la culpa, pues son de mi cosecha; y para que en todo sea nuestro Dios glorificado, someto la corrección desta obra, así del romance como de la lengua mexicana, á la censura de la Sancta Madre Iglesia y de V. S. R., cuya ánima sancta Nuestro Señor Jesucristo prospere en su divino amor.»

Martínez Vigil, *Orden de Predicadores*, p. 275, le llama fray Domingo de la Anunciación Elcía y le atribuye cuatro obras, entre ellas la *Doctrina*, que no dice se imprimió, y en cambio da como impresos unos *Discursos predicables en lengua mexicana*, México, 1545, y un *Discurso sobre las tres virtudes teologales*, México, 1547, 4.°, sin dar fuente alguna, así como tampoco dice el motivo para asignarle el apellido de Elcía, que en realidad era Ecija.

El doctor León, en sus *Adiciones* (n. 1), hizo así, por seguir al escritor dominicano, de ordinario tan inexacto, un título aparte del *Discurso sobre las tres virtudes teologales*, sin caer en la cuenta de la información doblemente errada de Martínez.

Veamos si algo podemos descubrir á este respecto en los antiguos cronistas dominicanos.

Dávila Padilla dedica los capítulos LXXIV-LXXXIII del Libro Segundo de su *Historia de la Provincia de México*, que abarcan treinta páginas, á referir la vida de fray Domingo de la Anunciación, sin contar con las que consagra á historiar la expedición á la Florida. Con respecto al libro de que tratamos, dice (p. 752, edición de Madrid): «Luego le dieron cargo de indios mexicanos, con quien trabajó algunos años, poniendo gran cuidado en aprender la lengua, con que salió tan aprovechadamente que luego la enseñó á muchos, y escribió en ella la *Doctrina christiana* y otras cosas de materias predicables, que aún el día de hoy aprovechan á muchos, y se imprimieron en México el año de 1545».

Apenas necesitamos decir que esta fecha está equivocada, á todas luces por errata, debiendo leerse 1565.

No tenemos noticias siquiera de esas «otras cosas de materias predicables» que el cronista asegura se imprimieron, pero que luego veremos cuales pueden ser.

Más adelante, en la página 814, en el catálogo que formó de los religiosos, de la Provincia que habían escrito libros, pasa en silencio lo de la *Doctrina* y «otras cosas», pero añade el dato de que fray Domingo de la Anunciación y fray Vicente de las Casas «que recorrieron esta *Historia* y atendieron algunas cosas que aunque conferidas con las que agora salen, parecen otras, al fin son el fundamento y luz para todo lo que se sabe de aquellos tiempos».

A este trabajo histórico de nuestro autor alude también Torquemada (t. III, p. 41) diciendo «después destos, quisieron otros muchos religiosos que en su *Historia* nombra el padre fray Domingo de la Anunciación y refiere el obispo fray Agustín Dávila en la Coronica de su Orden».

Es casi seguro que Torquemada tomase esta noticia de Mendieta, á quien, como es sabido, sigue de ordinario y aún copia al pié de la letra; siendo de ad-

vertir que aquel cronista (páginas 364-365) habla de la *Historia* diciendo que su autor «nombrará» en ella á los religiosos de su Orden que hasta su tiempo habían pasado á Nueva España, dando á entender, si no interpretamos mal sus palabras, que ese libro estaba ya escrito, pero que él no lo había tenido á la vista.

Fray Alonso Franco, continuador de Dávila Padilla, ha dedicado los capítulos II-IX de su obra á historiar la vida de fray Domingo de la Anunciación, siguiendo muy de cerca á su antecesor. Con respecto á las obras de lingüística que se le atribuyen dice (página 16): «escribió la Doctrina christiana y sermones para todas las festividades del año y otras cosas y materias predicables, todo en lengua mexicana elegantísima, con gran aprovechamiento de los ministros, que hasta el día de hoy se aprovechan de sus estudios: imprimiéronse en México el año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro».

Si no se conociera el libro que acabamos de describir, las aserciones de Dávila Padilla y de su continuador habrían sido causa de muchas dudas y confusiones para los bibliógrafos; pero sabiendo que la fecha de la impresión de la *Doctrina* es la de 1565, la tarea se hace muy fácil, mucho más si se tienen presentes las palabras que el mismo fray Domingo estampó en su prólogo al arzobispo Montúfar, de las cuales aparece con toda claridad que la Doctrina breve, que es la impresa en 1565, la hizo á solicitud y mandado de sus superiores; y que la «más copiosa» que también se le había encomendado, la tenía ya hecha en años pasados, aquélla en forma de diálogo, y la mayor, por vía de sermones. Pero de tenerla hecha á que se hubiese impreso hay gran distancia, y es, por lo demás, evidente que si hubiese salido de los moldes esa más copiosa á modo de sermones (de donde provino quizás el título que Martínez Vigil le diera) no se habría limitado á expresar que la hizo, omitiendo la circunstancia capital de que estaba impresa.

Ahora, por lo tocante á la *Historia* que se le atribuye, véase lo que dice el señor Agreda y Sánchez en la introduccion que puso al *Libro Tercero de la historia religiosa* de fray Hernando Ojeda, escrita en 1608 y que salió á luz en 1897. Dice, pues, que fray Andrés de Moguer había escrito la historia del gobierno de tres ó cuatro provinciales de la Orden: que este manuscrito lo aumentó fray Vicente de las Casas, y que fray Domingo de la Anunciación, «hizo importantes adiciones á la expresada historia que de su Provincia dejó escrita el P. Moguer. Esta historia, con la continuación que hizo el P. fray Vicente de las Casas y las adiciones del P. Anunciación, fué traducida al latín por el P. fray Tomás de Castelar, hijo del convento de Puigcerdá, de la Provincia de Aragón, lector de teología en el colegio de San Luis de la Puebla de los Angeles, y muy celoso misionero».

FRAY DOMINGO DE LA ANUNCIACIÓN nació en Fuenteovejuna, en 1510. Llamábase su padre Hernando de Ecija, quien lo hizo bautizar con el nombre de Juan. En 1528 pasó á México con su hermano mayor Alonso de Paz, dejando en España á su madre viuda. Habiendo caído en pobreza su hermano, Juan ingresó á la Orden de Santo Domingo, en la cual profesó el 8 de Mayo de 1532, cambiando desde entonces su nombre y apellido. Hizo viaje á Veracruz para ordenarse y fué á cantar su primera misa á Tepetlaoztoc. Dedicado al ministerio de los indios, abandonó en 1559 sus tareas para acompañar á don Tristán de Luna y Arellano en su expedición á la Florida, en la cual sufrió no pocas penalidades. De regreso de ella, desempeñó varios cargos en su

Orden, maestro de novicios, dos veces el priorato de México y una el de Puebla y varias el de definidor en los capítulos provinciales, hasta que habiendo perdido la vista. en 1585 se retiró a México, donde falleció en Marzo ó Abril de 1591.

MOLINA (Fr. Alonso de).

48.— Confefsionario breue en lengua / Mexicanay *(sic)* Caſtellana: compueſto por el muy reuerēdo / padre fray Alonſo de Molina dela ordē del ſera= / phico padre Sant Franciſco. / *(Sigue un grabado con una corona con flores y cintas que tiene al centro el escudo de las cinco llagas con la siguiente leyenda entre filetes:)* Accipite Spiritum ſanctum, quorum remi= / ſeritis peccata: remittuntur eis .Et / quorum retinueritis, retenta ſunt. Joãnis. 20. / *(Al pié del grabado:)* En Mexico en caſa de Antonio de Eſpinoſa. Ympſſor. / 1565 / *(Colofón castellano:)* ✠ Acaboſe de imprimir eſte / confeſſonario en xxvj. / de Henero Año de / 1565.

4.°—Port. á dos tintas, roja y negra, en partes en una misma línea y aún en los adornos de la estampa, que es igual á la empleada ya por el impresor en el *Missale romanum* de 1561, salvo el escudo del centro, que se ve por esto que era hueco.—v. con la licencia de la Audiencia: 24 de Noviembre de 1564.—Texto, hojas 2-20, y al pié de esta última el colofón en mexicano y castellano. —A dos columnas, una para cada idioma, con algunos grabaditos en madera.—Letra gótica.— Signaturas A-B8-C 4.—33 líneas por página, á dos columnas, con reclamos en ambas.—Títulos en los folios.

Museo Británico.—Biblioteca Browniana.—Biblioteca Ayer.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 37.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 726.

Beristain, t. II, p. 279.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 36.

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Civezza, *Saggio, etc.*, n. 425.

Catalogue Ramirez, n. 561.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 129; y *Bibl. Mex.*, n. 43, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *A Catalogue, etc.*, t. I, n. 259.

Platzmann, *Verseich.*, etc., p. 26.

Dufossé, *Americana*, n. 51165.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 290.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 42.

Catalogue Goupil, n. 45, para este número y el siguiente.

«Nos el Presidente é Oidores de la Audiencia Real de esta Nueva España, etc. Por cuanto el padre fray Alonso de Molina, de la Orden de Sant Francisco, nos hizo relación que él ha hecho un Confesionario en lengua española y mexicana para servicio de Dios Nuestro Señor é de Su Majestad y provecho é utilidad de los naturales desta Nueva España, el cual había sido visto y examinado por mandado del Reverendísimo Arzobispo de México, por los padres fray Domingo de la Anunciación, vicario provincial de la Orden de Sancto Domingo, y el maestro fray Bartolomé de Ledesma, de la dicha Orden; é que, así, el dicho reverendísimo Arzobispo, vista la examinación, dió licencia para que se imprimiese y pidió que asimismo mandásemos dar la nuestra, con previlegio de que otra persona no pudiese hacer imprimir el dicho Confesionario por algún tiempo, so la pena que le fuese puesta. E por Nos vista la licencia del dicho Re-

verendisimo Arzobispo y examinación que del dicho libro fue hecha, por la presente damos licencia que el dicho libro Confesionario se pueda imprimir é imprima libremente; conque por tiempo de cuatro años ninguna persona, sin voluntad ni facultad del dicho fray Alfonso de Molina, que lo hizo, no pueda hacer imprimir, ni imprima el dicho libro, so pena de cien pesos para la cámara de Su Majestad, é de perder lo que así se imprimiere. Fecho en México, á xxiiij de Noviembre de mill é quinientos é sesenta é cuatro años. Por mandado de la Audiencia Real.—Antonio de Turcios.»

49.—Confeſsionario mayor, en lengua Mexicana y Caſtellana. / *(Gran estampa en madera del Calvario, con la leyenda en los costados de los lados encerrada por un filete:)* Penitentiam agite appropinquabit enim re= / gnum celorum. Matthei. Capu. 3. ❧ *(Al pié del grabado:)* En Mexico, por Antonio de Eſpinoſa. / 1565. / *(Colofón:)* ¶ Acaboſe de impri= / mir eſte Confeſſionario, en la muy in / ſigne y gran ciudad de Mexico: en caſa de An= / tonio de Eſpinoſa impreſſor de libros, jun / to a la ygleſia de ſeñor Sant' Augu= / ſtin: a quinze de Mayo. / Año de. 1565. / Laus Deo.

4.°—Port. con la leyenda y la fecha en rojo, y aquélla en góticas; la primera línea en romana bastardilla, y en redonda de la misma la que contiene las señas de la impresión, empleando mayúsculas y minúsculas.—v. con la licencia de la Audiencia; 11 de Enero de 1565 (en góticas).—Hoja 2: Epístola nuncupatoria al arzobispo Montúfar (en romana): 6 de Noviembre de 1554 *(sic)*.—Hojas 3-121 de texto, á dos columnas, con 28 láminas en madera, algunas repetidas.—Desde el verso de esta última y abarcando 3 hojas más sin foliar, la Tabla alfabética de materias, en góticas, como toda la obra.—Al fin de la última, el colofón.—Signaturas a-p8-q4.—33 líneas por página á dos columnas, con reclamos.—Apostillas, en letra romana.—Títulos en los folios.

El texto empieza así:—«¶ Confeſſionario ma / yor, Inſtruction y Doctrina, para el que / ſe quiere bien confeſſar: compueſto por el reuerendo pa / dre fray Alõſo de Molina de la orden de ſeñor ſant / Franciſco: traduzido y buelto en la lengua de / los nauas, por el miſmo autor».

Primera edición.

Museo Británico. — Biblioteca Browniana.— Biblioteca Andrade con parte de la edición de 1578.

León-Pinelo, *Epitome*, p. 107.
Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova.*, t. I, p. 37.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 726.
Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 69.
Beristain, t. II, p. 279.
Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 92.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 36.
Puttick y Simpson. *Bibl. Mej.*, n. 1151.
García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 130; y *Bibl. Mex.*, n. 44, con un facsímil de la portada.
Platzmann, *Verseich.*, etc., p. 26.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 290.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 41.
Bartlett, *A Catalogue, etc.*, t. I, n. 259.

«Nos el Presidente é Oidores de la Audiencia Real de esta Nueva España, etc. Por cuanto el padre fray Alonso de Molina, de la Orden de señor Sant Francisco, nos hizo relación que él ha hecho un libro Confesionario en lengua española y mexicana, para el servicio de Dios Nuéstro Señor, provecho y utilidad

de los naturales desta Nueva España, el cual estaba visto y examinado por mandado del Reverendísimo Arzobispo de México, por los padres fray Domingo de la Anunciación, vicario provincial de la Orden de los Predicadores, y el maestro fray Bartolomé de Ledesma, y aprobado por católico, útil y provechoso, y que, así, el dicho Reverendísimo Arzobispo había dado facultad para que se imprimiese y nos pidió que por esta Real Audiencia se mandase dar otra tal, con privilegio de que ninguna persona pudiese hacer imprimir el dicho Confesionario, por tiempo de cinco años, sin auctoridad é licencia suya, como persona que lo compuso, so las penas que le fuesen puestas. Y por Nos visto el examen que del dicho libro Confesionario fué hecho y la licencia que dió el dicho Reverendísimo Arzobispo para su impresión: por ende, por la presente damos licencia á cualquier impresor para imprimir el dicho libro que de suso se hace mención, conque así impreso, se traiga ante Nos, para que se mande corregir con el original y se tase el precio en que se ha de vender, y no de otra manera. Y prohibimos que por tiempo de cuatro años otra ninguna persona pueda hacer imprimir el dicho libro, ni ningún impresor lo imprima sin voluntad ó facultad del dicho padre fray Alonso de Molina, so pena de cien pesos de oro y de perder la dicha imprenta, para la cámara de Su Majestad. Fecho en México, á XI días del mes de Enero de 1565 años.—Por mandado de la Audiencia Real.—Antonio de Turcios.»

«¶ Epístola nuncupatoria. Al Illustrísimo y Reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar, por la divina miseración, dignísimo Arzobispo de México, del Consejo de Su Majestad, fray Alonso de Molina, de la Orden de los Menores, con toda reverencia y humildad, le desea felicidad sempiterna.

«Como á todos sea manifiesto [Reverendísimo señor] vuestra señoría desear cumplir é poner en excecución el oficio pastoral á él encomendado, procurando con gran celo, que se acreciente la honra y gloria de Nuestro Señor, y que las ovejas que á cargo le son, reciban y tengan el pasto necesario, especial las destos naturales, que estas partes de las Indias, por la misericordia divina [mediante el sagrado baptismo] han sido libradas de la subjeción y servidumbre del demonio: teniendo particular cuidado y solicitud [así como es justo] de su aprovechamiento, para que earum novísima, non sit pejora prioribus: personalmente visitándolas, no con poco trabajo del cuerpo y del espíritu, é proveyéndolas de ministros necesarios para la administración de los sacramenros, y de provechosa é saludable doctrina: y como el pasto de las ovejas se haya de administrar mediante su lengua natural, queriendo yo y deseando en algo aprovechar y servir, como más mínimo capellán de V. S., considerada la obscuridad y dificultad de la dicha lengua destos naturales y frasis de hablar suyo, muy diferente en muy muchas cosas de nuestra lengua castellana y latina, con las cuales midiéndola habría gran diferencia y desigualdad [como es manifiesto á los que desta lengua tienen clara noticia] me pareció hacer una obra útil y provechosa: que son dos confesionarios, para lumbre é instrución de los ministros desta Iglesia y utilidad de los naturales: y los dichos ministros sepan los propios y naturales vocablos que se requieren para preguntar y entender en la administración del sacramento de la penitencia [á ellos tan necesarios] es menester y se requiere saber el verdadero conocimiento y fuerza del vocablo é modo de hablar que tienen [de lo cual muchos carecen] aunque hablan la lengua y sean doctos. De arte que muchas veces, ni los confesores pueden entender á los penitentes, ni los penitentes á los confesores. Y porque desde mi tierna edad, Nuestro Señor fué ser-

vido de me dar alguna noticia desta lengua mexicana, y en ella he predicado muchos años, y administrado los sacramentos, [máxime el de la penitencia] á esta gente [porque no le ha reprehendido del pequeño talento comunicado] quise tomar este trabajo y hacer estos dos Confesionarios: el primero, algo dilatado, y de materias útiles y necesarias á los penitentes para saberse confesar y declarar sus pecados y circunstancias dellos: y no menos útiles, para los confesores y predicadores, para entender muy bien á los penitentes y para predicar en los púlpitos las materias espirituales y de iglesia que se ofrecieren en diversos propósitos; y dado que las dichas materias pareciere á alguno ser aqui impertinentes, son empero muy necesarias de saber con sus propios vocablos y natural manera de hablar, para la instrucción de los naturales. Y el segundo, breve, y necesario para los sacerdotes que comienzan á confesar á los dichos naturales en su lengua: los cuales Confesionarios ya dichos, dedico y ofrezco á V. S. Reverendísima con todas las demás obras que hiciere. Con cuyo favor ternán sér, valor y autoridad, deseando á Nuestro Señor é á Vra. S. servir. Y todo lo que en ellas tratare, someto á la corrección de la Santa Madre Iglesia, no pretendiendo en ellas otra cosa alguna sino lo que ella tiene y confiesa. Y porque en todo V. S. Reverendísima, como pastor y padre universal que es de esta nueva Iglesia, favorezca [como siempre lo ha hecho] con favores muy cumplidos, para que nuestra santa fee sea aumentada entre estos naturales, y dello resulte á nuestro Dios y Señor perpetua honra y gloria, el cual siempre acreciente vida, salud, estado y dignidad de V. S. Reverendísima en esta vida y en la otra, augmento de gloria [como por los capellanes y siervos de V. S. Reverendísima es deseado]. Hecha en este convento de Sant Francisco de México, á seis días del mes de Noviembre, 1564.



1566

LEDESMA (Fr. Bartolomé de).

50.—¶ Reverendi Patris Fratris Bartho-/lomæi àLedeſma *(sic)*

¶ REVERENDI PATRIS FRATRIS BARTHO
lomæi àLedeſma ordinis Prædicatorum et ſacræ Theologiæ profeſ
ſoris de ſeptem nouæ legis ſacramentis Summarium.
Cum indice locupletißimo.



ordinis Prædicatorum et ſacræ Theologiæ profeſ/ſoris de ſeptem

nouæ legis facramentis Summariun. / Cum indice locupletifsimo. / (*Gran escudo del Arzobispo Montúfar con la leyenda:* Pro Christo legatione fvngimvr.; y *al pié, dentro de un cartucho:)* Mexici, excudebat Antonius de Efpinofa. / Cum priuilegio. / 1566. / *(Colofón:)* ¶ Ad

¶AD LAVDEM DEI ET GLORIOSISSIMÆ
matris eius, nec non omnium Sanctorum, & ad profectum &
vtilitatem fidelium, fub fedis Apoftolicæ, ac piorum omni-
um benigna correctione, Summāriū omniū Sacramen
torum à Reuerendo Patre Fratre BARTHO
LOMÆO à Ledefma prędicatoriæ fami
liæ ac facræ Theologiæ Magi
ftro æditum, fœliciter fi
nem habet.



¶Excuffum Mexici, apud Antonium de Efpinofa.
Anno Domini. 1566. Die. 25.
mēfis Februarij.



lavdem Dei et Gloriosissimæ / matris eius, nec non omnium Sanctorum, & ad profectum & / vtilitaten fidelium, fub fedis Apoftolicæ,

ac piorum omni-/um benigna correctione, Summariũ omniũ Sacramen/torum à Reuerendo Patre Fratre Barthò/lomæo à Ledesma predicatoriæ fami/liæ ac facræ Theologiæ Magi/stro æditum, fœliciter fi/nem habet. /(Escudo del impresor con su leyenda). ¶ Excussum Mexici, apud Antonium de Espinosa. / Anno Domini 1566. Die .25. / mẽsis Februarij. / (Viñetita).

4.°—Port. con la primera linea del titulo en mayúsculas y las tres restantes en bastardilla.—v. con el comienzo de los preliminares, que tienen 8 hojas más s. f.—Texto: hojas 1 (s. f.) al frente de la 404, á cuyo verso va sólo el colofón (está equivocada la foliación de la 353) + 3 pp. s. f. con dos «diplomas» de Pio IV, ambos de 12 de Agosto de 1562 + 28 pp. s. f., con el Index copiosissimus rerum maximè notabilium.—Hacia el fin de la última, empiezan las erratas, que abarcan también la última página del libro.—Los titulos de los folios en mayúsculas; apostillas, reclamos y profusion de letras capitales de adorno.—Signaturas: ✠, de 4 hojas, incluyendo la portada, en los preliminares; y en el texto: A-Z-Aa Zz && aa-ff, todas de 8 hojas, menos Dd, que es de 4.—Letra romana.—39 lineas por página.

El texto, todo en latin, está dividido asi:—De Sacramentis in genere.—De Sacramento Baptismi, Confirmationis, Eucharistiæ, Pœnitienti æ.—De excomvnicatione.—De interdicto.—De Sacramenti Extremævnctionis; Ordinis; Matrimonii.—En el verso de la hoja 352 se halla una Figura Consanguinitatis, y en el v. de la 373 otra Figura cognationis spiritualis.

Prels.:—Real cédula de licencia y privilegio, dada en Madrid á 26 de Junio de 1553 (á la vuelta de la portada).—Licencia del Arzobispo de México fray Alonso de Montúfar: México, 22 de Diciembre de 1560.—Licencia del provincial de la Orden de los Predicadores fray Domingo de Santa Maria: Tepetlaoztoc, sábado 10 de Junio de 1559.—Solicitud del autor á la Real Audiencia para que se le permita imprimir la obra: sin fecha.—Decreto de la Audiencia (en bastardilla) para que el solicitante ocurra al efecto ante el Arzobispo: México, 1.° de Febrero de 1565.—Licencia del Arzobispo de México: México, 8 de Octubre de 1565.—Dedicatoria del autor al mismo (en bastardilla y en latin:) sin fecha.—Aprobación (en latin) del doctor Luis de Anguis, catedrático propietario de Decreto en la Universidad: sin fecha.—Stephanus Portillo Scholasticus Michuacanensis, in decretis licenciatus, officialis et vicarius generalis in Ecclesia & Archiepiscopatu Mexicano, Christiano Lectori S.: sin fecha.—Prologus.—Nota sobre la corrección de una errata.

Primera edición.—La segunda la describimos más abajo.

Biblioteca Medina.—Biblioteca Ayer.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca Browniana.

Franco, *Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Santiago*, p. 176: «La *Summa* del Maestro Ledesma se imprimió en México el año de mill y quinientos y sesenta, (*sic*) y con nuevas adiciones y advertencias que le puso, con que hizo un erudito comentario sobre el Cuarto Libro del Maestro de las Sentencias, se volvió á imprimir en Salamanca el año de mill y quinientos y ochenta y cinco.

Gonzalez Davila, *Teatro, etc.*, t. I, p. 227.

Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 352, con fecha de 1560.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 398.

Rich, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 46, con la fecha equivocada (1568:) «Probablemente el primer libro impreso con caracteres romanos en México». (!)

Introducción de la Imprenta, etc., p. 37.

Catalogue Ramirez, n. 441.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Dufossé, *Americana*, n. 51120.

Garcia Icazbalceta, n. 47, con un facsimil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

El Rey:—«Por cuanto, por parte de vos, fray Bartolomé de Ledesma, de la Orden de Santo Domingo, estante en la ciudad de México de la Nueva España, me ha sido hecha relación que vos habéis hecho un libro intitulado *Suma de Sacramentos*, que es obra muy provechosa, porque es una recopilación de lo que los doctores sanctos sienten y tienen sin argumentos ni contradicciones,

sino sola la verdad: cosa conveniente y necesaria materia para esa Nueva España y otras partes de las Indias, para los ministros que en ella hay y hobiere; en la cual dicha obra habéis gastado mucho tiempo y pasado gran trabajo; suplicándome vos diese licencia para imprimir el dicho libro y proveyésemos que por tiempo de quince años otro ninguno no lo pudiese imprimir en las nuestras Indias sino vos, ó quien vuestro poder hobiere. E yo, acatando lo susodicho, ya que ha sido visto el dicho libro en el nuestro Consejo de las Indias, helo habido por bien; por ende, por la presente doy licencia y facultad á vos el dicho fray Bartolomé de Ledesma, ó á quien vuestro poder hobiere, para que por tiempo y espacio de diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el día de la data desta mi cédula, podáis imprimir el dicho libro en las dichas nuestras Indias, Islas, Tierrafirme del Mar Océano, y todos los volúmines que ansí imprimiéredes los podáis vender en las dichas nuestras Indias, siendo primeramente tasado por el nuestro presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real de la dicha Nueva España el precio á que se ha de vender, y defiendo que durante el dicho tiempo de los dichos diez años, ninguna ni algunas personas de las dichas nuestras Indias ni destos reinos sean osados de imprimir el dicho libro ni venderlo en las dichas nuestras Indias ni en ninguna parte dellas, salvo vos el dicho Fray Bartolomé de Ledesma, ó las personas que el dicho vuestro poder para ello hobieren, so pena que cualquiera otra persona ó personas que imprimieren ó vendieren el dicho libro pierdan todos los que hobieren imprimido y tovieren en su poder, como dicho es, y demás incurran en pena de cincuenta mill maravedís, la cual dicha pena sea la mitad para vos el dicho Fray Bartolomé de Ledesma y la otra mitad para nuestra Cámara y fisco; y mandamos á los del dicho nuestro Consejo de las Indias, visorreyes, presidentes é oidores é gobernadores y otras cualesquier Justicias de las dichas nuestras Indias, ansí á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan é hagan guardar y cumplir esta mi cédula y lo en ella contenido, y contra el tenor y forma della no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera durante el dicho tiempo de los dichos diez años. Fecha en Madrid, á 27 de Junio de mill é quinientos y sesenta y tres años. — Yo el Rey. — Refrendada de Francisco de Eraso, señalada de los del Consejo de las Indias.

Esta real cédula que se incorporó en el libro, según hemos indicado, se halla original en el Archivo de Indias, en donde la copiamos (139-1-13, libro 30, folio 137 vlto.)

Hay entre ambas la diferencia de un día en la fecha: 26 en la del texto de Ledesma y 27 en el de la original.

En su primera licencia dice el Arzobispo que Ledesma, á quien llama «nuestro compañero», había sido lector de teología en la Universidad y en su monasterio muchos años. En la del provincial Santa María se expresa que fué el Arzobispo quien mandó hacer la obra al padre Ledesma, «para bien y provecho espiritual, así de los sacerdotes, como de los naturales desta Nueva España.»

En su solicitud á la Audiencia expresa Ledesma que estaba entonces imprimiendo su obra, que «con gran trabajo y ocupación había hecho»; y en la segunda licencia se dice que se le concede para que pueda «imprimir un libro, que con licencia de Su Majestad y por nuestro mandado al presente imprime, las determinaciones del Santo Concilio Tridentino, que para declaración y confirmación del dicho libro son necesarias, por cuanto lo habemos mandado ver y examinar á personas doctas y católicas, de las cuales hemos sido informado

estar bien, fiel y legalmente puestas y en los lugares necesarios de la dicha obra ..»

En el prólogo expresamente declara Ledesma que compuso el libro por orden del arzobispo Montúfar: «Ea de causa Summan hanc ego sacramentorum mandante illustrissimo ae reverendissimo domino domino fratre Alfonso á Montufare Mexicensi archiepiscopo composui...»

He aquí la descripción de la segunda edición de la obra:

—Svmmarivm / Reverendissimi D. D. Fra-/tris Bartholomæi a Ledesma/ Institvti Divi Dominici Sacræ / Theologiæ Magiſtri. / Necnon primariæ Theologorum Cathedræ Mexici apud noui orbis Indos quondam / moderatoris. Guaxaquenſis Epiſcopi, denuo ab authore recognitum nouiſq; / additionibus auctum. quæ ſub hoc ſigno ∞ denotantur, quæ verò ex-/cuſſa erant hae nota ♁ deſignantur. / (*E. del I.*) Salmanticæ cvm privilegiis / Excudebant Hæredes Mathiæ Gaſtij. / (*Filete*). M.D.LXXXV. (*Colofón:* Salmanticæ. / Apud hæredes Mathiæ Gaſtij. / Anno. M.D.LXXXV.

Fol.—Port.—v. en bl.—49 hojas s. f.—1622 cols.—Pág. final bl.—Apostillado.

Prels.:—Aprob. de fray Lorenzo de Villavicencio: Madrid, Abril de 1581. - Id. del doctor Heredia: Madrid, 22 de Enero de 1582.—Privilegio real para Castilla: Lisboa, 28 de Octubre de 1581.—Id. para Aragón: 15 de Abril de 1582.—Id. para las Indias, 27 de Noviembre de 1581.—Dedicatoria al Cardenal don Rodrigo de Castro.—Prólogo al lector de Antonio Martín, catedrático de Artes en la Universidad de México. — Prologus.—Breve de Pio IV, de 12 de Agosto de 1562, sobre administración de sacramentos en Indias. — Otro de la misma fecha sobre casamientos.—Index authorum.—Index difficultatum (á dos cols)—Index locupletissimus materiarum, á dos cols.

«Y ésta es sin duda la obra de Ledesma que Posevino titula: «Summarium ad Christianam religionem et pietatem spectans». Otras muchas obras escribió, que llevándose á imprimir á España, perecieron en el mar. Y dura aún la honorífica memoria de sus tratados de Justitia et Jure, que acudían á oir y escribir en la Universidad de México los estudiantes cursantes de las cátedras de leyes. El señor Ledesma fué sin duda discípulo en Salamanca de los Bañes, Medinas, &c. En un catálogo MS. que tengo en mi poder de las elecciones del convento imperial de Santo Domingo de México, se lee: «Año 1574, prior vigésimo nono Fr. Baltasar Ledesma». Pero está sin duda equivocado por Baltasar el nombre Bartolomé».—García Icazbalceta, *Bibl. Mex.*, pp. 140 y 404.

Debemos hacer notar aquí la singular coincidencia de que llevaba el mismo apellido, era dominico, escribió sobre un tema análogo y publicó su libro en Salamanca cuando aún vivía nuestro autor, Fr. Pedro de Ledesma, que dió á luz la *Primera Parte de la Suma en la cual se cifra y se suma todo lo que pertenece á los Sacramentos*, 1598, 4.°

Fray Bartolomé de Ledesma nació en Nieva, cerca de Ledesma en Salamanca, y fué hijo de Bernardo de Ledesma y Juana Martín. Tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de San Esteban de aquella ciudad, el 19 de Marzo de 1543. Pasó á México en compañía del arzobispo Montúfar, de su misma Orden, cuyo vicario fué durante doce años. Se incorporó á la Universidad en clase de teólogo, en vista de rescripto pontificio, el 12 de Junio de 1563; en 12 de Junio de 1566 comenzó á leer en propiedad la cátedra de aquella facultad, que desempeñaba ya antes de 1560 como interino, y el mismo día graduóse de doctor. Sirvió también en ella el cargo de cancelario durante la ausencia que hizo á España el propietario don Sancho Sánchez de Muñón,

Trasladado al Perú el virrey don Martín Enríquez le llevó en calidad de confesor. En Lima fué regente del convento principal de su Orden y catedrático de Prima de teología en la Universidad de S. Marcos. No quiso aceptar el obispado de Panamá. Nombrado para el de Oaxaca, en su viaje á México desde el Perú desembarcó en Sonsonate y de allí se fué por tierra á Tehuantepec (1583), si bien en ese entonces no había recibido aún sus bulas; llegó, por fin, á su diócesis el 4 de Diciembre de aquel año. (Carta al Rey del Cabildo Eclesiástico de 10 de dicho mes). Murió el 3 de Marzo de 1604 y no en Febrero, como asegura Beristain, según consta de otra carta del citado Cabildo al Rey, fecha 30 de Abril del año indicado. En Oaxaca fundó el colegio de San Bartolomé, para doce estudiantes pobres, con un principal de doce mil pesos, y una cátedra de teología moral en su Iglesia con cuatrocientos pesos de dotación, y un convento de monjas, cuyas primeras fundadoras hizo ir de México. En su patria fundó también dos capellanías para clérigos pobres. En 1585 asistió al tercer concilio mexicano.

El producto de las dos ediciones de su obra lo cedió al convento de San Esteban de Salamanca, al cual, además, socorría con mil pesos todos los años.

Dícese que en su viaje del Perú á México perdió en el mar otros libros que tenía escritos.

Insertamos á continuación varios documentos referentes á la persona y obra de Ledesma, que hallamos en el Archivo de Indias en Sevilla.

Por el primero se verá las eficaces recomendaciones que de su persona hace al Rey el Arzobispo de México y las primeras diligencias que se ejecutaron allí para la publicación de su obra: del segundo resulta cómo se suspendió la impresión de la Tercera Parte para que de las tres se hiciese en España edición completa, reservándose mientras tanto las dos primeras; luego la real cédula de licencia y privilegio que al efecto se le concedió, y después otra que lleva fecha de 1581 para que la pudiese vender en las Indias; y, por fin, cómo acabada ya la impresión peninsular, pedía Ledesma se mandase tasar el libro, cuya tirada, al parecer, no pasó de trescientos ejemplares, ó, al menos, este número fué el que se llevó á Nueva España.

«S. C. R. M.—Después que vine á esta ciudad he tenido en mi casa por compañero y confesor á un religioso de mi Orden que se llama Fr. Bartolomé de Ledesma, muy gentil teólogo, si lo hay en esta tierra, y que ha leído la cátedra de prima de teología en esta Universidad y predicado en esta ciudad cerca de doce años, no con poco contentamiento de la república; diómelo la Orden no con poca instancia mía; demás de lo arriba dicho, me ayuda en las cosas tocantes al Sancto Oficio de la Inquisición y examen de los libros, en que ha trabajado muy mucho y tomado tanta cantidad de libros que en esta tierra no se comprarían por quince mill ducados; y demás de los prohibidos en los catálogos, ha hallado y tomado otros con errores y avisado á los Inquisidores del Sancto Oficio de Sevilla, y demás de ser tan docto y de limpia casta, lo mejor que tiene es ser muy humilde religioso. Por las causas dichas, viendo yo la gran falta que hay de letras en esta tierra, ni donde las deprender, le encargué que compusiese un libro de los Santos Sacramentos, en estilo claro y sin dificultades inútiles de argumentos, para que todos, con sólo latinidad ó poco más, se pudiesen dél aprovechar, de manera que no errasen en la collación de los Sanctos Sacramentos, y así ha tardado cuatro años en componerlo, y compuesto, por estar yo ocupado, lo dí á examinar al doctor Cervantes, teólogo, tesorero de esta Sancta Iglesia, y al doctor Anguís, mi provisor, muy buen canonista, y en la Orden de Sancto Do-

mingo los provinciales lo dieron á examinar á frailes doctos y graduados, y vista la aprobación de los dichos examinadores, yo y vuestro Visorrey dimos la licencia para la impresión, porque acá por entonces no constaba de vuestra real premática; por lo dicho héme holgado que Vuestra Majestad lo mande llevar ante sí para que, aprobado por vuestro Real Consejo, terná más autoridad y así se animarán más al estudio y provecho dél, y si alguna cosa por ventura por algún descuido en él, pasado por letras tan católicas, quedará muy limado para que sin escrúpulo alguno se pueda acabar de imprimir y publicar; y asi yo de mi parte suplico á Vuestra Majestad por el gran provecho que á los que á mí me ayudan y á mis ovejas se les ha de recrecer, con gran brevedad mande examinar y corregir, si hubiere qué, el dicho libro y dar licencia para que se pueda acabar de imprimir, con privilegio de veinte años, que ninguno otro lo pueda imprimir. Dios Nuestro Señor la persona de Vuestra Sacra Católica Real Majestad guarde y acreciente con aumento de mayores reinos y señoríos, como los criados y vasallos de Vuestra Majestad deseamos. De México, 8 de Abril de 1561 años.—S. C. R. M. besa los reales piés de V. M. su muy humilde capellán y leal vasallo.—Fr. A. Archiepiscopus Mexicanus.»—(Archivo General de Indias, 60, 4, 1.)

«S. C. R. M.—Por vuestro Visorrey me fué notificada una vuestra real cédula por la cual se me manda que un libro que yo he compuesto, cuyo título es *Summarium Sacramentorum* lo envíe ante V. M., y en cumplimiento de lo por V. M. mandado no quise que se acabase de imprimir la tercia parte que podrá restar por imprimir, poco más, y así lo impreso como lo que resta por imprimir entregué á vuestro Virrey á 9 de Abril deste presente año para que lo enviase á V. M.

«Lo que me movió á componer dicho libro fué el mandamiento del Arzobispo desta ciudad, en cuya casa yo estoy con licencia de mi Orden, por compañero y confesor suyo y con cargo de examinar todos los libros y negocios tocantes al Sancto Oficio de la Inquisición, porque viendo el dicho Arzobispo la gran falta de letras que hay en esta tierra en los ministros del Sancto Evangelio para la collactión de los Sanctos Sacramentos, me mandó que compusiese el dicho libro en estilo tan claro que con facilidad pudiesen los sacerdotes administrar los Sanctos Sacramentos sin errar, no solamente en lo substancial, pero aún en lo accidental; y así, conforme al dicho mandamiento, he compuesto el dicho libro, siguiendo siempre la opinión más común, así de los teólogos como de los juristas, allegándome siempre á los sagrados cánones y determinación de la Sancta Iglesia Romana, evitando dificultades de argumentos por no confundir á los que no han seguido escuelas, y en esto he gastado más de cuatro años; y primero que lo comenzase á imprimir lo di á los prelados de mi Orden para que, conforme á los estatutos de la dicha Orden, mandasen examinar el dicho libro, como se hizo, y habiendo precedido el dicho examen por personas doctas puestas por los provinciales, ellos me dieron licencia para la impresión. La cual vista por el dicho Arzobispo y vuestro Visorrey, me la confirmaron y así se comenzó á imprimir, y lo impreso ni lo por imprimir se ha publicado ni dado á entender más de á las personas señaladas por el dicho Arzobispo y Provincial para la examinar, que han sido clérigos y religiosos; como acá no se tenía noticia de la premática real hasta de pocos días á esta parte tuviéronse por bastante las arriba dichas.

«Porque pido y suplico á V. M. mande tornar á ver y examinar el dicho libro, y hallándolo católico y limpio de cualquiera error, me dé licencia para lo

acabar de imprimir, porque mis sudores y trabajos no se pierdan, y los ministros del Sancto Evangelio en esta tierra sean aprovechados; y demás de esto me haga merced de su real privilegio para que nadie lo pueda imprimir por el tiempo que V. M. fuere servido, para pagar las costas, que han sido muchas en lo impreso, por la gran carestía desta tierra, y en todo á mí y al dicho libro lo sujeto á la obediencia y corrección de la Sancta Iglesia Romana para cuyo servicio tomé el dicho trabajo. Dios Nuestro Señor la persona de V. S. C. Real Majestad guarde y acreciente con aumento de mayores reinos y señoríos, como los criados y vasallos de V. M. deseamos. De México, 8 de Abril, de mill quinientos sesenta y dos años.—S. C. R. M. Besa los reales piés y manos de V. M. su muy humilde capellán y leal vasallo.—Fray Bartolomé de Ledesma».—(Archivo General de Indias, 60-2-16).

Licencia á Fray Bartolomé de Ledesma, electo obispo de Antequera de la Nueva España, para que, por tiempo de diez años, él y quien su poder hubiere solamente puedan imprimir y vender en las Indias un libro que ha compuesto y añadido, intitulado *Suma de Sacramentos*.

«El Rey.—Por cuanto por parte de vos el Reverendo *in Christo* padre don Fray Bartolomé de Ledesma, de la Orden de Sancto Domingo, electo obispo de la ciudad de Antequera, del valle de Guaxaca de la Nueva España, del nuestro Consejo, nos ha sido hecha relación que, como nos era notorio, por una nuestra cédula, fecha en veinte y siete de Junio del año pasado de mill y quinientos y sesenta y tres, os dimos licencia y privilegio para que por cierto tiempo, solamente vos y quien vuestro poder hobiere, pudiésedes imprimir y vender en las nuestras Indias un libro que habíades hecho, intitulado *Suma de Sacramentos*, obra muy provechosa y conveniente, y después le habéis añadido, y se ha visto y examinado en el nuestro Consejo de Castilla; y teniendo consideración al trabajo que habíades puesto en lo susodicho, os habíamos mandado dar licencia y provisión para que en estos reinos le pudiésedes imprimir y vender, vos solamente y quien tuviese vuestro poder, por tiempo de diez años, suplicándonos, atento á las mesmas causas, os mandásemos dar otra tal licencia y privilegio para las dichas nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuese: y habiéndose visto por los del nuestro Consejo Real dellas, y el dicho libro añadido de que de suso se hace mención, acatando lo susodicho, lo habemos tenido por bien, y así, por la presente damos licencia y facultad á vos, el dicho obispo electo, ó á quien vuestro poder hobiere, para que por tiempo y espacio de los dichos diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el día de la data desta nuestra cédula en adelante, podais imprimir y vender el dicho libro en las dichas nuestras Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, siendo primeramente tasado por el nuestro presidente é oidores de la nuestra Audiencia Real de la dicha Nueva España el precio á que se ha de vender; y mandamos que durante el tiempo de los dichos diez años, ninguna ni algunas personas de las dichas nuestras Indias ni destos reinos sean osados de imprimir el dicho libro ni venderle en las dichas nuestras Indias, ni en ninguna parte dellas, salvo vos el dicho electo obispo don Fray Bartolomé de Ledesma, ó las personas que el dicho vuestro poder para ello hobieren, so pena que cualquiera otra persona ó personas que imprimieren ó vendieren el dicho libro, pierdan todos los que hobieren imprimido y tovieren en su poder, y demás desto incurran en pena de cincuenta mill maravedís; la cual dicha pena sea la mitad para vos el dicho electo obispo, y la otra mitad para nuestra Cámara y fisco: y mandamos á los del dicho nues-

tro Consejo Real de las Indias y á los nuestros Visoreyes, presidentes é oidores y gobernadores, y otras cualesquier Justicias de las dichas nuestras Indias, así los que agora son como los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta é lo en ella contenido y contra el tenor y forma della no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera, durante el dicho tiempo de los dichos diez años. Fecha en Lisboa, á veinte y siete de Noviembre de mill y quinientos y ochenta y un años.—Yo el Rey.—Refrendada de Antonio de Eraso y librada de los del Consejo».—(Archivo General de Indias, 139-1-12, l. 27).

«Muy Poderoso Señor:—Don Fray Bartolomé de Ledesma, obispo de Antequera en la Nueva España, dice que él ha compuesto un libro intitulado *Suma de Sacramentos*, que se ha impreso en estos reinos, y es el que presentó con las licencias y previlegios que están al principio dél, y porque el deseo que ha tenido y tiene en más de cuarenta y ocho años que ha que pasó á la dicha Nueva España desde el convento de San Esteban de Salamanca, donde tomó el hábito, ha sido del bien de las almas de los naturales de aquellas partes, en que siempre ha trabajado industriando á los ministros que se la han de enseñar, así en la Universidad de México, donde fué catedrático de Prima, como antes y después de obispo, en la predicación, y entiende que esta su obra será allá muy bien recibida, por ser muy necesaria para el fin que V. Alteza pretende: y ansí quiere que se lleven á la dicha Nueva España y al Perú la mayor parte de los libros que se han agora impreso, y es menester que se tase conforme á la pragmática, suplica á V. Alteza mande tasarla conforme á la importancia del trabajo y costas de la impresión.

«Y ansimesmo suplica á V. Alteza mande escrebir al General de la flota de la Nueva España que acomode y lleve á muy buen recaudo, en la capitana ó almiranta, donde mejor se pudiere, los cajones destos libros que se le han de enviar, los cuales ha de repartir en su obispado: y ansimesmo sea Vuestra Alteza servido descrebir al Presidente y Oficiales de Sevilla que sellen las cajas con el sello real, dirigidas al dicho Obispo, para que vayan bien, las cuales dichas cajas serán seis, y en cada una dellas cincuenta cuerpos de dichos libros: que en ello recibirá merced.—Madrid, 1.º Julio de 1585».—(Archivo General de Indias, 145-2-4).

Acerca de la persona de Ledesma, véase á Remesal, p. 717: Torquemada, p. 384; Ojea, p, 65; á Franco, que le dedica todo el capitulo XLIX; Alcedo y Herrera; Beristain; Mendiburu, *Diccionario histórico del Perú*, t. IV, p. 399: y García Icazbalceta, pp. 140 y 404 de su *Bibliografía*.



1567

ACTA CAPITULI.

51.—¶ Hæc svnt acta Capitvli Gene/ralis Bononiæ, celebrati in Conuentu Sancti Dominici in/festo Sanctiss. Pentecostes Anno Domini: millesimo / quingentesimo sexagesimo quarto: Die / vigesimo Maij. / (*Estampeta de Santo Domingo*). Svb Reverendissimo Patre / Fratre Vincentio Iustiniano Chiense Sacræ/Theologie Professore Magistro Ge/nerali Ordinis Predicatorũ Dif/finitoribus: videlicet.:. /(*Colofón:*) ¶ Impressa sunt hæc Acta, Mexici apud Petrum/ Ocharte Typographum, Anno Domini/1567. Die quinta decima men-/sis Aprilis.

4.°—Port.—v. con la lista de los padres definidores.—En el frente de la hoja 2, la licencia del arzobispo de México fray Alonso Montúfar, encabezada por su escudo episcopal con la leyenda: Pro Xpo legatione fvngimur: México, 16 de Abril de 1567.—A la vuelta el texto de las actas, que terminan en la 12.—En el verso de ésta última, el colofón.—Letra romana.

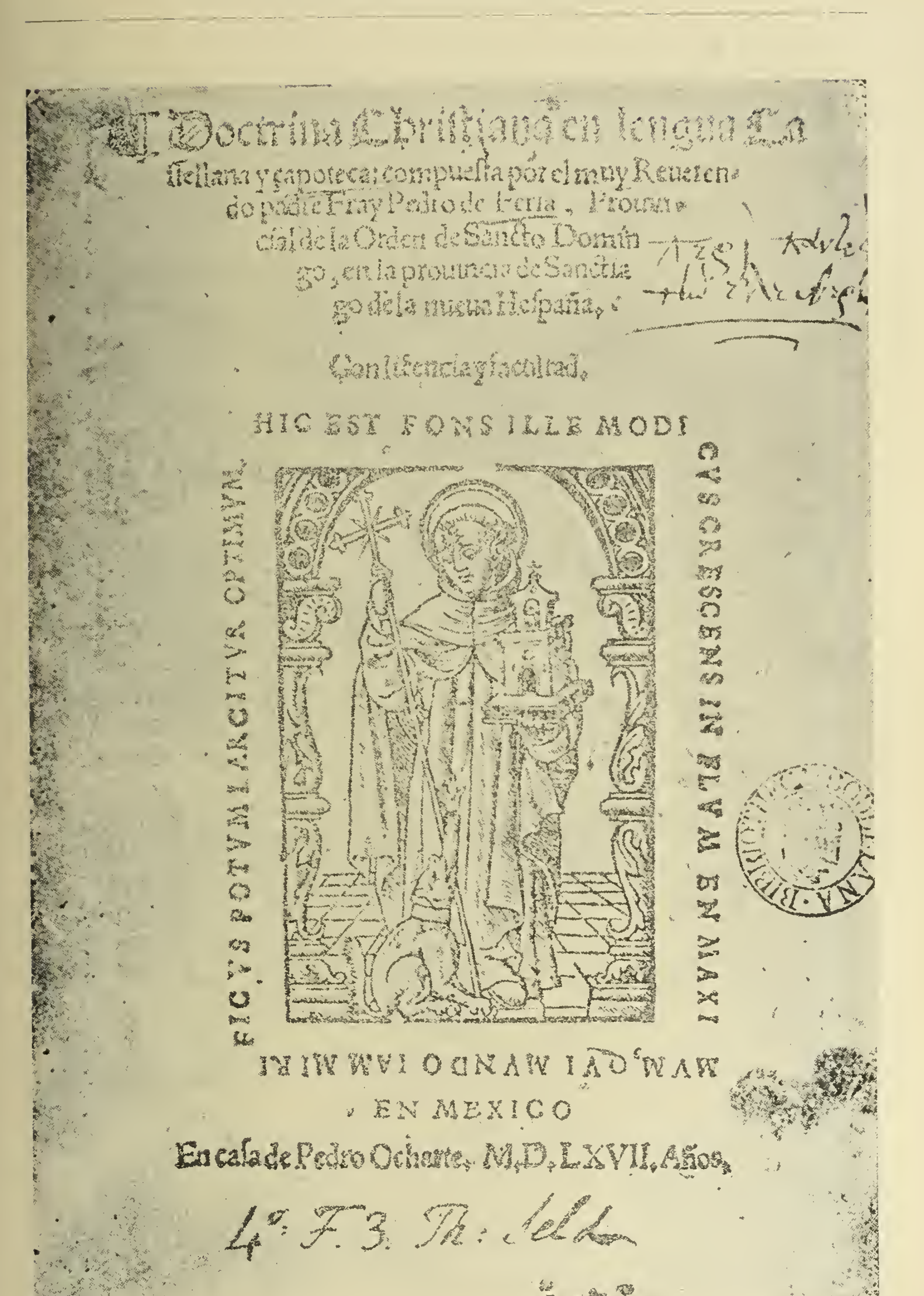
Museo Británico

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 528.

García Icazbalceta, n. 51.

FERIA (Fr. Pedro de).

52.—¶ Doctrina Christiana en lengua Ca/stellana y çapoteca: compuesta por el muy Reueren-/do padre Fray Pedro de Feria, Prouin-/cial de la Orden de Sancto Domin/go, en la prouincia de Sanctia/go de la nueua Hespaña. /Con licencia y facultad. /(*Estampa de Santo Domingo, con la leyenda afuera:* Hic est fons ille modi/ evs crescens in flvmen maxi/mvm, qvi mvndo iam miri/ficvs potum larcitvr optimvm). /En Mexico/En casa de Pedro Ocharte. M. D. LXVII. Años. /(*Colofón:*) ¶ A gloria y alabança de nr̃o Redẽptor Jesu Xp̃o, y de / su benditissima madre nr̃a señora y de nr̃o glorioso y san / ctissimo padre sancto Domingo: y pa vtilidad y proue= / cho de las aĩas, aqui se acaba la declaraciõ breue y cõpẽ/diosa d la doctrĩa xp̃iana en lẽgua Española y çapoteca, / sentẽcia por sentẽcia: cõpuesta por el muy R. P. Fray/Pedro d Feria, prior prouĩcial de la ordẽ de los Frayles/ Predicadores de sancto Domĩgo enẽsta nueua España. /Fue imp̃ssa enẽsta muy leal y insigne ciudad de Mexico / en casa de Pedro Ocharte, ĩpressor de libros, cõ licẽcia/ dl illustrissimo y reuerẽdissimo Señor dõ Fray Alõso de/Mõtufar, arçobispo meritissimo d la dicha ciudad: aca/bose a diez y ocho dias dl mes d Março de 1567. años.



Doctrina Christiana en lengua Castellana y çapoteca: compuesta por el muy Reuerendo padre Fray Pedro de Feria, Prouincial de la Orden de Sancto Domingo, en la prouincia de Sanctiago de la nueua Hespaña.

Con licencia y facultad.

HIC EST FONS ILLE MODICVS CRESCENS IN FLVMEN MAXIMVM, QVI MVNDO IAM MIRIFICVS POTVM LARGITVR OPTIMVM.

EN MEXICO

En casa de Pedro Ocharte. M.D.LXVII. Años.

4.°—Port., con la primera linea en góticas.—v. en bl?—7 hojas prels. s. f?—Hojas 1-116 de texto, á dos columnas, la del castellano en góticas y la del zapoteco en romanas.—El colofón está á la vuelta del folio 116.—Grabados en el texto.—Signaturas: A-Og-P 4.—31 lineas por página para el español y 38 para el zapateco.—Algunos reclamos aislados.

Biblioteca Bodleyana.—Biblioteca Browniana, (comienza en Aij, fol. 2).

GONZALEZ DAVILA, *Teatro eclesiástico de las Indias*, t. I, p. 195.
QUETIF Y ECHARD, *Script. Ord. Praed.*, t. I, p. 292.
PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. I, col. 736.
BERISTAIN, t. I, p. 435
TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, n. 104.
BRUNET, *Manual du Libraire*, vol. II, col. 1223.
Introducción de la Imp. en América, p. 37.
GARCIA ICAZBALCETA, n. 48, y al fin.
BARTLETT, *A Catalogue of books*, t. I, n. 266.
PEÑAFIEL, *Leng. ind.*, p. xxv.
MARTINEZ VIGIL, *Ord. de Pred.*, p. 281.
VIÑAZA, *Leng. de Amér.*, n. 44.
MENÉNDEZ PELAYO, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.
LEÓN, *Adiciones*, etc., n. 9.

FRAY PEDRO GONZÁLEZ, llamado de Feria, por el lugar de donde era oriundo. en Extremadura, nació por los años de 1524. Estudió en la Universidad de Salamanca y tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de San Esteban de aquella ciudad. Profesó allí el 5 de Febrero de 1545 y seis años más tarde pasó á Nueva España, donde sus superiores le destinaron al convento de Oaxaca; fué prior de Teticpac, y en 1558 se encontraba en Yanhuitlán con el cargo de definidor. Al año siguiente, hallándose con igual carácter en el convento de la capital, se le mandó ir con el oficio de vicario provincial, en unión de otros cinco religiosos, en la expedición que el virrey don Luis de Velasco despachó á la Florida á cargo de don Tristán de Arellano. Allí contrajo la enfermedad de asma que le duró toda su vida. Despachado en busca de socorros, hizo el viaje de regreso por la Habana, habiendo obtenido que se enviase á los expedicionarios una nave con provisiones. En 22 de Septiembre de 1565 fué elegido provincial de su Orden en Nueva España, y una vez expirado su gobierno, se le envió como procurador de aquélla á Madrid y Roma. Terminada su comisión, se retiró á su convento de San Esteban de Salamanca, donde desempeñó las funciones de maestro de novicios.

Debe haber vuelto á México á principios de 1572, porque por real cédula de 3 de Noviembre de 1571 se le dió permiso para regresar allí, adonde había sido enviado por el General á visitar los conventos de su Orden, en compañía de fray Juan de Olmedo, con encargo de reunir también hasta diez y seis religiosos; y porque por otra de 21 de Enero de 1572 se dice que va «á esa tierra por orden y comisión de su General á éntender en la reformación y visita de los conventos de dicha Orden» y se ordena á la Real Audiencia que le dé favor y ayuda. Ambas cédulas las encontramos en el Archivo de Indias.

Presentado para el obispado de Chiapa volvió otra vez á América en 1575, hasta que con ocasión de celebrarse en México el tercer concilio provincial se puso en marcha para la capital, sin alcanzar á llegar á ella, porque en el camino se cayó la mula en que iba y con el golpe le fracturó una pierna. Transportado á Oaxaca, hubo de contentarse con enviar al Concilio una larga exposición acerca de la conveniencia de nombrar á los frailes para los curatos de indios con

preferencia á los clérigos. Después de un año que duró su curación. regresó á su diócesis, donde tales disgustos le ocasionaron los dominicos, que sin duda fueron la causa principal de la renuncia que hizo de su mitra, la cual, sin embargo, no le fué aceptada. Falleció en 1588.

Algunos más detalles sobre la vida y carrera eclesiástica de nuestro autor podrán hallarse en Dávila Padilla, que le ha consagrado el capítulo XXXV del Libro Segundo de su *Historia de la Provincia de Santiago* de México; en Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. III, pp. 41 y 385; en Remesal, p. 652; y á Juarros, *Historia de Guatemala*, t. II, p. 71.

FERNANDEZ (Fr. Benito).

53.—Doctrina mixteca por Fray Benito Fernandez. | *(Colofón:)* ¶ A gloria y ala | bança de nueftro Redēp | tor Iefu Chrifto, y de fu | bendita Madre Sancta | Maria, y prouecho de | los proximos. Aq' fe aca | ba la Doctrina en lengua | mifteca: compuefta por el | muy Reuerendo Padre | fray Benito Hernandez | Vicario prouincial de la | Mifteca de la orden de | los Predicadores en efta | nueua Efpaña. Fue im= | preffa en Mexico en cafa | de Pedro Ocharte | imprefor de libros. | acabofe a. 22. de Nouiembre | de. 1567. años. | ¶ Laus Deo. | ✠

4.°—Falta la portada y hasta el folio vj.—El ejemplar termina en la hoja clxxix, en cuyo frente, segunda columna, se halla el colofón; pero falta el fin.—Todo el libro en lengua misteca; letra gótica, á dos columnas, con grabados en madera.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 105.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 37.

García Icazbalceta, n. 52, cuya es la noticia, que tomó del ejemplar que vió en la biblioteca de la Sociedad Mexicana de Historia y Geografía.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Martínez Vigil, *Orden de Pred.*, p. 282.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III. p. 291.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 45.

Fray Benito Fernández ingresó á la Orden de Predicadores en el convento de San Esteban de Salamanca, en el cual continuó sus estudios hasta ordenarse. Allí estaba cuando llegó de México fray Vicente de las Casas en demanda de religiosos, y desde luego resolvió acompañarle á Nueva España, á pesar de que para disuadirle de su partida se le ofreció la cátedra de Artes en aquel célebre convento.

Enviado á la Misteca, dedicóse á estudiar el idioma de los indios de aquella provincia, que llegó á poseer con perfección y que motivó su nombramiento para cura de Tlaxiaco en 1548, y luego para doctrinar á los indios de Achiutla, que en un principio trataron de matarle por hambre. Fernández se hizo notar por su celo en destruir la idolatría, muy arraigada entonces por aquellas regiones. Atacado en una de sus excursiones de un accidente que le privó de la palabra, fué enterrado en el convento de Achiutla.

Dávila Padilla ha dedicado el capítulo XXXVII del Libro Segundo de la *Historia de la Provincia de Santiago de México* á referir la vida de fray Benito Fernández.

HORAE MARIAE VIRGINIS.

54.—¶ Incipiunt Hore Beate Ma/rie, virginis, fecunduz ordinem/Fratrũ Predicatorum./ *(Estampa de la Virgen con el Niño en*



brazos y una rama de lirio en la izquierda, dominando el mundo).

Mexici / In edibus Petri Ocharte. / 1567 / (*Colofón:*) ¶ Explicit coē officiū ſanctorū ſm ordi= / nem fratrū pdicatorū nec nō ꝛ officium / beate Marie ꝛꝛ cōpletoriū tā mā= / ius quā minus, impſumqz Me= / xici apud Petrum Ocharte / typographū menſe Apri / li die vigeſſimo. / 1567. Anno.

4.°—Port. en forma de frontis, muy historiado; las tres primeras líneas en gótica y las dos últimas en romana.—v. en bl.?—39 hojas, y en esta última (numerada por errata 38) se halla á la vuelta el colofón.—Letra gótica.

Biblioteca Bodleyana (Oxford).

García Icazbalceta, al fin.

León, *Adiciones*, n. 8.

INSTITUTA ORDINIS BEATI FRANCISCI.

55.—Ieſus Maria Frācif.º / (*Estampa con una corona con flores y cintas, con el escudo de las cinco llagas al centro, y la leyenda, á la izquierda:* Signis redemptionis noſtre; *á la derecha:* Arma militie noſtre). / Inſtituta ordinis beati / Franciſci. / En Mexico en caſa de Antonio de Eſpinoſa. 1567. / (*Colofón:*) Acabaſe la copilacion de la regla y teſtamē= / to, del bienauēturado ſant Frāciſco, y decla= / raciones appoſtolicas de eſſa meſma regla. / Y aſſi meſmo los eſtatutos generales, y el / ordinario del officio divino, y manera de dar / el habito, y la proffeſſion a los nouicios. Nue / uamente corregido ꝛ impreſſo en la inſigne y / gran ciudad de Mexico en caſa de Antonio / de Spinoſa frontero del moneſterio de ſant / Auguſtin. Año de mill y quinientos y ſe= / ſenta y ſiete. Años.

4.°—Port.: la estampa es la misma del *Confesonario* breve de Molina de 1565, impreso igualmente á dos tintas, con su leyenda en rojo.—v. con una estampa de la Virgen con el Niño, con grabaditos de los evangelistas en las cuatro esquinas; arriba: Ieſus Maria Francif.º; abajo, un mascarón y adornos tipográficos por todo el rededor.—68 hojas de texto, con muchísimas capitales de adorno; á la vuelta de la hoja xiv un gran calvario; otro pequeño en la xxix, y un San Francisco en la xxxviij.—El colofón en la vuelta de la última hoja, que remata con el escudo del impresor.

Museo Británico (Falto de la portada y de dos hojas).—Biblioteca Lenox.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 37.

Catalogue Ramírez, n. 406.

García Icazbalceta, n. 49.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 135.

REGLAS Y CONSTITUCIONES.

56.—(*Estampa de un Santo Domingo, á la izquierda*). Las Reglas y Constituciones de la Sancta Cofradia de los Iuramentos / ynſtituida por la orden de ſancto Domingo, y cōfirmada por nueſtro muy ſancto Padre Pio papa quarto: a peticion de la dicha ordē, ſon (las ſignients. (*sic*) / (*Colofón:*) Empremieronſe eſtas ordenanças

y perdones de la Cofradia de los Iuramentos, en Mexico, ẽ cafa d

Jefus Maria Frácifc°.



Inftituta ordinis beati

Francifci.,

En Mexico en cafa de Antonio de Efpinofa. 1567.

Pedro Ocharte impreffor d libros. / Con licencia de fu Señoria Reuerendiffima. Año. 1567.

1 hoja apaisada formada de dos pliegos de papel de á folio extendidos y pegados, de 41 por 29 centímetros, en la parte impresa. - Texto en letra romana y el colofón en gótica.—v. en bl.

Museo Británico.

Introducción de la Imprenta, p. 37.

Catalogue Ramirez, n. 719.

GARCIA ICAZBALCETA, n. 50.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 133.

1568

FERNANDEZ (FR. BENITO).

57.—Doctrina christiana en lengua misteca. Por Fray Benito Fernandez. / *(Colofón:)* ¶ A gloria y alabança de nueſtro Re / dēptor Ieſu Xp̄o. Aqui ſe acaba la Doctrīa Xp̄ia / na en lengua Miſteca: cōpueſta por el muy R. / padre ſray Benito Hernādez. Fue impre / ſſa en Mexico en caſa de Pedro O- / charte, impreſſor de libros. A- / caboſe a veinte y quatro / dias dl mes d Enero d 1568. Años.

4.°—Port. (falta).—v. con el comienzo del texto, que en lo que se conserva está foliado ij-cc. —En el verso de esta última, el colofón.—«Sigue una hoja sin foliar, signatura BB, á líneas enteras, toda en misteco, y faltan las que seguian, sin que pueda saberse cuantas eran». — Letra gótica, á dos columnas, con muchos grabados en madera y algunas notas de canto llano, en rojo y negro.—Todo en misteco.

Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

NICOLAS ANTONIO, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 211.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 726, con fecha de 1564.

EGUIARA, *Bibl. Mex.*, p. 414.

BERISTAIN, t. I, p. 438. Lo mismo.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 38.

GARCIA ICAZBALCETA, *Apuntes*, n. 107; y *Bibl. Mex*, n. 53.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 133.

MENÉNDEZ PELAYO, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.

VIÑAZA, *Leng. de Amér.*, n. 39, siguiendo á los dos primeros (fecha de 1564); y n. 46, correctamente.

MANUALE SACRAMENTORUM.

58.—¶ Manuale Sacramētorū, ſecundū / vſum alme Eccleſie Mexicane, nouiſ / ſimè impræſſum, cū decretis ſancti cō / cilij Tridē. & Bullis a ſummis Pōti / ficibus iſtis neophitis conceſsis, / que omnia in Indice repies. *(Escudo del arzobispo Montúfar entre líneas de* ❧ *perpendiculares, y con su leyenda:* PRO XPO LEGATIONE FVNGIMVR). Mexici. / Excudebat Petrus Ocharte. / Anno. 1568. / *(Colofón:)* ¶ Explicit Manuale, ſecundū vſum / Almæ Eccleſiæ Mexicanæ; ſumma diligentia nouiſsimè re / cognitum, & in ſuis locis adapta-

tis, ſanctionibus Sacri Tri/dentini Concilij locupletatum. Impræ-

¶ Manuale Sacramētorū, secundū
vſum almę Eccleſię Mexicanę, nouiſ
ſimè impræſſum, cū decretis sancti cō
cilij Tridē. ⁊ Bullis a ſummis Pōti
ficibus iſtis neophitis conceſſis,
quę omnia in Indice reperies,



MEXICI.

Excudebat Petrus Ocharte,
ANNO, 1568.



ſſum in præclara vrbe/Mexicana, in officina Petri Ocharte Im-
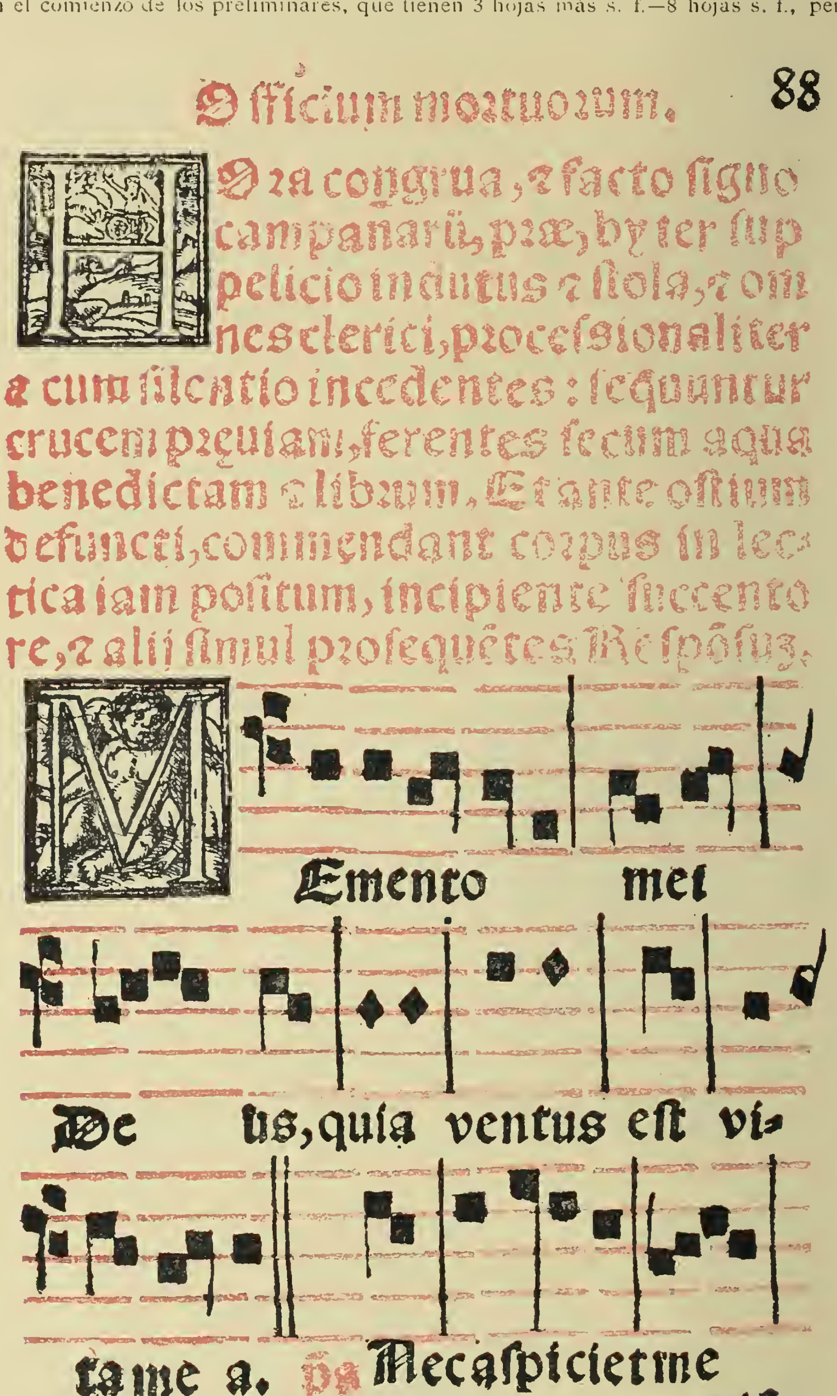
præſſoris. Expenſis / Didaci de Sanſores typis excuſſum. Anno Dñi. 1568 / Decima die menſis Octobris.


De ſacramento matrimonij. 52

Te igi-
tur clemen
tiſſime pa-
ter, per Je
ſum Chri-
ſtum filiũ
tuum do-
minum noſtrum ſupplices
rogamus, ac petimꝰ: vt ac
cepta habeas, ⁊ benedi-
cas. Hæc do ✠ na. Hæc
mu ✠ nera. Hæc ſan ✠
cta ſacrificia illibata.

g 4 96

4.º—Port. en rojo y negro, con el título en góticas y las señas de la impresión en romana. —v. con el comienzo de los preliminares, que tienen 3 hojas más s. f.—8 hojas s. f., pero en la



vuelta de la octava, sólo va una estampa con dos ángeles adorando el cáliz y la hostia, encuadrada dentro de una leyenda latina en góticas. — Hojas 1-183 de texto, siendo de advertir que

hacia la mitad del verso de la última empieza el ¶ Index copiofus ĩ quo declarãtur, / que continentur in hoc manuali, vbi / hoc fignum ✠ denotat decifsionẽ fa- / cri cõcilij tridentini. Etc.—Tiene 5 hojas más s. f. y al pié del verso de la última va el colofón. — Los títulos de los folios en góticas hasta el frente de la hoja 171, desde cuyo verso en adelante, van de romana hasta el Index, donde vuelve á la gótica, todos en tinta roja, pero los números en negra y de tipo romano.—Apostillas, letras capitales de adorno, algunas muy grandes, de diez clases y cuerpos diferentes; reclamos y signaturas: ✠2-✠✠-a z-ꝛ, todas de ocho hojas, menos ✠✠ y ꝛ, que son de cuatro.—Letra gótica, salvo en parte de los preliminares, en el calendario y desde la vuelta de la hoja 171 hasta el comienzo del Index, que va,—con excepción de tres líneas al comenzar la 174 y de diez al principio de la 179—en romanas.—24 líneas por página, todas en tinta roja y negra: hay muchas con música notada, las notas en negro y las líneas de la pauta rojas.—La vuelta de la hoja 51 está llena con nueve estampas: las dos más grandes, en la parte superior, representan la Ascensión del Señor y la coronación de Jesús; más abajo, al centro, un pequeño calvario, separado de cuatro estampitas de la Verónica y algunos santos por cuatro ❧ en rojo á cada lado; al pié, dos estampetas orladas con escenas de la vida de la Virgen, separadas al medio por ❧ en negro, con una ✠ al centro.—En el frente de la 52, el texto comienza por una gran letra capital de adorno. (de cuyo tipo hay varias en el resto del libro) y lleva arriba y abajo y en el margen de afuera una orla de estampetas, trece por todas, de cuya página damos aquí el facsímil.

Después del texto propiamente de éste, sigue al fin un tratado «De deffectibus missae»; la regla para determinar los años bisiestos, la tabla de las letras dominicales «para siempre», y la del áureo número y de la luna nueva, también «para siempre»; la regla para saber en la misma forma cuando caiga la septuagésima, y otra para determinar las fiestas movibles del año.—Siguen al pié del frente de la hoja 181: — ¶ Las faltas, que ay en la ympreſsion defte / manual, fon las figuientes./:—Son apenas nueve por todas. — A la vuelta de la hoja 181 empieza con la primera línea en gótica, la: — ¶ Bulla de nro muy fancto Padre / Pio Papa. 4 concedida. ainftancia *(sic)* del Rey Don Phelippe, / nueftro Señor: en que concede a todos los eftãtes y habitãtes / en efta nueua Efpaña. afsi Yndios como Efpañoles, puedan / comer quefo, leche, mãteca, y lo de mas tocante al lacticinio, por efpacio de treynta años. Cuyo tenor es el figuiente. / — Es de 12 de Agosto de 1562, y termina con tres líneas á la vuelta de la hoja que sigue (182) donde á continuación entra, también con la primera línea en gótica:—¶ Bulla de nro muy fancto Padre / Pio Papa. 4. a inftãcia del Rey Dõ Phelippe nro / Señor, en q̃ fe concede a todos los Yndios defte nueuo orbe./ vn mes de termino, paraque *(sic)* fe confieffen, quando algun Iu-/bileo concediere fu Sanctidad, y en el termino que da para las confefsiones: los dichos Yndios no se pudieren confeffar, co/mo parefce por el tenor que fe figue / — Es de 11 de Agosto de 1562, y concluye hacia la mitad de la vuelta de la hoja 183, la última del libro que tiene numeración. Ambas bulas llevan letra romana, y después de la segunda, sigue el Index en gótica y en hojas sin numeración.—Remata con el colofón, cuya primera línea es en góticas y en tinta roja, color con que, en parte también, están la quinta y sexta líneas.

Prels.:—Concesión del arzobispo Montúfar (á la vuelta de la portada y en romana) á Fr. Juan de Bustamante y al bachiller Salzedo para que examinasen el *Manual*: México, 5 de Marzo de 1568. —Examen de la obra por los dichos: México, 15 de Marzo. — Licencia del Arzobispo: México, 11 de Septiembre de 1568.—Tasación y mandamiento para que por este *Manual* se administren los sanctos Sacramentos en todo este Arzobispado y Provincia: suscrita por el mismo Arzobispo, en México á 10 de Octubre del año indicado. — Epistola (en romana) ad sacrorum ministros Archiepiscopus Mexicanus: sin fecha.– Epistola (en romana) Joannes de Salzedo, sacro diaconatus ordine insignitus, in jure canonico bachalaureus, christiano et perito lectori sinceram in Domino optat fœlicitatem: sin fecha.

El calendario, que en rigor forma parte de los preliminares, lleva al principio de cada mes una estampeta apaisada, con los nombres de los meses respectivos en francés.

Biblioteca Lenox.—Biblioteca Medina.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 39.
Catalogue Ramirez, n. 474.
SALVA, *Catálogo*, t. II, p. 737.
GARCÍA ICAZBALCETA, n. 56.
BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 133.

El motivo que hubo, al cabo de tan pocos años como iban transcurridos desde que se imprimiera en 1560 el *Manuale*, cuya tirada debió ser numerosa, que en cuanto al grande costo que tuviera, está á la vista, perdiendo, puede de-

cirse, mucha parte de la edición, nos lo dá á conocer el auto del arzobispo Montúfar, de 5 de Marzo de 1568, que dice así:

—«...Por cuanto para administración de los Sanctos Sacramentos, hay necesidad se torne á imprimir el *Manual* que Nos y los Obispos á Nos sufragáneos ordenamos se imprimiese; y porque muchas cosas están agora nuevamente decididas en el Sacrosancto Concilio Tridentino en razón de la forma que se ha de tener en administrar los Sanctos Sacramentos; y para que se pueda imprimir conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y á la buena expedición que en administrar lo susodicho debe haber, se corrija el dicho *Manual* y en los lugares que así conviniese se ponga y engiera lo que paresciere, según el dicho Sancto Concilio estar decretado; por la presente damos licencia y facultad al muy reverendo padre presentado fray Juan de Bustamante, de la Orden de los Predicadores, y al bachiller Juan de Salzedo, clérigo de epístola, para que vean, corrijan y examinen el dicho *Manual*, y en las partes que vieren que convenga, pongan lo que en el caso paresciere estar difinido por el dicho Sancto Concilio ..»

De otro auto del Arzobispo resulta que «daba y dió licencia á Pedro Ocharte, impresor de libros, vecino desta ciudad, para que pueda imprimir el *Manual* de este arzobispado y provincia, según se lo diese corregido y emendado para el dicho efecto, el dicho bachiller Juan de Salzedo; y siendo impreso, mandaba y mandó al dicho impresor, por sí ni por interpósita persona, no venda los dichos *Manuales* hasta tanto que por su Señoría Reverendísima se tase el valor y precio que por cada uno se ha de dar.. »

Se recordará que el *Manual* de 1560 había sido impreso por Juan Pablos, y que el secretario del arzobispo entonces, Gaspar de Enciso, costeó la impresión; la de éste la pagó Diego de Sansores, como se advierte en el colofón. Según la tasación del Prelado, que lleva fecha del mismo día en que se terminó la impresión del libro, fué de cuatro pesos de oro común el precio de cada ejemplar «encuadernado en papelones», habiéndose prohibido por ella, bajo pena de excomunión mayor, al editor Sansores que lo vendiese á más precio. En ese documento se ordenó también que todos los que tuviesen á su cargo la administración de sacramentos, así á los indios como á los españoles, usasen de este *Manual*.

PIO V.

59.—Bvlla/confirmationis et novae con-/ceſſionis priuilegiorum omnium Mendicatium./Cvm certis declarationibvs de/cretis & Inhibitiōibus. S. D. N. D. Pij Papæ V. Motu pprio./*(Estampa del Calvario)*. Mexici./Apud Antonio de Spinoſa./Anno. 1568./ *(Colofón:)* ¶ Impreſſo en Mexico, con licencia de los ſeñores Preſidente y/Oydores de la Audiencia Real de la dicha ciudad y del muy yl-/luſtre y reuerendiſſimo ſeñor Arçobiſpo della en caſa de/ Antonio de Spinoſa impreſſor a 4 dias del/mes de Iunio de 1568.

4.°—Port.—v. con una estampa de San Agustín.—13 hojas, que comienzan con la signatura a ij.—La última sólo con el escudo del impresor en el frente. — Letra romana. — Signaturas: a (8)-b-(6).—36 líneas por página, con reclamos.—Carece de títulos en los folios.

Contiene:—Real cédula, fecha en el Escorial, á 21 de Septiembre de 1567, con la que se acompaña un breve ó bula de San Pio V, de 24 de Marzo de aquel año, autorizando á los reli

giosos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustin, para que en los pueblos de indios administren los sacramentos como lo acostumbraban antes del Concilio de Trento.—Sigue la bula y un *motu-proprio* del mismo pontifice, de 15 de Junio de aquel año, y la legalización de la copia.—En el verso de la hoja que debe ser 12, ó b 5, el colofón.



Biblioteca Browniana.—Bancroft Library.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 238.
Catalogue Ramirez, n. 138.
Garcia Icazbalceta, n. 54.

SUMARIO DE INDULGENCIAS.

60.—¶ Summario de las Indulgencias y perdones / concedidas a los cofrades del Sanctissi- / mo Sacramento, visitando la Igle- / sia donde esta instituyda la di- / cha cofradia, si pudieren / son los siguientes. / *(Cuadro formado por ✠ y ❧, que lleva en el centro una estampa de dos ángeles adorando el cáliz y la hostia; arriba, cinco grabaditos de santos y tres á cada lado; abajo del cuadro:)* En Mexico. / En casa de Pedro Ocharte / MDLXVIIJ años. / *(Colofón, al cual falta la primera línea entera y parte de la siguiente:)*..... / ... mo sacramen- / to en la gran cibdad de Mexico, en / casa de Pedro Ocharte, con li- / cēcia / del muy Illustre y R. Señor don / fray Alōso de Mōtusar, Ar- / çobispo meritissimo d la di- / cha cibdad a veīte y seis / d octubre d 1568 / años / ✠

Fol.—Port.—v. en bl?—5 hojas en folio, sin foliar?—Letra gótica.

Primera edición.

Archivo de la iglesia parroquial de Cartago en Costa Rica.

García Icazbalceta, n. 94, al fin.

TABULA PRIVILEGIORUM.

61.—¶ Tabula priuilegiorum, quæ sanctissimus Papa pius quintus, / concessit fratribus mendicantibus: in bulla confirmationis, / & nouæ, concessionis priuilegiorum, ordinum / mēdicantium. Anno 1567. / *(Colofón:)* Mexici. ¶ In ædibus Antonij de Spinosa. / 1568

4.°—El título á la cabeza de la primera página.—4 hojas s. f. de texto con el colofón al pié de la última + 1 con el escudo del impresor, que lleva la vuelta en bl.—Signatura ✠4.—36 líneas por página, con reclamos.—Sin títulos en los folios.—Letra romana. — La Tabla va en seguida de la Bula.

Biblioteca Browniana.

Catalogue Ramirez, n. 135.

García Icazbalceta, n. 55.



1570

BRAVO (Francisco).

62.—¶ Opera me/dicinalia in q̄bus/q̄z plurima extant/fcitu medico ne-/ceffaria in. 4. li. di/gefta, que pagina/verfa cōtinentur./Authore Francif/co Brauo Orfunē/fi doctore ac Me/xicano medico./¶ Mexici, apud Petrum Ocharte./Cum privilegio. 1570./ *(Colofón:)* ¶ Ad laudem faluatoris noftri Jefu/Crifti, ꝛ gloriofifsime chriftipare/vir ginis *(sic)* Mariæ: finitum fuit hoc o-/pus Mexici ī ædibus Petri O/charte tipographi, Anno/millefimo quingentefi-/mo, feptuagefimo: mē/fis feptembris die/duodecimo/ Laus Deo

8.°—Frontis grabado (el mismo empleado en los *Diálogos* de Cervantes de Salazar) con el título en letra romana dentro de él, y las señas de la impresión, ó sea la última linea, al pié, en romana bastardilla.—v. con la enumeración del contenido del libro, en gótica, como todo lo demás de la obra, á excepción de los poemas, epístolas y notas marginales en romana ó bastardilla.—3 hojas prels. s. f.—304 hojas foliadas, esta última con el colofón en el frente y la vuelta en bl.—Signaturas: a z-ꝛ, Aa-Pp, de ocho hojas.—Letras capitales de adorno y tres grabados en madera: uno, en el verso de la hoja 139, con el sistema venoso; y los otros en el verso de la 268 y recto de la 269 con la Zarzaparrilla y Smilax aspera.

Prels.:—Dedicatoria del autor al Virrey don Martín Enriquez.—Epístola de Francisco Cervantes de Salazar al mismo.—Dos dísticos latinos de Melchor Téllez en elogio del Virrey; siete en alabanza de la medicina y dos al lector: todos del mismo Téllez.

En el cuerpo de la obra, entre los libros I y II, y III y IV se registran epigramas latinos del bachiller Enrique Tovares, cirujano mexicano, en loor de Bravo; y al principio del III, desde el verso del folio 164 al frente del 168, una Epístola latina del autor al oidor don Luis Villanueva.

El segundo libro está consagrado á combatir las opiniones de cierto médico sevillano, que parece ser el doctor Nicolás Monardes, emitidas, según resulta, en su obra *De secanda vena in pleuritide*. Sevilla, 1539, 4.°

El hecho de que en la base del frontis aparezca el año de 1549, que fué grabado con esa fecha, indujo á Harrisse á incluir el libro en su *Bibliotheca Americana Vetustissima*, si bien no pudo menos de expresar sus dudas al respecto, ya que estaba dedicado al Virrey Enriquez, que gobernó desde 1568 á 1580: todo á causa de que al ejemplar de Mr. James Lenox, que fué el que tuvo á la vista, le faltaban la última linea de la portada y el colofón.

Biblioteca que fué de don José Sancho Rayón.—Biblioteca Lenox.

Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 289.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 39

García Icazbalceta, n. 57.

A continuación copiamos la dedicatoria al Virrey y la carta de Cervantes de Salazar.

(Frente de la hoja 2:)—¶ Excællenti et summæ virtutis principi Martino Enriquio Novæ Hispaniæ dignissimo Prorregi Franciscus Bravo doctor medicus salutem.

Est ita natura comparatum: princeps eximie, ut ea ratione, qua civibus suis optimus quisque gubernator prospicit et consulit: eadem cives enixe conentur, quantum in se positum sit, pro virili sua, plenissimo obsequio, eum sibi demereri: dum ille gemmas, ille aurum, alius tabulas, alius equos gratitudinis testimonia,

offert. Ego vero, cum alioquê opibus abundes, et ipse non perinde dives sim qui ornamento aliquo clarissimæ familiæ tuæ esse possim, consilium duxi e medica mea facultate, in qua non inficior mediocriter me esse versatum, opuscula, quæ de pestilenti morbo, quæ nr̄ates tauardete appellant et deseccanda in lateris dolore vena, magna cum diligentia composueram: tibi sapientissimo principi consecrare, cui obid solum, quod oēliterarum genus ames, ac foveas (quemadmodum per hosce dies in ordinanda Achademia Mexicana abunde testatus es) nihil, quod literaturam saperet, ingratum futurum sciebam. Supperest igitur ut hoc, est muneris, ultro suscipiens, animum (uti soles) in studiosos oēs magis ac magis in dies propensum manifestes: quo sane fiet, ut et qui in literario studio currunt, nunquam nisi ad optatam metam pervenientes, cessare velint: et qui concertationem nondum sunt ingressi, etiam molestia proposita, quæ studia principio obeuntibus terrori esse solet gloriam, et honorem sperantes ingredi cupiant. Utrumcusque rem publicam auget, et nobilitat, ac ut alterum sine altero corruet, perpetuumque esse non poterit: quoniam necessum est, qui docuerunt, interire: nisi sint, que ediscant non multo post etiam docturi: ita utrumque tibi acceptum res publica mexicana, tui obid numque oblitura: geret. Bene vale orbis hujus patrocinium maximum.

¶ Excællenti et praestantissimo principi Martino Enrriquio Novæ Hispa[n]iæ pro rregi (*sic*) Franciscus Cervantes Salazarus sacræ theologiæ doctor salutem.

Dicet aliquis, princeps excællentissime, vel qui utcumque de rebus hominum judicet, lecto statim et operis, et epistolæ huius titulo quid theologus cum medico commune habet? Cum appelles sutorem extra calceos indicantem ignominiose projecerit, sequutus quod de calceis in proposita imagine, indicium fecerat. Ego vero tamet- si non ignorem, ubi definit phisicus, medicum incipere: atque proinde aliqualem. praesertim de re phisica (cui maxime medicus inititur) me sententiam ferre posse: non tamen eo ad te scribo, ut quid sentiam de doctore Bravo quem egregie doctum, etiam emuli fatentur vel cuius modi sint eius: quæ te fautore, et patrono typis parat opera dare: certum aliquid pronunciem sed ut tibi nobis et huic seculo in novo orbe vere aureo maxime gratuler, tibe ne quæ publice præclare geris. Tymantis velum tegat, aut corrosa vetustas deleat, qui ubi ad nos optatissimus commeasti, omne literarum genus eo studio prosequutus es, expensis interim tuis minime parcens, ut iam Achademia Mexicana non habeat quod magnopere Salmanticensi (alioqui celeberrimæ) invidere queat quo factum est, ut isto favore incensi multi, non conquieverint, donec tuo nomini sacrata omnis generis scripta publicaverint quibus sors nostra (unde altera gratulatio emanat) non in annos modo, sed prope in dies te (uti cœpisti) aspirante felicior sit futura. Ex utroque igitur (ne tertium sileam) veluti aureum et beatissimum, cui gratulatio etiam sui jure debetur, seculum nostrum reditur et veluti conflatur: in quo quod in multis alijs non acciderat, cum omnis disciplina, tum etiam omnis virtus sic floret: ut utraque non aliunde venisse, sed mexicæ nata videatur. Porro aut cum nihil perinde in principibus subditi ament, et exosculentur ac in suscipiendis muneribus etiam quæ pastoris ad Artaxerxem vilioribus hilarem et gratum animum: feceris, quod magnanimitatem tuam decet, si quæ tua gratia, á doctore Bravo opera sunt edita, una cum ipso autore, benigne humaneque susceperis: facturus et ipsi et aliusquam plurimis ingenteis animos, ut multa plura, longeque maiora nomen tuum ubique gentium evulgatura: tibi consecrent. Habes princeps omni virtutum genere ornatissime, quæ incō scribenda hac epistola mens mea fuerit: jam aliud etiam procerto

habe: me quem tibi plurimis et magnis beneficijs devinxisti, dum spiritus meos regerit artus, vel hispana vel latina oratione nunquam non, tua rara, et præclara merita (si quid id ad splendorem tuum facit) ne ipse officio desim, perpetuo prædicaturum. Bone vale et huius etc» ..—(Concluye en el v. de la hoja 3).

El doctor Francisco Bravo fué graduado en la Universidad de Osuna y empezaba recién el ejercicio de su profesión en Sevilla, en 1553, con ocasión de cierta epidemia que allí se desarrolló. Y es todo lo que se sabe de su vida.



1571

CRUZ (Fr. Juan de la).

63.— *Estampa de San Agustín, orlada arriba y en los costados).* ¶ Doctrina chriſtiana en la lengua/Guaſteca cõ la lengua caſtellana, La guaſteca correſpondiente aca *(sic)*/da palabra: de guaſteco: Segun q̃ ſe pudo tolerar enla fraſis: de la/lengua guaſteca: compueſta por ynduſtria de vn/frayle de la orden del glorioſo ſanct/Auguſtin: Obiſpo y do/ctor de la ſancta/ygleſia/¶ En Mexico En caſa de Pedro Ocharte. 1571 /*(Colofón:)* Acaboſe eſta Doctrina chriſtiana, en el/mes d Setiembre de. 1570. años en el/conuento de Huexotla y fue viſta y e=/xaminada en preſencia del padre Juã/de Meſa lengua Guaſteca y de Chri/ſtoual de frias, y Lope corço, y de dõ/Hernando cortes, y don Franciſco d/la cueua, y de don Franciſco de velaſco, cacique de/Tauiçan por diligencia del muy amado padre fray/Juan de la Cruz prior del dicho conuento y deſpues/fue ſegunda vez reuiſta y ſacada conforme al Romã/ce acaboſe a. 30. del mes de Junio ſiẽdo otra vez/examinada y reuiſta por Juan muñoz de çayas, y/Chriſtoual de frias, y Lope corço, y Hieronimo de/ciſneros, y Juan acedo, en el tamoin concluyoſe en/Huexotla, a. 30. de Junio de Mill quinientos y ſe=/tenta y vn años./¶ A honra y Gloria de nueſtro ſeñor Jeſu/Chriſto, para prouecho y vtilidad de/las animas debaxo de la corre=/cion de la ſancta igleſia/de Roma./Fray Juan de la Cruz./*(Segundo colofón:)* ¶ En Mexico en caſa de Pedro Ocharte, a quinze/de Setiembre de Mill y quinientos/y ſetenta y un Años/¶ A coſta de Hernando Pacheco.

4.°—Port., con la primera y última línea en góticas, y las restantes en bastardilla; la estampa de San Agustín es la misma empleada por Juan Pablos en la portada de la *Recognitio Summularum* de Veracruz.– v. con el comienzo de los preliminares, que llenan las cinco hojas siguientes.— 52 hojas de texto. — Signaturas A-F de 8 hojas, y G de 4. — En el cuerpo de la obra se cuentan 140 grabados entre grandes y pequeños, habiendo página que tiene hasta siete. — Letra gótica. — Comienza el texto por el Abecedario y sigue la doctrina, en una plana el guasteco y en otra el castellano. — El verso de la hoja 16 la ocupa por entero el grabado de una mano abierta y en cada dedo escrito un mandamiento de la Iglesia, en ambas lenguas, así como la siguiente leyenda que va al pié: «¶ Aqui veras lo que te manda la Ygleſia que es ayuntamiento de los / ſanctos padres».—En el verso de la 18, la misma mano con los siete sacramentos, con su respectiva leyenda al pié. — A la vuelta de la hoja 50 se halla el primer colofón: y el segundo en el frente de la 52, debajo del grabado de la Virgen dando la casulla á San Ildefonso, empleado por Juan Pablos en el *Tripartito* de Gersón.—A la vuelta de la misma un grabado alegórico en madera con Jesucristo predicando sentado en un trono, armado de una espada en la mano izquierda y con un ramo á la derecha, pisando sobre el mundo; la Virgen sentada á la izquierda; del mismo lado, abajo, fieles arrodillados, y á la derecha, Satanás.—En el verso de la hoja 51, la estampa de San Agustín que empleó Juan Pablos en la portada de la *Physica Speculatio* de Veracruz.

Prels.:—Licencia del virrey don Martín Enríquez: 1.º de Agosto de 1571.—Decreto de fray Bartolomé de Ledesma, administrador del Arzobispado, para el examen de la parte castellana de la obra, hecha y compuesta, según expresa, por fray Juan de la Cruz, de la Orden de San Agustín: 22 de Julio de 1571.—Aprobación de fray Martín de Perea y fray Melchor de los Reyes de la parte indicada de la *Doctrina*.—Nuevo decreto de Ledesma para que el P. Juan Gil, Lope Corzo, vecino de Guaxutla, y don Francisco, cacique de Guautla, y Martín Vázquez den su parecer acerca de si la parte guasteca guarda conformidad con la castellana: 24 de Julio.—Aprobación del P. Gil: igual fecha.— Id. de Lope Corzo: 26 de dicho mes.— Id. de los intérpretes don Francisco de la Cueva y Martín Vázquez de Molina.— Id. de Diego de Mayorga Ximénez, vecino de Uaxutla: 26 de Julio.—Licencia de Ledesma al impresor Pedro Ocharte para que pudiera imprimir la *Doctrina* de fray Juan de la Cruz: 26 de Julio.—Al pié de esta licencia, el escudo de armas del arzobispo Montúfar usado por Juan Pablos en la portada del *Tesoro espiritual* de Gilberti de 1558.—Epístola nuncupatoria del autor al Virrey.—Otra del mismo al Arzobispo. San Agustín de Uexutla de la Guasteca, 30 de Junio de 1571.—Licencia del provincial de San Agustín fray Juan de San Román: Molango, 17 de Octubre de 1570.

Primera edición.

Museo Británico.—Harvard University Library.

Beristain, t. I, p. 359.

Squier, *Monograph*, etc., p. 29.

Gallardo, *Ensayo*, t. II, n. 1950.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 40.

García Icazbalceta, n. 61, con un facsímil de la portada, y de un grabado.

Menéndez Pelayo, *Inven. bibliog.*, t. III, p. 291.

Viñaza, *Lenguas de América*, n. 50.

De la epístola nuncupatoria del autor al virrey Enríquez son las palabras siguientes:

«Conocido, muy excelente señor, no por relación sino por experiencia, el sancto celo con que V. E. desea y por todas vías procura el bien y salud de las ánimas de los indios naturales destas partes, y habiéndome mandado V. E., movido del mesmo celo, procurase, para favorecer las ánimas de los indios guastecos, gente muy falta y necesitada de doctrina, hacer un catecismo con que fuesen industriados en las verdades de nuestra santa fe, hice, en cumplimiento de lo que V. E. me mandó, esta breve *Doctrina* en dos lenguas, española y guasteca, para que por la una se saque facilmente la otra; también, mediante el divino favor, hice y recopilé el *Arte* para aprender la dicha lengua, en lo cual, demas de mi trabajo, me he aprovechado de los trabajos de otros padres y ministros celosos de la salvación de aquella pobre gente, y de otros muchos, de los cuales me he ayudado para examinar la congrüencia y correspondencia de la lengua guasteca á la nuestra española, como van contrapuestas por sus planas, etc.»

De la Epístola nuncupatoria del autor al arzobispo Montúfar:

«Habiendo visto, reverendísimo señor, el deseo y voluntad y el celo grande de V.ª S. con que determinó, como verdadero pastor, por el cuarto capítulo de las sinodales, que celebrado el Santo Concilio Provincial en esa insigne ciudad y Metrópoli de V. S. R. en el año de 1556, manda se ordenen dos doctrinas, una breve y otra más larga, y que los intérpretes clérigos y religiosos las traduzgan en muchas lenguas para doctrinar los indios en las cosas más necesarias á su salvación; yo, aunque indigno, visto que en la lengua mexicana se han traducido y sacado muchas *Doctrinas*, y que desta lengua guasteca no [ha] habido quien haya sacado *Doctrina* á luz, sino una que sacó el P. Fr. Juan de Guevara, fraile de la Orden de nuestro Padre Sancto Augustin, doctísimo varón y consumado religioso, que se imprimió en la Sede Vacante el año de 1548, la cual, ansi por la falta del molde como por la de los nahuatlatos, que en aquel tiempo no alcanzaban tanto los secretos y modos de hablar della, por no se haber puesto en

arte, tiene y ha parecido tener algunos defectos, como á mí me consta de veinte años á esta parte, por haber tenido más curiosidad en ella que otros nahuatlatos seglares que ignoran la gramática de la dicha lengua guasteca y sus muchas equivocaciones, de las cuales usan mucho los huastecos, por ser lengua bárbara; quise tomar el trabajo de la tornar á sacar y poner en perfección, pues participo de la lengua guasteca y mexicana, que es luz, mediante Dios, para sacar y traducir la *Doctrina* en las demás lenguas bárbaras desta tierra, por no caer en ingratitud á la gran merced que Dios Nuestro Señor me ha hecho en me anumerar por uno de los intérpretes y ministros della. Da atrevimiento á mi poquedad y bajeza la penuria y falta que hay de nahuatlatos eclesiásticos en ella, ansí clérigos como religiosos, visto el principal, que era el muy reverendo padre Fr. Andrés de Olmos, es difunto y está gozando de sus trabajos, y el muy reverendo padre Juan de Mesa, clérigo, que de los clérigos no hay otro que della entienda cosa, y él por sus escrúpulos no se atreve á la sacar, y por eso yo determiné de la sacar, etc.»

En la *Noticia de la Lengua Huasteca* de Tapia Zenteno se encuentra lo siguiente relativo á las dos ediciones que tuvo esta *Doctrina:*

«Lo que no puedo evitar es prevenirte que en la antigua *Cartilla* (de que apenas hay memoria y que aún practican los indios por tradición) hay algunas adiciones parafrásticas, que unas por ociosas y otras por erróneas deben evitarse.... La cual *Cartilla* (como consta de la que he visto) se escribió el año de 1570, siendo entonces la vacante del Ilmo. Sr. D. Alonso de Montúfar.... y aunque después se imprimió otra el año de 1689.... reducida á la estrechez de catorce fojas, sólo es un traslado de la primera, sin tener de nuevo más que muchos yerros de imprenta que la hacen imperceptible aún á los mesmos indios, y aún así será difícil conseguirla».

«Poner en 1570 la vacante del señor Montúfar es error manifiesto, porque dicho prelado falleció el 7 de Marzo de 1572: aunque por estar incapacitado para los negocios desde mucho antes, gobernaba en su nombre la diócesis el P. Ledesma», dice García Icazbalceta.

MOLINA (Fr. Alonso de).

64.—¶ Arte de la lengua Mexi / cana y Caftellana, compuefta por el muy Re / uerendo padre fray Alonfo de Mo- / lina dela orden de Señor / fant Francifco. / *(Estampa de la impresión de las llagas del Santo).* ¶ En Mexico en cafa de Pedro Ocharte, 1571.

8.°— Port., con la primera línea en góticas, y las restantes en bastardilla.—v. con la licencia del virrey don Martín Enríquez: 22 de Junio de 1571.—3 hojas prels. s. f.—Hojas 5-82, para la Primera Parte del Arte.—Hojas 1-35 para la Segunda Parte del mismo.—Termina con el Laus Deo.—Signaturas a-p 8.—24 líneas por página.—Letra gótica, pero al final hay una Advertencia del autor en romana.—Con reclamos y títulos en los folios.

Prels.:—Petición del autor para que se le dé ese licencia para la impresión: México, 17 de Junio.—Decreto de fray Bartolomé de Ledesma, administrador de la diócesis, para el examen de la obra.—Aprobación de fray Domingo de la Anunciación y fray Juan Focher: 21 de Junio.—Licencia de la Orden: 26 de dicho mes.—Dedicatoria del autor al Virrey: 10 de id.

Primera edición.

Museo Británico.—Biblioteca Browniana.—Library of Congress, Washington.—Biblioteca E. E. Ayer.—Biblioteca E. D. Church, (*Catalogue*, n. 115).—Biblioteca Lenox.

León Pinelo, *Epitome*, p. 107, sin dar fecha. Cita también una edición de 1578, que acaso la confundió con la *Doctrina* ó el *Confesionario* de aquel año.

Nicolás Antonio, t. I, p. 37.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. I, p. 48, refiriéndose á Torquemada y á Vetancurt en su *Crónica de la Provincia del Santo Evangelio*.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 69.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 726.

Beristain, t. II, p. 279.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 113.

¶ Arte dela lengua Mexi
cana y Castellana, compuesta por el muy Re
uerendo padre fray Alonso de Mo
lina dela orden de Señor
sant Francisco.



¶ En Mexico en casa de Pedro Ocharte. 1571

Introducción de la Imprenta, etc., p. 3).

Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 113.

Catalogue Ramirez, n. 563.

Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 132, y *Bibl. Mex.*, n. 58.

Bartlett, *A Catalogue*, etc., t. I, n. 284, con facsimil.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 290.

Platzmann, *Verseich.*, etc., p. 26.

Viñaza, *Leng. de America*, n. 48.

Licencia del Virrey.—«En la ciudad de México, á veinte y dos días del mes de Junio de mill y quinientos y setenta y uno.—El muy excelente don Martín Enriquez, visorey, gobernador y capitán general, por Su Majestad en esta Nueva España y presidente del Audiencia Real que en ella reside, etc. Habiendo visto el *Arte de la lengua mexicana* hecha por fray Alonso de Molina é licencia é aprobaciones de suso declarado, dixo que daba é dió licencia á Pedro Ocharte, imprimidor de libros, para que dentro de cuatro años ninguna persona lo pueda imprimir sin su licencia y consentimiento, conque antes que comience á vender traiga el libro ante Su Excelencia para que mande tasar lo que por él se hobiere de llevar.—Don Martin Enríquez.—Por mandado de Su Excelencia.—*Juan de Cuevas*, secretario.

Epístola.—¶ Al muy excelente señor don Martín Enríquez, visorey desta Nueva España, etc., fray Alonso de Molina, de la Orden del Seraphico padre Sant Francisco, le desea felicidad sempiterna.

«La Historia Evangélica nos declara (Excelentísimo príncipe) que aquel noble y evangélico principe de los príncipes, Christo, Nuestro Redemptor, queriéndose partir á región distante y apartada, llamó á sus siervos y les repartió su hacienda para que con ella negociasen y granjeasen. Dando y repartiendo á cada uno de ellos según su capacidad y virtud (conviene á saber) á uno cinco talentos, y á otro dos, y á otro uno. Diciéndoles tratad y negociad, entre tanto que vengo. Y después que tornó, llamándolos, les tomó cuenta para saber de qué manera habían negociado y tratado con los talentos que les había dado. Y entonces el que había recebido los cinco talentos, respondió que había ganado y granjeado con ellos otros cinco, y asimesmo el que había recebido dos talentos, respondió que había adquirido otros dos. Mas, el que había recebido sólo uno, confesó y dixo que lo había escondido debaxo la tierra, por temor de su señor, teniendo entendido que era austero, cruel y duro: y que pensando tratar y granjear algo con el talento recebido, perdiese el dicho talento juntamente con su trabajo; y á esta causa lo había escondido en tierra. Entonces el Señor alabó y remuneró, así al que había recebido los cinco talentos y granjeado con ellos otros cinco, como al que había recebido dos y adquirido con ellos otros dos. Y al que había recebido un talento y lo había escondido debaxo de tierra reprendió ásperamente y le condenó. Esta historia evangélica debrian tener siempre ante sus ojos todos los fieles y siervos de Christo Nuestro Redemptor, para su aprovechamiento y salvación, porque, según afirma el bienaventurado San Gregorio, ninguno hay que no haya recebido algún talento de Nuestro Señor, uno de una manera y otro de otra, según la propria virtud. La cual virtud administra y dá el mismo noble evangélico y príncipe de los príncipes, al que concede y hace merced de su talento. Y así decía el glorioso Sant Pablo, á este propósito hace Nuestro Señor idóneos á sus ministros. Y pues ese mismo Señor dió á Vuestra Excelencia (oh! excelentisimo príncipe) cinco talentos y juntamente la virtud para granjear y negociar con ellos: y venido el tiempo de la cuenta (según piadosamente tengo para mí creído) podrá Vuestra Excelencia decir y responder: Señor: cinco talentos me distes, he aquí otros cinco que con ellos he granjeado y adquirido, por lo cual Vuestra Excelencia, no solamente recibirá loor y alabanza de ese mismo Señor, mas aún muy entero premio y copiosa remuneración, conforme á las excelentes y heróicas obras, á todos manifiestas y claras. Lo cual deseo á Vuestra Excelencia de lo íntimo de mi corazón. Y á mí, menor capellán de Vuestra Excelencia, que he recebido de Nuestro Señor un

pequeño talento (según algunos piensan) tengo temor no me sea dicho: siervo negligente y perezoso, ¿por qué no trataste con el talento que te di? Puesto, pues, entre el temor y la esperanza, y pensando lo que me convenia hacer acerca del pequeño talento à mi comunicado de la maño del Señor, he estado perplexo y no poco dudoso, tratando conmigo mesmo si pondría la mano en la presente obra, ó si la dexaria, amonestándome à dexarla la insuficiencia y falta de mi ingenio, temiendo que, por ventura, deseando yo aprovechar en la viña del Señor, haga antes daño que provecho. Y por otra parte (como arriba dixe) temiendo no me sea dicho siervoperezoso, ¿por qué no empleaste mi talento? Por lo cual, puesto entre estos dos temores acerca de lo que me convenia hacer, no alcanzando enteramente á saber lo que sería mejor, confiando en el Señor, dador del talento, me pareció debria inclinarme á la parte del divino mandato, y trabajar con el dicho talento (á mí cometido) en la viña del Señor: dándome audacia y esfuerzo á esto, la palabra de Christo Nuestro Redemptor, que dice que repartió á cada uno los talentos según su propria virtud. Y asi, confiado dese mesmo Señor, el cual alaba y hace dignos de loor á sus ministros, á los cuales da, juntamente con el talento, virtud y fuerzas para negociar y granjear, me atrevi á decir con el bienaventurado Sant Pedro: Señor, confiando en vuestra palabra, tenderé y echaré la red. Y no menos me animan á esto, las palabras del glorioso Sant Pablo, que dice: todo lo puedo en el que me conforta. Y esta es la razon que me movió á inclinarme (mediante la gracia de Nuestro Señor, y con el talento y virtud de su mano esperada) á trabajar y aprovechar á esta nueva Iglesia indiana; en cuya lengua (desde mi tierna edad hasta agora) no he cesado de ejercitarme é predicar y administrar los sanctos sacramentos á los naturales della, ni de favorecerlos en las cosas necesarias à su salud. Y de aqui es que, considerando en cómo muchos siervos de Dios de los que vienen á estas partes con ferventisimo celo de ayudar á salvar á estos naturales, predicándoles el Evangelio de Christo y administrándoles los sacramentos de la Iglesia, y consolándolos en lo á ellos posible, para consolar en alguna manera á esos mismos ministros, y para favorecer á su piadosa y charitativa intención (aunque no sin mucho trabajo) he procurado de escrebir muchas cosas en la lengua mexicana (las cuales á honra de Nuestro Señor) relataré aqui. Conviene á saber: dos *Vocabularios*, de los cuales y del provecho que dellos se sacará (oh! excelentisimo principe) se debe á V. Excelencia la remuneración y premio celestial y divino. También escrebi una *Doctrina christiana* y un *Confesionario*, en la misma lengua mexicana, con otras obras que están ya impresas: con otras muchas que están por imprimir y son muy útiles á esta Iglesia, las cuales, mediante el favor divino, se imprimirán, habida oportunidad. Y pareciéndome que faltaba por componer é imprimir otra obra muy necesaria y útil á los ministros que desean favorecer á esta Iglesia (que es la que agora aquí escribo) la cual se puede intitular *Arte de la Lengua Mexicana*, impresa en dos lenguas (conviene á saber) en lengua castellana y mexicana, tomé el trabajo de hacerla y sacarla á luz. Reciba, pues, Vuestra Excelencia (oh! excelentísimo príncipe) esta pequeñuela obra, la cual dedico y ofrezco á Vuestra Excelencia con la reverencia y acatamiento debido, para que, siendo de V. Excelencia favorecida, aproveche y haga fruto en lo espiritual y temporal á esta Iglesia de nuestro Dios y Señor, el cual acreciente siempre vida, salud y estado á Vuestra Excelencia en esta vida, y en la otra augmento de gloria, como por los verdaderos capellanes y siervos de Vuestra Excelencia es deseado. Hecha en el convento de Sant Francisco de México, á diez dias del mes de Junio

de mill y quinientos y setenta y un años. De Vuestra Excelencia menor capellán y siervo.—*Fray Alonso de Molina.*»

65.—Vocabvlario / en Lengva Castellana y Mexicana, com-/puesto por el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina, dela/ Orden del bienauenturado nuestro Padre sant Francisco. / Dirigido al Mvy Excelente Señor / Don Martin Enriquez, Visorrey destanueua (*sic*) España. / (*Enorme escudo de armas del mecenas*). En Mexico, / En Casa de Antonio de Spinosa. / .1571.

Fol.—Port.—v. con la licencia del Virrey don Martin Enriquez: México, 31 de Octubre de 1569; y la del arzobispo fray Alonso de Montúfar: México, 17 del mismo mes y año.—3 hojas prels. s. f., con la Epistola nuncupatoria del autor al Virrey: Convento de San Francisco de México, 4 de Mayo de 1571; y el Prólogo al lector.—118 hojas (frente de esta última) de texto, á dos cols., que termina con [Finis] ¶ Soli Deo honor et gloria.—En el v. de la 118, la cuenta numeral en lengua castellana y mexicana, en gran parte á dos columnas, la cual concluye en la vuelta de la 121.—1 hoja s. f., en cuyo frente se ve una gran estampa que representa á un hombre arrodillado en el campo, con leyenda latina en los costados laterales y superior, separadas de la lámina por filetes; arriba, un epigrafe latino en dos lineas, y cuatro, también en latin, al pié.—Hay algunos folios equivocados.—A la vuelta, el escudo del impresor.—Signaturas: *, de 4 hojas; +a p, de 8; +2 hojas que no tienen ninguna + A-V (falta la U); +2 hojas sin ninguna.—56 lineas por página. —Con titulos en los folios, reclamos y capitales de adorno —Letra romana.

—Vocabulario / en Lengva Mexicana y Castellana, com-/puesto por el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Molina, dela / Orden del bienauenturado nuestro Padre sant Francisco. / Dirigido al Mvy Excelente Senor / Don Martin Enriquez, Visorrey desta nueua España. / (*Gran estampa, en madera, de San Francisco, con la siguiente leyenda en los márgenes laterales y superior, encerrada por filetes, en letras góticas:*) ¶ Signasti domine seruum ❧ / tuum Franciscum: ❧ / Signis redēptionis nostre. / (*Al pié:*) ¶ Indorum nimia te fecit prole parentem. / Qui genuit moriens. quos pater alme foues. / Confixus viuis. langues: cum mente reuoluis. / Vulnera. cum spectas. stigmata carne geris. / En Mexico, / En Casa de Antonio de Spinosa. / 1571

—v. con el Prólogo al lector, que ocupa también la hoja siguiente —Texto, hojas 1-162, frente, que termina con el siguiente colofón: ¶ Aqvi hazen fin los dos Vocabvlarios, en Lengva Caste / llana y nahual o Mexicana que hizo y recopilo el muy Reuerendo padre, fray Alonso de Mo- / lina: dela orden de señor san Francisco. Imprimieronse enla muy insigne y gran ciudad / de Mexico: en casa de Antonio de Spinosa. enel Año de nuestra redēpcion. de 1571. / (Sigue el escudo del impresor con su leyenda, y el mismo colofón en mexicano).—En el verso, sólo la gran viñeta con un IHS al centro que se halla en la portada del *Confesonario* breve de 1565, pero á una sola tinta y con el IHS en lugar de las cinco llagas. —Por lo demás, como el Vocabulario castellano-mexicano.—Signaturas, después de la primera hoja preliminar: A V, todasde ocho horas, menos V, que es de diez.

Museo Britanico (2 ejemplares).—Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Library of Congress, Washington.—Boston Public Library.—New York Historical Society.—Long Island Historical Society, Brooklyn.—Newberry Library (Chicago).—E. E. Ayer (Chicago).—Bancroft Library.—E. D. Church, (*Catalogue*, n. 116)—Biblioteca Andrade.

León-Pinelo, *Epitome*, p. 107.
Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. Nov.*, t. I, p. 9
San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. I, p. 48.
Eguiara, *Bib. Mex.*, p. 69.
Beristain, *Bibl. Hisp. Amer. Septent.*, t. II, p. 279.
Ternaux-Compans, *Bibl. Amer.*, p. 114.
Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 112.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1152

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Gallardo, *Ensayo*, etc., t. III, n. 3082.
Ticknor, *Catálogo de su Librería*, 4,111, 6, n. 127.
Brasseur de Bourbourg, *Bibl. Mex.-Guat.*, p. 100.
Trübner, *Catalog of Diction. and. Gramm.*, p. 107.
Andrade, *Catálogo de su Biblioteca*, n. 4453.
Zarco y Sancho, *Trad. cast. de la Imp. en Amer., de Harrisse, con adiciones*, p. 40.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, etc., n. 1006; *Hist. Geog. Voyag.*, etc., 2325.
Stevens, *Hist. Nuggets*, t. II, n. 539.
Dufossé, *Americana*, n. 51165.
García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 49; y *Bibl. Mex.*, n. 60, con dos facsímiles de las portadas.
Bartlett, *A Catalogue of books*, t. I, n. 285, con facsímil de la portada de la parte mexicana-castellana.
Pinart, *Catalogue*, n. 630.
Platzmann, *Verzeich. ein. ausw. Amerik.*, etc., p. 26.
Viñaza, *Leng. de América*, n. 49.
Hiersemann, *Katalog 301*, n. 271; *Catalog. 325*, n. 196; *Catalog. 335*, n. 291, y *Catalogo 378*, n. 273.
Catalogue Goupil, n. 47.

Del *Vocabulario* en lengua castellana y mexicana:

«Don Martín Enriquez, Visorrey, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia Real que en ella reside, etc. Por cuanto fray Alonso de Molina, de la Orden de San Francisco desta Nueva España, me hizo relación que él había hecho y recopilado un *Vocabulario* de la lengua castellana y mexicana, y ansimesmo una *Doctrina Cristiana breve*, en las dichas dos lenguas, de lo cual, confiaba en Nuestro Señor, que redundaría en servicio suyo y mucho provecho de los naturales y ministros, que entre ellos han de administrar los santos Sacramentos, lo cual había sido visto y examinado por mandado del Reverendísimo Arzobispo desta ciudad, y dado licencia y facultad para que se imprimiese, como constaba y parecía por la dicha licencia, que era desta otra parte contenida, y para que en ello no fuese puesto embargo alguno, me pidió asimesmo le mandase dar la dicha licencia, con privilegio de que ninguna persona pudiese hacer imprimir el dicho *Vocabulario* y *Doctrina Cristiana*, por el tiempo que fuese servido, sin autoridad é licencia suya, como persona que lo había compuesto, so las penas que me pareciere: é por mí visto, atento que por la licencia del dicho Reverendísimo Arzobispo consta é parece que el dicho *Vocabulario* é *Doctrina Cristiana* fué visto y examinado, é pareció ser muy útil y necesario para los efectos de suso referidos: por la presente, en nombre de Su Majestad, doy licencia y facultad á Antonio de Spinosa, impresor, conteniendo en la dicha licencia del dicho Reverendísimo Arzobispo, para que en su imprenta pueda imprimir el dicho *Vocabulario* y *Doctrina Cristiana* en las dichas lenguas castellana y mexicana, conque así impreso, se traiga ante mí para que mande tasar el precio en que se ha de vender, y no en otra manera, y prohibo que por tiempo de seis años que otra ninguna persona pueda hacer imprimir el dicho *Vocabulario* é *Doctrina Cristiana* [é] ningún impresor la imprima sin voluntad é facultad del dicho fray Alonso de Molina, so pena de cien pesos de oro y de perder la dicha imprenta, para la cámara é fisco de Su Majestad. Fecho en México, á xxxj días del mes de Octubre de mill é quinientos é sesenta y nueve años. —*Don Martín Enriquez*.—Por mandado de Su Excelencia.—*Juan de Cuevas*».

«Nos don fray Alonso de Montúfar, por la miseración divina Arzobispo de México, del Consejo de Su Majestad, etc. Por la presente damos licencia á Antonio de Spinosa para que en su imprenta pueda imprimir un *Vocabulario* en

en las lenguas castellana y mexicana é una *Doctrina Cristiana*, que compuso el Padre fray Alonso de Molina».

De la epístola nuncupatoria:—«Y porque el lenguaje y frasis destos naturales [especialmente de los Nahuas y Mexicanos] es muy diferente del lenguaje y frasis latino, griego y castellano, y Vuestra Excelencia desee mucho que los ministros desta Iglesia entiendan muy bien la lengua de los dichos naturales, para honra y gloria de Nuestro Señor, y para provecho espiritual y salvación desta gente, de manera que sean mejor y más enteramente instruídos y doctrinados en nuestra santa fe católica, ha sido esta la causa y razón [Excelentísimo príncipe] que me ha movido, según la gracia y talento que nuestro Señor me ha comunicado, á atreverme y presumir dedicar y ofrecer á Vuestra Excelencia estos dos *Vocabularios*. El uno de los cuales há algunos años que se imprimió, y agora se le han añadido otros muchos vocablos, bien necesarios, y se han enmendado y limado los que en él estaban impresos, el cual *Vocabulario* comienza en nuestra lengua castellana. Y el otro nuevamente, y no sin muy gran trabajo compuesto, el cual comienza en la lengua mexicana: para el mismo efecto que el primero, que es para los ministros que desean muy de veras aprender y saber esta lengua y ayudar á salvar estos naturales. Pues además que [como es notorio] estoy á ello obligado, para que ellos con tan gran favor y amparo se atrevan á aparecer y andar en el vulgo [no poco peligroso], el haber Vuestra Excelencia dádoles tan gran ser, como ha sido mandarlos imprimir, y á su propia costa, es otra y muy principal obligación, así mía como general de todos, mayormente en tiempo que estaba para dejarse de imprimir, por no haber quien los favoreciese».

Del *Vocabulario* en lengua mexicana y castellana:

Del Prólogo:—«Cuando imprimí la primera vez el *Vocabulario de la Lengua Mexicana*, obra, á mi parecer, harto buena y necesaria para ayudar á los ministros desta nueva Iglesia á la debida ejecución de sus oficios en la administración de la palabra de Dios y de los Sanctos Sacramentos á estos naturales, no fué otro mi intento sino comenzar á abrir camino para que con el discurso del tiempo y con la diligencia de otros más vivos entendimientos, se fuese poco á poco descubriendo la mina—á manera de decir—inacabable de vocablos y maneras de hablar que esta copiosísima y artificial lengua mexicana tiene. Y como después acá han pasado algunos años y en este tiempo se me han ido ofreciendo otros vocablos de nuevo—de los muy muchos que quedan y quedarán siempre por poner,—y juntamente con esto he considerado que el otro *Vocabulario* que comenzase en la lengua mexicana, conforme al proceder del Antonio de Lebrixa, no sería de menos utilidad que el que comienza en nuestro romance,—mayormente para los que por arte y muy de veras quisieren darse á aprender esta lengua, especialmente para hallar la significación de los vocablos que dudaren en los libros que leyeren ó en las pláticas y materias que oyeren de la mesma lengua,—acordé de hacer esta segunda impresión, mejorando la obra que había principiado en dos cosas: la una, en que al *Vocabulario* impreso en el año de cincuenta y cinco que comienza en romance, añadí,—como parecerá,—más de cuatro mil vocablos; la otra, en componer é imprimir estotro *Vocabulario* que comienza en lengua mexicana, el cual me ha costado el trabajo que Nuestro Señor sabe y los que lo entienden podrán imaginar: pero es muy poco para el que en servicio de ese mismo Dios y en provecho de los prójimos debríamos todos pasar».

He aquí la descripción de la segunda edición, cuyos tipos son muy semejantes á los de la primera.

—Vocabulario / de la / Lengua Mexicana / compuesto por el / P. Fr. Alonso de Molina / publicado de nuevo / por / Julio Platzmann / Edicion facsimilaria / Leipzig / B. G. Teubner / 1880

Además de la anteportada y de la portada transcrita (ésta en rojo y negro) que lleva á la vuelta: Officina de W. Drugulin en Leipzig, tiene 2 hojas s. f., con dedicatoria y epígrafe. Se tiraron ejemplares en papel de holanda.

«Dije que en más de trescientos años no habia habido quien mejorase el gran *Vocabulario* de Molina. Posteriormente se ha publicado en Paris el de Mr. Siméon, autor ya conocido por la edición de la *Gramática Mexicana* del P. Olmos, y las importantes adiciones con que enriqueció la traducción francesa de la *Historia* del P. Sahagún. El título de la obra es éste:

—Dictionaire / de / la Langue Nahuatl / ou Mexicaine. / redigé / d'après les Documents imprimés et manuscrits les plus authentiques et précédé d'une Introduction, / par / Rémi Siméon, / éditeur de la Grammaire Mexicaine du P. André de Olmos. (*Escudo*). Paris. / Imprimerie Nationale. / M DCCC LXXXV.

4.º grande (*jèsus*). — Anteport. y port. — Pp. I-LXXVI, Introduction, Études Grammaticales, Liste des Auteurs cités, Abréviations.— Pp. 1-710 el Diccionario, á dos cols.

«A primera vista se advierte que este *Diccionario* es mucho más copioso y científico que el de Molina, y los antecedentes del autor le hacen digno de confianza. Pero tiene para nosotros dos faltas: la primera, darnos la correspondencia del mexicano en una lengua extraña, y la segunda, carecer de la parte española-mexicana, que dió Molina, aunque bien diminuta».—Icazbalceta.



1573

AGURTO (Fr. Pedro de).

66.—Tractado / de qve se deven administrar los / Sacramentos de la Sancta Eucha- / riſtia y Extrema vnction: / a los / indios de eſta nueua Eſpaña / Compueſto por el muy Reuerendo / Padre Fray Pedro de Agurto, lector / de Artes y Theologia, en el / Moneſterio de Sancto / Auguſtino de / Mexico. / *(E. de la Orden).* En Mexico. / En caſa de Antonio de Spinoſa. / 1573. / *(Colofón:)* ¶ Imprimiose este Tra- / ctado en la gran ciudad de Mexico, en ca / ſa de Antonio de Spinoſa. Con licēcia del / muy excelente ſeñor D. Martin En / riquez Viſorrey dſta nueua Eſpaña: / y dlos muy ylluſtres ſeñores De / an y Cabildo, ſede vacāte deſta / dicha Ciudad: Acaboſe de / īprimir a veynte y dos / de Abril de mil y / q̄niētos y ſetenta y / tres Años.

8.°—Port. en letra romana. — v. en bl. — Hojas 2-5 con los prels. en letra romana. — Hojas 6-90, texto, en letra gótica.—1 hoja s. f., el recto para el colofón, y la v. con un escudete del impresor.

Prels.:—Licencia del virrey don Martín Enriquez: México, 11 de Marzo de 1573. — Licencia del provincial fray Juan Adriano: Convento de Aculma, 29 de Octubre de 1572.—Licencia del Deán y Cabildo de México: 27 de Febrero de 1573.—Aprobación de fray Melchor de los Reyes: México, 26 de dicho mes.—Id. del doctor Barbosa: México, 28 de id.—Toda esta parte de los preliminares en letra romana.—Epístola nuncupatoria al Virrey, en gótica.

Biblioteca Lafragua (Puebla de los Angeles).—Bancroft Library, Berkeley, California.

León Pinelo, *Epitome*, p. 112, lo da como manuscrito.

Grijalva, hoja 47 vta.: «Acerca de esta materia, dispuso en aquellos tiempos con suma piedad y erudición, el santo obispo fray Pedro de Agurto, siendo teólogo del Concilio Mexicano. Y el que más persuadió la doctrina fué el santo fray Juan Bautista, en aquella carta que escribió al Padre M. fray Melchor de los Reyes, estando en los Otomites, que sirvió de carta de marear á todos los ministros evangélicos, como diremos en su vida».

Nicolas Antonio, t. II, col. 165, y Pinelo-Barcia, t. II, col. 739, lo suponen manuscrito.

Beristain, (*Bibl. Hisp. Amer. Septent.*, t. I, p. 29) dice que este *Tratado* se reimprimió en Manila, en 1606, 4.°

Catalogue Ramirez, n. 15.

Introducción de la Imprenta, *etc.*, p. 41.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Garcia Icazbalceta, *Bibl. Mex.*, n. 62.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Fray Pedro de Agurto nació en México, donde su padre Sancho López de Agurto era escribano. Su madre se llamaba Bernarda Pérez de la Torre. Sirvió de paje al arzobispo de aquella ciudad fray Juan de Zumárraga. Se matriculó en la Universidad en 8 de Agosto de 1553, siendo ya religioso de San Agustín, en cuya Orden asegura Beristain que profesó en 1560. Sirvió el priorato del Convento de México; fué el primer rector del Colegio de San Pablo; en 1584 salió electo provincial, habiendo asistido al año siguiente como teólogo consultor al tercer Concilio Mexicano. En 1562 desempeñó la cátedra de Escritura en la Universidad; era perito en las lenguas mexicana y tarasca y gozaba de gran reputación de teólogo. En 1595 fué nombrado obispo de Zebú, donde falleció el 14 de

Octubre de 1608. Véase la *Crónica espiritual augustiniana* de Portillo y Aguilar, donde está su biografía en las pp. 55-59 del tomo IV.

Este autor no menciona en ese lugar trabajo alguno del P. Agurto, pero en el Catálogo de escritores agustinos que ha puesto al frente de dicho tomo IV, cita como obra de un fray Pedro de Agurto, que sin duda debe ser el mismo de que se trata, el *Martirio de los Frailes del Orden de San Agustín que padecieron en poder de los moros en el reino de Granada.*



1574

ENRIQUEZ (Martin).

67.—¶ La ordē que vos los Juezes / Officiales de ſu Mageſtad d 'a nueua Eſpaña / y Nueuo Reyno de Galizia, y de la ciudad y puerto de la Uera cruz / y prouincias de Yucatan, y Nueua Vizcaya: cada vno en ſu diſtricto / aueys de tener, y guardar, en la adminiſtracion y cobrança dela ren / ta de alcauala, que ſu Mageſtad manda pagar, con las perſonas q̄ / la adminiſtraren, y cobraren: y ellos con los que la han de pagar.

Fol.—5 hojas s. f. con el v. de la última en bl. Mexico, 27 de Noviembre de 1574.—Obra del Virrey don Martin Enriquez.—Caracteres góticos con una letra capital de adorno en el comienzo del texto.—Signado A-A2 A 3 *(góticas)*. Todas las páginas tienen blancos entre párrafo y párrafo, de modo que el número de lineas es muy variable.—Sin nombre de impresor.

Archivo de Indias.—Biblioteca Browniana.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 42.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Garcia Icazbalceta, n. 64, con breve enunciación del titulo.

Bartlett, *A Catalogue, etc.*, t. I, p. 133.

León, *Adiciones*, etc., n. 5.

LAGUNAS (Fr. Juan Bautista de).

68.—Arte y Dictio / nario: con otras / Obras, en lengua Michuacana. Cōpueſto por / el muy R. P. Fray Iuan Baptiſta de Lagu / nas, Prædicador, Guardian de ſanct / Franciſco, delā ciudad de Gua- / yangareo, y Diffinidor dela / Prouincia de Mechua- / can, y de Xaliſco. / Dirigidas al Mvy Yllv. y R. / ſeñor Doctor dō Antonio Morales d Molina, Caua / llero dela ordē de Sāctiago, obiſpo meritiſsimo q̄ fue / de Mechuacā, y agora de Tlaxcala, del cōſ. de ſu. M. / *(Escudete del Prelado)*. En Mexico, / En caſa de Pedro Balli. / 1574. / *(Colofón:)* ¶ Imprimiose esta obra / que en ſi contiene Tres libros, En la ynſigne / Ciudad de Mexico En caſa de Pedro Balli Im / preſſor. A coſta de Conſtantino Bra- / uo de Lagunas, Alcalde mayor de / Tlaxcala, Año de. 1574.

8.°—Port.—v. con el grabado de las llagas de San Francisco que habia empleado Juan Pablos en la portada del *Vocabulario* de Gilberti de 1559: arriba, dos versos latinos, y al pié cuatro lineas en tarasco.—8 hojas prels. s. f.+6 también sin foliar, correspondientes al pliego A.—174 pp., estando sin foliar la 1 y la que debia ser 5, cuyo número se pone en la siguiente.—Principia esta parte de la obra en página que corresponde al 1 con este titulo:—Aqvi comien / can los Avisos, y el Ar- / te en la lengua de Mechuacan. Ca. / y Auiſo Primero.—Concluye el Arte en la página 171 y sigue la Tabla de materias, que abarca las 172, 173 y 174.

Con nueva foliación:—Dictionari / to breve y compendioso / en la lēgua de Michuacan. Hecho por el muy / R. P. Fr. Iuan Baptiſta de Lagunas Minorita.—Termina en la página 190 con el siguiente colofón: ¶ Acabase el Arte de / la lengua de Mechuacan, con el Dictio- / narito, o Copia verborum, de los mas / principales Verbos, con ſus Ethymo- / logias. Caſi al modo que lleua el

Ambro / ſio Calepino. Para que por eſta breue- / dad y Reglas tan prouechoſas ſe pue / dan aprouechar los eſtudiantes / A honra y gloria de la ſanctiſsi- / ma Trinidad, Padre Hijo, / Spũ ſancto. Impreſſo ẽ / la Ynſigne ciudad de / Mexico: En caſa d Pedro Balli. / 1574. / —Siguen 11 páginas sin foliar la ¶ Tabla y resolvci- / on de las Prepoſiciones verbales, o primeras poſiciones de los mas principales verbos, que / en eſte Dictionario, y Arte ſe contienen, para que de cada qual dellas, ſepan ſacar muchos ver / bos. ...—Luego, en página par, sin número: Instrvction / para poderse bien confe / ſſar en la lengua de Mechuacan En la qual ſe contiene la preparacion compendioſa Declaran / dola tambien por los Diez mandamiẽtos / de la ley, y por los Articulos de la Fee. Y de au- / ditione verbi Dei. Pſalmo de Miſerere mei, y / las Letanias, y preparacion para biẽ morir, por / via de conſtruction, con otras coſas y deuocio / nes: por el muy R. P. Fray Ioan Baptiſta de / lagunas. Diffinidor de la Prouincia de Mech / uacã, dla ordẽ del ſeraphico. P. Sant Frãciſco.—Y continúa la foliación en la página 2, con los pares del lado de los impares, hasta la 107.—Viene después una Tabla en tarasco, en una hoja sin foliar, á cuyo pié, en el verso, se encuentra el segundo colofón.—Signaturas ✠ 8-A-Z8, AA-IIII8.—28 líneas por página.

Prels:—Licencia del Virrey don Martin Enriquez: 16 de Octubre de 1573.—Id. del Obispo de Michuacán, el mismo personaje á quien está dedicada la obra: 29 de Octubre de 1571.—Id. del provisor doctor Esteban de Portillo: México, 6 de Febrero de 1574.—Id. del Deán y Cabildo Sede vacante de Michuacán: 20 de Noviembre de 1573.—Id. de fray Miguel Navarro, vicecomisario general de Nueva España: México, 8 de Enero de 1574.—Aprobación del canónigo bachiller Juan de Velasco: Michuacán, 12 de Diciembre de 1570.—Id. del chantre don Diego Negrón: 28 de Junio de 1571.—Id. de fray Francisco Betela: Guanajuato, 19 de Marzo de 1572.—Id. de fray Maturino Gilberti: Uruapa, 6 de Diciembre de 1570. Erratas, en 4 páginas y cuatro líneas de otra, cuyo resto ocupa un escudo de armas con la leyenda: «Labor omnia marcescit et tandem mori».—Dedicatoria.—Prólogo al benévolo y pío lector, que no tiene nada de notable, observa García Icazbalceta.

Biblioteca Browniana (2 ejemplares).

León Pinelo, *Epítome*, p. 108, con el *Arte* y la *Doctrina*, como dos obras diversas, sin fecha ni lugar.

Nicolás Antonio, t. I, p. 648, sin año de impresión y por referencia á León Pinelo.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 130, refiriéndose á Wading, Torquemada y León Pinelo.

Introducción de la Imprenta etc., p. 41.

Pinelo Barcia, *Epítome*, t. II, col. 735. Sin fecha.

Catalogue Ramírez, n. 837.

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 14, y *Bibl. Mex.*, n. 63, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *A Catalogue, etc.*, t. II, p. 133.

Lib. Maissoneuve, Cat. 163, n. 81.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 55.

Hiersemann, *Catálogo 82*, n. 189.

Catalogue of the Library of Henry C. Murphy, New York, 1884.

De la dedicatoria:—«... Demás que estoy, cierto, tan confiado del favor de Vuestra Señoría que me pone tanto vigor y atrevimiento que me quiero comenzar á presentar con las primicias y pobreza de mi caudal, ofreciendo á V. S. esta obrecita que en sí incluye un brevecito *Arte*, y el sumario ó inteligencia del *Dictionario*, con otras cosas que la Tabla declara, que me parecieron ser necesarias para esta lengua de Michuacán, y si á V. S. agradare y no diere disgusto á los demás, siendo Dios servido, so la corrección de la S. Madre Iglesia, á la cual me someto, y debajo del vínculo de la caridad, sacaré á luz en la misma lengua lo más esencial y resoluto de las vidas y martirios de los principales santos que nuestra Santa Madre Iglesia celebra y manda guardar, y pscecutivamente unas declaraciones particulares y generales sobre los siete Sacramentos de la Iglesia y de materia de excomunión, y de los diez mandamientos de la ley, y de los siete pecados mortales, para que á estos naturales pueda servir de espejo de ánima,

prosiguiendo por vía de narración, egresión, partición, confirmación y conclusión, con su retorical claridad, probabilidad, y graciosa suavidad, para su salvación, y ningún desabrimiento, (antes será gran ayuda) para los ministros, pues irá todo bien sillabicado según el phrasis natural de la lengua....»

En el principio del Dictionarito se expresa así el autor:—«Aqui comienza lo más substancial del *Vocabulario* de Michuacán hecho y recopilado por fray Juan Bautista de Lagunas de la Orden del Seráfico padre San Francisco, y podráse llamar Diccionarito, porque el autor (para más provecho de los estudiantes) sigue en el orden y modo del Ambrosio Calepino. Aunque en el orden de las letras es imposible en esta lengua, por los distintos significados. En el cual Diccionarito se declaran las curiosidades y composturas de todos los verbos y nombres verbales que en esta lengua puede haber y ha habido, harto obscuro y dificultoso hasta agora. Que con él y el *Arte*, pues harán un cuerpo y volumen tan pequeño, podrán (mediante Dios y el exercicio) comprender lo escrito y por escribir en esta lengua michuacana. Y verán cuan sutil y curiosa es, los que en esto se engañan. Y aún para más ayuda de los estudiantes y facilitación de la obra, lleva al cabo su Tabla, para que allí acudan á buscar las Cotas. Aunque habría otros que lo pudieran hacer muy mejor, empero para los quitar de trabajo, y habiendo considerado el autor cuan dificultoso es convertir una lengua en otra, y dar modos para que la puedan aprender, y también que del trabajo, sudor y vigilias de otros se habia aprovechado, y lo que dice el poeta Horacio en su *Arte Pœtica. f. Difficile est proprie communia dicere*, quiso recopilar y hacer el *Arte* en el estilo que queda puesta: pues que no solamente no es propia lengua, empero muy extraña. Y asimesmo, movido de caridad el sobredicho autor, porque los pobres estudiantes no trabajen ni se fatiguen tanto como él y sus antecesores, quiso tomar este trabajo por amor de Dios y del prójimo, en curiosa y provechosamente buscar, poner y declarar estas preposiciones raices ó primeras posiciones de verbos y lengua michuacana, con sus verdaderos y naturales romances....»

SALVO las noticias que el mismo Lagunas trae de su persona en el título de su obra y en los párrafos de ella que quedan transcritos, todo lo que se sabe se reduce á lo que dice de él fray Alonso de la Rea en su *Crónica*, al hablar de los escritores de su Orden en Nueva España: «el tercero fué el padre fray Juan Baptista de Lagunas, también provincial de esta provincia. Escribió *Arte de la Lengua Tarasca*, por el mismo estilo que Antonio de Lebrija el de la latina, porque la latitud, frasis y encabezamiento del tarasco son muy elegantes y llenos de misterio. Escribió también otro libro de doctrina cristiana, muy importante, docto y grave para todos tiempos».

Bien poco es todo esto como se ve. Ya Torquemada habia dicho *(Monarquía Indiana*, libro XIX, cap. 33:) «Fray Juan Bautista de Lagunas, Provincial que también fué de Mechoacán, escribió en Lengua Tarasca, y dejó impresos el *Arte* y *Doctrina Cristiana*».

En su carácter de provincial, fué Lagunas quien dió en 1575 licencia á fray Maturino Gilberti para que imprimiese su *Tesoro espiritual de Pobres*.

Beristain, por una mistificación que no comprendemos, ha llamado al autor fray Juan Bravo, (*Bibl. Hisp. amer. sept.*, t. I, p. 190) á quien atribuye así «Tres libros en 8.º, en lengua tarasca, impresos en México por Pedro Balli, año 1574, los cuales contienen lo siguiente», etc.

Don J. G. Romero, en la página 376 del tomo X del *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía* siguió á Beristain, y, á su vez, Ludewig, (*Amer. aborig. lang.*, p. 183) y los traductores de la *Introducción de la Imprenta en América*, nota á la página 41, y lo que es más de extrañar, el mismo Viñaza, números 53 y 54, por no haberse fijado en que esa confusión la tenía ya notada García Icazbalceta en la página 191 de su *Bibliografía Mexicana*.

El doctor don Nicolás León reimprimió el libro de Lagunas, con portada facsimilar, pp. VIII-168, 8.º mayor. Morelia, 1890. Edición de 400 ejemplares.



1575

ANUNCIACION (Fr. Juan de la).

69.—Doctrina Christia / mvy cvmplida, donde se con- / tiene la expoficion de todo lo neceffario para Do- / ctrinar alos Yndios, y adminiftralles los San- / ctos Sacramentos. Compuefta en lengua / Caftellana y Mexicana por el muy Re / uerendo padreFray *(sic)* Iuan dela Anun / ciacion Religiofo dela orden / del gloriofo Doctor dela Y / glefia fant Auguftin. / Dirigida al muy Excellente Principe don Martin Enrriquez Vifor- / rey gouernador y capitan general en efta nueua Efpaña y prefiden / te del Audiencia real que enella refide. / ✠ / *(Estampa de San Agustín, grabada en madera)*. En Mexico en cafa de Pedro Balli. / 1575. / *(Colofón:)* A gloria y honra de Dios Nvestro / feñor y de la fiempre virgen Sancta Maria fu madre y feñora / nueftra, fenefce la Doctrina Chriftiana muy digna de / fer fabida que compufo en Lengua Mexicana y Caftel / lana el muy Reuerendo Padre Fray Iuan / de la Anunciacion fub prior de Sant / Auguftin defta ciudad. / En Mexico en cafa de Pedro Balli. / 1575.

4.°—Port. con letra romana y bastardilla.—La estampa de San Agustín es la misma de que ya se ha hecho mención empleada por Pablos en la *Recognitio Summularum* de Veracruz.—v. con el gran escudo de armas del Virrey que se halla en la portada del *Vocabulario* de Molina de 1571.—5 hojas prels. s. f., con el v. de la última en bl.—Texto, pp. 1-275, y en el frente de esta última el colofón.—Pág. con sola la estampa de San Agustín que usó Juan Pablos en la portada de la *Physica Speculatio*.—Tabla, á dos cols., pp. 277 (ésta sin foliar) á 287, que termina con un escudo (el mismo empleado en la *Mistica Theologia*) cuyo facsímil damos en la p. 198.—2 pp. s. f. para las erratas, y final bl.—Texto á dos columnas, la primera para el mexicano en letra romana, y la otra, en bastardilla, para el castellano.—Algunos títulos en gótica.

Prels.:—Licencia del Virrey: 23 de Agosto de 1575.—Id. del arzobispo don Pedro Moya de Contreras: México, 17 del mismo mes.—Id. del maestro fray Alonso de la Veracruz, provincial: México, 22 de Mayo.—Aprobación del canónigo don Juan González: 27 de Julio.—Id. del maestro Ortiz de Hinojosa.—Dedicatoria al Virrey.—Prólogo del autor al ministro del Santo Evangelio.

Biblioteca Lenox.—Brancroft Library.—Museo Británico.

Beristain, t. I, p. 80.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 83.
Stevens, *Bibl. Hist.*, n. 1143.
Introducción de la Imprenta etc., p. 42.
Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 737.
García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 4, y *Bibl. Mex.*, n. 66, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.
Viñaza, *Leng. de América*, n. 60.

70.—¶ Sermones para pu- / blicar, y defpedir la Bulla de la fancta cruza / da: compueftos y traduzidos, en lēgua Me / xicana y caftellana, (por mādado del illuftrif / fimo feñor don Pedro Moya de Contre- / ras, Arçobifpo d Mexico,) por el muy reue / rendo Pa-

dre, Fray Juan de la An-/ nũciaciõ, religioſo de ſãt Auguſtin. (*Estampa de este Santo*). Mexico. / Por Antonio de Spinoſa. 1575.

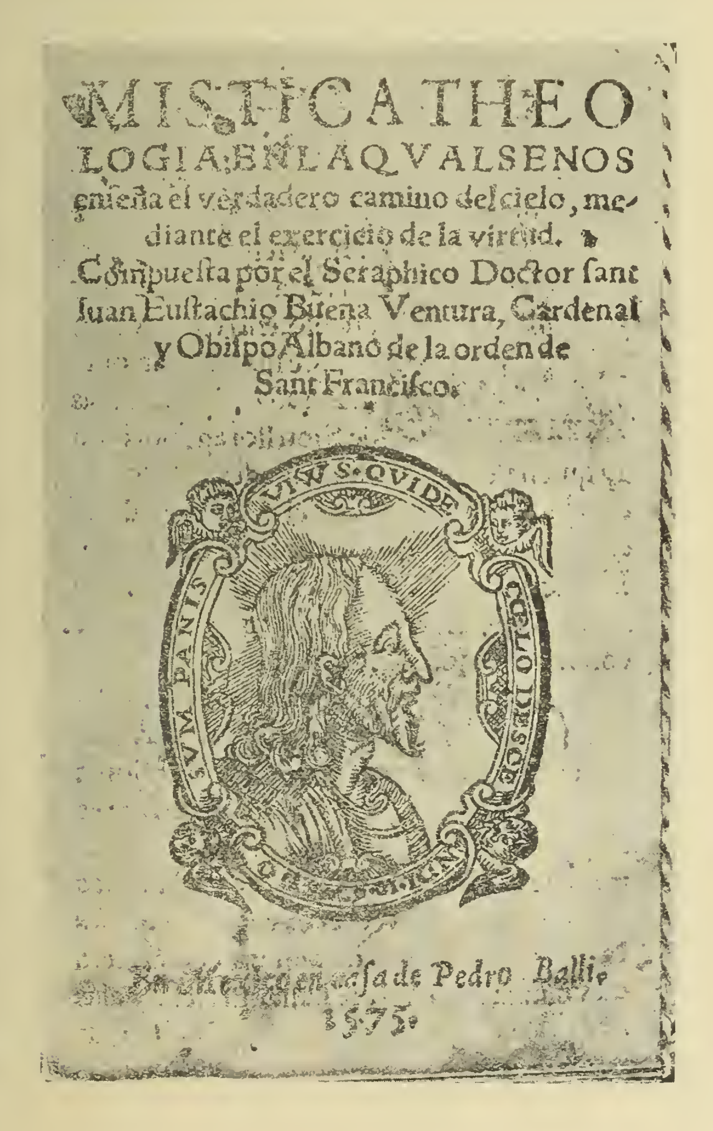
4.°—Port.: la estampa de San Agustin es la misma de que se habla en el número precedente.—v. con dos aprobaciones, en letra romana.—11 hojas s. f., á dos cols., una en castellano y la otra en mexicano.—A la cabeza del texto el siguiente título, en ambas lenguas:—¶ Aq̃ ſe co/ tiene vn Sermon pa- / ra publicar la ſancta Bulla, q̃ / por mandamiento del ylluſtriſ / ſimo ſeñor don Pedro Mo-/ ya de Contreras Arçobiſpo / de Mexico, compuſo y tradu / xo en la lengua de los naturales / el muy Reuerẽdo padre fray / Juã de la Annunciacion, ſub / prior del moneſterio de ſant / Auguſtin de Mexico.—Letra gótica.

Museo Británico (incompleto).

Beristain, t. I, p. 180. Da como obra aparte el Sermón sobre la Bula de Cruzada y le asigna erradamente la fecha de 1577.

Garcia Icazbalceta, n. 67.

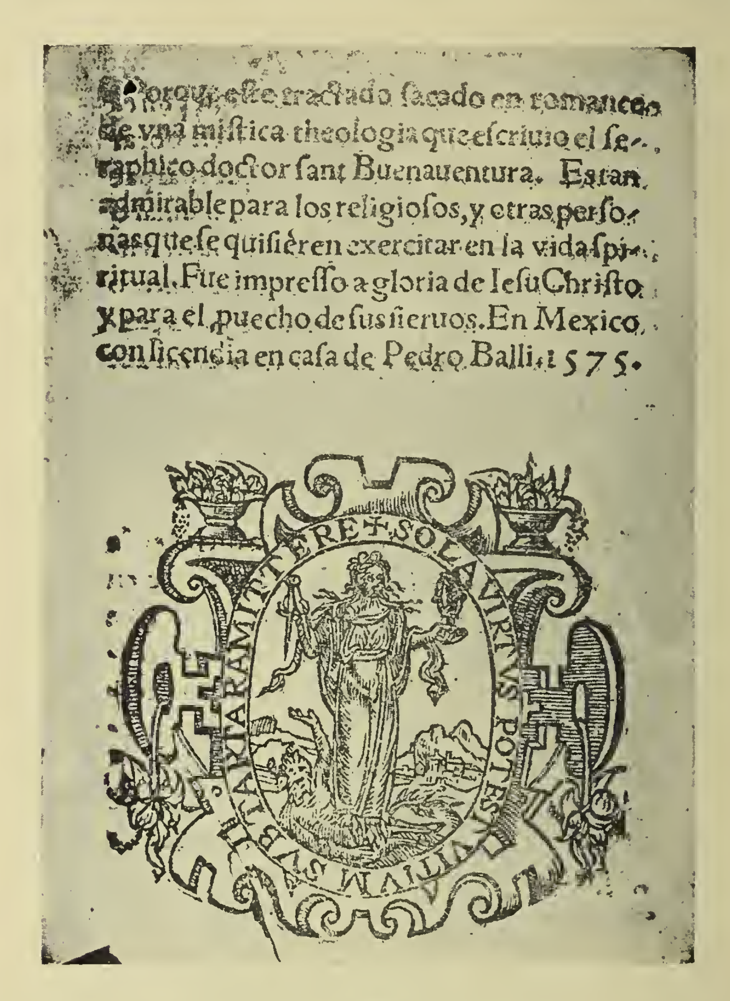
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 57.


MISTICA THEOLOGIA: EN LA QVAL SE NOS enseña el verdadero camino del cielo, mediante el exercicio de la virtud. Compuesta por el Seraphico Doctor sant Juan Eustachio Buena Ventura, Cardenal y Obispo Albano de la orden de Sant Francisco.

En Mexico en casa de Pedro Balli 1575.

BUENA VENTURA (San Juan Eustaquio).

71.—Miſtica Theo/logia: en la qval se nos/enſeña el verdadero camino del cielo, me-/diante el exercicio de la virtud./Compueſta por el Seraphico Doctor ſant/Iuan Euſtachio Buena Ventura, Cardenal/y Obiſpo Albano de la orden de/Sant Franciſco./ *(Estampa de la cabeza de Cristo radiante, con la leyenda circular:* Ego svm panis vivvs. Qvi de cœlo descendi. 10.6.)/En Mexico en caſa


¶ Porque eſte tractado ſacado en romance de vna miſtica theologia que eſcriuio el ſe-raphico doctor ſant Buenauentura. Es tan admirable para los religioſos, y otras perſo-nas que ſe quiſieren exercitar en la vida ſpi-ritual. Fue impreſſo a gloria de Ieſu Chriſto y para el puecho de ſus ſieruos. En Mexico con licencia en caſa de Pedro Balli. 1575.

de Pedro Balli./1575./ *(Colofón:)* ¶ Porque eſte tractado ſacado en romance/de vna miſtica theologia que eſcriuio el ſe-/raphico doctor ſant Buenauentura. Es tan/admirable para los religioſos, y otras perſo-/nas que se quiſieren exercitar en la vida ſpi-/ritual. Fue impreſſo a gloria de Jeſu Chriſto/y para el puecho de ſus ſieruos. En Mexico/con licendia *(sic)* en caſa de Pedro Balli .1575.

8.°—Port.—v. y las 4 primeras hojas, y el frente de la quinta con el prologo. En esta misma página: Comiença / la Theologia mistica / de fant Buena Ventura, diuidida en tres tra / ctados, el primero de la via Purgatiua, / el fegundo de la via Illumina / tiua, el tercero de la / via Vnitiua. / ✠.

El verso de la siguiente, más 54 hojas s. f. (con el v. de la ultima para el colofón y una viñeta alegórica con leyenda circular que dice ✠ Sola virtus potest vitivm svb Tartara / mittere. —Signaturas A-2 II, todas de 8 hojas, menos la ultima, que tiene 4.—Letra romana.

La licencia para la impresión es del Virrey Enriquez, datada en México á 23 de Junio de 1575 y no se insertó en esta edición, pero sí en la de 1594.

BERISTAIN, t. IV, sec. V, n. 19.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 18.

Catalogue Ramirez, n. 131.

GARCÍA ICAZBALCETA, n. 68.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Catalogue Heredia, t. I, n. 216.

GILBERTI (FR. MATURINO).

72.—Thesoro spiritval de / pobres en lẽgua de Michuacã: Dirigida / al muy Illuftre y. R. Señor Don / Fray Ioan de Medina Rincon / Electo dignifsimo Obifpo / de la dicha Prouincia. / Por el muy. R. Padre Fray Maturino / Gilberti de la ordẽ de los menores. / (*Estampa del Calvario*). En Mexico. / Con licencia, por Antonio de Spinosa. 1575. / (*Colofón, debajo del escudo del impresor:*) Mexico. / En cafa de Antonio de Spinosa. 1575.

8.°—Port. orl.—v. con el comienzo de los preliminares, que tienen 10 hojas más, numeradas 2-11.—En la hoja 12 comienza el texto, con el siguiente titulo, que llena todo el frente de esa hoja, y con la primera linea dentro de un cartucho:

—Thesoro spiritval / De Pobres, y pan de cada dia muy fabro / fo: porque es vna breue, y muy compendio / fa Doctrina, en la lengua de Michuacan, / declaratiua de los myfterios de nueftra / fancta Fee catholica, y de la ley de Dios, / y de todo lo contenido en fa comun Do / ctrina, que á los fieles fe fuele enseñar. Y / a efta, fe figue otra declaración a cerca / de las promeffas diuinas a los buenos: y / amenazas á los malos. Compuefta y or- / denada por el. R. Padre Fray Maturino / Gilberti, Frayle menor: mandandolo felo (*sic*) / fus Perlados. Dirigida al muy yllustre y / Reuerendiffimo Señor, Don Fray Iuan / de Medina, Obifpo meritiffimo de la di- / cha prouincia de Michuacan: y por fu / mandado vifta y aprouada, y dada fu li- / cencia, para que fe imprima. Iuntamente / con la del muy. R. padre Fray Iuan Bap / tifta d Laguna, Prouincial. Ponefe al prĩ / cipio la pequeña Doctrina Cartilla, emen / dada y corregida, de los yerros, que en / las primeras impresfiones tenia. / (*Al pie la signatura* A 4 *y el reclamo* ¶ En).—A la vuelta el titulo (al parecer) EN INDIO, rematado por una viñeta.

Sigue la cartilla desde la hoja 13 y termina á la vuelta de la 32.—Va en castellano y en tarasco.—En la 33 empieza el *Thesoro*, todo en tarasco, con excepción de algunos titulos (mandamientos, pecados capitales, confesionario) que están en castellano, que concluye en la 302, á cuya vuelta se halla el escudo del impresor con su leyenda y el colofón.—Hay una estampa de la Virgen con el Niño en la parte inferior del frente de la hoja 289.—Signaturas: A-Z-Aa-Ii-RR (por la K)-Pp, todas de ocho hojas, menos esta última que tiene 6.—La que debia ser B 4 está puesta A 4 por errata, de modo que hay dos hojas que llevan esta signatura.—Los titulos de los folios, respectivamente, CARTILLA / PARA LOS NIÑOS. (y THESORO SPIRITVAL. / de los pobres. / Van entre manecillas; los titulos de los párrafos ó capitulos, que no tienen ninguna numeración, van dentro de cartuchos formados por filetes dobles y adornos tipográficos en los extremos.—Todas las páginas orladas, con reclamos y unas cuantas apostillas y letras capitales de adorno.—Letra romana. —25 lineas por página.

Prels:—Licencia del Virrey don Martin Enriquez (que comienza á la vuelta de la portada): México, 5 de Mayo de 1575.—Id. del obispo electo de Michoacán fray Juan de Medina Rincón: Pázcuaro, 6 de Abril de 1575.—Id. del comisario general fray Miguel Navarro: Tepexic, 27 de Abril de 1575.—Id. del provincial fray Juan Baptista de Laguna: Vayangareo, 5 de id. Pareceres del

chantre de Mechuacán, del canónigo Juan de Velasco y de fray Gil Clemente: esta última á 19 de Diciembre de 1574, y las dos precedentes sin fecha.—Id. de fray Pedro de Palacios: sin fecha· Otra de fray Gil Clemente: también sin fecha.—«¶ Lo contenido en esta obra va por manera de colloquio, y este colloquio está dividido en cincuenta y dos preguntas con sus respuestas, como por la siguiente Tabla parece».—Epístola dedicatoria del autor al obispo de Mechuacán.—Estampa de San Francisco (vuelta de la hoja 11) que es la misma que se empleó en la portada de los *Colloquios* de Gaona en 1582, pero con la leyenda Signasti, Domine, fervum tuum Franciscum signis Redemptionis nostræ.

Biblioteca Browniana.—B. García Icazbalceta (falto de portada).—Museo Británico.—Biblioteca Medina. (Falto de portada y de unas cuantas hojas).

Beristain, t. II, p. 30, dando como título aparte la *Cartilla*; seguido por Civezza, *Saggio*, etc., n. 256; y por Viñaza, *Leng. de Amer.*, n. 58.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1074, dando como autor á fray Juan de Medina.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 2455.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 42.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Catalogue Ramírez, n. 836.

García Icazbalceta, *Apuntes*, etc., n. 116, y *Bibl. Mex.*, n. 65.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Hiersemann, *Catalog* 82, n. 188.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 59.

La *Cartilla para los Niños* que figura al principio de la obra debe de ser por lo menos tercera edición, si bien enmendada y corregida de los yerros con que había salido en las anteriores.

No parece que se imprimieran las demás obras á que el autor hace referencia en su dedicatoria, á saber:

—*Flos Sanctorum de los sanctos y sanctas que se celebran en la Nueva España y lo tocante á las fiestas del Señor y de su bendita Madre, en lengua de Michoacán;*

—*Doctrina Christiana intitulada Luz del Alma, vertida del romance castellano en lengua de Michoacán;*

—*Centenario de Sermones dominicales y sanctorales y otras materias de común doctrina predicables en dicha lengua.*

Nada de particular se encuentra en las licencias y aprobaciones, reducidas á ponderar la utilidad de la obra. El P. Lagunas no pudo prestar su informe, á pesar de haberle sido cometido el examen por el obispo Medina Rincón, por hallarse entonces muy ocupado, según dijo fray Gil Clemente, con el oficio de provincial.

Es digno de notarse que la gran letra de adorno con que comienza la Epístola dedicatoria fuese más tarde usada en Lima por Antonio Ricardo. De esa Epístola reproducimos los párrafos siguientes:

«Y parándome á pensar la gran ceguedad, que desde treinta y más años, he visto y veo, ansi en algunos ministros como en los ministrados, por falta desta doctrina y enseñanza christiana, y que los más de los curas se contentan y se tienen por muy satisfechos en decir una misa en sus tiempos, y bautizar á los niños, casar y enterrar sin ningún género de sermón y predicación evangélica. Y habiéndome dado el Señor misericordiosamente particular noticia de las lenguas, y el modo de escrebir en ellas, con esperanza que con mis trabajos y con el favor de los Perlados podría fácilmente suplir tan notable falta: me he ocupado muchos tiempos en escrebir y ordenar muchos y muy útiles tractados en siete lenguas: de los cuales solamente se aprovechan algunos religiosos y clérigos, sacando dellos alguna doctrina. Y mostrándose agora arrepentidos por haber

tan malamente resistido la manifestación de tanto bien, y deseando hacer libro de nuevo y en alguna manera satisfacer la culpa de tanta y tan luenga contradicción, me han importunado á que yo ordenase en la lengua de Michuacán el *Flos Sanctorum* de los sanctos y sanctas que se celebran en esta Nueva España, y lo tocante á las fiestas principales del Señor y de su bendita Madre, y que juntamente con esto trasladase de romance castellano en esta lengua una Doctrina Cristiana intitulada *Luz del Alma*, con un Centenario de sermones dominicales y sanctorales, y otras materias de común doctrina predicables. Y así, constreñido de celo y piedad christiana, y con deseo de agradar á mi señor Dios, y aprovechar á las ánimas, por la sangre preciosísima de Christo redemi las, lo he puesto por la obra. Y lo que más particularmente ha parecido más conveniente para todos, es este tratado intitulado *Thesoro spiritual de pobres*, en el cual se tracta lo que en la tabla de la obra esta apuntado. Y según la opinion de todos, sin contradicción alguna, se haría muy gran servicio á Nuestro Señor Dios si se imprimiese y saliese á luz.»

Fray Maturino Gilberti era francés, boloñés, como decían los Inquisidores, y tomó el hábito en la Provincia Franciscana de Aquitania, de la cual pasó á Nueva España en 1542. Destinado desde un principio á Michoacán, se hizo allí amar de los indios, quienes, según se dice, cargabanle en hombros, por causa de la enfermedad de gota que padecía, cuatro y cinco leguas, para oirle predicar en su lengua nativa. Sin duda con motivo de la publicación de sus obras hizo viaje á México. Fué guardián de Zinapécuaro y falleció en el convento de Tzintzuntzán el 3 de Octubre de 1585.

Quedan consignadas las noticias, tomadas de fuente inquisitorial, referentes á las persecuciones de que fué blanco su *Diálogo de doctrina christiana*, derivadas de su calidad de extranjero. A este último punto aluden las dos reales cé-las que siguen:

«El Rey.—Don Martín Enríquez, nuestro Visorrey y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de México. Nos somos informado que entre los religiosos de la Orden de San Francisco que residen en el obispado de Mechoacán desa Nueva España, están fray Maturino Gilbert y fray Gil Clemente y fray Juan Gerónimo, de la dicha Orden, de los cuales, demás de ser de nación franceses, no se tiene buena satisfación de su vida y exemplo y que convernía que no estuviesen en esa tierra, ni en otra parte alguna de las nuestras Indias, por los inconvinientes que podrían resultar, y me ha sido suplicado proveyésemos en ello lo que más fuésemos servido; y porque al servicio de Dios y nuestro conviene que los dichos religiosos no estén ni residan en esas partes, vos mando que luego que ésta veáis, os informéis y sepáis muy particularmente si los susodichos fray Maturino Gilbert y fray Gil Clemente y fray Juan Gerónimo, de la dicha Orden de San Francisco, son franceses de nación, y constándoos serlo, proveáis como luego salgan de la dicha Nueva España y se vengan á estos reinos, sin que por ninguna vía queden en esas partes, ni en otra alguna de las dichas nuestras Indias; y de lo que en ello hiciéredes y proveyéredes nos daréis aviso.—Fecha en Madrid, á veinte y siete de Marzo de mill y quinientos y setenta y un años.—Yo el Rey.—Refrendada y señalada de los dichos».—(Archivo de Indias, est. 87-caj. 6-leg. 3).

Esta real cédula se complementa con la siguiente publicada por García Icazbalceta:

«El Rey.—D. Martín Enríquez, nuestro Visorrey y Capitán General de la Nueva España, y presidente de la nuestra Audiencia Real della, y Muy Reverendo in Christo Padre Arzobispo de la ciudad de México, del nuestro Consejo: bien sabéis que por cédula nuestra se os envió á mandar á vos el Virrey enviásedes á estos reinos á Fr. Maturino Gilberte, y Fr. Gil Clemente, y Fr. Joán Gerónimo, de la Orden de S. Francisco, de nación francés: y porque se nos ha hecho relación que el dicho Fr. Maturino hará falta en esa tierra, por ser hombre de buena vida y lengua, y de mucha opinión entre los indios, y viejo, y muy antiguo en ella, é yo quiero ser informado de la calidad y bondad, vida y costumbres del dicho Fr. Maturino, y del fructo que ha hecho y hace en esa tierra con su doctrina y ejemplo, y si haria falta en ella, os encargo que cada uno de vos me enviéis relación particular acerca dello, y de lo demás que á esto tocare, con vuestro parecer, para que, visto, se provea lo que convenga.—Fecha en Madrid, á diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y dos años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—*Antonio de Erasso*.»

Tratan de su persona los cronistas Gonzaga, *De origine*, etc., fol. 1283; Mendieta, pp. 378 y 552; Torquemada, t. III, pp. 387, 472 y 507; Rea, *Crónica*, p. 172; y Daza, *Crónica*, p. 128 del libro II.

MEDINA PLAZA (Fr. Juan de).

73.—¶ Doctrinalis fidei in Mich / uacanẽſium linguam: editus ab admo / dum Reuerendo Patre Fratre Joanne Metinenſi, Bethi- / co, Auguſtiniani ordinis, ⁊ Priore conuentus Tãcãbarenſis. / Tomus ſecundus. / Ad Illuſtriſsimum & Reuerendiſsimum D. Dominum Fratrem Ioannem à Me / dina Rinconeum Michuacanenſem Epiſcopum, eiuſdem inſtituti. / Acceſsit & compendium Metheorologicarum impræſionum / ab ipſe Auctore recognitum. / (*Gran escudo de la Orden de San Agustín, surmontado del sombrero episcopal con las borlas: en el centro, sobre el mar, un corazón traspasado por tres flechas, dentro de un óvalo con la leyenda:* Sagitaveras tv Domine. cor mevm. charitate. tva). / Mexici, / Cvm licentia, In ædibus Antonij de Spinoſa Typographi. / Via Auguſtiniana, Anno. 1575. / (*Colofón:*) ¶ Ad laudem et gloriam omnipotentis Dei eiuſque sa- / crosanctæ matris virginis Marie: finitum eſt / Opus: die decima octaua menſis Maij: / Anno Domini. 1575. / (*Escudo del impresor*). Mexici / In edibus Antonij de Spinoſa, typographi. / Uia diui Auguſtini.

Fol.—Port. con las cinco primeras lineas en gótica, las dos siguientes en bastardilla y las restantes en romana.—v. en bl.—2 hojas prels. s. f.—Texto, folios 1-142, y en el v. de este último, el colofón.—A la vuelta de la hoja 123, dice: «¶ Explicitum eſt opus ſecundi tomi / Doctrinalis fidei. Et ſequitur dialogus / naturalium impreſsionum».—Este diálogo ocupa desde el folio 114 al 139; desde el 140 al frente de la 145, la Tabula Sermonum et Ynterrogationum / Secundi Tomi.—Texto a dos columnas, en páginas de 48 lineas.—Signaturas ¶ 2 A-S, de 8 hojas, menos el último, que tiene 6.—Está repetida la signatura K-Kij.—Letra gótica, con excepción de los temas latinos en bastardilla, y la dedicatoria latina en romana.

Prels.:—Licencia del Virrey don Martín Enríquez: 15 de Diciembre de 1574.—Id. del obispo

¶ Doctrinalis fidei in Mich uacanẽsium Indorum linguam: ęditus ab admodum Reuerendo Patre Fratre Ioanne Metinensi, Bethico, Augustiniani ordinis, & Priore conuentus Tacambarensis.

Tomus secundus.

Ad Illustrissimum & Reuerendissimum D. Dominum Fratrem Ioannem à Medina Rinconeum Mechuacanensem Episcopum, eiusdem instituti.

Accessit & compendium Metheorologicarum impressionum ab ipso Autore recognitum.



MEXICI,
CVM LICENTIA, In ædibus Antonij de Spinosa Typographi.
Via Augustiniana, Anno, 1575.

de Michuacán fray Juan de Medina Rincón; Pázcuaro, postrero de Noviembre de 1574, por la cual confirma la que había dado el Cabildo Sedevacante en 15 de Marzo de dicho año, que sigue á la del Prelado.—Id. del provincial fray Juan Adriano: Tiripitío, 1.° de Mayo de 1575.—Aprobación del chantre don Diego Pérez y del bachiller Juan Velasco: 18 de Marzo de 1574.—Id. del maestro fray Alonso de la Veracruz: Tiripitío, 19 de Junio de 1574.—Dedicatoria latina al obispo de Michuacán.—Cree el doctor León que puedan faltar en el ejemplar que tuvo á la vista (el mismo que se halla ahora en la Browniana) el prólogo latino al lector y el «Prologus in indorum lingua».

Biblioteca Browniana.

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 757.

León, *Un impreso mexicano del Siglo XVI. Nota bibliográfica* n. 2. Morelia, 1887; y *Adiciones, etc.*, n. 10, con un facsímil de la portada.

Licencias.—«Don Martín Enríquez, Visorrey, Gobernador y Capitán General, por Su Majestad, en esta Nueva España, é presidente de la Audiencia Real que en esta ciudad de México reside, etc. Por cuanto el padre fray Juan de Medina, prior del monesterio de señor Sant Augustín, del pueblo de Tacámbaro (que es en la provincia de Mechoacán) me hizo relación que él había compuesto en lengua Tarasca un libro que se intitula *Diálogos é Sermones*, en que se contiene la exposición de los artículos de nuestra sancta fee católica é los sacramentos de la Sancta Iglesia, é los preceptos del decálogo, é los mandamientos de la Iglesia, é los siete pecados capitales y las catorce obras de misericordia, con un Diálogo al cabo de cosas naturales, el cual había visto é aprobado el muy R. padre maestro fray Alonso de la Veracruz, de la dicha Orden, catedrático de Prima en esta Universidad de México, y se le había dado licencia para los imprimir por el Deán é Cabildo de la Sancta Iglesia Catedral de la ciudad de Mechoacán Sede Vacante, y después por el reverendísimo electo Obispo de la dicha provincia, é me pidió que pues constaba ser útil y provechoso para los naturales de la dicha provincia, mandase dar licencia para que el dicho libro se imprimiese; y por mí visto, juntamente con la dicha aprobación dél, y licencias que para su impresión han precedido; por la presente mando que el dicho libro se imprima en la dicha lengua, é doy licencia à cualquier impresor desta ciudad para que libremente lo pueda imprimir, con relación de la dicha aprobación é licencias desta; conque impreso el primer libro, se traiga ante mí para que se tase el precio, y no de otra manera.—Fecha en México, á quince de Diciembre de mill y quinientos y setenta y cuatro años.—Don Martín Enríquez.—Por mandado de Su Excelencia.—*Sancho López de Recalde*.»

«Nos don fray Juan de Medina Rincón, electo obispo de Mechoacán, del Consejo de Su Majestad, etc. Por la presente aprobamos la licencia que el Illustre Cabildo de nuestra Iglesia de Mechoacán Sede Vacante dió para que se imprimiesen unas obras, conviene á saber, *Doctrinalis Fidei* y las demás que se contienen en la dicha licencia; hechas en la lengua Tarasca por el muy R. padre fray Juan de Medina, prior del monesterio de Tacámbaro, de la Orden de nuestro padre Sant Augustín, atento que están vistas y aprobadas y examinadas por el muy R. señor el maestro fray Alonso de la Veracruz y por los muy reverendos padres, el chantre de nuestra Iglesia y el canónigo Velasco, á quienes les fué cometido; y damos licencia á cualquier impresor la pueda imprimir, teniendo para ello primero licencia del muy excelente señor Visorrey desta Nueva España.—Dada en Sancta Fee de Pázquaro, á postrero de *Otubre* de mill y quinientos y setenta y cuatro años.—Electus de Mechoacán.— Por mandado del Obispo, mi señor.—*Pedro Martínez Nájera*, secretario.»

Como se ve, el obispo de Michoacán y nuestro autor pertenecían á la Orden

de San Agustín y llevaban el mismo apellido paterno. Conviene también que se sepa que Medina Rincón fué asimismo escritor. En carta que escribía á fray Diego de Vertabillo, prior del Convento de su Orden de México, desde Atocpa, á 1.º de Noviembre de 1570, le anuncia, en efecto, haber «recopilado y escrito», la *Vida* de fray Juan Bautista de Moya. Véase a Herrera, *Convento de S. Esteban de Salamanca*, p. 316: noticia que coincide con lo que dice fray Juan de Marieta en la p. 68 del libro XVIII de su *Historia eclesiástica de España*, Cuenca, 1596, folio, p. 68 del libro XVIII: «escribió la Vida deste santo varón (Moya) fray Juan de Medina, obispo de Mechoacán, (*sic*) augustino y segoviano.»

Según se verá más adelante, el tomo I lleva en la portada la fecha de 1577, y del colofón consta que se terminó de imprimir el 17 de Febrero de 1578, esto es, tres años menos tres meses cabales después que el II. Ninguna de las dos hipótesis que formula al respecto el doctor León nos parecen aceptables. Desde luego la suposición de que la fecha del I esté equivocada, no es en manera alguna admisible, puesto que la de la portada aparece confirmada y ampliada en el colofón, según se ha visto.

Tampoco creemos que exista una edición del tomo I con la misma fecha del II, ó alguna anterior, si se quiere, pues obra de tan largo aliento y de aquella índole, destinada á andar en manos de pocos, no daba para que se reimprimeise en el transcurso de menos de tres años; y así, pues, Antonio Ricardo, impresor del I, no ha hecho una reimpresión.

De la aprobación de fray Alonso de la Veracruz, que se encuentra, tanto en el primero como en el segundo volumen, resulta que había visto los *Diálogos y Sermones* en dos libros, en los cuales «se contiene, expresaba, la exposición de los Artículos de nuestra sancta fe catolica y los Sacramentos de la Santa Iglesia y los preceptos del Decálogo y los Mandamientos de la Iglesia, y los siete pecados capitales y las catorce obras de misericordia, con un diálogo al cabo de Metereológicas impresiones, cosas naturales . . » Es evidente, por la enunciación que hace del contenido de los dos *libros*, que estaban ya listos para la prensa cuando el autor los presentaba á la censura, y él mismo cuidó de decirlo en su prólogo latino al lector, que se halla en el tomo I (que se explica falte en el II porque en él no era ya necesario, como lo eran, en cambio, las licencias y aprobaciones, mediando tres años entre la publicación de ambos volúmenes y hechos todavía en imprentas diversas:) «librum hunc *Doctrinalis fidei*, duobus bipartitum tomis in lucem edere decrevi.»

A mediados de 1574, cuando Veracruz vió el original, se hallaba, por consiguiente, terminada la obra. ¿Cuál es, entonces, el motivo por que apareció primero el segundo tomo? Pudiera abrigarse la sospecha de que, dada la extensión de la obra, á fin de que la impresión anduviera mas de prisa, el autor entregara los originales á dos distintos impresores, el primero á Ricardo y el segundo á Espinosa, y que por atraso de la imprenta de aquél, resultara al fin la anomalía de que se trata; pero tampoco parece plausible esta hipótesis, porque en la portada del I consta que se comenzó á imprimir en 1577, para terminarse en Febrero del año siguiente. ¿Se reimprimiría, acaso, la portada para ponerla en consonancia con la fecha en que se había concluido el trabajo? Decimos que nó, porque el impresor Ricardo solo comenzó á ejercer su arte en México precisamente en aquel año 1577.

Por supuesto que esta anomalía no es única en los anales de la tipografía, y sin ir más lejos, nuestra obra da testimonio de ello. Pero el Medina de que ha-

blamos no indicó las razones que tuvo para proceder como lo hizo, y que á nosotros al menos no se nos alcanzan.

Las noticias que se tienen de Medina son bien escasas. «Fr. Alonso de la Veracruz, uno de los aprobantes de la obra, llama al autor *Medina Plaza*, y le califica de «gran lengua de aquella provincia.» Con el nombre de *Plaza Medina*, le cita Pinelo-Barcia (col. 919), y dice que escribió: «Sermones sobre el Símbolo de la Fe y en las domínicas y fiestas del año en lengua tarasca, según Graciano, *Anastasis Augustiniana*, fol. 119.

«Beristain no supo de él más, sino que era «religioso agustino de la provincia de S. Nicolás Tolentino de Michoacán,» y que escribió «Explicación del Símbolo de la Fe, en lengua tarasca ó pirinda, y Sermones para los domingos y fiestas del año, en dicha lengua,» incurriendo así (y no por única vez) en el error de confundir las lenguas tarasca y pirinda. Ignoró, pues, Beristain, que la obra estaba impresa, y se limitó á copiar el artículo de Pinelo-Barcia.

«En la portada consta que nuestro P. Medina era andaluz, y en las aprobaciones, que fué también prior de Tacámbaro. Haberlo sido de Cuiseo, como se expresa en el título, da á entender que era persona de importancia, porque en aquella casa habia estudios, y nos dice el P. Basalenque (*Crónica*, fol. 64 vto.), que allí «ponian por priores, graves personas que pudieran ser espejo de virtud.» A esto poco se reduce lo que sé del P. Medina,» dice García Icazbalceta.

El doctor León, viendo modo de completar los datos biográficos que de Medina Plaza había dado García Icazbalceta, dice haber consultado los libros de profesión de los religiosos de la Provincia de San Nicolás Tolentino, sin encontrar la de nuestro autor. «Esto nos inclina á juzgar, añade, que profesó en la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México y que murió en la época ó antes que ésta se dividiera para constituir la de Michoacán. Basalenque, que nada deja por noticiar con relación á los sujetos beneméritos de su Provincia, no dice nada referente al P. Medina, ni aún siquiera indica conoce sus escritos». Nuestro amigo exhibe tres partidas de profesión de otros tantos frailes del nombre y apellido de fray Juan de Medina, con que le favoreció el señor Agreda y Sánchez, pero evidentemente ninguna de ellas es aplicable al de que nos ocupamos.

Por todo esto, somos de opinión que el autor del *Doctrinalis fidei* haria su profesión religiosa en España y que pasaría á México desde Sevilla ó Cádiz (donde tienen su origen las más de las familias de apellido Medina) ya recibido en la Orden de San Agustín.



1576

MOLINA (Fr. Alonso de).

74.—¶ Arte de la Lengva Me / xicana y Castellana, compuesta por el muy / R. P. Fray Alonso de Molina, dela orden de / Señor sant Francisco, de nueuo en esta segun / da impressión corregida, emendada y añadi / da, mas *(sic)* copiosa y clara que la primera. / Dirigida al muy Excelente Señor Visorrey. &c. / *(Estampa de la impresión de las llagas de San Francisco con orla de* ☙ *á la derecha é izquierda).* Mexico, en casa de Pedro Balli. 1576.

8.°—Port. en bastardilla, menos la primera y séptima lineas. La estampa es la misma otras veces anunciada.—v. en bl.—8 hojas prels. s. f.—Prólogo y texto, hojas 1-112.— Signaturas ✠8-A-O 8.—24 lineas por página.—Letra romana.—Títulos en los folios, y reclamos.

Prels.:—Licencia del Virrey (1 hoja): México, 8 de Mayo de 1576.—Id. del provisor doctor Esteban de Portillo: México, 6 de id.—Parecer del P. Juan de Tovar.—Licencia de la Orden, firmada por fray Rodrigo de Sequeira, comisario general: San Francisco de México, 4 de Junio.—Epístola nuncupatoria: San Francisco de México, 5 de Julio de id.—Página (verso de la cuarta hoja de esta Epístola) con el mismo escudo que se halla en los *Sermones* de fray Juan de la Anunciación, de 1575.—En el ejemplar de la Browniana la hoja con la aprobación del P. Tovar (recto) y la lic. de la Orden (verso) se encuentra al fin de los preliminares.

Biblioteca Lenox.—Biblioteca Browniana.

Segunda edición.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 69.
Beristain, t. II, p. 279.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1153.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 1007.
Introducción de la Imprenta en América, p. 38.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Gallardo, *Ensayo*, t. III, n. 3083.
Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 50; y *Bibl. Mex.*, n. 69, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *A Catalogue etc*, t. I, n. 308.
Platzmann, *Verseich.*, etc., p. 26.
Civezza, *Saggio*, etc., n. 425.
Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 290.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 61.
Hiersemann, *Catalog 326*, n. 21.

«Licencia.—Don Martín Enriquez, Visorrey, Gobernador é Capitán General por Su Majestad en esta Nueva España, é presidente del Audiencia Real que en esta ciudad de México reside, etc. Por cuanto Pedro Balli, impresor, vecino desta ciudad de México, me hizo relación que el Padre fray Alonso de Molina, de la Orden de Sant Francisco, había compuesto un *Arte Vocabulario* en las lenguas castellana y mexicana, muy necesario para instrucción de los naturales desta Nueva España, é que aunque se habia impreso con licencias que habían precedido en tiempo pasado, lo había el mismo autor acrecentado, corregido y enmendado, como constaba del original, escripto de su mano, de que hizo presentación. y que por comisión del Provisor desta ciudad lo había visto y examinado el padre Juan de Tobar, de la Compañía de Jesús, experto en la dicha lengua, de que resultó darle licencia el dicho Provisor para la impresión del dicho *Arte*,

como cosa tan importante, é me pidió le mandase dar licencia para lo poder imprimir libremente: atento á lo cual, por la presente doy licencia al dicho Pedro Balli para que pueda imprimir el dicho *Arte* que suso se hace mención, poniendo al principio de cada libro esta licencia y las demás que han precedido antes desta, y se traiga el primero que se imprimiere para que se tase. En lo cual no le sea puesto embargo alguno.—Fecho en México, á ocho de Mayo de mill é quinientos é setenta y seis años.—Don Martín Enríquez.—Por mandado de Su Excelencia.—*Sancho López de Recalde*.»

La tercera edición es como sigue:

—Arte / de / la Lengua Mexicana y Castellana, / compuesta / por el muy reuerendo Padre Fray Alonso de Molina, / de la Orden de Señor Sant Francisco./ En Mexico, en casa de Pedro Ocharte, 1571. / De nueuo en esta segunda impression / corregida, emendada y añadida, mas copiosa y clara que la primera./ Dirigida al Muy Excelente Señor Visorey, etc. / Mexico, en casa de Pedro Balli, 1576. / Reimpresa por las dos ediciones / en México, 1886. / Mexico / Imprenta de Ignacio Escalante, / Bajos de San Agustin, núm. 1. / 1886.

Fol.—Port.—v. en bl.—Pp. 129-224, la última con el colofón.

SALAZAR (Fr. Domingo).

75.—Institvcion, / modo de rezar, y mila- / gros e (*sic*) Indulgencias del Rofario de la virgen / Maria, nueftra Señora, recopilado delos (*sic*) / mas authenticos efcriptores, q̃ del efcri / uieron: por el muy. R. P. F. Hiero / nimo Taix, Doctor en Sancta / Theologia, dela (*sic*) orden de / los Predicadores. / Agora en efta fexta imprefsion, corregido, y emẽ / dadopor el muy R. P. F. Domíngo de Salazar de / la dicha orden. Con vn Calendario para las fieftas/ del Año, conforme al nueuo rezado del Sancto / Concilio Tridentino. / (*Estampeta en madera de la Virgen con el Niño*). En Mexico. 1576. / (*Colofón:*) En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. 1576.

8.°—Port.—v. con la licencia y privilegio del virrey don Martin Enriquez á Pedro Balli por ocho años para la impresión: México, 16 de Agosto de 1574; y la licencia del arzobispo don Pedro Moya de Contreras; y la certificación de fray Domingo de Salazar de haber visto el libro después de impreso y estar conforme al original que corrigió y enmendó: México, 7 de Noviembre de 1574.—10 hojas preliminares que contienen: la dedicatoria del impresor al Arzobispo.—A los devotos cofrades del Sancto Rosario Pio Papa V: Roma, 17 de Septiembre de 1569; y el prólogo del autor.—Después en forma de portada:—Calendario / para saber las fiestas / del año, conforme al nueuo rezado del fancto / Concilio Tridentino, con las fieftas que fe / guardan en efte Arçobifpado de Me- / xico. Sirue para los que no faben / Latin, por auerfe quitado / por el fancto officio / las Horas de / Romã / ce. / (*Viñeta*). Con licencia. / En Mexico, en cafa de Pedro Balli. / 1576.—v. con la tabla de las fiestas movibles + 8 hojas s. f.—Texto, 247 hojas.—Tabla de capítulos, 8 hojas s. f., y en el v. de la última una estampa en madera de la Virgen del Rosario que llena toda la página.—1 pág. s. f. con el escudo del impresor? y el colofón.—Pág. final bl.—Signado A-Z, Aa-Ii, de cuatro hojas.—Letra romana.

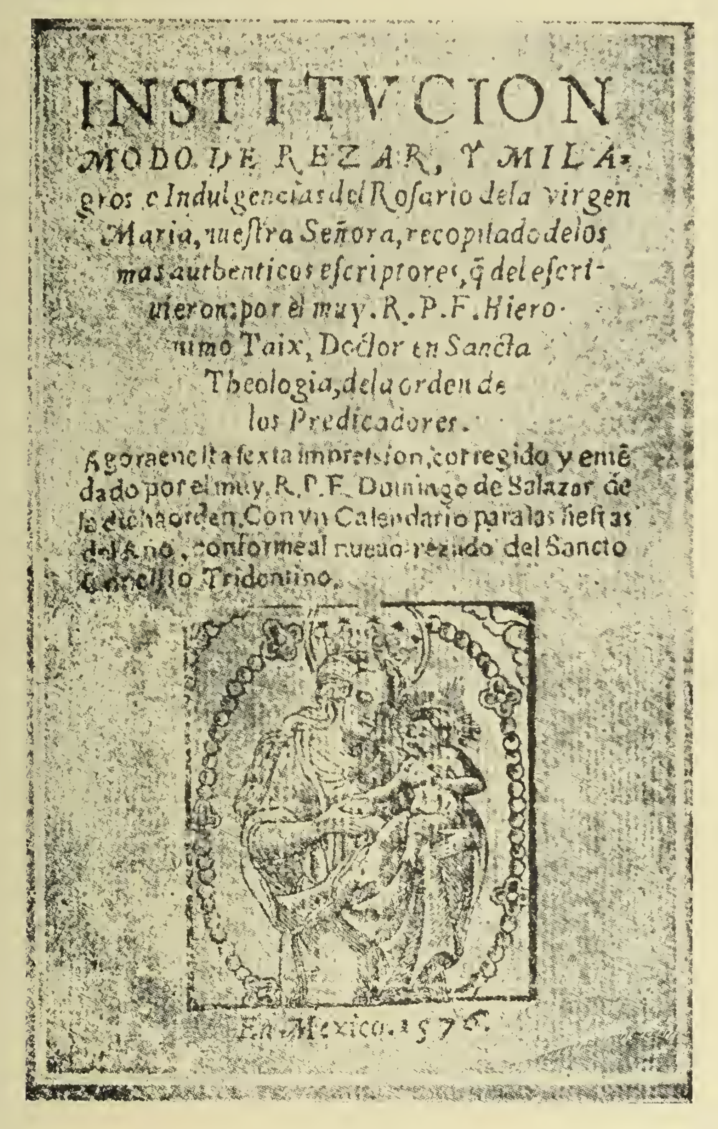
Segunda edición mexicana.

Biblioteca de Oaxaca.

León, *Un impreso mexicano del siglo XVI. Nota bibliográfica n. 3.* Morelia, 1888, 8.°, y *Adiciones*, etc., n. 11.

De la dedicatoria del impresor sacamos estos dos antecedentes importantes: «que este Libro del Rosario ha sido ya impreso en esta insigne ciudad y dedicado á la persona que entonces á su costa lo mandó imprimir».

El otro es lo que dice Balli de sí: «que ha poco que comencé á usar este Arte de imprimir en estos reinos».



INSTITVCION
MODO DE REZAR, Y MILA-
gros e Indulgencias del Rosario dela virgen
Maria, nuestra Señora, recopilado delos
mas authenticos escriptores, q̃ del escri-
uieron: por el muy. R. P. F. Hiero-
nimo Taix, Doctor en Sancta
Theologia, dela orden de
los Predicadores.
Agora en esta sexta impression, corregido y emẽ
dado por el muy. R. P. F. Domingo de Salazar de
la dicha orden. Con vn Calendario para las fiestas
del Año, conforme al nueuo rezado del Sancto
Concilio Tridentino.
En Mexico. 1576.

Dedicatoria de Pedro Balli, «impresor y mercader de libros,» al arzobispo de México D. Pedro Moya de Contreras: «Bien sé, ilustrísimo señor, que este libro del Rosario ha sido ya impreso en esta insigne ciudad y dedicado á la persona que entonces á su costa lo mandó imprimir; pero esto no me ha sido estorbo para que habiéndole yo de imprimir otra vez, lo dejase de dedicar á Vuestra Señoría por muchas razones que para ello tuve, entre las cuales fué una haber sido por mandado de V. S. visto y examinado, y quitadas dél algunas cosas que para estos

tiempos no convenían, y añadidas otras que faltaban. De suerte que podemos decir sale agora casi de nuevo á luz. La otra, que como ha poco que comencé á usar este Arte de imprimir en estos reinos, parescióme conveniente buscar una persona tal á quien ofrecer las primicias de mis trabajos para que dellos salga el buen fructo que yo deseo. A V. S. I. suplico resciba debajo de su amparo esta obra, y á mí con ella, para que ella, con el favor de todos, sea bien rescebida, é yo animado para servir á estos reinos con este Arte á ellos tan necesaria y tan estimada en todo el mundo.»

La Bibliografía debe al Dr. León haber dado á conocer este rarísimo impreso mexicano del siglo XVI, ignorado de Icazbalceta y de todos los bibliógrafos, que ha ilustrado con un facsímil de la portada en papel de China, con una noticia biográfica de Salazar y con un calco de su firma.

Hasta ahora permanece desconocida la edición mexicana anterior á la de que tratamos de que habla Balli.

Respecto á la obra original del P. Taix, ni Marieta, ni Fernández, ni Diago, ni Altamura, ni Quetif y Echard, ni Nicolás Antonio nos dicen cuándo se imprimió por primera vez, pues la única edición que se cita es la de Barcelona, 1606, en catalán.

Acerca de Salazar, primer obispo-arzobispo de Filipinas, véase á Aduarte, *Historia de la Provincia de Filipinas*, t. I, lib. I, p. 184; Fernández, *Historia eclesiástica de nuestros tiempos*, libro II, cap. 39; Remesal, libro XI, p. 672; González Dávila, *Grandezas de Madrid*, p. 266; Medina, *Chronica de la Provincia de S. Diego de México*, libro III, fol. 115; Quetif y Echard, t. II, p. 311; Beristain, t. III, p. 85; y nuestra *Imprenta en Manila*, p. 261.

VARGAS (Fr. Melchor de).

76.—¶ Doctrina Chriſtiana, muy vtil, y/neceſſaria en Caſtellano, Mexicano y Otomí: tradu-/zida en lengua Otomi por el muy. R. padre Fray/Melchior de Vargas, dela orden de ſant Augu/ſtin, Prior de Atocpan. Ordenada por mã/dado del ylluſtriſsimo y Reuerendiſ-/ſimo ſeñor Dõ Pedro Moya de/Contreras, Arçobiſpo de/Mexico, del conſejo de/ſu Mageſtad: y cõ/licencia im-/preſſa./*(Estampa de San Agustín, entre dos líneas laterales de adornos tipográficos)*. Con privilegio./En Mexico, en caſa de Pedro Balli. Año de. 1576.

4.°—Port. en góticas, menos las dos últimas líneas, que van en romana; la estampa de San Agustín es la misma de la *Recognitio Summularum* de Veracruz. — v. con la dedicatoria.—«La hoja siguiente comienza con el: ¶ A B C para la Lengua Otomi / y luego: ¶ Los auiſos para ſaber leer lá Lengua Otomi / van a la poſtre en la vltima hoja deſte libro». — A la vuelta principia el texto:—«El ejemplar está muy maltratado é incompleto. Le quedan las ff. 1 á 23, y además la 27, faltándole todo lo que seguía á ésta».—«Letra gótica y romana, con muchos toscos grabados en madera. La vuelta de cada folio contiene el mexicano en una sola columna, letra gótica, y en el frente, que es en dos columnas, el castellano en una, letra romana, y el otomí en la otra, letra gótica».—La dedicatoria está en bastardilla.

Biblioteca García Icazbalceta.

Introducción de la Imprenta en América, etc., pp. 43-44.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 78, y *Bibl. Mex.*, n. 70, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

MORAL, *La Ciudad de Dios*, vol. XXV, p. 369.
VIÑAZA, *Leng. de Amér.*, n. 62.

Dedicatoria:—¶ Al ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, del Consejo de S. M.

«Es la obediencia de tanta virtud y fuerza, ilustrísimo señor, que hace aún á las cosas que no tienen algún principio ni raíz para crecer, ser fértiles y fructificar, como habrá V. S. I. visto en las vidas de los padres; que fué de tanta eficacia la obediencia de un monje á quien su prelado mandó plantar una vara seca sin raíz y sin virtud: y obedeciéndole, regándola y cultivándola, hizo con el favor divino que brotase y diese fructo. Eso mesmo he sentido de mí, siervo sin provecho é inútil: mas, confío en la Majestad Divina que por subjectarme á la obediencia de V. S. que me mandó interpretar esta *Doctrina Cristiana* en lengua Otomí, haciendo lo que es en mí, así en ésta como en las demás obras que muy presto saldrán á luz, como á V. S. consta, se ha mucho de servir Nuestro Señor y hacerse gran provecho en las almas; en el entre tanto que lo demás se examina, puede V. S. mandar se imprima ésta, que aunque breve, es provechosa, y va la lengua Otomí muy propria y clara; y será un principio para que con más ánimo (cognosciendo ya no ser tan espantable la lengua, como se pinta) acepten lo futuro, confío en la bondad de Dios, que después de seguirse su servicio y bien común de las almas, no perderá el mérito V. S. I., cuyo feliz estado prospere Nuestro Señor muchos años.—De Atocpán, 22 de Agosto de 1576.—Ilustrísimo señor, besa las manos á V. S. I. su obediente é indigno capellán.—Fr. Melchior de Vargas».

«Manda su Señoría Ilustrísima á todos los Curas y Vicarios deste Arzobispado que, so pena de diez pesos de minas, tengan y enseñen Doctrina Cristiana á sus súbditos, y se la hagan tomar, para que sean instruídos en las cosas de la fe, como en ella se contiene, y que no enseñen por otra, porque no haya confusión. Y ruega y encarga á todos los Perlados, así obispos como religiosos, asimesmo hagan enseñar á los indios por ella».

«Este fragmento es precioso porque nos da á conocer una obra y un autor de que no he hallado otra mención que la de Grijalva (Edad IIII, cap. 18), en estos términos: «Envió (el provincial fray Juan Adriano, electo en 1590) por su fundador (del convento de Atlixco) al P. fray Melchor de Vargas, presentado, persona de muchas letras y autoridad, definidor y visitador de las nuevas constituciones en la provincia». Beristain no le menciona, ni ningún otro bibliógrafo ó cronista de los que he podido consultar. El artículo de la última edición del *Manuel du Libraire* (V, 1089) proviene de los apuntes que dí á Mr. Brunet.

«De la dedicatoria resulta que el P. Vargas había escrito otras obras, las cuales estaban prontas para la prensa, puesto que habían pasado ya á la censura. Aunque no se indican sus asuntos, es probable que fueran análogos al de la presente, la cual mereció tal estimación al señor Arzobispo, que la declaró *de texto* para su clero secular, y la recomendó al regular. Pero á pesar de todo, casi nada sabemos de la vida del autor; y á no ser por el hallazgo casual de este fragmento, aún ignoraríamos que hubiese sido escritor, como ignoramos el paradero de sus demás obras».



1577

ALCIATO (ANDRÉS).

77.—Omnia / domini Andreæ / Alciati / ✠ / Emblemata. / *(Un* IHS *historiado con la leyenda al rededor:)* Dulce tuum nostro figas in pectore nomen, Namque tuo constat nomini nostra salus. / Mexici / In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, / Apud Antonium Ricardum. / M.D.LXXVII.

4.°—Port.—«Ejemplar maltratadísimo, que sólo llega á la foja 41».—Letra romana. Vendido en Londres entre los libros de Ramirez, se ignora hoy su paradero.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 46.
Catalogue Ramirez, n. 23.
GARCIA ICAZBALCETA, n. 71.
BARTLETT, *A Catalogue, etc.*, t. I, p. 133.

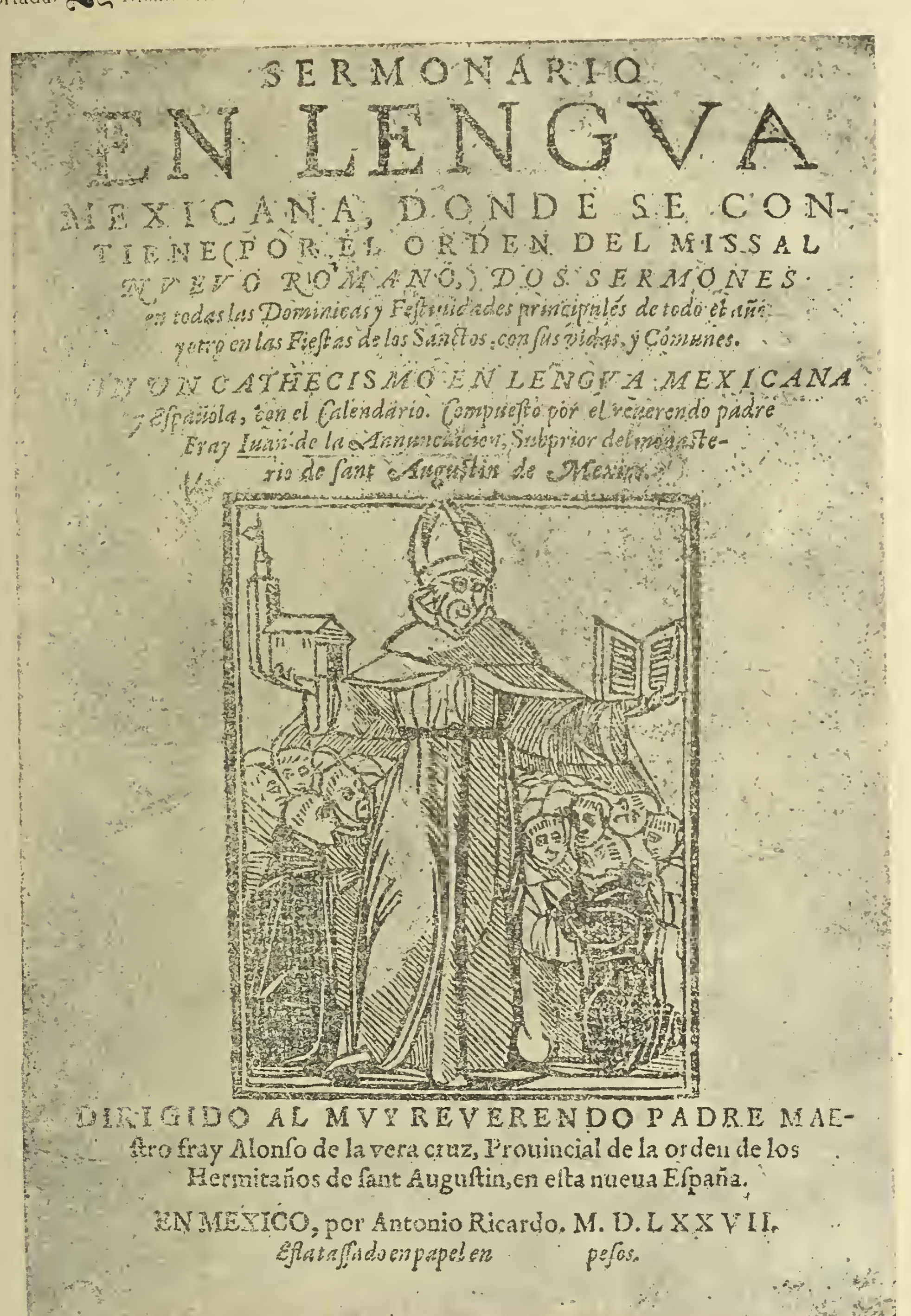
Este es uno de los libros cuya impresión solicitada por la Compañía de Jesús para sus estudiantes en México, fué autorizada por el virrey Enriquez en la licencia de 16 de Febrero de 1577 que se halla en la *Dialectica* de Aristóteles, dada á luz en 1578.

ANUNCIACION (FR. JUAN DE LA).

78.—Sermonario / en Lengva / Mexicana, donde se con- / tiene (por el orden del Missal / nvevo Romano,) dos sermones / en todas las Dominicas y Feſtiuidades principales de todo el año: / y otro en las Fieſtas de los Sanctos, con ſus vidas, y Comunes. / Con vn Cathecismo en Lengva Mexicana / y Eſpañola, con el Calendario. Compueſto por el reuerendo padre / Fray Iuan de la Annunciacion, Subprior del monaſte- / rio de ſant Auguſtin de Mexico. / *(Tosca estampa de San Agustín, en madera)*. Dirigido al Mvy Reverendo Padre Mae- / ſtro fray Alonſo de la vera cruz, Prouincial de la orden de los / Hermitaños de ſant Auguſtin, en eſta nueua Eſpaña. / En Mexico, por Antonio Ricardo. M.D.LXXVII. / Eſta taſſado en papel en pesos. / *(Colofón:)* A gloria y honra de Dios / nueſtro ſeñor, y de la glorioſa virgen ſancta Maria / ſeñora nueſtra, en el vltimo dia del mes de Se- / ptiembre ſe acabo la impreſsion de aqueſta / obra, de Sermonario y Catheciſmo. Cõ / pueſta por el muy reuerendo padre / Fray Iuan de la Annũciacion, Sub / prior del monaſterio de Sant / Auguſtin de aqueſta ciudad / de Mexico. / ✠✠✠✠ / ✠✠✠ / ✠✠ ✠. / En Mexico. / Por Antonio Ricardo Impreſſor de libros. / Año de. M.D.LXXVII.

4.°—Port.—v. en bl.—Texto, hojas 1-124 (con el v. de la última en blanco) en mexicano, á

dos columnas: Dos sermones para cada dia, uno más breve que el otro.—Sigue en forma de portada: ❧ NICAN OMPE- / HVA YU TEMACHTILLI, / YNITECHPOVI SANCTORAL. / *(Estampa de un Santo)*. YC TEMACHTILOTIAZ CECEXIVH / TICA: YNIQVAC YMILHVIVH QVIZTIAZ / in ceceme Sanctome, yniuh



SERMONARIO EN LENGVA MEXICANA, DONDE SE CONTIENE (POR EL ORDEN DEL MISSAL NVEVO ROMANO,) DOS SERMONES en todas las Dominicas y Festiuidades principales de todo el año: y otro en las Fiestas de los Sanctos, con sus vidas, y Comunes.

CON VN CATHECISMO EN LENGVA MEXICANA y Española, con el Calendario. Compuesto por el reuerendo padre Fray Iuan de la Annunciacion, Subprior del monasterio de sant Augustin de Mexico.

DIRIGIDO AL MVY REVERENDO PADRE MAEstro fray Alonso de la vera cruz, Prouincial de la orden de los Hermitaños de sant Augustin, en esta nueua España.

EN MEXICO, por Antonio Ricardo. M. D. L X X V I I.

Esta tassado en papel en pesos.

tecpantica yancuican Calēn / dario, oquimotlalili oquimotecpanili ypan naua / tlatolli, yn yehicatzin Fray Iuan de la Anū / ciacion Teopixqui Sant Auguſtin.—v. en bl.—En el recto de la hoja siguiente, también sin foliar, «El Autor al religioso lector», y en el verso principian los sermones de los santos, en mexicano, á dos columnas.—Carece de foliación la hoja que debia ser 127; la 128 lleva 132, sigue 131 y luego 134, hasta llegar á la 230, con el v. de ésta en blanco, siempre con

CATHECISMO
EN LENGVA MEXICANA Y
ESPANOLA, BREVE Y MVY COMPEN
DIOSO, PARA SABER LA DO-
ctrina Chriſtiana y enſeñarla.

COMPVESTO POR EL MVY REVERENDO
Padre Fray Iuan de la Annunciacion Supprior del
Monaſterio de Sant Auguſtin de
MEXICO.



Con licencia.

En Mexico, Por Antonio Ricardo.
M.D.LXXVII.

errores y saltos en la foliación.—Con nueva portada:—Cathecismo / en lengva mexicana y / española, breve y mvy compen / dioso, para saber la do- / ctrina Chriſtiana y enſeñarla. / Compuesto por el mvy reverendo / Padre Fray Iuan de la Annunciacion Supprior del / Monaſterio de Sant Auguſtin de / Mexico. / *(Tosca estampa de San Agustin).* / *Con licencia.* / En Mexico, Por

Antonio Ricardo. / *M.D.LXXVII.*—v. con un párrafo en mexicano.—3 hojas s. f., con el Calendario en castellano + 3, también s. f., con el texto de la Doctrina en mexicano, á dos columnas. + 1 s. f. con una Advertencia del autor al religioso lector.—Hojas 231-267 con la explicación de la doctrina, á dos columnas, una para el castellano (mucho más ancha y de letra más gorda) y la otra para el mexicano.—En el frente de la 267, el colofón, y á la vuelta, la fe de erratas.—Letra romana.—Signaturas ¶ 8-A-P 8-Q 4 (siguen 4 números saltados en la foliación) Aa-Mm 8-Nn 4.—Y en el catecismo: * (4) + 6-Aaa Eee (8).—38 líneas por página, á dos columnas, con reclamos.—Títulos en los folios.

Prels:—Licencia del provincial fray Alonso de la Veracruz: México, 5 de Agosto de 1576; y aprobaciones del canónigo Pedro de Nava y del maestro Ortiz de Hinojosa; licencia del Virrey Enriquez, 9 de Enero de 1577: todo en una hoja.—Licencia del Ordinario: 5 del mismo mes, y dedicatoria al P. Veracruz, 1 hoja.—Tabla de los sermones y alfabética de lugares comunes y doctrina en particular que se contienen en el *Sermonario*: 4 hojas s. f. á dos columnas.—Avisos del autor al religioso lector, 1 hoja á dos columnas.

Biblioteca del Museo Británico.—Biblioteca Prowniana.—Bancroft Library.—Biblioteca de Guadalajara.

Beristain, t. I, p. 80. Da como obra aparte el *Catecismo* y del *Sermonario* hace dos: sermones de tempore y de santos.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 84.

Brasseur de Bourbourg, *Bibl. mex. guatem.*, p. 10.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 45, y en la 46, como obra aparte, el Sermon para publicar la bula, siguiendo á Icazbalceta, *Apuntes, Adiciones manusc.*, n. 202.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 727: «Es uno de los libros mejor impresos que produjo la prensa mexicana en el siglo XVI.»

Catalogue Ramirez, n. 69.

Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 5; y *Bibl. Mex.*, n. 73, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 133.

Catalogue Heredia, t. I, p. 213.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 63, con el verdadero título; y bajo el n. 64, la misma obra con el título de una parte de la obra.

Hiersemann, *Catalog.*, 325, n. 181, para el Sermonario.

Como observa Beristain, Nicolás Antonio, en su *Biblioteca hispano-nova*, t. I, p. 634, comete el error imperdonable de decir que fray Juan de la Anunciación escribió cierto sermón en tagalo, «que es idioma de los mejicanos», siguiendo á Herrera en su *Alfabeto Augustiniano*.

En su dedicatoria á fray Alonso de la Veracruz dice el autor que había escrito el *Sermonario* á intento de que «se desterrasen de entre los ministros el gran número de cartapacios que andan escritos de mano, de doctrina tan varia y tan indigesta y confusa, que es ocasión de perder el trabajo sin ningún fructo». Y en los Avisos al lector expresa que tenía el propósito de reimprimir, corregida, la *Doctrina* de 1575 y sacar á luz diversas otras obras.

Fray Juan de la Anunciación, natural de Granada, en Andalucía, tomó en México el hábito de S. Agustín por los años de 1554, teniendo cuarenta de edad. Fué varias veces prior de los conventos de Puebla y México, rector del Colegio de S. Pablo, y dos veces definidor. Falleció de ochenta años, hacia el de 1594 (Grijalva, edad IIII, cap. 23)...

«D. Nicolás Antonio (*Bibliotheca Hispana Nova*, I, 634) menciona, con referencia al autor del *Alfabeto Agustiniano*, un Fray Juan de la Anunciación que escribió algo en lengua *tagala*, lo cual repitió Pinelo-Barcia. Si se trata de nuestro autor, es una equivocación, y lo peor fué haber añadido el bibliotecario español, que ese idioma es el de los *indios mexicanos*, no siendo sino propio de las Islas Filipinas.»—Garcia Icazbalceta.

MOLINA (Fr. Alonso de).

79.—Confefsionario breue, en len= / gua Mexicana y Caftellana: / compuefto por / el muy Reuerendo Padre Fray Alõ / fo de Molina, de la orden del Se / raphico Padre fant / Francifco. / (*Estampa en madera con leyenda al rededor:*) ¶ En Mexico. / En Casa de Pedro Balli. / 1577.

4.°—Port. en gótica (como todo el libro) salvo las señas de la impresión que rodean la estampa, la cual, dice García Icazbalceta, no ha visto en otro libro de la época: «Representa al Salvador en pié, colocado en una prensa de dos tornillos, y vertiendo por las cinco llagas torrentes de sangre, que sale por bajo la prensa, y recogen dos ángeles en un cáliz».—A la vuelta de la portada, la licencia del virrey Enriquez.—Hojas 2-20 de texto, á dos columnas, una en castellano y otra en mexicano, con grabados en madera.—Acaba: Gras fean dadas a nro feñor Dios./ Laus Deo.—Signaturas: aiij-aiiij-av-avj-avij-aviij-aix-ax. Las hojas restantes no la tienen.—32 lineas por página, sin contar los folios ni reclamos.

Segunda edición.

Biblioteca García Icazbalceta (sin portada).—Biblioteca Browniana (sin portada).


P. OVIDII NASONIS
TAM DE TRISTIBVS
QVAM DE PONTO.
DVLCE TVVM NOSTRO FIGAS IN PECTORE NOMEN NAMQ. TVO CONSTAT NOMINE NOSTRA SALVS
VNA CVM ELEGANTISSI-
mis quibufdam carminibus diui
Gregorij Nazianzeni.
MEXICI.
In Collegio Sanctorum Petri & Pauli.
Apud Antonium Ricardum.
M. D. LXXVII.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 68.
Puttik y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1154.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 46.
García Icazbalceta, n. 75.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 65, con el título mutilado.

OVIDIO NASON (Publio).

80.—P. Ovidii Nasonis / tam de Tristibvs / qvam de Ponto. / *(Un* IHS *con leyenda).* Vna cvm elegantissi-/mis quibusdam carminibus diui / Gregorij Nazianzeni. / Mexici. / In Collegio Sanctorum Petri & Pauli. / Apud Antonium Ricardum. / M.D.LXXVII. / *(Colofón:)* Mexici. / Apud Antonionum *(sic)* Ricardum. / Anno M.D.LXXVII.

8.°—Port.—v. en bl.—Privilegio del virrey Enriquez: 16 de Febrero de 1577: 3 hojas s. f.—Hojas 5-37, la obra de Ovidio.—Hojas 38-40: Ioannes Sulpicii Verulani carmen iuvenile, De moribus in mensa servandis. — Hojas 41-53 (frente): Divi Gregorii Nazianzeni cognomento theologi: carmina panegyrica, elegiæ, epigrammata ac disticha. — Hojas 53 vlta.-55: Incipit Sedulii, præsbyteri, in quo carmine reciproco dimidium versus primi finem complectitur versus secundi.—Hojas 57-64: Miracula Christi secundum Matheum versibus elegiacis, y otras poesias latinas.—«Al fin de esta última se repite el lugar, año y nombre del impresor. — 27 líneas por página.—Letra bastardilla, reclamos y signaturas: A-H8

Biblioteca Lenox.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 46.
Catalogue Ramirez, n. 461.
García Icazbalceta, n. 72.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Tomamos esta descripción de García Icazbalceta, y como no hemos visto el libro, no podemos entrar en más pormenores.—El privilegio del Virrey lo daremos á conocer más adelante, porque así conviene para su estudio.



1578

CORDOBA (Fr. Juan de).

81.—Vocabvlario / en Lengva / Çapoteca, hecho y / recopilado por el Mvy Re / verendo Padre Fray / Iuan de Cordoua, de la orden de los / Predicadores, que reſide en / eſta nueua Eſpaña. / *(Estampa de Santo Domingo).* Con licencia. / ¶ Impreſſo, por Pedro Charte, y Antonio Ricardo. / En Mexico. Año de. 1578.

Un tomo en 4.°, sin pasta, muy recortado de los márgenes, impreso en letra latina, compuesto de 21 hojas preliminares y el texto de 423 folios impresos y 7 finales manuscritos.—Las hojas preliminares son: el título, con el reverso en blanco; siguen 6 hojas de licencias, siendo la primera de 14 de Febrero de 1578 del virrey don Martín Enríquez; otra licencia es del arzobispo don Pedro Moya de Contreras, de 8 de Febrero de 1578; sigue un prefacio «al estudioso lector», de 5 hojas; al verso de la quinta hay un grabado, un busto de Jesús Nazareno dentro de un círculo, con las leyendas siguientes: Ego svm veritas, y Iesvcristona-zareno.

Sigue otra hoja de nueva licencia del virrey Enríquez con fecha de 8 de Junio de 1578; con ocho hojas de erratas se completan las preliminares, estando las cuatro primeras numeradas y las siguientes sin número, pero completas.—El texto en pequeña letra latina de dos milímetros de altura, y las mayúsculas iniciales grabadas, está foliado en el ángulo superior, donde comienza el Diccionario castellano y zapoteco, desde el número 1 hasta el folio 423, que termina con la palabra, *Verguença.*—Siete hojas manuscritas completan el libro, en el verso de la última se lee la frase: «Zumbar el gallo de la tierra», y las siguientes palabras, que deben haber sido copiadas del original:—Fin / Soli Deo honor et Gl°. in / secula............ *(una mancha de tinta)* / Amen —El libro, con el recorte ha quedado reducido á un pequeño tomo de 19 centímetros de largo, 14 de ancho y 7 de grueso.

Ejemplar incompleto del doctor E. Seler en Berlín.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 679, sin dar fecha ni lugar de impresión.

Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 64, equivoca la persona del autor con fray Pedro de Córdoba. No da fecha ni lugar de impresión y advierte, siguiendo á Altamura, que fray Alonso Fernández en su *Historia eclesiástica*, p. 122, col. a, debió, á su vez, confundir á fray Pedro de Córdoba con fray Pedro de Feria.

Pinelo Barcia, *Epitome*, t. II, col 734.

Beristain, t. I, p. 239. «Impreso en México por Ocharte, 1571, 4.°».

Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 208, con su verdadera fecha, y no, como cree Viñaza, que sea por errata.

J. G. Romero, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía*, vol. x, p. 377, con fecha de 1571.

Peñafiel, Prólogo á la *Gramática de la Leng. Zapoteca*, p. xxi. Id.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 47. Id.

Los autores que citan el *Vocabulario* confecha de 1571 han sido, sin duda, inducidos á ello por la noticia de Beristain, yerro debido quizás á una errata.

García Icazbalceta, n. 79, y p. 406.

León, *Adiciones*, etc., n. 12.

Debo esta descripción al señor don Antonio Peñafiel, quien habiéndosela comunicado á García Icazbalceta, recibió en contestación la siguiente carta:

«México, Septiembre 18 de 1890.—Señor don Antonio Peñafiel.—Berlín.—Muy señor mío y amigo:—Ayer me fué entregada su apreciable del 22 del pasado Agosto y le agradezco mucho la muy interesante descripción bibliográfica del *Vocabulario Zapoteco* de fray Juan de Córdoba....

«Volviendo á la descripción, no veo que falte nada en ella para ser completa, y ofrece particularidades notables. La primera y más satisfactoria para mi

es que viene á confirmar plenamente mi conjetura de que el libro había sido im-

VOCABVLARIO
EN LENGVA
ÇAPOTECA, HECHO Y
RECOPILADO POR EL MVY RE
VERENDO PADRE FRAY
Iuan de Cordoua, de la orden de los
Predicadores, que reside en
esta nueua España.



CON LICENCIA.

¶ Impresso, por Pedro Charte, y Antonio Ricardo.
En Mexico. Año de. 1578.

preso en 1578, contra Beristain, que le da la fecha de 1571. La segunda, que aparezca impreso por dos impresores, cosa que no he visto en otro libro de aquel

dura aparte rey. f. La que queda hecha.
¶Lil lóba, Xilil lóba, Lel lòba Xilel lóba. La condicion ó propriedad de la barredura de parte del que la hizo, si barro bien o mal &c.
Xil lóba. Esta cõdiciõ ó propriedad aparte rey. f. si queda mal o bien hecha.
¶Pènihuel lóba. Barrendero por officio.
¶Pénitol lòba. Barrendero que barre de contino.
¶Penicol lóbani. El que lo á de barrer vna vez o mas.
¶Hual lòba. l. Cal lòba. Barridamente. aduerbio.
Zól lóbaya? Barrerlo he? preguntando.
Zoácacol lòbaya? Podrelo barrer? preguntando.
¶Zàl lòbani. Pues Barrerse ha? preguntando.
¶Zoàcaquil lòbani pues podra ser barrido? preguntando.
¶Lo q ay de q aduertir sobre lo dicho es, q no todos verbos tendrã bozes para sufrir tantos romances ó significados, en especial los q comiençan en, ta, porque los de, te, y ty, aqui vã rebueltos, porque sin ellos no se puede hazer esta combinacion. Y por esso en el Arte yra puesto vn verbo de ta, adõde el lector podra acudir.
¶ Y asse de tener quenta en que las dos; l l, arriba puestas van apartapas vna de otra para que assi ellas como todas las demas que assi se hallaren en el Vocabulario, no se han de pronunciar como si estuuiessen juntas, sino herir primero en la primera, y despues descargar con la fuerça de la boz en la segunda, porque assi las pronuncian los Indios.



siglo: esta unión de los nombres de Ocharte y Ricardo es curiosísima. La tercera particularidad es que el nombre del segundo, escrito siempre Ricardo, aparece aquí en la forma Ricardi, que propuse en la bibliografía. El nombre del otro impresor me lo escribe Vd. Charte: supongo que es simple yerro de pluma por Ocharte ¿no es así? ¿Hay algo en el prefacio al curioso lector para la historia del libro ó biografía del autor?

«El grabado de Santo Domingo en la portada me es desconocido, porque no recuerdo haber visto ese Santo en libro de aquel tiempo. El que está al fin del prefacio debe ser, por las señas, el de la *Doctrina* de Molina del mismo impresor Ocharte y año de 1578; pero con la notable variación de la leyenda. El propio grabado y con la leyenda que Vd. copia, está en la portada del *Sermonario* de Fray Juan Bautista, por Diego López Dávalos, 1604: cosas bien raras».

Como se puede ver por la fotografía de la portada, no tiene razón de ser lo relativo á la forma en que García Icazbalceta creyó que estaban escritos el apellido de Ricardo y el de Charte. En cuanto á la estampa de Santo Domingo, advertiremos que Ocharte la había empleado ya en las portadas de la *Doctrina* de fray Domingo de la Anunciación, de 1565, y en la *Doctrina* de fray Pedro de Feria, de 1567.

Como hemos de verlo, en la licencia que en 8 de Junio de 1578 concedió el Obispo de Oaxaca para la impresión del *Arte* de nuestro autor, se hace alusión al *Vocabulario*, «que agora estáis imprimiendo en la dicha lengua.»

Según el P. Burgoa, el P. Córdoba, después de haber sido depuesto del cargo de provincial el 7 de Octubre de 1570, se retiró al convento de Tlacuechahuaya, donde «trató de ajustar su *Arte* y *vocabulario zapoteco*, y los acabó.—*Descripción Geográfica*, folio 255 vuelta. El mismo cronista en la hoja 102 vuelta de su citada obra aplaude el *Vocabulario* en estos términos:—«Luego compuso un Vocabulario tan grande y tan copioso, que hoy, después de tantos años, parece cosa de milagro que llegase un hombre á tener tan plenas noticias de una lengua bárbara, que no se halla vocablo en ella que no le tenga, y varios en cada significación, conforme la variedad de las provincias de esta nación, las partes y pueblos donde se usan.»

García Icazbalceta, que trajo ya á colación las citas precedentes, observa todavía que en las licencias del *Arte* (según ya vimos) se menciona también un *Confesionario breve*, de que no se halla otra noticia: y que fray Alonso Fernández en su *Historia eclesiástica de nuestros tiempos* equivocó el nombre de Córdoba, llamándolo Pedro, lo que dió margen á que los bibliógrafos Quetif y Echard atribuyesen el *Vocabulario* á fray Pedro de Feria.

82.—Arte en len/gva zapoteca, com/pueſto por el muy reuerendo padre/Fray Iuan de Cordoua, de la/orden de los Predica/dores deſta nue/ua Eſpaña. /(*Gran escudo dominicano*). En Mexico./ ¶ En caſa de Pedro Balli. /Año de 1578. /(*Al fin:*) A gloria y honra de Dios/nuestro Señor, y de la gloriosa virgen sancta/Maria su bendita madre, se acabo de/Imprimir este Arte Zapoteca, a/ocho dias del mes de Agosto. /En Mexico, en casa de/Pedro Balli. Año de/1578.

8.°—7 hojas preliminares, 125 foliadas de texto y 2 hojas al fin, con capitales de adorno, re-

clamos y signaturas ✠ A-Q de 8 hojas, menos la ✠ y la Q que sólo tienen 7.—28 lineas por página, siendo de advertir que desde la vuelta de la hoja 113 al frente de la 115 son á dos columnas.—Letra romana.

Port.—v. en bl.—Licencia del muy Excellente señor Visorrey: México, 1.° Jullio 1578.—Licencia del señor Obispo de Antequera: Antequera, 18 de Junio 1578.—Licencia del P. Provincial don fray Gabriel de Sant Joseph: Sancto Domingo de México, 6 de Abril de 1578.—Aprobación de los examinadores fray Juan Berriz y fray Juan de Villalobos: Etla, 18 Junio 1578.—Al muy Rev. P. fray Gabriel de Sanct Joseph.—Prólogo al lector.—Lámina representando á la Virgen.—p. en bl.—Texto.—Erratas.—Colofón.—Página en bl.

ARTE EN LEN
GVA ZAPOTECA, COM
puesto por el muy reuerendo padre
Fray Iuan de Cordoua, de la
orden de los Predica
dores desta nue
ua España.



EN MEXICO.
¶ En casa de Pedro Balli.
Año de. 1578.

Primera edición.

Biblioteca particular en Sevilla.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 726, cita con fecha de 1578, (noticia que ha reproducido Viñaza bajo el número 69 de su obra) un *Arte de la Lengua Mexicana* de fray Alonso de Molina, confundiéndola probablemente con la de fray Juan de Córdoba.

Beristain, t. I, p. 239.

Ludewig, *Amer. aborig. lang.*, p. 208. Con fecha equivocada (1564) y con la verdadera.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 47.

Catalogue Ramirez, n. 921.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 99; y *Bibl. Mex.*, n. 78.

Catalogue Heredia, t. II, n. 1507.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 38, con fecha de 1564, siguiendo á Ludewig; y con la verdadera bajo el número 70.

Peñafiel, *Leng. indig.*, p. XVII.

León, Prólogo de la segunda edición.

«Licencia del muy excellente señor Visorrey don Martín Enríquez, Visorrey, Gobernador y Capitán general por Su Majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia Real que en ella reside, etc. Por cuanto por parte del reverendo padre fray Juan de Córdoba, de la Orden de los Predicadores, me ha sido fecha relación que con mucho trabajo y después con deseo de aprovechar á los naturales de la nación Zapoteca y que los religiosos que se pusieren á deprender la dicha lengua en su modo de hablar, tengan la pulicía que conviene, ha compuesto en la dicha lengua un Arte para bien hablar, el cual para conseguir el fructo de su deseo, querría se imprimiese, y me pidió le diese licencia para ello. Y por mí visto, y atento que está visto y examinado por personas doctas á quien lo cometió el Provincial de la dicha Orden, y lo aprueban por bueno, y que el reverendísimo Obispo de la ciudad de Antequera está de parecer se imprima; por la presente doy licencia á cualquier impresor que el dicho fray Juan de Córdoba señalare, para que libremente pueda imprimir el dicho Arte de la lengua Zapoteca, conforme al original que se le entregare por el autor, y mando que en ello no se le ponga embargo ni impedimento alguno. Fecho en México, á primero de Julio de mil y quinientos y setenta y ocho años.—Don Martín Enriquez.—¶ Por mandado de su Excelencia.—*Juan de Cueva*».

De la licencia del señor Obispo de Antequera: ... «Por la presente damos licencia para que podais hacer imprimir la dicha Arte Zapoteca, porque juntamente con el Vocabulario que agora estais imprimiendo de la dicha lengua, será cosa muy útil y provechosa para los que la quisieren deprender...».

«Licencia del Padre Provincial.—Yo fray Gabriel de Sant Joseph, Prior provincial desta Provincia de Sanctiago de la Nueva España, de la Orden de los Predicadores. Por la presente doy licencia al padre fray Juan de Córdoba, religioso de la dicha Orden, y vicario provincial de la nación Mixteca, para que pueda imprimir un Arte para bien hablar en la lengua Zapoteca que tiene hecho, atento que yo tengo cometido el examen dél á los reverendos padres fray Juan de Mata, vicario de Tezapotlán, y fray Juan Berriz, vicario de Tlacuchabaya, lenguas de la dicha nación Zapoteca, los cuales aprueban y dan fee que está bueno y se puede imprimir. Item le doy más la dicha mi licencia para que pueda imprimir un Confesionario breve ó modo de confesarse en la dicha lengua Zapoteca, por ser útil y provechoso para los naturales de la dicha nación. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre. Fecho en Sancto Domingo de México, á seis días del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y ocho años.—Fray Gabriel de Sant Ioseph, Provincial».

De la dedicatoria:... «Habiendo yo sentido en mi pecho un enajenamiento de voluntad para querer comunicar el fructo de mis trabajos con mis prójimos y hermanos, de donde algún provecho se les podía seguir, y habiendo sido Vuestra Reverencia el auctor de que se abriesen las puertas de mi cerrada voluntad y se despertase el pesado sueño de mi negligencia, mediante el haberme mandado por obediencia que los sacase á luz...

«¶ Después que Vuestra Reverencia (padre nuestro) me mandó que imprimiese el Vocabulario de lengua Zapoteca, me mandó asimismo hiciese un Arte della, como su coadjutor, para que declarase las dubdas que en él se ofreciesen y fuese como puerta y entrada para los principiantes, el cual hice lo mejor que pude y supe, que es este que aquí se sigue.

«... Pues ya tengo el pié en el estribo para mi última jornada, que mis obras

no sean reputadas de los hombres poco importa, mayormente no siendo ellos los que perfectamente las pueden dijudicar».

Del Prólogo al lector:... «Yo, movido del bien que deste trabajo se me sigue, y esforzado con la obediencia, que tiene virtud de dar fuerzas á el que no las tiene, y de fortificar las flacas á los que con fe la siguen, puse mano en este Artecico desta lengua Zapoteca, para abrir camino ó puerta por donde entren los principiantes que la quisieren deprender».

«De la diferencia del hablar de cada pueblo.—¶ Es agora de notar ques entre todos los pueblos que hablan esta lengua (digo aún los que son meros Zapotecas) nengún pueblo hay que no difiera del otro, poco ó mucho, lo uno en poner una letras por otras, s. la a, por e, y la e por y, y así todas las demás; y lo otro. en que aunque hablen unos mesmos vocablos, unos los toman por una cosa y otros por otra. Y por estas razones los que trataren, así este arte como el vocabulario, no se turben cuando hallaren algún vocablo, no en el significado que ellos le deprendieron, ni con las letras que están en su cartapacio, ó que percibió cuando le oyó hablar al indio, porque sepan que el que más sabe de nosotros desta lengua, ignora muchos secretos y mutaciones y modos della, los cuales muchos dellos yo, cierto, ignoraba. hasta que la obediencia fué causa que pusiese mano en este arte».

«Síguese la Cuenta ó Calendario de los días, meses y año que tenían los indios en la antigüedad.—Cuanto á lo primero, es de notar que el circuito del año que tenian los indios Zapotecas era de 260 dias, los cuales acabados. tornaban á comenzar á contar hasta otros 260. Y asi parece que no tenian término situado don le comenzase el año, como nosotros tenemos. Este año tenían repartido entre sí cuatro signos ó planetas principales, en que cada uno tenia para si 65 dias. Estos cuatro planetas corrian por los dias del año consecutivamente. Y acabados los 65 dias en que el uno reinaba, entraba el otro. Y pasados aquéllos, el tercero y el cuarto. Y luego tornaba á entrar el primero, y desta manera se acababa y comenzaba el año, feneciendo. como está dicho, en 260 dias. Llamaban así á todo el año junto, como á cada 65 dias, pije. l. piye. s. Tiempo ó duración de tiempo.

«¶ Item cada planeta destos tenia divididos sus 65 dias en cinco partes. Cada parte trece días. á la cual llamaban cocij, tobicocij. Como decimos nosotros, un mes, un tiempo. Estos días asi tenia cada uno su nombre propio. Y decian los indios que estos cuatro planetas causaban todas las cosas en la tierra, y asi teníanlos por dioses, y llamábanlos cocijos ó pitoos, que quiere decir grandes, y á éstos ofrecian sus sacrificios y su sangre, sacándosela de diversas partes de su cuerpo, como de las orejas, del pico de la lengua, de los muslos y de otras partes. Y el orden que tenian era que mientras corrían los 65 del un planeta, sacrificaban á aquél, y cumplidos, al otro. que entraba por aquel modo, y así por su orden, hasta que tornaba á entrar el primero, etc. Y á éstos les pedian todo lo que habian menester para su sustento.

«¶ A cada dia de los trece y á todos los 260, como hemos dicho, tenían puesto su nombre, como parece abajo. Y estos días y signos á unos tenian por buenos y á otros por aciagos y malos.

«¶ Estos dias y nombres servían para muchas cosas tocantes á la vida del hombre. Los primeros servían para los nacimientos, porque como tenia el nombre el día, así llamaban al niño ó niña que en él nacia. Y este era su principal nombre, aunque también tenían otro, como adelante diremos. Servían también para los casamientos, porque cuando se habían de casar habíase de ver si eran

para en uno. Porque para ello había de cuadrar el día del nacimiento del uno con el del otro, conforme á la cuenta que ellos tenían, lo cual averiguaban los letrados ó hechiceros echando sus suertes.

«¶ Servían también para los agüeros, porque si encontraban con alguna cosa de las que ellos tenian por agüeros, iban á ver el dia que era para saber lo que les había de subceder. ¶ Servian también para los sueños, porque por alli sacaban lo que les habia de subceder.

«¶ Servían también para las enfermedades, porque si caía enfermo, niño ó adulto, iban á saber el dia que era, y si había de sanar ó nó. Y esta ciencia no estaba en todos sino en los que lo tenían por oficio, á los que les llamaban Colanij. s. Echador de las fiestas ó docto en ellas. Finalmente, por este camino se regían y enderezaban sus actos y operaciones.

«¶ Estos 260 dìas que dijimos, dividíanlos los indios en veinte partes ó tiempos, ó meses, que salen á trece cada mes. Y para cada trece días destos tenian aplicada una figura de animal. s. Aguila, mono, culebra, lagarto, venado, liebre, etc. Los cuales pintaban todos metidos en todas las partes ó miembros de un venado, á donde pintaban las cabezas de cada uno de aquellos animales, de manera que aquella figura del venado contenía en sí todos estos otros veinte signos. Y cada uno de aquellos animales, que eran veinte, tenia trece nombres, y aunque todos estos trece nombres eran en sí como una cosa, diferenciábanlos con les añadir ó quitar letras y con mudarles los números, como parece adelante, como si dijésemos, Pedro cuatro, y Perico cinco, y Periquillo seis, y Perote siete, y Pedroche ocho, que todos significan este nombre Pedro, aunque en diferentes maneras, y esto por les mudar letras y números, como aqui parece.

«¶ Los cuatro cocijos ó pitaos, que arriba dijimos principales, se llamaban por sus nombres proprios desta manera. El primero, quia chil la. El segundo, quia lana. El tercero, quia goloo, y el cuarto, quia uilloo. En cada pueblo, conforme á su modo de hablar, añadían y quitaban algunas letras, asi á estos cuatro como á todos los demás. Los que tenían cuenta con estos signos, años, meses y días, eran los Colanijs, sortilegos ó hechiceros, al modo que nosotros tenemos nuestro Calendario, como todo consta por el Calendario siguiente».

«Notable. ¶ Síguense algunas cosas de notar, que tenían estos indios. Y primero de los agüeros y algunos ritos.—Tenian estos Zapotecas muchas cosas por agüeros, á las cuales, si encontraban ó venían á sus casas ó junto á ellas, se tenían por agorados dellas.

¶ El primero y más principal era la culebra, que se llama pel la. Y como hay muchas maneras dellas, de la manera que era ella, asi era el agüero: esto deslindaba el sortilegio.

¶ El buho que llama. tama l. tama xihui.

¶ Item otro animal que el mexicano llama. tecolotl y éstos pequia, l. piquia, es ave.

¶ Item harda, ó tuça que llaman pechijça. l. pichijca. l. pepaa.

¶ Pájaro que canta en el monte, que le llaman cuega.

¶ Alacrán, á quien llaman nioxobi.

¶ Otro como alacrán chiquito, que llaman pegootao.

¶ Cuando están algunos hablando y parece algún animalejo destos entre ellos, dicen que es mensajero del diablo y viene á ver lo que hablan ó hacen.

¶ Item otro así mayorcillo, que llaman pegooxilla. l. manixilla.

¶ Item un pájaro que llaman huijya, que cuando canta diz que dice huija, huija, y es agüero de los caminantes.

¶ Item un pájaro de plumas ricas, que el mexicano llama queçaltotol. Este era agüero de señoras.

¶ Item unos como hilos de telas de araña que cuelgan al sol ó do hiere el sol, que se crían allí: esto era grande agüero cuando se enredaban con ellos.

¶ Item las encrucijadas de los caminos, que llaman nezaquetaa. l. nezaquitaa. Eran lugar de agüeros, porque diz que allí estaban animales y cosas malas y habían miedo.

¶ Grande agüero era cuando estando en su casa oían ruído afuera, ú otro sonido y no hallaban quien lo hacía, ó les zumbaba el oído, porque decían entonces que venía el pitao y sacrificaban algo.

¶ Si alguna ave ó animal de los que tenían por agüero veían sobre algún grande árbol, decían que aquel agüero señalaba algún señor ó persona principal. Y si el árbol estaba junto á casa de algún maceguatl ú hombre popular, decían que aquel agüero venía á decir lo que había de subceder á aquel dueño de la casa.

¶ Si era agorado el día en que había nacido ó un día ó dos antes ó después, era muy fuerte agüero y muy cierto. Y el mayor era en el mesmo día.

¶ Si se eclipsaba la luna, decian que habían de morir señoras y principales.

¶ Si se eclipsaba el sol, decían que se acababa el mundo, y que el sol pedía guerra, y unos á otros se mataban el que primero podía.

¶ Item decían y creían que los enanos eran hechos por mandado del sol, y que entonces como cosa suya los pedía. Y así, cualquiera que hallaba algún enano ó enanos ú hombres chiquitillos, ó le tenían en su casa, le mataban y sacrificaban y ellos se escondían porque no los matasen, por manera que pocos se escapaban.

¶ Si estando la mujer preñada el padre de la criatura llevaba carga á cuestas, ó yerba, cañas, cal ú otras cosas así, ó algún hombre muerto, ó le azotaban ó padecía otro trabajo así, decían que redundaban en la criatura, y que ella luego moría, y esto muchos aún lo tienen hoy, porque creían que lo que al padre pasaba, lo pasaba también el hijo en el vientre.

¶ Si la mujer preñada saltaba algún arroyuelo ó reguera, diz que moría, y lo mismo si veía algún muerto. Y por esto en común tenían volverse de espaldas y cubrir el rostro á el que se estaba muriendo, por no le ver.

¶ Cuando la parida había de entrar en el tamascal á acabarse de mundificar con los sudores, primero hacían dentro ciertas ceremonias, como quemar incienso y derramar de su vino y encender candelas después que las usan, etc.

¶ Cuando alguno era agorado y venía al sortílego que le declarase el agüero y mandase lo que haría, mandábale matar un perrillo ó codorniz ó cosa así, y que lo soterrasen en la senda que venía para casa, como para atajar el camino por donde había de venir el mal. Y otras cosas así le mandaba hacer, y si el agüero era sin esperanza de remedio, muy malo y cierto, no quería paga por ello el sortílego, como siempre llevaban por los demás.

«Para sortear los casamientos hacian lo siguiente los sortílegos.—Quería Gonzalo casarse con doña Urraca, y primero que la pidiese por mujer sabía como se llamaba, y entonces iba al sortílego colanij, y decíale yo me llamo Gonzalo, y tal mujer se llama Urraca: ¿podréme casar con ella? Entonces el sortílego tomaba tantas habas de las que para este oficio tenían como era la suma de los nombres

de ambos, según la cuenta que ellos tenian, como queda dicho atrás, y juntábalas y contábalas de dos en dos, y si sobraba alguna, era señal que habían de tener un hijo varón. Y si juntándolas otra vez y tornándolas á contar de tres en tres, sobraba todavía alguna, era bueno y señal de hijo, y si tornándolas á contar de cuatro en cuatro, sobraban algunos, todos eran hijos ó hijas; y así las contaban de diversas maneras hasta cinco veces, y no sobrando algunas, era malo, y no se casaban porque diz que no habían de tener hijos, porque toda su pretensión en los casamientos eran los hijos. Item si no sobraba alguna hasta la última vez, era señal que hasta la vejez no habían de tener hijos.

«Por las causas siguientes se descasaban.—La primera, si hubo yerro en el casamiento, como cuando ella era señora, y él era hombre bajo, y esto acontecía cuando de lejos la enviaban á pedir.

¶ Lo segundo, cuando no tenian hijos, y esto era la causa principal.

¶ Lo tercero, cuando no conformaban en los nombres, porque para Rodrigo habia de ser Sancha, y para Gonzalo, Urraca.

¶ Lo cuarto, cuando alguno dellos era muy perezoso en buscar lo que habían menester, en especial ella.

¶ Lo quinto, cuando alguno dellos era tan bravo que siempre reñian.

¶ Lo sexto, cuando el hombre usaba mucho en demasía con la mujer, como bestia, ella no consentía.

¶ Lo séptimo, cuando ella era adúltera y alguna vez también cuando lo era él.

¶ Lo octavo, cuando él pedía una mujer y la tenía algún tiempo y no le cuadraba, dejábala y tomaba otra: esto no era muy común.

¶ Donde de lo dicho se infiere que no tenían estos indios matrimonio. Y así el Maestro Victoria, oídas estas relacianes, dice en el cuarto: «videtur inter istos barbaros nullum fuisse matrimonium».

¶ Con lo dicho hemos dado fin á lo que por agora nos parece que había que decir en este Arte, y entiendo que basta para estos nuestros tiempos. Si adelante se descubrieren algunas otras cosas más subtiles é ingeniosas para decir y escrebir, la puerta queda abierta para aquel á quien Dios se lo diere que lo ponga en perfectión. Valete».

He aquí la descripción de la segunda edición:

—Arte / del / idioma zapoteco / por el / P. Fr. Juan de Cordova. / Reimpreso por acuerdo / del C. General Mariano Jimenez, / gobernador constitucional / del / Estado de Michoacan de Ocampo, / Bajo la dirección y cuidado del Dr. Nico- / las León, Director Fundador del / Museo Michoacano y miembro de / varias Sociedades científicas / (*Adornito*). Morelia. / Imprenta del Gobierno en la Escuela de Artes. / 1886.

8.°—Antep. en rojo.—v. en bl.—Port. en rojo y negro.—v. (en rojo): Edición de 350 ejemplares.—Introducción, pp. III-LXXIX.—Pág. bl.—Facsímil de la portada de la edición príncipe, en fotolitografía, en cartón.—Pp. 3-221 (esta última para el colofón).—Pp. 322-323 con Addenda.—Pág. final s. f. con las erratas.—Lámina de la Virgen entre las pp. 10-11.

El doctor León da en el prólogo una detallada descripción de la edición príncipe; una biografía en que no añade datos nuevos á los de García Icazbalceta, una lista de autores que han tratado del idioma Zapoteco, tanto impresos como manuscritos, y tres capítulos sobre el mismo idioma, tomados del *Cuadro comparativo de las Lenguas indígenas de México* de don Francisco Pimentel.

Fray Juan de Córdoba nació en la ciudad de este nombre en España, en 1503. Después de haber estudiado latín, sirvió como militar en Flandes y Alemania, hasta alcanzar el grado de alférez, con cuyo carácter pasó á Nueva España, donde se alistó en la expedición que Francisco Vázquez Coronado hizo á Cibola en 1540. A su regreso á México, ingresó á la Orden de Santo Domingo, para profesar el 16 de Diciembre de 1543. Ordenado de sacerdote cinco años más tarde, se le destinó al convento de Oaxaca y después á la casa de Tlacuechahuaya. Hizo dos viajes á España á donde llegó, no sabríamos decir en cual de sus viajes, á principios de 1556. Desempeñó en efecto la comisión que se le habia confiado, y de regreso en Mexico, en 1568 fué elegido provincial y destituído en el capítulo intermedio celebrado en Yanhuitlán el 7 de Octubre de 1570, por causa de la severidad extrema que gastaba con sus subordinados, y á pesar de que el Virrey Enriquez trató de reponerle en el cargo, Córdoba hizo viaje expreso á México para disuadirle de su intento. Residió todavía más de veinte y cinco años en aquella pobre casa y sólo en los últimos dias de su vida se retiró á Oaxaca, donde falleció en 1595.

LOPEZ (Alonso).

83.—Svmma, / y Recopilacion / de Chirvgia, con vn / Arte para ſāgrar muy vtil y prouechoſa. / Compvesta por Maes-/tre Alonſo Lopez, natural de los Inojoſos. / Chirujano y enfermero del Oſpital de / S. Ioſeph de los Yndios, deſta muy / inſigne Ciudad de Mexico. / Dirigido al Ill. y R. / S. Don P. Moya de Contreras, Arçobispo / de Mexico y del cōcejo de ſu Mageſt. / *(Estampa con dos figuras en madera, S. Cosme y S. Damian)*. En Mexico, / Por Antonio Ricarco. *(sic)* / 1578. / *(Colofón:)* Fve Impreſſo el preſēte Libro / llamado Sūma y Recopila / ciō d Chirugia, ē Mexico / a beynte y ſeys dias dl / mes de mayo, ē caſa / d Antonio Ricar / do ala Cōpañ. / de Iesvs, / d 1578. / *(Viñetita)*. Gracias a Dios.

8.°—Port.—v. en bl. —14 hojas s. f.—201 hojas y en el v. de esta última sólo un grabado en madera de S. Juan.—7 hojas s. f. de tabla, en el v. de la última para el colofón.—1 hoja con una lámina de la Pureza en madera.—Letra romana.

Signaturas: los preliminares carecen de ellas, excepto el recto de la hoja tercera, que la lleva A3. Las del texto comienzan en el folio 2, y son A, A2, A3, A4 y cuatro hojas sin signar: total 8 hojas cada pliego; siguen el mismo orden hasta la Z (no hay *J* ni Ñ ni *U* vocal): los dos últimos pliegos del texto están signados Aa. Aa 2. Aa 3. Aa 4. Aa 5, y 3 hojas sin signar: Bb. Bb2. Bb3. Bb4. Bb5, y tres hojas sin signar: las de la Tabla son: ¶, ¶ 2, ¶ 3, ¶ 4 y cuatro hojas.—Número de lineas de cada pág. llena: 21, inclusos los encabezados y reclamos.—Letras capitales y de adorno, en unos capitulos unas y en otros otras.—Carece de apostillas.

El grabado de los intestinos que se halla en la segunda edición, no aparece en ésta.

La portada mide 85 por 132 milímetros, y puede considerarse en 16.°

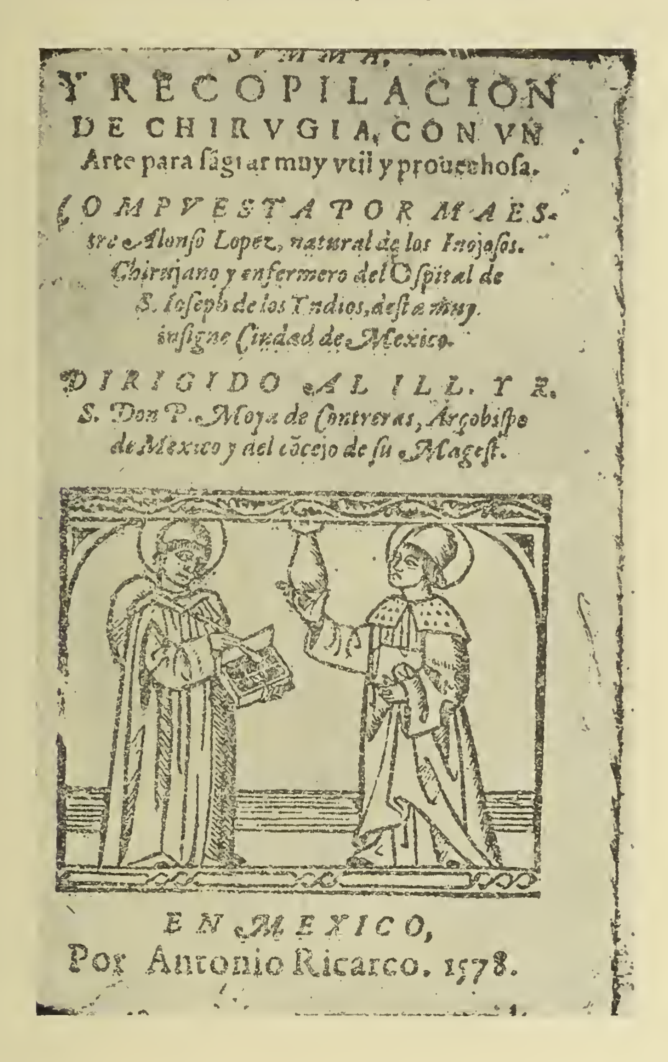
Prels.:—Licencia del Virrey don Martín Enriquez: México, 14 de Febrero de 1578.—Id. del Arzobispo: México, 7 del mismo mes.—Aprobación de fray Agustín Farfán: México, 2 de id.—Id. del doctor Francisco Bravo: México, 25 de Enero de 1578.—Certificación del escribano del parecer anterior.—Aprobación del doctor De la Fuente: «fecha ut supra» —Otra certificación del escribano. —Dedicatoria.—Al benigno lector.—Prohemio.

Primera edición.

Biblioteca Agreda.

Beristain, t. II, p. 92.
García Icazbalceta, n. 81, y p. 407.

El doctor de la Fuente aseguraba que había visto á maestre Alonso «curar y experimentar su arte de chirugía» en España y en México.


SVMMA,
Y RECOPILACION
DE CHIRVGIA, CON VN
Arte para sãgrar muy vtil y prouechosa.
COMPVESTA POR MAES-
tre Alonso Lopez, natural de los Inojosos.
Chirujano y enfermero del Ospital de
S. Ioseph de los Yndios, desta muy
insigne Ciudad de Mexico.
DIRIGIDO AL ILL. Y R.
S. Don P. Moya de Contreras, Arçobispo
de Mexico y del cõcejo de su Mageft.
EN MEXICO,
Por Antonio Ricarco. 1578.

Alonso López de Hinojoso, llamado con este último apellido por el pueblo de ese nombre, del obispado de Cuenca, donde había nacido hacia el año de 1535, no se sabe á punto fijo cuando pasó á Nueva España, pero consta que ejerció durante catorce años la profesión de médico en el hospital real de indios, en cuyo establecimiento trabajó con el célebre Francisco Hernández en averiguar por medio de la autopsia el origen de la enfermedad llamada *cocolixtli*, que en 1579 hizo estragos en Nueva España. Ya bastante maduro, solicitó ingresar á la Compañía de Jesús, lo que consiguió al fin, después de ciertas resistencias derivadas de una enfermedad que padecía, el 15 de Enero de 1585. Admitido como coadjutor temporal, sirvió de portero del Colegio Máximo, en cuyo humilde cargo falleció el 16 de Enero de 1597.

MEDINA PLAZA (Fr. Juan de).

84.—Doctrinalis Fidei / in Mechoaca / nensium Indorvm Lingva: aeditvs / ab admodvm Reverendo Patre Fratre / Ioanne Metinenſi, Bethico, Auguſtiniani ordinis, & / Priore conuentus Cuiſenſis. / Tomvs Primvs. / Ad Illvstrissimvm et Reverendissimvm. / D. Dominum Fratrem Ioannem à Medina Ríncoeum. / Michuacanenſem Epiſcopum, eiuſdē inſtituti. / Accessere sermones qvattvor scilicet in ſesto / ſancti Ioannis Baptiſtæ in feſtiuitate Apoſtolorum Petri & Pauli. In ſeſto magni patris / Auguſtini Eccleſiæ Doctoris. In ſeſto Sancti Frācifci ordinis fundatore. / *(El mismo escudo de la Orden Agustiniana que se halla en el tomo II). (Colofón:)* Finitus eſt opus primi tomi Do- / ctrinalis Fidei ad laudem et glo- / riam Omnipotentis Dei eiuſq; ſāctæ matris virginis / Mariæ. Die. 17. menſis Februarij Anno à / Chriſto nato. 1578. In ædibus Anto / nij Ricardi in Ciuitate Mexica- / na iuxta ædes Apoſtolorū / Petri & Pauli. / ✠

Fol.—Port.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f.—Texto, á dos cols., de 55 líneas por página, hojas 1-61 (el v. de la última en bl.) con sermones y diálogos sobre los artículos de la Fe, todo en tarasco.—Signatura A-G8-ll [5+?].—Con nueva foliación: hojas 1-72, con sermones y diálogos sobre los sacramentos, en la misma lengua.—Tabula Sermonum et interrogationum de articulis Sanctæ Fidei: 2 hojas s. f., que rematan en el colofón.—Signatura Aa-Iig [ ] 2.—Letra romana.

Prels.:—Son los mismos del tomo segundo, descrito bajo el número 73, con más el prólogo latino al lector y el prologus in indorum lingua.

Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Browniana.—Bancroft Library.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 44.

Catalogue Ramirez, n. 838.

Salva, *Catálogo*, t. I, p. 737.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 127, y *Bibl. Mex.*, n. 74.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 66.

Dice el P. Veracruz en su aprobación: «Vi los *Diálogos y Sermones* en dos libros, en los cuales se contiene la exposición de los Artículos de nuestra sancta fe católica y los Sacramentos de la Santa Iglesia, y los preceptos del Decálogo y los Mandamientos de la Iglesia, y los siete pecados capitales, y las catorce obras de misericordia, con un diálogo al cabo de meteorológicas impresiones, cosas naturales, etc.»

En el prólogo latino al lector declara el autor: «... librum hunc *Doctrinalis Fidei* duobus bipartitum tomis in lucem edere decrevi.. »

León Pinelo, *Epítome*, p. 105, dice que fray Juan de Medina Plaza escribió una *Explicación del Símbolo de la Fe en Lengua Tarasca ó Pirinda, y Sermones para los domingos y Fiestas del año*, en dicha lengua, refiriéndose, al parecer, en este último libro ó en ambos, al *Doctrinalis Fidei*. Pero indudablemente no supo que anduviese impreso.

Beristain (t. II, p. 234) copia las noticias precedentes y observa sólo que León Pinelo llama al autor Plaza Medina, y que pōr citar la *Anastasis Agustiniana* de Graciano, cita á Graciano Anastasis, cosa que no valía la pena de que

criticase el bibliógrafo mexicano, ya que se comprende que tal trastrueque de autor y libro procedia simplemente de la coma omitida, por errata, después de Graciano.

MOLINA (Fr. Alonso de).

85.—Doctrina / christiana, en Lengva Me / xicana muy neceſſaria: en la qual / ſe contienen todos los princi / pales myſterios de nue- / ſtra Sancta Fee ca- / tholica ·:· / Compvesta por el Mvy Reve- / rendo Padre Fray Alonſo de Molina, de la orden / del glorioſo Padre Sant Franciſco. / *(Estampa con cuatro angelillos en los cuatro extremos y con el rostro de Jesús al centro, con la leyenda dentro de un círculo:* ✠ SPECIOSVS FORMA PÆ FILIIS HOMINVM). / Con privilegio. / En Mexico, En caſa de Pedro Ocharte. / M.D.LXXVIII.

4.°—Port.—v. con la estampa del Calvario, la misma empleada por Antonio de Espinosa en la portada del *Confesionario mayor* de Molina de 1565.—Hoja II de prels.—Texto, hojas III-XCI. con la explicación de la Doctrina en 43 capítulos, toda en mexicano. salvo los epígrafes, que están en castellano; muchos grabaditos en madera.—4 hojas s. f. de Tabla, y en el v. de la última, la licencia de fray Rodrigo de Sequeira, comisario general de la Orden en Nueva España, dada á 1.° de Junio de 1578.—Letra romana, en líneas enteras.—32 líneas por página.

Prels.:—Licencia del Virrey y privilegio por seis años: México, 27 de Mayo de 1578.—Licencia del Arzobispo: 26 de id.—Aprobación del P. Juan de Tovar, S. J.: 25 de id.

Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Lenox.—Bibl. Andrade (incompleto).

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 69.
Beristain, t. II, p. 279.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 47.
Catalogue Ramirez, n. 564.
García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 51, y *Bibl. Mex.*, n. 77, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 137.
Civezza, *Saggio, etc.*, n. 425.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 291.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 68.

La epístola nuncupatoria al Arzobispo es la misma que se halla en la edición de 1565 y que dejamos copiada en las pp. 151-152.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, (pp. 69-70) dice que vió una reimpresión de esta *Doctrina christiana* de Molina, hecha en Sevilla, por Francisco Pérez, 1584, que llevaba una aprobación del Cardenal Quiroga, en aquella fecha inquisidor general. La noticia de Eguiara la han reproducido Beristain, *Bibl. Hispano-amer.*, t. II, p. 279, Platzmann, *Verzeich*, etc., p. 26, y Viñaza, *Leng. de América*, n. 79.

86.—Confes / sionario Ma- / yor, en la lengna *(sic)* Me / xicana y Caſtellana. / Compvesto por / el muy Reuerendo padre / Fray Alonſo de Mo / lina, de la orden del / Seraphico ſant / Franciſco. / En Mexico. / ¶ En caſa de Pedro Balli. / Año de. 1578.

4.°—Frontis grabado en madera, con las figuras de Adan y Eva en sendas columnas, y al pié, en el zócalo, el escudo de las cinco llagas: el mismo del *Vocabulario* de Gilberti de 1559; con letra romana. — La hoja 2, también en romana, con la epístola nuncupatoria del autor al arzobispo fray Alonso de Montúfar: Convento de San Francisco de México, 6 de Noviembre de 1564. — En la hoja 3 empieza el texto á dos columnas, castellano y mexicano, con el siguiente título: ☙ Confessio-

NARIO / MAYOR, INSTRVCTION Y DOCTRINA, / *para el que ſe quiere bien confeſſar, compueſto por el re / uerendo Padre Fray Alonso de Molina, de la / orden de ſant Franciſco, traduzido y / buelto en la lengua de los Na- / uas, por el miſmo Auctor.*—Termina al final de la hoja 132 (foliada por errata 113) y al pié sigue la Tabla alfabética, que abarca 4 hojas más s. f., al v. de cuya última está, en bastardilla, el privilegio por diez años del virrey Enriquez, fecha de 9 de Julio de 1578.—Letra gótica.—32 líneas por página, (á dos columnas) con títulos en los folios.—Signatura A-R8.

Segunda edición.

Biblioteca Browniana.—El ejemplar de Andrade sólo tiene la portada y la hoja 2, lo restante es de la edición de 1565.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 1154.

Introducción de la Imprenta, etc., pp. 46-47.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 131, y *Bibl. Mex.* n. 76, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 137.

Platzmann, *Verseich.*, etc., p. 26.

Civezza, *Saggio di bibl. sanfranc.*, n. 425.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 67.

Hiersemann, *Catalog. 325*, n. 195.

Por los datos bibliográficos que contiene, es interesantísima la licencia del Virrey. Dice así:

«Don Martín Enríquez, Visorey y Gobernador y Capitán General por Su Majestad, en esta Nueva España, y presidente del Audiencia Real que en ella reside, etc. Por cuanto Pedro Balli, impresor de libros, vecino desta ciudad, me ha fecho relación que á pedimiento del padre fray Alonso de Molina, de la Orden de Sant Francisco, se le revocaron ciertas licencias que por mí le fueron dadas para imprimir algunas de las obras que el dicho Padre ha compuesto, que son un *Confesionario*, un *Arte* y un *Vocabulario* y la *Vida de Sant Francisco*, en lenguas mexicana y castellana, y que, atento que él había hecho imprimir las dichas obras á su costa, en lo cual habia tenido mucho trabajo y costas, y me pidió la dicha revocación, no hobiese efecto, sino que antes de nuevo (siendo necesario) se le hiciese merced, con declaración del tiempo que de ella había de usar, atento que era de consentimiento del dicho fray Alonso de Molina, como consta por declaración y firma del suso dicho que ante mí presentó; y porque ninguna otra persona, so color de la dicha revocación, querrán imprimir algunos de los dichos libros. Y por mí visto, atento á lo suso dicho, por la presente doy licencia al dicho Pedro Balli para que libremente pueda imprimir las dichas obras y libros de suso referidos, compuestos por el dicho fray Alonso de Molina, por tiempo y espacio de diez años cumplidos primeros siguientes, que corran desde el día de la data desta, sin que otra persona alguna sea osada á los imprimir, sin embargo de la revocación que dello tenía fecha, la cual suspendo por el dicho tiempo de suso referido, sin que en ello le sea puesto embargo ni impedimento alguno, por ninguna justicia ni otra persona. Fecho en México, á nueve días del mes de Julio de mill y quinientos y setenta y ocho años.—Don Martín Enríquez.—Por mandado de Su Excelencia.—*Martín López de Gauna.*»

Ya tendremos ocasión de volver á ocuparnos de esta licencia.

TOLEDO (P. Francisco de) y MAUROLICO (Francisco).

86.—Introdvctio / in Dialecticam / Aristotelis, / per Magistrvm Fran- / ciſcum Toletũ Sacerdotem ſocietatis Ieſu, / ac Philoſophiæ in Romano Societatis / Collegio profeſſore. / *(Estampa con un* IHS

radiante al centro, dentro de un óvalo que lleva la leyenda: Vocabis nomen eivs Iesvm: *de los lados de afuera:* Dulce tvvm nostro / figas impectore *(sic)* nomen / namq³ tvo constat / nomine nostra salvs.)/ Mexici. / In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, / Apud Antonium

INTRODVCTIO
IN DIALECTICAM
ARISTOTELIS,

PER MAGISTRVM FRANciscum Toletū Sacerdotem societatis Iesu, ac Philosophiæ in Romano Societatis Collegio professore.



Collegio Sanctorum Petri & Pauli,
Apud Antonium Ricardum.
M . D LXXVIII.

Ricardum. / M.DLXXVIII. *(Colofón:* Impreſſum Mexici, Apud Antonium Rica-/dū Pedemōtanū Impēſis Petri Nunneſij / a prado. Rogatu R. P. Vincētij Nutij / ſocietatis Ieſu, & Rectoris D. Petri/ & Pauli Collegialium. Anno a / partu Virginis 1578. die vlti-/ma Septembris.

8.°—Port.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f.—Hojas 6 (ésta sin foliar)-171.—Sigue con nueva portada:

—Reverendi Do. / Francisci Mavro- lyci, Abbatis / Meſſanenſis, atque mathe- / matici celeberrimi. / De Sphæra. Liber vnus. / *(El* IHS *y la leyenda de la portada principal).* Mexici apud Antonium Ricardum / in Collegio diui Petri & Pauli.

—A la vuelta empieza la introducción con letra capital de adorno, que abarca la hoja siguiente, sin foliar.—Texto: hojas 3-48, (la 4 y 5 sin foliar y la que debia ser 47 foliada 49) con numeración separada.—A la vuelta de esta última, empieza el Index Capitum de la *Dialectica*, seguido del del tratado de la *Sphæra*, que comprende en todo 4 hojas más s. f.—El colofón al fin del índice.—Signaturas: A-(comenzando por la A5)-Y (falta la U) de 8 hojas, menos Y, que tiene 4. —Signaturas de la *Sphæra*:—A (en la primera hoja de la Introducción)-*G*, de 8 hojas, menos A, que consta de 4.—Con títulos en los folios, reclamos y algunas letras capitales de adorno.—Letra

REVERENDI DO. FRANCISCI MAVROLYCI, ABBATIS Messanensis, atque mathematici celeberrimi: De Sphæra. Liber vnus.



Mexici apud Antonium Ricardum in Collegio diui Petri & Pauli.

romana en la *Dialectica* (menos en *Lectori*) que es bastardilla como, en la *Sphæra* (salvo la introducción de ésta).—27 líneas por página en ambos tratados.

La *Dialectica* está dividida en cinco libros, de los cuales el I, II y el IV rematan con la viñeta que hemos puesto en la página 12.—La *Sphæra* consta de un solo libro, que lleva al fin una advertencia Ad lectorem (v. de la hoja 27); el resto está dedicado al Computus ecclesiasticvs. —Las hojas 4 y 5, que están sin foliar, como hemos dicho, tienen unos cuadros en las 3 primeras páginas; en el frente de la 23, hay esferas con leyenda transversal y signos toscos hechos *ad hoc* por el impresor, y en el v. de la misma una figura geométrica; en la 36, que está sin foliar, y compuesta en forma apaisada, una demostración para el cómputo eclesiástico. En la *Dialectica* hay varios cuadros de figuras diversas, algunos bastante complicados, compuestos con filetes y leyendas cruzadas en distintas direcciones.

Prels.:—Licencia del virrey don Martín Enríquez: México, 16 de Febrero de 1577. — Id. del arzobispo don Pedro Moya de Contreras: México, 24 de Diciembre de 1576.—Lectori S.

Biblioteca Arreda.—B. Medina.—B. Lenox.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 46, sin nombre de autor y con fecha de 1577.
Catalogue Ramirez, n. 60, con la misma fecha, é incompleto.
GARCIA ICAZBALCETA, n. 80.
BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 134, con fecha de 1577.

García Icazbalceta reprodujo la licencia del Virrey, y ahora insertaremos la del Arzobispo, que es anterior, se refiere á las mismas obras que abraza aquélla, especifica la clase de *Doctrina* de que se trataba y hace mención de la patria del impresor. Es como sigue:

«Don Pedro Moya de Contreras, por la gracia de Dios. Arzobispo de México. del Consejo de Su Majestad, etc.—Habiendo entendido del muy reverendo Padre Provincial de la Compañía de Jesús desta ciudad que hay necesidad de imprimir algunos libros, es á saber: Fábulas, Catón, Selectas de Cicerón, Luis Vives, Bucólicas y Geórgicas de Virgilio. Súmulas de Toledo y Villalpando. Cartillas de Doctrina Christiana en lengua española, Libros Quarto y Quinto del P. Alvarez, de la Compañía, Elegancias de Laurencio Vala y de Adriano. algunas Epístolas de Cicerón, Ovidio de Tristibus et Ponto, Michael Verino, Versos de San Gregorio Nazianceno, con los de Sant Bernardo, Oficios de Sant Ambrosio, Selectas de Sant Hierónimo, Marcial, Purgado, Emblemas de Alciato, Flores Poetarum, Tablas de Orthographía y de Retóricas; para la frecuencia y continuación de los estudios de los collegios adyacentes y annexos á la dicha Compañía y de los demás estudiantes de esta ciudad; por la presente damos licencia á Antonio Ricardo, piamontés, impresor de libros, para que los pueda imprimir libremente, todos ó cualquiera dellos, enteros ó en parte, como lo ordenare el dicho Padre Provincial, al cual encargamos los haga corregir con los originales.—Dada en México, etc.»

Tanto este privilegio como el del Virrey, que se refieren á las mismas obras, según advertimos, es, como se vé, bastante interesante por la noticia que dan de las obras que podían imprimirse. García Icazbalceta parece inclinarse á la opinión de que muchas de ellas salieron en efecto á luz, pero de que no han llegado ejemplares hasta nosotros. Las que conocemos son:

Nótese que el tratado de *La Esfera*, que va á continuación de la *Dialéctica*, no se halla comprendido en la licencia del Arzobispo, ni en la del Virrey.

Por nuestra parte somos de opinión que, de no ser algunas de las cosas menudas á que hace referencia el Virrey, ninguna de las otras obras contempladas en aquellos documentos salieron á luz por entonces. Ya veremos, en efecto, más adelante, cuándo se publicaron, por ejemplo, las *Flores Poetarum* (número 469).

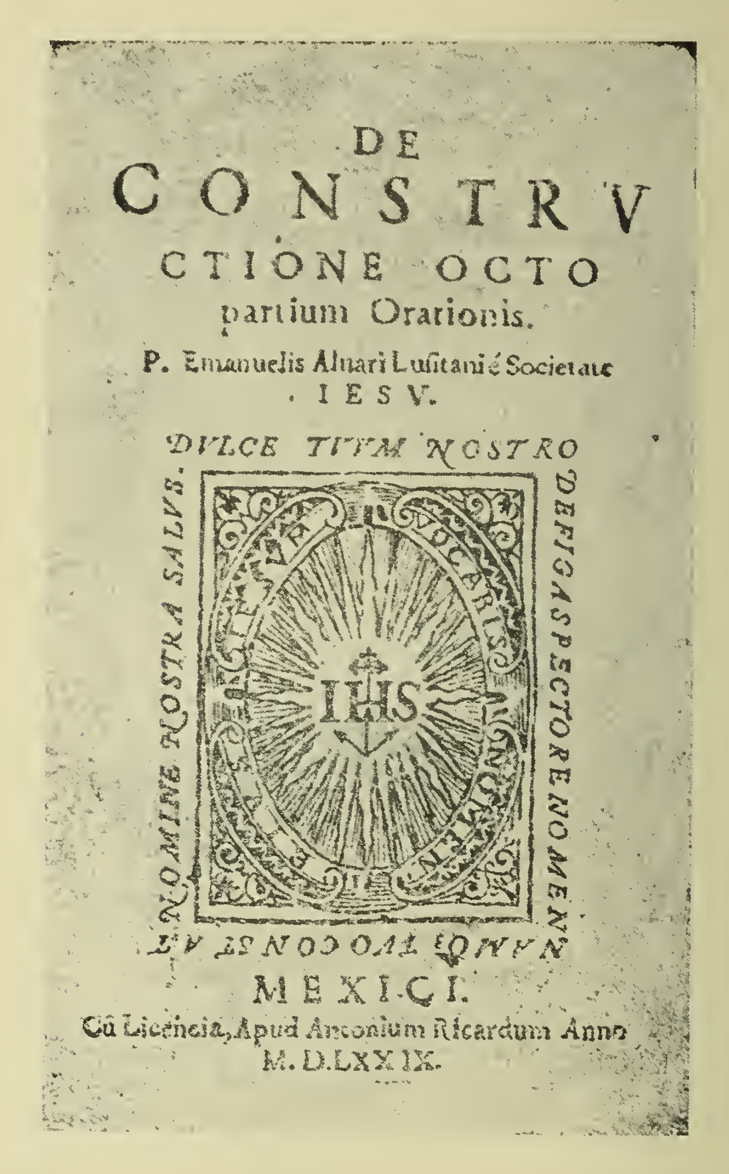
Es, sin duda, aventurado afirmar que un libro tal ó cual no llegó á publicarse, pero en este caso creemos que obran razones de bastante peso para llegar á establecer la negativa.

Prescindamos, desde luego, de el hecho de que de ninguna de las obras restantes de que se trata hayan llegado ejemplares hasta nosotros,—hecho que, evidentemente, implica una anomalía, ya que los poseemos de cuatro de ellas—y tengamos presente que el privilegio para todas ellas fué concedido al impresor Ricardo, quien, en uso de esa concesión, estuvo en efecto ocupado en darlas á los moldes en los años de 1577-1579; que dentro de ese lapso de tiempo hubo de dedicar todavía sus tareas á la impresión de obras de otra especie, y, por fin, que partió de México á Lima en principios del siguiente año. ¿Era posible, después de todo esto, preguntamos nosotros, que hubiese podido imprimir las demás obras comprendidas en las licencias?

1579

ALVAREZ (P. MANUEL).

87.—De / Constrv / ctione octo / partium Orationis. / P. Emanuelis Aluari Lusitani é Societate / Iesv. / (*Estampeta con un* IHS



radiante dentro de un óvalo, con la leyenda: VOCABIS NOMEN EIVS IESVM; *y por los costados de afuera esta otra:* DVLCE TVVM NOSTRO / DEFIGAS PECTORE NOMEN / NAMQ; TVO CONSTANT / NOMINE NOSTRA SA-

LVS). / Mexici. / Cũ Licencia, Apud Antonium Ricardum Anno/ M.D.LXXIX.

8.°—Port.—v. en bl.—Advertencia Ad tyrones, recto de la primera hoja, á cuyo verso empieza el texto, foliado 3-56, en cuyo frente termina con el Laus Deo; á la vuelta sigue: Sintaxis / R. P. Emanvelis Al / vari Societati / Iesv. Carmen breui / ter collectae; y concluye en la hoja 60.—Foliado A-H, de 8 hojas, menos el último, que es de 4.—Letra romana á 28 líneas por página.—«En la cabeza de cada página, observa el doctor León, está el nombre de lo que en ella se contiene, y sólo en la Sintaxis se lee nombre del autor en una, y en la del frente el del tratado».

Librería de K. W. Hiersemann, en Leipzig.

García Icazbalceta, cuartilla final.

Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jesus*. t. I, col. 225.

León, *Un impreso mexicano del siglo XVI*. 1887, 8.°, y *Adiciones* n. 13.

El libro no lleva licencia, porque está comprendido en la general que se registra en la *Introductio ad dialecticam, etc.*, para la impresión de los textos de estudio usados en los colegios de la Compañía de Jesus.

Hay no menos de siete ediciones parciales europeas anteriores á esta primera mexicana. Por lo que se verá cuando hablemos de otra posterior hecha también en México, es lo más probable que la que sirvió allí de modelo fuese la que imprimió en Lisboa Antonio Ribeiro, en 1573, si bien ésta debe comprender mucho más, como que consta de 195 hojas en 8.° Con el mismo título de la hecha por Ricardo, las hay de Venecia, 1571, 8.°, Sevilla, Alonso Escribano, 1573, 8.°, y otras dos, también de Venecia, 1574, 8.°

FARFAN (Fr. Agustín).

88.—Tratado breve de Medicina, por Fray Agustin Farfan./ *(Colofón:)* En Mexico. / En caſa de Antonio Ricardo. / Año de 1579.

4.°—(Faltaban al ejemplar visto por García Icazbalceta las 9 primeras hojas).—Termina en el frente de la última, foliada 274, a cuyo verso se halla el retrato del autor.—Letra romana.

Betancurt, *Teatro mexicano*. t. I. trat. 2, cap. 9.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 869, s. f.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 591.

García Icazbalceta, n. 82.

Edición desconocida á Hernández Morejon, que sólo cita la de 1610. Tomo IV, p. 256.

MEDRANO (Fr. Alonso de).

89.—Instrvction / y Arte para / con facilidad re- / zar el officio diuino, conforme a las re- / glas y orden del Breuiario, que nueſtro / muy ſanctiſsimo Padre Pio. V. / ordeno, ſegun la intencion / del Sancto Concilio / Tridentino. / *(Viñetita)*. Recopilada por el / Padre Fray Alonſo de Medrano, predi / cador y lector de Artes, en el monaſterio / de la madre de Dios de Tordelaguna, dela *(sic)* / orden de los frayles Menores de la / Prouincia de Caſtilla, y nue- / uamente por el meſmo / auctor corre- / gida. / Con licencia. / En Mexico, en caſa de Pedro Balli. / Año de 1579.

8.°—Port.—54 hojas numeradas, incluyendo la portada.—2 hojas de tabla.—Letra romana.

—v. de la Port. en bl.—1 pág. con la licencia del Virrey: 13 de Mayo de 15 9. — Parecer de fray Juan Adrián, 1 p.—Tabla de los capitulos, 2 pp. — Aviso muy provechoso para el prudente lector, hojas 4-5.—Hojas 6-54 de texto + Tabla y cifra primera para quando muchas festividades vienen juntas en un dia, de cómo se ordenarán, 2 pp.—Tabla segunda, 2 pp.—Signatura: A-G8. —24 lineas por página.—Reclamos y titulos en los folios.

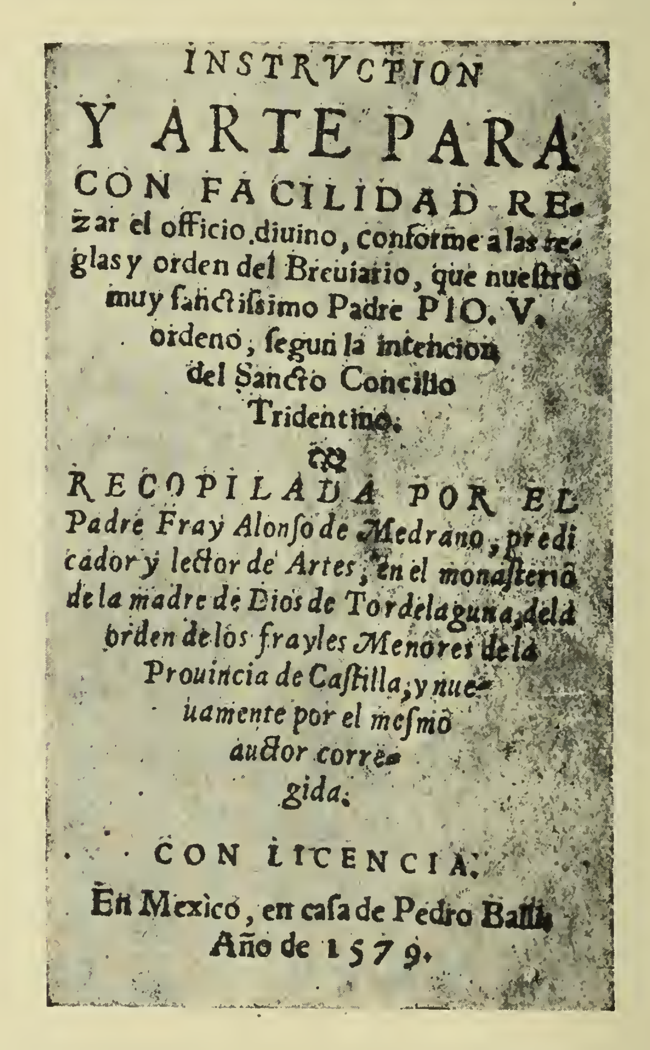
Tercera edición.

Biblioteca Browniana.

García Icazbalceta, n. 86.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134, como anónimo.

«Licencia.—Por cuanto Pedro Balli, impresor de libros, me ha hecho relación que con licencia de S. M. se ha impreso en los reinos de Castilla un libro intitulado Instrucción y Arte para rezar el oficio divino conforme á las reglas del Breviario del Sancto Concilio Tridentino, de que ante mí hacía demostración, el cual para esta Nueva España era cosa muy útil y necesaria, y que por haber muy


INSTRVCTION
Y ARTE PARA
CON FACILIDAD RE-
zar el officio diuino, conforme a las re-
glas y orden del Breuiario, que nuestro
muy sanctissimo Padre PIO. V.
ordeno, segun la intencion
del Sancto Concilio
Tridentino.

RECOPILADA POR EL
Padre Fray Alonso de Medrano, predi
cador y lector de Artes, en el monasterio
de la madre de Dios de Tordelaguna, dela
orden de los frayles Menores dela
Prouincia de Castilla, y nue-
uamente por el mesmo
auctor corre-
gida.

CON LICENCIA.
En Mexico, en casa de Pedro Balli.
Año de 1579.

pocos no se podían aprovechar los sacerdotes y monjas de tan buena orden como en él se les dá, y me pidió mandase se imprimiese el dicho libro en esta tierra, y por mí visto, cometí el examen dél al muy R. P. F. Juan Adriano, el cual

certifica ser muy necesario y provechoso; atento á lo cual, por la presente doy licencia al dicho Pedro Balli para que él y no otra ninguna persona pueda imprimir el dicho libro por tiempo de cuatro años primeros siguientes, conque sea conforme al dicho original, y en este tiempo, como dicho es, lo imprima y venda, y si otra persona lo imprimiere, pierda los moldes y aderezos de la emprenta y los libros, y más ducientos pesos de oro, la mitad para la cámara y fisco de S. M., y la otra mitad para el dicho Pedro Balli y juez que lo ejecutare, por iguales partes.—Fecho en México, á trece de Mayo de mill quinientos setenta y nueve. —Don Martín Enríquez.—Por mandado de Su Excellencia.—*Juan de Cuevas.*

«Vi esta Instrución ó Reglas de rezar, por mandado del muy excellente señor D. Martín Enríquez, visorrey de esta Nueva España, y paréceme que, de mandarse imprimir, resultará en provecho de las personas eclesiásticas que, teniendo obligación de rezar el Oficio divino, no entienden tan suficientemente la lengua latina cuanto se requiere para entender las reglas del Breviario. *Fr. Iuan Adriano.*»

Como lo indica el título, esta es, por lo menos, segunda edición, «nuevamente por el mesmo auctor corregida».

He aquí la descripción de la primera, que tomamos de Catalina García, *Tipografía Complutense*, n. 476:

—Instrvction y arte para con facilidad rezar el officio diuino conforme a las reglas y orden del breuiario que nuestro sanctisimo padre Pio Qvinto ordeno. segun la intencion del sancto concilio Tridẽtino. Recopilada por el padre fray Alonso de Medrano, predicador y lector de Artes en el monasterio de la madre de Dios de Tordelaguna, de la orden de los frayles menores de la prouincia de Castilla. En Alcala de Henares. En casa de Andres de Angulo. 1572. Con Priuilegio. Estan tassadas a tres marauedis el pliego.

8.°—Port.—8 hojas de principios y más de 84 de texto, foliadas —(Faltan algunas hojas).

Prels.:—Suma de la licencia: 26 de Marzo de 1572.—Aprob del maestro Juan de Cetina.—Privilegio real al autor: Madrid, 17 de Abril de 1572 —Epístola á doña Isabel de Quiñones.—Tabla.—Licencia del provincial: Guadalajara, 1.° de Noviembre de 1571 —Erratas.—Aviso muy provechoso para el prudente lector.—Texto.

La tercera, que sirvió seguramente de modelo á la mexicana, pero que no lleva los preliminares que tiene aquélla, ha sido descrita por Pérez Pastor (*Bibliografía Madrileña*, Apéndice Primero, n. 2241:)

—Instrvcion / y arte para con fa-/cilidad rezar el officio diuino, confor-/me a las reglas y ordẽ del Breuiario, que / nuestro muy santo padre Pio. V. / ordeno, segun la intencion del/Sancto Concilio Tri-/dentino/ (*Adorno*). Recopilada por el Pa / dre Fray Alonso de Medrano, predicador y lector / de Artes, en el monasterio de la Madre de Dios de / Tordelaguna, de la orden de los Frayles Me/nores de la Provincia de Castilla, y nue/uamente por el mesmo autor corregida./ *(Adorno)*. Con privilegio/ (*Adorno*). En Madrid, En casa de Francisco (*Adorno*). Sanchez. Año. / 1573.

8.°—Port.—8 hojas al principio s. f.—54 hs. fols. y 2 al fin s. n.—Signs.: A, A-G, de 8 hs.

Prels.:—Privilegio real: Madrid, 22 de Agosto de 1572. — Privilegio real por seis años: Madrid, 17 de Abril de 1572. — Privilegio real para Aragón, por seis años: Madrid, 18 de Julio de 1572. — Dedicatoria del autor á la señora doña Isabel de Quiñones, camarera mayor de doña Juana, Infanta de Castilla y Princesa de Portugal. S. l. n. a.—Tabla de los capítulos.—Aviso muy provechoso para el prudente lector. — Tasa, á 24 mrs.: Madrid, 24 de Abril de 1573. (Juan Gallo de Andrada).—Texto.—Tabla y cifra primera para cuando muchas festividades vienen juntas en un día, de cómo se ordenarán.—Declaración de esta primera tabla y cifra.—Segunda tabla y cifra para capitular y concertar las vísperas segundas del santo de hoy con las primeras del santo siguiente de mañana.—Declaración de la segunda cifra.

La edición príncipe fué conocida de Nicolás Antonio, quien la cita en la página 35 del tomo I de su *Bibliotheca Hispana Nova*, sin dar otros datos del autor que los que constan de la portada de su obra. Tampoco los trae fray Juan de San Antonio (*Bibl. Univ. Franc.*, t. I, p. 48) quien cita unicamente la edición de Alcalá, si bien añade que de Medrano tratan Salazar en su *Chronica* y Wading.

MORALES (P. PEDRO DE).

90.—Carta / del Padre Pedro / de Morales de la / Compañia de Iefus. / Para el Mvy Reveren- / do Padre Euerardo Mercuriano, Gene / ral de la mifma Compañia. / en que fe da relacion

CARTA
DEL PADRE PEDRO
DE MORALES DE LA
Compañia de Iefus.
PARA EL MVY REVEREN-
do Padre Euerardo Mercuriano, Gene
ral de la mifma Compañia.
en que fe da relacion de la Feftiuidad que en efta
infigne Ciudad de Mexico fe hizo efte año de
fetenta y ocho, en la collocacion de las San-
ctas Reliquias que nueftro muy Sãcto
Padre Gregorio XIII. les embio.
Dulce tuũ noftro figas impectore nomẽ
Namq; tuo conftat nomine noftra falg.
IHS
CON LICENCIA EN MEXICO,
Por Antonio Ricardo, Año 1579.

de la Feftiuidad que en efta / infigne Ciudad de Mexico fe hizo efte año de / fetenta y ocho, en la collocacion de las San- / ctas Reliquias que nueftro muy Sãcto / Padre Gregorio XIII. les embio. / (*Un* IHS

radiante rodeado por estas cuatro líneas: / Dulce tuū noſtro ſigas / impectore nomē / Namq; tuo conſtat / nomine noſtra ſal₉. / Con licencia en Mexico, / Por Antonio Ricardo, Año 1579. / *(Colofón:)* Con licencia / En Mexico por Antonio / Ricardo, Año De / *(Filete)* 1579.

8.°—Port.—v. en bl.—Tiene 200 fojas de texto, bien foliadas de la 1 á la 37; después, salvo una ú otra, todas están erradas, en blanco, duplicadas; y las erratas son tales que la 199 parece 106, y la 200, 201.—Con las signaturas sucede lo mismo, casi todas están erradas. Comprenden las letras A. A2. A3. A4.-Z. Z2. Z3. Z4, y al fin Aa. Aa2 Aa3. Aa4-Bb. Bb.2 B3. B4. pero no aparecen en muchas hojas estas letras. No hay, como es costumbre en estas ediciones, signaturas marcadas con J. Ñ y U vocal.—Los pliegos son de 8 hojas. —En forma de nueva portada: Tragedia / intitv- / lada Trivm- / pho de los / Sanctos. / En qve se represen / ta la perſecucion de Diocleciano, y la pro / ſperidad, que ſe ſiguiò con el Im- / perio de Conſtantino / Perſonas, q̃ ſe introduxeron. / *Siguen once líneas en bastardilla con la enumeración indicada*. En Mexico, por Anton. Ricardo.

Esta portada, que tiene el verso en bl., corresponde á la hoja 101; sigue después el Prólogo y el Acto / Primero, Scena Primera en el folio 105, que está equivocado, pues aparece con el número 113, terminando la *Tragedia* en la hoja 184.—Desde la 185 á la 191 (con el verso para el colofón) sigue la relación de las fiestas, ó sea la Carta del P. Morales, que está suscrita en México á 22 de Febrero de 1579.—Apostillado. — Letra romana.— 29 líneas por página, inclusos encabezados y reclamos. — Letras capitales, unas sencillas y otras de adorno. — Advierte Icazbalceta, p. 143, que «al imprimir la tragedia se omitieron los nombres de los interlocutores. Advertida la confusión que de esa falta resultaba, se añadieron al margen, mediante nueva tirada; pero sin la exactitud debida, pues unos faltan y otros están equivocados ó fuera de su lugar».

Museo Británico.—Biblioteca Agreda.—Boston Public Library.

Introducción de la Imprenta, p. 48.

García Icazbalceta, n. 84, y p. 408, donde ha dado un extracto de la *Carta* y transcrito algunas escenas de la *Tragedia*.

Catalogue Barlow, n. 1706.

Sommervogel, *Bibliothèque*, t. V, col. 1283.

Resulta de la relación del P. Morales que las reliquias llegaron á San Juan de Ulúa el 7 de Septiembre de 1577; que «se allegaron» en el Colegio de la Compañía de México para los días de la ceremonia más de doscientos mil ducados de oro, sedas y «perlería» y diez y nueve riquísimos relicarios, algunos de los cuales describe Morales en las fojas 4-6. En el cuerpo de la obra se hallan no pocos versos, sonetos especialmente, y la tragedia, también en verso, consta de cinco actos, escritos en diversa rima, pero principalmente en octavas reales y tercetos endecasílabos.

Respecto á la manera cómo ésta fuera puesta en escena, refiere el P. Morales:

«Los representantes todos fueron estudiantes de nuestros colegios, y muchos de ellos graduados en Artes, con tanta riqueza de vestidos á propósito, y con tal ornato y majestad, que, ayudados de Dios por la intercesión de los Santos, causaban en el auditorio aquel movimiento y efecto que se pretendía, porque el meneo y acción de cada uno y de todos juntos, con brío y zaña cuando se requería, como en Diocleciano; con ternura y lágrimas cuando era necesario, como en la Iglesia; con fortaleza en los mártires, y liberalidad en Constantino, y ansí en los demás, que no parecía ser sola representación, como se vió claramente en el efecto que obró el Señor, de un nunca visto sentimiento y lágrimas y conversión de muchos á su divino servicio, publicando que lo que no habían hecho muchos sermones les había Dios comunicado con esta obra, y que bastara á convertir turcos que se hallaran presentes, y que no era justo se dejase de imprimir, para que los ausentes gozasen y se aprovechasen.»

La notoriedad literaria del P. Morales se deriva de la grande obra suya que describimos á continuación:

—In Capvt primvm / Matthæi. / De Christo Domino, / Sanctissima Virgine Deipara / Maria, veróque eius dulciffimo, / & Virginali fponfo Iosepho, / Libri quinque. / (*Viñetita*.) Doctore Petro Morales / Valdepeñenfi apud Calatrauam, Societatis / Iesv Prefbytero Authore. / Nvnc primvm prodiere, / Cum quatuor Indicibus, primo quidem Aucto-/rum in toto opere citatorum, fecundo librorum/ ac tractatum, tertio rerum, quarto deni-/que locorum facræ Scripturæ / fingulorum. / Lvgdvni / Sumptibvs Horatii Cardon / M. DC. XIV. / Cum privilegio Regis.

Fol. atlante.—Port. grab. en cobre por J. de Fornazeris.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—1000 cols. con las páginas dentro de filetes y apostilladas.—122 hojas s. f. á dos cols. (incl. la página final bl.) para los índices.

Prels.:—Dedicatoria á S. José.—Ad lectorem.—Facultas visitatoris Provinciae Mexicanae, Padre Rodrigo de Cabredo: México, 10 de Agosto de 1610.—Aprobación de fray Felipe del Campo: Madrid, kalendas de Marzo de 1612.—Licencia del provincial de León de Francia: 5 de Noviembre de 1613.—Aprobación de Juan Claudio Deville: León de Francia, 1.° de Marzo de 1614.—Licencia del Ordinario de dicha ciudad: 8 de Marzo de 1614.—Suma del privilegio del Rey de Francia: 23 de Octubre de 1613.—Id. de Felipe III (sin fecha).—Catalogus Sanctorum Patrum et Doctorum.—Index tractatum.

Se ha hecho segunda edición en París, 1869. 4.°. 2 vols.

Hay traducción francesa de esa obra con el siguiente título:

—La Sainte Famille. Jesus-Crist, notre Seigneur, la très sainte Vierge Marie mère de Dieu et son tres doux et virginal époux Saint Joseph. par le P. Pierre Moralès de la Compagnie de Jésus. traduit en français por M. l'abbé Bénac, premier aumônier du collège Chaptal. Paris, Vivès, 1878, 8.°, 3 vols.

Los demás trabajos de que fué autor el P. Morales se encuentran enunciados en García Icazbalceta y en Sommervogel.

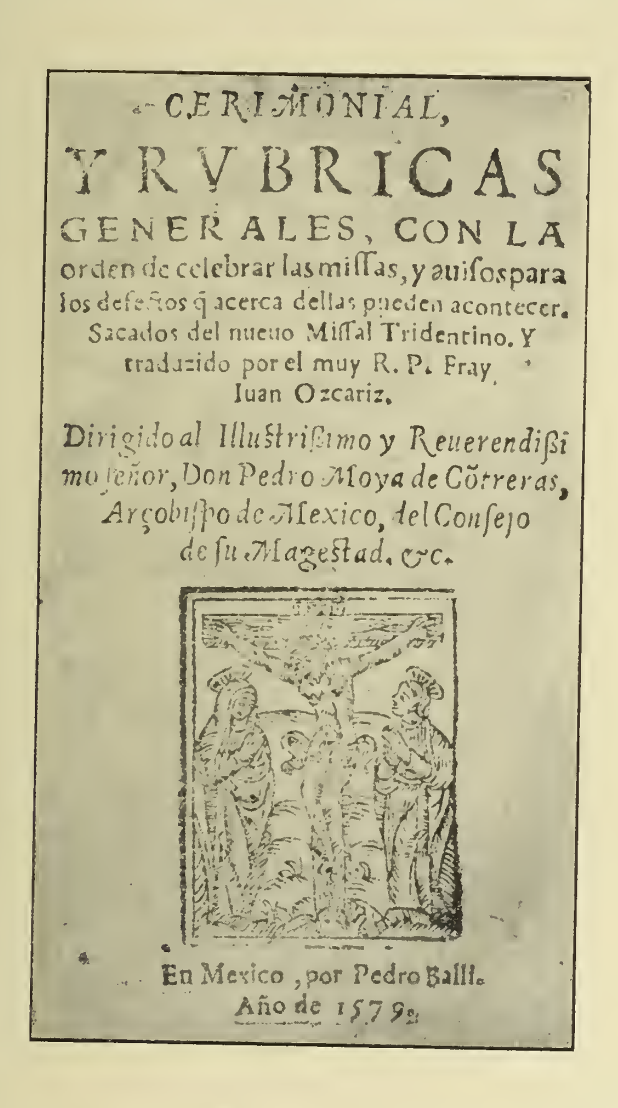
«El P. Pedro de Morales, natural de Valdepeñas, en la diócesis de Toledo, doctor en ambos derechos y abogado célebre en Madrid y Granada, dejó en 1570 la carrera del foro para entrar en la Compañía de Jesús. Destinado por sus superiores á México, llegó en los primeros días de Septiembre de 1576. Enseñó aquí teología moral y derecho canónico, y fué rector de varios colegios, entre ellos el del Espíritu Santo, de Puebla, que iba á ser abandonado y que restauró con grandes aumentos. Asistió como consultor canonista al Concilio III mexicano, y cuando en 1592 se estableció la Casa Profesa, fué uno de sus primeros moradores. Sacerdote de profundo saber, de acrisolada virtud, de grande expedición para los negocios, de carácter dulce y compasivo, prestó insignes servicios á la Compañía y ganó la estimación de sus contemporáneos. Murió santamente en México á 6 de Septiembre de 1614».—Icazbalceta.

OZCARIZ (Fr. Juan).

91.—Cerimonial, / y Rvbricas / generales, con la / orden de celebrar las miffas, y auifos para / los defectos q̃ acerca dellas pueden acontecer. / Sacados del nueuo Miffal Tridentino. Y / traduzido por el muy R. P. Fray / Iuan Ozcariz. / Dirigido al Illuftrifsimo y Reuerendifsi / mo feñor, Don Pedro Moya de Cõtreras, / Arçobifpo de Mexico, del Confejo / de fu Mageftad. &c. / (*Estampeta de un cal-*

vario, con el INRI). En Mexico, por Pedro Balli. / Año de 1579. / *(Colofón:)* En Mexico. / En caſa de Pedro Balli. / Año de 1579.

8.°—Port.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f.—Hojas 9-120 de texto, con el colofón al pié del verso de la última.—El Cerimonial concluye en el frente de la hoja 78: siguen las Rúbricas.—Signaturas: A2-P, de ocho hojas.—Títulos en los folios; reclamos y capitales de adorno.—Apostillas en las hojas finales.—27 líneas por página.—Letra romana.


CERIMONIAL,
Y RVBRICAS
GENERALES, CON LA
orden de celebrar las miſſas, y auiſos para
los defectos q̃ acerca dellas pueden acontecer.
Sacados del nueuo Miſſal Tridentino. Y
traduzido por el muy R. P. Fray
Juan Ozcariz.
Dirigido al Illuſtriſsimo y Reuerendiſsi
mo ſeñor, Don Pedro Moya de Cõtreras,
Arçobiſpo de Mexico, del Conſejo
de ſu Mageſtad. &c.
En Mexico, por Pedro Balli.
Año de 1579.

Prels.:—Licencia del Virrey don Martín Enríquez: México, 13 de Mayo de 1579.—Aprobación de fray Juan de Foronda: 18 de Abril de 1577 (no tiene data).—Dedicatoria del impresor al arzobispo don Pedro Moya de Contreras: sin fecha (en bastardilla).—Al Chriſtiano y curioſo Lector, Pedro Balli Impreſſor. S.—Tabla de lo que se contiene en este Cerimonial.

Museo Británico.—Biblioteca García Icazbalceta.—B. Medina.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 47, sin nombre de autor: y como obra aparte: «Instrucción y arte para rezar el oficio divino».

Catalogue Ramirez, n. 202.

GARCÍA ICAZBALCETA, n. 83.

BARTLETT, *A Catalogue etc.*, t. I, p. 134, como anónimo.

La aprobación de fray Juan de Foronda no está datada, como dejamos indicado, y su fecha y la circunstancia de que, según vamos á verlo, en los preliminares que transcribimos á continuación, resulte que existe una edición anterior peninsular de la obra, dejan entender que fué dada en España.

De la licencia del Virrey:—«...Por cuanto Pedro Balli, impresor de libros, me ha hecho relación que con licencia y aprobación de S. M. se ha impreso en los reinos de Castilla un libro intitulado *Ceremonial y Rúbricas generales del Misal Romano nuevo*, de que ante mí hacía demostración, el cual para esta Nueva España era cosa muy útil y necesario... y me pidió mandase se imprimiese el dicho libro en esta tierra; y por mi visto, doy licencia al dicho Pedro Balli para que él y no otra ninguna persona pueda imprimir el dicho libro por tiempo de cuatro años primeros siguientes ..»

Dedicatoria.—«Acostumbraron los romanos antiguos edificar el famoso templo de las Gracias, que fueron, Aglaya, Eufrosine y Pasitea, en medio de las plazas, para que todos entendiesen ser cosa ilustre y generosa los unos á los otros mostrarse gratos. Y teniendo esto por negocio grande, aquel tan célebre cómico Plautino vino á decir que era de ánimo baxo saber rescebir los beneficios é ignorar la recompensa dellos; cuya admirable razón me ha tocado el ánimo y movido á dirigir á V. S. este *Cerimonial y Rúbricas del nuevo Misal Romano y Reglas de rezar el Breviario*, por principio á la gratitud y satisfación á las mercedes que de la mano de V. S. he recibido. Y lo principal dello, porque esto tocaba á V. S. como á pastor escogido para el gobierno de la Iglesia desta Nueva España; y siendo cosa que tanto al Clero importa y aprovecha, claro está que no hay á quien con tan justo título deba presentarse como á V. S., debajo cuyo amparo determiné á imprimirlas, teniendo atención á la necesidad que dellas había.. Suplico á V. S. lo resciba con la voluntad con que lo ofrezco, que bastará por premio de mi trabajo, animándome á mayores cosas....»

Las siguientes son también palabras de Balli que se hallan en su prólogo ó advertencia al lector:—«Considerando de cuanta importancia sea la inteligencia y noticia de las Cerimonias Tridentinas, me he dispuesto á tomar algún trabajo en imprimirlas, para que por esta vía se entienda el modo que se debe tener en el uso y ejercicio dellas. Y dejando aparte la causa del común provecho que de saberlas resulta á todos, (aunque ha sido la principal de mi propósito) la que yo tengo de mostrarme grato á la petición de algunos particulares amigos, ha sido no pequeña para que yo me dispusiese á sacar á luz el Cerimonial y Generales Rúbricas del misal tridentino, con el estilo más claro que me ha sido posible... Y así, si alguna [curiosidad] (Véase prolijidad ó cuidado) he tenido en imprimirlas, no quiero se atribuya á la mía, sino al deseo que de servir á todos tengo...»

En ninguna parte del libro hallamos el dato de la Orden á que perteneciera el autor, ni dónde, ni cuándo salió á luz la edidión «hecha en los reinos de Castilla.»

SANCHEZ DE MUÑON (Sancho).

92.—Doctrina cristiana por el doctor Sancho Sanchez de Muñón. México, 1579.

8.°—Portada falta.—Preliminares.:—4 fojas que contienen un Soneto de Hernán González, dedicado Al Illvstre Señor El | *Doctor Don Sancho Sanchez Muñon, | Maestre scuela de la sancta yglesia de | Mexico auctor de esta | Doctrina*: Aprobacion por el Doctor Ortiz de Hinojosa, fecha en México «á veynte y tres dias de Iunio de M.D.LXXIX Años».—Dedicatoria Al Illvstrissi-

mo Señor / *Don Pedro Moya de Contreras. Del Consejo / de su Mageslad. Arçobispo de Mexico*; y Epistola A Los Mvy Reveren- / dos Padres Curas Del / Arçobispado de Mexico.—52 fojas, numeradas desde la 41, pues aunque el ejemplar está muy recortado, los encabezados de las primeras 40 fojas existen y en la misma línea están los números de las restantes, así es que no hay probabilidades de que la cuchilla del encuadernador los haya hecho desaparecer.—Signaturas: sólo aparece en la foja segunda A3; los pliegos restantes: B. B2. B3. B4; C. C2. C2. C4; D. (no hay otra). E. Eij. E3; F. F2. F3. F4. F5; G. G2. G3. Todos los pliegos de 8 hojas, excepto el último que tiene 4.—Número de líneas de cada página: 30, y en los preliminares 22 en el texto.—Letras de adorno: en la Aprobacion, en la dedicatoria y en la Epistola, y al principio de la Segunda Parte.—Carece de apostillas, pero tiene reclamos.—Al fin de la foja 51, vuelta, abajo del Lavs Deo hay un grabado encuadrado, que representa un corazón, con una corona de espinas que lo rodea y una especie de rosario de cuentas, con cinco rosas, á modo de *padres nuestros*.—La foja última, que es la 52, contiene: La Orden y Manera de ayudar á Missa con- / forme al Nueuo / Rezado. En el recto está el Introito y á la vuelta, el Confiteor, y no hay más. ¿No indica esto que faltan hojas á este ejemplar?—Letra romana.

Biblioteca Agreda.

Garcia Icazbalceta, n. 85.

Téngola por impresión de Ricardo, pues, como observa García Icazbalceta, los tipos de la obra son los mismos usados por aquel impresor en el *Sermonario* de fray Juan de la Anunciación.

Dice en su dedicatoria: «Hallándose V. S. Ilma. tan ocupado en la visita de su arzobispado y en la confirmación de tanta multitud de gente como tiene á su cargo, se sirvió mandarme que, entre otros negocios que quedaron al mío del gobierno de él, visitase las escuelas de los niños, en lo que tocaba á la reformación de sus costumbres, porque lo principal que en ésta se debe procurar es que los niños sean instruídos en las verdades de nuestra sancta fé católica, determiné ordenar esta breve *Doctrina*... y para que más fácilmente se pudiesen aprovechar los niños, me pareció dividirla en dos partes, poniendo en la primera brevemente aquellas verdades de nuestra Fe que debe saber cualquier cristiano, alargándome algo más en la segunda, para mayor declaración de lo que en la Primera Parte se les ha enseñado, no pretendiendo atribuirme á mí la gloria della, pues la he cogido de las fuentes de algunos escriptores graves, que, á mi parecer, en esta materia hablaron bien, en especial de una *Doctrina cristiana* que se trató de hacer por la memoria y papeles de Pío V...»

El soneto de González, que parece ser el González de Eslava, autor de los *Coloquios espirituales*, ha sido incorporado en la última hoja de la reimpresión de ese libro hecha por García Icazbalceta.



Sánchez de Muñón pasó á México en 1560 para ir á servir la maestrecolía de la Catedral, cargo de que tomó posesión el 26 de Abril del año inmediato siguiente. Tres meses más tarde (28 de Julio) se graduaba de doctor en teología en la Universidad, de la cual fué nombrado después cancelario. Tomó parte activa en el descubrimiento del intento de sublevación de D. Martín Cortés, y poco después partió para España como procurador ó apoderado del Cabildo Eclesiástico de la Capital. En el Archivo de Indias encontramos no menos de seis reales cédulas relativas á su persona, cuyo extracto y alguna íntegra daremos en seguida.

Por una de 20 de Noviembre de 1569, hallándose ya en la Corte, á donde había ido por negocios de la Iglesia, en vista de haber sido promovido al deanato de la de Lima, se le autorizaba para regresar á México á fin de arreglar su hacien-

da, «y entender en otras cosas que le convienen,» debiendo gozar de sueldo hasta tres meses después de la llegada de la flota.

Por otra de 7 de Mayo de 1570, dirigida al Virrey, se le recomendaba á éste para una cátedra en la Universidad; y al Arzobispo, en otra de igual fecha, para que le diese la mayordomía de la Catedral, en caso de vacar.

A mediados de 1573 y estando ya con el pensamiento de volver á México, obtuvo en 24 de Junio una real cédula de merced de dos mil pesos de tipuzque anuales, por lo que le había servido, decía el monarca, «especialmente en el descubrimiento del trato y rebelión que se intentó en esa tierra.»

Y temeroso de que por esa causa fuese molestado y perseguido, obtuvo en 21 de Marzo de 1575 la siguiente, que reproducimos íntegra:

«El Rey.—Don Martín Enríquez, nuestro Visorrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y presidente de la nuestra Audiencia Real della, y en vuestra ausencia á la persona ó personas que en nuestro nombre tuviere el gobierno desa tierra. Bien sabéis cómo tiniendo consideración á lo mucho y bien que el dotor don Sancho de Muñón, maese-escuela de la Santa Iglesia de esa ciudad, nos ha servido en las ocasiones que en ella hubo y que, asimesmo, lo ha hecho en estos reinos, le hice merced de dos mill pesos de tipuzque de renta en cada un año por toda su vida, conque residiese en esa tierra, y comoquiera que después algunas veces nos ha hecho instancia sobre que le diésemos licencia para quedarse en estos reinos, por haber en esa tierra algunas personas á quien no les había parecido bien lo que hizo en nuestro servicio y pretendiesen inquietarle, todavía se le ha mandado que vuelva á residir en esa Santa Iglesia Metropolitana, por ser nuestra voluntad que lo haga para lo que se puede ofrecer, por la satisfación que tenemos de su persona y buen celo que ha mostrado á nuestro servicio, y así os encargo y mando que tengáis particular cuidado de le favorecer y amparar de manera que no se dé lugar á que le subceda cosa que le inquiete ni impida la asistencia en esos reinos, y honralde y favorecerlde, como su persona y servicios lo merecen, con demostración y exemplo, para que se entienda que lo mismo se ha de hacer con los que bien y lealmente nos sirvieren.—De Madrid, á veinte y uno de Marzo de mill y quinientos y setenta y cinco años.—Yo el Rey.—Refrendada de Antonio de Eraso, señalada de los del Consejo.»—(Archivo de Indias, 87-6-3).

De otra real cédula de 20 de Abril de 1575 consta que estaba entonces para embarcarse; y, finalmente, en una de 15 de Mayo de ese año, dirigida al Arzobispo, se le recomendaba que tuviese particular cuidado de favorecerle y de que no se le molestase. Por consiguiente, es muy probable que en dicho año regresase á México. Consta que la última sesión del Cabildo Eclesiástico á que asistió fué la de 31 de Octubre de 1600, y que en 15 de Junio de 1601 había ya fallecido.



1580

ROLDAN (Fr. Bartolomé).

93.—Cartilla y / Doctrina christiana, breve y compen / diofa, para enfeñar los niños: y ciertas preguntas tocantes ala dicha Do- / ctrina, por manera de Dialogo: traduzida, compuefta, ordenada, y ro- / mançada en la lengua Chuchona del pueblo de Tepexic dela Se / da, por elmuy Reuerendo Padre Fray Bartholome Rol- / dan, dela ordē del gloriofo Padre Sancto Domingo. / *(Estampa del Calvario).* Con licencia. / En Mexico, En cafa de Pedro Ocharte. / MD.LXXX. / *(Colofón:)* ¶ A honra y gloria de la fanctifsima tri / nidad, y de la virgen nueftra feñora fancta Maria y pro / uecho de los fieles Chriftianos, fe acabo de imprimir e= / fta prefente Obra, compuefta y traduzida en la lengua / Chuchona, por el. R. padre Fray Bartolome Rol= / dan de la orden del bien auenturado padre Santo / Domingo, en cafa de Pedro Ocharte, im= / preffor de libros, a diez dias del mes / de Octubre, de mil y quinien= / tos y ochenta Años.

4.°—Port. en letra romana.—v. con la licencia del Virrey Enriquez: 11 de Julio de 1580.—Recto de la hoja II, licencia del Arzobispo (letra romana): 30 de Junio de 1580.—Hoja II vuelta y frente de la III (letra gótica) licencia del provincial fray Gabriel de San José: 26 de Junio de 1580; aprobación del texto castellano por fray Juan Ramírez y fray Cristóbal de Ortega: igual fecha; id del texto en Lengua Chuchona de fray Luis Rengifo, vicario del convento de Tecciztepec: 27 de Junio; id., del mismo texto, de fray Jerónimo de Abrego, vicario del convento de Tomazulapan, fecha en Tepexic, á 18 de Diciembre de 1579.—v. de la hoja III con la dedicatoria (letra romana) del autor al provincial fray Gabriel de San José.—Hoja IV (numerada III por errata) y frente de la V, Prólogo al pio lector, en el que se incluye una breve instrucción para la pronunciación de la lengua chuchona (letra romana), y al fin un tosco grabadito de Santo Domingo).—v. de la hoja V con un grabado de San Bartolomé con leyenda latina.—Siguen tres hojas, en letra romana todas, foliadas VII (debiendo de ser VI, VII y VIII) con el Calendario cumplido de las fiestas de todo el año.—Faltan en el ejemplar las hojas IX-XVI, correspondientes á la signatura B, que debian contener la *Cartilla*, según resulta del Prólogo, y en el frente de la XVII, hay el siguiente titulo en gótica en la columna de la derecha, con su traducción en lengua chuchona, como es de suponer, en la izquierda:—Doctrina chri- / ftiana, buelta y traduzida / en la lengua Chuchona. / por el muy Reuerendo pa / dre fray Bartholome Rol / dan, de la orden de los Pre / dicadores: la qual va en / dos colunas: en la primera / efta la lengua Chuchona, / y en la fegunda el roman / ce. Y es muy prouechofa, / para enfeñarfe á leer los ni / ños, y para enfe / ñarfe la Doc- / trina. / ✠ —Abajo una estampa del Niño Jesús disputando en el templo con los Doctores; «á la vuelta comienzan las oraciones y doctrina, en letra gótica, á dos columnas, una en cada lengua, con muchos grabaditos en madera y letras iniciales».—Concluye en la vuelta de la hoja XXVII, y en la XXVIII comienzan las «¶ Preguntas tocantes a la doctrina, de / como es chriftiano, y el apellido de / Chriftiano, en Chuchon y / en romance» / ó sea la declaración de la Doctrina en forma de diálogo entre el maestro y el discipulo, que termina en el frente de la hoja LVII, á cuyo verso se halla, en letra romana, á dos columnas, para sendas lenguas «La manera de / rezar el rosario y los misterios del». Un grabado de la Virgen con el Niño en los brazos; termina en el frente de la LX con un grabado de la Sacra Familia, y á la vuelta, también en letra romana, á dos columnas para ambas lenguas: ¶ Preguntas tocantes a los myfterios / de la miffa, en chuchon, y en romance.—Acaba en el frente de la hoja LXXVI, con una advertencia sobre que no se ponen alli los ornamentos eclesiásticos, como se habia ofrecido en el prólogo.—A la vuelta se halla el colofón, que remata en

el mismo Calvario de la portada.—Siguen dos hojas de Tabla, en letra romana, con el v. de la última en bl.—32 líneas por página.—Signaturas: A-I8.—La letra gótica empleada en la parte relativa á la lengua chuchona tiene acentos graves, agudos y circunflejos.—El papel del libro es más grueso del usado comunmente entonces y también algo más prolongado.

Biblioteca García Icazbalceta.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 48.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 148; y *Bibl. Mex.*, n. 67, (de donde tomamos, en gran parte, la descripción), con un facsímil de la portada.

Bartlett, *Catal.*, I, p. 134.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 302.

De la dedicatoria del autor:—«Habiendo, pues, muchos años por mandado de V. R. y de los muy Reverendos padres Provinciales, que precedieron, ocupádome y trabajado en doctrinar á cierta nación de Indios Chuchones, los cuales, por la dificultad que hay en el aprender y pronunciar su lengua, tienen y han tenido pocos ministros y ningún género de doctrina impresa, ni cartillas en que puedan ser enseñados: me parece ser obligado por la profesión y ministerio en que por V. R. estoy ocupado, imprimirles esta Cartilla y Doctrina, cuyas faltas se pueden disimular con el deseo y celo que las escribo, que es servir al Señor. Y guardando las leyes de mi profesión, ser útil á estos naturales, y espero que el suceso ha de ser como deseo, interviniendo el amparo de V. R.»

Del prólogo al pio lector:—«Y así acordé de hacer un librito, el cual sirva de cartilla, y doctrina y diálogo. La cartilla será para enseñar á leer y la doctrina para doctrinar y enseñar la Doctrina christiana, y es lo que ha de orar, rezar y pedir á Dios y lo que ha de creer y lo que ha de obrar, y lo que ha de recebir cualquier cristiano que hubiere venido á tener uso de razón. Y el Diálogo servirá de ciertas preguntas, tocantes á la *Doctrina Christiana*, que la declaran. Todo ello va distinto, y cada cosa por sí y por buen estilo, para no confundir á los que han de deprender y á los que quisieren saber cada cosa de lo que es obligado saber. Pongo al fin de la Cartilla el Calendario de los Santos, para que sepan los naturales las fiestas que son de guardar para ellos, las cuales van con dos cruces y las de los españoles tienen una cruz y luego la Cartilla, y luego la Doctrina en dos columnas, la una del Chuchón y la otra del romance, y después las preguntas tocantes á la Doctrina, y después al cabo se pone la manera de rezar el Rosario de nuestra Señora con los misterios dél, y lo que ha de hacer el cristiano cuando oyere misa, y después se ponen los colores de los ornamentos eclesiásticos que usa la Iglesia en las fiestas. Estas dos cosas Doctrina y Diálogo, van en las dos lenguas, y al cabo de todo ello se pone la tabla de las materias que hay en este libro; y si en algo faltare y ofendiere los entendimientos de los que leyeren esta mi pequeña obra, yo y todo ello lo sujeto á la corrección de la Santa Madre Iglesia, y lo dejo al mejor juicio para que con sano pecho lo mire y lo enmiende».

Reimpreso sin los preliminares, con el siguiente título:

—Cathecismo / en / Lengua Chuchona y Castellana / por / El muy Reverendo Padre fray Bartholome Roldan / Publié por M. de Charencey./

8.°—Port.—v. con una Advertencia del Editor.—Pág. 3 con las Advertencias del autor.—Pág. 4 con la trascripción de la portada original.—Pág. 5: En la Hacienda de Tepopotla en Tetzcoco, Julio 7 del año de 1867. Reinisch.—Texto (á dos columnas, castellano é indio) pp 6-32.

En la cubierta: Extrait des *Actes de la Société Philologique*.

«Ni Quetif y Echard, ni Eguiara, ni Clavigero, ni Beristain, hacen mención de este autor. Tampoco le cuenta Dávila Padilla entre los escritores de su orden. No sé de otro libro impreso en lengua chuchona.»—Icazbalceta.

1582

GAONA (Fr. Juan de).

94.—Colloqvios de / la paz, y tranquilidad Chri-/ſtiana, en lengua / Mexicana. / (*Estampa de San Francisco, con un cristo en la mano izquierda*). Con licencia, y / Priuilegio. / En Mexico, ẽ caſa d Pedro Ocharte. / M. D. LXXXII. / (*Colofón:*) A honra y gloria / de nr̃o ſeñor Ieſu Chriſto, y de ſu bẽ / dita madre: acabarõſe d impri-/mir eſtos Colloq̃os, cõ licẽcia / y priuilegio: en Mexico, en / caſa d Pedro Ocharte, / à. xxviij. de Octubre, / de M. D. Lxxxiij. / Años. ?.

8.°—Port.—v. con el comienzo de los preliminares, que abarcan 15 hojas más sin foliar.—Texto, hojas 1-121.—1 hoja s. f. con el colofón en la parte superior del frente y luego dos composiciones latinas de fray Antonio de la Cruz, minorita, «Ad opus», que ocupan lo demás del frente y parte de la vuelta.—Signaturas: aij-b en los preliminares; en el texto A-P de ocho hojas.—Los títulos de los folios en mayúscula, algunas capitales de adorno, reclamos y apostillas.—Letra romana.—23 líneas por página.

Todo el texto en mexicano, que lleva en el encabezamiento el siguiente título:—«Colloquios de la paz y tranquilidad christiana. Interlocutores: un religioso y un colegial».—Los títulos de los xx capítulos en que está dividida la obra van primero en latín y luego en mexicano.

Prels.:—Licencia del Virrey Conde de la Coruña (que comienza á la vuelta de la portada): México, xxxij *(sic)* de Agosto de 1582.—Decreto del Arzobispo para que el doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, provisor de los naturales, dé su parecer acerca de la obra.—Informe del antedicho, aprobándola: México, 17 de Mayo de 1582.—Aprobación de fray Martín de Zárate: Azcaputzalco, 12 de Agosto de 1582.—Comisión de fray Miguel Navarro, ministro provincial de la Provincia del Santo Evangelio, á fray Miguel de Zárate, confesor y predicador, para corregir la obra: Convento de San Francisco de México, 24 de Abril de 1582.—Examen del P. Zárate: San Francisco de México, 2 de Mayo de 1582.—Prólogo del P. Zárate, lector de teología, al Virrey don Lorenzo Xuárez de Mendoza, Conde de la Coruña: San Francisco de México, 26 de Mayo de 1582.—Tabla de los capítulos de cada materia que hay en este libro.—Versos latinos de fray Antonio de la Cruz á su maestro de teología fray Miguel de Zárate.—Página con una estampa en madera que representa á un fraile de pié enseñando á los niños; abajo dice: Frater Michael / à Çarate, Pauper.—Otra página que llena por entero una estampa que dice arriba: Pater Franciscus.—Título de la obra, en castellano, en página sola.—El mismo título, al parecer, en mexicano, que ocupa la siguiente.

Biblioteca Browniana.—Museo Británico (muy incompleto).—Biblioteca Medina (falto de portada).—Bibl. de Oaxaca.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 167.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 724.

Beristain, t. II, p. 17, y III, p. 325.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 155, con fecha de 1583, y n. 190 con la de 1593, seguido en esta parte por Viñaza, n. 85.

Stevens, *Hist. Nuggets*, t. I, p. 321.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 48.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.

Catalogue Ramirez, n. 348.

Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 31; y *Bibl. Mex.*, n. 88, con un facsímil de la portada.

Bartlett, *A Catalogue of books*, t. II, n. 1239, con fecha de 1682 por errata.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 292.

Civezza, *Saggio*, etc., n. 246.

Viñaza, *Leng. de América*, n. 73.

Martinez, *Dic. de escrit. de Burgos*, t. I, p. 257.

Gomez Uriel-Latassa, t. I, p. 580.

El título por extenso de la obra, en castellano, es como sigue:

—Colloqvios de / la paz y trãquilidad Chriſtiana, cõ / pueſtos en lengua Mexicana, por el muy Reuerendo Religioſo, y do/ ctiſsimo padre Fray Ioan de Gao- / na, de la ordẽ del Seraphico padre / ſant Franciſco. Y agora nueuamen / te corregidos, y añadidos, y pueſtas / auctoridades, y citados los lugares / por el muy . R. Padre Fray Miguel / de çarate, lector de ſancta Theolo- / gia, Cõmiſſario, Predicador gene- / ral de la ſancta Cruzada en eſte Ar / çobiſpado de Mexico : por el Illu- / ſtriſsimo Señor Don Pedro Moya / de Cõtreras : por la gracia de Dios / y de la ſancta ſede Apoſtolica, Ar- / çobiſpo de Mexico, Subdelegado / Apoſtolico, Cõmiſſario gene / ral de la Sancta Cruzada, / en eſte nuevo Or- / be.?.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto Fr. Miguel de Zárate, de la Orden de S. Francisco desta Nueva España, me ha hecho relación que Fr. Juan de Gaona, de la mesma Orden, compuso en lengua mexicana ciertos *Colloquios* de mucha doctrina para los naturales, los cuales por comisión del Provincial Fr. Miguel Navarro, tiene corregidos y puestos en buena orden...» El privilegio fué por seis años.

«Examiné estos *Colloquios de la paz y tranquilidad christiana*, y están compuestos en lengua muy pura, elocuente y elegante, y contienen muy buena y provechosa doctrina para los naturales desta Nueva España...»—Ortiz de Hinojosa.

Fray Miguel Navarro al P. Zárate:—«Por cuanto me consta, por relación verdadera, ser muy necesarios los *Colloquios* que compuso el Padre fray Juan de Gaona, que Dios haya, en Lengua Mexicana, para la doctrina y conversión de los naturales desta Nueva España, ruego á V. R. por la presente, como á religioso docto y muy buena lengua, y porque en ello merezca, le mando por sancta obediencia, tome trabajo por amor de Nuestro Señor de corregir los dichos *Colloquios* conforme al Concilio Tridentino, y procure imprimir en esta ciudad... Y mando le den á V. R. todo el favor y auxilio necesario, así de indios para corregir, como de cualquiera otra cosa.. »

«Yo he visto y corregido estos *Colloquios de la paz y tranquilidad christiana* en la Lengua Mexicana, compuestos por el M. R. P. Fray Joán de Gaona (que en su tiempo fué único en religión y letras) y los corregí conforme al mandato de nuestro muy R. P. Fray Miguel Navarro... Y me parece que es muy justo que obra tan excelente salga á luz, pnes todo lo que hay en estos *Colloquios* es doctrina católica y lo mejor y más agradable que hasta hoy se ha escripto en mexicano. Y esto mismo parece á muchos doctos, con quien yo he comunicado estos *Colloquios*...—*Fray Miguel de Zárate.*»

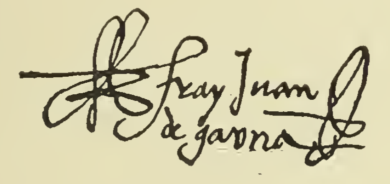
Del mismo en su dedicatoria:—«...mas, agora, al cabo de cuarenta años, ó cerca, que los compuso el auctor... Todo lo que se dice en estos *Colloquios* va corroborado con auctoridades y figuras de las divinas letras y con grandes y excellentes comparaciones... He puesto los argumentos de todos los capítulos desta obra en nuestro vulgar castellano, como por vía de tabla, al principio...»

Fray Juan de Gaona nació en 1507, en Burgos, donde muy joven tomó el hábito franciscano. Por haber hecho con gran lucimiento sus primeros estudios, fué enviado á cursar teología á París, y profundamente versado en aquella ciencia y conocedor de las lenguas latina y griega,

volvió para enseñarlas en Burgos y luego en Valladolid, donde Carlos V tenía por entonces su Corte. Enviado á México en 1538, á empeños de la Reina y contra los deseos de su Provincial, que quería retenerlo en España, dejó allí sus estudios favoritos para dedicarse durante diez años al de la lengua mexicana, que llegó á poseer mejor que ninguno de sus contemporáneos. En Febrero de 1547, siendo procurador de la Orden Franciscana, declaró como testigo en el expediente de visita del Virrey don Antonio de Mendoza. Dijo tener entonces 39 años de edad, poco más ó menos. Guardián del convento de Tlatelolco primero y en seguida del de Xochimilco, dedicábase á la enseñanza de los indios. Edificó el de Tlalnepantla, y habiendo sido elegido provincial en 1551, después de un año renunció el cargo, por falta de la vista, según decía. Falleció en México el 27 de Septiembre de 1560.

He aquí la real cédula relativa á la pasada de fray Juan de Gaona á las Indias:

«La Reina.—Venerable Padre Provincial de la Concepción, de la Orden de Sant Francisco.—Ví vuestra letra en respuesta de lo que os mandé escrebir para que diésedes licencia á fray Juan de Gaona, letor, para ir á las Indias, y comoquiera que las cabsas que dáis son justas y enderezadss todas en servicio de Dios; pero, porque esperamos que será más servido de su ida deste religioso á las Indias que de su estada aquí, vos rogamos que hayáis por bien de le enviar luego vuestra licencia para que él y un compañero puedan ir á la parte de las Indias que yo le mandare señalar, que en ello me serviréis.—De Valladolid, treinta días de Abril de mill é quinientos é treinta é ocho años.—Yo la Reina».—(Archivo de Indias, 139-1-9, libro xviii, hoja 120 vta).





1583

GARCIA DE PALACIO (Diego).

98.—Dialogos / militares, / de la formacion, / è informacion de Perfonas, Inftrumen / tos, y cofas nefceffarias para el / buen vfo dela Guerra. / Compuefto por el Doctor Diego Garcia de Palacio, del / Confejo de fu Mageftad, y fu Oydor en la / Real Audiencia de Mexico. / *(Gran escudo de armas, en madera).* Con licencia, / En Mexico, en cafa de Pedro Ocharte. / Año de 1583.

4.°—Port.—v. con el sumario de la obra.—Hoja 2, frente con la licencia del Virrey Conde de la Coruña, y à la vuelta la aprobación de fray Martín de Perea, prior de S. Agustín.—Hoja tercera, recto, aprobación de don Luis de Velasco, caballero de la Orden de Santiagó; à la vuelta, terminando en el frente de la cuarta, dedicatoria del autor al Virrey.—En el verso de la cuarta, un soneto anónimo en elogio del autor.—Hojas 1-6, «Argumento y recomendación á los *Diálogos militares* desta obra, por Eugenio de Salazar, natural de Madrid:» son 34 octavas reales.—Empieza el texto en la hoja siguiente y termina en la 192, con el colofón al pié. — Letra romana.—26 líneas por página.- Signaturas: [ ]4-A-Z8-&8 y talvez alguna más al fin, pues al ejemplar de la Browniana, que es el que nos sirve, le faltan hojas.—Reclamos.—Títulos en los folios.

Biblioteca del Ministerio de Fomento en Madrid.—Biblioteca Browniana.—B. N. de Madrid.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 49.
Catalogue Ramirez, n. 356.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Garcia Icazbalceta, n. 90.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.
Picatoste. *Bibl. cient. esp.*, p. 128.

He aquí el sumario que se halla á la vuelta de la portada, que, en realidad, no corresponde al contenido del libro:

«Estos *Diálogos militares* van repartidos en cuatro libros.

«El primero, de las calidades y requisitos y substancia que han de tener un capitán y un soldado.

«El segundo, de la naturaleza y composición de la pólvora, y buen uso de los arcabuces y artillería, y reglas de perspectiva, con algunos instrumentos necesarios en su ejercicio.

«El tercero, de la buena y diestra formación de los escuadrones.

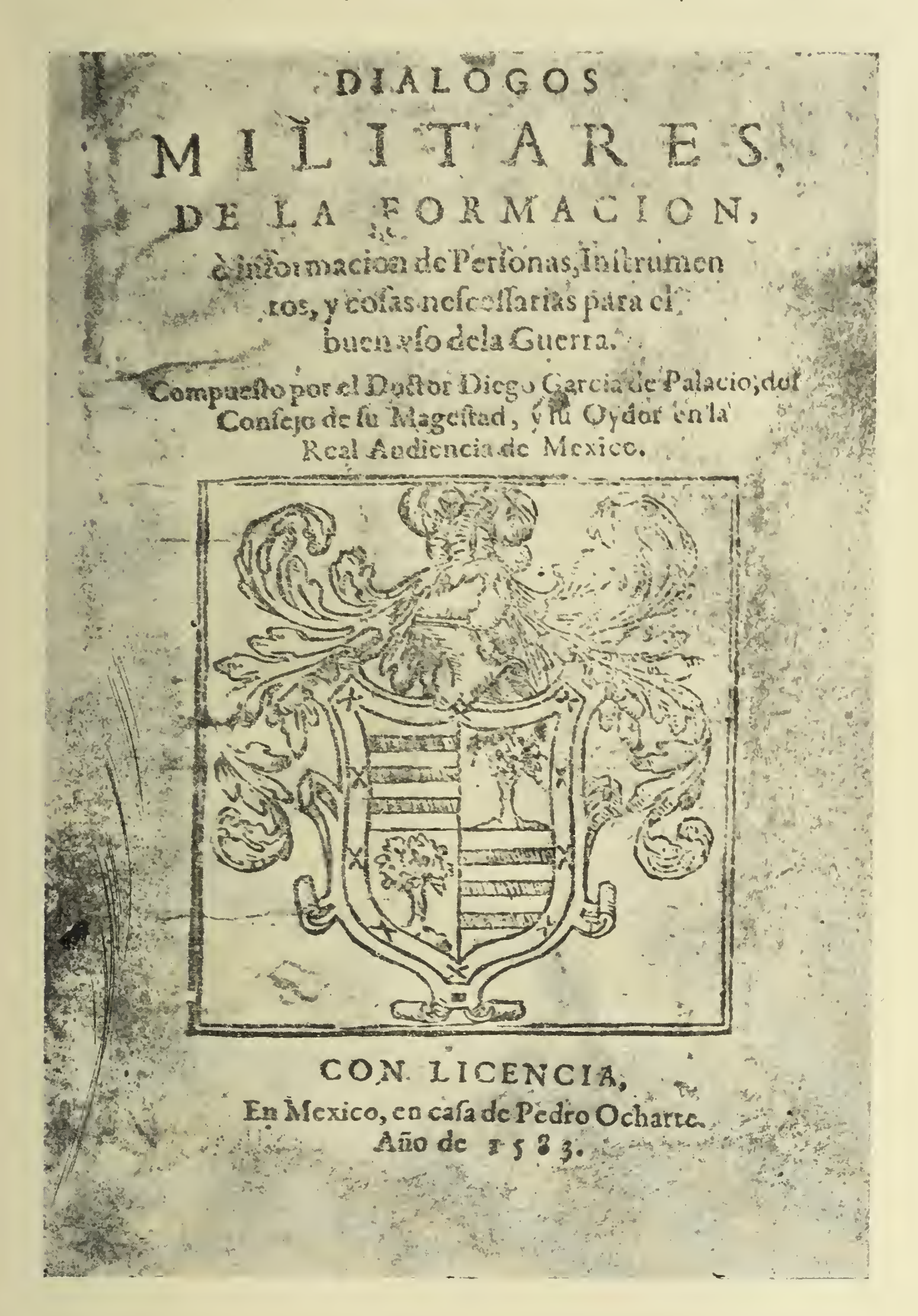
«El cuarto, de muchos avisos, instituciones y leyes que se deben guardar en diversos casos que en el discurso y prosecución de la guerra se ofrecen.

«Interlocutores, un montañés y un vizcaíno».

De la aprobación de fray Martín de Perea:—«Contiene en sí variedad de historias, divina y humana, así de los tiempos antiguos como de los presentes, con dichos y sentencias de varones eminentes y sabios capitanes, que á propósito de la guerra dijeron. Contienen también diversidad de doctrina, sacada de la Escritura Santa, y de la filosofía natural y moral, con algunas conclusiones de matemáticas, necesarias para el arte».

De la dedicatoria:—«Algunos podrá haber, Excelente señor, que tengan este mi trabajo por ajeno de la profesión en que sirvo á S. M., y como tal le tachen, y digan me hubiera empleado mejor en tratar de lo en que principalmente he gastado la vida, que no en meter mi hoz en mies ajena. Mas, como las ciencias, á

la verdad, sean todas unas, pues juntas se enderezan á suplir la falta de natu-



DIALOGOS
MILITARES,
DE LA FORMACION,
è información de Perſonas, Inſtrumen
tos, y coſas neſceſſarias para el
buen vſo dela Guerra.
Compueſto por el Doctor Diego Garcia de Palacio, del
Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Oydor en la
Real Audiencia de Mexico.

CON LICENCIA,
En Mexico, en caſa de Pedro Ocharte.
Año de 1583.

raleza, y la pulítica militar tan anexa á la buena gobernación de los reinos y pro-

vincias, para que las leyes se hicieron y los jurisconsultos escribieron. Y viendo cuán copiosa y doctamente se ha escrito ya todo lo que en mi facultad yo pudiera tratar, me determino á decir de las cosas militares, animado también con que muchos santos y doctísimos jurisconsultos lo hicieron, divirtiéndose á componer historias, traducciones y comentos, como S. Hierónimo y Sancto Antonio de Florencia, Zazio. Alciato, Celio Antípatro, Modestino, Cicerón y otros. También podrá ser digan, que para ordenar leyes é instituciones á los que profesan la milicia, convenía más curso y experiencia que de mi se sabe. Podráseles responder que debe saber más el que tiene noticia de las cosas, subcesos y guerras de cuatro mil años atrás, que el que sólo la hubiere ejercitado en algún tiempo. Y así el emperador Alejandro Severo. para determinar y ordenar los casos de la guerra de su imperio, tenía en sus consejos más hombres leidos en las historias, que de otras suertes, etc.»

La obra se desarrolla en forma de diálogo entre un vizcaíno y un montañés que acababa de regresar á España de vuelta de las Indias, y concluye así: «Y pues, ya en la prosecución de mis preguntas y respuestas de vuesa merced se ha cumplido con todas las prevenciones necesarias, hasta ordenar y poner á punto una batalla, tratando de las personas y partes necesarias dellas, instrumentos harto curiosos, escuadrones: razón será que pues en lo dicho hay tanta doctrina, confiese que en las Indias, de do vuesa merced dice viene, hay harta pericia en las cosas militares, y que vuesa merced es uno de los que más copiosa y brevemente lo han tratado, que yo hasta agora he oído. Y ansí lo confesaré y terné á vuesa merced en el lugar que debo. *M.* Yo quisiera, señor, que la reputación en que vuesa merced me quiere poner, fuera con la esencia tan cierta, como quedo cierto que vuesa merced, como señor y amigo, me la ha de hacer en todo».

He aquí el «Soneto al auctor de los Diálogos militares y á su patria,» y el «Argumento» de Salazar, omitiendo las citas:

AL AVCTOR DE LOS DIÁLOGOS MILITARES
Y Á SU PATRIA.
Soneto

Alta montaña, de España madre hon-[rosa.
que un tan grande Palacio en tí has [fundado:
Palacio do fué Marte aposentado.
con nueva industria y arte belicosa.
Y á do con él Minerva, sabia, hermosa,
de ciencias adornada, le ha ocupado:
y á do benigna estrella se ha mostrado
con él, afable, mansa y amorosa.
Vuele (pues) la fama tan notable.
de tu Palacio, pues le has producido,
de origen que es de antigua, inmemo-[rable.
Vuele, pues, que Palacio es guarne-[cido,
de Arces, que le hacen perdurable
en ella con le dar su merescido.

ARGVMENTO Y RECOMENDACIÓN
Á LOS DIÁLOGOS MILITARES DESTA OBRA

POR EUGENIO DE SALAZAR,
NATURAL DE MADRID

Cuando del bravo Marte está encen-[dida
la ira dura y la pasión furiosa,
y viene amenazando á cualquier vida
el golpe de su saña temerosa,
y se nos representa la salida
del belicoso discurso muy dudosa,
y el atambor de la Real persona
la guerra á fuego y sangre nos pregona.
Y allá de Lemnos, en la honda cueva,
Vulcano y sus Cíclopes á gran prisa,
varias armas labrando están de prueba,
fogosos rayos forman á su guisa,
sus fraguas arden con materia nueva,
y el són de sus martillos nos avisa,
que la paz huye y el furor se suelta
y la fortuna da terrible vuelta.
Si ya se limpia la segura espada
para cebarse en sangre sin tardanza
y por hacer la suerte aventajada
se está aguzando la acerada lanza:
y ya la cruda Parca ensangrentada

con su tijera al corte se abalanza:
no prestan fuerzas, ni ánimo fiero,
si el arte del lidiar falta al guerrero.
Sea tan animoso y tan nervudo,
como el que quebrantó al forzudo Anteo:
ó como el que el arnés y raro escudo
pidió de Achilles con mortal deseo:
ó como el que llamaron el Dentudo,
porque en el pelear halló el recreo:
ó Marco Manlio, ó Marco Sergio el fuerte,
ó Sceva, el que jamás temió la muerte.
Sea el que puso el riepto y desasió,
á todo el noble pueblo Zamorano:
ó el Yáñez Minaya, cuyo brio
sacó á su Rey de la enemiga mano:
Ordoño, el buen sobrino del buen tío,
Machuca, aquel del gajo no liviano:
ó aquel Diego García el denodado,
ó Navarrete el muy determinado.
O el Egeón, que manos cien tenía,
para despedazar los caballeros:
ó Polifemo, que hombres mil comia,
y á Ulises le comió los compañeros:
ó sea la soberbia compañia
que se perdió, de los gigantes fieros,
lidiando con sus dioses neciamente:
que si no hay arte, todo es flaca gente.
¿Qué le valió á Briomaro sin arte,
la mucha gente, contra el buen Marcelo?
¿qué al Infante Don Sancho en otra parte,
¡que él y sus Condes dieron en el suelo!
¿qué á Búcar? pues el Cid, cristiano Marte:
le envía sin honor y sin consuelo:
¿qué al Rey don Juan? que padeció la rota,
que canta Portogal, de Aljubarrota?
Prudencia y arte dieron la victoria
al valor de Aníbal, en la de Canas:
y á Julio César en Tesalia gloria
sobre las bravas gentes pompeyanas:
dieron á Augusto la inmortal memoria
de Modena, y mil suertes soberanas:
y al solo que quedó de tres Horacios,
mentado triunfo sobre tres Curiacios.
También le dieron á Bernardo el Bravo,
en Roncesvalles sobre poder tanto:
y sobre el muro del honor sin cabo,
á aquel prudente rey Alonso el Santo:
y al otro Alonso, cuyo loor no acabo,
contra Alboacén subieron otro tanto:
que estas dos partes, si decirlo puedo,
son coyunturas del Divino Dedo.
Supo Tomiris (de prudencia llena),
traer á muerte á Ciro, rey tamaño:
supo Artemisa, tan artera y buena,
hacer á los de Rodas, tiro estraño:
y supo á otra su igual, sin mano ajena,
poner por obra el memorable engaño,
por defender mejor á moros hartos,
la sola fuerza del peñón de Martos.
Y así, por ayudar con mucho efeto,
al natural, que es dado á la milicia:
y por hacer en ella muy discreto,
al que no es dado tanto á tal pericia:
el ingenioso autor, con su perfecto
pincel, pintó estas tablas, con codicia
de dar a su nación una pintura
llena de ingenio y arte y hermosura.
En una tabla al Capitán nos pinta,
sus partes, cualidades y substancia,
tan al cabal, que no le falta pinta
de todo lo que en él es importancia:
oh! qué vivos colores, fina tinta,
tiene este cuadro, lleno de elegancia:
para acertar en general tan dino,
que Dios le dé victoria de contino.
Si esta pintura tres caudillos vieran,
que á la famosa Tebas ilustraron:
si Nicolo y Esforcia la tuvieran,
y el de Pescara, á quien cien mil loaron;
y si al Gran Capitán se la pusieran
delante de sus ojos que alumbraron:
ó al prudente Sertorio y Viriato,
cualquiera de ellos viera su retrato.
Veráse bien por ella lo que tuvo
Agamenón de capitán muy raro,
y lo que en el gentil Leonidas hubo,
que de Spartanos fué caudillo claro:
y lo que el Fabio Máximo retuvo,
que fué en prudencia un capitán preclaro:
y si hubo falta en éstos, ó en aquéllos,
de aqui se saca en qué, y en cuales de ellos.
Muestra otra tabla un diestro y animoso
y apto soldado para cualquier hecho:
como los que en el Pó, con valeroso
esfuerzo y brazo, estando pecho á pecho,
al tránsfuga Rincón, César fregoso,
los pasos atajaron: ¡qué bien hecho!
que para hechos de armas señalados
deben ser escogidos los soldados.
Pincel de fuego, la otra tabla muestra,
poblada de fogosos instrumentos:
de pólvora nos da una y otra muestra,
compuesta de contrarios elementos:
y en arte (aunque cruel) útil demuestra,
fundada en naturales fundamentos:
del arcabuz y bala repentina,
y artillería, que todo lo arruina.
Aqueste cuadro mira muy atenta,
por ser en sus efectos tan sangriento,
Belona la cruel y la sangrienta,
que en sangre humana busca su aliento:

en su gusto y gozo se acrescienta,
mira y remira en él con gran contento,
como quien de su amor recibe carta,
que si la lee mil veces no se harta.
En otra tabla, el orden y destreza
se pinta de terribles escuadrones,
que son de las batallas la firmeza,
y ayuda de animosos corazones:
cómo se abran, y cierren con presteza,
se dividan y junten los varones:
que el orden y destreza en la batalla,
importa más que el peto y fina malla.
A la excelente Palas, que inventora
fué del militar orden, mucho espanta
mirar esta ingeniosa tabla ahora,
que tanto á sus preceptos se adelanta:
y está tan envidiosa la señora
de ver sobre la suya, invención tanta,
que si á nuestro español coger pudiera,
lo que de los Argivos dél hiciera.
Ricos avisos la otra tabla enseña,
instituciones, leyes importantes,
con que del general la clara seña,
y sus banderas vayan muy pujantes:
haciendo en enemigos riza y leña,
quedando ellas enteras y triunfantes,
con coronas de gloria coronadas
y en el universo orbe reputadas.
Que aún el furor de la sangrienta gue-
[rra
orden y leyes con sabor admite:
y al general que en sus preceptos yerra,
el ser vencido, no hay quien se lo quite:
no haya capitán de nuestra tierra,
que en ver pintura tal no se ejercite:
que de los nueve aún fuera más la fama,
si hubieran visto esta preciosa trama.
Y aquel Pompeyo, cuyo valor alto
fué para tantos reyes vituperio:
y aquel Trajano, que dió tan gran salto,
que aliende el Tigris extendió el Im-
[perio:
y aquel Teodosio, nada en virtud falto,
tan vencedor, que pareció misterio:
no á todas estas suertes atinaron,
que más que algunas dellas no alcan-
[zaron.
Las varias suertes (Marte) que tú prue-
[bas,
y en tus conflitos vienen á ofrecerse
han requerido ya invenciones nuevas,
en la defensa, y en el ofenderse:
y así no fué posible, todas pruebas
en los pasados tiempos conocerse:
bien que fueron los tres esclarecidos,
en valor y saber nunca excedidos.
Si los Scipiones hoy se levantaran,
y los Catones dos de fama clara:
los Condes de Castilla hoy despertaran,
con los Infantes ínclitos de Lara,
y esta pintura bien consideraran,
su buen discurso é invención tan rara,
dijeran: la materia extendió al arte,
y ha hecho á la milicia hoy mejor parte.
Y si estas tablas fijas estuvieran
en el campo de Perseo, que lidiaba
con Paulo Emilio, y verlas bien pudieran
Darío y los suyos, cuando batallaba
con Alejandro, y se le descubrieran
á Bayaceto, cuando en campo estaba
con el gran Taborlán lidiando á una,
quizá otra fuera á todos la fortuna.
Miliciades y el cuchillo de Sagunto,
aunque las estuvieran más notando,
no vieran que añadir un sólo punto:
ni el señor Alarcón de nuestro bando,
ni otro señor que le iba en saber junto,
ni aún nuestro tercio, ni postrer Fer-
[nando,
ni aquel buen viejo Arias Gonzalo el
[diestro,
que de la guerra fué tan buen maestro.
Que cuando á esta pintura se dispuso,
nuestro Palacio, con pincel facundo,
el alto Marte se halló confuso
de que un hombre nascido acá en el
[mundo
pintar osase lo que tan recluso
tenía él en su pecho tan profundo
y dar quisiese en reglas y en precetos,
sus modos, sus ardides y secretos.
Púsose al lado dél, hecho invisible,
vestido de una niebla escura y densa,
y comenzó á mirar lo que imposible
era pintar un hombre, según piensa,
con fin de dar ejemplo muy terrible,
si fuese errada la pintura inmensa,
poniendo á su pincel perpetuo estanco,
dejándole de manos gafo y manco.
Mas, viendo del pincel la sutileza,
la traza y orden de la diestra mano,
de los colores sinos la viveza,
la propiedad y proceder galano,
dijo, dejando aparte su braveza:
aqueste ingenio no parece humano,
pinte en buen hora mis secretas suertes,
que den honor á corazones fuertes.
Celebre, pues, á su Palacio España,
y su pintura y arte tan subida,
pues no entender la guerra tanto daña,
y quedará por él tan entendida:
y aunque su profesión parezca estraña,
y á los derechos graves dirigida:
en su buen ser contradición no implica:
tan gran jurisconsulto fué Nasica.
Fué el Alcibiades docto y elocuente,
y el famoso Temístocles de Atenas,
y el Epirota Pirro, el excelente
Alejandro fué dado á letras buenas,
y el alto Julio César tan valiente,

las finas letras no le eran ajenas:
y por Alonso el Sabio rey se alcanza
letras y pluma no embotar la lanza.
Y así la pluma no ha hecho embarazo.
al natural del vivo autor en nada:
que tiene un pecho fuerte y diestro [brazo,
herencia de mayores heredada:
Palacios y Arces que le dan su abrazo,
y han procreado gente señalada:
finos soldados, sabios capitanes.
contra turcos, franceses, y alemanes.
Si le alcanzara el noble rey Pelayo,
primer recobrador de las Españas,
y si le conociera el claro rayo,
que vió de la milicia las entrañas,
el Quinto Carlos: que el copioso Mayo
no llevó flores cuantas él hazañas:
oh! que de abrazos dieran y favores,
al que de guerra enseña los primores!
Al que los da á entender, como él lo [entiende,
con gran facilidad y rico estilo,
tal, que cualquiera ingenio le aprehende,
aunque no tenga muy agudo el filo.
Suene Palacio en cuanto parte y hiende
el largo Océano, y Sur, la Tana, y Nilo.
Jáctate España deste gran tesoro,
merescedor de rica estampa de oro.



Diego García de Palacio era oriundo de Santander. Después de seguir durante algún tiempo sus estudios de marino, se dedicó á la carrera de las leyes. Nombrado oidor de Guatemala, se le dió comisión para visitar algunas de sus provincias, cuyo resultado consignó en una relación fechada en 8 de Marzo de 1576, que aprovechó el cronista de Indias Antonio de Herrera y que en nuestros dias ha sido vertida al francés por Ternaux-Compans y al inglés por Squier, y al alemán, y publicada íntegra en el tomo VI de la *Colección de documentos del Archivo de Indias*.

Por sus primeros estudios y por sus orígenes de familia, García de Palacio se manifestaba interesado en todo lo referente á las Filipinas, cuyo gobierno solicitaba del monarca con ocasión de hacerle presente en 1578 la conveniencia de entablar la navegación á aquellas islas desde el puerto de Fonseca.

Ascendido á la Audiencia de México, en 24 de Enero de 1581 se graduó de doctor en esa Universidad, de la cual fué más tarde rector. En 1587, el virrey Marqués de Villamanrrique le confió el mando de una expedición que se organizaba en Acapulco para combatir á Drake, que no se hizo á la vela sino mucho más tarde, cuando se supo que el marino inglés acababa de apresar la nao «Santa Ana» que venía de Filipinas, y que con la partida de aquél hacia el occidente no dió, naturalmente, resultado alguno.

En carta que desde México dirigió al monarca, con fecha 20 de Abril de aquel año (1587) le decía:—«Después que imprimí los *Diálogos militares* por el año de ochenta y tres, para ayudar al buen uso de la navegación, he hecho una instrución á la altura de esta ciudad, y reducido las necesarias á la nueva computación, con otras advertencias útiles para los mareantes: si no pareciere tal la obra como por acá, mi deseo es bueno: suplico á V. M. tome éste en servicio, con otros muchos que le he hecho de paz y guerra, y en pago de ellos, mande mirar mi justicia con la clemencia que suele la de sus criados».

Entre los muchos servicios que en esta carta decía haber hecho, debemos añadir, además de los ya indicados, la visita de las provincias de Nicaragua, Campeche y Yucatán; en el puerto de Realejo corrió con la fabricación de dos buques destinados á la carrera de Filipinas, y, por fin, en 1588 abrió el camino de la capital á Veracruz.

En esa su carta habla también de que «se mande mirar su justicia», alu-

diendo con ello á la visita que de sus procedimientos se cometió al Arzobispo, y en la que resultó al fin condenado en suspensión de su cargo y en 15285 pesos que debia pagar al fisco. «Se tuvo entendido, refiere una relación contemporánea, que de pena de verse en desgracia de V. M., había muerto y dejado á su mujer y cinco hijos y hijas, una de ellas en edad de tomar estado, con muchos trabajos, porque, aunque tenia hacienda, estaba debajo de mucha carga de deudas al tiempo que murió». Por todo esto, sin duda, el Consejo de Indias, en 9 de Mayo de 1596, remitió á la viuda, que se llamaba doña Isabel de Hoyos, lo que García de Palacio quedó á deber de aquella suma. Al tiempo de su muerte contaba más de veinte y cinco años de servicios.

La Relación de San Salvador, traducida al alemán, que por ser la menos conocida, describimos aquí, lleva el siguiente título:

—San Salvador und Honduras im Jahre 1576. Austlicher Bericht des Licentiaten Dr. Diego Garcia de Palacio an den König von Spanien über die central amerikanischen Provinzen San Salvador und Honduras im Jahre 1576.—Traducida por el Dr. A. von Frantzius.—Berlin, 1873. 8.°—VIII-70 pp. y un mapa.

La traducción inglesa dice:

—Publiſhed in the original, with Engliſh tranſlation and Notes, by E. G. Squier, M. A., etc., New York, 1860. 4.°, pp. 132.

De Salazar, el autor de las octavas que dejamos transcritas, ha reunido García Icazbalceta las noticias que insertó en las pp. 246-247 de su obra, con referencias á los escritores que se han ocupado de tan curioso personaje. Añadiremos á ellas algunas otras que se escaparon á la diligencia de aquellos investigadores. La de más importancia es la que se refiere á su obra *Incidencias de las Audiencias de Indias,* manuscrito que habia citado León Pinelo, seguido por Nicolás Antonio. He aquí la carta en que Salazar le hablaba de ella á Felipe II:

«Señor.—De los estudios en que me he ocupado sirviendo á V. M. en las Indias he hecho un libro, que á V. M. envío, suplicando le mande ver, y si pareciere que puede ser de alguna utilidad para en estas partes, se sirva de mandarle aprobar con su real licencia para la impresión: hame animado en este trabajo la necesidad que he visto que acá hay de resolución en los puntos que en este libro trato en casos que muy de ordinario se ofrecen, diversos de los que son ordinarios en las Reales Chancillerías de España. Por lo cual dí á esta obra el título de «Incidencias de las Audiencias de Indias». Yo quisiera fuese tal cual convenía para el servicio de V. M.; mas, los defectos de ella, que no serán pocos, supla la voluntad que siempre he tenido y tengo de llegar al punto que al servicio de V. M. se debe, la cual con treinta y siete años de servicio en España y en las islas de Canaria y en las Indias, suplico á V. M. se me reciba para que por ello yo merezca premio en el acatamiento de V. M. y ése se me dé en la persona de mi hijo el licenciado de Salazar Carrillo, que por la bondad de Dios, tiene virtud y letras, de que V. M. se podrá servir; y espero en Dios será bien servido y que V. M. le hará lo que acostumbra hacer á los hijos de sus criados; y guarde Dios la católica persona de V. M. De México y de Mayo veinte de mill quinientos noventa y cuatro. —*El Dr. Eugenio de Salazar.*—(Hay una rúbrica).—(Archivo de Indias, 58-5-11).

Salazar era hijo de don Pedro de Salazar, autor que fué de *Hispania Victrix. Historia en la qual se quentan muchas guerras succedidas entre christianos y infieles,* impresa en Medina del Campo, en 1570, y entre cuyos preliminares se halla un soneto á la Villa de Madrid por el licenciado Eugenio de Salazar, quien de esta manera se asociaba á la obra de su padre y celebraba á su patria.

Cuatro años antes, Salazar había contribuído también con otro soneto al *Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un caballero estrangero*, libro impreso en Alcalá, en 1566.

GONZAGA (Fr. Francisco).

96.—Carta / de avisos y apvntamien- / tos de nueftro Reuerendifsimo Padre / Fray Francifco Gonçaga Minillro ge- / neral de toda la Orden de nue / ftro Seraphico Padre / Sant Francifco. / (: ★ :) (*Colofón:*) Efta carta fue impreffa con licencia, en Mexi / co: en cafa de Pedro Ocharte. 1583.

4.°—8 hojas s. f.—Letra romana.—El texto comienza con letra capital de adorno.—El título á la cabeza de la primera página y el colofón al pié de la última.—Dada en Roma, en 27 de Noviembre de 1579.

Biblioteca Agreda.

García Icazbalceta, n. 91.

«Es, dice García Icazbalceta, una notable carta circular dirigida por el P. Gonzaga á toda la Orden, cuando fué electo general de ella. Se lamenta de la decadencia y relajación á que había venido, y ordena lo que debía hacerse para reformarla».

El P. S. Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. I, p. 390, cita esta carta con el título en latín y dice que se halla incorporada en el libro *Ocularia Minorum*, p. 32.

OZEGUERA (Diego).

97.—Estaciones del Cristiano. Por D. Diego Ozeguera. México, 1583, 4.°

Beristain, t. II, p. 378.

León, *Adiciones*, etc., n. 14. Por referencia á Beristain.

Es posible que Beristain viera el libro, pues aunque no le señala impresor, procedía de ordinario omitiendo ese detalle. En cuanto al autor, se limita á decir que fué doctor en leyes y oidor de la Audiencia de México.

No hallamos el nombre de Ozeguera entre los doctores de México, y tanto por esta circunstancia como por la materia sobre que versa el libro que se le atribuye, es de creer que fuese el beneficiado de ese nombre y apellido que en 1593 era cura de Puruandiro en la Provincia de Mechuacán. En aquel año fué procesado por la Inquisición por haber dicho que no había Dios y por solicitante en el confesionario, únicos cargos que fueron aceptados por el Tribunal de entre los 23 que se le acumularon. Remitido á México por el obispo de aquella diócesis, en Noviembre de 1593, su causa se inició en principios del año siguiente. Los testigos que depusieron contra él, eran, en su mayor parte, indias, que fueron examinadas por medio de un intérprete. El reo se defendió con energía y sostuvo que las acusaciones que se le hacían procedían de enemigos suyos. La causa quedó sin resolverse, por haber fallecido el reo el 7 de Junio de 1596, cuando aún no estaba en estado de fallarse.

No encontramos en Simancas el expediente seguido á Ozeguera, el cual lo posee el librero de México, W. W. Blake, de cuyo *Tenth Catalogue*, n. 5966, tomamos las noticias precedentes. El examen de la confesión de Ozeguera que en él debe encontrarse ha de contener sin duda alguna datos biográficos suyos.

SAHAGUN (Fr. Bernardino de).

98.—Psalmodia / Christiana, y Sermona- / rio delos Sanctos del Año, en lengua Mexicana: / compuesta por el muy. R. Padre Fray Bernardino / de Sahagun, de la orden de sant Francisco. / Ordenada en cantares ò Psalmos: paraque *(sic)* canten los / Indios en los areytos, que hazen en las Iglesias. / *(Estampa en madera, de la Crucifixión y en los lados perpendiculares quince* ✱). En Mexico. / Con licencia, en casa de Pedro Ocharte. / M.D.LXXXIII. Años. / *(Colofón:)* En Mexico. / ¶ Con licencia, En casa de Pedro Ocharte. / De. M.D.LXXXIII. Años.

4.°—Port.—La estampa del Calvario es la misma que figura en la *Cartilla* de Roldán.—v. con la licencia del virrey Conde de la Coruña: México, 29 de Junio de 1583. — 3 hojas prels. s. f.—236 hojas. —Apostillado. — Letra romana, 23 lineas por página, con reclamos y títulos en los folios.—Signatura: *4-A-Z8-&8-Aa-Ee 8-Ff4.—En el cuerpo del texto 53 estampas en madera.

Prels.: — Examen del doctor Ortiz de Hinojosa: México, 5 de Julio de 1578. — Prólogo al lector.—Tabla (á dos columnas).

En la foja 1 este título: «Doctrina christiana. / Prologo / Primero psalmo».—Debajo del título un grabado de un fraile que recibe á unos indios.—Al margen: «Doctrina christiana, en lengua Mexicana ordenada ẽ cãtares, ò psalmos: para q̃ canten los Indios en los areitos, q̃ hazen en las Iglesias».—Fol. 2 vlto.: un Calvario.—Fol. 3: la Coronación de la Virgen.—Fol. 5: S. Jerónimo, á manera de letra inicial.—Id. vlto.: la Oración del Huerto. — Fol. 7 vlto.: la Anunciación.—Fol. 9: un fraile en un carro.—Fol. 10 vlto.: S. Simón y Judas (Repetido al fol. 197).—Fol. 13: el mismo S. Jerónimo del fol. 5.—Fol. 14: una mujer arrodillada delante de un fraile.—Total: 10 grabados.

Al fin del fol. 15, frente, repite el titulo «Psalmodia / en Lengva Mexicana», y comienza «Ianuarius / in die Circvncisio / nis Domini».

«He aquí la lista de las fiestas para las cuales hay cantares, con expresión de los grabados intercalados en el texto. No es un solo cantar para cada día, sino varios, según la solemnidad de la fiesta.

Enero.—La Circuncisión del Señor (el Niño Jesús con la Cruz): fol. 15 vlto. — La Epifania: grabado, fol. 19.—S. Sebastián.

Febrero.—La Purificación de Nuestra Señora: grabado, fol. 26 vlto.—San Matías: grabado, fol. 29.—Dominica de Septuagésima. Tlauculcuicatl.

Marzo.—Santo Tomás de Aquino: grabado, f. 41.—S. Gregorio, Papa: grabado (de S. Agustin), fol. 44.—S. Gabriel Arcángel. — S. José. — La Anunciación: grabado, fol. 54 vlto. (el mismo del fol. 7 vlto.)

Abril.—La Resurrección del Señor: grabado, fol. 59.—Pro secunda die.—Pro tertia die.—S. Marcos.—Suchicuicatl. Para las Dominicas de entre Pascua.

Mayo.—San Felipe y Santiago: grabado, fol. 78 vlto.—La Santa Cruz: (un Calvario) fol. 82 vlto.—La Ascensión: grabado, fol. 85 vlto.—San Bernardino: grabado, fol. 89 —Pentecostés: grabado, fol. 92 vlto.—Pro secunda die.—Pro tertia die.—Corpus Christi: (grabado de la Cena) fol. 99.

Junio.—San Bernabé: grabado, fol. 101 vlto.—S. Antonio de Padua.—La Natividad de S. Juan Bautista: grabado, fol. 107.—S. Pedro y S. Pablo: grabado de S. Pedro, fol. 110 vlto.

Julio.—San Buenaventura: grabado, fol. 113. — Santa María Magdalena: grabado, fol. 117 vlto.—Santiago: grabado, fol. 120.—Santa Ana: grabado, fol. 122 vlto.—Santa Marta.

Agosto.—La Transfiguración del Señor: grabado, fol. 129. — Santo Domingo. — S. Lorenzo: grabado, fol. 140. — Santa Clara.—San Hipólito: grabado, fol. 148.—La Asunción de Nuestra Señora: grabado, fol. 151.—S. Luis, Rey de Francia: grabado, fol. 155 vlto.—S. Bartolomé: grabado, fol. 158 vlto.—S. Agustín: grabado, fol. 163 vlto. (es el mismo aplicado á S. Gregorio, fol. 44).

Septiembre.—La Natividad de Nuestra Señora: grabado, fol. 170 vlto. (es el mismo de Santa Ana, fol. 122 vlto.)—Las Llagas de S. Francisco. — S. Mateo, apóstol y evangelista: grabado, fol. 175 vlto.—S. Miguel Arcángel: grabado, fol. 179.—S. Jerónimo: grabado, fol. 181 vlto.

Octubre.—S. Francisco: grabado, 184 vlto.—S. Lucas, evangelista: grabado, fol. 194.—San Simón y Judas: grabado, fol. 197 (es el mismo del fol. 10 vlto.)

Noviembre.—Todos Santos: grabado, fol. 200 vlto. — S. Martin: grabado, fol. 204. — Santa Catarina: grabado, fol. 210 vlto.—S. Andrés: grabado, fol. 213 vlto.

Diciembre.—S. Ambrosio: grabado, fol. 219 (es el mismo de S. Martin, fol. 204).—La Purísima Concepción: grabado, fol. 223.—Santo Tomás, apóstol: grabado, fol. 226 vlto.—La Natividad de N. S. Jesucristo: grabado, fol. 229 vlto. el mismo de la Adoración de los Reyes, fol. 19.—Pro secunda die.—Pro tertia die.—Termina en el fol. 236 vlto.

Biblioteca Palafoxiana.—B. Browniana.—B. García Icazbalceta.

Torquemada, *Monarquia Indiana*, t. III, p. 387... «De todo cuanto escribió, sólo ha quedado un libro, que intituló *Psalmodia*, el cual hizo para que los indios cantasen en sus bailes cosas de edificación de la vida de Nuestro Salvador y de sus santos, con celo de que olvidasen sus dañosas antiguallas».

León Pinelo, *Epitome*, p. 106: «F Bernardino de Sahagún, franciscano: *Sermones doblados del año; Postila sobre las Epístolas y Evangelios Dominicales; Psalmodia; Vida de S. Bernardino; Plática para después del bautismo de los niños; Vocabulario trilingüe*, en ella y en la castellana y latina;» pp. 101-102: «F. Bernardino de Sahagún, franciscano: *Historia de las cosas antiguas* que los indios usaban en su infidelidad, así de sus dioses, idolatría, ritos y ceremonias, como de su gobierno, leyes y policía»; y p. 112: «F. Bernardino de Sahagun, franciscano: *Pláticas de los primeros Padres de Nueva España, en la conversión de los señores della*. Impreso».

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, pp. 219-220, sin darlo como impreso.

San Antonio, *Bibl. univ. franc.*, t. I, p. 214, sin darlo como impreso. Contiene referencias á Torquemada, Wading, Alba y Astorga, Moreri, Marracio y Arturo (*Martyrologio Franciscano*) este último bajo el dia 23 de Octubre, § 24

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 427, por referencia á Torquemada, y que nunca pudo ver.

Beristain, t. III, p. 82, da como obra aparte el *Catecismo*; seguido por Civezza, *Saggio, etc.*, n. 595, y por Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 74.

Introducción de la Imprenta en América, p. 50.

Catalogue Ramirez, n. 759.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 160; y *Bibl. Mex.*, n. 92, con un facsimil de la portada y tres láminas del texto.—Copiamos de este autor lo relativo á las láminas.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Civezza, *Saggio*, etc., pp. 523 y siguientes.

Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 292.

Catalogue Heredia, t. I, n. 214.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 75.

Dice el Virrey en su licencia que el autor «compuso un libro intitulado *Colloquios de doctrina* con que los primeros doce frailes de la dicha Orden (de San Francisco) que vinieron á esta Nueva España instruyeron y enseñaron á los naturales della; y una *Psalmodia de cantares en Lengua Mexicana*, para que los indios canten en las fiestas principales del año que quisieren celebrar».

«Ha algunos años que esta obra está escrita, expresaba Sahagún; escribióse en tiempo del señor Visorrey D. Luis de Velasco (que en gloria sea) y por su autoridad se divulgó entre los indios por escrito, antes que se imprimiese».

Don José F. Ramírez copió del *Diccionario bibliográfico* manuscrito de Fr. Francisco de la Rosa Figueroa, entre otros párrafos, el siguiente:

«Denuncié (á la Inquisición) y presenté un libro manuscripto en idioma « mexicano en que estaban traducidas todas las epístolas y evangelios del Mi« sal. contra la regla 5.ª del Expurgatorio, que expresamente prohibe las traduc« ciones de la Biblia en lengua vulgar, especialmente las epístolas y evangelios. « Y por ésta. cuántos he encontrado he consumido en cartón (con expresa li« cencia del Sr. Inquisidor). Y esta prohibición está repetida en varios edictos, « en conformidad de dicha regla.

«Item, por la misma razón denuncié y presenté dos libros impresos en idio« ma mexicano, intitulados: *Psalmodia Xpiana*, etc., compuesta por el P. Fr. « Bernardino de Sahagún.... La denuncia y presentación de estos libros fué de« bajo de las reflexiones siguientes»...

Fray Bernardino de Sahagún, cuyo apellido era Ribeira, había nacido en España en 1501, [1] y después de haber cursado en Salamanca y de profesar en la Orden Franciscana, pasó á Nueva España en 1529.[2] Dedicado desde un principio al estudio de la lengua mexicana, residió en los conventos de Tlalmanalco y Tlatelolco, al cual regresó en 1545, después de algunas excursiones en las que ascendió á los volcanes Popocatepetl é Iztachuatl.

En aquel año, una peste terrible asoló á la población indígena, á tal punto, que Sahagún refiere que él solo enterró más de ochenta mil cadáveres y que, tocado, á su vez, del contagio, estuvo «muy al cabo.»

Desempeñó el cargo de guardián de algunos conventos principales de su Provincia, en la cual alcanzó también el título de definidor y el de visitador de la Custodia de Mechoacán; pero, á contar desde 1558, Sahagún abandonó toda intervención en los asuntos de su Orden para dedicarse por completo á reunir los materiales de las obras que proyectaba y que tenía ya listos, según parece, en 1570, fecha en que se retiró definitivamente á Tlatelolco, de donde, atacado de la enfermedad que entonces se llamó catarro, fué enviado á México, para fallecer allí el 5 de Febrero de 1590.

Las cuestiones y escandalosos pleitos que se suscitaron entre el Provincial y el Visitador de la Orden y en las que le tocó, casi incidentalmente, según parece, desempeñar un papel poco airoso, amargaron los últimos días de su ancianidad y contribuyeron acaso á acelerar su muerte.

Las obras de Sahagún han merecido, con razón, que García Icazbalceta les dedicase alguna de las páginas más notables de su libro y á ellas remitimos al lector que desee conocerlas. Nosotros debemos limitarnos á transcribir algunos cuantos documentos relativos á la *Historia universal de los indios*.

Con el objeto de reunir en la corte los materiales necesarios para la historia de la América, tanto en lo relativo á los hechos de los españoles en ellas, como lo que pudiera saberse respecto de los indios, Felipe II envió á México la siguiente real cédula:

«El Rey.—Don Martín Enríquez, nuestro visorrey, gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la nuestra Real Audiencia que reside en la ciudad de México della. Sabed que deseando que la memoria de los hechos y cosas acaecidas en esas partes se conserve, y que en el nuestro Consejo de las Indias haya la noticia que debe haber dellas y de las otras cosas desas partes que son dignas de saberse, habemos proveído persona á cuyo cargo sea recopilarlas y hacer historia dellas: por lo cual os encargamos que con diligencia os hagáis luego informar de cualesquier personas, así legas como religiosas, que en el distrito de esa Audiencia hobieren escripto ó recopilado, ó tuvieren en su poder alguna historia, comentarios ó relaciones de alguno de los descubrimientos, conquistas, entradas, guerras ó factiones de paz y de guerra que en esas provincias ó en parte dellas hobiere habido desde su descubrimiento hasta los tiempos presentes; y asimesmo de la religión, gobierno, ritos y costumbres que los

1. García Icazbalceta dice «probablemente en 1500.» En la declaración que Sahagún prestó en Febrero de 1547 en el expediente de la visita del virrey don Antonio de Mendoza, expresó tener entonces 45 años de edad, poco más ó menos.

2. Moles, *Hist. de la Provincia de S. Gabriel*, Madrid, 1592, 4.°, hoja 58, frente, dice que Sahagún «pasó á la Nueva España, cinco años después que los doce primeros, que fué el año de mil y quinientos y veintinueve. .»

indios han tenido y tienen, y de la descripción de la tierra, naturaleza y calidades de las cosas della, haciendo, asimismo, buscar lo susodicho ó algo dello en los archivos, oficios y escriptorios de los escribanos de gobernación y otras partes á donde pueda estar, y lo que se hallare, originalmente, si ser pudiere, ó si no, la copia dello, daréis orden cómo se nos envie en la primera ocasión de flota ó navío que para estos reinos venga: é si para cumplir lo que vos mandamos fuere necesario hacer algún gasto, mandaréislo pagar de gastos de justicia: en lo cual vos encargamos entendais con mucha diligencia y cuidado, y de lo que en ello hicierdes nos dareis aviso Fecha en San Lorenzo el Real, á 16 de Agosto de mill y quinientos y setenta y dos años.—Yo, el Rey.—Por mandado de Su Majestad. —*Antonio de Eraso*.—Señalada de los del Consejo.—Concuerda.—*Joán de Ledesma*».— *Hay una rúbrica*[1].—(Archivo de Indias, 139-1-13, libro XXX, fol. 233. vlta.)

En carta de D. Pedro Moya de Contreras, al Consejo, de 30 de Marzo de 1578, cap. 2, dice: «La *Historia universal* de estos naturales, y de sus ritos y ceremonias, compuesta por fray Bernardino de Sahagún, de la Orden de San Francisco, que V. M. mandó se envíe originalmente, sin que quede acá traslado, ni ande impresa, ni de mano, por justas consideraciones, me ha dicho el autor que la ha dado con todos sus papeles originales al Virrey, en lengua castellana y mexicana, y ciertos traslados que había sacado. V. M. estime la lengua mexicana de este religioso, que es la más elegante y propia que hay en estas partes, y con el tiempo terná más calidad, porque con él se va perdiendo la propiedad de la antigüedad, y así, la curiosidad de este religioso será en alguna ocasión de gran momento, y esté visible para que la Inquisición tenga noticia de sus ritos cuando venga á conocer de las culpas de los indios.»

En otra carta del mismo Arzobispo, escrita á S. M. en diez y seis de Diciembre de mil quinientos setenta y ocho, capitulo 7, dice:—«La *Historia universal de las Indias*, que hizo fray Bernardino de Sahagún, francisco, con los traslados y originales, fué en la flota pasada, según me dijo el autor, que habrá V. M. recibido.»

«El Virrey D. Martin Enriquez tuvo una cédula de V. M. por la cual se le mandaba que unas obras que yo he escrito en lengua mexicana y española, con brevedad se enviasen á V. M., lo cual me dixo el Virrey, y también el Arzobispo de esta ciudad: todas las cuales obras acabé de sacar en limpio este año pasado y las dí á fray Rodrigo de Sequera, comisario general de nuestra Orden de San Francisco, para que, si él se fuese, las llevase á V. M., y si nó, que las enviase, porque cuando la cédula vino ya el dicho las tenía en su poder. Tengo entendido que el Virrey y Comisario enviaron á V. M. estas obras, que están repartidas en doce libros, en cuatro volúmenes, en esta flota, si no las enviaron en el navío de aviso que poco ha salió, y si no las envían, suplico á V. M. humildemente sea servido de mandar que sea avisado para que se tornen á trasladar de nuevo, y no se pierda esta coyuntura, y queden en olvido las cosas memorables de este Nuevo Mundo. Del que ésta lleva, que es el Custodio de esta Provincia, que va al Capítulo General, podrá V. M. R., si fuere servido, tener relación de mí y de mis obras. Nuestro Dios, V. R. M. guarde con acrecentamiento de estados para su santo servicio.—México, veinte y seis de Marzo de mil quinientos setenta y ocho.—S. C. R. M., menor vasallo y capellán de V. M., que sus reales manos besa.—*Fray Bernardino de Sahagún*.—En la subscripción, á diez y ocho de Septiembre de mil quinientos setenta y ocho.—Al Comisario de Indias.—Fecha.—Dese cédula para que el Virrey tome lo que allá queda, traslados y ori-

ginales, y lo envie todo, sin que allá quede ningún traslado.»—Archivo de Indias, 58-5-9 y 1-1-1/15, ramo 5.

Es bien sujestiva esta última disposición y huelgan á su respecto comentarios en una obra del carácter de la presente.

ZARATE (Fr. Miguel de).

99.—Forma / brevis, admini- / ſtrandi apud Indos Sanctũ / Baptiſmi Sacramentum: iuxta / ordinẽ Sanctæ Romanæ Eccleſiæ: / ex cõceſsione S. D. Pauli Papæ, III. / nuper ſumma cura, & diligentia lima / ta, ac prælo mandata, per Fratrem / Michaelem à çarate Minoritani.:. / (*Estampeta con la impresión de las llagas de S. Francisco*). Mexici. / Excudebat Petrus Ocharte. / M. D. LXXXIII. / (*Colofón:*) Mexici. / Apud Petrum Ocharte. / Typographum. / M. D. Lxxxiij. / Menſe Maio.

FORMA
BREVIS, ADMINI-
ſtrandi apud Indos Sanctu
Baptiſmi Sacramentum : iuxta
ordinẽ Sanctæ Romanæ Eccleſiæ:
excõceſsione S.D. Pauli Papæ.III.
nuper ſumma cura,& diligentia lima
ta, ac prælo mandata, per Fratrem
Michaelem à çarate, Minoritam.:.



MEXICI.
Excudebat Petrus Ocharte.
M.D.LXXXIII.

8.° menor.—Port.—v. en bl.—71 hojas, la última con el índice y el v. de la penúltima con el colofón.—Rubricas en rojo.—Letra romana.—Signaturas: A2-I3.—13 lineas por página.—Carece de titulos en los folios.

Primera edición.

Biblioteca García Icazbalceta.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 50, sin nombre de autor.
García Icazbalceta, n. 89.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134, como anónimo.

Fray Agustín de Vetancurt (*Menologio*, p. 141, n. 30) dice que el padre Zárate «dexó un cartapacio de muchos apuntes y cosas singulares en mexicano».

He aquí las noticias que Beristain nos da de fray Miguel de Zárate:

«Fué natural de la provincia de Alava, del Orden de S. Francisco, que de la provincia de Cantabria vino á México muy á los principios de su conquista. Aqui no solamente fué maestro de filosofía y de teologia, sino también de la lengua mexicana, que supo con la mayor perfección, y la enseñó entre otros al docto P. fray Juan Bautista. Amado singularmente de los indios, era tan dueño de sus corazones, que los movía con facilidad, ya á júbilo y ya á lágrimas. Murio en la Puebla de los Angeles, siendo guardian de aquel convento, en 1583».

En el Archivo de Indias encontramos la curiosa carta suya que insertamos á continuación:

Católica y Real Majestad.—Aquel sapientísimo filósofo Plutarco desea en gran manera en los poderosos reyes y señores benignidad afable, porque para gobierno de sus illustrísimas repúblicas tanto mejor estén dispuestos cuanto más por sus súbditos y vasallos fueren de las cosas necesarias avisados. Bien creo yo que si este extremado filósofo el dia de hoy viviera, y con atención contemplara el summo poder temporal y la nunca oída é inviolable justicia de esa muy alta Corte de V. R. Majestad, ajuntada con igual rectitud, benignidad y largueza, que no nos pusiera para informar, justisimo príncipe, otro dechado del que de las leyes, vida y grandeza deV. Majestad sacara, las cuales cosas, como casi á todos los vasallos de V. Real Majestad sean, no ya por oídas, sino por continua experiencia, manifiestas, no se debe V. Majestad Real maravillar de que yo me atreva á le escrebir, principalmente cosas que tan bien sonarán á sus reales y christianísimos oídos, porque la virtud que floresce nunca está tan contenta como cuando en algo se exercita. Notoria cosa es, y por obras muestra el celo que Vuestra Real Majestad tiene al aprovechamiento espiritual de estos indios, y de aquí nace querer yo significar á Vuestra Real Majestad mis deseos acerca de esta pobre y rendida gente indiana. Dios por su infinita misericordia me ha concedido singular afecto y deseo del aprovechamiento espiritual de estos indios, por saber bien su lengua, y teniendo bastantes letras, pues soy lector de Artes y sagrada teologia, y lo he sido de diez y seis años ha, y he administrado la palabra divina y sacramentos á indios y á españoles cuasi ha veinte años, de lo cual, no sólo no estoy cansado, mas aún, cada dia, mientras mayor veo ser la necesidad, más me animo, mayormente viendo la necesidad tan grande que hay de doctrina en partes remotas de esta México, como es en la provincia de Pánuco, donde estuvo el buen capellán de V. M., fray Andrés de Olmos, con breve apostólico, hecho apóstol de las provincias de Pánuco y Tlanpico y Totonaques, y otras tierras muy grandes están sin dotrina, en són de decir que son tierras bellacas y calurosas. Iten, en la provincia de Guatimala se padesce grandísima necesidad de ministros idóneos, según me han escripto religiosos de aquella provincia, porque de nuestros frailes, según me han significado, no son diez los que hay en ella para poder tener a cargo tanto número de gente, y solamente de mexicanos hay más de seis mill vecinos, y cuasi todos los izalcos y achis usan la lengua mexicana y no hay uno que la sepa, y así, éstos están desiertos. Iten, en aquella provincia no hay lectores para enseñar á los frailes, ni aún predicadores

para los españoles, y así me han escripto muchas veces que les vaya á socorrer. Viendo esto, yo he pedido licencia, en pago de mis trabajos, para ir á estas provincias necesitadas, y no me la han querido conceder mis perlados, paresciéndoles que soy necesario en esta tierra: Dios ordene lo que fuere servido. Yo he predicado y baptizado en todas estas provincias de México, Tacuba, Tezcuco, Tlaxcala, Cholula, Exoxinco, Chalco, Xuchimilco, Matalzingo, &., y siempre muy adelante en el servicio de V. M. R., al cual soy yo, como de mi patria y nación vizcaína, me viene tan dado, como las obras de hasta aquí lo han mostrado, pues con tanta diligencia conservé los ánimos de los tlaxcaltecas, tezcucanos y mexicanos en la sumisión, quietud y amor de V. Real Majestad en los años pasados cuando hubo aquella inquietud de las niñerias del Marqués del Valle, y mostrarélas de adelante, si V. R. M. no me tuviere por indigno de admitir mis servicios.

«Demás de esto, como V. R. M. este año haya enviado la bulla de cruzada para que en toda esta tierra se publique y sepamos que esta es la voluntad de V. R. M. y que en esto se hace muy gran servicio á Dios, queriendo los religiosos de las otras Ordenes que no se publicase á los indios, defendí que se publicase, yendo con mis perlados y algunos de mis discípulos á la consulta á casa del Arzobispo de esta ciudad, sobre la cruzada, y así se hará la publicación, conforme á la voluntad de V. M. R., que de este parecer son todos los religiosos de nuestra Orden; y no solamente esto, pero me ofrezco á publicar la Sancta Cruzazada sin gastos ni salarios, solamente con dos indios hábiles, yendo personalmente á las partes remotas y cercanas y darles á entender la cruzada, el poder del Papa y el intento christianisimo de V. R. M., y pues yo personalmente no puedo ir á servir á V. R. M. en guerra contra el enemigo común de nuestra sancta y católica religión, á lo menos rogar á mi Dios tenga á V. R. M. de su mano y servir en esta Sancta Cruzada haciendo lo que es en mí, porque sabiendo yo muy bien la lengua de los indios y costumbres, y siendo de todos ellos conoscido y tenido por gran predicador y por hombre de autoridad y me aman muy mucho, y asi no dudo sino que prompta y alegremente la recebirán todos. Estos negocios he comunicado con el Virrey de esta Nueva España, cuyo estudio no es otro que parecer en su sancto celo y pecho christiano á V. R. M., de manera que se puede tener por cierto que es christiano y que su casa es monesterio y su vida de muy recogido religioso: él me respondió como christiano, que le parescia bien mi celo para con los pobres indios y mi Rey y que me amaba mucho y que mirase lo que me diese contento, y así me dijo que en todo informaría á V. R. Majestad de mi persona: al fin, en conclusión, las mercedes que yo pido á Vuestra Real Majestad, en pago de mis servicios, es querer siempre servir más á Nuestro Dios y á Vuestra Real Majestad, y para esto pido por merced me mande enviar un breve apostólico para que con un compañero siervo de Dios que yo escogiere pueda ir á predicar el Sancto Evangelio á las partes más necesitadas y administrar los sacramentos conforme al Concilio Tridentino, sin que mis perlados me puedan estorbar, y acudir á donde viere yo que hay más necesidad de doctrina, porque tengo deseo de evangelizar á los pobres y no estar aqui en México, Tezcuco y Tlaxcala, donde todos acuden á predicar y mostrarse y los demás se mueren de hambre: y si Vuestra Real Majestad se quiere informar más particularmente de mi persona y cualidades, en la Corte de Vuestra Real Majestad está don Rodrigo de Vinero, don Alonso de Arellano, Joán Velásquez de Salazar, que poco ha se fueron de esta tierra. Item, de los frailes de nuestra Orden y capellanes de V. Real Majestad, como es el padre

fray Luis Rodríguez, don fray Jerónimo de Albornoz, fray Gregorio Mexía, etc., pues he sido guardián en Tacuba, en la cibdad de los Angeles, y agora soy lector y predicador en este insigne convento de San Francisco de México: y porque he sido largo y espero sin más palabras que esa real grandeza proveerá en todo lo que fuere justo, no digo más sino que el Rey de los Reyes nuestro Santísimo Dios, á quien Vuestra Real Majestad tanto contínuamente agrada y cuya fe con harto invencible trabajo y gastos defiende, acresciente á Vuestra Real Majestad, asi el espiritual como el temporal señorío.—De México, á 29 de Junio de 1574.—De Vuestra Real Majestad fidelísimo vasallo y indignísimo capellán.—*Fray Miguel de Zárate*, de la Orden de San Francisco. (Con su rúbrica).

«Lo que pido á Vuestra Majestad Real es que para mejor servir á Dios y á Vuestra Majestad me mande enviar un breve apostólico para ser predicador apostólico entre estos pobres indios, tan necesitados en todo: ahí envío á Vuestra Majestad cartas de hombres graves, de los oficios y cargos que en la Orden he tenido. Item, me ofrezco á servir á V. M. en publicar la Sancta Cruzada, sin costa, porque la orden que hasta agora quieren poner es á gran costa, y todo se ha de ir en salarios de receptores y de los demás oficiales. Indios hay muy hábiles y cristianos que andarán conmigo á poca costa, pues los he yo criado y son mis hijos; y para que V. M. vea la habilidad de un indio muy cristiano y muy entendido en las cosas de nuestra sancta fé, envío con esta una carta suya escripta en su lengua para mi con grandes cortesias y avisos cristianos.—A 9 de Julio de 1574.—De V. Real Majestad fidellísimo vasallo é indignísimo capellán.—*Fray Miguel de Zárate*, de la Orden de San Francisco. (Con su rúbrica).—(Archivo de Indias, 58-5-9).

El libro de Zárate por los servicios que estaba destinado á prestar, alcanzó varias ediciones, cuyos ejemplares, por aquella misma causa, son hoy sumamente raros, al menos completos.

Además de la príncipe, conocemos las siguientes:

—Una de 1613, que no sabemos donde se imprimió, si bien lo fué seguramente en la Península, y cuya existencia consta de la aprobación de don Matías Dobal, que figura en la de 1751.

(Véase nuestra *Biblioteca hispano-americana*, t. II, n. 597).

—Brevis Forma / administrandi / apvd Indos Sacramenta, / aliaq; ad sacrarum rerum cultum maximé per- / tinentia continens, iuxta ordinem / S. Romanæ Ecclesiæ, Per Fratrem Michaelem á Zarate Minoritam: denuó autem per Doctorem / Ioannem de la Roca in Limensi Cathedrali Ecclesia / Rectorem, studio, ac diligentia limata, multisq; alijs / rebus necessarijs, quæ ad bonam Sacramento- / rum administrationem defue- / rant, aucta. (*Estampeta de S. Lorenzo*). Matriti. / Ex Typographia Regia. / (*Al fin:* En Madrid, En la Imprenta Real. / M.DC.XVII.

8.°—4 hojas prels. y 108 hojas fols.—Sign. *, *A-O*.—Todas de 8 hojas, menos la de prels. y la última, que son de 4.

Port. en rojo y negro.—Aprob. de fray Pedro de Oñate y fray Pedro de Rosales: San Lorenzo el Real, 4 de Mayo de 1613.—Erratas.—Tabella Temporaria festorum mobilium.—Index eorum quæ continentur in Manuali.—Texto, que acaba con los *Privilegios á las Indias*.—Colofón.

—Brevis forma / administrandi / apvd Indos sacramenta, / aliaq; ad facrarum rerum cultum maximè / pertinentia continens, iuxta ordi- / nem S. Romanæ Ecclefiæ. Per Fratrem Michaelem à Zarate / Minoritam: denuò autem per Doctorem Ioannen de la / Roca in Limenfi Cathedrali Ecclefia Rectorem ftudio, ac / diligentia limata, multifque alijs rebus neceffa- / rijs, quæ ad bonam Sacramentorum

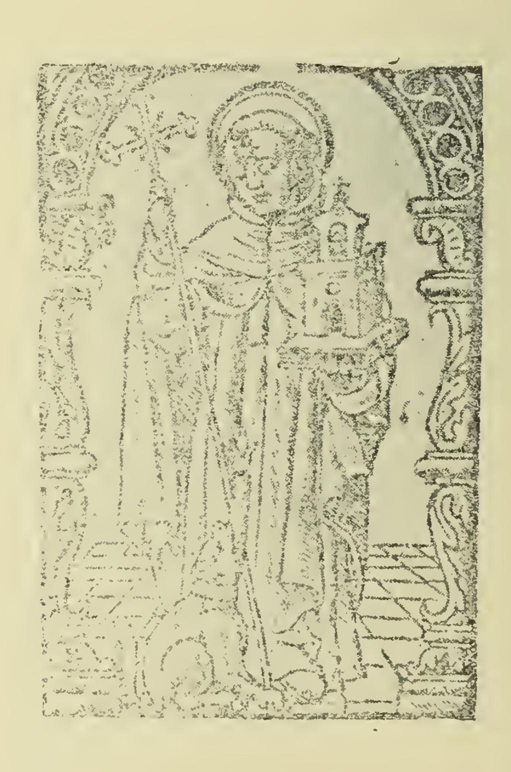
admi / niſtrationem defuerant, aucta. / (*Grabado religioso en madera*). Matriti,/ Ex Typographia Regia. / M. DC. XXXXVI. / (*Colofón:*) En Madrid. / En la Imprenta Real. / Año de M DC XXXXVI.

4.°—Port.—v. en bl.—3 hojas s. f. con la aprobación de fray Pedro de Rosales y fray Pedro de Oñate: San Lorenzo el Real, 4 de Mayo de 1618; tabella temporaria festorum mobilium; y el index.—80 hojas, con el v. de la última para el colofón.

—Brevis forma / administrandi / apvd Indos / sacramenta, / aliquæ ad sacrum rerum / cultum maximè pertinentia continens. / juxta Ordinem S. Romanæ / Eccleſiæ. / Per Fratrem Michaelem / à Zarate Minoritam: / denuo autem per Doctorem/ Joannem de la Roca, in Limenſi Cathedrali Ec-/cleſia Rectorem, ſtudio ac diligentia limata, mul-/tiſque aliis rebus neceſſariis, quæ ad bonam Sa-/cramentorum adminiſtrationem, & principalitèr ad defunctorum Officium noviter in hac ultima / impreſsion. Cum aliis rebus, quæ / defuerant, aucta. / (*Filete*). Matriti: Ex Typographia / Gabrielis Ramirez. Anno / M. DCC. LI.

8.°—Port.—v. en bl.—7 hojas preliminares sin foliar.—176 pp.—Las páginas 162-170 contienen el «Sumario de los privilegios y facultades concedidas para las Indias por algunos Sumos Pontífices: pónense aquí solamente de los que vió y aprobó el Concilio de Lima del año de ochenta y tres, los que están en pié y no se han acabado». Después sigue el símbolo católico y su traducción en verso en lengua quichua.

Prels.:—Aprobación de don Matías Dobal: Madrid, 18 de Enero de 1751.—Licencia del Ordinario: Madrid, 26 de dicho mes y año.—Aprobación del padre Andrés Crespo. Madrid, 2 de Diciembre de 1750.—Licencia del Consejo: Madrid, 21 de Enero de 1751.—Fe de erratas: Madrid, 22 de Marzo de 1751.—Suma de la tasa.—Certificación del hermano Miguel de Abalos: Madrid, 14 de Diciembre de 1750.—Index.



1584

FERNANDEZ SALVADOR (Juan).

100.—Qvaestio pro / Doctoratv in Ivre / Caesareo. / (*Al pie:*) ¶ Propvgnabitvr in Metropoli / Mexicana Ecclefia, (diuino fauente fpiritu) Die / vigefsima menfis Augufti / hora nona antemeridiē. / (*Viñetita*). Mexico en cafa de Pedro Balli. M. D. L. XXXIIII.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Tesis del licenciado Juan Fernández Salvador, según resulta del expediente.

Biblioteca Nacional de México.

ORTIZ (Fr. Pedro).

101.—Oracion funebre en las Exequias del V. Mtro. Fr. Alonso Veracruz, del Orden de S. Agustin, primer catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de México, por el P. Fr. Pedro Ortiz, religioso de la Orden de San Francisco. Lector de Teologia en la Provincia del Santo Evangelio. Mexico, 1584, 4.°

Beristain, t. II, p. 415, con fecha de 1581, sin duda por errata, porque el P. Veracruz falleció en Junio de 1584, á cuyo año debemos referir el *Sermon*.

Garcia Icazbalceta, n. 93, citando al anterior y también cambiando la fecha.

Bien poca cosa se sabe de fray Pedro Ortiz. En el Archivo de Indias encontramos tres cartas suyas. En la primera, datada en Comayagua á 3 de Abril de 1577, decía que en virtud de comision que recibiera para ello, había pasado á la provincia de Nicaragua con los frailes que se le mandó llevar; que pobló una casa y convento en aquella ciudad, y que, en seguida, siguió viaje á Nicaragua y Costarrica, de donde regresó á Comayagua. En otra de 15 de Abril de 1578 da cuenta de la tierra que habia visitado, y en la tercera, finalmente, escrita desde Granada de Nicaragua, en 6 de Febrero de 1583, envia noticias de los indios. Debia hallarse en México en el año siguiente.

Mendieta (*Historia eclesiástica indiana*, pág. 394) hace en general alusión á la fundación de la Provincia de San Jorge (como se llamó aquélla) en que habia intervenido el padre Ortiz, en los términos siguientes: «Pareciéndole á fray Lorenzo de Bienvenida que para lo mucho que allí habia que desmontar eran pocos los obreros, embarcóse para España, donde recogidos treinta frailes, volvió con ellos á Costarrica, que es del obispado de Nicaragua, para donde fué luego proveído por obispo el padre fray Antonio de Zayas, de la misma Orden Franciscana, de la provincia del Andalucia. El obispo procuró otros treinta frailes de la mesma provincia, y por su comisario á fray Pedro Ortiz, y alcanzó del padre Francisco de Guzmán, que á la sazón era comisario general de Indias, que de los frailes que llevaba fray Pedro Ortiz en su compañía y de los que estaban en Costarrica, se hiciese una provincia que se intitulase de S. Jorge, y el comisario lo concedió por entonces, que era el año de setenta y cinco»: noticia que tomó, según parece, de Gonzaga (página 1335). Este último autor recuerda aún (pág. 1339) á Ortiz como fundador del convento de San Antonio de Padua de Comayagua.

Torquemada (*Monarquía Indiana*, t. III, p. 340) se limita á seguir, como de ordinario, á Mendieta, sin añadir nada nuevo á lo dicho por éste; y, finalmente, fray Francisco Vázquez, *Chronica de la Provincia de Guatemala*, t. I, p. 254, no hace sino seguir á Gonzaga y Torquemada.

PSALTERIUM.

102.—Psalterium / Aniphonarium (*sic*) Sanctorale, cũ / Pſalmis, & Hymnis, poſitis in / ſuis locis proprijs vniuſcuiuſq̃, / diei feſti totius anni, nũc primo / cum licentia excuſſum. / (*Estampa del Calvario*). Mexici / Excudebat Petrus Ocharte. / M. D. LXXXIIII.

Folio (30 por 45 cents.)—Port. en letra romana, á dos tintas, roja y negra, no sólo en líneas separadas sino también en una misma (la tercera); orla de viñetas con grabados: arriba, el Padre Eterno; abajo, los cuatro Doctores de la Iglesia; del lado izquierdo, de arriba abajo, las figuras de Esav. 16. Hiere. 13. Miq. 1.; del lado derecho: Abacv. 2. Amos.... Aggeus. 2.: es la misma orla que se halla al frente de la hoja 10 del *Missale romanum* de 1561 impreso por Espinosa.—El Calvario es el que fué ya usado por Ocharte en la *Cartilla* de Roldán y en la *Psalmodia* de Sahagún.—v. ? con la Tabla, que termina en el frente de la segunda hoja, y en el verso de ésta, un gran Calvario, de 21 por 16 centímetros, con la leyenda al rededor, en letras romanas rojas: Fodervnt manus meas et / pedes meos, et dinvmer- (n)arvnt omnia ossa mea.—Texto, hojas 1-300.—«No hay al fin pié de imprenta. Termina: Laus Deo / Registrum / &c. En una foja sin numerar que sigue á la 83, un gran grabado historiado de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo, y debajo, tres grabados de otros tres apóstoles: estos mismos cuatro grabados están repetidos á la vuelta».—«Papel marquilla, gruesos caracteres góticos, notas de canto llano, todo el libro de rojo y negro; multitud de grabados y grandes letras iniciales, algunas de dos colores».—Signaturas: A-PP4.—28 líneas por página.—Es libro de coro.

Biblioteca García Icazbalceta.

García Icazbalceta, n. 95 (de donde tomamos la descripción) con facsímiles de la portada y de una página del texto.

SUMARIO DE INDULGENCIAS.

103.—Svmmario / De las Indulgencias y perdones, cõ / cedidas a los Cofrades dl ſanctiſ= / ſimo Sacramẽto, viſitãdo la / Igleſia, dõde eſta inſtituy / da la dicha cofradia, ſi pudieren, ſon / los ſiguientes. / (*Cuadro tipográfico formado por* ✠ y ❧, *que encierra una estampa con dos ángeles adorando el cáliz y la hostia; arriba, cinco grabaditos de santos, y otros tres á cada lado: abajo del adorno:*) Con licencia. / En Mexico, en caſa de Pedro Balli. / M.D.Lxxxiiij. Años.

Fol.—Port. con el título en góticas y el pié de imprenta en romanas.—Comienza el texto á la vuelta y sigue en las hojas II-IV, pero faltan algunas al fin.—Signadas las que se conocen: A2, A3, A4.—Letra gótica, con muchas grandes letras capitales de adorno.

Segunda edición.

Biblioteca Agreda.

García Icazbalceta, n. 94.



1585

ESTATUTOS GENERALES DE BARCELONA.

104.—Estatvtos / Generales de Barcelona, para la / Familia Cifmontana, de la Orden de nueftro Seraphico / Padre. S Francifco: los quales por mandado de nueftro. R. / P F Francifco Gonçaga, Miniftro general, fueron reforma / dos y de nueuo recopilados, por ciertos Padres para ello di / putados, refcebidos, y aprobados en el Cap. Gñal Interme- / dio de la familia Cifmōtana, celebrado en la ciudad d Tole / do, en el infigne Cōucto de. S. Iuan delos Reyes, dela fancta / Prouīcia d Caftilla, en el año d n̄ro S. Iefu Chrifto de. 1583. / *(Estampa del Calvario, entre lineas laterales perpendiculares de* ✠). Y fueron confirmados por nueftro Reuerendifsimo. P. Ge / neral, cō efpecial auctoridad Apoftolica, q̄ le fue cōcedida. / En Mexico. con licēcia, en cafa de Pedro Ocharte. 1585.

4.°—Port —v. con la estampa de San Francisco y la leyenda, de composición tipográfica, arriba y en los costados: SIGNASTI DOMINE SERVVM TV / VM FRANCISCUM, SI / GNIS REDEMPTIONIS NOSTRAE. / 1 hoja, s. f., con el prólogo en el frente y la Tabla de capitulos en el verso.—Texto: hojas 3-125, (con la foliación de la 73 equivocada) á cuya vuelta empieza la: Tabla de los titvlos, ó Articulos contenidos en / eftas conftituciones. Comprende dos hojas más y el frente de la que sigue, todas sin numeración. Concluye con FINIS.—A la vuelta empieza: Sigvese la forma, / para dar el Habito a los / Nouicios /—Con ocho hojas mas, también sin foliar. Concluye: LAVS DEO. / Amen. / Y van seguidas de «Las erratas, que fe hallaron defpues que fe imprimio efte libro, defta manera fe corrigen», que llena el resto de la vuelta de la última hoja.—Siguen 4 hojas sin numerar, signadas A, con este titulo:—Tabvla Capitvli Generalis intermedij Cifmon- / tani Toleti celebrati. / Anno .1583

Titulos en los folios en minúsculas; reclamos, apostillas y unas cuantas letras capitales de adorno.—Signaturas: A2-R, de 8 hojas, menos O, que tiene 6.—Letra romana —24 lineas por página.

Consta el texto de nueve capitulos y en el folio 102 vuelta:—Sigvense los Esta / tutos Generales de / los Frayles de las Indias. / En cinco capitulos.—En el folio 110:—Sigvense los / Estatvtos de los / Frayles Recollectos, que vi / uen en los conuentos re- / collectos de todas las / prouincias de Ef- / paña :. / Comienza por un Prólogo, que ocupa toda la hoja, y terminan en el frente de la hoja 122 con FINIS.—A la vuelta:—Sigvense los Estatvtos, que fe contienen en la Tabla del Capitulo / general intermedio de Toledo: celebrado / el año .1583 tocantes a toda la familia / en general, y a los Recollectos y re / ligiofos de Efpaña: en efpe- / cial para toda la fami / lia Cifmontana / Concluye en el frente de la hoja 125.—La Tabvla Capitvli que se halla al fin y que evidentemente se agregó al libro después de impreso, está toda en latin, y la última página quedó tan llena con el texto que no cupo nada más.

Biblioteca Browniana.—Biblioteca Medina.—Bancroft Library.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 51.

Catalogue Ramirez, n. 307.

GARCIA ICAZBALCETA, n. 96.

Estos *Estatutos*, arreglados á la forma del Concilio de Trento, vinieron á modificar los que regian hasta entonces y que habian sido hechos en Barcelona en 1541. Es lo que dijo ya fray Juan de San Antonio, hablando de fray Francisco Gonzaga, *Bibl. univ. franc.*, t. I, p. 190: *Statuta Barcinonensia ad Concilij Tri-*

ESTATVTOS
GENERALES DE BARCELONA, PARA LA
Familia Cismontana, de la Orden de nuestro Seraphico
Padre. S. Francisco: los quales por mandado de nuestro R.
P. F. Francisco Gonçaga, Ministro general, fueron reforma
dos y de nuevo recopilados, por ciertos Padres para ello di
putados, rescebidos, y aprobados enel Cap. Gñal. Interme-
dio de la familia Cismõtana, celebrado en la ciudad de Tole
do, enel insigne Cõvẽto de S. Iuan delos Reyes, dela sancta
Prouicia de Castilla, enel año de nro S. Iesu Christo de. 1583.



Y fueron confirmados por nuestro Reuerendissimo. P. Ge
neral, cõ especial auctoridad Apostolica, q̃ le fue cõcedida.
En Mexico, con licẽcia, en casa de Pedro Ocharte. 1585.

dentini Canones revocavit; eaque in Monasterio, sive, ut vocant Conventu Sancti Joannis Regum Toleti, per generalem habitam Congregationem ab omnibus recepta sunt.»

De su texto pueden interesar los fragmentos sigüientes:

De la hoja 44 vuelta: «De los auctores de los libros:—Porque el sacro Concilio Tridentino manda, so pena de anatema, que ninguna persona seglar ni religiosa haga imprimir ningún libro de cosas sagradas, sin el nombre del auctor, sin que primero haya aprobación escrita del Obispo y licencia de los Superiores; por tanto, se ordena que ningún fraile de nuestra religión imprima algún libro de cosas sagradas, profanas ó humanas, sin el nombre del auctor, aunque haya aprobación del Obispo y licencia de los Superiores, so pena de privación de los actos legítimos. Y cuando algún libro se haya de imprimir, sea con el nombre del auctor y con licencia del Ministro provincial ó de los Perlados generales, la cual licencia no se debe conceder sin que primero se haya examinado y aprobado el libro por algún religioso docto, y después de tener licencia del Perlado, presentarse ha el libro al Consejo Real, como lo tienen ordenado las Pragmáticas del reino; y porque el sancto Concilio ha puesto la mesma pena de anatema á todos los que comunicaren y publicaren los libros escritos de mano de cosas sagradas sin el nombre del auctor, no teniendo para ello debida licencia, y á los que tuvieren los dichos libros, manda el dicho Concilio que sean habidos y tenidos por auctores dellos: por tanto, amonestamos á todos los religiosos que no usen de libros escritos de mano para hacer sermones, ni para los otros ejercicios teológicos, porque, demás del peligro y daño que se puede temer de los cartapacios clancularios, por no estar aprobados de los Superiores ni tener autores señalados, hacen á los predicadores y teólogos indoctos y perezosos».

«... A la Familia que nosotros llamamos Cismontana, por estar en Toledo, pertenecen las provincias siguientes [apuntamos las de Indias:]

«46. La provincia de Sant Pedro y Sant Pablo ó de Mechoacán, en la Nueva España.

47. La provincia del Nombre de Jesús ó de Guatimala.

48. La provincia de Sancta Fe ó del Nuevo Reino de Granada.

49. La provincia de la Sanctísima Trinidad ó de Chille.

50. La provincia de Sant Francisco ó de Quito.

51. La provincia de Sant Antonio ó de las Charcas.

52. La provincia de Sant Georgio ó de Nicaragua.

53. La provincia de Sancta Cruz ó de Sancto Domingo de la Isla Española.

54. La provincia de Granada.

55. La provincia de Sancto Thome en la India Oriental.

56. La custodia de Tierrafirme en las Indias.

«Del Comisario general de las Indias. Capítulo i.—Porque los frailes que están en las Indias no pueden ser gobernados sin tener continuo recurso á las provincias de España, haciendo para este efecto Su Majestad Católica grandes gastos. Por tanto se ha visto por experiencia que no se pueden bien despachar los negocios de nuestra Orden que pertenecen á las Indias, sino es residiendo en la corte de su Majestad un religioso de grande aprobación que tenga las veces del Ministro general, y ansí ha sido cosa necesaria que nuestro Reverendísimo Padre General, con consentimiento y beneplácito de Su Majestad Católica, instituya un Comisario general de las Indias que resida en su corte. El dicho

Comisario general de las Indias será inmediatamente súbdito del Ministro General en todo y por todo, y no estará subjecto á ningún otro perlado ni superior de la Orden. Tendrá el dicho Comisario General de las Indias plenitud de potestad en todos los frailes y monjas de todas las provincias de las Indias y en todos los demás religiosos que de cualquier manera pertenezcan á aquellas partes y en los que de las provincias de España fueren señalados para pasar á las provincias de las Indias y en todos los demás religiosos, ansí súbditos como perlados, que osaren impedir á los frailes que quisieren ir á las Indias, porque para este efecto tendrá plenitud de potestad para poder castigar á los dichos perturbadores. El dicho Comisario General de Indias tendrá solamente los compañeros que le fueren necesarios y no superfluos, los cuales podrá elegir á su albedrío, de cualquier provincia, y serán súbditos solamente del Ministro General y del Comisario General de las Indias.

«Ordénase que el dicho Comisario General de las Indias sea vocal ordinario para todos los capítulos generales, en los cuales tendrá voz en todas las elecciones y actos capitulares, porque por la grande distancia son pocos los frailes que vienen de las Indias á los dichos capítulos generales, y ansí es cosa necesaria que el dicho Comisario General de las Indias se halle presente, como ministro de los ministros de aquellas partes, no solamente para que tenga voz, sino también para que dé razón y cuenta de las cosas que pertenecen á las provincias de las Indias. Mas, si el capítulo general se hubiere de celebrar fuera de España, no podrá el dicho Comisario General ir á él sin especial licencia del Consejo Real de las Indias.

«De los frailes que han de ser enviados á las Indias. Capítulo 2. — Porque su Majestad Católica hace el gasto á todos los frailes que van á las Indias, se ordena que nunca sean los religiosos enviados á aquellas partes si no fuere cuando el dicho Consejo Real de las Indias lo pidiere y demandare, y no irá mayor número de frailes del que el dicho Consejo señalare. Y como, según la regla, no deben ser los frailes forzados á ir entre los infieles, se manda que ningún religioso sea forzado á ir á las Indias. Por tanto, cuando hubieren de ir frailes á las partes de las Indias, el Ministro General ó su Comisario de Indias que reside en la corte eligirán comisarios particulares, que sean religiosos de aprobación, los cuales anden por las provincias incitando y exhortando á los frailes para tan sancta jornada. Y para questo se haga mejor, las patentes que los dichos comisarios particulares llevaren, serán leidas en comunidad delante de todos los frailes. El dicho Comisario General de las Indias no podrá por sí mismo dar licencia á ningún fraile particular para que vaya á las Indias, mas antes todos los que hubieren de ir allá serán señalados por los dichos comisarios particulares, á los cuales se encarga que no elijan para esta jornada religiosos díscolos, mas antes han de procurar que sean de buena opinión y fama. Por tanto, si acaeciere que algún religioso estuviere por sus deméritos penitenciado, no podrá el tal religioso ser enviado á las Indias, y lo mismo se manda se haga cuando algún religioso hubiere cometido algún delito por el cual haya de ser castigado por su perlado, porque es cosa perjudicial á la Orden que, so color de ir á las Indias, se queden los pecados por castigar. Exhortamos á todos los religiosos, así súbditos como perlados, y á mayor merecimiento mandamos por obediencia, que en ninguna manera impidan ni estorben á los frailes que quisieren ir á las Indias, mas antes amonestamos que den todo favor á los comisarios que andan por las provincias á buscar frailes para las Indias; y porque algunas veces acontece que

después de haber salido los frailes de sus conventos para ir á las Indias, se arrepienten y no quieren proseguir la jornada que comenzaron, sin tener razonable causa para ello, se manda que estén, *ipso facto*, por cinco años privados de los actos legítimos, y sean forzados los dichos frailes à volver toda la costa que hicieron en el camino de los dineros del Rey. También se ordena que los frailes que fueren señalados de España para alguna provincia particular de las Indias no puedan los perlados ordinarios, que están en cualesquier partes dellas, enviarlos à otra provincia: mas antes los dichos religiosos, por camino derecho, sin ningún impedimento, vayan á las provincias para donde fueron señalados. Los dichos comisarios no podrán, à los frailes que señalan para las Indias, instituir los predicadores ni confesores, ni darles licencia para que se ordenen. El religioso que hubiere venido de cualquier parte de las Indias á España, no podrá volver à ellas, sino fuere cuando sus perlados le hubieren enviado con algunos negocios de la Orden que tratar. Ordénase que en la provincia de Canaria y de Sancto Domingo y en el convento de Cartagena de Tierrafirme no puedan detener á los frailes que van á las Indias, y los que lo contrario hiciesen, sean privados de sus oficios.

«De los Comisarios Generales de las Indias. Capítulo 3.—Porque la mucha distancia es causa que los negocios que ocurren no se pueden despachar por el Ministro General ni por su comisario que reside en la Corte, se ordena que en las Indias haya siempre dos comisarios generales, el uno que resida y presida en las provincias de la Nueva España y el otro en las provincias del Perú; y los dichos comisarios han de ser instituídos por el Ministro General, los cuales no podrán venirse de aquellas partes sin expresa licencia del Ministro General ó de su comisario que reside en la Corte, mas antes estarán obligados á aguardar la visita que se ha de hacer en aquellas partes de sus oficios y personas. Ordènase que los dichos comisarios no estén siempre en un lugar, mas antes anden por todas las provincias de su districto y procuren de visitar, amonestar y corregir y ejercitar el oficio de pastores, conociendo el rostro de sus ovejas. Si aconteciere que los dichos Comisarios Generales murieren, en el entretanto que se provee tendrá el sello y las escrituras el ministro provincial de la provincia donde muriere, y el dicho provincial despachará todos los negocios que ocurrieren, y tendrá para ello plenitud de potestad: mas, estará obligado el dicho ministro provincial à dar luego aviso, en la primera oportunidad que hubiere, de la muerte del dicho comisario al Ministro General ó al Comisario General de las Indias que reside en la corte. Y si aconteciere que la provincia donde muriere el dicho Comisario General careciere de ministro provincial, el comisario de aquella provincia ejercitará el oficio de comisario general.

«De los frailes que vienen de las Indias. Capítulo 4.—Cuando los frailes que están en las Indias hubieren de venir à España, los Comisarios Generales de aquellas partes, respectivamente, estarán obligados de señalar un comisario que presida á todos los que vienen, hasta llegar al convento de Sevilla; y cuando llegaren al convento de la Habana, el Guardián de aquel lugar presidirá à todos los frailes huéspedes todo el tiempo que allí estuvieren. Y si los frailes que vinieren de las Indias hubieren tomado el hábito en aquellas partes y no hubieren de volver à ellas, el Comisario General de las Indias, que reside en la Corte, podrá enviar à los dichos frailes à cualesquier provincia que él quisiere, las cuales estarán obligadas à recebirlos, porque no se dé ocasión de vaguear; mas, cuanto toca á la encorporación, guardarse ha la constitución general que sobre esto

está hecha. Mas, si los frailes que vinieren fueren de los que han sido enviados de las provincias de España, las dichas provincias de donde fueron enviados estarán obligadas á recebirlos. Y si los frailes que vienen de Indias se volvieren á España antes de haber estado diez años cumplidos en las Indias, estén privados por cuatro años de voz activa y pasiva en todas las elecciones, y si por algunos deméritos suyos fueren excluídos de las Indias, los superiores estarán obligados á hacer saber el defecto que cometieron al Comisario General de las Indias. Y de aquí adelante se prohibe que los frailes incorregibles y escandalosos que estuvieren en las Indias, no puedan ser enviados á España, especialmente si tomaron el habito en aquellas partes, porque la experiencia nos ha enseñado ser esto muy perjudicial á la Orden, porque queriendo limpiar una provincia, destruyen é inficionan muchas.

«Si los religiosos que vinieren de aquellas partes tuvieren negocios que despachar que tocaren á aquellas provincias, mandamos que no puedan proponer los dichos negocios delante de Su Majestad, ni de su Real Consejo, ni de otro ningún tribunal, sin expresa licencia del Ministro General ó de su Comisario General de las Indias, que reside en corte.

«De los frailes que residen en las provincias de las Indias. Capítulo 5.—Los frailes, así súbditos como perlados, que residen en las provincias de las Indias, estarán obligados á guardar las constituciones generales de Barcelona, reformadas en el capítulo general de Toledo, en todas las cosas que no fueren contrarias á estas constituciones generales de las Indias. Y porque es cosa indecente á nuestra regla recebir los estipendios anuales que su Majestad Católica da á los frailes que residen en las doctrinas, prohibimos que los dichos estipendios anuales no se reciban, pues pueden vivir los dichos religiosos de las limosnas que se ofrecen y que de ordinario piden.

«Los síndicos no podrán ser instituidos por los guardianes, sino solamente por los ministros provinciales ó por los perlados generales, teniendo primero certificación del convento que el que ha de ser instituído por síndico es más conveniente que ningún otro.

«Item, se ordena que los que hubieren nacido en las Indias no pueden ser recebidos en nuestra Orden, sino fuese en caso que hubiese grande testimonio de la virtud y bondad del que ha de ser recebido y que de su recepción habrá grande edificación en el pueblo, y para que de todo esto se pueda tener alguna experiencia, se ordena que ninguno de los sobredichos pueda recebir el hábito de nuestra Orden, si no hubiere cumplido primero veinte y dos años de edad, la cual parece ser competente para poder juzgar si convenía recebirlos en nuestra Orden.

«También se prohibe que no puedan los frailes recebir oro ni plata en las ordinarias ofrendas que se hacen por los responsos y oficios de difunctos, y los que hicieren lo contrario, séales dada la misma pena que si recibiesen dineros.

«Y porque hay grandes inconvenientes en los frailes inquietos que andan de provincia en provincia, se ordena que el que hubiese sido encorporado en dos provincias de las Indias, si se quisiere pasar á la tercera, no pueda ser encorporado en ella hasta que se hayan pasado cinco años cumplidos.

Y porque para la buena gobernación de todas las provincias de las Indias conviene que el Ministro General y su comisario, que reside en la Corte, tengan cumplido conocimiento del estado y régimen de todas las dichas provincias, se ordena que todos los ministros provinciales envien las tablas de los oficios y or-

denaciones que en cada capítulo se hicieren y el número de todos los frailes de cada provincia, dando aviso juntamente de todas las cosas dignas de ser sabidas.

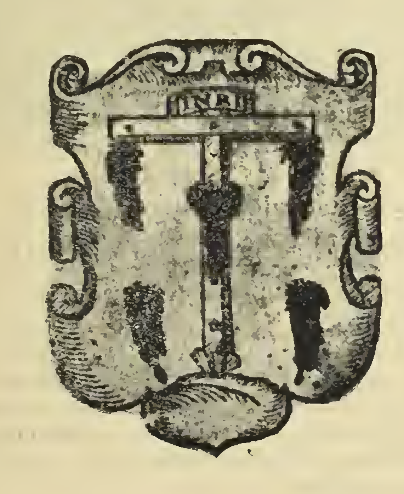
«Item se manda á los Comisarios Generales que residen en aquellas partes, que cada año den razón y cuenta de todas las cosas principales, especialmente del progreso de la religión cristiana y de la exaltación de la sancta fe católica, y de la prosperidad y honra de nuestra Orden.

«Y porque se ha sabido por cierta experiencia que nuestra Orden pierde mucho con las quejas que los frailes dan á los seglares; por tanto, se ordena que si algún religioso fuere convencido de haber hecho alguna deposición ó dado queja delante de algún tribunal fuera de nuestra Orden, sea tenido por infame y como tal castigado.

«Demás desto, se ordena que ningún predicador pueda recebir la limosna de su predicación para gastarla en sus comodidades ó necesidades, sin expresa licencia de su perlado, concurriendo las demás condiciones que son necesarias, según nuestra regla, y el que lo contrario hiciere, sea castigado como proprietario.

«Ordénase que de aquí adelante no sea recebido ningún monasterio de monjas á nuestra obediencia, en las provincias de las Indias, porque puedan los perlados mejor ocuparse en la predicación de la palabra de Dios y en la administración de los sacramentos, y en el gobierno de los frailes. Y porque todos los ministros provinciales y custodios están obligados por nuestra regla á ir al capítulo general, (donde se ha de elegir Ministro General), no estando suficientemente impedido, se ordena que, en tiempo cómodo, se elijan custodios en las provincias para enviarlos al dicho capítulo general, los cuales estarán obligados precisamente de hallarse en él; mas, los ministros provinciales, por la gran distancia, se dan y se tienen por excusados, y si los dichos custodios dejaren de venir al dicho capítulo general, estarán por cinco años privados de los oficios de la Orden.

«Demás desto se ordena que ningún fraile, súbdito ni perlado, encomiende á ningún seglar negocios de la Orden, ni de las proprias personas, mas antes todos los dichos negocios se encomienden al Comisario General de las Indias, que reside en la Corte».



1587

CONSTITUCIONES.

105.—Constitv/tiones Ordinis Fra/trvm Eremitarvm Sancti Avgvstini./Nuper recognitæ, & in ampliorem formam/ac ordinem



redactæ./(*Estampa de la Crucifixión grabada en madera, con la leyenda circular:* AVGVSTINVS LVX DOCTORVM MALLEVS HÆRETICORVM). Mexici./Excudebat Petrus Ocharte Cum Licencia./Anno. 1587.

8.°—Port.—v. con la licencia del virrey don Alvaro Manrique de Zúñiga al provincial de la Orden de San Agustín fray Pedro de Agurto, para que pueda reimprimir las *Constituciones* impresas en Lisboa en 1582 por Antonio Ribeiro, fecha 26 de Noviembre de 1586. — 7 hojas prels. s. f.—Texto: hojas 1-225.—Index locupletissimus, 42 hojas s. f.—1 hoja con un grabado en madera de la Virgen con el Niño.—Apostillado. — Letra romana. — Signaturas * 3-A-Z-Aa-Ll, todas de 8 hojas, menos esta última que tiene 4.—Los títulos de los folios en mayúscula; reclamos y letras capitales de adorno.—27 líneas por página.

Prels.:—Página con un escudo de armas grab. en madera. — Index eorum quæ in hoc opere continentur.—Circular de Jacobo Cardenal Sabellus á la Orden de S. Agustin: Roma, 9 de las calendas de Septiembre de 1580.—Fr. Tadeo Perusino á los frailes agustinos: sin lugar ni fecha.—Aprobación de fray Bartolomé Ferreira: sin fecha. — Licencia para la impresión: Lisboa, 27 de Junio de 1582.—Al pié del frente de la hoja 9, (en el texto) una estampa del Niño.

Biblioteca Agreda.—Biblioteca Medina.

Mi ejemplar difiere del que posee el señor Agreda en que tiene dos erratas en la tercera linea de la portada, pues dice RTVM por TRVM y EREMITARVM está puesto EREMITRA VM. Es pues, evidente, que habiéndose notado durante el curso de la tirada, se enmendaron en los pliegos restantes.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 25.

Catalogue Ramirez, n. 240.

GARCIA ICAZBALCETA, n. 98.

W. W. BLAKE, *Ninth Catalogue*, n. 1981, falto de portada.

BARTLETT, *Catalogue*, t. I, p. 134.

GARCIA DE PALACIO (DIEGO).

106.— Instrvccion / navthica, para el bven / Vfo, y regimiento de las Naos, fu traça, y / y *(sic)* gouierno conforme à la altura de Mexico. / Cōpuefta por el Doctor Diego garcia de / Palacio, del Cōfejo de fu Mageftad, / y fu Oydor en la Real audiē- / cia de la dicga Ciudad. / Dirigido, al Excellētifsimo Señor Don Aluaro Manrrique, de / çuñiga, Marques de Villa manrrique, Virrey, Gouer- / nador, y Capitan general deftos Reynos. / *(Gran escudo de armas en madera)*. Con licencia. En Mexico. En cafa de Pedro / Ocharte. Año de 1587. / *(Colofón:)* En Mexico. / En cafa de Pedro Ocharte. / Año de 1587.

4.°- Port.—v. en bl —3 hojas prels. s. f.—Texto: hojas 1-156, pero carecen de foliación las hojas 16 á 23 y 78 á 87.—Los titulos de los folios en letra mayúscula; reclamos y signaturas (en el texto) A-V, todas de 8 hojas, menos V, que tiene 4.—Letra romana.—24 lineas por p. llena.—Apostillas.

El texto lleva este encabezamiento:— Instrvcion / navtica, hecha en / Dialogos Por el doctor Diego / Garcia de Palacio. / ¶ Interlocutores, vn Vizcayno, y Montañes / Comienza con una especie de prólogo ó introducción, que abarca hasta el frente de la hoja 8, á cuyo verso entra el Capitulo I. — Al pié del frente de la hoja 15 se halla el titulo: — Tabla de las / declinaciones o / apartamientos que el fol haze / cada vn dia afsi à la parte / del Norte como à / la del Sur. / : cuyo texto va en tablas de á diez columnas por página (tres de ellas en blanco y todas separadas por filetes); la Tabla termina en el frente de la hoja 23, que está sin foliar, como todas las restantes que ocupa dicha Tabla.—Consta el Libro I de X capitulos y termina en el frente de la hoja 49, á cuyo verso empieza el Libro Segvndo, que comienza por tratar del Aureo Número, y termina en el frente de la hoja 65 con IX capitulos.—A la vuelta, el Libro Tercero / de la Astrologia / Ruftica. / Al pié de la 77: Sigvense / las Tablas del / Lvnario. / : computadas hasta 1604: 8 hojas y el frente de la novena, todas sin numeración, ni titulo de folios, á cinco columnas, separadas por filetes, y en dos al pié. — El Libro tiene sólo tres capitulos y concluye á la vuelta de la hoja 87, que está sin numerar, como dejamos advertido. — A la cabeza de la 88: Libro Qvarto / de la qventa, y lo qve / pertenefce à la Rofa de qual- / quier Nao. / Consta de XXXV Capitulos y termina en la vuelta de la hoja 128 con la palabra: ¶ FINIS. — Entra en la 129 el:—Vocabvlario / de los nombres qve / ufa la gente de la mar, en todo lo que / pertenefce à fu arte, por el / orden alphabetico./—Concluye á la vuelta de la hoja 156 con: Fin del Vocabulario. — Al pié, el colofón.

Láminas hay las siguientes: — En el frente de la hoja 13, ocupando toda la página, una esfera montada, que dice arriba: POLO ARTICO;

En el frente de la 24, ocupándolo todo, una rosa de los vientos;

En el frente de la 25, en la misma forma, la figura del cuadrante;

Al pié del frente de la 26, la Figura del astrolabio;

A la vuelta de la 36, ocupándola toda, una estampa de la ballestilla, y otra del mismo instrumento, también en página llena, en el verso de la hoja 39;

En el verso de la 42, en toda la página: Figvra noctvrna;

En el frente de la 44, una estampa que muestra cómo se debe tomar la altura del Cruzero, en toda la página;



INSTRVCCION

NAVTHICA, PARA EL BVEN
Vſo, y regimiento de las Naos, ſu traça, y
y gouierno conforme à la altura de Mexico.
Cōpueſta por el Doctor Diego garcia de
Palacio, del Cōſejo de ſu Mageſtad,
y ſu Oydor en la Real audiē-
cia de la dicha Ciudad.
Dirigido, al Excellētiſsimo Señor Don Aluaro Manrrique, de
çuñiga, Marques de Villa manrrique, Virrey, Gouer-
nador, y Capitan general deſtos Reynos.



Con licencia, En Mexico, En caſa de Pedro
Ocharte. Año de 1587.

En la parte inferior del verso de la hoja 50, un circulo ó rueda para demostrar la manera de obtener el áureo número;

En la parte de arriba del verso de la hoja 51, el dedo índice, con tres números, que se redite en el verso de la 52 y frente y vuelta de la 53;

Vuelta de la 59, al pié, otra rueda ó círculo relativo á las mareas;

Vuelta de la 64, en página llena, figura para demostrar las leguas del grado;

Vuelta de la 93, frente de la 94 y frente y vuelta de la 96 y frente de la 97, figuras para la construcción de las naves, en su puntal y quilla, la traza del navío menor, etc., todos ocupando página entera;

En la hoja 104, frente y vuelta, vuelta de la 106 y frente de la 107, en página completa, otras tantas figuras sobre fábrica de las velas del navío.

Prels.:—Licencia y privilegio del virrey don Alvaro Manrique de Zúñiga: 7 de Febrero de 1587.—Dedicatoria del autor al mismo personaje.—División de la obra.

Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca Medina.—Museo Británico.

León-Pinelo, *Epitome*, p. 146.

Lasor a Varea, *Universus terrarum orbis script.*, t. II, p. 187.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 1173.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 167.

Fernandez de Navarrete, *Bibl. Marit.*, t. I, p. 331; é *Hist. de la Náutica*, pp. 249 y 280.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 52.

Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 3775.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 2889.

García Icazbalceta, n. 97.

Bartlett, *A Catalogue etc.*, t. I, p. 134.

Picatoste, *Bibl. cient. esp.*, p. 129, n. 328.

Catalogue Heredia, t. I, n. 545, y III, 3410.

Hiersemann, *Katalog 363*, n. 1008.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto el doctor Diego García de Palacio, oidor desta Real Audiencia de México, me hizo relación que con deseo, ánimo y voluntad del aprovechamiento y utilidad del común, había compuesto un libro intitulado *Instrución Nauthica*, importante y nescesario para el buen uso de la mar, de donde resultaría mucho documento, aviso y orden de navegar: pidiendo que, teniendo consideración á lo que meresce su trabajo, estudio, ocupación, le mandase dar licencia para imprimirlo y hacerle merced, respeto del efecto conveniente que causará generalmente en este reino y en los demás de Su Majestad. Y por mí visto, cometí la vista y examen dél al general Francisco de Noboa y á Diego de la Madriz, piloto mayor de la flota que está surta en el puerto de San Joán de Ulúa, los cuales declararon, habiéndolo visto, ser de mucho fruto á los navegantes y á los que fabricasen naos: atento á lo cual, por la presente doy licencia al dicho doctor... Y mando que por tiempo de veinte años primeros siguientes, ninguna otra persona los pueda imprimir...»

De la dedicatoria:—«... Suelen también para solicitar su gracia y benevolencia, contar grandezas de sus linajes, virtudes, y decir otros atributos; mas, como soy montañés, temo de parecer lisonjero...»

De este pasaje es de presumir que en este montañés interlocutor que figura en la obra haya querido representarse el propio doctor.

Dada la índole puramente técnica de la obra apenas hallamos algunos pasajes que debemos hacer notar. Sirvan de muestra los siguientes:

«Y el tiempo andando, no servirá menos el Estrecho de Magallanes para que las muchas tierras, islas y gente conoscida é infinitas que no se saben hacia el Mar del Sur, se traten y comuniquen con las del Mar del Norte».

«Y porque también me acuerdo que V. Md. en sus *Diálogos militares* ha ofrescido tratar della [la navegación] es bien hazello».

«El año en que estamos de mil y quinientos y ochenta y seis...»

Muchas de las definiciones contenidas en el *Vocabulario* sirvieron de comprobante á las respectivas palabras que la Real Academia de la Lengua incorporó en su monumental *Diccionario* de autoridades.

1589

ANTIPHONARIUM.

107.—Antiphonarium. / *(Colofón:)* Soli Deo honor ꝛ gloria / Explicit volumē Antiphonarij de tēpore / vna cum aliquibus Hymnis notatis ſumma cura, longiſsimīsq'z / vigilijs perfectum, correctum: nuperrime reuiſum ꝛ emendatū. / Impreſſumq'z Mexici, apud Petrum Ocharte. Anno / incarnationis dominicę. 1589. / Regiſtrum &c.

Folio de 26 por 40 centímetros.—Falta la portada.—Sigue una hoja sin foliación ni signatura, que lleva arriba, en letra romana, una advertencia con este título: Ad Clervm Romanum Cvriam imitantem.—Sigue la *Tabula Officiorum huius Antiphonarij* &c —A la vuelta un gran Calvario, de 16 por 21 cents., el mismo usado en el *Psalterium* de 1584, con la leyenda al rededor en letras góticas impresas en rojo: Adoramus te Chriſte: ꝛ benedici / mus tibi: quia per ſanctam/ crucem tuam Redemiſti mundum.—Hojas 1-132. Por la foliación y la signatura se echa aqui de menos una hoja, que debió ser una portada, frόntis ó grabado arrancado al ejemplar.—Sigue la Semana Santa, con la foliación de 2 á 135 hojas.—Con nueva numeración, hojas 1-62, hallándose el colofón, impreso en tinta roja, á la vuelta de esta última.—«Papel marquilla, gruesos caracteres góticos, notas de canto llano, todo rojo y negro, iniciales de uno y de dos colores, muchos grabados. En la ejecución tipográfica este libro es enteramente igual al *Psalterium* (de 1584) y tan notable como él».

Biblioteca García Icazbalceta.

García Icazbalceta, n. 100.

Dice este bibliógrafo:—«En las actas del Cabildo Eclesiástico se encuentra la siguiente noticia: «En cabildo de 12 de Febrero de este año de 77 se mandó dar libranza de 40 pesos de tepuzque á Pedro Ocharte, impresor de libros, por un Antifonario para esta Santa Iglesia». Por la fecha se ve que no se trata del presente. ¿Imprimiría antes otro Pedro Ocharte, ó la compra fué de uno impreso fuera?»

FORMA DE FUNDAR LAS COFRADIAS.

108.—Forma y modo / De fundar las cofradias del cor- / don de nr̄o P. S. Franciſco, y admi / tir los cofrades dellas, cō el Sūma / rio d las gr̄as è īdulgēcias, q̄ ganā / cōcedidas por nr̄o S. P. Sixto V./ *(Escudo pontificio)*. En Mexico, con licencia. / En caſa d Pedro Ocharte. 1589.

8.°—Port., que muestra en ambos lados toscos grabados del Cordón de San Francisco.—v. con el indice, que abarca, además, la hoja 2 —Siguen los preliminares hasta el frente de la hoja 18 inclusive —Texto, desde el v. de la hoja 18 à la 76, que está sin foliar.—Letra romana.—22 lineas por página; titulos en los folios, y reclamos.—Signaturas: A-I8-K 4.

Prels.:—Licencia del Virrey á fray Buenaventura de Paredes, guardián del Convento de San Francisco de México, para fundar la cofradia é imprimir este *Sumario*: 29 de Julio de 1589. —Licencia del Comisario general de Cruzada en el Virreinato: 22 de Agosto de 1589.—Certificado del Secretario del Consejo de Cruzada: Madrid, 14 de Noviembre de 1587.—Fray Francisco de Cáceres al lector: Madrid, 10 de Febrero de 1588.

Museo Británico.

Catalogue Ramirez, n. 332.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 52.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 737.
Garcia Icazbalceta, n. 99.
Bartlett, *Catal.*, I, p. 134.


FORMA Y MODO
De fundar las cofradias del cordon de nro. P. S. Frācifco, y admitir los cofrades della, cō el Sūmario dlas grās, ē īdulgēcias, q̄ ganā cōcedidas por nro. S. P. Sixto. V.

En Mexico, con licencia,
En cafa d Pedro Ocharte. 1589.

LEBRIXA (Fr. Mateo de).

109.—Svmario | *(Filete)*. Delas In dulgencias *(sic)* | perdones y gracias Spi/rituales, que ganā los | que lleuan la Cinta dl | glorioso padre sant Au | guftin, y fon cofrades de | la cofradia de la dicha Cin | ta, y confirmadas por nu | eftro muy S. P. Xifto V. | Collegido | de las Bulas originales por | Fray Marcelo de Lebrixa/ Maeftro en Sācta Theo | logia de la dicha | orden. Y para ganar estas indulgē | cias han de tomar Bulla | de la cruzada. | Con licencia/ En Mexico, Por pedro Ocharte, año, 1589.

12.°—Port.—v. con el comienzo de los prels., que abarcan 7 hojas más.—Texto (todo dentro de filetes) hojas 9-84.—Signaturas A2-G, todas de 12 hojas.—Letra romana, de dos cuerpos: 19 y 25 lineas por página.—Titulos en los folios.

Prels.:—Parecer del fiscal: Madrid, 18 de Septiembre de 1687 *(sic)*.—Licencia del Cardenal de Toledo: Madrid, 17 de Septiembre de 1587.—Licencia del Consejo: Madrid, 26 de Septiembre de 1587.—Id. del de Cruzada: Madrid, 6 de id.—Licencia del Virrey: México, 22 de Marzo de 1589. —Licencia del Comisario de Cruzada: México, 2 de Octubre de 1589.

Biblioteca Graiño (Madrid) (muy maltratado).—B. Browniana.

León, *Adiciones*, etc., n. 15.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto el padre maestro fray Pedro de Augurto, vicario provincial de la Orden de San Agustín desta Nueva España, me ha hecho relación que á ella se había traído de Roma el ordinario de las ceremonias de su Orden y por no tener más de un solo libro no se puede comunicar á todos los religiosos, y para que se guarden con las constituciones nuevas, por mí se dió licencia para que se imprimiesen, convenía que el dicho libro se imprimiese en esta dicha Nueva España y me pidió diese licencia para ello; y asimismo otro librillo pequeño para que los cofrades y hermanos de su Religión sepan las indulgencias que ganan por traer la cinta del señor S. Augustín», etc., etc.

La edición peninsular, que probablemente se haría en Madrid, no la encontramos descrita en ninguna parte.



1591

CARDENAS (JUAN DE).

110.—Primera Parte / de los Problemas, / y ſecretos marauillo-ſos de las / Indias. Compueſta por el Do- / ctor Iuan de Cardenas / Medico. / Dirigida al Illuſtriſsimo Señor Don Luys / de Velaſco, Virrey dſta nueua Eſpaña. / (*E. de a. del Mecenas*). Con Licencia. En Mexico, En caſa de / Pedro Ocharte. Año d 1591.

8.°—Port.—v. en bl.—6 hojas prels. s. f., que contienen: Licencia del Virrey don Luis de Velasco, 13 de Febrero de 1591, 1 hoja.—Licencia del Ordinario, 16 de Marzo de id., 1 p.—Aprobación de fray Agustín Dávila, México, 29 de Noviembre de 1590, 1 p.—Id. del Doctor Ortiz de Hinojosa, México, 4 de Enero de 1591, 1 p.—Carta nuncupatoria al Virrey, 2 pp.—Prólogo al lector, 4 pp.—Soneto de Tomás Velluga de Moncada al autor, 1 p.—Texto, 246 hojas.—Letra romana.

Museo Británico. (Falto de una hoja de los preliminares).—Biblioteca del Ministerio de Fomento.—Biblioteca Agreda.—Biblioteca Lenox.

León Pinelo, *Epitome*, p. 130, y *Question del chocolate*, hoja 4 vlta. y hojas 105-115, donde transcribe los capitulos VII y VIII del libro II.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 671.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, cols. 804 y 893.

Beristain, t. I. p. 241.

Hernández Morejon, *Medic. esp.*, t. III, p. 379.

Maffei y Rua Figueroa, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 128.

Introducción de la Imprenta, etc., pp. 52-53.

Leclerc, *Bibl. Amér.*, n. 1093.

García Icazbalceta, n. 101, con un facsimil de la portada, indice de los capitulos y largo extracto de la obra.

El capítulo V del Libro III trata del mal de las bubas y respecto de su origen dice: «Tengo por imaginación decir que este mal no tuvo origen de los franceses, ni de los españoles, ni de otra nación alguna, sino sólo de los indios, los cuales, al tiempo que estas Occidentales Indias se conquistaron, lo pegaron á los españoles, y éstos lo llevaron á España, de donde se comenzó á derramar la maldita semilla y contagión del dicho mal por todo el mundo: y no queramos de esto más muestra que ver que no ha más que se conocen bubas en la Europa de lo que ha que se ganaron las Indias; y digo más, que aunque los autores dicen ser este mal moderno, yo entiendo que es moderno para los de allá, pero para las Indias imagino que desde que indios las comenzaron á habitar, hay bubas en ellas, porque el propio temple y constelación de la tierra lo trae consigo».

Ofrece el autor al final que la segunda parte de la obra saldría muy pronto á luz. Según el prólogo, estaría consagrada á referir las grandezas de Tierra-Firme y el Perú.

Véase lo que decimos bajo el n. 247 respecto al tratado *Del chocolate*, que se cita como obra aparte de la que acabamos de describir.

He aqui el contenido de los *Problemas*:

Libro Primero.—Cap. I. En que se da principio á esta Historia Natural.

Cap. II. En que se da la causa por qué todo lo más desta tierra de Indias sea de temple caliente y húmedo.

Cap. III. Por qué causa el abismo y centro desta tierra tiene en sí tantas cavernas: decláranse también otras curiosas dubdas.

Cap. IV. De qué procede en las Indias hallarse en pequeño espacio una parte de tierra fría y otra de muy caliente.

Cap. V. Por qué causa la media región del aire está en las Indias tan cercana á la tierra.

Cap. VI. Por qué causa, si en las Indias estamos á la sombra, sentimos gran frío, y si al sol, nos abrasamos de calor: dáse también la causa de haber en los tiempos tantas y tan súbitas mudanzas.

Cap. VII. Por qué causa todas las costas y puertos de mar en las Indias son por extremo calientes.

Cap. VIII. Cuál sea la causa de ser todas las tierras calientes de Indias fértiles y viciosas por el invierno.

Cap. IX. Cuál sea la causa por qué en las Indias tienen los árboles las raíces sobre la tierra.

Cap. X. Por qué causa los árboles que son naturales desta tierra jamás pierden la hoja como los de España.

Cap. XI. Por qué causa en todos los tiempos del año se coge en las Indias trigo, maiz y todo género de fruta y semilla.

Cap. II. Por qué causa son habitables las Indias, estando dentro de la tórrida zona.

Cap. XIII. Por qué causa son las lluvias en Indias por tiempo de verano, y no en invierno.

Cap. XIV. Por qué causa en algunas provincias de las Indias caen grandísima copia de rayos, y en otras por milagro se han visto caer.

Cap. XV. Por qué causa el sereno de las Indias es mucho más enfermo que el de otras provincias.

Cap. XVI. Por qué causa sucede en las Indias temblar tan á menudo la tierra.

Cap. XVII. De qué procede haber en las Indias tantos volcanes.

Cap. XVIII. De qué procede haber en las Indias tanto número de calidísimas fuentes.

Libro Segundo.—Cap. I. En que se declara la causa por qué, criandose el oro en las profundas minas y ocultas entrañas de las muy altas sierras de Indias, se viene á hallar después en los ríos y costas del mar.

Cap. II. Por qué causa ó á qué fin se echa la sal y el azogue en los montones de metal, para haber de sacar la plata.

Cap. III. Por qué causa para haber de sacar plata por azogue, se pierde tanto de azogue cuanto se saca de plata.

Cap. IV. Por qué causa dan unos metales más presto la ley que otros.

Cap. V. En el cual, por breves razones, se satisface á otras galanas y curiosas dubdas que acerca del beneficio de los metales se ofrecen.

Cap. VI. Por qué causa, siendo frigidísimo el azogue, se curan con él enfermedades muy frías: trátase de la calidad del azogue.

Cap. VII. Cuál sea la causa que, siendo frío el cacao, haga en nosotros efecto de mucho calor: trátase copiosamente del chocolate.

Cap. VIII. En el cual se acaba de declarar la naturaleza, propiedades y efectos del chocolate.

Cap. IX. En el cual se pregunta y declara si con el chocolate, cacao y otras bebidas se quebranta el ayuno.

Cap. X. Por qué causa sucede que el chile ó la pimienta, mientras más se tuestan, menos calor dan.

Cap. XI. Por qué causa las tunas restriñen el vientre, y provocan tanto la orina.

Cap. XII. Por qué causa el zumo de la yuca, si se toma crudo, mata, y cocido es muy buen mantenimiento.

Cap. XIII. Por qué causa la coca y el tabaco, trayéndose en la boca, dan fuerza y mantenimiento al cuerpo.

Cap. XIV. Por qué causa se tiene y juzga el atole por sano mantenimiento para todas complexiones y enfermedades.

Cap. XV. Por qué causa la miel de abejas que se coge en las Indias es toda en general agria.

Cap. XVI. Por qué vía y orden natural se engendra la piedra bezaar en las entrañas de la cervicabra.

Cap. XVII. Por qué causa, para blanquear y purificar el azúcar, se le echa encima de la forma una pella de barro.

Cap. XVIII. En que se declara en particular las propiedades y virtudes del piciete, y cómo se debe usar de su humo.

Libro Tercero.—Cap. I. En que se declara si los hombres que nacen y se crían en las Indias son de vida más corta y breve que los de otras provincias.

Cap. II. Cuál sea la causa de ser todos los españoles que nacen en las Indias, por la mayor parte, de ingenio vivo, tracendido y delicado.

Cap. III. Cuál sea la causa de encanecer tan presto los hombres en esta tierra.

Cap. IV. Por qué causa por maravilla se hacen calvos los indios, como los españoles, ni les nace barba.

Cap. V. De qué procede haber en las Indias tantos enfermos y tocados de este contagioso mal de las bubas.

Cap. VI. Por qué causa por maravilla se ven hombres éticos en las Indias.

Cap. VII. Por qué causa el indio chichimeco se sustenta sin beber; dáse también la causa por qué, en viniendo á poder de españoles, enferma y se muere.

Cap. VIII. Por qué causa viven los viejos en las Indias muy más sanos que los mozos.

Cap. IX. Por qué causas hay en las Indias tantos enfermos del estómago, de hidropesia, opilaciones y cámaras.

Cap. X. Por qué causa á las mujeres en las Indias les acude su regla con grandísimos dolores, y muy mal.

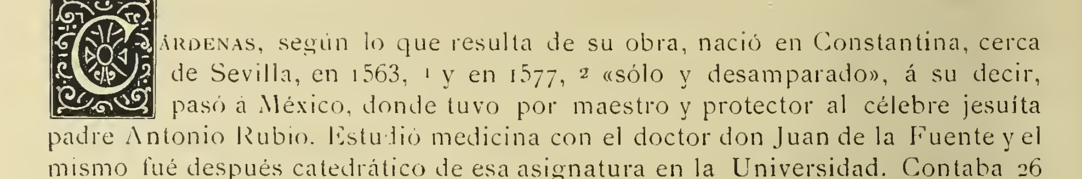
Cap. XI. Por qué causa por maravilla se ven indios enfermos de reumas, de mal de hijada y orina, siendo bien al contrario en los españoles

Cap. XII. Por qué causa hay tantos indios ciegos y enfermos de los ojos en esta tierra.

Cap. XIII. Por qué causa jamás rabian los animales en las Indias.

Cap. XIV. Por qué causa los animales que de suyo son ponzoñosos y mortíferos, no lo son tanto en esta tierra como en otras provincias del mundo.

Cap. último. En que se declara muy por entero si puede haber hechizos en las yerbas, y qué sean hechizos.



Cárdenas, según lo que resulta de su obra, nació en Constantina, cerca de Sevilla, en 1563, [1] y en 1577, [2] «sólo y desamparado», á su decir, pasó á México, donde tuvo por maestro y protector al célebre jesuita padre Antonio Rubio. Estudió medicina con el doctor don Juan de la Fuente y el mismo fué después catedrático de esa asignatura en la Universidad. Contaba 26 años cuando escribió su libro.

SOSA (Fr. Miguel de).

111.—*(Estampa de S. Agustín en madera).* Qvodlibeticae qvaestiones / ex diuerſis ſacri eloquii & Thælogorum *(sic)* fontibus deromptæ. / *(Al pié:)* Hæc explicabit, & ab objeta ſatis ſaciet, praeſentatus F. Michael de Soſa regens Collegij S. Pauli, in eodemq̃: / Collegio, lector Sacræ Theologiæ, ſub præſidio Sapientiſsimi D. Doctoris Melchioris / de la Cadena in regia academia, die 21. Octobris per totum diem. / Mexici cum licentia ex Officina Petri Ocharte. Anno 1591.

1 hoja en folio, abierta, impresa por un lado, á dos cols.—Letra romana.
Biblioteca Nacional de México.

TORRE (Luis de la).

112.—*(E. de a. del Mecenas, grabado en madera).* Illvstrissimo. D. D. Lvdovico de Velasco / Huius noui orbis Proregi candidiſsimo, ProLicentiaturæ *(sic)* laurea in jure canonico a dipiſcenda per/ Aloiſium de la Torre in temeratae virginis omnium Sanctorum Collegam. / *(Al pié:)* Defendentur Deo auſpice in Regia Mexicana Accademia ſub praeſidio Doctoris Ambroſij de / Buſtamante die Dominica menſis Maij. / Mexici Cum licentia ex Officina Petri Ocharte. Anno 1591.

1 hoja de á folio abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

1. Ramirez, *Obras*, t. II, p. 89, cree que «por algunas épocas» que menciona [Cárdenas] se puede fijar el de 1564.

2. Id., id.: «no parece verosimil que fuera el de 1570, que designa Beristain».



1592

FARFAN (Fr. Agustín).

113.—Tractado brebē (*sic*) de Medici / na, y de todas las enfermedades, hecho por el / padre fray Auguſtin Farfan Doctor en Mediçi / na, y religioſo indigno de la orden de ſant / Auguſtin, en la nueua Eſpaña. A hora / nueua mente (*sic*) añadido. / (★) / Dirigido a Don Lvis de Ve / laſco cauallero del habito de Sãctiago, / y Virrey de eſta nueua Eſpaña. / (*Gran estampeta en madera de un fraile en actitud de leer en un libro*). En Mexico, Con Priuilegio en caſa de Pedro / Ocharte. De. 1592. Años.

4.°—Port.—v. con el comienzo del privilegio del Virrey al autor, fecho en México, á 4 de Marzo de 1592 + 3 hojas s. f. de prels.—353 hojas con folios y reclamos) y en el verso de la última el comienzo de la tabla de las cosas mas esenciales, á dos cols., que tiene 5 hojas más.—Letras capitales.—Signaturas A-Z Aa-VV, de ocho hojas. RR, SS, TT, VV en mayúsculas; las demás así: Cc, Gg, Oo, Nn, Rr, qq.—Los títulos en los folios son como sigue: folios 1-81 v.: Libro Primero / De Mediçina.—Folios 82-238 recto: Libro segundo. / De Mediçina; siendo de advertir que los folios 225-227 recto, dicen de Medina.—Folios 238-280 verso: Libro Tercero / De Mediçina: folios 281-322 verso: Libro Quarto / De Cirujia; los folios 283 y 285, recto: De Mediçina; folios 323 al fin del texto: Libro Quinto / de Anothomia —24 lineas por página, sin contar folios ni reclamos.—Letra romana.

Prels.:—Aprobación del doctor Ortiz de Hinojosa: México, 28 de Abril de 1592.—Dedicatoria.—Dos sonetos del padre Hernán González de Eslava al autor, y uno de este último á don Luis de Velasco.

Segunda edición.

Biblioteca Palafoxiana.—Biblioteca García Icazbalceta.—Biblioteca Browniana (falto de hojas al principio y al fin).

Introducción de la Imprenta, etc., p. 53.

García Icazbalceta, n. 102.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto el padre doctor fray Agustín Farfán, religioso profeso de la Orden de S. Agustín, me ha hecho relación que con ánimo de aprovechar á este reino y repúblicas de él, y ayudar á la gente pobre y ausente que carece de socorro de médicos para remedio de las enfermedades que padece estando en pueblos de indios y haciendas del campo; y no teniendo posibilidad para curarse por mano de terceras personas interesadas, y para otros efectos, ha estudiado con cuidado de sacar á luz un libro intitulado *Tratado breve de Medicina y de todas enfermedades*, y le tiene acabado, y con licencia y obediencia de su provincial, lo pretende imprimir para que se vaya comunicando y todos puedan usar de su doctrina, pidiendo que, atento á que está visto y aprobado por el Ordinario, y declarado por católico, le mandase dar licencia y privilegio para imprimirlo».

Los sonetos de González de Eslava los insertó García Icazbalceta en su introducción á los *Coloquios espirituales* de aquel autor.

La falta de noticias que se tienen de Farfan es casi completa y bien inmerecida por cierto. No le hallamos ni siquiera mencionado en la *Crónica* de Grijalva, ni en los documentos encontramos la menor alusión á su persona. Beris-

tain dice que era natural de Nueva España, que fué catedrático de medicina en la Universidad de México y que después de haber enviudado tomó el hábito de San Agustín en el convento de aquella ciudad. De la portada de la presente edición de su obra consta que á la fecha en que ésta se publicó tenía el título de doctor en medicina y era ya fraile. Como el ejemplar conocido de la primera, carece de portada, no es posible deducir por ella si cuando salió á luz, en 1579, Farfán poseía ya aquel título y había profesado. Y en cuanto á la fecha de su muerte, sólo se sabe por el privilegio del Virrey de la edición de 1610 que Farfán era ya fallecido por aquel entonces.

VELASCO (Luis de).

114.—*(Letra capital de adorno)*. Don Lvys de Velasco Caualle / ro de la orden de Sanctiago, Virrey lugar / teniente del Rey nueſtro ſeñor, Gouerna- / dor y Capitan General en eſta nueua Eſpa- / ña, y Preſidēte de la Real Audiēcia y chanci / lleria que en ella reſide. &c. Hago ſaber a los Iuezes Offi / ciales de la Real hazienda deſta dicha nueua Eſpaña; etc.

Fol.—5 hojas s. f., signadas (en la segunda) A2.—Hoja blanca al fin.—Letra romana.—Las páginas sin blancos, tienen 36 lineas.—Suscrito en México, á 20 de Abril de 1592.—Sobre tributos de indios.

Biblioteca Medina.

Contiene la real cédula de 1.º de Noviembre de 1591, en la que el monarca expresa tener todo su patrimonio empeñado por causa de las guerras contra los herejes y los gastos hechos en las armadas de Indias, y conforme á las reglas que señala dispone que «los naturales», demás de los tributos que ordinariamente habían pagado, le sirvan con alguna cantidad de dinero por tiempo indefinido para «el entretenimiento» de la armada.

A continuación de la real cédula entran las disposiciones dictadas por el Virrey para hacer efectivo el cobro del nuevo tributo, de cuatro reales al año por cabeza.

115.—*(Letra capital de adorno)*. Don Lvys de Velasco, Caualle- ro de / la orden de Sanctiago, Virrey lugar teniente del / Rey nueſtro ſeñor, ſu Gouernador y Capitan ge / neral de la nueua Eſpaña, y Preſidente de la Au- / diencia y chancilleria real que en ella reſide &c. / A todos los Corregidores, Alcaldes mayores, y ordinarios, etc.

Fol.—2 hojas sin foliación ni signatura.—Letra romana.—36 lineas por pagina.—Suscrita en México, á 12 de Mayo de 1592.—Para que las justicias no consientan echar derramas.

Biblioteca Medina.

La letra capital de adorno y los tipos empleados indican, en nuestro concepto, que este impreso y el anterior, que lleva la misma letra capital é idénticos caracteres en el texto, fueron obra de Pedro Balli.

Las palabras con que se expresan los fundamentos de esta disposición son doblemente interesantes, tanto por la alusión que contienen á otra ordenanza, que debe haberse también impreso, como por el hecho mismo de que en ellas se hace recordación. Dicen así:

«Bien sabeis cómo por otro mi mandamiento general, dado en conformidad de lo proveido por Su Majestad, tengo dado el orden que conviene y se debe tener en los pleitos y causas que los indios tuvieren, así en esos pueblos como en esta corte, y los derechos que se les pueden y deben llevar. Y porque en lo que más se gastan y destruyen es en los que continuamente tienen en esta ciudad, así en los casos de gobierno como de justicia, para cuyas costas y gastos continuamente echan grandes derramas entre los maceguales, que las que son, según soy informado, vienen á montar en cada un año mucho más de lo que cada uno paga de su tributo ordinario, con que andan trabajados y muy fatigados . »



1593

ALVARADO (Fr. Francisco de).

116.—Vocabvlario / en Lengva Misteca, hecho / por los Padres de la Orden de / Predicadores, que refiden enella, *(sic)* y vltima / mente recopilado, y acabado por el / Padre Fray Francifco de Alua- / rado, Vicario de Tamaçu- / lapa, de la mifma / Orden. / *(E. de la O. de Santo Domingo).* En Mexico. / Con Licencia, En cafa de Pedro Balli. / 1593. / *(Colofón:)* ¶ Acabofe efte prefente Vocabulario, En Tamaçulapa, / a 6. de Septiẽbre de 1592. años. El qual con / fu auctor, fe fomete y fubiecta ala cor- / rection de la Sancta madre / Yglefia Romana. / En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. Año de / 1593.

4.°—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—204 hojas á dos cols, en castellano y misteco.—Letra romana.

Prels.:—Licencia de don Luis de Velasco para la impresión al autor: México, 8 de Octubre de 1592. — Licencia del Deán y Cabildo de la Catedral de México, en vista de haber sido aprobado el libro por los dominicos fray Antonio de los Reyes y fray Pablo Rodriguez: México, 20 de Octubre de 1592.—Decreto del provincial fray Diego de San José, para que se examine el libro por los padres Reyes y Rodriguez: sin fecha.—Aprobación de éstos: sin fecha.—Licencia de dicho provincial: sin fecha.—Dedicatoria del autor al mismo.—Prólogo al lector.

Biblioteca Palafoxiana.—B. García Icazbalceta.

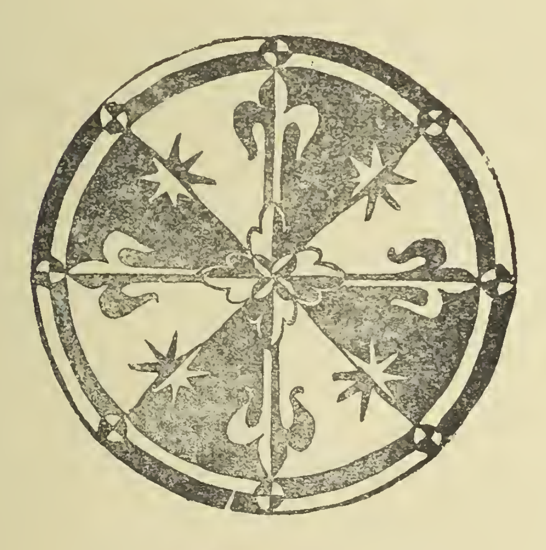
Davila Padilla, *Historia de la Provincia de Santiago*, cap. último.
Fernandez, *Hist. ecles. de nuestros tiempos*, p. 121.
León-Pinelo, *Epitome*, p. 108.
Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. Nov.*, t. I, p. 398.
Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 298.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 735.
Beristain, t. I, p. 60.
Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 120.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 53.
Garcia Icazbalceta. *Apuntes*, n. 84, y *Bibl. Mex.*, n. 104, con un facsimil de la portada.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 293.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 86.

La licencia del provincial se dió, no sólo para el *Vocabulario* de Alvarado, sino para que lo pudiese imprimir «juntamente con el *Arte* que de la Lengua Misteca compuso el P. Fr. Antonio de los Reyes».

Prólogo al lector:—«Quisiera yo saber decir algo de lo que siento y sentir todo lo que debo acerca del maravilloso cuidado que los ministros del Sancto Evangelio han tenido en este Nuevo Orbe, aunque basta para quien lo quiere advertir, entender que conquistaron la idolatría que tantos años había reinado y se pusieron á estudiar lenguas peregrinas y bárbaras, cuya dificultad rindiera los mayores brios de naturaleza, si no hubiera socorro con los de la divina gracia. Otros dirán de otras lenguas, pero yo puedo decir de la misteca, que demás de sus varias equivocaciones, *(sic)* tiene circunstancias de tanto cuidado y estudio, que hace muy digno de estimar el trabajo de los predicadores y ministros que

han podido subjetarla. En el acento varian mucho las palabras la significación, y algunas no solamente en tener ó perder una tilde; pero aún en pronunciar el

VOCABVLARIO
EN LENGVA MISTECA, HECHO
por los Padres de la Orden de
Predicadores, que refiden enella, y vltima
mente recopilado. y acabado por el
Padre Fray Francifco de Alua-
rado. Vicario de Tamaçu-
lapa, de la mifma
Orden.



EN MEXICO

Con Licencia. En cafa de Pedro Balli.

1593.

punto con blandura ó con la voz llena, llega á tanto esta lengua, que no se contenta con la que nos dió naturaleza para pronunciar, sino que sube á las narices

y dellas se vale en algunas pronunciaciones, que sin este socorro quedan faltas. Grandísimo trabajo pasaron los sanctos conquistadores de almas que nuestra Provincia envió á la nación misteca y este trabajoso apostolado se ha ido continuando entre nuestros religiosos por no haberlos de otra Orden en aquella Provincia. Más facilidad ha idò dando el discurso del tiempo: los padres viejos escribian cosas de esta lengua y algunos de los que hoy viven son los que más claridad han dado, recogiendo vocablos en forma de dictionario. Todos estos preciosos trabajos me mandó nuestro P. provincial fray Gabriel de San Joseph que yo recogiese para que se imprimiesen; y aunque lo principal se debe á los padres de esta nación, fué menester mi cuidado por entero en muchas cosas y en mucha parte del *Vocabulario*, de tal suerte que los mismos indios, que son los mejores maestros que para esto eran y han sido los autores. La luz de todas estas diligencias y la publicación desta obra se debe á nuestro P. Provincial, que como deseoso del aumento de la Provincia y bien de las almas, me mandó imprimir este libro. Las gracias de todo lo bueno se rindan á Dios como primer autor, y si en lo que este libro fuere mío se hallaren faltas, no será en mi cosa nueva, ni puedo decir que no las tengo sino en sólo el deseo, que me parece está sin ellas, por ser de servir á nuestro buen Dios y á mis prójimos, á quien pido lo reciban en cuenta, acordandose de la que todos habemos de dar á Dios de los talentos y apiadándose del mío (como de pobre). Nuestro Señor nos enriquezca con su gracia, que es lo que importa, para que le gocemos en la gloria».

Fray Francisco de Alvarado fué natural de México y tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de la Orden de aquella ciudad el 25 de Julio de 1574. «No sé otra cosa de su vida», concluye García Icazbalceta.

El P. Franco nos dice que Alvarado falleció en 1603.

CONTRERAS (Fr. Diego de).

117.—(*Escudo del Mecenas grabado en madera*). Illvstrissimo Principi / ac hvivs Orbis Proregi dignissimo, Domino. D. Lvysio/ de Velaſco. Præſentatus F. Didacus de contreras Auguſtinianus, in Sacra / Theologia licenciandus, ſupplex dedicat. / Locvs religendvs, ex / Daudico (*sic*) pſalmo centeſsimo nono. / In splendoribvs Sanctorvm, ex vtero / antè luciferum genui te. / (*Al fin:*) Defendentvr Deo dante in Academia / Regia Mexicana, ſub præſidijs Doctoris Melchioris De la cadena, Theo / logorũ Decani meritiſsimi. Die. I. Auguſti. / En Mexico en caſa de Pedro Balli. 1593.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado

Biblioteca Nacional de México.

118.— *Estampa en madera, de S. Agustin*. Qvæstiones qvodlibet. / ex ſcholaſtica, & poſitiua Theologia. / (*Al pié:*) Qvas resolvet, Dei nvmine favente in insigni Mexicana / Academia, Præſentatus. F. Didacus de Contreras, in Sacra Theologia licenciandus, ſub præſidijs. D. / Doctoris Melchioris de la cadena, Theologorum

Decani dignifsimi. / Die *(blanco)* Augufti per diẽ integrum. / En Mexico en cafa de Pedro Balli. 1593.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 22 por 34 centímetros en la parte impresa.

Biblioteca Nacional de México.

GALLEGO (Francisco).

119.—*(Escudo del Mecenas grabado en madera)*. Illvstrisimi Principi, / ac hvivs Novæ Hispaniæ pro Regi lectissimo, Domino / D. Lvdovico de Velasco, Franciscvs Gallego in / facra theologia licentiandus fupplex dedicat. / *(Al piè:)* Defendentvr divinis avspiciis in Regia Mexicana / Academia die *(blanco)* Martij, poft meridiem. / En Mexico en Cafa de Pedro Balli. 1593.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 22 por 37 centímetros.

Biblioteca Nacional de México.

MUÑOZ (Alonso).

120.—*(Esc. del Mecenas grabado en madera)*. Illvstrissimo Domino / Do. Lvdovico de Velasco tota Nova His- / pania proregi, ac Militiæ dvci maximo. / *(Al piè:)* Repetetvr Deo dante) in Regia Academia, die / *(blanco)* Septembris, po't meridiem. præfide Doctore. D. Melchiore de la Cadena / Theologorum meritifsimo decano. / En Mêxico en cafa de Pedro Balli. 1593.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 1/2 por 31 centímetros.—Del expediente resulta que se examinó al tenor de esta tesis Alonso Muñoz.

Biblioteca Nacional de México.

OZEGUERA (Diego).

121.—Estacionario de la creacion del Mundo. Por D. Diego Ozeguera. Mexico, 1593, 4.°

Beristain, t. II, p. 378.

León, *Adiciones, etc.*, n. 16. Por referencia á Beristain.

Ni este *Estacionario* ni las *Estaciones del cristiano* del mismo autor, impresas diez años antes que aquél, ha logrado verlos hasta ahora ningún bibliógrafo.

REYES (Fr. Antonio de los).

122.—Arte / en Lengva / Mixteca, com- / puefta por el Padre Fray / Antonio de los Reyes, / de la Ordẽ de Predica / dores, Vicario de / Tamaçulapa. / *(Estampa en madera de la Virgen con el Niño)*. En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. Año / de 1593. / *(Colofón:)* En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. Año / de 1593.

8.°—Port.—v. en bl.—11 hojas s. f.—68 hojas.—Letra romana.—La estampa de la Virgen con el Niño de la portada es la misma que lleva la *Institvcion y modo de rezar* del P. Salazar. edición de 1576.

Prels.:—Licencia del virrey don Luis de Velasco á fray Gaspar de Segura, procurador general de la Orden: México, 11 de Febrero de 1593.—Licencia del Cabildo Eclesiástico de México: 20 de Febrero de id. — Aprobación de fray Pablo Rodriguez y fray Pascual de la Anunciación: Tepuzculula, 28 de Enero de 1593.—Dedicatoria á fray Gabriel de San José, provincial: Tepuzculula, 20 de Enero de 1593.—Prólogo.

ARTE
EN LENGVA
MIXTECA, COMquesta por el Padre Fray
Antonio de los Reyes,
dela Orde de Predica
dores, Vicario de
Tamaçulapa.



EN MEXICO.
En casa de Pedro Balli. Año
de 1593.

Primera edición.—La segunda véase descrita bajo el n. 540 de nuestra *Imprenta en Puebla.*

Biblioteca de Guadalajara.—B. Garcia Icazbalceta, en cuyo ejemplar la palabra Tamazulapa está tapada con un pedacito de papel que dice Tepuzculula.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova.*, t. I, p. 157.

Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. I, p. 320.

Lasor a Varea, *Univ. terrarum orbis Scrip.*, t. II, p. 187.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 265.

Beristain, t. III, p. 20: «es equivocación de León Pinelo y de don Nicolás Antonio hacerle autor de un *Arte de la Lengua Mexicana*».

Introducción de la Imprenta, etc., p. 53.

Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, p. 189.

Salva, *Catálogo*, t. I, p. 738.

Garcia Icazbalceta, *Apuntes*, n. 63, y *Bibl. Mex.*, n. 103, con un facsimil de la portada.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 121.
Menéndez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 293.
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 84.

Del prólogo:—«Vulgar opinión fué entre los naturales mixtecas, que el origen y principio de sus falsos dioses y señores había sido en Apuala, pueblo de esta Mixteca, que en su lengua llaman *Yuta tnoho*, que es río donde salieron los señores, porque decían haber sido desgajados de unos árboles que salian de aquel río, los cuales tenían particulares nombres.

«Llaman también á aquel pueblo *Yuta tnuhu*, que es río de los linajes y es el más proprio nombre y el que más le cuadra. Pero dejadas aparte estas antigüedades y vanidades, que no tienen apariencia ni vestigio de verdad, de que los naturales están ya muy enterados y fundados en nuestra santa fe católica, la cual contradice estas falsas y ridículas opiniones, y es más acertado y seguro sepultarlas en perpetuo olvido: lo tocante á los señores y su nacimiento pudo ser que antiguamente saliesen de aquel pueblo algunos señores y que de allí se extendiesen por los demás pueblos de la Mixteca, y por ser eminentes y señalados en guerras y por sus hechos heróicos ganasen particulares nombres, como se dice hoy día de los que fundaron los principales pueblos de esta Mixteca.

«En especial era tradición antigua que los dichos señores que salieron de Apuala se habían hecho cuatro partes, y se dividieron de tal suerte, que se apoderaron de toda la Mixteca. A la Mixteca alta llamaron *Ñudzavuiñuhu*, que es cosa como divina y estimada, del verbo *yehe ñuhu*, que es ser tenido y estimado. A la parte de los chuchones llamaron *Tnuuiñuhu*, por la mesma razón, y *Tocuij ñudzavui*, que es chuchón mixteca, por la participación y comunicación que tienen con los mixtecos y mucho parentesco. A la parte que cae hacia Oajaca *Tocuisi ñuhu*, por ser también tierra estimada. A la Mixteca baja pusieron nombre de *Ñuiñe*, por ser tierra cálida, y toda aquella cordillera hasta Puctla, que es principio de la costa, llamaron *Ñuñuma*, por las muchas nieblas que allí se ven ordinariamente y por su espesura parecen humo, que en la lengua mixteca se dice *ñuma*. A la costa del Mar del Sur, que se sigue á Puctla, llamaron *Ñundaa*, por ser tierra llana, y *Ñuñama*, que es la caña del maíz, y *Ñundevi*, porque se parece mejor en aquella tierra el horizonte, que llaman *sahaandevui*, que quiere decir el pié del cielo.

«De estos señores decían que habían traído las leyes á toda esta tierra dicha, por donde se rigiesen y gobernasen los naturales mixtecos que habitaban en esta tierra antes y la poseían y tenían por suya; que entre los demás dislates y desatinos de su gentilidad, era uno que creían que antes que los dichos señores conquistasen esta tierra, había en ella unos pueblos, y á los moradores de ellos llamaban *tay nuhu*, ó *ñañahu*, ó *tainisimo*, ó *tay nisai ñuhu*: y estos decían haber salido del centro de la tierra, que llaman *anuhu*, sin descendencia de los señores de Apuala, sino que habían parecido sobre la tierra y apoderádose de ella, y que estos eran los meros y verdaderos mixtecos y señores de la lengua que ahora se habla.

«De los señores que vinieron de Apuala decían haber sido *yya sandizo sanai*, *yya nisainisidzo huidzo sahu*, los señores que trajeron los mandamientos y leyes á la tierra.

«En la lengua decían los naturales no haber innovado cosa alguna, ni la mudaron de como se hablaba antes, sino que se acomodaron al frasis y modos que tenían de hablar los naturales; aunque después, por discurso de tiempo,

con casamientos y victorias en guerras hubo grandes mezclas en la lengua; y esto solo tiene más aparencia de verdad y que las grandes diferencias y modos distintos de hablar esta lengua hayan venido de mezclarse los pueblos por guerras ó casamientos, porque hoy día se ve que no solamente entre pueblos diversos se usan diferentes modos de hablar; pero en un mesmo pueblo se halla en un barrio de una manera y en otro de otra, siendo la lengua mixteca toda una. Pero hablando sin agravio de los demás pueblos de la Mixteca, que merecen mucha loa y ternán otras cosas particulares que notar en ellos, del de Tepuzculula podemos decir que es el que más ha conservado la entereza de la lengua y que con menos mezcla de otras se halla el día de hoy; aunque después de la impresión de la *Doctrina* del P. Fr. Benito Hernández, por haberse hecho en lengua de Tlachiaco y Achiutla, después en la que se trasladó en lengua de Tepuzculula, se ponen algunos vocablos que no tenían antiguamente, como es el verbo *yonaindi*, por tener en las manos, dice *yonaandi*, que quiere decir, morir y reñir, lo cual causa confusión; y el verbo *yosaandi* se pone muchas veces por tomar, dándole futuro *quaa*, teniendo su verbo particular, que es *yosaindi*, futuro *quay*, y el verbo *yosaa*, con futuro *caa*, quiere decir subir á casa ajena ó lugar que no sea propio; y ansí hay otros muchos vocablos que en la lengua antigua de Tepuzculula no se usaban; y por leer lo que saben en la dicha *Doctrina* y oirla decir en la Iglesia, cuando se enseñan, como está en ella escrito, ha causado confusión, la cual se pretende quitar en esta Arte, poniendo los vocablos y modo de hablar al uso antiguo de Tepuzculula y como hoy día la hablan los viejos que tienen más noticia de la lengua.

«Supuesto lo dicho, podemos notar que en toda esta Mixteca, dejando aparte la lengua chuchona, que se habla en los pueblos de Cuixtlahuac, Texupa y Tamaczulapa y otros de su comarca, en los cuales también hay muchos mixtecas, y en algunos de los dichos pueblos son más los mixtecas que los chuchones; y la lengua cuicatleca que se habla en Cuicatlán y las Almoloyas y otros pueblos; y la lengua de Cuiquila, que también hablan en pocos pueblos y pequeños, todo lo demás es una sola lengua mixteca, que corre muchas leguas y se hallan diversos modos de hablarla, y todos ellos se reducen á las dos lenguas principales, que son las de Tepuzculula y Yanhuitlán, como raíces de las demás; aunque, como está dicho, la de Tepuzculula es más universal y clara y que mejor se entiende en toda la Mixteca ..»

«... La lengua de Tilantongo es la mesma que la de Tepuzculula, con muy pocas diferencias; y según sus antiguallas, en la división de los señores que salieron de Apuala, como se dijo al principio, cupo en suerte al uno de ellos el pueblo de Tilantongo, y fueron muy celebrados los señores de aquel pueblo, y lo son hoy día y muy estimados entre los naturales mixtecos, y de allí vino un señor de este linaje afamado á Tepuzculula y pobló en él con gente de Tilantongo, prevaleciendo á los naturales, que decían haber salido del centro, los cuales vinieron á ser una mesma cosa, no solamente en Tepuzculula, donde hasta hoy hay barrios señalados de los que vinieron de Tilantongo: pero la lengua de ambos pueblos ha sido siempre una...

«En fin, aunque son muchas las diferencias de esta lengua mixteca, como está dicho, y que en un mesmo pueblo se suelen hallar barrios que tienen diversos vocablos y distintos modos de hablar, es consuelo muy grande saber que el que entendiere bien la lengua de Tepuzculula la puede hablar en todas las partes dichas de la Mixteca, con seguridad de que será entendido de los natura-

les. Y ya que no sea en tanto grado la de Yanhuitlán, por las particularidades que tiene, no dejará de entenderse entre los principales y gente que cursa los caminos y pueblos con sus tratos y mercaderias, y la gente plebeya sacará unas razones por otras».



FRAY ANTONIO DE LOS REYES nació en un pueblo de la Provincia de Zamora en España; estudió en la Universidad de Salamanca y tomó después el hábito en el Convento de S. Esteban de aquella ciudad. En 1555 pasó á Nueva España, y en ella permaneció hasta su muerte, ocurrida en 1603.

He aquí las noticias que del P. Reyes nos da fray Alonso Franco en su *Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Santiago*, (p. 170) que vamos á transcribir en vista de que esta obra no pudo utilizarla García Icazbalceta:

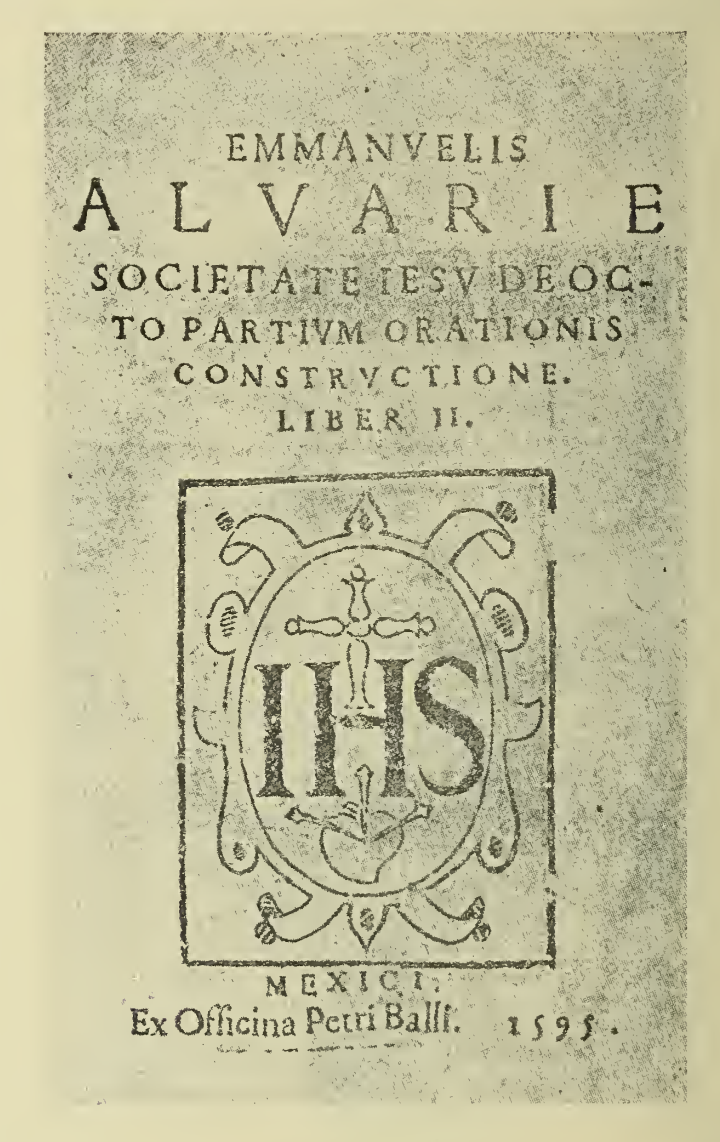
«El padre fray Antonio de los Reyes era natural de la ciudad de Toro, hijo de nobles padres, que siendo niño le dieron a los Marqueses de Alcañices para que les sirviese de paje y se criase en aquella casa donde hallase favor para pretensiones del mundo; mas, tocóle Dios al mejor punto y tiempo, y dejando la vida de palacio, se fué á Salamanca y estudió en aquella Universidad y tomó el hábito de la Orden en el insigne convento de San Esteban. De allí pasó á esta Provincia de México el año de mill y quinientos y cinquenta y cinco con ánimo de emplear sus estudios, su habilidad y su salud y vida en el ministerio apostolico, predicando y enseñando á los recién convertidos á nuestra santa fee. Asignaronle para esto en los pueblos de la nación Mixteca, y estudió la lengua tan aventajadamente que excedió á los mismos naturales y hizo lo que ellos no supieron, que fué reducirla á arte y preceptos, de manera que la facilitó admirablemente. Y los prelados le mandaron que para mayor aprovechamiento de los ministros la imprimiese. Y así lo hizo y se imprimió en México, y no ha habido quien hasta hoy le haya excedido. Fué gran predicador y ministro del Evangelio en aquella nación y dejó muy grande opinión y fama de virtud para las cosas de la Orden. Fué religioso muy grave y de importancia, prudente, callado, y en sus razonamientos sabio, discreto y elocuente; y en sus acciones, ejemplar y muy devoto. Fué vicario muchas veces de las más principales casas de la nación Mixteca, difinidor, vicario provincial, y vivió en esta Provincia cuarenta y ocho años, y en todos ellos no hubo persona que se quejase que le hubiese ofendido por obra ni por palabra, que, como dice el apóstol Santiago: perfecto es el varón de quien esto se verifica. Murió con opinión de gran siervo de Dios, á ocho de Noviembre en el Convento de Teposcolula, en la Mixteca, y todos le lloraron mucho, porque le amaban todos tiernamente».



1594

ALVAREZ (P. Manuel).

123.—*(Entre viñetitas la primera línea:)* IHS. / Emmanvelis / Alvarie / Societate / Iesv, / De institvtione / Grammatica. / Libri tres. /



(Viñetita). Mexici. / Apud Viduam Petri Ocharte. / Superiorum permiſſu. / CIↃ IↃ XCIIII.

8.° — Port. — v. con el comienzo de la licencia del virrey don Luis de Velasco: México, 16 de Septiembre de 1594: concluye en el recto de la hoja siguiente, á cuyo verso comienza la licencia del Ordinario, don Juan de Cervantes (México, 17 de Septiembre de 1594) la cual termina en el recto d

la hoja que sigue, á cuya vuelta empieza el Praefatio del autor, que alcanza el recto de la hoja siguiente.—Siguen 2 páginas s. f. con: Auctoris carmen ad librum; Idem ad christianum praeceptorem; y auctor lectori.—1 pág. s. f. con el comienzo del texto, el cual alcanza desde la hoja siguiente (foliada 1) hasta la 108.—Con nueva portada:

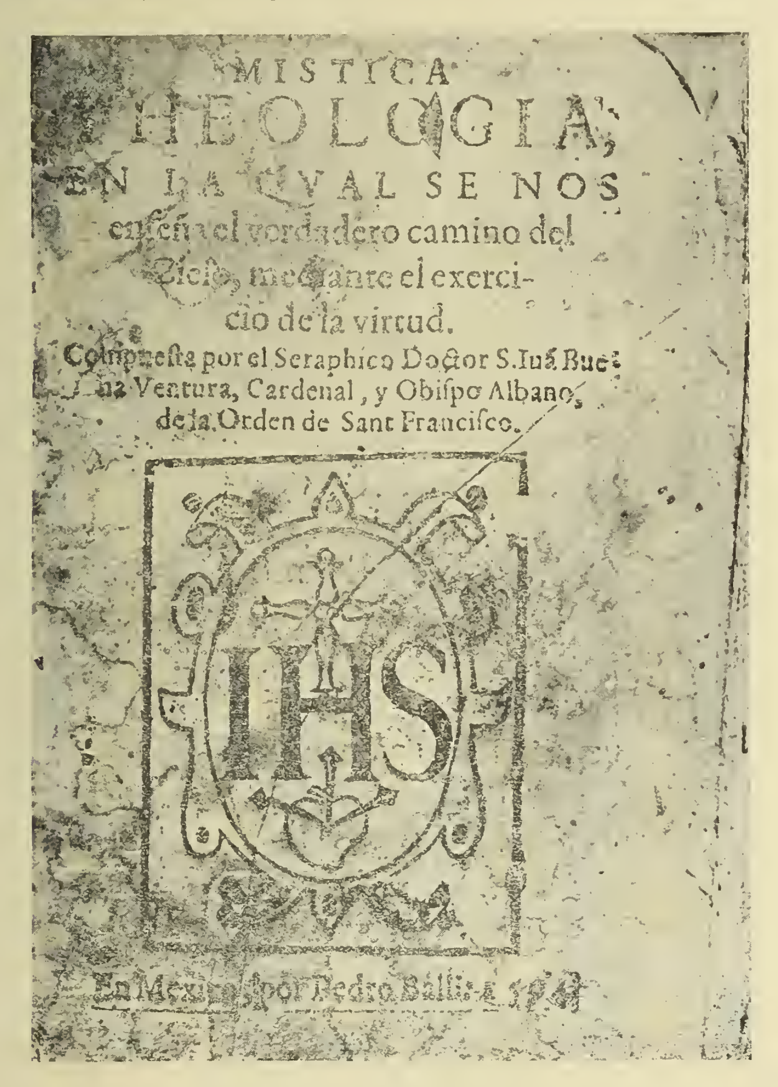
—Emmanvelis / Alvari e / Societate Iesv de oc- to partivm orationis / constrvctione. / Liber II. / (*Viñeta con un* IHS). Mexici. / Ex Officina Petri Balli. 1595.

—v. con la continuación del texto + hojas 110-176, con el v. de la última en bl.—Con nueva foliación, á la cabeza de la página, que está sin foliar:

—De Gramma-/tica institvtione / Liber III.

—v. con la continuación del texto, foliado en seguida: 2-58. — Letra romana de dos cuerpos distintos: las páginas con el más grande tienen 28 líneas, y las impresas en el más pequeño, 24.—Con reclamos.

Biblioteca del Colegio Civil de Querétaro.



SOMMERVOGEL, *Bibliothèque*, etc., t. I, para el LIBRO II, impreso por Balli, al cual le señala 43 hojas. ¿Habrá, acaso, tirada especial de esta parte, con foliación diversa á la que le corresponde en el cuerpo de la obra?

León, *Adiciones*, etc., n. 17, por un ejemplar sin portada, pero dando el facsímil de la del Libro II.

El Virrey expresa en su licencia que la concedía en vista de la representación que le habia hecho el padre Diego López de Mesa, rector del Colegio de la Compañía de México, que era necesario que se imprimiera el libro del P. Alvarez por la mucha falta que habia de Artes para continuar los estudios en la Nueva España.

Libro muy interesante para la historia de la bibliografía mexicana del siglo XVI, como que demuestra que la impresión la empezó la viuda de Pedro Ocharte, de quien no conocemos otro trabajo firmado, y la concluyó Pedro Balli.

BUENA VENTURA (Juan).

124.—Mistica / Teologia, / en la qval se nos / enſeña el verdadero camino del / Cielo, mediante el exerci- / cio de la virtud. / Compueſta por el Seraphico Doctor S. Iuã Bue- / na Ventura, Cardenal, y Obiſpo Albano / de la Orden de Sant Franciſco. / (*Un* IHS). En México, por Pedro Balli. 1594. / (*Colofón:*) Con licencia. En Mexico, En casa de / Pedro Balli. 1594.

8.°—Port.—v. en bl.—Licencia del virrey don Martin Enrriquez, fecha en México «á xxiij dias del mes de Iunio, de mil y quinientos y setenta y cinco años», para que el impresor Pedro Balli, «libremente pueda imprimir» este libro.—Prólogo, que ocupa 6 hojas, y á la vuelta de la 6.ª un grabado representando á la Virgen del Rosario. — Texto, todo, incluso la portada, en 64 fojas s. n.—Signaturas: A2, A3, A4; B, B2, B3, B4; C, C2, C3, C4; D, D2, D3, D4; E, E2, E3, E4; F, F2, F3, F4; G, G2, G3, G4, H, H2, H3, H4. — Pliegos de 8 hojas. — 25 lineas por página llena, incluso encabezado y reclamos. — Letra romana. — Carece de apostillas. — Letras capitales con adornos al principio del prólogo, del texto y de algunos capitulos.—Al fin de la última foja, vuelta, se lee: Lavs deo.

Segunda edición mexicana, sin contar con la *Compilación* de 1549. — Debemos salvar aqui las omisiones en que incurrimos al describir la de 1575, á saber: número de lineas de cada página: 26, incluso el encabezado, que dice Mistica, y el reclamo.— Signaturas: A-G, pliegos de 8 hojas y el ultimo H, de cuatro.—Carece de apostillas.—Letras capitales al principio del Prólogo y en algunos de los capitulos, con adornos.

Biblioteca Agreda.

Catalogue Ramirez, n. 132.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 53.
García Icazbalceta, n. 105.
Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134, que la llama «Misteca Theologia».



1595

CADENA (MELCHOR DE LA).

125.—(*Viñeta con un* IHS). Qvaestiones qvodlibe-/ticæ in Regia Mexicana Academia defentiendæ./(*Al pié:*) Discvtientur Divino favente Nvmine, svb praesidio/grauifsimi, ac fapientifsimi Doctoris Melchioris de la Cadena, huius almæ Academiæ,/ac Tlaxcalenfis Ecclefiæ decani dignifsimi. Die (*blanco*) menfis Martij./Mexici ex Officina Petri Balli. 1595.

1 hoja en folio, abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 21 por 38 cents.

Biblioteca Nacional de México.

CLEMENTE VIII.

126.—(*E. de a. pontificias*). Ivbileo concedido por Nves/tro Mvy Sancto Padre Clemente VIII, para implorar la miseri-/cordia de Dios nueftro Señor, q̃ aparte de nofotros el cuchillo de fu yra, que por tantas partes nos amenaça./(*Colofón:*) En Mexico en cafa de Pedro Balli. 1595.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, de 25 por 38 cents.

Archivo de Simancas.

FERNANDEZ SALVADOR (JUAN).

127.—Por parte del Doctor Saluador abogado de la real Audiencia defta/ciudad, en el pleyto que por via de denunciacion començo contra el/Chriftoual de Mirãda, en nombre del Marques de villa Manrique, y por/no lo querer profeguir, fe dio la voz al fifcal fobre las palabras dfacatadas/q̃ que fe le impufo hauer dicho cõtra los feñores del Real confejo de yndias,/fuplicafe a V. M. fe firua de mandar aduertir a las raçones, y fundamẽtos/figuientes, en que fe funda la jufticia del dicho doctor.

Fol.—10 pp. s. f. y hoja final bl.—El autor, que se llamaba Juan Fernández Salvador, envió este impreso al Rey en carta suscrita en México á 28 de Noviembre de 1595, á cuyo año debemos referir el de la impresión.

Archivo de Indias, 58-6-28.

FUNDACION Y SUMARIO DE INDULGENCIAS DE LA MERCED.

128.—La fvndacion y svm/mario de Indvlgencias/del Sacro Orden de Nueftra Se/ñora de la Merced, Redẽp-/tion de captiuos./Con vn breue Tractado/q̃ enfeña el camino d la vida, perf./Compuefto por vn padre..../dicha Orden./(*Escudo de la Merced*).

En M.... / (*Colofón:*) Con licencia en Mexico en cafa / de Pedro Balli. Año de / 1595.

8.º—Port. (por hallarse rota en el ejemplar no puede transcribirse integra). — Hojas 1-30 (por errata numerada 29).—En la hoja 31, en forma de portada:

—Breve / Tratado / que enseña el camino / de la vida perfecta. Compuefto por vn reli / giofo del facro Orden de Nueftra Señora de la Merced Redemption de Capti-/uos. A inftancia de vna fierua / de Dios, hija suya. / (*Escudo de la Merced*). En Mexico en cafa de Pedro Balli. / Año de 1559. / (*sic*).

—3 hojas s. f. y después las foliadas 34-101.—Al fin el colofón.—Letra romana.

Primera edición.

Introducción de la Imprenta en América, p. 54.

Catalogue Ramirez, n. 342.

García Icazbalceta, n. 107.

Bartlett. *Catalogue*, t. I, p. 134.

En la descripción de García Icazbalceta, que nos ha servido para la nuestra, se hace mención de un privilegio, que irá sin duda en la primera hoja, dado (suponemos que por el Virrey) á 24 de Diciembre de 1594, del cual consta que hizo imprimir la obra fray Francisco de Vera.

IBARRA (Antonio de).

129.—(*Escudo de armas del Mecenas grabado en madera*). Integerrimo ac meri-/tissimo Domino D. Lvdovico de Velasco, in hoc/ Novo Orbe Proregi dignissimo bacchalav-/revs Antonivs ab Ybarra in Ivre / Canonico Licentiandus. D. D. / (*Al pié:*) Defendentvr (divinis avspiciis) in Regia Mexicana Academia / fub tutifsimo praefidio fapientifsimi. D. fenatorifq; regij Ferdinandi Saabedra Valderrama, / eiufdem almæ vniuerfitatis rectoris lectifsimi, facriq; iuris Canonici / Decani. Die (*blanco*) Menfis Aprilis. / (*Viñeta*). Mexici ex Officina Petri Balli. 1595.

1 hoja de doble folio abierta, impresa por un lado.

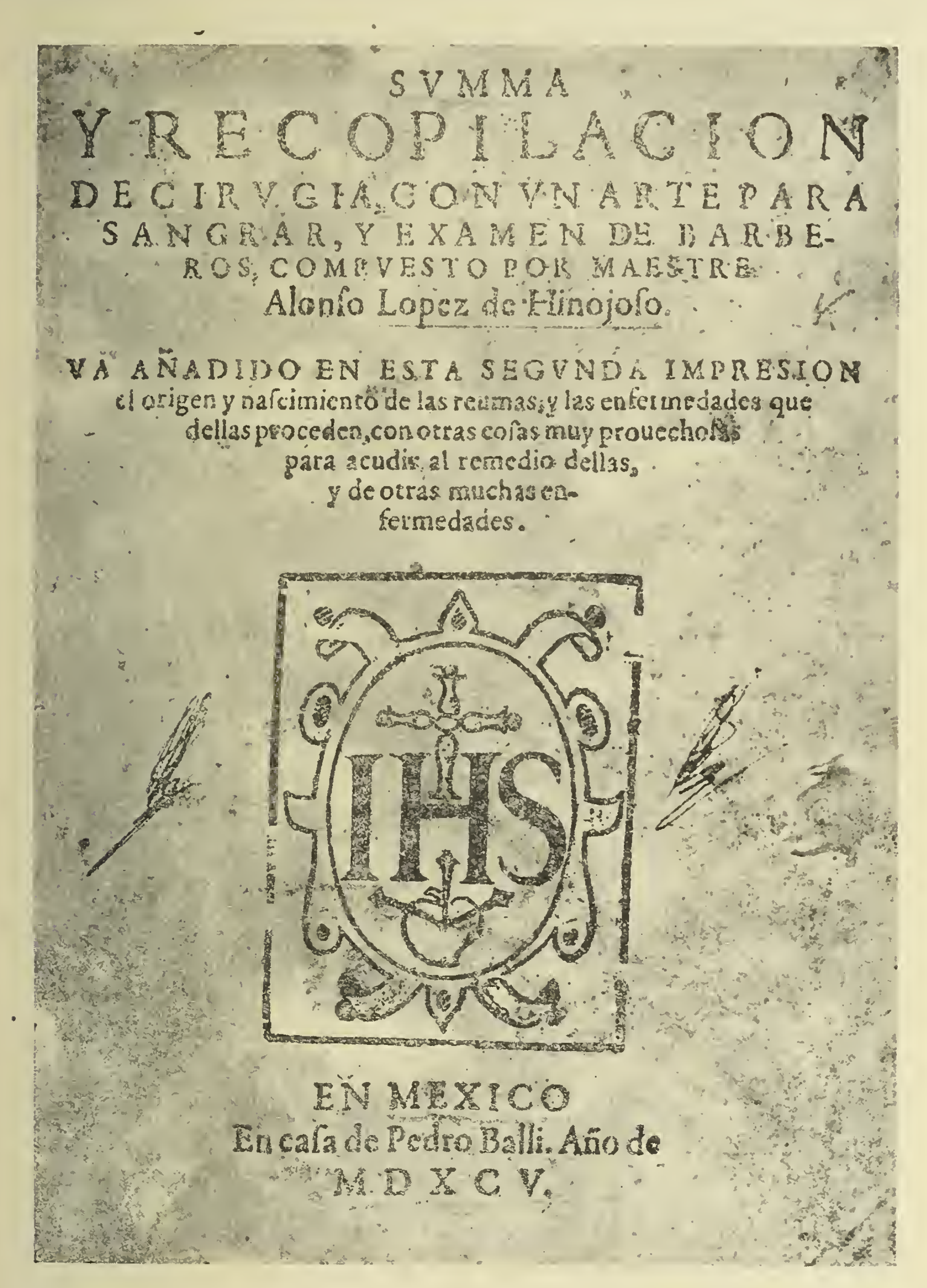
Biblioteca Nacional de México.

LOPEZ DE HINOJOSO (Alonso).

130.—Svmma / y recopilacion / de Cirvgia, con vn Arte para / sangrar, y examinar barbe-/ros, compvesto por Maestre / Alonfo Lopez de Hinojofo. / Va añadido en esta segvnda impression / el origen y nafcimiento de las reumas, y las enfermedades que / dellas proceden, con otras cofas muy prouechofas / para acudir al remedio dellas, / y de otras muchas en-/fermedades. / IHS / En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. Año de / MDXCV. / (*Colofón:*) En Mexico. / En cafa de Pedro Balli. Año de 1595.

4.º—Port.—v. en bl.—7 hojas de prels. s. f.—204 hojas, con el v. de la última en bl.—En la hoja 126 un grabado de los intestinos.—El libro IX trata del parto.—El libro X termina en la hoja 187, en cuyo verso comienza el «Antidotario» de las drogas que van en este libro,» etc.

Prels.:—Licencia del virrey Velasco: México, 4 de Mayo de 1594.—Licencia del Ordinario: 7 de Diciembre del mismo año.—Aprobación del doctor Ortiz de Hinojosa: sin fecha.—Id. del doc-


SVMMA
Y RECOPILACION
DE CIRVGIA, CON VN ARTE PARA
SANGRAR, Y EXAMEN DE BARBE-
ROS, COMPVESTO POR MAESTRE
Alonſo Lopez de Hinojoſo.

VA AÑADIDO EN ESTA SEGVNDA IMPRESION
el origen y naſcimiento de las reumas, y las enfermedades que
dellas proceden, con otras coſas muy prouechoſas
para acudir al remedio dellas,
y de otras muchas en-
fermedades.

EN MEXICO
En caſa de Pedro Balli. Año de
M. D X C V.

tor Francisco Bravo: 23 de Marzo de 1590, y otra del mismo «para las adiciones deste libro».—Tabla de capitulos.—División de la obra.—Colofón.—Letra romana.

Segunda edición.

Museo Británico.

Nicolás Antonio, *Bibl. hisp. nova*, t. I, p. 33.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 65.

Beristain, t. II, p. 92: «Don Nicolás Antonio hizo de uno dos autores: al primero le llama Alonso López, jesuita; y al segundo, Alonso López Hinojoso. Lo cual no advirtió el Ilmo. Eguiara en el tomo impreso de su *Biblioteca*, y por eso extraña que el bibliotecario español no expresara el instituto religioso de Alonso Hinojoso.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 975.

Introducción de la Imprenta etc., p. 54.

García Icazbalceta, n. 106.

Ramírez (*Obras*, t. III, p. 39) copió del registro original de los jesuitas entrados y fallecidos en México las dos partidas siguientes relativas á nuestro autor:

«103. El hermano Alonso López, natural de la villa de los Hinojosos, fué recibido en México, á 25 de Enero de 1585».

«49. Hermano Alonso López, coadjutor formado, murió en el Colegio de México á 15 de Enero de 97».

Cita también un ligero extracto de la obra que dice se halla en la página 153 de *L'eroismo di Ferdinando Cortese conformato contra la censura nemiche* del abate Diosdado, impreso en Roma, 1806, 8.°

Hernández Morejón, *Medicina Española*, t. III, p. 269, nos dice que López estudió la medicina en la Universidad de Valladolid, pero se equivoca cuando afirma que «á poco tiempo tomó el hábito de S. Ignacio de Loyola y se trasladó á México...»

A los datos que consignamos sobre López cuando hablamos de la primera edición de su libro, vamos á añadir ahora el elogio que le dedicó el P. Antonio de Oviedo:

«Elogio del hermano Alonso López.—14.—De este bendito hermano trata brevísimamente la *Historia de la Compañía*, de donde sacó su Elogio el padre Patriñani. Era el hermano Alonso López médico muy acreditado en la Nueva España, y movido interiormente de Dios, trató de mirar por la salud de su alma, ya que tanto había atendido á solicitar la salud de los enfermos, y se resolvió de dexar el mundo y entrar en la Compañía, porque con el trato familiar que tenía con los de ella, la amaba mucho. Pero deteníanle el pasar á pretenderlo una cierta enfermedad que padecía, para la cual no habían aprovechado los remedios que su Arte le enseñaba y temía que por ella no había de ser recibido. Sin embargo, declaró á los Superioressus buenos deseos, los cuales, para probar su vocación lo inviaron al noviciado, sin recibirlo todavía en la Compañía, sino que por algún tiempo diese pruebas de su constancia y se aplicase á los ejercicios santos de la religión. Habiendo llegado al noviciado y edificádose grandemente del religioso porte de aquella santa Casa, se afervorizó y creció de suerte en sus antiguos deseos, que para obligar á los Superiores á que no lo despidiesen se valió de un medio muy extraordinario. Tenía la barba muy crecida, y por su propria mano se resuró la mitad, dejando la otra mitad entera, haciéndose consigo mismo la cuenta, que estando de aquella suerte, ó lo recibirían luego, ó por lo menos no lo despedirían hasta pasado el tiempo que fuese menester para que le creciese la media barba y se igualase con la otra media. Con esta demostración y con ofrecerse al estado de hermano coadjutor, aunque tenía mucha suficiencia para el de sacerdote, fué por fin admitido en la Compañía. Y pasado con mucha edificación el noviciado, fué señalado para portero del Colegio Máximo de México; en esta ocupación y en una ciudad en donde era antes tan

conocido, era grande la edificación y admiración de los nuestros y de los de fuera el ver la modestia, prontitud y caridad con que ejercia aquel oficio, continuado por muchos años, siempre atento á atesorar más y más merecimientos con el ejercicio de todas las virtudes y disponerse para una buena y santa muerte, que era el fin que le habia movido á dejar el siglo y entrar en la religión.

«Era singular el amor y veneración que tenia á la Compañia y por eso se portaba con grande mesura y modestia con todos, para no perjudicar en alguna manera con sus acciones al buen nombre de la Religión, á quien amaba como a madre. Y como le era forzoso por su oficio tratar con tantos de casa y de fuera, tenía continua materia para esmerarse en la mortificación, paciencia y humildad. Este cuidado de adelantarse cada dia más y más en las virtudes, se descubrió mejor en la última enfermedad, que fué un vehemente dolor de hijada, del cual habia curado y sanado á muchos en el siglo y pudiera también curarse á si mismo, pero por ajustarse más á nuestras reglas se dexó en manos del médico del Colegio, el cual, con ninguno de los remedios que le aplicó, consiguió que tuviera algún alivio. Y, finalmente, habiendo dado muchos ejemplos de obediencia, paciencia y humildad, murió en santa paz, en el Colegio Máximo de México, el dia 16 de Enero de 1597 años».

MUÑOZ (Alonso).

131.—*(Viñeta con un* IHS *.* Qvaestiones qvodlibeticæ. / *(Al pié:* Disputabvntvr (Deo dante) in Regia Mexi-/cana Academia. Die *(blanco)* Menfis *(blanco)* / Mexici apud Petrum Balli. 1595.

1 hoja en folio, abierta, impresa por un lado, de 21 1/2 por 33 cents.—Del expediente consta que sustentó la tesis Alonso Muñoz.

Biblioteca Nacional de México.

NUÑEZ DE LEON (Juan).

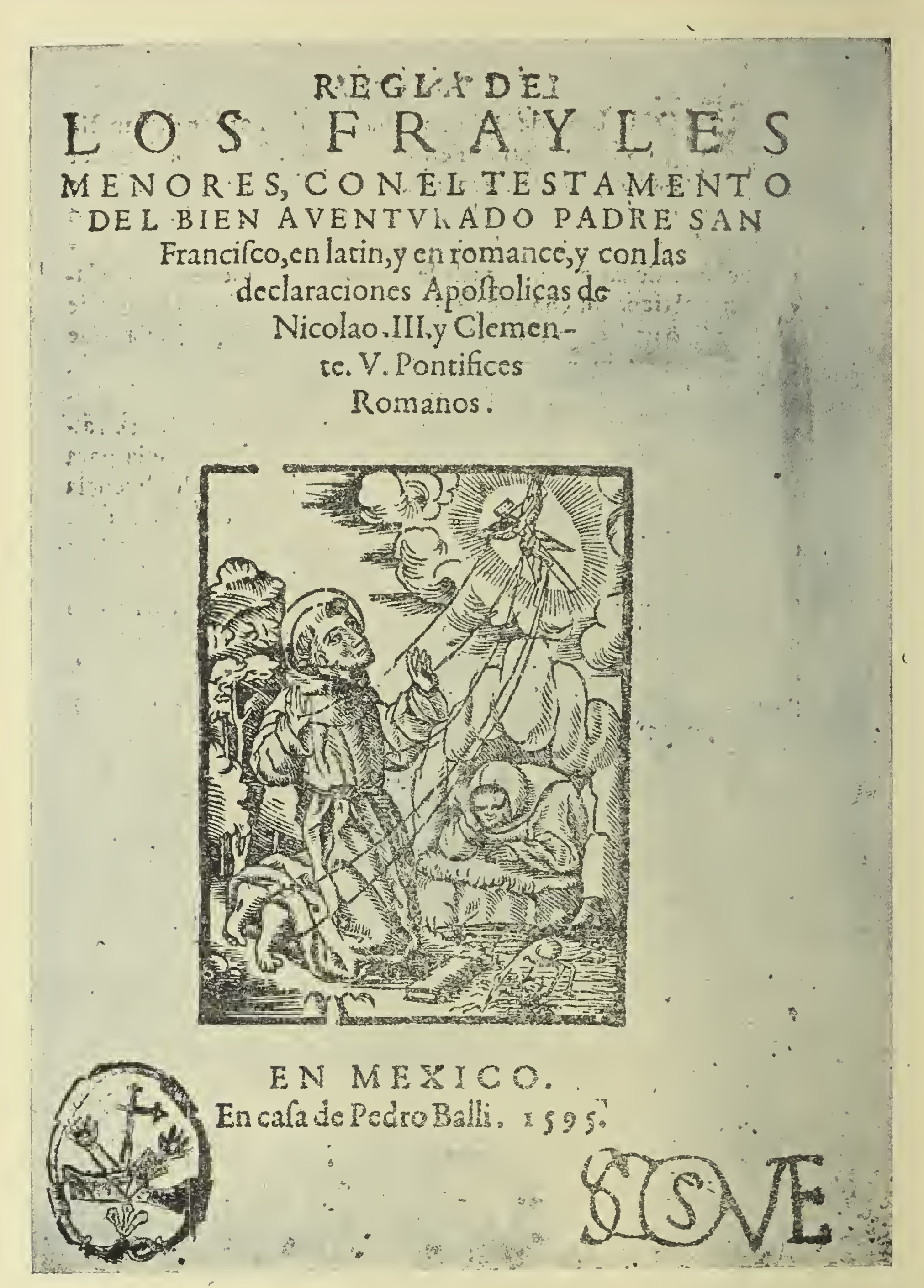
132.—*(Esc. de a. del Mecenas grabado en madera).* Illvstrissimo Principi / ac huivs Novi Orbis proregi lectissimo Domino. D. / Lvdovico de Velasco. Magister Ioannes Nvnez / de Leon in facra Theologia licentiandus fupplex. D. D. / *(Al pié:)* Defendentvr (Deo dante) in Regia Mexicana Academia svb / præfidijs fapientiffimi Doctoris Ferdinandi Ortiz de Hinojofa, facræ Theologiæ primarij / profefforis, Theologorumq; decani meritifsimi. Die *(blanco)* Iunij. Poft meridiem. / Mexici ex Officina Petri Balli. 1595.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 24 por 39 cents.

Biblioteca Nacional de México.

133.—Qvodlibeticæ qvæstio-/nes discvtiendæ per Magistrvm Ioannem Nvnez de / Leon; pro laurea Theologica fufpicienda. / *(Al pié:)* Discvtientvr (Deo dante) in Regia Mexicana, Academia svb / præfidio fapientifsimi doctoris, Ferdinandi Ortiz de Hinojofa,

ſacræ Theologiæ/ primarij profeſſoris, Theologorumq; decani meritiſsimi. Die/ Mexici apud Petrum Balli. 1595.


REGLA DE LOS FRAYLES MENORES, CON EL TESTAMENTO DEL BIEN AVENTVRADO PADRE SAN Franciſco, en latin, y en romance, y con las declaraciones Apoſtolicas de Nicolao .III. y Clemente. V. Pontifices Romanos.

EN MEXICO. En caſa de Pedro Balli, 1595.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 22 por 35 cents. Biblioteca Nacional de México.

REGLA.

134.—Regla de/los Frayles/Menores, con el Testamento/del Bien Aventurado Padre San/Francifco, en latin, y en romance, y con las/declaraciones Apoftolicas de/Nicolao. III. y Clemen-/te. V. Pontifices/Romanos./(*Estampa en madera de la impresión de las Llagas de S. Francisco*). En Mexico./En cafa de Pedro Balli. 1595./(*Colofón:*) En Mexico/En cafa de Pedro Balli. 1595.

4.°—Port.: la estampa es la misma del *Arte mexicana* de Molina de 1576.—v. con la licencia del Virrey á fray Matías de Gamarra: México, 9 de Mayo de 1595.—42 hojas.—Apostillado.—Letra romana.—29 líneas por página.—Signatura: A-F2.—Regla en latín; luego en castellano en XII capítulos.—Exposición por Nicolás III, art. XV.—Id. de Clemente V, art. IX.

Librería Orortiz (ejemplar incompleto).

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 738.

Introduccion de la Imprenta, p. 54.

Catalogue Ramirez, n. 723.

Garcia Icazbalceta, n. 108.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Catalogue Heredia, t. III, n. 2942.

Expresa el Virrey en su licencia que el P. Gamarra, procurador general de las Provincias de Nueva España, había solicitado reimprimir esta *Regla*, «por haber muchos años que no se ha hecho dello imprenta en esta dicha Nueva España». «Paréceme, declara en vista de estas palabras, García Icazbalceta, que hay otra edición anterior hecha en México; pero no la he hallado».

RINCON (P. Antonio del).

135.—Arte/Mexicana/compvesta por el/Padre Antonio/del Rincon de la/compañia de Iefus./Dirigido al Illuftrifsimo y reuerendifsimo/S. don Diego Romano Obifpo de Tlaxcal-/lan, y del confejo de fu Mageftad, &c./(*Viñeta con un* IHS). En Mexico en cafa de Pedro. Balli. 1595./(*Colofón:*) En Mexico./En cafa de Pedro Balli.:./1595.

8.°—Port.—v. en bl. — 7 hojas prels.—78 hojas (que comienzan con el Prólogo al Lector y concluye en el recto de la hoja que sigue) (están s. f. las dos primeras), y en el verso de la última el Vocabulario breve, 18 hojas s. f., incluso la pág. final bl. — El colofón al pié del texto.—Las páginas constan de 19 ó 20 líneas, con títulos en los folios; reclamos y signaturas A-N, de 8 hojas.

Prels.:—Licencia del virrey don Luis de Velasco: 9 de Junio de 1595.—Licencia de la Religión, dada por el provincial P. Esteban Páez: 28 de Marzo de 1595. — Licencia del Gobernador Eclesiástico el arcediano don Juan de Cervantes: 12 de Junio. — Parecer del bachiller Pedro Ponce de León: Zumpacahuán, 6 de Junio. — Dedicatoria: Angeles, día de S. Ambrosio (7 de Diciembre) de 1594.

Primera edición.

Museo Británico.—Biblioteca Browniana.—B. García Icazbalceta.—B. Lenox.—Brancroft Library.—Bibl. E. E. Ayer (Chicago).—B. de Guadalajara.

Alegambe, *Bibl. Script. Soc. Jesu*, p. 43.

León Pinelo, *Epitome*, p. 105.

Lasor á Varea, *Universus terrarum orbis script.*, t. II, p. 187.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 158.

Pinelo Barcia, *Epitome*, t. II, col. 720.
Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 266.
Beristain, t. III, p. 41.
Ludewig, *Amer. abor. lang.*, p. 118.
Backer, *Bibl. des Scriv.*, etc., t. I, p. 634.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 54.
Catalogue Ramirez, n. 743.
Trübner, *Catalog. of Diction. and. Gramm.*, p. 108.
Dufossé, *Americana*, n. 51243.
Quaritch, *Catalogue 112*, n. 1612.
García Icazbalceta, n. 109, con un facsímil de la portada.
Sommervogel, t. VI, col. 1859.
Menendez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 293.
Viñaza, *Leng. de América*, n. 88.

De la dedicatoria:—«... es necesario que los ministros de la predicación estudien y trabajen por alcanzar caudal de la lengua en que han de predicar, y para que este trabajo no sea tan pesado á los que lo toman y sea de más fructo y provecho entre estas bárbaras naciones donde estamos, he deseado servir de mi parte á los que por obligación de su oficio, como son curas, ó por celo ferviente y charidad se quieren ocupar en ayudar á la predicación y cultura de esta nueva Iglesia, con el Arte de aprender la lengua Mexicana, en la cual con la gracia divina se da luz para gobernarse en aprender tanta multitud de vocablos y tan exquisitos, que es necesario saberse para poder diestramente ocuparse en ministerio apostólico y de tanta importancia. Diez años ha que he estado recogiendo y poniendo en orden estos preceptos de la *Gramática Mexicana*, y con todo eso, me parescia breve tiempo para concluir sacándolos en público, si la mucha importunación de los que deseaban servirse ya deste mi trabajo, no me hubiera persuadido á abreviar, el cual he tomado muy de buena gana, principalmente en esta lengua Mexicana no sólo porque es general en todas estas provincias de la Nueva España, sino porque ella misma es como madre de las demás lenguas bárbaras que en estos reinos se hallan, y asi me parescía servia á todos en abrir y llanar el camino de la lengua mexicana; pues por éste se entra á las demás, fuera de que esta misma lengua ha menester todas estas ayudas para hacer algún progreso en ella, por los esquisitos primores y elegancias que tiene:...»

Del prólogo al lector:—«... habiendo yo de escrebir Arte para deprender y enseñar la lengua mexicana, no me pareció apartarme del ordinario camino por donde procede la lengua latina, que es más sabida entre nosotros, ni tampoco me he querido obligar á seguir del todo sus reglas, porque sería llevar muy fuera de propósito—y como dicen—de los cabellos muchas cosas que acá piden muy diferentes preceptos. De manera que en aquello que me he podido aprovechar de la *Gramática latina* siempre me iré arrimando á ella; pero en las demás cosas en questa lengua se diferencia de la latina, por ser ellas nuevas, ha sido forzoso reducirlas á nuevas reglas, con el nuevo estilo que se requiere. Va, pues, dividida esta *Gramática* en cinco libros. En el primero se trata de la declinación del nombre. En el II de la conjugación del verbo. En el III se enseña el orden con que unas partes de la oración se derivan de otras. En el cuarto libro, en lugar de sintaxi ó construtión, porque en esta lengua no hay esa variación de casos, se pone el arte que tienen en componer unos vocablos con otros. El V y último libro trata de la pronunciación y acento, y aún en esto, habiéndonos aprovechado del latin en lo que el mexicano le es semejante, van juntamente

puestas reglas para la pronunciación y acentos nuevos que á esta lengua le son propios y no se hallan en las demás».

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 120, habla de una edicion de 1598, 8.°, de donde sin duda tomaron la noticia Ternaux-Compans, (*Bibl. Amer.*, n. 225; Ludewig, *Amér. abor. lang.*, p. 113; Civezza (que le asigna la fecha de 1565, quizás por errata, como observa Viñaza) y este último, bajo el n. 93 de su obra. Esa reimpresión no existe, pero sí la siguiente:

ARTE
MEXICANA
COMPVESTA POR EL
PADRE ANTONIO
DEL RINCON DE LA
compañia de Ieſus.
Dirigido al Illuſtriſsimo y reuerendiſsimo
S. don Diego Romano Obiſpo de Tlaxcal-
lan, y del conſejo de ſu Mageſtad. &c.



En Mexico en caſa de Pedro. Balli. 1595.

—Arte mexicana / compvesta / por el Padre Antonio del Rincon de la Compañia de Iesus / dirigido al Illustrissimo y Reuerendissimo S. Don Diego Romano / Obispo de Tlaxcallan, y del Consejo de Su Magestad, &c. / En Mexico en casa de Pedro, Balli. 1595. / (*Bigote*). Se reimprime en 1885 bajo el cuidado del / Dr. Antonio Peñafiel / Encargado de la Direccion / general de Estadística de la República Mexicaua. *(sic)* / (*Escudo alegórico*). México / Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento / Calle de San Andrés número 15. /—1885

Fol.—Port.—v. en bl.—Pp. III-V con la introducción del editor.—Pág. bl.—Pp. 7-94 de texto.

El P. Antonio del Rincón, nacido en 1556, en Tezcoco, de cuyos antiguos reyes descendía, profesó en Tepozotlán el 25 de Agosto de 1573, un año después de haber llegado á México la Compañía de Jesús. Habiendo vivido consagrado á la enseñanza de los indios, como misionero en el obispado de la Puebla de los Angeles, fallèció cerca de esa ciudad el 2 de Marzo de 1601.

El P. Oviedo en su *Menologio* dice que el P. Rincón vivió durante doce años paralítico de la mitad del cuerpo.



1596

CORONEL (Francisco).

136.—*(E. de a. r. grab. en madera).* Ex Capit. I. De Pactis de-/dvevntur seqventes conclvsiones, qvas licen-/tiandvs Franciscvs Coronel. Meritissimo/Collegio Mexicano Vniuerſitatis, huius noui Orbis, totius erudi-/tionis & ſciētiae praeclaro fōti. Supplex. D. D./*(Al pié:)* Has tvebitvr conclvsiones praedictvs Fran-/ciſcus Coronel in Mexicana Academia, die Menſis Ianuarij hora ſecun/da poſt meridiem: ſub patrocinio D. Doctoris Saauedra/Valderrama, cōſultoris regij meritiſsimi./Mexici apud Petrum Balli. 1596.

1 hoja de doble folio abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

DAVILA (Alfonso).

137.—*(Esc. de a. del Mecenas).* Illvstrissimo, ac prvden-/tissimo Principi D. D. Gasparo Stvnicæ et Azebedo, Comi-/ti de Monte regio, oppidorumque Vieznæ & Vlloæ Domino atque huius noui orbis proregi, & Gubernatori Dignisſimo, Bachalaureus Ildephonſus Dauila, in/ſacra Theologia Licentiandus, ſupplex dedicat./*(Al pié:)* Defendentvr (divinis avspiciis) in Regali hvivs Mexicanæ vrbis Aca-/demia ſub diſciplina ſapientiſsimi Doctoris Ferdinandi Ortiz de Hinojoſa ſacræ Theologiæ/primarij profeſſoris, eiuſdem que decani meritiſsimi./Die *(blanco)* menſis Septembris,/Mexici ex officina Petri Balli. 1595.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 22 1/2 por 36 cents.
Biblioteca Nacional de México.

FUNDACION Y SUMARIO.

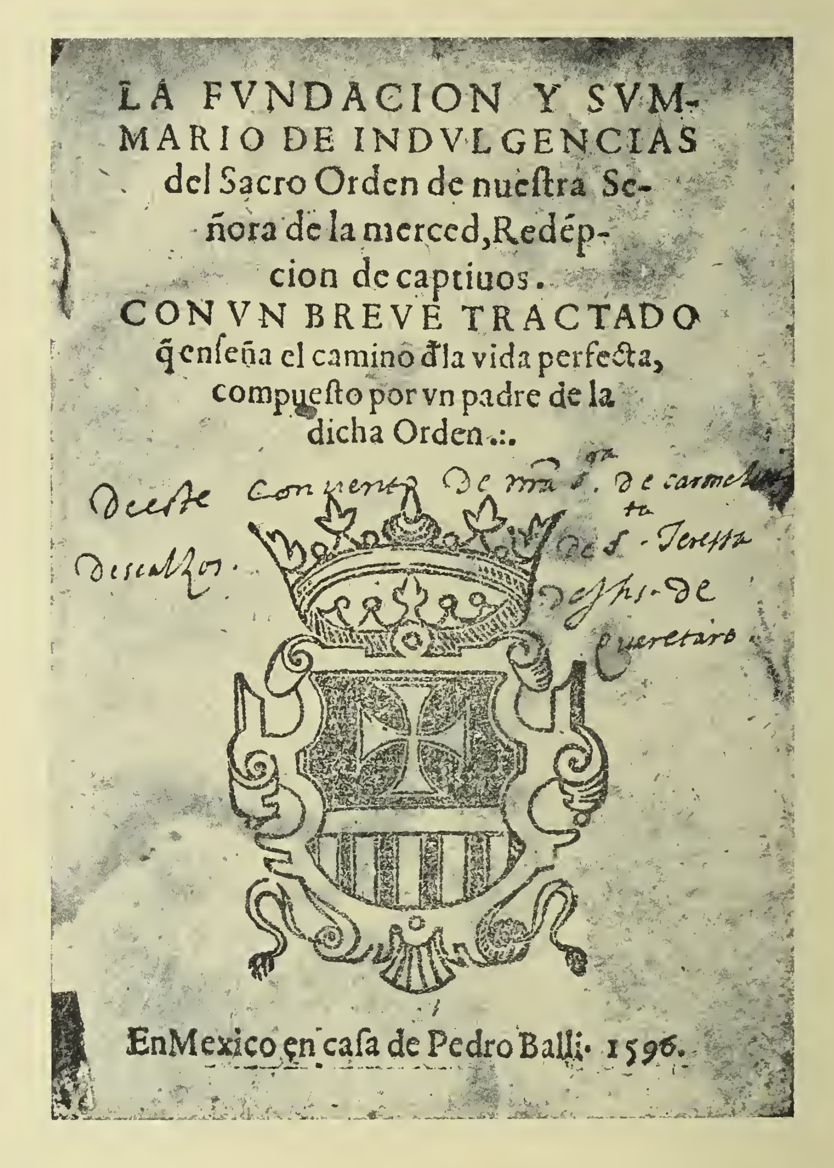
138.—La Fvndacion y Svm-/mario de Indvlgencias/del Sacro Orden de nueſtra Se-/ñora de la merced, Redēp-/cion de captiuos./Con vn breve Tractado/q̄ enſeña el camino dla vida perfecta,/compueſto por vn padre de la/dicha Orden.:./*(Escudo de la Merced)*. En Mexico en caſa de Pedro Balli. 1596./*(Colofón:)* Con licencia en Mexico en caſa/de Pedro Balli. Año de/1596.

8.°—Port.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—Texto de la *Fundación*, hojas 1 (s. f.)-30, con el v. de esta última en bl.—Sigue con nueva portada:

—Breve/Tratado/qve enseña el camino/de la vida perfecta. Compueſto por vn reli-/gioſo del ſacro Orden de nueſtra Seño-/ra de la Merced, Redēpciō de cap/tiuos. A inſtancia de vna ſier-/ua de Dios, hija suya./*(Escudo de la Orden de la Merced)*. En Mexico en caſa de Pedro Balli./Año de 1596.

—v. con el comienzo de los preliminares, que ocupan una hoja más s. f. y el frente de la 33, á cuya vuelta principia el texto, que termina en la vuelta de la 98, á cuyo verso, al pié, está el colofón.—Lo que se contiene / en efte tractado que enfeña el cami-/no de la perfection./—5 pp. s. f. — Pág. final, también s. f., con las erratas.—Hoja final bl. — Signaturas: ¶ 2-A-N, todas de ocho hojas. — Los títulos de los folios en minúscula; reclamos y capitales de adorno.—Letra romana.—24 líneas por página.

La *Fundación* ocupa las primeras 13 hojas; sigue el *Svmmario* de las Indvlgencias. El *Camino* de la vida perfecta, en xviii Documentos.


LA FVNDACION Y SVMMARIO DE INDVLGENCIAS del Sacro Orden de nueſtra Señora de la merced, Redépcion de captiuos. CON VN BREVE TRACTADO q̃ enſeña el caminõ d'la vida perfecta, compueſto por vn padre de la dicha Orden.:.

EnMexico en caſa de Pedro Balli. 1596.

Prels.:—Licencia del virrey don Luis de Velasco: México, 24 de Diciembre de 1594.—Licencia del gobernador del arzobispado el doctor don Juan de Cervantes: México, 30 de Diciembre de 1594.—Aprobación del doctor Ortiz de Hinojosa: México, 24 de Diciembre. — Licencia del doctor Sancho Sánchez de Muñón por lo que toca á la Cruzada: México, 23 de Diciembre.—Dedicatoria, sin fecha, de fray Francisco de Vera, vicario general de las provincias de Nueva España, Guatemala, Honduras y Nicaragua, á don Luis de Velasco.—El mismo á los padres, hermanos y hermanas

de la Orden en aquellas provincias, salud y dilection en el Señor.—Tabla de todo lo que se contiene en este libro de la Fundación é Indulgencias.

Prels. del Tratado que enseña el camino del Cielo (desde el v. de la segunda portada).—Carta del Autor á la religiosa para quien hizo esta obra.—Prólogo.

Segunda edición de la *Fundación y Svmmario*, etc.

Biblioteca Medina.


BREVE
TRATADO
QVE ENSEÑA EL CAMINO
de la vida perfecta. Compueſto por vn religioſo del ſacro Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redẽpciõ de captiuos. A inſtancia de vna ſierua de Dios, hija ſuya.

En Mexico en caſa de Pedro Balli.
Año de 1596.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto el presentado Fr. Francisco de Vera... me ha hecho relación que ha hecho escrebir un libro intitulado *De la fundación*... y en él juntamente un breve *Tractado que enseña el camino de la perfectión*... Y por mí visto, atento á que está visto y examinado por el doctor Ortiz, por comisión del Gobernador deste Arzobispado; por la presente doy licencia al dicho fray Francisco de Vera para que haga imprimir á cualquier impresor que quisiere el libro que de suso se hace mención, conque sea conforme al original que mostró, que va rubricado del secretario yuso escripto; é impreso, se traiga ante mí para que se tase el precio por que se ha de vender cada volumen...»

De la licencia del gobernador doctor don Juan de Cervantes, arcediano de la

Catedral de México:—«Por cuanto por parte de fray Francisco de Vera... se me ha fecho relación diciendo que él había juntado para imprimir un libro de la *Fundación y Sumario de indulgencias* de su Orden y un *Tractado en que se enseña el camino de la perfectión*, por un religioso de la dicha Orden, para lo imprimir todo en un cuerpo...»

En su dedicatoria Vera suplica al Virrey se sirva «de pasar los ojos por él [el libro] por ser hecho de un religioso de muy grandes deseos y celo de que todos sirvan al Señor...»

El mismo Vera, dirigiéndose á los padres y hermanos de la Orden, se expresa como sigue:—«... Pues considerando yo esta tan general enfermedad (como más agravado della) y deseoso de usar de alguna saludable medicina, en especial para mí y para los que tan indignamente gobierno, me deparó Dios un breve tractado, que maravillosamente encierra este camino de la perfectión, hecho por un religioso de nuestra Orden, á instancia de una gran sierva de Dios, hija suya, el cual quise hacer imprimir para que mejor se pueda comunicar á todos, no sólo religiosos, pero hermanos y conjunctos nuestros... Y aunque, como el autor dice, no tiene tan sabroso y llano estilo como otras obras, no por eso deber ser desechado, porque, como sólo pretendió juntar sentencias de sanctos y varones espirituales, á este propósito quiso ponerlas puntualmente como las halló escritas...»

«Tomé también motivo para imprimir esto, por ofrecerse ocasión de *imprimir de nuevo* la fundación y indulgencias concedidas á esta sagrada Religión...»

Dice el autor anónimo del *Breve tractado* que sacó mucho de lo que en él va escrito del *Arte de servir á Dios* del P. Madrid. «Y advierto, declara, que aquí no hallará tratadas las materias á la larga para poner devoción y gusto al que lo lee, porque para eso hay infinitos libros devotos escriptos por varones de gran aprovechamiento, y también porque aquí no pretendo persuadir á la virtud y á dar principio en ella, sino para que el que ya la desea y busca, tenga fácilmente delante de los ojos el modo de exercitarla, y por eso la llamo Summa, pretendiendo que sólo sirva como de despertador y memoria de lo que á la larga tratan esotros libros...»

Al final de la obra repite el autor:—«Esto es lo que conforme á mi pobre caudal se me ofrece y he podido acaudalar de lo poco que he visto. Una cosa le certifico lleva buena, y es no llevar nada mío, sino de los maestros que, como digo, he visto, y en muchas partes sus propias palabras...»



1597

DAVILA (Alfonso).

139.—Qvodlibeticæ qvaes-/tiones discvtiendæ per Ildephonsvm Davila, in/Sacra Theologia licentiandvm./ (*Al pié:*) Discvtientvr (Deo dante) in Regia Mexicana Academia/ſub præſidio dignisſimi Doctoris Melchioris de la Cadena, Theologorum/Decani meritiſſimi die (*blanco*) Menſis Maij./Mexici ex Officina Petri Balli. 1597.

1 hoja en folio abierto, impresa por un lado, á dos cols., de 21 1/2 por 36 cents.
Biblioteca Nacional de México.

HINOJOSA (Fr. Antonio).

140.—La vida y milagros de San Jacinto, y las notables fiestas que la insigne Ciudad de Mexico hizo a su canonizacion. Mexico, por Pedro Balli, 1597, 4.°

Quetif y Echard, *Scriptores*, etc., t. II, p. 446.
Eguiara, *Bib. Mex.*, p. 201.
Beristain, t. II, p. 91, y p. 110 para el P. Arista.
Backer, *Bibl. des Ecriv.*, IV, p. 26, para las octavas reales del P. Juan Arista que se hallan en la obra de Hinojosa, pero que el escritor jesuita, siguiendo á Beristain, da como obra aparte.
Garcia Icazbalceta, n. 110 y 111 para las *Octavas reales en elogio de San Jacinto* del jesuita P. Juan de Arista.

Tomamos el título precedente, de Quetif y Echard, prefiriéndolo al que da Beristain, y siguiendo en esto á García Icazbalceta.

Beristain, que sin duda vió el libro, dice que «es obra amenísima, en que se hallan muchas poesías latinas y castellanas de varios ingenios mexicanos», y entre ellas, unas Octavas reales en elogio de aquel santo, del jesuíta P. Juan de Arista, que pone como título aparte. De Hinojosa refiere que fué «natural de México, del Orden de Santo Domingo, que profesó en el Convento Imperial de su patria á 23 de Abril de 1590. Fué maestro por su Religión, y doctor por la Universidad, y calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Algunos, por entender mal un pasaje del historiador Remesal, le hacen obispo auxiliar de Guatemala».

Hinojosa publicó en Madrid el siguiente libro:

—Directorivm decis= / sionũ Regulariũ, circa ambiguitates. Conſtitu= / tionum, Conſuetudinum, auctorum generaliũ, sãc= / tionum Apoſtolicarum, concernentiũ. sacrum/Ordinem Predicatorum. / Addito svpplemẽto, ex / Iure Canonico, et Previlegijs Apos= / tolicis, eis, quibus, Per prédicta; / non videtur ſufficienter/ conſultum. / Avthore Fratre Anto= / nio de Hinojosa Ordinis Predicatorun in/ sacra Theologia Magistro, et apud Supre= /mum Sanctæ generalis Inquisitionis sena / tum fidei Consulto, /Ill.^{mo} ac R.^{mo} D. Domino Fr. Antonio / de Sotomayor, in sacra Theologia Magiſtro, Catholi= cæ, Regiæ Maieſtatis, Philippi Hispaniarũ. Regis, / quarti, a sacris confeſſionibus, eiusdemque status / conſiliario, ſupremi generalis inquiſitionis ſenatus / inquiſitori S. Andreæ Abbati, et Sanctæ

Cruciatæ / Commiſſario generali Apoſtolico et Regio. / Matriti Apud Ioannem Gonzalum / A. de Popma fecit Anno 1627.

4.°—Port. en forma de frontispicio, grab. en cobre.—v. en bl.—8 hojas prels.—395 pp. apostilladas.

Beristain, t. II, p. 91, observa: «En la dedicatoria de este *Directorio* asegura nuestro Hinojosa que tenía preparados para la prensa dos tomos de sermones y un «Clipeum Thomistarum ex Quæstionibus methaphicicis et theologicis affabre compactum».

García Icazbalceta recuerda que Quetif y Echard aseguran que «Hinojosa fué consultor de la Inquisición en Madrid y que aún vivía en 1627. «¿Pasaría de México á Madrid, donde imprimió ese año su *Directorio?*» se pregunta. Por fin, ha reproducido las líneas que el P. Alegre dedica en su *Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España* á la relación de esas fiestas.

LEON PLAZA (Diego de).

141.—Qvodlibeticæ qvæs-/tiones, discvtiendæ in Regia Mexicana Aca-/demia, per Didacvm de Leon Placa, / in Sacra Theologia Licentiandum. / (*Al pié:*) Discvtientvr [Divino favente Nvmine] svb præsidio / Grauiſsimi ac ſapientiſsimi Doctoris Melchioris de la Cadena, huius almæ Acade-/miæ ac Tlaxcalenſis Eccleſiae Decani digniſsimi. Die (*blanco*) Menſis Iunij. / Mexici ex Officina Petri Balli. 1597.

1 hoja en folio abierto, impresa por un lado, á dos cols., de 21 1/2 por 34 cents.
Biblioteca Nacional de México.

142.—(*E. del Mecenas, grabado en madera*). Clarissimo herri D. D. Ilde-/phonso de Peralta, pro cavsis Sacrosanctæ Fidei Catolicæ / in hoc Novo Orbe lectissimo, et integerrimo ivdici apos-/tolico. Didacus de Leon Plaça, eius obſequio clientulus deditiſsimus / ſupplex conſecrat & dedicat. / (*Al pié:*) Deffendentvr [Deo favente] in Academia Regia Mexicana svb / diſciplina grauiſsimi ac ſapientiſsimi Doctoris Melchoris de la Cadena Theologorum / decani meritiſsimi. Die (*blanco*) Menſis Iulij. / Mexici apud Petrum Balli. 1597.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 22 1/2 por 42 cents.
Biblioteca Nacional de México.

MORENO (Ildefonso).

143.—(*E. del Mecenas grabado en madera*). Excellentissimo, vigi-/lantissimoqve hvivs Novi Orbis Principi / ac meritissimo proregi, Ildephonsvs Moreno / in Sacra Theologia licentiandus, ſupplex dedicat / (*Al pié:*) Defendentvr (sacro favente nvmine) in Mexicana / Academia alma, ſub ſapientiſsimi Theologorumque digniſsimi de-

cani / tutella. *(blanco)* Die *(blanco)* Octobris. / Mexici apud Petrum Balli, 1597.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 1/2 por 32 cents.
Biblioteca Nacional de México.

144.—Qvæstiones quodli-/beticæ, quas in Regia Mexicana Aca-/demia, in Theologia Sacra, pro lavrea / fuſcipienda. Ildephonſus Moreno exagitabit. / *(Al pié:)* Defendentur (sacro ſavente nvmine) svb præsidio / Illuſtriſsimi ac meritiſsimi nominis Ieſu, Epiſcopi D. D. F. Petri de Agurto, Theologorū / decani digniſsimi. Die *(blanco)* Menſis Decembris. / Mexici apud Petrum Balli. 1597.

1 hoja en folio abierto, impresa por un lado, á dos cols., de 21 por 33 cents.
Biblioteca Nacional de México.

ROMERO (Fr. Bernardo).

145.—Has totius dialecticæ generales aſſertiones defendet (Diuinis auſpicijs) in Mexicano. S. P. N. Auguſtini, conuentu F. Bernardus / Romero, Artium liberalium ſtudioſus, ſub præſidio & tutiſsimo auxilio, literatiſsimi. P. F. Ioannis Çapata / Alarcon, earundem Artium Lectoris meritiſsimi. Die *(blanco)* Menſis *(blanco)* poſt meridiem. / Ex Officina Melchioris Ocharte Anno. 1597.

El título al pié.—1 hoja de 25 1/2 por 39 centímetros, á dos cols., impresa por un lado.
Librería Orortiz.
León, *Adiciones*, etc., n. 18.

ZUÑIGA Y ACEVEDO (Gaspar de).

146.—*(Arriba de la hoja y con letra capital de adorno:)* Don Gaſpar de Cuñiga y Aze-/uedo, Conde de Monte Rey, ſeñor de las caſas y eſtado de / Biedma y Vlloa, Virrey lugar teniente del Rey nueſtro *(sic)* ſeñor, / ſu Gouernador y Capitan general de la Nueua Eſpaña, y Pre-/ſidente del Audiencia real que en ella reſide &c. Por quanto / a la Audiencia que tengo de los negocios de los yndios etc.

1 hoja impresa por un lado, de 22 por 35 centímetros, á dos cols.—Suscrita en México, á 15 de Enero de 1597.—Es una ordenanza con declaración de no estar prohibidas á los indios ciertas cosas.
Archivo de Indias.



1598

ARANGUREN (JUAN DE).

147.—*(E. del Mecenas grabado en madera).* Illvstrissimo ac gravissi-/mo Domino D. D. Bartholomeo Lobo Gverrero, Archi-/episcopo Novi Regni de Granada, regioqve consiliario/Iohannes de Aranguren svplex D. D./*(Al pié:)* Defendentvr (Deo fauente) in Academia Regia Mexicana/ſub diſciplina grauiſsimi ac ſapientiſsimi Doctoris Melchoris de la Cadena, ciuitatis/Angelorum, ac huius Mexicanæ Academiæ in Theologica facultate/decani meritiſsimi. Die 12. Menſis Martij./Mexici apud Petrum Balli. 1598.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 24 1/2 por 39 cents.
Biblioteca Nacional de México.

148.—Qvodlibeticæ qvaes-/tiones discvtiendæ in Regia Mexicana Academia per/Iohannem de Arangvren in Sacra Theologia/licenciandvm./ *(Al pié:)* Discvtientvr (divino fauente nvmine (svb praesi/dio grauiſsimi ſapientiſsimi q; ac omnium magiſtri Doctoris Petri de Ortigosa hujus/almæ academiæ meritiſsimi decani Die *(blanco)* Menſis Aprilis./Mexici ex Officina Petri Balli. 1598.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 por 33 cents.
Biblioteca Nacional de México.

CANO (JUAN).

149.—*(E. de a. r.)* Inclito pariter ac in-, tegerrimo Regiæ Maiestatis Praetorio. Iohannes/Cano in Ivre Cæsareo licenciandvs svpplex. D. D./*(Al pié:)* Discvtientvr in Regia Mexicana Academia svb praesidio/ſapientiſsimi Doctoris Hildephonſi Aleman, iuris Cæſarei Cathedræ primarij profeſſoris/emeriti, atq; in eadem peritia Decani meritiſsimi. Die 25. Menſis Aprilis./Mexici ex Officina Petri Balli. 1598.

1 hoja de doble folio abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

RANGEL (FERNANDO).

150.—Domino Doctori Fran-/cisco Hildephonso a Villagra Regno Senatori Rectori/qvæ dignissimo nostræ Almae Academiæ Bachalav-/reus Ferdinandus Rangel ſuplex dedicat./*(Al pié:)* Defendentur Divino ſavente Nvmine in Regia/noſtra Academia ſub

præsidio ſapientiſsimi Domini Doctoris & Decani meritiſsimi/Patris Auguſtini Farfam Die (*blanco*) Auguſti poſt meri-/diem hora ſolita.:./Mexici apud Petrum Balli. 1598.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado.

Biblioteca Nacional de México.

SAN JUAN BAUTISTA (Fr. Elías de).

151.—Dialogos en Lengua Mexicana, por Fray Elias de San Juan Bautista, Mexico, por Pedro Balli, 1598, 8.°

Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 339. Le da el título de *Examen de conciencia en diálogo*, que acaso sea el más correcto.

Beristain, t. II, p. 124. «Tratan los *Diálogos* del Examen de conciencia».

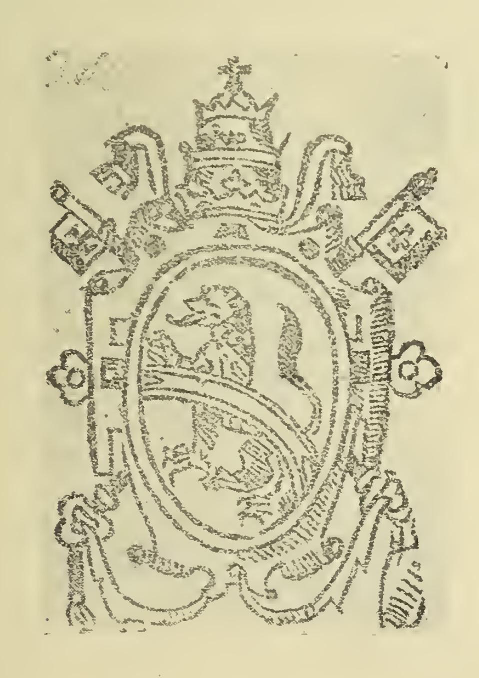
Ludewig, *Amer. abor. lang*, p. 112.

Introducción de la Imprenta, p. 52, nota, con fecha de 1588 y como dudosa la existencia del libro.

Garcia Icazbalceta, n. 112: «No he logrado ver este libro: se cita con autoridad de don Nicolás Antonio y de Beristain. Este asegura haber visto un ejemplar en el Colegio de San Gregorio de México, pero, á pesar de eso, omitió darnos el nombre del impresor, que debemos á don Nicolás Antonio. Los *Diálogos* tratan del examen de conciencia.»

Menéndez Pelayo, *Invent. bibl.*, t. III, p. 293.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 92.



1599

BAPTISTA (Fr. Juan).

152.—✠ Confessionario ✠ / en Lengva Mexi- / cana y Caste / llana. / ¶ Con muchas aduertencias muy neceſſarias / para los Confeſſores. / ¶ Compuesto por el Padre Fray Ioan Baptista / de la orden del Seraphico Padre Sanct Franciſ- / co, lector de Theologia en esta



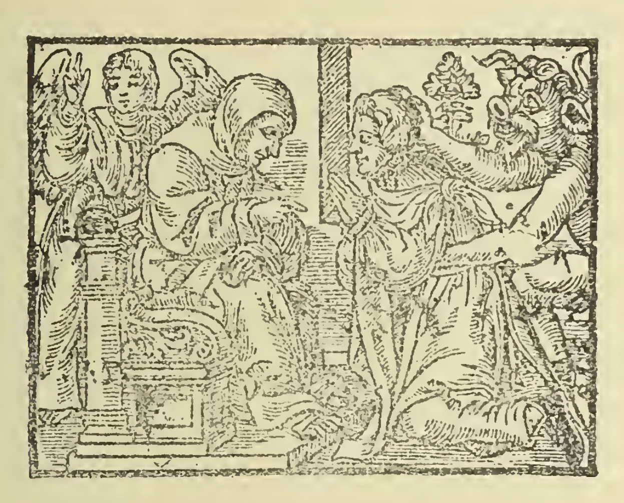
prouincia del ſan / cto Euangelio, y guardian del conuento de Sanc / tiago Tlatilulco. / (*Escudo de la Orden entre cuatro* :✠:). / ✠ Con privilegio. ✠ / ¶ En Sanctiago Tlatilulco, Por Melchior / Ocharte. Año de. 1599.

8.°—Port.—v. con una estampa en madera, que representa á un fraile que confiesa á un pe.

nitente, á quien el diablo tiene asido; detrás del confesor, un ángel; y arriba: ¶ Dixi confitebor aduerfum me iniuftitiam / meam Domino: / *Abajo:* Et tu remififti impietatem peccati mei./Pfal. 31.—15 hojas prels. s. f.—102 hojas de texto, que concluye en el frente de esta última, que por errata está foliada 105.—Remata con un escudo de la Orden.—A la vuelta de ésta, la Tabla de capitulos, que abarca el frente de la que sigue foliada bien: 103.—A la vuelta de ésta, la Tabla del Confesionario mayor y del Confesionario más breve, que concluye en la siguiente, foliada 108, debiendo ser 104.—En la 105 empieza la Tercera tabla alfabética de las materias, que termina en la vuelta de la 112, que remata con el mismo escudo ya dicho, de la Orden; advirtiéndose que la 110 está foliada 109.—2 hojas s. f., con una advertencia del corrector y las erratas, suscritas por fray Pedro de Aragón.—Remata el libro con una viñeta en el ejemplar que describimos.—Signaturas A3 (en lugar de A4)-B en los preliminares, y en el texto: A-O, de 8 hojas, y nuevamente A para las dos hojas de erratas.—Titulos de los folios en mayusculas; reclamos.—Letra romana.—26 lineas por página.

El texto está todo en mexicano y en página llena hasta la hoja 39. Comprende esta parte 15 capitulos, indicados con este nombre en la tabla, si bien no en el texto, donde no llevan numeración alguna.—Al frente de la hoja 40 hay una Advertencia en castellano relativa á los confesores, y al pié, completando la página, la misma estampa del fraile y el penitente que se halla

¶ Dixi confitebor aduerfum me iniuftitiam
meam Domino:



Et tu remififti impietatem peccati mei.
Pfal. 31.

en el v. de la portada, pero sin la leyenda.—A la vuelta empieza el Confesionario mayor, á dos columnas, la de la izquierda para el mexicano y la otra para el castellano: termina en el frente de la 68 (que por errata está foliada 70) y á la vuelta principia el Confesionario más breve en forma de advertencia al confesor, que concluye en el frente de la 74, donde comienza otro Confesionario aún más breve en una sola hoja, y luego siguen: Examen para los que han de comulgar; aparejo que se les ha de leer á los mismos y oraciones.

Prels.:—Licencia del Virrey don Gaspar de Zuñiga y Acevedo: México, 31 de Marzo de 1599.—Licencia del Ordinario, el doctor don Juan de Cervantes, arcediano de la Catedral y gobernador del arzobispado: México, 15 de Abril de 1597.—Otra nueva licencia del mismo, «por haberse acrescentado éste Confesionario»: México, 10 de Julio de 1598.—Licencia del Comisario general de la Orden fray Pedro de Pila: Sanctiago Tlatilulco, 13 de Julio de 1598.—Aprobación del doctor Ortiz de Hinojosa, catedrático de Prima de la Universidad, canónigo de la Catedral de México y electo obispo de Quauhtimala: México, 25 de Febrero de 1597.—Aprobación del P. Antonio del Rincón, S. J.: México, 7 de Febrero de 1598.—Id. de fray Pedro de Castañeda: San Francisco de México, 12 de Julio de 1598.—Id. de fray Hernando Durán, de la misma Orden: Sanctiago Tlatilulco, 9 de Julio de 1598.—Pág. blanca.—Dedicatoria del autor al comisario general de la Orden,

fray Pedro de Pila: Sanctiago Tlatilulco, 21 de Abril de 1599.—Prólogo.—Nota sobre el sometimiento á la corrección de la Iglesia.—Id. sobre el dia en que se comenzó á imprimir la obra.—Versos de Bernardo de Vega, canónigo de Tucumán, en loor y alabanza del bienaventurado San Pedro Mártir.—Indulgencias concedidas por diversos pontífices á los que se ocupan con los naturales, y con otros recién convertidos, en el ministerio evangélico.

Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca Medina.—Biblioteca E. E. Ayer.

Antonio, *Bibl. hisp. nova*, t. I, p. 644. Dice que se imprimió este *Confesionario ó suma de casos* en San Diego de Tlatilulco, por Melchor Ocharte, sin dar fecha.

Beristain, t. II, p. 140.

Catalogue Ramirez, n. 152.

Introducción de la Imprenta, p. 55.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 2658. *Supl. I.*

Civezza, *Saggio*, etc., n. 66.

García Icazbalceta, *Apuntes*, n. 110, y *Bibl. Mex.*, n. 114:—«Entre los muchos *Confesonarios* mexicanos que existen, me parece ser éste el más copioso, y ayuda á conocer las costumbres de los indios en aquellos tiempos. Comprende tres Confesonarios ó series de preguntas á los penitentes, y las hay especiales para diversos oficios y profesiones».

Bartlett, *A Catalogue of books*, t. I, n. 539, con un facsimil.

Quaritch, *Catálogo, n. 112*, n. 1595.

Menendez Pelayo, *Inv. bibl.*, t. III, p. 293.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 96, y bajo el número 98, con fecha de 1604.

Hiersemann, *Catalog 325*, n. 100.

Copio del privilegio del Virrey:—«Por cuanto por mí se dió licencia al P. fray Joán Baptista, de la Orden de S. Francisco, en 30 días de Mayo del año de 1597, para hacer imprimir un Confesionario que hizo en lengua castellana y mexicana, y declarado por auto mio de 2 de Marzo de 98 haber de usar de ella por diez años: el cual me ha pedido mande agravar y poner penas para que nadie pudiese usar de ella sino la persona que con su beneplácito hubiese de imprimir el dicho libro, extendiendo este privilegio á las *estampas:* y por mí visto, por la presente prohibo y defiendo que durante los dichos diez años ninguna persona pueda hacer imprimir, ni imprima el dicho libro, sino fuere por orden de el dicho fray Joán Baptista, so pena de que haya perdido y pierda todos los libros pue se hallaren haberse impreso sin su beneplácito, y al impresor se le tomen por perdidos los moldes y adherentes que tuviere, y más quinientos pesos de oro común, que desde luego aplico, cámara, juez y denunciador, por tercias partes. Y el dicho privilegio se entienda todo é impresión que en su virtud se hiciere, con las *estampas*, llevando cada una letrero del doctor ó autor donde se sacó la historia».

Nada de particular ofrecen las demás licencias y las aprobaciones.

De la dedicatoria del autor:—«Después de haber sacado á luz en lengua mexicana (para el aprovechamiento espiritual destos pobres naturales) algunas obritas pequeñas, y habiendo de sacar la más grave é importante que de presente se ofrece, que es el Confesionario en la misma lengua, más copioso en algunas cosas y más recopilado en otras, que los de hasta aqui, me pareció dedicarle, padre nuestro, á V. P.....»

Prólogo del autor:—«La diferencia de las condiciones de los hombres es causa de la variedad de sus gustos, de donde nace que lo que á uno da sumo contento, á otro le da disgusto y enfado. Y esto no es mucho de maravillar, pues vemos por experiencia que lo que ayer desplacia á uno, hoy le cuadra y place. Conforme á esto, muy engañado anda quien pone sus intentos y fines en agradar á otro que á Dios, que los mira, conoce y estima en lo que son, y aún paga más aventajadamente de lo que ellos merecen. El que yo he tenido en hacer este Confesionario (por amor de Nuestro Señor Jesucristo) ha sido disponer los ánimos de estos na-

turales con ejemplos vivos de cosas sucedidas, para que por ellos entiendan las partes de la penitencia, y consigan el fructo de la Redempción, que tan caro le costó á Cristo nuestro Bien. Tengo larga experiencia que con las comedias que destos y de otros ejemplos he hecho representar las cuaresmas ha sacado Nuestro Señor por su misericordia gran fructo, limpiado y renovado conciencias envejecidas de muchos años en ofensas suyas, y por esto tengo hecho un libro dellas en esta lengua mexicana, que, mediante el divino favor, saldrá presto á luz.

«El modo, pues, que el confesor tendrá la cuaresma en preparar á sus penitentes será, que llegado al lugar de la visita, ó pueblo donde ha de confesar, y junta la gente (como es costumbre) les diga ó haga leer un ejemplo (el que mejor le pareciere, conforme á la calidad de la gente) ó dos, y les muestre la estampa de él, y después les lea ó haga leer el aparejo que está en el cap. 12, fol. 28, para acordarles sus pecados, y confíe en Nuestro Señor que hará su negocio: y cuando no hiciere fruto, esté cierto y confiado que no perderá el premio de su labor. Y sabida la historia de la estampa, sería gran cosa que cada indio la tuviese en su casa, porque todas las veces que la viese, se acordase y pensase que lo proprio le sucederá á él, si no se confiesa como se ha de confesar. Y en la estampa del fructo de la confesión se animase á procurar salir de la culpa, viendo el excelente efecto de la confesión bien circunstancionada (*sic*), pues limpia el alma de la culpa y negrura del pecado, y la viste de la rozagante ropa de la gracia, mediante la absolución sacramental. Bien quisiera yo que las estampas fueran de Roma, para que con su lindeza llevaran tras sí los ojos de los hombres, y juntamente hiciera impresión en sus almas el suceso estampado en ellas; pero comoquiera que en esta tierra no hay remedio desto, hase de acomodar la persona á lo que puede y no á lo que quiere, como también me he acomodado á esta letrilla de este Confesionario, por no hallar otra. Y ni ésta me ha dado gusto, porque para haberlo de imprimir se ha pasado mucho en reformarla y justificarla, y con todo esto, en muchas partes sale de línea y en otras no señala, lo cual ha sido causa de que no haya comenzado á imprimir el Sermonario, que, mediante el divino favor, muy presto se comenzará á imprimir (antes que se acabe de encuadernar este Confesionario y las Advertencias) con esta le*tra* [1] deste Prólogo.

«También fué mi intento ayudar á algunos sacerdotes que desean tener á mano un breve Confesionarito para poder comenzar á confesar, y en éste hallarán tres: copioso, menor y más recopilado. Y para consuelo de algunos ministros y á su ruego, he puesto muchas advertencias de los casos más comunes que suceden entre estos naturales, reducidas á práctica, donde los confesores hallarán muchas dudas resueltas por el doctísimo P. fray Juan Focher (luz que fué en su tiempo desta Nueva España) que por ser su estilo y latin muy claro y apacible, quise ponerlas así.

«Y los que tienen espíritu de nuevas conversiones, hallarán también cosas muy á propósito y de gusto. Suplico á la Divina Majestad haga esta obra el fructo que yo deseo, y ruego al cristiano lector reciba mi voluntad, y los que hallaren qué enmendar, me avisen, para que á la segunda impresión (si Nuestro Señor

1. «Estas tres últimas letras *tra* fueron olvidadas por el cajista, y están puestas á mano, enteramente afuera de la justificación, al margen, porque la sílaba *le*- termina línea. El autor calumniaba la *letrilla* del *Confesonario*, pero que no es peor que la de otras ediciones de la época. El *Sermonario* que se empezaría á imprimir antes de que se acabase de encuadernar este *Confesonario*, no salió á luz sino siete años después, en 1606, como adelante veremos.»—Nota de García Icazbalceta.

fuere servido que se haga) se enmiende mejor y acrecienten otras cosas á propósito, para honra y gloria de Nuestro Señor Jesucristo.

«Esta obra y las demás que he impreso y adelante espero imprimir (con el favor divino) humildemente someto á la censura de nuestra Madre la Iglesia Romana, y de cualquiera que mejor sintiese».

La nota acerca de la impresión del libro es ésta: «comenzóse á imprimir esta obra á veinte y nueve de Abril del año de 1599. dia del glorioso sanct Pedro Mártir, devoto patrón y señor del auctor».

No vale la pena de transcribir los versos de Vega en elogio de ese santo porque son abominables.

Lo relativo á las erratas merece párrafo aparte. A la cabeza de la página en que comienzan se registra, como queda dicho, una nota del corrector, que lo fué fray Pedro de Aragón, que es como sigue:

«Quien supiere, cristiano lector, lo que se pasa en corregir, no se maravillará de ver erratas, especialmente cuando el corrector es nuevo, cuantimás que también muchas veces vienen en los Breviarios y Misales. Y así, tuve por menor inconveniente ponerlas aquí que dexarlas, por la fidelidad que se debe al original. Y prometo mejor correctión en la segunda impresión».

Y luego sigue:—«Erratas que se deben corregir en algunos cuerpos desta obra, porque en otros se corrigieron en el molde».

Se desprende, pues, de esta última nota que hay ejemplares que no tienen las erratas que se apuntan, porque tanto significa, si no leemos mal las palabras del corrector, aquello de que «se corrigieron en el molde». Eso puede tener lugar suponiendo que después de impresos algunos ó muchos ejemplares de pliegos, se notaran las erratas cuándo aún no se habia terminado la tirada y se pudo corregirlas en la forma, que estaba todavía en la prensa.

García Icazbalceta dice con motivo de la fe de erratas que llevan los ejemplares del libro lo que sigue:

«... Existen de ella dos ediciones diversas. Ambas van precedidas de la misma advertencia del corrector; pero una es de letra redonda y otra de *cursiva*. En la edición con la advertencia en letra redonda, que parece ser la primera, se copia la errata y luego se pone su corrección: en la otra sólo está la corrección y no la errata. La primera ocupa tres páginas y parte de otra: la segunda dos y un tercio: el adorno ó escudo final es también diverso; pero ambas ediciones de la Tabla se refieren á una misma edición de la obra, y las dos se encuentran en el ejemplar descrito».

Alguna aclaración más necesitan estas dos hojas de erratas, cuyo encabezamiento en ambas tiradas vamos á transcribir aqui para que puedan juzgarse con facilidad sus diferencias:

¶ EL CORRECTOR.

¶ Quien ſupiere Chriſtiano Lector lo q̃ ſe paſa ẽ corregir, no ſe marauillara de ver erratas; eſpacialmente quando el Corrector es nueuo. Quãtimas que tambien muchas vezes vienen en los Breuiarios, y Miſales. Y aſi tuue por menor inconueniente poner las aqui, que dexarlas; por la fidelidad que ſe deue al Original. Y prometo mejor correction en la ſegunda impreſſion.

✠✠
✠

EL CORRECTOR.

QVIEN ſupiere Chriſtiano Lector lo que ſe paſa en corregir, no ſe marauillarà de ver erratas: eſpecialmente quando el Corrector es nueuo. Quantimas que tambien muchas vezes vienen en los Breuiarios, y Miſsales. Y aſsi tuue por menor inconueniente poner las aqui, que dexarlas: por la fidelidad que ſe deue al Original. Y prometo mejor correction en la ſegunda impreſsion.

¶ Erratas que se deuen corregir en algunos cuerpos desta obra; por que en otros se corrigieron en el molde.	¶ *Erratas que se deuen corregir en algunos cuerpos desta obra : porque en otros se corrigieron enel molde.*
ERRATAS.	Emiendas.
¶ Fo.3. pag.2. lin.14. titlatzacuiltiloz. di. titlatzacuiltiloz. fo.6. pag.i. lin. i. nimitz	FOL. 3. pag. 2. lin. 14. di. titlatzacuiltiloz fo. 6. pag. 1. lin. 1. di. nimitznoyolitlacalhuiz-
ERRATAS.	
¶ Con estas emiendas esta correcto este libro conforme à su Original por donde se imprimio.	¶ *Con estas emiendas esta correcto este libro conforme à su Original por donde se imprimio.*
F. Pedro de Aragon. Predicador.	F. Pedro de Aragon. Predicador.

En los ejemplares de la primera tirada, que llamaremos (A) las erratas comprenden, además de las líneas transcritas de la primera página, otras ocho más, número con que termina en ambas la página, á pesar de que el cuerpo de la letra empleada es más grande en la segunda, que designaremos con la (B); pero en la línea para la signatura y reclamo varían: en la (A) son: A 2.lin.: en la (B) (¶) huac.

Siguen en la (A) dos páginas llenas, que llevan en los folios la palabra ERRATAS, que se halla también en la cuarta página, que, fuera de esa palabra, tiene la nota de fray Pedro de Aragón, en letra redonda, y en tres líneas, fuera de las dos de su firma, y al pié de ellas un adorno tipográfico.

En la (B) no hay título en los folios y las erratas sólo comprenden la página primera, la segunda y cinco líneas de la tercera, y la nota dicha en sólo dos líneas y en cursiva. Remata con un adorno tipográfico muy diverso del de la (A). Todavía, como sobró una página para enterar las cuatro de la cuartilla, se le puso al centro el escudete franciscano que va en la portada de las *Advertencias*, cuyo facsímil podrá verse más adelante, aunque en realidad es un tanto diverso, y encerrado por una orla tipográfica.

Por el modelo adjunto podrá juzgarse *de visu* las variantes que se advierten en la nota del P. Aragón.

El examen atento de los ejemplares (A) y (B) manifiesta también que las diferencias entre ambos no se limitan sólo á eso, hasta el punto de que hay páginas que han debido reimprimirse. Sirvan de muestra las dos últimas líneas del recto de la hoja 16:

Ejemplar (A):	Ejemplar (B):
lahualiztli qui fanctotilia, 'qyectilia în toyolía întanima, yeq̃ne quicēcahua inic'qmoceliz ini	lahualiztli qui fanctotilia, quiyectilia in toyolia in tanima, yequene quicencahua inic qui

Y de aquí podríamos deducir el argumento que los ejemplares (B), esto es, los que llevan sólo tres páginas de erratas, no fueron los primeros que se imprimieron, como creía Icazbalceta, sino los últimos, ya que en ellos se encuentran omitidas en la composición las sílabas *moceliz*, que hubo necesidad de añadir, recorriendo el cajista la penúltima línea, para dar cabida en ésta á *quimoceliz* y abreviando *qui* en q̃.

No resistimos al deseo de transcribir aquí algunas de las preguntas que los confesores deberían hacer á los caciques gobernadores, á los alguaciles del cohuatequitl y á las cacahuateras, porque son realmente interesantes y dignas de conocerse para el estudio de la sociabilidad indígena.

«Preguntas para los gobernadores, caciques principales, tequitatos y mayordomos:

¶ Por ventura tomaste alguna vez ó pediste alguna cosa á los maceguales que tienes á cargo y gobiernas, que no tenian obligación á darte?

¶ Por ventura añadísteles, ó acrecentásteles su tributo?

¶ Cuando se recogió el tributo, dejaste ó aplicaste las sobras del dicho tributo, solapándolas y escondiéndolas para tu provecho?

¶ Por ventura la repartieron entre sí los otros principales? en qué se emplearon y gastaron?

¶ Por ventura gastáronse donde no convenia, ni en utilidad y provecho de la república?

¶ Enviaste á alguna parte lejos á los maceguales, para que te traigan frutas ó flores, ú otra alguna cosa?

¶ Recebiste los dones, ó presentes que te dieron los mandones y los que les echaron derrama, y los pidieron á los maceguales?

¶ Por ventura estorbaste ó impediste á los maceguales que no apelasen ni fuesen á quejarse delante el Audiencia Real, cuando les hiciste algún agravio, injusticia, ó los sentenciaste injustamente?

¶ Recebiste algún cohecho, y cuando lo recebiste, fuiste contra la justicia, ó por ventura por lo que te dieron diste mala justicia? Porque si así lo hiciste, conviene que restituyas.

¶ A los que se te quejaron en sus aflicciones, favorecísteles y ayudásteles, ó antes los reñiste y despediste?

¶ Y por ventura por esto no se atrevieron á venir á tí, por tener entendido y creído que eres hombre sin misericordia y como bestia fiera.

¶ Cuando hay electiones quizá no elegiste y diste el voto al mejor cristiano, más sabio y más digno de ser elegido, ó quizá diste el voto á otro, por ser tu deudo, ó por ser tan gran borracho como tú?

«Preguntas para los alguaciles del cohuatequitl:

¶ Por ventura pides á los naturales dineros, ó otra alguna cosa por no llevarles al cohuatequitl, de lo cual resulta que son otros enviados antes que les venga su tanda?

¶ Por ventura alguna vez por odio apercebiste á los maceguales al cohuatequitl, de lo cual sucede que apenas descansan, ni dejan de trabajar?

¶ Maltratástelos, obligástelos para que fuesen al cohuatequitl, no estando aún recios y buenos, ó estando sus mujeres malas?

¶ Cuando ya los llevas, obligástelos á que te emborrachasen, ó emborrachástete tu con ellos?

¶ Por ventura alquilaste á alguien los maceguales, quizá por esto fueron afligidos, y atribulados y el repartidor afligió á los alcaldes?

Cacahuateras:

¶ Tú que vendes cacao, revolviste el cacao pequeño delgado y malo con los gruesos buenos, para engañar á la gente y que todo se emplease y vendiese?

¶ Encenizaste el cacao verde, ó revolvistelo con tierra blanca para que pareciese bueno?

¶ Los cacaos pequeños y delgados, tostástelos para hacerlos parecer grandes? Acuérdate bien desto y cuántas veces lo has hecho.

¶ Y si has hecho alguno otro engaño en la venta de tus mercaderías de que aquí no se hace mención, acuérdate bien de todo para que te confieses dello.»

Es curiosa también la pregunta á que debían responder «los mercaderes de

sartas», pues de ella consta que eran los que vendían las cartillas, como va á verse:

«Y tú que vendes sartas ó cuentas, cartillas, papel, tixeras, cuchillos, peines y todas las otras cosas de Castilla, en la venta desto ¿engañaste ó burlaste á alguno?».

Resulta, pues, así, que en ese entonces las *Cartillas* se llevaban de España.

CORONEL (Fr. Francisco).

153.—*(Estampa en madera, de S. Agustín)*. Relectio de aeterna/ Christi generatione a Patre, ad Licentia-/tvræ lavream in Theologia svscipiendam./*(Al pié:)* Has defendet in Scholis Regiis, præsentatvs F./Franciſcvs Coronel Auguſtinianus; ſub cenſura ſapientiſsimi P. Magiſtri Petri de Ortigoſa/Societatis Iesv, Collegij Theologorum meritiſsimi Decani. Die *(blanco)*/Menſis Auguſti, Hora tertia poſt meridiem./Mexici apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 por 33 cents.
Biblioteca Nacional de México.

154.—Qvæstiones qvodlibe/ticæ, pro lavrea in Sacra Theologia svscipienda./*(Al pié:)* Qvas (divinis avspiciis) præsentatvs P. Fran-/ciſcus Coronel Auguſtinianus, in Regia Mexicana Academia diſcutiet, ſub præſidio ſapientiſ/ſimi Patris Magiſtri Petri de Ortigoſa digniſsimi Theologorum Decani./Die *(blanco)* Menſis *(blanco)* per totum Diem./Mexici apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja en folio abierta, á dos cols., impresa por un lado, de 21 1/2 por 33 cents.
Biblioteca Nacional de México.

FRANCO (Jerónimo).

155.—*(Viñeta cabecera)*. Textvs religendvs pro/lavrea licentiatvræ in Ivre Canonico suscipienda,/etc.../*(Al pié:)* Defendentvr (divino favente nvmine) in Regia/Mexicana Academia a Bacchalauro Hieronimo Franco, ſub præſidijs ſapientiſsimi D./Ferdinandi Saauedra Valderrama, Conſiliarij Regij iuriſque Pontificij/Decani meritiſsimi. Die *(blanco)* Menſis./Mexici apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja de doble folio abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

ILLESCAS OREJON (Mateo de).

156.—*(Escudete del Mecenas?)* Relectio theologica pro Licentiatvræ lavrea in Sacra Theo-/logia svscipienda./Clarissimo, et amplis-/simo viro licentiato. D. D. Francisco Tello de Gvzman,/hvivs Novi Orbis senatori meritissimo, ac regio consilia-/rio, svvs Mathevs de Yllescas Oreion. S. et P. F. el *(sic)*./*(Al pié:)* Defenden-

tvr in Regia Mexicana Academia svb/tutiſsimo præſidio ſapientiſsimi Doctoris Melchioris de la Cadena Tlaxcalenſis Ec-/cleſiæ, ac Sacræ Theologiæ Decani meritiſsimi Die. 25. Menſis Aprilis./ Mexici Apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 1/2 por 31 cents.
Biblioteca Nacional de México.

157.—Qvæstiones qvodlibe-/ticæ pro lavreain *(sic)* Sacra Theologia svscipienda./*(Al pié:)* Has qvodlibeticas dispvtationes in hac Regia Mexicana/Academia pro viribus diſcutiet Bachalaureus Matheus de Ylleſcas Orejõ, ſub tutiſsimo præſidio/ſapientiſsimi Patris Magiſtri Petri de Ortigoſa, Societatis Iesv, ac Sacræ/Theologiæ Decani meritiſsimi. Die 20. Menſis Auguſti./Mexici apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 21 1/2 por 34 cents.
Biblioteca Nacional de México.

CARRILLO ALTAMIRANO (Ignacio).

158.—(*Viñeta con un* IHS). Qvad libeticæ qvaestiones, qvas in Regia/Mexicana Achademia pro Theologiæ laurea Magiſter Ignatius/Carrillo Altamirano exagitabit./*(Al pie:)* Defendetur (diuinis auſpicijs) ſub Præſidio ſapientiſsimi Decani, Theologiæ/Sacræ D. Melchioris de la Cadena, die decima octaua menſis Martij./ Apud Melchiorem Ocharte, Superiorum permiſſu. Anno. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 22 por 34 1/2 cents.
Biblioteca Nacional de México.

159.—*(Viñeta con un* IHS *y la primera línea entre viñetitas:)* Illvstrissimo/Principi D. D. Gaspari de Cvniga y Azevedo/Comiti de Monte rey, huius nouæ Hiſpaniæ proregi dignifsimo Ma-/giſter Ignatius Carrillo Altamirano. S. D./*(Al pié:)* Defendentur (Deo auſpice) ſub Patrocinio meritiſsimi Decani, & ſapien-/tiſsimi Doctoris D. Melchioris de la Cadena, in Regia Mexicana / Academia die *(blanco)* menſis Martij./Apud Melchiorem Ocharte, Superiorum permiſſu. Anno. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 22 por 37 cents.
Biblioteca Nacional de México.

SAN JUAN BAPTISTA (Fr. Elías de).

160.—Compendio/de las Exce/lencias, de la Bvlla de/la Sancta Cruzada, en lengua Mexica-/na compueſto por el Padre Fray Elias de/S. Iuan Baptiſta, Religioſo de la orden de/Nr̄a. Seño-

ra del Carmen, de los def-/calços defta Nueua Efpaña. / En S. Sebaftian. / (*Escudo del Carmen*). ¶ Con licencia y privilegio. / En Mexico, à cofta de Criftoval de la / Paz Alguazil de la Sancta Cruzada. / ¶ En la Emprenta de Enrico Martinez / Interprete del Sancto Officio de / la Inquificion. / Año 1599.

8.°—Port.—v. con el comienzo de los preliminares, que tienen 3 hojas más s. f.—20 hojas con el texto en mexicano.—Página s. f. con un soneto en elogio del autor.—Pág. final bl.—Letra romana.

Prels.:—Aprobaciones y licencias, que rematan con un grabadito de San Agustín.— Dedicatoria al doctor don Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de la Catedral de México.

Fr. Manuel de San Jerónimo, *Reforma de los Descalzos de N. S. del Carmen*, t. VI, fol. 763 (Madrid, 1710, fol.)

Fr. Marcial de San Juan Bautista, *Bibl. Script Carmelitarum*, p. 149 (*Burdigalae*, 1730, 4.°)

Fr. Cosme de Villiers de San Esteban, *Bibl. Carmel.*, t. I, col. 919 (Aurelianis, 1752, fol. 2 vols).

Pinelo-Barcia, *Epítome*, t. II, col. 919: «Catecismo para las Indias. Examen de conciencia, Declaración de la Bula de la Santa Cruzada, en mexicano. Por Fray Juan Elías de San Juan Bautista, carmelita. Imp. 1601».

Introducción de la Imprenta, p. 57.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 151.

Catalogue Ramírez, n. 151.

García Icazbalceta, n. 113, de donde tomamos esta descripcion incompleta.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 134.

Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 95; n. 100, citando sólo la última parte de aquel título, y también con fecha de 1601.

Fray Elías de Juan Bautista, cuyo verdadero nombre era Juan Zambrano, nació en México. Ingresó á la Orden del Carmen y profesó en Puebla el 13 de Septiembre de 1587. Consta que en 1589 se hallaba en Atlixco, en 1597 en México y en 1600 otra vez en Atlixco. Falleció en la capital, en 1605.

ZUÑIGA (Fr. Agustín de).

161.—(*Estampa de S. Agustín, en madera*). Relectio theologica / de merito Christi, pro Licentiatvrae lavrea, in / Sacra Hteologia (*sic*) svscipienda. / (*Al pié:*) Has defendet præsentatvs F. Avgvstinvs a Stv-/nica in Regia Mexicana Academia fub præfidio fapientifsimi P. Magiftri Petri de Ortigofa / Theologorum Collegij Decani meritifsimi. Die prima Menfis / Augufti poft meridiem. / Mexici apud Petrum Balli. 1599.

1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, de 21 1/2 por 34 1/2 cents.

Biblioteca Nacional de México.

162.—(*Estampa de S. Agustín, en madera*). Qvaestiones qvadlibe-/ticae dispvtandae in Regia Mexicana Academia. / (*Al pié:*) Has

disevtiet (Deo favente) præsentatvs F. / Auguſtinus Stunica Sacræ Theologiæ Lector, ſub præſidio ſapientiſsimi Patris / Magiſtri Petri de Ortigoſa Theologorum Collegij Decani meri / tiſsimi. Die *(blanco)* Menſis *(blanco)* per totum. / Mexici apud Petrum Balli. 1599.

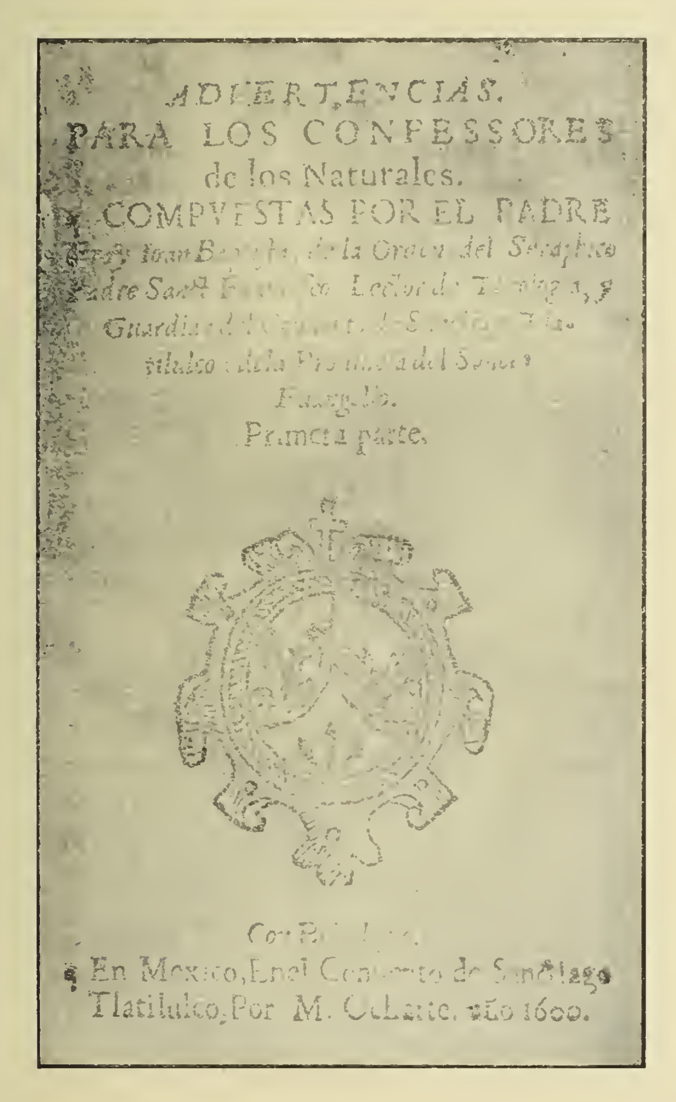
1 hoja en folio abierta, impresa por un lado, á dos cols., de 21 1/2 por 33 cents.
Biblioteca Nacional de México.



1600

BAPTISTA (Fr. Juan).

163.—Advertencias. / Para los Confessores / de los Naturales. / ¶ Compvestas por el Padre / Fray Ioan Baptiſta, de la Orden del Seraphico / Padre Sanct Franciſco, Lector de Theologia, y / Guardian del Conuento de Sanctiago Tla- / tiluleo: dela *(sic)* Prouincia


ADVERTENCIAS.
PARA LOS CONFESSORES
de los Naturales.
COMPVESTAS POR EL PADRE
[illegible]
Primera parte.
[illegible]
En Mexico, Enel Conuento de Sanctiago
Tlatilulco, Por M. Ocharte. año 1600.

del Sancto / Euangelio. / Primera parte. / *(Escudete de S. Francisco).* Con Priuilegio. / ¶ En Mexico, Enel Conuento de Sanctiago / Tlatilulco, Por M. Ocharte. año 1600.

8.°—Port.—v. con el comienzo de los preliminares, que tienen 14 hojas más s. f. — Texto, hojas 1-112.—Erratas, empezando por una nota del corrector, fray Pedro de Aragón, que las suscribe al fin, 2 hojas s. f.—Tabla sumaria de las materias y cosas más notables, 56 hojas s. f.—Signaturas no lleva el primer pliego de los preliminares; el segundo la de (*) con sólo 7 hojas; en el texto: B-P de 8 hojas, menos C, que tiene 9, por estar duplicada la hoja 14, á causa de habérsele agregado una con ese mismo número.—Las dos hojas de erratas no tienen signatura, y la de la Tabla es: A-G, de 8 hojas.—Los títulos de los folios en letra minúscula en el texto, y con mayúscula en la Tabla.—Las páginas en parte á una y en parte á dos cols.—Con reclamos.—Letra romana.—26 líneas por página.—Capitales de adorno en algunos de los preliminares.

El texto está en castellano y parte en latín, sin división alguna de capítulos, hasta el frente de la hoja 37, á cuya vuelta empiezan «Las preguntas que pueden servir de catecismo», á dos cols., la de la izquierda para el mexicano y la otra para el castellano, y sigue así hasta el frente de la hoja 51, á cuyo verso, en líneas completas y en castellano, continúa el texto, hasta terminar en esa forma, con las dos últimas páginas en mexicano, en el frente de la hoja 80.—A la vuelta de ésta, entran, de nuevo en dos cols., mexicano y castellano, los Impedimentos del matrimonio y parentescos de los indios: concluyen en el frente de la 85, á cuya vuelta continúa en líneas completas el texto castellano, llegando así al frente de la 105. — A la vuelta «Sigvense algunas abusiones antiguas que estos naturales tuvieron en su gentilidad, según que escribe el padre fray Bernardino de Sahagún en el Libro Segundo de su Vocabulario Trilingüe», y otras abusiones, hasta terminar con ellas el texto en la última línea de la vuelta de la hoja 112.

Prels.:—Licencia del virrey Conde de Monterrey (comienza á la vuelta de la portada): Chapultepec, 7 de Diciembre de 1600. — Licencia del Ordinario, el doctor don Juan de Cervantes: México, 10 de Julio de 1598. — Licencia del doctor don Jerónimo de Cárcamo, provisor y vicario general de la Iglesia Metropolitana por el Capítulo Sede Vacante: México, 20 de Diciembre de 1600. — Licencia del comisario general franciscano fray Pedro de Pila: dada en el Convento de Sanctiago Tlatilulco, 11 de Agosto de 1600; lleva al pié una viñeta ó remate grande.—Aprobación del doctor don Alonso Muñoz, catedrático de Prima de la Universidad: México, 21 de Diciembre de 1600.—Aprobación de fray Pedro de la Cruz, lector de teología, guardián del convento de San Francisco de México, donde la data, en 10 de Julio de 1600.—Aprobación de fray Hernando Durán, lector de teología en aquel convento, dada en el de Sanctiago Tlatilulco, 9 de Julio de 1598, con otra viñeta al pié. — Dedicatoria: Sanctiago Tlatilulco: sin fecha. — Licencia del canónigo Alonso de Ecija: México, 22 de Junio de 1601.—Aprobación de fray Diego de Contreras, maestro en teología, calificador del Santo Oficio y provincial de la Orden de San Agustín: Sancta Cruz de México, 1.° de Junio de 1601. — Aprobación de fray Hernando Bazán, maestro en teología, catedrático de la misma en la Universidad y ex-provincial de la Orden de Santo Domingo: Convento de Sancto Domingo, 11 de Junio de 1601.—Página con un escudo de la Orden Franciscana dentro de un cuadro de viñetas.—Indulgencias concedidas por diversos Pontífices á los que se ocupan con los Naturales.

«Es de notar en estos preliminares, que las aprobaciones y licencias tocantes á la Comisaría de la Santa Cruzada se refieren á la obra ya impresa y no al manuscrito: que la aprobación del P. Hernando Durán para el *Confesonario* se alargó á las *Advertencias*, sin cambiarle siquiera la fecha, y que el doctor Cárdenas diera en 20 de Diciembre de 1600 licencia para imprimir un *Confesonario* que lleva al frente la fecha de 1599. Pero esto se explica sabiendo que el autor consideraba como una sola obra el *Confesonario* y las *Advertencias*, y realmente lo son. Para imprimir el primero le fué preciso obtener las licencias necesarias, que hubo de pedir nuevamente al publicar la continuación ó *Advertencias*. De ahí provino la confusión que se nota en las aprobaciones y licencias, porque unos tomaban aquello por dos obras diversas, y otros por una sola á que daban el título de la principal, que era el *Confesonario*.

«A las licencias y aprobaciones sigue un *Sumario de Indulgencias*, que es el mismo del *Confesionario*, añadido un párrafo en que se da noticia de nuevas indulgencias concedidas por Clemente VIII, en 7 de Septiembre de 1601 y publicadas en 15 de igual mes de 1603. Es evidente que este *Sumario*, contenido en 4 fojas sin numerar, fué impreso después del libro para serle agregado: algunos ejemplares no le tienen».—(Icazbalceta, t. I, p. 354).

Sobre este último advertiremos nosotros que en los varios ejemplares que hemos visto del libro, y suman no menos de seis, las hojas con las Indulgencias son sólo tres; si bien en las mismas que se ponen entre los preliminares de la Segunda Parte son cuatro, con más un escudo que va en el verso de la cuarta.

«Seis ó más ejemplares de las *Advertencias* he visto, y casi todos presentan diferencias entre sí, comenzando por las portadas. Unos las tienen en orden, es decir, cada parte la suya, con el respectivo título de Primera ó Segunda: otros tienen en ambas el título de la Primera. Existe, además, en mi ejemplar una portada suelta de la Segunda Parte, totalmente diversa de las comunes, con otro escudo y con la vuelta blanca. Parece que no podria aplicarse al tomo correspondiente, porque los preliminares comienzan á la vuelta de la portada, y siendo blanca en esta reimpresión vendrian á quedar truncos dichos preliminares, por faltarles la primera página. Pero el caso es que tampoco en ellos hay conformidad. He visto ejemplares que los tienen repetidos por completo en ambos tomos: otros traen parte en cada uno y otros no tienen ninguno en el segundo, sino todos en el primero. Esto es lo natutal, y para esa clase de ejemplares se imprimió sin duda la nueva portada del segundo tomo, aunque no la he visto en ninguno» —(Icazbalceta, t. I, p. 353).

A las diferencias señaladas por el bibliógrafo mexicano, debe añadirse todavia que existen ejemplares, como en el nuestro, por ejemplo, en que la palabra «parte» va escrita así con minúscula y en otros con mayúscula, y finalmente, que la portada de la Segunda Parte, que aquel bibliógrafo nunca logró ver, es como sigue, y con esto entramos á la descripción del tomo II de la obra:

—Advertencias. / Para los Confessores / de los Naturales. / ¶ Compvestas por el Padre / Fray Ioan Baptista, de la Orden del Seraphico / Padre Sanct Francisco, Lector de Theologia, y Guardian del Conuento de Sanctiago Tla- / tilulco: dela (*sic*) Prouincia del Sancto / Euangelio. / Segunda parte. (*Escudete de S. Francisco*). Con Priuilegio. / ¶ En Mexico. En el Conuento de Sanctiago / Tlatilulco, Por M. Ocharte, año 1600. (*Colofón:* Excudebat Ludouicus Ocharte Figueroa, / Mexici, in Regio Collegio sancte / Crucis, sancti Iacobi de Tlati / lulco. Anno Domini / 1601. / ˙§ ✠ §˙ / ·?·

Port.—v. con el principio de los preliminares, que tienen 15 hojas más, 1 más que en los de la Primera Parte, por ser cuatro las hojas con las Indulgencias, con el v. de la cuarta ocupada por un escudo franciscano de los dos brazos en sotuer sobre la cruz, orlado. — Son los mismos documentos que figuran en la Primera Parte, pero que han sido reimpresos casi en su totalidad á plana y renglón y aún con la circunstancia de que la letra capital N con que comienza la licencia del canónigo Ecija, en ambas está al revés; pero la licencia del doctor Cárdenas lleva una linea más en la primera página y en la dedicatoria se salvó la errata de haber puesto *lippira* en lugar de *lippirias*.

El texto comienza en la hoja 113 y termina en la 443.—Sigue el Index locorum communium hujus Secundæ Partis, foliado hojas 1-103 frente. — A la vuelta, las erratas, que abarcan la siguiente y última del libro, foliada 104, y terminan en la tercera linea de la vuelta, donde están también la nota de fray Pedro de Aragón que dice: ¶ Con estas emiendas se deuen corregir algu / nos cuerpos desta obra: que en otros se corri- / gieron en el molde: y con ellas está conforme / a su original; y el colofón, entre adornitos tipográficos. — Reclamos y títulos de los folios como en la Primera Parte, pero carecen de ellos los del Index locorum, que va también con tipo más grande.—26 lineas por página en el texto y 24 en el Index.—Signaturas no llevan los preliminares y en el texto son: Q-Z-aA en la primera (*sic*)-Z2-¶-¶*-¶**-¶***-¶****-¶§-¶§§-¶§§§-¶§§§§-¶§§§§§-(ésta repetida) y con sólo 4 hojas; las demás de 8.—Signaturas del Index A-N, todas de 8 hojas.

El texto comienza por Indulta aliqva Apostolica concessa ordinibus mendicantibus pro conversione infidelium et manutentione in fide ortodoxa y va todo en latin hasta el fin, sin división de capitulos, formando un «fárrago», como lo llamó el propio autor en las últimas lineas; en cas-

tellano sólo se encuentran algunas decisiones y consultas de los provinciales (hojas 258-260); dudas propuestas por los franciscanos en el concilio provincial mexicano de 1585, la respuesta de los provinciales mendicantes á la exhortación de los obispos en aquel concilio, y dos reales cédulas (hojas 356-382).

La obra debia constar todavía de una Tercera Parte, que no llegó á publicarse.

Museo Británico (Falto de 4 hojas prels.)—Biblioteca Browniana.—B. Lenox.—Bancroft Library.—B. Medina.—Bibl. E. E. Ayer.

León Pinelo, *Epitome*, p. 115.
Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I. p. 644.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 724.
Beristain, t. I, p. 145.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, ns. 152 y 153.
Brasseur de Bourbourg, *Bibl. mex. guatem.*, p. 20.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 56.
Leclerc, *Bibl. Amér.*, n. 104.
The Huth Library, t. I, p. 109.
Catalogue Ramirez, n. 86.
Catalogue Andrade, n. 4447.
Garcia Icazbalceta, n. 115.
Bartlett, *A Catalogue of books*, t. I, n. 550.
Quaritch, *Catalogue 112*, n. 1594.
Civezza, *Saggio, etc.*, n. 37.
Hiersemann, *Catalog. 70*, n. 1778 (para la *Segunda Parte*).
Viñaza, *Leng. de Amér.*, n. 97.
Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 18.

De la licencia del Virrey:—«Por cuanto por mí se dió licencia al padre Fray Ioán Baptista, de la Orden de San Francisco, lector de teología y guardián del Convento de Santiago Tlatelolco, para imprimir un *Confesionario* para poder confesar á los naturales en Lengua Mexicana y Castellana; y después, á treinta y un días del mes de Marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años, le dí privilegio por diez años para que en este tiempo, sin su beneplácito ningún impresor imprima el dicho libro, extendiéndose este privilegio á las estampas que en él van, llevando cada una letrero del doctor ó auctor de donde se sacó la historia, y ahora me ha pedido le dé licencia y el mismo privilegio para que las *Advertencias* que lleva para los confesores de los naturales y ministros, se puedan poner en dos cuerpos, porque sería grande inconveniente (respecto de no poderse batir) que fuese todo en un cuerpo; y por mí visto, por la presente doy licencia al dicho padre fray Ioán Baptista para que pueda poner y ponga las dichas *Advertencias* en dos cuerpos...»

La licencia del doctor Cervantes es para imprimir «un libro *Confesionario* que ha compuesto [Baptista] en Lengua Mexicana y Castellana;» y la del doctor Contreras para que «pueda hacer imprimir é imprima un libro *Confesionario*, que ha compuesto en dos cuerpos, en la Lengua Castellana y Mexicana...»

Fray Pedro de Pila concede licencia al padre fray Ioán Baptista, «predicador, lector de teología que en la Provincia del Sancto Evangelio ha sido muchos años, y guardián que ahora es de nuestro convento de Santiago Tlatilulco,» para que pueda «imprimir é imprima en dos cuerpos las *Advertencias* que para los ministros y confesores de los indios tiene compuestas...»

«Es obra muy provechosa para los naturales y para sus ministros, decía fray Hernando Durán, porque, además de que su auctor trata las cosas con mucha erudición y varia doctrina, muestra la claridad de su ingenio y la cristiana piedad con que siempre ha acudido al ministerio evangélico de los indios, y el len-

guaje y estilo mexicano de la obra es muy elegante y claro, y las *Advertencias* muy necesarias...»

De la dedicatoria del autor:—«Aunque por ser estas *Advertencias* parte del *Confesionario* que á V. P. dediqué los dias pasados, no era necesario dedicarlas de nuevo; pero, porque habiendo comenzado á imprimirlas (viendo el mal aparejo que para esto había) las dexaba y reservaba para tiempo más acomodado, y V. P. con imperio y potestad de prelado superior y amor muy antiguo de vero padre, me mandó é solicitó con toda instancia que, rompiendo por todas dificultades, las acabase de imprimir . »

Dice fray Hernando Bazán:—« Y en orden al ministerio apostólico de la enseñanza de los naturales y conservación en buenas costumbres y doctrina cristiana, es el libro de mayor importancia que he visto impreso ..»

Respecto á la obra misma, conviene notar que es muy probable, dado el sistema de Beristain, de que las Preguntas que pueden servir de catecismo, que comienzan en el v. de la hoja 37, y terminan en el frente de la 51, cuyo texto castellano empieza asi:—«Preguntas de la Doctrina Christiana para la gente simple y plebeya cuando se confiesa:» sean en realidad el *Catecismo breve en Lengua Mexicana y Castellana, en el cual se contiene lo que cualquier cristiano, por simple que sea, está obligado á saber y obrar para salvarse.*

Los titulos son, como se ve, muy semejantes. «No se halla», expresa García Icazbalceta al mencionar el título de Beristain, y por lo que queda indicado, nos parece que nunca se publicó en tirada por separado. Pasaria con esto á Beristain lo mismo que cuando dió como edición separada la del *Catecismo* de Gilberti de 1575, siendo que se halla incorporado en el *Thesoro espiritual* de aquella fecha. Habría, pues, si nuestra hipótesis pareciera justificada, que suprimir este número de la bibliografía mexicana del siglo XVI.

Y aquí es también llegado el caso de hablar de esas *estampas* de que se hace mención en la licencia del Virrey. Cita García Icazbalzeta entre las obras atribuidas al padre Baptista unos «Hieroglificos de conversión, donde por estampas y figuras se enseña á los naturales el aborrecimiento del pecado y deseo que deben tener al bien soberano del cielo», que Beristain dice se imprimieron en Tlatelolco por Dávalos».

«Desde luego ocurren varias dudas acerca de esté libro. ¿Esos «hieroglificos de conversión» eran realmente figuras al estilo mexicano? Si lo eran, ¿cómo pudieron imprimirse en la oficina de Tlatelolco? Y luego, ¿á qué emplear tan imperfecta escritura á fines del siglo XVI ó principios del XVII, cuando ya era familiar á los indios el alfabeto español? Todo me hace creer que el autor se refiere aquí á las estampas que hizo imprimir para instruccion de los indios, de que habla en el prólogo de su *Confesionario*, arriba copiado.

«Las estampas ó figuras para enseñar a los indios datan de los primeros tiempos de la conversión, y parece haberlas introducido Fr. Jacobo de Testera, venido en 1529, quien, por no saber la lengua, traia consigo pintados en un lienzo los principales misterios de la fe, y un indio hábil que declaraba a los demás lo que el padre decia. Los religiosos adoptaron el sistema, que se conservó largo tiempo. Era excelente para los indios que no sabian leer, y hasta hoy son todos ellos aficionadisimos á las estampas de santos. En 1575 hizo imprimir el Sr. Moya de Contreras unas *insignias* ó estampas para suplir la falta de bulas, y los indios las preferían, porque como no sabian leer, «gustaban más de la pintura que de la es-

critura.» [1] Por lo visto, las estampas de Fr. Juan Bautista, que no eran de Roma, como él deseaba, se imprimieron aquí mismo con aquellos toscos grabados en madera ó plomo, que tanto se repiten en los libros de entonces; pero es de dudarse si andaban sueltas ó las recogió en un libro á que dió el título del presente artículo. Me temo que la indicación de impresas en Tlatelulco por Dávalos sea añadidura propia de Beristain, no muy escrupuloso en tales pormenores. Lo que puedo decir es que no conozco libro alguno impreso allí por Dávalos.»[2]

La noticia resulta ya sospechosa por esta parte. Para nosotros no tiene nada de extraño que Beristain tomara el dato de sus Hieroglíficos, como él los llama, de lo que consta de las mismas *Advertencias* de que venimos ocupándonos, y tanto por eso como porque la mejor y más segura fuente de información que al respecto poseemos es esa, veamos con cuidado qué es lo que de ella aparece. El dato está, hay que repetirlo, en la licencia del Virrey dictada en vista de la petición ó memorial de fray Juan Bautista. Pues bien: ¿qué es lo que éste dice allí? Que en 31 de Marzo de 1599 le habia concedido privilegio por diez años para imprimir el *Confesionario*, «extendiéndose este privilegio *á las estampas que en él van*, llevando cada una letrero del doctor ó auctor de donde se sacó la historia.»

Conforme al proyecto de Baptista, esas estampas, ó hieroglíficos, como las llama Beristain, debían ir en el *Confesionario*, y bien sabemos que en cuantos ejemplares se conocen, que no son tan contados, ninguno las lleva. Esta es, desde luego, una anomalía digna de notarse y un indicio no pequeño de que, por entonces al menos, no se imprimieron y probablemente tampoco se grabaron. Y en verdad que las circunstancias distaban mucho de ser propicias. El libro ó la colección de estampas estaba hecho ya por Baptista cuando daba á los moldes el *Confesionario* á que debian ir agregadas, según él lo declara en el prólogo de aquella obra; y aún, de esa misma fuente consta el tema sobre que versaban algunas de ellas, como ser, la relativa al ejemplo á que debía seguir la lectura del «aparejo» del folio 28 del capítulo XII, y aquella otra del fruto de la confesión. Añade que habia querido que saliesen tan bien ejecutadas como habrían podido hacerse en Roma, pero que tenía que acomodarse á los medios de que se disponía en la tierra (el país), quejándose, á renglón seguido, de la mala calidad ó estado de los tipos con que se había compuesto el libro. Estas quejas del mal aparejo que en su imprenta había subieron de punto cuando comenzó la impresión de las *Advertencias*, y tanto, que suspendió la impresión «para tiempos más acomodados» y sólo hubo de permitir se prosiguiese en vista de mandato expreso y terminante de su superior.

Es fácil comprender que si tal cosa ocurría tratándose de un trabajo tipográfico corriente, las dificultades y tropiezos que habían de presentársele para el grabado é impresión de las estampas tenían que ser enormemente mayores.

Todo esto nos deja la impresión, de la que no podemos saber si participará el lector, de que por esos dias al menos no se dieron á luz esas estampas. Si más tarde López Dávalos, que era un artista sin comparación más hábil que Ocharte Figueroa, lograra realizar el proyecto del P. Baptista no lo sabemos, pero en todo caso el trabajo debió ejecutarse en su taller, en la ciudad, y no en el convento de Tlatelulco. Sólo así podría admitirse el dato de Beristain.

Observaciones análogas á las que formulamos al describir el *Confesionario* tenemos que consignar respecto de las *Advertencias*, valiéndonos para ello de los

1. *Cartas de Indias*, pág. 194.
2. *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*, p. 357.

tres ejemplares de la Primera Parte y de los cuatro de la Segunda que existen en nuestra Biblioteca, debiendo declarar que ya el señor Winship había tenido ocasión de hacer algunas en carta suya que se sirvió dirigirnos, utilizando, á su vez, los cuatro ejemplares que posee la Browniana.

Se refiere la primera de nuestras observaciones al pliego de 4 hojas, que lleva la signatura (*) que se registra entre los preliminares, que va seguido de tres hojas, sin foliación ni signatura, que contienen las Indulgencias.

Lo corriente es que no se hallen estas hojas en los ejemplares, siendo, por lo tanto, probable que se añadiesen á la Primera Parte después de concluída la tirada de la Segunda. De aqui por qué, cuando ambas no van juntas en la encuadernación primitiva, que falten en la Primera Parte. Añadiremos todavía que cuando se encuentran en ella las cuatro hojas de la signatura dicha, á pesar de que su texto es el mismo, ofrecen variantes en la composición tipográfica, indicándonos así que proceden de dos tiradas distintas. Desde luego en una de ellas, que fué indudablemente la primera, la letra N inicial con que comienza la aprobación del canónigo Ecija (recto de la primera hoja de dicha signatura (*) está puesta al revés N, y termina esa pagina: por quã: al paso que en los ejemplares de la segunda tirada, la N está bien puesta y la página concluye: por quanto.

La viñeta terminal ó remate de esa aprobación es diversa en ambas tiradas: luego, en la aprobación que sigue en el frente de la segunda hoja, en la primera tirada se pusieron en cursiva las lineas que siguen á la primera del encabezamiento, y en los de la segunda están esas lineas en letra redonda; y como ésta, multitud de otras que seria redundante traer á cuenta, porque lo dicho basta y sobra para lo que afirmamos; pero sí añadiremos que el escudete franciscano que se ve en el verso de la cuarta, es completamente diverso en ambas, no sólo por su forma, que en la primera es redondo y oval en la segunda, sino también por la orla tipográfica en que van encerrados.

Con las hojas que contienen las Indulgencias pasa otro tanto. Desde luego, en algunos ejemplares, el número es de tres y en otras de cuatro. Veremos á qué obedece esta desigualdad.

En los ejemplares con las tres hojas, que van añadidas á los de la primera tirada de las cuatro de la de la signatura dicha (*) comienzan: INDVLGENCI-/; abarca el texto el verso de esa hoja y una más, que lleva el reclamo OTRAS: y la tercera hoja principia asi: OTRAS INDVLGENCIAS CON-/ Remata el texto, casi al pié de la vuelta, con este adorno: (?✠?)

En los ejemplares en que se encuentran cuatro hojas, se lee arriba del frente de la primera: INDVLGẼ, y sigue luego el texto hasta la quinta página, ó sea el frente de la tercera hoja: al pié de ésta hay un adorno tipográfico de todo el ancho de la composición, sobre el cual se halla el reclamo OTRAS; siguen en efecto á la vuelta las OTRAS INDVLGENCIAS CON-/ cuyo texto da fin en el frente de la cuarta hoja, que lleva á su verso sólo el escudete franciscano oval, dentro de idéntica orla a la que se halla en los ejemplares de la segunda tirada de las cuatro hojas del pliego signado (*).

La razón de la diferencia entre las tres y las cuatro hojas está en que en los ejemplares que tienen aquéllas, falta en el texto la nota de las indulgencias concedidas por Clemente VIII, que se añadió antes de empezar la de las «Otras indulgencias»: y de ahí por qué hubo necesidad de hacer nueva tirada, alargándose la composición en una página más, y poniendo en la última, que iba á

quedar en blanco, á fin de llenarla, el escudete franciscano oval, que era el más grande de los dos de que disponía la Imprenta.

Es indudable, por lo tanto, que los ejemplares con las cuatro hojas salieron á la circulación después de los otros. En nuestra biblioteca los hay de ambas tiradas.

Esto por lo que toca á los preliminares. Vamos á ver ahora que existen también en el texto variantes de consideración entre unos y otros ejemplares.

Los primeros salieron con las ocho hojas del pliego C completas; pero en seguida se cortaron las dos últimas, correspondientes á las 15 y 16 de la numeración y se reimprimieron añadiendo otra hoja, quedando de esta manera duplicada la 14. De aquí proceden las variantes, que sería inútil anotar, y que abarcan hasta la hoja 17.

Es también evidente que hubo necesidad de reimprimir las dos hojas con las erratas que van al fin del texto. En los primeros ejemplares, que llamaremos (A) el encabezamiento dice: ¶ Efta primera Parte de Aduertencias fe pu-/dierá alargar mas:... En los de la reimpresión (B) se lee: ¶ Efta Primera Parte de aduertēcias fe pu / diera alargar mucho mas:...

En la (A) lo que dice El Corrector está puesto en cursiva; y en la (B) en redonda. La misma diferencia existe en el enunciado de ¶ Erratas que fe deuen corregir: y en la suscripción final ¶ Emendadas las erratas... que precede á la firma de fray Pedro de Aragón.

En cuanto al texto mismo de las erratas, para que cupieran en la segunda edición de las hojas de nuestra referencia, las que se notaron más tarde (una sóla en verdad) ó que era necesario aclarar, se tomó el temperamento de ganar tres líneas en la primera página, sacándolas de la segunda. Advertiremos, finalmente, que al entrar á las correcciones, en los ejemplares (A) se puso: Emiendas, sin que haya títulos en los folios; y en los (B) van encabezadas con Erratas, palabra que se halla en los folios de las tres páginas últimas.

Continuemos ahora con el examen del contenido de las *Advertencias*. En algunos de sus párrafos se traen á colación ciertas cosas bastante curiosas de los indios, como ser en el párrafo 32, folio 54, la repugnancia absoluta de las doncellas mexicanas de casarse con viudos, ó su refrán de que debían comer y beber mientras vivían, traído á colación inmediatamente después: reproduce en los folios 87-91 las consultas hechas y absueltas acerca del parentesco de los indios entre sí á fray Alonso de la Veracruz y á fray Juan Focher; pero mucho más curioso é interesante que todo esto es la relación que insertó desde el v. de la hoja 105 al final de la obra, que trata de las abusiones antiguas de los indios, tomada del libro II del *Vocabulario trilingüe* de fray Bernardino de Sahagún, que, á título de tal, queremos reproducir aquí:

«Siguense algunas abusiones antiguas que estos naturales tuvieron en su gentilidad, según que escribe el Padre fray Bernardino de Sahagún, en el libro segundo de su Vocabulario Trilingüe.—¶ Y es bien que los confesores las adviertan para que si alguno se acusare dellas las entienda bien.

¶ Hay una flor que se llama omixuchitl, de muy buen olor, que parece al jazmín en la blancura y en la hechura. Decían los antiguos que de haber olido mucho esta flor, ó de haberla orinado, ó de haberla pisado, se causaba y procedía una enfermedad que parece como almorranas, que se crian en las partes inferiores de los hombres y de las mujeres. Y aún el dia de hoy hay muchos que creen esta mentira: llámase esta enfermedad xochicihuiztli.

¶ Otra abusión tenían, que la mujer que comía ramal que se había pegado á

la olla cuando cocía, nunca pariría, porque se pegaría el niño dentro del vientre, ó si pariese, seria con mucho trabajo: esto se llama tamalli xoctitech oixquiuh, y algunos lo creen hoy en dia.

¶ Decian que para que la mujer preñada pudiese andar de noche sin ver estantiguas [que en esta lengua se llaman tlacahuiyaque, y en el singular tlacahuiyac] era menester que llevase un poco de ceniza en el seno, ó en la cintura junto á la carne. Y muchos hay que se atan un poco de picietl ó tabaco á la barriga, para poder ir de noche seguros.

¶ Cuando alguna mujer iba á visitar á alguna recién parida, y llevaba sus hijuelos consigo, en llegando á la casa de la parida, iba á la cocina y tomaba ceniza, ó antes de entrar en casa la pedía, y con ella fregaba todas las coyunturas de sus niños y las sienes, porque decían que, si esto no hacían, aquellas criaturas quedarian mancas de las coyunturas, y que todas ellas crugirían cuando las moviesen. Y á esto llaman motlanquanexhuiya, que es fregarse las rodillas con ceniza.

¶ Cuando la tortilla echándola en el comal, para cocer, acaso se doblaba, decían que era señal que alguno venía á aquella casa, ó que el marido de aquella mujer que cocía la tortilla, si era ido fuera, venía ya.

¶ Prohibían los padres y madres á sus hijos que no se arrimasen á los postes, porque decían que los que se arrimaban á los postes serian mentirosos, porque los postes son mentirosos y hacen mentirosos á los que se arriman á ellos, y asi decían macatlaquetzaltitech ximotlaztica. q.d. no estés arrimado, ó no te arrimes al poste.

¶ Las madres prohibían á sus hijas que no comiesen estando en pié, porque decían qus las mozas que comían estando en pié, no se casarían en su pueblo, sino en pueblos ajenos: y así decía la madre á la hija: Matimoqueztica tirlaqua.

¶ Donde quiera que habia alguna mujer recién parida, no echaban en el fuego los corazones de las mazorcas, que en esta lengua se llaman olotl, porque decían que si se quemaban en aquella casa de la recién parida, la cara del niño recién nacido sería pecosa y hoyosa: y para que esto no sucediese, habiendo de quemar los dichos corazones, pasábanlos primero por la cara del niño, llevándolos por encima sin tocar en la carne: á éstos llaman ixchichitic.

¶ Otra abusión dejaron los antiguos, y es, que la mujer preñada se debia de guardar de que no viese ninguno que ahorcaban ó daban garrote, porque si lo veía, decían que el niño que tenia en el vientre nacería con una soga de carne á la garganta. ¶ También decían que si la mujer preñada miraba el sol ó á la luna cuando se eclipsaba, la criatura que tenía en el vientre nacería mellados los bezos. Y por esto las preñadas no osaban mirar al eclipsi: y para que esto no aconteciese, si mirase el eclipsi, poníase una navajuela de piedra negra en el seno, que tocase en la carne. También decían que la mujer preñada si mascaba aquel betún que llaman tzictli, la criatura cuando naciese aconteceria aquello que llaman motentzoponiz, que mueren dello las criaturas recién nacidas. Y cáusase de que cuando mama la criatura, si su madre de presto le saca la teta de la boca, lastímase en el paladar, y luego queda mortal. ¶ También decían que la mujer preñada si anduviese de noche, la criatura que naciese seria muy llorona, y si el padre andaba de noche, y veía alguna estantigua, lo que naciese tendría mal de corazón: y para remedio desto, la mujer preñada cuando andaba de noche poníase unas chinas en el seno, ó un poco de ceniza del hogar, ó unos pocos de ajenjos que llaman iztauhyatl, y también los hombres se ponían en el seno chinas ó pi-

cietl, para excusar el peligro del hijo que estaba en el vientre de la madre, y si esto no hacian, decian que la criatura naceria con enfermedad que llaman cuetzpalicihuiztli, ó con lobanillos en las ingles.

«Tenian otra abusión, que los mercaderes y los que vendían mantas, procuraban de tener una mano de mona: decían que teniéndola consigo cuando vendian, luego se les vendía su mercadería, y aún agora hacen esto en algunas partes. Y también cuando no se venden sus mercaderías, á la noche volviendo á su casa ponen entre las mantas dos vainas de chilli; dicen que les dan á comer chilli para que luego otro día se vendan.

¶ Decían que los ratones saben cuando alguno está amancebado en alguna casa y luego van allí y roen y agujeran los chiquihuites y esteras y los vasos, y esto es señal que hay algún amancebado en alguna casa, y llaman á esto tlazolli. Y cuando á la mujer casada, los ratones agujeraban las naguas, entendia su marido que le hacía adulterio, y si los ratones agujeraban la manta al hombre, entendía la mujer lo mismo.

¶ Decían que cuando las gallinas estaban echadas sobre los huevos, y si alguno iba hacia ellas calzado con cotaras, no sacaria pollos, y si los sacasen, serían enfermos y luego se morirían, y para remedio desto ponían junto al nido de las gallinas unas cotaras viejas.

¶ Decían que cuando nacían los pollos, si algún amancebado entraba en la casa donde estaban, luego los pollos se caían muertos, los piés arriba, y esto llamaban tlazolmiqui. Y si alguno de la casa estaba amancebado, ó la mujer ó el varón, lo mesmo acontecia á los pollos, y en esto conocían que había algún amancebado en alguna casa. Y para que no muriesen los pollos, los que entraban estando amancebados les daban ó echaban de comer.

«Otra abusión: cuando alguno tenía alguna sementera de maíz, ó chilli, ó de chia, ó frejoles, si comenzaba á granizar, luego sembraban ceniza por el patio de su casa. Decían que para que no les hiciese mal el granizo en su sementera.

¶ Tenian otra superstición: decían que para que no entrasen los brujos en casa á hacer daño, era bueno una navaja de piedra negra en una escudilla de agua puesta tras la puerta, ó en el patio de la casa, de noche: decian que se veian allí los brujos, y en viéndose en el agua con la navaja, luego huían.

¶ Decían que el que comía lo que el ratón había roido, pan ó otra cosa, le levantarían algún falso testimonio de hurto, ó de adulterio, ó de otra cosa.

¶ Otra abusión era, que los que se cortaban las uñas echábanlas en el agua; decían que por esto el animalejo que se llama ahuitzotl, haría que les naciesen bien las uñas, porque es muy amigo de comer las uñas.

¶ Decían que el que estornudaba era señal que alguno decía mal dél, ó que algunos hablaban dél.

¶ Otra abusión y es, que cuando comían ó bebían en presencia de algún niño que estaba en la cuna, le ponían un poco de lo que comían ó bebian: decían que con esto no le daría hipo cuando comiese ó bebiese.

¶ Decian que el que comía cañas de maíz verde, de noche, que le daría dolor de muelas ó de dientes, y para que esto no aconteciese, el que comía alguna caña verde, de noche, calentábala al fuego.

¶ Decían que si resplandaba, ó se quebraba algún madero de los del edificio de la casa, era señal que alguno de los de la casa había de morir ó enfermar.

¶ Decían que cuando se quebraba la piedra de moler, que se llama metlatl estando moliendo, era señal que la que molía había de morir ó alguno de la casa.

¶ Cuando alguno edificaba alguna casa nueva, habiéndola acabado, juntaba los parientes y vecinos, y delante dellos sacaba fuego nuevo en la misma casa, y si el fuego salia presto, decían que la habitación de la casa seria buena y apacible, y si el fuego tardaba en salir, decían que era señal que la habitación de la casa sería desdichada y penosa.

¶ Decían que si algún mellizo estaba cerca del baño, cuando le calentaban, aunque estuviese muy caliente, le haría resfriar, y mucho más si era alguno mellizo de los que se bañase: y para remediar esto hacíanle que regase con agua, dos ó tres veces, con su mano lo interior del baño: y que con esto no se resfriaba sino que se calentaba más.

¶ Otra abusión tenían cerca de los mellizos, que en su lengua se llama cocohua: decían que si entraba donde tenían tochomitl, luego se dañaba la color, y lo que se teñía salia manchado, especialmente lo colorado: y para remediar esto dábanle á beber un poco del agua con que teñían. Otra abusión tenían cerca de los mellizos: decían que si entraba un mellizo donde se cocían tamales, luego los aoxaba, y también á la olla, que no se podía cocer, aunque cociesen un día entero, y salían ametalados, en parte cocidos y en parte crudos: y para remediar esto, hacíanle que él mismo pusiese el fuego á la olla, echando leña debajo della, y por si por ventura echaban tamales, delante dél en la olla, para que se cociesen, el mismo mellizo había de echar uno en la misma olla. y si no, decían que no se cocerían. Llámase el mellizo en la lengua, cohuatl. Plu. Cocohua.

¶ Cuando algún muchacho ó muchacha mudaba los dientes, su madre ó padre echaba el diente mudado en algún agujero de ratones, ó mandábalo echar, porque decían que si no lo echaban en el agujero de los ratones, no naceria, y se quedaría el muchacho sin dientes, desdentado.

«De algunas abusiones que en algunas partes longincuas y remotas de México y su comarca aún tienen algunos naturales.

¶ Lo primero es que cuando alguno está á la muerte y que no puede escapar, danle á beber unas poleadas que se llaman quauhnexatolli, y si las bebe todos los que están presentes se gozan porque las bebió: y después que se le salió el alma, luego todos dicen recibió el viático: y esto dicen de aquellas poleadas que le dieron, como si dijeran: esforzado va para llegar al lugar donde ha de ir.

¶ Lo segundo es que cuando alguna mujer pare, sus parientes la van á visitar, y llegados cerca de la casa de la parida, antes que la vean, demandan ceniza, y friéganse con ella por todas las coyunturas del cuerpo, porque no se aflojen las coyunturas de los miembros de las piernas y piés y de los brazos y manos: y esto en especial se hace para los niños y niñas que han de entrar con ellos á ver la parida.

¶ Lo tercero es, que cuando alguno de los hermanos ó hermanas pequeños beben antes que los mayores, dicen que no crecerá y que quedará enano ó enana.

¶ Lo cuarto es. que en naciendo algún niño varón, córtanle el ombligo, y guárdanle su padre y madre: y cuando saben que algún mercader va á tierras lexas, dánle el ombligo de la criatura para que le lleve y le ponga allá en el camino en algún lugar donde le pareciere que es lugar afamado y conocido. Y el que le lleva, en llegando á un tal lugar, entierra allí el ombligo de la criatura, y cuando vuelve dice á los padres de la criatura donde le deja enterrado, y el nombre de aquel lugar le dan por sobrenombre del nombre de pila: y esto hacen agora, á imitación de lo que hacían antiguamente, que enterraban los ombligos de los niños en la raya de los campos donde se daban las batallas.

¶ Lo quinto es, que el que cría gallinas ó pollos, si algunos muchachos ó muchachas entran en su casa, luego las lavan las puntas de las mantas que llevan cubiertas, y el agua danla á beber á los pollos ó gallinas que están en casa, porque no se mueran, ó mandan á las muchachas ó muchachos que den á comer á los pollos ó gallinas de su mano, porque no se mueran.

¶ Lo sexto es, que cuando las gallinas están sobre los huevos, si llevan en los pies los que entran en casa cotaras, dicen que los pisan con las cotaras, y que no saldrán bien, que se morirían los pollos dentro de la cáscara: y para remediar este peligro, quítanle las cotaras y pónenlas cabe las gallinas que están sobre los huevos.

¶ Lo séptimo es, que cuando los perrillos de casa lamen la boca á los hijos de casa, dicen los padres que les lamen la enfermedad que habían de tener, y por esto que no enfermarán, sino que vivirán sanos.

¶ Cuando alguno está muy enfermo hacen unas poleadas ó gachas de maíz molido y pónenlas al fuego para que se cuezan, y si hierven de presto y se derraman por el fuego, dicen que es señal que no escapará, y si no quieren hervir, dicen que no morirá: á estas gachas llaman yolatolli, porque no cuecen el maíz para hacerlas, sino que muelen el maíz seco.

¶ Cuando se emborrachan los viejos, si algunos muchachos entran adonde están, convidanlos á beber, y si no quieren beber, amedréntanlos con decirlos que si no lo beben se enronquecerán perpetuamente, de manera que no se oirá lo que hablan: y á esto llaman ninitozcamiahuacihui, q.d. estar ronco á la manera del que tiene bubas: también con esto amenazan á los que no quieren beber el octli, para persuadirlos á que lo beban.

¶ Tienen por abusión y afirman que el que hace sus necesidades sobre algún cacao que está en el suelo [aunque lo haga descuidadamente sin advertir en ello] se hará leproso, de aquella lepra que llaman empeines, y dicen xixiotiz.

¶ Personas hay que piensan que porque en algunas partes han quedado algunas destas abusiones, que por ello los naturales son idólatras, no mirando las muchas abusiones que han quedado entre los españoles y no por eso dejan de ser firmísimos y muy católicos cristianos, y aunque muchas veces han oído que es cosa de burla y que no hay por qué hacer caso dellas, con todo eso, se van con la costumbre antigua, derivada de tatarabuelos á choznos. Conforme á esto, no hay por qué juzgar estas abusiones á idolatría, si no fuese en caso que manifiestamente lo mostrase.

«Abusiones idolátricas:

¶ Usaban antiguamente unos idólatras que se llaman terlacuicuilique, para sanar á los enfermos, sacarles del cuerpo fingidamente, palpándoles los miembros, unas pedrezuelas, que se llaman tecpatotonti, otras que se llaman azcaxali, otras que se llaman itztetl: y hacíanles encreyentes que aquello les causaba la enfermedad, y que luego sanarían: úsanlo también agora en algunas partes.

¶ Estos mismos, por otro nombre, se llaman tetonallalilique, que curan á los niños que son medrosos, poniéndoles cierta medicina fingidamente en la coronilla de la cabeza.

¶ Para las mujeres que generalmente son estériles, otros que se llaman tepillalilique: hacen cierta medicina, que se llama tlanechicolli, para que puedan engendrar.

¶ Hay otros que se llaman atlanteittaque: echan agua en una xícara ancha, que está por de dentro teñida de verde escuro, y miran allí en el agua y luego

dicen al enfermo si morirá ó sanará: dando á entender que allí lo ven, y por maravilla y muy acaso aciertan.

¶ Hay otros nigrománticos que se llaman tlahuipuchme: andan de noche, echan fuego por la boca y espantan á los que quieren mal, de tal manera que quedan fuera de si y enferman ó mueren: andan por las montañas, de noche, y traen una lumbre como una hacha ardiendo, y cuando quieren la absconden.

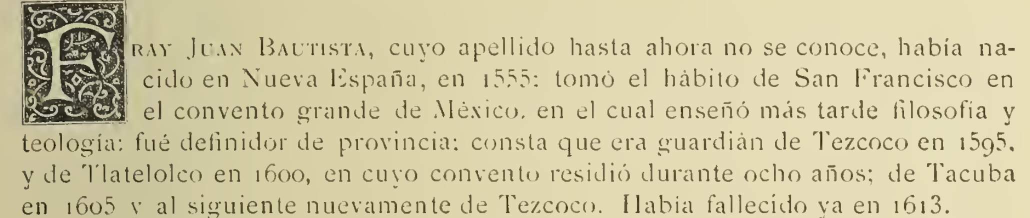
¶ Hay otros hechiceros que se llaman teciuhtlazque, que conjuran las nubes cuando quieren apedrear para que no haga efecto el granizo: también le llaman nanahualti.

¶ Hay otros hechiceros que se llaman tetlatlaxilique, que dan hechizos á las mujeres que se empreñan á hurtas para que echen la criatura que parece que es alacrán.

¶ Hay otros embaidores que hacen al palo parecer culebra, y un petate parecer culebra de cien pies, y una pedrezuela parecer que es alacrán y cosas semejantes.

¶ Hay otros nigrománticos que se transforman, según la aparencia, en tigre ó en perro ó comadreja. que se llaman nanahualtin.

¶ Hay otros nigrománticos que toman forma de buho, ó de gallina, ó de comadreja: y cuando los quieren asir, ya parece gallina, ya parece buho, ya parece perro, ó comadreja, los cuales también se llaman nanahualtin».



FRAY JUAN BAUTISTA, cuyo apellido hasta ahora no se conoce, había nacido en Nueva España, en 1555: tomó el hábito de San Francisco en el convento grande de México, en el cual enseñó más tarde filosofía y teología: fué definidor de provincia: consta que era guardián de Tezcoco en 1595, y de Tlatelolco en 1600, en cuyo convento residió durante ocho años; de Tacuba en 1605 y al siguiente nuevamente de Tezcoco. Habia fallecido ya en 1613.

Torquemada, que había sido también guardián del convento de Tlatilulco, y á quien el P. Bautista recuerda en el prólogo de su *Sermonario* como «discípulo suyo y singular amigo» le llama, á su vez, (t. III, p. 581) «su lector de teología, luz de esta Santa Provincia y de toda la Nueva España».

El P. Bautista tuvo por maestro á fray Francisco Gómez. en cuya compañía vivió siendo mozo y que fué quien le leyó el *Arte* y le persuadió á que aprendiese el mexicano. que le enseñó fray Miguel de Zárate, juntamente con el curso de Artes y parte de la teología, persuadiéndole á que subiese al púlpito y predicase á los indios. Muerto el P. Zárate en fines de 1583, oyó las lecciones de fray Jerónimo de Mendieta, el autor de la *Historia eclesiástica indiana*, cuando era guardián del convento de Huexocingo, quien poco antes de morir le entregó todos sus papeles y apuntes en lengua mexicana.

En el Archivo de Indias encontramos el dato de que fray Juan Bautista pasó á España en 1581 en busca de religiosos para Costarrica, Honduras y Nicaragua. La homonimia hace en este caso difícil de establecer si se trataba de nuestro autor ó de un fray Juan Bautista, agustino, que en 1584 procuraba regresarse á México desde España, adonde había ido á estudiar á las Universidades de Salamanca y Alcalá, «donde hasta agora ha estado». decía en aquel entonces, añadiendo que le habían mandado llamar, «por ser su persona muy útil en aquella tierra, por saber la lengua de los indios» (Marzo de 1590).

Hubo todavía otro fray Juan Bautista ó de Moya, agustino también, de quien

dice Román (*Crónica Agustina*, hoja 137) que pasó á México con fray Francisco de la Cruz en 1535, que murió á fines de 1568 y fué enterrado en el convento de Vayangareo de Michoacán; el que recuerda el P. fray Baltasar de Medina en su *Chrónica* y cuya vida, sacada de allí, se publicó en tirada por separado en 1718 y describimos bajo el número 2350; y otro, franciscano también, de quien se ocupa Basalenque en el capítulo X del Libro Primero de su *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino*.

La enumeración de las obras del P. Bautista es relativamente fácil, porque él mismo cuidó de hacerla en los preliminares de su *Sermonario*, impreso en 1606, cuya lista ha insertado García Icazbalceta, ilustrándola con acertados comentarios y reproduciendo, además, el prólogo de aquella obra en las pp. 356-365 de su *Bibliografía del Siglo XVI*. Beristain también la copió de allí, pero añadiéndole de su cosecha, al parecer, detalles bibliográficos que hasta hoy no ha sido posible comprobar. Seis de los títulos enumerados por el P. Bautista, fuera de los dos descritos en este tomo, los hemos dado en el siguiente, pero aún tendremos que ocuparnos entre los sin fecha de alguno del Siglo XVI cuya existencia es indubitable y que no se halla en el auto-catálogo de su trabajos.

CARVAJAL FIGUEROA (García de).

164.—(*E. de a. del Mecenas*). Clarissimo atqve inte-/gerrrimo D. Gasparo de Stvnica et Azevedo, Comiti/de Monterey, domino domvvm Biedmæ et Vlloæ,/Novæ Hispaniæ Prorregi lectissimo/ Garsias de Carvaial Figveroa cavsarvm et apvd Orthodoxæ/Fidei, & apud regalia tribunalia patronus, in Mexicana Academia olim Canonici, nunc Ciuilis/Iuris in Codice interpres, decennio iam Iuris Pontificij Doctor,/iterum in Iure Cæsareo laureandus, D: D./(*Al pié:*) Prodibit relectio hæc in Regia Academia præside/ Doctore Ildephonso ab Aleman eminenti, atque emerito Primario Iuris Cæsarei mode-/ratore, & Decano. Die (*blanco*) Mensis (*blanco*) post meridiem./Mexici apud Petrum Balli. 1600.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

165.—(* ✠ *)/Qvaestio doctoralis./*?*/✠ Vtrvm? ✠/(*)/Ivris vtrivsqve doctoris dvplex/propina debeatvr?/✠ * ✠/* Responsio.*/ (?¿?)/Qvaestionem af-/firmative solvet Garsias de/Caruajal Figueroa iuris Canonici Doctor, iterum in/Cesareo Doctorandus in Regia Academia Mexica-/na. 23 de Decemb. 1600./In Collegio Regio Sanctæ Crvcis./Cum licentia Superiorum./? ❦ ?

Fol.—1 hoja impresa por un lado, con el texto orlado, con una viñeta arriba y otra abajo.
Biblioteca Nacional de México.

CIFUENTES (Luis de).

166.—(*E. de a. r.*) Svpremis Philippi Tertii/Hispaniarvm Re-

gis in Curia Mexicana Praetoriis Aloisivs/de Cifventes in Ivre Pontificio licentiandvs inter/pretationem Epistolae Decretalis ex Innocentio III:/ Libro. V. Decretalium titulo 37. de Poenis Cap./ Suam, 9. Suplex D. D./ *(Al pié:)* Discvtientvr (diviniis avspiciis) in Regia Mexi-/cana Academia fub tutifsimo præfidio fapientifsimi D. Ambrofij de Buftamante meri-/tifsimi in facra Iuris Pontificij peritia Decani Die *(blanco)* Menfis Maij/hora poft meridiem folita./ Mexici apud Petrum Balli. 1600.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado.

Biblioteca Nacional de México.

INQUISIDORES.

167.—Nos los Inquisidores Apoftolicos contra la Heretica pravedad y apoftafia en efta Ciudad y Arzobispado de Mexico, etc.

Edicto de 20 de Octubre de 1600, cuya existencia consta del de 9 del mismo mes de 1750, que había sido repetido antes en 14 de Agosto de 1690, dirigido «á obviar y detener el abuso de poner y pintar cruces en rincones públicos y otros lugares indecentes».

No podríamos afirmar si realmente se imprimió ese edicto, si bien creemos que ha debido serlo, tanto por la circulación que estaba destinado á tener, como porque en el del año de 1750 que lo reprodujo, se dice expresamente que se «publicó». Debe haber salido en un pliego en folio abierto é impreso por un lado.

No conocemos el de 1690, pero el de 1750 lo hallará el lector descrito bajo el número 3996.

MUÑOZ DE ESPINOSA (Pedro).

168.—Gravissimo Senatori Re/gio, Regiaeqve Mexicanæ Academiæ mode-/ratori dignissimo D. Domino Santiago del/Riego, fuo Meçenati colendifsimo, Petrus Muñoz de Efpi-/nofa in facra Theologia laureandus perpetuā,/& florētem felicitatem &c./ *(Al pié:)* Has defendet in Mexicana/inclyta Academia bachalavrvs Petrus/Muñoz de Efpinofa opitulante patrocinium D. D. Melchore de la/Cadena & Tlaxcalenfis, & Theologorum çetus Decano meritifsimo./die *(blanco)* menfis Martij poft meridiem—/ ✠ /*/ Mexici apud Henricum Martinez./1600—

1 hoja en folio, abierta, impresa por un lado, con el texto dentro de una orla, que remata arriba en una especie de frontis coronado por el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera.—Mide el cuadro 23 por 32 1/2 cents.

Biblioteca Nacional de México.

169.—Theologicæ qvaestiones/qvodlibeticæ, pro obtinenda Licenciatvræ lav-/rea in facra Theologia, à Petro Muñoz de efpinofa, praedicte facultatis profeffore./ *(Al pié:)* Has deffendet (pro-

pitio/Deo prædictvs Petrvs Mvñoz de Espinosa, /in Mexicana Academia, svb praesidio sa/pientifsimi D. D. Melchioris, de la Cadena, tum Tlax-/calenfis Ecclefie, tum theologorum collegij,/ decani meritifsimi, die *(blanco)* Maij/per totam./*/Mexici apud Henricum Martines. 1600.

1 hoja en folio, abierta, impresa por un lado, á dos cols.—Texto dentro de una orla en forma de frontis, surmontada por el escudo de armas del Mecenas.—23 1/2 por 36 cents.

Biblioteca Nacional de México.

170.—Qvaestio pro/laurea doctorali fufci/pienda in sacra Theo/logia; per Licenciatū Petrum/Muñoz de Efpinofa./*(Viñetita)*. An liceat Rel/ligiosis eleemosynas pe-/tere mendicando?/Conclufsio eft affirmatiua./Exagitabitvr/qvaestio, aspirante Deo, in/Metropolitana Ecclefia Mexicana die/Septembris anni Domini. 1600./ /Mexici apud Enricum Martinez.

Fol.—1 hoja orlada, impresa por un lado.—Arriba, sobre la orla, un escudo de armas en madera.

Biblioteca Nacional de México.

RIBERA FLOREZ (Dionisio de).

171.—Relacion/historiada de/las exeqvias fvnerales de la/Magestad del Rey D. Philippo/II. nvestro Señor./Hechas por el Tribvnal del/Sancto Officio de la Inquificion defta Nueua Efpaña/y fus prouincias, y yflas Philippinas: afiftiendo folo el/Licenciado Don Alonfo de Peralta Inquifidor Appof/tolico, y dirigida a fu perfona por el Doctor Dionyfio/de Ribera Florez,/Canonigo de la Metropolitana/defta Ciudad, y Confultor del Sancto/Officio de Inquificion/de Mexico/(*** Donde trata de las virtvdes/efclarecidas de fu Mageftad, y tranfito felicifsimo: declaran-/do las Figuras, Letras Hieroglíphicos, Emprefas, y/Diuifas, que en el Tumulo fe pufieron, como per-/fona que lo adorno y compufo, con la/inuenciō y traça del apparato fump/tuofo con que fe viftio/defde fu planta/hafta fu fene-/cimiēto/En Mexico./En cafa de Pedro Balli. Año de 1600./*(Colofón:)* Con licencia./En Mexico/En cafa de Pedro Balli. 1600.

4.°—Port.—v. con una estampa que muestra el escudo de Peralta surmontado del de la Inquisición con su lema: ✠ Exurge Domine ivdica cavsam tva; arriba y abajo, respectivamente, en letras de molde:

Scutum ecce inquirens — Fidei fuprema potestas
Chrifti feruat oues — crimina fæua premit
Inclita Nauarrae — clara ac veneranda propago
Hoftes exuperat — castra Peralta volat

—17 hojas prels. s. f.—187 hojas de texto, y en el v. de esta última sólo el colofón.—+1 hoja bl.+4 hojas s. f., que contienen: Tabla de la diuifion defte libro; epigramma Iacobi de Esquibel,

in Iure Pontificio Licenciati. ad eximium Doctorem Dionysium a Ribera Florez; Soneto del doctor

RELACION
HISTORIADA DE
LAS EXEQVIAS FVNERALES DE LA
MAGESTAD DEL REY D. PHILIPPO
II. NVESTRO SEÑOR.

HECHAS POR EL TRIBVNAL DEL
Sancto Officio de la Inquisicion desta Nueva España
y sus prouincias, y yslas Philippinas; asistiendo solo el
Licenciado Don Alonso de Peralta Inquisidor Appos
tolico, y dirigida a su persona por el Doctor Dionysio
de Ribera Florez, Canonigo de la Metropolitana
desta Ciudad, y Consultor del Sancto
Officio de Inquisicion
de Mexico.

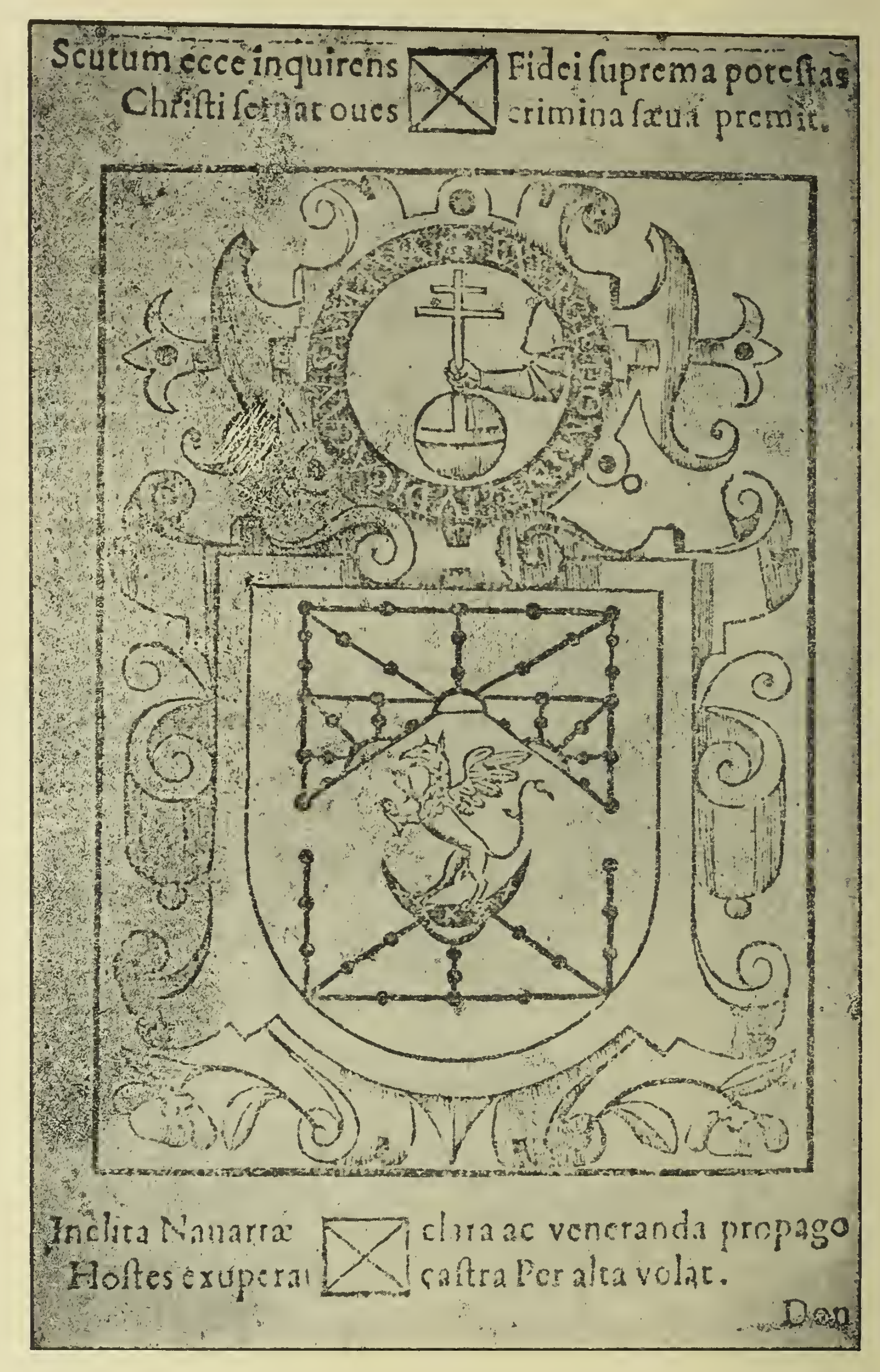
Dionysio a Rivera

DONDE TRATA DE LAS VIRTVDES
esclarecidas de su Magestad, y transito felicissimo: declaran-
do las Figuras, Letras, Hieroglyphicos, Empresas, y
Diuisas, que en el Tumulo se pusieron, como per-
sona que lo adorno y compuso, con la
inuenciõ y traça del apparato sump
tuoso con que se vistio
desde su planta
hasta su fene-
cimiẽto

EN MEXICO.
En casa de Pedro Balli. Año de 1600.

Hierónimo de Herrera, y las Erratas deste libro, (a dos columnas).—Concluye en Finis.—Está mal

foliada la hoja 186 (180).—Los títulos de los folios en minúsculas; apostillas, reclamos y letras capitales de adorno.—Signaturas: ¶ 2-¶¶-A-Z-Aa-Bb, todas de ocho hojas, menos las dos últimas, que tienen cuatro cada una.



Prels.:—Erratas, encabezadas por una advertencia y luego el texto de ellas á dos cols.—Página blanca.—Licencia del virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo: Chapultepec 18 de Abril de 1600.—Licencia del gobernador del arzobispado el doctor don Juan de Cervantes: 11 de Enero.

—Aprobación del padre jesuita Pedro de Ortigosa: México, 16 de Abril.—Dedicatoria del autor al inquisidor licenciado don Alonso de Peralta: sin fecha.—Al sabio lector: suscrito por Ribera Florez.—El doctor Hierónimo de Herrera á los lectores, que en los folios dice Prólogo.—Soneto del mismo al inquisidor Peralta «en razón de la historia funeral deste libro».—Sonetos de don Diego de Ovalle de Guzmán, de Fernando de Bustamante, presbitero, capellán del Sancto Oficio.—Tercetos y octavas del licenciado Santiago de Esquibel, estos últimos en alabanza del autor.—Canción del canónigo Bernardo de la Vega, «describiendo lo que contiene este libro».—Otra de Pedro de Medina Vaca.—Otra del doctor Hierónimo de Herrera «en alabanza de la católica majestad del rey nuestro señor don Philippo Segundo».

Biblioteca Brownìana.—Biblioteca Medina.

León Pinelo, *Epitome*, p. 126.

Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. i, p. 326.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. ii, col. 857.

Ternaux, *Bibl. Amer.*, n. 241, y bajo el 272 con fecha de 1604.

Salvá, *Catálogo*, t. I, n. 351.

Introducción de la Imprenta en América, p. 56. sin nombre de autor.

Catalogue Ramirez, n. 666.

García Icazbalceta, n. 116.

Bartlett, *A Catalogue of books*, t. i, n. 554.

Catalogue Heredia, t. ii, n. 1705, y iii, n. 3368.

De este libro, uno de los más interesantes que se escribieran durante el siglo XVI en México, ha dado ya á conocer el señor García Icazbalceta algunos de sus pasajes culminantes, que no debemos repetir aquí. Nos limitaremos, pues, á colacionar las noticias de otro orden que en él se encuentran.

Respecto á los preliminares y por lo que toca á la parte bibliográfica, conviene hacer notar que las dos hojas de erratas que siguen á la portada (recuérdese que hay otras erratas al fin) fueron agregadas después de impreso el libro y se hallan en pocos ejemplares. Pruébase esto porque el reclamo de la vuelta de la portada corresponde á la licencia del Virrey y no á las erratas, y además, por lo que resulta de la advertencia que éstas llevan á la cabeza:—«La fecha de la impresión deste libro, porque fuese en la flota, causó no quedar tan expurgado de erratas como pudiera quedar»...— En algunos ejemplaaes falta también la hoja blanca que va antes de la Tabla, al fin, después de la página en que se halla el colofón.

De la licencia del Virrey:—«.. Por cuanto el doctor Dionisio de Ribera Florez, canónigo de la Catedral desta ciudad de México y consultor del Santo Oficio de la Inquisición desta Nueva España, me ha hecho relación que él ha compuesto un libro intitulado *Relación historiada* . , que era de erudición y aprovechamiento y le pretendía imprimir, pidiéndome le mandase dar licencia para ello .. he acordado de dar... la dicha licencia... para que libremente lo pueda hacer, y que Pedro Balli, ó otro impresor, pueda imprimir por tiempo de seis años ..»

«Al escribir esta Relación, declara el autor al lector, no aspiré más que condescender con el deseo del licenciado D. Alonso de Peralta,... cuya grandeza de ánimo fué tan levantada, que luego que supo la muerte del Rey, nuestro señor, quiso que el Tribunal del Santo Oficio hiciese exequias tan ilustres que en ellas hubiese correspondencia (en cuanto fuese posible) á la dignidad y alteza del sujeto, cargando sobre el flaco mio el peso de la ordenanza y disposición del túmulo, que fabricó á la medida de su ánimo generoso y agudo ingenio, obligándome á mi á que pasase la raya y límite del corto mio para el ornamento de letras y figuras y resplandor de flores y lumbres con que se vistiese... Si yo me mostrase algo en esto, no quiero más premio que el buen acogimiento del lector,

favoreciendo mi deseo y el que siempre he tenido de servir á esta insigne ciudad de México, así en las cosas eclesiásticas, ornato y decoro del culto divino y perpetua ocupación del púlpito, como en las que se han ofrecido de república en las entradas de los Virreyes...»

Dice el doctor Herrera:—«...Entre los que más han florecido en nuestros tiempos con felice ingenio y todo género de buenas letras, es uno el doctor Dionisio de Ribera Flores, canónigo de la Catedral de México. consultor del Santo Oficio desta Nueva España... Dejando aparte los insignes estudios de santa teología y sagrados cánones que desde la primera flor de su juventud siguió en la Universidad de Salamanca, y la eminencia de predicador en que resplandece después que vino de su patria á estas partes, continuando este oficio en ellas por espacio de más de veinte y cinco años, con universal aprobación de los Virreyes y hombres doctos, predicando en la Catedral entre los dos coros, y las cuaresmas en palacio con grande concurso de auditorio...»

En nota marginal puesta á la canción de Medina Vaca, se contiene el dato relativo á la patria de Ribera Flores:—«Toca el autor desta canción «estremo» y «serena», porque el historiador es de la Serena de Estremadura».

Para que se tenga idea de lo que contiene este curioso libro, vea el lector la Tabla:

El pésame que el Tribunal del Sancto Officio desta Nueva España dió al virrey don Gaspar de Zúñiga, Conde de Monte Rey, de la muerte de Su Majestad. —Respuesta del Virrey al pésame.—Novenario que se hizo á Su Majestad en la capilla del Sancto Oficio de Inquisición.—Traza y descripción del túmulo, para el nono día de las exequias de Su Majestad y figuras que en él se pusieron — Antigüedad de sepulchros y entierros sumptuosos, con los ritos y ceremonias que en ellos guardaron diversas naciones y el fin que en ellos tuvieron.—La similitud de las exequias de los antiguos con las nuestras y por qué las destos, reprobadas por impías y las nuestras admitidas por sanctas y el espíritu que la Iglesia Cathólica tiene en sus ceremonias pías.—Declaración de las figuras pinceladas que se pusieron en los dos colaterales del túmulo, que miraban al pueblo.—Historia del primero lienzo.—Segundo lienzo historiado.—Poesía que se seguía á estos lienzos.—Declaración de los cuatro reyes de armas y primero rey. —Declaración del segundo rey de armas.—Poesía que le sigue.—Declaración del tercero rey de armas.—Poesía que se sigue á éste.—Declaración del cuarto rey de armas.—Poesía que se seguía á este rey.—Declaración de las cuatro figuras de muertes y letras dellas.—La poesía de la primera.—Declaración de la segunda muerte.—Poesía que se seguía á ésta.—Declaración de la tercera muerte. —Poesía que seguía ésta.—Declaración de la cuarta muerte, con el felicísimo tránsito de Su Majestad.—Poesía que á ésto se sigue.—Declaración de las cuatro figuras: Temor, Espanto, Sentimiento y Llanto.—Poesía que se sigue al Temor. —Declaración de la figura del Espanto.—Poesía que le sigue.—Declaración de las figuras Sentimiento y Llanto.—Poesía que les sigue.—Declaración de la figura del Llanto.—Poesía.—Declaración de las figuras Genio y Entendimiento.— Poesía destas dos figuras.—Declaración de las figuras Deseo y Pensamiento.— Poesía que les sigue.—Declaración de la figura del Tiempo.—Poesía que se le sigue al Tiempo.—Declaración de lo que es Fe Cathólica.—Declaración del escudo del Sancto Oficio y origen de este Tribunal que comienza: Video volumen volans.—Los consultores del S. Oficio muertos y absentes.—Los que ahora asisten.—Secretarios, alguaciles mayores, receptor, contador, notario, médico, ofi-

ciales. — Qualificadores, abogados, comisarios, patrocinadores capellanes, oficiales, familiares.—Los autos públicos de Fe que se han celebrado por el Tribunal del Sancto Oficio después que se plantó en este reino.— Relajados en persona. —Relajados en estatua.—Otros penitenciados.—Poesia en alabanza del Sancto Oficio.—Empresas del Sancto Oficio.—Empresas de la Majestad de los Reyes Segundo y Tercero.—Declaración de la Majestad del Rey, nuestro señor, y insignias reales.—La poesía que se sigue.—Declaración de los paños negros.—Orden del acompañamiento, vigilia y misa de las exequias.—Declaración de la música.—Sermón que se predicó á las exequias. — Exposición de la misa, que comienza *missus est Angelus*.—Honras que celebró el Convento de Sancto Domingo por Su Majestad.—Exortación del autor, que comienza donde sería razón aspirásemos de veras.—Soneto final y epitaphios latinos y epigrama en alabanza del autor — Hay entre la poesía castellana muchos epitaphios latinos y versos de la Compañía de Jesús y otras notables que por el discurso de la historia podrá ver el lector.

Al fin de la Tabla se encuentra, como apuntamos, la siguiente advertencia: —«Hay entre la poesía castellana muchos epitaños latinos y versos de la Compañía de Jesús».. Los demás colaboradores de la parte poética latino-hispana, fueron según resulta del texto, el dominico fray Luis Vadillo, el canónigo Bernardo de Vega, don Francisco de Solís, Lorenzo de Herrera, hijo del doctor de su apellido, el bachiller Antonio Brambila de Arriaga, presbítero; Rodrigo Dávila, Mateo de Oquendo, secretario del Marqués de Cañete, y el doctor Jerónimo de Herrera, natural de Sevilla, médico del Virrey y del Santo Oficio, protomédico de la ciudad y catedrático jubilado que entonces era de la Universidad.

El artista que pintó por lo menos la figura de la Fama, «de la estatura del natural, con el vestido á lo romano, descubriendo el desnudo de músculos y brazos y parte de la garganta, pecho y planta y otros lugares, que con honestidad mostraban en el desnudo arte de su artífice», fué Andrés de Concha, «maravilloso pintor, cuyas obras en España suspenden los pinceles de los más celebrados y pierden el brío de enviarlas á estas partes, donde hay quien las acabe tan al vivo, como lo manifiestan las que ha hecho en este reino y lo dice el famoso retablo que ahora de próximo asentó en el convento de San Agustín de esta ciudad ... »

El autor del sermón fué fray Juan Díaz, prior del convento de Santo Domingo, «que yo pusiera aquí *de verbo ad verbum*, dice Ribera, como él lo predicó, si al tiempo desta impresión se hallara en esta ciudad y no tan lejos della. Mas, porque me hallé presente y lo oí con atención, pondré su tema y seguiré su intento y explicación y de todos los lugares dél que yo pude percebir, que fueron escogidos y sustancia de todo el sermón hasta que lo feneció. No irá con la elegancia de palabras de su autor, mas, procuraré con la cortas mías declarar las suyas». En nota marginal se agrega:— «Es al presente comisario del Santo Oficio del obispado de Chiapa».

Entre los consultores del Santo Oficio catalogados por Ribera cita, entre los muertos ó entonces ausentes, al doctor Cervantes de Salazar, canónigo que fué de México; al doctor Palacio, «oidor que fué desta Real Audiencia»; y entre «los que ahora asisten» se coloca él en último lugar, diciendo de sí: «canónigo desta Metropolitana, que siendo abogado deste Santo Oficio, pasó á consultor dél».

Ya que en varias ocasiones hemos debido mencionar al gobernador del arzobispado don Juan de Cervantes, he aquí algunos datos que en el Archivo de

Indias hallamos respecto de su persona. Era hijo de Juan de Cervantes, se graduó en México de bachiller en teología en 1573, y deseando obtener el grado de licenciado en aquella facultad por la Universidad de Salamanca, hizo un viaje á esa ciudad en 1578. Al año siguiente andaba gestionando en la corte que se le diese alguna prebenda en Nueva España.

RIBERA Flores llegó á México en 1560: se hallaba de cura del Sagrario cuando el arzobispo Moya de Contreras le nombró promotor fiscal del Concilio de Tercero celebrado en aquella ciudad. En 1584 se graduó en la Real Universidad de licenciado y doctor en cánones, y en 1591 entró como canónigo al coro de la catedral.

RODRIGUEZ DE VILLAFUERTE (Gonzalo).

172.—(*Gran e. de a. r.*) Sapientissimo Senatori, hvma/nissimoqve Doctori D. Santiago del Riego, florentissimæ/Regia Achademiæ, rectori vigilantissimo, et eivsdem/grauifsimis, vniuerfarum fcientiarum; Doctoribus, atq; Magiftris. Gundicaluus Rodriguez/de Villafurte, (*sic*) in Phylofophia laureatus, licentiandufq; in Iure cibili/venerabundus D. D. ☙/(*Al pié:*) Defendentvr, divinis avspiciis,/in Regia Mexicana Achademia, svb tvtissimo præsidio gra-/bissimi Legvm Pvblici Professoris, emeriti atqve meritissimi/Iuris cibilis Decani, D. D. Illefonfi de Aleman die (*blanco*) menfis (*blanco*) hora/poft meridiem folita. ☙/(*Viñetita*). Mexici apud Henricum Martinez. 1600.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado, con el texto orlado.
Biblioteca Nacional de México.

SOLIS Y QUIÑONES (Pedro de).

173.—Gratissimo et inclito/Mexicano Mvseo, foelicissimaeqve, nec non mihi/dilectissimæ, ac simvl nobilissimæ doctissimorvm vi-/rorvm parenti Academiæ D. Petrvs de Solis et Quinones in/Philofophia Laureatus, Iuris Pontificij, Licentiaturæ faftigium, almæ Parentis/aucthoritate, fplendore, & honeftate nexus fubiturus. D. D./(*Al pié:*) Defendentur in Mexicana Academia, svb tvtissimo/præfidio fapientifsimi Doctoris, iuris Pontificij meritifsimi Decani Ambrofij/de Buftamante. Die (*blanco*) Menfis (*blanco*)/folita poft meridiem./Mexici apud Petrum Balli. 1600.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado.
Biblioteca Nacional de México.

TARDIO DE ZUÑIGA (Pedro).

174.—(*E. de a. del Mecenas, grabado en madera*). Illvstrissimo

et prae-/clarissimo Principi D. D. Gasparo Stvnnicae et Azevedo,/ Montis Regalis Comiti, et oppidorvm Viezmæ et Vlloæ/domino, et hvivs Novi Orbis meritissimo proregi, hviusqve/Regalis Audientiæ præſidi digniſsimo. Petrus Tardius de Cuniga in Iure/ Cæſareo Licentiandus, æternam fœlicitatē exoptat. /*(Al pié:)* Defendentvr/divinis auſpicijs in Regia Mexicana Academia, ſub praeſidio tutiſsimo/ſapientiſsimi & meritiſsimi Doctoris Ildephonſi Aleman, Cathedræ primariæ legū/moderatoris digniſsimi. Die *(blanco)* Menſis *(blanco)* hora *(blanco)*/Mexici apud Petrum Balli. 1600.

1 hoja de doble folio, abierta, impresa por un lado.

Biblioteca Nacional de México.





SIN FECHA Ó DE DUDOSA EXISTENCIA

SIGLO XVI

ANTIPHONARIUM.

175.—Antiphonario dominical. Impreso en Mexico, por Antonio de Espinosa, á costa de Pedro Ocharte, 157...

Refiere García Icazbalceta que en las Actas del Cabildo Eclesiastico de México se encuentra la siguiente anotación, de fecha 12 de Febrero de 1577: «se manda dar libranza de 40 pesos de tepuzque á Pedro Ocharte, impresor de libros, por un Antifonario para esta Santa Iglesia». Y el insigne bibliógrafo observa que semejante anotación no puede referirse al *Antifonario* de 1589, ni con igual razón, añadimos nosotros, al *Psalterium aniphonarium sanctorale*, impreso en 1583, descrito con el número 102 en esta bibliografía. Y se pregunta en seguida: «¿imprimiría antes otro Pedro Ocharte, ó la compra fué de uno impreso fuera?»

Nada se había descubierto hasta ahora que contribuyera á resolver tan importante duda bibliográfica, como que toca á un libro que por sus condiciones tipográficas y la fecha y lugar en que pudiera haber sido impreso, le acreditarían como el primero de todos ellos en la historia de la tipografía mexicana, descontada, por supuesto, la *Escala espiritual*, traducida por fray Juan de Estrada.

Hoy, afortunadamente, nos es dado allegar algunos antecedentes que, si no estamos paralogizados, manifiestan que es posible resolver esa duda en el sentido de que el ejemplar del *Antifonario* comprado por el Cabildo Eclesiástico para el coro de la Iglesia Metropolitana de México, fué impreso en esa ciudad. Se hallan esos antecedentes en el proceso seguido á Ocharte por el Santo Oficio y vamos aquí á exponerlos.

En la carta escrita por Pedro Ocharte á su mujer desde su calabozo de la Inquisición, en los primeros días de Marzo de 1572, á que hemos hecho ya referencia, le encarga que suplique á Diego de Sanzores, su hermano político, que «vaya a ver al *Pasionero* en casa de Espinosa si va bueno, y que diga al señor Hernán Diez, el corrector del *Pasionero*, que vaya [éste] muy cumplido, como lo

dió el señor Obispo de Mechuacán, y añadido lo que el padre canónigo Pedro Gaviel añadió, que fué el oficio del Jueves Santo con el lavatorio de los pies y el oficio del Viernes Santo y Sábado con la bendicion de la pila y cirio pascual, y que no le falte nada».

Antes de pasar adelante, detengámonos un momento en los particulares relativos al libro de que se trata que encierra el párrafo precedente de la carta de Ocharte á su mujer.

Sea, en primer lugar, el título de *Pasionero* con que le designa y que puede sorprender un tanto cuando se lee por primera vez, pero que en realidad es perfectamente correcto. Trae esa voz Covarrubias en su *Tesoro* y el Diccionario de autoridades la define diciendo que se aplica «al que canta la Pasión en los oficios divinos de la Semana Santa».

El mismo Diccionario explica la palabra Antiphonario diciendo que es «el libro del coro en que se contienen las antífonas de todo el año». En el fondo, pues, ambas palabras se refieren á una misma clase de libros, salvo que el antifonario es más comprensivo que el pasionero. Luego veremos que esta distinción es necesaria en el presente caso, porque más adelante, á la vez que se nombra el libro *Pasionero*, se habla de otro con el título de *Antifonario*.

Se desprende, en segundo lugar, de las palabras de Ocharte que hemos copiado, que la impresión del libro se hacía en casa de Espinosa; de modo que, según todas las apariencias, Ocharte era el editor de la obra y Espinosa el impresor.

En tercer lugar, que el original que servía para esa edición lo había dado el Obispo de Mechuacán que era entonces, cuyo nombre se calla, pero que sabemos se llamaba fray Juan de Medina Rincón, y que está íntimamente ligado á la publicación de otro libro célebre, según se recordará.

Resulta igualmente de ese párrafo que el encargado de corregir las pruebas del libro se llamaba Hernán Diez; y que el canónigo Pedro Gaviel, ó Gabriel, como se apellidaría quizás, había entregado para que se añadiesen al texto algunos de los oficios, que probablemente faltaban en el original facilitado por el obispo Medina Rincón.

A la vez que sabemos todo esto, consta, asimismo, el gran interés que manifestaba el editor de la obra para que ésta fuese «muy cumplida», esto es, saliese impresa tan perfectamente como fuese posible.

A mediados de Junio de ese mismo año de 1572, dando cuenta Sanzores de las gestiones que tenía ejecutadas en las comisiones que se le habían confiado para la administración de la hacienda de Ocharte, y, entre ellas, del encargo que recibiera tocante al *Pasionero*, expuso que en efecto había hablado á Espinosa, «que es el que imprime el *Pasionero*», dice, y que le respondió que no se lo podía entregar sin que Ocharte le diese poder para ello.

Notificado Ocharte en la audiencia que con él se tuvo al efecto de imponerse de la exposición de su cuñado y de regularizar sus negocios, expuso «ques contento que el dicho Diego de Sansoric (ó Sansores, que de ambas maneras aparece escrito su apellido en el proceso) reciba los dichos *Pasioneros*, y que el dicho Sansoric entregue á dicho Caballero de Bazán cien *Pasioneros* para que los envíe al Obispo de Mechocán»...

Con el fin de saldar en parte una deuda que tenía con Melchor de Villarreal, agregó allí mismo que se le podría pagar con cincuenta *Pasioneros* ó más que se vendiesen.

En otra cláusula de su exposición añade que Sansoric podía vender de su cuenta los *Pasioneros* «que imprimió Espinosa, á veinte pesos cada uno y no menos», y que de los primeros ejemplares que vendiese pagase á Espinosa 200 pesos «que soy obligado á pagalle, declara, como los haya acabado de imprimir; y son 310 cuerpos los *Pasioneros* que me ha de entregar».

Tenemos, pues, así bastante completa la historia del libro: el número de ejemplares de que constó la tirada, el precio pagado al impresor por su trabajo, y el de venta de cada ejemplar; y, por último, que en esos días ya la impresión estaba terminada, y de una manera indirecta, si bien bastante explícita, que de la tirada total debían entregarse cien ejemplares, ó sea casi la tercera parte justa de todos ellos, al Obispo de Mechoacán.

Pero el interés que reviste la exposición de Ocharte no se limita sólo á lo que acabamos de ver, sino que se extiende también á otro libro de la misma índole que el *Pasionero*, y, por ende, no menos importante.

Prosiguiendo en declarar sus instrucciones á Sansoric, añade, en efecto, Ocharte: «Iten, que dé el papel de marca mayor, que tengo en casa, á Espinosa, para que se vaya acabando el *Antifonario dominical*, y que lo que faltare, lo compre», etc.

Parece inútil manifestar que este último libro era diverso del *Pasionero*: éste estaba ya por ese entonces terminado de imprimir, y el *Antifonario* se hallaba en vías de «irse acabando».

¿A cual de estos dos libros se refiere la anotación que se encuentra en las actas del Cabildo Eclesiástico?

Evidentemente al segundo, que es el que se designa allí con el título de *Antifonario*.

¿Cuándo se concluyó su impresión? De la anotación indicada consta que se ofrecía en venta en Febrero de 1577; pero si consideramos que, á más tardar, en Junio de 1572 estaba en estado de «irse acabando», debemos suponer que el hecho no tardaría en realizarse y que se verificaría quizás en ese mismo año. A pensarlo así contribuye, además, el hecho de que Ocharte salió de las cárceles del Santo Oficio el 3 de Febrero de 1574 y que con su libertad es de creer que se acelerase la impresión de la obra, si es que por entonces no se hallaba aún terminada.

AYORA (Fr. Juan de).

176.—Tratado del Santísimo Sacramento del Altar en Lengua Mexicana por Fr. Juan de Ayora. Mexico, 157...

Mendieta dice:—«El santo varón fray Juan de Ayora, provincial que fué de Mechoacán, entre otros *Tratados*, dejó uno *impreso* en lengua mexicana, '*Del Santo Sacramento del Altar*».

Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. III, p. 387, copia al pié de la letra las palabras precedentes.

... «*Edidit* tarasca lingua alias mexicana, *Tratado del Santísimo Sacramento del Altar*».—Nicolás Antonio, t. I, p. 643, con referencias á Ribadeneira, *Hist. del Arch.*, La Llave, *Cronica* manuscrita, etc.

«Scripsit quoque *ac edidit*, mexicano sermone opusculum '*De Sacramento Altaris*».—Fr. Juan de San Antonio, *Bibl. Franc.*, t. II, p. 118.

«Escribió: *Tratado del Santísimo Sacramento en Lengua Mexicana* impreso, según el texto mismo de Torquemada, Vetancur y Larrea.—Beristain, t. I, p. 119.

El cronista Vetancurt, al escribir la vida de Ayora, pág. 82 del *Menologio*, dice, en efecto:.. «compuso en la Lengua [Mexicana] un Tratado, *que imprimió*, del *Santísimo Sacramento del Altar:* noticia que repite en la página 139 de la misma parte de su obra.

Pero quien nos da las noticias más puntuales del libro, hasta el extremo de que no puede caber duda de su existencia, es fray Alonso de la Rea en la hoja 55 de su *Chronica de la Provincia de Michoacán*. Dice, pues, que «dejó, fuera de algunos tratados manuscritos, uno impreso *Del Santisimo Sacramento* en lengua mexicana, muy útil, elegante y provechoso, por el mucho espíritu con que le escribió, nacido del celo que tenía de la salvación de las almas ..»

Nos parece evidente que quien esto escribe, debe haber visto el libro para juzgarlo en los términos que lo hace.

Ahora bien, como el P. Ayora pasó á Filipinas en 1577, es claro que su libro debió imprimirse antes de esa fecha. En las Islas fué misionero en Ilocos hasta su muerte, ocurrida en 3 de Agosto de 1581.

BALLI (Juan Bautista).

177.—Oracion latina en alabanza de la jurisprudencia por Juan Bautista Balli. México, 159...

En el memorial del Licenciado Balli que insertamos bajo el número xvii de los documentos (t. VIII, pp. 388-389), después de decirnos que estudio en el Colegio de la Compañía de Jesús de México latinidad, retórica y un año de artes, añade que «hizo una oración latina en la Universidad de la dicha ciudad, en alabanza de la jurisprudencia, á que asistió el virrey Conde de Monterrey y el Audiencia, y por ser de erudición y cosas graves, se le mandó la imprimiese, como lo hizo».

Esta oración es, sin duda, diversa de la tesis que publicó en 1615, y que describimos bajo el número 289, que salió á luz «ex antiqua Parentum Officina», pues la que menciona en su memorial fué declamada en presencia del Conde de Monterrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, cuyo gobierno en México se extiende desde mediados de Noviembre de 1595 al 27 de Octubre de 1603, fechas extremas dentro de las cuales debemos colocar la impresión de la pieza literaria á que alude Balli.

BAUTISTA (Fray Juan).

178.—Algunas obritas pequeñas en lengua mexicana, publicadas por fray Juan Bautista. México ó Santiago Tlaltilulco. 159...

En la dedicatoria que fray Juan Bautista hizo de su *Confesionario* á fray Pedro de Pila le dice que «después de haber sacado á luz en lengua mexicana algunas obritas pequeñas», publicaba aquélla. No hay en seguida en el libro la menor alusión ni al título que llevaran ni á la fecha en que salieran, si bien por lo respectivo á esto último es evidente que ha debido ser en una anterior al 21 de Abril de 1599, que es la que tiene la dedicatoria.

Como hemos dicho al ocuparnos de ese *Confesionario*, el P. Bautista insertó en su *Sermonario*, cuyas páginas finales se acabaron de imprimir el 9 de Febrero de 1607, una lista de sus obras, sin darnos, desgraciadamente, respecto de

ellas indicaciones bibliográficas. Si suponemos que en esa lista los libros se enunciaron por el orden cronológico en que fueron publicados, tendríamos que el primero habría sido el llamado *Indulgentiae ac remissiones*, etc., y sucesivamente el *Catecismo breve* en lengua mexicana y castellana, el *Breve tratado del aborrecimiento del pecado*, los *Hieroglíficos de conversión*, el *Espejo espiritual*, las *Indulgencias que ganan los cofrades del Cordón*, la *Vida y muerte de los tres niños de Tlaxcala*, la *Doctrina chistiana dividida por los dias de la semana*, el *Huehuetlahtolli*, la *Vida de San Antonio*; el libro *De la miseria y brevedad de la vida del hombre*, y, por fin, llegamos con esto al *Confesionario*. Pero esta sola enumeración manifiesta que no se guardó en ella el orden cronológico que pudiera creerse. Comenzando por el indicado en primer lugar, sabemos que salió á luz en 1604; que la *Vida de los tres niños* es de 1601 y la *Vida de San Antonio* de 1605, y el *Confesionario* de 1599. No hay, pues, por esta parte antecedente que nos permita pensar que entre las «obritas pequeñas» de que hablaba el P. Bautista que habían sido publicadas por él antes del 21 de Abril de 1599 pudieran ser alguna ó algunas de las que quedan enumeradas.

Por lo que toca á los *Hieroglíficos de conversion*, que, segun nuestras congeturas, debieron ser las estampas destinadas á acompañar al *Confesionario*, al tratar de éste hemos dado las razones que militan para creer que nunca llegaron á tirarse; y en cuanto al *Catecismo breve*, queda dicho también que acaso no sería otro que el mismo que con título de «Preguntas de la doctrina christiana» se halla incorporado en el *Confesionario*.

Queda sólo la duda de si ese Catecismo no habria salido antes en tirada por separado,— opinión de que no participaba García Icazbalceta, como indicábamos,— ó si la alusión á las obritas pequeñas puede aplicarse al *Breve tratado del aborrecimiento del pecado*, al *Espejo espiritual* ó á algunos de los otros opúsculos que enumeramos y de que no se conocen ejemplares impresos.

BETANZOS (Fray Pedro de).

179.—Cartilla de oraciones en Lengu ade Guatemala. Por Fray Pedro de Betanzos. México, 155...

El P. Vázquez en su *Chonica de la Provincia de Guatemala*, t. I, p. 540, cita un manuscrito que trataba de la fundación de aquella provincia franciscana, redactado en 1583, en el cual se encontraban las palabras siguientes: «él [fray Pedro de Betanzos] hizo la cartilla de las oraciones todas que rezan los christianos, en estas lenguas bárbaras, y se mandaron imprimir, é hizolas de tal manera que hasta hoy [no] se ha hallado una palabra que quitar ni añadir».

Esto último está indicando, pues, que en efecto aquella Cartilla se imprimió, hecho que ha debido tener lugar entre los años de 1542 y 1570, fechas, respectivamente, de la llegada de Betanzos á Indias y su muerte.

BRAMBILA (El Licenciado).

180.—Lunarios por el Licenciado Brambila. Mexico, 159...

León, *Adiciones, etc.*, n. 20: «El doctor Pedro Sánchez de Aguilar en su Informe contra *Idolorum cultores*, folio 73 vuelto [de la edición original] dice que en el siglo XVI y casi á fines de él se publicaron en México unos Lunarios (Calendarios) de un muy ilustrado astrólogo llamado el Licenciado Brambila».

Las palabras de Sánchez de Aguilar, que se registran en la página 83 de la reimpresión de su obra, son éstas: «Y otro año que ví había de haber eclipse de luna por un Lunario que cada año se imprimía en México de un muy acertado astrólogo llamado el Licenciado Brambila».

Como se notará, no hay en este pasaje indicación alguna de una fecha siquiera aproximada al hecho á que se alude, ni es posible deducirla tampoco de lo que precede ó sigue á él en el texto. Y la cosa se complica aún más cuando sabemos que Sánchez de Aguilar dató el prólogo de su libro en 1636. Por otra parte consta que en 1583 era familiar del obispo de Yucatán don Gregorio Montalvo, y cura de Valladolid de aquella provincia en 1596, cargo que servía seguramente desde antes de esta fecha. ¿A qué época debemos, pues, referir el anuncio del eclipse de luna que traía en su calendario el Licenciado Brambila? Es posible y aún probable que en ese período de su vida. Don José Fernando Ramírez, que en verdad fué el primero (*Obras*, t. II, p. 84) que notó el pasaje del libro de Sánchez de Aguilar, examinando lo relativo á la fecha en que éste podía escribir lo relativo á Brambila, cree que se refiere al tiempo en que era cura de Tixcancal, ó sea algunos años antes del de 1603; llegando á la conclusión de que «á fines del siglo XVI se hacían ya é imprimían en México *Calendarios*.» ¿Cuándo comenzó y cuánpo terminó la serie de *Lunarios* que cada año imprimía aquel astrólogo? Es imposible determinarlo con aquel sólo dato.

Beristain, t. I, p. 188, á quien no fué desconocido el nombre de Brambila, le llama Antonio, quizás por errata, ó bien, porque hubiera otro con los apellidos de Brambila y Arriaga, y dice que era vecino de México á principios del siglo XVII y que escribió *La Albana*, poema manuscrito, y una cancion en elogio de la *Octava Maravilla* de D. Bartolomé de Góngora.

Añadiremos nosotros que en la *Relación de las exequias de Felipe II* por D. Dionisio de Ribera Florez, de que atrás queda hecha larga mención, en las hojas 101 vlta. y 108 vlta., se hallan dos sonetos del bachiller Antonio Brambila de Arriaga, presbítero, quien sin duda es el autor de los *Lunarios* á que se refería Sánchez de Aguilar.

CARTA DE PAGO.

181.—Sepan quantos efta carta vieren como yo / *(blanco)* Fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de / Mexico a /

Fol.—1 hoja impresa por ambos lados.—Después de la primera linea, un gran espacio en blanco; y en seguida trece renglones y parte de otro.—Termina: Fue fecha etc.—Las hay también con más lineas impresas, y algunas que comienza con el ¶.

Biblioteca Browniana.

León, *Adiciones*, n. 6 y 7 para este número y el siguiente.

Estos formularios destinados á emplearse en los protocolos de los escribanos los hemos visto en los archivos notariales de Lima y aún de Santiago de Chile en las escrituras públicas del último tercio del siglo XVI; pero no con la indicación impresa del lugar en que se autorizaban, como los que ha descrito el doctor León bajo los números 6 y 7 de sus *Adiciones*. De esta especie de documentos podríamos citar como muy interesante, pues toca á Juan Pablos y lleva la fecha de 1560, el poder que extendió en México á favor de Hernando Díaz y que insertamos bajo el número XIV de los Documentos en el tomo VIII.

CARTA DE PODER.

182.—Carta de poder. Mexico, 156...

Fol.—1 hoja impresa con caracteres romanos, y otro con góticos: aquélla con 36 líneas enteras en su cara anterior y ésta con 6 y tres cuartos en la vuelta, con lo restante en blanco.—Descripción del Doctor León.

En la Browniana hay ejemplar que comienza con letra capital de adorno: Sepan quantos eſta carta vieren como yo / .... / (*renglón incompleto*). Sigue un gran espacio en blanco; luego el formulario de derecho, y termina en número variable de líneas (hasta 28) en línea incompleta también: ...otorga-/da enla dicha ciudad de México a /

CARTILLA.

183.—Cartilla para la enseñanza de la doctrina cristiana en Lengua Zotzil, latina y castellana. México, 4.°

Biblioteca Browniana.

Hojas: aiiij-a5 a6.—37 líneas por página, sin reclamos ni títulos en los folios.—Letra gótica.

Hé aquí la descripción que de los fragmentos que quedan de esta obra da el doctor León en el *Tiempo ilustrado* (México) de 14 de Marzo de 1909:

Consta él de 6 hojas corridas, sin principio ni fin, tamaño de 4.° común, ó sean, en su actual estado, 0.m.21 + 0.m. 15.

Está impreso con grueso tipo de tortis, con sola tinta negra, é ilustraciones intercaladas en el texto, en relación al mismo, y en número de 8.

La primera página de este fragmento contiene: el Credo en latín; el Credo en Zotzil; el Pater en latín. Intercalado en el Credo está un grabado que representa á la Santísima Trinidad. Al pié de esta página se ve la signatura aij.

Segunda página: Paternoster en Zotzil, con un grabado que figura á Jesús predicando á sus apóstoles. Ave María en latín, con otro grabado de la Anunciación. Ave María en Zotzil.

Tercera página: La Salve en latín, con un grabado de la Virgen del Rosario; la Salve en Zotzil; los Artículos de la fe en Zotzil (principian). Signatura al pié de: aiij.

Cuarta página: Continuación de los Artículos de la fe y principio de los Sacramentos de la Iglesia, en Zotzil.

Quinta página: Terminan los Sacramentos, siguen los Mandamientos de Dios, en Zofzil, ilustrados con un grabado representando á Moisés en el Sinaí recibiendo las tablas de la ley. Los Mandamientos de la Iglesia, en Zotzil, con un grabado en que se mira el Papa sentado en su trono y en ambos lados á los miembros de Su Sacro Colegio. Signatura al pié con aiiij.

Sexta página: Terminan los Mandamientos de la Iglesia y siguen las Obras de Misericordia, en Zotzil. Un grabado que representa á Jesús visitando á un enfermo. Los enemigos del ánima: comienzan.

Séptima página: Los enemigos del ánima, en Zotzil; los siete pecados mortales y las siete virtudes contra los siete pecados, todo en Zotzil. Un grabado que muestra un animal fantástico, símbolo de los siete pecados.

Octava página: Declaración del pecado mortal y declaración del pecado venial, ambos en Zotzil.

Novena página: Nueve cosas con que se perdona el pecado venial. Las Potencias del ánima. Los sentidos corporales: todo en Zotzil.

Décima página: Los siete dones del Espíritu Santo. La Confesión general y otras pequeñas oraciones ó jaculatorias, todo en Zotzil.

Entre los santos que se invocan en la Confesión, se menciona inmediatamente á los santos apóstoles Pedro y Pablo, á Santo Domingo y luego á San Francisco. Esto nos indica, así como el grabado de la página tercera, que el autor de esta Doctrina fué fraile dominicano.

Undécima página: Oraciones varias para la comunión, en Zotzil.

Duodécima página: Oraciones para la misa, en Zotzil.

«Por la manera como están distribuidas las materias en este impreso, creo que es una CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA, EN LENGUA

Zotzil y no una doctrina, pues ésta debería tener mayor extensión y distribuído su texto en otro orden.

«Me inclino á juzgar que á este ejemplar faltan únicamente las primeras y últimas hojas; aquélla contendrá la portada y en su vuelta el Persignum Crucis, y ésta algunas más oraciones y el colofón.

¶ Zuctequel:te Matrimonio eh.

Los diez mandamientos de Dios.

Y to te laghunem ztaqui hiegh Dios eh: x xiobil caghoaltic Dios te oxibeh. Auc xatcian uhcubeh: hazghalat ilobil ghnapel nechoItic bi.



¶ Zba: ghol xauil te ghunghun dios tazcotol auolomdon eh. ¶ Xchibal: monacauc xapazte iuraméto eh. ¶ Yoxibal: xachabi domingotic, tchiuc te quíticeh. ¶ Xchanibal: xaxi, xaquex te stot, ame eh. ¶ Yohobal: mo xatzamezuan. ¶ Zuaquibal: mo xabectalinulau. ¶ Zucubal: moxacl cagh. ¶ Xuaxaquibal: mo xanapan te pacop eh. ¶ Zbalunebal: moxacupin te mo alecoghuc antzeh. ¶ Zlaghunebal: mo xacupin cuçiuc te mo alecoghuc eh. ¶ Hali laghuné ztaquihiegh diosih: tachimtloc. ¶ Zba: ghelel ghol rauil diostaztoghol te zcotol cuçinc ghol xauil eh. ¶ Xchateql: ghol xauil te anapal nochol eh: echuc chaghte ghol rauil aba atuc eh.

Los mandamientos dela yglesia.



Jto te hotec ztaquihiegh ghmericfctá yglesia eh. ¶ Zba, pizpiz missa tanaihi tadomigonic: tchiuc te ta quític tchabihiat eh. ¶ Xchatequel: tapaz cófessíon ta ghughun abil batel, tchiuc xate haoi tacá auihch comunió eh, te haoi co xacham yooi tauaihich. ¶ Yoxtequel: ta nhchcoió taghughū abilbatil haoi tetacutel pascua eh

a · iiij

«Si la falta de la primera es sensible, la de la última es mayor, pues allí constarían el lugar, fecha, autor, editor é impresor de ella.

«Toda conjetura acerca de estos puntos, salvo lugar y época, me parece inútil. Los datos tipográficos, tanto pueden asignarla á Juan Pablos, como á Ocharte y Balli, sin poder excluir del todo á Espinosa».

«De libros en lenguas indias impresos en México en la centuria XVI[a] cono-

cemos algunos, y los cronistas dan noticias de otros hoy perdidos: mas, de un libro impreso en lengua Zotzil nada se dice en las crónicas ni en escritores de posteriores épocas. Con la creencia que abrigo de que el autor de esta CARTILLA fué dominicano y si no de la Provincia de Chiapas, si morador en ella por muchos años, registré cuidadosamente las crónicas de Dávila Padilla, Remesal, Ojea, Franco, y por si acaso alguna mención se hiciere en ellas, la de Burgoa, de Oaxaca, y la bibliografía de Quetif y Echard; nada encontré.

«Los pocos impresos en zotzil que se conocian son del siglo próximo pasado, y la composición del mas antiguo no remonta mas alla de los principios de la misma centuria.

«Brasseur de Bourbourg fué poseedor de una copia del más antiguo manuscrito conocido en esta lengua, obra del P. fray Juan de Rodaz, quien lo escribió el año 1688.

«Las noticias bibliográficas más copiosas referentes al zotzil, se encuentran en el «Proof-Sheets of a Bibliography of the languages of the North American Indians by J. C. Pilling», y en esta obra no se menciona ni impreso ni manuscrito del siglo XVI en esta lengua, que, por otra parte, confunde el autor, frecuentemente, con las cakchiquel y zutuhil.

«El fragmento de este impreso lo encontró el Ilmo. señor Orozco entre los papeles de derecho del archivo del curato de Chamula.»

184.—Cartilla mexicana y otomí. Mexico, 156..

«En Tezayucan [se usaba] una *Cartilla mexicana y otomi hecha en Mexico*,» reza la *Descripción del Arzobispado* (1569-1570) manuscrito que cita García Icazbalceta, p. XXII. Queda por saber si por *hecha* se ha querido decir *impresa*.

185.—Cartilla de la doctrina christiana en lengua de los indios de Hueypuchtlan, impresa en Mexico en 1568.

García Icazbalceta, p. XXII, citando el manuscrito de la *Descripción del Arzobispado de México* (1569-1570). ¿No seria acaso ésta la *Doctrina misteca* de fray Benito Fernández impresa efectivamente en ese año? La diferencia de titulos cabe dentro de esta suposición, pero no sabriamos decir si los indios de Hueypuchtlán hablaban el misteco.

186.—Cartillas impresas por Pedro Ocharte. México, 1572.

Consta la existencia de estas *Cartillas*, que no se indica si eran en castellano ó en lengua de indios, de la carta escrita por Ocharte á su mujer en uno de los primeros dias de Marzo de 1572, que se halla incorporada al proceso que le siguió el Santo Oficio, en la cual le dice que haga componer á Adrian, con cuyo nombre casi seguramente se refería á Cornelio Adriano César, «las cuatro formas de cartillas»,—que acaso, por la forma en que el apuntamiento está escrito, se refiera á cuatro diferentes, ya que, de tratarse de una sola, habría dicho las cuatro formas de la Cartilla—y que se tirasen esas formas por los negros encargados de la prensa y se suplicase á Pedro Balli que corrigiese aquellas formas.

CASTRO (FR. ANDRÉS DE).

187.—Arte de aprender las Lenguas Mexicana y Matlazinga. Por fray Andres de Castro. Mexico, 157..

«*Edidit* apud Indos Occidentales, dice Nicolás Antonio, *Bibl. Hispana nova*, t. I, p. 72, de la obra indicada:

—Vocabulario; Doctrina christiana; Sermones varios. Matlazinga laudata lingua».

Añade ese bibliógrafo que la vida de fray Andrés de Castro se encuentra en el capítulo XXXI de la III Parte de la Crónica de Gonzaga, *De origine et progressu Franciscani Ordinis*, y que Castro murió en 1577. Como referencias trae, además, á Wading, Possevinus y León Pinelo.

Este último, en la página 198 de su *Epitome*, se limita á citar aquellas obras del franciscano, pero no afirma que se imprimiesen.

Su continuador González de Barcia (t. II, col. 736) repite simplemente las noticias de Antonio, sin decir si se trata en ellas de obras manuscritas ó impresas.

Fray Juan de San Antonio (t. I, p. 62) trancribe en latín los títulos de los libros atribuídos al P. Castro, nos da algunos datos biográficos del autor y nos remite á Wading, Gonzaga, Antonio, Torquemada y Vetancurt.

La mejor de estas fuentes es, sin duda, la de Gonzaga, que dispuso de abundante documentación y que escribió su libro *De Origine Seraphicæ Religionis* cuando aún no concluía el siglo XVI. Las palabras suyas, que interesan á nuestro tema son éstas:... «primusque extitit qui Matlaztingicis Christi fidem annunciavit prædicabitque: insuper et Dictionarium et hujus modi idiomatis addiscendi Artem et Christianam Doctrinam et varios Sermones Matlatzingica lingua composuit *ediditque*». Página 1265.

Torquemada (t. III, p. 388) no habla de que Castro diese algo á luz, sino que expresa que «*hizo* en aquella lengua Vocabulario, Doctrina y Sermones». Más adelante (pág 540) cambia á Castro el nombre de Andrés por el de Alonso, pero no afirma tampoco que publicase aquellos libros, pues *compuso* es la palabra de que en este caso se vale. Nos queda por ver lo que diga Vetancurt. Pues bien: en su *Menologio*, página 140, n. 21, expresa: «El V. P. Fr. Andrés de Castro *hizo* Vocabulario, Doctrina y Sermones en lengua Mataltinga, que fué el primero que la predicó».

Beristain, (t. I, p. 283) al citar los libros atribuídos á Castro se vale de la palabra *escribió*.

Tenemos, pues, en último término, que los dos únicos autores que hablan de las obras de fray Andrés de Castro, son Gonzaga y Antonio. Podemos todavía simplificar más el punto, si consideramos que es casi seguro que Antonio tomara el dato del cronista franciscano, cuyo testimonio quedaría así aislado.

Ya, fuera de esto, es bastante de extrañar que jamás se haya visto ejemplar de ninguna de las obras que se dicen dió á luz fray Andrés de Castro; hecho que, si podía explicarse respecto de una, no es de admitir tratándose de tres. Y para que no quede la menor duda tocante á la equivocación que padeció Gonzaga al dar aquellas obras como impresas, tenemos la afirmación de Beristain, quien expresamente dice que las vió manuscritas, con más un tratado del Matrimonio del mismo P. Castro, con buena letra y bien encuadernadas, en la biblioteca del convento de Santiago Tlatelulco.

CATECISMO.

188.—Catecismo de la doctrina christiana con las adiciones de las cosas necesarias del Santo Concilio Tridentino. México, 158...

Este *Catecismo* se mandó imprimir por el arzobispo Montúfar, «agora», se dice en la *Descripción del Arzobispado de México* (1569-1570) para reemplazar á los que hasta entonces corrían, de modo que debe haber por lo menos dos ediciones de esos libritos, en cada una de las lenguas indígenas á que debieron ser traducidos.

En el capítulo IV de las *Constituciones del Arzobispado*, á la vez que se mandan ordenar dos *Doctrinas*, «la una breve y sin glosa,» y la otra «con declaración substancial de los Artículos de la Fe y Mandamientos y Pecados mortales, con la declaración de el Pater noster, y se traduzgan en muchas Lenguas y se impriman» se advierte, asimismo, que hasta entonces «había habido diversidad en el modo de enseñar y en las *Doctrinas* y *Cartillas* por donde los indios han sido y son enseñados». Se habla, pues, como se ve, de que esos libritos habían sido varios, sin indicar cuántos ni en qué lenguas hubiesen sido escritos y publicados.

«El señor Moya de Contreras, dice Icazbalceta (p. XXII) otorgó, en 30 de Septiembre de 1585, privilegio por seis años al doctor Juan de Salcedo, secretario del Concilio Tercero, para la edición de los libros que el mismo Concilio había mandado imprimir. Es de creerse que la orden sería cumplida, á lo menos en parte, y ninguno de ellos se halla».

He aquí el privilegio de Moya de Contreras al Doctor Salcedo, que ha publicado el mismo García Icazbalceta:

«Don Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, etc. Por cuanto en el Santo Concilio Provincial que canónicamente está congregado en esta ciudad, se ha ordenado un *Catechismo* para instrucción de los fieles y ministros deste Arzobispado y Provincia y un *Confesonario* que en las lenguas de los naturales della ha de haber, y asimismo un *Examen y direction de penitentes*, por donde han de ser doctrinados y examinados los que se recibieren á órdenes menores y mayores, y se proveyeren en beneficios, curatos y doctrinas, y dieren licencia para confesar, y ceremonial, que, en conformidad de las reglas del Misal Tridentino, erectiones de las cathedrales y decretos del Sancto Concilio General de Trento, ha de haber, los cuales libros por decreto se mandan imprimir: el *Cathecismo* y *Confesonario* en la lengua castellana y en las demás de los naturales de cada diócesi desta dicha Provincia, y el *Examen y direction*, *Estatutos y Ceremonial*, en la castellana y latina solamente; y para que haya efecto el dicho decreto y copia de los dichos libros, conviene se impriman y estampen en esta dicha ciudad, y así prelados y cabildos, y sus vicarios y curas, como todos los demás fieles deste dicho Arzobispado y provincias, obedezcan, guarden y executen lo ordenado y proveido en los dichos libros: y porque el doctor Joán de Salcedo, cathedrático de prima de cánones en la Universidad Real de esta dicha ciudad, consultor y secretario del dicho Santo Concilio Provincial que en ella está congregado, me pidió que, atento á la utilidad que de imprimirse los dichos libros con brevedad se seguirá á las ánimas de los fieles y servicio que á Dios Nuestro Señor se hará en ello, le hiciese merced del privilegio y estampa dellos, para que por el tiempo que se le concediese ninguna persona los pueda sin su licencia imprimir ni vender, so grave pena que se le ponga y execute sin remisión en lo que excediere: atento á lo cual y á que el dicho doctor Joán de Salcedo tiene y ha de tener en su poder, como tal secretario, los originales de los dichos libros, firmados y sellados, y á que es persona de calidad, mucha legalidad y confianza; por la presente, en nombre de Su Majestad, le hago merced por tiempo de seis años primeros

siguientes, que corran y se cuenten desde el día de la data della en adelante, de que pueda él y la persona que su poder tuviere, y nó otra alguna, imprimir los dichos *Catechismo*, *Confesonario*, *Examen y direclión de confesores y penitentes*, *Estatutos* y *Ceremonial*, en esta dicha ciudad ó en otra parte desta Nueva España, en las lenguas que el dicho decreto manda y refiere; y mando que las justicias de Su Majestad della que no consientan que sin su orden y licencia se impriman, ni vendan los dichos libros por persona alguna, el dicho tiempo, y executen en lo que excedieren, pena de mill ducados de Castilla, la mitad para el dicho doctor Joán de Salcedo y la otra mitad para la cámara de Su Majestad, demás de que pierda los instrumentos con que imprimieren y libros impresos, aplicados al dicho doctor, en la cual desde luego doy por condenado al que contra el thenor desta merced fuere y pasare; y la concedo con cargo que los libros que en su virtud se imprimieren se corrijan con los dichos originales, y guarde y cumpla lo que el dicho decreto manda, y antes de venderse se traigan ante el secretario infrascripto para que se tase lo que por cada uno se ha de llevar. Fecho en México, á treinta dias del mes de Septiembre de mill é quinientos y ochenta y cinco años.—*P. Archps.* mexicanus.—Por mandado de Su Señoría Illustrísima.—*Martin López de Gaona*».—(Libro 12.° de Mercedes del Archivo General, fol. 153).

La lectura del decreto del Arzobispo manifiesta, pues, que no sólo debía darse á las prensas ese Catecismo, en lengua castellana «y en las demás de los naturales de cada diócesi de la Provincia Mexicana», sino también que otro tanto debía hacerse con el *Confesionario*, esto es, imprimirse en castellano y en los varios idiomas de los indios que poblaban el virreinato; que en cuanto al *Examen y direction de penitentes* y los *Estatutos y Ceremonial* bastaba con que saliesen en lengua castellana y latina, respectivamente.

Tenemos, pues, asi, que en ese documento se encuentra por lo menos esbozada la noticia de tres libros,—sin contar con las traducciones del *Confesionario* á los idiomas indigenas—que tampoco parecen hay y que es difícil de creer que alguno de ellos siquiera no saliera á luz, si no queremos considerar como letra muerta las disposiciones del Concilio, el decreto dictado por el Arzobispo en su cumplimiento, y, finalmente, el privilegio mismo concedido al Doctor Salcedo para que fuese él quien tuviese á su cargo la impresión de aquellos libros.

El horizonte que por esta parte se abre á futuros descubrimientos en el campo de la bibliografía mexicana del siglo XVI dista mucho de ser limitado, como se ve.

CERVANTES DE SALAZAR (Francisco).

189.—Edicion desconocida de una obra del Maestro Cervantes de Salazar. Mexico, 156..

Garcia Icazbalceta, n. 29.

«En un ejemplar de la *Vida de S. Antonio de Padua*, escrita en mexicano por fray Juan Bautista (México, 1605, 8.°), que me franqueó el señor don José María de Agreda, habia una hoja de otra edición, cuyo contenido es como sigue:

Un escudo de armas, que parece ser el de Martin de Ircio, marido de doña María de Mendoza (hermana del virrey don Antonio) y suegro de don Luis de Velasco, el segundo.

Abajo del escudo, en tres renglones y medio:

—¶ Al mvy magnifico se-/ñor Martin dircio, el Maeſtro Ceruantes de ſa/lazar, Lector de decretos y de Rethorica en / la vniuerſidad de Mexico. S, (Signatura a ij.)

A la vuelta:

«Si vemos, como parece por las historias, conservadoras de los buenos hechos y maestras de la vida humana, que los que ó con sus personas, ó con sus haciendas fueron provechosos ó dieron honra á la república donde vivieron, fueron no solamente de los suyos, pero de los extraños muy estimados, tanto que aunque por la muerte, deuda forzosa, dexaron de parecer en su república: quedaron inmortales, ó por lo que dellos otros escribieron, ó por las estatuas y otras honrosas memorias que les pusieron, por las cuales se dió el debido honor á los muertos, gloria á sus descendientes y patria, y mayor ánimo á los varones generosos para hacerse semejantes á ellos, mereciendo la inmortalidad, que por ningún otro camino se alcanza, sino por hacer bien. Hallo, muy magnífico señor, cotejando las obras de muchos de los pasados, con las de vuesa merced, que las unas fueron muertas, porque hechas por sola la gloria del mundo, y las otras vivas, porque encaminadas para la vida sin muerte. Pasó vuesa merced á este Nuevo Mundo, como parecerá por la crónica que desta tierra escribo: empleó su edad y fuerzas en ayudar que tan grandes reinos...»

«Incluí este fragmento en la reimpresión que, con el título de *México en 1554*, hice de los *Diálogos* de Cervantes Salazar el año de 1875: pero entonces no tuve á la vista el original, sino un apunte del señor Agreda. Después vi la hoja, y encuentro que está impresa con los caracteres de la primera edición de los *Diálogos* de Cervantes, hecha por Juan Pablos en 1554 (n. 22); y la S inicial se encuentra asimismo en la página 40 del *Speculum Conjugiorum* de fray Alonso de la Vera Cruz, impreso por el mismo Juan Pablos, en 1556 (n. 27). Todo me indica una edición de ese impresor. En cuanto á la fecha, puede deducirse aproximadamente de los siguientes datos. En fines de 1554, al publicar sus *Diálogos*, aún no comenzaba á escribir Cervantes su Crónica: á lo menos no habla allí palabra de ella. En el *Túmulo Imperial*, impreso en 1560, se expresa de este modo (fol. 9 vlto.): « Como tengo dicho más largamente en la general historia de estas partes»; y por el acta del Cabildo de 15 de Enero del mismo año se ve que trabajaba entonces en esa obra. Ignoro cuándo la acabó, y para no exponerme más á errar, coloco la impresión de esta hoja entre 1555 y 1560.

«Pero ¿se trata de una dedicatoria de obra del mismo Cervantes, ó de una de aquellas epístolas laudatorias que gustaba de poner en obras ajenas? Imposible es resolver la duda. Verdad es que no se tiene noticia de que Cervantes escribiera más libros que los *Diálogos*, el *Túmulo Imperial* y la *Crónica de Nueva España*, inédita y perdida; pero nadie se atreverá á afirmar que no exista otra producción de su laboriosa pluma».

Como simple conjetura diremos que, en nuestro concepto, la palabras copiadas de Cervantes de Salazar no corresponden á una obra propiamente suya, sino á otra entre cuyos preliminares se insertaron. Cuál fuese esa obra no consta, pero sin salir del campo de la hipótesis,—que los antecedentes que poseemos no dan lugar para más,—diremos que fué, acaso, la primera edición del *Libro de la institución, modo de rezar, milagros é indulgencias del Rosario* del P. Taix. De lo que dice don Vicente P. Andrade al describir (págs. 20-21 de su *Ensayo*

la *Vida de San Antonio* de fray Juan Bautista, en vista del ejemplar que posee el señor Agreda, resulta que entre sus preliminares, pero sin corresponder á ellos, está la dedicatoria de Cervantes de Salazar á Martín de Ircio, y que en el mismo volumen se halla intercalado el *Libro del Rosario* que indicamos. Hemos dicho, al hablar de la edición de esta obra hecha por Balli, en 1576, que éste expresa que anteriormente había salido ya á luz en México, «dedicada á la persona que entonces á su costa la mandó imprimir,» sin nombrar á ni una ni otra. ¿No habría sido, pues, nos preguntamos, Ircio quién costeó la edición y Cervantes de Salazar quien se la dedicó?

Andrade dice allí mismo, hablando del libro del P. Taix: «ignoro si fué en México la [edición] de 1570» y copia en seguida la descripción que de él hace el Doctor León, que no sabemos dónde se encuentre, pero que no se refiere, evidentemente, á la de 1576, hecha también por el mismo Doctor León.

La duda habría sido muy fácil de resolver si Balli no hubiera callado los nombres del Mecenas y de quien le dedicó la edición, el cual no dató tampoco su dedicatoria, pero si nuestra sospecha fuese cierta, tendríamos que la fecha de ésta sería la de 1570.

CORDOBA (Fray Juan de).

190.—Confesionario breve ó modo de confesarse en Lengua Zapoteca. Por fray Juan de Córdoba. México, 157...

¿Existe realmente este librito? En la licencia que fray Gabriel de San José concedió á fray Juan de Córdoba, en México, á 6 de Abril de 1578, que se halla entre los preliminares del *Arte* de aquella Lengua, impreso en ese mismo año y que reprodujimos *in integrum* en la página 223, se lee: «Item le doy más la dicha mi licencia para que pueda imprimir un confesionario breve ó modo de confesarse en la dicha Lengua Zapoteca, por ser útil y provechoso para los naturales de la dicha nación»: al decir lo cual tenía sobrada razón, pues, en verdad, más útil era para los propósitos que perseguían los religiosos libro semejante, que el *Arte* ó el *Vocabulario*. Estas eran obras puramente técnicas, al paso que aquella estaba destinada á ser de grandísimo fruto en las prácticas religiosas de los indígenas. Por esta parte, pues, hay motivo sobrado para creer que un libro de esa índole convenía que se imprimiese aún con preferencia á los otros dos del mismo autor contemplados en la licencia del provincial. Pero esto, que es evidente en teoría, ¿se llevó realmente á la práctica? El hecho de que hasta hoy no se conozca ejemplar del Confesionario es antecedente de gravedad en contra de su existencia, pero no de incuestionable certeza. El grandísimo uso que estaba destinado á tener y el que se pusiera la edición completa en manos de los indígenas á cuyo uso exclusivo se destinaba, podrían explicarnos el que no parezca hoy un solo ejemplar. ¿A qué, por otra parte, semejante licencia del prelado, si no se tenía el propósito de dar á luz el libro? ¿Y á qué tampoco concedérsela al P. Córdoba si no hubiera estado ya por entonces redactado?

El examen de las obras bibliográficas no nos permite tampoco adelantar nada sobre este punto. El silencio de Dávila Padilla al respecto, es cierto que no es de capital importancia sobre la materia, pues entre los trabajos del P. Córdoba se limita (pag. 815, ed. de Madrid) á citar el *Vocabulario* y omite la noticia del *Arte*, que bien sabemos vió la luz pública.

El P. Franco, que no hizo sino copiar á Dávila Padilla, abreviando aún más las citas de los libros escritos por los religiosos de su Orden, tampoco es testimonio, por esta causa, que revista gran importancia.

León Pinelo incurre en igual omisión que Dávila Padilla, y, como él, Nicolás Antonio, Quetif y Echard y González de Barcia: omisión que sería de peso, si alguno siquiera de estos bibliógrafos hubiese citado el *Vocabulario* y el *Arte*.

Del hecho de que los bibliógrafos no mencionen el *Confesionario*, concluye el doctor León, que «es de creerse no se llegó á imprimir». Esa circunstancia no nos parece bastante para arribar á tal conclusión, y asi, por las consideraciones que quedan formuladas, somos de opinión que debe quedar aún en suspenso el afirmar si la licencia del Provincial para la impresión del *Confesionario* tuvo ó nó aplicación en la práctica.

DOCTRINA CHRISTIANA.

191.—Doctrina criſtia / na: en que en ſuma ſe cõtiene todo lo pnci / pal y neceſſario q̃ el criſtiano deue ſauer y obrar: y es verda= / dero cathecismo pa los adultos q̃ ſe han d baptizar: y pa los / nueuos baptizados neceſſario y ſaludable documento: y lo q̃ / mas cõuiene predicar y dar a entẽder alos indios: ſin otras co / ſas q̃ no tienẽ neceſſidad de ſaber. Impreſſa ẽ Mexico por / mandado dl Reuerẽdiſſimo Señor Dõ fray Juã Çumarra= / ga: primer o̅po de Mexico. Del cõſejo de ſu Mageſtad. &c. / (*Colofón:*) ¶ A gloria y alabãça de dios n̄ro ſeñor y / de ſu bendita madre fue impreſſa eſta doctrina catholica en / mexico por mãdado del reuerẽdiſſimo ſeñor don fray Juã çu / marraga primero obiſpo de la miſma ciudad: pa vtilidad co / mun. Eſpecial de los indios: porque por ella ſean cathetiza / dos los que ſe ovierẽ de baptizar: y enſeñados los baptizados.

4.°—Port. con orla en tres costados, delgada arriba, más gruesa á la derecha y más todavia á la izquierda, que encierra una estampa ó viñeta con el sombrero episcopal arriba, del cual salen lazos rematados en borlas; al centro, estampeta de un obispo en actitud de dar la bendición al pueblo arrodillado.—La orla encierra también la primera línea del título.—76 hojas por todo.—Signaturas a-k, sin folios ni reclamos; 34 líneas por página.—A la portada sigue el prólogo (al parecer en hoja aparte) y luego el texto en 25 capítulos.—Termina con el colofón.—Letra gótica.

Estuvo en la Biblioteca Provincial de Toledo.

Introducción de la Imprenta, etc., con facsímil de la portada.

GARCÍA ICAZBALCETA, n. 9.

García Icazbalceta, observando el estado sucesivo del grabado de la portada y los desperfectos que iba sufriendo con las muchas impresiones en que se le empleó, opina que la fecha de esta *Doctrina* corresponde á los años de 1545-1546.

Esta *Doctrina*, advierte el mismo, formó después parte de la de 1546.

192.—Doctrina christiana / en Lengva Mexi. y Caste. Mexico, 155..

4.°—Las dos líneas primeras en versales romanas, son las que llevan, respectivamente, la

cabeza de las páginas de una edición desconocida hasta ahora.—He aquí como la describe García Icazbalceta:—A dos columnas: mexicano en letra gótica á la izquierda, 34 lineas; castellano, letra romana, á la derecha: varia el número de lineas.—La foja 2 comienza:

quichtli, auh macihui ynitla= | dadero que fiendo Hijo de Di
çopiltzin Dios, ca oquichtli | os, fe hizo Hombre por nos

Hay muchos toscos grabaditos en madera repartidos en la columna española, á manera de letras iniciales, á saber: foja 2 frente, un Calvario; id. vlta., otro Calvario diverso; foja 3 frente, un fraile con cuatro muchachos; id. vlta., el grabadito del fraile con la leyenda en tarasco, que está en la portada de la *Doctrina* mexicana, n. 14; foja 4 frente (medio borrado), parece un maestro con sus discipulos; id. vlta., dos personas adorando un cáliz, del cual parece salir el Señor; foja 5 frente, un Salvador con el mundo en la mano izquierda, y la derecha levantada en actitud de bendecir; id. vlta. (confuso), parece la Presentación al Templo; foja 6 frente, una figura arrodillada delante de un angel (parece representar la Anunciación); id. vlta., el mismo Calvario de la foja 2 vlta.; foja 7 frente, el Salvador caminando al Calvario, el Cirineo lleva la Cruz, en el fondo se ve al Señor crucificado entre dos ladrones; id. vlta., el mismo grabado de la foja 5 vlta., la Presentación; foja 8 frente, un doctor en su cátedra y un grupo de discipulos; foja 9 frente, el Nacimiento, muchas figuras; id. vlta., el Calvario de la foja 2 frente, y un santo obispo horroroso; foja 10 frente, el fraile y los muchachos de la foja 3 frente; id. vlta., una, al parecer, santa, con un cirio en la mano derecha, y en la izquierda un libro cerrado, con una gran cruz; foja 11 frente, la venida del Espíritu Santo (confuso); id. vlta., un bautismo; foja 12 frente, el maestro de la foja 4 frente; id. vlta., el Salvador con otras figuras; foja 13 frente, un sacerdote diciendo misa, ayudante y oyentes; id. vlta., el Salvador y otras figuras (no comprendo el asunto); *ibid.*, tres figuras, la del centro se lleva un lienzo á los ojos; foja 14 frente (la que parece una Anunciación, de la foja 6 frente); abajo, un sacerdote administrando la comunión; id. vlta. (el maestro en la cátedra, de la foja 8 frente); abajo, un obispo dando la bendición á varias personas; foja 15 frente, (tercera vez el maestro de la cátedra); abajo, un sacerdote absolviendo á un penitente; id. vlta., el sacerdote diciendo misa, de la foja 13 frente.

Ultimas lineas:

poliui ĩtla occeq õcatqui ytla | tar los rastros y reliquias de los

Los caracteres góticos son los mismos de todas aquellas ediciones: los romanos se parecen mucho á los de las primeras y últimas fojas del *Vocabulario* de Molina, 1555. Algunos de los grabados se encuentran igualmente en las muestras que tengo de la *Doctrina Guasteca* de 1571, n. 61.

Biblioteca Lenox.

193.—Doctrina christiana en mexicano. Mexico, 154..

Biblioteca Browniana.

Da noticia de esta edición, hasta ahora no identificada, García Icazbalceta, en las pp. 391-392 de su obra:

«Puramente por la semejanza externa [á la *Doctrina christiana* de 1548, hecha por los religiosos de Santo Domingo] pues ni aproximadamente puedo fijar la fecha, coloco aquí un fragmento de una *Doctrina* mexicana, en 8.º, letra gótica, que me comunicó, en Noviembre de 1881, el señor presbitero don Agustín Fischer. Comienza en el fol. xij con estas palabras:

ca chipahuac in cenca tlanextia
¶ Inic chiquacẽtetl ni tlaneltoca in tote=

y acaba en el fol. lxxj vlto.:

quixtiz intlaypan momiquiliz canelli q̃mo.

Signaturas: biiij (fol. xij)-i 7 (fol. lxxj) de ocho hojas, (falta lo demás).

A 24 lineas por página, y con varios grabaditos en madera colocados como letras iniciales, según era uso en tales *Doctrinas*, á saber:

Foja xij vlta., Moisés recibiendo las tablas de la ley (el mismo que se ve en la *Doctrina* del P. Gante [1553] á f. 37).

Foja xiij vlta., la Confesión. (*Ibid.*, f. 87).

Foja xxv frente, una iglesia, una cruz y un hombre arrodillado. (*Ibid.*, f. 14 vlta. y 79).

Foja xxvij vlta., el Padre Eterno entre nubes, y unas figuras que le adoran. (*Ibid.*, f. 17).

Foja xxx vlta., la Virgen con el Niño. (*Ibid.*, f. 22).

Foja xxxj vlta., la creación de Eva. *Ibid.*, f. 22 vlta.
Foja xxxvij vlta., la misma Virgen de la xxx vlta.»

¶ El credo.



¶ Nic noneltoquitia in dios tetatzin ytlacoch yhueli ynoquiyocox in ilhuicac in tlalticpac. Yninchiuca amo yuh tic moneltoquitia ycinraro huelticcaqui çannenn quitchua inmocamac auh ynin mamicmoyol lotl.

¶ Auh niccauhtzine otinechmomelili o tlacatl hqui inmoyollotzin mamopaltzin cotinech molhuili tleyca in ti quitohua nic noneltoquitia yn totecuiyo. Jesu xpo totlatocatzin ynin cuix occe teotl. ¶ Ho piltzine tlaticmocaquiti. Ca amo caçan ceitzin in teotl in totecuiyo. Dios ynipal nemohuani in tetatzin cacnca ypiltzin yn mochipa ytechtzico quiça yniuhq tonati uh ytech quiça yntlanextli: ynipiltzin ayc tzintic ayc peuh ca çance yniteoyotzin a mo ome amo yey inteutl intiquitohua yn

Contiene:—xij, los diez mandamientos.
xiij, los pecados mortales.
xxvij vuelta, Pater noster.
xxx vuelta, Ave María.
xxxj vuelta, el Credo.
xxxij vuelta, Salve Regina.
xxxix, Artículos.
xlij vuelta, los diez mandamientos.
xlvij, los mandamientos de la Santa Madre Iglesia.
xlix vuelta, los pecados mortales.
lvj, las obras de misericordia.

194.—Doctrina christiana en Lengua de Guatemala, impresa en Mexico por los Padres de la Orden de San Francisco de aquella Provincia, Mexico, *circa* 1550.

He aquí lo que acerca de este libro dice Remesal (libro X, cap. III, p. 594): «Imprimieron los Padres de San Francisco en México un *Catecismo*, ó *Dotrina christiana* en la lengua de Guatemala, su autor no debió de comenzar el libro con más que con el buen deseo que tenia de acertar. Y publicado, no satisfizo á los Padres Dominicos, ni en sentencias, ni en voces; y como estaba impreso y esparcido entre muchas personas, era dificultoso corregirle y emendarle por escritura. Y dieron en predicar y enseñar algunas cosas contra lo impreso y los Padres Franciscos á defender lo dicho. No he visto el libro y aunque le viera, sirviera de poco, por no saber la lengua en que se escribió, para juzgar entre las opiniones ó sentencia de los unos y otros Padres sobre que era la diferencia: aunque pienso que no todos los Dominicos eran de un mismo parecer en esta parte, como se echa de ver en lo que el padre fray Tomás de la Torre y el padre fray Tomás Casillas dejaron escrito acerca de un término ó voz con que Dios había de ser nombrado. El padre fray Tomás de la Torre, tratando deste *Catecismo*, dice: «Uno destos yerros era que á los indios se les predicaba debajo deste nombre: Dios, y no por el nombre que significaba á Dios en su lengua».

195.—Doctrina christiana en Lengua de los indios de Pánuco. México, 1550.

«Gaspar Xuárez Dávila, alcalde mayor de Pánuco, escribía desde México, el 10 de Noviembre de 1550, que acababa de llegar de aquella Provincia, donde procuró que se tradujese la *Doctrina* en la lengua y se imprimiese aquí, de la cual repartió muchos ejemplares».—García Icazbalceta, p. xxii, según apunte que tomó de la Colección Muñoz el señor Zarco del Valle.

196.—Doctrina christiana en Lengua de indios de Tepuzculula. Mexico, 156..

En el prólogo del *Arte de la Lengua Mixteca* de fray Antonio de los Reyes se hallan las siguientes palabras: «...después de la impresión de la *Doctrina* del P. Fr. Benito Hernández, por haberse hecho en Lengua de Tlachiaco y Achiutla, después en la que se trasladó en Lengua de Tepuzculula se ponen algunos vocablos que no tenían antiguamente...»

He aquí la noticia de una *Doctrina*, cuyo autor no se indica, que en cuanto á su fecha debe ser posterior á 1568, año en que se publicó la del P. Hernández, y sin duda bastante anterior á 1593, que es la que lleva la del P. Reyes.

ESTRADA ó DE LA MAGDALENA (Fr. Juan de).

197.—Escalera espiritual de San Juan Clímaco, traducida por fray Juan de Estrada o de la Magdalena. México, 1535.

Ya hemos dicho en la Introducción lo que se sabe acerca de este libro, que sería el primero impreso en América.

GANTE (Fr. Pedro de).

198.—¶ Doctrina xp̄iana en lēgua Mexicana. (*Sigue una es-*

tampa). ¶ Per signũ crucis./Icamachiotl Cruz ✠/Yhuicpa ✠ in toya olma/Xitechmomaquixtili ✠/Tote cuiyoc diose Ica/inmotocatzin Tetatzĩ ✠ yhuã Tep[...]ilizin/yhuan spiritus sancti ✠. Amen. Jesus.

8.°—Port. con el título en rojo, menos ¶ y las ✠; la estampa es la misma, reducida, que figura en las otras *Doctrinas* con fecha, esto es, dentro de un marco el sombrero episcopal con borlas, y al centro estampeta de un fraile enseñando á unos niños; en una cinta, y como salidas de la boca del fraile, las palabras: Ichuca Dioseueri bandaqua.—v. con el comienzo del texto en mexicano sólo:—Doctrina./Sigue el abecedario: Nican ompehua in doctrina xptiana/mexico tlatolli tiquitohua ĩ nemach/tiliz in xpianome cẽca monequi inixquich/tlacatl y llega hasta la foja ciij, ó sea la séptima del pliego signado n.

Biblioteca Agreda.

GARCIA ICAZBALCETA, n. 14.
VIÑAZA, *Leng. de Amér.*, n. 11.

«Siento no poder analizar por menor el contenido de este libro, por carecer del conocimiento de la lengua en que está escrito. Diré lo que he podido alcanzar. Después de una introducción bastante larga, comienza en el folio 13 vlto. la explicación del *Persignun Crucis*, á la que siguen las del *Pater noster* (por cada una de las peticiones contenidas en él), del Ave María, Salve, y Símbolo de los Apóstoles: esta última va dividida por artículos, cada uno bajo el nombre del apóstol que le propuso, y en vez de letra inicial, hay un tosco grabadito del apóstol respectivo. Vienen luego las explicaciones de los Mandamientos de la Ley de Dios, de los de la Iglesia, de los pecados mortales, del pecado venial, de las Obras de Misericordia, de las Virtudes Teologales y Cardinales, y de los Dones del Espíritu Santo. Después se trata de la Misa y de las Coronas de Jesús y de la Virgen: hay también algo acerca de las Horas canónicas.

«Tal como está el libro, no nos da el nombre del autor, ni la fecha de la edición: pero es sin duda una producción de las prensas de Cromberger, correspondiente á los primeros años de nuestra tipografía. Los caracteres y adornos son los mismos que ese impresor empleó en todas las ediciones costeadas por el señor Zumárraga. El escudo episcopal de la portada es el que tienen también en las suyas la *Doctrina* de 1543, la sin fecha, la de 1546 y la *Regla Cristiana* de 1547, como puede verse en las fotolitografías; pero el escudito pequeño colocado dentro del grande es enteramente diverso. La leyenda que sale de la boca del fraile dice: *Ichuca Dioseueri bandaqua*, que son palabras de lengua tarasca y significan *Esta es la palabra de Dios*. Llama la atención que la leyenda esté en tarasco: lo primero, porque prueba que el escudito (no de los peores de la época) fué grabado aquí, y no traído de España con los demás útiles de imprenta; lo segundo, porque es racional suponer que se hizo para alguna obra en ese idioma, hoy perdida, pues la más antigua que conocemos es el *Arte* del P. Gilberti, impreso años después en el de 1558. El mismo escudito figura en el *Devocionario* ó *Tesoro* (en tarasco) del dicho P. Gilberti, impreso en ese año (n. 32), y también está empleado, á manera de adorno, en las fojas 3 y 27 de la *Doctrina en castellano, mexicano y otomí* de fray Melchor de Vargas, 1576 (n. 70).

«A la vuelta del folio 63 del libro que examinamos hay un escudo del Espíritu Santo, sostenido por dos ángeles, con la leyenda: «Sancti Spiritus assit nobis gratia». A los lados del escudo hay unos adornos tipográficos, los mismos con que se formó la primera línea de la portada de la *Doctrina* de 1546; y están

asimismo en la de 1543, en el *Tripartito*, en la *Doctrina* sin año y en la *Regla Cristiana*.

«He colocado *circa 1547* la impresión de esta *Doctrina* mexicana, porque el escudo episcopal tiene algunas fallas que no se ven todavía en el de la *Regla Cristiana*, acabada en Enero de dicho año, lo cual indica que la *Doctrina* es posterior; y porque tiene foliatura, que no hay en las ediciones de 1543 á 1547, y sí en la *Doctrina* de 1548. En todo caso no puede ser posterior á Junio de 1548, pues en ese mes murió el señor Zumárraga cuyo escudo lleva.

«Respecto al autor de esta *Doctrina* diré que hay, á mi parecer, fundamento suficiente para atribuirla al P. Fr. P. de Gante. Un cotejo bastante detenido con la edición de 1553 (n. 19) me ha hecho conocer que la introducción es la misma en ambas. En el resto de la obra se notan diferencias en el orden de materias, especialmente hacia el fin, en las horas canónicas; pero aunque la de 1553 es generalmente más copiosa en las declaraciones, sobre todo en la de la Misa, conserva párrafos y páginas enteras de la otra. En la exposición del Credo tienen ambas los mismos grabaditos de los Apóstoles, á guisa de letras iniciales, si bien algunos varían en lugar. En la *Corona de Jesús*, el grabado al frente es idéntico. En suma, y á pesar de que la de 1553 es más extensa (como correspondía á una segunda edición), son tantos los puntos de semejanza entre estas *Doctrinas*, que si la de 1548 no es del P. Gante, deberíamos decir que éste cometió un plagio al poner su nombre en la de 1553. Antes que creer esto, admito que ambas son suyas. Como en el único ejemplar conocido de la de 1548 falta el fin, y, por consiguiente, el colofón, no podemos saber si en él aparecería, lo mismo que en el de la otra, el nombre del autor. El P. Gante llevaba estrechísima amistad con el señor obispo Zumárraga, y así no debe parecernos extraño que este prelado, tan celoso de la difusión de la doctrina cristiana, hubiera querido costear, entre tantas otras ediciones, la de una *Doctrina* de su amigo y compañero de hábito».—García Icazbalceta, t. I, pp. 24 y 25.

GARCIA (Fr. Alejo).

199.—Kalendarium perpetuum. A Fratre Alexus Garcia. Mexici, 157..

Dávila Padilla, *Provincia de Santiago de México*, lib. II, cap. último.
Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 8
Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 251.

Dávila Padilla se expresa así respecto de nuestro autor:

«Fray Alexo García fué regalado de Dios con un género de lepra que sacó á luz su paciencia, como su salud las demás virtudes que tuvo. *Imprimió en México un calendario perpetuo*, y habiendo vivido ejemplarmente y llevado como de Dios el destierro que le dieron enviándolo al hospital de San Lázaro, murió el año de mil y quinientos y setenta y nueve.»

Antonio se limita á citar el testimonio de Dávila Padilla, y Quetif y Echard añaden al de ambos el de Altamura, bajo el año 1593. El P. Franco, página 563, cita sólo al autor y su libro, sin más indicaciones.

Todo lo que puede sacarse en limpio, es, por lo tanto, que ese *Calendario* debió de salir á luz antes de 1579, fecha de la muerte de su autor.

Beristain, t. II, p. 29, añade respecto de éste que recibió el hábito domini-

cano en el convento imperial de México y que profesó el 15 de Noviembre de 1543. En cuanto al libro mismo de que tratamos, no afirma que saliera á luz, á pesar de que cita á los autores que lo dan como impreso, limitándose á decir que García «escribió» un *Kalendario perpetuo*.

GILBERTI (Fr. Maturino).

200.—Cartilla para los niños en Lengua Tarasca, por fray Maturino Gilberti, México, 156..

Por Beristain sabemos que la primera edición salió á luz en 1559, y el texto mismo lo conocemos por haberlo incorporado su autor al principio del *Thesoro espiritual de pobres*, de 1575; pero en el título castellano *in extenso* de esta obra que se halla en la última hoja de sus preliminares, se advierte que se reimprimía entonces «enmendada y corregida de los yerros que en las primeras impresiones tenía;» luego hubo por lo menos dos ediciones más anteriores á esa reimpresión. Desconocemos la fecha en que saliera a luz la que siguió á la edición de 1559 y precedió á la de 1575; siendo posible aun que fuera más de una.

GUTIERREZ (P. Pedro).

200*a*.—Añalejos del Rezo y Calendarios. Mexico, 158...

Beristain, t. II, p. 69: «escribio y publicó por espacio de cincuenta años los...» Murió en 1633; luego, ha debido comenzar á imprimirlos por lo menos en 1583.

Backer, t. IV, p. 300.

«Gutiérrez (P. Pedro).—Nació en el mar, viniendo sus padres á la N. E., y en ésta tomó la sotana de la Compañia de Jesús de mano del P. doctor Pedro Sánchez, primer provincial y fundador de la Provincia de México. Por espacio de cuarenta años enseñó la Gramática latina: y contó entre sus discípulos al proto-mártir del Japón, hijo y patrón de México, el beato Felipe de Jesús, de lo cual se gloriaba mucho el P. Pedro. Fué religioso ejemplarísimo y mereció que en su muerte, acaecida en 1633, á los 84 años de edad, se le aplicase públicamente este elogio: «*Homo sine querela, verus Dei cultor, abstinens se ab omni opere malo, et permanens in innocentia sua*».—Beristain.

INDULGENCIAS.

200*b*.—Indulgencias que se ganan por traer la cinta de San Agustin. México, 1589.

En la licencia que el Virrey concedió á fray Pedro de Agurto, que es de 22 de Marzo de 1589, para que pudiese imprimir el *Sumario de Indulgencias* de fray Mateo de Lebrixa, se dice que se la concedía juntamente «para otro librillo pequeño para que los cofrades y hermanos de su Religión sepan las indulgencias que ganan por traer la cinta del señor S. Augustin».

No es dificil de creer que, dado el poco volumen del opúsculo y el interés que había en que circulase, la impresión se haria muy pronto.

200c.—La Fundacion y sumario de indulgencias concedidas a la Orden de la Merced. Mexico, 159...

Dice fray Francisco de Vera, dirigiéndose á los padres y hermanos de su Orden en los preliminares de la edición de aquel libro, publicado en México en 1596, que «tomó motivo» para darlo á laprensa, «por ofrecerse ocasión de *imprimir de nuevo* la Fundación y indulgencias concedidas á esta Sagrada Religión.» Palabras con las que, si no leemos mal, se alude con toda claridad á una edición precedente de aquella parte á que alude. por lo menos, del libro que entonces daba á las prensas, cuya segunda edición,esto es, la de 1596, aparecía añadida con el *Breve tratado que enseña el camino del cielo*. Por supuesto que con señas tan diminutas no es posible precisar la fecha en que hubiera salido á luz la primera edición de la *Fundación é indulgencias*. si bien el P. Vera parece refeirse á él mismo, que la imprimia de nuevo, y en tal caso ha debido veiifidarse apenas dos ó tres años antes de 1596, que es la que lleva, como sabemos, la reimpresión.

LANDA (Fr. Diego de).

200*d*.—Doctrina christiana traducida en la lengua de los indios de Yucatan, por fray Diego de Landa.

Procede la noticia de la existencia de este librito de lo que refiere don Pedro Sánchez de Aguilar en su *Informe contra idolorum cultores*, página 35 de la segunda edición: «todos los indios desde niños aprenden y saben completamente la doctrina cristiana, á saber, la oración dominical. el Dios te salve María, el credo, la salve, los diez preceptos del decálogo, los catorce artículos de la Fe, los pecados mortales, las obras de misericordia, los sacramentos y preceptos de la Iglesia, la confesión general y demás rudimentos que el mencionado obispo Diego de Landa tradujo admirablemente en idioma de los indios, *imprimió* y dichos religiosos han difundido»...

En estas palabras tenemos bastante detallado el contenido del trabajo del P. Landa, pero resta por saber cuando y donde se imprimió, aproximadamente, aunque más no sea. En cuanto á la fecha, debemos de referirla al tiempo en que Landa desempeñaba las funciones episcopales, porque si bien consta que había estado en Yucatán desde mucho tiempo antes, primeramente durante los años de 1543—en el cual se hallaba en México— hasta el de 1553, en que partió para España, para volver en el siguiente y permanecer allí hasta el de 1562. en que por causa de los excesos á que se dejara llevar por su celo inquisitorial contra los indios, hubo de ser enviado á la península; por su larga permanencia en el país, era pues. evidente que pudo conocer á fondo el idioma de los indígenas, y de ello da fe también Fr. Jerónimo de Mendieta cuando le califica de «muy prima lengua de aquella nación y grande obrero en ella por espacio de muchos años». (*Historia eclesiástica indiana*, pagina 383).

Electo obispo de Yucatán en 30 de Abril de 1572 (González Dávila, *Teatro eclesiástico*. t. I, p. 213) llegó á su diócesis en el año siguiente y falleció allí el 30 de Abril de 1579.

Como según Sánchez de Aguilar la traducción de la *Doctrina christiana* la hizo Landa siendo obispo, debemos, pues, referir su impresión á los años en que desempeñó su cargo pastoral. Pero como no declara que la impresión de ese libro se efectuara en México y al ser nombrado obispo se hallaba en España, no tiene nada de improbable que allí hiciera la impresión de su libro para llevar consigo los ejemplares y repartirlos entre su grey.

Queda en duda, por consiguiente, si esa *Doctrina christiana* salió de las prensas peninsulares ó de las mexicanas.

LIBROS DE GRAMMATICA INSTITUTIONE.

200*e*.—Libros de Grammatica institutione. Mexici, 15..., 8.°

García Icazbalceta, bajo el n. 36.

García Icazbalceta da noticia de esta edición mexicana del siglo XVI, en vista de un ejemplar sin portada y falto de las primeras 6 hojas, al cual quedaban 2 hojas sin foliar y las hojas que seguían numeradas de 9-130 y falto también de las últimas. «Por el aviso puesto al frente, dice nuestro bibliógrafo, se viene en conocimiento de que es un compendio de la Gramática. Dice así: «Auc-« tor Lectori. *Libros de Grammatica Institutione* quos nuper explanationibus illus-« tratos edideram, compulsus sum, lector humanissime, nudos fere ac luce priva-« tos, diligentius tamen correctos, denuo foras dare: tum ne scholiorum multitu-« dine impedirentur tyrones, tum ut eis non solum ad divites, sed etiam ad « tenuiores (quorum multo major semper fuit copia) aditus patere. Quare te etiam « atque etiam rogo, ut eorum tenuitatem vel nuditatem potius boni consulas. « Vale».

Sería de dudar en un principio si no fuera ésta la edición de 1595 del libro del P. Alvarez que tiene también el «Auctor lectori»; pero en vista de que el ejemplar á que se refiere García Icazbalceta llegaba hasta la hoja 130 (y bien sabemos que la obra de Alvarez alcanza en la foliación á la 176) y no hace mención alguna de la portadilla del Liber II, que se halla después de la 108, si no suponemos algún olvido de parte del gran bibliógrafo—cosa que no es probable—tendremos que llegar á la conclusión de que son dos tratados diversos. Sería dable desde luego estampar una afirmación aun más categórica, si nos fuera dado cotejar las palabras del «Auctor lectori» arriba transcritas con las que se registran bajo el mismo rubro en el libro del P. Alvarez, cosa que no nos es posible en este momento.

MEMORIA PARA LA BULA DE CRUZADA.

200*f*.—Memoria de lo que cada uno habia de dar de composicion para tener la Bula de Cruzada. Mexico, 157..

Consta la existencia de este impreso, que sería, probablemente, alguna especie de cartel, de lo que refiere fray Juan Baptista en la hoja 102 de la Primera Parte de sus *Advertencias para los confesores*, que es como sigue:... «pondré á la letra lo que un padre de mi Orden, llamado fray Juan de León, muy docto y gran siervo de Dios, escribió el año de [15]97, después de haber consultado sobre esto [dispensa] al Comisario general de la Cruzada, dice así:... á esto digo que el señor arzobispo don Pedro de Moya y Contreras, habrá veinte años, poco más ó menos, siendo comisario de la Cruzada, con los que para esto se juntaron hicieron una *Memoria* en que ponían lo que cada uno había de dar de composición en estos casos,... «Y esta *Memoria* andaba impresa, añade Baptista, la cual yo tuve».

Por lo que queda dicho, se viene en cuenta de que la fecha de ese impreso debe corresponder muy aproximadamente á 1577.

De otro pasaje de aquel mismo libro es posible deducir, igualmente, que no sólo se imprimió esa *Memoria*, sino también muchas otras análogas.« Y después de esto, añade, en efecto, el P. Baptista, no se ha puesto más en las Facultades (impreso distinto?) y *Memoriales* de los comisarios de la Cruzada».

MOLINA (Fr. Alonso de).

2009.—Doctrina Christiana breve en Lengua Mexicana, por fray Alonso de Molina. México, 1571.

García Icazbalceta se limita á enunciar el título bajo el número 59 de su *Bibliografía*, refiriéndose á lo que había dicho al hablar de la edición de 1546. Conviene, pues, que traigamos aquí á colación los antecedentes en que se funda la creencia de que existe esta de 1571. Puede servirnos desde luego el fragmento de la dedicatoria de Molina, que hemos transcrito bajo el número 64, en el cual se halla la frase: «también escribí una Doctrina Christiana y un Confesionario en la misma Lengua Mexicana, con otras obras que están ya impresas». En rigor, sólo se deduce de estas expresiones que esa Doctrina estaba impresa entonces, alusión que bien pudo hacer refiriéndose á la de 1546, cuya existencia parece indudable. En todo caso, si se hablase en esas palabras de la segunda edición de la misma, esto es, de la de que tratamos, el dato nos serviría, por lo menos, para establecer que esa *Doctrina* había salido á luz antes del *Arte* impreso en 1570 (no consta el mes, ni día del año, porque no lleva colofón). Más preciso en cuanto á la fecha es lo que se halla en el códice franciscano que poseía García Icazbalceta (pp. 14-15) cuando el religioso autor del informe sobre el modo de enseñar el catecismo, escrito en 1570, dice en él que por entonces tenía entendido que su autor el P. Molina «segunda vez la quiere imprimir en la Lengua Mexicana y vuelta en el romance que le corresponde en la opósita columna». Este dato es muy importante, como se advertirá, porque nos permite afirmar que esa *Doctrina* estaba hecha en ambas lenguas y á dos columnas. Añade el informante en una advertencia final que esa Doctrina «se quedaba imprimiendo por segunda vez»; y de ahí que García Icazbalceta deduzca que debió haberse acabado la impresión luego después, esto es, en 1571.

Debemos añadir, todavía, que tanto en la licencia como en el privilegio concedido á Molina en Octubre de 1571 para la impresión de su *Vocabulario* en lengua mexicana, se incluye también una *Doctrina christiana breve* en la misma lengua. Conforme á esos documentos, el impresor debe haber sido Espinosa.

En realidad, es esta la prueba más fuerte de la existencia del libro de que tratamos, porque la alusión que á él se hace es terminante en cuanto al título y fecha; sin que se diga que bien pudo concederse el privilegio y no llevarse á cabo la impresión, puesto que bien sabemos que no se halla en ese caso la obra muchísimo más voluminosa contemplada en la licencia y privilegio.

Las palabras del religioso autor del informe á que hemos aludido significan más bien, en nuestro concepto, que Molina pensaba entonces y aún había comenzado á reimprimir la *Doctrina* de 1546, en 1571, digamos, pero no ya en su forma primitiva, sino volviendo en romance en una segunda columna el texto mexicano: «y ahora segunda vez la quiere imprimir *en la lengua mexicana y vuelta en el romance que le corresponde, en la opósita columna*». Tal sería la novedad de esa segunda edición, la cual entonces, caso de existir, nos sería también totalmente desconocida. Por lo demás, aquello de Doctrina breve en edición á dos columnas para sendas lenguas, no se aviene muy bien que digamos con la brevedad en que se la fundaba.

Estime el lector como le parezca estas reflexiones, que hoy por hoy nada puede afirmarse ni negarse sobre la existencia de esas una ó dos ediciones.

200*h*. — Vocabulario en Lengua Mexicana y castellana, por fray Alonso de Molina. Mexico, por Pedro Balli, 157...

200*i*.—Vida de San Francisco, en Lengua castellana y Mexicana por fray Alonso de Molina. Mexico, por Pedro Balli, 157..

En la página 232 de este libro hemos insertado la licencia del Virrey Enriquez que se halla entre los preliminares del *Confesionario mayor* de Molina de 1578, impreso por Pedro Balli. En ese documento se lee que al dicho impresor se le habian revocado las licencias que le fueron otorgadas para imprimir algunas obras de Molina, a saber, un *Confesionario*, un *Arte* y un *Vocabulario* y la *Vida de Sant Francisco* en lengua mexicana y castellana y que Balli pretendia que se dejase sin efecto esa revocación y aun se le reiterase el privilegio para la impresión, «atento que él habia hecho imprimir las dichas obras á su costa».

Estudiando ese documento, dice García Icazbalceta: «conocemos el *Arte* y el *Confesionario mayor y menor* del P. Molina, reimpresos por Balli; mas no el *Vocabulario*, ni la *Vida de San Francisco* que aseguraba haber impreso á su costa. De esta última obra no existe hoy ejemplar de ninguna edición: de la reimpresión del *Vocabulario* tampoco. A la verdad no es creible que á los siete años se reimprimiera obra de tal magnitud».

Tales son las reflexiones que García Icazbalceta hace á propósito de lo que el Virrey dice en su licencia. Para ser lógicos, sin embargo, ó admitimos al pie de la letra lo que Balli había expuesto al Virrey y que éste reproduce en su licencia, y en tal caso tendríamos que aceptar la existencia, ó mejor dicho, el aserto de que se reimprimió el *Vocabulario* y se publicó la *Vida de San Francisco*, ó negamos uno y otro. Si bien en bibliografía, los hechos más anómalos se encuentran verificados en la práctica, en el caso de que se trata optamos francamente por la negativa. La observación del sabio bibliografo mexicano relativa á la extensión del *Vocabulario* y á su reimpresion posterior sólo en siete años, cuando más, á la edición príncipe, con los costos enormes de la tipografía en aquel entonces; y el hecho de que de obra que debió ser tirada en numerosos ejemplares, no se conserve, ni siquiera se cite uno solo, alejan toda probabilidad de que la aseveración de Balli, que no hizo mas que repetir el Virrey, fuese exacta. Es cierto, como se observa, que dos de las otras obras de Molina á que alude Balli fueron impresas por él, pero las dificultades surgidas en un principio entre autor é impresor, las que sin duda habrían motivado la revocación de la licencia primitiva, están demostrando que sólo habrían cesado entonces, es decir, en 1578. Y claro está que sin voluntad de Molina, Balli no pudo imprimir obra alguna suya que para ella no la tuviera.

Por todo esto nos inclinamos á creer que en el memorial de Balli, cuyo texto reproduce el Virrey en su licencia, donde dice «él había hecho imprimir las dichas obras á su costa», debe leerse «algunas ó dos de las dichas obras.»

Todavia podemos reforzar estos argumentos con otros negativos, diremos asi. Como sabemos, Balli comenzó á imprimir en México en 1574, y sólo dos años más tarde sale con la segunda edición del *Arte* del mismo Molina. Es de creer que sólo entonces obtuviera las licencias á que se refiere, esto es, apenas transcurrido poco más de cuatro años de la aparición del *Vocabulario*. ¿Era, así, probable siquiera que pensase en costear una segunda edición de un libro dispendiosísimo? Pero aún en ese supuesto, es evidente que si hubiese ocupado su

tiempo en semejante trabajo, no le habría alcanzado para imprimir otros libros, y, mientras tanto, tenemos de él en ese año de 1576, además del *Arte* ya mencionado, las *Instituciones* de Salazar y la *Doctrina* de Vargas. Queda entonces como margen de tiempo el año 1577, en el cual, es cierto, solamente se conoce como salido de su taller el *Confesionario breve* del mismo Molina; pero aún con todo eso, no habría podido, materialmente, concluir el *Vocabulario* y la *Vida de San Francisco*. Baste saber al respecto, que Espinosa, el impresor del *Vocabulario*, estuvo ocupado, según todas probabilidades, de la composición de aquel libro, cuya licencia, como sabemos, es de Octubre de 1569, y de las del *Antifonario* y *Pasionero* durante el resto de ese año y los de 1570 y 1572, que no menor tiempo debió de gastar antes de ver aquellas obras compuestas, tiradas y encuadernadas.

Por lo que respecta á la *Vida de San Francisco*, queda por considerar lo que acerca de ella dicen Mendieta, Nicolás Antonio y fray Juan de San Antonio.

Refiere el primero de esos autores que fray Alonso de Molina «fué el que más dejó impreso de sus obras, porque imprimió Arte de la Lengua Mexicana y Vocabulario y Doctrina cristiana mayor y menor, y Confesionario mayor y menor ó más breve, y Aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del Altar y la Vida de nuestro Padre S. Francisco».

Nicolás Antonio, después de informarnos que el P. Molina «prodiit» el Vocabulario en sus dos ediciones, el *Arte*, *Catecismo mayor y menor*, *Confesionario mayor y menor*, añade: «Item: *Sermones*, *Vida de San Francisco*, *Oraciones para los indios*, *Tratado de los Sacramentos*, y *Aparejo para comulgar*.

La palabra empleada por el bibliógrafo, parece dar á entender que estos últimos libros se hallaban en el mismo caso que aquéllos, es decir, que habían visto la luz pública; pero de todos modos, no hay aserción categórica de su parte, ni la menor seña de que haya visto ejemplar alguno, impreso ni manuscrito, de tales libros.

El P. San Antonio (t. I, p. 49) engloba bajo la frase «scripsit atque evulgavit» todas las obras de Molina, por supuesto sin adelantar dato alguno respecto de aquellas cuya publicación nos ofrece dudas, salvo por lo que se refiere á las *Oraciones y devociones para ejercicio de los naturales*, de que nos hablaba Mendieta, cuyo título vierte, como de ordinario, al latín, y añade: «quae omnia Mexici lingua variis editionibus prodiere», refiriéndose en esto, es cierto, á Torquemada. La cita de las palabras de este cronista que hacen al caso, resulta inútil, porque son las mismas del P. Mendieta.

Como se ve, nada de positivo puede sacarse del examen de lo que respecto al libro de que nos ocupamos dicen los bibliógrafos.

200*j*.—Rosario ó Psalterio de Nuestra Señora Teocuitlaxochi cozcatl inic tlahpalolo in cemihcac tlahtoca ichpuchtli Sancta Mario tocihuapillahtocatzin In oquimotlatilli P. F. Alonso de Molina Sanct Francisco teupixqui, in cenca huei temachatiani. Con licencia, en Mexico, 157...

León, *Adiciones*, etc. n. 19.

Opina con razón este bibliografo que, siendo la obra de fray Alonso de Molina, debe haber sido impresa antes de su fallecimiento, ocurrido en 1585,

pues parecería extraña la existencia de una edición póstuma de un trabajo de poco aliento, tanto más cuanto que consta que entre los impresos suyos se cuentan «muchas devociones para los indios» en las cuales cabe muy bien la de que se trata.

A esto se agrega que del texto mismo de dos de las ediciones que se conservan del opúsculo aparece que la licencia fué dada por el arzobispo Montufar y la aprobación por fray Bartolomé de Ledesma.

Como no conocemos la lengua mexicana no podríamos afirmar si en las palabras de ese idioma transcritas al fin del librito en la edición de 1605 se habla ó nó de licencia dada para lo demás. Así debe de ser cuando el Doctor Leon lo afirma. Pero como en dicho párrafo mexicano se dice que Ledesma era obispo de Oaxaca, cargo para el que fué consagrado en 1583, es evidente que la fecha del opúsculo de que nos ocupamos es posterior a aquel año.

Acaso sería también de sospechar que hubo en el siglo XVI dos ediciones del librito de Molina, una de la época del arzobispo Montúfar, que llevaba la licencia, y, por consiguiente, anterior á 1572, y otra á que se añadió la del obispo Ledesma.

Véase el número 225.

200*l*.—Aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del Altar, por fray Alonso de Molina, México, 15.

200*m*.—Evangelios de todo el año, en Lengua Mexicana. Por fray Alonso de Molina.

200*n*.—Horas de Nuestra Señora, en Lengua Mexicana. Por fray Alonso de Molina.

Las palabras con que Torquemada, t III, p. 387, da la noticia de la existencia de este trabajo, parecen indicar que salió a luz, pues dice, « . traduxo en la misma lengua [la mexicana] los Evangelios de todo el año y las Horas de Nuestra Señora aunque éstas se recogieron, por estar prohibidas en lengua vulgar.» Parece, pues, á primera vista, que, de no haber andado impresas, mal podían recogerse. Poseemos, sin embargo, un documento emanado del Tribunal del Santo Oficio de México en que se habla expresamente de unas *Horas* y de otros tres libros en lengua de indios, de que se mandaron recoger y se recogieron «varios cuerpos», uno de ellos seguramente manuscrito. He aquí el documento de nuestra referencia:

«Con ocasión de la prohibición del libro de mano *Eclesiastes* en lengua india y de otro cualquiera de la Escriptura Sagrada en la dicha lengua o en otra vulgar que Vuestra Señoría mandó por carta de los 10 de Mayo del año pasado, se recogieron por este Santo Oficio algunos libros de Epistolas y Evangelios en lenguas vulgares de los indios».

Se acordó devolvérselos á los ministros y quitarlos á los indios, «y así sólo se han recogido algunos cuerpos del dicho libro *Eclesiastes y Horas* en la dicha lengua, de que no tienen necesidad. También se ha recogido otro libro en la dicha lengua intitulado *Parabolae Salomonis*, en que se pone la parábola en latin y luego en el mesmo vulgar de los indios, y luego en el mesmo lugar un *Sermón breve*, como declaración...» «y así se les había de volver...»

Pero en el Consejo, en 15 de Febrero de 1578, no se aceptó semejante procedimiento, acordándose que «se recogiesen de nuevo». —Carta de 24 de Octubre de 1577.

Si, después de esto, no cabe duda en que ese *Eclesiastes* andaba «de mano,» no está el hecho igualmente claro respecto de los otros, si bien el tono general de la carta de los Inquisidores parece indicarlo así.

Pudiera también creerse que ese libro de *Horas* recogido fuese el de 1567, lo que vendría á explicar su rareza: pero desde luego no es el de fray Alonso de Molina, que era franciscano, pues de la portada del opúsculo consta que había sido hecho por un dominico, ni está tampoco, según creemos, en mexicano sino todo en latín.

Por lo demás, los términos en que da el apunte de estos dos últimos libros el P. Mendieta, de quien debemos creer que, como de ordinario lo acostumbraba, tomó la noticia Torquemada, concurren á persuadirnos de que quedaron en manuscrito, pues á renglón seguido de enumerar los trabajos de Molina que se imprimieron, añade: «fuera de esto, tradujo en la misma lengua los Evangelios de todo el año y las Horas de Nuestra Señora, aunque éstas se recogieron, por estar prohibidas en lengua vulgar». Y todavía añade: «tradujo también muchas oraciones y devociones para ejercicios de los naturales, porque aprovechasen en la vida espiritual y cristiana».

Ya hemos visto, sin embargo, que entre estas últimas es probable que una por lo menos se imprimiese.

MONTUFAR (Fr. Alonso de).

2000.—✠ Nos Don Fr. Alonso de Montufar, Arçobiſpo de Mexico. Por la Miſeracion divina, Arçobiſpo de Mexico, y de el Conſejo de ſu Mageſtad: A los muy Reverendos, y Magnificos Dean, y Cabildo, de nueſtra Santa Igleſia Cathedral: ſalud en Jesuchristo, nueſtro Bien. Queriendo dar orden en la decencia con que los divinos Officios ſe han de dezir, y celebrar, etc.

Conocemos no menos de cuatro ediciones mexicanas de este edicto del arzobispo Montúfar, suscrito en México el 16 de Enero de 1570, que el lector encontrará descritas más adelante, pero no hemos visto la príncipe que, como es fácil de suponer, debe haber salido en aquel año. Y que se imprimió no cabe duda, tanto por el objeto á que estaba destinado, como que en las ediciones posteriores se advierte en cada una de ellas que se «volvia á imprimir y reimprimir». Todas esas reimpresiones son en 8.º y constan de 14 hojas de texto. Es, pues, lo más probable, que la de que tratamos fuese también de ese tamaño.

MOTOLINIA (Fr. Toribio de).

200*p*.—Doctrina cristiana compuesta por fray Toribio de Motolinia. México, 15...

La existencia de este libro consta de lo que dice fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, libro IV, p. 550:—«Comenzaron á dar esta lumbre algunos de los doce que primero vinieron, y entre ellos, el que primero puso en arte la lengua mexicana y vocabulario, fué fray Francisco Jiménez. Tras él hizo luego una breve doctrina cristiana fray Toribio Motolinia, la cual anda impresa».

Gonzaga (p. 1236) no se limita á decir que imprimió aquella *Doctrina*, sino también varios otros tratados: «scripsit libros nonnullos, ut De moribus Indorum: Adventus duodecim patrum, qui primi eas regiones devenerunt. et de eorum rebus gestis; Doctrinam christianam mexicano idiomate.

«Alios item tractatus spiritualium materiarum et devotionis plenarum qui maximo in pretio apud indos fideles habentur, passim lecticantur ex illisque maximum fructum spiritualem sibi hauriunt ac depromunt. *etiam edidit*».

A Gonzaga copió, evidentemente, el P. Moles *Memorial de la Provincia de San Gabriel*, hoja 69), pues dice: «Escribió algunos libros, como de costumbres de los indios; la venida de los doze primeros padres que vinieron á aquellas tierras, y de las cosas hechas por ellos, y *Dotrina christiana en lengua mexicana*. También sacó á luz otros tratados de materias espirituales y llenas de devoción, que son tenidos en mucha estima de las indios católicos y los leen y traen entre manos, y sacan dellos mucho fruto espiritual».

Por supuesto que Torquemada le sigue en esta afirmacion (t. III. p.386): «tras él [fray Francisco Ximénez] hizo luego una breve *Doctrina christiana* fray Toribio Motolinia, la cual anda impresa».

Antonio de León Pinelo recuerda en tres distintos lugares de su obra al P. Motolinia. En la página 74 habla de unos «Memoriales históricos» manuscritos; en la 102, de las costumbres de los indios, en latin manuscrito», y añade ahí mismo: «otro libro he visto deste autor, cuyo título es «Relación de las cosas, idolatrías, ritos y ceremonias de la Nueva España, ms., fol». Finalmente, en la 114, cita también el manuscrito De la venida de los doze primeros padres de San Francisco á Nueva España»; pero no menciona la *Doctrina Christiana*.

Su continuador González de Barcia (cols. 605, 711, 760 y 831) repite las noticias precedentes, pero citando á Torquemada (col. 728) apunta: «*Doctrina Christiana*, impreso, y otro *Tratado* de materias espirituales y devotas, en mexicano».

Nicolás Antonio, II. 319, reproduce los datos de Gonzaga y León Pinelo y de la *Cronica* de Rebolledo, en la que se menciona el *Camino del Espiritu* y que ese cronista elogia; la *Doctrina christiana* y los *Tratados espirituales* enunciados por el P. Gonzaga, pero sin pronunciarse sobre si se imprimieron ó no algunos de esos trabajos, y añade que la *Vida y muerte de los tres niños principales de la ciudad de Tlascala, llamados Christobal, Antonio y Juan, que murieron por la confesion de la Fe*, cuya historia habia escrito Motolinia en castellano, fué traducida al idioma mexicano por fray Juan Bautista é impresa con los tipos del taller del convento de Santiago Tlatilulco por Diego López Dávalos el año de 1601, en un volumen en 8.°

Véase lo que acerca de este último libro decimos bajo el número 202; y concretándonos por ahora á la *Doctrina christiana*, añadiremos que fray Juan de San Antonio (*Bibl. Minorum*, p. 135, y *Bibl. univ. franc.*, t. III, p. 130) la da como impresa, pero sin que hubiese logrado verla, pues siempre que este caso llega tiene cuidado de advertirlo, lo que no sucede con el opúsculo de que tratamos.

Civezza y Fernández Duro (*Noticias de Zamora*) finalmente, no mencionan siquiera esa *Doctrina christiana*; y García Icazbalceta (p. xxII) se limita á dar en globo la noticia del impreso por la referencia de Mendieta, y en realidad, no hay otra fuente que acredite su existencia, pero es de primera mano y nada nos autoriza para negarla. No es, sin embargo, bastante para que nos creamos en el caso de consagrar una disquisición á la biografía del P. Motolinia. Nos limita-

remos, pues, á decir que su apellido era Benavente, que cambió por aquél luego que supo, como lo refiere el licenciado Alonso Zuazo en carta á fray Luis de Figueroa, que había entre los mexicanos «muchos pobres, á que llaman motolinias». Pero el lector que desee datos biográficos y bibliográficos de nuestro autor, además de los que se consignan en las fuentes que quedan recordadas, los hallará muy abundantes en las «*Noticias de la vida y escritos de fray Toribio de Benavente ó Motolinia*, etc., *acompañadas de investigaciones sobre el origen y motivos de sus disidencias con el Illmo. Dr. Fr. Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas. Por José F. Ramirez*. Mexico, 1859, 4.º mayor, 109 pp.

ORDENANZAS.

200*q*.—(*Arriba de la pág. y con letra capital muy grande:*) Primeramente, al tiem/po que fe os entregare la prouifion del dicho/ officio, hareys juramento ante el Secretario de/la gouernacion defta nueua Efpaña, que vfa-/reys bien y fielmente el dicho cargo, haziendo/Iufticia, y no lleuãdo cohechos ni derechos de/mafiados, y guardareys las leyes del Reyno y/ordenanças que eftuuieren hechas en lo conte/nido enefta inftrucion, en quãto os fuere pof-/fible.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.—La segunda hoja lleva la signatura ij.—En letra romana y los números de los artículos de las ordenanzas, que son xxx, en gótica.—Hay un blanco como de tres líneas.—El número de éstas es vario: la primera página contiene 30; la segunda 35; la tercera 32, etc.—Tenemos por indudable que es impresión de Pedro Ocharte, en vista de que la gran letra capital de adorno con que principia el texto es de las mismas que empleó en el *Manuale* de 1568.—Suscritas en México, á 27 de Noviembre de 1577, con la fecha del mes y el último número del año en letra manuscrita.

Biblioteca Medina.

Son las ordenanzas que dieron el Virrey y Audiencia para que Diego Mexía de la Cerda (cuyo nombre está en letra de mano) alcalde mayor de las minas de Talpuxagua, procediese conforme á ellas.—Es posible que fueran impresas antes de dicho año, por el hecho que queda indicado, y probablemente se tirarían bastantes ejemplares, como que era un formulario de cajón para los alcaldes de pueblos ó minas.

Del tenor literal de algunos de los artículos de estas ordenanzas, nos parece que puede deducirse que también se imprimieron otras, ya que es de suponer que por el caracter general que todas ellas revestían, se entregasen á la imprenta.

Esos artículos de nuestra referencia dicen así:

«xj.—¶ Item, porque los jueces acostumbran en los casos de ordenanzas, especial en las penas de ordenanzas de agostaderos... guardaréis lo dispuesto por las dichas ordenanzas».

«xvij.—¶ Item, tendréis especial cuidado de que no se haga pulque en vuestra jurisdición, guardando la ordenanza que cerca desto está fecha»...

«xxvj.—¶ Item, hareis con cuidado guardar la ordenanza que está hecha cerca de que no se pegue fuego en donde los montes y pastos puedan recebir daño»...

A ser cierta nuestra hipótesis, habria otras tres ordenanzas impresas que no conocemos: la de los agostaderos, la del pulque y la de los incendios de bosques.

PASIONERO.

200*r*.—Pasionero. Excudebat Petrus Ocharte, apud Antonium de Espinosa. Mexici, 1572 fol?

Véase lo que acerca de este libro decimos bajo el número 175.

PIO IV.

200*s*.—Bvlla / Bvlla S. D. N. D. Pii Divina Providen / tia Papæ Quarti ſuper Confirmatione œcumeni / ie *(sic)* generalis Concilii Tridentinii. / *(Colofón:)* Fue impreſſa ē la Ciudad de Mexico ē caſa de pedro ochar / te por mãdado del yllustriſsimo *(sic)* y reuerēdiſsimo ſeñor don / Fray Alonſo de Montuſar, Arçobispo dela dicha Ciudad, / Meritiſsimo.

4.°—11 hojas s. f. y 1 blanca al fin.—Sólo las tres primeras llevan la signatura ✠.—Sin fecha.—Letra romana, salvo las firmas de la primera bula, que están en gótica.

Contiene, además de la bula citada, que ocupa las dos primeras hojas, datada en Roma el siete de las calendas de Febrero de 1563, la siguiente:

—Bvlla / Bvlla S. D. N. D. Pii Divina Providen- / tia Papæ Quarti, ſuper declaratione temporas obſer- / uãdi decreta ſacri œcumenici, & generalis / Concilij Tridentini.

Datada en Roma el 15 de las calendas de Agosto de 1564, con 1 hoja.—Sigue y ocupa el resto:

—✠ Cathalogvs Patrvm, Oratorvm, / Doctorvm theologorvm, et alio / rvm qvi svb B. PP. Pio Qvarto, / interſverant sacro / sancto et celebe / rrimo Gene- / rali concilio Tri / dentino.

Biblioteca Agreda.

García Icazbalceta, n. 46:—«La impresión de ellas debe ser del año 1565, pues como en ese año se celebró el que se conoce con el nombre de Segundo Concilio Mexicano, para recibir los decretos del general de Trento, es bastante probable que el señor Arzobispo mandase imprimir estas bulas y catálogos con motivo del Concilio que celebraba».

Catalogue Fisher, n. 258. Con fecha de 1568.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 39.

Catalogue Ramirez, n. 169.

PRAGMATICA.

200*t*.—Pragmatica sobre los diez dias del año. Mexico, 1584. folio.

A título puramente hipotético damos cabida á esta Pragmática como impresa en México, fundados en la vastísima é importantísima aplicación que estaba destinada á recibir. Ella implicaba un cambio trascendental en la cuenta de los días del año y los consiguientes trastornos en los plazos de toda especie. Además, en su texto mismo se establece que la voluntad real, que se conformaba con la reforma de Gregorio XIII y la aceptaba, era que esa provisión «fuese pregonada públicamente en las ciudades donde residen nuestras Audiencias y Chancillerías Reales de las dichas nuestras Indias y *se repartan las copias impresas dellas por las demás partes*, de manera que en todas se entienda y sepa lo que Su Santidad ha ordenado y es nuestra voluntad se guarde».

¿Cómo dar cumplimiento á esta real disposición? Aún suponiendo que se hubiesen remitido ejemplares impresos de España, no es de creer que fuesen

bastantes para que la orden del monarca se ejecutase con la amplitud que lo disponía, y por lo que sabemos ocurrió al respecto en Lima, que hemos referido en otro lugar de este libro (pp. CII-CIV) no tiene nada de aventurado, en nuestro concepto, creer que en México, donde se gozaba por ese entonces del beneficio de la imprenta, habiendo varios establecimientos tipográficos en ejercicio, se mandase también tirar el número suficiente de ejemplares para hacerlos llegar hasta los pueblos más apartados del virreinato.

Si tomamos por modelo las ediciones peninsulares de esa Pragmática y la de Lima, debió constar la mexicana de dos hojas en folio. En cuanto á su fecha, apenas necesitamos indicar que correspondería á 1584.

RAMIREZ (Fr. Juan).

200*u*.—Campo florido. Exemplos de sanctos para exortar a la virtud con ſu constancia y exemplo. Por fray Juan Ramirez. Mexico, 1580.

La primera noticia de esta obra de fray Juan Ramírez procede de Dávila Padilla, quien dice (página 814): «el maestro F. Juan Ramirez escribió un libro copiosísimo de ejemplos para exhortar á toda virtud con hechos de santos y le llamó *Campo florido*, y le dirigió á nuestro Obispo de Chiapa F. Pedro de Feria».

No afirma, como se ve, que se imprimiera.

Remesal, que ha contado por extenso (capítulos XXI-XXII, libro XI) la vida de fray Juan Ramirez, ni siquiera menciona el *Campo florido*, al paso que trata con detenimiento de otros dos escritos suyos.

No habla este autor de la fecha ni lugar en que el libro se publicara. Quetif y Echard (t. II, p. 368)) dicen á su respecto: «liber nostro Petro de Feria episcopo Chiapensi ab auctore nuncupatus et circa 1580 editus». Y añaden que «prostabat etiam alio titulo: *Altar de las virtudes*. Matriti, 1658. Nic. Antonius in *Bibl. Hisp.*»

Este bibliógrafo cita en efecto (t. I, p. 765) el libro con el título que copiamos, sin indicación alguna de fecha ni lugar de impresión, y añade «hic forte liber alias audit *Altar de las virtudes*, Madriti editus anno 1658».

«Escribió este prelado un libro en lengua española, con título... y le dedicó á D. Fr. Pedro de Feria, obispo de Chiapa, religioso de su Orden».—González Dávila, t. I, p. 160.

Beristain, t. III, p. 6, reproduce las noticias bibliográficas de estos autores, pero hace notar la confusión en que incurrieron Dávila Padilla y González de Barcia al suponer que este fray Juan Ramirez es el mismo que se daba por autor del *Catecismo* que se supone impreso hacia los años de 1537, sobre lo cual hemos dicho ya lo bastante en la Introducción. Pero, á su vez, cayó en el error de decir que el *Campo florido* que da como impreso en 1580, sin duda alguna respecto de la fecha, es el mismo libro que se reimprimiera con el título de *Altar de las virtudes* en Madrid, en 1658; siendo que, como lo hemos dicho al describirlo bajo el número 1291 de nuestra *Biblioteca hispano-americana*, no sólo no tiene nada que ver con el *Campo florido*, sino que ni siquiera es de fray Juan Ramírez sino del clérigo don Juan Remírez de Arellano, que, según todas probabilidades, ni aún estuvo en América.

Por lo que queda dicho parece, pues, que la noticia del *Campo florido* procede de Dávila Padilla; que ni este autor ni González Dávila que le sigue, hablan de que

se imprimiese: que lo mismo declara Nicolás Antonio; que Quetif y Echard lo dan ya como impreso, *circa* 1580; y que Beristain, finalmente, señala positivamente ese año como fecha de la impresion.

No hay base, después de todo esto, para afirmar otra cosa que el *Campo florido* se escribió, pero que nunca llegó á publicarse.

Es cierto sí que el P. Franco, entre los autores de libros que imprimieron sus obras, pone á un fray Juan Ramirez, con un *Libro de Nuestra Señora del Rosario*, pero la sola enunciación de la noticia así á secas y con tal cambio en el titulo que el cronista predecesor suyo le señala, está indicando bien á las claras que no lo había visto y que enunciaba el contenido ó materia de la obra de mero recuerdo de lo que decía Dávila Padilla.

¿Es posible, por todo esto, negar su afirmación? Los demás antecedentes que al respecto conocemos parecen indicarlo asi.

REGLA.

200r.—Regla de los Frayles Menores, con el Testamento del Bien Aventurado Padre San Francisco, en latin, y en romance, y con las declaraciones Apoſtolicas de Nicolao III. y Clemente V. Pontifices Romanos.

En la edición del opúsculo hecha en México en 1595, que queda descrita bajo el número 134, en la licencia del Virrey á fray Matias de Gamarra, que figura entre los preliminares, se dice que había solicitado reimprimir esa *Regla* «por haber muchos años que no se ha hecho dello imprenta en esta Nueva España».

El aserto es bastante claro y no puede caber duda de que hubo una edición mexicana anterior en muchos años á esa de 1595. Garcia Icazbalceta, comentando el pasaje transcrito, acepta esa conclusión, pero dice que no ha hallado aquella edición. Si no estamos equivocados, esa no puede ser otra que la que queda descrita bajo nuestro número 55 y que el mismo bibliógrafo habia dado á conocer antes con el número 49 de su Bibliografía. Es cierto que el titulo de una y otra edición son diversos, pero, como se lee en el colofón de la de 1567, ésta no era otra que la «copilación de la regla y testamento del bienaventurado Sant Francisco y declaraciones apostólicas de esa mesma regla...»: palabras que bien dejan ver que esa edición de 1567 y la de 1595 se refieren al mismo tema.

La duda, por consiguiente, no está para nosotros en esa parte, sino que se deriva de lo que á continuación de las palabras que acabamos de transcribir se lee en el colofón en que se encuentran: «nuevamente corregido é impreso en la insigne y gran ciudad de México». ¿Cómo entender ese «nuevamente». ¿Se habrá querido decir recientemente, ahora, según solía ser costumbre al emplear esa palabra; ó bien, que se habia vuelto á imprimir, corregida, una edición anteriormente hecha?

REGLAS PARA REZAR EL OFICIO DIVINO.

200*x*.—Reglas para bien rezar el Oficio divino romano, hechas por mandado de fray Diego Rodriguez de Vertabillo, provincial de la Orden de los Hermitaños de nuestro glorioso padre sancto Agustin desta Nueva España. Mexico, Pedro Balli, 157..

8.°—Portada (falta).—39 hojas (foliadas desde la 3) + 1 s. f. con la Tabla de lo que la obra contiene, con la vuelta en bl.—Signaturas: a ij-e, todas de ocho hojas.—Carece de reclamos.—Titulos de los folios con la misma letra del texto; letras capitales de adorno.—Letra romana en el texto, y gótica en la primera linea del titulo de los capitulos.—28 lineas por página.

Comienza por el Prólogo, que ocupa el frente de la primera hoja (signatura a ij) y seis lineas de la vuelta; sigue la División de la obra.—Después del Capitulo IX: «Siguense algunas cosas tocantes a la misa ..» y al fin una «Adicion tocante a las reglas de rezar».—La última página del texto es la que damos en facsímil en la página 104

Biblioteca Medina.

León, *Adiciones*, n. 8, refiriendo su fecha á 1557 y atribuyendo la impresion á Juan Pablos.

RENGEL (Fr. Alonso).

2001.—Arte y doctrina en Lengua Otomi. Por fray Alonso Rengel, franciscano.

León Pinelo, *Epitome*, p. 109.

Nicolas Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 43, añade: «Sermones per annum».

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 720.

García Icazbalceta, p. xxii. dice que de la *Descripción del Arzobispado de México* (1569-1570) consta que «en las minas de Pachuca se servian de una *Cartilla* de molde en lengua otomí, compuesta por fray Alonso Rengel. así como de los *Catecismos* «postreros y mas nuevos que agora Su Señoría mandó imprimir con la adición de las cosas necesarias del Santo Concilio Tridentino».

Fray Jerónimo de Mendieta, que ha consagrado el capítulo XL de la Parte I del Libro V de su *Historia eclesiástica Indiana* á referir la vida de fray Alonso Rengel. dice que «aprendió en breve tiempo las dos lenguas más generales de esta Nueva España, es á saber, mexicana y otomí, y las puso en Arte, particularmente la mexicana. de la cual hizo Arte muy perfecta, y sirvió muchos años a los que la aprendieron». Al paso, pues, que por estas palabras pudiera entenderse que habia compuesto é impreso ese *Arte* para que así sirviera de texto de enseñanza. no menciona el *Catecismo*.

Torquemada. t. III, p. 386, repite el dato de Mendieta.

León Pinelo le da el titulo que transcribimos. comprensivo de *Arte y doctrina* y lo señala como impreso.

Nicolás Antonio va más lejos todavía, pues la Gramática dice ser de ambos idiomas mexicano y otomi, y que publicó. además, unos *Sermones* para diversas festividades del año; y González de Barcia, finalmente, hace de todo esto tres obras diversas é impresas: «Fray Alonso Rengel, franciscano: *Arte de la Lengua Mexicana*. impreso. *Sermones del año* en la misma lengua, impreso. *Arte y Doctrina Christiana en Lengua Otomi*, impreso».

Nosotros no podemos avanzarnos á tanto y parécenos que no es dable aceptar como que saliera á la luz pública más obra de Rengel que la *Cartilla en lengua otomi*, de que nos habla el autor de la descripción del arzobispado de México.

Fray Alonso Rengel, que habia tomado el hábito franciscano en la Provincia de Santiago, fué conventual en el convento de San Lúcar, y pasó á México en 1529. «Ejercitó muchas veces el oficio de guardián, dice Mendieta, y del convento de Tula lo fué dos ó tres veces ... También fué quinto ministro provincial de esta Provincia del Santo Evangelio en el año de 1546, y yendo á un capítulo general de Asís con negocios graves de esta tierra, murió en la mar».

Torquemada, (t. III, p. 372) añade que la partida del P. Rengel para ir al capítulo general de Niza (no de Asís) se verificó luego de haber sido elegido provincial, y que falleció por haberse perdido el navío en que iba embarcado. Según esto, la publicación de la *Cartilla* ha debido hacerse antes de 1546.

RENGINO (Fr. Luis).

2005.—Festa sanctorum de quibus officium recitatur in Provincia Sancti Jacobi in Indiis Occidentalibus. A Fr. Ludovico Rengino. Mexici, 15...

El primero que dió noticia de este incunable mexicano fué Gonzalez Davila en los siguientes términos:

«Fr. Luis Rengino hijo de la ciudad y Convento de México, parece que tuvo don de lenguas, que si como fueron estudiadas, fueran sin estudio, las llamara simplemente dón. Supo la lengua mexicana, la misteca, la zapoteca, la mije, la chochona y la tarasca. Fué gran ministro entre indios, y escribió en estas lenguas algunos tractados y sermones, *y imprimió* en México las fiestas que se rezan en esta provincia, por comunicación con la de Andalucía».

Antonio de León, *Epitome*, p. 105, aprovechó la noticia para mencionar los tratados y sermones de Rengino en las lenguas mexicana, mixteca, etc.

Nicolás Antonio, *Biblioteca hispana nova*, t. II, p. 61, reprodujo las informaciones de esos dos autores, añadiendo de su cuenta que Rengino «edidisse fertur» aquellas obras.

Quetif y Echard, t. II, p. 328, fueron más exactos cuando se limitaron á decir que de las obras del dominico mexicano sólo se habian impreso las *Fiestas que se rezan en la Provincia, etc.*, cuyo título trae efectivamente en castellano Dávila Padilla, pero que, por su índole, debió estar en latín, tal como lo trae Beristain, de quien lo copiamos.—*Bibl. hisp. sept.*, t. III, p. 16.

Repite este bibliógrafo que fray Luis Rengino fué tambiénautor de unos *Sermones y tratados doctrinales* en diversas lenguas de los indios de Nueva España.

«Fray Luis Rengino, natural de México, del Orden de Predicadores, que profesó en el convento imperial de su patria á 1.° de Enero de 1565, fué gran ministro de los indios, y supo tan perfectamente los idiomas mexicano, misteco, zapoteco, mije, chocho y tarasco, que si no se supiera (dice el Ilmo. Dávila) que los adquirió con el estudio, se creería que había tenido dón de lenguas».—Beristain.

RIBAS (Fr. Juan de).

2006*a*.—Catecismo mexicano, por fray Juan de Ribas. Mexico, 1537.

Beristain, t. I, p. 6, (*verbo* Ramirez) y p. 37, (*verbo* Ribas).

«... Devotaque aliquot opuscula, nempe Christianam doctrinam, sive Catechismam, Dominicalesque per totum annum sermones ac devotissimum Dialogum nominis christiani ritum concernentem Mexicana Lingua edidisset»....—Gonzaga, p. 1261.

Fernández copia á Gonzaga, cuya autoridad da, p. 65: «escribió y sacó á luz

en Lengua Mexicana la *Doctrina christiana ó Catecismo*». Aquí pone punto y sigue, con lo cual pudiera entenderse que se hallaban en el mismo caso que aquélla, esto es, que «escribió y sacó á luz» *Sermones para los domingos de todo el año,* un devotísimo *Diálogo de la vida del hombre christiano*. Y la vida de los padres, que de latín volvió en la misma lengua de México.»

Moles (1592) *Memorial de la Provincia de S. Gabriel*, p. 70: «Escribió algunas obras devotas, como la Doctrina christiana o Catecismo».—Refiérese á Gonzaga.

Mendieta, p. 550: «Fray Juan de Ribas compuso un Catecismo cristiano y sermones dominicales de todo el año»...

En el capítulo 24 de la P. I del libro V, que le dedica por entero, vuelve á repetir, p. 625: «escribió algunos tratados en la lengua mexicana, y una Doctrina cristiana ó catecismo».

Torquemada, que le sigue casi al pié de la letra, t. III, p. 386: «Fr. Juan de Ribas compuso un Catecismo cristiano».

Vetancurt, *Menologio*, p. 66, sigue á Mendieta: «Escribió tratados en la lengua mexicana para la enseñanza de los naturales, Doctrina christiana»...

El P. Franco (p. 565) con el descuido que gastó al hablar de «los autores de libros que imprimieron sus obras», cita en general la «Doctrina christiana y Epístolas y evangelios en lengua mixteca».

Nicolás Antonio, t. I, p. 767, se vale de la palabra «conscripsit» al hablar de las obras que se le atribuyen.

Pinelo-Barcia, cols. 723 y 724, repite los datos de Gonzaga respecto á la *Doctrina*, á los *Sermones dominicales* y al *Diálogo*.

Fray Juan de San Antonio (*Bibl. univ. franc.*, t. II, p. 209) cita todos los trabajos que se atribuyen al P. Ribas, diciendo que había dejado esos monumentos en lengua de los indios de México, sin hablar de que quedasen impresos; y entra aún en más detalles en su *Biblioteca Minorum*, p. 149, donde da como fuentes el *Franciscus redivivus*, lib. I, cap. IV, y al *Martyrologio Franciscano* de Arturo, bajo el día 23 de Junio, § 5.

Viñaza, finalmente, bajo los ns. 788-790, invoca el testimonio de Nicolás Antonio, González de Barcia y Beristain, colocando los tres títulos indicados en su sección de obras que «carecen de fecha determinada, ó de las que solamente se tiene noticia de que se compusieron».

Beristain, en la primera parte de su obra que citamos más arriba, afirma categóricamente que «el primer Catecismo mexicano se imprimió el año 1537». Y esto lo dice tratando de desvanecer la confusión producida por la identidad de nombre y apellido entre el fray Juan Ramírez,—de quien González Dávila dice que «escribió el primer catecismo en lengua mexicana», y que es el fraile que se daba como autor de la *Santa Doctrina*, de quien nos hemos ocupado largamente en la introducción de la presente obra,—y el fray Juan Ramírez presentado para el obispado de Guatemala en 1600 y fallecido allí el 24 de Marzo de 1609. Y después de formular cuatro argumentos en favor de la disimilitud de ambos Ramírez, concluye así: «y lo quinto y último, porque equivocó notoriamente Gil González á fray Juan Ramírez con fray Juan de Ribas, franciscano, verdadero autor del primer Catecismo escrito en lengua mexicana».

Parece, pues, deducirse de aquí que si fray Juan de Ribas fué el autor del primer Catecismo escrito en lengua mexicana, y si el primer Catecismo mexicano se imprimió el año 1537, el autor de éste se subentiende que debía ser Ribas.

Pero resulta que más adelante, al hablar ya exprofeso de éste, se expresa así respecto al libro de que se trata:—«Escribió el P. Ribas: *Doctrina cristiana en lengua mexicana*. Esta es la primera que se escribió y que se atribuye por algunos a fray Juan Ramirez, dominicano».

Como se ve, ya en esta parte el título de *Catecismo* aparece cambiado por el de *Doctrina* y nuestro bibliógrafo no dice que se imprimiera, sino simplemente que el P. Ribas lo «escribió».

Según se habrá notado, los padres Gonzaga y Fernández, tomando este último por dominico á fray Juan de Ribas, según es de creerlo, desde que incorpora sus hechos en su *Historia eclesiástica*, son los únicos de entre los autores que pueden servir de fuente para la averiguación de lo tocante al libro de que nos ocupamos que lo dan como impreso, sin asignarle fecha alguna, la cual, por lo demás, debe ser anterior á 1562, año en que falleció el P. Ribas.

Pero ya no se trata sólo de indicarla de manera más ó menos aproximada, sino de averiguar cual fué el antecedente que Beristain tuvo para señalar de manera tan asertiva el año de 1537. Entre los bibliógrafos no se encuentra. León Pinelo ni siquiera menciona al P. Ribas; González de Barcia, (col. 723) acude como autoridad á Wading para el *Catecismo*, sin decir se imprimiese, añadiendo sí que en este caso se hallaban las «Vidas de los Santos Padres y de los religiosos que le precedieron en Indias».

Inclinámosnos, pues, por todo esto á decir que si Beristain señaló fecha al libro, no habiéndola podido tomar de cosecha ajena, fué porque lo tuvo á la vista. Y su aserto, caso de ser exacta nuestra deducción, como no es, en verdad, muy remoto, permite abrigar esperanzas todavía de que ese libro parezca algún día.

RICKEL (Dionisio).

200*bb*.—¶ Este es vn cõpẽdio breue que trata d'la / manera de como se hã de hazer las pcessio / nes: compuesto por Dionifio Richel cartu / xano: q̃ esta ẽ latĩ ẽ la p̄mera pte d'sus p̄ciosos / opusculos: romançado p comũ vtilidad. (*Al fin:*) ¶ Aq̃ fe acaba efte breue cõpẽdio de Dionyfio cartuxano: cõ la adicion de los / argumẽtos cõ fus refpueftas. &c. q̃ tracta de lo q̃ es mãdado y vedado ẽ las p / cef-fiões: ẽ efpecial ẽ la d'Corpus xp̄i. por cuya caufa se romãço. Im-p̄ffa ẽ mexi / co por mãdado dl S. obp̄o dõ fray Juã çumarraga: ẽ casa d Juã crõberger.

4.°—El título á la cabeza de la primera página, seguido inmediatamente del Prólogo.—16 hojas, signadas a b, de 8 hojas.—Sin folios ni reclamos.—34 líneas por página.—Letra gótica.—El colofón se halla al pié del frente de la última hoja, en caracteres góticos muy pequeños.—Página final en bl

Segunda edición.

Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Biblioteca particular en Sevilla.—Biblioteca provincial de Toledo.—Biblioteca del Ministerio de Fomento (Madrid).

Catalogue Andrade, n. 2666.

Catalogue Ramirez, n. 742.

Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.

Introducción de la Imprenta, etc., p. 24.

Garcia Icazbalceta, n. 7.

Bartlett, *Catalogue*, t. I, p. 132.

Nos parece indudable que esta edición debe haber salido casi inmediatamente después de la primera y en el mismo año de 1544, ya que en el colofón se

te el sanctissimo sacramento vayan los hombres: cō mascaras
y en habito đ mugeres: dançando y saltando: cō meneos đsone-
stos y lasciuos: haziēdo estruendo: estoruando los cantos dela
yglesia. Representando ꝓfanos triumphos: como el del dios đl
amor: tan desonesto: y aun alas ꝑsonas no honestas vergōçoso
de mirar: quanto mas feo en presencia de nr̃o dios: y que estas
cosas se mandē hazer no a pequeña costa đlos naturales: y vezi-
nos: oficiales y pobres: cōpeliēdolos a pagar pa la fiesta. Los
que lo hazen: y los que lo mandā: y aun los que lo cōsietē que po-
driā euitar y no lo euitā: a otro que a fray Juan çumarraga bus-
quē q̃ los escuse. Y por estas burlerias y por nr̃os pecados ꝑmi-
te dios tantas eregias cerca deste sctissimo sacramento. En ver-
dad coraçō lastimado: q̃ teme el castigo de dios: haze dezir esto.
Y si đspues đ visto y entēdido este tractado: alguno osasse fauo-
recer estas cosas assi cōdenadas: yo me escandalizaria đl tal o le
ternia no se por quiē: y no seria en poco ꝑjuyzio de su alma: y de
la doctrina que se ēseña a estos naturales. ¶ Y por solo esto aū-
que en otras trr̃as y gētes se pudiesse tolerar: esta vana y ꝓfana
y gētilica costumbre: en ninguna manera se deue sufrir ni cōsen-
tir entre los naturales đsta nueua yglesia. Porq̃ como de su na-
tural inclinaciō seā dados a semejātes regozijos vanos: y no des-
cuydados ē mirar lo q̃ hazen los Españoles: antes los imitariā
enestas vanidades ꝓfanas: q̃ enlas costumbres xp̃ianas. ¶ Y
demas đsto: ay otro mayor incōueniēte: por la costumbre q̃ estos
naturales han tenido de su antiguedad: đ solēnizar las fiestas đ
sus ydolos cō dançās: sones y regozijos: y pēsarian y lo toma-
rian por doctrina y ley: q̃ enestas tales burlerias cōsiste la sancti-
ficaciō delas fiestas: y solo este incōueniente es bastante pa q̃ no
aya semejātes vanidades eñsta nueua iglesia. Mas q̃ todo se ha-
ga a hōra y seruicio đ Jesu xp̃o: a q̃en sea la gl̃ia pa siēpre. Amē.

¶ Deo gratias.

¶ Aq̃ se acaba este breue cōpēdio de Dionysio cartuxano: cōla adicion delos argumētos cō sus respuestas. ꝛc. q̃ tracta delo q̃ es mādado y vedado ēlas ꝓcessiōes: ē especial ēla đ Corpus xp̃i: por cuya causa se romāço. Impssa ē mexico por mādado đl. S. obp̃o dō fray Juā çumarraga: ē casa đ Juā crōberger.

supone todavía vivo a Cromberger, siendo que en el de la *Doctrina* de Córdoba, impresa en ese mismo año, se da ya noticia de la muerte de aquél.

«El opúsculo consta de dos partes, observa García Icazbalceta: la primera

es la traducción del tratado de Dionisio Rickel; y en ésta hay conformidad entre ambas ediciones, salvo ligeras variantes.

«La segunda parte, escrita en México por el señor Zumárraga, contiene «unos argumentos con sus respuestas, que algunos hacen contra la sobredicha doctrina, tan sólida, tan bien fundada y tan cristiana, de Dionisio Cartujano:» y aquí está la diferencia entre las ediciones, porque la presente es más copiosa, empezando por el título, en el cual se añaden las palabras *tan sólida, tan bien fundada*, y al fin de las respuestas hay otra exhortación con nuevas razones».

Concluye así:—«Y cosa de gran desacato y desvergüenza parece que ante el Santísimo Sacramento vayan los hombres con máscaras y en hábitos de mujeres, danzando y saltando con meneos deshonestos y lascivos, haciendo estruendo, estorbando los cantos de la Iglesia, representando profanos triunfos, como el del Dios del Amor, tan deshonesto, y aún á las personas no honestas tan vergonzoso de mirar: cuanto más feo en presencia de nuestro Dios; y que estas cosas se manden hacer, no á pequeña costa de los naturales y vecinos, oficiales y pobres, compeliéndolos á pagar para la fiesta. Los que lo hacen y los que lo mandan, y aún los que lo consienten, que podrían evitar y no lo evitan, á otro que á Fr. Juan Zumárraga busquen que los excuse. Y por estas burlerías y por nuestros pecados permite Dios tantas herejías cerca deste Santísimo Sacramento. En verdad, corazón lastimado que teme el castigo de Dios hace decir esto. Y si después de visto y entendido este tractado, alguno osase favorecer estas cosas así condenadas, yo me escandalizaría del tal, ó le tendría no sé por quien, y no sería en poco perjuicio de su alma y de la doctrina que se enseña á estos naturales. Y por sólo esto, aunque en otras tierras y gentes se pudiese tolerar esta vana y profana y gentílica costumbre, en ninguna manera se debe sufrir ni consentir entre los naturales desta nueva Iglesia. Porque como de su natural inclinación sean dados á semejantes regocijos vanos, y no descuidados en mirar lo que hacen los españoles, antes los imitarían en estas vanidades profanas, que en las costumbres cristianas. Y demás desto, hay otro mayor inconveniente, por la costumbre que estos naturales han tenido de su antigüedad, de solemnizar las fiestas de sus ídolos con danzas, sones y regocijos, y pensarían, y lo tomarían por doctrina y ley, que en estas tales burlerías consiste la santificación de las fiestas: y sólo este inconveniente es bastante para que no haya semejantes vanidades en esta nueva Iglesia. Mas, que todo se haga á honra y servicio de Jesucristo, á quien sea la gloria para siempre. Amén».

SANTA MARIA (Fr. Domingo de).

200cc.—Doctrina cristiana y Epistolas y Evangelios en Lengua Mixteca. Por fray Domingo de Santa María. México, 15..

Dávila Padilla, *Provincia de Santiago de México*, ed. de Madrid, 1596, p. 814, donde por errata se llama al autor Diego en lugar de Domingo: «imprimió, que fue la luz que han tenido los predicadores de aquella nación». No da lugar,—evidentemente México,—ni fecha, ni tamaño, pero debe ser anterior á 1559, año de la muerte del autor, ó á 1560, que le señala fray Francisco Burgoa (*Geográfica descripción*, fol. 133) autor que habla también del *Arte de Lengua mixteca*.

Del párrafo de la obra de Dávila no se puede deducir si la de Santa María fué una, dos ó más. Nicolás Antonio hace de ellas dos títulos, (*Bibl. Hisp. nova*,

t. I, p. 297) llama Diego al autor, y dice simplemente: «scripsit», tal como lo hace Beristain, t. II, p. 218; y Eguiara citado por éste. Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. I. pp. 167-168, dan esas dos obras como impresas y aún añaden una tercera, que se hallaría en el mismo caso: *Arte y enseñanza de la Lengua Mixteca*.

SERMON EN LAS HONRAS DE CARLOS V.

200*dd*.—Honras de Carlos V., celebradas en Mèxico, con el Sermon predicado en ellas. México, 1559.

Vetancurt, *Teatro*, Parte IV, tratado 2, capítulo 2, n. 65, página 41 de la edición príncipe, al hablar de la capilla de San José de los Naturales, dice que en ella «se hicieron las honras del señor Emperador con sermón y asistencia de todos los tribunales y todos los caballeros y caciques comarcanos, que corrieron por cuenta del oidor Zurita los gastos *y andan impresas* con el sermón en letra de tortis».

Al lado de estos particulares tan interesantes, el cronista franciscano calla el nombre del predicador y no indica tampoco, ni la fecha en que las honras se celebraron, ni la en que su relación salió á luz.

Por la índole de esa publicación es evidente que no ha debido pasar mucho tiempo, meses digamos, entre la llegada de la noticia de la muerte del Emperador y la celebración de sus honras. Se tendría aquella nueva en México tal vez en los últimos días de 1559, ó, á más tardar, en principios de 1560; de modo que no es aventurado creer que en ese mismo año se celebrarían las honras y saldrían luego á luz.

Lo relativo á este punto y á la averiguación del nombre del predicador merecen una investigación en el Archivo de Indias, que no practicamos nosotros, debemos confesarlo, porque el dato consignado por Vetancur, lo descubrimos después de haber partido de Sevilla.

Del oidor don Alonso de Zurita ha publicado noticias y memoriales García Icazbalceta en el tomo III de su *Nueva Colección de Documentos*. El manuscrito de su *Relación de las cosas notables de la Nueva España* se conserva en la biblioteca de Palacio en Madrid.

SUMARIO.

200*ee*.—Sumario de las indulgencias de Nuestra Señora del Rosario, en Lengua Mexicana. México, por Pedro Ocharte, 1572.

En carta que desde su cárcel del Santo Oficio escribia Pedro Ocharte á su mujer en 1572, allá por los primeros días de Marzo, le encarga que haga tirar todo el papel marquilla que había en el taller, en la impresión de los *Sumarios de Nuestra Señora del Rosario, en lengua mexicana*, que era la forma que estaba en la prensa, cuando él fué llevado á la cárcel el 20 de Febrero de 1572.

Resulta, asimismo, de ese documento que la tirada de esos *Sumarios* fué muy abundante, ya que Ocharte encarga que uno de sus empleados llevase para vender al convento de Santo Domingo «algunos de ellos, hasta dos mil». Debió de ser opúsculó de unas cuantas hojas, pues todas sus páginas completaban la forma en la prensa.

De la confesión de Ocharte consta efectivamente que trescientos de esos

Sumarios de indulgencias se llevaron «al monesterio de Santo Domingo de Escapuzalco, junto con otras tantas imágenes de la Virgen del Rosario, impresas tambièn en casa de Ocharte, con una leyenda al pié que decia: Estas cuentas son cincuenta en virtud y eficacia—al pecador que os rezare jamás le faltará la gracia».

TAIX (JERÓNIMO).

200*ff*.—Instruccion, modo de rezar y milagros é indulgencias del Rosario de la Virgen Maria. Por el M. R. P. F. Hierónimo Taix, de la Orden de los Predicadores. México, 156...

En la portada de la ediciòn mexicana de 1576 se dice que esa era la sexta de la obra; luego la anterior hecha alli seria la quinta.

Consta la existencia de esta edición, de la mexicana de 1576. (número 75) según lo que queda dicho alli. Esta que no conocemos debe ser bastante anterior á 1574, fecha que lleva la licencia al impresor Balli, pues es de suponer que transcurrieran algunos años antes de que se agotase la que antes se habia hecho en México, es decir, esta de que tratamos. De las palabras de Balli resulta también en claro que no fué él quien imprimio la mexicana anterior. y es lástima que no nos diese el nombre de la persona que costeó la edición y à quien le fué dedicada porque asi tendríamos algún punto de partida para establecer la fecha en que salió à luz y el impresor que la hizo, si bien es claro que lo serían Pablos, Espinosa ó Pedro Ocharte, mejor dicho. este último. por lo que luego veremos.

Hay, sin embargo. antecedentes que nos permiten decir casi con seguridad cuando se hizo la edición mexicana de que hablaba Balli, quièn la costeó y quién hizo la dedicatoria al Mecenas. En efecto. de la descripción que don Vicente P. Andrade hace en las pp. 20-21 de su *Ensayo*, de la *Vida de San Antonio* publicada por fray Juan Bautista. en 1605. con vista del ejemplar que posee el señor Agreda. resulta que entre los preliminares aparece una dedicatoria de Francisco Cervantes de Salazar «al muy magnifico señor Martin de Ircio.» cuyo texto. al menos en parte. ha reproducido García Icazbalceta bajo el número 26 de su *Bibliografia* y unas cuantas lineas nosotros bajo el número 190, dedicatoria que no figura entre los preliminares de la *Vida de San Antonio* (por más que Andrade dé à entender lo contrario); y despuès de concluir la descripción de aquella obra añade ese bibliògrafo: «está intercalado un libro que escribiò en Barcelona el P. Jerònimo Taix .. En 1602 se hizo segunda impresiòn: ignoro si fuè en México la de 1570». En ninguna parte habia hablado hasta ese punto de que dicha ediciòn fuese de tal fecha, ni nos dice tampoco por dónde se establezca; pero agrega en seguida: «así la describe el Dr. D. Nicolás León» sin expresarnos en què parte. Sabemos, por lo que queda dicho al hablar de la de 1576 (nuestro n. 75) que el Doctor León ha descrito en efecto esta ediciòn, á la cual no puede referirse Andrade con su noticia, ya que expresamente declara que la fecha de la que menciona es la de 1570. la cual debemos aceptar, por más que se nos oculte el fundamento que se haya tenido para señalarla. He aquí esa descripción:

—Libro de la Institvcion, / Modo de rezar, mylagros, e indulgencias del Ros / sario de la virgen Maria nuestra señora. recopila do, de los mas autenticos scriptores, que del escriuie / ron. Por el Reuerendo Padre Fray Hyerony/ mo Taiz, doctor en sacra Theologia, de la / orden de los Frayles Predicadores./

(Escudo con la S. Virgen). (Al calce:) Agora nvevamente / enmẽdado y corregido por el mismo autor / y añadiendo en el la segunda parte de / los mylagros que no esta / uan en la primera impresion.

Y por toda descripción agrega en seguida: «A la vuelta otra lámina de la S. Virgen. En la 11.ª otra de S. Antonio: así se lee en la parte superior y en la inferior: la historia deste milagro, está en el Ca / pitulo 15, fol. 34». A la vuelta en blanco».

Atando ahora cabos, tenemos que Balli en su dedicatoria de la edición de 1576 habla, sin nombrarlos, como decíamos, de uno que dedicó la edición mexicana anterior á la que él daba en aquel entonces, y de otro que la había costeado, que era á quien se dedicaba. Ahora bien: entre los documentos que Andrade señala (aunque equivocadamente) entre los preliminares de la *Vida de San Antonio* del P. Bautista figuran un mecenas: Martín de Ircio; y uno que le dedica una obra: el doctor Cervantes de Salazar; y juntamente con ese documento, que llena y suple lo que faltaba en la dedicatoria de Balli, aparece la obra misma del P. Taix. Luego, decimos ¿no será esta la edición mexicana anterior á la de 1576 de que hablaba aquel impresor?

García Icazbalceta, que tuvo á la vista el ejemplar que del libro posee el señor Agreda, hace notar que posiblemente habría sido impresa por Juan Pablos la dedicatoria de Cervantes de Salazar, en vista de que en su composición tipográfica se encuentran algunas de las letras capitales de adorno usadas por él en otros libros; pero si la fecha del de que tratamos es la de 1570, es claro que la impresión ha debido ejecutarla quien le sucedió en el taller, que fué Pedre Ocharte, como sabemos.

La opinión del señor Agreda habria sido de gran peso en este caso, pero por no haber tenido tiempo de pedírsela, nos vemos privados de comunicarla á nuestros lectores.

VELASCO (Luis de).

200*gg*.—Mandamiento u ordenanza acerca del orden que se debe guardar en los pleitos y causas de los indios, hecha por D. Luis de Velasco.

En la provisión dictada por este Virrey en 12 de Mayo 1592, que hemos descrito bajo el número 115, se hace referencia á una anterior, en los siguientes términos: «Bien sabeis cómo por otro mi mandamiento general, dado en conformidad de lo proveído por Su Majestad, tengo dado el orden que conviene y se debe tener en los pleitos y causas que los indios tuvieren, así en esos pueblos, como en esta corte, y los derechos que se les pueden y deben llevar».

Tal sería, pues, el contenido general de aquella ordenanza, que no hay por qué dudar se diera á los moldes, tanto por la vasta aplicacion que debía tener y haber sido hecha en virtud de lo ordenado por el Rey, como porque bien sabemos que otras de menos importancia gozaron de ese beneficio.

En cuanto á su fecha, debe ser de ese mismo año 1592, ó de alguno de los dos precedentes, ya que Velasco empezó su primer gobierno en México en fines de Enero de 1590.

ZUMARRAGA (Fr. Juan de).

200*hh*.—Doctrina christiana hecha por Fr. Juan de Zumárraga

y traducida de lengua mexicana, en otomí y mazagua. Mexico, 156..»

«No se expresa, en verdad, observa el señor García Icazbalceta, p. XXII, al citar las palabras de la *Descripción del arzobispado de México* de donde tomó la noticia de ese opúsculo, que esa traducción estuviera impresa». Se usaba en Xiquipilco. Queda todavía por saber si la *Doctrina* hecha por Zumárraga que sirvió para aquella traducción es alguna de las que quedan descritas.

A la lista precedente de libros que se dan como impresos, tendríamos todavía que agregar algunos cuya existencia no vale en realidad la pena de discutir. Sin salir del capítulo de escritores en lenguas indígenas que trae León Pinelo, podríamos señalar á fray Luis de Villalpando, de quien dice que «escribió de las Lenguas de las Indias, impreso»; á fray Alonso de Escalona, que confunde con fray Alonso de Molina; fray Felipe Diaz, franciscano, *Sermones en Lengua Mexicana*, impreso; «fray Francisco de Toral, *Arte, Vocabulario* y *Doctrina christiana en Lengua Popolaca*, impreso»: fray Diego de Carranza, dominico, *Doctrina christiana en Lengua Chontal*, «impreso»; fray Pedro de Palacios, franciscano, *Arte en Lengua Otomi*, «impreso»; fray Sebastián Ribero, franciscano, *Vocabulario de la Lengua Otomi*, «impreso»; sin anotar, como se ve, lugar de impresión, ni fecha, tomando de ordinario sus noticias de las Chrónicas religiosas, y seguido luego por otros bibliógrafos.

Fray Hipólito Marracio, en su catálogo, bajo el año 1584 pone también á fray Bernardino de Sahagún como autor de unos *Sermones pro Immaculata Virginis Conceptionis*, que indica como impresos; noticia que reprodujo Alba y Astorga en su *Militia*, col. 185; así como el P. San Antonio había acogido la relativa á fray Francisco Toral, t. I, p. 343 (por 443) y á la de fray Sebastián Ribero, que, á su vez, reprodujo Beristain (t. III, p. 41) dando, es cierto, la fuente de donde la tomaba.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, cols. 728 y 729, habla de un *Arte y Vocabulario de la lengua mocorisi* (*sic*) impresa, 1599, 4.°, castellano, por un anónimo de la Compañía de Jesús: Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 233, se limitó á copiar el título y la fecha de impresión; Ludewig, *Amer. aborig. Lang.*, p. 122, cita cierto autor que menciona el *Vocabulario mocorisi*, México, 1599, 8.°, pero rectifica en seguida la noticia, diciendo que la obra conocida del mocorosi es un *Arte* publicado en Madrid en 1699, y que el tal *Vocabulario* no es otro que el del P. Marbán, impreso en Lima en 1701.

Viñaza con estos antecedentes compuso su número 94: «Vocabulario de la Lengua Morocosi. Impreso en Mexico, año de 1599, 4.°,» cambiando desde luego el tamaño del libro, y sin fijarse en que más adelante da el título y descripción del *Arte y vocabulario* de esa lengua impreso en Madrid en 1699, bajo su número 244.

Y en los tiempos presentes tenemos, para no citar á otros, á los libreros ingleses Puttick y Simpson, que catalogaron bajo el número 514 de su *Biblioteca Mejicana*, la siguiente obra: «Diez de la Calle (Juan). Repertorio de los tiempos. Cinco Tratados. Sigue la Relación de las Cosas Memorables sucedidas: assi en este Nuevo Mundo, como en las otras partes dél, desde el año de 1520, en que se conquisto este Reyno hasta el de 1590, México, 1590, 4.°»

Adviértese que el ejemplar carece de portada.

La noticia en cuanto al lugar de impresión y fecha nos parecen punto menos que inadmisibles. Desde luego, Diez de la Calle vivió siempre en España y era empleado en la Secretaría de Nueva España, sección del Consejo de Indias, radicado en Madrid; y que su relación llegase hasta el año de 1590 no prueba que se imprimiese én esa fecha. Nos parece, pues, que en este caso se trata simplemente de un fragmento de sus *Noticias sacras y reales*, impresas hacia los años de 1648, en Madrid.





DOCUMENTOS

PROCESO DE PEDRO OCHARTE

El Licenciado Bonilla, fiscal de la Inquisición de México y provincias de Nueva España, como mejor haya lugar de derecho, denuncio y digo que Pedro Charte, francés, impresor de libros, está notado en los registros deste Santo Oficio haber alabado libros en que habia opiniones luteranas contra la veneración é intercesión de los santos, afirmando que á un solo Dios se ha de rezar y no á ellos, como parece por la información contra el susodicho recibida en este Santo Oficio de que hago presentación; por tanto, á Vuestra Señoria pido le manden traer preso á las cárceles deste Santo Oficio, con secuestro de todos sus bienes, para que yo le pueda acusar y alcanzar justicia y en lo necesario su santo oficio imploro.—*El Licenciado Bonilla.*

Presentación.—En México, quince días del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció presente el licenciado Antonio Hernández de Bonilla, fiscal deste Santo Oficio, y presentó la petición é instancia arriba contenido y pidió lo en ella contenido y justicia.

Y por el dicho señor Inquisidor vista la dicha petición, dixo que la habia y hobo por presentada y que, dando información de lo que en ella dice, están prestos de proveer justicia.

El dicho promotor fiscal dixo que para que conste de lo contenido en su pedimento hacía y hizo presentación de la información siguiente.

(Aquí la información y calificación).

Aucto de prisión.—E por el dicho señor Inquisidor vista la dicha información recebida en los registros deste Santo Oficio contra el dicho Pedro Charte y las calificaciones hechas á la proposición de que está testificado, dixo que mandaba y mandó quel dicho Pedro Charte sea preso y traído á las cárceles deste Santo Oficio, para que con él se siga su causa y se le caten sus papeles, y que para ello

se dé mandamiento en forma, dirigido á Francisco Verdugo de Bazán, alguacil mayor deste Santo Oficio.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos.*

En 18 de Hebrero de mill y quinientos y setenta y dos años, entregó el dicho mandamiento al dicho Francisco Verdugo para que lo execute luego.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

Nos el Doctor Moya de Contreras, inquisidor apostólico contra la herética pravedad y apostasía, en la ciudad de México, estados y provincias de la Nueva España y Nicaragua, etc., mandamos á vos Francisco Verdugo de Bazán, alguacil mayor deste Santo Oficio, que prendais el cuerpo á Pedro Charte, imprimidor de libros, vecino de esta ciudad, sacándole de cualquier iglesia ó lugar sagrado que estuviere, y ansi preso, le traed a las cárceles de este Santo Oficio y entregad al alcaide dellas, por ante el secretario infrascripto; y haréis quel dicho Pedro Charte dexe en sus bienes el recaudo que conviene para la buena conservación y guarda dellos, encargándolos á la persona quél quisiere y por bien tuviere, para que dellos se pueda alimentar él y su mujer y hijos, y beneficiarlos por el mejor orden que al dicho preso pareciere; y si para lo susodicho ó cualquier cosa y parte dello favor y ayuda hobiéredes menester, por la presente exhortamos y requerimos, y, siendo necesario, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor y de quinientos ducados para los gastos extraordinarios deste Santo Oficio, mandamos vos lo den y hagan dar, sin impedimento alguno. Dado en México, quince días del mes de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años; y ansimesmo mando que ante el dicho secretario se le miren y caten los papeles y libros que tuviere y dello se nos dé noticia.—*El Doctor Moya de Contreras.*—Por mandado del señor Inquisidor.—*Pedro de los Ríos.*—(Rúbricas).

De captura contra Pedro Charte, imprimidor.

En México, martes de carnestolendas, diecinueve días del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y dos años, el dicho Francisco Verdugo de Bazán truxo preso al dicho Pedro Charte, del cual, Juan Ferrón, alcaide de las cárceles secretas deste Santo Oficio, se dió por entregado y de la ropa de su cama, que se sentó en el libro del dicho alcaide, y fué catado y mirado y no se le halló ninguna cosa de las prohibidas.—*Joán Ferrón.*—(Rúbrica).

Item, el dicho Francisco Verdugo, por presencia de mí, el dicho secretario, buscó en un escriptorio y caxas de la casa del dicho Pedro Charte los papeles que tenía, y los que se hallaron fueron traídos á este Santo Oficio para que en él se vean y miren.

Item, de consentimiento y voluntad del dicho Pedro Charte y á instancia y pedimento suyo se quedaron su casa y bienes como él los tenía á María Sansoric, su mujer, á la cual se le encargó atienda el beneficio y custodia dellos, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos.*—(Rúbrica).

En la ciudad de México, veinte y dos días del mes de Noviembre de mil y quinientos y setenta y un año, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde pareció de su voluntad y juró en forma de derecho decir verdad un hombre, que dixo llamarse Leonardo Fragoso, natural de la ciudad de Toledo, en España, vecino desta ciudad, que fixa oro, de edad de treinta y seis años, poco más ó menos, y dixo, entre otras cosas, lo siguiente:

Item, dixo que de veinte días á esta parte que se publicó en esta ciudad el edicto de la fee, que fué á cuatro del presente, un dia dixo en casa deste, no se acuerda que dia, Martín de Puyana, su criado, en presencia de Hernán Domínguez, también su criado, y no se acuerda que hubiese otros presentes, que estando

él en casa de Pedro Charte, vecino desta ciudad, impresor de libros, cierto día, que no se acuerda, á pedirle, á lo que este cree, ciertos dineros que le debía, estaba el dicho Pedro Charte y Juan Ortiz susodicho y Antonio Francés, todos tres hablando, y el dicho Martín de Puyana le dixo que á la sazón que entraba en la dicha casa, el dicho Pedro Charte estaba diciendo á los dichos Juan Ortiz y Antonio Francés que fulano de Ecija, corredor, vecino desta ciudad, tenía un libro que decía en él que á solo Dios habían de rezar y no á los sanctos y que decían que era muy buen libro; y éste respondió al dicho Puyana que no le dixese nada de aquéllo, sino que lo viniese á declarar á este Santo Oficio; é que no pasó otra cosa.

Item, dixo questando en esta ciudad el Licenciado Muñoz, del Consejo de Indias, fué público en esta ciudad quel dicho Pedro Charte estuvo preso porque se carteaba con los franceses luteranos y que sobrello el dicho Licenciado Muñoz le había dado tormento y había negado, y cree que salió por libre, é que se remite al dicho proceso, que no sabe ante quien pasó.

Preguntado si el dicho Puyana, criado deste, dixo á este testigo quién era el autor del dicho libro quel dicho Pedro Charte decía que tenía fulano Ecija, dixo que no lo sabe, porque no curó de tanta plática.

Preguntado si el dicho Puyana declaró á éste dónde y en qué parte de la casa del dicho Charte estaba cuando oyó lo que ha declarado, dixo que no le dixo más de lo que tiene dicho.

Preguntado si sabe ó ha oído decir de donde sea natural el dicho Pedro Charte, dixo que este testigo tiene al dicho Pedro Charte y Antonio Francés y al dicho Juan Ortiz por naturales franceses, porque en sus apariencias lo muestran, y le ha visto hablar francés y no sabe de qué lugares de Francia sean naturales.

Preguntado si sabe ó ha oido decir cuanto tiempo ha que vinieron de Francia y están en esta ciudad, dixo que el dicho Pedro Charte habrá que está en ella diez años, y el dicho Juan Ortiz cuatro, poco más ó menos, y el dicho Antonio Ortiz entiende que vino en la flota ahora un año.

Preguntado si sabe ó ha oído quel dicho Pedro Charte ó Juan Ortiz ó Antonio Francés, después que vinieron á esta ciudad han ido á Francia ó comunicado con los luteranos della, dixo que no lo sabe.

Preguntado si sabe de donde sea natural el dicho fulano de Ecija, corredor, y cuánto tiempo ha que está en esta ciudad, dixo que no lo sabe, mas de que le tiene por buen cristiano y es amigo del dicho Pedro Charte mucho.

Preguntado cómo sabe éste que el dicho fulano de Ecija sea muy amigo del dicho Pedro Charte, dixo que porque se tratan y comunican, y que comprando éste al dicho Pedro Charte unas emprentas, el dicho Ecija iba y venía á tratar de los precios y que desta amistad dará buena razón el dicho Puyana, por haber estado en servicio del dicho Pedro Charte.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que el dicho fulano de Ecija haya ido á Francia ó Inglaterra ó tratado algunos luteranos ó personas sospechosas en la fee, dixo que no lo sabe, antes le tiene por muy buen cristiano.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que el dicho fulano de Ecija sea hombre curioso en buscar libros esquisitos y si los tiene, dixo que no lo sabe.

Preguntado si tiene odio ó enemistad al dicho Pedro Charte, Antonio Francés ó fulano de Ecija, dixo que nó.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que los dichos Pedro Charte, Antonio Francés y fulano de Ecija hayan hecho ó dicho alguna cosa que sea ó parezca

ser contra nuestra santa fee católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Romana, dixo que no lo sabe.

Fuéle mandado guarde secreto, so la dicha pena, y prometiólo. Fuéle leído lo que ha declarado y lo aprobó y dixo questaba bien escripto y es la verdad.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y nueve días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, estando el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras en su audiencia de la tarde y presentes por honestas y religiosas personas los reverendos fray Joán Treviño y fray Joán Bolantes, presbíteros, conventuales en el Convento de Santo Domingo desta ciudad, que tienen jurado el secreto, mandó parecer ante sí al dicho Leonardo Fragoso, y siendo presente, juró en forma debida de derecho y prometió de decir verdad.

Preguntado si se acuerda haber depuesto en este Santo Oficio algunas cosas tocantes á la fee contra alguna persona, dixo que sí y refirió vocalmente en sustancia todo lo contenido en esta testificación contra Pedro Charte.

Fuéle dicho que se le hace saber quel fiscal de este Santo Oficio le tiene presentado por testigo contra el dicho Pedro Charte; por tanto, que esté atento y se le leerá ahora lo que contra él tiene declarado, para que vea si está bien escripto y es la verdad y se ratifique y afirme en ella con entera libertad, quitando ó añidiendo lo que viere que conviene, porque lo que ahora dixere ha de parar entero perjuicio á las partes.

Y luego le fué leído lo contenido en estas dos fojas de suso con ésta, y habiendo dicho que lo oia y entendido, dixo que está bien escripto y no tiene que quitar ni añidir, porque así es la verdad, y en ella se ratifica, y si es necesario, lo dice ahora de nuevo como testigo contra el dicho Pedro Ocharte, presentes las dichas honestas personas, y no por odio: encargósele el secreto y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*.—(Rúbrica).

En México, veinte y seis dias del mes de Agosto de mill y quinientos y setenta y dos años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció sin ser llamado y juró en forma de derecho de decir verdad, un hombre que dixo llamarse Leonardo Fragoso, vecino de esta ciudad, de edad de treinta y ocho años, y dixo que viene á decir y manifestar que Pedro Charte, vecino desta ciudad, después que salió preso de las cárceles deste Sancto Oficio, anda diciendo, en ausencia deste, que éste es un judío, nieto de un acañavereado y que le hará traer el sanbenito y le ha de hacer todo el mal y daño que pudiere é que habia enviado ó habia de enviar á Guanaxuato á hacer información de que éste era un judio ó confeso: lo cual ha dicho á Antonio de Paz Caballero, vecino de México, y á Mateo de Cánsoles, en casa deste, y á Joán de Verao, vizcaíno, é que Martin de Puyana dixo á éste quel dicho Verao le había dicho cómo Pedro Charte le dixo que había de hacer al dicho Puyana cuanto mal pudiese, porque había jurado contra él en este Santo Oficio.

Preguntado á qué proposito entiende quel dicho Pedro Charte anda diciendo lo que tiene dicho, dixo que no lo sabe, mas de que le parece que es por que juró contra él en este Santo Oficio: que esto sospecha, porque antes que fuera preso era su amigo y ahora no le habla.

Preguntado si después quel dicho Pedro Charte salió deste Sancto Oficio le ha hablado á éste, dixo que no.

Preguntado si por las dichas personas ó otras le ha enviado el dicho Pedro

Charte á amenazar, dixo que no, mas de haber sabido éste que ha dicho las dichas palabras.

Preguntado si éste, por dicho ó semejas ha dado á entender que haya dicho alguna cosa en este Sancto Oficio contra el dicho Pedro Charte, dixo que nó.

Fuéle mandado guarde secreto, so pena excomunión y de trescientos ducados, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En la ciudad de México, primero día del mes de Diciembre de mill quinientos y setenta y un años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, parecció de su voluntad sin ser llamado y juró en forma debida de derecho de decir verdad, un hombre que dixo llamarse Martín de Puyana, natural de Santa María de Yranzu en la Provincia de Guipuzcoa, naipero en casa de Leonardo Fragoso, vecino desta ciudad, de edad de veinte y cuatro años, y, entre otras cosas, dixo que por descargo de su conciencia viene á decir y manifestar que podrá haber seis meses, que un día éste fué á casa de Pedro Charte, imprimidor, vecino desta ciudad, y halló que sobre un poyo estaban sentados Juan Ortiz, que vive en aquella casa, y Antonio Francés, criado della, y el dicho Pedro Charte en pié, y que éste entró en la dicha casa, vió y oyó quel dicho Pedro Charte estaba diciendo á los demás que Miguel de Ecija, corredor desta ciudad, tenía un libro muy bueno que decía que se había de rezar á Nuestro Señor Jesucristo y no á otro santo ninguno, y no oyó otra cosa; y que después éste dixo al dicho Antonio Francés en aquella mesma casa, aquella noche, que cómo era buen libro aquél, pues decía que no habían de rezar á los santos, y el dicho Antonio Francés le respondió que era libro de hereje: lo cual éste contó después al dicho Leonardo Fragoso y á Domingo Hernández, que trabaja en su casa, y á Juan de Solórzano, que también trabaja en ella, habrá tres meses, estando en casa del dicho Fragoso; y que otro dia, habrá un mes, que éste dixo al dicho Juan Ortiz, á solas, á la puerta del Doctor de la Fuente, médico, si se acordaba de aquello que el dicho Pedro Charte había dicho, el cual le respondió que sí se acordaba, y que no era libro sino unas Horas que tenia el hijo de Miguel de Ecija, que es racionero, al cual dicho racionero fueron éste y el dicho Juan Ortiz y le dixeron que si tenía aquellas Horas y le respondió que las tenía y estaban examinadas por fray Bartolomé de Ledesma, y que si tocaba al Santo Oficio no podía decirles nada; é que cerca desto no tiene más que decir.

Preguntado cuando el dicho Pedro Charte decía á los dichos Juan Ortiz y Antonio Francés que tenía el dicho Ecija el dicho libro, si había otras personas presentes, dixo que no, é que ahora se acuerda que el dicho Pedro Charte decia allí que un día había de traer el dicho libro para que lo leyeran.

Preguntado en qué parte de la casa estaba éste cuando oyó al dicho Pedro Charte decía lo que tiene dicho, y si los susodichos veyan á éste: dixo que luego que éste entró, oyó que estaban tratando destas pláticas, y éste se sentó en el dicho poyo y oyó lo que tiene declarado, que sin recato deste lo decía el dicho Pedro Charte.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que los dichos Pedro Charte, Juan Ortiz ó Antonio Francés hayan hecho ó dicho alguna cosa demás de lo que tiene declarado que sea ó parezca ser contra nuestra santa fee católica, dixo que no.

Preguntado si cuando éste y el dicho Juan Ortiz fueron al hijo del dicho Miguel de Ecija, que es racionero, y el dicho Juan Ortiz dixo al dicho racionero si tenía aquellas Horas, y le respondió el dicho racionero que las tenia y estaban examinadas por fray Bartolomé de Ledesma, y que si tocaba al Santo Oficio

no podía decirle nada, donde pasó esta plática, quienes estaban presentes: dixo que pasó á la puerta del Doctor de la Fuente, el médico, entre ellos tres, é que habrá un mes que pasó, y que aquel día, antes que encontraran al dicho racionero, diciéndole éste al dicho Juan Ortiz si se acordaba de lo quel dicho Pedro Charte había dicho de que á solo Dios se había de rezar y no á los santos, como lo decía el dicho libro que tenía el dicho Miguel de Ecija, corredor, el dicho Juan Ortiz le dixo que éste no habia entendido bien al dicho Pedro Charte, porque no eran sino unas Horas que tenía el dicho racionero, hijo del dicho Miguel de Ecija, cuyo nombre no sabe, en las cuales Horas habia cinco oraciones, que se las refirió en latín, que la una oración comenzaba: *Obsecro, te, Domine*, y no se acuerda de las demás oraciones, en las cuales oraciones decían que rezasen á Nuestro Señor solamente, al cual dicho racionero éste conocerá mostrándoselo; y con esto, por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia, y se le mandó vuelva para la primera y que guarde secreto, so pena de excomunión y de doscientos ducados.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, notario.

En la ciudad de México, lunes tres días del mes de Diciembre de mil quinientos y setenta y un años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció el dicho Martín de Puyana y juró en forma de derecho de decir verdad; y preguntado, entre otras cosas, dixo que el dicho Pedro Charte es natural de Roán, en Francia, y el dicho Juan Ortiz dice que es de Aragón, aunque habla francés muy bien, y el dicho Antonio Francés ha dicho á éste quel dicho Juan Ortiz es francés y que no habrán los hombres de negar su tierra, y que el dicho Antonio Francés dice que es de Lombardía, y no sabe éste de qué pueblo, y que á todos tres éste les ha visto hablar en francés.

Preguntado si sabe ó ha oido éste cuanto tiempo ha que los susodichos están en estas partes, dixo quel dicho Pedro Charte dice que ha veinte años que está por acá y el dicho Juan Ortiz vino con el visorrey don Martín Enríquez, y el dicho Antonio habrá once meses que vino, y no sabe de donde vinieron, aunque el dicho Juan Ortiz ha dicho que trabaxaba en Sevilla.

Fuéle leído lo que en esta audiencia ha declarado y en la pasada y aprobólo.

Y se le mandó guarde secreto, so pena de excomunión y de cuatrocientos ducados, y que no se ausente desta ciudad sin licencia deste Santo Oficio, so la dicha pena, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, notario.

En México, veinte y nueve días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, estando presentes por honestas y religiosas personas, los reverendos fray Joán Triviño y fray Joán Bolantes, dominicos, conventuales en el Convento desta ciudad, que tienen jurado secreto, el dicho Martín de Puyana con juramento se ratificó en forma como testigo contra el dicho Pedro Charte, en lo que de suso se contiene en estas dos hojas, como parece por su original que está en el proceso de Joán Ortiz, francés.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y tres días del mes de Abrill de mill y quinientos y setenta y dos años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, pareció, siendo llamado, y juró en forma de derecho de decir verdad un hombre que dixo llamarse Alonso Núñez, escribano de Su Majestad, natural de la Guardia en el reino de Toledo, vecino de México, de edad de más de sesenta años.

Preguntado si sabe ó presume la causa para que ha sido llamado, dixo que no.

Preguntado si sabe ó ha oído decir que alguna persona haya hecho ó dicho alguna cosa que sea ó parezca ser contra nuestra sancta fee católica, ley evangélica que tiene, guarda y enseña la Sancta Madre Iglesia de Roma, dixo que no lo sabe si no se le da algún camino.

Preguntado si sabe ó ha oido decir que alguna persona haya aprobado algún libro de reprobada y mala doctrina, dixo que no se acuerda.

Fuéle dicho que se le hace saber que en este Santo Oficio hay información que, en presencia deste declarante, cierta presona aprobó y alabó cierta doctrina de un libro que tenía, diciendo que era muy buena y de mucho consuelo, la cual es herética y contra lo que tiene y enseña nuestra Sancta Madre Iglesia; por tanto, que se le amonesta, por reverencia de Dios, pues el caso es tan notable, en que no se presume ignorancia, recorra bien su memoria y diga la verdad, porque se le advierte ques tan grave pecado el encubrillo, como levantar falso testimonio, y que por lo uno ó lo otro será castigado: dixo que no se acuerda de tal cosa, que el Espiritu Santo le alumbre.

Fuéle mandado que recorra muy bien su memoria y venga el lunes á decir lo que acordare, guardando secreto desto, so pena de excomunión y de trescientos ducados y que será gravemente castigado, y prometiólo.—Pasó ante mi.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y ocho días del mes de Abrill de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció llamado y juró en forma debida de derecho de decir verdad, el dicho Alonso Núñez, el cual dijo que, recorriendo su memoria, se ha acordado que un tiempo tuvo por vecino á Miguel de Ecija, corredor de lonja, vecino desta ciudad, habrá más de un año, y un día éste entró á su casa y le halló leyendo un libro, y éste le preguntó que qué libro era aquél, y el dicho Miguel de Ecija dixo que era un libro de buena doctrina y no se acuerda que libro era: lo cual pasó de noche en diversas veces, en casa del dicho Miguel de Ecija, donde estaba por allí la gente de su casa y le parece que le dijo que lo leyese y éste leyó uno ó dos capítulos dél; y ansimesmo otra vez entró en la dicha su casa y le vió estar leyendo en otro libro, cuyo auctor no se acuerda si era un prebendado de la Iglesia de Plasencia, en el cual se encarecia mucho una devoción á Nuestra Señora, de rezar doce avemarias á las doce estrellas de su corona; y no pasó otra cosa, á lo menos que se acuerde.

Fuéle tornado á leer la monición hecha en la audiencia pasada para que mejor recorra su memoria, y dijo que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado si éste ha visto ó oído que alguna persona haya sentido mal de la adoración é intercesión que se debe á los sanctos, dixo que no.

Fuéle mandado guarde secreto, so las penas que le están impuestas, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*.—(Rúbrica).

En México, diez y seis días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció, siendo llamado, el dicho Alonso Nuñez, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en el negocio sobre que fué examinado, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho: dixo que no se acuerda de otra cosa.

Fuéle dicho se le hace saber que en este Santo Oficio hay información que en presencia déste, cierta persona alababa mucho un libro, en el cual decía que no se había de rezar á los sanctos, ni ponellos por intercesores, sino á sólo Dios,

y questo le consolaba mucho; por tanto, que se le amonesta, por reverencia de Dios, recorra muy bien su memoria y diga la verdad, sin encubrilla ni levantar á nadie falso testimonio, porque con esto descargará su conciencia como fiel cristiano: dixo que no se acuerda de tales palabras, y que siendo tan notables, le parece que no las pudiera olvidar sino que eran dignas de encomendallas á la memoria.

Fuéle mandado guarde secreto desto, so las penas que le han sido puestas, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, siete días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, pareció, siendo llamado, y juró en forma de derecho de decir verdad, un mozo, que dixo llamarse Antonio de Salas, natural de la villa de Orliach, tierra de Ubernia, en Francia, vecino de México, en casa de Pedro Ocharte, de edad de hasta treinta años.

Preguntado si sabe ó presume la causa para qué ha sido llamado, dixo que no.

Preguntado si sabe que alguna persona haya hecho ó dicho algunas cosas que sea ó parezca ser contra nuestra sancta fee católica, que tiene y enseña la Sancta Madre Iglesia de Roma, dixo que no.

Preguntado si éste ha oído alabar [á] alguno alguna doctrina reprobada, y siéndole dada á entender la pregunta, dixo que no lo sabe.

Fuéle dicho que se le hace saber que en este Sancto Oficio hay información que cierta persona, en su presencia, alabó y aprobó cierta dotrina, la cual es contra nuestra santa fee católica; por tanto, que se le amonesta por reverencia de Dios diga la verdad: dixo ques verdad que no se le acuerda.

Mandósele recorra bien su memoria y pasado mañana venga á declarar lo que acordare, y guarde secreto, so pena que será castigado con rigor, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, diez días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció el dicho Antonio de Salas, francés, y dixo que en verdad que no se ha acordado de nada, aunque no ha dormido.

Fuéle dicho que se le hace saber que las palabras que en su presencia se dijeron, fué alabar un libro, en el cual decía que no se había de rezar á los sanctos sino sólo á Dios; por tanto, que diga la verdad: dixo que él no se acuerda de nada.

Fuéle mandado guarde secreto desto, so pena de excomunión y de cient azotes, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, diez y seis días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció, siendo llamado, el dicho Antonio de Salas, francés, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa cerca de lo que fué preguntado: dixo que no se acuerda de más.

Fuéle dicho que se le hace saber que en este Sancto Oficio hay información que cierta persona, en presencia deste declarante, dijo que otra cierta persona tenía un libro muy bueno, que decía que habían de rezar á Nuestro Señor Jesucristo y no á otro sancto ninguno; por tanto, que se le amonesta, por reverencia de Dios, diga la verdad enteramente, sin levantar á nadie falso testimonio, pues..... desperjuicio que le será el encubrillo para el descargo de su conciencia,

ni levantarlo, y el grave castigo que por ello se le dará: dixo que, cierto, no se le acuerda tal cosa, sino que cuando lo oyó debia destar borracho, y que nunca Dios le dé gracia si tal se acuerda.

Fuéle mandado guarde secreto, so las penas que le han sido puestas, y prometiólo.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, doce dias del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y dos años, estando el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras en su audiencia de la tarde, juntamente con los señores Doctor Barbosa, chantre desta Sancta Iglesia, fray Pedro de Pravia, presentado, prior del convento de Sancto Domingo desta ciudad, y fray Diego Ordoñez, de la Orden de Sant Francisco, y el maestro fray Martin de Perea, teólogos, calificadores deste Sancto Oficio, fué relatada la testificación recebida contra Pedro Charte, imprimidor, vecino desta ciudad, de donde se sacó la proposición que de yuso irá declarada, la cual calificaron en la forma siguiente:

Cierta persona, delante de otras ciertas personas, dijo que cierta persona tenía un libro muy bueno, que decia que habian de rezar á Nuestro Señor Jesucristo y no á otro santo ninguno, el cual libro era libro de hereje, y dijo más este reo á las dichas personas, que un dia habia de traer el dicho libro para que lo leyeran.

Esta proposición los dichos señores teólogos dijeron que es herética y que tiene sospecha el reo de domatista.—*El Doctor Barbosa*.—*Fr. Pedro de Pravia*.—*Fr. Diego Ordóñez*.—*Fr. Martin de Perea*.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rubricas.

Esta carta escribió Pedro Ocharte á su mujer, y escribióla en la audiencia y mandóse poner en su proceso en 4 de Marzo de 1572 años:

Señora y hermana mía:—Nuestro Señor le dé mucho salud y esfuerzo para que le ruego me saca deste trabajo en que estoy y se consuello con el Señor, pues ansí él es servido y encomindollo á Dios y á su bendita madre, que yo espero en Dios que todo se hará bien con su favor y mesiricordia, y por vida de suy mande decir una misa al Espiritu Santo y otra á las ánimas de prugatorio por mi intención. Yo tengo dos cosas que me dan gran pena: la primera es no la poder ver ni á mis hijos, y á toda mi casa, y la otra no poder pagar lo que yo debo, por estar acá, y la fianza que me fió el señor Diego de Sançores, de Villarreal, y lo que debo á Pedro Balli, que le hará gran falta, de que me pesa mucho en el ánima: suplico á Nuestro Señor sea servido que presto me saca de aqui para pagar todo lo que yo debo.

Lo que se ha de hacer en casa es hacer componer [á] Adrián las cuatro formas de cartillas y que los negros tiran cartillas y tiren el principio primero, y si faltare papel, lo piden al señor Miguel de Ecija que me haga merced de proveer lo que fuera menester, que yo se lo pagaré en saliendo de aquí, con el ayuda de Dios, y se ha de tirar todo el papel marquilla que está en casa de los Sumarios de Nuestra Señora del Rosario, en lengua mexicana, ques la forma que estaba en la prensa, y hará llamar á Pedro Balli para corregir las cartillas, y al señor Miguel de Ecija le dará mil beso manos y que me haga merced de concertar con Pedro de Arriarán que tome los dos balones de papel que tiene allá, á 6 pesos la resma, que con ellos y un peso será pagado de los 265 pesos que yo le debo, y también que concierto con Francisco Hernández Danilla lo del papel, de los 530 pesos, y que lo haga lo mejor quél pudiera.

Al señor Diego de Sançores le digo que yo le beso las manos y que le suplico

que no me olvida y que vaya á ver al *Pasionero* en casa de Espisnosa *(sic)*, si va, bueno, y que diga al señor Hernándies, el corretor del *Pasionero*, que vaya muy cumplido, como lo dió el señor obispo de Mechuacán, y añadido lo que el padre canónigo Pedro Gaviel añadió, que fué el oficio del jueves santo con el lavatorio de los piés y el oficio del viernes santo y sábado con la bendición de la pila y cirio pascual y que no le falte nada.

También dará al señor Sançores un mandamiento que está en mi guante, contra Cristóbal de Tapia, de 81 pesos 22.º *(sic)* ques requisitorio para que se cobre del dicho 51 pesos 22.º porque no se debe más dello. Aunque no hay carta de pago, yo he cobrado 30 pesos dello, que me dió Juan Belmonte, y no se me debe, como digo, más de los 51 pesos 22.º dello.

Yo quiero que el señor Sançores se viese con Pedro Balli y le hablase y que corrigiese las formas de cartillas.

También yo quisiera que fuese Antonio á llevar algunos de los sumarios hasta dos mil y otras tantas de imaginas en este marquesado á donde hay monesterios de Santo Domingo para ayudar á pagar lo que yo debo.

Yo no sé hasta agora por lo que estoy preso; yo no me temo sino que me hayan levantado otro tanto como me levantaron cuando lo del Licenciado Muñoz, porque yo no puede pensar haber hecho cosa que no debo, y si he dicho algo ha sido por inorancia y no saber ni curar en ello. Yo espero en el Señor que me favorecerá y ayudará por su santa mesiricordia. Por vida suya, hermana, que no tome pena y se esfuerza en criar á su hijo y lo abrazo mucho por amor de mí, á Luisico también y á Inés Isabel, y á la señora Ana de Figueroa, y á la señora Santana, y á mi hermana dé mil beso manos y encomiendas, y que por amor de Dios no me olviden y que me hagan merced de rogar al Señor y á Nuestra Señora me sacan deste trabajo en que estoy y Jesucristo sea con todos, amén. Desta cárcel, do quedo rogando al Señor me saca della.

De su hermano y compañero, que sus manos besa.—*Pedro Ocharte.*—(Rúbrica).

En México, jueves veinte y un días del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer á ella un hombre que fué traído preso á las cárceles deste Sancto Oficio, del cual, siendo presente, fué recibido juramento en forma debida de derecho y prometió de decir verdad, ansí en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren, hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Pedro Ocharte, impresor, natural de la villa de Roán, en Normandía, vecino de México, de edad de cuarenta años, y que lo prendieron en esta ciudad el martes por la mañana diez y nueve del presente, y luego entró en las cárceles deste Sancto Oficio; y declaró su genealogía en la manera siguiente:

Padres: Margarin Ocharte, mercader, vecino de Roán, que no sabe si es difunto.

Luisa Andrea, su mujer, difunta.

Abuelos paternos: Adán Charte, mercader, vecino de la villa de Monfort, junto á Roán, difunto; que no sabe el nombre de su abuela, ni la conoció.

Abuelos maternos: que no los conoció, ni sabe como se llaman.

Tíos paternos: Mastre Luis Moren, vecino de Tolosa de Francia, digo de Portier, cerca de Tolosa.

Tíos maternos: que no los conoce.

Hermanos deste: Pierre Charte, Claudio Charte, María Charte; que no sabe si son vivos.

Mujer y hijos: que hará más de diez ó once años que se casó con María Figueroa, hija de Joán Pablo, impresor, vecino de México, en la cual tuvo tres hijos, que los dos se le murieron y ahora tiene uno que se llama Luis, de edad de ocho años; que hará veinte meses que se casó con María de Sansoric, hija de Pedro Sansoric, vecino de Sevilla, en la cual tiene por hijo á Pedro, de edad de ocho meses.

Preguntado de qué generación es este declarante y sus padres y abuelos que tiene declarados y deudos colaterales y transversales, y si éste ó alguno dellos ha sido preso ó prendido por el Santo Oficio de la Inquisición, dijo que son franceses de Normandía, de generación limpia, en la cual no ha tocado la Inquisición.

Preguntado, dijo ques cristiano, bautizado y confirmado, á lo que supo, de sus padres en Roán, y ha oído misa y sermones y se ha confesado y comulgado los tiempos que manda la Sancta Madre Iglesia, y la última vez se confesó con Antonio, fraile cura de Guadalupe, su confesor.

Signóse y persignóse y dijo el Paternoster y Avemaría y Credo en latín, y *no supo la salve regina ni mandamientos de la ley de Dios.*

Preguntado si ha estudiado alguna facultad, dijo que no, é que sabe leer y escribir poco.

Preguntado por el discurso de su vida, dijo que nació en Roán, donde se crió con un mercader llamado Damián de Jardín, hasta de edad de quince años, que se vino á Sevilla, donde estaba con Pedro Clavero, mercader, diez y ocho meses, al cabo de los cuales pasó á esta Nueva España y en ella ha estado en México, Zacatecas y Guadalaxara.

Preguntado si sabe é presume la causa por qué ha sido preso y traído á las cárceles deste Santo Oficio, dijo que no por cierto.

Fuele dicho que se le hace saber que en este Santo Oficio no se suele ni acostumbra prender ninguna persona sin que preceda información de haber hecho ó dicho, visto hacer y decir algunas cosas que sean ó parezcan ser contra nuestra santa fee católica, ley evangélica que tiene, sigue y enseña la Sancta Madre Iglesia de Roma, y con esta información ha de creer que ha sido preso: por tanto, que por primera monición se le amonesta por reverencia de Dios y de su gloriosa madre, diga la verdad y descargue su conciencia, porque haciéndolo ansí, habrá lugar de usarse con él de misericordia, como en este Santo Oficio se acostumbra, y haciendo lo contrario, sepa que se ha de hacer justicia; dijo que si alguna cosa ha hecho no será de malicia, porque cree en Dios bien y verdaderamente, pero que no se acuerda della ni de nada, que acordándose, dirá la verdad.

Fuéle mandado tenga silencio en la cárcel donde está, sin comunicarse con otra é ni dar voces, so pena de doscientos azotes, y prometiólo, y vuelto amonestar fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En 22 de Hebrero, 1572 años, por mandado del señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, se dió á Joán Ferrón, alcaide, un pliego de papel que dijo pedir el dicho Pedro Ocharte.—Rubricado desta rúbrica.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

En México, veinte y ocho días del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su

audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Pedro Ocharte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; dijo que lo que ha acordado es lo que trae escripto en medio pliego de papel por memoria, y que el otro medio pliego lo rompió y mostró al alcaide, y luego dijo que podrá haber *siete meses*, poco más ó menos, que estando éste un día en casa de Miguel de Ecija, corredor de lonja, vecino desta ciudad, con él y con su mujer, que cree qué se llama Catalina Xuárez, y una hija que se llama Isabel Xuárez, y Alonso de Ecija, racionero, su hijo, y allí trataron del Breviario general que nuevamente ha hecho Su Santidad, y el dicho Alonso de Ecija dijo quel dicho breviario tenía una bula que obligaba á que se rezase por él en todo caso, pudiéndolo haber, y éste dijo: déjense, que no se cumplirá, porque ha apellado de ello Su Majestad y las Ordenes porque no se pierdan tantas librerías; y el dicho Alonso de Ecija dijo que *Su Santidad lo habia errado en haber reservado la orden de Santo Domingo* y no mandar que fuese general; y luego el mesmo Alonso de Ecija dijo que el Papa *en cuanto Papa no podía errar, pero que en cuanto hombre sí;* y éste dijo: bien puede errar cuanto á hombre, válame Dios que puede más el papa que todo el mundo, y el dicho *racionero Alonso de Ecija, dijo sí puede, que lo quél manda se ha de cumplir* y sería herejía pensar otra cosa, y que si éste ó otro cualquiera lo porfiasen, que él lo iría luego á acusar, y no pasó otra cosa que se acuerde; y de allí á *quince días, el dicho Miguel de Ecija dijo á éste* que le buscaba el dicho racionero, su hijo, y éste le fué luego á buscar, y el susodicho le dijo que era menester que él y éste fueran al provisor, porque lo que habían pasado del breviario lo había contado al maestro fray Bartolomé de Ledesma, que aún no había llegado la Inquisición, y le había respondido que era mal dicho, y ansí éste fué al dicho provisor, Doctor Portillo, y le contó lo que había pasado, y habiéndose informado dello, le mandó á éste diese á la iglesia mayor un cirio de una libra de cera de Castilla, y ansi lo dió; é que en esto no tiene más que decir.

Iten, dijo que antes de Navidad próxima pasada, estando éste en la plaza desta ciudad con el dicho Miguel de Ecija tratando de que Esteban Ferrufino, vecino desta ciudad, había venido de Roma y traido reliquias y bulas de Su Santidad y que la iglesia mayor le había dado por ello cient marcos de plata y la Ciudad un solar, que valía dos mil pesos, y las monjas de Sancta Clara al pié de mil pesos, y á este propósito *éste dijo que bien vendía el dicho Esteban Ferrufino las dichas bulas y reliquias* y que no ganaba tanto á las mercaderías y vino que había traído, porque el dicho Ferrufino le habia dicho que un navío en que le traían vinos se le había perdido; y el dicho Miguel de Ecija dijo que no le daban aquella paga por vía de venta, sino por el trabajo, y éste dijo que así lo entendía: las cuales dichas palabras éste dijo otras dos ó tres veces, delante de Joán Ortiz, que trabajaba en casa deste, que cree ques francés, aunque se lo ha negado, el cual dicho Joán Ortiz no se acuerda que dijese nada; é que en esto no tiene más que decir, ni éste lo dijo por ofender á Nuestro Señor, é que aunque había otras personas cuando éste dijo lo que tiene dicho, no se acuerda quienes eran.

Iten, dijo que en casa de éste se han imprimido muchas imágenes de Nuestra Señora del Rosario, en las cuales éste hacia poner cómo se habían impreso en casa de Pedro Charte, y el dicho Joan Ortiz dijo á éste que no le parecia bueno así y puso una copla que decia: *estas cuentas son cincuenta en virtud y eficacia—al pecador que os rezare jamás le faltará la gracia:* la cual copla sacó de otra imagen del Rosario, grande, que se imprimió en París, que decia: estas cuentas son

cincuenta—en virtud y eficacia el pecador que os menta à jamás hallara gracia; y el dicho *Joán Ortiz la puso de la manera que tiene dicho, porque dijo á éste que esta última no estaba buena;* é que el domingo de carnestolendas próximo pasado éste llevó trescientas imágenes de las que imprimió en su casa al monesterio de Sancto Domingo de Escapuçalco, al vicario del dicho convento, que no sabe como se llama, y fray Alexo de la dicha Orden, con el Sumario de las indulgencias para quien lo quisiese, y un fraile grueso mancebo, cuyo nombre no sabe, dijo á éste que la dicha copla no estaba buena y que tenia palabras herejes, porque bien podía rezar uno y no estar en gracia; y el dicho vicario dijo que le parecia á él lo mesmo, porque aunque uno recibiese el Santísimo Sacramento, bien podía no estar en gracia; y éste respondió que otros frailes la habian visto y no le habian dicho cosa ninguna, porque los frailes de Sancto Domingo desta ciudad tenian muchas y no le habian dicho nada; y el dicho fraile mozo le respondió que bien las podían tener y haber visto y no caer en ello, porque de España había venido ahora una biblia, que traía ciento y sesenta herejías, y tampoco habían caído en ello en España; y en llegando éste á su casa entró en el aposento del dicho Joan Ortiz, al cual, estando à solas, le contó lo quel dicho fraile le decia de la copla quel había imprimido y hecho, y el dicho Joán Ortiz le respondió que si el fraile le dijera á él que la copla era hereje, que él dijera al dicho fraile que él era más hereje; é que no pasó otra cosa, mas de quel dicho fraile le dijo à éste que había de dar noticia dello à este Santo Oficio, y ansimesmo dijo á éste el dicho Joán Ortiz que la copla estaba buena y provocaba à devoción.

Iten, dijo que después de haberse leido el edicto de la fee que por este Santo Oficio fué publicado, estando éste, y luego dijo que habrá seis ó siete meses que estando éste un dia en casa de Miguel de Ecija, corredor de lonja, que lo fué á ver, porque estaba enfermo de la gota, y su mujer del dicho Ecija, que es medio sorda, y le parece que estaba allí Alonso Núñez, escribano, vecino de México, en el aposento donde dormía el dicho Miguel de Ecija, que à la sazón estaba en la cama y allí trataron de la *Historia pontifical* y de otros libros de romance, y á este propósito el dicho Miguel de Ecija dijo allí que él tenía un libro hecho por un doctor de allá de Castilla la Vieja, que consolaba mucho à los hombres que lo leían y él quedaba muy consolado cuando lo leía y que no lo daría por cincuenta pesos y en México habia muy pocos libros de aquéllos, porque contaba allí la grandeza, maravillas y misericordia del Señor, y cómo habían de acudir al Señor en los trabajos de los hombres y no tenian necesidad de acudir á los sanctos por intercesores, porque estaba con los brazos abiertos para recebir á los pecadores, y que era gran consuelo suyo leer aquellas cosas en el dicho libro; y no pasó allí otra cosa; y aquella propia noche, viniendo éste á su casa, halló en un poyo de la entrada sentados al dicho Joán Ortiz y á Martin de Puyana, vizcaino, que vive con Fragoso, á los cuales éste dijo cómo venía de casa de Miguel de Ecija, el cual habia dicho que tenia un libro muy lindo para consolar los pecadores y que no habia menester rogar á los sanctos ni ponellos por intercesores, sino acudir á Dios sólo, y que pensaba éste pedírselo prestado para que lo leyesen en su casa una noche; y el dicho Joán Ortiz respondió: dice la verdad lo del libro, porque Nuestro Señor no es como la gente del mundo, como el Rey y príncipes, que para alcanzar alguna cosa es menester echalles terceros y rogadores, y para Nuestro Señor no hay necesidad desto, sino acudir á él sólo; y allí no pasó otra cosa; y después supo éste, quel dicho Martin de Puyana refirió esto al dicho Leonardo Fragoso, su amo, el cual le dijo al dicho Puyana que aquel

libro era hereje en decir aquellas palabras, lo cual vino á decir á éste el dicho Puyana delante del dicho Joán Ortiz, á la puerta de su casa deste, y éste les dijo que fuesen al dicho Miguel de Ecija á pedille el dicho libro é que no le metiesen en ello, y después le dijeron los dichos Puyana y Ortiz que habían ido á buscar al dicho Miguel de Ecija para pedille qué era aquello del libro, y que hablaron al racionero Ecija, su hijo, el cual les había respondido que los libros que su padre tenía eran buenos y visitados por el maestro fray Bartolomé de Ledesma, y que su padre no era hombre que había de tener libros vedados; y que en esto no pasó otra cosa, y por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia; y amonestado que recorra su memoria y diga enteramente la verdad, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, primero día del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer á élla al dicho Pedro Charte, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, dixo que, ansimesmo, muchos días ha, éste oyó decir al dicho Joán Ortiz que en Flandes no querían recebir la Inquisición por no perder los bienes, porque sus hijos no quedasen pobres y perdidos, lo cual le decía contando el gran castigo que el Duque de Alba les había dado.

Iten, dixo que ansimesmo muchas veces, estando hablando con el dicho Joán Ortiz, el suso dicho le contaba que en Francia, cuando veían los luteranos pasar algunos frailes ó clérigos, los llamaban *puercos de Dios*.

Iten, dixo que á Mastre Charlos, difunto, cirujano, vecino que fué desta ciudad, este testigo oyó decir que él había oído a Joán Piñón, relojero, pasando un día el Santísimo Sacramento por la calle, hincádose de rodillas el dicho Charlos para adorarle, le había dicho Joán Piñón *que para qué adoraba aquéllo, que era cosa hecha de mano de los hombres;* y estando éste en la cárcel de corte preso por unos dineros, fué el señor Avendaño, como notario que era de la Audiencia arzobispal, á examinar á éste sobrello, y no le examinó, porque dixeron quel dicho Charlos era enemigo del dicho Joán Piñón, ni sabe lo que se hizo dello.

Iten, que habrá más de siete ó ocho meses questando en casa deste un día, comiendo ó cenando con María Sansoric, su mujer, y el dicho Joán Ortiz y Pero Hernández, gallego, criado deste, que ahora está preso en la cárcel por unos dineros que debía á éste, y no se acuerda si estaba allí Martín de Puyana, que en aquella sazón servía á éste, é Inés Polita, cuñada deste, mujer de Alberto Hernández, flamenco, arcabucero, el dicho Pero Hernández dixo: ¿nunca habéis visto, señor Joán Ortiz, volver las ánimas y levantarse del cimenterio para hablar á sus parientes? Y el dicho Joán Ortiz dixo: nunca tal he visto; lo que yo tengo para mí es que después de muerto uno *nunca más vuelve acá, sino que el Señor lo echa en el cielo ó en el infierno, según sus obras;* y no pasó otra cosa ni tiene más qué decir.

Preguntado qué quiso éste entender cuando dixo al dicho Alonso de Ecija: ¡válame Dios que puede más el Papa que todo el mundo! Dijo que como Su Majestad y todos los príncipes y Ordenes rogaban al Papa que suspendiese lo del Breviario general y no aprovechaba, dijo éste lo que tiene dicho que se le pregunta.

Preguntado qué quiso éste sentir y tuvo en su entendimiento cuando dixo qué bien vendía el dicho Esteban Ferrufino las dichas bulas y reliquias, dixo quél dixo porque le parecía á él que no había de llevar dineros ni precio por las reliquias y cosas de Dios. . . . . . .

Fuéle dicho que se le hace saber que lo que se le dió al dicho Ferrufino no fué por vía de venta, porque él no podía vender las dichas reliquias, sino por el trabajo que tomó en ir por ellas y traellas; que por reverencia de Dios se le amonesta diga y declare enteramente la verdad, si tuvo y creyó que se podían vender: dixo que no creyó tal é que después le dixeron que aquello se lo daban por su trabajo.

Preguntado por qué causa cree éste quel dicho Joán Ortiz niega ser francés, dixo que no sabe, ni Dios le dé gloria, *ni nunca le ha conocido sino de tres años á esta parte,* que estaba en casa de Leonardo Fragoso y después se pasó á casa deste, y quel dicho Joán Ortiz siempre le ha dicho que era de la raya de Aragón en Barcelona y de la tierra de Hernández, el clérigo cantor de la iglesia mayor, aunque al dicho cantor éste no se lo ha oido.

Preguntado si el dicho Joán Ortiz declaró á éste la copla que dice que puso en el Rosario de Nuestra Señora que decia: *estas cuentas son cincuenta en virtud y eficacia—al pecador que os rezare jamás le faltará gracia:* dixo que le dixo que estaba muy buena y ponía devoción á quien la rezara, pero que la que se hizo en París, que había venido de España, no sonaba bien, y que no le declaró cosa ninguna, ni éste vió la dicha copla hasta después de hecha, que le dixo que él la había hecho, sin declaralle otra cosa.

Preguntado si éste refirió al dicho Joán Ortiz lo quel dicho fraile gordo dijo á éste que las dichas coplas tenían palabras herejes, porque bien podía rezar uno y no estar en gracia, y que aunque uno recibiese el Santísimo Sacramento, bien podía no estar en gracia, dixo que no se acuerda haber dicho al dicho Joán Ortiz mas de que decía el dicho fraile que la copla tenía palabras de hereje, y el dicho Joán Ortiz con enojo dixo que él le respondiera que el fraile era más hereje que nó la copla.

Fuéle dicho que éste tiene dicho que, en llegando éste á su casa, entró en el aposento del dicho Joán Ortiz y le contó lo quel dicho fraile decía de la dicha copla que él había imprimido y hecho, que parece que contradice en lo que en la respuesta antes desta tiene declarado; por tanto, que diga la verdad; dixo que no se acuerda haberle referido más de lo que ahora ha dicho.

Preguntado si el dicho Joán Ortiz, cuando dijo á éste que la copla estaba buena y provocaba á devoción, si dixo á éste razón alguna para ello; dixo que le dixo que si estuviera como la copla de la imagen de Nuestra Señora del Rosario que había venido de París, que estuviera mala, pero que en ésta, como estaba, que estaba buena.

Preguntado si el dicho Joán Ortiz dixo á éste en qué estaba mala la dicha copla de París, dixo que le dixo que estaba mala en aquello que decía *de que jamás hallaria gracia.*

Iten, dixo que ahora se acuerda que podrá haber dos meses, poco más ó menos, que un día éste pagó al racionero Ximénez cient pesos que le debía de un negro, y ansimesmo le dió cuatro tostones para que le dixese cuatro misas en la capilla de Nuestra Señora en la iglesia mayor, donde se saca una ánima de purgatorio, las cuales misas eran por su primera mujer y suegros deste y otro mozo, difuntos, porque por bula de Su Santidad se sacan en la dicha capilla las ánimas de purgatorio y ganan otras indulgencias; y habiéndoselos pagado, éste entró en el aposento del dicho Joán Ortiz y le dixo: ya he pagado al racionero Ximénez los cient pesos que le debía, bendito Dios; y más le he dado cuatro tostones para que me diga cuatro misas en la capilla de Nuestra Señora por las ánimas de mi

mujer y suegros y del otro mozo, porque allí se sacan ánimas de purgatorio y ganan perdones: á lo cual dicho Joan Ortiz respondió: esos no les diera yo ni llevarán de mis tomines, porque las misas que dicen es para ellos, y éste le respondió que para eso se les pagaba porque la dixesen por su intención; y el dicho Joán Ortiz respondió, diciendo: á lo menos, no llevara mis tomines; y éste encogió los hombros y dixo entre sí que se fuese enhorabuena, que no se había de guiar por aquéllo; é que no pasó otra cosa ni estuvieron nadie presentes.

Preguntado qué sintió éste de la plática del dicho Joán Ortiz en dec que no diera él los tostones para las dichas misas, ni llevaran sus tomines, porque los clérigos las decían para ellos; dixo que le parece que no debe de tener devoción á ello, pues dixo las dichas palabras.

Preguntado si otra vez le ha oido las dichas palabras ó otras semejantes al mesmo propósito, dixo que nó, porque es muy callado y hablaba pocas veces con él y que con Guillermo Borgoñón, carpintero, que dicen que fué penitenciado en la Inquisición de Sevilla, según éste oyó al Doctor de la Fuente, trataba mucho y comian juntos y se iban á holgar fuera desta ciudad.

Preguntado si sabe quel dicho Joán Ortiz haya hecho decir algunas misas y que en oirlas sea curioso, dixo que no sabe que las haya hecho decir, y que algunas veces le decía éste que fuesen á misa en domingos é iban; y con esto, por ser tarde, cesó la audiencia, y amonestado que recorra bien su memoria y diga la verdad, enteramente la verdad, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, sábado dos días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente el suso dicho, si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, dixo que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija cuando dixo que él tenía un libro hecho por un doctor de Castilla la Vieja, que consolaba mucho, si nombró el nombre del dicho auctor, dixo ques verdad que le nombró, pero que no se acuerda.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija mostró á éste el dicho libro, ó si le ha visto, dixo que pensó pedírselo y después se le olvidó y que nunca lo ha visto y cree que luego lo dará, si se lo piden.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija le dixo en qué lengua estaba el dicho libro y si era grande ó pequeño, dixo que en romance entiende que estaba, porque el dicho Ecija no es latino, y no sabe el tamaño que tiene, mas de que decía que *era muy lindo libro, que era placer leerlo* y que consolaba y daba contento.

Preguntado si el dicho Miguel de Ecija dijo á éste que hobiese demostrado el dicho libro á alguna persona, dijo que no.

Preguntado si antes y después que pasase lo del dicho libro, el dicho Miguel de Ecija ha tratado con éste algunas cosas cerca dél, con éste ó con otras personas, dixo que nunca más le ha dicho nada, sino fué aquella noche que pasó lo que tiene dicho, ni sabe que lo haya tratado con otras personas.

Preguntado qué otras personas estaban presentes cuando el dicho Miguel de Ecija trató lo que tiene declarado del dicho libro, demás de las que tiene dichas, dixo que no había otras.

Preguntado cuándo éste refirió al dicho Joan Ortiz lo que tiene declarado del dicho libro que tenía el dicho Miguel de Ecija, y respondió el dicho Joan

Ortiz: *dice la verdad lo del libro, porque Nuestro Señor no es como la gente del mundo, que para alcanzar alguna cosa es menester tercesor ni rogadores, y para Nuestro Señor no hay necesidad desto sino de acudir á él sólo;* qué personas estaban presentes demás de las que tiene dichas, dixo que no se acuerda de más.

Preguntado si al dicho Joán Ortiz éste otras veces le ha oído tratar de la dicha materia contenida en la pregunta antes desta, dixo que no se acuerda que él lo dixera.

Preguntado cuando el dicho Martín de Puyana dixo á éste y al dicho Joán Ortiz quel dicho Fragoso le había dicho que aquel libro era hereje, si en esta razón pasaron entre ellos algunas palabras, dixo que éste, ó el dicho Joán Ortiz dixeron que qué diablos sabía ni entendía de libros el dicho Fragoso, y no está cierto cual de los dos lo dixo.

Preguntado si sabe éste ó ha oído decir quel dicho Puyana ó Joán Ortiz dixesen al dicho racionero Alonso de Ecija qué libro iban á buscar y si trataron con él la sustancia de lo que querían saber, dixo que no sabe más de lo que tiene dicho, á que se refiere.

Preguntado si sabe éste á qué propósito respondió el dicho racionero Ecija que los libros que su padre tenía eran buenos y visitados por fray Bartolomé de Ledesma y que su padre no era hombre que había de tener libros vedados, dixo que entiende que lo responderia de enojado porque fuesen á pedille libros, porque el dicho Miguel de Ecija es buen hombre y buen cristiano.

Fuéle dicho que no es verisímil quel dicho racionero Alonso de Ecija respondiese lo que tiene dicho sin quel dicho Puyana y Joán Ortiz le diesen ocasión en decirle lo quel dicho libro contenia, que por reverencia de Dios se le amonesta lo mire muy bien y diga la verdad: dixo que no sabe otra cosa, porque no se halló presente cuando le hablaron.

Preguntado si éste tiene por bueno el dicho libro de Miguel de Ecija por lo quel dicho Miguel de Ecija le dixo, como tiene declarado, dixo *que no sabe si es bueno ó malo*, y siéndole dada á entender la pregunta, dijo que cree que Dios se huelga de que los sanctos le rueguen, é que todo lo de Dios tiene por bueno.

Fuéle dicho que no satisface á la pregunta, que por reverencia de Dios responda á ella clara y abiertamente, y siéndole dada á entender, dixo que todas las cosas del servicio de Dios buenas le parecen bien, y aquello quel dicho Miguel de Ecija dixo *no le pareció bien ni mal*, y que no se quiere meter en lo que no entiende; y aunque le fué hecha instancia que satisfaciese la pregunta, no se pudo sacar dél otra cosa.

Preguntado con qué fin y propósito dixo éste al dicho Joán Ortiz y Puyana que pensaba éste pedir al dicho Miguel de Ecija el dicho libro y leerlo en su casa una noche, dixo que para leerlo y ver lo que decía.

Preguntado qué le pareció de la respuesta que dió el dicho Joán Ortiz cuando éste le refirió lo del dicho libro, dixo que le pareció que aunque dixese aquello, no era inconveniente, ni Dios recebía pesadumbre de que le rogasen los sanctos, sino que antes se holgaría de ello.

Preguntado si entiende éste que es necesario y útil y provechoso á los fieles cristianos poner por intercesores á los sanctos para con Dios, dijo que así lo cree y entiende, y los ha puesto á ellos y á las ánimas de purgatorio, como los demás cristianos, y que ha hecho decir misas cuando se le huye algún negro ó se le pierde algo.

Preguntado si ansí es como dice, por qué razón quería ver el libro del dicho Miguel de Ecija, pues en él, como tiene dicho, decía que con Dios no había necesidad de intercesores sino acudir á él sólo: dixo ques verdad que dixo que quería ver y leer el dicho libro, pero que también en él podía haber otras muchas cosas, y que si éste tuviera mucha voluntad de verlo, que luego fuera por él, y que no porque en él hobiera cosas malas, lo había él de creer; que también los letrados ven muchos libros, y aunque en ellos hallan cosas malas, pasan delante y no se les pega nada: que ansí lo entiende, aunque no lo ha visto.

Fuéle dicho que no satisface á la pregunta, que se le amonesta lo mire muy bien y diga la verdad, dixo que aunque fuese cosa que por ello le hobiesen de quemar, lo diría luego, é que él no entiende estas preguntas, ni sabe si acierta ó yerra, porque no es español; y con esto, por ser tarde, dada la hora, cesó la audiencia, y amonestado que lo mire muy bien y diga la verdad, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, cuatro días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor Inquisidor, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho: dijo que no ha acordado cosa ninguna.

Preguntado si sabe éste ó ha oído decir que nadie puede leer libros heréticos ni sospechosos y que contengan dotrina errónea, dixo que es verdad que lo sabe, y ansí nunca los ha leído.

Preguntado si éste tiene por error y herejía no haber necesidad de poner los sanctos por intercesores á Dios, sino acudir á Dios sólo, y siéndole dada á entender la pregunta, dixo que no lo tiene por bueno y que le parece error no acudir á la corte celestial.

Fuéle dicho que pues lo entiende ansí y tiene declarado que el libro contenía el dicho error y que dice que por el mesmo caso no lo podía leer, que por reverencia de Dios diga y declare la verdad y con qué ánimo é intención dixo que lo quería traer á su casa para leello; dixo que no entendió que aquel libro que el dicho Miguel de Ecija decía era hereje, ni que éste pecaba en decir que lo quería leer, é que quizá el libro dirá lo contrario de lo quel dicho Miguel de Ecija decía, que es verdad y está cierto quel dicho Ecija lo contó de la forma que tiene declarado, que ansí lo entendió éste.

Fuéle dicho que no satisface á la pregunta, y siéndole dada á entender, dixo: señores, no podía yo errar de presto en decir que quería ver aquel libro, y plega á Dios que como fué mi intención, así me favorezca, porque fué buena en cuanto yo entiendo, porque no pensaba que en ello erraba, que si tal pensara, no lo dixera, ni en mi vida he leído veinte hojas de molde y mano.

Preguntado cuándo éste oyó decir al dicho Joán Ortiz que en Flandes no querían recebir la Inquisición por no perder los bienes, ni que sus hijos quedasen pobres y perdidos, á qué fin y propósito lo dixo, dixo *que fué á propósito de la venida de este Sancto Oficio á esta tierra, sin declarar otra palabra.*

Preguntado si el dicho Joán Ortiz dixo algo cerca desto, sintiendo mal del recto y libre ejercicio deste Santo Oficio, dixo que no.

Preguntado quienes estaban presentes cuándo lo dixo, y dónde y cuánto tiempo ha, dixo que se lo dixo á éste á solas, andando por la calle.

Preguntado cuándo el dicho Joán Ortiz contaba á éste que en Francia, cuando los luteranos veían pasar algunos clérigos ó frailes, los llamaban puercos de

Dios, si lo refería pesándole dello ó mostrando que tenían razón y aprobando la dicha opinión; dixo que contaba esto y otras crueldades que los luteranos hacían á los religiosos y decía que era gran crueldad y mal hecho: lo cual fué un día comiendo en casa de éste, delante de su mujer deste é Inés Polita, su cuñada, y á él. que delante del dicho Martín de Puyana, habrá seis meses, y otras veces se lo contaba á éste.

Iten, dixo que, demás de la vez que tiene dicho, que en casa deste un día, comiendo el dicho Joán Ortiz, dixo que las ánimas después de muerto uno nunca más vuelven acá, sino que el Señor las echa en el cielo ó en el infierno, según sus obras, se acuerda ahora y está satisfecho que oyó decir al dicho Joán Ortíz más de una vez, no se acuerda donde, *que cuando moría un hombre, que su ánima se iba al cielo ó al infierno y no iba á otra parte, lo cual no negara haber dicho á éste el dicho Joán Ortiz, é que si lo negare, se lo dirá en la cara*, porque está satisfecho de ello, y no se acuerda donde fué ni cuanto á más de que fué en pláticas más de una vez, y aún cree más de dos, é que la primera vez que lo dixo en su casa no había más personas de las que tiene declaradas. questaban comiendo: é que no tiene otra cosa más que decir, aunque lo ha pensado harto.

Fuéle dicho que todavía por segunda monición se le vuelve amonestar que por reverencia de Dios y de su gloriosa madre, diga enteramente la verdad y descargue su conciencia de lo que hobiere hecho ó dicho. visto hacer ó decir que sea ó parezca ser contra nuestra santa fee católica. ley evangélica, que deba manifestar, para que con él haya más lugar de usarse con él de la misericordia que se le ha ofrecido, donde nó, sepa que se ha de hacer justicia; dixo que no se acuerda de otra cosa, aunque tiene la cabeza mala de pensar.

Preguntado si sabe por qué fué penitenciado el dicho Borgoñón, dijo que no lo sabe, mas de quel dicho Doctor de La Fuente le dixo que lo habian sacado en el aucto de Sevilla. y que no se acordaba si había salido con sambenito ó vela, ni por qué cosas.

Fuéle leido lo que ha declarado en todas las audiencias que con él se han tenido, *de verbo ad verbum* y lo que en ellas ha declarado, y dixo que lo ha entendido y está bien escripto y es la verdad; y con esto, tornado amonestar que lo piense muy bien y diga la verdad, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, cinco días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció el Licenciado Bonilla. promotor fiscal deste Santo Oficio, y dixo que aceptaba y aceptó las confesiones hechas por el dicho Pedro Charte en cuanto contra el reo hacen y no más.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*. secretario.—(Rúbrica).

En México, seis dias del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde. mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente. le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad. so cargo del juramento que tiene hecho; dixo que no se acuerda de otra cosa.

Fuéle dicho que ya sabe cómo ha sido amonestado por primera y segunda monición, que por reverencia de Dios y de su gloriosa madre diga la verdad de lo que hobiere hecho ó dicho, visto hacer ó decir, que sea ó parezca ser contra nuestra santa fee católica, ley evangélica, que tiene. sigue y enseña la Santa

Madre Iglesia Romana, y ahora por tercera monición se le vuelve amonestar lo mesmo, para que con él haya más lugar de usarse de la misericordia que se le ha ofrecido, donde no, sepa que se ha de hacer justicia: dixo que no tiene más que decir, aunque anda desvanecido imaginando si ha fecho otra cosa, lo cual dixo con lágrimas; y con esto, vuelto amonestar, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, once días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho que el alcaide ha hecho relación que pide audiencia, que diga lo que quiere y la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; dixo que es verdad que la pidió para decir algunas cosas que trae por memoria, é que lo que se ha acordado es que algunas veces antes de navidad próxima pasada, éste dixo en esta ciudad al Doctor de La Fuente, médico, con ocasión de otras pláticas, que Guillermo Dujardín, mercader francés, le habían dicho á éste que se había venido huyendo de Francia á Sevilla, porque decía que no había purgatorio, y el dicho Doctor de la Fuente le dixo que era verdad, y que ya se había vuelto á huir desde Sevilla á Francia, porque quería sustentar la dicha opinión, y que era fino luterano, lo cual éste contó al dicho Joán Ortiz, el cual le respondió que aquello era opinión de luteranos, sin aproballo ni decir otra cosa, ni de donde lo sabía, ni cómo.

Iten, dixo que, habrá un mes, poco más ó menos, que pasando éste por la tienda de Mendoza, librero, el mozo, estaba allí Molina, sedero, el cual, en presencia del dicho Dionisio de Mendoza le dixo: esta copla que anda en Nuestra Señora del Rosario es buena, y éste, entendiendo que lo decía por lo que tiene declarado que se imprimió en su casa, le respondió que sí, y no pasó otra cosa, ni éste tuvo para ello más aprobación de haberle dicho el dicho Joán Ortiz que estaba buena, ni entendiendo que era mala, porque si lo entendiera, él lo hobiera luego manifestado.

Iten, dixo que en casa deste y por las calles y una vez comiendo éste y su mujer y el dicho Martín Puyana é Inés Polita y Joán Ortiz, el dicho Joán Ortiz le contaba, á propósito del gobierno que los luteranos tenían en sus repúblicas, cómo los dichos luteranos no querían ver frailes, clérigos ni monjas, ni imágenes, ni oir misa, sino sermón y predicar el evangelio, y que no descrepaban cosa de lo que decía el evangelio, y que eran hombres que trataban verdad y no hurtaban ni robaban, aunque dejasen de noche las tiendas abiertas, y que daban muchas limosnas, y que el hombre que hacía adulterio á su mujer le cortaban la cabeza, y que en León de Francia habían cortado la cabeza á un tesorero del Rey por ello y que daban setenta mill escudos porque no muriese y no había aprovechado nada; y que la ley que los dichos luteranos tenían la cumplían á la letra, y el que hacía otra cosa lo castigaban bien: lo cual le contó diversas veces yéndose por ahí, é que la vez que lo contó, comiendo, lo dixo en lengua francesa, y las demás veces fué á solas.

Iten, dixo que antes de la Navidad próxima pasada, podrá haber cuatro ó cinco meses, poco más ó menos, que le parece que estando éste un día en la entrada de su casa con Joán Ortiz susodicho y un criado de Leonardo Fragoso, que se dice Domingo, cortador de imágenes y naipes, y otro criado del dicho Fragoso, que se dice Solórzano, y Martín de Puyana, también su criado, el dicho Joán Ortiz porfiaba con el dicho Domingo, á lo que le parece, que despúés de

muertos no habia más tornar los finados acá, el dicho Domingo decia que volvían algunos á encargar que hiciesen bien por sus ánimas y descargar sus conciencias y que era verdad y artículo de fee y que sobre ello haria jactura que era ansí, y el dicho Joán Ortiz decia que no creia tal; é que no pasó otra cosa, mas de que éste les dijo que para qué porfiaban aquellas cosas, y todavia lo porfiaron, hasta quel dicho Domingo lo dejó y se fué, y no habia otras personas mas que se acuerde.

Iten, dixo que podrá haber un año que éste oyó predicar en la iglesia mayor desta ciudad á fray Baltasar López, de la Orden de Sant Agustin, que no creyese nadie que cuando el sacerdote queria alzar el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, que se bajaba el Señor en la hostia consagrada, y que creer esto sería herejía, sino que por virtud de las palabras sacras que el sacerdote dice se convierte la hostia sagrada en carne y sangre de Nuestro Señor; á lo cual éste estuvo atento, y no se acuerda de las personas que allí estuviesen, aunque estaba llena la iglesia: lo cual éste ha contado en su casa haberlo oído predicar al dicho fraile, sin decir otra cosa, porque él tiene y cree lo que tiene y cree la Sancta Madre Iglesia Romana.

Iten, dixo que, diciéndole á éste el dicho Doctor de la Fuente que como no procuraba ser familiar de este Santo Oficio, éste le respondió, estando á solas, que no queria, *porque no queria ser malsin de nadie*, y lo mesmo dixo éste á Pedro Valle, librero, diciéndole que él lo procuraba ser, el cual le respondió que no había que ser malsin, porque todos, aunque no fuesen familiares, tienen obligación á decir lo que saben: lo cual éste dixo sin entender lo que se decia: é que no tiene más qué decir, y con lágrimas pidió se use con él de misericordia y que su causa sea despachada con brevedad.

Preguntado si el dicho Joán Ortiz declaró á éste la copla de Nuestra Señora del Rosario que se imprimió en casa deste, dixo que no le declaró mas de que estaba buena, como tiene dicho, y nunca éste ha sabido que fuese mala, porque si lo supiera, luego lo hobiera manifestado.

Preguntado cuándo el dicho Joán Ortiz dixo á éste que los luteranos no querian ver frailes, clérigos, ni monjas, ni misa, sino misa y sermón y predicar el Evangelio, sin discrepar cosa dél, si lo decia pareciéndole bien y aprobando aquéllo, dixo que por el modo del decirlo y por lo que éste pudo collegir, le parece quel dicho Joán Ortiz le parecia bien lo que los dichos luteranos [decían] y que también decia que los dichos luteranos aborrecian los sacramentos y todo lo de la Santa Madre Iglesia.

Preguntado qué otras personas más habia presentes cuando en casa deste, estando comiendo, refirió el dicho Joán Ortiz lo contenido en la pregunta antes desta, dixo que no había otras personas presentes é que lo decía en lengua francesa, como otras muchas veces solia hablar en la dicha lengua otras cosas; é que no tiene más qué decir .. de que se le dé compañía porque está sólo y muy afligido, por amor de Dios.

Fuéle leído lo que ha declarado [en] audiencia y aprobólo, y de su pedimento se le dió un pliego de papel, rubricado de mí, el presente secretario; y con esto, amonestado que todavia recorra bien su memoria y diga la verdad, fué mandado llevar á su cárcel. — Pasó ante mí. — *Pedro de los Ríos*, secretario.— (Rúbrica).

E luego el señor inquisidor mandó quel dicho Pedro Charte sea puesto en

compañía de Joán Sarmiento, preso, y así se mandó al alcaide.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y ocho días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde pareció el Licenciado Bonilla, promotor fiscal deste Santo Oficio, y aceptó las confesiones hechas por el dicho Pedro Charte, en cuanto contra el reo hace y no más ni aliende.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y ocho días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; dixo que no se acuerda de otra cosa.

Fuéle dicho que se le hace saber que el fiscal deste Santo Oficio le quiere poner acusación y antes que le sea notificada, le estaria muy bien decir enteramente la verdad y descargar su conciencia, para que con él haya más lugar de se usar con él de más misericordia; por tanto, que se le amonesta la diga; dixo que no tiene más qué decir.

E luego pareció el Licenciado Bonilla, promotor fiscal deste Santo Oficio, y presentó un escripto de acusación contra el dicho Pedro Charte: pidió lo en él contenido y justicia, y juró en forma que no es de malicia, cuyo tenor dice así:

Ilustrísimos señores:—El Licenciado Bonilla, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de México y provincias de Nueva España, premisas las solenidades y como mejor haya lugar de derecho, acuso criminalmente á Pedro Charte, impresor de libros, vecino de México, natural de la villa de Ruan en Normandia, preso en las cárceles deste Santo Oficio, que está presente.

1.—El cual, siendo cristiano baptizado y, como tal, gozando de las gracias, privilegios y esemptiones que los tales católicos cristianos suelen y deben gozar, apartándose de la unión de la Iglesia Católica, contra la fe que prometió en el santo sacramento del baptismo, ha sido hereje luterano, apóstata de nuestra santa fe católica, dogmatizador, fautor y encubridor de herejes y ha dicho, tenido y creído muchas cosas contra lo que tiene, cree, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, alabando y aprobando los errores de Lutero y sus secuaces.

2.—Especialmente ha negado la intercesión de los santos y ha dicho, tenido y creído que á sólo Dios se ha de rezar y no á otro santo alguno.

3.—Item, que ha alabado y aprobado libros de donde se collige la tal dotrina, alabándolos, diciendo que son muy buenos, y para consuelo de los pecadores haber de rezar y rogar á sólo Dios y no á otro santo alguno.

4.—Y siendo, como es, error conoscido de Lutero, y luterano el libro que tal dixese, dixo y afirmó que era muy lindo libro y que lo había de pedir para leer en él una noche, como lo pidiera y leyera, si no se le hobiera olvidado.

5.—Y siendo, como es, el dicho Pedro Charte, impresor de libros y, como tal, estar más obligado á saber que libro que contuviese tal dotrina sería luterano, y siendo advertido dello, respondió: ¡que qué diablos sabrá de libros quién tal decía! Y que, con todo esto, queria ver el dicho libro y que lo había de traer para que él y otros lo leyeran.

6.—Item, que habiendo en su presencia aprobado el dicho libro y dotrina, que decía que á sólo Dios se había de rezar y no á otro santo alguno, el dicho Pedro

Charte, no tan solamente no lo ha reprobado, mas aún ni le paresció mal ni bien, ni que tuviese algún inconveniente, y asimesmo el dicho libro ha dicho que no sabe si es malo ó bueno.

7.—Item, que, como tal hereje luterano, ha dubdado con pertinacia del poder del Papa, y con deliberación.

8.—Item, que ha tenido y tiene costumbre cartearse con herejes luteranos, franceses é ingleses, en estos países y fuera de ellos en España.

9.—Item, que públicamente ha mostrado odio á este Santo Oficio, diciendo que no quería ser familiar de la Inquisición, por no ser malsín, afrentando con nombre tan injurioso los familiares y allegados que sirven en tan santo ministerio.

10.—Item, que, como mal cristiano, no sabe la dotrina cristiana, ni los mandamientos de la ley de Dios.

11.—Asimesmo ha dicho, tenido y creido otras muchas cosas contra nuestra santa fe católica y cometido otros muchos delitos, que protesto declarar en la prosecución desta causa, y puesto que diversas veces ha sido amonestado que diga la verdad debajo de juramento y descargue su conciencia, no lo ha hecho y se ha perjurado: por tanto, aceptando sus confesiones en lo que por mí hacen y no en más, á V. S. pido declaren lo por mí dicho ser verdad y el dicho Pedro Charte ser y haber sido hereie luterano, apóstata de nuestra santa fe católica, domatizador de herejes y ser culpado en los dichos delitos y, en consecuencia, le condenen en las mayores y más graves penas que están por derecho establescidas y manden relaxar y recoxan todos sus bienes por confiscados y pertenescer á la cámara y fisco de Su Majestad, desde el día que cometió los dichos delitos; y en caso que mi intención no se dé por bien probada y dello haya necesidad, pido que el suso dicho sea puesto á cuestión de tormento, en el cual esté y persevere hasta que clara y enteramente diga la verdad; y en lo necesario su Santo Oficio: imploro y pido justicia y juro esta acusacion en forma.—*El Licenciado Bonilla.*—(Rúbrica).

Y ansí presentada la dicha acusación, fué recebido juramento en forma del dicho Pedro Charte, so cargo del cual prometió de decir verdad, y respondiendo:

Al primer capítulo della que le fué leído, dixo que no tiene razón el fiscal de llamalle luterano, porque él no lo es, ni sabe qué cosa es, sino buen cristiano.

Al segundo capítulo, dixo que no dice tal, sino que sería mal dicho decir lo quel capítulo dice, que en decillo será indio otomite.

Al capítulo tercero, dixo que no hay más de lo que tiene confesado.

Al capítulo cuarto, dixo que se refiere á lo que tiene dicho, que como lo alababa el dicho Ecija aquel libro, lo alababa éste inocentemente.

Al capítulo quinto, dixo que Joán Ortiz, de quien tiene dicho fué el que dixo lo quel capítulo dice, á que se refiere, como lo tiene dicho en su confesión.

Al capítulo sexto, dixo que no se le entiende más, porque no es letrado.

Al capítulo séptimo, dixo que se refiere á lo que tiene declarado y niega el dicho capítulo.

Al capítulo octavo, dixo que no hay tal, sabiendo que fuesen luteranos.

Al capitulo noveno, dixo que se refiere á su confesión y que lo decía por inorancia.

Al capítulo décimo, dixo que si sabe; sino que se le olvidan algunas palabras con la turbación.

Al capítulo undécimo, dixo que lo niega.

El dicho señor inquisidor le dixo que le tiene dicho que á los sanctos se han de poner por intercesores para con Dios, y que así lo ha tenido, y ahora dice en el capitulo cuarto, que como el dicho Ecija alababa el dicho libro que decía, lo cual, si lo alababa éste inocentemente, en lo cual hay contradición: que por reverencia de Dios diga la verdad, porque no es verisímil que éste alabase lo que no entendía; dixo que lo alababa pensando que era cosa buena y nueva, pero que bien sabe que se han de poner por intercesores los sanctos, é que él no es letrado, ni sabe de letras, ni sabe lo que dicen, ni lo entiende.

Preguntado qué cosa nueva entiende que era el dicho libro, dixo que entendió que era nueva impresión.

Fuéle dicho que declare si tiene por proposición católica ó herética poner por intercesores para con Dios á los sanctos; dixo que la tiene por buena y católica y lo contrario por herético, como lo tiene la Sancta Madre Iglesia, é que en ello no pensó ofender á Dios en contar lo del dicho libro.

Preguntado si el libro que tuviese la dicha proposición de que á los sanctos no se han de poner por intercesores, lo tiene por católico ó herético, dixo que lo tiene por muy malo.

Fuéle dicho que, habiéndole referido el dicho Miguel de Ecija la dicha proposición que contenía el dicho libro, cómo dice que la tiene por mala, pues él lo alabó y dixo que queria traer para leer el dicho libro, dixo que jura á Dios que no lo entiende.

El dicho señor inquisidor le mandó dar traslado de la dicha acusación y letrado que en esta causa le defienda, y que responda á ella dentro del tercero día; y el dicho Pedro Charte nombró al Doctor Urquizo, abogado deste Santo Oficio, el cual dicho Doctor Urquizo entró luego en la audiencia y aceptó el dicho cargo de abogado y juró en forma debida de derecho de ayudar al dicho Pedro Charte en esta causa, bien y fielmente, alegando en ella sus justas defensas y que en cualquier estado que entendiere que no tiene justicia, le desengañará y de todo guardará secreto.

Y luego le fueron leidas las audiencias que con el dicho Pedro Charte se han tenido y la dicha acusación y respuestas, callando los terceros y cómplices; y habiendo sobre todo tratado y comunicado con el dicho su abogado, con su parecer y acuerdo, el dicho Pedro Charte, dixo que él, como cristiano, tiene y cree lo que tiene la Sancta Madre Iglesia acerca del Sumo Pontífice y intercesión de los santos, é que en esto y en lo demás no ha tenido yerro mental, y en lo que hobiere errado será por inorancia y no por haber tenido duda probable en cosas de la fee. Está presto de corregirse y enmendarse, y se corrije en lo que hobiere errado con lo que tiene la Iglesia, y debajo desto niega lo perjudicial contenido en la dicha acusación y concluye para prueba.

E luego pareció el Licenciado Bonilla, promoctor fiscal deste Santo Oficio, y dixo que, afirmándose en la dicha acusación, negando lo demás perjudicial, aceptando sus confesiones en lo que por él hacen y no más, concluia y concluyó para prueba.

El dicho señor inquisidor hobo esta dicha causa por conclusa y dixo que recebia y recibió las dichas partes á la prueba en forma, *salvo jure impertinentium et non admitendorum:* lo cual se notificó á las dichas partes, y el dicho promoctor fiscal dixo que hacia y hizo reprodución de los testigos que en esta causa han depuesto; pidió se ratifiquen los contestes, digo, examinen los contestes y todos sean ratificados en el plenario juicio, y hechas las demás diligencias necesarias

para averiguar verdad; y con esto, amonestado el reo, fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y nueve días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y dos años, estando el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras en su audiencia de la tarde y presentes por honestas y religiosas personas los reverendos fray Joán Treviño y fray Joán Bolante, presbíteros, conventuales en el convento de Santo Domingo desta ciudad, que tienen jurado el secreto, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, juró en forma de derecho de decir verdad.

Preguntado si se acuerda haber depuesto en este Santo Oficio algunas cosas contra algunas personas, dijo que sí, y en sustancia refirió algunas cosas que en este su proceso tiene declaradas contra Joán Ortiz, y casi todas como las tiene declaradas.

Fuéle dicho que se le hace saber que el fiscal de este Sancto Oficio le tiene presentado por testigo contra el dicho Joán Ortiz, que esté atento y se le leerá lo que contra él tiene declarado para que vea si está bien escripto y es la verdad y se ratifique y afirme en ello con entera libertad, quitando ó añidiendo lo que viere que conviene, porque lo que ahora dixere ha de parar entero perjuicio á las partes; é luego le fueron leídas las audiencias que con él se han tenido en este proceso en veinte y ocho de Hebrero próximo pasado y primero deste mes de Marzo, y dos y cuatro y cinco y once deste presente mes de Marzo, *de verbo ad verbum*, y habiendo dicho que las ha oído y entendido, dixo que está bien escripto y es la verdad y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo dice ahora de nuevo como testigo contra las dichas personas contenidas en las dichas audiencias y contra cada una dellas y especial y nombradamente contra el dicho Joán Ortiz, presentes las dichas honestas y religiosas personas, é que no lo dice por odio ni enemistad; fuéle mandado guarde secreto; prometiólo.—Pasó ante mí—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, nueve días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho; dixo que no se acuerda de otra cosa.

Fuéle dicho que se le hace saber quel promoctor fiscal deste Sancto Oficio quiere pedir publicación de la probanza que contra él se ha recebido, y antes que se le diese noticia della le estaría muy bien que dixese la verdad enteramente, para que hobiese más lugar de se usar con él de más misericordia; por tanto, que se le amonesta la diga; dixo que no tiene más que decir; é luego pareció el Licenciado Bonilla, promoctor fiscal deste Sancto Oficio, y pidió provisión de la probanza recebida en esta causa y que se haga conforme á derecho y estilo deste Sancto Oficio.

El dicho señor Inquisidor lo mandó ansí hacer, callados los nombres y cognombres de corte y las demás circunstancias necesarias para que no pueda venir en conocimiento dellos, en la forma siguiente:

Publicación de testigos que deponen contra Pedro Charte, impresor de libros, vecino de México.

Un testigo jurado y ratificado, que depuso por el mes de Noviembre de mill y quinientos y setenta y un años, que depuso en tiempo y en forma, dixo que estando cierta persona en cierta parte que declaró con el dicho Pedro Charte y otras

personas que no vió el dicho Pedro Charte, estaba diciendo á ciertas personas que declaró que cierta persona que no vió, tenia un libro que decía en él que á sólo Dios se había de rezar y no á los sanctos, y que decia que era muy buen libro.

Iten, dixo que fué público en esta ciudad quel dicho Pedro Charte fué preso en ella porque se carteaba con los franceses luteranos, y que sobrello, cierta persona que declaró se le habia dado tormento y había negado y cree que salió por libre, é que se remite al dicho proceso, que no sabe ante quien pasó: y ésta es la verdad, y no lo dixo por odio.

Otro testigo jurado y ratificado, que depuso en tiempo y en forma, por el mes de Deciembre de 1571, dixo que cierta persona halló en cierta parte que declaró á Pedro Charte y otras personas que no vió, y la dicha cierta persona vió y oyó que el dicho Pedro Charte estaba diciendo á los demás que cierta persona que no vió, que tenía un libro muy bueno, que decía que se había de rezar á nuestro Señor Jesucristo y no á otro sancto ninguno, y no oyó otra cosa: y esta es la verdad y no lo dixo por odio.—(Rúbrica).

Y ansi hecha la dicha publicación, fué recebido juramento en forma debida de derecho del dicho Pedro Charte, so cargo del cual prometió de decir verdad; y respondiendo al primer capitulo del primer testigo que le fué leido, dixo que es muy gran verdad lo que el testigo dice.

Preguntado quién es la persona que tenía el libro quel testigo declara, dixo que Miguel de Ecija, como lo tiene ya declarado, á que se refiere, é que así como éste lo dixo inocentemente, le ayude Dios.

Al capitulo segundo del dicho primer testigo, dixo que se refiere al proceso quel capitulo dice, y que éste no se carteaba con luteranos, ni nada, é que no lo sentenciaron, porque no tuvo en ello ninguna culpa.

Al testigo segundo, dixo que es verdad lo quel testigo dice, como lo tiene confesado, á que se refiere, é que el testigo es Martin de Puyana, el cual lo dixo á Leonardo Fragoso, que ya lo tiene todo declarado, á que se remite.

El dicho señor Inquisidor le mandó dar traslado de la dicha publicación é que responda á ella, é luego entró en la audiencia el Doctor Urquizo, su abogado, al cual se hizo relación del estado desta causa y se le leyó la dicha publicación y respuestas, y con parecer y acuerdo del dicho su letrado, el dicho Pedro Charte dixo quel tiene dicha y confesada la verdad llanamente de todo lo que sabía, y que él, como es notorio, es muy buen cristiano, temeroso de Dios, y, como tal, ha dicho enteramente la verdad, espontáneamente, y así suplica se use con él de misericordia, y siendo necesaria información de su cristiandad, la dará; y concluye definitivamente, *y pidió que cerca de su cristiandad se examinen Hernando Pacheco y Gaspar Salvago, y fray Joán de Salazar, dominico, y el Comisario General de San Francisco*, y que con esta diligencia concluye definitivamente.

El dicho señor Inquisidor mandó dar traslado de la dicha conclusión al Licénciado Bonilla, promoctor fiscal desde Santo Oficio, al cual se le notificó y dixo que lo oía. Y con esto el reo fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, catorce días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, habiendo visto este proceso, dixo que por algunas justas causas convinientes mandaba y mandó que, dando el dicho Pedro Charte fianzas bastantes de pagar juzgado y sentenciado, y más dos mill pesos de oro común para gastos del Santo Oficio, de que no saldrá desta ciudad sin licencia del dicho se-

ñor Inquisidor y se presentará en este Santo Oficio hasta que otra cosa se provea.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

E luego antel dicho señor Inquisidor pareció Diego de Sansoric, vecino desta ciudad, y dixo: que constituyéndose por carcelero comentariensis del dicho Pedro Charte, lo tomaba y recebía en fiado y se obliga quel dicho Pedro Charte no saldrá desta ciudad en sus pies ni ajenos, sin expresa licencia y mandado deste Santo Oficio, é que siempre que por el dicho señor Inquisidor le fuere mandado, lo traerá y presentará en él, so pena quél, como tal fiador, pagará todo lo que contra el dicho Pedro Charte en esta causa fuere juzgado y sentenciado, con más dos mill pesos de oro común para los gastos deste Sancto Oficio: para lo cual obligó su persona y bienes, habidos y por haber, y dio poder cumplido al dicho señor Inquisidor para que por todo rigor de derecho le complan y apremien al cumplimiento de lo en esta carta contenido, con las costas, como si fuese sentencia difinitiva dada por juez competente y pasada en cosa juzgada que no puede haber apelación, sobre que renuncio su propio fuero, juridición, domicilio y la ley si *convenerit digestis de jurisdiçione omnium judicum*, y ansimesmo todas las demás leyes, fueros y derechos que sean en su favor de que se pueda aprovechar, y especialmente renunció la ley *sancionis de fide jussoribus* cuyo efecto le fué declarado, y la ley que dice que general renunciación fecha de leyes non vala; y otorgó esta carta de obligación y fianza, tan bastante, firme y valedera como de derecho se requiere, siendo testigos Arias de Valdés, nuncio deste Santo Oficio y Luis Dellar, portero; y el dicho otorgante firmo de su nombre, á quien yo, el secretario infrascripto, doy fee que conozco.—*Diego de Sançoric*.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbricas).

Ilustrísimos señores:—El Licenciado Bonilla, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de la cibdad de México y provincias de Nueva España, como mejor haya lugar de derecho, digo: que Pedro Charte, francés, preso en las cárceles deste Santo Oficio por cosas de la secta de Lutero, está mandado soltar en fiado, lo cual, conforme á derecho, no ha lugar, por ser su causa tan criminal y tan grave, demás del peligro que hay de que fuera de la cárcel avise y soborne testigos y otros cómplices de su mesmo delito, que contra él han testificado en este Santo Oficio en el progreso de su causa; por tanto, á Vuestra Señoría pido, y si necesario es, con el acatamiento debido, requiero, que el dicho Pedro Charte no sea suelto en fiado ni en otra manera, hasta que su causa se vea y determine, y los cómplices que tiene dados, sean presos, de manera que no puedan tener dél algún aviso: lo cual pido como más á mi derecho convenga y justicia y en lo necesario, etc. —*El Licenciado Bonilla*.—(Rúbrica).

El dicho señor Inquisidor hobo por presentada la dicha petición, é que se ponga en su proceso.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En México, diez y seis días del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, habiendo visto la petición presentada por parte del dicho promotor fiscal, dixo que, atento las pocas cárceles secretas que al presente hay en este Santo Oficio, y que el estado en que está esta causa lo sufre, y por otras justas causas, dixo que mandaba y mandó se cumpla lo proveído, y el dicho Pedro Charte sea dado en fiado, como está mandado.—*El Doctor Moya de Contreras*.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbricas).

En México, diez y seis dias del mes de Mayo de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audien-

cia de la tarde, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; dixo que no tiene cosa ninguna que decir.

E luego fué recebido juramento en forma de derecho del dicho Pedro Charte, so cargo del cual prometió de decir verdad.

Preguntado sobre el secreto y avisos de cárcel, dixo que durante el tiempo que ha estado en las cárceles secretas deste Santo Oficio, no ha sabido ni entendido que en ellas ningún preso se haya comunicado con otros de otras cárceles, dádose avisos ni llevádolos, ni traídolos, por ellos ni por el alcaide, ni éste lo lleva ahora, ni tiene en esto ninguna cosa que deba manifestar; y so cargo del dicho juramento y so pena de excomunión mayor y de seiscientos ducados y que será gravemente castigado, se le mandó, y él prometió, que guardará y terná secreto de todo lo que en su causa con él ha pasado y ha sabido y entendido en este Santo Oficio y de no lo revelar ni descubrir, directe ni indirecte, en manera alguna.

Y con tanto le fué dada noticia del dicho aucto y fianza para que guarde y cumpla el tenor della, y ansí fué mandado soltar y que haga cuenta con el alcaide. —Pasó ante mi.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

Iten, fueron entregados al dicho Pedro Charte todos los papeles que se le hallaron en su casa y fueron traídos á este Santo Oficio al tiempo de su prisión, habiéndose visto y mirado en este dicho Santo Oficio conforme al mandamiento de captura.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En México, veinte y siete dias del mes de Noviembre de mill y quinientos y setenta y tres años, estando en su audiencia de la tarde en consulta y vista de procesos los señores inquisidores Doctor don Pedro Moya de Contreras, electo arzobispo desta ciudad, y Licenciado Antonio Hernández de Bonilla, y los señores Doctor Esteban de Portillo, canónigo y provisor de México, con las veces de ordinario de esta diócesis; Doctor Pedro Farfán, Doctor Francisco de Sande, oidores de la Real Audiencia de esta ciudad, Doctor Céspedes de Cárdenas, alcalde de corte, y el Doctor Francisco Cervantes de Salazar, canónigo desta ciudad, consultores de este Santo Oficio, fué visto y relatado este presente proceso contra Pedro Charte, impresor, vecino desta ciudad, y los auctos y méritos dél, y lo votaron en la forma siguiente:

Los señores inquisidores Doctor Moya de Contreras, Doctor Portillo, Doctor Francisco de Sande y Doctor Cervantes fueron de voto y parecer quel dicho Pedro Charte sea puesto á cuestión de tormento sobre la intención, á arbitrio de los señores inquisidores.

El señor doctor Pedro Farfán fué de voto y parecer quel dicho Pedro Charte sea advertido y reprehendido en la sala de este Santo Oficio y pague treinta pesos de oro común para gastos.

El señor Doctor Céspedes de Cárdenas dixo que su voto y parecer es que en la capilla de este Santo Oficio este reo oiga una misa rezada y abjure *de levi* y pague doscientos ducados de Castilla para gastos deste Santo Oficio.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

No votó en esta causa el señor inquisidor Licenciado Bonilla, que fué fiscal en ella.

En la ciudad de México, doce dias del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y cuatro años, estando los señores inquisidor Doctor don Pedro Moya de Contreras, electo arzobispo della, y Doctor Portillo, como ordinario, en la au-

diencia de la mañana, mandaron traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho: dixo que no ha acordado nada.

Fuéle dicho que ya sabe cómo muchas y diversas veces ha sido amonestado dixese enteramente verdad de todo lo que hobiese hecho ó dicho, visto hacer ó decir en ofensa de Dios Nuestro Señor y contra nuestra sancta fee católica, ley evangélica, que tiene, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, especialmente acerca de aquellas cosas de que está testificado y acusado por este su proceso, lo cual parece que no ha querido ni quiere enteramente hacer, porque, aunque tiene confesado haber referido aquellas palabras que se contenían en un libro, de que no había menester rogar á los sanctos ni ponellos por intercesores, sino acudir á Dios sólo y que pensaba pedirlo prestado para leello en su casa, dice que nunca tal tuvo, ni creyó, ni entendió que el dicho libro fuese hereje, ni él pensaba en decir que lo quería leer; y ahora para más justificación ha sido mandado traer á esta audiencia para le tornar amonestar y se le amonesta de parte de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa y bendita madre la Virgen María diga y confiese enteramente la verdad y descargue su conciencia para que con él se pueda usar de la misericordia que en este Sancto Oficio se acostumbra con los buenos y verdaderos confitentes, donde nó, sepa que este su proceso se ha visto por personas de letras y recta conciencia, á las cuales ha parecido que él sea puesto á cuestión de tormento sobre la intención, para que diga y declare si tuvo y creyó las dichas cosas que así tiene confesadas; dixo que, por cierto, que nunca tuvo ni creyó cosa alguna, é que si pecó en eso, fué de inorancia, en verdad que no tuvo malicia.

E luego, visto por los dichos señor Inquisidor y Ordinario, dieron y pronunciaron la sentencia del tenor siguiente:

Christi nomine invocato:—Fallamos, atentos los auctos y méritos del dicho proceso, indicios y sospechas que dél resultan contra el dicho Pedro Charte, que le debemos de condenar y condenamos á que sea puesto á cuestión de tormento sobre la intención, conforme á lo votado en esta causa, en el cual mandamos esté y persevere tanto tiempo cuanto nuestra voluntad fuere, para que en él diga y confiese enteramente verdad, según y como ha sido amonestado, con apercebimiento y protestación que, si en el dicho tormento muriere ó fuere lisiado ó dél se le siguiere efusión de sangre ó mutilación de miembro, sea á su culpa y cargo; y por esta nuestra sentencia juzgando, ansí lo pronunciamos y mandamos en estos escriptos y por ellos.—*El Doctor Moya de Contreras.*—*El Doctor Esteban de Portillo.*—(Rúbricas).

Dada y pronunciada fué la dicha sentencia por los dichos señor Inquisidor y Ordinario que en ella firmaron sus nombres estando............ (Por haberse extraviado una carilla de la copia, nos vemos imposibilitados de transcribir íntegro el texto de este auto y el comienzo de la diligencia de tormento).
y con esto fué mandado tender y ligar en el potro, y estando tendido y ligado, fué vuelto amonestar que diga la verdad, con apercibimiento que se pasará adelante; dixo que si se ha de condenar, lo vean, porque no ha pecado de malicia.

Amonestado que diga la verdad, le fué mandado dar y se le dió una vuelta de garrote á la espinilla izquierda y hincabase llorando que hayan misericordia dél, porque pudo errar, pero no de malicia, ni lo vió.

Amonestado, se le dió otra vuelta de garrote á la espinilla derecha, y lloraba mucho, que no lo debe, como Dios lo sabe.

Amonestado, se le dió otra vuelta de garrote al muslo izquierdo, y daba voces que él ha dicho la verdad, y si nó, no se levante de aquí.

Amonestado que diga la verdad, se le mandó dar y dió otra vuelta de garrote al muslo derecho, y quejábase llorando que hayan misericordia dél, porque no pecó de malicia, ni vió ni leyó libro ninguno, mas de lo que tiene dicho, que quizá no lo entendió bien.

Amonestado que diga la verdad, le fué puesta la toca sobre el rostro, y echado sobrella, sobre la boca y narices un jarrillo de agua, y quitada, dió voces que se ahoga y que ha dicho la verdad y dello es Dios buen testigo, así le favorezca.

Volviósele á poner la toca y echar otro jarrillo de agua, y quitada, volvió á decir lo mesmo, refiriéndolo muchas veces, y que lo maten de una vez.

Amonestado que diga la verdad, se le dió otra vuelta de garrote al molledo del brazo izquierdo y dió muchas voces que no ha hecho nada de eso, ni pecado de malicia, que, si hobiera pecado, lo dixera sin esto, é que lo maten.

Amonestado, se le dió otra vuelta de garrote al molledo del brazo derecho, y dió voces que lo maten de una vez, por amor de Dios, porque no debe nada.

Amonestado que diga la verdad, le fué vuelto á poner la toca y echar un jarrillo de agua, y quitada la toca volvió a decir con mucha agonía las mesmas palabras y que sea todo por amor de Dios.

Amonestado que diga la verdad, le fué vuelto á poner la toca y echar otro jarrillo de agua en la dicha forma, y quitada, dió voces muy recias que no ha hecho nada de eso, ni puede decir más, aunque lo maten.

Preguntado si lo quitan de aqui, si dirá la verdad, dixo que si no es levantarse falso testimonio no puede decir otra cosa.

Y, con tanto, por ser tarde y otros justos respectos, mandaron que cese el tormento, y así fué desligado y mandado curar, y siendo mirado, quedó sin lesión ninguna; acabóse el tormento cerca de las doce de medio día.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En la ciudad de México, tres días del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y cuatro años, estando el señor inquisidor Doctor don Pedro Moya de Contreras, electo arzobispo della, en su audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho; dixo que en verdad que, aunque ayer muriera en el tormento, no pudiera decir otra cosa ninguna.

Y, con tanto, fué mandado soltar de las cárceles y que se vaya á su casa y se le mandó guarde secreto de lo que con él ha pasado, y no lo revele en manera alguna, so pena que será castigado; y así lo prometió con juramento y fué suelto.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Rios*, secretario.—(Rúbrica).

En la ciudad de México, diez y seis días del mes de Hebrero de mill y quinientos y setenta y cuatro años, estando en el audiencia de la tarde, en consulta y vista de procesos, los señores inquisidores Doctor don Pedro Moya de Contreras, electo arzobispo della, doctor Esteban de Portillo, canónigo y provisor de México con las veces de ordinario desta diócesi, Doctor Lope de Miranda, Doctor Francisco de Sande, oidores de la Audiencia Real desta dicha ciudad, y el Doctor Cervantes de Salazar, canónigo de México, consultores de este Santo Oficio, fué visto y relatado este presente proceso contra Pedro Charte, vecino desta ciudad, con lo actuado después de los votos, y, todos conformes, fueron de

parecer y voto que el dicho Pedro Charte sea absuelto de la instancia deste juicio.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En el pleito y causa criminal que ante Nos ha pendido y pende entre partes, el promoctor fiscal deste Santo Oficio, actor acusante de la una, y de la otra, reo acusado Pedro Charte, vecino desta ciudad, sobre las causas y razones en el proceso de la dicha causa contenidas, á que nos referimos, vistos los auctos y méritos della y habido sobre todo nuestro acuerdo y deliberación con personas de letras y recta conciencia, *Christi nomine invocato*, fallamos, atentos los auctos y méritos del dicho proceso, el dicho promoctor fiscal no haber probado su intención y querella, según y como probar le convino; en consecuencia de lo cual, que debemos de absolver y absolvemos al dicho Pedro Charte de la instancia deste juicio; y por esta nuestra sentencia juzgando, ansí lo pronunciamos y mandamos en estos escriptos y por ellos.—*El Doctor Moya de Contreras.*—*El doctor Esteban de Portillo.*—(Rúbricas).

Dada y pronunciada fué la dicha sentencia por los dichos señores Inquisidor y Ordinario, que en ella firmaron sus nombres, estando en su audiencia de la tarde, en la ciudad de México, quince días del mes de Marzo de mill y quinientos y setenta y cuatro años, presentes Hieronimo de Egui, ayudante en el secreto, en nombre del Licenciado Avalos, fiscal deste Santo Oficio, de quien tiene poder, y el dicho Pedro Charte; siendo testigos Joán Velarde, notario de secrestos deste Santo Oficio, y Joán [Ferrón], alcaide, y Pedro de Fonseca, portero, en cuya presencia se notificó á las dichas partes.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

Iltmo. y Rmo. Sr.:—Don Niculás de Alaber, vecino desta ciudad, digo: que Pedro Ocharte, impresor, me debe cantidad de pesos de oro, y por el doctor Francisco de Sande, alcalde en esta corte, está mandado haga cierta declaración, y agora es venido á mi noticia quel dicho Pedro Ocharte está preso en la cárcel deste Sancto Oficio, y para que yo pueda cobrar lo que se me debe, á V. S. pido y suplico mande que antel secretario de este Santo Oficio el dicho Pedro Ocharte haga la dicha declaración y reconozca por el tenor destos recaudos, en lo cual rescibiré bien y merced, con justicia, la cual pido, y que se me vuelvan los dichos recaudos y originales, hecha la dicha declaracion, y en lo necesario, etc.—*Niculás de Alabe.*—(Rúbrica).—Que se veerá y proveerá.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

Presentada en México, 22 de Hebrero 1572 años, antel señor Inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde.—*Pedro de los Ríos.*

Ilustre señor:—Niculás de Alaber, vecino desta ciudad, digo: que yo pagué y lasté por Pedro Ocharte, impresor, duscientos pesos de oro común á Diego Agúndez, como consta desta escriptura de que hago presentación, y el dicho Diego Agúndez entregó al dicho Pedro Ocharte los recaudos que contra él tenía con carta de pago: y ansimismo el dicho Pedro Ocharte me debe otros ciento y veinte y cinco pesos y cuatro tomines, de resto de la cuenta de libro que con él tengo y conoscimientos firmados de su nombre, de que ansimismo hago presentación, todo lo cual está obligado á me dar é pagar: á V. Md. pido y suplico mande que el suso dicho con juramento declare por el tenor deste mi pedimento y reconozca los dichos conoscimientos, para que, hecha la dicha declaración, pida lo que me convenga.—*Niculás de Alabe.*—(Rúbrica).

En México, á veinte días de Hebrero de mill é quinientos y setenta y dos años, ante el juez señor doctor Francisco de Sande, alcalde de corte, se leyó el

pedimento, é por su merced visto, mandó quel dicho Pedro Ocharte declare y reconozca con juramento lo que se le pide, ante un juzgado real.—Pasó ante mí.—*Rodrigo de Trujillo.*

Sepan cuántos esta carta vieren, cómo yo, Niculás de Alabe, vecino desta gran cibdad de México de la Nueva España, otorgo y conozco que debo y me obligo de dar y pagar á vos, Diego Agúndez, vecino desta dicha ciudad, y á quien vuestro poder hobiere, conviene á saber: docientos pesos de oro común, de á ocho reales de plata cada peso, de buena moneda, los cuales os debo y son por razón y para en cuenta de más cantidad de pesos de oro que os debe Pedro Ocharte, vecino desta dicha ciudad, de mercaderías, y por el suso dicho y como su fiador de llano en llano, os salgo y quedo á pagar los dichos pesos de oro, haciendo, como para ello hago, de deuda ajena, propia mia, y sin que contra el dicho Pedro Ocharte sea nescesario hacer, ni se haga excusión de bienes, fuero ni derecho alguno, y son en mi poder, de que soy y me otorgo por bien contento á mi voluntad, sobre que renuncio la execución de los dos años y leyes de la prueba y paga, como en ellas se contiene; y los dichos docientos pesos de oro común desta dicha deuda, prometo y me obligo de os los dar y pagar en esta dicha ciudad de México ó en otra parte y lugar que se me pidan y demanden, en reales de plata y nó en otra moneda, para el día de Pascua de Navidad primera que vendrá deste año de la fecha desta carta, todos juntos en una paga, so pena del doblo y costas, y para ello obligo mi persona y bienes, habidos y por haber, y doy poder cumplido á las justicias de Su Majestad, de cualesquier partes que sean, al fuero y jurisdicción de las cuales y de cada una dellas, y especialmente á las justicias desta dicha ciudad de México y á la Audiencia Real della, yo me someto con mi persona y bienes y renuncio mi propio fuero é jurisdicción, domicilio y vecindad y la ley *sit convenerit de jurisdicionem*, para que por todo rigor de derecho é vía executiva me compelan y apremien á la paga de lo que dicho es, como si todo fuese sentencia difinitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada, sobre que renuncio todas y cualesquier leyes que sean en mi defensa, y la ley del derecho que dice que general renunciación hecha de leyes non vala. Hecha la carta en la dicha ciudad de México, á once días del mes de Agosto de mill é quinientos y setenta y un años, y el dicho otorgante, á quien yo el presente escribano doy fee que conozco, lo firmó de su nombre en este registro.—Testigos: Antonio Ortiz, y Agustín Pez y Toribio de Media Villa, estantes en México.—*Niculás de Alabe.*—Ante mí.—*Gaspar Huerta*, escribano.

E yo el dicho Gaspar Huerta, escribano de Su Majestad Real, presente fuí á lo que dicho es; é por ende, fice aquí este mi signo (*aquí el signo del escribano*). —En testimonio de verdad.—*Gaspar Huerta*, escribano.—(Rúbrica).—Derechos: 2 pesos.

Testimonio.—Diego Agúndez, contra Niculás de Alaber, de cuantía de 200 pesos.

Para Navidad, primera deste año de 71 años.

En 7 de Henero de 1572 años, me pagó Niculás de Alabe, cincuenta pesos para en cuenta desta escriptura.

Y en primero de Hebrero, me pagó más cincuenta pesos, el dicho Alabe.

Y en 20 de Hebrero, me pagó más, el dicho Niculás de Alabe, otros cincuenta pesos: por todas tres pagas son doscientos pesos lo que me pagó por esta escriptura, los cuales salió á pagar por dicho Pedro Ocharte; é por verdad lo firmé de mi nombre en el dicho día, mes é año suso dicho, é si fuere

nescesario, haré el recabdo que más convenga é de derecho sea obligado Ocharte. —*Diego Agúndez.*—(Rúbrica).

Presentada en México, 26 de Hebrero, 1572 años, antel señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, por el contenido en ella juró ser verdad.—*Pedro Charte.*

Ilustre y muy reverendo señor: — Jorge de Aranda, digo: que yo dí en veces á Pedro Ochart, preso por mandado de V. Md. en la cárcel del Sancto Oficio, dos mill é treinta y siete pesos y tres tostones de oro común, para que los emplease en papel, como parece por tres cartas de pago suyas, de que hago presentación: el cual, días antes que fuese preso, me dió por memoria haber comprado de Pedro de Arriarán, diez balones, á cinco pesos y seis reales la resma; de Francisco Hernández de Avila, cinco balones, á cinco pesos y medio la resma; de M. de Valdés, tres balones, los dos á seis pesos y el uno á seis pesos y un real la resma; y de Antonio Delgadillo, un balón, á seis pesos, y me dixo que lo tenía en casa de las personas de quien lo habia comprado: é acudiendo á ellos dicen que no lo tienen y lo entregaron al dicho Pedro Ochart é á otras personas por él; y á mí me conviene que el dicho Pedro Ochart declare con juramento haber rescibido de mí los dichos pesos de oro y qué hizo el dicho empleo y dónde lo tiene y qué ha hecho dello.

A V. Md. pido y suplico sea servido mandar que el dicho Pedro Ocharte lo declare, y la declaración que así hiciere se me dé, para pedir mi justificación donde viere que me convenga; é pido justicia. — *Jorge de Aranda.*—(Rúbrica).

En México, cuatro días del mes de Marzo de mill é quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer á ella al dicho Pedro Charte, y siendo presente, juró en forma de derecho y prometió de decir verdad.

Preguntado por el tenor de la dicha petición, sin serle leida, dixo: que conoce al dicho Jorge de Aranda y ques verdad que le dió dos mill y treinta y siete pesos y tres tomines, de que le hizo conocimiento, el cual reconoció, para que comprase papel de compañía y que la ganancia seria por mitad, según lo acordaron, y éste compró toda la dicha cantidad y más, y gastado dello y vendido, y tiene parte dello en pié, y de todo cuenta y razón en su libro que tiene en su casa, á que se refiere, é que de todo ello está presto de dar cuenta, é que éste le ha dado cincuenta pesos en reales, en dos veces, y un pabellón de la tierra en treinta pesos, y unas Historias de la Sagrada Escriptura, que fueron doce piezas y valdrán veinte pesos, de lo cual no tiene conocimiento, aunque el dicho Arando no lo negará, lo cual le dió á cuenta de la compañía; é questa es la verdad; y fué mandado llevar á su cárcel. — Pasó ante mí. — *Pedro de los Ríos*, secretario.— (Rúbrica).

Presentada en México, 7 de Marzo, 1572 años, antel señor inquisidor Moya de Contreras.

Ilustre y muy reverendo señor:—Yo, Jorge de Aranda, digo: que por otra supliqué á V. Md. mandase que Pedro Ocharte, preso en la cárcel del Sancto Oficio, reconosciese tres conocimientos que contra él tenia, de dos mill y treinta pesos que rescibió de mí para comprar cierto papel, é porque yo tengo necesidad del dicho recaudo, con la declaración que hizo para pedir mi justicia,

A V. Md. pido y suplico sea servido que el secretario me lo dé en forma: é pido justicia.—*Jorge de Aranda.*—(Rúbrica).

El dicho señor Inquisidor mandó traer á su audiencia al dicho Pedro Charte, y siendo presente, le fué dicho que vea el orden que se puede tener para la paga del dicho Jorge de Aranda; dixo que él tiene dados á Francisco Hernández de Avila trecientos y cincuenta pesos en señal de cinco balones de papel, á seis pesos y medio la resma, y no se los ha entregado, ni se ha pagado la resta; que se trate con el dicho Avila si los quiere volver ó dar la cantidad dellos en papel, y que se entregue al dicho Aranda, con más otros dos balones que éste tiene en casa de el dicho Miguel de Ecija, que costaron á cuarenta y seis reales la resma, lo cual se le dé á cuenta de lo que le debe, aunque éste no tiene obligación á pagarle tan presto, porque le dió la dicha cantidad para que se granjease por los dos, y que, pues está impedido, que no puede más, ni tiene razón de dar tanta priesa.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario.—(Rúbrica).

En 19 de Junio, 1572 años, por mandado del señor Inquisidor, se volvieron al dicho Jorge de Aranda los conocimientos que presentó.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

Ilustre señor:

1.—En lo que hay que dar razón para el beneficio de la hacienda de Pedro Ocharte, es que, yendo á hablar á Espinosa, que es el que imprime el *Pasionero*, me dixo que no me lo puede entregar á mí sin que lo mande V. Md., ó Pedro Ocharte que dé poder para ello, y si lo diere, ha de ser asimismo para otras cosas que convienen al beneficio de su hacienda.

2.—Asimismo, que se me dé una escritura que tiene de uno de Colima, que reza á mí y á él, para que se pueda cobrar.

3.—Hoy jueves, vinieron á su casa á secrestalle los bienes, por parte de Alonso de Villaseca, diciendo se le deben sietecientos pesos, y yo entiendo no debérsele; me dé la razón dello y lo que hay en ello, y si tiene algunas cartas de pago desto, se me den asimismo, y estos sietecientos pesos pide Villaseca por un criado suyo que se murió: él sabe quién es; en esto y en todo lo demás que le conviniere acerca de sus negocios, me dé relación de lo que tengo que hacer.

4.—Asimismo, me dé memoria de los que le deben dineros, así por escrituras como por conocimientos, para que yo pueda cobrar y pagar á Luis de Villa Real y Melchior de Villa Real, á quien el dicho Pedro Ocharte debe sietecientos y veinte pesos.

5.—Asimesmo decirle, que para poder beneficiar la prensa y su casa,—porque los negros no quieren hacer nada,—hay necesidad que yo me pase á ella para que ellos tengan algún temor, porque como veen á mi hermana sola, se dan poco por ella, por ser mujer; pues Nuestro Señor fué servido de llevarme la mía y yo estoy sólo y nadie podrá hacer mejor por ella que yo.—*Diego de Sanzoles*.—(Rúbrica).

Y luego fué traído á la audiencia el dicho Pedro Charte y siendo presente:

Al capítulo primero, dixo ques contento quel dicho Diego de Sanzoric reciba los dichos *Pasioneros*, y que el dicho Sanzoric entregue á dicho Caballero de Bazán cien *Pasioneros*, para que los envie al Obispo de Mechoacán y tome razón dello.

Al segundo capítulo, dixo que la dicha escriptura de Colima la dió á la mujer de Tomás Blaq, para pagalla con ella el resto de una deuda, é que si la dicha mujer no lo quiere, que se le vuelva la dicha escriptura, con la cual éste le acaba de pagar la deuda y ella le deberá más de veinte pesos.

Al tercero capítulo, dixo que al dicho Villaseca le debe quinientos y doce

pesos, que éste los debía á Pedro de Ambolancho, difunto, el cual era deudor al dicho Villaseca, y así los quedó á pagar por embargo de la Inquisición.

Al capítulo cuarto, dixo que no hay en esto priesa, é que si la quiere, se puede pagar al dicho Villareal con cincuenta *Pasioneros* que se vendan ó más.

Al capítulo quinto, dixo que se haga ansí enhorabuena.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*.—(Rúbrica).

Memoria de lo que se ha de hacer en lo que toca en mi hacienda, es lo siguiente:

Que tome Jorge Daranda el balón de papel que dice Miguel Decija que tiene allá mío.

Iten, que se venda el papel de Francisco Hernández Dávila y den á Jorge Daranda lo que sobrare, y que se parta la pérdida como dicen, cada uno la tercia parte, como lo tienen concertado allá entre ellos.

Iten, que puede vender Diego de Sanzores, en mi nombre, los *Pasioneros* que imprimió Espinosa, á veinte pesos cada uno y no menos, y que de los primeros paga á Espinosa 200 pesos, que soy obligado á pagalle como los haya acabado de imprimir: y son 310 cuerpos los *Pasioneros* que me ha de entregar.

Iten, que dé el papel de marca mayor que tengo en casa á Espinosa, para que se vaya acabando el *Antifonario dominical*, y que lo que faltare, lo compre lo más barato que pudiera de Pedro Espínola, que tiene tres balones, é á donde lo hallare al menos precio que se pudiera haber, aunque sea fiado.

Y si quiera Jorge de Aranda lo que yo le deba en *Pasioneros*, á 20 pesos cada uno, los tome y se paga de todo lo que le debo, que soy contento dello y si no, aguarde, que no soy obligado á dalle los tomines agora, ni me los dió para pedírmelos luego, como paresce por el concierto que hicimos, sino que se había de granjear con ellos más de un año, y antes quedó de darme otros mill pesos para ello.—*Pedro Ocharte*.—(Rúbrica).

Ilustres señores:—Yo, Diego de Sanzores, vecino desta ciudad, digo: que yo fié á Pedro Charte, en una obligación otorgada en favor de Luis y Melchior de Villarreal, por cuantía de setecientos y tantos pesos de oro común, y el plazo es ya cumplido, y como el acreedor vee que el principal está preso por este Sancto Oficio, quiere cobrar de mí y fatigarme;

A Vuestra Señoría pido y suplico mande que de los bienes del dicho Pedro Charte se pague á los suso dichos ó se les mande que suspendan la cobranza hasta que la causa del dicho Pedro Charte se fenezca, para que ninguna justicia me haga molestia, ni me execute en mi persona y bienes, para que el suso dicho y sus bienes lo paguen, y yo por él no laste lo que no debo.—*Diego de Sanzoles*.—(Rúbrica).

Ilustre señor:—En lo que usted me dice que Pedro Ocharte quería pagar á Jorge de Aranda de la manera que usted me dixo, digo que no podré pagárselo todo, aunque sea en lo que pide, porque hay otras deudas primero, y en algunas de ellas yo soy fiador; demás que á mí se me deben más de dos mill pesos, muncho tiempo antes que lo que se debe al dicho Jorge de Aranda, demás que á mi hermana de su dote se le deben tres mill pesos; y no sé el suceso, y es mi hermana y tengo de amparalla en lo que pudiere, demás que es mujer y se ha de hacer por ella con cristiandad todo lo que se pudiere hacer, y usted la ha de favorecer: lo que yo me puedo resumir que se le dará ahora de la manera que usted me dixo, la mitad de lo que paresciere debérsele y lo otro cobrará cuando, si Dios fuere servido, salga; y esto es lo que puedo hacer.

Presentada en México, 26 de Abril, 1572 años.

Ilustre señor: — Diego de Sanzoles, vecino desta cibdad, digo: que yo salí por fiador de Pedro Ocharte, á un Mechior de Villarreal y Luis de Villarreal, por setecientos y diez y siete pesos, y dellos le he dado quinientos y cincuenta y tres, y el dicho Luis de Villarreal, con habelle hecho esta paga, me quiere amolestar y secutar, y dello recibiría muncha molestia si el suso dicho lo hiciese;

A Vuestra Señoría, pido y suplico se me mande dar un mandamiento de amparo para que por esto no se me haga molestia, ni dé acción alguna, hasta que la causa del dicho Pedro Ocharte por Vuestra Señoría se determine.—*Diego de Sançoles*.—(Rúbrica).

Ilustre señor: — Pedro Ocharte, digo: que al tiempo que prendieron á Ortiz. entre los demás bienes que le secrestaron, le secrestaron cierta cantidad de imágenes mías de papel y unos papelones, que son contramoldes, con que se pintan, las cuales imágenes y contramoldes son míos.

A Vuestra Señoría pido y suplico mande á Barrientos, depositario, se me den, y en ello recebiré bien y merced.—*Pedro Ocharte*.—(Rúbrica).

Presentada en México, 20 de Octubre, 1572 años, antel señor Inquisidor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana.

En México, siete días del mes de Noviembre de mill y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor Doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer á ella al dicho Juan Ortiz, y presente, juró en forma de derecho de decir verdad.

Preguntado por el tenor della, dicha persona dixo: que el dicho Pedro Charte dice muy gran verdad. porque todas las imágenes de papel y contramoldes y todo lo demás que fuese papel, es del dicho Pedro Charte, y quiere que se le dé, porque éste no tiene suyo más de su caxa y herramientas, é que esta es la verdad, y fué mandado llevar á su cárcel.—Pasó ante mí.—*Pedro de los Ríos*, secretario. —(Rúbrica).

Que dé información Pedro Charte.—(Rúbrica de Pedro de los Ríos).

Archivo General de México, Inquisición, t. 51, n. 1.

Es copia textual é integra de su original (salvo las acotaciones marginales, que se han omitido en la impresión).—Fué cotejada por mí y concluída hoy 19 de Octubre de 1911.—Luis González Obregón, director del Archivo General y Públco de la Nación.—México.



Por cierto que no necesitamos formular reflexión alguna, después de leído este proceso, tocante á las causas que lo motivaron, á la manera como se condujo, á la prisión ni al tormento sufrido por Ocharte, ya que el lector sin prejuicio las habrá hecho al mismo tiempo que nosotros. Al fin de cuentas, mejor dicho, después de terminada la causa, Moya de Contreras tuvo que llegar á la conclusión que dejamos ya indicada, de que Ocharte fué absuelto, «por parecer en su modo de confesar, según decía al Consejo, hombre de buena conciencia y poca malicia».

Eso sí que debemos llenar aquí el vacío que notamos respecto al nombre de su denunciador,—único testigo que tuvo también en su contra,—Leonardo Fragoso,—ó acaso con más propiedad, Martín de Puyana, su criado, quien fué quien, yendo de visita á casa de Ocharte, le oyó decir á éste lo del libro que te-

nía Miguel de Ecija, libro cuyo título es de sentir que no se hiciese constar en la secuela del juicio.

En todo caso, notaremos que habiendo ingresado Ocharte en las cárceles del Santo Oficio el 19 de Febrero de 1572, sólo vino á salir de ellas casi dos años y medio más tarde, debiendo para ello haber sido previamente afianzado y «más dos mil pesos de oro común para gastos del Santo Oficio».

Uno de los que figuran en el proceso de Ocharte, según se habrá visto, es Juan Ortiz, que moraba en casa de aquél y que al fin salió mucho peor librado que su jefe. Ortiz era también francés como Ocharte y trabajaba en la imprenta, según parece de grabador de imágenes, «Imaginario» se le llama en su proceso, con cuya designación acaso pudiera también entenderse que era escultor de imágenes. Se había casado en Valladolid de Michoacán y fué acusado de negar la intercesión de los santos y el purgatorio y de otras proposiciones consideradas como luteranas. Diósele también tormento como á Ocharte y venciólo, pero nada de esto obstó para que saliese con vela verde en el auto de fe de 28 de Febrero de 1574, donde hubo de abjurar de las proposiciones que sustentaba, y se le dieron en seguida doscientos azotes y se le hizo salir desterrado perpetuamente de las Indias.

Dejando, pues, aparte lo relativo al proceso mismo seguido á Ocharte, en el cual es justo reconocerlo, no le cupo á Antonio de Espinosa la participación que sospechábamos,—cosa de que nos felicitamos,—debemos sí utilizarlo para completar aquí los antecedentes biográficos que dimos de la persona de Ocharte en la Introducción.

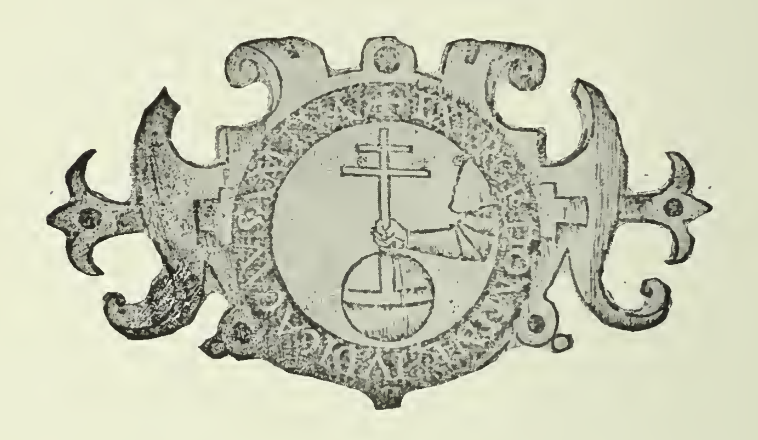
Era hijo de Margarín Ocharte, mercader, vecino de Rouen, donde había nacido, según indicamos, en 1531, y de Luisa Andrea. Hasta la edad de quince años estuvo en su ciudad natal como empleado de un comerciante llamado Damián Dujardín, para pasar en seguida á Sevilla probablemente escapado. Al cabo de año y medio que allí permaneció en compañía de un mercader, se fué á Nueva España en 1547, y estuvo en Zacatecas y Guadalajara. En 1558, como hemos dicho ya, estaba avecindado en México, donde, dos ó tres años después, se unía en matrimonio con María de Figueroa, hija de Juan Pablos, en la cual tuvo tres hijos, dos de ellos que se le murieron, y á Luis Ocharte Figueroa, de quien hemos hablado, y que por lo que dice Ocharte había nacido en 1564. Cuando fué llevado á la cárcel hacía veinte meses á que se había casado con María de Sansoric ó de Sansoles, hija de Pedro Sansoric, vecino de Sevilla, y de esa segunda unión había nacido ya por entonces Pedro, el mismo sin duda que más adelante vemos que se firmaba Pedro Charte.

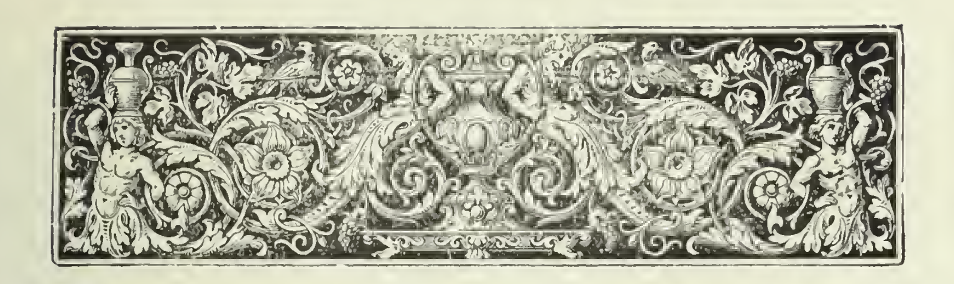
Se recordará que Diego de Sansoles era quien había costeado el *Manuale Sacramentorum* de 1568, y ahora sabemos por el proceso que era cuñado de Ocharte, y que fué el mismo de quien se valió para que le administrase sus negocios mientras estuvo en la cárcel y quien le afianzó para que saliese en libertad.

Queda también establecido por el proceso las obras de cuya impresión estaba ocupado Ocharte cuando fué encarcelado,—hoy totalmente desconocidas,—y dos de las cuales son de las más interesantes para la historia de la tipografía mexicana; de las relaciones que le ligaban por aquel entonces con Antonio de Espinosa; y, por fin, que Ocharte era un hombre totalmente destituido de conocimientos literarios y que apenas sabía escribir.

Restaría aún por aclarar respecto de su persona si realmente había estado

antes preso y fuera también atormentado, según se decía, por las relaciones que se le achacaba mantuvo con algunos corsarios franceses en tiempo que el Licenciado Muñoz fué nombrado pesquisidor de aquellos negocios. Si no lo sabemos de cierto, es indudable que la voz corriente al respecto algún fundamento debía de tener.





ÍNDICE ALFABÉTICO
(INTRODUCCION)

Se advierte que los números árabes correspondcn á los romanos del texto.

A

B

C

Ch

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X



Y

Z





INDICE ALFABÉTICO

(TEXTO Y DOCUMENTOS)

Los números se refieren á las páginas y el calderón á las que contienen la descripción de alguna obra.

A

B

C

Ch

D

E

F

G

H

I

J

K

L

Ll

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

ERRATAS NOTADAS

Pág.	línea	dice	léase
XVIII	26	enuió	envió
XXVI	» 20	» Juan	» Agustín
XXXV	» 39	» Icazbalcea	» Icazbalceta
LXXXVIII	» 37	» Obron	» Obregón
CXXV	» 26	» Salgado	» Salcedo
CLV	» 5	» Barrales	» Barreda
CLVII	» 22	» María	» Manuela
CLVIII	» 10	» Catalina	» Manuela
CLXV	» 8	» María	» Manuela
CXCV	» 16	» Diaz Calbillo	» Diaz Calvillo
CXCVIII	» 26	» Diaz Caldillo	» Diaz Calvillo
CCII	» 24	» Nilolás	» Nicolás
CCIV	» 6	» cansa	» causa
CCXVI	» 12	» *Pesiguillo*	» *Periquillo*
CCXXIII	» 43	» Elorirаga	» Elorriaga
CCXLII	» 42	» Ocubre	» Octubre
2	» 46	» *Companhin*	» *Companhia*
16	» 38	» Alonso	» Jerónimo
30	» 45	» *Hisp. Hisp.*	» *Bibl. Hisp.*
41	» 48	» Pérez Pastor	» Catalina Garcia
53	» 42	» *Epitone*	» *Epitome*
148	» 29	» Ojeda	» Ojea
263	» 47	» Viuero	» Vivero
283	» 4	» Mateo	» Marcelo
318	» 7	» Qæestiombus	» Quæstionibus
335	» 37	» Cárdenas	» Cervantes



INDICE DE LA INTRODUCCIÓN

Aquí termina el tomo primero de La Imprenta en México,
el cual se acabó de imprimir en casa del Autor
el día diez y nueve de Enero del año de
mil novecientos doce.
Laus Deo.

